



---

**SUMARIO**

---

**1. Disposiciones generales**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 19 de marzo de 2013, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva instrumentalizadas a través de convenios con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa para el curso escolar 2013/14.

7

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Resolución de 26 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

17

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 18 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

18

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 18 de marzo de 2013, de la Universidad de Huelva, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a la persona que se cita.

19

## 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 26 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de La Lobilla en el Distrito Sanitario Costa del Sol.	20
Resolución de 26 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Arroyo de la Miel en el Distrito Sanitario Costa del Sol.	28
Resolución de 26 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Torrequebrada en el Distrito Sanitario Costa del Sol.	36
Resolución de 26 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Las Lagunas en el Distrito Sanitario Costa del Sol.	44
Resolución de 26 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Antequera Estación en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.	52
Resolución de 26 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Mollina en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.	60
Resolución de 26 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Medicina Preventiva y Salud Pública de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena, de Huelva.	68
Resolución de 26 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Pediatría de los Hospitales Juan Ramón Jimenez e Infanta Elena, de Huelva.	76
Resolución de 26 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Análisis Clínicos de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena, de Huelva.	84

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 26 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público prestado por la empresa Residencial Puerto Aguadulce, S.L., que realiza el servicio de atención y cuidado de personas mayores en su centro de trabajo sito en Aguadulce, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería), mediante el establecimiento de servicios mínimos.	92
--	----

Resolución de 18 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se modifica el Programa de incentivos para los servicios de asesoramiento en innovación «Cheque Innovación» recogidos en la Orden de 18 de enero de 2012. 94

#### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 26 de marzo de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 47/2013, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada. 96

#### **CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 15 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente que se cita. 97

Resolución de 15 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente que se cita. 98

#### **CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

Resolución de 12 de marzo de 2013, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2011. 99

### **4. Administración de Justicia**

#### **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

Certificado de 18 de marzo de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, de recurso contencioso-administrativo núm. 1379/2010-K. 857

#### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 27 de septiembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 89/2012. (PP. 3173/2012). 858

#### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 21 de mayo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Barbate, dimanante de procedimiento ordinario núm. 122/2010. (PP. 713/2013). 860

Edicto de 19 de marzo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, dimanante de procedimiento núm. 220/2011. 861

Edicto de 16 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Sanlúcar la Mayor, dimanante de procedimiento ordinario núm. 61/2009. (PP. 116/2013). 862

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 19 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento 1069/2012.	864
Edicto de 25 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 862/2011.	865
Edicto de 19 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Santander, dimanante de procedimiento 0000727/2012.	866

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS**

Anuncio de 22 de marzo de 2013, del Consorcio Fernando de los Ríos, de licitación, mediante procedimiento abierto, del servicio que se cita. (PD. 786/2013).	867
--	-----

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Resolución de 25 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes de adopción de medidas provisionales administrativas no sancionadoras en materia de consumo.	869
Anuncio de 18 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de consumo.	871
Anuncio de 18 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de consumo.	872
Anuncio de 19 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de consumo.	873

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Anuncio de 18 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro en materia de subvención del empleo asociado.	874
---	-----

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 18 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita en materia de turismo.	875
--	-----

Anuncio de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan, en materia de inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes. 876

Anuncio de 26 de marzo de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria. 877

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 25 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada t.m. Montejaque (Málaga). (PP. 514/2013). 878

Anuncio de 21 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos. 879

Anuncio de 14 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 256/2013). 880

Anuncio de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de Ampliación del Perímetro y Cota de Explotación dentro de la superficie prorrogada por Resolución de 21 de noviembre de 2008 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la C.D.E. «La Jareta», en el t.m. de Niebla (Huelva). (PP. 339/2013). 881

### **CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

Acuerdo de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 882

Acuerdo de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 883

Acuerdo de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente. 884

Acuerdo de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda. 885

Acuerdo de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de resolución de cambio de guarda. 886

Acuerdo de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de solicitud de facultades de tutela que se cita. 887

Acuerdo de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda. 888

Acuerdo de 18 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de fecha 6 de marzo de 2008, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de declaración de idoneidad para adopción internacional. 889

Anuncio de 25 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Órgano Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia en Andalucía, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas. 890

Anuncio de 25 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Órgano Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia en Andalucía, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas. 891

Acuerdo de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de medidas de protección que se cita. 892

### **NOTARÍAS**

Anuncio de 6 de marzo de 2013, de la Notaría de doña María Esther Vallejo Vega, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 629/2013). 893

### **ENTIDADES PARTICULARES**

Anuncio de 7 de marzo de 2013, de la Sdad. Coop. And. Reina Victoria II, de convocatoria de asamblea general extraordinaria de liquidación. (PP. 700/2013). 894

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2013, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva instrumentalizadas a través de convenios con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa para el curso escolar 2013/14.*

Mediante Orden de la Consejería de Educación de 20 de febrero de 2012, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva instrumentalizadas a través de convenios con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa, y se efectuó su convocatoria para el curso escolar 2012/13 (BOJA núm. 52, de 15 de marzo de 2012, y corrección de errores BOJA núm. 179, de 12 de septiembre de 2012).

Según se establece en el artículo 5.1 de la referida Orden, la concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

La disposición adicional primera de la Orden delega en la persona titular de la Dirección General competente en materia de planificación y centros la competencia para efectuar la convocatoria de las subvenciones reguladas en la misma, mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la que se determinará el plazo de presentación de solicitudes así como la cuantía total máxima de las subvenciones.

En su virtud, y teniendo en cuenta las facultades que me confiere la disposición adicional primera de la citada Orden,

#### HE RESUELTO

Primero. Objeto, base reguladora y ámbito de aplicación.

1. Convocar subvenciones en régimen de concurrencia competitiva instrumentalizadas a través de convenios con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa para el curso escolar 2013/14.

2. La convocatoria de estas subvenciones se registrará por la Orden de 20 de febrero de 2012, por la que se establecieron las bases reguladoras para la concesión de dichas subvenciones.

Segundo. Procedimiento de concesión.

1. El procedimiento de concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

2. El ámbito territorial y/o funcional de competitividad será el establecido en el apartado 2.d) del Cuadro Resumen.

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes de subvención se cumplimentarán de acuerdo con el Anexo I que acompaña esta Resolución.

Cuarto. Lugar y plazo de presentación.

1. Las solicitudes de subvención se podrán presentar en los lugares y registros siguientes:

- En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).

- En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico reconocido expedido por cualquiera de los prestadores de servicios de certificación cuyos certificados reconoce la Administración de la Junta de Andalucía. La relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados electrónicos reconoce la Administración de la Junta de Andalucía se puede consultar en la dirección electrónica indicada en el apartado 10.d) del Cuadro Resumen. Igualmente se podrá utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada personalmente en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. Órgano al que se dirigirán las solicitudes: Persona titular de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

Quinto. Financiación y cuantía de las subvenciones.

La financiación de estas subvenciones se realizará con cargo a los créditos ordinarios contemplados en el Presupuesto de Gastos de la Consejería de Educación, programa presupuestario 42F.

La cuantía total máxima de las subvenciones es de 6.673.701,62 euros. Las subvenciones se imputarán a la aplicación presupuestaria 11.00.01.00.0500.487.01.42F, con el siguiente detalle:

- A la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.0500.487.01.42F se imputará, con cargo al ejercicio 2013, una cantidad máxima de 2.669.480,63 euros, correspondiente al 40% de la cuantía total máxima de las subvenciones.

- A la aplicación presupuestaria 3.1.11.00.01.00.0500.487.01.42F.1.2014 se imputará, con cargo al ejercicio 2014, una cantidad máxima de 4.004.220,99 euros correspondiente al 60% de la cuantía total máxima de las subvenciones.

Sexto. Conceptos y gastos subvencionables.

1. La cantidad máxima a la que se refiere el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras es de 10,57 euros por alumno o alumna y día de atención.

2. La cantidad a la que se refiere el punto 2.a).3 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras es de 52,37 euros por residente y día de atención.

3. El módulo al que se refiere el punto 5.c).1.º.1 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras es de 807,92 euros por residente y curso.

4. El módulo al que se refiere el punto 5.c).1.º.3 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras es de 68,04 euros por residente y curso.

Séptimo. Requisitos.

De acuerdo con el apartado 4.a).2.º del Cuadro Resumen, las Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro interesadas en presentar su solicitud a la subvención deberán reunir, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Estar inscritas en el Registro de centros docentes regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.
- b) Disponer de las instalaciones idóneas para la atención del alumnado residente.
- c) Tener experiencia demostrada en la atención de alumnos y alumnas a través de internado.

Octavo. Criterios de valoración de las solicitudes.

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los criterios objetivos, y su ponderación, enumerados en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen.

Noveno. Órganos competentes para la tramitación y la resolución.

Los órganos competentes para la instrucción, evaluación y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones serán los indicados en el apartado 13 del Cuadro Resumen.



Décimo. Audiencia, aportación de documentación y aceptación.

El órgano instructor, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de diez días para que, utilizando el formulario-Anexo II que acompaña la presente Resolución, las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- b) Aportar la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen correspondiente.
- c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

Undécimo. Plazo de resolución y notificación.

1. El plazo para dictar la resolución y notificación del procedimiento será de tres meses, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo según dispone el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre.

2. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Duodécimo. Medios de notificación o publicación.

Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web indicada en el apartado 19 del Cuadro Resumen, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Decimotercero. Efectos.

La presente Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimocuarto. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la persona titular de esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 102.5 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de marzo de 2013.- La Directora General, Elena Marín Bracho.

**JUNTA DE ANDALUCIA**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

**SUBVENCIONES INSTRUMENTALIZADAS A TRAVÉS DE CONVENIOS CON ESCUELAS HOGAR Y ENTIDADES DE TITULARIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA FACILITAR LA ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO Y PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA**

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** .....

**LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN**

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:		PAÍS:		CÓDIGO POSTAL:		
TELÉFONO:			FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:		PAÍS:		CÓDIGO POSTAL:		
TELÉFONO:			FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

<b>2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS</b>
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: ..... DNI: .....</p> <p>Correo electrónico: .....</p> <p>Nº móvil: .....</p>

<b>3 DATOS BANCARIOS</b>
Código Entidad <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Código Sucursal <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Dígito Control <input type="text"/> <input type="text"/> Nº Cuenta <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Entidad: .....
Domicilio: .....
Localidad: ..... Provincia: ..... C. Postal: .....

<b>4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p><b>DECLARO</b>, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>



001994D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Hoja 2 de 4)

ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)			
<b>Solicitadas</b>			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	.....	€ .....	€ .....
.....	.....	€ .....	€ .....
.....	.....	€ .....	€ .....
<b>Concedidas</b>			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	.....	€ .....	€ .....
.....	.....	€ .....	€ .....
.....	.....	€ .....	€ .....
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.			
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar) .....			
Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención por un importe de ..... euros.			
En ..... a ..... de ..... de .....			
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE			
Fdo.: .....			

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS.

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las actividades otorgadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 41071, Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001994D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Hoja 4 de 4)

ANEXO I

6	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario)</b>
	<ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="325 512 1380 629">1. Existencia de alumnado residente en grupos poblacionales aislados, alumnado perteneciente a familias de temporeros, de inmigrantes y aquellas que se encuentren en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión, quedando incluidos en este supuesto los hijos e hijas de mujeres atendidas en centros de atención integral y acogida para las mujeres víctimas de violencia de género, así como el alumnado con graves discapacidades que necesite actuaciones de compensación educativa para su escolarización en las enseñanzas obligatorias: 5 puntos.</li>   <li data-bbox="325 786 1380 857">2. Experiencia adquirida en la prestación de estos servicios por las Entidades privadas sin ánimo de lucro y por las Escuelas Hogar y la colaboración llevada a cabo con la Consejería competente en materia de educación en la atención y la prestación de actuaciones de compensación educativa realizadas: 5 puntos.</li>   <li data-bbox="325 1061 1380 1111">3. Necesidad de la atención del alumnado en internado, teniendo en cuenta la planificación de la escolarización de la Delegación Provincial correspondiente: 5 puntos.</li>   <li data-bbox="325 1337 1380 1431">4. Para la propuesta de formalización de convenios las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación estudiarán la necesidad de la concesión cuando no se disponga en la zona de los servicios complementarios de transporte, comedor o residencia escolar, así como de los servicios ofertados por los Decretos de apoyo a las familias andaluzas en materia educativa: 5 puntos.</li>   <li data-bbox="325 1612 1380 1639">5. Grado de compromiso medioambiental del proyecto de actividades complementarias que en su caso hubieran presentado: 3 puntos.</li> </ol> <p data-bbox="309 1910 884 1955">Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio: MEMORIA DEL PROYECTO.</p>

001994D

**JUNTA DE ANDALUCIA**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD SUBVENCIONES INSTRUMENTALIZADAS A TRAVÉS DE CONVENIOS CON ESCUELAS HOGAR Y ENTIDADES DE TITULARIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA FACILITAR LA ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO Y PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN**

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:**

**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

de de de (BOJA nº de fecha )

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:		PAÍS:		CÓDIGO POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:		PAÍS:		CÓDIGO POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
<b>2 CONSENTIMIENTO EXPRESO</b>										
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)										
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.										
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y apporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.										
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)										
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.										
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.										
<b>3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN</b>										
<b>4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN</b>										
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de _____ , efectuado mediante _____ de _____ de _____ de _____ (BOJA número _____ de _____ ), mi solicitud ha sido:										
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por el importe pretendido.										
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por un importe inferior al solicitado.										
<input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA.</b>										
Por lo que,										
<b>4.1</b> Dentro del plazo concedido en la propuesta:										
<input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.										
<input type="checkbox"/> <b>RENUNCIO</b> a la solicitud.										



001994/A02



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Hoja 3 de 3) ANEXO II

<b>4</b>	<b>ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)</b>				
<p><b>4.5.2</b> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:</p>					
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1	.....	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....	.....
<p><b>4.5.3</b> Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):</p>					
	Documento	Breve descripción			
1	.....	.....			
2	.....	.....			
3	.....	.....			

<b>5</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p><b>DECLARO</b>, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.</p>	
<p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: .....</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS.

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 41071, Sevilla.</p>
--

<p><b>NOTA:</b></p> <p>De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):</p> <p>a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.</p> <p>b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.</p> <p>Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.</p>
--

001994/A02D



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 13 de febrero de 2013 (BOJA núm. 35, de 19 de febrero de 2013), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de marzo de 2013.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

#### A N E X O

DNI: 28734146 Q.

Apellidos: De la Hoz Montoya.

Nombre: Aurora.

Puesto de trabajo: Servicio de Personal.

Código P.T.: 8092810.

Consejería/Org. Autónomo: Presidencia e Igualdad.

Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales.

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Of. Supervisión, código 10803810, adscrito a la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 29 de enero de 2013 (BOJA núm. 33, de 15 de febrero), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de marzo de 2013.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

#### A N E X O

DNI: 28909909J.

Primer apellido: Guerra.

Segundo apellido: López.

Nombre: Miguel Angel.

Código P.T.: 10803810.

Puesto de trabajo: Of. Supervisión.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: Dirección General de Planificación y Organización Servicios Públicos.

Centro destino: Dirección General de Planificación y Organización Servicios Públicos.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2013, de la Universidad de Huelva, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a la persona que se cita.*

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su disposición adicional segunda que los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que a la entrada en vigor de esta Ley posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto en el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas.

Una vez solicitada por el Profesor de esta Universidad don Manuel Joaquín Redondo González, con DNI 29753413-S, funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos.

Este Rectorado, en uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a lo acordado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en sesión ordinaria celebrada con fecha 18 de marzo de 2013, resuelve integrarlo en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática», adscrita al Departamento de «Ingeniería Electrónica, de Sistemas Informáticos y Automática», con efectos económicos y administrativos de 14 de febrero de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 18 de marzo de 2013.- El Rector, Francisco José Martínez López.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de La Lobilla en el Distrito Sanitario Costa del Sol.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 25 que en cada unidad de gestión clínica existirá una dirección que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 15.d) del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de la Unidad de Gestión Clínica de La Lobilla en el Distrito Sanitario Costa del Sol .

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación

introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009, en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior y, en el Decreto 197/2007, de 3 de julio de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140 de 17 de julio de 2007).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su modificada redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y frente a ella, si a su derecho conviniere, podrá interponer Recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de dicha Ley o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE LA LOBILLA

##### 1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica de La Lobilla del Distrito Sanitario Costa del Sol.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Costa del Sol, sito en C/ La Unión, s/n, 29651, Mijas (Málaga), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de La Lobilla del Distrito Sanitario Costa del Sol.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Costa del Sol aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Costa del Sol y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Costa del Sol.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Costa del Sol, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Distrito Sanitario Costa del Sol o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Costa del Sol y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Costa del Sol.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

#### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ...., y domicilio en ....., calle/avda./pza. ...., tfnos....., correo electrónico ....., en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de .....del ....., convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante resolución de fecha ....., BOJA núm....., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO COSTA DEL SOL

#### ANEXO II

##### BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1 Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su



conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

- Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han

contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

- Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

- La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y esta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

- Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

- Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos)

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

- Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 26 de marzo de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Arroyo de la Miel en el Distrito Sanitario Costa del Sol.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 25 que en cada unidad de gestión clínica existirá una dirección que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 15.d) del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de la Unidad de Gestión Clínica de Arroyo de la Miel en el Distrito Sanitario Costa del Sol.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación

introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009, en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior y, en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio de 2007).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su modificada redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y frente a ella, si a su derecho conviniere, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de dicha Ley o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE ARROYO DE LA MIEL

##### 1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su Acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6 En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Arroyo de la Miel del Distrito Sanitario Costa del Sol.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.
- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.
- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.
- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.
- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Costa del Sol, sito en C/ La Unión, s/n, 29651 Mijas (Málaga), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Arroyo de la Miel del Distrito Sanitario Costa del Sol.

2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Costa del Sol aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Costa del Sol y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Costa del Sol.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Costa del Sol, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Distrito Sanitario Costa del Sol o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Costa del Sol y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Costa del Sol.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

#### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....,  
y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....,  
tfnos. ...., correo electrónico .....,  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de ..... del ....., convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO COSTA DEL SOL

#### ANEXO II

##### BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1 Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso



de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.
- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.
- Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.
- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.
- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.
- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI web of Knowledge.

- Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.
- Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.
- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.
- La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).
- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.
- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.
- Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.
- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.
- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.
- Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.
- Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.
- Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.
- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.
- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.
- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.
- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.
- Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 26 de marzo de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Torrequebrada en el Distrito Sanitario Costa del Sol.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 25 que en cada unidad de gestión clínica existirá una dirección que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 15.d) del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de la Unidad de Gestión Clínica de Torrequebrada en el Distrito Sanitario Costa del Sol.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación

introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el recurso de casación 1691/2009, en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior y, en el Decreto 197/2007, de 3 de julio de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio de 2007).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su modificada redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y frente a ella, si a su derecho conviniere, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de dicha Ley o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE TORREQUEBRADA

##### 1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6 En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Torrequebrada del Distrito Sanitario Costa del Sol.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Costa del Sol sito en C/ La Unión, s/n, 29651 Mijas (Málaga), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Torrequebrada del Distrito Sanitario Costa del Sol.

2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Costa del Sol aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Costa del Sol y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Costa del Sol.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Costa del Sol, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2 b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Distrito Sanitario Costa del Sol o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Costa del Sol y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Costa del Sol.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

#### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ...., y domicilio en ....., calle/avda./pza. ...., tfnos. ...., correo electrónico ....., en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de ....., del ....., convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO COSTA DEL SOL

#### ANEXO II

##### BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES:

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1 Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su



conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

- Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0,6 del FI, el tercer autor 0,4; y el resto de autores 0,2

del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

- Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

- La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

- Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

- Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la Administración Estatal o Autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la Administración Estatal o Autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

- Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 26 de marzo de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Las Lagunas en el Distrito Sanitario Costa del Sol.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su Artículo 25 que en cada unidad de gestión clínica existirá una dirección que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 15.d) del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de la Unidad de Gestión Clínica de Las Lagunas en el Distrito Sanitario Costa del Sol.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación

introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009, en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior y, en el Decreto 197/2007, de 3 de julio de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio de 2007).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su modificada redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y frente a ella, si a su derecho conviniera, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de dicha Ley o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011 de 10 de Octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE LAS LAGUNAS

##### 1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Las Lagunas del Distrito Sanitario Costa del Sol.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito sanitario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Costa del Sol sito en C/ La Unión, s/n, 29651, Mijas (Málaga), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Las Lagunas del Distrito Sanitario Costa del Sol.

2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Costa del Sol aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Costa del Sol y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Costa del Sol.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Costa del Sol, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Distrito Sanitario Costa del Sol o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Costa del Sol y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Costa del Sol.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

#### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....,  
y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....,  
tfnos. ...., correo electrónico .....,  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de ..... del ....., convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO COSTA DEL SOL.

#### ANEXO II

##### BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1 Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato.



Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

- Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

- Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

- La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

- Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

- Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

- Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 26 de marzo de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Antequera Estación en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 26 que en cada unidad de gestión clínica existirá una coordinación de cuidados de enfermería que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Coordinación de los Cuidados de Enfermería de las Unidades de Gestión Clínica de Atención Primaria dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 15.d) del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Antequera Estación en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio) y en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su modificada redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y frente a ella, si a su derecho conviniere, podrá interponer Recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de dicha Ley o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE ANTEQUERA ESTACIÓN

##### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: Asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Unidad de Antequera Estación en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Destino: ZBS Antequera UGC Antequera Estación.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, especialmente de los domiciliarios favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en el ámbito de referencia de la UGC (centro, domicilios, centros residenciales).

h) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

i) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

j) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

k) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

l) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

m) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

n) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, sito en el Hospital de Antequera, Avenida Poeta Muñoz Rojas, s/n, 29200, Antequera (Málaga), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

#### 7. Desarrollo del Proceso Selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

#### 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....,  
y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....  
tfnos. ...., correo electrónico .....  
en posesión del título de ..... especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Antequera Estación del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante resolución de fecha ....., BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE MÁLAGA.



## ANEXO II

## BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES:

## 1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

## 1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

## 1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

## 1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0,6 del FI, el tercer autor 0,4; y el resto de autores 0,2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.
- 1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.
  - Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
  - Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
  - Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
  - Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
  - Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
  - Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
  - Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

#### 1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

#### 1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

#### 1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 26 de marzo de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Mollina en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su Artículo 25 que en cada unidad de gestión clínica existirá una dirección que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 15.d) del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Mollina en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la

modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009, en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior y, en el Decreto 197/2007, de 3 de julio de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio de 2007).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su modificada redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y frente a ella, si a su derecho conviniere, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de dicha Ley o directamente recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE MOLLINA

##### 1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Mollina del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito sanitario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga sito en Hospital de Antequera, Avenida Poeta Muñoz Rojas, s/n, 29200, Antequera (Málaga), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Mollina del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

#### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....,  
y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....,  
tlfnos. ...., correo electrónico .....,  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Mollina del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DE .....

#### ANEXO II

##### BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro



Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

- Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

- Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

- La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

- Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

- Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

- Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 26 de marzo de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Medicina Preventiva y Salud Pública de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena, de Huelva.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 15.d) del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Medicina Preventiva y Salud Pública de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena, de Huelva.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su modificada redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y frente a ella, si a su derecho conviniera, podrá interponer Recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de dicha Ley o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011 de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA INTERCENTROS DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE LOS HOSPITALES JUAN RAMÓN JIMÉNEZ E INFANTA ELENA DE HUELVA

##### 1. Proceso Selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos. Para poder superar esta fase del proceso de selección se establece una puntuación mínima de 6 puntos en Méritos asistenciales (apartado 1.1 del Anexo II) y 8 puntos en Méritos científicos (apartado 1.3 del Anexo II).

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria de Diplomado en Enfermería o Grado en Enfermería, y/o Licenciado en Medicina y Cirugía y Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud, y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Medicina Preventiva y Salud Pública de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena, de Huelva, aprobada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de fecha 16 de diciembre de 2010 junto al nombramiento para el desempeño profesional, en el mismo centro, de la jefatura sección facultativo o supervisión de cuidados del área de referencia del conocimiento en salud correspondiente a la persona candidata que resulte seleccionada.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para jefe/a de sección facultativo o supervisión, en función de la titulación que ostente el/la candidato/a seleccionado/a.

3.2. Funciones a desarrollar:

- El desempeño de las funciones generales de gestión clínica contempladas en el apartado 3 del artículo 4 y, específicamente, las relativas a jefatura y coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales a que hace referencia el apartado 2 del artículo 10, de la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

- Las funciones en los ámbitos asistencial, docente, investigador, de gestión clínica, de prevención y de información y educación sanitarias inherentes a la jefatura de servicio/sección facultativo o jefatura de bloque/supervisión de cuidados según el área de referencia del conocimiento en salud de la persona candidata seleccionada correspondiente.

- Dirigir y gestionar, con criterios de dirección participativa, el conjunto de actividades y actuaciones de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), así como los recursos asignados a la misma, con el primordial objetivo de mejorar los resultados en salud de la ciudadanía a la que atienden, optimizar los recursos y propiciar el desarrollo profesional de los integrantes de la UGC.

- Definir las estrategias de la UGC con la finalidad de asegurar el cumplimiento del Acuerdo de Gestión Clínica de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Implantar y verificar el cumplimiento, en la práctica asistencial cotidiana de la UGC, de las orientaciones contempladas en los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC.

- Formalizar el Acuerdo de Gestión Clínica con la Dirección Gerencia del Centro.

- Canalizar la participación ciudadana efectiva y contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de la población en relación a la atención recibida, así como el respeto a la autonomía de los ciudadanos, su intimidad y su ámbito de toma de decisiones.

- Realizar una gestión por competencias, elaborando y/o actualizando el mapa de las competencias profesionales de su UGC en coherencia con la cartera de servicios autorizada por el Centro e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

- Gestionar la asignación y comunicación, directamente o mediante delegación, a cada uno de los profesionales de la UGC sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Realizar, directamente o mediante delegación, la evaluación de las actividades desarrolladas por las personas adscritas a la UGC ponderando su grado de contribución para lograr los mejores resultados previstos en el Acuerdo de Gestión Clínica y en el Contrato Programa del Centro.

- Establecer el reparto de incentivos de la UGC, de forma objetiva y transparente, de acuerdo con lo establecido en su Acuerdo de Gestión Clínica, en función del grado de consecución de los objetivos individuales y con los criterios establecidos por los órganos de dirección del Servicio Andaluz de Salud.

- Fomentar, implantar y gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos, de las nuevas tecnologías y del material fungible.

- Participar activamente en la gestión del cuadro de mandos y otros sistemas de información del Centro/s así como contribuir a su veracidad y fiabilidad.

- Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en su UGC.

- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas de forma motivada por la Dirección del Centro o por la normativa vigente.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Juan Ramón Jiménez, sito en Ronda Norte, s/n, de Huelva capital (CP 21005), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Medicina Preventiva y Salud Pública de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena, de Huelva.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha resolución se hará pública en los tablones de anuncios de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurren a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

#### 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....,  
y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....,  
tfnos. ...., correo electrónico .....  
en posesión del título de ..... especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Medicina Preventiva y Salud Pública de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante resolución de fecha ....., BOJA núm. .... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DE LOS HOSPITALES JUAN RAMÓN JIMÉNEZ E INFANTA ELENA, DE HUELVA.



## ANEXO II

## BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

## 1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

## 1.1. Méritos asistenciales (máximo 30 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

## 1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

## 1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0,6 del FI, el tercer autor 0,4; y el resto de autores 0,2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
  - Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
  - Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.
  - 1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.
    - Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
    - Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
    - Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
    - Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
    - Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
    - Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
    - Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.
  - 1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos)
    - 1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.
      - Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
      - Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
    - 1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.
      - Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.
      - Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.
    - 1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.
      - En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
      - En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.
- Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 26 de marzo de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Pediatría de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena, de Huelva.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 15.d) del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Pediatría de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena, de Huelva.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su modificada redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

y frente a ella, si a su derecho conviniere, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de dicha Ley o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA INTERCENTROS DE PEDIATRÍA DE LOS HOSPITALES JUAN RAMÓN JIMÉNEZ E INFANTA ELENA DE HUELVA

##### 1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos. Para poder superar esta fase del proceso de selección se establece una puntuación mínima de 6 puntos en Méritos asistenciales (apartado 1.1 del Anexo II) y 8 puntos en Méritos científicos (apartado 1.3 del Anexo II).

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria de Diplomado en Enfermería o Grado en Enfermería, y/o Licenciado en Medicina y Cirugía y Especialista en Pediatría o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud, y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6 En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Pediatría de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena, de Huelva, aprobada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de fecha 16 de diciembre de 2010 junto al nombramiento para el desempeño profesional, en el mismo centro, de la jefatura de servicio o de la jefatura de bloque de cuidados del área de referencia del conocimiento en salud correspondiente a la persona candidata que resulte seleccionada.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para jefe/a de servicio o jefe/a de bloque, en función de la titulación que ostente el/la candidato/a seleccionado/a.

3.2. Funciones a desarrollar:

- El desempeño de las funciones generales de gestión clínica contempladas en el apartado 3 del artículo 4 y, específicamente, las relativas a jefatura y coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales a que hace referencia el apartado 2 del artículo 10, de la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

- Las funciones en los ámbitos asistencial, docente, investigador, de gestión clínica, de prevención y de información y educación sanitarias inherentes a la jefatura de servicio/sección facultativo o jefatura de bloque/supervisión de cuidados según el área de referencia del conocimiento en salud de la persona candidata seleccionada correspondiente.

- Dirigir y gestionar, con criterios de dirección participativa, el conjunto de actividades y actuaciones de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), así como los recursos asignados a la misma, con el primordial objetivo de mejorar los resultados en salud de la ciudadanía a la que atienden, optimizar los recursos y propiciar el desarrollo profesional de los integrantes de la UGC.

- Definir las estrategias de la UGC con la finalidad de asegurar el cumplimiento del Acuerdo de Gestión Clínica de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Implantar y verificar el cumplimiento, en la práctica asistencial cotidiana de la UGC, de las orientaciones contempladas en los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC.

- Formalizar el Acuerdo de Gestión Clínica con la Dirección Gerencia del Centro.

- Canalizar la participación ciudadana efectiva y contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de la población en relación a la atención recibida, así como el respeto a la autonomía de los ciudadanos, su intimidad y su ámbito de toma de decisiones.

- Realizar una gestión por competencias, elaborando y/o actualizando el mapa de las competencias profesionales de su UGC en coherencia con la cartera de servicios autorizada por el Centro e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

- Gestionar la asignación y comunicación, directamente o mediante delegación, a cada uno de los profesionales de la UGC sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Realizar, directamente o mediante delegación, la evaluación de las actividades desarrolladas por las personas adscritas a la UGC ponderando su grado de contribución para lograr los mejores resultados previstos en el Acuerdo de Gestión Clínica y en el Contrato Programa del Centro.

- Establecer el reparto de incentivos de la UGC, de forma objetiva y transparente, de acuerdo con lo establecido en su Acuerdo de Gestión Clínica, en función del grado de consecución de los objetivos individuales y con los criterios establecidos por los órganos de dirección del Servicio Andaluz de Salud.

- Fomentar, implantar y gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos, de las nuevas tecnologías y del material fungible.

- Participar activamente en la gestión del cuadro de mandos y otros sistemas de información del Centro/s así como contribuir a su veracidad y fiabilidad.

- Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en su UGC.

- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas de forma motivada por la Dirección del Centro o por la normativa vigente.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Juan Ramón Jiménez sito en Ronda Norte, s/n, de Huelva capital (C.P. 21005), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Pediatría de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena, de Huelva.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2 b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales de los Hospitales Juan Ramón e Infanta Elena o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurren a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

#### 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....,  
y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....,  
tfnos. ...., correo electrónico .....  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Pediatría de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DE LOS HOSPITALES JUAN RAMÓN JIMÉNEZ E INFANTA ELENA, DE HUELVA



## ANEXO II

## BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

## 1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

## 1.1. Méritos asistenciales (máximo 30 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

## 1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

## 1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0,6 del FI, el tercer autor 0,4; y el resto de autores 0,2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.
- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos

por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 26 de marzo de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Análisis Clínicos de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena, de Huelva.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 15.d) del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Análisis Clínicos de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena, de Huelva.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su modificada redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y frente a ella, si a su derecho conviniere, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de dicha Ley o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA INTERCENTROS DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE LOS HOSPITALES JUAN RAMÓN JIMÉNEZ E INFANTA ELENA DE HUELVA

##### 1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos. Para poder superar esta fase del proceso de selección se establece una puntuación mínima de 6 puntos en Méritos asistenciales (apartado 1.1 del Anexo II) y 8 puntos en Méritos científicos (apartado 1.3 del Anexo II).

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su Acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria de Diplomado en Enfermería o Grado en Enfermería, y/o Licenciado en Medicina y Cirugía o Farmacia o Ciencias Biológicas o Ciencias Químicas, y Especialista en Análisis Clínicos o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud, y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Análisis Clínicos de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena, de Huelva, aprobada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de fecha 1 de octubre de 2012 junto al nombramiento para el desempeño profesional, en el mismo centro, de la jefatura de servicio facultativo o de la jefatura de bloque de cuidados del área de referencia del conocimiento en salud correspondiente a la persona candidata que resulte seleccionada.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para jefe/a de servicio facultativo o jefe/a de bloque, en función de la titulación que ostente el/la candidato/a seleccionado/a

3.2. Funciones a desarrollar:

- El desempeño de las funciones generales de gestión clínica contempladas en el apartado 3 del artículo 4 y, específicamente, las relativas a jefatura y coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales a que hace referencia el apartado 2 del artículo 10, de la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

- Las funciones en los ámbitos asistencial, docente, investigador, de gestión clínica, de prevención y de información y educación sanitarias inherentes a la jefatura de servicio/sección facultativo o jefatura de bloque/supervisión de cuidados según el área de referencia del conocimiento en salud de la persona candidata seleccionada correspondiente.

- Dirigir y gestionar, con criterios de dirección participativa, el conjunto de actividades y actuaciones de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), así como los recursos asignados a la misma, con el primordial objetivo de mejorar los resultados en salud de la ciudadanía a la que atienden, optimizar los recursos y propiciar el desarrollo profesional de los integrantes de la UGC.

- Definir las estrategias de la UGC con la finalidad de asegurar el cumplimiento del Acuerdo de Gestión Clínica de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Implantar y verificar el cumplimiento, en la práctica asistencial cotidiana de la UGC, de las orientaciones contempladas en los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC.

- Formalizar el Acuerdo de Gestión Clínica con la Dirección Gerencia del Centro.

- Canalizar la participación ciudadana efectiva y contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de la población en relación a la atención recibida, así como el respeto a la autonomía de los ciudadanos, su intimidad y su ámbito de toma de decisiones.

- Realizar una gestión por competencias, elaborando y/o actualizando el mapa de las competencias profesionales de su UGC en coherencia con la cartera de servicios autorizada por el Centro e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

- Gestionar la asignación y comunicación, directamente o mediante delegación, a cada uno de los profesionales de la UGC sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Realizar, directamente o mediante delegación, la evaluación de las actividades desarrolladas por las personas adscritas a la UGC ponderando su grado de contribución para lograr los mejores resultados previstos en el Acuerdo de Gestión Clínica y en el Contrato Programa del Centro.

- Establecer el reparto de incentivos de la UGC, de forma objetiva y transparente, de acuerdo con lo establecido en su Acuerdo de Gestión Clínica, en función del grado de consecución de los objetivos individuales y con los criterios establecidos por los órganos de dirección del Servicio Andaluz de Salud.

- Fomentar, implantar y gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos, de las nuevas tecnologías y del material fungible.

- Participar activamente en la gestión del cuadro de mandos y otros sistemas de información del Centro/s así como contribuir a su veracidad y fiabilidad.

- Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en su UGC.

- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas de forma motivada por la Dirección del Centro o por la normativa vigente.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Juan Ramón Jiménez, sito en Ronda Norte, s/n, de Huelva capital (C.P. 21005), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Análisis Clínicos de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena, de Huelva.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales de los Hospitales Juan Ramón e Infanta Elena o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Juan Ramón Jiménez y del Hospital Infanta Elena y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurren a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

#### 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....,  
y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....,  
tfnos. ...., correo electrónico .....  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Atención Médica Integral del Área Sanitaria Norte de Córdoba, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE LOS HOSPITALES JUAN RAMÓN JIMÉNEZ E INFANTA ELENA, DE HUELVA



## ANEXO II

## BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

## 1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

## 1.1. Méritos asistenciales (máximo 30 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

## 1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

## 1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y esta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.
- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 26 de marzo de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público prestado por la empresa Residencial Puerto Aguadulce, S.L., que realiza el servicio de atención y cuidado de personas mayores en su centro de trabajo sito en Aguadulce, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Expte. 24/2013 DGRL.

Mediante escrito registrado el 15 de marzo de 2013 en el Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, se comunica convocatoria de huelga por doña Dolores Moral López, Secretaria General del Sindicato Provincial de Comercio y Hostelería de Comisiones Obreras de Almería, en la empresa Residencial Puerto Aguadulce, S.L., que presta el servicio de atención y cuidado de personas mayores en el centro de trabajo sito en Aguadulce, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería). La huelga se iniciará el 27 de marzo de 2013 con duración indefinida.

Dado que hay personas mayores que necesitan asistencia social en un centro residencial, es necesario garantizar los bienes y derechos de esos ciudadanos; siendo la actividad de esta empresa un servicio esencial para la comunidad, procede, de acuerdo con en el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, la fijación de los correspondientes servicios mínimos. En este sentido hay que resaltar que el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española, precepto que prevé que la Ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el referido Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Como se ha indicado, la empresa Residencial Puerto Aguadulce, S.L., presta un servicio esencial para la comunidad, la asistencia social a las personas mayores en el centro de trabajo citado; servicio público cuya paralización total, derivada del ejercicio del derecho de huelga, podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, entre otros, el derecho a la vida y a la integridad física, el derecho a la protección de la salud, la atención integral a las personas con discapacidad o la promoción de un sistema de servicios sociales para las personas mayores, todos ellos proclamados en los artículos 15, 43, 49 y 50 de la Constitución, respectivamente. Por ello, la Administración se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Se convocan para el día 20 de marzo de 2013 en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería a los representantes de la empresa y a la representación de los trabajadores, a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios. A dicha convocatoria asisten ambas partes, las cuales debaten sus propuestas de servicios mínimos alcanzando un acuerdo, constanding tal acuerdo en el acta de la reunión.

Tras la reunión, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería procede a elaborar una propuesta de servicios mínimos, que coincide con la acordada por las partes, la cual se eleva a esta Consejería.

La propuesta de servicios mínimos de la Delegación Territorial se considera adecuada para la regulación del servicio esencial, dado que las partes han autorregulado los servicios mínimos y, a su vez, quedan salvaguardados los intereses generales de la ciudadanía, además de haberse tenido en cuenta las siguientes valoraciones específicas de este conflicto:

- El carácter especialmente vulnerable de los usuarios del citado Centro de Personas Mayores, personas que dada su avanzada edad se caracterizan por sufrir riesgos para su vida, integridad física y salud.
- El carácter indefinido a jornada completa de la huelga.

Por estos motivos, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el Anexo de esta Resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución Española; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Residencial Puerto Aguadulce, S.L., que presta el servicio de atención y cuidado de personas mayores en el centro de trabajo sito en Aguadulce, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería), la cual se iniciará el 27 de marzo de 2013, con duración indefinida.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de marzo de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

#### A N E X O

##### SERVICIOS MÍNIMOS (EXPTE. 24/2013 DGRL)

1. Personal auxiliar de enfermería:  
Turno de mañana, de 7,30 a 15,00 horas: 2 auxiliares.  
Turno de tarde, de 15,00 a 22,30 horas: 1 auxiliar.  
Turno de noche, de 22,30 a 7,30 horas: 1 auxiliar.

2. Personal de enfermería: 1 enfermero/a durante el turno de mañana.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la facultad de designación de las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se modifica el Programa de incentivos para los servicios de asesoramiento en innovación «Cheque Innovación» recogidos en la Orden de 18 de enero de 2012.*

En el marco de las competencias que la Junta de Andalucía tiene atribuidas en materia de impulso de la actividad económica, desarrollo de la política financiera, gestión de fondos europeos, planificación económica, así como el fomento e implantación de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, la economía social, en especial las cooperativas y las sociedades laborales y las actividades industriales, energéticas y mineras, fue dictada la Orden de 18 de enero de 2012, por la que se establecieron las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial y se efectuó la convocatoria para los años 2012 y 2013 (en adelante Orden reguladora).

Uno de los programas englobados en la Orden de 18 de enero de 2012, es el contemplado en su Anexo IV denominado «Programa de incentivos para los servicios de asesoramiento en innovación» (Cheque Innovación), que tiene por objeto el fomento de la innovación en las pequeñas empresas mediante la concesión de incentivos a la contratación por las mismas de servicios de asistencia técnica para el desarrollo de los proyectos de innovación en sus procesos de negocio, que les permita adquirir los conocimientos y las técnicas adecuadas y adaptadas a su empresa en aras de la mejora de la competitividad y la productividad.

Los servicios hasta ahora incorporados dentro del Cheque Innovación engloban actuaciones identificadas como «Innovación para la transformación de los procesos de negocio de la Pyme», «Innovación como consecuencia de la implantación de una estrategia de comercialización» e «Innovación para el rediseño o generación de nuevos productos y/o servicios».

En el desarrollo de los servicios anteriores y en el marco de la actual coyuntura de recesión económica, se hace necesario el tratamiento de nuevas realidades que amplíen el objeto pretendido. Fruto de ello, se recoge la posibilidad de incorporar una nueva línea de actuación que de cobertura a actividades relacionadas con las áreas de organización y gestión empresarial.

Esta nueva línea de actuación consistirá en la prestación de servicios por empresas o profesionales autónomos en áreas directivas de organización y gestión empresarial para la realización y puesta en marcha de planes de mejora o de negocio con el objeto de obtener mayores capacidades en las empresas. Ello posibilitará la consecución de los objetos del programa, potenciando la innovación empresarial y la mejora de la competitividad necesaria en consonancia con la creciente demanda de servicios de expertos en alta dirección por las empresas andaluzas para conseguir mejores capacidades y profesionalización que les ayuden a luchar contra la crisis, especialmente en aquellas más vulnerables como son las pequeñas empresas.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía y la disposición adicional tercera de la Orden de 18 de enero de 2012,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Incorporación de servicios innovadores recogidos en el programa de incentivos para los servicios de asesoramiento en innovación «Cheque Innovación».

Se incorporan como servicios de asistencia técnica incentivables dentro del Cheque Innovación, al objeto de permitir diagnosticar y/o implementar las capacidades innovadoras de la empresa, a los «Servicios de acompañamiento para la innovación en la Dirección, Organización y Gestión Empresarial». El servicio referido quedará incardinado como punto 3.4 del Anexo IV de la Orden de 18 de enero de 2012.

Artículo 2. Contenido de los servicios incorporados.

El servicio de acompañamiento para la innovación en la Dirección, Organización y Gestión Empresarial consistirá en la prestación de un servicio en las áreas directivas de organización y gestión de la empresa cuyo objeto será la realización y puesta en marcha de planes de mejora o de negocio con el objetivo de obtener mayores capacidades en la empresa que den lugar a la innovación empresarial y la mejora de la competitividad acompañando a la persona beneficiaria en la dirección de la empresa de forma continuada durante la dirección

del servicio. Las personas prestadoras de los anteriores servicios deberán contar con reconocida experiencia en la dirección y en la gestión empresarial.

El servicio a prestar tendrá dos niveles de ejecución en función de su duración: uno con un plazo de duración de tres meses, cuyo coste es de 6.000 euros, y otro de seis meses de duración cuyo coste de 12.000 euros.

Artículo 3. Modificación de las instrucciones por la que se articula el procedimiento de acreditación necesario para determinar la capacidad e idoneidad de los prestadores de servicios innovadores.

La Instrucción por la que se regula la acreditación para prestar los servicios del programa Cheque Innovación, aprobada por Resolución de 20 de abril de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía será modificada en cuantos aspectos sean necesarios para dar cobertura a los nuevos servicios regulados por la presente y será publicada en la página web de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) como entidad colaboradora del programa.

Disposición final única. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, Antonio Valverde Ramos.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 47/2013, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Granada comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 47/2013, por don Manuel Borrás Correa contra la resolución por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 2 de octubre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de marzo de 2013.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente que se cita.*

En cumplimiento de lo ordenado por Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 499/2012, interpuesto por Clínica Dental Anibal González e Hijos, S.L., contra Resolución de 20 de junio de 2012 de esta Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, por la que se rechaza su proposición correspondiente al procedimiento abierto 2012/025138 para la concertación de la Gestión del Servicio Público para la Prestación Asistencial Dental de Andalucía a la población comprendida entre los 6 y 15 años de la provincia de Sevilla, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que en el plazo de nueve días siguientes a dicha publicación, puedan comparecer ante el mencionado Juzgado con abogado y procurador, o con abogado con poder al efecto, informándole, que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 15 de marzo de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente que se cita.*

En cumplimiento de lo ordenado por Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 502/2012, interpuesto por Clínica Dental Anibal González e Hijos, S.L., contra Resolución de 20 de junio de 2012 de esta Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, por la que se rechaza su proposición correspondiente al procedimiento abierto 2012/025138 para la concertación de la Gestión del Servicio Público para la Prestación Asistencial Dental de Andalucía a la población comprendida entre los seis y quince años de la provincia de Sevilla, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que en el plazo de nueve días siguientes a dicha publicación, puedan comparecer ante el mencionado Juzgado con abogado y procurador, o con abogado con poder al efecto, informándole, que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 15 de marzo de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

### 3. Otras disposiciones

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2013, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2011.*

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 20 de febrero de 2013,

#### R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2011.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

**CUENTA GENERAL, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y  
FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL 2011**

**(JA-01/2012)**

## CUENTA GENERAL, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL 2011

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 20 de febrero de 2013, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de fiscalización de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2011.

### ÍNDICE

---

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	
<b>2. OBJETIVOS</b> .....	
<b>2.1. Cuenta de la Administración General</b> .....	
<b>2.2. Contratación Pública</b> .....	
<b>2.3. Fondos de Compensación Interterritorial</b> .....	
<b>3. ALCANCE</b> .....	
<b>4. LIMITACIONES</b> .....	
<b>4.1. Cuenta de la Administración General</b> .....	
<b>4.2. Entidades Públicas Empresariales</b> .....	
<b>4.3. Fundaciones</b> .....	
<b>4.4. Consorcios</b> .....	
<b>4.5. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica</b> .....	
<b>5. DECLARACIÓN DEFINITIVA SOBRE LA CUENTA GENERAL</b> .....	
<b>6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES</b> .....	
<b>6.1. Cuenta de la Administración General</b> .....	
6.1.1. Memoria .....	
6.1.2. Presupuesto de ingresos y gastos .....	
6.1.3. Modificaciones presupuestarias .....	
6.1.4. Resultado y Cuentas Anuales .....	
6.1.5. Deuda pública .....	
<b>6.2. Agencias de Régimen Especial y Agencias Administrativas</b> .....	
<b>6.3. Entidades Públicas Empresariales</b> .....	
<b>6.4. Fundaciones</b> .....	
<b>6.5. Consorcios</b> .....	
<b>6.6. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica</b> .....	
<b>6.7. Contratación Pública</b> .....	
<b>6.8. Fondos de Compensación Interterritorial</b> .....	

6.9. Situación Financiera del Sector Público Integrado en el ámbito de la Cuenta General 2011.....	
6.9.1. Junta de Andalucía, Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial .....	
6.9.2. Empresas Públicas, Fundaciones y Consorcios.....	
6.10. Cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2011.....	
<b>7. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA .....</b>	
7.1. Cuenta de la Administración General.....	
7.2. Entidades Públicas Empresariales .....	
7.3. Fundaciones .....	
7.4. Consorcios .....	
7.5. Contratación Pública .....	
7.6. Fondos de Compensación Interterritorial .....	
<b>8. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES DEL INFORME ANTERIOR .....</b>	
8.1. Cuenta de la Administración General.....	
8.2. Agencias Administrativas.....	
8.3. Entidades Públicas Empresariales .....	
8.4. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica.....	
8.5. Contratación Pública.....	
8.6. Fondos de Compensación Interterritorial .....	
<b>9. RESULTADO DEL EJERCICIO Y CUENTAS ANUALES .....</b>	
9.1. Ajustes .....	
9.2. Estado del Resultado Presupuestario.....	
9.2.1. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía .....	
9.2.2. Estado del resultado presupuestario consolidado .....	
9.2.3. Gastos con financiación afectada.....	
9.3. Estado del Remanente de Tesorería.....	
9.3.1. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía.....	
9.3.2. Estado del remanente de tesorería consolidado .....	
9.4. Estado de la Tesorería.....	
9.5. Variación de Activos y Pasivos de la Hacienda Pública Derivada de las Operaciones Corrientes y de Capital .....	
9.6. Cuentas Anuales.....	
9.6.1. Balance .....	
9.6.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial .....	
9.6.3. Memoria.....	
9.6.4. Cuadro de financiación.....	
<b>10. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS .....</b>	
10.1. Análisis Global de las Modificaciones Presupuestarias .....	

10.2. Operaciones de minoración de créditos por de fin de ejercicio.....	
10.3. Análisis de las Modificaciones por Tipología .....	
10.3.1. Ampliaciones de crédito .....	
10.3.2. Incorporaciones de remanentes de crédito.....	
10.3.3. Generaciones de crédito.....	
10.3.4. Transferencias de crédito .....	
11. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	
11.1. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio Corriente .....	
11.2. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio Corriente por Secciones.....	
11.3. Obligaciones Pendientes de Pago .....	
11.4. Liquidación de Presupuestos Cerrados .....	
11.5. Situación de los Compromisos de Gastos Adquiridos con cargo a Presupuestos de Ejercicios Futuros.....	
11.6. Libramientos Pendientes de Justificar .....	
11.7. Análisis Funcional de la Liquidación del Presupuesto de Gastos .....	
11.8. Memoria del Cumplimiento de los Objetivos Programados .....	
11.9. Impacto de la modificación de la fecha de cierre en la liquidación de gastos.....	
12. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS .....	
12.1. Liquidación de Derechos .....	
12.2. Recaudación Neta y Derechos Pendientes de Cobro.....	
12.3. Derechos Pendientes de Cobro de Ejercicios Anteriores.....	
12.3.1. Provisión por insolvencias .....	
12.4. Liquidación del Sistema de Financiación Autonómica .....	
13. TESORERÍA .....	
13.1. Plan de Inspección de Cuentas.....	
13.2. Retribución de las Cuentas.....	
13.3. Liquidación Presupuestaria de los Intereses.....	
13.4. Evolución de la Tesorería.....	
14. CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS .....	
14.1. Saldos al Cierre del Ejercicio.....	
14.2. Cuentas sin movimiento.....	
14.3. Operaciones pendientes de aplicación .....	
14.4. Pólizas de crédito.....	
14.5. Anticipo al municipio de Marbella .....	
14.6. Hechos Posteriores .....	

14.7. Anticipo a los Ayuntamientos (PATRICA) .....	
14.8. Actas de Arqueo .....	
<b>15. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO .....</b>	
15.1. Deuda al Cierre del Ejercicio .....	
<b>15.2. Operaciones a Largo Plazo .....</b>	
15.2.1. Autorización de Endeudamiento.....	
15.2.2. Operaciones formalizadas.....	
15.2.3. Amortizaciones.....	
15.2.4. Operaciones en divisas.....	
15.2.5. Pagarés.....	
15.2.6. Tipo medio de la Deuda a largo plazo .....	
15.2.7. Comisiones y otros gastos de emisión, modificación y cancelación .....	
15.2.8. Calificación de la deuda emitida por la Comunidad Autónoma de Andalucía .....	
<b>15.3. Operaciones a Corto Plazo .....</b>	
15.3.1. Autorización presupuestaria y variaciones de saldo .....	
15.3.2. Operaciones formalizadas.....	
15.3.3. Saldo y tipo medio .....	
15.3.4. Calificación crediticia a corto plazo .....	
<b>15.4. Otras Operaciones Autorizadas en la Ley de Presupuestos.....</b>	
15.4.1. Endeudamiento del Sector Público Andaluz y de las entidades cuya deuda consolida con el sector Administración Junta de Andalucía.....	
15.4.2. Operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórrogas.....	
15.4.3. Operaciones de permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y Operaciones de cobertura de tipo de cambio o interés.....	
<b>15.5. Cumplimiento del Programa Anual de Endeudamiento .....</b>	
15.5.1. Administración General, Organismos Autónomos y Agencias Administrativas de la Junta de Andalucía .....	
15.5.2. Universidades andaluzas .....	
15.5.3. Resto de entes incluidos en el sector "Administración Pública" según SEC95 .....	
<b>15.6 Indicadores de endeudamiento.....</b>	
15.6.1. Indicador de Sostenibilidad y Solvencia .....	
15.6.2. Indicador deuda viva sobre producto interior bruto .....	
15.6.3. Indicador de deuda sobre ingresos corrientes.....	
15.6.4. Indicador de carga financiera sobre ingresos corrientes .....	
15.6.5. Evolución del Ratio deuda sobre disponibilidades de Tesorería.....	
<b>15.7. Evolución de la Deuda a Largo Plazo Según Moneda, Tipo y Modalidad .....</b>	
<b>16. AVALES .....</b>	
<b>16.1. Avals otorgados.....</b>	
16.1.1. Cumplimiento de los límites presupuestarios.....	
16.1.2. Avals prestados por operaciones de crédito concedidas por entidades crediticias a CCLL e instituciones que revistan especial interés para la Comunidad Autónoma.....	
16.1.3 Avals prestados a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.....	



16.1.4	Avales prestados a las restantes agencias públicas empresariales, entidades de derecho público del artículo 6.1.b) de la LGHP y sociedades mercantiles del sector público andaluz .....
16.1.5	Avales prestados por IDEA .....
<b>16.2.</b>	<b>Seguimiento de los avales otorgados en ejercicios anteriores</b> .....
16.2.1	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía .....
16.2.2.	Empresa Pública del Suelo de Andalucía .....
16.2.3.	Avales para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos.....
16.2.4.	Minas de Río Tinto S.A.L. ....
<b>16.3.</b>	<b>Comisiones devengadas por otorgamientos de Aval</b> .....
<b>17.</b>	<b>AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS</b> .....
<b>17.1.</b>	<b>Introducción</b> .....
<b>17.2.</b>	<b>Agencias y organismos afectadas por el proceso de reordenación del sector público</b> .....
<b>17.3.</b>	<b>Consideraciones relativas a diversas agencias</b> .....
17.3.1.	Variación porcentual de obligaciones reconocidas por tipo de operaciones y comparación del grado de ejecución del presupuesto de gastos respecto a 2010 .....
17.3.2.	Remanente de tesorería .....
17.3.3	Inventario y amortización .....
17.3.4.	Inmovilizado inmaterial .....
17.3.5.	Tesorería .....
17.3.6.	Modificaciones de crédito .....
17.3.7.	Libramientos pendientes de justificar .....
17.3.8.	Contabilidad extrapresupuestaria .....
17.3.9.	Estado de situación de compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros .....
17.3.10.	Derechos de dudoso cobro .....
17.3.11.	Acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto .....
<b>17.4.</b>	<b>Agencia de régimen especial</b> .....
17.4.1.	Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN) .....
<b>17.5.</b>	<b>Agencias administrativas</b> .....
17.5.1.	Servicio Andaluz de Salud (SAS).....
17.5.2.	Servicio andaluz de empleo (SAE).....
17.5.3.	Agencia Andaluza del Agua (AAA).....
17.5.4.	Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) .....
17.5.5.	Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) .....
17.5.6.	Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ) .....
17.5.7.	Patronato de la Alhambra y el Generalife (PAG) .....
17.5.8.	Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP).....
17.5.9.	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).....
17.5.10.	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL) .....
17.5.11.	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC) .....
17.5.12.	Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AAEE) .....
17.5.13.	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (ADCA) .....
17.5.14.	Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE) .....

<b>18. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES</b> .....	
<b>18.1. Estructura Empresarial de la Junta de Andalucía</b> .....	
<b>18.2. Análisis Presupuestario</b> .....	
18.2.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía .....	
18.2.2. Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Comunidad Autónoma .....	
<b>18.3. Revisión Formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma con Relación a las Entidades Públicas Empresariales</b> .....	
18.3.1. Contenido .....	
18.3.2. Relación entre el Presupuesto y la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía .....	
<b>18.4. Análisis de las Cuentas Anuales</b> .....	
18.4.1. Régimen de financiación de la actividad de las entidades empresariales con cargo al Presupuesto de la CAA .....	
18.4.2. Estados financieros .....	
18.4.3. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación .....	
18.4.4. Activo no corriente (Inmovilizado) .....	
18.4.5. Patrimonio neto .....	
18.4.6. Créditos participativos .....	
18.4.7. Ampliaciones de capital .....	
18.4.8. Subvenciones, donaciones, legados y otros ajustes en patrimonio neto .....	
18.4.9. Provisiones a corto y a largo plazo .....	
18.4.10. Deudas a corto y a largo plazo .....	
18.4.11. Riesgo por avales prestados .....	
<b>18.5. Aspectos de la Gestión</b> .....	
18.5.1. Plantilla media .....	
<b>18.6. Auditorías de Entidades Públicas Empresariales</b> .....	
<b>19. FUNDACIONES</b> .....	
<b>19.1. Introducción</b> .....	
<b>19.2. Fundaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía</b> .....	
19.2.1. Entidades participadas a través de las fundaciones .....	
<b>19.3. Análisis Presupuestario</b> .....	
19.3.1. Estados Contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía .....	
19.3.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía .....	
<b>19.4. Revisión Formal de la Información Contendida en la Cuenta General Relativa a las Fundaciones</b> .....	
<b>19.5. Análisis de las Cuentas Anuales</b> .....	
19.5.1. Estados financieros agregados .....	
19.5.2. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación. ....	
19.5.3. Activo no corriente (Inmovilizado) .....	
19.5.4. Subvenciones, donaciones, legados y otros ajustes en patrimonio neto .....	
19.5.5. Patrimonio neto .....	
19.5.6. Deudas a corto y a largo plazo .....	
19.5.7. Plantilla media .....	

19.6. Auditorías de las Fundaciones.....	
<b>20. CONSORCIOS .....</b>	
20.1. Introducción.....	
20.2. Régimen Jurídico Aplicable a los Consorcios de la Comunidad Autónoma de Andalucía .....	
20.3. Consorcios del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía .....	
20.4. Análisis Presupuestario .....	
20.4.1. Estados contenidos en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía .....	
20.4.2. Fondos transferidos con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía .....	
20.5. Revisión Formal de la Información contenida en la Cuenta General.....	
20.5.1. Consorcios de transporte.....	
20.5.2. Consorcios de formación .....	
20.5.3. Otros consorcios.....	
20.6. Análisis de las Cuentas Anuales .....	
20.6.1. Estados financieros agregados.....	
20.6.2. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación .....	
20.6.3. Inmovilizado.....	
20.6.4. Patrimonio neto.....	
20.6.5. Deudas a corto y a largo plazo.....	
<b>21. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA.....</b>	
21.1. Introducción.....	
21.2. Fondos creados en 2011 .....	
21.3. Fondos incluidos en la Cuenta General 2011. Rendición de cuentas de los Fondos .....	
21.4. Regulación y funcionamiento de los FCPJ.....	
21.4.1. Composición, organización y gestión de los Fondos.....	
21.4.2. Instrumentos financieros, destinatarios, proyectos financiables y criterios de valoración.....	
21.5. Financiación de los FCPJ .....	
21.6. Actividad de los Fondos.....	
21.7. Situaciones de dudoso cobro e impagos.....	
21.8. Resultados y Fondos propios.....	
<b>22. LA CONTRATACIÓN FORMALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS .....</b>	
22.1. Introducción.....	
<b>23. CONTRATOS ADJUDICADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y LOS CONSORCIOS.....</b>	
23.1. Introducción.....	
23.2. Evolución interanual de los contratos adjudicados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales públicas y privadas .....	

<b>23.3. Contratos adjudicados por la Administración de la Junta de Andalucía:</b>	
<b>Consejerías y Agencias Administrativas.....</b>	
23.3.1. Tipología de los contratos formalizados por la Administración de la Junta de Andalucía: Consejerías y Agencias Administrativas.....	
23.3.2. Evolución interanual de los contratos adjudicados por la Administración de Junta de Andalucía: Consejerías y Agencias Administrativas .....	
<b>23.4. La contratación de las entidades vinculadas a la Junta de Andalucía.</b>	
<b>Entidades instrumentales públicas y privadas.....</b>	
23.4.1. Contratos formalizados por las entidades instrumentales públicas: Agencias Públicas Empresariales y Entidades de Derecho Público .....	
23.4.2. Contratos formalizados por las entidades instrumentales privadas: Sociedades mercantiles de participación mayoritaria directa e indirecta de la Administración de la Junta de Andalucía. Fundaciones del Sector Público Andaluz .....	
<b>24. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.....</b>	
<b>24.1. Introducción .....</b>	
<b>24.2. Consideraciones relativas al Registro de contratos de la Junta de Andalucía .....</b>	
<b>24.3. Muestra de expedientes a fiscalizar .....</b>	
<b>24.4. Contratos adjudicados por procedimiento abierto .....</b>	
24.4.1. Consideraciones generales aplicables a los contratos fiscalizados .....	
24.4.2. Sobre los criterios de adjudicación contenidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares .....	
24.4.3. Sobre los informes técnicos de valoración de las ofertas .....	
<b>24.5. Sobre las bajas de adjudicación.....</b>	
<b>24.6. Contratos adjudicados por procedimiento negociado.....</b>	
24.6.1. Sobre la utilización del procedimiento negociado.....	
24.6.2. Sobre la concurrencia de licitadores en el procedimiento negociado .....	
24.6.3. Sobre la negociación de los términos del contrato .....	
24.6.4. Sobre el procedimiento a seguir para la negociación de los términos del contrato.....	
24.6.5. Sobre la adjudicación recaída en los procedimientos negociados.....	
24.6.6. Sobre los plazos transcurridos en la tramitación de los expedientes .....	
<b>24.7. Contratos menores fiscalizados.....</b>	
<b>25. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL.....</b>	
<b>25.1. Análisis de la dotación inicial de los Fondos de Compensación .....</b>	
<b>25.2. Reprogramaciones de proyectos .....</b>	
<b>25.3. Financiación de proyectos .....</b>	
<b>25.4. Recaudación de derechos y contabilización de los ingresos .....</b>	
<b>25.5. Libramientos pendientes de justificar .....</b>	
<b>26. ÍNDICE DE ANEXOS .....</b>	
<b>Anexo 26.9.1 Glosario de Definiciones Contables .....</b>	
<b>27. ALEGACIONES.....</b>	

## ABREVIATURAS Y SIGLAS

<b>A</b>	Fase contable de gestión: Autorización de Gastos
<b>AAA</b>	Agencia Andaluza del Agua
<b>AAAA</b>	Agencias Administrativas
<b>AAC</b>	Agencia Andaluza del Conocimiento
<b>AACID</b>	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
<b>AAEE</b>	Agencia Andaluza de la Energía
<b>AAIC</b>	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
<b>AD</b>	Fase contable de gestión: Autorización y Disposición de Gastos
<b>ADCA</b>	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía
<b>ADOP</b>	Fase cont. de gestión: Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
<b>AEAT</b>	Agencia Estatal de Administración Tributaria
<b>AEROPOLIS</b>	Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.U.
<b>AGAE</b>	Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria
<b>AGAPA</b>	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
<b>AIE</b>	Agrupación de Interés Económico
<b>AMAA</b>	Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
<b>AOP</b>	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
<b>APESBG</b>	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir
<b>APESCS</b>	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol
<b>APESHAG</b>	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir
<b>APESHP</b>	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente
<b>APPA</b>	Agencia Pública de Puertos de Andalucía
<b>ASSDA</b>	Agencia de Servicios y Dependencia de Andalucía
<b>ATRIAN</b>	Agencia Tributaria de Andalucía
<b>AVA</b>	Fundación Audiovisual de Andalucía
<b>BCL</b>	Banco de Crédito Local
<b>BCSS</b>	Balance de Comprobación de Sumas y Saldos
<b>BEI</b>	Banco Europeo de Inversiones
<b>BOE</b>	Boletín Oficial del Estado
<b>BOICAC</b>	Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
<b>BOJA</b>	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
<b>C</b>	Consejería
<b>CAA</b>	Comunidad Autónoma de Andalucía
<b>CAAC</b>	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
<b>CAG</b>	Cuenta de Administración General
<b>CB</b>	Comunidad de Bienes
<b>CC.AA.</b>	Comunidades Autónomas
<b>CC.LL.</b>	Corporaciones Locales
<b>CCA</b>	Cámara de Cuentas de Andalucía
<b>CD</b>	Crédito Definitivo
<b>CDEA</b>	Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.
<b>CE</b>	Constitución Española
<b>CENTIA</b>	Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.
<b>CENTRA</b>	Fundación Centro de Estudios Andaluces
<b>CETECOM</b>	Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.
<b>CETURSA</b>	Cetursa Sierra Nevada, S.A.
<b>CI</b>	Crédito Inicial
<b>CITAndalucía</b>	Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.
<b>CMIM</b>	Centro Municipal de Información de la Mujer
<b>Consultoría y AT</b>	Consultoría y Asistencia Técnica
<b>COPV</b>	Consejería de Obras Públicas y Vivienda
<b>CPFF</b>	Consejo de Política Fiscal y Financiera

<b>CSR</b>	Canal Sur Radio, S.A.
<b>CSTV</b>	Canal Sur Televisión, S.A.
<b>CTMS</b>	Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A.
<b>CTMS</b>	Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla, S.A.
<b>D</b>	Fase contable de gestión: Compromiso o Disposición de Gastos
<b>DAPSA</b>	Empresa Pública de Desarrollo Agrario Pesquero, S.A
<b>DD.PP.</b>	Delegaciones Provinciales
<b>DGP</b>	Dirección General de Presupuestos
<b>DGT y DP</b>	Dirección General de Tesorería y Deuda Pública
<b>DGTIT</b>	Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria
<b>DOP</b>	Fase contable de gestión: Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
<b>EASP</b>	Escuela Andaluza de Salud pública, S.A.
<b>EAPP</b>	Entidades Empresariales Públicas
<b>EGMASA</b>	Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.
<b>EPES</b>	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
<b>EPGTDA</b>	Empresa Pública para Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A
<b>EPSA</b>	Empresa Pública del Suelo de Andalucía
<b>EXTENDA</b>	Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.
<b>FADAIS</b>	Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social
<b>FAFFE</b>	Fundación Andaluza de Fondo de Formación y Empleo
<b>FAGA</b>	Fondo Andaluz Garantía Agraria
<b>FAGIA</b>	Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.
<b>FAISEM</b>	Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental
<b>FASS</b>	Fundación Andaluza de Servicios Sociales
<b>FASUR</b>	Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.
<b>FCI</b>	Fondo de Compensación Interterritorial
<b>FFCI</b>	Fondos de Compensación Interterritorial
<b>FEADER</b>	Fondo Europeo de Ayuda al Desarrollo Rural
<b>FEDER</b>	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
<b>FOGA</b>	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola
<b>FFPP</b>	Fundaciones Públicas
<b>FIBAO</b>	Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental, Alejandro Otero
<b>FIBES</b>	Institución Feria de Muestras Iberoamericana de Sevilla
<b>FICOR</b>	Fomento Iniciativas Cordobesas, S.A.
<b>FISEVI</b>	Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación de la Salud de Sevilla
<b>FOMESA</b>	Fomento Empresarial, S.A., sin Actividad
<b>FORTA</b>	Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas
<b>FS<sub>1</sub></b>	Fondo de Suficiencia
<b>FSE</b>	Fondo Social Europeo
<b>GCE</b>	Grupo de Competencias Educativas
<b>GIASA</b>	Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A.
<b>GSA</b>	Grupo de Competencias Sanitarias
<b>GSS</b>	Grupo de Competencias en Servicios Sociales
<b>HITEMASA</b>	Hilados y Tejidos Malagueños, S.A.
<b>I1</b>	Fase contable de gestión: Créditos extraordinarios y Suplemento de Créditos
<b>I2</b>	Fase contable de gestión: Ampliaciones de Créditos
<b>I3</b>	Fase contable de gestión: Incorporaciones de Remanentes
<b>I4</b>	Fase cont. de gestión: Gen. de Créditos de competencia del titular de la Cons. de Economía y Hacienda
<b>I5</b>	Fase contable de gestión: Generaciones de Créditos de competencia del Consejo de Gobierno
<b>IAAP</b>	Instituto Andaluz de Administración Pública
<b>IAEAS</b>	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores
<b>IAJ</b>	Instituto Andaluz de la Juventud
<b>IAM</b>	Instituto Andaluz de la Mujer
<b>IAPH</b>	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico

IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
IARA	Instituto Andaluz de Reforma Agraria
IAVANTE	Fundación Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional
IC	Instrucción Conjunta
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
IDEA	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (antes IFA)
IEA	Instituto de Estadística de Andalucía
IECA	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
IFA	Instituto de Fomento de Andalucía
IFAPA	Instituto And. de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
IFOP	Instituto Financiero de Orientación de la Pesca
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGJA	Intervención General de la Junta de Andalucía
IJB	Impuesto sobre el Juego del Bingo
IMABIS	Fundación Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria
INAFIN	Instituto Andaluz de Finanzas
INCUBA	Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.
INSALUD	Instituto Nacional de Salud
INTASA	Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.
INTURJOVEN	Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.
INVERCARIA	Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.
INVERSEED	Inversión, Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IRR	Índice de Renta Relativa
ISE	Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos
ISFAS	Instituto Social de las Fuerzas Armadas
ITAE	Ingresos Tributarios del Estado Ajustados Estructuralmente
ITE	Impuesto sobre el Tráfico de Empresas
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
JA	Junta de Andalucía
LAJA	Ley de la Administración de la Junta de Andalucía
LAULA	Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía
LCAP	Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
LCAP	Ley de Contratos de la Administración Pública
LCSP	Ley de Contratos del Sector Público
LGHP	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía
LIFISA	Linares Fibras Industriales, S.A.
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
m€	Miles Euros
M€	Millones Euros
MAC	Marco de Apoyo Comunitario
MI	Mandamiento de Ingresos
MP	Millones de pesetas
MUFACE	Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado
MUGEJU	Mutualidad General Judicial
NF <sub>1</sub>	Necesidad de Financiación
NIF	Número de Identificación Fiscal
NPGC	Nuevo Plan General de Contabilidad (RD 1514/2007, de 16 de noviembre)
NPGCA	Nuevo Plan General de Contabilidad de Andalucía (Resolución de la IGJA 2 de octubre de 2009)
OEMI	Mandamiento de Ingresos de Operaciones Extrapresupuestarias
OEMP	Mandamiento de Pago de Operaciones Extrapresupuestarias
OAAA	Organismos Autónomos
OP	Fase contable de gestión: Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
OR	Obligaciones Reconocidas

<b>P</b>	Fase contable de gestión: Propuesta de Pago
<b>PAE</b>	Programa anual de endeudamiento
<b>PAG</b>	Patronato de la Alhambra y el Generalife
<b>PAIF</b>	Programa de Actuación, Inversión y Financiación
<b>PAPSA</b>	Productora Andaluza de Programas, S.A., en liquidación
<b>PCAP</b>	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
<b>PER</b>	Plan de Empleo Rural
<b>PGCP</b>	Plan General de Contabilidad Pública
<b>PGE</b>	Presupuestos Generales del Estado
<b>PIB</b>	Producto Interior Bruto
<b>PIE</b>	Participación en los Ingresos del Estado
<b>pp</b>	Puntos porcentuales
<b>PPT</b>	Pliego de prescripciones técnicas
<b>PR</b>	Pagos Realizados
<b>PRODER</b>	Programa Operativo de Diversificación Económica de Zonas Rurales
<b>PTA</b>	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
<b>RC</b>	Fase contable de gestión: Retención de Crédito
<b>RD</b>	Real Decreto
<b>RGLCAP</b>	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
<b>RIJA</b>	Reglamento Intervención Junta de Andalucía
<b>ROAC</b>	Registro Oficial de Auditores de Cuentas
<b>RTOP</b>	Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos
<b>RTVA</b>	Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía
<b>SACESA</b>	Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A.
<b>SADESI</b>	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.
<b>SADIEL</b>	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, S.A.
<b>SAE</b>	Servicio Andaluz de Empleo
<b>SAL</b>	Sociedad Anónima Laboral
<b>SANDETEL</b>	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
<b>SAS</b>	Servicio Andaluz de Salud
<b>SAU</b>	Sociedad Anónima Unipersonal
<b>SEC</b>	Sistema Europeo de Cuenta Económicas Integradas
<b>SGEGR</b>	Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.
<b>SODEAN</b>	Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.
<b>SOGEFINPA</b>	Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A.
<b>SOLAND</b>	Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.
<b>SOPREA</b>	Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.
<b>SS.CC.</b>	Servicios Centrales
<b>SS.PP.</b>	Servicios Públicos
<b>SUR</b>	Sistema Unificado de Recursos
<b>T-</b>	Fase contable de créditos: Transferencias de Créditos Negativas en su origen
<b>T+</b>	Fase contable de créditos: Transferencias de Créditos Positivas en su destino
<b>TALENTIA</b>	Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.
<b>TGJA</b>	Tesorería General de la Junta de Andalucía
<b>TGSS</b>	Tesorería General de la Seguridad Social
<b>TSJA</b>	Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
<b>UCUA</b>	Consortio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas
<b>UNEM</b>	Unidades de Empleo de Mujeres
<b>UTE</b>	Unión Temporal de Empresas
<b>UTEDLT</b>	Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico
<b>VEIASA</b>	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
<b>VIVEM</b>	Viveres de Empresa de Mujeres



## 1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 La Cámara de Cuentas de Andalucía la define el artículo 1º de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, que es la norma de su creación, como el órgano técnico dependiente del Parlamento de Andalucía al que, sin perjuicio de las competencias que la Constitución Española atribuye al Tribunal de Cuentas, le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable de los fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 1.2 El ejercicio de la función que la Cámara de Cuentas de Andalucía tiene encomendada se realiza con sometimiento al ordenamiento jurídico, por los procedimientos, entre otros, del examen y comprobación de la Cuenta General anual de la Junta de Andalucía a que se refieren los artículos 105 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP).
- 1.3 A estos efectos, la Intervención General de la Junta de Andalucía, ha formulado la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2011, de acuerdo con lo previsto en el artículo 107 del TRLGHP y en el artículo 51 de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía.
- 1.4 Los estados que componen la Cuenta General son los previstos en los artículos 105.2 y 106 del ya citado Texto Refundido de la ley General de Hacienda Pública, y en el artículo 52 de la Orden mencionada en el párrafo anterior, así como en la Disposición Adicional Segunda de la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo. La Cuenta General rendida incluye asimismo la Cuenta General de la Deuda Pública y del Endeudamiento y la Cuenta del Inmovilizado, previstas en la Orden de 7 de junio de 1995, antes citada.
- 1.5 En el ejercicio 2011, la Junta de Andalucía se configuró en treinta y nueve secciones presupuestarias, de las que trece son consejerías, quince agencias administrativas, una agencia de régimen especial y las diez restantes, secciones adicionales.
- 1.6 Una vez transcurrido el período de adaptación previsto en la Disposición Transitoria Única de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, todos sus organismos autónomos han ajustado sus normas y estructuras a los de las agencias administrativas, excepción hecha del Servicio Andaluz de Empleo que ha adquirido el de una Agencia de Régimen Especial, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía. Sus estatutos fueron aprobados mediante el Decreto 96/2011, de 19 de abril.
- 1.7 La citada ley de reordenación del sector público de Andalucía, establece medidas para acomodar dicho sector a las nuevas circunstancias económicas y financieras, siendo así que muchas de estas medidas han conllevado la extinción de determinadas entidades y servicios.
- 1.8 La Cuenta General del ejercicio 2011 puede consultarse en la página:

1.9 <http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/fiscalizacion/rendicion/cuentas.htm>

1.10 A manera de resumen, en la Cuenta General rendida figuran:

Consejerías	13
Secciones adicionales	10
Agencias Administrativas	15
Agencia de Régimen Especial	1
Agencias Públicas Empresariales	18
Sociedades Mercantiles	34
Fundaciones	25
Consortios	24
Fondos carentes de personalidad jurídica	4

1.11 Los trabajos de campo para la redacción de este informe concluyeron el día 5 de diciembre de 2012.

1.12 La adecuada lectura de este informe requiere que sea tenido en cuenta en su totalidad, ya que la referencia hecha a un párrafo o apartado concreto, aisladamente considerados, podría carecer de sentido.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. Cuenta de la Administración General

2.1 Para cumplir con lo señalado en la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el informe se pronuncia sobre la sujeción a la legalidad reguladora de la actividad económico-financiera del sector público de Andalucía y a los principios contables que le resultan aplicables, el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y si la gestión económico-financiera se ha ajustado a los principios de economía y eficiencia; la existencia, en su caso, de infracciones, abusos o prácticas irregulares, así como aquellas medidas que, eventualmente, se propongan para la mejora de la gestión económico-financiera de la Junta de Andalucía, sus agencias, instituciones, sociedades mercantiles, fundaciones, consortios y fondos carentes de personalidad jurídica de ella dependientes.

### 2.2. Contratación Pública

2.2 La fiscalización de los contratos celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales tiene como objetivo verificar el ajuste de la actividad contractual a los principios de legalidad, igualdad y no discriminación, publicidad, concurrencia y transparencia de las licitaciones. Para ello se verifica el grado de cumplimiento de las normas de índole contractual, presupuestaria y contable que resulten de aplicación a cada una de las fases por las que atraviesa el procedimiento de contratación. De esta forma se da cumplimiento a la previsión contenida en el artículo 4.1 d) de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

### 2.3. Fondos de Compensación Interterritorial

- 2.3 La fiscalización de los Fondos de Compensación tiene como objetivo principal dar cumplimiento a los artículos 10.2 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos, y 16.8 de la Ley Orgánica 7/2001, de modificación de la LOFCA, mediante la evaluación del grado de realización de los proyectos financiados con dichos recursos a 31 de diciembre. A su vez, se efectúa un análisis financiero de estos créditos gestionados por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### 3. ALCANCE

- 3.1 El alcance del presente informe está constituido por la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los documentos y estados a que se refiere son los siguientes:

A) Para la Cuenta General de la Administración General de la Junta de Andalucía, las agencias, las entidades empresariales, las fundaciones, los consorcios y los fondos carentes de personalidad jurídica:

Los estados y documentos contemplados para las mismas en el TRLGHP, la Orden de 7 de junio de 1995, de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía, y cuanta normativa les resulte de aplicación.

Han quedado al margen de los trabajos de fiscalización aquellas entidades y fundaciones que se encuentran pendientes de constitución, en liquidación, sin actividad o sus cuentas no se encontraban aprobadas a la fecha de este informe. Asimismo ha sido objeto de análisis la estructura empresarial, y el ámbito fundacional que integran el sector público de la Junta de Andalucía, así como los consorcios y los fondos carentes de personalidad jurídica.

B) Sobre la Contratación Pública

- 3.2 De una parte, se efectúa un estudio estadístico sobre los contratos formalizados por la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales, consorcios y fundaciones, en función del importe, tipología, órganos de contratación y procedimientos utilizados en la adjudicación de los expedientes.

De otra, se fiscaliza una muestra de los contratos sometidos a los procedimientos de contratación establecidos en la LCSP, en la que se analiza la preparación, adjudicación y su formalización.

C) Fondos de Compensación Interterritorial.

- 3.3 El informe muestra el resultado de la fiscalización de los créditos de los Fondos de Compensación, por operaciones realizadas por las secciones presupuestarias encargadas de la gestión de estos recursos en el ejercicio 2011. Asimismo, se analizan los libramientos pendientes de justificar.

## 4. LIMITACIONES

### 4.1. Cuenta de la Administración General

- 4.1 La información que recoge la contabilidad patrimonial presenta diferencias con la que se deduce de la cuenta del inmovilizado, no habiéndose conciliado dichas diferencias. Además, la contabilidad patrimonial no refleja las correspondientes amortizaciones de los elementos del inmovilizado. Ello ha supuesto la imposibilidad de analizar los epígrafes correspondientes del balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y el cuadro de financiación. Consecuentemente, tampoco se han realizado los correspondientes ajustes que de otro modo hubiera procedido realizar. **(§ 9.87)**
- 4.2 No se han incluido dentro de los gastos con financiación afectada los financiados con recursos procedentes de endeudamiento público y recursos procedentes del Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Esto ha supuesto que no se haya podido emitir pronunciamiento sobre la cuantificación que en la Cuenta General se realiza de las desviaciones de financiación correspondientes. Además, en la medida en que hay que considerar estas desviaciones en los estados de resultado presupuestario y del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía, la Cámara de Cuentas de Andalucía tampoco ha podido pronunciarse sobre las cifras de superávit de financiación incluidas en el resultado presupuestario ni sobre la parte del remanente de tesorería que tendría carácter afectado. También afecta esta limitación al alcance al cálculo del límite de obligaciones reconocidas al que se refiere la disposición adicional primera de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre de 2010, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011. **(§§ 9.39 a 9.45)**

## 4.2. Entidades Públicas Empresariales

### 4.3 No se ha recibido la documentación solicitada a las entidades públicas empresariales que se menciona en el cuadro 4.1:

Entidades Empresariales	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)	(J)	(K)	(L)	(M)	(N)	(Ñ)	(O)
1. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC) (*)	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) (*)	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	X	-	X	-	X	-
3. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) Consolidado (*)	-	X	X	X	-	-	-	-	X	X	X	X	X	-	X	-
4. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOP) Consolidado	-	-	-	X	X	X	X	X	-	X	X	X	-	-	-	-
5. Agencia Pública Empresarial de Puertos de Andalucía (APPA) Consolidado	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-	X	-
6. Cartuja 93,S.A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
7. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X
8. Ente P. And. de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE) (*)	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9. Empresa Pública de Dllo. Agrario Pesquero , S.A. (DAPSA)	-	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	X	X
10. Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-
11. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) (*)	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	-	-
12. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR) en liquidación	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-
13. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA) (*)	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	-
14. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	X	-	-	-	-	-
15. 01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-
16. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGEGR) (*)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-
17. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA) en liquidación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	X
18. Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-
19. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	-	-	-	X	X	X	-	X	X	X	X	-	-	-	-	-
20. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	X	-	-	-	-	X
21. Promonevada S.A.	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X
22. Santana Militar, S.L. en liquidación	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-
23. Santana Motor Andalucía, S.L. en liquidación	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-
24. Santana Motor, S.A. en liquidación	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	-
25. Santana Motor, S.A.( Consolidado) en liquidación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
26. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes,S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X
27. Sociedad para Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) en liquidación	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	X	X
28. Sociedad Andaluza para Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	-
29. Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA) (*)	-	-	-	-	-	-	X	-	X	X	X	-	-	X	X	-
30. Tecno Bahía, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-	X	-
31. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	-

Cuadro nº 4.1<sup>1</sup>

(A).- Memoria 2011.

(B).- Informe de gestión a 31 de diciembre de 2011.

(C).- Informe de auditoría de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2011.

(D).-Acuerdo de aprobación de cuentas anuales de 2011.

(E).- Presupuesto de explotación para 2011.

(F).- Presupuesto de capital para 2011.

(G).-Fichas PAIF (Programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2011).

(H).-Fichas PEC para el ejercicio 2011.

(I). Liquidación de los PAIF, Presupuestos de explotación y Presupuestos de capital del ejercicio 2011.

(J). Informe de seguimiento de programas del 2011.

(K). Informe de seguimiento del presupuesto de explotación del 2011.

(L).- Informe de seguimiento del presupuesto de capital del 2011.

(M).-Cuestionario.

(N). Autorización de la Consejería de aperturas de cuentas en entidades de créditos y ahorros en el 2011.

(Ñ).Fecha de Aprobación por la Junta General del 2011.

(O). Fecha de depósito en el Registro Mercantil del 2011.

(\*) Durante el período de alegaciones se ha recibido la documentación indicada de las siguientes empresas:

Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), ha remitido (N).

Ente P. And. de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE), ha remitido (E y F).

Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC), ha remitido (H).

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), ha remitido (C y D).

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) Consolidado, ha remitido (E y F).

Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA), ha remitido (I, J, K y L).

Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGEGR), ha remitido (N).

Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA), ha remitido (H, J, K, L, Ñ y O).

<sup>1</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

### 4.3. Fundaciones

4.4 En cuanto a las fundaciones, no se ha recibido la documentación solicitada que se detalla en el cuadro 4.2:

Fundaciones Públicas	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)	(J)
1. Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Absorbida)	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Fundación Andalucía Olímpica	-	-	-	-	-	X	-	-	X	X
3. Fundación Avance Tec.Entren. Profesional (IAVANTE)	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-
4. Fundación Francisco Ayala	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X
5. Fundación Hospital Clínico (Absorbida)	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X
6. Fundación Juan Nepomuceno Rojas	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-
7. Fundación Obra Pía de D. Simón Obejo y Valera	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-
8. Fundación Patronato Valeriano Pérez	-	-	-	-	-	X	-	X	-	-
9. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
10. Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-
11. Fundación San Andrés y la Magdalena	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-
12. Fundación Valme (Absorbida)	-	-	X	X	-	-	X	X	X	X

Cuadro nº 4.2<sup>2</sup>

(A).-Memoria 2011.

(B).-Informe de auditoría de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2011.

(C).-Acuerdo de aprobación de cuentas anuales de 2011.

(D).-Plan de Actuaciones.

(E).-Cuestionario.

(F).-Autorización de la Consejería de aperturas de cuentas en entidades de créditos y ahorros en el 2011.

(G).-Certificado de Inscripción Registro de Fundaciones.

(H).-Certificado de no modificación de Estatutos.

(I).- Fecha de presentación de Cuentas en el Protectorado de Fundaciones.

(J).- Fecha de depósito en el Registro de Fundaciones.

### 4.4. Consorcios

4.5 Respecto a las cuentas anuales de los consorcios que han rendido, hay que indicar que no se incluye la memoria del “Consortio Escuela de Hostelería de Islantilla”.

### 4.5 Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

4.6 No se ha dispuesto de las Cuentas Anuales del “Fondo para la reestructuración financiera de las empresas”. Por esta causa, todas las cifras, cuadros y tablas que se plasman en el informe en los que se muestren cantidades agregadas de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica que han desarrollado actividad durante 2011 cuentan con la limitación de la carencia de datos disponibles del mencionado fondo. (§ 21.9)

## 5. DECLARACIÓN DEFINITIVA SOBRE LA CUENTA GENERAL

5.1 La Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2011 se ha rendido a la Cámara de Cuentas de Andalucía dentro del plazo establecido en el artículo 11.1 a) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y es acorde con la estructura y estados previstos en el Título V del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el TRLGHP; incluye cuantos extremos se señalan en él, además de los documentos recogidos en los artículos 105 y siguientes de la misma norma, siendo conforme con los mencionados

<sup>2</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

preceptos, excepto por las salvedades que se expresan en los correspondientes apartados de este informe.

## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

### 6.1. Cuenta de la Administración General

#### 6.1.1. Memoria

- 6.1 La memoria no incorpora información suficiente sobre, entre otros, los siguientes extremos: el grado de implantación del subsistema de gestión de inventario, la dotación de amortizaciones, los cambios habidos en el cierre del ejercicio presupuestario por la modificación de la orden de cierre del ejercicio de 22 de noviembre de 2011, la evolución del saldo de obligaciones reconocidas pendientes de aplicar al presupuesto y contabilizadas en la cuenta 409 en el ámbito de la Junta de Andalucía, el seguimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y el límite de las obligaciones reconocidas establecido en la disposición adicional primera de la ley de presupuesto.

La Cámara de Cuentas considera que conviene seguir haciendo esfuerzos en la elaboración de la memoria. Este documento ha mejorado sustancialmente gracias a los cambios introducidos por la IGJA, como ya se ha puesto de manifiesto en anteriores informes de fiscalización. Esto se hace aún más evidente si se compara la memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía con la que acompaña a las cuentas generales de otras administraciones públicas. (**§§ 9.116 a 9.125**)

#### 6.1.2. Presupuesto de ingresos y gastos

- 6.2 Las obligaciones reconocidas alcanzaron los 29.701,96 M€, un 4,65% inferior al ejercicio anterior. El grado de ejecución fue del 91,15%, que representa un incremento de 1,22 p.p. sobre el ejercicio 2010. Al tener en cuenta la operación de reequilibrio presupuestario, el grado de ejecución fue del 88,72%. Se realizaron pagos por 26.653,99 M€; ello supuso un grado de cumplimiento del 89,74% y un incremento de 0,20 p.p. respecto al ejercicio anterior. (**§ 11.2**)
- 6.3 Más del 50% de las obligaciones reconocidas en la totalidad de las secciones se corresponde con las Consejerías de Salud y Educación. (**§ 11.16**)
- 6.4 Las obligaciones pendientes han experimentado, en relación al ejercicio 2010, un descenso en términos absolutos de 209,36 M€, y en términos relativos de un 6,43%. (**§ 11.17**)
- 6.5 El importe de los compromisos adquiridos con cargo a Presupuestos de ejercicios futuros alcanzó los 18.335,47 M€. Respecto al ejercicio anterior estos compromisos se han incrementado en 3.297,68 M€, equivalentes a más de un 21%. (**§ 11.24**)
- 6.6 Durante el ejercicio 2011 quedaron pendientes de traspasar compromisos de gastos, al ejercicio 2012, por importe de 643,28 M€ y al ejercicio 2013 y siguientes por importe de 1.410,36 M€. (**§ 11.28**)

- 6.7 La disminución del saldo de los libramientos pendientes de justificar del ejercicio corriente, respecto al ejercicio anterior, es significativo, tanto en términos absolutos, -464,05 M€, como relativos, -58,55%. Pese a ello, se evidencia que el saldo de los libramientos más antiguos decrece de modo casi imperceptible o permanece estable, por lo que habría que redoblar el esfuerzo para su depuración, ya sea exigiendo su justificación, reintegro o, si procede en derecho, su declaración de prescripción. **(§ 11.38)**
- 6.8 Se recomienda a la Administración de la Junta de Andalucía persistir en el esfuerzo encaminado a disminuir el saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicio anteriores. **(§ 11.41)**
- 6.9 Se ha solicitado información a la IGJA sobre el eventual impacto que la orden de cierre haya podido tener en la ejecución del presupuesto de gastos. En este sentido se informa de que el importe de las propuestas rechazadas a partir del 30 de noviembre, el mismo es de 968 M€. De esta cantidad, 850 M€ obedecen a las circunstancias especiales atinentes a la fecha del cierre del ejercicio, 39 M€, a reparos formulados por las intervenciones y 78 M€ a propuestas dadas de baja a final del ejercicio por no haberse tramitado por los órganos gestores.
- El efecto de la orden de cierre sobre el déficit, a juicio de la IGJA, ha sido nulo, ya que todas las propuestas que fueron rechazadas y afectaban al resultado, en términos de contabilidad nacional, se declararon y computaron, al cierre del ejercicio, como obligaciones reconocidas y pendientes de imputar al presupuesto. **(§§ 11.65, 11.68 y 11.69)**
- 6.10 Los ingresos corrientes (valor agregado de los capítulos I a V), que representan el 84,1% de los derechos reconocidos netos han descendido en un 4,345%, respecto al ejercicio 2010, destacando el descenso de derechos reconocidos en las transferencias corrientes (-32,12%) y los incrementos producidos en los impuestos directos e indirectos, debido a que en el ejercicio 2011 se registran por primera vez las entregas a cuenta del nuevo Sistema de Financiación Autonómica, aprobado en 2009. **(§ 12.2)**
- 6.11 El descenso producido en la recaudación en transferencias corrientes, 10.320,71 M€ en 2011, frente a 15.337,01 M€ en 2010, tiene un carácter estructural y se debe, en gran medida, al mayor peso que el nuevo Sistema de Financiación Autonómica otorga a los impuestos directos e indirectos, en detrimento de tales transferencias. **(§ 12.3)**
- 6.12 Las operaciones financieras, capítulos VIII y IX (11,24% de los derechos reconocidos), experimentan un descenso en sus derechos superior al 11%, en relación con el ejercicio 2010. Tal porcentaje equivale a 2.766,72 M€. **(§ 12.5)**
- 6.13 En el ejercicio 2011, la recaudación neta alcanzó los 24.988,67 M€, lo que supone una disminución del 14,42% respecto al ejercicio anterior. **(§ 12.13)**
- 6.14 En la Cuenta General rendida figuran derechos pendientes de cobro de una antigüedad significativa así, los que datan de una antigüedad anterior a 2007, superan los 700 M€; si a ello se suma la exigua recaudación que de los mismos se ha realizado, ha de concluirse la oportunidad de reconsiderar su naturaleza como tales derechos de cobro. **(§ 12.33)**



- 6.15 La Cámara de Cuentas de Andalucía reitera la recomendación acerca de la necesidad de establecer unos criterios más depurados e individualizados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, a través de métodos que singularicen cada uno de los expedientes de los deudores, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años. (**§ 12.41**)
- 6.16 Durante el ejercicio 2011 se ha evidenciado que existen cuentas de carácter extrapresupuestario que no han tenido movimiento durante varios años por lo que se recomienda un análisis de las mismas para, en su caso, depurarlas. (**§ 11.4**)

#### 6.1.3. Modificaciones Presupuestarias

- 6.17 Las modificaciones presupuestarias han supuesto el 3,55% de los créditos iniciales, según la información deducida directamente de la contabilidad. Sin embargo, si se tienen en cuenta los créditos transferidos y las operaciones de minoración de créditos reguladas en el art. 49 TRLGHP, el porcentaje se eleva al 11,79%. (**§§ 10.10 y 10.8 a 10.24**)
- 6.18 El artículo 51.1 del TRLGHP exige que cuando se tramiten expedientes de modificaciones presupuestarias se debe expresar el eventual impacto que dichas modificaciones pueden tener en los objetivos de gasto programados. En los expedientes de modificaciones presupuestarias examinados se observa que, en numerosas ocasiones, o bien no se realiza una adecuada valoración, afirmando que este impacto no existe, o bien se afirma que la modificación contribuye positivamente a la consecución de los objetivos. Esto puede venir motivado por una mala definición de los objetivos incluidos en los programas y los indicadores establecidos para medirlos. (**§ 10.26**)

Por otro lado, el cambio de nivel de vinculación en los créditos incluido en el art.7.3 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011, ha hecho que se traspasen créditos de unos programas a otros al margen de las modificaciones presupuestarias por un importe de 4.050,26 M€. Al consultar las fichas de cumplimiento de los objetivos programados y las correspondientes memorias se comprueba que no se ha tenido en cuenta esta circunstancia y no se han cambiado los correspondientes objetivos e indicadores, imprescindibles para un correcto análisis funcional del gasto presupuestario.

Por tanto, los movimientos de los créditos entre los distintos programas derivados de estos cambios en el nivel de vinculación, aun cuando hayan tenido cobertura legal, han supuesto una merma de la utilidad de los programas como instrumento de planificación y seguimiento de las políticas presupuestarias. (**§§ 10.5 a 10.7**)

*La Cámara de Cuentas recomienda que se considere a los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, lo que hace necesario que se analice en profundidad el cumplimiento de los objetivos que se programan y la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario.*

- 6.19 Las incorporaciones de crédito han disminuido con respecto al ejercicio anterior en las consejerías y han aumentado en las agencias administrativas. (**§§ 10.32 a 10.35**)

Los grados de ejecución de los créditos incluidos en la agrupación “uno” del presupuesto son bajos, si bien ha aumentado en el ámbito de las consejerías (un 23,62% frente al 19,13% del 2010). Además, hay que destacar que ha disminuido sensiblemente por lo que se refiere a las agencias administrativas (un 18,29% en este ejercicio frente a un 53,37% en 2010). Esta agrupación incluye créditos incorporados del ejercicio anterior por gastos con financiación afectada, así como los créditos generados en el ejercicio para sufragar la parte correspondiente a la cofinanciación autonómica. (**§§ 10.36 a 10.39**)

*Se recomienda a los órganos gestores un esfuerzo en la gestión de estos fondos, considerando que se trata de créditos incorporados del ejercicio anterior.*

#### 6.1.4. Resultado del ejercicio y cuentas anuales

- 6.20 En el ejercicio 2011 las principales magnitudes presupuestarias de la Junta de Andalucía, su comparación y evolución respecto al ejercicio anterior son las siguientes:

Magnitudes Presupuestarias	2010	2011	Variación 2011/2010	
			M€	%
Saldo no financiero	-3.096,72	-3.160,09	63,37	2,05%
Resultado Presupuestario	-3.451,79	-3.339,00	-112,79	-3,27%
Saldo Presupuestario	1.441,46	-1.198,11	2.639,57	-183,12%
Superávit o déficit del ejercicio	2.046,75	-1.494,81	3.532,28	-173,37%
Remanente de tesorería no afectado	1.289,81	-728,74	-2.018,55	-156,50%

Fuente: elaboración propia con datos de las cuentas generales de 2010 y 2011.

Cuadro nº 6.1

- 6.21 La consejería competente en materia de Hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión. Este reconocimiento de derechos se produce hasta el límite máximo de la autorización para las operaciones de crédito por plazo superior a un año. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el artículo 66 TRLHGP, aunque en principio pueda considerarse como contraria a los principios contables públicos. (**§§ 9.22 y 9.65**)
- 6.22 Los distintos estados financieros se han ajustado por la imputación que se debe realizar al presupuesto del saldo extrapresupuestario por las operaciones de reembolso de pagarés. (**§ 9.8**)
- 6.23 La IGJA no incluye en el estado de resultado presupuestario de la Junta de Andalucía ni los créditos gastados financiados con remanente de tesorería ni las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada, reflejando este importe sólo en el estado de resultado presupuestario consolidado. (**§ 9.14**)

*Debe mejorarse el cálculo de las desviaciones de financiación, de modo que permita diferenciar entre la gestión de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas.*

- 6.24 Las principales magnitudes presupuestarias para la Junta de Andalucía y agencias administrativas incluido en la Cuenta General son las recogidas en el cuadro 6.2

Magnitudes Presupuestarias consolidadas	2010	2011	Variación 2011/2010	
			M€	%
Saldo no financiero	-3.088,02	-2.920,84	167,18	-5,41%
Resultado Presupuestario	-3.442,51	-3.125,23	317,28	-9,22%
Saldo Presupuestario	1.450,74	-983,34	-2.434,08	-167,78%
Superávit o déficit de financiación	2.046,75	-1.280,04	-3.326,79	-162,54%
Remanente de tesorería no afectado	1.307,74	-606,54	-1.914,28	-146,38%

Fuente: elaboración propia con datos de las cuentas generales de 2010 y 2011.

Cuadro nº 6.2

- 6.25 En cuanto a los estados del Remanente de Tesorería, tanto el de la Junta de Andalucía como el consolidado, destaca el hecho de que haya pasado a ser negativo el remanente de tesorería no afectado o de libre disposición, lo cual es relevante para la gestión del ejercicio siguiente. Hay que recordar que esta magnitud puede usarse como fuente de financiación para el ejercicio siguiente sólo cuando es positiva.

Así, en el ejercicio 2011 se han podido financiar modificaciones presupuestarias por un importe de 154,04 M€ con cargo al remanente de tesorería no afectado de 2010, ejercicio en el cual tuvo un saldo positivo. **(9.63)**

- 6.26 Entre la información relativa a los gastos con financiación afectada, sigue sin incluirse los financiados con recursos procedentes de endeudamiento público y los recursos procedentes del Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. **(§§ 9.39 a 9.45)**

*Se debe completar la información recogida en los módulos de seguimiento de los gastos con financiación afectada, en los términos previstos en el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos, de tal modo que se eviten omisiones que impidan cuantificar adecuadamente las magnitudes incluidas en los estados financieros.*

*Asimismo, se recomienda que en los distintos estados de resultado se incluyan la suma total de las desviaciones de ejercicio corriente y acumuladas obtenidas en el ejercicio para cada tipo de gasto con financiación afectada.*

- 6.27 Al igual que en ejercicios anteriores, la Junta de Andalucía sigue cuantificando los derechos de dudoso cobro, incluyéndolos en el Remanente de Tesorería y dotando provisiones en la contabilidad patrimonial. **(§§ 9.65 y 9.90)**
- 6.28 No se ha aprobado una normativa en la que se determinen los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados. Aunque en esta fiscalización no se planteen salvedades al proceso de consolidación que realiza la IGJA, la CCA considera que el perímetro de consolidación debe abarcar no sólo a las agencias administrativas, sino también a las agencias de régimen especial. **(§§ 9.29 a 9.31, 9.68)**

*Se recomienda la aprobación de una normativa contable que desarrolle el procedimiento de consolidación. En cualquier caso, el proceso de consolidación debe abarcar no sólo los estados financieros de las agencias administrativas, sino también a las agencias de régimen especial.*

- 6.29 Tanto la cuenta de inmovilizado como el balance presentan carencias de información relevantes en cuanto a la falta de consignación de las amortizaciones y en relación a la valoración de una parte de los elementos. **(§§ 9.87 y 9.101 a 9.104)**

*Se insta a que se adopten las medidas oportunas para que la información contable sobre las inmovilizaciones, sea correcta y para que, posteriormente, se pueda proceder a la cuantificación de las amortizaciones.*

#### 6.1.5. Deuda Pública

- 6.30 El endeudamiento a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 13.898,80 M€, del cual el 92,1% se materializaba en deuda a largo plazo y el 7,9% restante se configuraba como deuda a corto plazo. **(§ 15.1)**
- 6.31 El valor estimado de la vida media de la deuda a largo plazo, excluida la correspondiente al programa de pagarés, de acuerdo con las tablas de amortización vigentes, es de 6,28 años para el conjunto de la misma. **(§ 15.10)**
- 6.32 Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un decremento de 0,95 años, al pasar de los 7,23 años que registraba en 2010, a los 6,28 años del ejercicio 2011. **(§ 15.10)**
- 6.33 El tipo medio al que la Junta de Andalucía ha retribuido las operaciones de endeudamiento a largo plazo durante el ejercicio 2011 fue del 4,22%. **(§ 15.16)**
- 6.34 Este tipo de interés medio supera en 37 puntos básicos al del ejercicio 2010, que fue del 3,85%. **(§ 15.16)**
- 6.35 El saldo medio de las operaciones de crédito por plazo inferior a un año para 2011 se situó en 1.100,30 M€. El incremento del saldo medio respecto al ejercicio 2010 se cifra en 243,25 M€, ya que en 2010 registraba una cifra de 857,05 M€. **(§ 15.25)**
- 6.36 El Programa Anual de Endeudamiento para 2011, firmado el 14 de septiembre de ese año, es acorde con los compromisos recogidos en los Acuerdos sobre endeudamiento del CPFF de fecha 6 de marzo de 2003, así como los Acuerdos del Consejo 8/2009 y 26/2010, por los que se adoptaron medidas en materia de endeudamiento de las Comunidades Autónomas. **(§ 15.36)**

## 6.2. Agencias de Régimen Especial y Agencias Administrativas

- 6.37 Con la entrada en vigor del Decreto 216/2011, de 28 de junio, los organismos autónomos Servicio Andaluz de Salud, IFAPA, Instituto Andaluz de la Mujer, Instituto Andaluz de la Juventud, Centro Andaluz de Arte Contemporáneo y Patronato de la Alhambra y Generalife, adquieren la naturaleza de agencia administrativa. Concluye así el proceso de adecuación previsto en la Disposición Transitoria única de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de

Administración de la Junta de Andalucía, cuyo plazo de tres años fue ampliado al 30 de junio de 2011. (§§ 17.3 a 17.6)

- 6.38 El proceso de reordenación del sector público, articulado mediante Ley 1/2011, de 17 de febrero, ha supuesto la extinción de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE), con la entrada en vigor el 30 de abril de 2011 de los estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, que asume las funciones y el personal de la AGAE. También con efectos el 30 de abril de 2011 se extingue la Agencia Andaluza del Agua (AAA), siendo asumidas las competencias y órganos propios de la administración hidráulica de la Junta de Andalucía por la Consejería de Medio Ambiente, a través de la Secretaria General de Agua, mientras que el resto de competencias de la extinta AAA son asumidas por la Agencia de Medio Ambiente y Agua.

El mencionado proceso de reordenación ha supuesto también la creación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera (AGAPA), como agencia de régimen especial, asumiendo todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que era titular la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. (DAP), la cual quedó extinguida simultáneamente. Así mismo, se ha producido la modificación de la naturaleza jurídica del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), configurándose como agencia de régimen especial. (§§ 17.11 a 17.14)

- 6.39 Las obligaciones reconocidas por la totalidad de agencias en el ejercicio 2011 (9.229,76 M€) han supuesto una disminución del 10,86% respecto al ejercicio anterior (1.124,68 M€ menos que en 2010). El 93,65% de la cifra total de obligaciones reconocidas por las agencias corresponden a operaciones corrientes (8.644,08 M€), mientras que el 6,08% corresponden a operaciones de capital (560,68 M€), siendo irrelevante la proporción de operaciones financieras.

Por agencias, se observa una reducción de la cifra total de obligaciones reconocidas en 2011 respecto al ejercicio anterior en todas las agencias, excepto en la ATRIAN y en el IAAP. En algunas agencias, como en el SAE, la disminución de las obligaciones reconocidas ha sido significativa, pasando el grado de ejecución del 64,17% al 37,05% en 2011. (§ 17.20)

El grado de ejecución y pago del presupuesto de gastos en las agencias se expone en el cuadro 6.3. (§ Cuadro nº 17.4).

Denominación	Agencia	Obligaciones Reconocidas	m€	
			% Ejecución OR./CD	% Pago Pagos R./OR.
Servicio Andaluz de Salud	SAS	8.342.171,98	96,85%	88,68%
Servicio Andaluz de Empleo	SAE	496.644,16	37,05%	70,16%
Agencia Andaluza del Agua	AAA	197.401,93	51,13%	85,22%
Inst. And. Investigación y Form. Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	IFAPA	49.778,94	73,82%	99,02%
Agencia Tributaria de Andalucía	ATRIAN	39.591,78	87,79%	100,00%
Instituto Andaluz de la Mujer	IAM	21.510,96	58,69%	85,86%
Instituto Andaluz de la Juventud	IAJ	25.715,40	87,25%	91,83%
Patronato de la Alhambra y Generalife	PAG	21.644,22	92,87%	100,00%
Instituto Andaluz de Administración Pública	IAAP	9.873,40	63,08%	89,90%
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	IECA	13.142,74	89,65%	100,00%
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	IAPRL	2.745,29	36,12%	100,00%
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	CAAC	3.864,08	95,41%	90,29%
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	ADCA	2.916,52	91,94%	96,78%
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	AAEE	1.780,79	72,85%	95,42%
Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria	AGAE	973,69	99,12%	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General

Cuadro nº 6.3

- 6.40 Como en ejercicios anteriores, los elementos que conforman el epígrafe de inmovilizado, tanto material como inmaterial, del balance de situación, no se están amortizando, tal como se establece en las normas de valoración de la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el PGCP de la Junta de Andalucía. (**§§17.19 a 17.21**)

*Se recomienda la contabilización y registro de las dotaciones a la amortización y la amortización acumulada tanto en el balance de situación como en el inventario siguiendo los criterios establecidos en la legislación vigente.*

- 6.41 Determinadas agencias administrativas registran como “otro inmovilizado inmaterial” el gasto realizado en proyectos o programas con carácter formativo. En el caso de la Agencia Andaluza del Agua activa diferentes gastos relacionados con las obras de infraestructura que realizan tales como los estudios, redacción e implantación de proyectos, análisis de infraestructuras, recopilaciones de datos, etc. (**§ 17.31**)

*Se insta a las agencias administrativas a que realicen una revisión de los conceptos activados y a determinar bajo una perspectiva contable aquellos que no puedan ser considerados inmovilizado inmaterial y por tanto procedería su tratamiento como gasto del ejercicio.*

- 6.42 El saldo de libramientos pendientes de justificar a la finalización del ejercicio 2011 asciende a 734.401,64 m€ para el conjunto de agencias. De este saldo, el 98% corresponde al SAE.

En el SAE el saldo de libramientos se ha incrementado respecto al ejercicio 2010 en un 14%. También han aumentado en el ejercicio 2011 los saldos de libramientos pendientes en la AAA (un 464,11%), SAS (un 109,90%) y en el IAM (un 36,86%). Además, en esta última agencia se mantienen saldos con una elevada antigüedad.

Respecto al SAS, aun cuando los libramientos pendientes de justificar que proceden de la anualidad de 2007 han aumentado en 996,82 M€, durante el ejercicio 2011 se han justificado la totalidad de libramientos pendientes correspondientes a 2008 (265 m€), mientras que los importes pendientes anteriores a 2007 son poco significativos (161,17 m€).

Al respecto, debe tenerse en cuenta que desde el año 2010, la Dirección General de Gestión Económica del SAS, realiza controles y seguimientos periódicos de los importes pendientes, que han permitido reducir de manera significativa los saldos de libramientos pendientes registrados en años anteriores.

Así mismo, cabe destacar la disminución en 2011 del saldo de libramientos pendientes de justificar en el IAJ, respecto al ejercicio anterior, siendo el volumen justificado en el año examinado de 606,29 m€, lo que representa una disminución del saldo pendiente en 2011 respecto al del ejercicio anterior de un 62,59%. (**§§ 17.35, 17.36, 17.75, 17.89, 17.118 y 17.125**)

*Se recomienda continuar con el control y seguimiento de los libramientos pendientes iniciado en el ejercicio 2010, así como adoptar medidas en el resto de agencias de manera que se realicen las justificaciones o los reintegros correspondientes.*

- 6.43 En el ejercicio 2011 y, a diferencia del ejercicio anterior, además del SAS, son varias las agencias que han utilizado la cuenta 409 "Acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto" del pasivo del balance. Los saldos de esta cuenta a 31 de diciembre de 2011, para la totalidad de agencias, ascienden a 2.511,98 M€. De este importe, 2.069,86 M€, corresponde al SAS, mientras que el 98% del saldo restante, en concreto 435,25 M€, se imputa al SAE. **(§ 17.44)**

Por lo que se refiere al SAS, el saldo de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2011 (tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados) ascendió a 944,39 M€ según las liquidaciones presupuestarias. El balance de situación recoge un saldo de acreedores presupuestarios de 3.014,25 M€ debido a la inclusión del saldo de la cuenta 409 antes mencionada. **(§ 17.65)**

Como hecho posterior, destaca por su importancia, la aplicación en 2012 del mecanismo extraordinario de financiación de pago a proveedores, adoptado mediante acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2012. Mediante este mecanismo han sido pagadas un total de 728.697 facturas de proveedores, por un importe de 2.258,62 M€, para la totalidad de agencias. De esta cuantía, 2.252,77 M€ (99,74%) corresponden al SAS, cifra que supone el 74,74% de la deuda que el SAS tenía pendiente con proveedores a 31 de diciembre de 2011. Representa además el 86,64% del total de pagos realizados a proveedores a través de este mecanismo de financiación, incluyendo Administración de la Junta de Andalucía, Agencias y otras entidades. **(§§ 17.45 a 17.47)**

- 6.44 Mediante Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de noviembre de 2009 se autorizó al SAS a tramitar el pago de obligaciones contraídas con sus proveedores por un sistema de gestión de pagos con vencimiento confirmado. En 2011 se tramitó la segunda remesa de facturas, por importe de 253,10 M€ (incluyendo principal e intereses), cuyo vencimiento y pago se ha producido en el primer trimestre de 2012, por lo que no ha tenido repercusión en el presupuesto del ejercicio 2011. **(§ 17.66)**

- 6.45 Durante el ejercicio 2011 la provisión por insolvencias en el SAS asciende a 79,77 M€. Los saldos con una antigüedad superior a cinco años se elevan a 174,97 M€. La diferencia por importe de 95,20 M€ corresponde a transferencias de la Consejería de Salud, alguna de las cuales procede de los ejercicios 2002 y 2003. **(§§ 17.42, 17.43 y 17.77)**

*Como ya se ha indicado en el punto 6.15 se recomienda establecer unos criterios más selectivos y depurados para calcular las provisiones por insolvencias. Además hay que analizar la recuperabilidad de los que no se encuentran provisionados por importe de 95,20 M€.*

- 6.46 A fecha de los trabajos de campo, el SAE no dispone de plan de actuaciones plurianual, ni de un plan de acción anual, tal como se establece en los nuevos estatutos. **(§ 17.85)**

*Se recomienda la aplicación de lo establecido en el estatuto de la agencia de régimen especial en referencia a los citados planes.*

### 6.3. Entidades Públicas Empresariales

6.47 El sector público empresarial de la Junta de Andalucía, al cierre de los tres últimos ejercicios, quedó estructurado de acuerdo al esquema recogido en el cuadro 6.4:

Nº de Entidades empresariales participadas por la JA			
De forma	2009	2010	2011
<b>- Mayoritarias</b>	<b>61</b>	<b>58</b>	<b>57</b>
Participac.= 100%	47	44	47
100%>Participac.>50%	14	14	10
<b>- Minoritarias</b>	<b>110</b>	<b>111</b>	<b>110</b>
<b>TOTAL</b>	<b>171</b>	<b>169</b>	<b>167</b>

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. Cuadro nº 6.4<sup>3</sup>

(§ 18.2)

6.48 A lo largo del ejercicio 2011, entre las entidades empresariales con participación mayoritaria se han producido dieciséis altas (por adaptación, transformación, cambio de denominación, fusión, absorción, extinción o constitución) y diecisiete bajas. Respecto a las minoritarias, se incrementa en seis el número de sociedades participadas, desprendiéndose de las participaciones que se poseían en otras seis. (§§ 18.6 y 18.19)

6.49 El Presupuesto de la CAA para el ejercicio 2011, no incluye los presupuestos de explotación y de capital, ni los programas de actuación, inversión y financiación de nueve entidades participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía. (§ 18.24)

6.50 El grado de cumplimiento de pagos efectuados por la Junta de Andalucía del Presupuesto de 2011 a favor de las EEPP ha evolucionado según muestra el cuadro 6.5:

Ejercicio	OR		P		% P/O
	M€	% Var. Anual	M€	% Var Anual	
2007	3.461,54	17,52	1.912,66	14,84	55,25
2008	3.710,06	7,18	2.554,03	33,53	68,84
2009	3.584,74	-3,38	2.605,00	2,00	72,67
2010	3.015,22	-15,89	2.038,92	-21,73	67,62
<b>2011</b>	<b>2,514,74</b>	<b>-16,60</b>	<b>1.730,80</b>	<b>-15,11</b>	<b>68,83</b>

Fuente: Mayor de Gastos 2007 a 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 6.5

(§ 18.33)

6.51 La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2011 contiene las cuentas anuales individuales de cincuenta y dos entidades públicas empresariales (18 agencias públicas empresariales y 34 sociedades mercantiles con participación mayoritaria) además de las cuentas consolidadas de los siguientes grupos.

- "Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía" (AOPJA)
- "Agencia Pública de Puertos de Andalucía" (APPA)
- "Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte en Andalucía, S.A."
- "Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía" (RTVA)

<sup>3</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.



- "Cetursa Sierra Nevada, S.A." (CETURSA)
- "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A." (SANDETEL)

**(§§ 18.40 y 18.41)**

**6.52** Cuatro sociedades, "Linares Fibras Industriales, S.A." (LIFISA), "Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A." (SOLAND), "Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A." (INVERSEED) y "Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A." (SODEAN), no han rendido sus cuentas anuales a la DG de Patrimonio, ni a la IGJA y, por consiguiente, no figuran incluidas en la Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2011. Las cuentas anuales individuales de la "Agencia de innovación y Desarrollo de Andalucía" (IDEA), y la "Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A." (SOPREA) son provisionales por cuanto que se tratan de cuentas formuladas, pero no aprobadas. Asimismo, no se incluyen las cuentas consolidadas de:

- El grupo íntegro de la "Agencia de innovación y Desarrollo de Andalucía" (IDEA).
- "INCUBA" con sus sociedades dependientes; "Veiasa", "Aeropolis", "Fagia", "Lifisa", "Fasur", y el grupo "Santana Motor".
- "SOPREA" con sus sociedades dependientes; "Fomesa", "Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.", "Tecno Bahía, S.L." y "Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A." (INVERSEED).
- "INVERCARIA" con su sociedad dependiente; "Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGEGR, S.A." y "Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A." (INVERSEED).
- La "Empresa Pública de Suelo de Andalucía" (EPSA) con su única empresa dependiente, "Parque Tecnológico de Andalucía, S.A." (PTA). **(§§ 18.38 y 18.44)**

**6.53** En el ejercicio 2011 existen diecinueve entidades empresariales en las que la información, contenida en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, no guarda homogeneidad con la incluida en la Cuenta General. Mientras en algún caso la información de estas entidades se muestra de forma consolidada en el Presupuesto, en la Cuenta General se incluye a título individual. En otros casos no se incluye información en el Presupuesto pero sí en la Cuenta General. **(§ 18.48)**

**6.54** Al cierre del ejercicio 2011, con cargo al presupuesto de dicho ejercicio, la JA ha reconocido obligaciones y ha pagado por importe de 2.514,74 M€ y 1.730,80 M€ respectivamente, a favor de sus entidades públicas empresariales. Dichos importes representan el 16,60% y 15,11% menos respectivamente que los correspondientes al ejercicio 2010. El total de obligaciones pendientes de presupuestos corrientes y de presupuestos cerrados a la que habrá de hacerse frente en el ejercicio 2012 asciende a 1.246,77 M€. **(§§ 18.30 y 18.31)**

**6.55** Los fondos destinados a las citadas entidades en concepto de transferencias de financiación difieren según la fuente de información. Así, según las propias entidades 1.633,53 M€ corresponden a transferencias de financiación corriente y 292,22 M€ son transferencias de financiación de capital. Esta información según la JA es de 1.272,58 M€ y 708,18 M€ respectivamente, arrojando pues una diferencia total entre ambas fuentes de 55 M€. No ha sido posible conciliar la totalidad de los importes obtenidos al no existir homogeneidad en los

criterios contables aplicados, en la consideración de la naturaleza de unas y otras operaciones y/o en la información soporte correspondiente. (§§ 18.56 y cuadro nº 18.17)

- 6.56 Las subvenciones y transferencias recibidas y aplicadas a la explotación durante el ejercicio 2011, por las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles, importaron 1.668,34 M€, lo cual implica un incremento de 332,14 M€ (24,86%) más que en el ejercicio anterior. (§ 18.60 y Cuadro nº 18.20)<sup>4</sup>
- 6.57 Al cierre del ejercicio 2011, las entidades públicas empresariales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tras la aplicación de las subvenciones y transferencias, han obtenido unos resultados agregados negativos por importe de 2,40 M€, esto implica una disminución de la cifra de pérdidas de 99,48 M€ (97,64%) respecto a las del ejercicio anterior. (§ 18.61)
- 6.58 En este ejercicio 2011, las 55 entidades entre aquellas incluidas en la Cuenta General y las remitidas directamente a la Cámara de Cuentas de Andalucía, han quedado resumidas a 35, al encontrarse el resto (20) representadas en los estados consolidados de sus entidades matrices. De las 35 entidades analizadas, catorce obtuvieron resultados positivos, doce resultados equilibrados (resultado=0) y las nueve restantes resultados negativos, como puede verse en el cuadro 6.6, junto con los importes recibidos por transferencias y subvenciones incluidas en explotación.

	2009	2010	Transf./Subv. Explot. m€	2011	Transf./Subv. Explot. m€
Resultados positivos	8	8	16.696,29	14	301.956,13
Resultados negativos	18	16	857.700,47	9	675.875,07
Resultados "0"	13	13	461.802,65	12	590.504,02
N/A	-	2	-	-	-
<b>Total empresas</b>	<b>39</b>	<b>39</b>	<b>1.336.199,41</b>	<b>35</b>	<b>1.668.335,22</b>

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2010 y 2011.

Cuadro nº 6.6

(§§ 18.59, 18.65 y 18.67)

- 6.59 El total de deudas de las entidades empresariales, a 31 de diciembre de 2011, importa 4.805,30 M€, lo cual significa un incremento del 3,64 % sobre la del ejercicio anterior. Su composición es: deudas con entidades de crédito, 1.148,96 M€ (39,31% más que en el 2010) y resto de deudas materializadas en deuda comercial, deuda con Administraciones Públicas, deudas con empresas del grupo y otras deudas por 3.656,48 M€, (4,08% inferior al ejercicio anterior). (§ 18.80)<sup>5</sup>
- 6.60 Durante el ejercicio 2011, la plantilla media (22.784,54 empleados) se incrementa en 1.821,71 empleados (8,69%) respecto a las del ejercicio anterior, debido a la reestructuración del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (§ 18.88 y Cuadro nº 18.32)<sup>6</sup>

## 6.4. Fundaciones

- 6.61 En el ejercicio 2011, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha considerado que son públicas 29 fundaciones. De éstas, 25 están incluidas en la Cuenta General. Sin embargo, por

<sup>4</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>5</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>6</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

los antecedentes que obran en poder de la Cámara de Cuentas de Andalucía se estima que son públicas 35 fundaciones, al cumplir éstas algunas de las circunstancias y aspectos que establecen los artículos 55 y 56 la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. **(§ 19.4)**

*Se recomienda la aplicación de las medidas necesarias que permitan calcular anualmente el valor del patrimonio fundacional y duradero de dichas entidades, con prioridad de aquellas cuya naturaleza pública está pendiente del resultado de dicho parámetro.*

- 6.62 El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hasta el ejercicio 2011, ha incluido los presupuestos de sólo dos fundaciones (FASS y FAISEN) la primera absorbida por la “Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía”, agencia pública empresarial. Sin embargo, la Cuenta General presenta los estados financieros y memorias correspondientes a 25 fundaciones. **(§§ 19.11 y 19.22)**

*La Cámara de Cuentas de Andalucía entiende que no existen razones que justifiquen la exclusión en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, de los presupuestos de explotación y de capital del resto de fundaciones de carácter público de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que el fin u objeto que se persigue con la elaboración de los presupuestos está íntimamente vinculado al cumplimiento de los principios de homogeneidad, uniformidad y publicidad de la información que se emite por parte de la administración pública, en su vinculación con las cuentas anuales y liquidaciones de presupuestos.*

- 6.63 Durante el ejercicio 2011 se han reconocido obligaciones por la Junta de Andalucía con destino a las fundaciones, por importe de 234,56 M€, es decir 277,07 M€ (54,15%) menos que en el ejercicio anterior. Igual comportamiento se produce con los pagos, que se reducen en 231,60 M€ (55,44%) respecto de los realizados en el ejercicio 2010. **(§ 19.14)**
- 6.64 Al término del ejercicio 2011, las fundaciones han obtenido un resultado agregado negativo por valor de 9,05 M€, lo que significa que dicha magnitud ha variado negativamente en 8,26 M€ más que en el ejercicio 2010. Dicha variación se debe fundamentalmente a la disminución en 43,80 M€, de las subvenciones y transferencias aplicadas a la explotación. **(§§ 19.28 y 19.29)**
- 6.65 El total de deudas de las fundaciones, al cierre del ejercicio 2011, fue de 202,47 M€, es decir 54,29 M€ (21,14%) menos que en el ejercicio anterior. Esta deuda total comprende deudas con entidades de crédito por 2,72 M€, el 29,64% mas y resto de deuda (incluye deuda comercial, deuda con Administraciones Públicas y otras deudas) por valor 199,75 M€, el 21,56% menos respectivamente que el pasado ejercicio.

Atendiendo al plazo de vencimiento, 145,37 M€ (71,80%) es deuda a corto plazo y 57,10 M€ (28,20%) es a largo plazo. **(§§ 19.41 y 19.42)**<sup>7</sup>

- 6.66 Las fundaciones públicas han reducido la plantilla media en 341,97 (-6,55%) empleados respecto al ejercicio 2010, dejando la cifra total en 4.881,30 empleados. Esta evolución

---

<sup>7</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

encuentra su explicación, fundamentalmente, en la reducción de personal de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo". (**§ 19.46 y Cuadro nº 19.22**)

## 6.5. Consorcios

- 6.67** El Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma elaborado por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la IGJA, incluye 162 consorcios. Estos consorcios son aquellos que la Comunidad Autónoma ha constituido con otras Administraciones Públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persiguen fines de interés general. De estos, 95 constituyen Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTDELT) en extinción, en virtud del Acuerdo de 27 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno.

No obstante, conforme al escrito remitido por la IGAE a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en 2011, a los efectos del Programa Anual de Endeudamiento 2011 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, forman parte del Sector Público Andaluz 34 consorcios. (**§§ 20.8 y 20.10**)

*Se recomienda se adopten las medidas necesarias para determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la JA, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la Administración de la JA y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía.*

- 6.68** El Presupuesto de 2011 de la JA sólo incluye los presupuestos de explotación y de capital de diez consorcios, (9 Consorcios de Transportes Metropolitanos y el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe), en tanto que la Cuenta General de 2011 incluye los estados financieros y presupuestarios de veinticuatro consorcios.

La Cámara de Cuentas de Andalucía estima que no existen razones que justifiquen años tras años la exclusión del Presupuesto de la JA, de los presupuestos de explotación y de capital del resto de consorcios (14) de carácter público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El fin u objeto que se persigue con la elaboración de los presupuestos está estrechamente vinculado a la gestión y al cumplimiento de los principios de homogeneidad, uniformidad y publicidad de la información que ha de dar ha conocer la administración pública en su relación o vinculación con las cuentas anuales y liquidaciones de presupuestos. (**§§ 20.14, 20.15 y 20.20**)<sup>8</sup>

*Se recomienda la incorporación al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los presupuestos de explotación y de capital de todos los consorcios participados mayoritariamente por la Junta de Andalucía y que sus cuentas anuales se sometan a auditoría.*

- 6.69** Con cargo al Presupuesto del ejercicio 2011, se han reconocido obligaciones y se han realizado pagos por la JA con destino a los consorcios, por 157,49 M€ y 70,30 M€, respectivamente, suponiendo con respecto al ejercicio anterior un incremento del 40,33% y un descenso del 17,24% de las obligaciones y pagos respectivamente. (**§ 20.16**)

---

<sup>8</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

- 6.70 Al cierre del ejercicio 2011, el resultado agregado de los consorcios ha sido negativo en 3,46 M€. Dicho importe, implica una variación en 6,04 M€ (234,33%) menos respecto al resultado positivo obtenido el ejercicio anterior, y siendo la razón fundamental la disminución de los ingresos propios y el incremento de los gastos del ejercicio. (**§ 20.30**)
- 6.71 La deuda total contraída por los consorcios a 31 de diciembre de 2011, por importe de 47,55 M€, supera aproximadamente en 10M€ (26,62%) la deuda del ejercicio 2010. Salvo el “Consortio de Transporte Metropolitano de Sevilla” con un importe de 2,32M€, el resto no tienen deudas con entidades de crédito, correspondiendo en su totalidad a deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas y otras deudas, a largo plazo. (**§ 20.38**)

## 6.6. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

### Sobre los fondos creados en los ejercicios 2009, 2010 y 2011

- 6.72 Con la finalidad de aportar liquidez a los sectores productivos más vulnerables y, en particular, a las pequeñas y medianas empresas mediante la concesión de diferentes instrumentos financieros reembolsables, la Ley 3/2008, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, creó los siguientes fondos carentes de personalidad jurídica: (**§§ 21.1 a 21.4**)

- Fondo para la internacionalización de la economía andaluza.
- Fondo reembolsable de apoyo a las Pymes de industrias culturales.
- Fondo reembolsable de apoyo a las Pymes agroalimentarias.
- Fondo de apoyo a las Pymes turísticas y comerciales.

En la Ley 5/2009, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, se crearon los siguientes fondos para dicho ejercicio:

- Fondo de apoyo al desarrollo empresarial.
- Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética.
- Fondo para las actuaciones en materia de vivienda.
- Fondo de economía sostenible para Andalucía.
- Fondo de contingencia para las garantías a conceder por la Comunidad Autónoma a fondos de titulización de activos.

La Ley 12/2010, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, y la Ley 6/2011, de 2 de noviembre, por la que se modifica la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorro de Andalucía, han creado en 2011 seis nuevos fondos:

- Fondo para el fomento y la promoción del trabajo autónomo.
- Fondo andaluz para la promoción del desarrollo.
- Fondo para la generación de espacios productivos.
- Fondo de avales y garantías a pequeñas y medianas empresas.
- Fondo para emprendedores tecnológicos.
- Fondo para la reestructuración financiera de empresas.

- 6.73 Las aportaciones percibidas para dichos fondos han sido realizadas íntegramente por la Junta de Andalucía. Así, en los presupuestos de la Comunidad Autónoma para los ejercicios 2009, 2010 y 2011 se dotan dichos fondos con 210 M€, 341 M€ y 179,30 M€, respectivamente, de los que la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, ha desembolsado 164,13 M€, significativos del 22,47% de lo presupuestado. Estos pagos materializados se realizan con cargo a los fondos de 2009 y 2010 ya que de la dotación consignada para 2011 no se ha desembolsado cantidad alguna. (**§§ 21.21 a 21.24**)

#### Sobre la actividad de los Fondos

- 6.74 El importe global de las provisiones por insolvencias dotadas a la finalización de 2011 es de 33,67 M€. Durante el ejercicio 2011 se han formalizado 82 operaciones de crédito, el doble de las acumuladas hasta esa anualidad. El importe de las mismas (86,54 M€) es significativo de un 46,2% más que la cuantía de las formalizadas con anterioridad a este ejercicio. Desde el inicio de la actividad de los fondos hasta el 31 de diciembre de 2011 se han formalizado 131 operaciones de crédito por un importe total de 166,42 M€. Ello supone que de los 704 M€ con los que están dotados los fondos sólo se ha utilizado un 23,7 % de los mismos. Este porcentaje es mayor que el indicativo de la actividad registrada por los fondos a la finalización del ejercicio anterior (13,8%), pero aún queda muy por debajo de las previsiones establecidas. Cinco de los ocho FCPJ que han presentado sus cuentas, reflejan resultados del ejercicio negativos en sus cuentas del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2011. (**§§ 21.31, 21.32, 21.42 y 21.47**)

*Si bien durante el ejercicio 2011 se han producido cambios en la normativa reguladora, y se han adoptado medidas divulgativas e incentivadoras de los fondos que han incrementado su actividad con respecto a la de anualidades precedentes, se sigue considerando bajo el grado de ejecución de los mismos, por lo que se insta a que se continúe con la implantación de las medidas pertinentes hasta que los fondos alcance un grado óptimo de ejecución, y que, de esta forma, se cumpla la finalidad para la que fueron creados<sup>9</sup>.*

## **6.7. Contratación Pública**

### Sobre el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía y la memoria anual de contratación pública y privada

- 6.75 El Registro de Contratos de la Junta de Andalucía y la memoria anual de contratación pública 2011, resultan muy útiles para este órgano de control, al permitir conocer la cifra global de expedientes adjudicados durante la anualidad por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. No obstante, en el análisis efectuado sobre los datos contenidos en el citado Registro, se continúan detectando incorrecciones que pudieran conducir a errores en la explotación y en el tratamiento estadístico de dichos datos e incidir en un conocimiento inexacto del número de los adjudicados en el ejercicio. (**§ 24.2**)

<sup>9</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

*Teniendo en cuenta que el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía constituye el sistema central de información sobre la contratación celebrada por la Junta de Andalucía y sus Agencias, se ha de continuar insistiendo a todos los órganos con facultades de contratación que graben y registren los datos básicos de los expedientes de forma correcta. Asimismo, se recomienda a la Dirección General de Patrimonio, como órgano al que se adscribe el citado Registro, que inste al cumplimiento de tal obligación a los diversos órganos gestores, y que articule los mecanismos de coordinación y de supervisión necesarios que garanticen la veracidad de los datos allí contenidos.*

#### Sobre los contratos tramitados en 2011

- 6.76 Durante el ejercicio 2011 la Administración de la Junta de Andalucía adjudicó un total de 32.556 contratos, por una cuantía de 1.739,86 M€. De ellos, 28.872, representativos del 88,68%, por importe de 259,56 M€ (14,92%), son contratos menores. El resto, 3.684 contratos, significativos del 11,32% del total, que importan una cuantía de 1.480,30 M€ (85,08%), superan el umbral establecido para la contratación menor. **(§§ 23.3, 23.4 y 23.6)**
- 6.77 A través del procedimiento abierto se adjudicó el 42,59% de la inversión total realizada en el ejercicio, equivalente al 27,28% del número total de contratos adjudicados. Mediante el procedimiento negociado se adjudicó el 34,62% de la inversión total, representada en 1.212 contratos significativos del 32,90% de los adjudicados en el ejercicio. **(§§ 23.8 a 23.10)**

#### Sobre los contratos fiscalizados en 2011

- 6.78 Se han detectado contratos acogidos a la tramitación de urgencia previstas en el artículo 96 de la LCSP, para los contratos cuya necesidad sea inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público, en los que no ha estado suficientemente justificada la utilización de este procedimiento abreviado. **(§ 24.7)**

*Se recomienda que los expedientes se acojan a esta forma de tramitación (caracterizada por un acortamiento en los plazos de tramitación), cuando realmente concurren los supuestos de hecho legalmente previstos para ella.*

- 6.79 Si bien en menor medida que en ejercicios precedentes, en los contratos adjudicados mediante procedimiento abierto se continúan observando deficiencias relativas al establecimiento, definición y aplicación de los criterios objetivos de adjudicación, así como una insuficiente determinación de las fórmulas y métodos de valoración y ponderación de los criterios. Ello ha provocado que, en ocasiones, las comisiones asesoras de la Mesa de contratación hayan establecido unos criterios de adjudicación complementarios a los establecidos en los PCAP, o unas reglas para su valoración, normas que debieron estar incluidas a priori en los PCAP, al objeto de que fuesen conocidas por los licitadores en el momento de elaborar sus ofertas. **(§§ 24.8 a 24.19)**

*Debe incidirse en la necesidad de que los PCAP determinen de una forma precisa los criterios de adjudicación, así como las fórmulas y los métodos de valoración. Incluso en los criterios que incorporen juicio de valor es recomendable concretar los elementos que se tendrán en cuenta*

*para esa evaluación cualitativa. Asimismo se recomienda que prevalezcan los criterios de valoración automática sobre los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, y que los pliegos incluyan la ponderación relativa atribuida a cada criterio de adjudicación, como elemento correctivo de la discrecionalidad técnica de que goza el órgano de contratación.*

- 6.80 En los procedimientos abiertos fiscalizados se ha observado como el contexto actual de crisis financiera tiene como repercusión en el elevado número de empresas que se presentan a las licitaciones, y la tendencia de estas a asegurarse la adjudicación de los contratos mediante la presentación de unas significativas bajas de adjudicación que llegan a alcanzar, en algunos expedientes fiscalizados, valores anormales o desproporcionados. **(§ 24.20)**

*Se hace recomendable una precisa elaboración de los presupuestos de licitación así como una mayor diligencia en el cumplimiento de los trámites previstos en el artículo 136 de la LCSP para verificar la viabilidad de las ofertas consideradas anormales o desproporcionadas.*

- 6.81 Conforme al artículo 162 de la LCSP, en la mayoría de los procedimientos negociados fiscalizados, el órgano de contratación solicitó ofertas conforme a lo exigido por la LCSP, (tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato), y en la mayoría de los casos obtuvo una sola respuesta. **(§ 24.31)**

*Se recomienda la reorganización de los procesos implantados por los órganos de contratación para efectuar la invitación de empresas en los procedimientos negociados sin publicidad, de forma que se solicite ofertas al mayor número posible de empresas capacitadas para realizar la prestación lo que, a su vez, posibilitaría una efectiva competitividad entre ofertantes.*

- 6.82 Sigue siendo bajo el porcentaje de los expedientes adjudicados por procedimiento negociado, en los que se acredita que se haya producido una negociación de los términos económicos o técnicos del contrato con los licitadores invitados, tal como exige el artículo 162.4 de la LCSP. **(§ 24.32)**

*Teniendo en cuenta que es, precisamente, esta facultad de discutir y negociar los elementos económicos, administrativos o técnicos, con los empresarios invitados a participar en ellos, el elemento característico del procedimiento negociado, se insta a los órganos de contratación a efectuar esta práctica que debe redundar en la obtención de mejoras económicas y en las condiciones de la prestación objeto del contrato.*

- 6.83 En algunos expedientes adjudicados por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, y por el SAS, se produce la práctica de la utilización predeterminada de los importes establecidos en el artículo 138.3 de la LCSP, para los contratos menores, precepto que permite adjudicar directamente la obra a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación. El órgano de contratación optó por tramitar varios expedientes administrativos pese a tratarse de prestaciones similares, adjudicadas, muchas de ellas, en la misma fecha, que pudieron englobarse en un único expediente que integrase el conjunto de las prestaciones individuales. **(§§ 24.41 a 24.46)**



- 6.84 En algunos contratos de servicio adjudicados por las Agencias Administrativas se observa que las necesidades que se pretenden cubrir con los mismos obedecen a funciones de gestión ordinaria de la competencia de la Agencia y que comprenden tareas de carácter recurrente que pudieran estar referidas a puestos de trabajo pertenecientes a la misma. **(§§ 24.25 y 24.26)**

*Resulta oportuno recordar, como así lo hace la asesoría jurídica en los expedientes analizados, que los contratos de servicio han de obedecer a situaciones de carácter coyuntural y no deben asumir de forma permanente funciones y tareas ordinarias que deban corresponder a puestos de trabajo pertenecientes a las entidades que los tramitan. De esta forma, en el momento en que la necesidad a satisfacer mediante estos contratos se hace permanente pasa a exigir su integración dentro del esquema de servicios públicos y prestaciones realizadas por la propia Administración, y esta debería buscar otros cauces más adecuados a dicha permanencia (modificaciones de la RPT, contratación laboral, ...)*

## 6.8. Fondos de Compensación Interterritorial

- 6.85 En los Presupuestos Generales del Estado se incluyen Fondos de Compensación para la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe global de 275,02M€. De esta cantidad 206,27 M€ corresponden al Fondo de Compensación, que se destina exclusivamente a financiar gastos de inversión, y 68,75 M€ al Fondo Complementario, que, además de inversión, admite financiar gastos corrientes asociados a aquellos. La cantidad asignada supone una reducción del 37,1% con respecto a la anualidad anterior, minoración similar a la experimentada en la cuantía global del FCI consignada en los PGE (36,8 %). **(§§ 25.3, 25.4 y 25.6)**
- 6.86 Al igual que en ejercicios anteriores, la comunidad autónoma más beneficiada en términos absolutos en la distribución de los recursos es Andalucía, al percibir el 35,5% de la dotación global consignada en los Presupuestos Generales del Estado. No obstante, si se consideran los fondos recibidos en función del número de habitantes, Andalucía, con 32,65 euros per cápita en 2011, se encuentra por debajo de los importes asignados a las Comunidades de Extremadura, Galicia, Canarias y Castilla-La Mancha, y también de las ciudades de Ceuta y Melilla. **(§§ 25.4 y 25.5)**
- 6.87 En la anualidad de 2011 se han financiado un total de 64 proyectos de inversión por importe de 275,02 M€. De este total financiado, 50 proyectos, de una cuantía global de 206,27 M€, están imputados al Fondo de Compensación, y 14, cuyo importe asciende a 68,75 M€, al Fondo Complementario. **(§ 25.13)**
- 6.88 Para solicitar los fondos al Estado, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia realiza una reprogramación de los proyectos contenidos en el anexo de inversiones del presupuesto de la Comunidad de 2011. El número e importe de los proyectos sustituidos e incorporados es muy significativo, de forma que se desvirtúa la programación inicialmente efectuada al aplicarse a créditos y proyectos que, en su mayoría, no se encontraban previamente asignados a la ejecución de los Fondos. **(§§ 25.9 a 25.16)**

*Aunque con este sistema se consigue obtener la totalidad de los créditos, se recomienda que al planificar los proyectos que van a ser financiados con los Fondos, se tenga en cuenta la*

*experiencia de anualidades anteriores y las materias que son susceptibles de ejecutarse en el ejercicio, al objeto de disminuir el número de proyectos que se reprograman.*

- 6.89 En el ejercicio 2011 se ha certificado a la Administración Central la totalidad de los créditos asignados a la comunidad en concepto de Fondos, 275,02 M€. Asimismo, se ha recaudado la totalidad de los derechos reconocidos por idéntico importe y se ha ejecutado el 100% de las dotaciones, sin que se produzcan desviaciones ni remanentes. (**§§ 25.17 a 25.20**)

## **6.9. Situación Financiera del Sector Público integrado en el ámbito de la Cuenta General de 2011**

- 6.90 El objetivo de este documento es dar una visión global sobre la situación financiera de la administración autonómica de Andalucía, de cuya situación económico-financiera se informa en la Cuenta General.
- 6.91 Atendiendo a la distinta naturaleza jurídica de todas las entidades que la conforman, se ha seguido una metodología diferenciada.

Así, para las empresas públicas, consorcios y fundaciones se ha usado la información incluida en los distintos balances de situación.

Para la Administración General de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y las agencias de régimen especial se utiliza, además, la información incluida en otros estados financieros.

### **6.9.1. Junta de Andalucía, Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial**

- 6.92 Por lo que se refiere a la situación financiera de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y las agencias de régimen especial, ofrecemos de forma diferenciada la situación a corto plazo y la situación a largo plazo.
- 6.93 La magnitud más representativa para reflejar la situación a corto plazo de cualquier administración pública queda reflejada en el remanente de tesorería. En la Cuenta General se incluye un remanente de tesorería consolidado. Como en su metodología de elaboración se excluyen a las agencias de régimen especial, se ha elaborado el cuadro 6.7 en el que se incluye a la Agencia Tributaria de Andalucía, única que tiene esta naturaleza.

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO  
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LAS AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

CONCEPTO	M€
<b>1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>5.235,19</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.632,13
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.461,99
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	96,81
- (-) De Dudoso Cobro	761,85
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	193,89
<b>2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>5.794,16</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.374,10
- (+) De Presupuestos Cerrados	891,94
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.528,61
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,49
<b>3. (+) FONDOS LIQUIDOS</b>	<b>1.201,99</b>
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO</b>	<b>1.245,72</b>
<b>II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO</b>	<b>-606,54</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)</b>	<b>643,02</b>

Cuadro nº 6.7

Fuente: Estado del remanente de tesorería consolidado (Cuenta General 2011) al que se agrega el remanente de tesorería de las Agencias de Régimen Especial

**6.94** Por tanto, frente a unas obligaciones a corto plazo de 5.794,16 M€ hay unos fondos líquidos de 1.201,99 M€ y unos derechos pendientes de cobro de 5.235,19 M€. Debe tenerse presente que entre los derechos pendientes de cobro se encuentran los derivados de la autorización de endeudamiento a que se refiere la Ley 12/2010 de 27 de diciembre de presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Del total de obligaciones pendientes de pago 5.568,76 M€ corresponden a la Junta de Andalucía y 1.253,30 M€ a las AAAA y Agencias de Régimen Especial. Por lo que se refiere a los derechos pendientes de cobro, 5.020,36 M€ han correspondido a la Junta de Andalucía y 1.244,14 M€ a las AAAA y Agencias de Régimen Especial. Por su parte, los fondos líquidos de la Junta de Andalucía han sido 1.065,38 M€ y los de las AAAA y Agencias de Régimen Especial 136,61 M€<sup>10</sup>.

**6.95** La visión de la situación financiera a corto plazo se completa con el importe de las obligaciones no imputadas a presupuesto y que están pendientes de pago, ya que no se computan para calcular el remanente de tesorería. El importe total asciende a 3.034,91 M€, correspondiendo 522,93 M€ a la Junta de Andalucía y 2.511,98 M€ a las distintas agencias administrativas. Dentro de éstas, el mayor saldo corresponde al Servicio Andaluz de Salud con 2.069,86 M€.

<sup>10</sup> Datos obtenidos de los distintos remanentes de tesorería individuales de la Junta de Andalucía y las AAAA y Agencias de Régimen Especial.

- 6.96 La Comunidad Autónoma de Andalucía habrá de hacer frente a las retenciones que le serán practicadas por la Administración General del Estado, por importe de 3.710,28 M€, que podrán ser canceladas en 60 mensualidades, derivadas de la liquidación del sistema de financiación autonómica. Por otra parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía habrá de abonar 1.177, 78 M€ dimanantes de la liquidación del sistema de financiación económica correspondiente al ejercicio 2008, es decir, la liquidación de dicho ejercicio, 1.475,98 M€ menos lo compensado, 295,20 M€, que habrá de abonarse por partes iguales en los siguientes ejercicios.
  
- 6.97 Para reflejar la situación financiera a largo plazo, se incluyen a continuación en primer lugar las cifras del endeudamiento a largo plazo y, en segundo lugar, la agregación de las cifras de los fondos propios (patrimonio y del activo) incluidas en los distintos balances de situación.
  
- 6.98 El endeudamiento a medio y largo plazo asciende a 12.775,55 M€. Los vencimientos llegan hasta el ejercicio 2040, como se pone de manifiesto en el cuadro 6.8:

**CALENDARIO DE AMORTIZACIONES  
ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**M€**

Ejercicio	Amortización	%	% Acumulado
2012	1.283,42	10,0%	10,0%
2013	1.891,52	14,8%	24,9%
2014	1.177,15	9,2%	34,1%
2015	786,70	6,2%	40,2%
2016	1.219,66	9,5%	49,8%
2017-2021	4.458,35	34,9%	84,7%
2022-2026	747,12	5,8%	90,5%
2027-2031	795,58	6,2%	96,7%
2032-2040	416,05	3,3%	100,0%
<b>Total</b>	<b>12.775,55</b>	<b>100,0%</b>	

Fuente: Elaboración propia. Cuadro nº 6.8  
 No incluye los créditos de Tesorería por plazo inferior a un año (1.101 M€), ni el saldo del Programa de Pagars (22,25 M€)

- 6.99 Por otro lado, los fondos propios (patrimonio) ascienden a 4.352,57 M€. El total del activo, por su parte, supone un total de 28.217,26 M€, como se especifica en el cuadro 6.9.

	Fondos propios	Total activo
Junta de Andalucía	2.701,78	22.801,97
Agencias Administrativas y Agencias de régimen especial	1.650,79	5.415,29
<b>Total</b>	<b>4.352,57</b>	<b>28.217,26</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General. Cuadro nº 6.9

En relación con las agencias, tal como se muestra en el cuadro 6.9, el 30,5% del total activo está financiado con fondos propios. El 69,5% restante del pasivo corresponde a acreedores a corto a corto plazo (3.764,5 M€), que se compone casi en su totalidad por acreedores presupuestarios.

### 6.9.2. Empresas Públicas, Fundaciones y Consorcios

- 6.100 Por lo que se refiere a este conjunto de entidades, su situación financiera a corto y a largo plazo se pone de manifiesto en el cuadro 6.10, en el que se agregan los distintos balances de situación. No cabe considerarlo, por tanto, como un estado consolidado pues para ello se deberían haber llevado a cabo todas las fases necesarias que requiere un proceso de esta naturaleza.

#### EMPRESAS PÚBLICAS, FUNDACIONES PÚBLICAS Y CONSORCIOS

M€			
ACTIVO	Importe	PASIVO	Importe
Activo NC	3.813,19	Patrimonio Neto	3.638,26
Activo C	4.344,21	Pasivo No Corriente	1.213,62
		Pasivo Corriente	3.305,52
<b>TOTAL</b>	<b>8.157,40</b>	<b>TOTAL</b>	<b>8.157,40</b>

Fuente: Elaboración propia con agregación de la información de los distintos balances de situación.

Cuadro nº 6.10

- 6.101 El activo total, 8.157.40 M€, está financiado con fondos propios en 3.638.26 M€. En cuanto a la financiación ajena, 1.213,62 M€ es a largo plazo y 3.305,52 M€ a corto plazo.

## 6.10. Cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2011

### Estabilidad presupuestaria

- 6.102 El artículo 5 del texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria<sup>11</sup>, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre y bajo el título "Principio de transparencia", establece: "los Presupuestos de los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley y sus liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada para permitir la verificación de la adecuación al principio de estabilidad presupuestaria, así como el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria".

El artículo 3 de dicho texto refundido, define la estabilidad presupuestaria como: "la situación de equilibrio o de superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.....".

- 6.103 Para cumplir las disposiciones en vigor, el objetivo de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2011 fijado para el conjunto de las Comunidades Autónomas fue de -1,3% del PIB regional, expresado en términos de contabilidad nacional, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95).

La capacidad o necesidad de financiación (el superávit o déficit, en términos presupuestarios clásicos), se calcula como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera.

<sup>11</sup> El 30 de abril de 2012 se publicó la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- 6.104 Los criterios que el SEC-95 fija, varían en algunos puntos en relación con la metodología empleada de modo tradicional; así, y sin que la enumeración tenga carácter exhaustivo, ha de señalarse:
- 6.105 Para el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación, que determina la consecución, o no, del objetivo de estabilidad presupuestaria, han de tenerse en consideración no solo la Administración General y sus Agencias, sino todos los entes institucionales que dependen de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que conforman el perímetro que el SEC 95 denomina Administraciones Públicas; es decir todos aquellos entes “no de mercado”, pues sus ingresos de mercado no alcanzan el 50% de sus gastos de explotación, con independencia de la forma jurídica de que se revistan.
- 6.106 El inventario de entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía puede consultarse en la página de la Consejería de Hacienda y Administración Pública:

[http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/inventario/inventario\\_detalle.htm](http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/inventario/inventario_detalle.htm)

- 6.107 Asimismo, cabe señalar que, en términos objetivos, existen diferencias entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, en relación con la consideración sobre ingresos y gastos, produciéndose de este modo unos ajustes que se practican para el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación en términos SEC 95.
- 6.108 La Cámara de Cuentas de Andalucía considera que si bien el artículo 28 de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, determina que la Central de Información se resida en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que proveerá de información sobre la actividad económico-financiera de las distintas Administraciones Públicas, la Junta de Andalucía debería asumir en la Cuenta General un epígrafe específico que informara sobre la estabilidad presupuestaria, que ya se encuentra consagrada en el propio texto constitucional.

*Si bien la normativa reguladora de la Cuenta General rendida, no señala entre los estados y documentos que la conforman uno específico relativo a la estabilidad presupuestaria, la literalidad de la normativa enunciada aconseja una modificación en la estructura de la Cuenta General, de modo que se recoja entre los documentos que la constituyen, uno relativo a la estabilidad presupuestaria en los términos del SEC 95.*

- 6.109 Pese a la carencia señalada en el párrafo anterior, el Pleno de la Cámara de Cuentas ha estimado de interés incluir un epígrafe en el informe de la Cuenta General en el que se haga referencia al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.
- 6.110 A tal fin se ha solicitado la información que, al respecto, posee la Intervención General de la Administración del Estado, órgano competente para elaborar las cuentas económicas del Sector de las Administraciones Públicas, y que, aunque con carácter provisional, se expone en el cuadro nº 6.11, en el que se detallan los ajustes a los que con anterioridad se ha hecho referencia.

**CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN ANDALUCÍA 2011.  
DATOS PROVISIONALES**

<b>Provisional. Datos de la IGAE</b>		
<b>I.- SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO</b>		<b>-3.039,00</b>
Derechos reconocidos	28.011,00	
Obligaciones reconocidas	31.050,00	
<b>Administración General</b>		<b>-3.160,00</b>
Derechos reconocidos	25.217,00	
Obligaciones reconocidas	28.377,00	
<b>Organismos</b>		<b>154,00</b>
Derechos reconocidos	995,00	
Obligaciones reconocidas	841,00	
<b>Universidades</b>		<b>-33,00</b>
Derechos reconocidos	1.799,00	
Obligaciones reconocidas	1.832,00	
<b>II AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO (Normas SEC-95)</b>		<b>-5.626,00</b>
Transferencias de la Administración Central y de la Seguridad Social	-2.806,00	
Transferencias de Fondos Comunitarios	30,00	
Transferencias internas	42,00	
Impuestos cedidos	-1.573,00	
Recaudación incierta	-511,00	
Aportaciones de capital	0,00	
Otros ajustes	-808,00	
<b>III.- UNIDADES EMPRESARIALES EXCLUIDAS LAS QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES</b>		<b>-419,00</b>
<b>III.- UNIDADES EMPRESARIALES QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES</b>		<b>-511,00</b>
<b>V.- CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (I a IV)</b>		<b>-9.595,00</b>
<b>VI.- SALDO LIQUIDACIÓN SISTEMA DE FINANCIACIÓN 2009</b>		<b>4.638,00 (*)</b>
<b>VII.- CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria</b>		<b>-4.957,00</b>
<b>En porcentaje del PIB</b>		<b>3,41%</b>

Fuente: IGAE.

Cuadro nº 6.11

(\*) Ver el epígrafe de la liquidación del Sistema de Financiación autonómica en el apartado de Ingresos.

### **Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria**

- 6.111** Como ya se ha indicado al principio del epígrafe, el objetivo de estabilidad presupuestaria para el año 2011 se cifró en un déficit máximo del 1,3% del PIB.
- 6.112** Una vez liquidado el Presupuesto y llevados a cabo los ajustes señalados en el cuadro nº 6.11, la capacidad o necesidad de financiación del ejercicio 2011, en términos de contabilidad nacional, alcanza la cifra de -4.957 M€, que representa el 3,41% del PIB, por lo que se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

## 7. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

### 7.1. Cuenta de la Administración General

- 7.1 En la Memoria que acompaña a la Cuenta General rendida se ha mantenido el criterio, seguido en ejercicios anteriores, de provisionar en función de la antigüedad y la naturaleza de los derechos. En el balance, el importe de la provisión asciende a 676,14 M€. (29,42% del pendiente de cobro). Esta cuantía se corresponde con aquellos derechos que cuentan con una antigüedad superior a los cinco años, excepto los que se corresponden con los artículos 79 “Del exterior”, 90 “Emisión de deuda pública” 49 “Del exterior” y 93 “Depósitos y fianzas recibidos”. La dotación de la provisión por insolvencias ha sido de 37,32 M€. **(§ 12.33)**
- 7.2 Esta metodología, de considerar de difícil o imposible realización solamente aquellos derechos con una antigüedad superior a los cinco años, no resulta equilibrada ni prudente, pues como se muestra en el apartado correspondiente a la liquidación de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, las anulaciones llevadas a cabo en el ejercicio ya han supuesto una disminución de tales derechos en más de un 6% de su saldo al inicio del período. **(§ 12.40)**
- 7.3 La Cámara de Cuentas de Andalucía insiste en la recomendación sobre la necesidad de implantar unos criterios más depurados e individualizados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, a través de métodos que distingan cada uno de los expedientes de los deudores, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años. **(§ 12.41)**
- 7.4 En la Cuenta General rendida siguen figurando libramientos pendientes de justificar de una antigüedad significativa, correspondientes tanto a la Administración General como a las agencias. **(§ 11.44)**

Se reitera la recomendación de tomar las medidas conducentes a la justificación de los libramientos pendientes o, en su caso, su reintegro. No obstante hay que destacar que determinadas agencias han continuado los controles y seguimientos de los libramientos pendientes. **(§§ 11.44, 17.75 y 17.125)**

- 7.5 El Parlamento ha instado al Consejo de Gobierno a *“completar y mejorar el proceso de valoración de los distintos elementos reflejados en el inventario, la cuenta del inmovilizado y el balance, para, posteriormente, proceder a la cuantificación de las amortizaciones”*. Además le ha instado *contabilizar y registrar las dotaciones a la amortización y amortización acumulada tanto en el balance de situación como en el inventario, tal como se establece en las normas de valoración de la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo”*.

Como se deduce del contenido del epígrafe 9.6 de este informe, en el que se compara la cuenta de inmovilizado y el balance de situación, estas resoluciones continúan sin ser atendidas en su totalidad. **(§ 6.26)**



- 7.6 Por lo que se refiere a la cuantificación de derechos de dudoso cobro, hay que indicar que se siguen incluyendo en el remanente de tesorería y se han dotado provisiones en la contabilidad patrimonial, por lo que esta resolución del Parlamento se ha cumplido, si bien se debe persistir en los cálculos correspondientes, como se ha indicado anteriormente. **(§ 6.24)**
- 7.7 Por lo que se refiere al seguimiento de los gastos con financiación afectada que realiza la Junta de Andalucía, hay que indicar que aún no se ajusta a lo establecido en el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos de la Intervención General de la Administración del Estado. No se ofrece información de los gastos financiados con endeudamiento ni de los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. **(§ 6.20)**
- 7.8 Por lo que se refiere a la resolución relativa a la mejora de los procedimientos de tramitación de las modificaciones presupuestarias, los sistemas de control interno y la coordinación de los distintos departamentos implicados en su tramitación y contabilización, hay que indicar que en el ejercicio 2011 no se han puesto de manifiesto incidencias relevantes como la que se produjo en el ejercicio 2008 y que motivaron esta recomendación.
- 7.9 En cuanto a la resolución relativa a que se exprese en las modificaciones presupuestarias el eventual impacto que puedan tener en la consecución de los respectivos objetivos programados, se observa que, en numerosas ocasiones, o bien no se realiza una adecuada valoración, afirmando que este impacto no existe, o bien se afirma que la modificación contribuye positivamente a la consecución de los objetivos. Esto puede venir motivado por una mala definición de los objetivos incluidos en los programas y los indicadores establecidos para medirlos. **(§ 6.15)**
- 7.10 En referencia a la resolución sobre el esfuerzo en la gestión de los fondos y en la depuración y reutilización de los remanentes de ejercicios anteriores que se mantienen sin ejecución, cabe decir que los porcentajes de ejecución de las obligaciones que se reconocen con cargo a los créditos incorporados siguen siendo reducidos (23,62% en las consejerías y 18,29% en las agencias administrativas). **(§ 6.16)**
- 7.11 La IGJA ha continuado analizando y depurando los saldos de las cuentas extrapresupuestarias que deben formar parte del remanente de tesorería. En este ejercicio no se realizan ajustes a este estado en el ámbito de la Junta de Andalucía. Además, desde hace dos ejercicios el remanente de tesorería de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas se calcula de forma correcta. **(§ 9.69)**

## 7.2. Entidades públicas empresariales

- 7.12 El Presupuesto para el ejercicio 2011 de la JA, se ha visto privado de la inclusión de los presupuestos de nueve de las sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por la JA. **(§ 18.24)**
- 7.13 Se reitera que la información contenida en el Presupuesto y en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2011, relativa a diecinueve entidades públicas empresariales no resulta comparable por falta de homogeneidad. **(§ 18.48)**

- 7.14 La calidad de la información rendida por las entidades públicas empresariales ha mejorado sustancialmente, como se señala a lo largo del informe, no obstante se mantiene cierta actitud pasiva o discrecional por parte de determinadas entidades en cuanto a la presentación de las cuentas anuales y muy particularmente cuando se tratan de cuentas consolidadas, además de que un gran número de aquellas no remiten toda la documentación que se les requiere anualmente. (**§§ 4.3, 18.38 y 18.44**)
- 7.15 En el ejercicio 2011 persisten los resultados negativos del ejercicio, aun cuando estos se han visto sustancialmente disminuidos en 99,48 M€ (97,64%) con respecto a los obtenidos en el ejercicio 2010. (**§ 18.61**)
- 7.16 El nivel de deudas contraídas en el ejercicio 2011 ha continuado creciendo hasta un 3,64% más que en el ejercicio anterior. (**§ 18.80**)

### 7.3. Fundaciones

- 7.17 Respecto a la resolución relativa a la adopción de medidas necesarias para subsanar la provisionalidad respecto a conocer cuántas y cuáles son las fundaciones que constituyen el sector público de acuerdo con las condiciones requeridas por los artículos 55 y 56 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Cámara de Cuentas de Andalucía considera que existen fundaciones que reúnen los requisitos contemplados en la ley para que sean integradas dentro del ámbito fundacional de la Junta de Andalucía, si bien aún no consta que se haya realizado por la JA, los estudios conducente a determinar el valor y la titularidad de la dotación al patrimonio fundacional al cierre de cada ejercicio. (**§ 19.4**)

*Se reitera la recomendación conducente a conocer la población que constituye el ámbito público fundacional de la Junta de Andalucía, siendo necesario para ello determinar si cumplen o no alguno de los tres requisitos establecidos por la ley y muy en particular su dotación al patrimonio fundacional a final de cada ejercicio.*

- 7.18 Se reitera que el Presupuesto de la JA para el ejercicio 2011, sólo ha incluido los presupuestos de dos de sus fundaciones, sin embargo la Cuenta General incluye las cuentas anuales de veinticinco. (**§§ 19.11 y 19.22**)

*Se insta a la Consejería de Economía y Hacienda a incluir, en el Presupuesto y en la Cuenta General de la JA, los presupuestos y cuentas anuales, respectivamente, de la totalidad de sus fundaciones públicas.*

- 7.19 Aun cuando las fundaciones atienden las solicitudes de información realizadas por la Cámara de Cuentas, en el ejercicio 2011 se siguen produciendo incidencias en la remisión de dicha información, tal como se señala en el apartado de limitaciones del informe. (**§ 4.4**)

### 7.4. Consorcios

- 7.20 Por lo que se refiere a la resolución con destino a conocer cuántos y cuáles son los consorcios del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aun se mantienen la misma diferencia

entre los consorcios que la IGAE considera públicos de la Junta de Andalucía y los que ésta reconoce según los incluidos en la Cuenta General. (§ 20.10)

*Se mantiene la recomendación del ejercicio anterior referente a adoptar las medidas necesarias para que con vistas a la cuenta general del ejercicio 2012 se conozca cuántos y cuáles son los consorcios que constituyen el ámbito de la Junta de Andalucía.*

- 7.21 El Presupuesto de 2011 de la JA sólo incluye los presupuestos de explotación y de capital de diez consorcios, (9 Consorcios de Transportes Metropolitanos y el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe), en tanto que la Cuenta General de 2011 incluye los estados financieros y presupuestarios de veinticuatro consorcios.

La Cámara de Cuentas de Andalucía estima que no existen razones que justifiquen años tras años la exclusión del Presupuesto de la JA, de los presupuestos de explotación y de capital del resto de consorcios (14) de carácter público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El fin u objeto que se persigue con la elaboración de los presupuestos está estrechamente vinculado a la gestión y al cumplimiento de los principios de homogeneidad, uniformidad y publicidad de la información que ha de dar a conocer la administración pública en su relación o vinculación con las cuentas anuales y liquidaciones de presupuestos. (§§ 20.14, 20.15 y 20.20)

*Se recomienda la incorporación al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los presupuestos de explotación y de capital de todos los consorcios participados mayoritariamente por la Junta de Andalucía y que sus cuentas anuales se sometan a auditoría.*

## 7.5. Contratación pública

- 7.22 El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar con el proceso de implantación de los mecanismos, medidas y actuaciones que supongan una mejora de los procedimientos de contratación.

Durante el ejercicio 2011 la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha continuado trabajando en varias direcciones encaminadas a conseguir una unificación y mejora de los procedimientos de contratación y de los instrumentos que le sirven de base. Así cabe citar la aprobación del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. En su virtud, se aprueba también la Orden de 12 de julio de 2011, por la que se suscribe el sistema informático denominado ERIS-G3, que sustenta el procedimiento electrónico mediante el que los órganos gestores de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales y vinculadas tramitarán los expedientes de contratación de su competencia, al objeto de garantizar los principios de homogeneidad, integridad y seguridad jurídica en la tramitación electrónica de dichos expedientes.

No obstante a la fecha de cierre de los trabajos de campo este sistema no se encuentra implantado en todas las entidades ni se encuentra operativo para gestionar de forma electrónica la tramitación de los contratos<sup>12</sup>.

### 7.6. Fondos de Compensación Interterritorial

- 7.23 Se comprueba el grado de implantación por la Junta de Andalucía de las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía. Algunas han sido ya consideradas por el ejecutivo, por lo que se efectúa un seguimiento solo de aquellas que son aplicables al ejercicio objeto de fiscalización:

**SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO  
SOBRE ANTERIORES INFORMES DEL FCI**

AÑO Informe	RESOLUCIONES DEL PARLAMENTO	GRADO DE CUMPLIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
1999	Se insta al Consejo de Gobierno a mantener el grado de ejecución de los créditos del FCI en el nivel de máxima eficiencia.	En el ejercicio de 2011 el grado de ejecución alcanza el 100% de los créditos de los Fondos de Compensación. ( <b>§§ 25.17 y 25.20</b> )
2007 y 2010	Se insta al Consejo de Gobierno a que, al planificar los proyectos que van a ser financiados con los Fondos de Compensación, se tenga cuenta la experiencia de anualidades anteriores y las materias que son susceptibles de ejecutarse en el ejercicio, al objeto de disminuir el número de proyectos que se reprograman.	En el ejercicio 2011 el número de los proyectos sustituidos con la reprogramación resulta significativo, de forma que se continúa desvirtuando la programación inicialmente contenida en el Anexo de inversiones al aplicarse los créditos a proyectos que, en su mayoría, no se encontraban previamente asignados a la ejecución de los Fondos. ( <b>§§ 25.11 a 25.16</b> )

<sup>12</sup> Esta información se recoge en el Informe sobre el seguimiento de conclusiones y recomendaciones referidas a la contratación pública contenidas en los Informes de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación, ejercicios 2008-2010 (JA 06/2011).

## 8. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES DEL INFORME ANTERIOR

### 8.1. Cuenta de la Administración General

#### Presupuesto de ingresos y gastos

- 8.1 En la Memoria que acompaña a la Cuenta General rendida se ha mantenido el criterio, seguido en ejercicios anteriores, de provisionar en función de la antigüedad y la naturaleza de los derechos. En el balance, el importe de la provisión asciende a 676,14 M€. (29,42% del pendiente de cobro). Esta cuantía se corresponde con aquellos derechos que cuentan con una antigüedad superior a los cinco años, excepto los que se corresponden con los artículos 79 “Del exterior”, 90 “Emisión de deuda pública” 49 “Del exterior” y 93 “Depósitos y fianzas recibidos”. La dotación de la provisión por insolvencias ha sido de 37,32 M€. **(§ 12.33)**
- 8.2 Esta metodología, de considerar de difícil o imposible realización solamente aquellos derechos con una antigüedad superior a los cinco años, no resulta equilibrada ni prudente, pues como se muestra en el apartado correspondiente a la liquidación de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, las anulaciones llevadas a cabo en el ejercicio ya han supuesto una disminución de tales derechos en más de un 6% de su saldo al inicio del período. **(§ 12.40)**
- 8.3 La Cámara de Cuentas de Andalucía insiste en la recomendación sobre la necesidad de implantar unos criterios más depurados e individualizados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, a través de métodos que distingan cada uno de los expedientes de los deudores, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años. **(§ 12.41)**
- 8.4 En la Cuenta General rendida siguen figurando libramientos pendientes de justificar de una antigüedad significativa, correspondientes tanto a la Administración General como a las agencias administrativas. **(§ 11.44)**
- 8.5 Se reitera la recomendación de tomar las medidas conducentes a la justificación de los libramientos pendientes o, en su caso, su reintegro. **(§ 11.44)**

#### Financiación afectada

- 8.6 En anteriores informes se recomendó completar la información de los módulos de seguimiento de los gastos de financiación afectada en los términos previstos en el documento nº 8 de los principios contables públicos. En este sentido, sigue sin incluirse el gasto financiado mediante endeudamiento a largo plazo. Tampoco se incluyen los gastos financiados con recursos obtenidos por el Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Por consiguiente, puede decirse que esta recomendación sigue sin atenderse. **(§§ 9.39 a 9.45)**

### Consolidación

- 8.7 Tampoco se ha atendido la recomendación relativa a la aprobación de una normativa contable que desarrolle el procedimiento de consolidación. (**§§ 6.25, 9.29 a 9.31, 9.68**)
- 8.8 En ejercicios anteriores se recomendó a la IGJA que continuara con la labor de revisión de los saldos de las cuentas extrapresupuestarias y su movimiento. Dentro de este proceso ya se mejoró el método de cálculo del remanente de tesorería consolidado, lo que hizo que no se incluyera la limitación al alcance que la Cámara de Cuentas venía incluyendo en relación con este estado financiero. Por tanto, puede considerarse que se ha atendido esta recomendación. (**§ 9.69**)

### Modificaciones presupuestarias

- 8.9 En la tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias se siguen detectando deficiencias al analizar el impacto en los objetivos e indicadores de los programas de gasto. No obstante, esto obedece en muchas ocasiones a una deficiente definición de los mencionados objetivos e indicadores. (**§§ 6.15, 10.26**)
- 8.10 En relación con la recomendación referente a la necesidad de un esfuerzo en la gestión de los fondos y en la depuración y reutilización de los remanentes de crédito de ejercicios anteriores que se mantienen sin ejecución, cabe decir que los porcentajes de ejecución de las obligaciones que se reconocen con cargo a los créditos incorporados siguen siendo reducidos (23,62% en las consejerías y 18,29% en las agencias administrativas). (**§§ 6.16, 10.36 a 10.39**)

## 8.2. Agencias Administrativas

- 8.11 Aunque algunas agencias han disminuido el importe de los saldos de libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores, permanecen en la Cuenta General saldos pendientes en determinadas agencias que por su elevada antigüedad deberían ser justificados o, en su caso, reintegrados. (**§§ 17.36, 17.75, 17.89, 17.118, 17.125**)
- 8.12 Al igual que en ejercicios anteriores no se realiza el procedimiento de amortización contable sobre el inmovilizado material e inmaterial. (**§§ 17.24 a 17.26**)

*Se recomienda la contabilización de dichas partidas de acuerdo a la normativa vigente.*

- 8.13 Como en ejercicios anteriores, se ha activado en el epígrafe de "otro inmovilizado inmaterial" el gasto realizado en proyectos y programas de carácter formativo. (**§ 17.31**)

*Se recomienda una revisión de los conceptos activados y en su caso su ajuste a la cuenta de resultados.*

- 8.14 Durante el ejercicio 2011 la provisión por insolvencias en el SAS asciende a 79,77 M€ (78,74 M€ en 2010). Los saldos con una antigüedad superior a cinco años se elevan a 174,97 M€. (**§§ 17.42, 17.43 y 17.78**)

*Se recomienda el análisis de la recuperabilidad de aquellos saldos cuya antigüedad supera los cinco años y no se encuentran provisionados por importe de 95,20 M€.*

- 8.15 El proceso de conversión de los organismos autónomos a la nueva calificación de agencias administrativas previsto en la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la administración de la Junta de Andalucía, fue ampliado hasta el 30 de junio de 2011 y finalizó con la entrada en vigor del Decreto 216/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversos organismos autónomos a las previsiones de la mencionada ley. (**§§ 17.4 y 17.5**)
- 8.16 La Disposición Transitoria única de los estatutos de la AGAE establecía un régimen transitorio de adscripción provisional del personal del Consorcio UCUA y de la subrogación de los derechos y obligaciones. En el año 2011 continúa sin producirse la disolución del citado consorcio. No obstante con la entrada en vigor del Decreto 92/2011, por el que se aprueban los estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, se derogan los estatutos de la AGAE. (**§§ 17.177 y 17.178**)

### 8.3. Entidades Públicas Empresariales

- 8.17 Continúan sin incluirse en el Presupuesto de la Comunidad, los presupuestos de explotación y de capital de determinadas entidades participadas mayoritaria e indirectamente por la Junta de Andalucía. (**§ 18.24**)

*Se reitera a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que incluya en el presupuesto de la CAA, de forma individual o consolidada, los presupuestos de explotación y de capital de todas sus entidades empresariales mayoritaria e indirectamente participadas.*

- 8.18 Persisten entidades que no rinden sus cuentas anuales en la Cuenta General de la JA, así: cuatro sociedades, "Linares Fibras Industriales, S.A." (LIFISA), "Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A." (SOLAND), "Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A." (INVERSEED) y "Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A." (SODEAN), no han rendido sus cuentas anuales a la DG de Patrimonio, ni a la IGJA y por consiguiente no figuran incluidas en la Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2011. Las cuentas anuales individuales de la "Agencia de innovación y Desarrollo de Andalucía" (IDEA), y la "Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A." (SOPREA) son provisionales por cuanto que se tratan de cuentas formuladas, pero no aprobadas y no se incluyen las cuentas consolidadas de:

- El grupo integro de la "Agencia de innovación y Desarrollo de Andalucía" (IDEA).
- "INCUBA" con sus sociedades dependientes; "Veiasa", "Aeropolis", "Fagia", "Lifisa", "Fasur", y el grupo "Santana Motor".
- "SOPREA" con sus sociedades dependientes; "Fomesa", "Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.", "Tecno Bahía, S.L." y "Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.R.C., S.A. (INVERSEED)".
- "INVERCARIA" con su sociedad dependiente; "Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGEGR, S.A." e "Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.R.C., S.A." (INVERSEED).

- La “Empresa Pública de Suelo de Andalucía” (EPSA) con su única empresa dependiente, “Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.” (PTA). (§§ 18.38 y 18.44)

*Se insta a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que incluya en la Cuenta General, todas las cuentas anuales individuales y, en su caso, las de todos los grupos consolidables, con indicación de las empresas que se integran y la motivación de aquellas excluidas del perímetro de consolidación.*

- 8.19 En el ejercicio 2011 existen diecinueve entidades empresariales en las que la información, contenida en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, no guardan homogeneidad con la incluida en la Cuenta General. Mientras en algún caso la información de estas entidades se muestra de forma consolidada en el Presupuesto, en la Cuenta General se incluye a título individual. En otros casos no se incluye información en el Presupuesto pero sí en la Cuenta General. (§ 18.48)

*Se recomienda que la información (presupuestos y cuentas anuales) de las empresas públicas se presenten de forma homogénea (individual o consolidado) tanto en el Presupuesto como en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

#### 8.4. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

- 8.20 Los Fondos carentes de personalidad jurídica se crearon con la finalidad de facilitar el acceso al crédito a pequeñas y medianas empresas con iniciativas innovadoras. El bajo grado de utilización de los fondos y las dificultades que han tenido las pymes para obtener financiación de los mismos en los ejercicios 2009 y 2010, hacía recomendable que se procediese a revisar el procedimiento que se seguía para su concesión.

Aún cuando en 2011 se ha incrementado el número de operaciones de crédito formalizadas con cargo a estos fondos, con respecto a las llevadas a cabo en anualidades precedentes, continúa siendo bajo el grado de utilización de dichos recursos, ya que este índice de aumento (13,8%), aún quedan muy por debajo de las previsiones establecidas. (§§ 21.31 y 21.32)

*Debe continuarse con el esfuerzo actual de adaptación normativa, actividades de divulgación e incentiación del uso de estos fondos, así como con la implantación de las medidas pertinentes para que los fondos alcancen un grado óptimo de ejecución, y que, de esta forma, se cumpla la finalidad para la que fueron creados<sup>13</sup>.*

#### 8.5. Contratación pública

- 8.21 El Registro de Contratos de la Junta de Andalucía, permite conocer la cifra global de expedientes adjudicados durante la anualidad y las principales características e incidencias acaecidas en los expedientes formalizados. No obstante, se recomendaba a este centro directivo que continuase con la implantación de los mecanismos que supusiesen una revisión y una actualización de su contenido.

---

<sup>13</sup> Punto modificado por la alegación presentada.



En los últimos ejercicios la Dirección General de Patrimonio ha trabajado en varias direcciones encaminadas a contribuir a una mayor eficacia en la gestión y en la veracidad en los datos que se incluyen en el Registro de Contratos, así como a unificar los procedimientos de contratación, si bien muchas de ellas no estaban operativas a la fecha de cierre de los trabajos.

A pesar de ello, en el análisis efectuado sobre los datos contenidos en el citado Registro, se continúan detectando incorrecciones que pudieran conducir a errores en la explotación y en el tratamiento estadístico de dichos datos e incidir en un conocimiento inexacto del número de los adjudicados en el ejercicio. **(§ 24.2)**

*Se ha de continuar insistiendo a todos los órganos con facultades de contratación que graben y registren los datos básicos de los expedientes de forma correcta. Asimismo, se recomienda a la Dirección General de Patrimonio, como órgano al que se adscribe el citado Registro, que inste al cumplimiento de tal obligación a los diversos órganos gestores, y que articule los mecanismos de coordinación y de supervisión necesarios que garanticen la veracidad de los datos allí contenidos.*

- 8.22** En los contratos adjudicados mediante procedimiento abierto se siguen observando deficiencias relativas al establecimiento, definición y aplicación de los criterios objetivos de adjudicación, a pesar de que el número de expedientes con estas incidencias se ha reducido. **(§§ 24.8 a 24.19)**

*Se ha de insistir en la necesidad de que los órganos de contratación adopten las medidas necesarias para incrementar el grado de objetividad en las adjudicaciones mediante una determinación más precisa de los criterios de adjudicación, de las fórmulas y métodos de valoración.*

- 8.23** Se ha de instar nuevamente la reorganización de los procesos implantados por los órganos de contratación para efectuar la invitación de empresas en los procedimientos negociados sin publicidad, de forma que se solicite ofertas al mayor número posible de empresas capacitadas para realizar la prestación. Ello, a su vez, posibilitaría una mayor competitividad entre ofertantes. **(§ 24.31)**
- 8.24** Teniendo en cuenta que uno de los caracteres que diferencian al procedimiento negociado de los procedimientos abierto o restringido es, precisamente, la facultad de discutir y negociar los elementos económicos, administrativos o técnicos, con los empresarios invitados, se insta a los órganos de contratación a efectuar esta práctica, ya que sigue siendo bajo el porcentaje en los que se acredita tal negociación. **(§ 24.32)**

## **8.6. Fondos de Compensación Interterritorial**

- 8.25** Para alcanzar el grado óptimo en la ejecución de los proyectos y en la certificación y recaudación de los créditos de los Fondos de Compensación, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia recurre a la reprogramación de los proyectos inicialmente incluidos en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad, reprogramación que afecta de forma sustancial a los allí inicialmente contenidos. **(§§ 24.9 a 24.16)**

*Se insiste en la necesidad de que la planificación inicial de los proyectos a financiar con los Fondos de Compensación, se efectúe con mayor precisión, de forma que se incluyan en el Anexo de inversiones los proyectos que, atendiendo a las anualidades anteriores, sean susceptibles de ser ejecutados en el ejercicio. De esta forma se conseguiría que las reprogramaciones afectasen a un menor número de proyectos.*

## 9. RESULTADO DEL EJERCICIO Y CUENTAS ANUALES

9.1 El resultado del ejercicio rendido por la IGJA se ajusta en su composición a lo establecido en el artículo 52 de la Orden de 7 de junio de 1995, y comprende:

- El estado de resultado presupuestario.
- El estado de la tesorería.
- El estado del remanente de tesorería.
- La variación de activos y pasivos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Todos ellos corresponden a la Administración de la Junta de Andalucía. Además, se rinden de forma consolidada el resultado presupuestario y el remanente de tesorería de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas.

9.2 Por lo que se refiere a las cuentas anuales, el PGCP de la Junta de Andalucía establece los documentos que las conforman:

- El balance.
- La cuenta del resultado económico-patrimonial.
- La memoria.
- El estado de liquidación del presupuesto.

El estado de liquidación del presupuesto es objeto de estudio en apartados específicos del informe. Por tanto, el análisis que se realiza en este epígrafe se circunscribe a la memoria, así como al balance y al resultado económico-patrimonial de la Junta de Andalucía. También se analiza el cuadro de financiación incluido en la memoria de la Cuenta General. El citado estado de liquidación del presupuesto de gastos e ingresos es objeto de atención específica en los epígrafes 9 y 10 de este informe.

9.3 Los estados han sido ajustados en aquellos casos en los que la incidencia detectada supera los distintos umbrales de materialidad considerados a efectos de este informe. Para el cálculo de estos umbrales, se han considerado los índices de materialidad y los procedimientos de cálculo incluidos en el "Manual de Procedimientos de Auditoría Pública", aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas el 15 de julio de 2004.<sup>14</sup>

Hay que tener en cuenta además que los ajustes que se realizan en los estados analizados en este epígrafe también afectan a otros estados como a las liquidaciones de presupuesto de ingresos y gastos consolidados y sin consolidar o a la contabilidad extrapresupuestaria.

9.4 En este apartado del informe se exponen en primer lugar de forma resumida las incidencias observadas en los distintos apartados del informe y su efecto en los estados rendidos. Después se analizan individualmente los distintos estados del resultado del ejercicio y las cuentas anuales.

---

<sup>14</sup> Puede consultarse este Manual en la página de internet de la Cámara de Cuentas ([www.ccuentas.es](http://www.ccuentas.es)) en el apartado de normativa incluido en la presentación. El índice considerado para cada uno de los estados ha sido del 0,5 %.

- 9.5 En el anexo 26.9.1 se han incluido las definiciones de los distintos estados financieros y magnitudes contables fiscalizadas en este informe.

### 9.1. Ajustes

- 9.6 Durante los trabajos de fiscalización realizados para la elaboración de este informe se han detectado las siguientes circunstancias que inciden en los estados financieros analizados en este apartado 9.
- 9.7 En primer lugar, como se indica en el epígrafe 9.2.3 de este informe relativo al análisis de los gastos con financiación afectada, la IGJA no ha calculado las desviaciones de financiación correspondientes a determinadas fuentes de financiación (endeudamiento a largo plazo e ingresos del Estado para financiar la dependencia).

Esto ha supuesto una limitación al alcance a los trabajos de fiscalización, por lo que no se han ajustado los estados de resultado presupuestario ni del remanente de tesorería en los importes de las desviaciones correspondientes a dichas fuentes de financiación.

Las desviaciones de financiación se calculan en aquellos supuestos en los que existen ingresos con un destino específico. Cuando el reconocimiento de los derechos tiene lugar antes del reconocimiento de las obligaciones se producen lo que se denomina "desviaciones de financiación positivas". En caso de que se reconozcan las obligaciones antes de que se liquiden los derechos, las desviaciones de financiación se denominan "negativas".

- 9.8 En segundo lugar, hay que referirse a las operaciones de reembolso de pagarés, analizadas en el epígrafe 15.2.5. Como puede comprobarse en dicho epígrafe, aparece un saldo en la contabilidad extrapresupuestaria por 323,63 M€, derivado de un exceso del volumen de pagarés emitidos sobre el volumen autorizado, que debe regularizarse.

En el mismo apartado del informe se insta a que se establezcan los cauces oportunos para que se reconozcan derechos por el mismo importe por el que se vayan imputando al presupuesto de gastos los saldos derivados de estas operaciones, y se mencionan los ajustes que serían necesarios para regularizar la contabilización del programa de pagarés.

Se ajustan los distintos estados al considerar que se deben imputar al presupuesto tanto de gastos como de ingresos. El ajuste se hace por el importe neto de 323,63 M€, resultante de imputar a presupuesto el saldo de la contabilidad extrapresupuestaria. Difiere del que se indica en el epígrafe 15.2.5, que hace referencia al efecto en la contabilidad presupuestaria de esta cuestión. Este ajuste afecta a los estados de resultado presupuestario, variación de activos y pasivos de la hacienda pública y al estado de la tesorería.

- 9.9 En tercer lugar, se debe tomar en consideración la corrección valorativa que se propone en el punto 15.13 de este informe. Se han producido diferencias de cambio en la única operación de endeudamiento emitida en divisas ajenas al euro, de tal modo que con el tipo de cambio vigente a 31 de diciembre de 2011 hay que ajustar el valor por el que las mismas aparecen reflejadas en el pasivo del Balance, reduciéndolo en 34,84 M€.

Por tanto procedería disminuir el valor del pasivo en 34,84 M€, lo que afectaría a los estados de la contabilidad patrimonial (Balance, Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial y Cuadro de Financiación), sin tener incidencia presupuestaria. No obstante, como se justifica en el apartado correspondiente, estos estados no se ajustan debido a la limitación al alcance que afecta a la contabilidad patrimonial.

## 9.2. Estado del resultado presupuestario

### 9.2.1. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía

#### ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. JUNTA DE ANDALUCÍA

							M€	
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DER. RECON. NETOS	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIG. REC. NETAS	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS	
I. IMPUESTOS DIRECTOS	5.142,96		5.142,96	I. GASTOS DE PERSONAL	5.626,57		5.626,57	
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	7.809,95		7.809,95	II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS	1.206,71		1.206,71	
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	524,83		524,83	III. INTERESES	511,03		511,03	
IV. TRANSF. CORRIENTES	10.458,61		10.458,61	IV. TRANSF. CORRIENTES	17.582,10		17.582,10	
V. INGRESOS PATRIMONIALES	42,11		42,11	V. AMORTIZACIONES	-		-	
TOTAL OPER. CORRIENTES	23.978,45		23.978,45	TOTAL OPER. CORRIENTES	24.926,41		24.926,41	
<b>AHORRO (*)</b>	<b>-947,96</b>		<b>-947,96</b>					
VI. ENAJ. DE INV. REALES	22,77		22,77	VI. INVERSIONES REALES	703,04		703,04	
VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.299,01		1.299,01	VII. TRANSF. DE CAPITAL	2.830,88		2.830,88	
TOTAL OPER. DE CAPITAL	1.321,78		1.321,78	TOTAL OPER. DE CAPITAL	3.533,92		3.533,92	
<b>SALDO NO FINANCIERO</b>	<b>-3.160,10</b>		<b>-3.160,10</b>					
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	14,09		14,09	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	192,99		192,99	
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-3.339,00		-3.339,00					
IX. PASIVOS FINANCIEROS	3.189,54	323,63	3.513,17	IX. PASIVOS FINANCIEROS	1.048,65	323,63	1.372,28	
VAR. NETA DE PAS. FINANC.	2.140,89	-	2.140,89					
<b>SALDO PRESUP. DEL EJ.</b>	<b>-1.198,11</b>	<b>-</b>	<b>-1.198,11</b>					
					<b>IMPORTE</b>	<b>AJUSTE</b>	<b>IMPORTE AJUSTADO</b>	
<b>SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>					<b>-1.198,11</b>	<b>-</b>	<b>-1.198,11</b>	
CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA					-	154,04	154,04	
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA					-	450,74	450,74	
<b>SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO</b>					<b>-1.198,11</b>	<b>-296,70</b>	<b>-1.494,81</b>	

Fuente: Cuenta General 2011.

Cuadro nº 9.1

(\*) Se corresponde con el concepto "ahorro bruto".

- 9.10 En el estado del resultado presupuestario se calculan las siguientes magnitudes: saldo no financiero, resultado presupuestario, variación neta de pasivos financieros presupuestarios y el saldo presupuestario.
- 9.11 Este estado no incluye ni los créditos gastados financiados con remanente de tesorería ni las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada. La IGJA sólo ha reflejado estos importes en el estado de resultado presupuestario consolidado.
- 9.12 Siguiendo el criterio establecido por la Cámara de Cuentas de Andalucía en informes anteriores, para el cálculo del superávit o déficit de financiación del ejercicio de la Junta de Andalucía se

han considerado los mismos ajustes introducidos por la IGJA en el resultado presupuestario consolidado.

- 9.13 La Junta de Andalucía ha financiado créditos con remanente de tesorería por 154,04 M€ que deben ser ajustados.
- 9.14 En cuanto a las desviaciones de financiación del ejercicio corriente, se incluye el ajuste por el mismo importe contenido en el resultado presupuestario consolidado, -450,74 M€. Esto es debido a que la IGJA sigue el criterio de no diferenciar entre la Junta de Andalucía y sus AAAA al calcular las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada.

En este sentido, la IGJA considera que la práctica totalidad de los derechos se liquidan por la Junta de Andalucía, mientras que las obligaciones se reconocen parte por la Junta de Andalucía y parte por las AAAA. De acuerdo con el criterio de prudencia, la Cámara de Cuentas de Andalucía considera que estas desviaciones se deben incluir también en el estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía y no sólo en el consolidado.

Debe mejorarse el cálculo de las desviaciones de financiación, de modo que permitan diferenciar entre ambos ámbitos de gestión, como se indica en el apartado 9.2.3.

- 9.15 Asimismo, se ajustan tanto los derechos como las obligaciones reconocidas del capítulo IX (pasivos financieros) aumentándolas en un importe de 323,63 M€ por la imputación al presupuesto del saldo extrapresupuestario derivado de las operaciones de emisión y amortización de pagarés.
- 9.16 El saldo no financiero ha sido de -3.160,10 M€, lo que supone un importe similar al del déficit no financiero del ejercicio 2010, que fue de -3.096,72 M€.
- 9.17 Este déficit no financiero se ha producido por una disminución tanto en el ahorro corriente como en los ingresos de capital.

Así, el ahorro en saldo corriente ha disminuido en 1.208,00 M€ (de hecho este año ha pasado a ser negativo, con un importe de -947,04 M€) y los ingresos por operaciones de capital han sido inferiores en un importe de 248,48 M€. Los gastos de capital han disminuido en una cuantía importante con respecto a 2010 (1.393,10 M€), lo que ha permitido compensar en gran medida el efecto de las otras dos magnitudes, de modo que el aumento del déficit no financiero ha sido de 63,38 M€ (ver cuadro 9.2).

	M€		
	2010	2011	Dif.
<b>Ahorro bruto (1)</b>	260,04	-947,96	-1.208,00
<b>Ingresos Capital (2)</b>	1.570,26	1.321,78	-248,48
<b>(1+2)</b>	-	-	-1.393,10
<b>Gastos Capital (3)</b>	4.927,02	3.533,92	-1.393,10
<b>Aumento déficit no fin. (1+2-3)</b>	-	-	-63,38

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 9.2

- 9.18 El resultado presupuestario del ejercicio es de -3.339,00 M€ mientras que en 2010 fue de -3.451,79 -M€, lo que supone una disminución de 112,79 M€, es decir, un 3,27%.
- 9.19 Por lo que se refiere a los ingresos considerados para el cálculo del resultado presupuestario (capítulos I a VIII), analizados en el apartado 10 de este informe de fiscalización, han disminuido en un 4,87% (la caída de estos ingresos en 2010 respecto a 2009 fue de un 12,31%).

Como se indica en el epígrafe 10 de este informe, el ejercicio 2011 es el primero en el que se registran las entregas a cuenta del nuevo Sistema de Financiación Autonómica aprobado en 2009. Esto hace que haya tenido mayor peso la liquidación de derechos por impuestos directos e indirectos frente a los liquidados por transferencias corrientes, debido al incremento del porcentaje de participación de la Comunidad Autónoma en los tributos cedidos. Así, el reconocimiento de derechos por impuestos directos e indirectos ha aumentado respectivamente en un 34,96% y un 49,49% con respecto al ejercicio 2010, mientras que en el caso de las transferencias corrientes ha habido una disminución de los derechos liquidados de un 32,12%.

- 9.20 Todos los capítulos de gasto, salvo los correspondientes a compra de bienes y servicios y gastos financieros (capítulos II y III), han disminuido en este ejercicio.

Debe tenerse en cuenta que la Orden de 22 de noviembre de 2011, por la que se modifica la Orden sobre cierre del ejercicio presupuestario de este ejercicio (Orden de 10 de octubre de 2011), establece que las propuestas de documentos de gestión contable que se tramiten con cargo a los créditos de los capítulos II a VIII del servicio de autofinanciada tendrán como fecha límite de entrada en las Intervenciones el día 30 de noviembre de 2011. Por tanto, no se han contabilizado en estos capítulos propuestas de documentos contables en fase "O" en el mes de diciembre. Esto ha tenido como consecuencia un menor reconocimiento de obligaciones.

Según se indica en el epígrafe 11.9 de este informe, el impacto que este adelanto ha tenido en el reconocimiento de obligaciones se ha cuantificado por la IGJA en 850 M€ de propuestas contables rechazadas para la Junta de Andalucía y el conjunto de las agencias administrativas.

Según la IGJA, todas las propuestas rechazadas que afectaron al resultado en términos de contabilidad nacional, se declararon y computaron al cierre del ejercicio como obligaciones reconocidas pendientes de imputar al Presupuesto en la cuenta 409. En el epígrafe 9.6.1, dedicado al Balance, se hace referencia al saldo y los movimientos de esta cuenta.

- 9.21 Los capítulos de gastos que más se han reducido son los que se recogen en el cuadro 9.3.

CAPÍTULOS DE GASTOS CON MAYOR DISMINUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS				M€
Capítulos de Gastos	2010	2011	Variación 11-10	% Variación
VI. Inversiones Reales	1.087,80	703,04	-384,76	-35,37
VII. Transferencias de Capital	3.839,21	2.830,88	-1.008,33	-26,26
VIII. Activos financieros	370,80	192,99	-177,82	-47,95

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los ejercicios 2010 y 2011.

Cuadro nº 9.3

- 9.22 La variación neta de pasivos financieros ha disminuido sustancialmente en este ejercicio frente al anterior, debido fundamentalmente a la disminución de los derechos reconocidos. (ver cuadro 9.4).

VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS

	2010	2011	M€	
			Diferencia	
			M€	%
Derechos Reconocidos	6.223,79	3.513,17	-2.710,62	-43,55
Obligaciones Reconocidas	1.330,55	1.372,28	41,73	3,14
Variación Neta	4.893,24	2.140,89	-2.752,35	-56,25

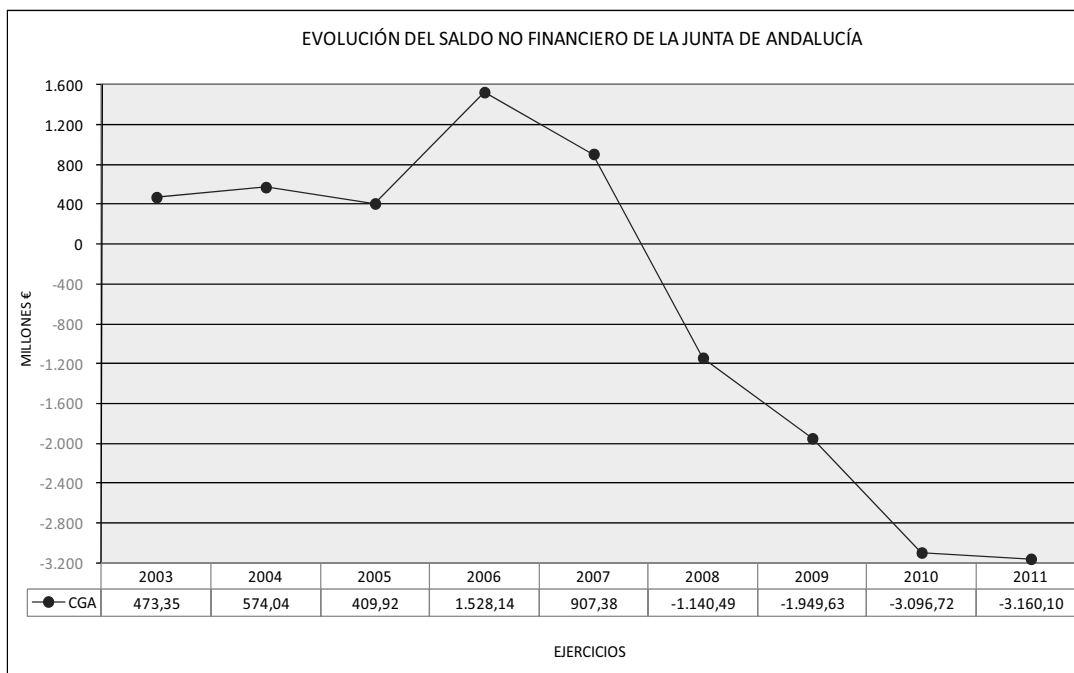
Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 9.4

Hay que recordar que la consejería competente en materia de Hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión. Este reconocimiento de derechos se produce hasta el límite máximo de la autorización para las operaciones de crédito por plazo superior a un año. Cuando se produce la emisión de la Deuda Pública, se contabiliza sólo la recaudación de los derechos previamente reconocidos. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el artículo 66 TRLGHP, aunque en principio pueda considerarse como contraria a los principios contables públicos.

- 9.23 La disminución de la variación de pasivos financieros en 2011 con respecto a la del ejercicio anterior ha hecho que el saldo presupuestario del ejercicio haya pasado de 1.441,46 M€ en el ejercicio 2010 a -1.198,11 € en el ejercicio 2011.
- 9.24 El déficit de financiación, tras la inclusión de los ajustes por créditos gastados financiados con remanente de tesorería y por desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada, ha sido de -1.494,81, frente al superávit de financiación de 2.037,47 M€ en 2010:
- Los créditos gastados financiados con remanente de tesorería, 154,04 M€, han aumentado con respecto a 2010 (147,91 M€).
  - Las desviaciones de financiación del ejercicio corriente, al contrario que en el ejercicio anterior, han sido positivas (450,74 M€ en 2011 y -448 M€ en 2010). Esto supone que la liquidación de derechos afectados durante el ejercicio ha sido superior al reconocimiento de obligaciones que financiaban. En cuanto al análisis del origen de estas desviaciones de financiación, como se indica en el apartado 9.2.3, la diferencia más importante con respecto a ejercicios anteriores obedece a que ya no se calculan desviaciones de financiación en el ámbito de los recursos por las asignaciones complementarias recibidas en cumplimiento de la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- 9.25 En el gráfico 9.1 puede observarse la evolución del saldo no financiero calculado en la Cuenta General. Como puede comprobarse sigue una tendencia descendente desde el ejercicio 2007.



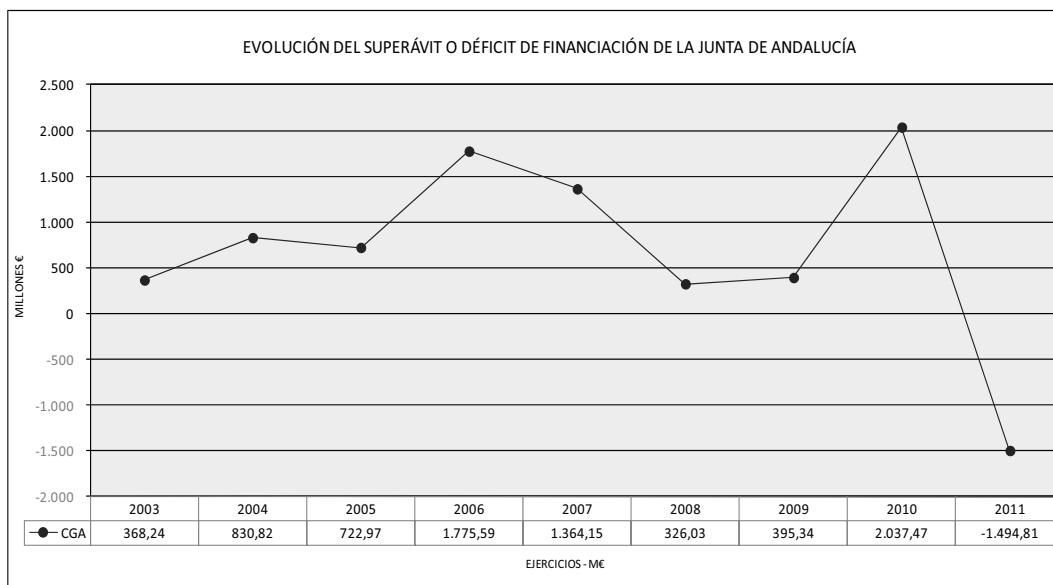


Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 9.1

9.26 En el gráfico 9.2 se refleja la evolución del *superávit o déficit de financiación* de los ejercicios 2003 a 2011.

Como se ha indicado anteriormente, a los estados rendidos en la Cuenta General se le han incluido las correcciones por créditos gastados financiados con remanente de tesorería y por las desviaciones de financiación.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 9.2

9.2.2. Estado del resultado presupuestario consolidado

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO. JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPITULOS	DCHOS. RECON. NETOS	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPITULOS	OBLIG. RECONOC. NETAS	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	5.142,96		5.142,96	I. GASTOS DE PERSONAL	10.209,91		10.209,91
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	7.809,95		7.809,95	II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS	3.119,97		3.119,97
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	808,81		808,81	III. INTERESES	583,59		583,59
IV. TRANSF. CORRIENTES	10.461,19		10.461,19	IV. TRANSF. CORRIENTES	11.336,31		11.336,31
V. INGRESOS PATRIMONIALES	46,70		46,70	V. AMORTIZACIONES	0,00		0,00
<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>24.269,61</b>		<b>24.269,61</b>	<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>25.249,78</b>		<b>25.249,78</b>
<b>AHORRO (*)</b>	<b>-980,17</b>		<b>-980,17</b>				
VI. ENAJ. DE INV. REALES	22,98		22,98	VI. INVERSIONES REALES	893,12		893,12
VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.303,71		1.303,71	VII. TRANSF. DE CAPITAL	2.374,24		2.374,24
<b>TOTAL OPER. DE CAPITAL</b>	<b>1.326,69</b>		<b>1.326,69</b>	<b>TOTAL OPER. DE CAPITAL</b>	<b>3.267,36</b>		<b>3.267,36</b>
<b>SALDO NO FINANCIERO</b>	<b>-2.920,84</b>		<b>-2.920,84</b>				
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	14,61		14,61	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	217,99		217,99
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>-3.124,23</b>		<b>-3.124,23</b>				
IX. PASIVOS FINANCIEROS	3.189,54	323,63	3.513,17	IX. PASIVOS FINANCIEROS	1.048,65	323,63	1.372,28
<b>VAR. NETA DE PAS. FINANC.</b>	<b>2.140,89</b>		<b>2.140,89</b>				
<b>SALDO PRESUP. DEL EJ.</b>	<b>-983,34</b>		<b>-983,34</b>				
					IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
<b>CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA</b>					154,04		154,04
<b>DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA</b>					450,74		450,74
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO</b>					<b>-1.280,04</b>		<b>-1.280,04</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

Cuadro nº 9.5

(\*) Se corresponde con el concepto "ahorro bruto".

9.27 La IGJA calcula el resultado presupuestario consolidado incluido en la Cuenta General mediante la eliminación de aquellas partidas que suponen simultáneamente gasto e ingreso en la contabilidad de la Junta de Andalucía y en la de sus agencias administrativas y la posterior agregación de las magnitudes que integran el resultado presupuestario de las entidades.

9.28 Las partidas que se eliminan son las correspondientes a las transferencias de financiación y se sigue el siguiente proceso:

- en la Junta de Andalucía se eliminan las obligaciones reconocidas de los artículos 41 y 71 del presupuesto de gastos.
- en las agencias administrativas, los derechos liquidados de los artículos 45 y 75.

9.29 En el ámbito de la regulación contable de la Comunidad Autónoma de Andalucía no hay normativa que determine el proceso de consolidación, por lo que sería conveniente que se aprobara una norma específica.

9.30 En principio, el procedimiento aplicado por la IGJA es correcto, dado que:

- No habría que hacer operaciones de homogeneización valorativa o temporal, ya que los estados de resultado presupuestario correspondientes a la Junta y sus agencias administrativas se han elaborado siguiendo los mismos criterios valorativos y se encuentran referidos al mismo periodo.
- La agregación de los estados ha sido correcta.
- Las eliminaciones por operaciones internas son las oportunas ya que, según la IGJA, no se producen otras operaciones internas entre la Junta y las AAAA. Tampoco hay operaciones internas entre éstos.

9.31 La única salvedad que cabe hacer por la Cámara de Cuentas de Andalucía a este proceso contable se refiere al perímetro de consolidación. No se entiende por qué la IGJA excluye del mismo a la Agencia Tributaria de Andalucía. La IGJA argumenta que se trata de una agencia de régimen especial y no de una agencia administrativa.

La Cámara de Cuentas de Andalucía considera, sin embargo, que el perímetro de consolidación debe abarcar también a la Agencia Tributaria de Andalucía, máxime cuando a partir del ejercicio 2012 no será la única agencia de régimen especial que rinda sus cuentas como tal, sino que también lo hará el Servicio Andaluz de Empleo y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

9.32 El resultado presupuestario consolidado de la Cuenta General muestra la siguiente evolución en sus principales magnitudes:

**COMPARATIVO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO**

Magnitudes Presupuestarias	2010	2011	Variación 11-10	% Variación
<b>Saldo no financiero</b>	-3.088,02	-2.920,84	167,18	-5,41
<b>Resultado Presupuestario</b>	-3.442,51	-3.124,22	318,29	-9,25
<b>Saldo Presupuestario</b>	1.450,74	-983,34	-2.434,08	-167,78
<b>Superávit o déficit de financiación</b>	2.046,75	-1.280,03	-3.326,78	-162,54

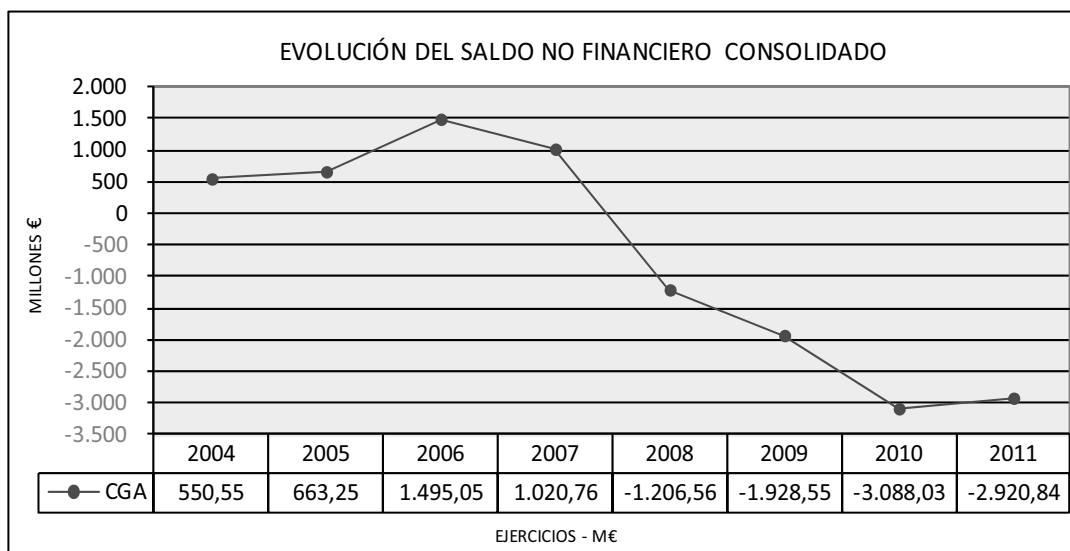
Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los ejercicios 2010 y 2011.

Cuadro nº 9.6

9.33 Afecta a este estado la imputación a presupuesto del saldo extrapresupuestario por las operaciones de reembolso de pagarés (323,63 M€). Se aumentan tanto los derechos liquidados como las obligaciones reconocidas en los capítulos IX de los presupuestos de gastos y de ingresos.

El saldo de las operaciones no financieras (saldo no financiero) se cifra en -2.920,84 M€ frente a los -3.088,02 M€ del ejercicio anterior. Al igual que se ha indicado al analizar el estado de resultado presupuestario de la Junta de Andalucía (punto 9.20), debe tenerse en cuenta el establecimiento como fecha límite de entrada en las Intervenciones el día 30 de noviembre de 2011 de las propuestas de documentos de gestión contable, lo que ha tenido como consecuencia un menor reconocimiento de obligaciones.

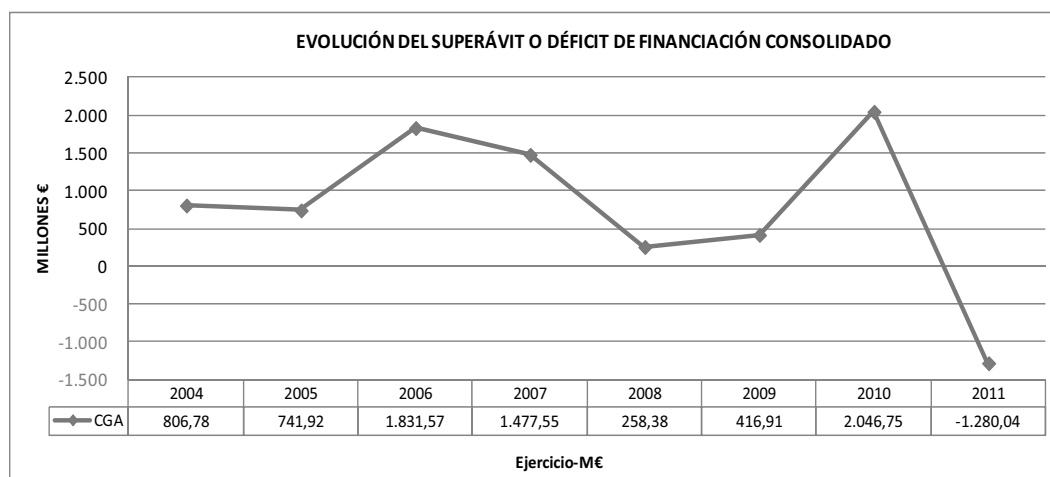
9.34 En el gráfico 9.3 se muestra la evolución del saldo no financiero del estado del resultado presupuestario consolidado, donde puede apreciarse la tendencia negativa que esta magnitud ha tenido desde 2007.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 9.3

9.35 El déficit de financiación del ejercicio se sitúa en -1.280,04 frente a 2.046,75 M€ del superávit de financiación del ejercicio 2010. En el gráfico 9.4 se muestra la evolución de esta magnitud en los últimos ejercicios. La disminución de este ejercicio se debe, fundamentalmente, a la disminución en la variación de pasivos financieros.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 9.4

9.36 En cuanto a las magnitudes financieras correspondientes a las agencias administrativas, el resultado de agregar su *saldo no financiero del ejercicio* ha sido de 239,25 M€ frente a los 8,69 M€ del ejercicio anterior. Las AAAA que han contribuido en mayor medida a este saldo financiero positivo han sido la Agencia Andaluza del Agua y el Servicio Andaluz de Salud, con saldos no financieros de 104,51M€ y 84,15 M€.

- 9.37 En cuanto al *saldo presupuestario del ejercicio* agregado de las distintas AAAA, coincidente con el *superávit de financiación del ejercicio agregado* ha sido de 214,77 M€ frente a 9,28 M€ en el ejercicio 2010.
- 9.38 En el epígrafe 17 de este informe se recoge un análisis detallado de las magnitudes financieras integrantes de los estados del resultado presupuestario de las distintas AAAA que conforman, junto con el resultado presupuestario de la Junta de Andalucía, el estado del resultado presupuestario consolidado.

### 9.2.3. Gastos con financiación afectada

- 9.39 Los estados de seguimiento de gastos con financiación afectada de la Cuenta General de 2011 comprenden información consolidada para la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas, relativa a los fondos europeos, gastos financiados con ingresos finalistas (Servicio 18) y el FCI.

Al igual que en ejercicios anteriores, en 2011 han habido ciertos gastos que por su financiación, normas de aprobación y vinculación específica de determinados recursos debieran haber tenido tratamiento contable de gastos con financiación afectada en su ejecución, seguimiento e incorporación de remanentes a ejercicios siguientes. Sin embargo, la Junta de Andalucía no los ha considerado como tales.

- 9.40 Éste es el caso de los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Al igual que se viene poniendo de manifiesto en anteriores informes de fiscalización, los ingresos procedentes del Estado destinados a sufragar gastos del sistema de dependencia siguen sin tratarse como recursos afectados.

- 9.41 La Dirección General de Presupuestos reconoce el carácter afectado de estos recursos y justifica este proceder por las siguientes causas:

- La pluralidad del tipo de gasto que constituye el sistema de dependencia, no vinculándose el ingreso a un único tipo de gasto.
- La cofinanciación con recursos propios de la Junta de Andalucía.
- La indefinición a priori del gasto total anual por el régimen de valoraciones y resoluciones que rige.

- 9.42 La mayoría de estas circunstancias se dan en otros fondos afectados y ello no impide su contabilización, control y seguimiento como gastos con financiación afectada.

- 9.43 Además, hay que tener en cuenta que desde el ejercicio 2010 ha cambiado la clasificación funcional para este tipo de gastos. En ejercicios anteriores se incluían en el programa 31R "Servicios en materia de dependencia". Desde dicho ejercicio, sin embargo, el programa 31R ha pasado a denominarse "Atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad", comprendiendo no sólo los gastos para la atención a la dependencia, sino también gastos como los

destinados a las acciones y programas de promoción del envejecimiento activo o a la construcción y equipamiento de centros de actividades socio-culturales.

- 9.44 También constituye una limitación al alcance el que no se incluya en la Cuenta General información relativa a las desviaciones de financiación correspondientes al endeudamiento a largo plazo, como estipula el documento nº 8 de los principios contables públicos y pese al carácter de afectado que otorga el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 66 de TRLGHP a esta fuente de financiación.
- 9.45 En definitiva, la no consideración como gastos con financiación afectada de las líneas de actuación mencionadas (los gastos derivados de la ley de dependencia y los financiados con endeudamiento a largo plazo) ha supuesto que no se calculen sus correspondientes desviaciones de financiación. Por tanto, sus importes no forman parte de los estados del resultado del ejercicio 2011, con la consiguiente repercusión sobre sus cuantías.

Las desviaciones de ejercicio corriente se tendrían que haber acumulado a la cifra dada de desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada (450,74 M€) incluida en el estado de resultado presupuestario, lo que hubiera supuesto una modificación del superávit o déficit del ejercicio 2011.

Por otro lado, las desviaciones de financiación acumuladas positivas, se tenían que haber sumado al importe reflejado en el remanente de tesorería afectado, lo que genera una disminución del remanente de tesorería no afectado y, por tanto, una disminución del excedente de liquidez a corto plazo, existente a la fecha de cierre del ejercicio económico.

- 9.46 El cálculo correcto de las desviaciones de financiación tiene especial importancia para la verificación del cumplimiento de las previsiones de la Disposición adicional primera de la Ley 12/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2011.

Esta norma se viene incluyendo en todas las leyes anuales de presupuestos y determina que “El conjunto de las obligaciones reconocidas en el año 2011, con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no podrá superar la cuantía total de los derechos reconocidos en el ejercicio.

El cómputo al que se refiere el párrafo anterior se hallará excluyendo los ingresos de carácter finalista y los créditos financiados con los mismos, así como el importe total de los gastos presupuestarios del ejercicio financiados con remanente de tesorería o resultados positivos de ejercicios anteriores.”

- 9.47 Aunque resultan un poco ambiguos los términos utilizados en el segundo párrafo (ingresos y créditos), parece lo más razonable interpretarlos como derechos liquidados y obligaciones reconocidas.

Además, hay que indicar que en este ejercicio se ha modificado la redacción de este artículo incluyendo en la metodología del cálculo los créditos gastados financiados con remanente de tesorería. Se equipara así su cálculo al del superávit o déficit de financiación del ejercicio.

- 9.48 Realizada la comprobación con los gastos con financiación afectada incluidos en la Cuenta General, resultan las siguientes cifras tomando los datos de las liquidaciones presupuestarias correspondientes a la Junta de Andalucía:

	M€		
Junta Andalucía	Total General	Ingr./Gtos Finalistas	Total Pto. Neto
Total DR	28.503,85	6.678,20	21.825,65
Total OR	29.701,96	6.227,46	23.474,50
DR-OR (1)	-1.198,11	450,74	-1.648,85
Financiado con Remanente Tesorería (2)			154,04
<b>Límite Disposición Adicional. 1ª (1+2)</b>			<b>-1.494,81</b>

Fuente: Elaboración propia. Cuadro nº 9.7

- 9.49 Como puede comprobarse, en este ejercicio no se han cumplido las previsiones contenidas en la mencionada disposición adicional, sobrepasando las obligaciones reconocidas a los derechos liquidados en el ejercicio una vez deducidos ingresos finalistas y gastos con financiación afectada y aún añadiendo el importe de los créditos gastados financiados con remanente de tesorería.

Si la comparación se realiza tomando los mismos datos de forma consolidada de la Junta de Andalucía y de sus agencias administrativas se comprueba que tampoco se ha cumplido el límite incluido en la mencionada Disposición adicional primera de la Ley 12/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2011.

Consolidado	Total General	Ingr./Gtos. Finalistas	Total Pto. Neto
Total DR	28.800,44	6.678,20	22.122,24
Total OR	29.783,78	6.227,46	23.556,32
DR-OR (1)	-983,34	450,74	-1.434,08
Financiado con Remanente Tesorería (2)			154,04
<b>Límite Disposición Adicional. 1ª (1+2)</b>			<b>-1.280,03</b>

Fuente: Elaboración propia. Cuadro nº 9.8

- 9.50 En los puntos siguientes, se analiza la información relativa a los distintos gastos con financiación afectada que se desprende del contenido de la Cuenta General. En el cuadro 9.9 puede apreciarse la evolución de las desviaciones de financiación, tanto las producidas en cada uno de los ejercicios (corrientes) como las acumuladas.

	2010		2011	
	CORRIENTE	ACUMULADA	CORRIENTE	ACUMULADA
Fondos Europeos	-56,23	-1.179,51	16,72	-1.294,04
Otras Dotaciones	85,72	795,53	434,02	1.228,87
Asignación complementaria (DAS)	-477,60	-771,52	-	-
Fondo de Compensación Interterritorial	-	-	-	-
<b>TOTAL DESVIACIÓN</b>	<b>-448,11</b>	<b>-1.155,50</b>	<b>450,74</b>	<b>-65,16</b>

Fuente: Elaboración propia y memoria Cuenta General. Cuadro nº 9.9

- 9.51 Considerando el conjunto de los gastos financiados con recursos afectados incluidos en la Cuenta General de 2011, los derechos liquidados han sido superiores a las obligaciones reconocidas por importe de 450,74 M€ para la desviación del ejercicio corriente. En cuanto a las desviaciones de financiación acumuladas, sin embargo, las obligaciones reconocidas superan a los derechos liquidados, dando lugar a un saldo global de desviaciones de financiación acumuladas negativas de 65 M€.

- 9.52 Con respecto al ejercicio anterior destaca el hecho de que se han dejado de calcular desviaciones de financiación por las asignaciones complementarias reguladas en la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Tras la transmisión de una serie de inmuebles y de las participaciones accionariales de la empresa AGESA se dieron por liquidadas estas asignaciones complementarias en 2010.

También es destacable el aumento de las desviaciones positivas de financiación de los gastos incluidos en el “servicio 18”, procedentes en su mayor parte del Estado.

Ambas circunstancias explican en gran medida el aumento global de las desviaciones de financiación positivas del ejercicio así como la disminución del saldo global de las desviaciones de financiación acumuladas negativas que se ponen de manifiesto en el cuadro 9.9

- 9.53 En el cuadro 9.10 se reflejan las desviaciones de financiación acumuladas a 31 de diciembre de 2011 correspondientes a Fondos Europeos. Estas desviaciones se conforman por la agregación de las desviaciones de financiación obtenidas en el ejercicio corriente más las desviaciones acumuladas resultantes en el inmediato ejercicio anterior, teniendo en cuenta las rectificaciones procedentes por nuevos reconocimientos o anulaciones practicadas respecto a los derechos y obligaciones de ejercicios anteriores.

En este ejercicio, la cifra de anulaciones y rectificaciones supone una minoración de los derechos reconocidos netos por importe de 129,42 M€ motivada fundamentalmente por el Marco de Apoyo Comunitario (MAC) 2007-2013.

				M€
Gastos Afectados F. Europeos	1. DFEC 2011	2. DFA 2010	3. ANUL./RECTIF.	DFA 2011 (1+2-3)
FE 1º Marco 1994-1999	-	3,56	0,05	3,51
FE 2º Marco 2000-2006	9,50	-56,74	-0,03	-47,21
FE 3º Marco 2007-2013	31,55	-1.154,44	129,40	-1.252,29
<b>Total Desviaciones Netas FF.EE.</b>	<b>41,05</b>	<b>-1.207,62</b>	<b>129,42</b>	<b>-1.295,99</b>
FAGA	-24,33	28,11	1,84	1,94

Fuente: Elaboración propia.

DFEC: Desviación de financiación del ejercicio corriente.

DFA: Desviación de financiación acumulada.

Cuadro nº 9.10

- 9.54 Las desviaciones de financiación correspondientes a fondos europeos (excluyendo el FAGA) reflejan valores positivos para el ejercicio corriente (41,05 M€), mientras que las acumuladas presentan un saldo negativo (1.295,99 M€).
- 9.55 Ambas desviaciones, se obtienen de la adición de las desviaciones resultantes de los tres Marcos de Apoyo Comunitario (MAC).

El MAC 2007–2013 comenzó su periodo de subvencionalidad el 1 de enero de 2007 y sus programas operativos se aprobaron en el último trimestre de 2007. Presenta una desviación de ejercicio corriente de 31,55 M€, obtenida de la diferencia entre los derechos liquidados (894,33 M€) y las obligaciones reconocidas (862,78 M€).



El MAC 2000-2006 refleja una desviación positiva de ejercicio corriente por importe de 9,50 M€ al superar los derechos liquidados (10,63 M€) a las obligaciones reconocidas (1,13 M€).

El MAC 1994-1999 finalizó a efectos de materialización de pagos el 31 de diciembre de 2001. Presenta una desviación de financiación acumulada positiva de 3,51 M€.

- 9.56 En cuanto al FAGA, ha tenido una desviación negativa de 24,33 M€, al liquidarse menos derechos que obligaciones se han reconocido.
- 9.57 Por lo que se refiere a los gastos financiados con ingresos finalistas, que se contabilizan en el servicio 18, se han liquidado derechos por importe de 3.754,12 M€ y reconocido obligaciones por 3.320,10 M€. Resulta así una desviación de ejercicio corriente positiva de 434,02 M€, como se indica en el cuadro 9.9. Si a este importe se le suma la desviación acumulada positiva incluida en la Cuenta General de 2010 cifrada en 795,53 M€ y se minoran las anulaciones netas de derechos de ejercicios anteriores realizados en 2011, obtenemos una cifra total de desviación de financiación acumulada en 2011 de 1.228,87 M€.
- 9.58 En cuanto a los fondos de compensación interterritorial, al igual que en ejercicios anteriores, no presentan desviaciones de financiación acumuladas ni de ejercicio corriente, al ser equivalentes los derechos y las obligaciones reconocidas, 275,02 M€.
- 9.59 A tenor de todo lo expuesto en este epígrafe de gastos con financiación afectada, se recomienda completar la información de los módulos de seguimiento de los mismos en los términos previstos en el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos, incluyendo la totalidad de los gastos financiados con recursos finalistas. Asimismo se debería poder calcular de forma diferenciada las desviaciones de financiación para las consejerías y las distintas AAAA.
- 9.60 En cuanto a la gestión de los gastos con financiación afectada, cabría reiterar la recomendación hecha en el epígrafe 8 respecto a las incorporaciones de remanentes crédito, dado el volumen de remanentes que se originan en el ejercicio y los bajos niveles de ejecución que alcanza la agrupación "uno", en la que se incorporan estos fondos.

### 9.3. Estado del remanente de tesorería

#### 9.3.1. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA				M€
CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO	
<b>1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>5.020,36</b>	-	<b>5.020,36</b>	
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.515,17	-	<b>3.515,17</b>	
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.297,27	-	<b>2.297,27</b>	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	71,26	-	<b>71,26</b>	
- (-) De Dudoso Cobro	675,95	-	<b>675,95</b>	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	187,39	-	<b>187,39</b>	
<b>2.-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>5.568,76</b>	-	<b>5.568,76</b>	
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.047,98	-	<b>3.047,98</b>	
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.099,37	-	<b>1.099,37</b>	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.421,73	-	<b>1.421,73</b>	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,32	-	<b>0,32</b>	
<b>3. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>1.065,38</b>	-	<b>1.065,38</b>	
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO</b>	<b>1.245,72</b>	-	<b>1.245,72</b>	
<b>II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO</b>	<b>-728,74</b>	-	<b>-728,74</b>	
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)</b>	<b>516,98</b>	-	<b>516,98</b>	

Fuente: Estado del Remanente de Tesorería (Cuenta General 2011).

Cuadro nº 9.11

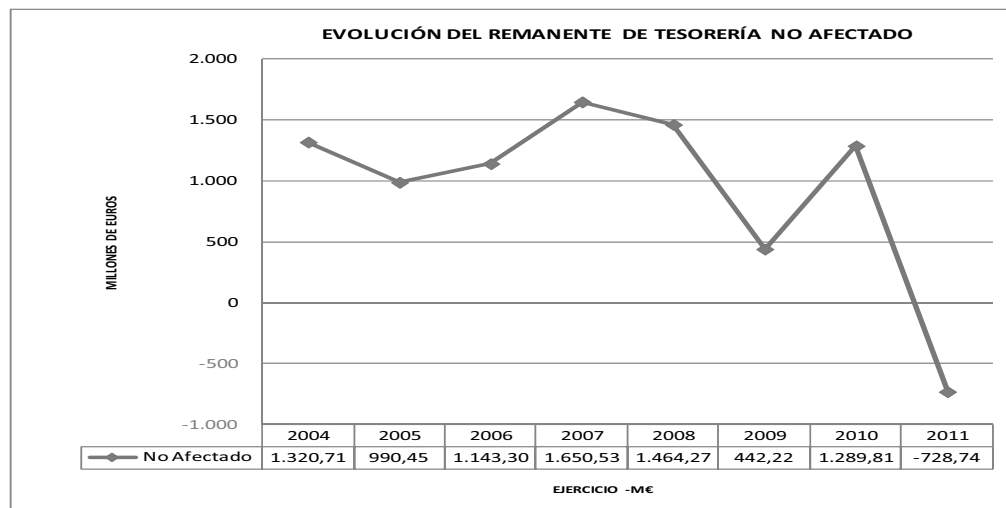
9.61 El remanente de tesorería es una magnitud de carácter financiero que representa el excedente de liquidez a corto plazo en la fecha de cierre del ejercicio.

9.62 El *remanente de tesorería afectado* refleja una cifra de 1.245,72 M€, conformada por la suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas de los gastos con financiación afectada. Ha aumentado un 32,22% respecto al año anterior (844,30 M€ en 2010) y obedece fundamentalmente al aumento de las desviaciones de financiación positivas producidas en este ejercicio en los gastos financiados con ingresos finalistas que se contabilizan en el servicio 18 y que provienen fundamentalmente del Estado.

Hay que recordar, sin embargo, que en el análisis de los gastos con financiación afectada se han detectado omisiones de gastos de esta naturaleza, cuyas desviaciones no han sido cuantificadas y que, por tanto, podrían alterar el importe citado. Las omisiones de los mencionados gastos con financiación afectada han supuesto limitaciones al alcance de la fiscalización, como se expone en el apartado 9.2.3.

9.63 El aumento del remanente de tesorería afectado ha sido en gran medida el causante de que el *remanente no afectado o de libre disposición* haya pasado a ser negativo en este ejercicio, dis-

minuyendo hasta un importe de -728,74 M€ en 2011 frente a 1.289,81 M€ en 2010, como puede comprobarse en el gráfico 9.5



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 9.5

El importe negativo del remanente de tesorería no afectado es relevante para la gestión del ejercicio siguiente. Hay que recordar que esta magnitud puede usarse como fuente de financiación para el presupuesto del ejercicio siguiente. Así ha sucedido en los últimos ejercicios, en los que se ha venido usando este remanente de tesorería para financiar nuevo gasto al haber tenido saldo positivo en todos ellos.

Así, en el ejercicio 2011 se han financiado modificaciones presupuestarias con cargo a esta fuente de financiación por un importe de 154,04 M€, ya que a finales de 2010 el remanente de tesorería no afectado alcanzó un importe de 1.289,81 M€.

- 9.64 El *remanente de tesorería total* presenta en este ejercicio un superávit de liquidez a corto plazo de 516,98 M€, si bien ha habido una significativa disminución frente a los 2.134,11 M€ del ejercicio 2010.
- 9.65 Comparando los distintos componentes del Remanente de Tesorería en este ejercicio con los del ejercicio anterior, se observa un aumento de los *derechos pendientes de cobro*, un 11,69%, al pasar de 4.495,07 M€ en 2010 a 5.020,36 M€ en 2011.

Este aumento obedece principalmente al importe pendiente de cobro de ejercicios cerrados, que han aumentado en 483,72 M€ con respecto al ejercicio anterior. También han aumentado los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente en 151,49 M€.

Como se pone de manifiesto en el epígrafe 12 de este informe, en el que se analiza la liquidación del presupuesto de ingresos, dentro de los derechos pendiente de cobro del ejercicio corriente se encuentran los correspondientes al capítulo IX (pasivos financieros) del que el artículo 90 "Emisión de Deuda Pública" supone un total de 2.342,67 M€.

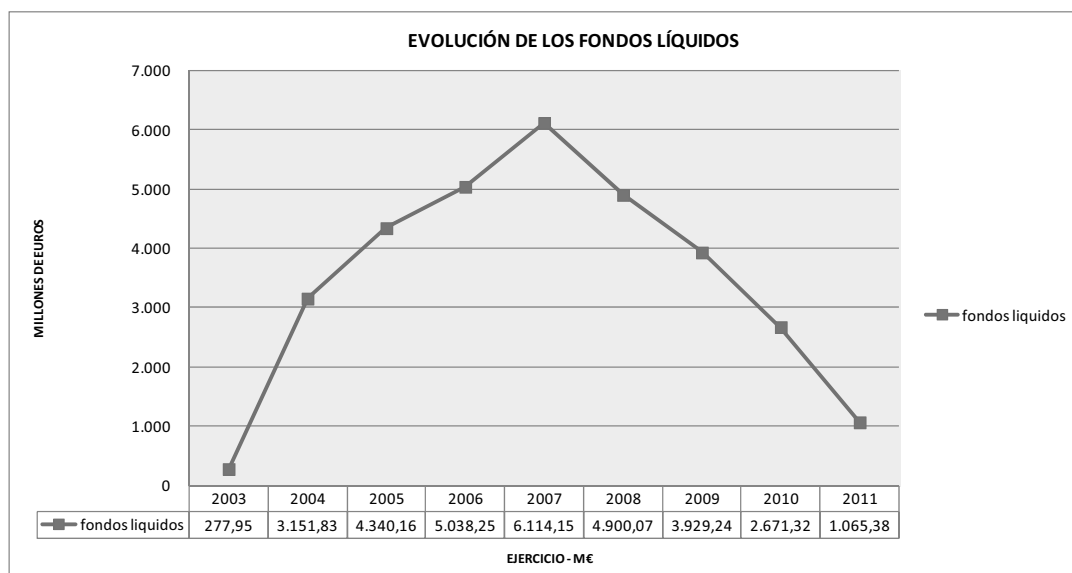
Hay que recordar que la Consejería competente en materia de Hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión por el límite máximo de la autorización de endeudamiento. Cuando se produce la emisión de la deuda pública, lo que se contabiliza es sólo la recaudación de los derechos previamente reconocidos. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el art. 66 del TRLGHP, aunque en principio quepa considerarla como contraria a los principios contables públicos.

Para comprobar la evolución de la recaudación de estos derechos con posterioridad al cierre del ejercicio y, por tanto, la razonabilidad de su inclusión en el Remanente de Tesorería, se ha solicitado información a la Consejería de Hacienda y Administración Pública. La respuesta obtenido pone de manifiesto que del total de 2.342,57 M€ de derechos pendientes de cobro se había recaudado la mayor parte a la fecha de cierre de los trabajos de campo, quedando pendientes de recaudación 595,81M€, importe coincidente con las autorizaciones pendientes de obtener del Consejo de Ministros.

Por otro lado, los derechos de dudoso cobro ascienden a 676,14 M€. La IGJA ha mantenido el mismo criterio de dotación de provisiones por insolvencias de 2010 y la variación en este año es de un 5,84%. Se dotan todos los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cinco años, exceptuados los correspondientes a los artículos 79 "Del exterior", 90 "Emisión de Deuda Pública", 49 "Del exterior" y 93 "Depósitos y fianzas recibidos".

9.66 Las *obligaciones reconocidas pendientes de pago*, que restan en el cálculo del remanente de tesorería, suponen un total de 5.568.76 M€, aumentando un 10,66% con respecto a 2010.

9.67 Los *fondos líquidos* se cifran en 1.065,38, disminuyendo un 60,12% con respecto al ejercicio 2010. En el gráfico siguiente se muestra la evolución de estos fondos desde el año 2003.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 9.6

## 9.3.2. Estado del remanente de tesorería consolidado

## ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO

			M€
CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
<b>1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>5.234,36</b>	-	<b>5.234,36</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.632,13	-	<b>3.632,13</b>
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.461,99	-	<b>2.461,99</b>
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	95,98	-	<b>95,98</b>
- (-) De Dudoso Cobro	761,85	-	<b>761,85</b>
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	193,89	-	<b>193,89</b>
<b>2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>5.794,17</b>	-	<b>5.794,17</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.374,11	-	<b>3.374,11</b>
- (+) De Presupuestos Cerrados	891,94	-	<b>891,94</b>
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.528,61	-	<b>1.528,61</b>
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,49	-	<b>0,49</b>
<b>3. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>1.198,99</b>	-	<b>1.198,99</b>
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO</b>	<b>1.245,72</b>	-	<b>1.245,72</b>
<b>II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO</b>	<b>-606,54</b>	-	<b>-606,54</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)</b>	<b>639,18</b>	-	<b>639,18</b>

Fuente: Estado del remanente de tesorería consolidado (Cuenta General 2011).

Cuadro nº 9.12

- 9.68 La Cámara de Cuentas de Andalucía ha venido indicando de forma reiterada en sus informes la inexistencia de una norma contable que regule el proceso de consolidación en el ámbito de la Comunidad Autónoma y la conveniencia de su elaboración. Esta cuestión sigue aún pendiente.

Además, cabe señalar que se debería haber incluido en el perímetro de la consolidación a la Agencia Tributaria de Andalucía. La consolidación debe abarcar no sólo las agencias administrativas sino también las agencias de régimen especial, sobre todo si se tiene en cuenta que a partir del próximo ejercicio rendirán sus cuentas como tales agencias el Servicio Andaluz de Empleo y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, además de la propia Agencia Tributaria.

- 9.69 Para proceder a la consolidación, se realizan determinados ajustes en las cuentas de operaciones extrapresupuestarias para formar el estado de remanente de tesorería consolidado, con la finalidad de eliminar los efectos derivados de las operaciones internas entre la Junta y sus agencias administrativas.

Este ajuste ha afectado a los derechos pendientes de cobro de operaciones extrapresupuestarias (cuenta 2.06.0003000, Formalización ingresos Agencias Administrativas y FAGA) y a las obligaciones pendientes de pago de la contabilidad extrapresupuestaria (1.01.0003000, Recaudación Agencias Administrativas).

- 9.70 En la tabla siguiente se compara el remanente de tesorería consolidado de este ejercicio con el del ejercicio 2010.

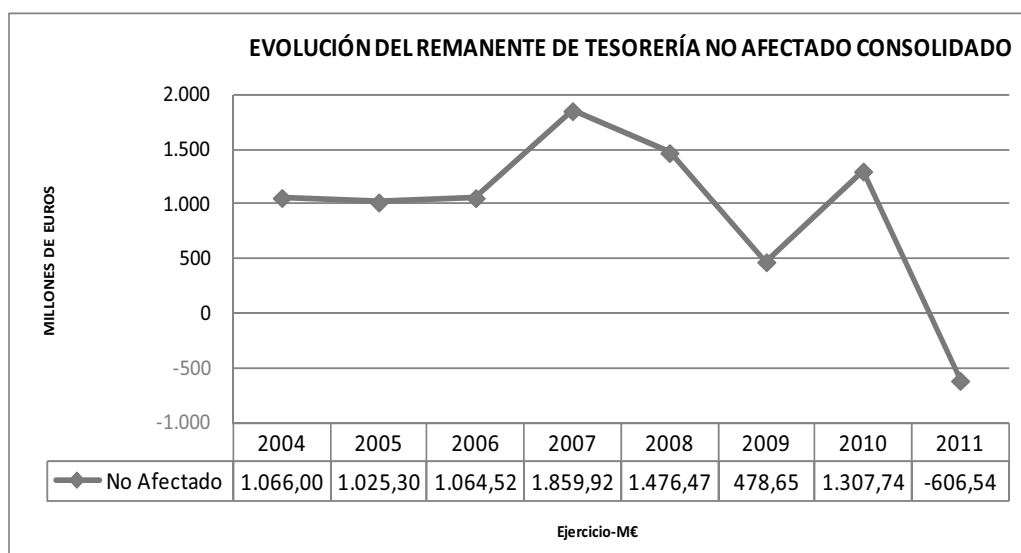
EVOLUCIÓN ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO 2010 – 2011

				M€
CONCEPTO	1. RTC 2010	2. RTC 2011	Variación (2-1)	% Variación
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	4.662,97	5.234,36	571,39	12,25
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	5.264,32	5.794,17	529,85	10,06
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	2.753,39	1.198,99	-1.554,40	-56,45
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	844,30	1.245,72	401,42	47,54
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	1.307,74	-606,54	-1.914,28	-146,38
<b>REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3)</b>	<b>2.152,05</b>	<b>639,18</b>	<b>-1.512,87</b>	<b>-70,30</b>

Fuente: elaboración propia con datos Cuenta General 2010 y Cuenta General 2011.

Cuadro nº 9.13

- 9.71 Han aumentado tanto los *derechos pendientes de cobro*, (un 12,25%), como las *obligaciones pendientes de pago* (un 10,06%).
- 9.72 Los *fondos líquidos* decrecen un 56,45%, con un grado de cobertura del 20,69% de las obligaciones pendientes. En el ejercicio anterior el grado de cobertura fue del 52%.
- 9.73 En el gráfico 9.7 se puede ver la evolución del remanente de tesorería no afectado desde la primera Cuenta General en que se incluyó el remanente de tesorería consolidado.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 9.7

- 9.74 El remanente no afectado o de libre disposición ha pasado de tener un saldo positivo en 2010 (1.307,74 M€) a ser negativo en este ejercicio (-606,54 M€). Ello obedece en gran medida al aumento de las desviaciones de financiación acumuladas positivas, que determinan el cálculo del remanente de tesorería afectado y que se analizan en el epígrafe 9.3.1

## 9.4. Estado de la tesorería

- 9.75 El estado de la tesorería viene definido por la diferencia entre la totalidad de los cobros y la totalidad de los pagos del ejercicio, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias, incluyendo las existencias.

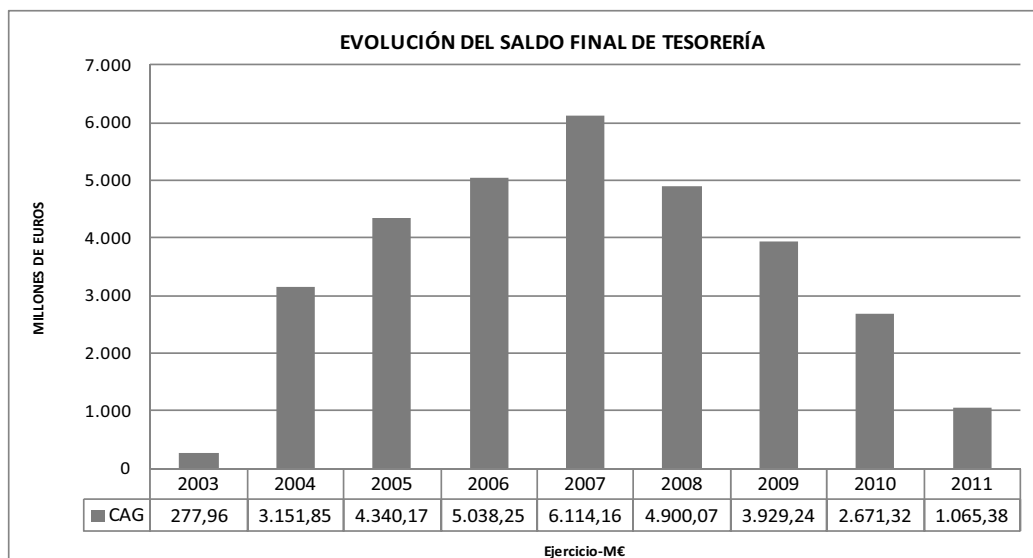
### ESTADO DE LA TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA 2011

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE
<b>1. COBROS</b>	<b>69.696,69</b>	<b>323,63</b>	<b>70.020,33</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	24.988,68	-	24.988,68
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.548,90	-	2.548,90
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	42.159,11	323,63	42.482,74
<b>2.- PAGOS</b>	<b>71.302,63</b>	<b>323,63</b>	<b>71.302,63</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	26.653,98	323,63	26.977,61
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.719,95	-	2.719,95
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	41.928,70	-	41.928,70
<b>3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)</b>	<b>-1.605,94</b>	<b>-</b>	<b>-1.605,94</b>
<b>4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA</b>	<b>2.671,32</b>	<b>-</b>	<b>2.671,32</b>
<b>5.- SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)</b>	<b>1.065,38</b>	<b>-</b>	<b>1.065,38</b>

Fuente: Estado de Tesorería (Cuenta General 2011).

Cuadro nº 9.14

- 9.76 En 2011 los pagos realizados han sido superiores a los cobros, por lo que el flujo neto de tesorería ha sido de -1.605,94 M€. Se sigue así con la tendencia iniciada en 2008. En los años anteriores a 2008, los cobros superaban a los pagos y, por tanto, se generaban flujos netos de tesorería positivos.
- 9.77 En 2011 respecto al año anterior los cobros han disminuido un 8,16% y los pagos un 7,57%. La mayor disminución se ha producido en los cobros por presupuesto corriente, que han disminuido 4.211,13 M€ (un 14,41%) con respecto al ejercicio anterior. La única magnitud que ha aumentado ha sido la correspondiente a los cobros de presupuestos cerrados, que ha aumentado en 1.485,65 M€ con respecto al ejercicio anterior (un 139%).
- 9.78 El saldo final de la tesorería se cifra en 1.065,38 M€, frente a los 2.671,32 M€ del ejercicio anterior, lo que supone una disminución de un 60,12%. Como se pone de manifiesto en el gráfico 9.8, se mantiene la tendencia descendente en el volumen de fondos líquidos iniciada en 2008.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 9.8

9.79 Como se indica en el apartado 9.1 de ajustes, la imputación al presupuesto del saldo neto deudor de las cuentas de operaciones extrapresupuestarias por operaciones de reembolso de pagarés hace necesaria la siguiente reclasificación: aumentar en 323,63 M€ los pagos del presupuesto corriente y aumentar en la misma cuantía los cobros de las operaciones extrapresupuestarias. Esta reclasificación no altera el saldo final de tesorería.

### 9.5. Variación de activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital

9.80 El estado de variación de los activos y pasivos muestra la variación en la composición del patrimonio de la Administración General (ver cuadro nº 9.15).



**VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL.  
JUNTA DE ANDALUCÍA**

M€

	IMPORTES	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS	VARIACION DE PASIVOS	IMPORTES	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS
<b>INCREMENTOS</b>				<b>INCREMENTOS</b>			
CAP. VI. INVERSIONES REALES	703,04	-	<b>703,04</b>	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	3.189,54	323,63	<b>3.513,17</b>
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	192,99	-	<b>192,99</b>	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	307,44	-	<b>307,44</b>
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	-	-	-	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	445,18	-	<b>445,18</b>
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	597,69	-	<b>597,69</b>				
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	214,77	-	<b>214,77</b>				
<b>TOTAL INCREMENTOS</b>	<b>1.708,49</b>	-	<b>1.708,49</b>	<b>TOTAL INCREMENTOS</b>	<b>3.942,15</b>	<b>323,63</b>	<b>4.265,78</b>
<b>DISMINUCIONES</b>				<b>DISMINUCIONES</b>			
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	22,77	-	<b>22,77</b>	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	1048,65	323,63	<b>1.372,28</b>
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	14,09	-	<b>14,09</b>	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-	-	-
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	1.605,94	-	<b>1.605,94</b>	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-	-	-
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-	-	-				
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	-	-				
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>1.642,80</b>	-	<b>1.642,80</b>	<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>1.048,65</b>	<b>323,63</b>	<b>1.372,28</b>
<b>VARIACION NETA DE ACTIVOS</b>	<b>65,69</b>	-	<b>65,69</b>	<b>VARIACION NETA DE PASIVOS</b>	<b>2.893,50</b>	-	<b>2.893,50</b>

Fuente: Variación de activos y pasivos por operaciones corrientes y de capital (Cuenta General 2011).

Cuadro nº 9.15

- 9.81** En este ejercicio el estado variación de activos y pasivos se ve afectado por un ajuste por la imputación a presupuesto del saldo pendiente de las operaciones de reembolso de pagarés (323,63 M€), que se fiscaliza en el apartado de este informe relativo a la Cuenta General de la Deuda Pública y el Endeudamiento y a la que se hace referencia en al epígrafe 9.1. No obstante no supone un aumento de la variación neta de pasivos, ya que se ajustan los capítulos IX tanto de ingresos como de gastos.
- 9.82** En el siguiente cuadro se incluyen las variaciones de activos y pasivos en los ejercicios 2010 y 2011, calculando las diferencias en las distintas magnitudes.

**VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADAS DE LAS OPER.  
CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCIA. EJERCICIOS 2010 Y 2011**

M€

VARIACION DE ACTIVOS	2010	2011	Variac.	VARIACION DE PASIVOS	2010	2011	Variac.
<b>INCREMENTOS</b>				<b>INCREMENTOS</b>			
CAP. VI. INVERSIONES REALES	1.087,80	703,04	-384,76	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	6.223,79	3.513,17	-2.710,62
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	370,81	192,99	-177,82	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO			-
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO				AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES			-
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	2.047,16	597,69	-1.449,47				
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	149,24	214,77	65,53				
<b>TOTAL INCREMENTOS</b>	<b>3.655,01</b>	<b>1.708,49</b>	<b>-1.946,52</b>	<b>TOTAL INCREMENTOS</b>	<b>6.223,79</b>	<b>4.265,79</b>	<b>-1.958,00</b>
<b>DISMINUCIONES</b>				<b>DISMINUCIONES</b>			
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	72,79	22,77	-50,02	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	1.330,55	1.372,28	41,73
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	15,74	14,09	-1,65	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	45,48	-	-45,48
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	1.257,92	1.605,94	348,02	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	206,17	-	-206,17
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO							
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES							
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>1.346,45</b>	<b>1.642,80</b>	<b>296,35</b>	<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>1.582,20</b>	<b>1.372,28</b>	<b>-209,92</b>
<b>VARIACION NETA DE ACTIVOS</b>	<b>2.308,56</b>	<b>65,70</b>	<b>-2.242,86</b>	<b>VARIACION NETA DE PASIVOS</b>	<b>4.641,59</b>	<b>2.893,50</b>	<b>-1.748,09</b>

Fuente: Variación de activos y pasivos por operaciones corrientes y de capital (Cuenta General de 2010 y de 2011).

Cuadro nº 9.16

## 9.6. Cuentas anuales

- 9.83 Se analizan en este apartado el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial de la Administración de la Junta de Andalucía y la memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. Además se analiza el cuadro de financiación, incluido en la memoria.

Estas cuentas van referidas a la Junta de Andalucía, ya que no se han rendido cuentas consolidadas con las agencias administrativas.

- 9.84 Las cuentas anuales están afectadas por la Disposición Final Única de la Orden de 31 de enero de 1997, que indica que la aplicación del "Plan General de Contabilidad Pública" de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo a la contabilidad patrimonial del inmovilizado y de los pasivos financieros, quedará condicionada a la implantación, en el "Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera" de la Junta de Andalucía de los "Subsistemas de Gestión del Inventario y de Endeudamiento".
- 9.85 En cuanto a las operaciones de *endeudamiento*, la Instrucción 4/2000, de 12 de mayo de la IGJA, permite reflejar tales operaciones en la contabilidad patrimonial. Parte de las mismas se contabilizan automáticamente y parte se contabilizan de forma manual al final del ejercicio.
- 9.86 Por lo que se refiere al "*Subsistema de Gestión del Inventario*", la información que se recoge en la contabilidad patrimonial es la que se deriva de la contabilización automática de los documentos de ejecución presupuestaria y que incide en las cuentas de inmovilizado, a través de las tablas de correlación entre las aplicaciones presupuestarias y las cuentas del "Plan General de Contabilidad Pública".
- 9.87 No hay correspondencia entre los datos de la cuenta de inmovilizado y los recogidos en el balance de situación, como se puede comprobar en el siguiente apartado relativo al Balance. Tampoco se dotan las correspondientes amortizaciones.
- 9.88 A la vista de lo expuesto, se considera que ha habido una limitación al alcance de los trabajos de fiscalización, no realizándose ajustes a los estados de Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial y Cuadro de financiación.

### 9.6.1. Balance

- 9.89 Este estado muestra la situación patrimonial referida al cierre del ejercicio, estructurándose a través de dos masas (activo y pasivo) desarrolladas cada una de ellas en agrupaciones que representan elementos patrimoniales homogéneos.

## BALANCE

				M€	
Activo	2010	2011	Pasivo	2010	2011
<b>A) Inmovilizado</b>	<b>17.708,74</b>	<b>18.473,21</b>	<b>A) Fondos Propios</b>	<b>5.862,77</b>	<b>2.701,78</b>
<b>I. Invers. destinadas uso gal.</b>	<b>9.172,90</b>	<b>9.680,98</b>	<b>I. Patrimonio</b>	<b>8.532,98</b>	<b>5.994,16</b>
1. Terrenos y bienes naturales	158,00	159,71	1. Patrimonio	8.532,98	5.994,16
2. Infr. y Bienes de uso general	8.917,98	9.424,21	<b>IV. Resultados del ejercicio</b>	<b>-2.670,21</b>	<b>-3.292,38</b>
3. Bienes Patrim., Hist., Arts. y Culturales	96,92	97,06	1. Resultados del ejercicio	-2.670,21	-3.292,38
<b>II. Inmov. Inmateriales</b>	<b>2.830,10</b>	<b>3.044,99</b>	<b>C) Acreedores a L/P</b>	<b>10.179,07</b>	<b>11.953,10</b>
1. Gastos investigación y desarrollo	477,33	500,37	<b>I. Emis. de oblig. y otros val. neg.</b>	<b>5.977,97</b>	<b>6.385,51</b>
2. Propiedad industrial	1,11	1,11	1. Obligaciones y bonos	5.441,15	5.844,05
3. Aplicaciones informáticas	332,33	376,11	2. Deuda repres.en otros valores negoc.	0,00	0,00
4. Propiedad intelectual	1,13	1,13	4. Deuda en moneda extranjera	536,81	541,46
5. Dchos. s/bienes arrend. financiero	0,07	0,07	<b>II. Otras deudas a L/P</b>	<b>4.201,11</b>	<b>5.567,58</b>
6. Otro inmov. inmaterial	2.018,13	2.166,21	1. Deudas con entidades de crédito	3.813,32	5.113,50
<b>III. Inmov. Materiales</b>	<b>4.515,91</b>	<b>4.590,42</b>	2. Otras Deudas	387,78	454,08
1. Terrenos y construcciones	2.688,78	2.577,52	<b>D) Acreedores a C/P</b>	<b>7.083,69</b>	<b>8.297,96</b>
2. Instalaciones técnicas y maq.	512,71	518,50	<b>I. Emis. de oblig. y otros val. neg.</b>	<b>1.056,07</b>	<b>1.374,19</b>
3. Utillaje y mobiliario	516,47	520,74	1. Obligaciones y bonos a c/p	811,80	1.160,60
4. Otro inmovilizado	791,04	822,81	2. Deuda repres.en otros valores negoc.	76,70	22,25
<b>IV. Inversiones Gestionadas</b>	<b>6,91</b>	<b>150,85</b>	3. Intereses de oblig. y otros valores	166,06	189,83
<b>V. Inversiones fcras. permanentes</b>	<b>1.189,84</b>	<b>1.307,67</b>	4. Deuda en moneda extranjera	1,51	1,51
1. Cartera de valores a L/P	360,81	360,82	<b>II. Deudas c/entidades de crédito</b>	<b>873,96</b>	<b>1.146,79</b>
2. Otras invers. y cdtos. a L/P	775,64	920,55	1. Préstamos y otras deudas	851,00	1.101,00
3. Fianzas y Depósitos a L/P	55,24	55,24	2. Deudas por intereses	22,96	45,79
4. Provisiones	-1,85	-28,95	<b>III. Acreedores</b>	<b>5.153,66</b>	<b>5.776,98</b>
<b>B) Gastos a dist.en var. ejercicios</b>	<b>55,31</b>	<b>66,57</b>	1. Acreedores presupuestarios	4.013,44	4.672,90
1. Gastos a dist. en var. ejercicios	55,31	66,57	2. Acreedores no presupuestarios	31,21	22,74
<b>C) Activo circulante</b>	<b>5.361,48</b>	<b>4.262,19</b>	3. Administraciones Públicas	216,11	184,21
<b>II. Deudores</b>	<b>2.626,85</b>	<b>3.127,95</b>	4. Otros acreedores	517,48	508,21
1. Deudores presupuestarios	2.998,85	3.361,30	5. Fianzas y depósitos C/P	375,42	388,92
2. Deudores no presupuestarios	252,61	381,10	<b>III. Inversiones fcras. temporales</b>	<b>1,48</b>	<b>0,30</b>
4. Otros deudores	14,03	61,68	2. Otras invers. y cdtos. a C/P	1,32	0,16
5. Provisiones	-638,63	-676,14	3. Fianzas y Depósitos a C/P	0,16	0,15
<b>IV. Tesorería</b>	<b>2.733,14</b>	<b>1.133,94</b>	<b>IV. Tesorería</b>	<b>2.733,14</b>	<b>1.133,94</b>
1. Tesorería	2.733,14	1.133,94	<b>TOTAL ACTIVO (A+B+C)</b>	<b>23.125,53</b>	<b>22.952,83</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B+C)</b>	<b>23.125,53</b>	<b>22.952,83</b>	<b>TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E)</b>	<b>23.125,53</b>	<b>22.952,83</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

Cuadro nº 9.17

9.90 Tanto el Balance como el remanente de tesorería vienen reflejando provisiones por derechos de dudoso cobro desde el ejercicio 2004. Se da así cumplimiento a las recomendaciones realizadas por la Cámara de Cuentas en anteriores informes de fiscalización. En este ejercicio, aparecen 676,14 M€ como provisión por insolvencias, habiéndose dotado en el ejercicio 37,32 M€.

En el ejercicio 2011 la Junta de Andalucía mantiene el criterio del ejercicio anterior para el cálculo de los derechos de dudoso cobro, a los efectos de calcular las provisiones por insolvencias. Se han considerado como derechos de dudoso cobro todos aquéllos de una antigüedad superior a cinco años, salvo aquellos que, dada su naturaleza, no es previsible que resulten fallidos. Así no se han dotado provisiones por los saldos superiores a cinco años incluidos en los

artículos 79 “Del exterior”, 90 “Emisión de Deuda Pública”, 49 “Del exterior” y 93 “Depósitos y fianzas recibidos”.

- 9.91 Aunque no se ajuste el balance de situación debido a la limitación al alcance anteriormente indicada, las observaciones realizadas en otros apartados de este informe, así como las incidencias que se hayan puesto de manifiesto a lo largo del mismo deben tener su reflejo en la contabilidad patrimonial.
- 9.92 Así, el *pasivo* del balance se vería afectado por la imputación presupuestaria de las operaciones de reembolso de pagarés (323,63 M€).
- 9.93 Asimismo habría que tener en cuenta las diferencias de cambio producidas en la única operación de endeudamiento emitida en divisas ajenas al euro, de tal modo que con el tipo de cambio vigente a 31 de diciembre de 2011 habría que ajustar el valor por el que las mismas aparecen reflejadas en el pasivo del Balance, reduciéndolo en 34,84 M€.
- 9.94 Por otro lado hay que hacer en este ejercicio especial referencia a las obligaciones no imputadas a presupuesto y que están pendientes de pago que se encuentran dentro del epígrafe “Acreedores Presupuestarios”. Como determina el PGCP, se encuentran contabilizadas en la cuenta 409.

A 31 de diciembre de 2010 el saldo de estas obligaciones en la Junta de Andalucía era de 172,53 M€ y derivaban de inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general pendientes de inventariar contabilizadas en la cuenta 2010.

En este ejercicio ha habido un aumento del saldo de estas obligaciones hasta un total de 522,93 M€, según el detalle que se recoge en el cuadro 9.18 (en miles de euros).

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA 409 EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA				m€
CONSEJERÍA	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
Consejería Presidencia		-	129,96	129,96
Consejo Consultivo		-	28,42	28,42
Consejo Audiovisual		-	2,98	2,98
Consejería Gobernación y Justicia		-	18.908,41	18.908,41
Consejería Hacienda y A.P.		-	1.242,80	1.242,80
Consejería Educación		-	22.577,78	22.577,78
Consejería Econ., Innov. y Ciencia		-	20.015,51	20.015,51
Consejería Obras Públicas y V.		59.991,49	66.883,34	6.891,86
Consejería Empleo		-	7.898,17	7.898,17
Consejería Salud		-	1.601,00	1.601,00
Consejería Agricultura y Pesca		-	53.909,62	53.909,62
Consejería Turismo, Comercio y D.		-	4.312,77	4.312,77
Consejería Igualdad y Bien. Social		-	118.768,86	118.768,86
Consejería Cultura		-	4.409,64	4.409,64
Consejería Medio Ambiente		-	86.058,57	86.058,57
Patrimonio		-	3.641,96	3.641,96
<b>TOTAL</b>	<b>172.529,11</b>	<b>59.991,49</b>	<b>410.389,79</b>	<b>522.927,41</b>

Fuente: Datos proporcionados por la IGJA.

Cuadro nº 9.18

- 9.95 El aumento del saldo es el resultado del ya mencionado saldo inicial de 172,53 M€ procedente del ejercicio anterior, de unos cargos de 59,99 M€ y de unos abonos de 410,39 M€. Los mayores importes de obligaciones contabilizadas en el ejercicio y pendientes de aplicar a presupues-

to corresponden a la Consejería de Igualdad y Bienestar Social (118,77 M€), a la Consejería de Medio Ambiente (86,06 M€) y a la Consejería de Agricultura y Pesca (53,91 M€).

- 9.96 En este aumento del saldo de la cuenta 409 ha influido la Orden de 22 de noviembre de 2011, por la que se modifica la Orden sobre cierre del ejercicio presupuestario de este ejercicio (Orden de 10 de octubre de 2011). Se estableció que las propuestas de documentos de gestión contable tramitadas con cargo a los créditos de los capítulos II a VIII del servicio de autofinanciada tendrían como fecha límite de entrada en las Intervenciones el día 30 de noviembre de 2011. Por tanto, no se han contabilizado en estos capítulos propuestas de documentos contables en fase "O" en el mes de diciembre. Esto ha tenido como consecuencia un menor reconocimiento de obligaciones.

Según se indica en el epígrafe 11.9 de este informe, el impacto que este adelanto ha tenido en el reconocimiento de obligaciones se ha cuantificado por la IGJA en 850 M€ de propuestas rechazadas para la Junta de Andalucía y el conjunto de las agencias administrativas. Todas las que afectaban al déficit en términos de contabilidad nacional, según la IGJA, se declararon y computaron, al cierre del ejercicio, como obligaciones reconocidas y pendientes de aplicar al presupuesto.

- 9.97 Por otro lado, durante el ejercicio 2012 se ha producido un hecho posterior al cierre de las cuentas fiscalizadas que afecta a los saldos de obligaciones pendientes de pago a finales de 2011 y que por su importancia merece tratamiento en este informe. Se trata del mecanismo extraordinario de financiación para pago a proveedores creado por RDL 7/2012, de 9 de marzo, y al que la Comunidad Autónoma de Andalucía se acogió mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno adoptado el 20 de marzo de 2012.
- 9.98 El Acuerdo de 6 de marzo de 2012 del Consejo de Política Fiscal y Financiera, fijó las líneas generales de funcionamiento de este mecanismo. El procedimiento establecido implicó en una primera fase la elaboración de un censo de obligaciones pendientes de pago cuyas facturas o solicitudes de pago hubieran tenido entrada en un registro administrativo con anterioridad al 1 de enero de 2012.

A este censo se le dio publicidad y se habilitó el acceso a los proveedores al objeto de manifestar su voluntad de inclusión en el mecanismo. Asimismo y para aquellos proveedores que no estuvieran incluidos en el censo anterior, se posibilitó la opción de solicitar certificaciones individuales de reconocimiento de deuda que, tras el pertinente análisis, fueron aceptadas y por tanto incluidas en el censo, o bien rechazadas.

Finalmente, tras la obtención de un censo definitivo, se abonaron las facturas a través del Instituto de Crédito Oficial, directamente por las entidades financieras participantes en el procedimiento.

- 9.99 Los datos finales de este mecanismo extraordinario para la Comunidad Autónoma de Andalucía se recogen en el cuadro 9.19.

MECANISMO DE PAGO A PROVEEDORES 2012

			m€
Tipo de entidad	Situación de las facturas	Número facturas	Importe
Junta y Agencias	Documentos en Tesorería	187.318	666.339,23
Junta y Agencias	Contabilizado en la cuenta 409	547.772	1.750.760,92
Entes instrumentales		8.764	276.428,05
<b>Total</b>		<b>743.854</b>	<b>2.693.528,20</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la IGJA. Cuadro nº9.19

El importe pagado a proveedores ha sido de 2.693,53 M€. De este importe, un total de 1.750,76 M€ se correspondía con obligaciones pendientes de imputar a presupuesto antes del 1 de enero de 2012 y, por tanto, contabilizado en la cuenta 409 tanto en la Junta como en las distintas agencias en 2011.

Un total de 666,34 M€ ha correspondido a obligaciones ya reconocidas presupuestariamente tanto en la Junta de Andalucía como en las distintas agencias.

Finalmente, el importe restante de 276,43 M€ estaba contabilizado en otros entes instrumentales clasificadas en el subsector de Comunidades Autónomas del sector Administraciones Públicas de acuerdo con la metodología de la contabilidad nacional.

9.100 En el cuadro 9.20 se ofrece un desglose de los importes pagados a proveedores de las distintas consejerías.

DETALLE DE LOS PROVEEDORES POR CONSEJERÍAS		m€
	Nº Facturas	Importe
Consejería Gobernación y Justicia	2.690	21.193,04
Consejería de Hacienda y Administración Pública	86	2.483,93
Consejería de Educación	683	6.662,04
Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	53	1.162,56
Consejería Obras Públicas y Vivienda	788	40.006,52
Consejería de Empleo	45	752,63
Consejería de Salud	45	1.093,68
Consejería Agricultura y Pesca	109	1.983,56
Consejería Turismo, Comercio y Deporte	45	969,54
Consejería Igualdad y Bienestar Social	166	660,48
Consejería de Cultura	115	2.503,74
Consejería Medio Ambiente	1.500	78.871,68
<b>Total Junta de Andalucía</b>	<b>6.325</b>	<b>158.343,40</b>
<b>Total Entes Instrumentales</b>	<b>8.764</b>	<b>276.428,05</b>
<b>Total Agencias Administrativas</b>	<b>728.765</b>	<b>2.258.756,74</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>743.854</b>	<b>2.693.528,19</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la IGJA. Cuadro nº 9.20

Los mayores importes se han pagado a proveedores de las Consejerías de Medio Ambiente, Obras Públicas y Vivienda y Gobernación y Justicia. En el epígrafe 17 de este informe, en el que se detallan los resultados de la fiscalización de las agencias administrativas, se recoge el detalle de los datos finales de este mecanismo extraordinario de financiación para las distintas agencias administrativas.

- 9.101 Continuando con el análisis de otros epígrafes del Balance, se ha procedido a comparar el contenido del Balance de la Junta de Andalucía con el de la Cuenta de Inmovilizado.
- 9.102 El artículo 50 de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía establece que anualmente se rendirá, por la Dirección General de Patrimonio, la cuenta de inmovilizado. No hay referencia en esta orden ni en otro texto legal al contenido y procedimiento de elaboración de esta cuenta. Incluye los inmuebles en régimen de propiedad, cesión o concesión administrativa y los bienes muebles. La cuenta rendida distingue entre ambos tipos de bienes. En los cuadros 9.21 y 9.22 se incluye su contenido junto con los datos del ejercicio anterior:

## CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES INMUEBLES

Código de cuenta - Descripción	Nº registros	Nº registros	Valoración (M€)	Valoración (M€)
	2010	2011	2010	2011
200 - Terrenos y bienes naturales destinados al uso general	501	5.918	408,77	395,67
201 - Infraestructuras y bienes destinados al uso general	20	18	13,39	13,67
208 - Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	261	263	515,16	513,16
220 - Terrenos y bienes naturales	912	922	368,98	502,70
221 - Construcciones	4196	4.198	14.828,26	14.634,53
222 - Instalaciones técnicas	449	344	3.097,14	1.109,69
<b>TOTAL</b>	<b>6.339</b>	<b>11.663</b>	<b>19.231,71</b>	<b>17.169,43</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General.

Cuadro nº 9.21

## CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES MUEBLES

Código de cuenta - Descripción	Nº registros	Nº registros	Valoración (M€)	Valoración (M€)
	2010	2011	2010	2011
215 - Aplicaciones informáticas	36	3	0,01	0,01
216 - Propiedad intelectual	3	3	-	-
223 - Maquinaria	62.334	50.586	431,29	329,05
224 - Utillaje	27.716	22.861	37,98	27,27
226 - Mobiliario	337.850	231.823	330,14	211,32
227 - Equipos proceso información	260.861	102.655	492,61	138,29
228 - Elementos de transporte	5.995	1.618	430,44	338,88
229 - Otro inmovilizado material	4.569	3.592	6,25	4,77
2292 - Ganado	6	-	0,02	-
250 - Inversiones financieras en capital y fondos propios	27	1	130,16	-
<b>TOTAL</b>	<b>699.397</b>	<b>413.142</b>	<b>1.858,92</b>	<b>1.049,60</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General.

Cuadro nº 9.22

- 9.103 En el cuadro 9.23 se compara el contenido del Balance con el de la Cuenta de Inmovilizado.

BALANCE Y CUENTA DE INMOVILIZADO

M€

Epígrafes y cuentas del Balance	Balance 2010	Balance 2011 (1)	Cuentas del Balance de Sumas y Saldos	Cuenta de Inmovilizado 2011 (2)	Diferencias (1) - (2)
<b>I. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL</b>	<b>9.172,90</b>	<b>9.680,98</b>		<b>922,50</b>	<b>8.758,47</b>
1. Terrenos y bienes naturales	158,00	159,71	200	395,67	-235,96
2. Infraestructuras y bienes de uso general	8.917,98	9.424,21	201	13,67	9410,53
3. Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural	96,92	97,06	208	513,16	-416,10
<b>II. INMOVILIZACIONES INMATERIALES</b>	<b>2.830,10</b>	<b>3.044,99</b>		<b>0,01</b>	<b>3.044,98</b>
1. Gastos de investigación y desarrollo	477,33	500,37	210	-	500,37
2. Propiedad industrial	1,11	1,11	212	-	1,11
3. Aplicaciones informáticas	332,33	376,11	215	0,01	376,10
4. Propiedad intelectual	1,13	1,13	216	-	1,13
5. Derechos sobre bienes de arrendamiento financiero	0,07	0,07	217	-	0,07
6. Otro inmovilizado inmaterial	2.018,13	2.166,20	219	-	2.166,20
<b>III. INMOVILIZACIONES MATERIALES</b>	<b>4.509,00</b>	<b>4.439,57</b>		<b>17.296,50</b>	<b>-12.856,93</b>
1. Terrenos y construcciones	2.688,78	2.577,52	220,221	15.137,23	-12.559,71
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	512,71	518,50	222,223	1.438,74	-920,24
3. Utillaje y mobiliario	516,47	520,74	224,226	238,59	282,15
4. Otro inmovilizado material	791,04	822,81	227,228,229	481,94	340,87
<b>IV. INVERSIONES GESTIONADAS</b>	<b>6,91</b>	<b>150,85</b>	230	<b>0,00</b>	<b>150,85</b>
<b>V. INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES</b>	<b>1.189,84</b>	<b>1.307,66</b>		<b>0,01</b>	<b>1.307,65</b>
1. Cartera de valores a largo plazo	360,81	360,82	250	-	360,81
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	775,64	920,55	252+255	-	920,55
3. Fianzas y depósitos a largo plazo	55,24	55,24	265	-	55,24
4. Provisiones	-1,85	-28,95	297	-	-28,95
	<b>17.708,74</b>	<b>18.624,06</b>		<b>18.219,03</b>	<b>405,03</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General.

Cuadro nº 9.23

9.104 Al igual que en ejercicios anteriores se mantienen importantes diferencias entre las cifras incluidas en uno y otro estado, sin que en la memoria de la Cuenta General se den razones para ello ni se aporten los criterios para conciliar ambos estados. Por este motivo se mantiene la limitación al alcance que afecta a toda la contabilidad patrimonial y que se viene incluyendo en los anteriores informes de fiscalización.

9.6.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial

9.105 Esta cuenta comprende, con la debida separación, los ingresos y beneficios del ejercicio, los gastos y pérdidas del mismo y, por diferencia, el ahorro o desahorro.



## CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL 2011

				M€	
CUENTAS	DEBE		CUENTAS	HABER	
	2010	2011		2010	2011
<b>A) GASTOS</b>	<b>29.194,35</b>	<b>28.590,91</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>26.524,15</b>	<b>25.298,52</b>
<b>1. GTOS FUNC. DE SERV. Y PREST. SOC.</b>	<b>7.243,75</b>	<b>7.554,19</b>	<b>1. ING. DE GEST. ORDINARIA</b>	<b>9.327,80</b>	<b>13.235,20</b>
A) GASTOS DE PERSONAL	5.663,98	5.627,99	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	9.304,79	13.213,14
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMIL.	5.166,35	5.076,88	A 1) IRPF	3.431,66	4.617,89
A 2) CARGAS SOCIALES	497,63	551,11	A 2) IMPUESTO S/ SUCCES. Y DON.	377,18	405,51
	-	-	A 3) IMPUESTO S/ PATRIMON.	1,78	3,27
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO.	9,25	37,32	A 4) IMPUESTO S/ TP y AJD	1.407,97	1.148,81
D 1) VAR.PROV. Y PERD.CRED INCOB.	9,25	37,32	A 5) OTROS IMPUESTOS	3.816,38	6.777,44
	-	-	A 6) TASAS P/ PREST. SERV. o ACTVDDDES.	36,69	35,06
E) OTROS GASTOS DE GESTION	1.143,07	1.294,10	A 7) TASAS FISCALES	233,12	225,16
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	1.137,94	1.289,05			
E 2) TRIBUTOS	5,13	5,05	B) PRESTACIONES DE SERVICIOS	23,01	22,07
	-	-	B1) PREC. PBCOS.P/PREST SERV.O REAL. ACT.	20,91	19,90
F) GASTOS FCROS. Y ASIMILABLES	410,91	563,04	B2) PREC. PBCOS. P/UTIL.PRIV.O DE DOM. PBCO.	2,11	2,17
F 1) POR DEUDAS	410,91	563,04			
G) VARIAC. PROVS. INVERS. FCRAS.	0,71	27,09	<b>2. OTROS ING. DE GEST. ORDINARIA</b>	<b>288,54</b>	<b>285,12</b>
H) DIFER. NEGATIVAS DE CAMBIO	15,84	4,65	A) REINTEGROS	110,00	99,42
<b>2. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>21.706,85</b>	<b>20.706,28</b>	C) OTROS INGRESOS DE GESTION	9,40	13,13
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.102,78	11.757,99	C1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	9,40	13,13
	-	-	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTV. INMOV.	4,24	6,61
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	5.481,79	5.954,41	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	163,01	165,97
	-	-	F1) OTROS INTERESES	163,01	165,97
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.914,76	1.257,75	G) DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO	1,90	0,00
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	2.207,51	1.736,14	<b>3. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>16.906,08</b>	<b>11.757,61</b>
<b>3. PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORD.</b>	<b>243,76</b>	<b>330,44</b>	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.766,90	9.207,26
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	641,71	1.251,35
D) GTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.	243,76	330,44	C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	740,23	403,96
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	757,25	895,05
			<b>4. GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS</b>	<b>1,72</b>	<b>20,58</b>
			B) BENEF. P/OPERACS. ENDEUDAM.	-	0,00
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	0,00
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	1,72	20,58
<b>AHORRO</b>			<b>DESAHORRO</b>	<b>2.670,20</b>	<b>3.292,39</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

Cuadro nº 9.24

- 9.106 En el ejercicio 2011 la Junta de Andalucía presenta un desahorro de 3.292,39 M€ frente al desahorro de 2.670,20 M€ en el ejercicio anterior.

Este mayor desahorro se debe a que, aunque los gastos han disminuido un 2,07%, los ingresos han disminuido en mayor medida, un 4,62%.

- 9.107 Dentro de los gastos, han disminuido los gastos por transferencias y subvenciones (un 4,61%), pero han aumentado tanto los gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales (un 4,29%) y las pérdidas y gastos extraordinarios (un 35,56%).

- 9.108** Por lo que se refiere a los ingresos, ha habido una destacable disminución de los ingresos por transferencias y subvenciones (un 30,45%) y un fuerte incremento de los ingresos de gestión ordinaria (un 41,89%) debido sobre todo a los incrementos en los ingresos por IRPF e IVA. Esto tiene como explicación la aplicación del nuevo sistema de financiación autonómica aprobado en 2009 que, como ya se ha indicado en el epígrafe donde se analiza el resultado presupuestario, implica mayores reconocimientos de derechos por estas figuras tributarias y disminución de los mismos en las transferencias.

Es significativo asimismo el aumento de los ingresos correspondientes a ganancias e ingresos extraordinarios, que aumenta de 1,72 M€ a 20,58 M€, y obedece a modificaciones de obligaciones y derechos de presupuestos cerrados.

- 9.109** Al cierre de los trabajos de campo, la IGJA no ha aclarado determinadas diferencias detectadas entre la cuenta del resultado económico-patrimonial rendida y otra información contable:
- Los gastos corrientes en bienes y servicios aparecen sobrevalorados en 59.519,15 euros.
  - Los gastos por transferencias corrientes, por su parte, también aparecen sobrevalorados en 1,08 M€.
  - Los gastos financieros, por el contrario, aparecen infravalorados en 5,66 M€.
- 9.110** Finalmente, al igual que se ha indicado al analizar el Balance de Situación, hay que tener en cuenta la repercusión en este estado de los ajustes realizados en los distintos apartados de este informe.

### 9.6.3. Memoria

- 9.111** Como documento que acompaña a la Cuenta General, la Memoria tiene la función de servir de ampliación y comentario de la información contenida en los estados y cuentas anuales. Debe, por tanto, ser un instrumento necesario para una adecuada comprensión de los distintos estados financieros.
- 9.112** Como la Cámara de Cuentas viene poniendo de manifiesto en los informes de anteriores ejercicios, en su configuración actual la memoria contiene gran cantidad de información relevante, en particular por lo que se refiere a la información sobre estados como el remanente de tesorería, habiendo mejorado sustancialmente en cuestiones como la presentación de la información.
- 9.113** También hay cuestiones que no se desarrollaron suficientemente en la memoria del ejercicio anterior y sobre las que ha mejorado la información ofrecida en el ejercicio actual, tras las observaciones de la Cámara de Cuentas incluidas en el informe de fiscalización del ejercicio 2010.

Sucede esto en relación con los dos ajustes realizados a fin de ejercicio en aplicación del art. 49 TRLGHP y que se analizan en el apartado 10.2 de este informe.

- 9.114** Sin embargo, en el informe de fiscalización relativo a la Cuenta General de 2010 se hizo referencia a algunos aspectos que se deberían haber incluido en la memoria, recomendando su in-

clusión. No se han atendido estas recomendaciones y en la memoria de este ejercicio tampoco se han incluido.

- 9.115** En primer lugar, sigue sin incluirse en la Memoria una advertencia relativa a que la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas a la contabilidad patrimonial del inmovilizado y de los pasivos financieros está condicionada a la implantación en el “Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera” de la Junta de Andalucía de los “Subsistemas de Gestión del Inventario y de Endeudamiento”.
- 9.116** Tampoco se informa en la memoria sobre el grado de implantación del Subsistema de Gestión del Inventario ni sobre la falta de dotación de amortizaciones. Estas circunstancias han supuesto, como ya se ha indicado, una limitación al alcance de los trabajos de fiscalización.
- 9.117** Sigue siendo insuficiente la información que se incluye en la memoria sobre las cuentas anuales. Aunque se incluyen comentarios detallados sobre la composición y la evolución interanual de los distintos epígrafes de ambos estados, no se explica las razones de estas variaciones interanuales, lo que dificulta la comprensión de las cuentas anuales.
- 9.118** Por otro lado, en la memoria se indica que ha habido una disminución del volumen de las modificaciones presupuestarias, cuantificándose las mismas tanto en términos absolutos como relativos.

Sin embargo, se debería haber informado sobre el cambio de nivel de vinculación de los créditos que se incluye en el art. 7 de la Ley del Presupuesto en la medida que ha tenido una influencia sustancial en la disminución del volumen de modificaciones presupuestarias. Tampoco se informa sobre la existencia de normativa interna que desarrolla esta norma, en concreto la Instrucción 1/2010 de la Dirección General de Presupuestos.

- 9.119** Además de estos aspectos, que ya se pusieron de manifiesto al fiscalizar la memoria del ejercicio 2010, en la memoria de este ejercicio falta información que debería haberse incluido para una adecuada comprensión de la gestión económico-financiera del ejercicio.
- 9.120** En particular, destaca la falta de información sobre los cambios que ha habido en el cierre del ejercicio presupuestario por la modificación de la Orden de cierre del ejercicio que tuvo lugar el 22 de noviembre de 2011.
- 9.121** De otro lado, no ofrece información sobre la evolución del saldo de obligaciones reconocidas pendientes de aplicar a presupuesto y contabilizadas en la cuenta 409 en el ámbito de la Junta de Andalucía.
- 9.122** Asimismo, se echa en falta información relativa al seguimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria a cumplir por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como sobre el límite de las obligaciones reconocidas establecido en la disposición adicional primera de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- 9.123** Por todo lo indicado, se debe mejorar la coordinación de los distintos centros directivos con competencias en la actividad económico financiera al aportar la información necesaria para la elaboración de la memoria. De este modo será un instrumento cada vez más útil para interpretar las cifras que se incluyen en los distintos estados financieros de la Cuenta General.
- 9.124** En definitiva, conviene seguir haciendo esfuerzos en la elaboración de la memoria. Este documento ha mejorado sustancialmente gracias a los cambios introducidos por la IGJA, como ya se ha puesto de manifiesto en anteriores informes de fiscalización. Esto se hace aún más evidente si se compara la memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía con la que acompaña a las cuentas generales de otras administraciones públicas.

Pero aún hay margen de mejora, como ponen de manifiesto las observaciones incluidas en este informe de fiscalización.

#### 9.6.4. Cuadro de financiación

- 9.125** En este estado financiero se describen los recursos financieros obtenidos en el ejercicio, así como su aplicación o empleo y el efecto que han producido estas operaciones sobre el capital circulante.

#### CUADRO DE FINANCIACIÓN

VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE-RESUMEN	EJERCICIO 2010		EJERCICIO 2011		M€
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
<b>1. Existencias</b>	-	-			
<b>2. Deudores</b>	<b>2.554,57</b>	<b>583,59</b>	<b>2.664,92</b>	<b>1.856,61</b>	
a) Presupuestarios	2.554,57	498,16	2.491,43	1.856,61	
b) No presupuestarios	-	79,60	125,84	0,00	
c) Administraciones Públicas	-	-	0,00	0,00	
d) Pagos Pendientes de Aplicación	-	5,83	47,66	0,00	
e) Por administración de recursos de otros entes	-	-	0,00	0,00	
<b>3. Acreedores</b>	<b>676,22</b>	<b>494,21</b>	<b>212,58</b>	<b>1.149,55</b>	
a) Presupuestarios	376,73	478,59	167,30	898,23	
b) No presupuestarios	11,28	-	8,46	0,00	
c) Administraciones Públicas	148,62	0,73	36,81	3,16	
d) Cobros Pendientes de Aplicación	136,81	-	0,00	235,29	
e) Fianzas y Depósitos a corto plazo	2,79	14,89	0,00	12,88	
f) Por administración de recursos de otros entes	-	-	0,00	0,00	
<b>4. Inversiones financieras temporales</b>	-	<b>1,74</b>	<b>0,00</b>	<b>1,18</b>	
<b>5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo</b>	<b>1.569,94</b>	<b>1.460,06</b>	<b>1.506,21</b>	<b>1.701,76</b>	
a) Empréstitos y otras emisiones	1.197,10	970,73	1.238,82	1.184,37	
b) Préstamos recibidos y otros conceptos	372,84	489,33	267,39	517,39	
<b>6. Otras cuentas bancarias</b>	<b>3.734,88</b>	<b>3.753,54</b>	<b>1.905,01</b>	<b>1.833,34</b>	
<b>7. Tesorería</b>	<b>250,00</b>	<b>1.517,50</b>	<b>47,39</b>	<b>1.646,59</b>	
a) Caja	-	-			
b) Banco de España	-	-			
c) Otros bancos e instituciones de crédito	250,00	1.517,50	47,39	1.646,59	
<b>8. Ajustes por periodificación</b>	-	-			
<b>TOTAL (1+2+3+4+5+6+7+8)</b>	<b>8.785,60</b>	<b>7.810,64</b>	<b>6.336,11</b>	<b>8.189,01</b>	
<b>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>974,96</b>	-	-	<b>1.852,90</b>	

Fuente: Cuenta General 2011.

Cuadro nº 9.25

## CUADRO DE FINANCIACIÓN (cont.)

FONDOS APLICADOS	M€	
	2010	2011
<b>1. Recursos aplicados en operaciones de gestión</b>	<b>29.127,50</b>	<b>28.468,91</b>
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	0,00
b) Aprovisionamientos	495,71	520,99
c) Servicios Exteriores	642,23	768,06
d) Tributos	5,13	5,05
e) Gastos de Personal	5.663,97	5.627,98
f) Prestaciones Sociales	-	0,00
g) Transferencias y Subvenciones	21.706,85	20.706,28
h) Gastos Financieros	369,85	510,11
i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	243,76	330,44
j) Dotación provisiones activos circulantes	-	-
<b>2. Pagos pendientes de aplicación</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>3. Gastos de formalización de deudas</b>	<b>1,61</b>	<b>1,01</b>
<b>4. Adquisiciones y otras altas del Inmovilizado</b>	<b>1.636,15</b>	<b>1.105,41</b>
a) Destinados al uso general	810,99	432,64
b) I Inmateriales	259,26	211,97
c) I Materiales	190,49	124,04
d) I Gestionadas	6,91	143,95
e) I Financiera	357,20	192,82
f) Fianzas y Depósitos constituidos a largo plazo	11,30	-
<b>5. Disminuciones directas de Patrimonio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Entregado al uso general	-	-
<b>6. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo</b>	<b>1.031,41</b>	<b>1.019,18</b>
a) Empréstitos y otros pasivos	940,58	811,80
b) Por préstamos recibidos	90,83	207,38
c) Otros conceptos	-	-
<b>7. Provisiones por riesgos y gastos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>31.796,67</b>	<b>30.594,52</b>
<b>EXCESO DE ORÍGENES/APLICACIONES (AUMENTO CAPITAL CIRCULANTE)</b>	<b>974,96</b>	<b>-</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

Cuadro nº 9.26

CUADRO DE FINANCIACIÓN (cont.)

	M€	
FONDOS OBTENIDOS	2010	2011
<b>1. Recursos procedentes de operaciones de gestión</b>	<b>26.522,25</b>	<b>25.298,52</b>
a) Ventas	-	-
b) Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
c) Impuestos Directos y Cotizaciones Sociales	3.810,63	5.142,96
d) Impuestos Indirectos	5.224,35	7.809,95
e) Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales	292,82	282,29
f) Transferencias y Subvenciones	16.906,08	11.757,61
g) Ingresos Financieros	167,25	172,57
h) Otros ingresos de gestión corrientes e ingresos excepcionales	121,12	133,13
i) Provisiones aplicadas de activos circulantes	-	-
<b>2. Cobros pendientes de aplicación</b>	-	-
<b>3. Incrementos directos de Patrimonio</b>	-	-
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Otras aportaciones de entes matrices	-	-
<b>4. Deudas a largo plazo</b>	<b>5.909,77</b>	<b>3.148,97</b>
a) Empréstitos y pasivos análogos	5.761,78	3.082,67
b) Préstamos recibidos	147,99	66,30
c) Otros conceptos	-	-
<b>5. Enajenación y otras bajas de Inmovilizado</b>	<b>339,61</b>	<b>294,12</b>
a) Destinados al uso general	-	59,99
b) I Inmateriales	-	-
c) I Materiales	325,88	185,74
e) I Financiera	13,73	48,38
<b>6. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros</b>	-	-
<b>TOTAL ORÍGENES</b>	<b>32.771,63</b>	<b>28.741,61</b>
<b>EXCESO DE APLICACIONES/ORÍGENES (DISMINUCIÓN CAPITAL CIRCULANTE)</b>	-	<b>1.852,91</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

Cuadro nº 9.27

9.126 El capital circulante de la Junta de Andalucía ha disminuido en 1.852,96 M€, mientras que en el ejercicio 2010 esta magnitud tuvo un aumento de 974,96 M€.

9.127 Esto se ha debido a que los fondos obtenidos han sido inferiores a los fondos aplicados.

9.128 Los fondos aplicados han sido en su conjunto inferiores a los del ejercicio 2010 (30.594,52 M€ frente a 31.796,67 M€ en 2010). El mayor volumen de recursos se han aplicado en operaciones de gestión, destacando las "Transferencias y Subvenciones" (en las que se han aplicado 20.706,28 M€, aunque hayan disminuido con respecto a los recursos aplicados en 2010, en el que se aplicaron 21.706,85 M€).

Hay que destacar asimismo el descenso en "Adquisiciones y otras altas del Inmovilizado", que han pasado de 1.636,15 M€ en 2010 a 1.105,41 M€ en 2011.

También han disminuido con respecto al ejercicio anterior partidas como los “gastos de personal”, si bien aquí el descenso es más reducido (5.627,98 M€ en 2011 frente a 5.663,97 M€ en 2010).

Destaca el aumento en términos relativos de los fondos aplicados a gastos financieros, que han pasado de 369,85 M€ en 2010 a 510,11 M€ en 2011, lo que supone un aumento de un 37,92%.

- 9.129** En cuanto a los fondos obtenidos, el mayor importe corresponde a los recursos procedentes de operaciones de gestión que han disminuido, pasando de 26.522 M€ en 2010 a 25.298,52 M€ en 2011. Ha habido un aumento sustancial de los recursos obtenidos por impuestos directos e indirectos y una disminución de los obtenidos por transferencias y subvenciones que cabe atribuir a la aplicación del nuevo sistema de financiación autonómica aprobado en 2009, como ya se detalla en el apartado 9 de este informe.
- 9.130** La siguiente fuente de obtención de fondos han sido las deudas a largo plazo, que han disminuido de manera importante en este ejercicio (3.148,97 M€ en 2011 frente a 5.909,77 M€ en 2010).
- 9.131** Este estado se forma sobre la base de la misma información que sirve para formar el “Balance” y la “Cuenta de resultado económico-patrimonial”.
- 9.132** Las correcciones que se proponen por la IGJA para la formación de este estado son pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el PGCP.

## 10. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- 10.1** El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha incrementado sus créditos y previsiones iniciales mediante distintos expedientes de modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 2011. El incremento neto ha sido de 1.116,34 M€ en la Administración General de la Junta de Andalucía y de 320,75 M€ en las AAAA que de ella dependen.
- 10.2** Se han analizado globalmente las modificaciones para verificar la coherencia de su cuantía. Asimismo, se ha fiscalizado una muestra de expedientes para determinar la legalidad de su tramitación, su correcta contabilización y si contaban con financiación suficiente y adecuada.

### 10.1 Análisis global de las modificaciones presupuestarias

- 10.3** En los cuadros 10.1 y 10.2 se detallan las cuantías de las modificaciones por secciones, según la información de la Cuenta General. La cuantía que figura en la columna como total indica la diferencia entre los créditos iniciales y los finales, dado que las transferencias de crédito alcanzan, en términos netos y globales, un valor nulo<sup>15</sup>. En la última columna se incluye el porcentaje que en cada sección presupuestaria han supuesto las modificaciones presupuestarias sobre sus créditos iniciales. En la Junta de Andalucía el porcentaje de modificaciones sobre los créditos iniciales ha sido de un 3,55% y en las AAAA ha sido de un 3,15%.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y FIGURAS MODIFICATIVAS  
(JUNTA DE ANDALUCÍA)**

SECCIÓN	Crédito								%SECC.	% s/Cdtº Inicial
	Inicial	I2	I3	I4	I5	T+	T-	TOTAL		
PRESIDENCIA	295,10	-	1,27	-37,37	-	0,66	0,61	-36,06	-3,23	-12,22
PARLAMENTO	47,92	-	0,01	0,02	-	1,00	0,86	0,15	0,01	0,32
DEUDA PÚBLICA	1.884,97	-	0,01	-302,81	-	0,21	53,21	-355,81	-31,87	-18,88
CÁMARA DE CUENTAS	9,36	-	0,01	0,08	-	0,38	0,51	-0,06	-0,01	-0,63
CONSEJO CONSULTIVO	3,76	-	0,01	-	-	0,11	0,11	-	-	-
CONSEJO AUDIOVISUAL	6,68	-	0,01	-1,17	-	-	0,70	-1,87	-0,17	-27,97
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	672,46	-	7,75	-55,71	39,82	15,12	14,69	-7,72	-0,69	-1,15
HACIENDA Y ADM. PÚBLICA	219,81	-	0,61	-20,78	-	36,38	30,92	-14,71	-1,32	-6,69
EDUCACIÓN	6.144,65	-	49,42	-298,87	256,87	96,78	95,56	8,63	0,77	0,14
ECONOMÍA, INNOV. Y CIENCIA	2.191,75	-	271,68	-144,61	-	122,92	123,88	126,10	11,30	5,75
OBRA PÚBLICAS Y VIVIENDA	821,08	-	72,49	-48,01	30,00	113,19	65,07	102,60	9,19	12,50
EMPLEO	1.301,70	-	302,78	-28,37	13,25	102,59	105,33	284,91	25,52	21,89
SALUD	9.283,71	107,89	34,43	-237,93	199,62	116,19	114,41	105,78	9,48	1,14
AGRICULTURA Y PESCA	931,68	-	291,85	23,59	7,92	107,60	111,02	319,94	28,66	34,34
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	293,09	-	18,22	-109,90	-	11,25	11,19	-91,63	-8,21	-31,26
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	1.829,48	219,33	25,44	-124,31	-	64,53	60,33	124,64	11,17	6,81
CULTURA	192,14	-	15,63	-19,97	-	20,96	20,07	-3,46	-0,31	-1,80
MEDIO AMBIENTE	804,80	-	146,70	-5,19	-	33,81	33,83	141,48	12,67	17,58
GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	133,00	-	0,01	-21,24	7,09	5,35	4,75	-13,55	-1,21	-10,19
CORPORACIONES LOCALES POR P.	2.438,12	-	0,01	-	124,16	-	-	124,16	11,12	5,09
FONDO AND. DE GARANTIA AGRA.	1.502,53	305,00	0,01	-	-	-	-	305,00	27,32	20,30
PENSIONES ASISTENCIALES	42,07	-	0,01	-	-	-	1,94	-1,94	-0,17	-4,62
PART. EELL. EN TRIBUTOS C.A.	420,00	-	0,01	-0,23	-	-	-	-0,23	-0,02	-0,06
<b>TOTAL (*)</b>	<b>31.469,86</b>	<b>632,22</b>	<b>1.238,15</b>	<b>-1.432,78</b>	<b>678,72</b>	<b>849,02</b>	<b>849,00</b>	<b>1.116,34</b>	<b>100,00</b>	<b>3,55</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

Cuadro nº 10.1

I1: Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios; I2: Ampliaciones de Créditos; I3: Incorporaciones de Crédito; I4: Generaciones de Crédito autorizadas por la Consejería de Economía y Hacienda; I5: Generaciones de Crédito autorizadas por el Consejo de Gobierno; T+: Transferencias de Crédito Positivas; T-: Transferencias de Crédito Negativas.

(\*) Hay una diferencia de 25.120 euros en las transferencias de crédito cuya causa se explica en el punto 10.45.

<sup>15</sup> En los cuadros 10.1 y 10.2 se pone de manifiesto una diferencia de 25.120 euros en las transferencias de crédito cuya causa se explica en el punto 10.45.



En el cuadro 10.1 puede observarse que las secciones presupuestarias cuyas partidas presupuestarias han sido modificadas en una mayor cuantía han sido las correspondientes a la Deuda Pública, a la Consejería de Agricultura y Pesca y al Fondo Andaluz de Garantía Agraria. Los mayores porcentajes de variación sobre los créditos iniciales se han producido en las Consejerías de Agricultura y Pesca, de Turismo, Comercio y Deporte y en el Consejo Audiovisual de Andalucía.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y FIGURAS MODIFICATIVAS  
(AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL)**

SECCIÓN									M€
	I2	I3	I4	I5	T+	T-	TOTAL	% s/Cdtº Inic.	
IECA	12,65	-	2,72	0,29	-	0,65	0,65	3,01	<b>23,79</b>
ADCA	3,39	-	-	-0,21	-	0,26	0,26	-0,21	<b>-6,19</b>
ATRIAN	68,29	-	-	-23,19	-	-	-	-23,19	<b>-33,96</b>
A AEE	5,04	-	-	-2,60	-	1,40	1,40	-2,60	<b>-51,59</b>
IAEAS	1,58	-	-	-1,58	-	-	-	-1,58	<b>100,00</b>
IAAP	13,72	-	0,60	0,34	-	0,23	0,23	0,94	<b>6,85</b>
AGAE	4,21	-	-	-3,22	-	-	-	-3,22	<b>-76,48</b>
SAE	1.079,70	-	297,14	-49,60	13,25	45,63	45,63	260,79	<b>24,15</b>
IAPRL	7,60	-	-	-	-	0,25	0,25	-	-
SAS	8.601,57	107,89	22,14	-317,81	199,62	282,07	282,07	11,84	<b>0,14</b>
IFAPA	75,02	-	10,92	-18,52	-	0,72	0,72	-7,60	<b>-10,13</b>
IAM	34,54	-	4,24	-2,13	-	3,05	3,05	2,11	<b>6,11</b>
IAJ	39,42	-	0,54	-10,49	-	1,43	1,43	-9,95	<b>-25,24</b>
PAG	22,65	-	-	0,69	-	0,96	0,99	0,66	<b>2,91</b>
CAAC	4,22	-	-	-0,17	-	0,12	0,12	-0,17	<b>-4,03</b>
AAA	296,17	-	72,95	16,96	-	1,11	1,11	89,91	<b>30,36</b>
<b>TOTAL (*)</b>	<b>10.269,76</b>	<b>107,89</b>	<b>411,25</b>	<b>-408,10</b>	<b>212,87</b>	<b>337,89</b>	<b>337,92</b>	<b>320,75</b>	<b>3,12</b>

Fuente: Cuenta general 2011.

Cuadro nº 10.2

I1: Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios; I2: Ampliaciones de Créditos; I3: Incorporaciones de Crédito;

I4: Generaciones de Crédito autorizadas por la Consejería de Economía y Hacienda; I5: Generaciones de Crédito autorizadas por el Consejo de Gobierno; T+: Transferencias de Crédito Positivas; T-: Transferencias de Crédito Negativas.

(\*) Hay una diferencia de 25.120 euros en las transferencias de crédito cuya causa se explica en el punto 10.45.

- 10.4** Las AAAA y agencias de régimen especial cuyos créditos han tenido un mayor porcentaje de modificaciones presupuestarias con respecto a lo inicialmente presupuestado han sido la AGAE y la ATRIAN. Cuantitativamente, el mayor volumen de modificaciones presupuestarias se ha contabilizado en el SAS.

El IAEAS, por su parte, ha visto la totalidad de sus créditos traspasados a la Consejería de la que depende.

La evolución temporal de cada una de las figuras modificativas en los últimos ejercicios se expone en los cuadros nº 10.3 y 10.4:

**EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES POR AÑO  
JUNTA DE ANDALUCIA**

	M€							
TIPO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
I1	-	-	-	-	-	6,76	-	-
I2	381,37	374,80	5,77	399,00	445,20	1.440,37	522,03	632,22
I3	479,80	503,80	579,79	961,01	961,63	1.165,11	910,88	1.238,15
I4	-60,20	-327,53	261,18	246,96	-285,99	-794,38	-787,75	-1.432,78
I5	897,34	929,80	795,52	1.132,93	2.052,28	1.327,42	420,57	678,72
<b>Total</b>	<b>1.698,31</b>	<b>1.480,87</b>	<b>1.642,26</b>	<b>2.739,90</b>	<b>3.173,13</b>	<b>3.145,28</b>	<b>1.065,73</b>	<b>1.116,34</b>
<b>% INCR. ANUAL</b>	<b>39,98</b>	<b>-12,80</b>	<b>10,90</b>	<b>66,84</b>	<b>15,81</b>	<b>-0,88</b>	<b>-66,12</b>	<b>4,75</b>
<b>Ppto. Inicial</b>	22.096,66	24.341,86	27.257,99	29.075,25	31.832,19	33.543,15	33.556,61	31.469,87
<b>% Modif. s/Ppto<sup>o</sup> Inicial</b>	<b>7,69</b>	<b>6,08</b>	<b>6,02</b>	<b>9,42</b>	<b>9,97</b>	<b>9,38</b>	<b>3,18</b>	<b>3,55</b>
T+	561,83	869,14	811,24	1.297,36	1.148,49	1.080,05	967,47	849,02
T-	565,35 (*)	869,14	811,24	1.297,36	1.148,49	1.080,05	967,44(**)	849,00 (**)

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2004 a 2011. Cuadro nº 10.3

(\*) Así consta en la Cuenta General del ejercicio 2004, lo que motivó la correspondiente observación en el Informe de Fiscalización.

(\*\*) Hay unas diferencias en las transferencias de crédito cuya causa se explica en el punto 10.45.

**EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES POR AÑO  
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

	M€							
TIPO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
I1	-	-	-	-	-	-	-	-
I2	130,40	130,30	-	-	58,00	141,96	-	107,89
I3	107,84	200,41	319,37	433,56	372,96	346,12	367,64	411,25
I4	54,80	146,77	-23,16	333,77	839,43	39,18	104,14	-408,10
I5	297,37	287,30	124,01	39,55	222,22	256,86	135,73	212,87
<b>Total</b>	<b>590,41</b>	<b>764,78</b>	<b>420,22</b>	<b>806,88</b>	<b>1.492,62</b>	<b>784,12</b>	<b>607,51</b>	<b>320,75</b>
<b>% INCR. ANUAL</b>	<b>103,11</b>	<b>29,53</b>	<b>-45,05</b>	<b>92,01</b>	<b>84,99</b>	<b>-47,47</b>	<b>-22,52</b>	<b>-47,20</b>
<b>Ppto. Inicial</b>	6.735,95	7.894,20	9.199,75	9.693,99	10.539,09	10.865,48	10.965,49	10.269,75
<b>% Modif. s/Ppto<sup>o</sup> Inicial</b>	<b>8,77</b>	<b>9,69</b>	<b>4,57</b>	<b>8,32</b>	<b>14,16</b>	<b>7,22</b>	<b>5,54</b>	<b>3,12</b>
T+	331,63(*)	391,22	488,45	609,20	304,37	864,49	393,70(**)	337,89(**)
T-	328,10	391,22	488,45	609,20	304,37	864,49	393,73	337,92

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2004 a 2011. Cuadro nº 10.4

(\*) Así consta en la Cuenta General del ejercicio 2004, lo que motivó la correspondiente observación en el Informe de Fiscalización.

(\*\*) Hay unas diferencias en las transferencias de crédito cuya causa se explica en el punto 10.45.

- 10.5 En los últimos ejercicios ha habido una sensible disminución de las modificaciones presupuestarias contabilizadas. En esta disminución ha influido el cambio en el nivel de vinculación de los créditos que, al igual que sucedió en el ejercicio 2010, se incluye en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2011.

Mediante este cambio de nivel de vinculación se pueden redistribuir créditos de unos programas a otros sin necesidad de tramitar expedientes de modificaciones presupuestarias.

La habilitación legal para esta excepción al principio de especialidad se contiene en el artículo 7 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2011, que en su párrafo

tercero<sup>16</sup> establece para los gastos de personal una vinculación orgánica y económica al nivel de los grupos de gasto que en él se especifican, sin que se les aplique la vinculación funcional o por programas a que se refiere el artículo 39.2 del TRLGHP.

El párrafo cuarto del mencionado art. 7 de la Ley del Presupuesto, por su parte, establece que “para el ejercicio 2011 los créditos correspondientes a inversiones reales y transferencias de capital del Servicio Fondos Europeos vincularán a nivel de capítulo y categoría de gasto o Medida Comunitaria”.

- 10.6 El importe de los créditos que se han traspasado de unos programas a otros al margen de las modificaciones presupuestarias ha supuesto un total de 4.050,26 M€. En el Anexo 26.9.2 se incluye una relación tanto de los veintiocho programas que ven aumentados sus créditos iniciales como de los cincuenta y un programas que han visto disminuir dichos créditos. Todo ello se ha hecho sin que se hayan cambiado los correspondientes objetivos e indicadores, imprescindibles para un correcto análisis funcional del gasto presupuestario. Estas circunstancias ponen de manifiesto las deficiencias en el establecimiento de dichos objetivos y el seguimiento de los indicadores correspondientes.
- 10.7 Así, por ejemplo, cabe indicar que en diez programas presupuestarios sus créditos han disminuido en más de un veinticinco por ciento y en seis de estos programas la disminución es de más de un cincuenta por ciento de los créditos iniciales.

En cuanto a los programas que ven aumentar sus créditos, destaca el programa 42B, de *Formación del profesorado*, que ve aumentados sus créditos en un total de 3.870,51 M€, cuando los créditos inicialmente asignados a este programa eran de tan sólo 39,37 M€. Sin embargo, la ficha de cumplimiento de los objetivos programados para este programa da un total de obligaciones reconocidas de tan sólo 27,48 M€ y en la correspondiente memoria al analizar los resultados del programa se indica literalmente que “el programa alcanzó un grado de ejecución de un 79,59%. Se cumplen los indicadores establecidos”. Se pone así de manifiesto que en los sistemas de seguimiento de los programas presupuestarios no se han tenido en cuenta estos movimientos de crédito.

Por todo ello, la Cámara de Cuentas considera que los movimientos de los créditos entre los distintos programas derivados de estos cambios en el nivel de vinculación, aun cuando tengan

---

<sup>16</sup> El tenor literal del art.7.3 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011 es el siguiente: “Para el ejercicio 2011 los créditos para gastos de personal del capítulo I del Presupuesto vincularán a nivel de sección, servicio y los grupos de gasto siguientes:

- a) Retribuciones de altos cargos y personal eventual.
- b) Dotaciones de plantilla presupuestaria.
- c) Retribuciones del personal laboral temporal.
- d) Atención continuada.
- e) Funcionarios interinos por razones excepcionales.
- f) Incentivos al rendimiento.
- g) Otro personal y otros gastos de personal.
- h) Seguridad Social”.

La Instrucción 1/2010, de 25 de enero, de la Dirección General de Presupuestos establece que “los créditos de las clasificaciones económicas que componen cada uno de estos grupos de gasto se consideran vinculantes entre sí, con independencia de la clasificación funcional (programa) en el que figuren los mismos”.

cobertura legal, han supuesto una merma de la utilidad de los programas como instrumento de planificación y seguimiento de las políticas presupuestarias.

- 10.8 Al margen del cambio en el nivel de vinculación en los créditos, hay que tener presente otras cuestiones para calcular la variación real del presupuesto mediante modificaciones presupuestarias. El importe en el que realmente han cambiado los créditos presupuestarios es superior a la diferencia entre la cuantía de los créditos definitivos y los iniciales, es decir, el importe neto contabilizado en las distintas modificaciones presupuestarias y que se refleja en los cuadros anteriores.

En los cuadros nº 10.5 y 10.6 se ha calculado el importe de lo que podemos denominar *modificaciones brutas*, es decir, el importe total de incrementos de créditos más el valor total de las transferencias y el importe de los créditos minorados mediante documentos I4 en las operaciones de equilibrio contable de fin de ejercicio, que se realizan en aplicación de lo dispuesto en el art. 49 TRLGHP y que se analizan en el epígrafe 10.2 de este informe.

- 10.9 Así, para la Junta de Andalucía el importe de *modificaciones brutas* ha sido de 3.710,42 M€, aumentando un 8,09 % respecto a 2010.

**EVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS (JUNTA DE ANDALUCÍA)**

	M€							
TIPO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Modificaciones netas	1.694,79	1.480,87	1.642,26	2.739,91	3.173,13	3.145,28	1.065,73	1.116,34
Transferencias	565,35	869,14	811,24	1.297,36	1.148,49	1.080,05	967,47	849,02
I4 Negativas (art. 49 LGHP)	297,00	509,00	-	310,90	665,00	1.124,35	1.399,53	1.745,06
<b>Modificaciones brutas</b>	<b>2.557,14</b>	<b>2.859,01</b>	<b>2.453,50</b>	<b>4.348,17</b>	<b>4.986,62</b>	<b>5.349,68</b>	<b>3.432,73</b>	<b>3.710,42</b>
Variación interanual en %	17,78	11,80	-14,18	77,22	14,68	7,28	-35,83	8,09

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2004 a 2011.

Cuadro nº 10.5

- 10.10 En cuanto a las agencias administrativas y de régimen especial, dicha magnitud ha supuesto un total de 945,14 M€, disminuyendo un 5,60 % respecto a 2010.

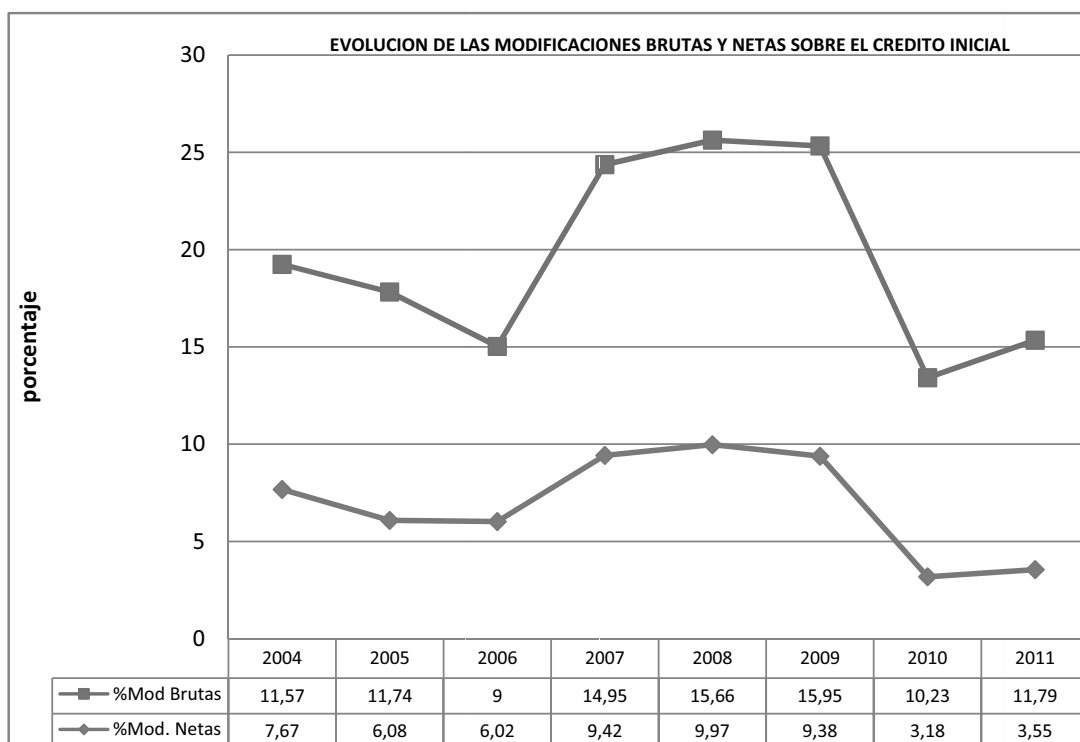
**EVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS (AAAA)**

	M€							
TIPO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Modificaciones netas	593,94	764,78	420,22	806,89	1.492,62	784,12	607,51	320,75
Transferencias	328,10	391,22	488,45	609,20	304,37	864,49	393,70	337,92
I4 Negativas (art. 49 LGHP)	3,91	1,73	-	5,56	21,36	16,75	-	286,47
<b>Modificaciones brutas</b>	<b>925,95</b>	<b>1.157,73</b>	<b>908,67</b>	<b>1.421,65</b>	<b>1.818,35</b>	<b>1.665,36</b>	<b>1.001,21</b>	<b>945,14</b>
Variación interanual en %	45,07	25,03	-21,51	56,45	27,90	-8,41	-39,88	-5,60

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2004 a 2011.

Cuadro nº 10.6

- 10.11 En el gráfico siguiente se relacionan porcentualmente las modificaciones brutas y netas con los créditos iniciales incluidos en los presupuestos de la Junta de Andalucía de los ejercicios 2004 a 2011.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 10.1

- 10.12** Mientras que el importe de las modificaciones netas ha supuesto un 3,55 % de los créditos iniciales, las modificaciones brutas han representado un 11,79 %.

## 10.2. Operaciones de minoración de créditos de fin de ejercicio.

- 10.13** A continuación se exponen los resultados de los trabajos de fiscalización en el ámbito de los mencionados ajustes presupuestarios realizados en aplicación de lo dispuesto en el art. 49 TRLGHP. En este ejercicio han sido dos las minoraciones contabilizadas, habiendo afectado a créditos tanto de la Junta de Andalucía como de las distintas AAAA.
- 10.14** El primero de estos ajustes ha supuesto la minoración de créditos del presupuestos de gastos por un importe de 851,64 M€, sin que se minoren las previsiones de ingresos. Esta operación se origina por la generación o ampliación de créditos durante el ejercicio con cargo a la declaración de no disponibilidad de otros créditos. Durante el ejercicio se incrementan los créditos en el presupuesto de gastos, siendo éstos superiores al total de previsiones de ingresos, por lo que el presupuesto queda provisionalmente en desequilibrio. Antes de finalizar el ejercicio se minoran créditos que se encuentran disponibles en la misma cuantía, para lo que se utilizan documentos I4 con signo negativo. Se consigue de esta forma que coincida de nuevo el total de créditos para gastos con el total de previsiones definitivas de ingresos. En definitiva, lo que se produce es una transferencia de créditos entre partidas presupuestarias.

- 10.15** Durante el ejercicio de 2011 se declararon no disponibles<sup>17</sup> 2.077,16 M€ para poder generar o ampliar otros créditos. Por tanto, el importe total de los créditos generados o ampliados (851,64 M€) no ha agotado el total declarado no disponible.
- 10.16** Los trabajos de fiscalización se han centrado en determinar, por un lado, las partidas presupuestarias que se han minorado y, por otro, el destino que han tenido los correspondientes créditos que han aumentado mediante ampliaciones y generaciones de crédito.
- 10.17** En el cuadro nº 10.7 se desglosan por capítulo y sección los créditos que han sido objeto de minoración.

## MINORACIÓN DE CRÉDITOS POR REEQUILIBRIO (I4-)

SECCIÓN	Capítulo III	Capítulo IV	Capítulo VI	Capítulo VII	Capítulo VIII	Capítulo IX	TOTAL	%/Total
PRESIDENCIA	-	-	-0,11	-0,09	-	-	-0,20	0,02
DEUDA PÚBLICA	-96,42	-	-	-	-	-160,00	-256,42	30,11
CONSEJ. AUDIOVISUAL AND.	-	-	-0,15	-	-	-	-0,15	0,02
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	-	-	-2,65	-3,06	-	-	-5,71	0,67
HACIENDA Y ADMON. PÚBLICA	-	-	-1,23	-2,05	-	-	-3,28	0,39
EDUCACIÓN	-	-15,39	-31,09	-256,57	-	-	-303,05	35,58
ECONOMÍA, INNOV. Y CIENCIA	-	-	-14,74	-49,44	-22,00	-	-86,18	10,12
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	-	-	-16,38	-32,70	-	-	-49,08	5,76
EMPLEO	-	-	-2,62	-5,06	-	-	-7,68	0,90
SALUD	-	-	-0,10	-1,02	-	-	-1,12	0,13
AGRICULTURA Y PESCA	-	-	-7,01	-1,20	-	-	-8,21	0,96
TURISMO, COMERC. Y DEPORTE	-	-	-1,72	-71,58	-	-	-73,30	8,61
IGUALDAD y B. SOCIAL	-	-41,44	-1,87	-1,53	-	-	-44,84	5,27
CULTURA	-	-	-1,01	-1,62	-	-	-2,63	0,31
MEDIO AMBIENTE	-	-	-2,08	-1,70	-	-	-3,78	0,44
DIVERSAS CONSEJERÍAS	-	-	-1,04	-4,97	-	-	-6,01	0,71
DIVERSAS CONSEJERIAS	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>-96,42</b>	<b>-56,83</b>	<b>-83,80</b>	<b>-432,59</b>	<b>-22,00</b>	<b>-160,00</b>	<b>-851,64</b>	<b>100,00</b>
<b>%s/Total</b>	<b>11,32</b>	<b>6,67</b>	<b>9,84</b>	<b>50,79</b>	<b>2,58</b>	<b>18,79</b>	<b>100,00</b>	

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la IGJA y con datos de la Cuenta General 2011.

Cuadro nº 10.7

- 10.18** Las minoraciones se han producido principalmente en los capítulos VII y IX (transferencias de capital y pasivos financieros) con un 50,79% y un 18,79% del total de créditos minorados respectivamente. Las secciones presupuestarias cuyos créditos se han minorado en mayor importe han sido las correspondientes a la Consejería de Educación y a la Deuda Pública, con porcentajes respectivos del 35,58% y del 30,11% del total de los créditos minorados.
- 10.19** En el cuadro nº 10.8 se detallan los capítulos presupuestarios y las secciones en las que se han dotado créditos presupuestarios con la financiación obtenida por la declaración de no disponi-

<sup>17</sup> Se aprobaron dos Acuerdos del Consejo de Gobierno de ajuste de créditos. En el primero de ellos, de fecha 1 de marzo de 2011, se declararon no disponibles un total de 1.292,60 M€. En el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de septiembre de 2011, por su parte, se declararon no disponibles un total de 784,56 M€.

bilidad. Los mayores importes han correspondido a gastos de personal en el SAS y gastos por transferencias corrientes en la Consejería para Igualdad y Bienestar Social para atender gastos relacionados con la dependencia.

**AUMENTO DE DOTACIONES PRESUPUESTARIAS**

SECCIÓN	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Total	M€ %/Total
PRESIDENCIA	-	0,30	-	-	-	0,30	<b>0,04</b>
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	18,00	11,05	0,57	2,90	10,81	43,33	<b>5,09</b>
HACIENDA Y ADMON. PÚBLICAS	-	-	-	4,15	-	4,15	<b>0,49</b>
EDUCACIÓN	111,79	3,31	124,00	-	-	239,10	<b>28,08</b>
OBRAS PBCAS. y VIVIENDA	-	-	-	-	30,00	30,00	<b>3,52</b>
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	307,51	-	-	-	-	307,51	<b>36,11</b>
AGRICULTURA y PESCA	-	-	-	-	7,92	7,92	<b>0,93</b>
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	-	-	219,33	-	-	219,33	<b>25,75</b>
<b>Total</b>	<b>437,30</b>	<b>14,66</b>	<b>343,90</b>	<b>7,05</b>	<b>48,73</b>	<b>851,64</b>	<b>100,00</b>
<b>%s/Total</b>	<b>51,35</b>	<b>1,72</b>	<b>40,38</b>	<b>0,83</b>	<b>5,72</b>	<b>100,00</b>	

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la IGJA y con datos de la Cuenta General 2011.

Cuadro nº 10.8

- 10.20** El segundo de los ajustes presupuestarios se ha contabilizado por un importe de 893,43 M€ y ha supuesto una minoración tanto de créditos para gastos como de provisiones de ingresos. Para su contabilización se han utilizado documentos contables I4 de signo negativo de gastos e ingresos. Esto lo diferencia del anterior ajuste, en el que sólo se utilizaban documentos I4 de gastos.

Se produce en virtud de la modificación del mencionado art. 49 del TRLGHP por la Ley 11/2010, de 3 de diciembre, de medidas fiscales para la reducción del déficit público y para la sostenibilidad. La nueva redacción de este artículo establece que a fin de ejercicio se reducirán los créditos “por la diferencia entre los ingresos previstos y los finalmente reconocidos”.

Con base en la información proporcionada por la IGJA, los trabajos de fiscalización se han centrado en determinar los créditos y las provisiones de ingresos que se han minorado.

10.21 En el cuadro nº 10.9 se concretan los créditos del presupuesto de gastos que han sido minorados mediante esta operación.

**MINORACIÓN DE CRÉDITOS POR DIFERENCIA ENTRE PREVISIONES Y DERECHOS LIQUIDADOS**

										M€
SECCIÓN	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo III	Capítulo IV	Capítulo VI	Capítulo VII	Capítulo VIII	Capítulo IX	TOTAL	%s/Total
PRESIDENCIA	-0,46	-4,12	-	-3,35	-0,16	-24,75	-5,00	-	-37,83	4,23
DEUDA PÚBLICA	-	-0,32	-46,07	-	-	-	-	-	-46,39	5,19
CONSEJO AUDIOVISUAL	-0,24	-0,56	-	-0,10	-0,12	-	-	-	-1,02	0,11
GOBERNACIÓN y JUSTICIA	-1,77	-21,83	-	-14,85	-15,47	-6,66	-	-	-60,58	6,78
HACIENDA y ADM. PÚBLICAS.	-3,12	-5,81	-0,03	-5,94	-0,24	-	-	-1,53	-16,67	1,87
IAAP	-0,18	-0,97	-	-	-0,74	-	-	-	-1,89	0,21
EDUCACION	-0,20	-19,06	-0,09	-29,89	-2,49	-21,89	-	-	-73,63	8,24
AEEE	-1,04	-1,56	-	-	-	-	-	-	-2,60	0,29
IAEAS	-0,47	-0,95	-	-	-0,16	-	-	-	-1,58	0,18
ECONOMÍA, INNOV. Y CIENCIA	-0,57	-4,37	-0,01	-11,80	-12,85	-58,47	-	-	-88,07	9,86
IECA	-0,06	-0,47	-	-0,12	-0,02	-	-	-	-0,67	0,07
ADCA	-0,18	-0,20	-	-0,03	-	-	-	-	-0,41	0,05
AGAE	-0,80	-1,07	-	-1,12	-0,23	-	-	-	-3,22	0,36
OBRA PÚBLICAS y VIVIENDA	-2,18	-1,64	-3,45	-10,90	-2,11	-2,94	-	-	-23,22	2,60
EMPLEO	-0,45	-2,88	-	-14,40	-1,08	-1,87	-	-	-20,69	2,32
SAE	-1,45	-3,02	-	-0,07	-0,45	-30,08	-	-	-35,07	3,93
SALUD	-0,40	-14,08	-	-7,15	-0,68	-0,38	-	-	-22,69	2,54
SAS	-0,57	-41,01	-0,11	-132,95	-47,15	-	-	-	-221,79	24,82
AGRICULTURA y PESCA	-1,19	-1,92	-0,14	-0,20	-2,00	-6,72	-	-	-12,17	1,36
IFAPA	-1,45	-0,42	-0,01	-	-13,03	-0,24	-	-	-15,15	1,70
TURISMO, COMERCIO y DEPORTE	-1,37	-1,03	-	-2,49	-0,65	-37,10	-	-	-42,66	4,77
IGUALDAD y BIENESTAR SOCIAL	-2,46	-37,19	-0,02	-40,78	-0,58	-	-	-	-81,04	9,07
IAM	-0,11	-1,02	-	-0,40	-0,01	-	-	-	-1,54	0,17
IAJ	-0,07	-0,96	-	-0,25	-	-0,40	-	-	-1,68	0,19
CULTURA	-0,55	-1,07	-	-8,52	-3,73	-7,10	-	-	-20,97	2,35
PAG	-	-0,02	-	-	-	-	-	-	-0,02	-
CAAC	-0,01	-0,04	-	-	-0,16	-	-	-	-0,21	0,02
MEDIO AMBIENTE	-0,92	-3,28	-	-1,22	-23,44	-15,02	-	-	-43,87	4,91
AAA	-	-0,64	-	-	-	-	-	-	-0,64	0,07
DIVERSAS CONSEJERÍAS	-7,65	-2,33	-	-	-5,25	-	-	-	-15,23	1,70
PENSIONES ASISTENCIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EE.LL. EN TRIBUTOS C.A.	-	-	-	-0,23	-	-	-	-	-0,23	0,03
<b>Total</b>	<b>-29,92</b>	<b>-173,84</b>	<b>-49,93</b>	<b>-286,76</b>	<b>-132,80</b>	<b>-213,62</b>	<b>-5,00</b>	<b>-1,53</b>	<b>-893,43</b>	<b>100,00</b>
<b>%s/Total</b>	<b>3,35</b>	<b>19,46</b>	<b>5,59</b>	<b>32,10</b>	<b>14,86</b>	<b>23,91</b>	<b>0,56</b>	<b>0,17</b>	<b>100,00</b>	

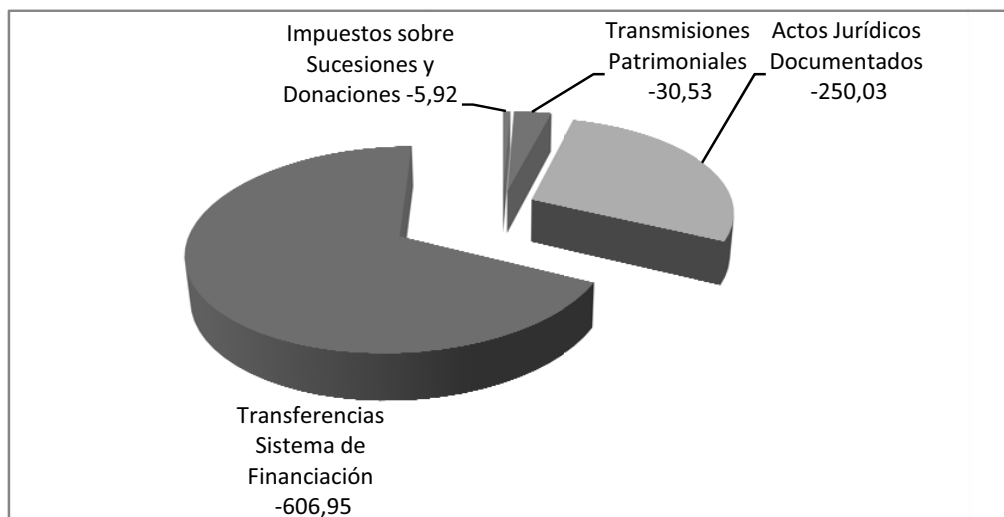
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la IGJA y con datos de la Cuenta General 2011.

Cuadro nº 10.9

10.22 El mayor importe de los créditos para gastos se ha minorado en el capítulo IV de transferencias corrientes (32,10% del total minorado) y en el capítulo VI de inversiones reales (23,91%). Por secciones presupuestarias, las mayores minoraciones se han producido en el SAS (un 24,82% del total minorado) y en las secciones presupuestarias de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (9,86%) y de Educación (un 8,24%).



- 10.23 En cuanto a los ingresos, se han minorado las previsiones iniciales en el mismo importe de 893,43 M€, según el desglose del gráfico 10.2



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la IGJA y con datos de la Cuenta General 2011. Gráfico nº 10.2

- 10.24 Esta operación de ajuste de fin de ejercicio tiene repercusión en los grados de ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos, como se expone en los apartados 9 y 10 de este informe de fiscalización. Estos grados de ejecución se calculan tomando como referencia los créditos definitivos, que están disminuidos por la contabilización de este ajuste. Así, el grado de ejecución total del presupuesto de gastos desciende en un 2,43% con respecto al cálculo de la información incluida inicialmente en la Cuenta General. El grado de ejecución total del presupuesto de ingresos, por su parte, desciende en un 2,33%.

### 10.3. Análisis de las modificaciones por tipología

- 10.25 Durante el ejercicio se han tramitado 747 expedientes de modificaciones presupuestarias, de los que 384 corresponden a las transferencias de crédito y 222 a modificaciones de operaciones de ejercicios futuros. Para el análisis del resto de expedientes (141) se ha seleccionado una muestra conforme se detalla en el cuadro nº 10.10:

EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES POR TIPOLOGÍA

Tipo de Modificación	Población	Muestra
Ampliaciones de crédito	8	8
Incorporaciones de remanente de crédito	26	12
Generaciones de crédito	107	29
<b>Total</b>	<b>141</b>	<b>55</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº10.10

- 10.26 Con carácter general, se ha cumplido con la normativa aplicable en la tramitación de las modificaciones de crédito y su contabilización ha sido adecuada.

No obstante, hay que hacer referencia a la obligación contenida en el art. 51.1 del TRLGHP de que se haga una evaluación del eventual impacto que la modificación presupuestaria pueda tener en los objetivos programados.

Normalmente se cumple con este trámite. Sin embargo, se observa que en numerosos expedientes se indica que la modificación que en cada caso se está tramitando “no tiene incidencia en los objetivos programados ni en los indicadores previstos para medirlos”. En el caso de la práctica totalidad de las ampliaciones tramitadas en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ni siquiera se recoge tal afirmación, como ya se viene poniendo de manifiesto en anteriores informes de fiscalización.

Si se aumenta o disminuye el gasto en determinada partida normalmente se debería producir, al menos, una modificación en los importes de los indicadores correspondientes al objetivo de gasto. Si no es necesario modificarlos, ello podría deberse a deficiencias en la definición del objetivo y en la elección del indicador correspondiente, como se indica en el apartado 9.8 de este informe.

- 10.27 En este sentido, la Cámara de Cuentas de Andalucía recomienda a los órganos competentes que se analice en profundidad el eventual impacto que las modificaciones presupuestarias puedan tener sobre los objetivos programados, de modo que tales programas se conviertan en auténticos instrumentos para la toma de decisiones.

#### 10.3.1. Ampliaciones de crédito

- 10.28 Durante el ejercicio 2011 se han tramitado ocho expedientes de ampliación de créditos por un importe total de 632,22 M€ en la Junta de Andalucía y 107,89 M€ en el SAS.

Las ampliaciones de crédito se han financiado mediante créditos declarados no disponibles en los siguientes casos:

- Para atender gastos por prestaciones por dependencia, se han ampliado créditos en 219,33 M€, un importe similar al del ejercicio anterior, en el que se ampliaron créditos por un total de 221,74 M€. Estas ampliaciones se han financiado con cargo a créditos declarados no disponibles. Estos gastos, que están cofinanciados por el Estado, son objeto de análisis en el apartado de este informe relativo a los gastos con financiación afectada.
- Para atender gastos de personal del SAS, se han ampliado las transferencias de financiación de la Consejería de Salud a este organismo por un importe de 107,89 M€. En el ejercicio anterior se ampliaron créditos para atender el mismo tipo de gastos por un importe de 76 M€.

Por otro lado, se han ampliado las partidas presupuestarias dotadas para las subvenciones y ayudas del FAGA por un importe de 305 M€, mientras que en el ejercicio anterior se ampliaron por un importe de 220 M€. Estas ampliaciones se financian mediante transferencias que la Junta de Andalucía recibe del Fondo Español de Garantía Agraria.

## 10.3.2. Incorporaciones de remanentes de crédito

- 10.29** De conformidad con el art. 41 del TRLGHP y con la Orden de 7 de octubre de 2010 son incorporables al estado de gastos del Presupuesto 2010 determinados remanentes de créditos del ejercicio anterior.
- 10.30** Según dispone el artículo 41.2 b) de la TRLGHP, se incorporarán automáticamente al estado de gastos del ejercicio inmediato siguiente los remanentes de créditos financiados con fondos procedentes de la Unión Europea o mediante transferencias de carácter finalista, hasta el límite de su financiación externa. Por la parte no incorporada, y en los casos que proceda, deberán autorizarse transferencias o generaciones de crédito del ejercicio corriente hasta alcanzar el gasto público total.
- 10.31** Los remanentes pueden ser incorporados hasta el límite en que la financiación afectada se encuentre asegurada para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, la concesión, autorización y compromiso.
- 10.32** En el ámbito de las Consejerías, los remanentes de créditos incorporados han ascendido a 834,37 M€. De la cifra incorporada, 437,15 M€ corresponden a créditos comprometidos y 397,22 M€ a no comprometidos. Respecto al ejercicio anterior el volumen de las incorporaciones ha disminuido, ya que en 2010 se incorporaron un total de 910,88 M€.
- 10.33** A continuación, en los cuadros nº 10.11 y 10.12 se exponen las incorporaciones, tanto de la Administración General de la Junta de Andalucía como de sus AAAA, distinguiendo entre remanentes comprometidos y no comprometidos<sup>18</sup>:

## INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO. JUNTA DE ANDALUCÍA

SECCIÓN	M€			
	COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS	TOTAL	%TOTAL
PRESIDENCIA	0,33	0,93	1,26	0,15
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	0,15	7,60	7,75	0,93
HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	-	-	-	-
EDUCACIÓN	18,04	31,37	49,41	5,92
ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	71,73	197,22	268,95	32,23
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	35,00	37,47	72,47	8,69
EMPLEO	1,38	4,24	5,62	0,67
SALUD	5,85	10,92	16,77	2,01
AGRICULTURA Y PESCA	223,24	60,51	283,75	34,01
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	11,17	7,04	18,21	2,18
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	12,97	7,85	20,82	2,50
CULTURA	9,40	6,22	15,62	1,87
MEDIO AMBIENTE	47,89	25,85	73,74	8,84
<b>TOTAL</b>	<b>437,15</b>	<b>397,22</b>	<b>834,37</b>	<b>100,00</b>
<b>% TOTAL</b>	<b>52,39</b>	<b>47,61</b>	<b>100,00</b>	

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.11

<sup>18</sup> La cifra total de remanentes incorporados en la Junta de Andalucía no coincide con el total contabilizado por documentos I3 (cuadros 10.1 y 10.3) porque, para mayor precisión en la información, se ha excluido el efecto en la consejerías de los remanentes incorporados por las agencias que de ellas dependen.

**INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO.  
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS**

M€				
SECCIÓN	COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS	TOTAL	%TOTAL
IAAP	0,31	0,29	0,60	0,15
IECA	0,70	2,03	2,73	0,66
SAE	88,73	208,41	297,14	72,25
SAS	3,20	18,93	22,13	5,38
IFAPA	3,31	7,61	10,92	2,66
IAM	1,94	2,30	4,24	1,03
IAJ	0,08	0,46	0,54	0,13
AAA	36,51	36,44	72,95	17,74
<b>TOTAL</b>	<b>134,78</b>	<b>276,47</b>	<b>411,25</b>	<b>100,00</b>
<b>% TOTAL</b>	<b>32,77</b>	<b>67,23</b>	<b>100,00</b>	

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.12

- 10.34** Dentro de la administración general de la Junta de Andalucía, las secciones presupuestarias en las que se han incorporado mayores remanentes han sido las correspondientes a la Consejería de Agricultura y Pesca (un 34,01% del total) y a la de Economía, Innovación y Ciencia (un 32,23%).
- 10.35** En el ámbito de las AAAA, las incorporaciones ascendieron a 411,25 M€, lo que supone un aumento respecto al ejercicio anterior, en el que se incorporaron remanentes por un importe de 367,64 M€. De la cifra total, un 32,77% (134,78 M€) corresponden a créditos comprometidos y un 67,23% (276,47 M€) a no comprometidos.
- Los mayores importes de remanentes de créditos incorporados corresponden al SAE y a la AAA, con un 72,25% y un 17,74% del total respectivamente.
- 10.36** Dentro de los trabajos de fiscalización se ha analizado en qué medida se han ejecutado los créditos que han sido objeto de incorporación. Para ello se hace necesario determinar el grado de ejecución de las correspondientes aplicaciones presupuestarias, integradas en la agrupación "uno".
- 10.37** La agrupación "uno" del presupuesto comprende los remanentes incorporados en los correspondientes servicios presupuestarios (I3) más las generaciones aprobadas para sufragar la parte correspondiente a la autofinanciación autonómica de los proyectos cofinanciados con fondos europeos.
- 10.38** En el cuadro nº 10.13 se relaciona el grado de ejecución alcanzado en el ejercicio en esta agrupación "uno".

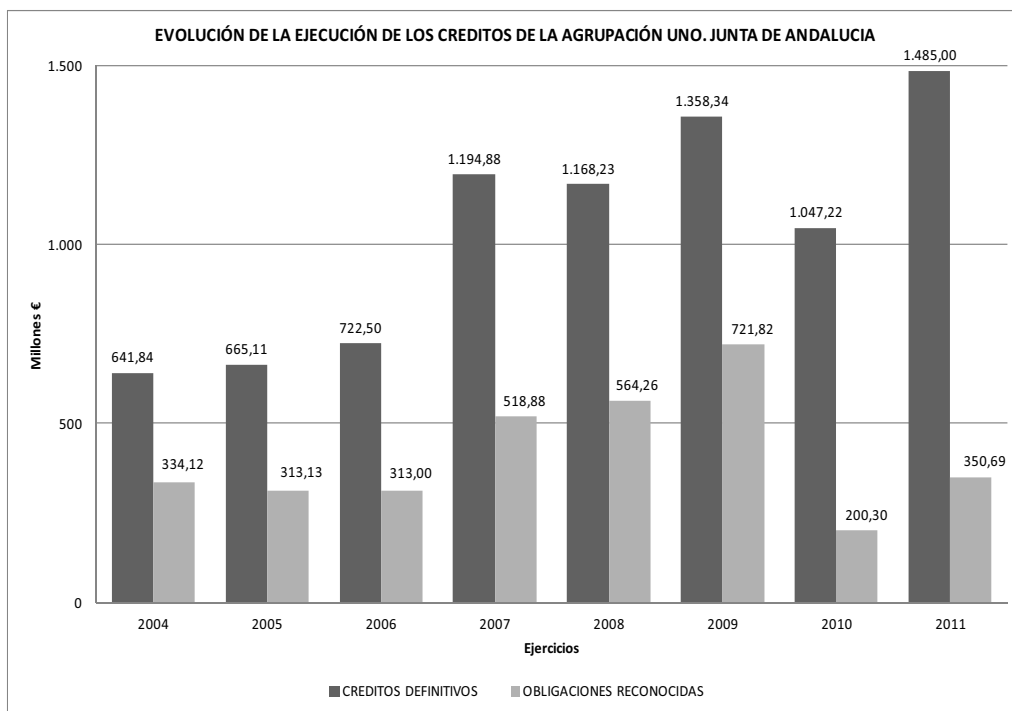
## GRADO DE EJECUCIÓN AGRUPACIÓN "UNO"

		CONSEJERÍAS			AGENCIAS ADMINISTRATIVAS			M€
SERVICIO		CRÉDITOS	OBLIGACIONES	%	CRÉDITOS	OBLIGACIONES	%	
		AGRUPACIÓN 1	RECONOCIDAS	OR/C	AGRUPACIÓN 1	RECONOCIDAS	OR/C	
		(C)	(OR)		(C)	(OR)		
11	FEOGA-O. Regional/FEADER	267,03	86,94	32,56	0,28	0,12	42,86	
12	Cofinanc. IFOP/FEP	23,74	8,55	36,02	0,34	0,02	5,88	
13	Gtos. Cofinanc. C/Otros Fondos Europeos	3,34	2,50	74,85	0,11	-	-	
14	Gtos. Cofinanc. c/Fondo de Cohesión	39,07	0,66	1,69	30,63	5,53	18,05	
15	Gtos. Cofinanc. c/FEOGA-No Reg.	2,88	0,40	13,89	-	-	-	
16	Gtos. Cofinanc. c/FSE	86,68	6,25	7,21	75,25	11,08	14,72	
17	FEDER	306,22	83,40	27,24	81,44	35,92	44,11	
18	Gtos. Financ. c/Ing. Finalistas	756,04	161,99	21,43	270,74	31,22	11,53	
<b>TOTAL</b>		<b>1.485,00</b>	<b>350,69</b>	<b>23,62</b>	<b>458,79</b>	<b>83,89</b>	<b>18,29</b>	

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Gastos por Servicios. Agrupación "uno".

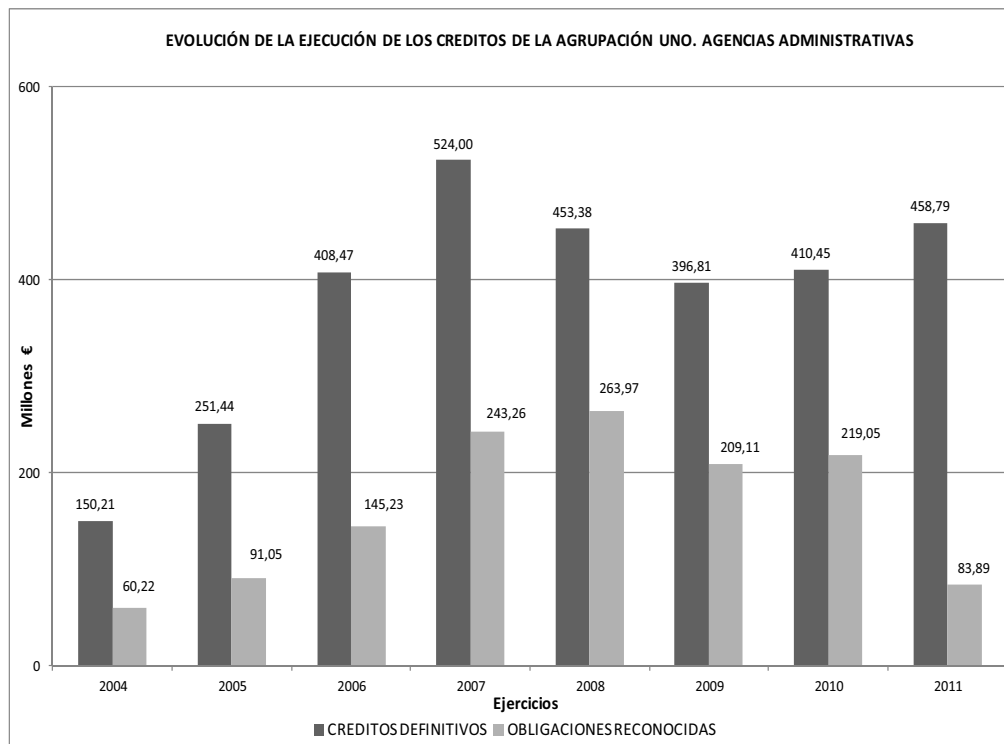
Cuadro nº10.13

- 10.39** Las obligaciones reconocidas respecto a la totalidad de los créditos de la agrupación uno presentan niveles de ejecución del 23,62% en las Consejerías y del 18,29% en las AAAA. Respecto al ejercicio anterior estos niveles de ejecución han sido algo superiores en el ámbito de las Consejerías (en el ejercicio anterior el nivel de ejecución fue del 19,13%), pero han disminuido sensiblemente en el caso de las AAAA (en 2010 el nivel de ejecución fue del 53,37%). Al igual que se pone de manifiesto en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores, cabe considerar que el nivel de ejecución de los créditos de esta agrupación sigue siendo reducido, considerando que se trata de créditos incorporados del ejercicio anterior, por lo que se debe persistir en los esfuerzos tendentes a analizar, corregir y ejecutar los remanentes de ejercicios anteriores. Se pueden ver representados en los gráficos nº10.3 y 10.4:



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº10.3



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 10.4

### 10.3.3. Generaciones de crédito

**10.40** Las fuentes de financiación de las generaciones de crédito pueden ser las siguientes:

- Ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto.
- Compromisos de ingresos.
- Remanente de tesorería del ejercicio anterior.
- Créditos declarados no disponibles.

**10.41** En 2011 se han tramitado 107 expedientes de generaciones de crédito. Mediante documentos contables I5 se contabilizan las generaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno y mediante documentos contables "I4" se contabilizan las generaciones de crédito aprobadas por la persona titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda. La distribución de competencias para aprobar las generaciones de crédito se contiene en los artículos 47 y 48 del TRLGHP.

**10.42** A la persona titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda le corresponde aprobar:

- Todas las generaciones por ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto.
- Todas las generaciones de crédito destinadas a cofinanciar los remanentes de crédito financiados con fondos procedentes de la Unión Europea o mediante transferencias de carácter finalista.
- El resto de las generaciones de crédito que no superen los 3.000.000 euros.

El Consejo de Gobierno, por su parte, es competente para aprobar las generaciones de crédito que superen los 3.000.000 de euros, con las dos excepciones indicadas.

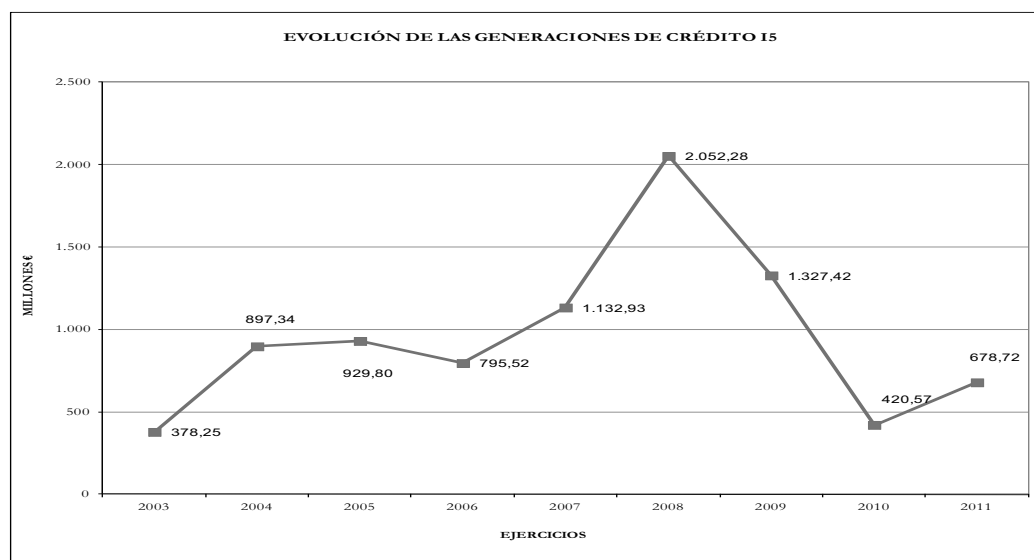
**10.43** El importe contabilizado por generaciones de crédito que corresponde aprobar al titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda asciende a -1.432,78 M€ en la Junta de Andalucía y a -408,10 M€ en las AAAA. Como puede apreciarse, los importes contabilizados han sido negativos.

Esto se ha debido a las operaciones realizadas a fin de ejercicio de minoraciones de créditos y de provisiones de ingresos, a las que se ha hecho referencia en el apartado correspondiente y que en 2011 han supuesto un total de 1.745,07 M€. Sin tener en cuenta estas operaciones, el importe bruto contabilizado en la Junta de Andalucía por generaciones de competencia del titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda hubiera sido de 312,28M€ frente a 611,78 M€ en 2010.

**10.44** No es éste el único supuesto para el que se usan documentos contables "I4" con finalidad distinta a la de generar nuevos créditos. También se usa este documento para reflejar transferencias de créditos con origen en el presupuesto de la Junta de Andalucía y con destino en una agencia administrativa o a la inversa. Así se consigue mantener el equilibrio que debe existir desde un punto de vista contable entre los créditos y las provisiones de ingresos no sólo en el presupuesto de la Administración de la Junta, sino también en el de la agencia administrativa

correspondiente. Puesto que las agencias administrativas constituyen entidades contables y disponen de su propio presupuesto de ingresos, este equilibrio no se mantendría si se utilizasen directamente documentos de transferencias de crédito (documentos T), ya que con ellos no se puede modificar el presupuesto de ingresos.

- 10.45 Sin embargo, este procedimiento contable origina problemas en el caso del Patronato de la Alhambra y del Generalife. De hecho, en este ejercicio no se ha podido contabilizar correctamente una transferencia de crédito por un importe de 25,12 m€. Esto es inmaterial a los efectos de la fiscalización tanto por su importe como por el hecho de no se han producido distorsiones en la ejecución presupuestaria, pero hace que las cifras globales de transferencias positivas y negativas presenten una diferencia por dicho importe tanto en la mencionada agencia administrativa como en la Junta de Andalucía. Esta incidencia se produjo también en el ejercicio 2010.
  
- 10.46 Como ya aparece recomendado en informes anteriores, el documento contable "14" se debería usar sólo para contabilizar aumentos de créditos. La solución podría consistir en que la normativa previera documentos contables específicos para las operaciones que tengan naturaleza distinta a la de generación de crédito y que se vienen contabilizando con el mencionado documento.
  
- 10.47 El importe contabilizado de generaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno (15) ha aumentado en este ejercicio, ya que ha supuesto un total de 678,72 en el ámbito de las consejerías (véase el gráfico nº 10.5) y de 212,87 M€ en las AAAA.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 10.5

- 10.48 Los expedientes de generaciones de crédito financiados mediante créditos declarados no disponibles han supuesto un total de 524,42 M€. El expediente de mayor importe ha tenido como finalidad atender gastos de los capítulos I y IV en la Consejería de Educación por un importe de 209,16 M€.



- 10.49** Con cargo al remanente de tesorería de la Junta de Andalucía y sus AAAA, certificado por la Intervención General, se han generado créditos por un total de 154,04 M€.

En el ejercicio 2010, el remanente de tesorería no afectado de la Junta de Andalucía se cifró en 1.289 M€. Por tanto, refleja una situación de suficiencia financiera a corto plazo superior al importe total de las generaciones aprobadas en 2011 con cargo a esta fuente de financiación.

- 10.50** El resto de generaciones de crédito han estado financiadas por ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto y por compromisos de ingresos.

#### 10.3.4. Transferencias de crédito

- 10.51** Las transferencias de crédito ascendieron a 849,02 M€ en la Junta de Andalucía, y a 337,92 M€ en las AAAA. Esta figura modificativa es la que supone el mayor número de expedientes.

- 10.52** Las transferencias de crédito tienen un efecto nulo sobre el importe total de los créditos iniciales aprobados y, por tanto, sobre la cifra total de créditos definitivos del presupuesto de gastos. Los créditos transferidos (es decir, la suma de las transferencias positivas y negativas) han supuesto, en el caso de la Junta de Andalucía, el 5,40% de los créditos inicialmente aprobados (un 5,77% en 2010). En el ámbito de las AAAA han supuesto un 6,58% de sus créditos iniciales (un 7,18% en 2010).

- 10.53** Las transferencias de crédito se han excluido de la población a efectos de la selección muestral para el análisis de los expedientes del cumplimiento de la legalidad por los siguientes motivos:

- No afectan al presupuesto de ingresos y tienen un efecto nulo sobre la cifra total del presupuesto de gastos.
- Las limitaciones a las que las transferencias de crédito están sujetas (artículos 45 y 46 TRLGHP) que, en general, se validan mediante controles introducidos en el sistema contable Júpiter y subsistemas conexos, además de estar sometidas en su tramitación con carácter previo a la aprobación, a la emisión de informe por la IGJA y otros informes específicos en función de la naturaleza de los correspondientes créditos.

- 10.54** Por tanto, el análisis realizado se ha centrado en la significación que este tipo de modificación de crédito puede tener sobre los objetivos previstos para el gasto, ya que la modificación del presupuesto mediante transferencias de crédito supone que se detraen recursos de determinadas partidas para atender necesidades de gasto diferentes.

- 10.55** En el cuadro nº10.14 se incluye la totalidad de las modificaciones presupuestarias poniendo de manifiesto las funciones y grupos de función en los que han disminuido los créditos y aquéllos otros que han visto aumentadas sus disponibilidades presupuestarias.

En la columna "T Netas sobre crédito inicial" se pone de manifiesto el efecto neto de las transferencias positivas y negativas sobre los créditos iniciales en cada una de las funciones incluidas en el presupuesto en el año 2011.

EFFECTO DE LAS MODIFICACIONES SOBRE LAS DISTINTAS FUNCIONES. JUNTA DE ANDALUCÍA Y AAAA

									M€
GRUPO/FUNCION	CDTº INICIAL	TFCIAS +	TFCIAS -	T Netas	% T Netas s/Cdtº Inic.	Resto Modif.	TOTAL MODIFIC.	CDTº DEFINI- TIVO	
11 Alta Dirección	94,78	2,04	2,74	-0,70	-0,74%	-3,60	-4,30	90,62	
12 Administración General	96,04	0,75	6,04	-5,29	-5,51%	-17,55	-22,84	73,19	
14 Justicia	406,06	11,26	10,77	0,49	0,12%	-14,90	-14,41	401,63	
<b>1 SERVCS. CARÁCTER GRAL.</b>	<b>596,88</b>	<b>14,05</b>	<b>19,55</b>	<b>-5,50</b>	<b>-0,92%</b>	<b>-36,05</b>	<b>-41,55</b>	<b>565,44</b>	
22 Seguridad y Protecc. Civil	115,23	3,35	3,46	-0,11	-0,10%	6,29	6,19	111,80	
<b>2 PROTECC. CIVIL Y SEGUR. CIUDADANA</b>	<b>115,23</b>	<b>3,35</b>	<b>3,46</b>	<b>-0,11</b>	<b>-0,10%</b>	<b>6,29</b>	<b>6,19</b>	<b>111,80</b>	
31 Seguridad y Protecc. Social	2.316,81	184,85	138,85	46,00	1,99%	101,48	147,47	2.456,87	
32 Promoción Social	2.356,64	69,97	82,71	-12,74	-0,54%	537,01	524,27	2.881,70	
<b>3 SEGURIDAD, PROTECC. Y PROMOC. SOCIAL</b>	<b>4.673,45</b>	<b>254,82</b>	<b>221,56</b>	<b>33,26</b>	<b>0,71%</b>	<b>638,49</b>	<b>671,74</b>	<b>5.338,57</b>	
41 Sanidad	17.828,07	395,40	394,50	0,90	0,01%	118,80	119,70	17.954,37	
42 Educación	7.045,75	63,57	101,33	-37,76	-0,54%	39,26	1,50	7.047,25	
43 Vivienda y Urbanismo	132,98	65,68	14,75	50,93	38,30%	8,51	59,45	191,93	
44 Bienestar Comunitario	842,91	34,41	34,02	0,39	0,05%	139,39	139,78	982,34	
45 Cultura	219,01	22,04	21,18	0,86	0,39%	-3,84	-2,97	216,03	
46 Deporte	86,91	2,52	1,57	0,95	1,09%	-19,09	-18,15	68,58	
<b>4 PRODUCC. BIENES PBCOS. CARACTER SOC.</b>	<b>26.155,63</b>	<b>583,62</b>	<b>567,35</b>	<b>16,27</b>	<b>0,06%</b>	<b>283,03</b>	<b>299,31</b>	<b>26.460,50</b>	
51 Infrtrás. Básicas y Tptes.	964,51	48,63	51,44	-2,81	-0,29%	145,30	142,49	1.107,51	
52 Comunicaciones	165,50	-	-	-	0,00%	-3,64	-3,64	161,86	
54 Invest., Innov. y Sdad. Conocimiento	667,45	7,38	26,31	-18,93	-2,84%	48,27	29,33	696,67	
<b>5 PRODUCC. BIENES PBCOS. CARACTER ECº</b>	<b>1.797,46</b>	<b>56,01</b>	<b>77,75</b>	<b>-21,74</b>	<b>-1,21%</b>	<b>189,93</b>	<b>168,18</b>	<b>1.966,04</b>	
61 Regulación Económica	404,04	49,18	29,45	19,73	4,88%	-6,55	13,18	417,23	
63 Regulación Financiera	10,56	-	3,73	-3,73	-35,32%	-1,46	-5,19	5,43	
<b>6 REGULAC. ECº CARACTER GENERAL</b>	<b>414,60</b>	<b>49,18</b>	<b>33,18</b>	<b>16,00</b>	<b>3,86%</b>	<b>-8,01</b>	<b>7,99</b>	<b>422,66</b>	
71 Agricultura, Ganadería y Pesca	2.434,22	107,60	111,02	-3,42	-0,14%	628,35	624,94	3.059,15	
72 Fomento Empresarial	293,47	105,58	68,92	36,66	12,49%	9,78	46,43	339,95	
73 Energía y Minería	133,59	3,60	20,72	-17,12	-12,82%	9,63	-7,50	126,10	
75 Turismo	177,71	8,74	8,31	0,43	0,24%	-67,15	-66,72	111,44	
76 Comercio	28,47	-	1,31	-1,31	-4,60%	-5,46	-6,77	21,44	
<b>7 REGULAC. ECº ACTVD. Y SECT. PRODUCT.</b>	<b>3.067,46</b>	<b>225,52</b>	<b>210,28</b>	<b>15,24</b>	<b>0,50%</b>	<b>575,15</b>	<b>590,38</b>	<b>3.658,08</b>	
81 Relacs. c/Corporaciones Locales	2.937,37	0,08	0,50	-0,42	-0,01%	119,71	119,29	3.056,52	
82 Relacs. c/UE y Ayudas al Dsrº	96,58	0,09	0,09	-	0,00%	-28,66	-28,66	67,92	
<b>8 RELACS. C/OTRAS ADMINISTRACIONES</b>	<b>3.033,95</b>	<b>0,17</b>	<b>0,59</b>	<b>-0,42</b>	<b>-0,01%</b>	<b>91,05</b>	<b>90,63</b>	<b>3.124,44</b>	
01 Deuda Pública	1.884,97	0,21	53,21	-53,00	-2,81%	-302,81	-355,81	1.529,16	
<b>0 DEUDA PUBLICA</b>	<b>1.884,97</b>	<b>0,21</b>	<b>53,21</b>	<b>-53,00</b>	<b>-2,81%</b>	<b>-302,81</b>	<b>-355,81</b>	<b>1.529,16</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>41.739,63</b>	<b>1.186,93</b>	<b>1.186,93</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>1.437,07</b>	<b>1.437,07</b>	<b>43.176,69</b>	

Fuente: Elaboración propia con datos Cuenta General 2011.

Cuadro nº 10.14

- 10.56 Los créditos iniciales de todas las funciones se han alterado mediante transferencias. No obstante, el efecto neto de las transferencias en las distintas funciones no es elevado, salvo en los casos de la función 43 “Vivienda y Urbanismo”, que ve aumentados sus créditos iniciales en un 38,30%, y de la función 63 “Regulación Financiera”, que ve disminuidos sus créditos en un 35,32%.
- 10.57 Finalmente, hay que tener en cuenta que en este ejercicio se han producido variaciones en los importes asignados a los distintos programas como créditos iniciales al margen de las modificaciones presupuestarias. Estos ha venido motivado por los cambios en el nivel de vinculación de los créditos que se establece de forma singular para este ejercicio por el artículo 7 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, como se indica en el punto 10.5. Al desaparecer para determinados gastos la vinculación por programas, ha habido algunos que han visto aumentadas sus dotaciones presupuestarias iniciales por un importe total de 4.050,26 M€, mientras que ha habido otros programas que las han disminuido en el mismo importe.
- 10.58 En el anexo 26.9.2 se recogen todos los programas que han tenido variación, así como los importes correspondientes.

## **11. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

### **11.1. Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente**

- 11.1** El Presupuesto para el ejercicio 2011 se aprobó por un importe de 31.469,87M€, lo que supone un decremento respecto al ejercicio anterior, de un 6,21%. Las modificaciones presupuestarias tramitadas dieron lugar a un crédito definitivo de 32.586,21M€.
- 11.2** Las obligaciones reconocidas alcanzaron los 29.701,96 M€, un 4,65% inferior al ejercicio anterior. El grado de ejecución fue del 91,15%, que representa un incremento de 1,22 p.p. sobre el ejercicio 2010. Se realizaron pagos por 26.653,99 M€; ello supuso un grado de pago del 89,74% y un incremento de 0,20 p.p. respecto al ejercicio anterior.
- 11.3** La liquidación presupuestaria de gastos, por capítulos y el comparativo de las magnitudes más significativas del mismo, se exponen en los cuadros nº 11.1 y 11.2, en millones de euros.
- 11.4** Como se expone más detalladamente en el epígrafe dedicado a las modificaciones presupuestarias, a fin de ejercicio se lleva a cabo un proceso de reequilibrio como consecuencia de la desviación existente en ese momento entre los las previsiones definitivas de ingresos y los derechos efectivamente recaudados, en virtud del artículo 49 del TRLGHP.
- 11.5** En tal sentido se ha recalculado el grado de ejecución del presupuesto de gastos teniendo en cuenta dicha operación de reequilibrio; en tal caso el grado de ejecución del presupuesto desciende hasta el 88,72%, es decir en 2,43 puntos porcentuales. A tal fin, en los cuadro nº 11.1 y 11.6, se expone la liquidación presupuestaria conforme se ha rendido en la Cuenta General y de acuerdo con los datos obtenidos tras tenerse en cuenta las operaciones del citado reequilibrio.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, POR CAPÍTULOS

	Crédito Inicial (1)	Modificaciones (2)	Crédito Definitivo (3)=(1)+(2)	Gasto Comprometido (4)	Obligaciones reconocidas (5)	Pagos Realizados (6)	Obligaciones pendientes de pago (7)=(5)-(6)	% Ejecución (8)=(5)/(3)	% Pago (9)=(6)/(5)	% * Ejecución
GASTOS DE PERSONAL	5.489,73	139,11	5.628,84	5.626,58	5.626,57	5.620,19	6,39	99,96%	99,89%	99,54%
GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	1.248,31	14,24	1.262,55	1.208,34	1.206,71	1.091,54	115,17	95,58%	90,46%	87,19%
GASTOS FINANCIEROS	710,77	-199,74	511,03	511,03	511,03	453,01	58,01	100,00%	88,65%	91,12%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.192,31	800,08	17.992,39	17.604,72	17.582,09	15.926,31	1.655,79	97,72%	90,58%	95,88%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>24.641,12</b>	<b>753,69</b>	<b>25.394,81</b>	<b>24.950,67</b>	<b>24.926,40</b>	<b>23.091,05</b>	<b>1.835,36</b>	<b>98,16%</b>	<b>92,64%</b>	<b>96,11%</b>
INVERSIONES REALES	941,77	85,81	1.027,58	899,19	703,04	540,07	162,97	68,42%	76,82%	64,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.454,76	467,34	4.922,10	3.579,55	2.830,88	1.962,90	867,98	57,51%	69,34%	54,46%
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>5.396,53</b>	<b>553,15</b>	<b>5.949,68</b>	<b>4.478,74</b>	<b>3.533,92</b>	<b>2.502,97</b>	<b>1.030,95</b>	<b>59,40%</b>	<b>70,83%</b>	<b>56,13%</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>30.037,65</b>	<b>1.306,84</b>	<b>31.344,49</b>	<b>29.429,41</b>	<b>28.460,32</b>	<b>25.594,02</b>	<b>2.866,31</b>	<b>90,80%</b>	<b>86,97%</b>	<b>88,30%</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	225,04	-31,97	193,07	192,99	192,99	12,51	180,48	99,96%	6,48%	97,44%
PASIVOS FINANCIEROS	1.207,18	-158,53	1.048,65	1.048,65	1.048,65	1.047,46	1,19	100,00%	99,89%	99,85%
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.432,22</b>	<b>-190,5</b>	<b>1.241,72</b>	<b>1.241,64</b>	<b>1.241,64</b>	<b>1.059,97</b>	<b>181,67</b>	<b>99,99%</b>	<b>85,37%</b>	<b>99,47%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>31.469,87</b>	<b>1.116,34</b>	<b>32.586,21</b>	<b>30.671,05</b>	<b>29.701,96</b>	<b>26.653,99</b>	<b>3.047,98</b>	<b>91,15%</b>	<b>89,74%</b>	<b>88,72%</b>

Cuadro nº 11.1

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia.

\*% Ejecución: Grado de ejecución calculado tras tenerse en cuenta la operación de reequilibrio contable.

- 11.6 Los cuadros 11.2 y 11.3 recogen, en términos absolutos, la evolución de las cifras presupuestarias, agrupadas por tipo de operaciones, para los tres últimos ejercicios.

## EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO INICIAL Y DEFINITIVO POR TIPO DE OPERACIONES

	M€					
	Crédito inicial			Crédito definitivo		
	2009	2010	2011	2009	2010	2011
OP. CORRIENTES	24.482,04	25.026,39	24.641,12	26.921,30	25.726,36	25.394,81
OP. DE CAPITAL	7.618,34	7.095,24	5.396,53	8.219,26	7463,78	5.949,68
OP FINANCIERAS	1.442,77	1.434,97	1.432,22	1.547,86	1432,22	1.241,72
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>33.543,15</b>	<b>33.556,60</b>	<b>31.469,87</b>	<b>36.688,42</b>	<b>34.622,36</b>	<b>32.586,21</b>

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 11.2

- 11.7 Los gastos corrientes, que representan, el 77,93% del total de gastos, en términos de créditos definitivos, se han reducido en un 1,28% con respecto al año anterior.
- 11.8 Por capítulos, los gastos de personal han disminuido un 1,81%, los de compras de bienes y servicios, un 0,25%, y las transferencias corrientes un 1,41% en tanto que los gastos financieros se incrementaron un 6,8%.
- 11.9 Por su parte, los créditos definitivos de las operaciones de capital disminuyeron un 20,29%, destacando las inversiones reales, con un descenso del 31,54%. Globalmente, las operaciones no financieras disminuyeron su crédito definitivo un 8,66%.

Las operaciones financieras disminuyeron sus dotaciones definitivas un 13,30%.

## EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y LOS PAGOS REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS

	M€					
	OBLIGACIONES RECONOCIDAS			PAGOS REALIZADOS		
	2009	2010	2011	2009	2010	2011
OP. CORRIENTES	26.232,92	24.762,85	24.926,40	25.029,49	23.547,51	23.091,05
OP. DE CAPITAL	6.461,99	4.927,01	3.533,92	4.254,39	3.209,30	2.502,97
OP FINANCIERAS	1.523,85	1432,18	1.241,64	1.326,00	1.107,89	1.059,97
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>34.218,76</b>	<b>31.122,04</b>	<b>29.701,96</b>	<b>30.609,88</b>	<b>27.864,70</b>	<b>26.653,99</b>

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 11.3

- 11.10 La evolución de las principales magnitudes derivadas de las fases de ejecución presupuestaria, en términos absolutos, para los cinco últimos ejercicios, puede observarse en el cuadro nº 11.4 y en el gráfico nº 11.1:

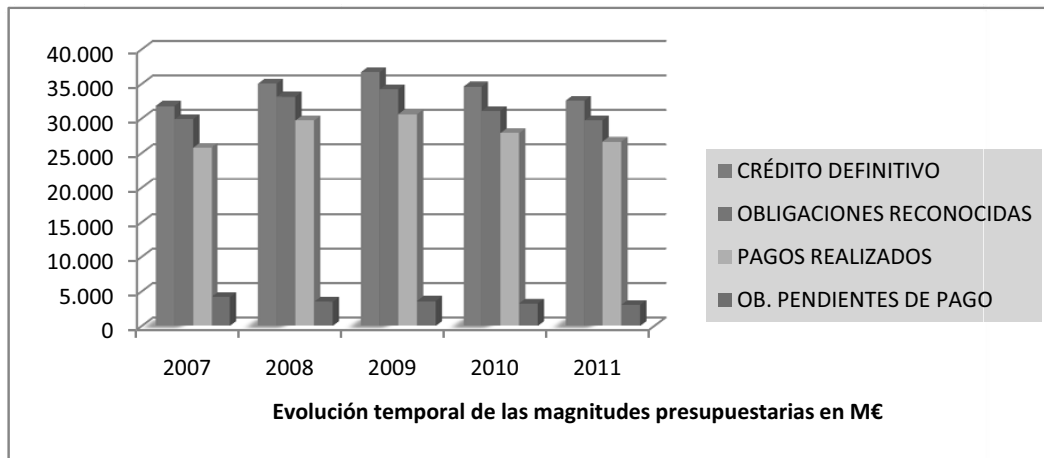
## EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS EN LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS

	M€				
	2007	2008	2009	2010	2011
CRÉDITO DEFINITIVO	31.815,16	35.005,32	36.688,42	34.622,36	32.586,21
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	29.903,13	33.152,76	34.218,76	31.122,04	29.701,96
PAGOS REALIZADOS	25.760,77	29.681,80	30.609,88	27.864,70	26.653,99
OB. PENDIENTES DE PAGO	4.142,35	3.470,96	3.608,90	3.257,34	3.047,98

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 11.4

11.11 Puede apreciarse en el cuadro nº 11.4 un incremento constante de las magnitudes analizadas hasta el ejercicio 2010, en el que se aprecia un cambio de tendencia, al reducirse el crédito definitivo en más de un 5% y el resto de las magnitudes en una mayor proporción.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico nº 11.1

11.12 La variación interanual de estas magnitudes en términos absolutos y millones de euros, se expone en el cuadro nº 11.5.

**A VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS**

	M€			
	2007/2008	2008/2009	2009/2010	2010/2011
<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	3.190,16	1.683,10	-2.066,06	-2.036,15
<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</b>	3.249,63	1.066,00	-3.096,72	-1.420,08
<b>PAGOS REALIZADOS</b>	3.921,03	928,08	-2.745,18	-1.210,71
<b>OB. PENDIENTES DE PAGO</b>	-671,39	137,94	-351,56	-209,36

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia

Cuadro nº 11.5

**11.2. Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente, por secciones**

11.13 La liquidación del presupuesto de gastos, por secciones, se expone en el cuadro nº 11.6.

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES

	M€									
	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Ob. Reconocidas	Pagos realizados	Pendiente de pago	% ejecución	% Pago	* % ejecución	
C. DE LA PRESIDENCIA	295,1	-36,06	259,04	257,97	161,68	96,29	99,59%	62,67%	86,90%	
PARLAMENTO DE ANDALUCIA	47,92	0,15	48,07	43,03	43,03	0	89,52%	100,00%	89,52%	
DEUDA PUBLICA	1.884,97	-355,81	1.529,16	1.529,16	1.471,51	57,66	100,00%	96,23%	97,06%	
CAMARA DE CUENTAS ANDALUCIA	9,36	-0,06	9,31	9,3	8,74	0,56	99,89%	93,98%	99,89%	
CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCIA	3,76	0	3,76	3,48	3,48	0	92,55%	100,00%	92,55%	
CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCIA	6,68	-1,87	4,81	4,81	4,64	0,17	100,00%	96,47%	82,50%	
C. DE GOBERNACION Y JUSTICIA	672,46	-7,72	664,74	652,48	623,63	28,85	98,16%	95,58%	89,96%	
C. DE HACIENDA Y ADMON.PUBLIC.	219,81	-14,71	205,09	203,05	194,39	8,66	99,01%	95,74%	90,79%	
C. DE EDUCACION	6.144,65	8,63	6.153,28	6.011,67	5.618,26	393,41	97,70%	93,46%	96,48%	
C. ECONOMIA, INNOVAC. Y CIENC.	2.191,75	126,1	2.317,85	1.920,00	997,1	922,9	82,84%	51,93%	79,66%	
C. OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	821,08	102,6	923,68	832,97	605,49	227,48	90,18%	72,69%	87,97%	
CONSEJERIA DE EMPLEO	1.301,70	284,91	1.586,62	714,4	693,63	20,77	45,03%	97,09%	43,50%	
CONSEJERIA DE SALUD	9.283,72	105,79	9.389,50	9.184,83	8.242,42	942,42	97,82%	89,74%	95,34%	
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	931,68	319,94	1.251,62	607,18	495,96	111,23	48,51%	81,68%	47,48%	
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	293,09	-91,63	201,46	177,98	129,08	48,9	88,35%	72,53%	72,91%	
CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD	1.829,48	124,64	1.954,11	1.903,72	1.813,20	90,51	97,42%	95,25%	93,39%	
CONSEJERIA DE CULTURA	192,14	-3,46	188,68	175,57	151,03	24,54	93,05%	86,02%	83,65%	
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	804,8	141,48	946,28	630,91	568,5	62,41	66,67%	90,11%	63,68%	
GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	133	-13,55	119,44	109,81	101,59	8,21	91,94%	92,51%	81,54%	
A CC.LL.POR PIE.	2.438,12	124,16	2.562,28	2.503,95	2.503,53	0,42	97,72%	99,98%	97,72%	
FAGA	1.502,53	305	1.807,53	1.768,37	1.765,83	2,54	97,83%	99,86%	97,83%	
PENSIONES ASISTENCIALES	42,07	-1,94	40,13	37,55	37,55	0	93,57%	100,00%	93,57%	
PART. EE.LL. EN TRIBUTOS C.A.	420	-0,23	419,77	419,77	419,72	0,05	100,00%	99,99%	99,95%	
<b>TOTAL</b>	<b>31.469,87</b>	<b>1.116,36</b>	<b>32.586,21</b>	<b>29.701,96</b>	<b>26.653,99</b>	<b>3.047,98</b>	<b>91,15%</b>	<b>89,74%</b>	<b>88,72%</b>	

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia.

\*% Ejecución: Grado de ejecución calculado tras tenerse en cuenta la operación de reequilibrio contable.

Cuadro nº 11.6

- 11.14 Las dotaciones presupuestarias se han reducido, respecto al ejercicio 2010 en un 5,88%, en su conjunto, y afecta a todas las secciones, excepto a tres: "A CC.LL. por PIE", que ha incrementado sus dotaciones en un 6,77%; Fondo Andaluz de Garantía Agraria, que incrementó su crédito definitivo un 4,93% y Deuda Pública, en un 1,40%.
- 11.15 Por su parte, en el resto de secciones presupuestarias, cuya tasa de variación es negativa, destacan: Turismo Comercio y Deporte, cuyos créditos definitivos descendieron casi a la mitad, un 49,75%; la Consejería de Cultura a la que le descendió su dotación un 37,12% o el Consejo Audiovisual de Andalucía, con una caída del 30,95%.
- 11.16 Más del 50% de las obligaciones reconocidas en las secciones se corresponde con las Consejerías de Salud y Educación; posteriormente destaca la sección "A CC.LL. por PIE", 8,43%, Economía, Innovación y Ciencia, 6,46% y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, 6,41%.

Todo ello se aprecia en el cuadro nº 11.7.

#### OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES

	Obligaciones Reconocidas	% sobre el total	Acumulado
CONSEJERIA DE SALUD	9.184,83	30,92%	30,92%
C. DE EDUCACION	6.011,67	20,24%	51,16%
A CC.LL POR PIE.	2.503,95	8,43%	59,59%
C. ECONOMIA, INNOVAC. Y CIENC.	1.920,00	6,46%	66,06%
CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD	1.903,72	6,41%	72,47%
FAGA	1.768,37	5,95%	78,42%
DEUDA PUBLICA	1.529,16	5,15%	83,57%
C. OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	832,97	2,80%	86,37%
CONSEJERIA DE EMPLEO	714,40	2,41%	88,78%
C. DE GOBERNACION Y JUSTICIA	652,48	2,20%	90,98%
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	630,91	2,12%	93,10%
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	607,18	2,04%	95,14%
PART. EE.LL. EN TRIBUTOS C.A.	419,77	1,41%	96,56%
C. DE LA PRESIDENCIA	257,97	0,87%	97,43%
C. DE HACIENDA Y ADMON.PUBLIC.	203,05	0,68%	98,11%
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	177,98	0,60%	98,71%
CONSEJERIA DE CULTURA	175,57	0,59%	99,30%
GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	109,81	0,37%	99,67%
PARLAMENTO DE ANDALUCIA	43,03	0,14%	99,81%
PENSIONES ASISTENCIALES	37,55	0,13%	99,94%
CAMARA DE CUENTAS ANDALUCIA	9,30	0,03%	99,97%
CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCIA	4,81	0,02%	99,99%
CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCIA	3,48	0,01%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>29.701,96</b>		

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 11.7

### 11.3. Obligaciones pendientes de pago

- 11.17 Al exponer las principales magnitudes que conforman el presupuesto de gastos y su comparación con las del ejercicio anterior, quedó de manifiesto la disminución que las



obligaciones pendientes de pago han experimentado en relación al ejercicio 2010. Su descenso en términos absolutos ha sido de 209,36 M€ y en términos relativos de un 6,43%. Como se señala en el apartado dedicado al eventual impacto que la orden de cierre del ejercicio pudiese haber tenido en la contabilización de las obligaciones, hay que señalar que en el ejercicio 2011 fueron contabilizados 2.550 M€ menos que en el ejercicio inmediato anterior.

Las obligaciones pendientes de pago por capítulos, se exponen en el cuadro nº 11.8

#### OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO, POR CAPÍTULOS

	M€	
	Pendiente de pago	%
GASTOS DE PERSONAL	6,39	0,21%
GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	115,17	3,78%
GASTOS FINANCIEROS	58,01	1,90%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.655,79	54,32%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.835,36</b>	<b>60,22%</b>
INVERSIONES REALES	162,97	5,35%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	867,98	28,48%
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.030,95</b>	<b>33,82%</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	180,48	5,92%
PASIVOS FINANCIEROS	1,19	0,04%
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>181,67</b>	<b>5,96%</b>
<b>GENERAL</b>	<b>3.047,98</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia

Cuadro nº 11.8

Las obligaciones pendientes de pago, por secciones y ordenadas éstas de mayor a menor cuantía, se expone en el cuadro nº 11.9

#### PENDIENTE DE PAGO, POR SECCIONES

	M€	
SECCIONES	PENDIENTE DE PAGO	%
CONSEJERIA DE SALUD	942,42	30,92%
C. ECONOMIA, INNOVAC. Y CIENC.	922,90	30,28%
C. DE EDUCACION	393,41	12,91%
C. OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	227,48	7,46%
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	111,23	3,65%
C. DE LA PRESIDENCIA	96,29	3,16%
CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD	90,51	2,97%
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	62,41	2,05%
DEUDA PUBLICA	57,66	1,89%
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	48,90	1,60%
C. DE GOBERNACION Y JUSTICIA	28,85	0,95%
CONSEJERIA DE CULTURA	24,54	0,81%
CONSEJERIA DE EMPLEO	20,77	0,68%
C. DE HACIENDA Y ADMON.PUBLIC.	8,66	0,28%
GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	8,21	0,27%
FAGA	2,54	0,08%
CAMARA DE CUENTAS ANDALUCIA	0,56	0,02%
A CC.LL POR PIE.	0,42	0,01%
CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCIA	0,17	0,01%
PART. EE.LL. EN TRIBUTOS C.A.	0,05	0,00%
PARLAMENTO DE ANDALUCIA	0,00	0,00%
CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCIA	0,00	0,00%
PENSIONES ASISTENCIALES	0,00	0,00%

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia

Cuadro nº 11.9

11.18 Las cifras de las obligaciones pendientes de pago en relación con las obligaciones reconocidas, por secciones, se reflejan en el cuadro nº 11.10.

**PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO  
SOBRE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS, POR SECCIONES**

	M€		
	Pendiente de pago	Obligaciones Reconocidas	% pendiente de pago sobre las Obligaciones Reconocidas
C. ECONOMIA, INNOVAC. Y CIENC.	922,9	1.920,00	48,07%
C. DE LA PRESIDENCIA	96,29	257,97	37,33%
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	48,9	177,98	27,47%
C. OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	227,48	832,97	27,31%
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	111,23	607,18	18,32%
CONSEJERIA DE CULTURA	24,54	175,57	13,98%
CONSEJERIA DE SALUD	942,42	9.184,83	10,26%
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	62,41	630,91	9,89%
GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	8,21	109,81	7,48%
C. DE EDUCACION	393,41	6.011,67	6,54%
CAMARA DE CUENTAS ANDALUCIA	0,56	9,30	6,02%
CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD	90,51	1.903,72	4,75%
C. DE GOBERNACION Y JUSTICIA	28,85	652,48	4,42%
C. DE HACIENDA Y ADMON.PUBLIC.	8,66	203,05	4,26%
DEUDA PUBLICA	57,66	1.529,16	3,77%
CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCIA	0,17	4,81	3,53%
CONSEJERIA DE EMPLEO	20,77	714,40	2,91%
FAGA	2,54	1.768,37	0,14%
A CC.LL POR PIE.	0,42	2.503,95	0,02%
PART. EE.LL. EN TRIBUTOS C.A.	0,05	419,77	0,01%
PARLAMENTO DE ANDALUCIA	0	43,03	0,00%
CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCIA	0	3,48	0,00%
PENSIONES ASISTENCIALES	0	37,55	0,00%
<b>Total</b>	<b>3.047,98</b>	<b>29.701,96</b>	

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia

Cuadro nº 11.10

**11.4. Liquidación de presupuestos cerrados**

11.19 Las obligaciones y libramientos pendientes de pago de ejercicios cerrados, por capítulos, se muestra en el cuadro nº 11.11.

## OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIO ANTERIORES POR CAPÍTULO

	M€									
	Obligaciones Pendientes de pago	Libramientos pendientes	Total pendiente	Rectificaciones	Total fase "O" a 31/12	Pagos propuestos	Pagos realizados	Total pendiente		
GASTOS DE PERSONAL	0,09	3,46	3,55	0,00	3,55	3,46	3,44	0,10		
GTOS. CORRIENTES BIENES Y SERV.	3,70	102,20	105,91	0,13	105,77	104,98	104,96	0,81		
GASTOS FINANCIEROS	0,05	0,67	0,72	0,00	0,72	0,72	0,72	0,00		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,69	1.201,29	1.201,98	20,12	1.181,85	1.181,76	1.081,18	100,67		
INVERSIONES REALES	1,48	288,91	290,39	0,06	290,34	288,87	286,74	3,60		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	426,77	1.348,04	1.774,81	0,27	1.774,54	1.407,55	1.162,22	612,32		
ACTIVOS FINANCIEROS	2,00	460,11	462,11	0,00	462,11	460,11	80,25	381,87		
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,44	0,44	0,00	0,44	0,43	0,44	0,00		
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>434,78</b>	<b>3.405,12</b>	<b>3.839,91</b>	<b>20,58</b>	<b>3.819,32</b>	<b>3.447,88</b>	<b>2.719,95</b>	<b>1.099,37</b>		

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia

Cuadro nº 11.11

Respecto al ejercicio anterior, la situación es la que se presenta en el cuadro nº. 11.12

## OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIO ANTERIORES POR CAPÍTULO, EN 2010 Y 2011

	M€									
	Pendiente a 1/01/10	Pendiente a 1/01/11	Rectificaciones 2010	Rectificaciones 2011	Fase "O" 31/12/10	Fase "O" 31/12/11	Pagos Realizados 2010	Pagos Realizados 2011	Pendiente de pago a fin 2010	Pendiente de pago a fin 2011
GASTOS DE PERSONAL	23,43	3,55	0,01	0,00	23,42	3,55	23,31	3,44	0,11	0,11
GTOS. CORRIENTES BIENES Y SERV.	162,15	105,91	0,14	0,13	162,01	105,77	161,09	104,96	0,92	0,81
GASTOS FINANCIEROS	6,47	0,72	0,00	0,00	6,47	0,72	6,47	0,72	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.110,15	1.201,98	0,09	20,12	1.110,06	1.181,85	1.014,26	1.081,18	95,80	100,67
INVERSIONES REALES	428,03	290,39	0,29	0,06	427,73	290,34	423,90	286,74	3,83	3,60
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.957,11	1.774,81	1,41	0,27	1.955,69	1.774,54	1.612,26	1.162,22	343,43	612,32
ACTIVOS FINANCIEROS	197,35	462,11	0,00	0,00	197,35	462,11	59,08	80,25	138,27	381,86
PASIVOS FINANCIEROS	0,51	0,44	0,00	0,00	0,50	0,44	0,50	0,44	0,00	0,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3.885,20</b>	<b>3.839,91</b>	<b>1,94</b>	<b>20,58</b>	<b>3.883,23</b>	<b>3.819,32</b>	<b>3.300,87</b>	<b>2.719,95</b>	<b>582,36</b>	<b>1.099,37</b>

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia

Cuadro nº 11.12

- 11.20** Al inicio de 2011, se registraban obligaciones y libramientos pendientes de pago de ejercicios anteriores por 3.839,91M€, lo que representa una reducción del 1,17% en relación a idéntica magnitud del ejercicio 2010.
- 11.21** Por capítulos, los mayores importes pendientes de pago se concentran en las transferencias, representando las corrientes el 9,16% y las de capital los 55,70%, seguidas de los activos financieros con el 34,74%. En el resto de capítulos su representatividad no resulta significativa.
- 11.22** Por secciones presupuestarias, Las obligaciones y libramientos pendientes de pago de ejercicios cerrados se muestran en el cuadro nº 11.13.

## OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR SECCIONES

	Obligaciones pendientes de pago	Libramientos pendientes	Total pendiente	Rectificaciones	Total fase "O" a 31/12	Pagos propuestos	Pagos realizados	Total pendiente
C. DE LA PRESIDENCIA	0,15	89,99	90,15	0,00	90,15	90,14	90,09	0,05
PARLAMENTO DE ANDALUCIA	0,00	0,05	0,05	0,00	0,05	0,05	0,05	0,00
DEUDA PUBLICA	0,12	0,00	0,12	0,00	0,12	0,05	0,05	0,08
CAMARA DE CUENTAS ANDALUCIA	0,00	0,13	0,13	0,00	0,13	0,13	0,13	0,00
CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCIA	0,00	0,06	0,06	0,00	0,06	0,06	0,06	0,00
CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCIA	0,00	0,44	0,44	0,00	0,44	0,44	0,44	0,00
C. DE GOBERNACION Y JUSTICIA	83,58	73,49	157,06	0,23	156,83	133,07	128,23	28,60
C. DE HACIENDA Y ADMON.PUBLIC.	2,00	10,89	12,89	0,00	12,89	10,89	10,22	2,67
C. DE EDUCACION	2,61	240,25	242,87	0,13	242,74	242,68	242,67	0,06
C. ECONOMIA, INNOVAC. Y CIENC.	342,89	909,12	1.252,00	0,00	1.251,98	909,16	623,88	628,11
C. OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	0,01	221,71	221,72	0,02	221,70	221,70	218,85	2,86
CONSEJERIA DE EMPLEO	0,00	531,67	531,68	20,01	511,67	511,66	397,58	114,09
CONSEJERIA DE SALUD	0,00	611,45	611,46	0,01	611,45	611,44	516,24	95,20
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	0,10	165,99	166,09	0,09	166,00	165,98	85,19	80,81
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	0,00	198,05	198,06	0,02	198,04	198,04	101,37	96,67
CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD	1,27	97,15	98,41	0,05	98,36	97,70	97,70	0,67
CONSEJERIA DE CULTURA	0,54	41,24	41,78	0,02	41,76	41,24	36,42	5,34
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	1,51	149,90	151,40	0,00	151,41	149,91	149,90	1,50
GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	0,00	62,49	62,49	0,00	62,49	62,49	19,99	42,50
A CORPORACIONES LOCALES POR P.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FAGA	0,00	1,04	1,04	0,00	1,04	1,04	0,88	0,16
PENSIONES ASISTENCIALES	0,00	0,01	0,01	0,00	0,01	0,01	0,01	0,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>434,78</b>	<b>3.405,12</b>	<b>3.839,91</b>	<b>20,58</b>	<b>3.819,32</b>	<b>3.447,88</b>	<b>2.719,95</b>	<b>1.099,37</b>

Cuadro nº 11.13

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia.

11.23 Por secciones y anualidades, la distribución del pendiente de pago, es la que se expone en el cuadro nº 11.14

**OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES,  
POR SECCIONES Y EJERCICIOS**

	M€											
	1999	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL
C. DE LA PRESIDENCIA	-	0,06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,06
PARLAMENTO DE ANDALUCIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DEUDA PUBLICA	-	-	-	-	-	-	-	-	0,08	-	-	0,08
CAMARA DE CUENTAS ANDALUCIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. DE GOBERNACION Y JUSTICIA	-	0,01	0,02	-	0,02	0,67	0,83	-	0,03	0,08	26,94	28,60
C. DE HACIENDA Y ADMON.PUBLIC.	-	-	-	-	-	-	0,01	-	-	-	2,66	2,67
C. DE EDUCACION	-	-	-	-	-	0,03	0,01	-	-	-	0,02	0,06
C. ECONOMIA, INNOVAC. Y CIENC.	-	-	-	-	-	-	-	11,40	4,67	247,32	364,72	628,11
C. OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	-	-	0,01	-	-	0,24	0,07	-	-	0,10	2,42	2,84
CONSEJERIA DE EMPLEO	-	-	0,01	0,01	-	-	-	-	-	-	114,07	114,09
CONSEJERIA DE SALUD	-	-	68,77	12,00	-	-	14,44	-	-	-	-	95,21
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	-	-	0,04	-	-	0,01	-	-	-	60,01	20,76	80,82
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	46,67	5-	96,67
CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD	-	-	-	0,55	0,01	0,06	0,01	-	0,01	0,01	0,03	0,68
CONSEJERIA DE CULTURA	-	-	0,01	0,01	-	0,21	0,30	0,02	-	4,26	0,53	5,34
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	-	-	0,35	0,69	0,43	-	-	0,01	-	-	-	1,48
GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	42,50	42,50
A CORPORACIONES LOCALES POR P.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FAGA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,01	0,15	0,16
PENSIONES ASISTENCIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL GENERAL</b>	-	<b>0,07</b>	<b>69,21</b>	<b>13,26</b>	<b>0,46</b>	<b>1,22</b>	<b>15,67</b>	<b>11,43</b>	<b>4,79</b>	<b>358,46</b>	<b>624,80</b>	<b>1.099,37</b>

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 11.14

### 11.5. Situación de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros

11.24 El importe de los compromisos adquiridos con cargo a Presupuestos de ejercicios futuros, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 del TRLGHP de la Junta de Andalucía, alcanzó los 18.335,47 M€.

Su distribución, por ejercicios y tipo de operaciones, en miles de euros, es la que se expone en el cuadro nº 11.15.

**COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIO FUTUROS,  
POR TIPO DE OPERACIONES**

M€						
Ejercicios	Operaciones corrientes	Operaciones de capital	Operaciones financieras	TOTAL	%	% Acumulado
2012	1.235,44	1.494,17	551,36	3.280,97	17,89%	17,89%
2013	708,65	585,79	1.478,56	2.773,00	15,12%	33,02%
2014	460,22	230,63	981,48	1.672,33	9,12%	42,14%
2015	375,44	87,27	887,98	1.350,69	7,37%	49,51%
2016	305,30	74,55	1.635,01	2.014,86	10,99%	60,49%
2017	251,18	26,72	809,50	1.087,40	5,93%	66,42%
2018	216,43	14,81	547,09	778,33	4,24%	70,67%
2019	195,83	9,72	407,70	613,25	3,34%	74,01%
2020	185,00	4,76	1.555,38	1.745,14	9,52%	83,53%
2021	117,31	-	259,35	376,66	2,05%	85,59%
2022	110,27	-	117,77	228,04	1,24%	86,83%
2023	108,51	-	103,05	211,56	1,15%	87,98%
2024	106,95	-	242,04	348,99	1,90%	89,89%
2025	98,01	-	94,94	192,95	1,05%	90,94%
2026	83,02	-	333,54	416,56	2,27%	93,21%
2027	74,33	-	50,40	124,73	0,68%	93,89%
2028	73,65	-	47,04	120,69	0,66%	94,55%
2029	73,51	-	375,01	448,52	2,45%	97,00%
2030	43,77	-	106,83	150,60	0,82%	97,82%
2031	37,90	-	38,33	76,23	0,42%	98,23%
2032	33,89	-	0,00	33,89	0,18%	98,42%
2033	34,63	-	0,00	34,63	0,19%	98,61%
2034	35,38	-	0,00	35,38	0,19%	98,80%
2035	25,63	-	0,00	25,63	0,14%	98,94%
2036	22,18	-	0,00	22,18	0,12%	99,06%
2037	22,66	-	0,00	22,66	0,12%	99,18%
2038	23,15	-	0,00	23,15	0,13%	99,31%
2039	16,01	-	39,71	55,72	0,30%	99,61%
2040	6,44	-	0,00	6,44	0,04%	99,65%
2041	6,66	-	0,00	6,66	0,04%	99,69%
2042	6,89	-	0,00	6,89	0,04%	99,72%
2043	7,12	-	0,00	7,12	0,04%	99,76%
2044	7,36	-	0,00	7,36	0,04%	99,80%
2045	7,61	-	0,00	7,61	0,04%	99,84%
2046	7,87	-	0,00	7,87	0,04%	99,89%
2047	8,13	-	0,00	8,13	0,04%	99,93%
2048	8,41	-	0,00	8,41	0,05%	99,98%
2049	4,24	-	0,00	4,24	0,02%	100,00%
	5.144,98	2.528,42	10.662,07	18.335,47	100,00%	

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 11.15

- 11.25** Si se compara el cuadro nº 11.15 con el del ejercicio anterior se observa que la cifra de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios posteriores se ha incrementado en 3.297,68 M€, equivalentes a más de un 21%. Este incremento global no ha resultado uniforme, ya que las operaciones de capital han visto reducidos sus compromisos en un 16,73%.
- 11.26** Al observar la distribución temporal se aprecia que el 74% de los mismos se acumula en las seis próximas anualidades y que tan solo la anualidad de 2018 registra menores compromisos que

en 2010. Por el contrario los mayores incrementos se registran en 2031 (279%), 2036 (185%) 2037 (184%) y 2038 (183%).

**11.27** En el cuadro nº 11.16 se expone la distribución de los compromisos por anualidades y secciones:



ANUALIDAD	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027							
<b>SECCIONES</b>																							
C. DE LA PRESIDENCIA	37,29	0,81	0,39	0,09	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-							
DEUDA PUBLICA	1.018,58	1.901,32	1.325,62	1.181,53	1.864,84	979,38	678,37	517,88	1.654,19	289,92	154,06	137,00	283,11	129,94	376,54	90,33							
CONSEJO CTIVO ANDALUCÍA	0,07	0,05	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-							
CONSEJO AUIVAL ANDALUCÍA	1,29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-							
C. DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	298,07	107,07	51,96	42,79	35,88	29,95	24,96	20,03	15,28	10,72	10,94	11,16	11,37	11,61	11,83	12,07							
C. DE HACIENDA Y ADMÓN PÚBL.	9,49	2,51	1,12	0,01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-							
C. DE EDUCACIÓN	93,55	3,19	4,03	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-							
C. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	344,79	108,75	43,52	27,26	40,23	46,49	49,89	49,89	49,89	49,89	36,57	36,57	27,29	23,80	9,66	3,41							
C. DE O.P. Y VIVIENDA <sup>19</sup>	303,16	191,03	93,21	42,83	43,82	0,01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-							
C. DE EMPLEO	47,14	25,69	15,41	15,39	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-							
C. DE SALUD	164,68	145,92	34,62	3,04	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-							
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	286,39	95,25	20,25	2,84	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-							
C. TURISMO, COMER, Y DEPORTE	113,18	41,13	13,59	0,16	0,02	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-							
C. PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOC.	222,65	5,97	3,75	2,81	2,90	3,00	3,10	3,21	3,32	3,43	3,54	3,66	3,79	3,92	4,05	4,18							
C. DE CULTURA	46,60	13,76	6,97	0,39	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-							
C. DE MEDIO AMBIENTE	227,40	75,93	17,30	2,56	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-							
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	66,64	54,62	40,59	28,99	27,17	28,57	22,01	22,24	22,46	22,70	22,93	23,17	23,43	23,68	14,48	14,74							
<b>TOTAL</b>	<b>3.280,97</b>	<b>2.773,00</b>	<b>1.672,33</b>	<b>1.350,69</b>	<b>2.014,86</b>	<b>1.087,40</b>	<b>778,33</b>	<b>613,25</b>	<b>1.745,14</b>	<b>376,66</b>	<b>228,04</b>	<b>211,56</b>	<b>348,99</b>	<b>192,95</b>	<b>416,56</b>	<b>124,73</b>							
<b>ANUALIDAD</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	<b>2031</b>	<b>2032</b>	<b>2033</b>	<b>2034</b>	<b>2035</b>	<b>2036</b>	<b>2037</b>	<b>2038</b>	<b>2039</b>	<b>2040</b>	<b>2041</b>	<b>2042</b>	<b>2043</b>	<b>2044</b>	<b>2045</b>	<b>2046</b>	<b>2047</b>	<b>2048</b>	<b>2049</b>	
<b>SECCIONES</b>																							
DEUDA PUBLICA	89,04	416,20	117,60	42,52	2,12	2,12	2,12	2,12	2,12	2,12	41,84	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	12,31	12,56	12,81	13,06	13,32	13,59	13,86	14,14	14,41	14,70	15,00	7,65	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOC.	4,33	4,47	4,62	4,78	4,94	5,11	5,28	5,46	5,65	5,84	6,03	6,23	6,44	6,66	6,89	7,12	7,36	7,61	7,87	8,13	8,41	4,24	
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	15,01	15,29	15,57	15,87	13,51	13,81	14,12	3,91	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>120,69</b>	<b>448,52</b>	<b>150,60</b>	<b>76,23</b>	<b>33,89</b>	<b>34,63</b>	<b>35,38</b>	<b>25,63</b>	<b>22,18</b>	<b>22,66</b>	<b>23,15</b>	<b>55,72</b>	<b>6,44</b>	<b>6,66</b>	<b>6,89</b>	<b>7,12</b>	<b>7,36</b>	<b>7,61</b>	<b>7,87</b>	<b>8,13</b>	<b>8,41</b>	<b>4,24</b>	

Fuente: Cuenta General 2011.

Cuadro nº 11.16

<sup>19</sup> La Cámara de Cuentas ha aprobado con carácter definitivo, un informe denominado "Las inversiones reales en el Presupuesto de la Junta de Andalucía: Especial referencia a la política de infraestructuras", en el cual se tratan los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros relativos a las inversiones previstas en el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2007-2013 PISTA.

11.28 Se ha solicitado información a la IGJA acerca de los gastos de carácter plurianual pendientes de traspasar del ejercicio 2011 al ejercicio 2012. En este sentido debe señalarse que la autorización o realización de gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el Presupuesto, como señala el artículo 40 del TRLGHP, es decir, que los expedientes de gasto de carácter plurianual se contabilizan de forma independiente en cuanto a la anualidad que deba imputarse a los créditos del ejercicio corriente y a las que lo sean con cargo a ejercicios posteriores y no podrán reconocerse con cargo al ejercicio corriente obligaciones que correspondan a ejercicios posteriores, debiendo dotarse los créditos correspondientes en el momento de la aprobación de los presupuestos de dichos ejercicios. A fecha de octubre de 2012, las cuantías son las que se señalan en el cuadro nº 11.17.

**ANUALIDADES PENDIENTES DE TRASPASAR DEL EJERCICIO 2011 AL EJERCICIO 2012 Y SIGUIENTES**

	M€	
	ANUALIDAD EJERCICIO 2012	ANUALIDAD EJERCICIOS 2013 Y SIGUIENTES
	Documentos "D" y "AD"	Documentos "D" y "AD"
C. DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	18,32	308,56
C. DE EDUCACIÓN	10,95	-
C. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	78,32	519,12
IECA	1,10	0,73
C. DE O.P. Y VIVIENDA	178,01	182,78
C. DE EMPLEO	1,10	0,39
SAE	0,81	6,17
C. DE SALUD	3,06	-
SAS	0,10	1,09
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	78,13	90,30
IAIFAPAPE	0,20	0,20
AGAPA	0,00	-
C. TURISMO, COMER, Y DEPORTE	47,69	25,10
C. PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOC.	9,76	0,77
C. DE CULTURA	3,47	0,00
C. DE MEDIO AMBIENTE	212,26	275,15
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	0,00	-
<b>TOTAL</b>	<b>643,28</b>	<b>1.410,36</b>

Fuente: IGJA.

Cuadro nº 11.17

**11.6. Libramientos pendientes de justificar**

11.29 En términos generales, las órdenes de pago libradas con cargo al Presupuesto, se acompañan de aquellos documentos que acreditan la realización de una prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron o comprometieron el gasto. No obstante lo anterior, se producen casos en los que dichas órdenes no pueden ir acompañadas, en el momento de su expedición, de tales documentos acreditativos; en tal supuesto tales órdenes tienen en carácter de "a justificar".

11.30 Esta denominación hace referencia a dos tipos de órdenes de pago: por una parte, a aquellas cuya documentación justificativa no puede adjuntarse al materializarse el pago, son los llamados "libramientos a justificar" y, por otra, a aquellas cuya justificación documental se

realiza en el momento de su expedición, pero debe acreditarse con posterioridad el cumplimiento de la aplicación de los fondos a las finalidades previstas, son los llamados "libramientos en firme con justificación diferida".

- 11.31** Las propuestas y documentos contables de libramientos "a justificar" únicamente se expiden con destino a las cuentas de funcionamiento de la Junta de Andalucía y sus agencias.
- 11.32** La fecha límite de la justificación es de 3 o 6 meses, según la normativa aplicable a cada caso. El cómputo de tales plazos se realiza de manera automática desde la fecha de contabilización del pago material del libramiento.
- 11.33** Las propuestas y documentos contables de "libramientos en firme con justificación diferida" se expiden con destino a:
- Las cuentas de personal de las habilitaciones de la Junta de Andalucía y sus agencias, para el pago de nóminas y de seguros sociales.
  - Las cuentas de funcionamiento de la Junta de Andalucía y sus agencias, en el supuesto de que los importes de tales libramientos tengan que distribuirse por los habilitados entre distintos perceptores.
  - Los terceros acreedores en los siguientes supuestos:
    - El pago de subvenciones que financien actividades a realizar con posterioridad a la percepción de los fondos, quedando así los perceptores obligados a justificar la aplicación de los mismos a los fines previstos en la concesión de la ayuda.
    - Cualquier otro tipo de gastos que, por su naturaleza, requiera acreditar el cumplimiento de las finalidades de los fondos recibidos, con posterioridad a su percepción.
- 11.34** El plazo para la justificación de estos libramientos se fija en número de días o número de meses o bien con una fecha concreta y fija y su cómputo se realiza desde la contabilización del pago material del libramiento.
- 11.35** La justificación de libramientos expedidos con carácter de "a justificar" o "en firme con justificación diferida" se realiza mediante una propuesta de documento contable "J".
- 11.36** La distribución del saldo de los libramientos pendientes de justificar, por secciones, puede verse en el cuadro nº 11.18.

**LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR. EJERCICIO CORRIENTE, POR SECCIONES**

DENOMINACION	M€
C. DE LA PRESIDENCIA	2,46
C. DE GOBERNACION Y JUSTICIA	1,67
C. DE HACIENDA Y ADMON.PUBLIC.	0,04
CONSEJERIA DE EDUCACION	239,64
C. ECONOMIA, INNOVAC. Y CIENC.	21,2
C. OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	11,34
CONSEJERIA DE EMPLEO	8,84
CONSEJERIA DE SALUD	1,32
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	12
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	12,57
CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD	7,84
CONSEJERIA DE CULTURA	0,52
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	9,04
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>328,48</b>

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia Cuadro nº 11.18

11.37 Por capítulos presupuestarios, la situación y evolución de los libramientos pendientes de justificar se recoge en el cuadro 11.19.

**EVOLUCIÓN DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR. EJERCICIO CORRIENTE, POR CAPÍTULO**

	2011	2010	Variación absoluta 2010/2011	Variación relativa 2010/2012	M€
GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	0,51	1,87	-1,36	-72,73	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	240,44	615,63	-375,19	-60,94	
INVERSIONES REALES	0,96	3,6	-2,64	-73,33	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	86,57	157,72	-71,15	-45,11	
ACTIVOS FINANCIEROS		13,71	-13,71	-	
<b>TOTAL</b>	<b>328,48</b>	<b>792,53</b>	<b>-464,05</b>	<b>-58,55</b>	

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia Cuadro nº 11.19

11.38 Como se aprecia en el cuadro 11.18, el decrecimiento del saldo de los libramientos pendientes de justificar, ejercicio corriente, respecto al ejercicio anterior, es significativo, tanto en términos absolutos, -464,05 M€, como relativos, -58,55%.

11.39 En relación con los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, de ejercicios anteriores, por años, su saldo se resume en el cuadro 11.20.

**LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR, FUERA DE PLAZO  
DE EJERCICIOS ANTERIORES**

M€

1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
40,95	30,02	17,09	11,89	12,42	15,37	14,18	17,93	7,25	6,77	7,52	9,75	7,49

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total
9,13	6,83	10,21	10,10	11,40	69,16	141,06	144,62	497,93	244,43	161,58	1.505,08

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia

Cuadro nº 11.20

- 11.40 Respecto al ejercicio anterior, el saldo de estos libramientos ha descendido en 1.127,37 M€, en términos absolutos, representativo de un 42,83%.

Su distribución por ejercicios es la que figura en el cuadro 11.21.

**EVOLUCIÓN DEL SALDO DE LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR  
DE EJERCICIOS ANTERIORES**

M€

EJERCICIOS	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Diferencias 2010/2011	
									absolutas	relativas
1987	41,21	41,21	41,21	41,21	41,21	40,97	40,95	40,95	0,00	0,00
1988	30,44	30,44	30,43	30,43	30,43	30,26	30,26	30,02	-0,24	-0,79
1989	17,48	17,48	17,43	17,31	17,31	17,16	17,14	17,09	-0,05	-0,29
1990	14,13	14,13	12,71	12,54	12,54	12,26	12,24	11,89	-0,35	-2,86
1991	13,98	13,96	13,95	13,83	13,83	13,57	13,57	12,42	-1,15	-8,47
1992	26,36	26,17	26,15	25,99	25,97	25,37	17,45	15,37	-2,08	-11,92
1993	17,65	17,4	17,33	17,2	17,07	15,85	15,8	14,18	-1,62	-10,25
1994	19,73	19,58	19,52	19,42	19,18	18,74	18,64	17,93	-0,71	-3,81
1995	7,55	7,55	7,51	7,39	7,27	7,19	6,99	7,25	0,26	3,72
1996	8,82	8,05	8,03	7,98	7,8	7,61	6,78	6,77	-0,01	-0,15
1997	8,52	8,43	8,35	8,27	8,23	7,57	7,53	7,52	-0,01	-0,13
1998	21,11	20,27	16,96	13,59	13,12	12,84	10,96	9,75	-1,21	-11,04
1999	18,4	15,48	14,26	13,61	12,69	11,4	9,42	7,49	-1,93	-20,49
2000	32,66	26,49	17,4	16,44	15,69	14,73	9,63	9,13	-0,5	-5,19
2001	90,01	79,58	27,48	23,13	15,43	13,08	9,7	6,83	-2,87	-29,59
2002	179,8	147,46	77,63	72,07	56,76	54,25	14,07	10,21	-3,86	-27,43
2003	96,66	140,71	76,14	85,3	66,27	41,7	14,16	10,1	-4,06	-28,67
2004	-	38,08	71,93	156,72	119,97	109,03	22,88	11,4	-11,48	-50,17
2005	-	-	260,41	453,75	293,11	191,3	93,39	69,16	-24,23	-25,94
2006				556,51	719,25	550,35	345,42	141,06	-204,36	-59,16
2007					619,14	747,92	394,66	144,62	-250,04	-63,36
2008						660,52	866,37	497,93	-368,44	-42,53
2009							654,44	244,43	-410,01	-62,65
2010								161,58		
<b>TOTAL</b>	<b>644,6</b>	<b>672,46</b>	<b>764,85</b>	<b>1592,69</b>	<b>2.132,25</b>	<b>2.603,67</b>	<b>2.632,45</b>	<b>1.505,08</b>		

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 11.21

- 11.41 Es claro el esfuerzo llevado a cabo en la depuración del saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicios anteriores, que disminuye en todos los ejercicios.

Pese a ello, se evidencia que el saldo de los libramientos más antiguos decrece de modo casi imperceptible o permanece estable, por lo que habría que redoblar el esfuerzo para su depuración, ya sea exigiendo su justificación, reintegro o, si procede en derecho, su declaración de prescripción.

*Se recomienda a la Administración de la Junta de Andalucía persistir en el esfuerzo encaminado a disminuir el saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicio anteriores.*

**11.42** Por secciones presupuestarias, la distribución de tales libramientos pendientes de ejercicios anteriores, es la que figura en el cuadro 11.22.

Ejercicios	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
C.de la Presidencia	-	-	0,03	0,05	-	-	-	-	-	-	-	0,33
C. Gobernación y Justicia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,01	0,01
C. Educación	25,33	8,24	10,37	5,86	8,11	12,96	10,45	8,50	4,37	4,68	6,60	6,38
C. Economía, Innov. y Ciencia	0,21	-	-	-	0,01	0,38	0,31	7,96	1,58	1,44	-	0,05
C. O. P. y Vivienda	-	-	0,12	0,22	0,02	0,43	0,13	0,17	0,20	0,24	0,13	0,20
C. Empleo	15,41	21,78	6,57	5,65	4,11	1,36	3,00	1,18	0,82	0,39	0,71	0,68
C. Salud	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Agricultura y Pesca	-	-	-	-	0,07	0,17	-	0,10	0,27	-	-	1,68
C. Turismo Comercio y Deporte	-	-	-	0,09	0,01	0,01	-	-	-	-	0,01	0,38
C. para la Igualdad	-	-	-	0,02	0,09	0,06	0,29	0,02	0,01	0,01	0,06	0,04
C. Cultura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Medio Ambiente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,01	-	-
Pensiones Asistenciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>40,95</b>	<b>30,02</b>	<b>17,09</b>	<b>11,89</b>	<b>12,42</b>	<b>15,37</b>	<b>14,18</b>	<b>17,93</b>	<b>7,25</b>	<b>6,77</b>	<b>7,52</b>	<b>9,75</b>

Ejercicios	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
C.de la Presidencia	0,33	0,07	0,03	0,02	0,11	0,12	0,13	0,43	-	0,01	-	1,52
C. Gobernación y Justicia	0,03	0,01	-	-	-	0,01	2,01	0,64	1,13	299,51	6,22	1,26
C. Educación	6,33	6,80	5,23	5,23	5,27	5,37	11,28	21,78	25,39	51,07	27,81	74,52
C. Economía, Innov. y Ciencia	0,02	-	-	1,43	1,38	0,82	48,81	91,21	88,43	95,16	69,20	5,29
C. O. P. y Vivienda	0,20	0,21	0,58	1,35	1,28	2,99	3,69	4,87	7,19	14,38	16,08	13,65
C. Empleo	0,42	1,74	0,81	1,58	1,24	-	0,25	0,32	0,03	0,46	0,77	52,41
C. Salud	-	-	0,01	0,02	-	-	-	0,02	0,02	0,44	0,71	0,19
C. Agricultura y Pesca	-	-	0,01	0,01	0,48	0,65	0,94	9,91	3,61	1,57	79,57	3,84
C. Turismo Comerc. y Deporte	0,04	0,01	0,03	-	-	1,01	1,57	10,03	15,65	26,93	24,02	1,73
C. para la Igualdad	0,12	0,29	0,11	0,52	0,26	0,37	0,25	1,49	2,35	4,18	7,57	5,62
C. Cultura	-	-	0,02	0,05	0,08	0,01	0,23	0,18	0,31	1,37	6,83	0,21
C. Medio Ambiente	-	-	-	-	-	0,05	-	0,18	0,51	2,85	5,65	1,34
Pensiones Asistenciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>7,49</b>	<b>9,13</b>	<b>6,83</b>	<b>10,21</b>	<b>10,1</b>	<b>11,4</b>	<b>69,16</b>	<b>141,1</b>	<b>144,62</b>	<b>497,93</b>	<b>244,43</b>	<b>161,58</b>

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 11.22

- 11.43 La distribución de dichos libramientos, de forma acumulada, por secciones, es la que se expone en el cuadro 11.23 y que se expone a continuación:

**LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR SECCIONES**

		M€
DENOMINACION		%
C. DE LA PRESIDENCIA	3,20	0,21%
C. DE GOBERNACION Y JUSTICIA	310,83	20,65%
CONSEJERIA DE EDUCACION	357,91	23,78%
C. ECONOMIA, INNOVAC. Y CIENC.	413,68	27,49%
C. OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	68,34	4,54%
CONSEJERIA DE EMPLEO	121,66	8,08%
CONSEJERIA DE SALUD	1,41	0,09%
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	102,87	6,83%
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	81,52	5,42%
CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD	23,73	1,58%
CONSEJERIA DE CULTURA	9,32	0,62%
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	10,61	0,70%
GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	0,00	0,00%
PENSIONES ASISTENCIALES	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>1.505,08</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 11.23

Sobre el cuadro 11.23 ha de hacerse una especial mención a la Consejería de Educación, por cuanto en el ejercicio 2010 su saldo ascendía a 1.374,02 M€ y representaba el 52,20 % del saldo de los libramientos pendientes, en tanto que en 2011, su ponderación es del 23,78%; así, resulta indudable el esfuerzo realizado por disminuir dicho saldo.

- 11.44 Como la Cámara de Cuentas de Andalucía viene manifestando en los sucesivos informes sobre la Cuenta General, en la misma figuran libramientos de una notable antigüedad, por lo que se reitera la recomendación de tomar cuantas medidas sean necesarias para su justificación o, alternativamente, su reintegro o declaración de prescripción, si en derecho procediera.

### 11.7. Análisis funcional de la liquidación del presupuesto de gastos

- 11.45 A lo largo del ejercicio 2011, la Administración General de la Junta de Andalucía ejecutó 110 programas de gasto, que se agruparon en 25 funciones y en ocho grupos de función.
- 11.46 La liquidación funcional del Presupuesto de Gastos se expone en el cuadro 11.24.

LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	MODIF.	CREDITO DEFVO.	GASTOS COMPTDOS.	OB. REC.	% Ejecución	PAGOS REALIZADOS	% Pago	REMANENTES		M€
									OB. PETES.	CREDITO	
F. 01: DEUDA PÚBLICA	1.884,97	-355,81	1.529,16	1.529,16	1.529,16	100,00%	1.471,51	96,23%	0,00	57,66	
F. 11: ALTA DIRECCIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	94,77	-4,17	90,61	85,35	85,32	94,16%	83,39	97,74%	5,29	1,91	
F. 12: ADMINISTRACIÓN GENERAL	82,33	-23,79	58,54	63,05	63,04	107,69%	57,96	91,94%	-4,51	5,07	
F. 14: JUSTICIA	406,06	-4,42	401,63	400,85	399,83	99,55%	396,46	99,16%	1,80	3,37	
F. 22: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	115,23	-3,44	111,80	102,38	101,54	90,82%	95,48	94,03%	10,26	6,06	
F. 31: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2.285,07	148,54	2.433,60	2.373,75	2.354,08	96,73%	2.155,02	91,54%	79,53	199,07	
F. 32: PROMOCIÓN SOCIAL	1.202,98	272,11	1.475,09	611,06	611,06	41,43%	608,75	99,62%	864,03	2,32	
F. 41: SANIDAD	9.250,66	105,97	9.356,64	9.157,20	9.154,22	97,84%	8.215,07	89,74%	202,41	939,15	
F. 42: EDUCACIÓN	7.038,93	7,33	7.046,26	6.981,18	6.937,41	98,46%	6.171,98	88,97%	108,85	765,43	
F. 43: VIVIENDA Y URBANISMO	132,98	58,95	191,93	180,25	166,01	86,50%	102,99	62,04%	25,92	63,02	
F. 44: BIENESTAR COMUNITARIO	842,91	139,44	982,35	847,42	668,09	68,01%	603,38	90,31%	314,27	64,71	
F. 45: CULTURA	192,14	-3,47	188,68	181,73	175,57	93,05%	151,03	86,02%	13,10	24,54	
F. 46: DEPORTE	86,92	-18,32	68,58	66,33	63,87	93,13%	47,00	73,59%	4,72	16,87	
F. 51: INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	668,34	53,09	721,44	715,96	657,03	91,07%	496,96	75,64%	64,41	160,07	
F. 52: COMUNICACIONES	165,50	-3,64	161,86	161,91	161,91	100,03%	121,33	74,94%	-0,05	40,58	
F. 54: INVESTIGACIÓN, INN. Y SDAD. DEL CONOC.	575,77	35,38	611,14	470,34	368,19	60,25%	164,91	44,79%	242,96	203,27	
F. 61: REGULACIÓN ECONÓMICA	332,37	36,58	368,94	319,67	311,73	84,49%	275,56	88,40%	57,21	36,18	
F. 63: REGULACIÓN FINANCIERA	10,57	-5,13	5,43	1,55	1,55	28,55%	1,55	100,00%	3,88	0,00	
F. 71: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.434,19	624,94	3.059,16	2.808,26	2.375,54	77,65%	2.261,79	95,21%	683,60	113,78	
F. 72: FOMENTO EMPRESARIAL	293,47	46,49	339,95	329,67	279,77	82,30%	75,20	26,88%	60,18	204,57	
F. 73: ENERGÍA Y MINERÍA	133,58	-7,50	126,10	92,76	58,03	46,02%	19,30	33,26%	68,07	38,73	
F. 75: TURISMO	177,71	-66,27	111,43	106,22	97,39	87,40%	68,61	70,45%	14,06	28,76	
F. 76: COMERCIO	28,47	-7,03	21,44	19,68	16,73	78,03%	13,47	80,51%	4,71	3,27	
F. 81: RELACIONES CON CORPORACIONES LOCALES	2.937,37	119,17	3.056,53	2.998,04	2.998,04	98,09%	2.983,15	99,50%	58,49	14,89	
F. 82: RELACIONES CON LA UE Y AYUDAS AL DESARROLLO.	96,58	-28,66	67,92	67,28	66,85	98,42%	12,14	18,16%	1,07	54,70	
<b>TOTAL</b>	<b>31.469,87</b>	<b>1.116,34</b>	<b>32.586,21</b>	<b>30.671,05</b>	<b>29.701,96</b>	<b>91,15%</b>	<b>26.653,99</b>	<b>89,74%</b>	<b>2.884,26</b>	<b>3.047,98</b>	

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 11.24



11.47 Se expone seguidamente, en el cuadro nº 11.1.25, un comparativo de las magnitudes presupuestarias más significativas, por funciones, en los ejercicios 2010 y 2011

COMPARATIVO DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS. EJERCICIOS 2010 Y 2011

	C. INICIAL		C. MODIF.		CREDITO DEF		OB. REC.		Ejecución 11		PAGOS		Cumpto		IME
	11	10	11	10	11	10	11	10	11	10	11	10	11	10	
F. 01: DEUDA PÚBLICA	1.884,97	1.658,14	-355,81	-150,09	1.529,16	1.508,05	1.529,16	1.401,11	100,00%	92,91%	1.471,51	1.401,06	96,23%	100,00%	
F. 11: ALTA DIREC. DE LA J. DE ANDALUCÍA	94,77	102,56	-4,17	-0,22	90,60	102,34	85,32	88,37	94,16%	86,35%	83,39	85,73	97,74%	97,01%	
F. 12: ADMINISTRACIÓN GENERAL	82,33	94,60	-23,79	-31,71	58,54	62,89	63,04	57,05	107,69%	90,71%	57,96	52,85	91,94%	92,64%	
F. 14: JUSTICIA	406,06	475,25	-4,42	31,05	401,64	506,30	399,83	472,69	99,55%	93,36%	396,46	439,79	99,16%	93,04%	
F. 22: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	115,23	97,83	-3,44	10,37	111,79	108,20	101,54	88,56	90,82%	81,85%	95,48	85,34	94,03%	96,36%	
F. 31: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2.285,07	2.268,47	148,54	179,90	2.433,61	2.448,37	2.354,08	2.249,12	96,73%	91,86%	2.155,02	2.087,73	91,54%	92,82%	
F. 32: PROMOCIÓN SOCIAL	1.202,98	1.391,46	272,11	330,07	1.473,09	1.721,53	611,06	1.102,41	41,43%	64,04%	608,75	583,27	99,62%	52,91%	
F. 41: SANIDAD	9.250,66	9.662,36	105,97	249,47	9.356,63	9.911,83	9.154,22	9.526,75	97,84%	96,11%	8.215,07	9.015,44	89,74%	94,63%	
F. 42: EDUCACIÓN	7.038,93	7.336,09	7,33	-80,70	7.046,26	7.255,39	6.937,41	7.096,50	98,46%	97,81%	6.171,98	6.659,28	88,97%	93,84%	
F. 43: VIVIENDA Y URBANISMO	132,98	415,18	58,95	-69,90	191,93	345,28	166,01	271,92	86,50%	78,75%	102,99	210,54	62,04%	77,43%	
F. 44: BIENESTAR COMUNITARIO	842,91	1.070,47	139,44	158,31	982,35	1.228,78	668,09	782,73	68,01%	63,70%	603,38	629,06	90,31%	80,37%	
F. 45: CULTURA	192,14	269,98	-3,47	30,08	188,67	300,06	175,57	231,19	93,05%	77,05%	151,03	195,99	86,02%	84,77%	
F. 46: DEPORTE	86,92	127,54	-18,32	-9,27	68,60	118,27	63,87	88,32	93,13%	74,68%	47,00	59,31	73,59%	67,15%	
F. 51: INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TTES	668,34	1.004,65	53,09	-128,02	721,43	876,63	657,03	770,10	91,07%	87,85%	496,96	621,20	75,64%	80,66%	
F. 52: COMUNICACIONES	165,50	185,30	-3,64	-0,69	161,86	184,61	161,91	177,28	100,03%	96,03%	121,33	150,60	74,94%	84,95%	
F. 54: INVESTIG. INN. Y SDAD. DEL CONOC.	575,77	667,38	35,38	-53,76	611,15	613,62	368,19	352,50	60,25%	57,45%	164,91	163,11	44,79%	46,27%	
F. 61: REGULACIÓN ECONÓMICA	332,37	298,42	36,58	21,86	368,95	320,28	311,73	278,04	84,49%	86,81%	275,56	244,99	88,40%	88,11%	
F. 63: REGULACIÓN FINANCIERA	10,57	4,99	-5,13	-0,87	5,44	4,12	1,55	2,71	28,55%	65,78%	1,55	2,39	100,00%	88,19%	
F. 71: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.434,19	2.531,06	624,94	479,70	3.059,13	3.010,76	2.375,54	2.317,30	77,65%	76,97%	2.261,79	2.230,56	95,21%	96,26%	
F. 72: FOMENTO EMPRESARIAL	293,47	589,71	46,49	-10,62	339,96	579,09	279,77	533,22	82,30%	92,08%	75,20	104,81	26,88%	19,66%	
F. 73: ENERGÍA Y MINERÍA	133,58	132,52	-7,50	15,20	126,08	147,72	58,03	110,84	46,02%	75,03%	19,30	16,14	33,26%	14,56%	
F. 75: TURISMO	177,71	266,35	-66,27	-47,70	111,44	218,65	97,39	180,53	87,40%	82,57%	68,61	94,46	70,45%	52,32%	
F. 76: COMERCIO	28,47	74,35	-7,03	-10,19	21,44	64,16	16,73	51,70	78,03%	80,58%	13,47	15,40	80,51%	29,79%	
F. 81: RELACIONES CON CC.LL	2.937,37	2.719,46	119,17	178,87	3.056,54	2.898,33	2.998,04	2.809,06	98,09%	96,92%	2.983,15	2.694,43	99,50%	95,92%	
F. 82: RELACIONES CON LA UE Y ADAS AL DILLO.	96,58	112,47	-28,66	-25,38	67,92	87,09	66,85	82,04	98,42%	94,20%	12,14	21,22	18,16%	25,87%	
<b>TOTAL</b>	<b>31.469,87</b>	<b>33.556,59</b>	<b>1.116,34</b>	<b>1.065,76</b>	<b>32.586,21</b>	<b>34.622,35</b>	<b>29.701,96</b>	<b>31.122,04</b>	<b>91,15%</b>	<b>89,89%</b>	<b>26.653,99</b>	<b>27.864,70</b>	<b>89,74%</b>	<b>89,53%</b>	

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 11.25

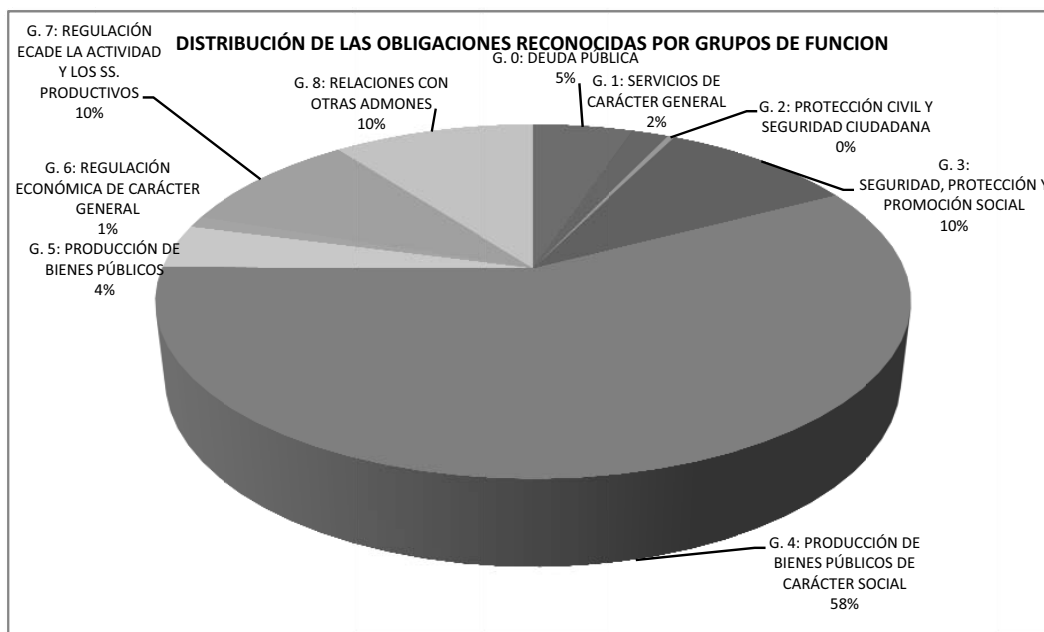
11.48 La liquidación del Presupuesto de Gastos por grupos de función se expone en el cuadro 11.26 y se representa en el gráfico 11.2.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPOS DE FUNCIÓN

	CREDITO INICIAL	MODIF	CRÉDITO DEFINITIVO	OB. RECONOC	PAGOS REALIZADOS	% OB RECONOC
<b>G. 0: DEUDA PÚBLICA</b>	1.884,97	-355,81	1.529,16	1.529,16	1.471,51	5,15%
<b>G. 1: SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL</b>	583,16	-32,38	550,78	548,19	537,81	1,85%
<b>G.2: PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>	115,23	-3,44	111,8	101,54	95,48	0,34%
<b>G. 3: SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	3.488,05	420,65	3.908,69	2.965,14	2.763,77	9,98%
<b>G. 4: PRODUCCIÓN DE BIENES PBCOS DE C. SOCIAL</b>	17.544,54	289,9	17.834,44	17.165,17	15.291,45	57,79%
<b>G. 5: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS</b>	1.409,61	84,83	1.494,44	1.187,13	783,2	4,00%
<b>G. 6: REG. ECA. DE CARÁCTER GENERAL</b>	342,94	31,45	374,37	313,28	277,11	1,05%
<b>G. 7: REG. ECA. DE LA ACTDAD. Y LOS STORES. PRTVOS.</b>	3.067,42	590,63	3.658,08	2.827,46	2.438,37	9,52%
<b>G. 8: RELACIONES CON OTRAS ADMONES.</b>	3.033,95	90,51	3.124,45	3.064,89	2.995,29	10,32%
<b>TOTAL</b>	<b>31.469,87</b>	<b>1.116,34</b>	<b>32.586,21</b>	<b>29.701,96</b>	<b>26.653,99</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 11.26



Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia.

Gráfico nº 11.2

11.49 El Grupo 4, “Producción de bienes públicos de carácter social” representa el 57,79 % de las obligaciones reconocidas y que, como es conocido, este grupo incluye los gastos relacionados con las funciones “Sanidad” y “Educación”.

- 11.50 Una comparación, por funciones, de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2011 respecto al 2010 puede verse en el cuadro nº 11.27.

## OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR FUNCIONES

DENOMINACIÓN	Obligaciones Reconocidas		Diferencias	
	2010	2011	Absolutas	%
DEUDA PÚBLICA	1.401,11	1.529,16	128,05	9,14
ALTA DIRECCIÓN J.A.	88,37	85,32	-3,05	-3,45
ADMÓN GENERAL	57,05	63,04	5,99	10,50
JUSTICIA	472,69	399,83	-72,86	-15,41
SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	88,56	101,54	12,98	14,66
SEGURIDAD Y PROT. A LA FAMILIA	2.249,12	2.354,08	104,96	4,67
PROMOCIÓN SOCIAL	1.102,41	611,06	-491,35	-44,57
SANIDAD	9.526,75	9.154,22	-372,53	-3,91
EDUCACIÓN	7.096,50	6.937,41	-159,09	-2,24
VIVIENDA Y URBANISMO	271,92	166,01	-105,91	-38,95
BIENESTAR COMUNITARIO	782,73	668,09	-114,64	-14,65
CULTURA	231,19	175,57	-55,62	-24,06
DEPORTE	88,32	63,87	-24,45	-27,68
INFRAEST. BÁSICA Y TRANSPORTES	770,10	657,03	-113,07	-14,68
COMUNICACIONES	177,28	161,91	-15,37	-8,67
INVESTIG. INNOV Y SOC. DEL CONOC.	352,50	368,19	15,69	4,45
REGULACIÓN ECONÓMICA	278,04	311,73	33,69	12,12
REGULACIÓN FINANCIERA	2,71	1,55	-1,16	-42,80
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.317,30	2.375,54	58,24	2,51
FOMENTO EMPRESARIAL	533,22	279,77	-253,45	-47,53
ENERGÍA Y MINERÍA	110,84	58,03	-52,81	-47,65
TURISMO	180,53	97,39	-83,14	-46,05
COMERCIO	51,70	16,73	-34,97	-67,64
RELACIONES CORPOR. LOCALES	2.809,06	2.998,04	188,98	6,73
RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR.	82,04	66,85	-15,19	-18,52
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>31.122,04</b>	<b>29.701,96</b>	<b>-1.420,08</b>	<b>-4,56</b>

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 11.27

- 11.51 En términos globales, las obligaciones reconocidas descendieron, respecto al ejercicio 2010, en 1.420,08 M€, lo que representa un 4,56%. En valores absolutos, las cifras más significativas las presentan "Promoción Social", "Fomento empresarial", "Sanidad" y "Educación", mientras que en términos relativos, destaca la menor caída de "Sanidad", 3,91%, y "Educación", 2,24%. En total, de las 24 funciones, 17 de ellas presentan un decremento en la cuantía de las obligaciones reconocidas.

- 11.52 Por resultar significativo, en el cuadro nº 11.28, se muestra la acumulación de las obligaciones reconocidas por funciones.

## OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR FUNCIONES Y ACUMULADO DE LAS MISMAS

FUNCIONES	Obligaciones Reconocidas		Diferencias			O.R. Acumuladas
	2010	2011	Absolutas	Relativas %	% O.R.	
SANIDAD	9.526,75	9.154,22	-372,53	-3,91	30,82%	30,82%
EDUCACIÓN	7.096,50	6.937,41	-159,09	-2,24	23,36%	54,18%
RELACIONES CORPOR. LOCALES	2.809,06	2.998,04	188,98	6,73	10,09%	64,27%
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.317,30	2.375,54	58,24	2,51	8,00%	72,27%
SEGURIDAD Y PROT. A LA FAMILIA	2.249,12	2.354,08	104,96	4,67	7,93%	80,19%
DEUDA PÚBLICA	1.401,11	1.529,16	128,05	9,14	5,15%	85,34%
BIENESTAR COMUNITARIO	782,73	668,09	-114,64	-14,65	2,25%	87,59%
INFRAEST. BÁSICA Y TRANSPORTES	770,10	657,03	-113,07	-14,68	2,21%	89,80%
PROMOCIÓN SOCIAL	1.102,41	611,06	-491,35	-44,57	2,06%	91,86%
JUSTICIA	472,69	399,83	-72,86	-15,41	1,35%	93,21%
INVESTIG. INNOV Y SOC. DEL CONOC.	352,50	368,19	15,69	4,45	1,24%	94,45%
REGULACIÓN ECONÓMICA	278,04	311,73	33,69	12,12	1,05%	95,50%
FOMENTO EMPRESARIAL	533,22	279,77	-253,45	-47,53	0,94%	96,44%
CULTURA	231,19	175,57	-55,62	-24,06	0,59%	97,03%
VIVIENDA Y URBANISMO	271,92	166,01	-105,91	-38,95	0,56%	97,59%
COMUNICACIONES	177,28	161,91	-15,37	-8,67	0,55%	98,13%
SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	88,56	101,54	12,98	14,66	0,34%	98,48%
TURISMO	180,53	97,39	-83,14	-46,05	0,33%	98,80%
ALTA DIRECCIÓN J.A.	88,37	85,32	-3,05	-3,45	0,29%	99,09%
RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR.	82,04	66,85	-15,19	-18,52	0,23%	99,32%
DEPORTE	88,32	63,87	-24,45	-27,68	0,22%	99,53%
ADMÓN GENERAL	57,05	63,04	5,99	10,50	0,21%	99,74%
ENERGÍA Y MINERÍA	110,84	58,03	-52,81	-47,65	0,20%	99,94%
COMERCIO	51,70	16,73	-34,97	-67,64	0,06%	99,99%
REGULACIÓN FINANCIERA	2,71	1,55	-1,16	-42,80	0,01%	100,00%

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 11.28

- 11.53 Así, resulta evidente que dos de las funciones, "Sanidad" y "Educación", acumulan el 54,18% de las obligaciones reconocidas en el presupuesto, por un importe de 16.091,63 M€.

### 11.8. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados

- 11.54 Para observar lo dispuesto en los apartados a) y b) del artículo 106 del TRLGHP, la Cuenta General que se rinde, se acompaña de una memoria del cumplimiento de los objetivos que figuran en los programas presupuestarios.

Tal memoria tiene como propósito poner de relieve en qué medida se han cumplido los objetivos señalados en los respectivos programas presupuestarios y la eventuales desviaciones que se han producido, para así tomar las decisiones pertinentes, si dichas desviaciones hubiesen sido significativas.

- 11.55 La consecución de los objetivos no puede consistir meramente en la exclusiva ejecución presupuestaria, ya que si bien la ejecución resulta imprescindible, la consecución de objetivos ha de realizarse de modo económico y eficaz, dando así respuesta al interrogante sobre en qué medida han sido demandados los bienes y servicios ofrecidos y ha sido atendida convenientemente tal demanda.

- 11.56** En la memoria a que se ha hecho referencia anteriormente, se incorpora un registro de ejecución presupuestaria y las fichas de cumplimiento de los objetivos explícitos en cada uno de los programas presupuestarios.

De este modo, en las fichas que acompañan a cada uno de los programas se trata de dos factores, de una parte, de la ejecución presupuestaria, como ha quedado de manifiesto en la liquidación por programas y funciones, y de otro, se intenta reflejar en qué medida se han cumplido los objetivos programados.

- 11.57** Estas fichas se complimentan por los órganos gestores a quienes se les encomienda la responsabilidad de su ejecución. En la ficha, asimismo, figuran indicadores, con la cantidad alcanzada en la magnitud de cada indicador.

- 11.58** En este sentido debe indicarse que la citada memoria, a la que se acompaña de una ficha de cumplimiento de objetivos, poco o nada representan sobre la realidad de muchos de los programas; baste indicar, por poner un ejemplo, el programa 42 B “Formación del Profesorado” de la Consejería de Educación, en el que en la ficha de cumplimiento de los objetivos se hace constar un crédito inicial de 39,37 M€, compromisos por 27,48 M€ y unas obligaciones reconocidas por 27,48 M€; siendo así que, tras el análisis de las modificaciones presupuestarias, se constata que el crédito definitivo ha ascendido a 3.911,25 M€, es decir, se ha incrementado tal crédito en más de un 9.800%. Pese a lo anterior, no se modifica la cuantía de los indicadores, que sigue siendo la misma.

- 11.59** Algo similar ocurre con el programa 42 C “Educación infantil y primaria”, de la misma Consejería, en el que partiendo de un crédito inicial de 1.908,37 M€, se tramitan modificaciones por -1.264,85 M€, sin que se modifique la cuantía de los indicadores, obteniéndose un grado de ejecución superior al 99% en todos ellos.

- 11.60** En el Programa 42 G “Educación de personas adultas”, su crédito inicial se reduce en un 96,84%, en tanto que el indicador “ESO Y BACHILLER DE ADULTOS” se señala como ejecutado en un 123,33%. Ante estos datos solo cabe indicar que tal grado de ejecución o bien no representa la realidad lograda o dicho resultado podría haberse obtenido con una reducción muy notable de los recursos.

- 11.61** Ante las anteriores indicaciones resulta ineludible una profunda revisión sobre la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que resulten útiles para programar las políticas presupuestarias bajo el punto de vista funcional.

- 11.62** Como la Cámara de Cuentas de Andalucía ha reiterado en informes anteriores, es necesario definir de una manera más precisa los indicadores y separar nítidamente la finalidad última del programa y los objetivos operativos; así, los indicadores, en ocasiones, no representan eficacia o eficiencia o, en ciertos casos, solamente eficacia, sin que se tenga en consideración la economía en su consecución.

- 11.63 Para ser útiles, los objetivos han de fijar un nivel concreto de resultado, en un ejercicio presupuestario, esto es, el nivel que debe conseguirse en el período.

En algunos casos, estos indicadores representan realmente si el objetivo se cumple, pues el indicador es medible, sin embargo el objetivo es impreciso.

*Se recomienda a la Dirección General de Presupuesto que recabe de los órganos gestores la fijación de objetivos presupuestarios concretos y medibles y que sean susceptibles de seguimiento a través de indicadores cuantificables, de modo que sirvan para especificar el grado de cumplimiento de tales objetivos, y sean herramientas útiles para la toma de decisiones.*

### 11.9. Impacto de la modificación de la fecha de cierre en la liquidación de gastos

- 11.64 La Orden de 10 de octubre de 2011, sobre el cierre del ejercicio presupuestario, regula de modo reglamentario, la aplicación uniforme, por parte de todos los órganos afectados por dicho cierre, de las operaciones relativas a la finalización del ejercicio y al abono de las retribuciones correspondientes al mes de diciembre. La norma especifica las fechas límite para tramitar cada una de las actuaciones inherentes al cierre.
- 11.65 Se ha solicitado información a la IGJA sobre el eventual impacto que la citada orden de cierre haya podido tener en la ejecución del presupuesto de gastos.
- 11.66 En el cuadro nº 11.29, se inserta un comparativo de las obligaciones reconocidas en los ejercicios 2010 y 2011, a nivel de sección presupuestaria.

#### OBLIGACIONES CONTABILIZADAS EN 2010 Y 2011

	M€	
	Ejercicios	
	2010	2011
Junta de Andalucía	31.122,04	29.701,96
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	2,44	1,78
Instituto Andaluz de Administración Pública	11,77	13,14
Agencia Tributaria de Andalucía	38,95	39,59
Instituto de Estadística y Cartografía Andalucía	10,48	9,87
Agencia de Defensa de la Competencia	3,28	2,92
Servicio Andaluz de Empleo	1.007,48	496,64
Instituto Andaluz Prevención Riesgos Laborales	2,81	2,75
Servicio Andaluz de Salud	8.779,57	8.342,17
Instituto Andaluz de la Juventud	36,02	25,72
Instituto Andaluz de la Mujer	28,81	21,51
Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía	54,24	49,78
Patronato de la Alhambra y el Generalife	23,44	21,64
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	5,16	3,86
Agencia Andaluza del Agua	348,51	197,40
Instituto Andaluz de Reforma Agraria	6,22	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>41.481,22</b>	<b>38.930,73</b>
<b>DIFERENCIA ENTRE EJERCICIOS</b>		<b>-2.550,49</b>

Fuente: IGJA

Cuadro nº 11.29

- 11.67** Según informa la IGJA, la diferencia, se justifica, parcialmente, por las circunstancias especiales del cierre del ejercicio presupuestario 2011, sin que quepa ignorar el efecto que tuvieron sobre la ejecución presupuestaria los acuerdos de no disponibilidad de crédito adoptados por el Consejo de Gobierno.
- 11.68** Por lo que respecta al importe de las propuestas rechazadas a partir del 30 de noviembre, el mismo es de 968 M€. De esta cantidad, 850 M€ obedecen a las circunstancias especiales atinentes a la fecha del cierre del ejercicio, 39 M€, a reparos formulados por las intervenciones y 78 M€ a propuestas dadas de baja a final del ejercicio por no haberse tramitado por los órganos gestores.
- 11.69** El efecto de la orden de cierre sobre el déficit, a juicio de la IGJA, ha sido nulo, ya que todas las propuestas que fueron rechazadas y afectaban al resultado, en términos de contabilidad nacional, se declararon y computaron, al cierre del ejercicio, como obligaciones reconocidas y pendientes de imputar al presupuesto.

## 12. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

- 12.1 El presupuesto de Ingresos de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2011, se aprobó con una previsión inicial de 31.469,87 M€; (6,21% inferior a la del ejercicio pasado). La modificaciones presupuestarias alcanzaron los 1.116,34 M€; (4,54% superiores a las de 2010); todo ello supone una previsión definitiva de 32.586,21 M€; (5,88% inferior a la del anterior ejercicio).
- 12.2 Los ingresos corrientes (valor agregado de los capítulos I a V), que representan el 84,1 % de los derechos reconocidos netos, han descendido en más de un 4,345%, destacando el descenso de derechos reconocidos en las transferencias corrientes (-32,12%) y los incrementos producidos en los impuestos directos e indirectos, debido a que el ejercicio 2011 es el primero que registra las entregas a cuenta del nuevo Sistema de Financiación Autonómica, aprobado en 2009.
- 12.3 El descenso producido en la recaudación en transferencias corrientes, 10.320,71 M€ en 2011, frente a 15.337,01 M€ en 2010, tiene un carácter estructural y se debe, en gran medida, al mayor peso que en nuevo Sistema de Financiación Autonómica otorga a los impuestos directos e indirectos, en detrimento de tales transferencias. En este sentido cabe señalar que el nuevo modelo incrementó el porcentaje percibido por los impuestos compartidos con la Administración Central (del 33% al 50%) en el IRPF, IVA, e Impuestos Especiales (58%)
- 12.4 Los ingresos de capital (valor agregado de los capítulos 6 y 7) representan el 4,64% de los derechos reconocidos netos) si bien el capítulo 6, tiene un peso exiguo, pues equivale al 0,08% de los derechos reconocidos, disminuye sus derechos reconocidos en más de un 15% respecto al anterior ejercicio.
- 12.5 Las operaciones financieras, (11,24% de los derechos reconocidos), experimentan un descenso en los derechos reconocidos superior al 11%, en relación con el ejercicio 2010. Tal porcentaje equivale a 2.766,72 M€.

En el cuadro nº 12.1, se muestra la liquidación del presupuesto de ingresos, por capítulos, en M€.



## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	PREVISION INICIAL	MODIFICAC.	PREVISION DEFINIT	DERECHOS RECONO- CIDOS	RECAUDA- CION NETA	DERECHOS PTES. COBRO	% MODIF.	% EJECU- CIÓN	% COBRO	M€
										% EJECU- CIÓN
IMPUESTOS DIRECTOS	5.170,52	-5,92	5.164,60	5.142,96	4.929,15	213,81	-0,11%	99,58%	95,84%	99,47%
IMPUESTOS INDIRECTOS	8.483,98	-280,56	8.203,42	7.809,95	7.653,59	156,36	-3,31%	95,20%	98,00%	92,06%
TASAS,PREC.PUBLICOS Y OTROS	653,35	2,12	655,46	524,83	342,28	182,55	0,32%	80,07%	65,22%	80,07%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.584,72	-7,45	10.577,28	10.458,60	10.320,71	137,89	-0,07%	98,88%	98,68%	93,51%
INGRESOS PATRIMONIALES	56,77	0	56,77	42,11	41,83	0,27	0,00%	74,18%	99,34%	74,18%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>24.949,34</b>	<b>-291,81</b>	<b>24.657,53</b>	<b>23.978,45</b>	<b>23.287,56</b>	<b>690,88</b>	<b>-1,17%</b>	<b>97,25%</b>	<b>97,12%</b>	<b>93,85%</b>
ENAJENACION INVERSIONES REAL	951,65	0	951,65	22,77	22,46	0,31	0,00%	2,39%	98,64%	2,39%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.817,44	1.069,47	2.886,91	1.299,01	872,76	426,25	58,84%	45,00%	67,19%	45,00%
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.769,09</b>	<b>1.069,47</b>	<b>3.838,56</b>	<b>1.321,78</b>	<b>895,22</b>	<b>426,56</b>	<b>38,62%</b>	<b>34,43%</b>	<b>67,73%</b>	<b>34,43%</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>27.718,43</b>	<b>777,66</b>	<b>28.496,09</b>	<b>25.300,23</b>	<b>24.182,78</b>	<b>1.117,44</b>	<b>2,81%</b>	<b>88,78%</b>	<b>95,58%</b>	<b>86,09%</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	19,51	154,04	173,55	14,09	14,09	0	789,54%	8,12%	100,00%	8,12%
PASIVOS FINANCIEROS	3.731,93	184,64	3.916,57	3.189,54	791,8	2.397,73	4,95%	81,44%	24,82%	81,44%
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.751,44</b>	<b>338,68</b>	<b>4.090,12</b>	<b>3.203,63</b>	<b>805,89</b>	<b>2.397,73</b>	<b>9,03%</b>	<b>78,33%</b>	<b>25,16%</b>	<b>78,33%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>31.469,87</b>	<b>1.116,34</b>	<b>32.586,21</b>	<b>28.503,86</b>	<b>24.988,67</b>	<b>3.515,17</b>	<b>3,55%</b>	<b>87,47%</b>	<b>87,67%</b>	<b>85,14%</b>

Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia

Cuadro nº 12.1

\*EJECUCIÓN: Grado de ejecución calculado tras considerar el proceso de reequilibrio presupuestario.

12.6 Como se expone más detalladamente en el epígrafe dedicado a las modificaciones presupuestarias, a fin de ejercicio se lleva a cabo un proceso de reequilibrio como consecuencia de la desviación existente en ese momento entre los las previsiones definitivas de ingresos y los derechos efectivamente recaudados, en virtud del artículo 49 del TRLGHP.

12.7 En tal sentido se ha recalculado el grado de ejecución del presupuesto de gastos teniendo en cuenta dicha operación de reequilibrio; en tal caso el grado de ejecución del presupuesto desciende hasta el 85,14%, es decir en 2,33 puntos porcentuales. A tal fin, en el cuadro nº 12.1 se expone la liquidación presupuestaria conforme se ha rendido en la Cuenta General y de acuerdo con los datos obtenidos tras tenerse en cuenta las operaciones del citado reequilibrio.

## 12.1. Liquidación de derechos

12.8 El comparativo de algunas de las magnitudes presupuestarias, en relación con el ejercicio anterior, se expone en el cuadro nº 12.2.

## COMPARATIVO DE MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

	M€		
	2010	2011	Variación
Derechos reconocidos netos	32.563,50	28.503,86	-12,47 %
% sobre la previsión definitiva	94,05	87,47	-6,58 p.p.
Recaudación neta	29.199,82	24.988,67	-14,42 %
% sobre los derechos reconocidos	89,67	87,67	-2,00 p.p.

Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia

Cuadro nº 12.2

12.9 La evolución de los derechos reconocidos netos por tipo de operaciones se muestra en el cuadro nº 12.3.

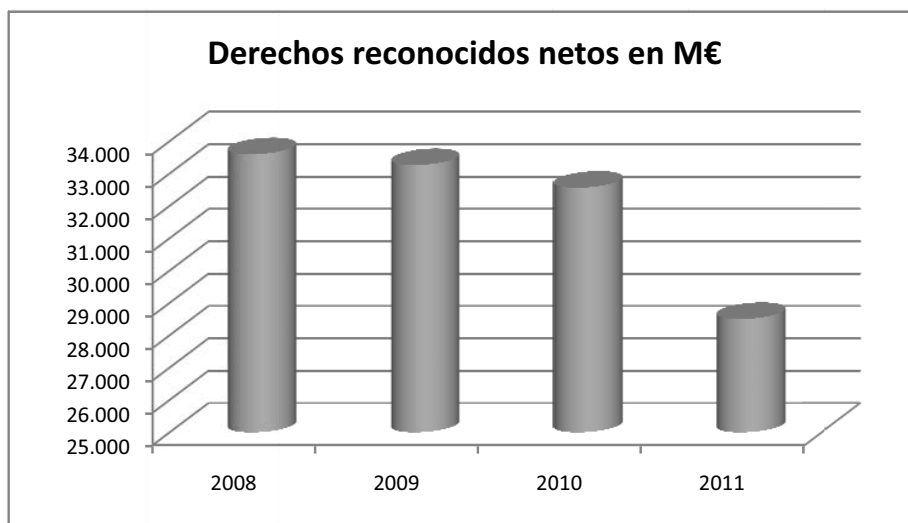
**EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS POR TIPO DE OPERACIONES**

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	2008	2009	2010	2011
OPERACIONES CORRIENTES	28.377,62	28.536,49	25.022,89	23.978,45
OPERACIONES DE CAPITAL	2.818,28	2.208,79	1.570,26	1.321,78
OPERACIONES FINANCIERAS	2.402,69	2.516,58	5.970,35	3.203,63
<b>TOTAL</b>	<b>33.598,59</b>	<b>33.261,86</b>	<b>32.563,50</b>	<b>28.503,86</b>

Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia

Cuadro nº 12.3

Descriptivamente, su representación es la expresada en el gráfico nº 12.1, siguiente:



Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia

Gráfico nº 12.1

12.10 La evolución temporal que cada una de las operaciones ha supuesto, en términos relativos, respecto al total de los derechos reconocidos netos, se expone en el cuadro nº 12.4:

**EVOLUCIÓN TEMPORAL DE LA PONDERACIÓN POR TIPO DE OPERACIONES**

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	2008	2009	2010	2011
OPERACIONES CORRIENTES	84,46%	85,79%	76,84%	84,12%
OPERACIONES DE CAPITAL	8,39%	6,64%	4,82%	4,64%
OPERACIONES FINANCIERAS	7,15%	7,57%	18,33%	11,24%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia

Cuadro nº 12.4

12.11 La variación, en valores absolutos y relativos, que han experimentado los derechos reconocidos netos, por tipo de operaciones en los dos últimos ejercicios, se expone en el cuadro nº 12.5.

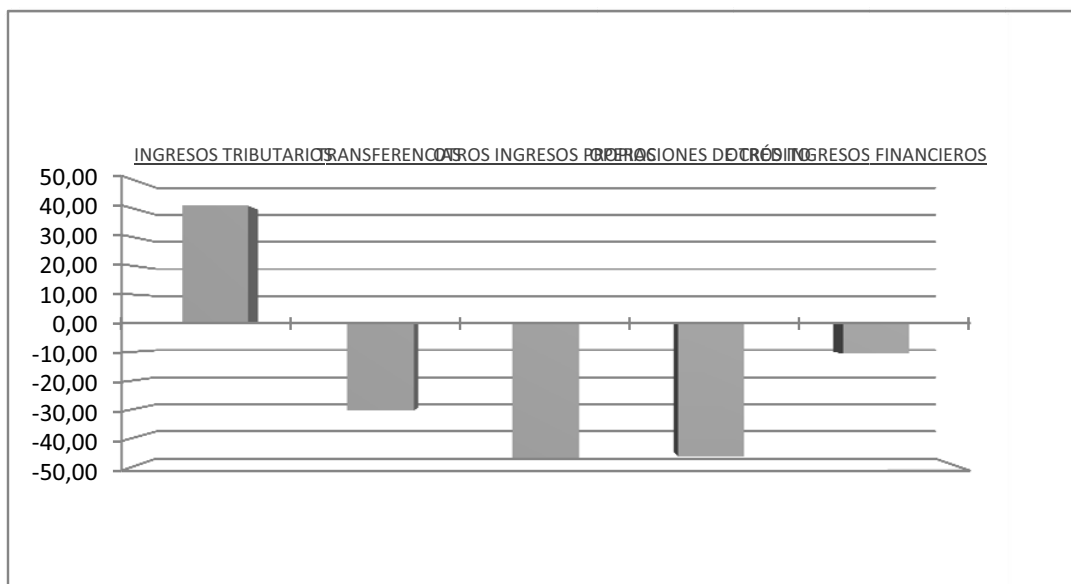
**VARIACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS DE LOS INGRESOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS**

	2010	%	2011	%	Variación p.p.
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	26.593,15	100,00%	25.300,23	100,00%	-4,86
Ingresos tributarios	9.565,26	35,97%	13.477,74	53,27%	40,90
Transferencias	16.906,08	63,57%	11.757,61	46,47%	-30,45
Otros ingresos propios	121,81	0,46%	64,88	0,26%	-46,74
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	5.970,35	100,00%	3.203,63	100,00%	-46,34
Operaciones de crédito	5.954,61	99,74%	3.189,54	99,56%	-46,44
Otros ingresos financieros	15,74	0,26%	14,09	0,44%	-10,48
<b>TOTAL</b>	<b>32.563,50</b>	<b>100,00%</b>	<b>28.503,86</b>	<b>100,00%</b>	<b>-12,47</b>

Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia

Cuadro nº 12.5

Detalladamente, el cuadro nº 12.5 puede apreciarse en el gráfico nº 12.2:



Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia

Gráfico nº 12.2

**EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS POR INGRESOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS EN LOS ARTÍCULOS QUE SE SEÑALAN. VALORES ABSOLUTOS Y RELATIVOS**

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2008	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2009	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2010	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2011	DIFERENCIAS ABSOLUTAS 2010-2011	DIFERENCIAS RELATIVAS 2010-2011
art. 11.Sobre el capital	549,57	377,32	378,96	525,07	146,11	38,56
art. 12 IRPF	3.612,91	4.209,37	3.431,66	4.617,89	1.186,23	34,57
art. 20 sobre TP. y AJD	1.854,13	1.429,84	1.407,97	1.148,81	-259,16	-18,41
art. 22 IVA	3.917,32	3.059,69	1.874,19	4.076,10	2.201,91	117,49
art. 23 Especiales	1.847,36	1.906,84	1.929,97	2.565,03	635,06	32,91
<b>TOTAL</b>	<b>11.781,29</b>	<b>10.983,06</b>	<b>9.022,75</b>	<b>12.932,90</b>	<b>3.910,15</b>	<b>43,34</b>

M€

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2008	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2009	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2010	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2011	DIFERENCIAS ABSOLUTAS 2010-2011	DIFERENCIAS RELATIVAS 2010-2011
art. 82 Reintegro de préstamos	19,99	18,85	15,74	1,81	-13,93	-88,50
art. 90 Emisión de Deuda Pública	2.290,73	2374,31	5.761,78	3.082,67	-2.679,11	-46,50
art. 92 Préstamos recibidos	35,74	70,86	147,99	66,3	-81,69	-55,20
art. 93 Depósitos y fianzas recibidos	56,23	52,56	44,84	40,57	-4,27	-9,52
<b>TOTAL</b>	<b>2.402,69</b>	<b>2.516,58</b>	<b>5.970,35</b>	<b>3.191,35</b>	<b>-2.779,00</b>	<b>-46,55</b>

Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia

Cuadro nº 12.6

12.12 Como ha quedado expuesto al hablar de la liquidación del presupuesto, en cuadro nº 12.6, se constata la influencia que la implantación del nuevo sistema de financiación autonómica ha tenido sobre el reconocimiento de derechos, incrementando el porcentaje de participación de la Comunidad Autónoma en los tributos cedidos y apreciándose una caída en los relativos al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que se encuentra estrechamente ligado al ciclo de actividad.

## 12.2. Recaudación neta y derechos pendientes de cobro

12.13 En el ejercicio 2011, la recaudación neta alcanzó los 24.988,67 M€, lo que representa una disminución del 14,42% respecto al ejercicio anterior. Por capítulos presupuestarios, las aplicaciones más significativas en cada uno de ellos son las que a continuación se expresan.

12.14 En el capítulo de los impuestos directos, el 93,69% de la recaudación se corresponde con la tarifa autonómica del IRPF y el 5,91% con el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

12.15 En los impuestos indirectos, el 53,26% de lo recaudado procede del Impuesto sobre el Valor Añadido, seguido de los Impuestos Especiales, 33,51% y el 12,97% del Impuesto sobre las Transmisiones Patrimoniales y los Actos Jurídicos Documentados.

12.16 De las tasas, destaca la Tasa Fiscal sobre el Juego, a la que le corresponde el 52,27% de lo recaudado en el capítulo.

12.17 En transferencias corrientes, las provenientes del Estado representan el 83,09% de lo recaudado, constituyendo las del sistema de financiación el 49,87% del capítulo y las de la Unión Europea el 16,91% de dicha recaudación.

12.18 En el capítulo V, el 67,94% de lo recaudado deriva de intereses de las cuentas bancarias.

12.19 En el capítulo VII, las transferencias de la Unión Europea representan el 53,43% de la recaudación, siguiéndole en importancia las transferencias del Estado, 45,32%.

12.20 En los activos financieros, el 100% de lo recaudado se debe al artículo 82 "Anticipos de préstamos concedidos y en el IX "Pasivos Financieros", el 93,46% de lo recaudado se debe a la emisión de Deuda Pública.

- 12.21 En el cuadro nº 12.7, se expone la recaudación por capítulos y su evolución en los tres últimos ejercicios.

## RECAUDACIÓN POR CAPÍTULO Y EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS

							M€
	2009	%	2010	%	2011	%	p.p. 2010/2011
Impuestos Directos	4.474,06	13,99%	3.708,63	12,70%	4.929,15	19,73%	7,03
Impuestos Indirectos	6.219,08	19,45%	5.044,02	17,27%	7.653,59	30,63%	13,36
Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	367,71	1,15%	411,55	1,41%	342,28	1,37%	-0,04
Transferencias Corrientes	16.872,00	52,75%	15.337,01	52,52%	10.320,71	41,30%	-11,22
Ingresos Patrimoniales	74,35	0,23%	47,88	0,16%	41,83	0,17%	0,01
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>28.007,20</b>	<b>87,57%</b>	<b>24.549,09</b>	<b>84,07%</b>	<b>23.287,56</b>	<b>93,19%</b>	<b>9,12</b>
Enajenación de Inversiones reales	13,77	0,04%	72,13	0,25%	22,46	0,09%	-0,16
Transferencias de Capital	1.649,17	5,16%	1.084,64	3,71%	872,76	3,49%	-0,22
<b>OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>1.662,94</b>	<b>5,20%</b>	<b>1.156,77</b>	<b>3,96%</b>	<b>895,22</b>	<b>3,58%</b>	<b>-0,38</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>29.670,14</b>	<b>92,77%</b>	<b>25.705,86</b>	<b>88,03%</b>	<b>24.182,78</b>	<b>96,77%</b>	<b>8,74</b>
Activos Financieros	18,85	0,06%	15,74	0,05%	14,09	0,06%	0,01
Pasivos Financieros	2.293,20	7,17%	3.478,22	11,91%	791,80	3,17%	-8,74
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>2.312,05</b>	<b>7,23%</b>	<b>3.493,96</b>	<b>11,97%</b>	<b>805,89</b>	<b>3,23%</b>	<b>-8,74</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>31.982,19</b>	<b>100,0%</b>	<b>29.199,82</b>	<b>100,00%</b>	<b>24.988,67</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia

Cuadro nº 12.7

- 12.22 A la vista del cuadro nº 12.7, se hace patente el descenso producido en la recaudación por transferencias corrientes y pasivos financieros, así como el aumento por la vía impositiva.

12.23 El cuadro nº 12.8 recoge la recaudación y el pendiente de cobro, por artículos, del presupuesto de ingresos, en M€.

RECAUDACIÓN NETA Y PENDIENTE DE COBRO DE EJERCICIO CORRIENTE, POR ARTÍCULOS

CONCEPTOS	RECAUDACION NETA	DERECHOS PENDIENTES COBRO
Artículo 11 S/ EL CAPITAL	311,26	213,81
Artículo 12 S/ RENTA P. FÍSICAS	4.617,89	0,00
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>	<b>4.929,15</b>	<b>213,81</b>
Artículo 20 S/ TPAyAJD	992,96	155,85
Artículo 22 IVA	4.076,10	0,00
Artículo 23 II.EE	2.565,05	0,00
Artículo 25 II. ECOLÓGICOS	15,45	0,41
Artículo 26 OTROS II. INDIRECTOS	4,04	0,10
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>	<b>7.653,59</b>	<b>156,36</b>
Artículo 30 TASAS	213,08	47,14
Artículo 31 PRECIOS PÚBLICOS	19,90	0,00
Artículo 38 REINTEGROS OP. CORR	76,26	23,16
Artículo 39 OTROS INGRESOS	33,04	112,25
<b>TOTAL CAPITULO 3</b>	<b>342,28</b>	<b>182,55</b>
Artículo 40 DEL ESTADO	8.575,80	91,72
Artículo 47 DE EMPRESAS PRIV.	0,06	0,00
Artículo 49 DEL EXTERIOR	1.744,85	46,17
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>	<b>10.320,71</b>	<b>137,89</b>
Artículo 50 INTERESES TÍTULOS VAL.	7,18	0,00
Artículo 51 INTER.ANTIC. Y PRES.	-0,57	0,00
Artículo 52 INTER. CTAS BANCARIAS	28,42	0,02
Artículo 54 RENTA INMUEBLES	0,00	0,00
Artículo 55 PR.CONCES.Y APROVECH.E	2,16	0,01
Artículo 59 OTROS ING. PATRIM.	4,64	0,25
<b>TOTAL CAPITULO 5</b>	<b>41,83</b>	<b>0,27</b>
Artículo 60 VENTA DE PARCELAS	1,24	0,31
Artículo 61 DE LAS DEMAS INV. REALES	21,22	0,00
<b>TOTAL CAPITULO 6</b>	<b>22,46</b>	<b>0,31</b>
Artículo 70 DEL ESTADO	395,55	46,08
Artículo 76 DE EE.LL.	10,85	0,00
Artículo 79 DEL EXTERIOR	466,36	380,17
<b>TOTAL CAPITULO 7</b>	<b>872,76</b>	<b>426,25</b>
Artículo 82 ANT. PRÉSTAMOS CONC	14,09	0,00
Artículo 87 REMANENTE TESORERÍA	0,00	0,00
<b>TOTAL CAPITULO 8</b>	<b>14,09</b>	<b>0,00</b>
Artículo 90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBL.	740,00	2.342,67
Artículo 92 PRÉSTAMOS RECIBIDOS	11,30	55,00
Artículo 93 DEP. Y FIANZAS RECIBIDOS	40,50	0,06
<b>TOTAL CAPITULO 9</b>	<b>791,80</b>	<b>2.397,73</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>24.988,67</b>	<b>3.515,17</b>

Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia

Cuadro nº 12.8

12.24 Respecto a la recaudación ha de señalarse que el artículo 40 “Transferencias del Estado” supone la mayor cuantía de aquella; en él se registran las transferencias del sistema de financiación y las transferencias finalistas. En orden de importancia, le siguen el artículo 12 “impuesto sobre la renta de las personas físicas”, el 22 “IVA” y el 23 “impuestos especiales”; estas rúbricas representan más del 25% de la recaudación total.

Nuevamente, en el cuadro se aprecia un cambio en la estructura de financiación, ya que las transferencias del Estado han experimentado en el ejercicio una notoria disminución respecto al anterior ejercicio, apreciándose un incremento en la recaudación por tributos.

- 12.25 Los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente alcanzaron los 3.515,17 M€, lo que supone un incremento de 151,49 M€, respecto al ejercicio 2010. Se expone a continuación, cuadro nº 10.9, por capítulos, el pendiente de cobro en los ejercicios 2010 y 2011.

## DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIO CORRIENTE Y EN EL ANTERIOR

	2010	2011	Diferencias	
			Absolutas	Relativas
<b>CAPÍTULOS</b>				
IMPUESTOS DIRECTOS	102,00	213,81	111,81	109,62
IMPUESTOS INDIRECTOS	180,34	156,36	-23,98	-13,30
TASAS,PREC.PUBLICOS Y OTROS	118,73	182,55	63,82	53,75
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71,59	137,89	66,30	92,61
INGRESOS PATRIMONIALES	1,14	0,27	-0,87	-76,32
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>473,80</b>	<b>690,88</b>	<b>217,08</b>	<b>45,82</b>
ENAJENACION INVERSIONES REAL	0,66	0,31	-0,35	-53,03
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	412,83	426,25	13,42	3,25
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>413,49</b>	<b>426,56</b>	<b>13,07</b>	<b>3,16</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>887,29</b>	<b>1.117,44</b>	<b>230,15</b>	<b>25,94</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	-
PASIVOS FINANCIEROS	2.476,39	2.397,73	-78,66	-3,18
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>2.476,39</b>	<b>2.397,73</b>	<b>-78,66</b>	<b>-3,18</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3.363,68</b>	<b>3.515,17</b>	<b>151,49</b>	<b>4,50</b>

Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia

Cuadro nº 12.9

- 12.26 En el pendiente de cobro se revela que la mayor partida se corresponde al artículo 90 "Emisión de Deuda Pública" y se explica, en parte, por la autorización contenida en el artículo 66.2 del TRLGHP, cuando determina: "La Consejería competente en materia de Hacienda reconocerá de oficio los derechos correspondientes en el Presupuesto de ingresos por dicho límite máximo, siempre que la autorización posibilite realizar la emisión en un plazo superior a un año".

- 12.27 La liquidación del artículo 90 "Emisión de Deuda Pública" se expone en el cuadro nº 12.10.

## LIQUIDACIÓN DEL ART. 90 "EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA"

	Previsión Inicial	Mod.	Previsión Definitiva	Derechos reconocidos	Recaudado	Pendiente de cobro
Art. 90 "Emisión de Deuda Pública"	3.635,20	0,00	3.635,20	3.082,67	740,00	2.342,67

Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia

Cuadro nº 12.10

### 12.3. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

12.28 En la Cuenta General rendida se ofrece la liquidación del presupuesto de ingresos de ejercicios anteriores, en la que figura la distribución de los derechos pendientes de dichos ejercicios; tal liquidación se ofrece en el cuadro nº 12.11, en millones de euros.

DENOMINACIÓN	PDTE. COBRO 1 ENERO	DERC. ANUAL.Y RECTF	RECAUDADO	PDTE.COBRRO FIN EJERCICIO	RECAUDADO SOBRE PTE. COBRO NETO	PTE. COBRO A FIN EJERCICIO SOBRE PTE. NETO A 1 ENERO
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1)-(2)-(3)	(5)=[(3)/(1-2)]	(6)=(4)/[(1)-(2)]
IMPUESTOS DIRECTOS	235,20	52,42	35,10	147,67	19,20%	80,79%
IMPUESTOS INDIRECTOS	566,61	78,08	45,13	443,40	9,24%	90,76%
TASAS, P. PUBLICOS Y O. ING.	577,18	33,20	34,67	509,31	6,37%	93,63%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	311,02	20,52	49,34	241,16	16,98%	83,02%
INGRESOS PATRIMONIALES	42,50	0,03	0,18	42,29	0,42%	99,58%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.732,51</b>	<b>184,25</b>	<b>164,42</b>	<b>1.383,83</b>	<b>10,62%</b>	<b>89,38%</b>
ENAJENACION INV. REALES	27,75	0,00	0,00	27,75	0,00%	100,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	899,43	111,98	297,93	489,52	37,83%	62,17%
OP. DE CAPITAL	927,18	111,98	297,93	517,27	36,55%	63,45%
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.659,69</b>	<b>296,23</b>	<b>462,35</b>	<b>1.901,10</b>	<b>19,56%</b>	<b>80,44%</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	5,71	0,00	0,00	5,71	0,00%	100,00%
PASIVOS FINANCIEROS	2.512,22	35,20	2.086,55	390,47	84,24%	15,76%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>2.517,93</b>	<b>35,20</b>	<b>2.086,55</b>	<b>396,18</b>	<b>84,04%</b>	<b>15,96%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.177,62</b>	<b>331,43</b>	<b>2.548,90</b>	<b>2.297,28</b>	<b>52,60%</b>	<b>47,40%</b>

Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia

Cuadro nº 12.11

12.29 En el cuadro nº 12.12 figura la situación de los derechos pendientes de cobro en el ejercicio 2011 y su comparación con el ejercicio 2010.

	Pendiente cobro 1 enero	Derechos anulados y rectificadros	recaudado	Pendiente cobro fin ejercicio	Recaudado / Pendiente de cobro	Pendiente Fin ejercicio / Pendiente Inicio
<b>Ejercicio 2011</b>	5.177,62	331,43	2.548,90	2.297,28	52,60%	47,40%
<b>Ejercicio 2010</b>	3.120,83	244,04	1.063,25	1.813,54	36,96%	58,11%

Fuente: Cuenta General 2011.

Cuadro nº 12.12

12.30 La recaudación global, en relación con el pendiente de cobro a comienzo del ejercicio, ha sido del 52,60%, las anulaciones han supuesto el 6,40% de dicho pendiente; de las anulaciones destacan las producidas en los capítulos I y II, 22,29% y 13,78%, respectivamente.

12.31 En el pendiente de cobro, destaca el capítulo III, con un importe de 509,31 M€, seguido de las transferencias de capital, 489,52 M€ y los impuestos indirectos, 443,40 M€.

12.32 La distribución de los derechos pendientes de cobro, por ejercicios y capítulos, se expone en el cuadro nº 12.13.



## DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO POR EJERCICIOS Y CAPÍTULO

	M€											
	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
1	1,22	0,32	0,41	0,91	0,25	0,21	1,12	1,32	0,52	1,46	3,10	1,63
2	1,44	0,72	1,71	3,12	4,41	5,03	12,54	3,06	2,82	4,14	2,75	3,11
3	2,12	0,12	0,25	1,23	2,08	1,15	2,06	2,07	1,96	3,08	3,86	4,88
4	-	-	-	-	-	-	-	-	68,72	22,56	23,37	24,25
5	-	-	-	-	-	-	-	5,74	1,47	4,31	1,70	1,91
6	-	-	-	-	-	-	-	-	0,84	0,44	2,05	1,64
7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,71	-	-
9	-	-	-	-	14,72	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>4,78</b>	<b>1,16</b>	<b>2,37</b>	<b>5,26</b>	<b>21,46</b>	<b>6,39</b>	<b>15,72</b>	<b>12,19</b>	<b>76,33</b>	<b>41,70</b>	<b>36,83</b>	<b>37,42</b>

	M€												
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total capítulo
2,93	1,10	2,41	1,29	6,44	3,67	2,94	6,47	9,10	14,81	32,13	51,91	147,67	
4,31	5,16	6,93	7,70	10,25	7,57	11,09	20,08	43,43	71,13	91,33	119,57	443,40	
5,02	19,18	22,58	20,76	45,95	24,75	34,25	39,54	43,12	53,38	88,54	86,74	509,31	
1,56	0,35	85,53	-	-	-	-	-	1,63	11,45	-	1,74	241,16	
1,01	2,24	2,70	2,77	2,19	0,57	0,70	0,36	3,66	5,22	4,62	1,12	42,29	
0,13	1,89	1,87	2,15	1,84	4,88	0,37	4,86	2,08	-	2,06	0,66	27,75	
-	-	-	-	7,19	-	-	27,91	55,98	354,33	15,24	28,87	489,52	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,71	
-	-	-	-	-	0,01	0,01	-	-	-	20,02	355,71	390,47	
<b>14,96</b>	<b>29,92</b>	<b>122,02</b>	<b>34,67</b>	<b>73,86</b>	<b>41,45</b>	<b>49,36</b>	<b>99,22</b>	<b>159,00</b>	<b>510,32</b>	<b>253,94</b>	<b>646,32</b>	<b>2.297,28</b>	

Fuente: Cuenta General 2011.

Cuadro nº 12.13

- 12.33** En el cuadro anterior, como se ha repetido en los últimos informes de la Cuenta General, figuran derechos pendientes de cobro de una antigüedad significativa; así los que datan de una antigüedad anterior a 2007, superan los 700 M€; si a ello se suma la exigua recaudación que de los mismos se ha realizado, ha de concluirse la oportunidad de reconsiderar su naturaleza como tales derechos de cobro.
- 12.34** Para ilustrar lo afirmado se expone en el cuadro nº 12.14 en el que figuran los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, al finalizar el ejercicio 2010 y al finalizar el 2011, la diferencia entre ellos y el tanto por ciento que representan las diferencias apreciadas, diferencias que pueden estar debidas al cobro o a otro tipo de anulaciones.

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	
DPC Ej. Anteriores en 10	4,8	1,17	2,41	5,55	21,77	10,26	16,11	13,27	78,55	43,71	37,63	38,76	
DPC Ej. Anteriores en 11	4,78	1,16	2,37	5,26	21,46	6,39	15,72	12,19	76,33	41,7	36,83	37,42	
Diferencia		0,02	0,04	0,29	0,31	3,87	0,39	1,08	2,22	2,01	0,8	1,34	
%		0,42	0,85	1,66	5,23	1,42	37,72	2,42	8,14	2,83	4,60	2,13	3,46

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
DPC Ej. Anteriores en 10	16,32	32,12	124,25	38,97	84,67	46,96	52,94	105,16	171,19	544,01	322,96
DPC Ej. Anteriores en 11	14,96	29,92	122,02	34,67	73,86	41,45	49,36	99,22	159	510,32	253,94
Diferencia	1,36	2,2	2,23	4,3	10,81	5,51	3,58	5,94	12,19	33,69	69,02
%	<b>8,33</b>	<b>6,85</b>	<b>1,79</b>	<b>11,03</b>	<b>12,77</b>	<b>11,73</b>	<b>6,76</b>	<b>5,65</b>	<b>7,12</b>	<b>6,19</b>	<b>21,37</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

Cuadro nº 12.14

- 12.35** A la vista de lo anterior, ha de insistirse en que, de una parte, se ha incrementado, en términos absolutos, el pendiente de cobro de ejercicios anteriores, respecto del ejercicio 2010 y, de otra, la posibilidad de su cobro puede haber disminuido por el transcurso del tiempo, por lo que se reitera la necesidad de depurar estos saldos, de modo que representen ciertamente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía.

### 12.3.1. Provisión por insolvencias

- 12.36** El artículo 24 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, señala: *“Prescripción de los derechos. 1. Salvo lo establecido por las leyes reguladoras de los distintos recursos, prescribirá a los cuatro años el derecho de la Hacienda de la Junta de Andalucía:*

*a) A reconocer o a liquidar créditos a su favor, contándose dicho plazo desde el día en que el derecho pudo ejercitarse”.*

- 12.37** En la Memoria que acompaña a la Cuenta General rendida se ha mantenido el criterio, seguido en ejercicios anteriores, de provisionar en función de la antigüedad y la naturaleza de los derechos. En el balance, el importe de la provisión asciende a 676,14 M€. (29,42% del pendiente de cobro). Esta cuantía se corresponde con aquellos derechos que cuentan con una antigüedad superior a los cinco años, excepto los que se corresponden con los artículos 79 “Del exterior”, 90 “Emisión de deuda pública” 49 “Del exterior” y 93 “Depósitos y fianzas recibidos”. La dotación de la provisión por insolvencias ha sido de 37,32 M€.
- 12.38** En este ejercicio, como en los anteriores, la IGJA, ha elegido estimar de modo global y sin analizar cada uno de los expedientes, el riesgo por insolvencia. Es cierto que el criterio fue sugerido en tiempos por la Cámara de Cuentas de Andalucía, ante la ausencia de dotación para insolvencias que presentaba la Cuenta General que se rendía, no obstante, tal metodología ha de tener, inevitablemente, un carácter de mínimo, si bien superior a aquel que se fundamentaba en no dotar provisiones.
- 12.39** De otra parte, y atendiendo a lo dispuesto en el TRLGHP, la antigüedad superior a cinco años no resulta acorde con la misma, ya que en ella se señala que la prescripción tiene lugar a los cuatro años.
- 12.40** Esta sistemática, de considerar de difícil o imposible realización exclusivamente aquellos derechos con una antigüedad superior a los cinco años, no resulta realista ni prudente, pues como se muestra en el apartado correspondiente a la liquidación de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, las anulaciones llevadas a cabo en el ejercicio ya han supuesto una disminución de tales derechos en más de un 6% de su saldo al inicio del período.

- 12.41 La Cámara de Cuentas de Andalucía reitera la recomendación acerca de la necesidad de establecer unos criterios más depurados e individualizados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, a través de métodos que singularicen cada uno de los expedientes de los deudores, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años.

#### 12.4. Liquidación del sistema de financiación autonómica

- 12.42 Como quedó expuesto en el informe del ejercicio 2010, y a la vista de la liquidación del sistema correspondiente al ejercicio 2008, practicada en el ejercicio 2010, la Junta de Andalucía había de abonar dicha liquidación, contabilizando la quinta parte anualmente (sesenta mensualidades) hasta la extinción de tal deuda.
- 12.43 La contabilidad de la devolución del saldo negativo de la liquidación de 2008, que quedó pendiente de compensar en 2010, figura en el cuadro nº 12.15.

CONCEPTOS	Aplicación presupuestaria	Crédito inicial	RI/ <sup>20</sup>
Devolución IVA	220,02	-80,17	-80,17
Devolución Fondo de Suficiencia	400,10	-215,03	-215,03
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN 2008 DEVUELTA</b>		<b>-295,20</b>	<b>-295,20</b>

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. Elaboración propia

Cuadro nº 12.15

De este modo, la cuantía que queda por abonar a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la liquidación del sistema correspondiente al ejercicio 2008, es de 1.177,78 M€, es decir, la liquidación de dicho ejercicio, 1.475,98 M€ menos lo compensado, 295,20 M€, que habrá de abonarse por partes iguales en los siguientes ejercicios.

- 12.44 La liquidación del sistema de financiación autonómica correspondiente al ejercicio 2009 se expone en el cuadro nº 12.16.

#### LIQUIDACIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009

CONCEPTOS	Liquidaciones positivas	Liquidaciones negativas	Saldo Liquidación
IRPF		-474,62	
IVA		-1.116,76	
Alcoholes y Bebidas Derivadas		-9,02	
Productos Intermedios		-0,12	
Cerveza		-1,02	
Tabacos		-13,28	
Hidrocarburos		-35,86	
Electricidad		-0,56	
<b>TOTAL RECURSOS TRIBUTARIOS</b>	-	<b>-1.651,24</b>	<b>-1.651,24</b>
Transferencia Fondo de Garantía	618,59		
Fondo de Suficiencia Global		-2.957,52	
Fondo de Cooperación	308,56		
<b>TOTAL RECURSOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>927,15</b>	<b>-2.957,52</b>	<b>-2.030,37</b>
Anticipos a cuenta recursos adicionales a cancelar		-954,40	
Ingresos por Patrimonio AEAT		-1,42	
<b>TOTAL EXTRAPRESUPUESTARIOS</b>		<b>-955,82</b>	
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN</b>	<b>927,15</b>	<b>-5.564,58</b>	<b>-4.637,43</b>

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. Elaboración propia

Cuadro nº 12.16

20 (\*) El Documento RI se expide cuando se realiza un ingreso a favor de la Junta de Andalucía, sus Organismos y Agencias, produciéndose el reconocimiento del derecho y la realización del ingreso de forma simultánea.

El documento RI/se expide cuando proceda la anulación o rectificación de ingresos con contraído previo.

- 12.45 De la liquidación mostrada en el cuadro nº 12.16, una parte se ha compensado en 2011. La misma se expone en el cuadro nº 12.17.

**IMPORTES DE LA LIQUIDACIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA DE 2009  
COMPENSADOS EN 2011**

CONCEPTOS	Liquidación Compensada En 2011
IRPF	
IVA	
Alcoholes y Bebidas Derivadas	
Productos Intermedios	
Cerveza	
Tabacos	
Hidrocarburos	
Electricidad	
<b>TOTAL RECURSOS TRIBUTARIOS</b>	
Transferencia Fondo de Garantía	618,59
Fondo de Suficiencia Global	
Fondo de Cooperación	308,56
<b>TOTAL RECURSOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>927,15</b>
Anticipos a cuenta recursos adicionales a cancelar	-925,73
Ingresos por Patrimonio AEAT	-1,42
<b>TOTAL EXTRAPRESUPUESTARIOS</b>	<b>-927,15</b>
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN</b>	<b>-</b>

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. Elaboración propia. Cuadro nº 12.17

Así, la cuantía que queda por abonar a la Comunidad Autónoma de Andalucía, es la diferencia entre la liquidación practicada y lo compensado, es decir 3.710,28 M€, que habrán de abonarse en el ejercicio 2012 y siguientes.

- 12.46 Con fecha de julio de 2012 el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha publicado la liquidación de los recursos del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y de las participaciones en los fondos de convergencia autonómica, regulados en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, correspondientes al ejercicio 2010.

Dicha publicación puede consultarse en la página:

<http://www.minhap.gob.es/Documentacion/Publico/PortalVarios/FinanciacionTerritorial/Autonómica/Publicaciones%20Financiacion/Texto%20Liquidación%202010.pdf>

- 12.47 La liquidación correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía se expone en el cuadro nº 12.18:

## LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA DEL EJERCICIO 2010

		M€										
Rendimiento Definitivo tarifa autonómica	IRPF	IVA	Total I.I.EE	Transferencias Fondo Garantía	Fondo de Suficiencia Global	Total liquidación de recursos Sistema de Financiación 2010	Fondo de Convergencia autonómica	Total liquidación de recursos Sistema de Financiación y Fondos de Convergencia autonómica 2010	Anticipos presupuestarios no incluidos en el art. 115 Uno a) LPGE para 2012	Resto anticipos concedidos al amparo de la DT Segunda Ley 22/2009	Ingresos por compensación de pagos IP 2010	Total saldo global
<b>Andalucía</b>	<b>1.246,43</b>	<b>2.142,38</b>	<b>483,45</b>	<b>447,90</b>	<b>-4.038,60</b>	<b>281,56</b>	<b>499,89</b>	<b>781,44</b>	<b>464,67</b>	<b>27,05</b>	<b>0,13</b>	<b>289,59</b>

Cuadro nº 12.18

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

### 13. TESORERÍA

13.1 La cuenta de tesorería de la Cuenta General de la Junta de Andalucía es el estado contable en el que queda de manifiesto la situación de la tesorería y las operaciones realizadas por la misma durante el ejercicio, con distinción de las que corresponden al presupuesto vigente y a las de anteriores.

En el ejercicio 2011, los pagos han superado a los cobros en más de un 2%, experimentando tanto unos como otros una disminución respecto al ejercicio 2010.

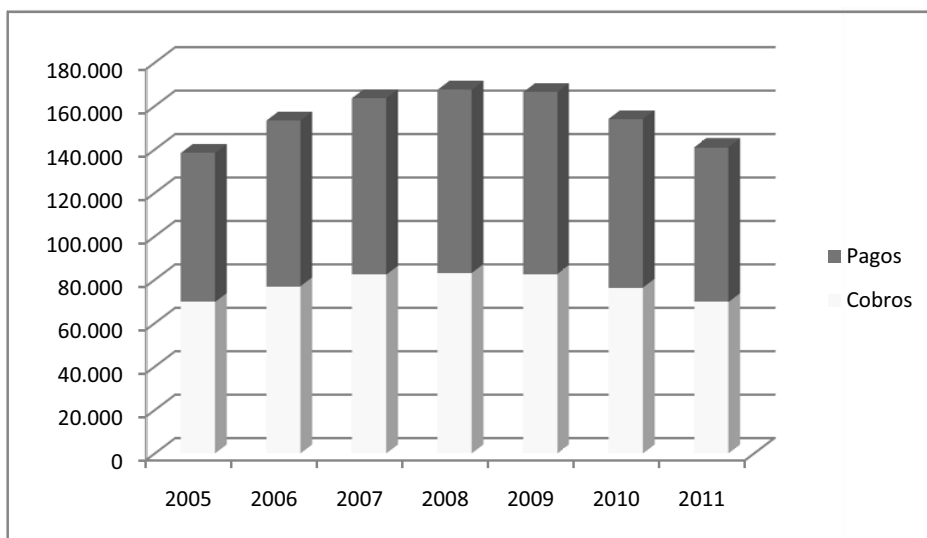
13.2 Desde el ejercicio 2008, se han obtenido unas variaciones del saldo de tesorería negativas, como puede apreciarse en el cuadro nº 13.1

	M€						
Magnitudes	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
<b>1. Cobros</b>	<b>69.726,41</b>	<b>76.996,26</b>	<b>82.312,30</b>	<b>83.085,78</b>	<b>82.682,61</b>	<b>75.885,82</b>	<b>69.696,69</b>
(+) de presupuesto corriente	24.141,72	27.647,53	29.869,92	31.616,55	31.982,19	29.199,82	24.988,68
(+) de presupuesto cerrado	819,91	472,3	788,76	548,56	1.115,44	1.063,25	2.548,90
(+) de operaciones no presupuestarias	44.764,78	48.876,43	51.653,62	50.920,67	49.584,98	45.622,75	42.159,11
<b>2. Pagos</b>	<b>68.538,08</b>	<b>76.298,17</b>	<b>81.236,36</b>	<b>84.299,86</b>	<b>83.653,44</b>	<b>77.143,73</b>	<b>71.302,63</b>
(+) de presupuesto corriente	21.319,71	23.384,69	25.760,77	29.681,81	30.609,88	27.864,70	26.653,98
(+) de presupuesto cerrado	2.212,61	3.048,96	3.531,19	3.931,29	3.596,66	3.300,87	2.719,95
(+) de operaciones no presupuestarias	45.005,76	49.864,52	51.944,40	50.686,76	49.446,90	45.978,16	41.928,70
<b>3 =(1-2) Flujo neto de tesorería</b>	<b>1.188,33</b>	<b>698,09</b>	<b>1.075,94</b>	<b>-1.214,08</b>	<b>-970,83</b>	<b>-1.257,92</b>	<b>-1.605,94</b>
4. Saldo inicial de tesorería	3.151,83	4.340,16	5.038,25	6.114,15	4.900,07	3.929,24	2.671,32
5. Saldo final de tesorería	4.340,16	5.038,25	6.114,15	4.900,07	3.929,24	2.671,32	1.065,38
<b>6 =(5-4) Variación del saldo de tesorería</b>	<b>1.188,33</b>	<b>698,09</b>	<b>1.075,90</b>	<b>-1.214,08</b>	<b>-970,83</b>	<b>-1.257,92</b>	<b>-1.605,94</b>

Fuente: DGT y DP y Elaboración propia.

Cuadro nº 13.1

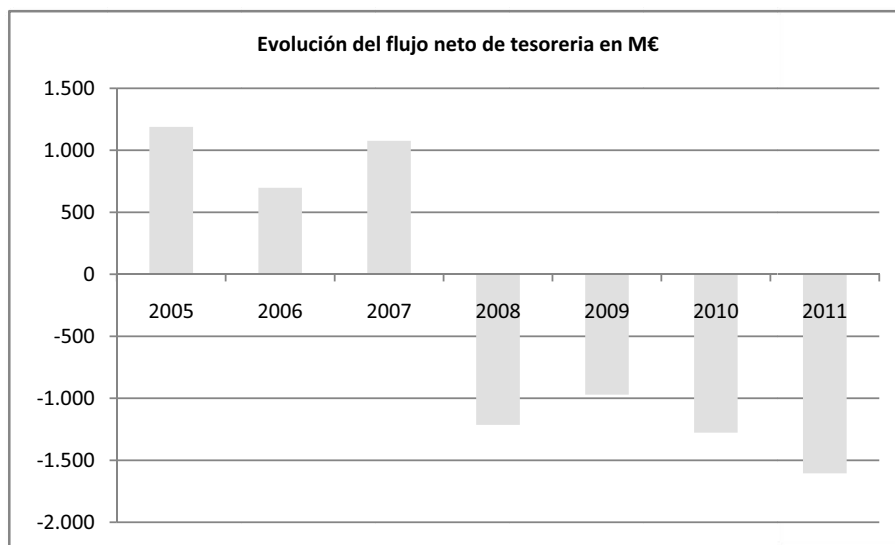
13.3 La evolución en los últimos ejercicios de los cobros y pagos de la tesorería, puede apreciarse en el gráfico nº 13.1:



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 13.1

13.4 La evolución del flujo neto de tesorería se aprecia en el gráfico nº 13.2.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico nº 13.2

13.5 El saldo global de estas cuentas a 31 de diciembre de 2011 asciende a 1.065,38 M€, y se distribuye según el siguiente detalle:

CUENTAS	31/12/07	31/12/08	31/12/09	31/12/10	31/12/11
Cuentas tesorerías	269,21	3.072,69	1.984,63	915,84	1.025,86
Excedentes de liquidez	5.797,00	1.800,00	1.900,00	1.750,00	0,00
Cuentas en Delegaciones Provinciales	47,94	27,38	44,61	5,49	39,58
<b>TOTAL</b>	<b>6.114,15</b>	<b>4.900,07</b>	<b>3.929,24</b>	<b>2.671,32</b>	<b>1.065,38</b>

Fuente: DGT y DP y elaboración propia.

Cuadro nº 13.2

13.6 Aunque inmaterial, continúa figurando desde anteriores ejercicios, una cuenta denominada "Diferencia contable Sur" sin movimiento alguno y cuyo saldo por 7.500,51 €, corresponde a una diferencia que se produjo en la migración de los datos al sistema SUR y que aún continúa sin regularizar.

### 13.1. Plan de Inspección de Cuentas

13.7 El Plan de Inspección de Cuentas 2011 fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de 28 de julio de 2011. Se propone inspeccionar un total 253 cuentas cuyo desglose por delegaciones y tipos se muestra a continuación, en el cuadro nº 13.3.

DELEGACIONES	NÚMERO
ALMERÍA	30
CÁDIZ	36
CÓRDOBA	25
GRANADA	35
HUELVA	32
JAÉN	31
MÁLAGA	32
SEVILLA	32
<b>TOTAL</b>	<b>253</b>

Fuente: DGT y DP y elaboración propia Cuadro nº 13.3

13.8 Su distribución, por tipo de cuentas es el que se muestra en el cuadro nº 13.4, que se expone a continuación:

TIPO	NÚMERO
HABILITACIÓN	23
FUNCIONAMIENTO	166
RESTRINGIDAS	64
<b>TOTAL</b>	<b>253</b>

Fuente: DGT y DP y elaboración propia Cuadro nº 13.4

13.9 La DGT y DP ha remitido el Resumen de las inspecciones efectuadas; en ellas se han detectado diferentes incidencias en 152 cuentas, un 60% de las inspeccionadas. En el cuadro nº 13.5, se refleja el desglose por Delegaciones Provinciales:

DELEGACIÓN	CUENTAS INSPECCIONADAS	CUENTAS CON INCIDENCIAS	% SOBRE EL NÚMERO DE CUENTAS INSPECCIONADAS
ALMERIA	30	28	93,33 %
CADIZ	36	16	44,44%
CÓRDOBA	25	12	48 %
GRANADA	35	8	22,86 %
HUELVA	32	22	68,75 %
JAÉN	31	3	9,68 %
MÁLAGA	32	32	100,00 %
SEVILLA	32	31	96,88 %
<b>TOTAL</b>	<b>253</b>	<b>152</b>	<b>60,08 %</b>

Fuente: DGT y DP y elaboración propia

Cuadro nº 13.5

13.10 Las incidencias detectadas, la mayoría no significativas y subsanadas con posterioridad, han sido:

1. Siete cuentas no figuraban inscritas en el Registro.
2. Se han detectado cuentas en las que las relaciones de claveros no están actualizadas o cuentan con un único clavero.
3. Se han detectado incidencias respecto a los tipos aplicados y a las fechas contables y valor y números comerciales, si bien una vez efectuados los requerimientos oportunos, han sido corregidas, aunque existen cuentas en las que no se efectúa el correspondiente traspaso a la correspondiente de la Dirección General de Tesorería.



4. Se han cargado intereses deudores en algunas cuentas aunque se ha subsanado dicha incidencia con posterioridad.
5. Se han cargado gastos por comisiones que en la mayoría de los casos han sido reintegrados.
6. En cuanto a las cuentas restringidas de ingresos se han apreciado incidencias en todas las Delegaciones Provinciales salvo en Jaén.

### 13.2. Retribución de las Cuentas

- 13.11** El artículo 12 de la Orden de 27 de febrero de 1996, por el que se regulan las cuentas de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en entidades financieras, señala que todas las cuentas de que dispongan la Administración de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos e instituciones serán retribuidas al tipo de interés pactado entre la DGT y DP y la comisión de representantes designada por las entidades de crédito y ahorro. Ambas partes firmaron un acuerdo el 7 de marzo de 2005 para la determinación del tipo de interés retributivo de las mismas, donde “El tipo de retribución será igual al 70 % de la media aritmética de los tipos diarios a tres meses del Mercado Interbancario de Depósitos no transferibles correspondiente al último mes del trimestre natural anterior y a los dos primeros meses del trimestre natural en curso, redondeando, en su caso, al tipo más cercano a un múltiplo de un veinteaño de un uno por ciento”(0,05%).
- 13.12** Durante los ejercicios 2010 y 2011, los tipos aplicados han sido los que se detallan en el cuadro nº 13.6.

Periodo	2010	2011
Primer trimestre	0,45 %	0,75 %
Segundo trimestre	0,45 %	0,90 %
Tercer trimestre	0,75 %	1,00 %
Cuarto trimestre	0,70 %	1,10 %

Fuente: DGT y DP y elaboración propia

Cuadro nº 13.6

- 13.13** Las cuentas abiertas en el Banco de España se retribuyen por la media simple de los tipos marginales de la subasta semanal del Sistema Europeo de Bancos Centrales (operaciones principales de financiación). El tipo marginal al cierre del ejercicio fue del 1%.
- 13.14** Las cuentas finalistas relativas al “Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda y la Federación de Cajas de Ahorro de Andalucía para la materialización de la oferta presentada al Concurso para la licitación de la cuenta corriente de la Tesorería General destinada a las gestiones de las ayudas derivadas del FEOGA-Garantía”, no tienen remuneración.
- 13.15** Las cuentas restringidas de recaudación, se retribuyen a tipos diarios a tres meses del Mercado Interbancario de Depósitos no transferibles correspondiente al último mes del trimestre natural anterior y a los dos primeros meses del trimestre natural en curso, es decir, el tipo resultante del Acuerdo de 7 de marzo de 2005 más 55 puntos básicos.

### 13.3. Liquidación Presupuestaria de los Intereses

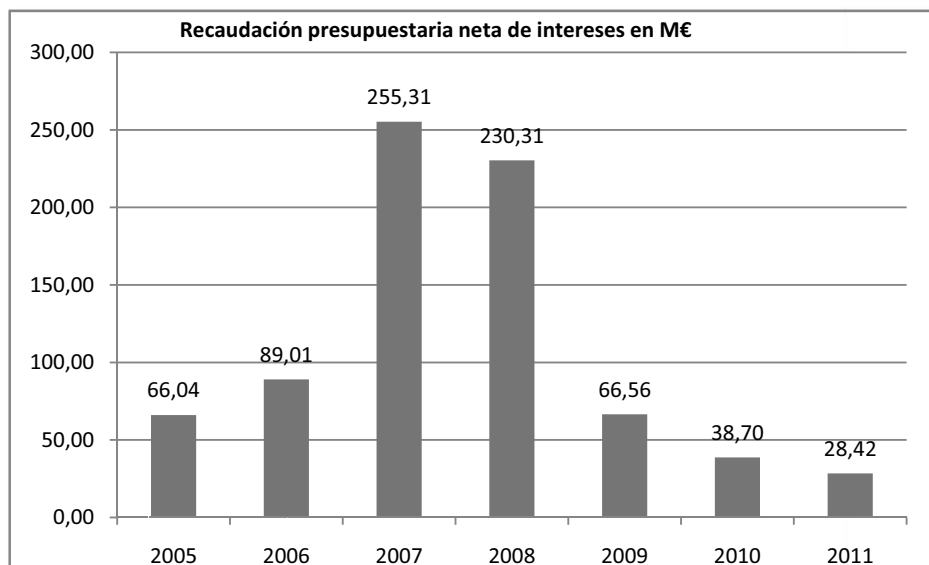
13.16 La liquidación de la aplicación presupuestaria 520 “Intereses de cuentas bancarias” tuvo una previsión inicial que asciende a 44,17 M€, mientras que se reconocieron derechos por importe de 28,77 M€, siendo la recaudación neta 28,42 M€. En el ejercicio 2010, la recaudación neta por este concepto, ascendió a 38,70 M€. Por tanto se ha producido un descenso de 10,28 M€, un 26,5%, respecto al ejercicio 2010. Esta variación está originada por la disminución de la recaudación neta, como se muestra en el cuadro nº 13.7.

RECAUDACIÓN NETA			M€
Tipo de cuenta	2010	2011	
Puntas de tesorería	25,24	17,14	
Cuentas en el Banco de España	5,81	3,26	
Cuentas restringidas de recaudación y resto de cuentas	7,65	8,02	
<b>TOTAL</b>	<b>38,70</b>	<b>28,42</b>	

Fuente: DGT y DP y elaboración propia

Cuadro nº 13.7

13.17 El gráfico nº 13.3 siguiente muestra la evolución de los intereses cobrados por la Junta de Andalucía en los ejercicios que se relacionan:

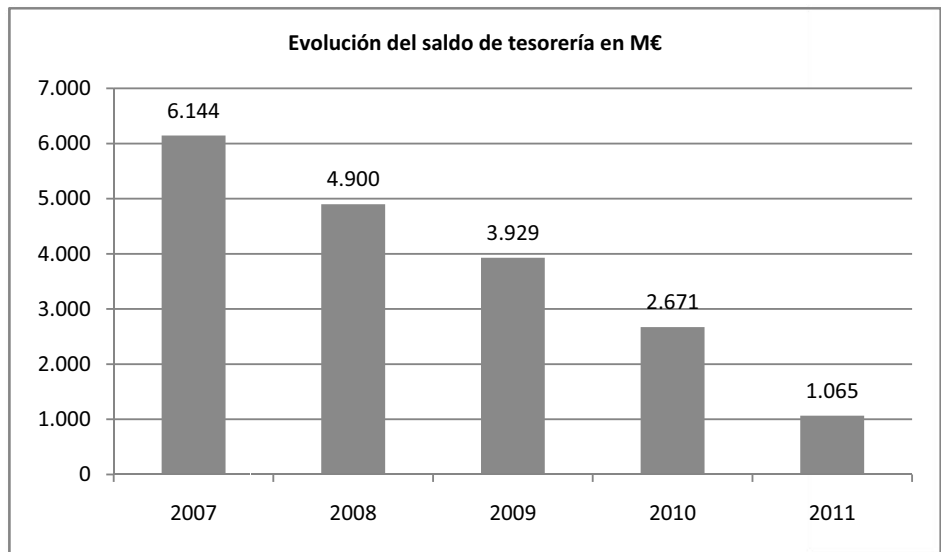


Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia.

Gráfico nº 13.3

### 13.4. Evolución de la Tesorería

13.18 En el gráfico nº 13.4 que, se representa la evolución del saldo de tesorería en M€ en los últimos 5 años:



Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia.

Gráfico nº 13.4

## 14. CUENTA DE LAS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

14.1 Las operaciones extrapresupuestarias son aquellas de contenido económico contable realizadas por la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos con un carácter auxiliar o complementario al presupuesto y en otros casos independientes del mismo. El capítulo V de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, está dedicado a estas operaciones.

### 14.1. Saldos al cierre del ejercicio

14.2 Los saldos de las cuentas extrapresupuestarias de acreedores, deudores y valores a 31 de diciembre de 2011, desagregando las agrupaciones que lo conforman, se detallan, en los cuadros 14.1, 14.2 y 14.3:

	M€	
ACREEDORES	M€	%
Operaciones pendientes de aplicación. Origen tributario	230,84	13,15%
Operaciones pendientes de aplicación Origen no tributario	98,42	5,61%
Gestión de endeudamiento	1.103,75	62,88%
Descuentos en nómina	85,55	4,87%
Otros acreedores	77,20	4,40%
Gestión devolución de ingresos	2,23	0,13%
Remesas de fondos	58,32	3,32%
Hacienda pública acreedora	99,01	5,64%
<b>Total</b>	<b>1.755,32</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia. Cuadro nº 14.1

	M€	
DEUDORES	M€	%
Anticipos Ayuntamientos	118,74	17,39%
Anticipos caja fija	68,56	10,04%
Devol.ing	2,28	0,33%
Gestión endeudamiento	374,03	54,79%
Otros deudores	15,10	2,21%
Remesas de fondos	103,99	15,23%
<b>TOTAL M€</b>	<b>682,70</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia. Cuadro nº 14.2

	M€	
VALORES	M€	%
Depósitos en valores	2691,84	86,19%
Certificados de descubiertos	399,31	12,78%
Bingo 20% valor facial	20,53	0,66%
Doc. Ofrecidos en garantía	11,63	0,37%
<b>Total</b>	<b>3.123,31</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia. Cuadro nº 14.3

14.3 Las diferencias de saldos, respecto del ejercicio anterior se exponen, en el cuadro nº 14.4:

Cuentas	Saldos 2010	Saldos 2011	Variación M€
Acreeedores	1.307,76	1.755,32	447,56
Deudores	465,27	682,71	217,44
Valores	3.292,99	3.123,31	-169,68

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia. Cuadro nº 14.4

## 14.2 Cuentas sin movimiento

14.4 Las cuentas extrapresupuestarias que se señalan en el cuadro nº 14.5, no han tenido movimiento alguno durante el ejercicio 2011.

CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS SIN MOVIMIENTO EN EL EJERCICIO			
CÓDIGO	CONCEPTO	SALDO(€)	%
1.02.0000206	PTES.APLIC.DG.FIN.Y TRIB (GEST)	174.745,10	6,39%
1.02.0000208	PTES.APLIC.INGRESOS NO TRIBUT.	109,07	0,00%
1.04.0000300	CUOTAS SINDICALES	4.017,02	0,15%
1.06.0000101	FIANZAS Y DEPOS. METALICO IARA	615.539,15	22,51%
1.06.0000102	DEP.METALICO.PREJUB.PESCADORES	174.119,24	6,37%
1.06.0003800	COMPENSAC. DEUDAS AYTO. UTRERA	2.280,61	0,08%
1.06.0005000	FAGA.INTERVENC.Y REG.MERCADOS	16,89	0,00%
1.09.0000403	IVA IARA	1.741.465,47	63,68%
1.09.0000404	IRPF IARA	19.611,68	0,72%
1.09.0003300	IMPUESTO SOCIEDADES	2.971,33	0,11%
<b>TOTAL</b>		<b>2.734.875,56</b>	<b>100,00%</b>
2.01.0000420	ANTIC.CAJA FIJA C.CULT. Y M.A.	123,8	0,00%
2.01.0000421	ACF COMISIONADO PARA LA DROGA	108.242,33	0,76%
2.01.0000449	REGULARIZAC.94 ANTIC.CAJA FIJA	48.737,28	0,34%
2.01.0000700	DEVOLUCIONES INGRESOS ATRIAN	2.281.577,00	16,02%
2.06.0001400	FIANZAS POR RESPONSABILIDADES	7.030,50	0,05%
2.06.0001600	AP.PROV.COMPENS.ADMON.CENTRAL	9.591.466,48	67,33%
2.06.0001900	SEG.SOC.COMPENSADA	1.990.342,12	13,97%
2.06.0002000	INTERES DEMORA DIPUT. JAEN	76.673,50	0,54%
2.06.0002420	LIQUIDACION INSALUD	2.525,41	0,02%
2.06.0002900	COMPENS.DIPUTACIONES PRV.A J.A	18.336,75	0,13%
2.08.0008000	REMESAS PTES.DE APLICACIÓN	120.207,10	0,84%
<b>TOTAL</b>		<b>14.245.262,27</b>	<b>100,00%</b>
4.01.0000200	CERTIF.DESCUBIERTO A COBRAR	302.138.947,63	75,67%
4.01.0000201	CERTIF. DESCUB. A COBRAR (SUR)	97.171.318,26	24,33%
<b>TOTAL</b>		<b>399.310.265,89</b>	<b>100,00%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>416.290.403,72</b>	

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia. Cuadro nº 14.5

14.5 La cuenta 1.02.0000206 "Pendientes de aplicación DG FIN Y Trib" permanece sin movimiento desde ejercicios anteriores; asimismo, debe significarse el incremento de cuentas sin movimiento en la agrupación de acreedores en este ejercicio.

14.6 En la agrupación de deudores, como se viene reiterando en sucesivos informes, las cuentas 2.06.0002000 "Intereses de demora Diputación de Jaén" y 2.06.0002900 "Compensación Diputaciones Provinciales", aunque sus saldos son inmateriales, permanecen invariables desde el ejercicio 2002 al igual que la cuenta 2.06.0001900 "Seguridad Social Compensada" cuyo saldo permanece sin movimiento alguno desde el año 2005.

En cambio resultan significativos los saldos de las cuentas 4.01.0000200 “Certificaciones de descubierto a cobrar SUR” y 4.01.0000201 “Certificaciones de descubierto a cobrar” que conjuntamente, suman 399,31 M€, representativos de un 12,13 % de la agrupación de valores.

### 14.3. Operaciones pendientes de aplicación

- 14.7 La agrupación 02 de la cuenta de acreedores de “operaciones pendientes de aplicación”, es aquella que surge como consecuencia de la contabilización de los ingresos que, por su naturaleza en el momento de realizarse, no puedan imputarse de forma definitiva al Presupuesto, con independencia de que posteriormente se realice su aplicación definitiva.
- 14.8 En el cuadro nº 14.6 se refleja el desglose del saldo de las partidas de operaciones pendientes de aplicación atendiendo al año de origen en que tuvo lugar su contabilización e inclusión en la agrupación acreedora de operaciones pendientes de aplicación.

Ejercicio	Importe en M€	%
2001	1,77	1,77%
2002	0,04	0,04%
2003	0,09	0,09%
2004	0,11	0,11%
2005	0,08	0,08%
2006	0,27	0,27%
2007	0,5	0,50%
2008	3,31	3,31%
2009	3,66	3,66%
2010	19,57	19,55%
2011	70,69	70,63%
<b>Total</b>	<b>100,09</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 14.6

- 14.9 Si bien el artículo 2 de la Orden de 10 de octubre de 2011, sobre el cierre del ejercicio económico, establece que: “con anterioridad al 31 de enero de 2012, los mencionados órganos gestores remitirán a la IGJA informe donde se justifique las causas que hayan impedido la formalización de los saldos,” existen partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extrapresupuestarias de una significativa antigüedad, por lo que deberían arbitrarse, por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, los mecanismos necesarios para su depuración, regularización e imputación definitiva al Presupuesto.

### 14.4. Pólizas de crédito

- 14.10 El saldo al cierre del ejercicio de la cuenta acreedora “préstamos recibidos” asciende a 1.101 M€, por lo que ha aumentado con respecto al ejercicio 2010 en 250 M€. El detalle de esta variación se analiza en el epígrafe de este informe correspondiente a Deuda Pública.
- 14.11 Esta cuenta tiene su razón de ser en el artículo 70 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el cual establece que: “El producto del endeudamiento de la Junta de Anda-

lucía se ingresará en la Tesorería General y se aplicará al estado de ingresos del Presupuesto de la Junta de Andalucía, con excepción de las operaciones reguladas en el artículo 65 de esta Ley, que se contabilizarán como operaciones extrapresupuestarias”.

#### **14.5. Anticipo al municipio de Marbella**

- 14.12** La Ley 5/2006, de 17 de octubre, autorizó la concesión, con carácter extraordinario, de un anticipo reintegrable al municipio de Marbella.
- 14.13** Durante los ejercicios 2006 y 2007 se efectuaron disposiciones por 49,12 M€ y 48,06 M€, respectivamente, 97,18 M€ en total, que fueron contabilizadas en la cuenta deudora de extrapresupuestaria 2.01.0000201”Anticipo Excmo. Ayuntamiento de Marbella”.
- 14.14** Tal como se ha indicado en informes anteriores, esta operación tiene carácter presupuestario, por lo que las disposiciones debieron imputarse al capítulo VIII “variación de activos financieros” del presupuesto de gastos, debiendo registrar los reintegros de las cantidades anticipadas en el capítulo VIII “variación de activos financieros “.
- 14.15** La Ley 5/2006, prevé que el anticipo de tesorería se reintegre, junto a los intereses devengados, mediante la devolución de las cuantías pendientes por parte del municipio, en el plazo máximo de diez años, contados desde el último desembolso del anticipo, previa concesión de un periodo de carencia por el Consejo de Gobierno, comenzando su devolución por trimestres vencidos, a contar desde el 20 de marzo de 2010.
- 14.16** El artículo 2 de la ya citada norma establece que, en caso de incumplimiento por el Ayuntamiento de la devolución del anticipo pactado, con carácter trimestral y a la fecha de vencimiento, se practicará a la correspondiente deducción en la participación en los tributos del Estado, (a partir de aquí PIE) o de cualesquiera otros derechos que permitan hacer efectivo el reintegro.
- 14.17** Mediante Orden de 30 de septiembre de 2010, y al estar vencidas y no desembolsadas las tres primeras cuotas trimestrales, la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales detrajo al municipio la entrega a cuenta del mes de septiembre de la PIE, por 1,08 M€, en concepto de amortización del principal. Dicha detracción, a efectos del pago, se materializó mediante un ingreso en la cuenta extrapresupuestaria, por importe del capital vencido.
- 14.18** El 29 de diciembre de 2010, se suscribió un Convenio de Colaboración Financiera entre la Junta de Andalucía y el Municipio de Marbella, para la devolución del anticipo concedido, en el que, en sus Estipulaciones Cuarta y Quinta, se prevé la posibilidad del pago de la deuda en efectivo o mediante la entrega de bienes patrimoniales libres de cargas, con posibilidad de imputar, en este último caso, el importe a cuotas ya satisfechas con anterioridad. Por la cuota vencida a 29 de diciembre de 2010 no se desembolsó ni se practicó retención alguna en la PIE.
- 14.19** El saldo de la cuenta extrapresupuestaria a 31 de diciembre de 2010 fue de 96,10 M€.

- 14.20** El 19 de mayo de 2011 se firma el Acta de entrega de bienes por el Ayuntamiento para dar cumplimiento a lo establecido en la Estipulación Cuarta del Convenio anteriormente citado, por importe de 4,92 M€, que, una vez dados de alta en el Inventario de la Junta de Andalucía, parte del valor de los bienes entregados se imputa a las cuotas vencidas de 20/03/2010 a 20/09/2010 (que ya habían sido satisfechas en el ejercicio 2010) y a las cuotas vencidas del 20/12/2010 a 20/06/2011) cuyo importe asciende a 1,081 M€ y a 1,03 M€ respectivamente, y que generaron un documento "OEMI"<sup>21</sup> por 2,11 M€. A su vez, tiene lugar un expediente de devolución de ingresos indebidos por 1,08 M€ de las cuotas ya satisfechas en el ejercicio 2010 y que ahora son abonadas mediante la entrega de tales inmuebles.
- 14.21** El 20 de septiembre y de diciembre de 2011, vencidas las siguientes cuotas trimestrales, se imputan los bienes al pago de la cuota correspondiente generando sendos documentos contables "OEMI" por el importe del principal vencido a esa fecha que asciende a 260,79 m€ y 255,31 m€ respectivamente. De este modo, que el saldo a 31 de diciembre de 2011 en la cuenta extrapresupuestaria 2010000201"Anticipo Excmo. Ayuntamiento de Marbella" es el que se expone en el cuadro nº 14.7.

		m€
<b>SALDO A 31/12/2010</b>		<b>PRINCIPAL DEL ANTICIPO</b>
		<b>- 96.096,94</b>
Devolución de ingresos indebidos		- 1.080,88
Entrega de bienes	4.922,45	
20/07/2011 (Importe de principal +intereses)	- 3.500,00	2.114,00
20/09/2011 (Importe de principal +intereses)	-650,00	260,79
20/12/2011 (Importe de principal +intereses)	-650,00	255,31
<b>SALDO 31/12/2011</b>		<b>- 94.547,70</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

Cuadro nº 14.7

### 14.6. Hechos posteriores

- 14.22** El 20 de marzo de 2012, la Junta de Andalucía recibe el Acuerdo de compensación de deudas adoptado por la Junta de Gobierno Local de 13 de marzo. Al no concurrir, a juicio de la Consejería de Hacienda, los requisitos necesarios para la validez de dicho Acuerdo se procedió a abonar la cuota vencida de 20/03/2012, con el importe de 122,45 m€ correspondiente a los bienes pendientes de imputar y el resto mediante Orden de 3 de mayo de 2012 de detracción de la Participación en los Ingresos del Estado.
- 14.23** El 20 de junio de 2012, la D.G. de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, recibe copia del auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, dentro del procedimiento 376/2012, en el que la Sala acuerda : "Suspender el acuerdo de detracción en la Participación en los Tributos del Estado, adoptado por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía(...)" Acuerdo adoptado para el abono de de la cuota vencida a 20 de marzo de 2012. Lo que ha motivado el correspondiente procedimiento de devolución de ingresos indebidos por la cuantía que fue objeto de detracción.

<sup>21</sup> Documento contable que se expide cuando se realiza un ingreso de naturaleza extrapresupuestaria a favor de la Tesorería.



## 14.7. Anticipo a los ayuntamientos (PATRICA)

- 14.24** 14.24.- Durante este ejercicio se apertura una nueva cuenta deudora denominada "Anticipos Ayuntamientos (PATRICA).

La Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de éstas en los tributos de la misma.

- 14.25** En virtud de dicha colaboración, se crea el Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este Fondo constituye una fuente de financiación de carácter incondicionado, del que podrán participar todos los municipios de Andalucía. El primer ejercicio de aplicación del Fondo ha sido 2011, con una dotación de 420 millones de euros.

- 14.26** A los efectos de esta ley, los municipios de Andalucía se clasifican, atendiendo a su población, en los siguientes grupos:

- a. Grupo 1: municipios de menos de 5.000 habitantes.
- b. Grupo 2: municipios con población comprendida entre los 5.000 y los 19.999 habitantes.
- c. Grupo 3: municipios con población comprendida entre los 20.000 y los 49.999 habitantes.
- d. Grupo 4: municipios de 50.000 habitantes o más.

La participación de cada municipio en este Fondo se determina por una serie de variables indicadoras de la necesidad de gasto y del inverso de la capacidad fiscal.

- 14.27** Los municipios reciben en cada ejercicio una entrega a cuenta por el importe de su participación provisional en el Fondo que se hará efectiva por cuartas partes trimestrales, excepto para los ejercicios 2011 a 2014, en los que cada municipio percibirá el importe de su participación definitiva en el Fondo por cuartas partes trimestrales. Posteriormente, para cada ejercicio presupuestario posterior a 2014, se realizará una liquidación definitiva por la diferencia entre el importe de la participación definitiva de cada municipio en el Fondo definitivo y el importe anual de las entregas a cuenta realizadas.

- 14.28** La Ley 6/2010 establece una cláusula de garantía, según la cual en el ejercicio 2011 cada municipio obtendrá, como mínimo, el importe percibido en concepto de Fondo de Nivelación de servicios municipales del ejercicio 2009.

- 14.29** Al igual que ocurre con la Participación en los ingresos del Estado, los ayuntamientos pueden solicitar anticipos con cargo al PATRICA. Durante el ejercicio 2011 han solicitado anticipos con cargo al PATRICA, 86 ayuntamientos, que han dado lugar a los siguientes movimientos contables en la cuenta extrapresupuestaria:

- Por los anticipos con cargo al PATRICA concedidos a los 86 ayuntamientos, se ha contabilizado pagos por 18,55 M€.
- Por los reintegros efectuados se han realizados ingresos por 12,32 M€.
- Saldo final 6,22 M€.

#### 14.8. Actas de arqueo

14.30 El artículo 10 del Decreto 46/1986, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos y el artículo 48.2.d de la Orden de 7 de junio de 1995, que regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, establecen la obligatoriedad de acompañar a la rendición de las cuentas de rentas públicas, de operaciones extrapresupuestarias y de tesorería, las actas de arqueo de la agrupación de valores. Asimismo el artículo 10 del la Orden de 10 de octubre de 2011, sobre cierre del ejercicio presupuestario establece que la Tesorería deberá enviar las actas a la Intervención antes del 6 de febrero de 2012.

Ninguna de las Delegaciones provinciales ha efectuado el arqueo el último día del mes o el inmediato anterior si fuese inhábil, y además la DGT y DP no lo ha realizado, tal como se establece en la normativa mencionada.

Las actas de las Delegaciones de Córdoba y Jaén están fechadas el 8 y 6 de febrero de 2012.

La DP de Sevilla, como en ejercicios anteriores, solo ha incluido en el acta el concepto "Bingo 23,5% valor facial".

Excepto en las Delegaciones de Córdoba y Jaén no se incluyen en las actas los certificados de descubierto a cobrar.

En el acta de arqueo de la Delegación de Córdoba se realiza una anotación informando de la existencia de certificaciones de descubierto a cobrar gestionadas por la Unidad de recaudación de la Coordinación Territorial de Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía cuyas cuantías se mantienen invariables desde 2002.

No se ha sometido a arqueo, el 12% de los saldos, 368 M€, de los 3.123 M€ de la agrupación de valores.

## 15. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y ENDEUDAMIENTO

### 15.1. Deuda al Cierre del Ejercicio

- 15.1 El endeudamiento a 31 de diciembre de 2011, ascendía a 13.898,80 M€, del cual el 92,1% se materializaba en deuda a largo plazo y el 7,9% restante se configuraba como deuda a corto plazo, según se especifica en el cuadro nº 15.01:

RESUMEN DEL ENDEUDAMIENTO EN CIRCULACIÓN  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Clase de deuda	Saldo inicial 01/01/11	Emisiones	Amortización	Diferencias de cambio	Saldo final 31/12/11	Importancia relativa
<b>Deuda a largo plazo</b>	<b>11.040,28</b>	<b>2.915,55</b>	<b>1.162,68</b>	<b>4,65</b>	<b>12.797,80</b>	<b>92,1%</b>
Programa bono y obligaciones	3.963,95	0,00	541,80		3.422,15	24,6%
Programa EMTN	902,46	826,00	0,00		1.728,46	12,4%
Deuda en divisas**	142,19	0,00	0,00	5,65	146,84	1,1%
Otras emisiones	1.774,27	737,50	270,00		2.241,77	16,1%
Programa de Pagarés	76,70	89,05	143,50		22,25	0,2%
<b>Total Deuda P. circulación</b>	<b>6.859,57</b>	<b>1.652,55</b>	<b>955,30</b>	<b>5,65</b>	<b>7.561,47</b>	<b>54,4%</b>
Préstamos BEI	937,29	200,00	118,54		1.118,45	8,0%
Préstamos Schuldschein	470,00	37,00			507,00	3,6%
Otros préstamos	2.773,41	1.026,00	88,54		3.710,87	26,7%
<b>Total préstamos circulación</b>	<b>4.180,70</b>	<b>1.263,00</b>	<b>207,08</b>	<b>0,00</b>	<b>5.336,32</b>	<b>38,4%</b>
<b>Deuda a corto plazo</b>	<b>851,00</b>	<b>1.101,00</b>	<b>851,00</b>		<b>1.101,00</b>	<b>7,9%</b>
Créditos de tesorería	851,00	1.101,00	851,00		1.101,00	7,9%
<b>TOTAL</b>	<b>11.891,28</b>	<b>4.016,55</b>	<b>2.013,68</b>	<b>4,65</b>	<b>13.898,80</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 15.1

\* En el apartado de diferencias de cambio se registra la corrección valorativa a 31/12/2011 respecto a la de 31/12/2010.

\*\* Este epígrafe registra la única operación que mantiene el riesgo por Deuda en divisas.

### 15.2 Operaciones a Largo Plazo

#### 15.2.1 Autorización de endeudamiento

- 15.2 La Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, consignó inicialmente un límite de autorización presupuestaria de 2.239,2 M€. Esta cuantía se vio modificada tras una serie de revisiones en función de los parámetros detallados en la propia ley, que fueron realizados en la firma del Programa Anual de Endeudamiento para 2011, en adelante PAE, y así, el endeudamiento neto quedó finalmente fijado en 2.063,49 M€.

Los derechos reconocidos correspondientes a la sección presupuestaria Deuda Pública durante 2011 suman 3.082,67 M€, como consecuencia de la adición del endeudamiento neto (2.063,49 M€) a la partida necesaria para hacer frente a las amortizaciones del ejercicio (1.019,18 M€).

Este concepto, de ingresos previstos para hacer frente a las amortizaciones del ejercicio, estaba dotado inicialmente por 1.179,18 M€, resultando luego minorado en 160,00 M€ correspon-

dientes a la amortización de una operación que fue refinanciada, con lo que su vencimiento ha quedado aplazado a ejercicios futuros.

15.3 Proveniente del ejercicio anterior, quedó un remanente de 2.476,35 M€ correspondiente a la autorización presupuestaria de 2010 pendiente de ser formalizado o emitido en 2011. Esta cifra quedó minorada por el PAE 2011 en una cuantía de 34,13 M€ por el grado de ejecución de los activos financieros recogidos provisionalmente en el PAE 2010, y por otra cuantía de 0,03 M€ por una diferencia en redondeo entre las cifras de las autorizaciones del Estado respecto de las de la Junta de Andalucía, por lo que el remanente de 2010 quedó fijado finalmente en 2.442,20 M€.

15.4 El cuadro 15.2 muestra el detalle de las emisiones y formalizaciones realizadas al amparo de las ya citadas autorizaciones:

Resumen de remanentes, autorizaciones y formalizaciones del ejercicio 2011

M€						
Concepto	Autorizado	Formalizado y dispuesto	Formalizado y NO dispuesto	Total	Remanente pendiente a 31/12/2011	
Decreto 29/2010	831,29	831,29	0,00	831,29	0,00	
Decreto 386/2010	600,17	532,00	68,17	600,17	0,00	
Acuerdo C.G. 19/04/2011	200,00	200,00	0,00	200,00	0,00	
Decreto 166/2011	810,74	523,21	287,53	810,74	0,00	
<b>A) Remanente 2010</b>	<b>2.442,20</b>	<b>*</b>	<b>2.086,50</b>	<b>355,70</b>	<b>2.442,20</b>	<b>0,00</b>
Decreto 218/2011	1.019,18	**	740,00	94,30	834,30	184,88
Decreto 372/2011	1.467,67		0,00	0,00	0,00	1.467,67
Decreto 482/2012	595,82		0,00	0,00	0,00	595,82
<b>B) Autorización 2011</b>	<b>3.082,67</b>	<b>**</b>	<b>740,00</b>	<b>94,30</b>	<b>834,30</b>	<b>2.248,37</b>
<b>Total= (A)+(B)</b>	<b>5.524,87</b>		<b>2.826,50</b>	<b>450,00</b>	<b>3.276,50</b>	<b>2.248,37</b>

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.2

\* El remanente de 2010, inicialmente cifrado en 2.476,35 M€, se vio recortado por:

- El PAE 2011, por una disminución de 34,13 M€ por el grado de ejecución de los activos financieros recogidos provisionalmente en el PAE 2010.

- Un ajuste por diferencias de redondeo que disminuyeron la autorización de endeudamiento en 0,03 M€ aplicadas como R/ en el Decreto 386/2010.

\*\* La autorización inicial de 2011 se vio minorada por el importe de la amortización (160,00 M€) que fue refinanciada en 2011. Este importe fue deducido de la autorización de endeudamiento del Decreto 218/2011, específico para las amortizaciones del ejercicio

En virtud de las autorizaciones previstas, de una parte, en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2011 y en los Decretos 29/2010, 386/2010 y 166/2011 correspondientes al remanente de autorización que quedó pendiente del ejercicio 2010, y por otra, en los Decretos 218/2011 y 372/2011, correspondientes a la autorización presupuestaria del ejercicio corriente, se pusieron en circulación 32 nuevas operaciones de endeudamiento, por un importe global desembolsado de 2.826,50 M€, de los cuales 2.086,50 corresponden al remanente de 2010 y 740,00 M€ corresponden a la autorización de 2011.

También se formalizaron otras dos operaciones con el BEI por 450 M€, en las que la disposición de los créditos no se efectuó hasta el ejercicio 2012, y que por tanto no están computadas en el volumen de deuda viva a la finalización de 2011.

15.5 Por diferencia entre autorizado y emitido, se han generado remanentes de autorización de endeudamiento por importe de 2.248,37 M€ como se aprecia en el cuadro 15.2, todos ellos co-

rrespondientes a la autorización del ejercicio 2011, ya que el remanente de 2010 quedó totalmente formalizado.

En cuanto a este remanente, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 18/2011 de Presupuesto para 2012, prevé que con cargo a las autorizaciones de endeudamiento del artículo 40.1.a) de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, y del artículo 37.a) de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, se podrá emitir deuda o formalizar operaciones de crédito durante los ejercicios 2012 y siguientes.

Mediante esta modificación legal se amplía el plazo de los dos ejercicios, el de la autorización presupuestaria y el siguiente, que eran otorgados en las leyes de presupuesto para la emisión o, en su caso, la formalización de las operaciones de forma íntegra o fraccionada, en función de las necesidades de tesorería.

El objetivo de esta medida es evitar que las dificultades de financiación que se producen actualmente en los mercados puedan provocar que las autorizaciones lleguen a su límite temporal sin que se haya procedido a su recaudación. En este sentido debe recordarse que el art. 66.2 del TRLGHP establece que se reconocerán de oficio los derechos correspondientes en el Presupuesto de ingresos por el límite máximo autorizado, siempre que la autorización posibilite realizar la emisión en un plazo superior a un año.

#### 15.2.2. Operaciones formalizadas

- 15.6 La deuda formalizada y dispuesta en el ejercicio, sin considerar las emisiones de pagarés, cifra 2.826,50 M€, lo que supone un decremento del 14,1% respecto a la formalizada en 2010, que alcanzó un importe de 3.289,92 M€.

Este decremento, en una coyuntura de grandes necesidades de financiación, muestra las dificultades de acceso a la misma por la situación de mercado, con primas de riesgo en zona de máximos y elevada concentración de "riesgo autonómico" por parte de algunas entidades financieras.

El contexto financiero ha sido determinante en el deterioro de las condiciones de formalización del endeudamiento de la Junta de Andalucía. La instrumentalización del endeudamiento ha venido condicionada por un escenario restrictivo en los mercados financieros, limitando las posibilidades de financiación.

El ritmo de financiación ha tenido que adecuarse a oportunidades de mercado, muy discontinuas, en un contexto de elevada aversión al riesgo, de modo que la Junta de Andalucía ha tenido que recurrir a instrumentos a plazos más cortos de lo habitual.

Así, pueden apreciarse entre el endeudamiento formalizado durante 2011, la preponderancia de las colocaciones privadas mediante préstamos bilaterales de corto horizonte temporal, el recurso a la emisión minorista o el incremento en los créditos de tesorería por plazo inferior a un año, operaciones que en todo caso suponen tener que recurrir a la refinanciación de las mismas en breve plazo de tiempo.

Otro factor característico del endeudamiento formalizado durante 2011 ha sido la atomización de las operaciones, que han crecido en número hasta un total de 34, frente a las 25 operaciones que se emitieron y formalizaron en 2010, si bien por importes más bajos a los habituales.

En cuanto a las fuentes de financiación se observa una primacía de la demanda nacional sobre las entidades extranjeras.

- 15.7 El cuadro 15.3 registra las principales características de las operaciones de deuda pública y endeudamiento realizadas durante 2011, clasificándolas según su naturaleza y ordenadas según su fecha de emisión o desembolso:

OPERACIONES EMITIDAS O FORMALIZADAS EN EL EJERCICIO 2011

M€

A) EMISIONES				
	Importe	Emisión	Vencimiento	Tipo de interés
<b>A1) Emisiones minoristas</b>				
30 Emisión minorista a 1 año (10/2012)	600,00	05/10/2011	05/10/2012	4,25%
<b>A2) Emisiones de colocación privada</b>				
13 Emisión Privada a 18,5 años (11/2030)	13,50	27/05/2011	30/11/2030	7,50%
15 Emisión Privada a 18,75 años (01/2018)	24,00	31/05/2011	17/03/2020	4,85%
27 Emisión Privada a 3 años (09/2014)	100,00	09/09/2011	09/09/2014	EUR 3 m + 475 p. b.
<b>A3.1) Emisiones públicas al amparo de EMTN en euros</b>				
11 Emisión pública a 2 años (05/2013)	500,00	13/05/2011	13/05/2013	5,38%
<b>A3.2) Emisiones privadas al amparo de EMTN en euros</b>				
9 Emisión privada a 5 años (4/2016)	76,00	06/04/2011	06/04/2016	Tesoro 5YR+160 p. b.
28 Emisión privada a 20 meses (3/2020)	100,00	15/09/2011	13/05/2013	5,38%
29 Emisión privada a 20 meses (3/2020)	150,00	15/09/2011	13/05/2013	5,38%
B) PRÉSTAMOS				
	Importe	Desembolso	Vencimiento	Tipo de interés
<b>B1) Préstamos del Banco Europeo de Inversiones</b>				
10 Préstamo BEI (Medio Ambiente y Bosques And.)	200,00	10/05/2011	10/05/2031	EUR 3 m + 71,8 p. b.
33 Préstamo BEI (Universidades And).Tramo A*	300,00	09/01/2012	09/01/2021	3,48%
34 Préstamo BEI (Universidades And).Tramo B*	150,00	31/01/2012	31/01/2021	2,97%
<b>B2) Préstamos Schuldschein</b>				
5 Préstamo Schuldschein (3/2031)	25,00	24/03/2011	24/03/2031	7,45%
16 Préstamo Schuldschein (6/2016)	12,00	13/06/2011	13/06/2016	6,08%
<b>B3) Préstamos Bilaterales</b>				
1 Préstamo bilateral (1/2016)	25,00	26/01/2011	31/01/2016	EUR 3 m + 315 p. b.
2 Préstamo bilateral (1/2014)	20,00	28/01/2011	28/01/2014	EUR 3 m + 300 p. b.
3 Préstamo bilateral (1/2017)	150,00	31/01/2011	31/01/2017	5,97%
4 Préstamo bilateral (2/2020)	36,00	25/02/2011	25/02/2020	EUR 3 m + 300 p. b.
6 Préstamo bilateral (3/2018)	100,00	28/03/2011	28/03/2018	5,86%
7 Préstamo bilateral (3/2017)	25,00	29/03/2011	29/07/2017	EUR 3 m + 320 p. b.
8 Préstamo bilateral (4/2013)	75,00	01/04/2011	01/04/2013	EUR 3 m + 365 p. b.
12 Préstamo bilateral (5/2018)	50,00	11/05/2011	11/05/2018	6,60%
14 Préstamo bilateral (5/2017)	100,00	27/05/2011	27/05/2017	6,55%
17 Préstamo bilateral (6/2016)	30,00	15/06/2011	15/06/2016	EUR 3 m + 363 p. b.
18 Préstamo bilateral (6/2021)	10,00	17/06/2011	17/06/2021	EUR 3 m + 375 p. b.
19 Préstamo bilateral (6/2014)	10,00	17/06/2011	17/06/2014	EUR 3 m + 315 p. b.
20 Préstamo bilateral (6/2014)	15,00	28/06/2011	28/06/2014	EUR 3 m + 308,33 p. b.
21 Préstamo bilateral (6/2014)	15,00	28/06/2011	28/06/2014	EUR 3 m + 308,33 p. b.
22 Préstamo bilateral (6/2018)	40,00	29/06/2011	28/06/2018	EUR 3 m + 325 p. b.
23 Préstamo bilateral (6/2014)	10,00	30/06/2011	30/06/2014	EUR 3 m + 325 p. b.
24 Préstamo bilateral (6/2015)	25,00	30/06/2011	30/06/2015	6,20%
25 Préstamo bilateral (7/2016)	50,00	29/07/2011	29/07/2016	7,24%
26 Préstamo bilateral (8/2017)	50,00	01/08/2011	01/08/2017	7,28%
31 Préstamo bilateral (10/2016)	50,00	28/10/2011	26/10/2016	EUR 3 m + 350 p. b.
32 Préstamo bilateral (11/2021)	140,00	10/11/2011	03/11/2021	EUR 6 m + 375 p. b.
<b>TOTAL EMISIONES DESEMBOLSADAS DURANTE 2011</b>	<b>2.826,50</b>			

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.3<sup>22</sup>

\* Los préstamos BEI (Universidades de Andalucía) Tramos A y B no fueron desembolsados hasta 2012 por lo que no se computan para el total.

No se incluye el Programa de pagarés.

<sup>22</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

## 15.2.3 Amortizaciones

## 15.2.3.1. Amortizaciones del ejercicio

- 15.8 Durante el ejercicio 2011 se ha hecho frente a amortizaciones por un importe de 1.019,18 M€, sin considerar en esta cifra a los reintegros de programa de pagarés durante el ejercicio. El cuadro 15.4 resume el detalle de las nueve emisiones y préstamos que han sido amortizados totalmente durante el ejercicio de fiscalización, así como las cuantías globales de aquellas operaciones que han devengado pago por amortizaciones parciales durante 2011:

## OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO AMORTIZADAS DURANTE 2011

				M€
	Operación	Fecha de Emisión	Fecha. Amortización	Importe
Amortización total	Bono 3,875% 04/11	15/04/2008	15/04/2011	87,80
	Emisión privada 30/09/09	30/04/2009	29/04/2011	155,80
	Emisión privada 30/09/09	30/04/2009	29/04/2011	114,20
	Préstamo 23/05/01	23/05/2001	23/05/2011	25,00
	Obligaciones 2,875% 05/11	31/05/2005	31/05/2011	100,00
	Bonos 4,00% 07/11	04/07/2006	04/07/2011	354,00
	BEI Andalucía Vivienda Tramo A	05/09/2005	15/09/2011	30,00
	BEI Andalucía Vivienda Tramo B	29/11/2006	15/12/2011	30,00
	BEI Andalucía Vivienda Tramo C	19/11/2007	15/12/2011	40,00
	Amortizaciones parciales BEI	varias	varias	18,84
Amortizaciones parciales Otros préstamos	varias	varias	63,54	
<b>TOTAL</b>				<b>1.019,18</b>

Fuente: DGTyDP y elaboración propia.

Cuadro nº 15.4<sup>23</sup>

Las amortizaciones efectuadas se corresponden con las previstas en el calendario de amortizaciones del ejercicio 2011, con la salvedad del préstamo sindicado de 29 de diciembre de 2008, que tenía previsto su primer pago de amortización en 2011 por importe de 160 M€ y que fue objeto de refinanciación durante el ejercicio, operación mediante la cual se han aplazado los pagos de amortización a ejercicios venideros.

## 15.2.3.2. Calendario de amortizaciones

- 15.9 El cuadro nº 15.05 refleja por importes, porcentajes anuales y acumulados el calendario de amortizaciones del endeudamiento de la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2011:

## ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

				M€
Ejercicio	Amortización	%	% Acumulado	
2012	1.283,42	10,0%	10,0%	
2013	1.891,52	14,8%	24,9%	
2014	1.177,15	9,2%	34,1%	
2015	786,70	6,2%	40,2%	
2016	1.219,66	9,5%	49,8%	
2017-2021	4.458,35	34,9%	84,7%	
2022-2026	747,12	5,8%	90,5%	
2027-2031	795,58	6,2%	96,7%	
2032-2040	416,05	3,3%	100,0%	
<b>Total</b>	<b>12.775,55</b>	<b>100,0%</b>		

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 15.5

No incluye Créditos de Tesorería por plazo inferior a un año (1.101 M€), ni saldo de Programa de Pagarés (22,25 M€)

<sup>23</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

Tanto en el cuadro 15.05 como en el gráfico 15.01, que ofrece una imagen de los vencimientos de la deuda por ejercicios, se observa una acumulación de vencimientos en el corto y medio plazo, ya que durante los próximos cinco ejercicios la Junta tendrá que hacer frente a la amortización de prácticamente la mitad (49,8%) del importe total de su deuda. Esta acumulación de vencimientos continúa hasta el ejercicio 2020 en que los vencimientos acumulados supondrán el 83,5% del total de la deuda viva. A partir de ese ejercicio, es muy notable el escalón en cuanto a compromisos de pago por pasivos financieros, lo que es un indicador de las dificultades de financiación a largo plazo que existen en los mercados financieros.

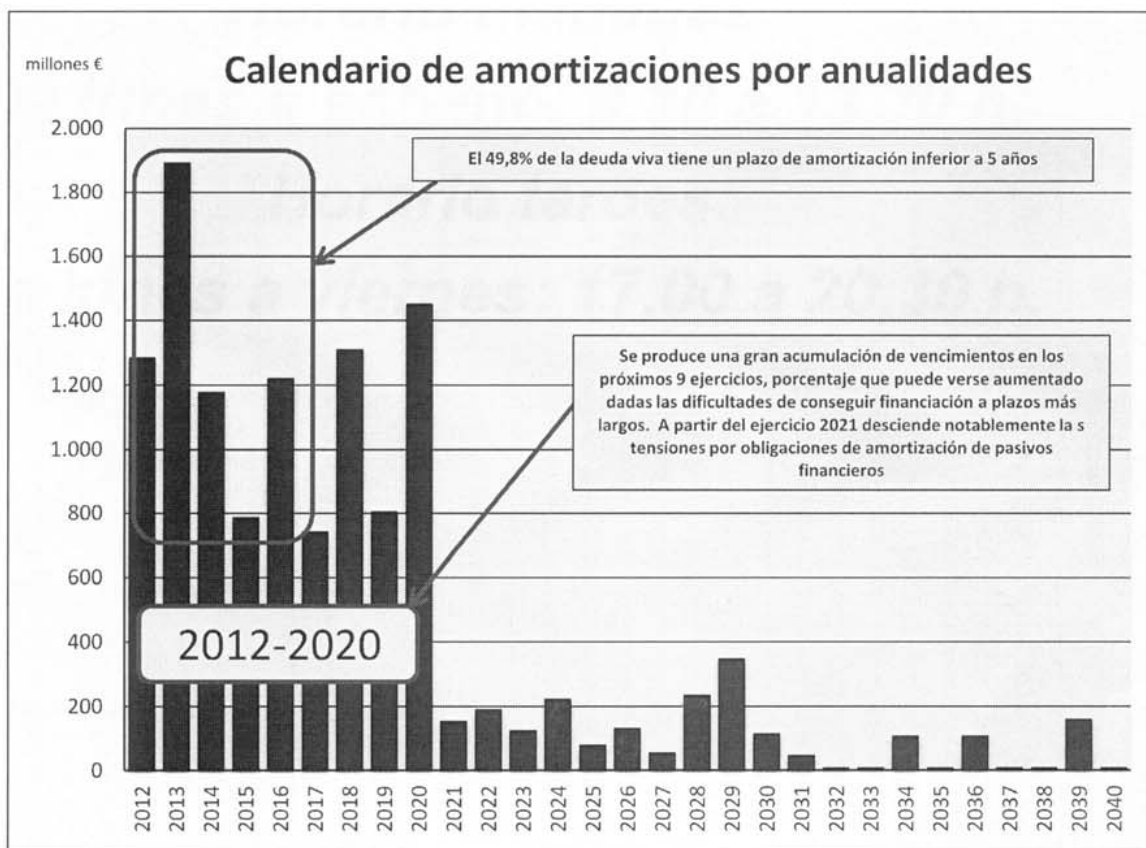


Gráfico nº 15.1

### 15.2.3.3. Vida media de la deuda

**15.10** El valor estimado de la vida media de la deuda a largo plazo (excluida la correspondiente al programa de pagarés) de acuerdo con las tablas de amortización vigentes, es de 6,28 años para el conjunto de la misma. Este valor promedio cobra su importancia como componente de la ratio de solvencia y sostenibilidad que será objeto de análisis más adelante.

Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un decremento de 0,95 años, al pasar de los 7,23 años que registraba en 2010, a los 6,28 años del ejercicio 2011.

El origen de este decremento se debe principalmente a los siguientes factores:



- La formalización de numerosos préstamos bilaterales cuyos plazos de vencimiento ha sido inferior a los seis años desde la fecha de formalización.
- La emisión minorista de octubre de 2011, por importe de 600 M€, a un plazo de un año.
- La emisión pública EMTN (Euro Medium Term Notes)<sup>24</sup> en euros de mayo de 2011, por importe de 500 M€ a un plazo de 2 años.

#### 15.2.4. Operaciones en divisas

- 15.11** Durante el ejercicio 2011, hay que destacar los siguientes hechos significativos en relación a las operaciones de endeudamiento en divisas:

Emisiones vigentes al inicio del ejercicio:

- Dos emisiones de Bonos en dólares, efectuadas el 15/10/1997 y el 01/10/1999.
- Tres emisiones de bonos en yenes japoneses, de fecha 31/07/2009, 07/05/2010 y 10/12/2010<sup>25</sup>.

Para cuatro de estas emisiones se habían formalizado operaciones de permuta financiera por el importe total de las mismas, por lo que se había eliminado el riesgo de tipo de cambio. Por tanto, al inicio de 2011, solo la emisión de bonos por 190 M\$, de 1 de octubre de 1999, tenía la consideración de operaciones en divisas.

No se han producido nuevas emisiones de deuda o formalizaciones de crédito en moneda extranjera durante el ejercicio 2011.

Tampoco se han producido amortizaciones de las emisiones en divisas durante el ejercicio de fiscalización, ya que el horizonte temporal de las operaciones vigentes no prevé amortizaciones hasta 2017 en la operación con vencimiento más cercano de las existentes.

- 15.12** Por lo que respecta al pago de intereses derivados de operaciones en divisas sólo hay que considerar los pagos de intereses de la emisión de bonos en US\$ de 1 de octubre de 1999.

Globalmente considerado, el coste financiero por el pago de intereses fue 3,24 M€ inferior al que se hubiese originado contabilizando al tipo de cambio al que fueron formalizadas las operaciones.

El origen de esta menor cuantía en el pago de intereses de operaciones en divisas se debe al contravalor euro-dólar, que resultó más favorable en las fechas de pagos de intereses durante 2011 que el cambio histórico existente en la fecha de emisión.

- 15.13** En cuanto a la corrección valorativa, siguiendo las pautas marcadas en la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el PGCP de la Junta de Andalucía, en aplicación del principio de prudencia, los gastos que deben ser contabilizados no son sólo aquellos efectivamente realiza-

<sup>24</sup> Programa EMTN (Euro Medium Term Notes), utilizado por la mayoría de los grandes emisores internacionales en los mercados financieros, especialmente en el euromercado

<sup>25</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

dos, sino también los que se tenga conocimiento de ellos y los que supongan riesgos previsibles o pérdidas eventuales. No obstante estos gastos contabilizados pero no realizados, no tendrán incidencia presupuestaria aunque sí en el cálculo del resultado económico-patrimonial.

Como ya se ha insistido, a la finalización del ejercicio tan solo está vigente como operación en moneda extranjera, la emisión de bonos por 190 M de US\$, de 1 de octubre de 1999. Con el cambio vigente a 31 de diciembre de 2011, el importe de esta emisión era de 146,84 M€. Esta cifra supone un menor importe de 34,84 M€ sobre el valor al que realmente fueron contabilizadas en su día (precio histórico), por lo que procede imputar al resultado del ejercicio esta diferencia de cambio positiva surgida como consecuencia de la aplicación de los nuevos tipos de cambio.

### 15.2.5. Pagarés

- 15.14 Los pagarés son activos de renta fija a corto plazo, con una vida máxima de dieciocho meses. En el caso de la Junta de Andalucía, los pagarés se articulan mediante un programa a largo plazo de subastas quincenales, que funciona desde 1991.

El cuadro nº 15.06 refleja los movimientos de emisión y reembolso que ha registrado el Programa de Pagarés a lo largo del ejercicio de fiscalización 2011:

PROGRAMA DE PAGARÉS. RESUMEN DE MOVIMIENTOS 2011

M€				
Saldo a 01/01/2011 (A)	Emitido (B)	Reembolsado (C)	Variación D = (B)-(C)	Saldo a 31/12/2011 (A) + (D)
76,70	89,05	143,50	-54,45	22,25

Fuente: DGT y DP y elaboración propia.

Cuadro nº 15.6

La escasez de demanda competitiva que desde hace dos ejercicios se viene produciendo en las subastas de este programa, ha provocado una nueva reducción del saldo vivo, que ha pasado de los 76,70 M€ iniciales a los 22,25 M€ a finales de 2011.

El Programa de Pagarés fue autorizado por un máximo de 360,61 M€. La emisión y reembolso de pagarés se contabiliza en base a un mandamiento de ingreso o pago en "Operaciones extrapresupuestarias", aplicando al Presupuesto a la finalización del ejercicio, la variación neta resultante de las operaciones de emisión y amortización.

- 15.15 Como viene ocurriendo desde 1998, la contabilización de los movimientos del programa de pagarés no se ha realizado adecuadamente, ya que el saldo de las cuentas extrapresupuestarias no refleja el saldo vivo, ni se imputan a presupuesto las diferencias registradas entre las emisiones y amortizaciones efectuadas en el año.

Por ello, se estima necesaria la regularización de la contabilización de los pagarés, de forma que se eviten incoherencias entre los saldos contables y la realidad de este Programa.

Tras estos ajustes, la situación de la contabilidad debería reflejar unos derechos pendientes de cobro por 338,36 M€, cifra que supone exactamente la diferencia del saldo máximo autorizado con el saldo vivo del programa.

En el apartado del informe dedicado al análisis del Resultado del Ejercicio se recogen los distintos estados con los ajustes necesarios para la presentación de la situación económico-financiera real a la fecha del cierre del ejercicio 2011. Al ajustar estos estados, se ha optado por simplificar la operativa antes descrita, realizando los asientos por el efecto neto.

#### 15.2.6. Tipo medio de la deuda a largo plazo

- 15.16** El tipo medio al que la Junta de Andalucía ha retribuido las operaciones de endeudamiento a largo plazo durante el ejercicio 2011 fue del 4,22%.

Este tipo de interés medio supera en 37 puntos básicos al del ejercicio 2010, que fue del 3,85%. Con este repunte se ha quebrado la tendencia continuadamente bajista que durante toda la última década iba siguiendo este indicador del coste financiero de la deuda.

Por lo que respecta a los productos financieros remunerados a interés variable, y pesar del mantenimiento a importes históricamente bajos del Euribor, que es el más habitual de los tipos de referencia, el incremento de los marginales aplicados a la Junta de Andalucía en consideración a su peor posición negociadora con motivo de la crisis, han provocado el incremento de la retribución media de sus créditos y emisiones.

A modo de ejemplo de lo aquí expuesto, valga el hecho de que para las operaciones bilaterales de crédito formalizadas durante 2011, lo habitual es que el marginal sobre Euribor supere los 300 puntos básicos, cuando hace tres ejercicios los marginales contratados no superaban los 100 p.b.

En cuanto a las operaciones suscritas a tipo fijo, superan en algunos casos el 7%, es decir, casi duplican el tipo medio del ejercicio. Es una consecuencia de la pérdida de posiciones en la calificación crediticia de la Junta de Andalucía, que al igual que el resto de administraciones públicas españolas se han visto penalizadas con primas de riesgo muy elevadas, lo que unido a la necesidad perentoria de financiación ha supuesto la aceptación de tipos más altos.

#### 15.2.7. Comisiones y otros gastos de emisión, modificación y cancelación

- 15.17** Durante el ejercicio 2011, el importe devengado por comisiones y otros gastos financieros derivados de la emisión, modificación y cancelación de operaciones de endeudamiento, fue de 35,20 M€. Este importe se desglosa en función de la naturaleza del gasto, según el cuadro nº 15.07:

**GASTOS POR COMISIONES**  
(según su naturaleza)

	M€
Gastos de emisiones en euros	23,05
Gastos de emisiones en moneda extranjera	0,01
Gastos de otros préstamos	12,14
<b>TOTAL</b>	<b>35,20</b>

Fuente: DGT y DP y elaboración propia.

Cuadro nº 15.7

- 15.18 El cuadro nº 15.08 muestra la evolución de los gastos por comisiones de los últimos 5 ejercicios, así como la ratio que compara los gastos por comisiones con el endeudamiento total:

**GASTOS FINANCIEROS POR COMISIONES**  
**EVOLUCIÓN 2006-2010**

	M€		
Ejercicio	Comisiones	Deuda viva a 31/12	%
2007	2,37	6.810,29	0,035
2008	4,54	7.713,33	0,059
2009	9,96	9.550,61	0,104
2010	11,20	11.891,28	0,094
2011	35,20	13.898,80	0,253

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 15.8

Los gastos por comisiones han aumentado durante 2011 en 23,06 M€, con respecto a 2010. Este incremento supone un crecimiento del 314,3%. Las causas de este muy notable incremento han sido principalmente las comisiones originadas por la colocación de la emisión minorista de 600,00 M€ de 5 de octubre de 2011, que cifraron 12,13 M€, así como por la comisión de 10,00 M€ por la novación de la operación de crédito sindicado de 29 de diciembre de 2008 que ha sido refinanciada en diciembre de 2011.

- 15.19 En líneas generales, el endurecimiento de las condiciones del mercado financiero de deuda también se muestra con el incremento que han experimentado las comisiones que llevan aparejadas las emisiones y préstamos que se formalizan. De ahí que se haya producido una importante subida de la ratio comisiones sobre deuda viva total, ya que el importe correspondiente a 2011 se sitúa en 25.325 euros de gastos en comisiones por cada millón de euros de deuda viva total (0,253%), cuando este mismo ratio en el ejercicio 2010 era de 9.419 euros. (0,094%).

15.2.8. Calificación de la deuda emitida por la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 15.20 Ante el volumen de endeudamiento y la cantidad de emisores que concurren a los mercados de capitales, surge la necesidad, por parte de los inversores, de contar con un instrumento que les oriente sobre de la calidad y el riesgo de la deuda emitida. Este instrumento es el rating. Se trata de una opinión independiente sobre la capacidad de pago de un emisor determinado. El cometido de las agencias de calificación es el de apreciar, por cuenta de un cliente, el riesgo de impago y la solvencia del emisor.

Para ello se utilizan modelos econométricos en los que se contemplan variables como la deuda acumulada, la rapidez en devolverla, etc., que les sirven para valorar el potencial económico del

sujeto analizado. Es decir, estos datos informan, por ejemplo, de si una inversión en un determinado producto financiero es, o no, arriesgada, considerando la posibilidad de que el inversor cobre los intereses y de que recupere sus recursos una vez vencido el producto.

Las sociedades calificadoras son Fitch Ratings, Moody's y Standard & Poor's (S&P). Estas agencias revisan las calificaciones crediticias otorgadas al menos una vez en cada ejercicio, aunque están sujetas a revisión en cualquier momento.

- 15.21 En el caso de la Junta de Andalucía, las revisiones más recientes se produjeron en las siguientes fechas:

**CALIFICACIÓN CREDITICIA DEL ENDEUDAMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA,  
SEGÚN LAS AGENCIAS DE RATING**

Fecha	Agencia	Calificación
31 de mayo de 2012	Fitch Ratings	BBB (perspectiva negativa)
17 de octubre de 2012	Standard & Poor's	BBB- (perspectiva negativa)
22 de octubre de 2012	Moody's	Ba2 (perspectiva negativa)

**Significado de cada Rating:** **Aaa** La más alta calificación: fiable y estable. **Aa** Alta calidad, con riesgo de crédito muy bajo.

**A** Grado medio-alto, sujeto a bajo riesgo crediticio. **Baa** De grado medio con moderado riesgo de crédito. **Ba** Créditos de calidad cuestionable. **B** De calidad pobre y alto riesgo crediticio. **Caa** Calidad pobre y están sujetos a un riesgo de crédito muy alto.

**Ca** Bonos de alto grado especulativo. **C** Bonos extremadamente pobres. Muy especulativos.

[1] Moody's aplica indicadores numéricos **1**, **2** y **3**. El modificador **1** indica títulos en la banda superior de cada categoría genérica, el **2** banda media y el **3** la banda inferior.

[2] Tanto S & P como Fitch Ratings modifican los ratings comprendidos entre las categorías "AA" y "CCC" mediante la adición de un signo positivo (+) o negativo (-) que indica su posición relativa dentro de las principales categorías de clasificación.

En mayo de 2012, Fitch rebajó en tres escalones el rating de Andalucía, desde A hasta BBB. El principal motivo aducido por esta agencia para esta rebaja en la calificación está en "las grandes presiones de refinanciación a las que se enfrenta este año y a que su entorno económico es "más débil" que la media nacional, lo que retrasará su recuperación económica".

La agencia de calificación crediticia Standard & Poor's (S&P), el 17 de octubre de 2012 rebajó la calificación de Andalucía desde la nota 'BBB' a una de 'BBB-'. La rebaja refleja la opinión de S&P de que "el Gobierno de España está preparado y será capaz de apoyar el servicio de la deuda de las Comunidades Autónomas y financiar sus déficit fiscales en el horizonte temporal que abarcan sus ratings", pero consecuentemente, "las regiones españolas del régimen común no pueden tener una nota superior a la del país soberano", que fue rebajada también hasta 'BBB-'.  
La agencia Moody's ha reducido dos escalones la calificación de la deuda de Andalucía desde 'Baa3' hasta 'Ba2', argumentando "el deterioro de sus posiciones líquidas, como evidencia las muy limitadas reservas de caja en septiembre de 2012, y por su significativa dependencia de líneas de crédito a corto plazo para financiar sus necesidades operativas".

- 15.22 Tras las últimas revisiones a la baja efectuadas por las tres agencias de calificación, el endeudamiento a largo plazo de Andalucía ha perdido el nivel de A simple (productos favorables para

la inversión), para pasar a BBB en el caso de dos de las agencias. (Este nivel se corresponde con el “grado de inversión”, aunque en su rango más bajo).

En cambio, para la agencia Moody's, el endeudamiento de la Junta de Andalucía ha perdido su calificación como “grado de inversión” para pasar al “grado especulativo”.

#### 15.2.8.1. Cláusulas referidas a la pérdida de calificación crediticia

- 15.23 El *downgrading*, o pérdida de nivel en la calificación crediticia, representa una peor posición negociadora al acudir a los mercados, ya que éstos penalizan peores posiciones de rating con mayores tipos de interés y mayor dificultad de acceso al crédito.

Pero las bajadas en la calificación crediticia tienen incidencia también sobre las operaciones vigentes, ya que para algunas de ellas hay previstas una serie de cláusulas que modifican la posición de la Junta de Andalucía en función del rating que le sea otorgado.

La pérdida de calificación registrada por el endeudamiento de la Junta de Andalucía a lo largo del ejercicio 2011, fue la siguiente, en función de las distintas agencias de calificación:

Agencia	01/01/2011	31/12/2011
Standard & Poor's	AA-	A+
Fitch Ratings	AA-	A+
Moody's	Aa2	A2

Es decir, a lo largo de 2011 S&P y Fitch rebajaron la calificación de la Comunidad Autónoma en un escalón, mientras que Moody's la rebajó en tres “*notches*” (escalones).

- 15.24 Las consecuencias de esta pérdida de rating son de dos tipos:

- La incertidumbre por estar más próximos a posiciones que pudieran suponer reembolsos anticipados obligatorios en el supuesto de que la pérdida de calificación de la deuda de la Junta de Andalucía sea igual o inferior a una calificación determinada.

Durante 2011, no se produjo ningún caso en que las cláusulas contractuales de las operaciones vigentes obligase a aplicar cláusulas de reembolso anticipado.

- Un mayor coste financiero para operaciones que contemplan en su contrato la penalización en el tipo de interés aplicable, cuando la calificación crediticia desciende.

Dentro de los productos financieros contratados por la Junta de Andalucía que cuenta con “*Triggers*”, (procedimiento automático que se ejecuta cuando se cumple una condición establecida), el único que se ha visto afectado por esta evolución en las calificaciones ha sido el Préstamo bilateral de 29 de diciembre de 2008 por importe de 30 M€. La repercusión en el coste del préstamo ha sido del 0,15%, ya que se ha pasado de un diferencial inicial respecto a Euribor del 1,25% en la primera liquidación trimestral de a otro del 1,40% en la última de las liquidaciones trimestrales de intereses.

### 15.3. Operaciones a Corto Plazo

#### 15.3.1. Autorización presupuestaria y variaciones de saldo

- 15.25 El art. 37.d de la Ley 12/2010 del Presupuesto de 2011, autoriza la realización de operaciones de crédito por plazo no superior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería. El límite de endeudamiento vivo por operaciones de esta naturaleza, sea cual fuere la forma en la que se documenten, será como máximo el establecido en el artículo 72.3 del TRLGHP de la Junta de Andalucía”, y por tanto, el límite queda fijado en un importe que no sea superior al 12 por ciento de los créditos iniciales que autorice el Presupuesto.

Para el ejercicio 2011, dicho límite queda fijado en 3.801,86 millones de euros<sup>26</sup>.

Al inicio del ejercicio el saldo vivo por operaciones de tesorería era de 851,00 millones de euros. Se ha comprobado que a lo largo del citado ejercicio este saldo no ha superado en momento alguno el límite establecido por la ley.

El saldo vivo registrado por operaciones de crédito de plazo inferior a un año a la finalización del ejercicio ha sido de 1.101,00 M€, lo que supone un aumento del saldo en 250,00 M€. sobre el ejercicio anterior y la cifra históricamente más alta registrada por este concepto.

#### 15.3.2. Operaciones formalizadas

- 15.26 Durante el ejercicio 2011 se han formalizado tres nuevas operaciones de crédito, cuyas características principales se resumen en el cuadro nº 15.09:

SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE TESORERÍA A 31-12-2011

Fecha Formalización	Fecha Vencimiento	Importe M€	Deuda Viva M€	Disponible M€	Tipo Medio form.
25/03/2011	23/03/2012	300,00	300,00	0,00	EURIBOR + 0,450
17/10/2011	16/10/2012	300,00	300,00	0,00	EURIBOR +1,150
27/10/2011	26/10/2012	531,00	501,00	30,00	EURIBOR + 2,9792
<b>Total</b>		<b>1.131,00</b>	<b>1.101,00</b>	<b>30,00</b>	<b>EURIBOR + 1,8232</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 15.9

La primera de las operaciones corresponde con el crédito que está vinculado al contrato para la prestación del servicio de cuentas de la Tesorería General de la Junta de Andalucía para la centralización de los fondos y materialización de los pagos derivados del FEAGA y el FEADER.

La segunda operación es la vinculada a la prestación del servicio de caja en DD.PP de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

La tercera operación se realizó mediante solicitud de ofertas a distintas entidades financieras. Resultaron adjudicatarias 9 entidades por un importe global de 531,00 M€. Los tipos de interés oscilan desde Euribor+ 0,900 para los tramos más favorables hasta Euribor + 4,500 para los más

<sup>26</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

onerosos. El tipo medio de las operaciones formalizadas de esta operación se cifra en Euribor + 2,9792.

#### 15.3.3. Saldo y tipo medio

- 15.27 El saldo medio de las operaciones de crédito por plazo inferior a un año para 2011 se situó en 1.100,30 M€. El incremento del saldo medio respecto al ejercicio 2010 se cifra en 243,25 M€, ya que en 2010 registraba una cifra de 857,05 M€.

El motivo de este incremento en el saldo medio, está condicionado por las dificultades que ofrecía el mercado para la financiación que han hecho consumir casi la total disponibilidad del crédito disponible por plazo inferior a un año. Así lo muestran las cifras, ya que a la finalización de 2010, los créditos formalizados cifraban 1.299 M€, de los cuales, quedaban disponibles 448 M€, mientras que a la finalización del ejercicio 2011, los créditos formalizados eran de 1.131 M€, y el disponible era de sólo 30 M€.

En cuanto al tipo medio al que fueron remuneradas estas operaciones fue del 2,11%, lo que supone un notable incremento sobre 2010, cuyo tipo medio fue del 0,79%. La razón de este incremento está en la subida de los diferenciales sobre Euribor que han ofrecido las entidades de crédito, penalizando con estos tipos la situación de mercado de la Junta de Andalucía. Así el marginal medio sobre Euribor de las operaciones formalizadas durante 2011 ha sido de 182,32 puntos básicos, mientras que en el ejercicio 2010 fue de 75,53 p.b.

#### 15.3.4. Calificación crediticia a corto plazo

- 15.28 Fitch Ratings es la única agencia con la que la Junta de Andalucía tiene contratados sus servicios de calificación para la deuda a corto plazo. Este ratio mide el nivel potencial de incumplimiento para un plazo de 12 meses.

Tras la revisión efectuada por esta agencia calificadora con fecha 31 de mayo de 2012, el rating ha sido rebajado desde el nivel F1 hasta el nivel F3, que corresponde a un *“grado de calidad razonable con la capacidad adecuada del deudor para cumplir con sus compromisos financieros, pero las condiciones adversas a corto plazo podrían afectar los compromisos del deudor”*.

La causa de esta devaluación de la calificación crediticia a corto plazo está en la pérdida del nivel A simple en la calificación de la deuda a largo plazo, lo que tiene como consecuencia automática la revisión de la calificación para el endeudamiento a corto.

### 15.4. Otras Operaciones Autorizadas en la Ley de Presupuesto

15.4.1. Endeudamiento del sector público andaluz y de las entidades cuya deuda consolidada con el sector Administración Junta de Andalucía.

- 15.29 El cuadro nº 15.10 muestra el cumplimiento dado al artículo 38.1 de la Ley 12/2010, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2011, en el que las siguientes Agencias Públicas Empresariales del Sector Público Andaluz son autorizadas expresamente para contraer endeudamiento:



## CUMPLIMIENTO DEL ART. 38.1. A) B) C) D) E) DE LA LEY 12/2010

		M€			
Artículo	Agencias Públicas Empresariales	Endeudamiento Autorizado 2011	Endeudamiento Formalizado 2011	Saldo vivo Oper. Formal. 2011	Saldo vivo Total a 31-12-2011
38.1.a	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	50,00	0,00	0,00	45,31
38.1.b	E.P. del Suelo de Andalucía	370,00	188,07	43,41	467,77
38.1.c	Agencia Pública de Puertos de Andalucía	30,00	0,00	0,00	67,44
38.1.d	Agencia Pública RTVA y sus soc. filiales	27,89*	25,00	20,70	20,70
38.1.e	Ente Pco. Andaluz de Infr. y Serv. Educativos	55,00	35,00	30,63	30,63

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 15.10

\* El endeudamiento autorizado a la RTVA fue del 12% del conjunto de sus presupuestos.

La agencia IDEA no utilizó la autorización presupuestaria para formalizar nuevas operaciones a largo plazo durante 2011. El saldo vivo a la finalización de dicho ejercicio era de 45,31 M€ por las operaciones vigentes formalizadas en ejercicios anteriores, por lo que se encuentra dentro de los límites establecidos por la ley.

En cuanto a EPSA, durante 2011 se han formalizado 3 pólizas de crédito y 22 préstamos hipotecarios en virtud de la autorización presupuestaria. El importe formalizado ha sido de 188,07 M€, por lo que se encuentra dentro de los límites de autorización<sup>27</sup>.

A la finalización de 2011, EPSA mantenía 212 operaciones vigentes, de las cuales 11 de ellas eran pólizas de crédito con un saldo vivo de 200,40 M€. El resto, 201 préstamos hipotecarios registraban un saldo vivo de 267,37 M€ para un total de 467,77 M€.

En el caso de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, durante el ejercicio 2011, no se han formalizado nuevas operaciones. El saldo vivo de las pólizas que estaban vigentes a final de ejercicio era 67,44 M€.

La Agencia Pública Empresarial de la RTVA S.A. formalizó durante 2011 cuatro pólizas de crédito a corto plazo por un importe global de 25 M€, por debajo del límite de 27,89 M€ que le autorizaba la ley. El saldo vivo de estas operaciones a 31 de diciembre era de 20,70 M€.

El Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos suscribió en 2011 dos préstamos a largo plazo en virtud de la autorización presupuestaria, por un total de 35 M€. El saldo vivo de dichas operaciones al término del ejercicio era de 30,63 M€.

- 15.30** El Art. 38.1 f) faculta a una serie de agencias públicas empresariales y entidades de derecho público a realizar operaciones de crédito por plazo inferior a un año, con un límite de endeudamiento vivo que será como máximo el 12% del conjunto de sus presupuestos de explotación. Tan sólo tres de las agencias y entidades autorizadas formalizaron operaciones de crédito en base a esta autorización.

<sup>27</sup> Punto y Cuadro nº 15.10 modificado por la alegación presentada.

La Agencia Pública Empresarial de la Costa del Sol y la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería formalizaron pólizas cuyo saldo vivo a final del ejercicio 2011 era de 0,00 M€ y 2,58 M€, respectivamente y por tanto, dentro de los límites autorizados.

- 15.31** En el caso de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, cuyo saldo vivo a la finalización del ejercicio por pólizas de crédito era de 179,59 M€, la autorización para dicho endeudamiento está establecida en la Disposición Cuarta.1.a. de la ley de Presupuesto, que faculta a esta Agencia, una vez que se produjera la disolución de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., para formalizar préstamos con entidades financieras dentro de las limitaciones establecidas en el Programa Anual de Endeudamiento. Durante el ejercicio 2011 se autorizó a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía la formalización de un volumen de endeudamiento superior al contemplado en el citado Programa para la misma, condicionado necesariamente a que al cierre del ejercicio el saldo vivo de su deuda no superara los 180 M€, por lo que el saldo vivo final de estas pólizas está dentro de los márgenes permitidos.
- 15.32** En cuanto al cumplimiento que han hecho en relación a la concertación de operaciones de endeudamiento las agencias de régimen especial, las sociedades mercantiles, los consorcios y las fundaciones del sector público andaluz, así como el resto de entidades, que aun cuando no forman parte del sector público, se clasifican dentro del sector de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, nos remitimos al apartado de seguimiento del cumplimiento dado al PAE 2011.

#### 15.4.2. Operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga

- 15.33** El art. 37.b de la Ley de Presupuesto para 2011 autoriza acordar operaciones de refinanciación relativas a las operaciones de endeudamiento, ampliándose incluso el plazo inicialmente concertado, con la finalidad de obtener un menor coste financiero, una mejor distribución de la carga financiera o prevenir los posibles efectos negativos derivados de las fluctuaciones en las condiciones del mercado.

En virtud de esta autorización, el 28 de diciembre de 2011 se formalizó con cuatro entidades financieras la refinanciación del préstamo sindicado de 29 de diciembre de 2008, por importe de 800 M€.

La amortización del principal del préstamo estaba prevista en cinco cuotas iguales y consecutivas de 160 M€, a abonar el 29 de diciembre de los ejercicios 2011 a 2015. Tras la formalización del contrato de refinanciación, la amortización se distribuye en 12 pagos trimestrales de 66,67 M€ a realizar entre el 31 de marzo de 2014 y el 29 de diciembre de 2016.

Mediante esta operación de refinanciación la Junta de Andalucía consigue diferir el plazo final de vencimiento en un año, además de una carencia de 27 meses en cuanto a amortizaciones parciales.

La refinanciación tuvo una comisión de novación del 1,25% del principal, es decir 10 M€ y se fija un nuevo tipo de interés variable de Euribor + 450 p.b, lo que supone 300 p. b. por encima del tipo de interés que originalmente estaba previsto para esta operación.

### 15.4.3. Operaciones de permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y operaciones de cobertura de tipo de cambio o interés

- 15.34** El art. 67 bis del TRLGHPJA, autoriza la concertación de operaciones financieras que por su propia naturaleza no incrementen el volumen de endeudamiento, destinadas a asegurar o disminuir el riesgo o el coste de la deuda a largo plazo u obtener una mejor distribución de la carga financiera, tales como permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y cualquier otra de cobertura de tipos de cambios o de interés.

Los días 3 de agosto y 12 de septiembre de 2011 se formalizaron con BBVA y Nomura International PLC, respectivamente, Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF), que son la base para poder suscribir posteriormente cualquier operación de permuta financiera o de cobertura de tipo de cambio o interés.

En virtud de esta autorización antes citada, se han formalizado cinco operaciones de permuta financiera durante el ejercicio 2011, todas ellas de tipo de interés. Estas operaciones están vinculadas respectivamente a cinco operaciones de endeudamiento preexistentes antes de la iniciación del ejercicio de fiscalización 2011. Dos de estas operaciones formalizadas durante 2011 no comenzarán a aplicarse hasta llegado el primer vencimiento de intereses del ejercicio 2012.

- 15.35** Además de estas operaciones nuevas, al inicio del ejercicio continuaban vigentes otras ocho de permutas financiera referidas a seis operaciones de endeudamiento distintas. Concretamente, seis swaps de tipo de cambio y dos de tipo de interés. En los cuadros 15.11 y 15.12 se resume la situación de las permutas financieras formalizadas por la Junta de Andalucía al cierre del ejercicio 2011, clasificadas en función del tipo de permuta financiera, y ordenadas en función de la fecha de inicio de la permuta.

#### OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA "SWAPS DE TIPO DE CAMBIO"

Operación	Fecha de emisión	Fecha de amortización	Importe	Fecha de inicio	Fecha de Vencimiento	Importe
Bono USA 6,75%	15/10/1997	15/10/2017	185 M\$ USA	15/10/2004	15/10/2017	60 M\$ USA
				15/04/2007	15/10/2017	62,5 M\$ USA
				15/04/2007	15/10/2017	62,5 M\$ USA
EMTN Bono 3,17%	31/07/2009	29/07/2039	15.000 M JPY	31/07/2009	29/07/2039	15.000 M JPY
EMTN Bono 3,0645%	07/05/2010	29/07/2039	5.000 M JPY	07/05/2010	29/07/2039	5.000 M JPY
EMTN Bono 3,05%	10/12/2010	10/12/2020	11.500 M JPY	12/12/2010	10/12/2020	11.500 M JPY

Fuente: Elaboración propia y DGT y DP.

Cuadro nº 15.11<sup>28</sup>

<sup>28</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

**OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA "SWAPS DE TIPO DE INTERÉS"**

Operación	Fecha de emisión	Fecha de amortización	Importe	Fecha de inicio	Fecha de Vencimiento	Importe
<b>Emisión 17/03/10 4,85%</b>	17/03/2010	17/03/2020	1.068 M€	17/03/2010	17/03/2020	900 M€
Tipo de interés tras Swap 4,66% si EUR 12M<6,05%; si es >6,05% tipo EURIBOR 12M						
<b>EMTN Bono inflación*</b>	01/12/2010	01/12/2030	50 M€	01/12/2010	01/12/2030	50 M€
Tipo de interés tras Swap 6,495% Fijo						
<b>Obligaciones 4,75%</b>	24/10/2007	24/01/2018	1.016 M€	24/01/2011	24/01/2018	500 M€
Tipo de interés tras Swap EUR a 12 M+2,03% (floor 4,28% cap 7,78%)						
<b>EMTN Bono 5,20%</b>	15/07/2009	15/07/2019	500 M€	15/07/2011	15/07/2015**	500 M€
Tipo de interés tras Swap 2012 (4,4%), 2013 (4,8%); 2014 (4,95%) y 2015 (5,05%). Posterior EUR 12M+1,67%						
<b>Obligaciones 4,25%</b>	31/10/2006	31/10/2036	100 M€	31/10/2011	31/10/2023	100 M€
Tipo de interés tras Swap $K=(3,25\%-8x(ACIP^{***}-0,47\%))$ , si $K<6,49\%$ ; Si $K >6,49\%=6,49\%$						
<b>Schuldschein 5%</b>	26/01/2009	26/01/2024	126 M€	26/01/2012	26/01/2024	50 M€
Tipo de interés tras Swap $K=(4,00\%-8x(ACIP-0,47\%))$ , si $K<7,24\%$ ; Si $K >7,24\%=7,24\%$						
<b>Obligaciones 5,15%</b>	24/05/2004	24/05/2034	100 M€	24/05/2012	24/05/2024	100 M€
Tipo de interés tras Swap $K=(4,15\%-8x(ACIP-0,47\%))$ , si $K<7,39\%$ ; Si $K >7,39\%=7,39\%$						

Fuente: Elaboración propia y DGT y DP.

Cuadro nº 15.12<sup>29</sup>

\* Los seis primeros cupones al 5,35%, el resto indiciado al IPC

\*\* La fecha de vencimiento puede ser prorrogada a voluntad de al entidad financiera.

\*\*\* ACIP es el tipo determinado por el Agente de cálculo, referenciado a índice NOMURA denominado "Risk Adjusted Macro Pulse Strategy".

**15.5. Cumplimiento del Programa Anual de Endeudamiento**

15.36 El Programa Anual de Endeudamiento para 2011 es acorde con los compromisos recogidos en los Acuerdos sobre endeudamiento del CPFF de fecha 6 de marzo de 2003, así como los Acuerdos del Consejo 8/2009 y 26/2010, por los que se adoptaron medidas en materia de endeudamiento de las Comunidades Autónomas. Se firmó el 14 de septiembre de 2011.

El compromiso adquirido en este programa para los sectores de administración general y organismos autónomos, universidades y resto de entes que componen el sector "administración pública" se efectúa sobre saldos globales.

El endeudamiento neto aprobado por este programa, una vez efectuadas las correcciones descritas en la cuestión observada 13.2 y 13.3, fue de 2.029,36 M€ para la administración general y sus organismos autónomos, endeudamiento neto cero para las universidades públicas andaluzas y 35 M€ para el resto de entes que componen el sector "administración pública".

A continuación se exponen las consideraciones realizadas a este programa.

<sup>29</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

### 15.5.1. Administración General y Organismos Autónomos y Agencias Administrativas de la Junta de Andalucía

- 15.37** El endeudamiento de la Administración General, los OO.AA. y agencias administrativas de la Junta de Andalucía (13.898,80 M€) resulta inferior al límite máximo previsto en este programa para el ejercicio 2011 (16.714,48 M€). Asimismo, el endeudamiento neto del ejercicio, una vez agregado el de largo plazo (1.752,87 M€) y el de corto plazo (250,00 M€) suma un total de 2.002,87 M€, por debajo de los 2.029,36 M€ de endeudamiento neto autorizado por el PAE 2011. Por tanto, se produce el cumplimiento del mismo.

El cuadro 15.13 ofrece un resumen de las magnitudes principales acordadas y su cumplimiento:

**Cumplimiento del Programa anual de Endeudamiento  
Administración General y Agencias (2011)**

Concepto		Administración General y Agencias	
		Según PAE	Según DGT y DP
Endeudamiento a largo plazo	<b>1 Deuda viva a l/p a 31/12/10</b>	<b>13.834,12</b>	<b>11.040,28</b>
	2 Amortizaciones*	1.179,18	1.073,63
	3 Programa anual de Endeudamiento (emisiones)	3.208,54	2.826,50
	4 Endeudamiento neto a l/p (4)=(3)-(2)	2.029,36	1.752,87
	<b>5 Deuda viva a l/p a 31/12/2011 (5)=(1)+(4)</b>	<b>15.863,48</b>	<b>12.793,15</b>
Endeudamiento a corto plazo	<b>a) Deuda viva a c/p a 31/12/10</b>	<b>851,00</b>	<b>851,00</b>
	b) Amortizaciones	851,00	851,00
	c) Endeudamiento durante el año	851,00	1.101,00
	d) Endeudamiento neto (d)=(c)-(b)	0,00	250,00
	<b>e) Deuda viva a c/p a 31/12/2011 (e)=(a)+(d)</b>	<b>851,00</b>	<b>1.101,00</b>
Total	6.- Endeudamiento neto total (6)=(4)+(d)	2.029,36	2.002,87
	f Diferencias de cambio de operaciones en divisas	0,00	4,65
	<b>7.- Deuda viva total a 31/12/2011 (7)= (5)+(e) +(f)</b>	<b>16.714,48</b>	<b>13.898,80</b>

Fuente: PAE Andalucía y DGT y DP.

Cuadro nº 15.13

\*Los datos reales de amortización incluyen los 1.179,18 M€ previstos, menos 160 M€ de la operación refinanciada, más la variación del programa de pagarés (54,45 M€)

### 15.5.2. Universidades andaluzas

- 15.38** El límite de endeudamiento previsto para las universidades públicas andaluzas en el Programa Anual de Endeudamiento para 2011 es de 233,36 M€, y el saldo vivo global a finales de ejercicio era de 93,50 M€, por lo que se encuentra dentro de los límites del PAE.

El cuadro 15.14 recoge en detalle el cumplimiento del endeudamiento de las universidades andaluzas del programa anual de endeudamiento 2011:

**CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO  
UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA (2011)**

			M€
Universidad	P.A.E. 2011 (1)	Saldo vivo Universidades (2)	Diferencia (3= 1-2)
Almería	10,73	3,00	7,73
Cádiz	38,61	25,58	13,03
Córdoba	18,28	14,17	4,11
Granada	39,86	0,00	39,86
Huelva	20,00	13,33	6,67
Jaén	12,32	1,37	10,95
Málaga	33,04	15,62	17,42
Pablo de Olavide	10,75	8,26	2,50
Sevilla	49,76	12,18	37,58
<b>Total</b>	<b>233,35</b>	<b>93,51</b>	<b>139,84</b>

Fuente: DGTyDP y elaboración propia.

Cuadro nº 15.14

### 15.5.3. Resto de entes incluidos en el sector “Administración Pública” según SEC95

- 15.39** A la finalización de 2011, la deuda total para el resto de entes incluidos en el sector “Administración Pública” debía ser inferior a 348,79 M€, incluyendo las operaciones tanto a largo como a corto plazo, con un endeudamiento neto autorizado en el ejercicio de 35 M€.

Las entidades consideradas a efectos de cómputo en el endeudamiento previsto son las que Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) estima oportunas. En el cuadro 15.15 se indica la situación por tipología de entidades y la anualidad en la que se incorporaron al perímetro de consolidación.

**CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO.  
RESTO DE ENTES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Concepto	PAE 2011	saldo vivo a 31/12/2011	Diferencia
Empresas Base 95	190,71	179,59	11,12
Empresas adicionales con criterio Base 2000	111,32	68,59	42,73
Consorcios Base 2000	0,00	2,30	-2,30
Fundaciones Base 2000	3,92	3,13	0,79
<b>Entidades incluidas en el Programa 2006</b>	<b>305,95</b>	<b>253,61</b>	<b>52,34</b>
Empresas adicionales con criterio Base 2000	35,00	30,63	4,37
Consorcios Base 2000	7,40	11,58	-4,18
Fundaciones Base 2000	0,44	0,31	0,13
<b>Entidades incluidas en el Programa 2007</b>	<b>42,84</b>	<b>42,52</b>	<b>0,32</b>
Consorcios Base 2000	0,00	0,00	0,00
Fundaciones Base 2000	0,00	0,44	-0,44
<b>Entidades incluidas en el Programa 2008</b>	<b>0,00</b>	<b>0,44</b>	<b>-0,44</b>
Empresas adicionales con criterio Base 2000	0,00	0,00	0,00
Fundaciones Base 2000	0,00	0,00	0,00
<b>Entidades incluidas en el Programa 2009</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Empresas adicionales con criterio Base 2000	0,00	0,00	0,00
Fundaciones Base 2000	0,00	0,00	0,00
Consorcios Base 2000	0,00	0,00	0,00
Entes dependientes de Universidades	0,00	0,05	-0,05
<b>Entidades incluidas en el Programa 2010</b>	<b>0,00</b>	<b>0,05</b>	<b>-0,05</b>
Empresas adicionales con criterio Base 2000	0,00	24,54	-24,54
<b>Entidades incluidas en el Programa 2011</b>	<b>0,00</b>	<b>24,54</b>	<b>-24,54</b>
<b>Total entes PAE 2011</b>	<b>348,79</b>	<b>321,15</b>	<b>27,65</b>

Fuente DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.15

Se ha producido por tanto el cumplimiento del PAE a nivel global para el resto de entes incluidos en el sector "Administraciones Públicas" según SEC95, ya que la cifra de deuda viva a 31 de diciembre (321,15 M€) es inferior al límite previsto en el PAE (348,79 M€).

## 15.6. Indicadores de Endeudamiento

### 15.6.1. Indicador de sostenibilidad y solvencia

- 15.40** La sostenibilidad de la deuda se define como la capacidad de un país para cumplir sus obligaciones de deuda. Es decir, se trata de evaluar la capacidad de pago de un emisor institucional, ya que se evalúa mediante la comparación del número de años teóricos que serían necesarios para amortizar la totalidad de la deuda viva (indicador de vida media) con el ahorro bruto que genera en la liquidación de los presupuestos anuales. De esta manera, se podrá comprobar si con el importe del ahorro bruto actual multiplicado por el número de anualidades de la vida media, se genera ahorro suficiente para hacer frente al reintegro de la deuda.

Como se observa en el cuadro 15.16, en el ejercicio 2011, se ha producido un ahorro bruto negativo, ya que los gastos corrientes del ejercicio han sido superiores a los ingresos corrientes registrados.

**RATIO DE SOSTENIBILIDAD DEUDA VIVA TOTAL SOBRE AHORRO BRUTO CORRIENTE ANUAL (\*)**

Concepto	Importe en M€ y años				
	2007	2008	2009	2010	2011
Deuda viva (1)	6.810,29	7.713,33	9.550,61	11.891,28	13.898,80
Ahorro bruto (2)	5.124,28	3.226,36	2.303,56	260,05	-947,95
<b>RATIO</b>	<b>1,33</b>	<b>2,39</b>	<b>4,15</b>	<b>45,73</b>	<b>-14,66</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 15.16

\* Número de años en que teóricamente podría amortizarse la deuda viva con el ahorro bruto.

(1) Según Cuenta de Duda Pública.

(2) Diferencia entre capítulos I a V de Ingresos y Gastos en términos de derechos y obligaciones reconocidas según liquidación presupuestaria.

En definitiva, a la finalización del ejercicio 2011, el índice de deuda viva sobre ahorro bruto (ratio de sostenibilidad) no puede ser calculado, ya que es matemáticamente imposible calcular el número de ejercicios que serían necesarios para hacer frente a la totalidad de la amortización de la deuda con el ahorro bruto generado si este ahorro no existe y presenta cifras negativas.

Ello denota que la deuda pública de la Junta de Andalucía presenta dificultades en el nivel de sostenibilidad a finales del ejercicio 2011. El hecho de que la liquidación del presupuesto presente ahorro bruto negativo incide sobre la capacidad a corto plazo de poder financiar inversión con recursos propios. Aunque este es el primer ejercicio en el que se ha producido este hecho, sería muy necesario volver cuanto antes a la senda de generación de ahorro bruto a niveles aceptables, ya que el mantenimiento de ahorro bruto negativo en un periodo prolongado de tiempo no es compatible con la sostenibilidad de la deuda.

**15.6.2. Indicador deuda viva total sobre Producto Interior Bruto**

15.41 El indicador de deuda viva total sobre producto interior bruto (PIB) cuantifica la deuda en términos de crecimiento, esto es, respecto al valor de los bienes y servicios finales generados por la economía en un período de tiempo de un año.

El cuadro 15.17 refleja la evolución de este indicador en los últimos cinco ejercicios:

**INDICADOR DEUDA VIVA TOTAL SOBRE PRODUCTO INTERIOR BRUTO**

Ejercicio	M€				
	2007	2008	2009	2010	2011
Deuda Viva	6.810,29	7.713,33	9.550,61	11.891,28	13.898,80
PIB	148.808,10	152.671,24	146.139,77	146.333,02	147.976,29
<b>Indicador</b>	<b>4,58%</b>	<b>5,05%</b>	<b>6,54%</b>	<b>8,13%</b>	<b>9,39%</b>

Fuente: DGTyDP, I.E.C.A. y elaboración propia.

Cuadro 15.17

Los datos del PIB para 2011 están en grado de "avance", para el resto de ejercicios son "provisionales"

El incremento del volumen de deuda en un periodo de estancamiento de los niveles de PIB está produciendo un incremento gradual de esta ratio, que a finales de 2011 se sitúa en el 9,39%. La



subida respecto al ejercicio 2010 fue del 1,26%, algo más moderada que la registrada en el ejercicio pasado, debido a que el incremento porcentual de la deuda en 2011 ha sido menor que en 2010.

#### 15.6.3. Indicador de deuda sobre ingresos corrientes

- 15.42 El ratio de deuda total sobre ingresos corrientes se define como el cociente entre el total de deuda vigente por los derechos reconocidos de ingresos corrientes.

En el cuadro 15.18 se refleja la evolución de la deuda viva total de la Comunidad con respecto a los ingresos corrientes en términos de derechos reconocidos, durante los últimos cinco ejercicios:

**RATIO DE DEUDA SOBRE INGRESOS CORRIENTES**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
Deuda viva (*1)	6.810,29	7.713,33	9.550,61	11.891,28	13.898,80
Ingresos corrientes (*2)	27.977,34	28.377,62	28.536,49	25.022,89	23.978,45
<b>Deuda /ingresos</b>	<b>24,3%</b>	<b>27,2%</b>	<b>33,5%</b>	<b>47,5%</b>	<b>58,0%</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 15.18

(\*1) Según la Cuenta de Deuda Pública (Incluye las operaciones de tesorería)

(\*2) Datos de derechos reconocidos según liquidación presupuestaria

Al cierre del ejercicio 2011 esta ratio se sitúa en el 58,0%, lo que supone un incremento de 10,5 puntos porcentuales sobre el ejercicio anterior. Se trata de una subida que consolida la tendencia creciente que viene marcando esta ratio desde el ejercicio 2008.

La ratio deuda viva total sobre ingresos corrientes es un indicador al que las agencias de calificación crediticia están prestando máxima atención en la coyuntura actual, y dada la senda que está tomando este indicador, podría ser una de las variables que expliquen las continuas bajadas en la calificación crediticia del endeudamiento de la Junta de Andalucía.

#### 15.6.4. Indicador de carga financiera sobre ingresos corrientes

- 15.43 El cuadro 15.19 muestra la evolución del Indicador de carga financiera ICF sobre ingresos corrientes para la Junta de Andalucía en los últimos cinco ejercicios:

**INDICADOR DE CARGA FINANCIERA**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
Capítulo III	330,79	305,29	344,60	369,36	509,37
Capítulo IX	750,73	762,60	875,21	1.031,41	1.019,18
<b>Carga financiera (1)</b>	<b>1.081,52</b>	<b>1.067,89</b>	<b>1.219,81</b>	<b>1.400,77</b>	<b>1.528,55</b>
<b>Ingresos corrientes (2)</b>	<b>27.977,34</b>	<b>28.377,62</b>	<b>28.536,49</b>	<b>25.022,89</b>	<b>23.978,45</b>
<b>Indicador de carga financiera (3)=(1)/(2)</b>	<b>3,9%</b>	<b>3,8%</b>	<b>4,3%</b>	<b>5,6%</b>	<b>6,4%</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 15.19

(1) La carga financiera se define como gasto anual por intereses de la deuda viva más las amortizaciones.

(2) datos de derechos reconocidos según liquidación presupuestaria.

(3) el máximo permitido por la LOFCA es del 25% (art. 14,2 b).

Tal como pone de manifiesto la tabla anterior, el ICF alcanza el 6,4% a la finalización de 2011. Este porcentaje supone un crecimiento del 0,8% respecto a 2010.

A pesar de la subida, el ICF se sitúa aún en niveles moderados, por debajo del 25% permitido por la LOFCA, aunque crecientes en un contexto de continuo crecimiento de la carga financiera debido al aumento del volumen de deuda, y que se verá influenciado por los incrementos en la carga financiera que ocasionen las amortizaciones de las diversas operaciones que se vienen formalizando en los últimos ejercicios. Además, la crisis económica viene significando un continuo descenso en la cifra de ingresos corrientes que, de mantenerse, elevaría igualmente el dato de esta ratio.

#### 15.6.5. Evolución del ratio deuda sobre disponibilidades de tesorería

- 15.44 En el cuadro 15.20 se refleja la evolución de la deuda viva total de la Comunidad con respecto al saldo final de la tesorería, durante los últimos cinco ejercicios:

##### RATIO TESORERÍA LIQUIDA / ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	M€
Deuda (1)	6.810,29	7.713,33	9.550,61	11.891,28	13.898,80	
Tesorería (2)	6.114,15	4.900,07	3.929,24	2.671,32	1.065,38	
<b>Ratio (2)/(1)</b>	<b>89,8%</b>	<b>63,5%</b>	<b>41,1%</b>	<b>22,5%</b>	<b>7,7%</b>	

Fuente: DGT y DP y elaboración propia.

Cuadro nº 15.20

(1) Deuda viva total a fin de ejercicio. 2) Saldo en cuentas bancarias a 31/12/2011.

Al cierre del ejercicio 2011 este ratio se sitúa en el 7,7%, lo que supone un decremento de 14,8 puntos porcentuales sobre el ejercicio anterior.

Se trata de una bajada de esta ratio que agrava la tendencia decreciente que viene marcando desde el ejercicio 2007, cuando registraba un nivel del 89,8%, más de 10 veces superior a la ratio actual.

La causa del decrecimiento de este indicador se encuentra en el importante aumento de la deuda viva a fin de año, que ha supuesto un 24,5% sobre el ejercicio anterior, mientras que por el contrario, para el mismo periodo, el saldo final de la tesorería ha caído en un 60,1%, lo que ofrece una muestra de las dificultades financieras y de tesorería que viene sufriendo la Comunidad Autónoma.

### 15.7. Evolución de la Deuda a Largo Plazo Según Moneda, Tipo y Modalidad

- 15.45 Los cuadros evolutivos, incorporadas como anexos a este informe, muestran la composición de la deuda hasta 2011, en función de distintas variables.

El cuadro nº 15.21 registra los datos de dichas clasificaciones para 2011, con indicación de la importancia relativa de cada una de las magnitudes.

## CLASIFICACIÓN DE LA DEUDA VIVA A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

M€

Clasificación de la deuda según moneda	Importe concertado en EUROS		Importe concertado en DIVISAS	
		13.364,23	96,2%	534,57
Clasificación de la deuda según modalidad	Importe concertado en PRESTAMOS		Importe concertado en TÍTULOS VALORES	
		6.337,32	45,6%	7.561,47
Clasificación de la deuda según tipo de interés	Importe concertado a TIPO FIJO		Importe concertado a TIPO VARIABLE	
		8.457,63	60,9%	5.441,17

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 15.21

## 16. AVALES

### 16.1. Avals otorgados

- 16.1 Los avales otorgados por la Comunidad Autónoma de Andalucía a 31 de diciembre de 2011, detallados en la Cuenta General, son los que se indican en el cuadro nº 16.1:

**Avals otorgados por la Junta de Andalucía a las Agencias Públicas Empresariales**

Nº	Entidad	Normativa	Fecha	Plazo	Vencimiento	Objeto
1º	IDEA	Ley 14/2001	20/09/2002	12 años*	24/11/2015	Inversión IDEA
2º	IDEA	Ley 2/2004	19/10/2005	12 años*	16/10/2018	Inversión IDEA
3º	IDEA	Ley 11/2006	29/01/2008	12 años*	09/08/2023	Inversión IDEA
4º	EPSA	Ley 5/2009	15/09/2010	5 años	15/09/2015	Inversiones PAIF
5º	EPSA	Ley 5/2009	29/10/2010	5 años	29/10/2015	Inversiones PAIF
6º	EPSA	Ley 12/2010	14/07/2011	Hasta 31/12/2020	31/12/2020	Inversión gestión delegada Consejería Obras Públicas
7º	EPSA	Ley 12/2010	15/07/2011	5 años	15/07/2016	Inversión gestión delegada Consejería Obras Públicas
8º	EPSA	Ley 12/2010	27/10/2011	10 años	27/10/2021	Inversión gestión delegada Consejería Obras Públicas
9º	ISE	Ley 12/2010	31/05/2011	4 años	31/05/2015	Infraestructuras educativas
10º	ISE	Ley 12/2010	30/05/2011	4 años	30/05/2015	Infraestructuras educativas

Fuente: DGT y DP

Cuadro nº 16.1

\*La fecha de vencimiento final del aval es de 12 años contados a partir de la última disposición

- 16.2 El cuadro nº 16.2 registra los importes de avales prestados, reducción del riesgo y riesgo vivo a fin de ejercicio para cada uno de los avales vigentes a la finalización de 2011:

## DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS A LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

M€

Nº	Importes avalados			Dispuesto	Reducción del Aval			Riesgo Vivo		
	Principal	Intereses	Total		Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total
1º	20,00	6,65	26,65	20,00	20,00	6,65	26,65	0,00	0,00	0,00
2º	25,00	7,73	32,73	25,00	4,69	1,66	6,34	20,31	6,08	26,39
3º	25,00	9,92	34,92	25,00	0,00	0,00	0,00	25,00	9,92	34,92
<b>Total</b>	<b>70,00</b>	<b>24,30</b>	<b>94,30</b>	<b>70,00</b>	<b>24,69</b>	<b>8,30</b>	<b>32,99</b>	<b>45,31</b>	<b>16,00</b>	<b>61,31</b>
4º	50,00	*	50,00	49,89	0,00	0,00	0,00	49,89	*	49,89
5º	25,00	*	25,00	25,00	0,00	0,00	0,00	25,00	*	25,00
6º	50,00	*	50,00	4,00	0,00	0,00	0,00	4,00	*	4,00
7º	35,00	*	35,00	16,86	0,00	0,00	0,00	16,86	*	16,86
8º	60,00	*	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	*	0,00
<b>Total</b>	<b>220,00</b>	<b>0,00</b>	<b>220,00</b>	<b>95,75</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>95,75</b>	<b>0,00</b>	<b>95,75</b>
9º	10,00	*	10,00	10,00	1,25	0,00	1,25	8,75	*	8,75
10º	25,00	*	25,00	25,00	3,13	0,00	3,13	21,88	*	21,88
<b>Total</b>	<b>35,00</b>	<b>0,00</b>	<b>35,00</b>	<b>35,00</b>	<b>4,38</b>	<b>0,00</b>	<b>4,38</b>	<b>30,63</b>	<b>0,00</b>	<b>30,63</b>
<b>Total</b>	<b>325,00</b>	<b>24,30</b>	<b>349,30</b>	<b>200,75</b>	<b>29,07</b>	<b>8,30</b>	<b>37,37</b>	<b>171,69</b>	<b>16,00</b>	<b>187,69</b>

Fuente: DGT y DP y elaboración propia.

Cuadro nº 16.2

\* Los avales otorgados a EPSA e ISE se extienden al principal de la operación de préstamo más los intereses ordinarios devengados durante toda la vida de la operación.

Las operaciones avaladas a la finalización del ejercicio ascendían a 349,30 M€. Considerando las cantidades dispuestas y las reducciones, el riesgo al cierre del ejercicio 2011 supone 187,69 M€ más los intereses ordinarios devengados por los avales otorgados a EPSA e ISE<sup>30</sup>.

## 16.1.1. Cumplimiento de los límites presupuestarios

- 16.3 El artículo 82.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el TRLGHP, establece que el importe total de los avales a prestar y el límite individual de cada uno de ellos dentro de la cuantía global, serán determinados por la ley del Presupuesto de cada ejercicio.

Las condiciones para el ejercicio 2011 se establecen en el artículo 33 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011.

## 16.1.2. Avales prestados por operaciones de crédito concedidas por entidades crediticias a Corporaciones Locales e instituciones que revistan especial interés para la Comunidad Autónoma.

- 16.4 La ley de Presupuesto prevé un máximo de 30,00 M€ para este tipo de avales a prestar a corporaciones locales, si bien, en 2011 no se ha prestado aval alguno en relación a operaciones de crédito concedidas por entidades crediticias a Corporaciones Locales e instituciones que revistan especial interés para la Comunidad Autónoma, previstas en el artículo 33.1. de la ley de presupuesto de 2011.

<sup>30</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

### 16.1.3 Avales prestados a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

- 16.5 El artículo 33.2 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, autoriza la prestación de garantías de la Junta de Andalucía a la Agencia IDEA para operaciones de endeudamiento hasta un importe máximo de 50 M€ más gastos financieros. No se han otorgado garantías durante 2011 en virtud de esta autorización.

### 16.1.4 Avales prestados a las restantes agencias públicas empresariales, entidades de derecho público del artículo 6.1.b) del TRLGHP y sociedades mercantiles del sector público andaluz.

- 16.6 El art. 33.2.b de la Ley 12/2010, de Presupuesto para 2011, autoriza garantías de la Junta de Andalucía a las restantes agencias, entidades de derecho público y sociedades mercantiles del sector público andaluz, por operaciones de endeudamiento, hasta un importe máximo de 1.250 M€ más gastos financieros, para el cumplimiento de sus fines.

Al amparo de esta autorización se prestaron cinco avales durante el ejercicio 2011 por un importe global de 180 M€, que, al no haberse otorgado avales a IDEA durante el ejercicio, es la cifra total de avales otorgados en el ejercicio por la Junta de Andalucía a sus agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles, por lo que no se ha alcanzado el límite máximo de 1.300 M€ más gastos financieros previsto en el art. 33.2 de la mencionada ley.

### 16.1.4.a) Avales prestados a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA).

- 16.7 Tres avales fueron otorgados a la empresa Pública de Suelo de Andalucía, por un importe global de 145 M€. El riesgo vivo a fin de ejercicio por estos tres avales era de 20,86 M€. Estos avales fueron autorizados por Acuerdos de Consejo de Gobierno, tal como está previsto en el art. 35.3 de la Ley 12/2010, y concretamente por Acuerdo de 12 de julio de 2011 para los dos primeros avales y de 18 de octubre de 2011 para el tercero de ellos.
- 16.8 Los avales prestados a EPSA fueron formalizados los días 14 y 15 de julio y 27 de octubre de 2011, por importe de 50,00 M€, 35 M€ y 60,00 M€, respectivamente.

El objeto de estos avales es garantizar el cumplimiento de las obligaciones financieras derivadas de sendos contratos mercantiles de crédito concedidas por entidades financieras, destinados a financiar gastos de inversión en ejecución del desarrollo de la gestión delegada por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, que contempla actuaciones de los programas de rehabilitación singular de Edificios y rehabilitación de barrios y centros históricos, consideradas de interés preferente para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La cuantía avalada incluye el principal más los intereses que devengue, pero excluye expresamente las comisiones, intereses de demora y otros gastos que se pudieran originar.

El plazo máximo otorgado es variable según el aval. Así, para el primero de ellos, de importe 50,00 M€ su vencimiento está previsto para el 31 de diciembre de 2020. El segundo de ellos, de importe 35 M€ tiene previsto su vencimiento en 5 años, mientras que para el último, de importe 60,00 M€, el plazo fijado es de 10 años.

- 16.9 El interés previsto para las tres operaciones de endeudamiento garantizadas es de tipo variable en los tres casos, vinculado al referencial Euribor a 3 meses al que se adicionarán 3,20, 3,00 y 3,50 puntos porcentuales respectivamente atendiendo al orden cronológico de estas operaciones.

El riesgo vivo a fin de ejercicio por estos tres avales era de 20,86 M€, cifra coincidente con los importes dispuesto de las dos primeras operaciones, ya que no se había dispuesto cuantía alguna de la tercera de ellas.

#### 16.1.4.b) Avales prestados al Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE).

- 16.10 Dos avales fueron otorgados al Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE), por un importe global de 35 M€. El riesgo vivo a fin de ejercicio por estos avales era de 30,63 M€. Estos avales fueron autorizados por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011.

Los avales prestados a ISE fueron formalizados los días 30 y 31 de mayo, por importe de 25,00 M€, y 10,00 M€, respectivamente.

El objeto de estos avales es garantizar el cumplimiento de las obligaciones financieras derivadas de sendos contratos mercantiles de crédito concedidas por entidades financieras, destinados a financiar gastos de inversión en infraestructuras educativas en el marco de las actuaciones recogidas en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación del ISE.

La cuantía avalada incluye el principal más los intereses que devengue, pero excluye expresamente las comisiones, intereses de demora y otros gastos que se pudieran originar.

El plazo máximo otorgado en ambos avales es de 4 años y el interés previsto para las operaciones de endeudamiento garantizadas es de tipo variable en ambos casos, vinculado en el caso del aval por importe de 25 M€ al referencial Euribor a 6 meses al que se adicionarán 2,85 puntos porcentuales y en el de la operación de 10 M€ el tipo es de Euribor a un año, más 2,50 puntos porcentuales, con un mínimo del 4,00%.

#### 16.1.5 Avales prestados por IDEA

- 16.11 El cuadro nº 16.3 resume en cifras globales las variaciones registradas en los avales otorgados por IDEA durante el ejercicio 2011:

#### Resumen de las variaciones registradas por los Avales otorgados por IDEA durante el ejercicio 2011

M€				
Riesgo por avales otorgados a 01/01/2011	Importe de las Reducciones de Aval	Importe de los Avales Formalizados	Importes atendidos por Avales ejecutados	Riesgo por avales otorgados a 31/12/2011
92,13	8,26	43,71	10,11	117,47

Fuente: IDEA y elaboración propia

Cuadro nº 16.3

Al inicio de ejercicio eran 178 avales los que mantenían riesgo vivo, por un importe de 92,13 M€. Durante 2011 se han producido 25 movimientos de reducción del riesgo de aval, ya fueran de forma parcial o total, por un importe global de 8,26 M€.

Fueron 46 los avales prestados durante 2011 por la Agencia IDEA, bien directamente o a través de sus sociedades, por operaciones de crédito concertadas por empresas. El importe global de dichos avales fue de 43,71 M€, por lo que se encuentra dentro de los límites marcados en el art.33.5 de la ley 12/2010, cuyo máximo se cifraba en 175,00 M€.

Ningún aval individualizado representa una cantidad superior al 10% de la cuantía global autorizada, es decir 17,50 M€, tal y como establece el citado art. 33.5 de la ley de presupuesto de 2011.

**16.12** Es de reseñar que entre los beneficiarios de nuevos avales otorgados, la empresa Isofotón S.A. por segundo ejercicio consecutivo ha sido la que ha resultado beneficiaria de un mayor volumen el ejercicio, por un total de 6 avales otorgados cuyo importe global asciende a 12,00 M€, que sumados a los recibidos anteriormente suponen un riesgo vivo total de 29,00 M€, que a fin de ejercicio suponen un 24,7% del riesgo vivo total de los avales otorgados por IDEA, sin llegar a alcanzar el límite máximo permitido del 25% para la concurrencia de avales en una misma empresa.

**16.13** Los importes que han tenido que ser atendidos durante el ejercicio, por ejecuciones de los avales que fueron prestados al no hacer frente las empresas avaladas a sus compromisos con las entidades financieras, suman un total de 10,11 M€, siendo 46 el número total de operaciones fallidas. De estos importes atendidos, IDEA había ingresado 5,14M€ por los cobros recibidos de las ejecuciones de los derechos generados por las empresas que habían derivado en responsabilidad. Por tanto, en el conjunto del ejercicio se había recuperado el 50,8% de los importes atendidos por fallidos.

A la finalización de 2011, son 149 los avales que mantienen riesgo vivo, por un volumen de 117,47 M€. Este importe significa un incremento del 27,5% sobre la existente a inicios de 2011.

## **16.2. Seguimiento de los avales otorgados en ejercicios anteriores.**

### **16.2.1 Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía**

**16.14** Permanecen vigentes tres avales que le fueron otorgados a la agencia IDEA en ejercicios anteriores. El riesgo vivo por dichos avales a la finalización del ejercicio de fiscalización era de 61,31 M€.

### **16.2.2 Empresa Pública del Suelo de Andalucía**

**16.15** Además de los tres nuevos avales otorgados a EPSA durante 2011, continúan vigentes los dos avales que le fueron otorgados durante 2010. El riesgo vivo por estos dos avales era de 74,89 M€ a la conclusión de 2011, que unido al riesgo de los que le han sido prestados en 2011 cifran un total de 95,75 M€.



16.2.3. Aavales para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos.

- 16.16 El artículo 84 del TRLGHP, establece que la Junta de Andalucía podrá otorgar aavales para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos, al objeto de mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial o de la vivienda en Andalucía.

Con el objeto de regular la concesión de estos aavales, la Consejería de Economía y Hacienda promulgó la Orden de 1 de junio de 2009, que incluía la convocatoria para el ejercicio 2009. Posteriormente esta norma fue sustituida por la Orden de 24 de junio de 2010 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Durante 2011 no se han autorizado nuevos aavales de titulización, por lo que únicamente son los cuatro aavales otorgados en ejercicios anteriores los que continúan vigentes.

- 16.17 El cuadro nº 16.4 resume las principales características de estos aavales:

**Aavales otorgados a valores de renta fija emitidos por fondos de titulización**

							M€
Fondo de Titulización de Activos	Línea de Aavales	Fecha de aval	Importe del Fondo	Importe del Aval	Amortización Bonos 2011	Amortización acumulada	Riesgo vivo del aval
UNICAJA ANDALUCÍA FTVIVIENDA TDA 1	VIVIENDA	11/12/2009	200,00	160,00	0,00	0,00	160,00
FONCAIXA ANDALUCÍA FTEMPRESA 1	PYMES	26/02/2010	500,00	328,00	38,63	38,63	289,37
AYT ANDALUCÍA FTEMPRESA CAJAMAR	PYMES	23/03/2010	300,00	179,00	59,49	59,49	119,51
AYT ANDALUCÍA FTEMPRESA CAJASOL	PYMES	30/03/2010	190,00	120,00	3,09	3,09	116,91
<b>TOTAL</b>			<b>1.190,00</b>	<b>787,00</b>	101,21	101,21	685,79

Fuente: DGT y DP

Cuadro nº 16.4<sup>31</sup>

Durante 2011 se ha producido una amortización de los bonos de la clase, serie o tramos aavaledos por importe de 35,03 M€, con lo que la amortización acumulada cifra 101,21 M€. Por tanto, el riesgo vivo de los aavales por el principal de las operaciones se ha reducido hasta 685,79 M€.

#### 16.2.4. Minas de Río Tinto S.A.L.

- 16.18 La ley de presupuestos de 2000 autorizó la concesión de aval a Minas de Río Tinto S.A.L. en garantía de operaciones de crédito destinado a la financiación de las actuaciones contenidas en el plan de viabilidad, hasta 9,02 M€ de principal, más 1,11 M€ en concepto de intereses ordinarios.

Este aval fue cancelado, a su vencimiento, el 31 de diciembre de 2003. La entidad aavalada no atendió ninguno de los vencimientos de amortización e intereses desde el ejercicio 2000 hasta 2003, por lo que la Junta de Andalucía se vio obligada a responder por estos impagos ante la entidad financiera concedente del préstamo.

No se ha producido novedad alguna en torno al reintegro de los importes que fueron satisfechos por la Junta, por lo que la cantidad adeudada asciende a 9,79 M€.

<sup>31</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

### **16.3. Comisiones devengadas por otorgamientos de aval.**

- 16.19** Los artículos 79.2 y 84.4 del TRLGHP prevén que el Consejo de Gobierno establezca la correspondiente comisión para cada aval otorgado en favor de la Tesorería de la Junta de Andalucía.

En el caso de los avales genéricos otorgados por la tesorería, aquello que devengaban comisiones ya están cancelados, por lo que no se producen ingresos por este motivo. Hay que reseñar que la Cuenta de Avales registra los derechos de cobro sobre Minas de Río Tinto SAL, que adeuda 153,93 m€ como consecuencia de comisiones impagadas en ejercicios anteriores a la cancelación de su aval, sin que en el ejercicio de fiscalización se hayan producido novedades sobre la recaudación de estos derechos.

## 17. AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS

### 17.1. Introducción

17.1 La Cuenta General del ejercicio 2011 incluye los estados presupuestarios y financieros de una agencia de régimen especial y de quince agencias administrativas. Los estados de estas entidades presentan la siguiente estructura:

- Resultado del ejercicio, en términos presupuestarios, que se compone del estado del resultado presupuestario, del estado de la tesorería, del remanente de tesorería y de la variación de activos y pasivos por operaciones corrientes y de capital.
- Estado de las modificaciones de crédito.
- Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos.
- Liquidación de residuos de ejercicios anteriores.
- Estado de situación de compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros.
- Resumen de ejecución del presupuesto de gastos con financiación afectada.
- Cuenta de tesorería, que se presenta junto con la cuenta de operaciones extrapresupuestarias y la cuenta de rentas públicas.
- Las cuentas anuales, en términos financieros, que incluyen el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial y el cuadro de financiación.

17.2 El cuadro nº 17.1 muestra las siglas correspondientes a cada agencia, su denominación, así como su naturaleza y consejerías a las que se encuentran adscritas a la finalización del ejercicio 2011.<sup>32</sup>

Siglas	Denominación	Naturaleza	Consejería
1.IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública	Agencia administrativa	Hacienda y Admón. Pública
2.ATRIAN	Agencia Tributaria de Andalucía	Agencia de régimen especial	Hacienda y Admón. Pública
3.AAEE	Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	Agencia administrativa	Educación
4.IAEAS	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores (1)	Agencia administrativa	Educación
5.IECA	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Agencia administrativa	Economía, Innovación y Ciencia
6.ADCA	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	Agencia administrativa	Economía, Innovación y Ciencia
7.AGAE	Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (2)	Agencia administrativa	Economía, Innovación y Ciencia
8.SAE	Servicio Andaluz de Empleo (3)	Agencia de régimen especial	Empleo
9.IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	Agencia administrativa	Empleo
10.SAS	Servicio Andaluz de Salud	Agencia administrativa	Salud
11.IFAPA	Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la producción ecológica	Agencia administrativa	Agricultura y Pesca
12.IAM	Instituto Andaluz de la Mujer	Agencia administrativa	Igualdad y Bienestar Social
13.IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud	Agencia administrativa	Igualdad y Bienestar Social
14.PAG	Patronato de la Alhambra y Generalife	Agencia administrativa	Cultura
15.CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	Agencia administrativa	Cultura
16.AAA	Agencia Andaluza del Agua (2)	Agencia administrativa	Medio Ambiente

#### Cuadro nº 17.1

(1) Este organismo continua sin actividad y sin tener aprobados sus estatutos. Durante el ejercicio 2011, aún cuando la Ley del Presupuesto de la CAA para ese año incluye una previsión de ingresos y gastos para el IAEAS de 1.579,48 m€, se han tramitado modificaciones de crédito por el citado importe, resultando un crédito definitivo nulo.

(2) Con la aprobación de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público, estos dos organismos se extinguen con efectos el 30 de abril de 2011, siendo asumidas sus competencias por la Agencia Andaluza del Conocimiento, en el caso de la AGAE, y por la Consejería de Medio Ambiente y la Agencia de Medio Ambiente y Agua, en el caso de la AAA. (§§ 17.11 y 17.12)

(3) Con la aprobación de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público, se modifica la naturaleza jurídica de este organismo que pasa a tener la configuración de agencia de régimen especial, si bien ha rendido en 2011 como agencia administrativa. (§§ 17.14 y 17.18)

(4) Aun cuando en 2011 se crea la AGAPA como agencia de régimen especial no se incluye en este cuadro, dado que ha rendido las cuentas de este ejercicio como sociedad mercantil. (§ 17.18)

<sup>32</sup> Puntos 17.1, 17.2 y cuadro 17.1 modificados por la alegación presentada.

- 17.3 La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, clasifica a las entidades instrumentales de la administración de la Junta de Andalucía en agencias y entidades instrumentales privadas (sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz).

El artículo 54 reconoce las agencias como entidades con personalidad jurídica pública, y la consideración de administración institucional dependientes de la administración de la Junta de Andalucía y las clasifica en agencias administrativas, de régimen especial y agencias públicas empresariales.

- 17.4 La disposición transitoria única de la Ley 9/2007, determina la necesidad de adecuar los organismos autónomos existentes en el momento de la entrada en vigor de la misma y que perviven en la actualidad, al régimen de las agencias administrativas previsto en la citada Ley. La mencionada disposición transitoria concedía un plazo máximo de tres años para concluir el proceso de adecuación, plazo que fue ampliado hasta el 30 de junio de 2011<sup>33</sup>.

- 17.5 Al respecto, y mediante el Decreto 216/2011, de 28 de junio, se procedió a la adecuación de diversos organismos autónomos a la categoría de agencia administrativa. Estos organismos son: Servicio Andaluz de Salud, IFAPA, Instituto Andaluz de la Mujer, Instituto Andaluz de la Juventud, Centro Andaluz de Arte Contemporáneo y Patronato de la Alhambra y Generalife.

Por tanto, todos los organismos autónomos se ajustan a la nueva calificación de agencias administrativas a la finalización del ejercicio 2011, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 9/2007, anteriormente mencionada.

- 17.6 En el año 2011 se han aprobado por la CCA fiscalizaciones específicas que afectan a AAAA como la "Fiscalización de las Subvenciones del Instituto Andaluz de la Juventud", "Fiscalización de la Contratación y gestión de Infraestructuras hidráulicas de la AAA" y "Análisis y seguimiento de los servicios concertados por el Sistema Sanitario Público de Andalucía: SAS". También han sido aprobados otros dos informes denominados "Subvenciones del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA) de la FAFPE" y "Evaluación de los libramientos pendientes de justificar", que si bien no son específicos, afectaron al SAE.

Así mismo, durante el año 2012, se han aprobado los siguientes informes de fiscalización: "Análisis del capítulo II del presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía: especial referencia al SAS" y "Actividad de fomento del empleo del Servicio Andaluz de Empleo y seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de determinadas áreas del SAE.2004".

Actualmente, se están llevando a cabo los trabajos relativos a una actuación sobre las subvenciones del SAE para la formación profesional para el empleo y seguimiento de recomendaciones incluidas en un informe anterior sobre determinadas áreas de ese organismo, así como otra actuación denominada "Subvenciones concedidas a los Consorcios Escuela de Formación para el Empleo de la Junta de Andalucía", que afecta, igualmente al SAE.

---

<sup>33</sup> Seis meses a partir de la entrada en vigor del Decreto-Ley 7/2010, de 28 de diciembre, según se establece en su disposición final tercera.

- 17.7 El cuadro nº 17.2 muestra los datos presupuestarios de las agencias ordenadas por la importancia cuantitativa de su presupuesto definitivo.

	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Porcentaje*	Obligaciones Reconocidas	Derechos Liquidados
SAS	8.601,56	11,84	8.613,40	81,33%	8.342,17	8.426,33
SAE	1.079,70	260,79	1.340,49	12,66%	496,65	513,62
AAA	296,17	89,91	386,08	3,65%	197,40	302,05
IFAPA	75,02	-7,60	67,42	0,64%	49,78	49,76
ATRIAN	68,29	-23,19	45,10	0,43%	39,59	41,63
IAM	34,54	2,11	36,65	0,35%	21,51	21,45
IAJ	39,42	-9,94	29,48	0,28%	25,72	25,76
PAG	22,65	0,66	23,31	0,22%	21,64	25,07
IECA	12,64	3,01	15,65	0,15%	9,87	9,96
IAAP	13,72	0,94	14,66	0,14%	13,14	13,14
IAPRL	7,60	0,00	7,60	0,07%	2,75	8,07
CAAC	4,22	-0,17	4,05	0,04%	3,86	3,86
ADCA	3,39	-0,21	3,18	0,03%	2,92	3,07
AAEE	5,04	-2,60	2,44	0,02%	1,78	1,89
AGAE	4,21	-3,22	0,99	0,01%	0,97	0,89
IAEAS	1,58	-1,58	0,00	0,00%	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>10.269,75</b>	<b>320,73</b>	<b>10.590,50</b>	<b>100,00%</b>	<b>9.229,75</b>	<b>9.446,55</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2011.

Cuadro nº 17.2

(\*) Representa el peso relativo del presupuesto definitivo de cada entidad respecto de la totalidad de agencias.

- 17.8 El importe total de créditos definitivos alcanza en el ejercicio 2011 un montante de 10.590,50 M€. Este importe es inferior en un 9,67% al registrado en el ejercicio 2010 (11.615,13 M€), año en el que se incluía a un organismo más, el IARA, extinguido a 31 de diciembre de 2010.
- 17.9 A lo largo del informe se analizan determinadas cuestiones (contratación, modificaciones de créditos) de manera conjunta, incluyendo tanto la Junta de Andalucía como las agencias, por lo tanto en estas materias hay que remitirse a los epígrafes correspondientes.
- 17.10 Para facilitar el análisis y conocimiento de las distintas agencias, se incluye un cuadro de mando que integra las principales magnitudes presupuestarias y financieras, así como una serie de indicadores para cada una de ellas. En el cuadro nº 17.3 se detalla su estructura. En los anexos 24.17 se incluyen algunos de los principales estados de las dieciséis agencias examinadas.

#### RATIOS PRESUPUESTARIOS

1. Modificaciones del presupuesto:	Modificaciones Presupuesto Gasto / Presupuesto inicial Gasto
2. Grado ejecución de ingresos:	Derechos liquidados netos / Presupuesto definitivo de ingresos
3. Grado ejecución de gastos:	Obligaciones reconocidas / Presupuesto definitivo de gastos
4. Grado de recaudación:	Recaudación neta / Derechos liquidados netos
5. Grado de pago:	Pagos realizados / Obligaciones reconocidas
6. Derechos pendientes de cobro:	Ingresos pendientes cobro / Derechos liquidados netos
7. Obligaciones pendientes de pago:	Obligaciones pendientes de pago / Obligaciones reconocidas
8. Grado de recaudación de ejercicios cerrados:	Recaudación liquidación presupuesto de ej. anteriores / Total pte. de cobro neto

#### RATIOS FINANCIEROS

Capital circulante y solvencia a corto plazo:	Activo circulante / Pasivo circulante
Cobertura de gastos con ingresos:	Ingresos totales / Gastos Totales
% Inmovilizado s/ total activo	
% activo circulante s/ total activo	
% acreedores a c. plazo s/total pasivo	
% gastos de funcionamiento s/ total de gastos	
% gastos de transferencias y subvenciones s/ t. de gastos	
% ingresos transferencias y subvenciones s/ t. ingresos	

Cuadro nº 17.3

## 17.2. Agencias y organismos afectados por el proceso de reordenación del sector público

- 17.11 En el ejercicio 2011, el proceso de reordenación del sector público, articulado mediante Ley 1/2011, de 17 de febrero, ha supuesto la extinción de dos organismos: la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE) y la Agencia Andaluza del Agua (AAA), así como la creación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera (AGAPA), como agencia de régimen especial.
- 17.12 La extinción efectiva de la AGAE tuvo efectos el 30 de abril de 2011, con la entrada en vigor, mediante Decreto 92/2011, de 19 de abril, de los estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, que asume las funciones y el personal de la AGAE.

En cuanto a la AAA, se extingue también con efectos el 30 de abril de 2011, fecha de entrada en vigor del Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, creándose la Secretaría General de Agua. Se integran en esta Consejería las competencias y órganos propios de la administración hidráulica de la Junta de Andalucía, mientras que el resto de competencias de la extinta AAA son asumidas por la Agencia de Medio Ambiente y Agua<sup>34</sup>.

- 17.13 Respecto a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera (AGAPA), se constituyó el 30 de abril de 2011 con la publicación y aprobación de sus estatutos, mediante Decreto 99/2011, de 19 de abril, asumiendo con ello todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que era titular la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. (DAP), la cual quedó extinguida simultáneamente<sup>35</sup>.
- 17.14 Así mismo, el artículo 8 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, modifica la naturaleza jurídica del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), configurándose como agencia de régimen especial, de las previstas en el artículo 54.2. c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, siendo aprobados sus nuevos estatutos mediante Decreto 96/2011, de 19 de abril.
- 17.15 La mencionada Ley 1/2011 ordenó la subrogación del Servicio Andaluz de Empleo en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que era titular la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (FAFFE), debiendo quedar extinguida esta fundación con la aprobación de los nuevos estatutos del Servicio Andaluz de Empleo. También dispone la integración en el SAE del personal de la Red de Consorcios de Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT) de Andalucía.

<sup>34</sup> Agencia pública empresarial constituida tras la aprobación de sus estatutos, mediante Decreto 104/2011, de 19 de abril.

<sup>35</sup> De acuerdo con la Disposición adicional primera del Decreto 99/2011, el inicio del ejercicio de las funciones asignadas a la Agencia en materia de gestión de subvenciones y ayudas, inspección, vigilancia y control, laboratorios y las que expresamente se le atribuyan en el Decreto de estructura orgánica de la Consejería a la que se encuentra adscrita o en cualquier otra disposición, se realizará previa adecuación, en su caso, de la normativa reguladora de dichas competencias y las pertinentes modificaciones tanto de la RPT de la Consejería a la que se encuentra adscrita como, en su caso, del correspondiente Decreto de estructura orgánica de la misma.

- 17.16** La entrada en vigor de los nuevos estatutos del SAE y, por tanto, su constitución efectiva como agencia de régimen especial, tiene lugar el 3 de mayo de 2011. En esta fecha se produce la integración del personal procedente de la FAFFE, en los términos establecidos para la sucesión de empresas en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores y en las condiciones que establezca el protocolo de integración, según lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 1/2011, de 17 de febrero.

No obstante lo anterior, y según se indica en el informe de la Cámara de Cuentas sobre la actividad de fomento del empleo del SAE (OE 08/2011), tanto el Decreto 96/2011 de aprobación de los nuevos estatutos del SAE como el protocolo de integración del personal, aprobado mediante Resolución de 20 de abril de 2011 de la Secretaria General de Administración Pública, fueron impugnados, siendo dictada sentencia firme por el TSJA el 15 de noviembre de 2011 acordando la suspensión de las reglas tercera y cuarta de la citada resolución, relativas a la incorporación en el SAE del personal laboral de la FAFFE y de los consorcios UTEDLT, respectivamente.

El 7 de febrero de 2012, se dictó resolución de la Dirección-Gerencia del SAE por la que se aprueban medidas para garantizar el cumplimiento de la citada sentencia.

Respecto a los Consorcios UTEDLT, a fecha de finalización de los trabajos de campo, aún no se ha producido la integración de su personal en el SAE.

- 17.17** Por otra parte, la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 12 de mayo de 2011, por la que se adoptan medidas transitorias de orden financiero y contable aplicables a las entidades afectadas por la Ley 1/2011, dispone que los créditos afectados por la reordenación, así como los ingresos, mantienen la codificación que figura en la Ley del Presupuesto de la CAA para 2011, y su gestión se ejerce hasta el 31 de diciembre de 2011, a través de las unidades administrativas configuradas en este ejercicio. Así mismo dispone que durante 2011 el régimen contable aplicable a la gestión de los créditos de las consejerías y organismos autónomos que son asumidos por las agencias creadas o modificadas sea el mismo que se venía aplicando con anterioridad a su puesta en funcionamiento.
- 17.18** En cuanto a la rendición de cuentas de estas entidades en el ejercicio 2011, el artículo 6.1 de la mencionada Orden establece que “la rendición de las cuentas referidas al 31 de diciembre de 2011 correspondiente a los créditos de las Consejerías y Organismos Autónomos cuya gestión asumen las Agencias creadas o modificadas por la Ley 1/2011, de 17 de febrero, se presentará de acuerdo con el régimen contable aplicable a los créditos de la Administración de la Junta de Andalucía y de las Agencias Administrativas”.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dado que la aprobación de los nuevos estatutos del SAE, Agencia de medio Ambiente y Agua y Agencia Andaluza del Conocimiento se produjeron iniciado el ejercicio 2011, concretamente en abril de ese año, las cuentas de ese ejercicio correspondientes al SAE, AAA y AGAE, se han rendido dentro del grupo de agencias administrativas.

En relación con la rendición de las cuentas del ejercicio 2011 de la AGAPA, y con base a lo establecido en el artículo 6.2 de la referida Orden, se han presentado de acuerdo con el régimen contable propio de las sociedades mercantiles, siendo por tanto analizada en el epígrafe 18 de este informe relativo a entidades públicas empresariales.

### **17.3. Consideraciones relativas a diversas agencias**

- 17.19** A continuación se exponen aspectos comunes a la totalidad de agencias o a varias de ellas, para posteriormente dedicar un epígrafe diferenciado a cada una.

17.3.1 Variación porcentual de obligaciones reconocidas por tipo de operaciones y comparación del grado de ejecución del presupuesto de gastos respecto a 2010.

- 17.20** Las obligaciones reconocidas por la totalidad de agencias han supuesto en el ejercicio 2011 una disminución del 10,86% respecto al ejercicio anterior (1.124,68 M€ menos que en 2010). El 93,65% de la cifra total de obligaciones reconocidas por las agencias corresponden a operaciones corrientes (8.644,08 M€), mientras que el 6,08% corresponden a operaciones de capital (560,68 M€), siendo irrelevante la proporción de operaciones financieras (tan solo se reconocen este tipo de operaciones en el SAE). En relación con las operaciones corrientes, cabe destacar el aumento de la proporción de las obligaciones de esta naturaleza respecto del total (un 93,65% frente al 86,01% en 2010).

Por agencias, se observa una reducción de la cifra total de obligaciones reconocidas en 2011 en todas las agencias, excepto en la ATRIAN y en el IAAP. En esta última agencia se han reconocido obligaciones en un 11,67% más que en el ejercicio 2010.

Por el contrario, en el SAE se observa una disminución del 50,70%, motivada por la baja ejecución del capítulo VII transferencias de capital (30%). En este organismo, el 73,79% de las obligaciones liquidadas en 2011 corresponden a operaciones de capital. En concreto, el capítulo VII absorbe el 87% del crédito presupuestario de la entidad.

Debe tenerse en cuenta que la Orden de 22 de noviembre de 2011, por la que se modifica la Orden sobre cierre del ejercicio presupuestario de ese año, establece que las propuestas de documentos de gestión contable que se tramiten con cargo a los créditos de los capítulos II a VIII del servicio de autofinanciada tendrán como fecha límite de entrada en las Intervenciones el día 30 de noviembre de 2011. Por tanto, no se han contabilizado en estos capítulos propuestas de documentos contables en fase "O" en el mes de diciembre. Esta situación justifica en parte la disminución en algunas agencias del grado de ejecución de los créditos en 2011.

En el cuadro 17.4 se muestra para cada agencia la variación porcentual respecto al ejercicio anterior de las obligaciones reconocidas por tipo de operaciones, así como la comparación del grado de ejecución del presupuesto de gastos por agencias en los ejercicios 2011 y 2010.



## VARIACIÓN PORCENTUAL DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR TIPO DE OPERACIONES Y GRADO DE EJECUCIÓN

Agencia	Total Obligaciones reconocidas		Variación % Total OR	Variación % OR Op. Ctes.	Variación % OR Op. Capital	% OR Op. Ctes. S/Total	% OR Op. Cap. S/Total	Grado de ejecución	
	2011	2010						2011	2010
	SAS	8.342.171,98						8.779.570,81	-4,98%
SAE	496.644,16	1.007.483,22	-50,70%	2,62%	-59,51%	21,18%	73,79%	37,05%	64,17%
AAA	197.401,93	348.513,55	-43,36%	-22,62%	-50,95%	36,60%	63,40%	51,13%	60,67%
IFAPA	49.778,94	54.235,98	-8,22%	-7,78%	-9,29%	71,19%	28,81%	73,82%	62,27%
ATRIAN	39.591,78	38.947,33	1,65%	1,66%	-100,00%	100,00%	0,00%	87,79%	92,41%
IAM	21.510,96	28.806,78	-25,33%	-23,88%	-30,14%	78,33%	21,67%	58,69%	75,85%
IAJ	25.715,40	36.018,03	-28,60%	-16,90%	-47,84%	72,36%	27,64%	87,25%	89,15%
PAG	21.644,22	23.443,58	-7,68%	-4,75%	-14,79%	73,09%	26,91%	92,87%	97,37%
IECA	9.873,40	10.476,19	-5,75%	-16,26%	12,60%	56,51%	43,49%	63,08%	70,54%
IAAP	13.142,74	11.769,51	11,67%	10,91%	48,24%	97,29%	2,71%	89,65%	78,59%
IAPRL	2.745,29	2.811,82	-2,37%	-5,90%	172,92%	94,47%	5,53%	36,12%	36,52%
CAAC	3.864,08	5.163,72	-25,17%	-6,91%	-53,76%	75,92%	24,08%	95,41%	92,24%
ADCA	2.916,52	3.281,45	-11,12%	-1,82%	-57,04%	91,86%	8,14%	91,94%	92,75%
AAEE	1.780,79	2.443,40	-27,12%	-30,35%	88,06%	92,96%	7,04%	72,85%	48,46%
AGAE	973,69	1.471,31	-33,82%	-33,44%	-100,00%	100,00%	0,00%	99,12%	50,91%
<b>TOTAL</b>	<b>9.229.755,88</b>	<b>10.354.436,68</b>	<b>-10,86%</b>	<b>-2,94%</b>	<b>-61,29%</b>	<b>93,65%</b>	<b>6,34%</b>	<b>87,15%</b>	<b>89,15%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2010 y 2011.

Cuadro nº 17.4

## 17.3.2. Remanente de tesorería

17.21 La Orden de 10 de octubre de 2011, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2011 establece en su artículo 11, relativo al remanente de tesorería de las agencias administrativas, lo siguiente: "Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía, una vez conocidos los datos provisionales del avance de liquidación de las agencias administrativas y, en función del remanente de tesorería obtenido, a realizar las operaciones contables necesarias para ajustar las obligaciones a favor de las mismas, así como los correspondientes derechos a cobrar en la contabilidad de éstos, con el fin de consolidar en la Junta de Andalucía dicho remanente de tesorería. En el supuesto de que no fuese posible regularizar las obligaciones en el ejercicio 2011, la Intervención General practicará retenciones de crédito con cargo al ejercicio 2012."

17.22 En el cuadro nº 17.5 se indican aquellas agencias administrativas<sup>36</sup> que ofrecen un saldo en el remanente de tesorería total distinto de cero.

## REMANENTE DE TESORERÍA

Agencia administrativa	Importe
AAA	83.045,50
SAE	16.955,53
IAPRL	14.975,77
PAG	9.780,29
ADCA	309,47
AAEE	112,81
AGAE	29,45

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2011. Cuadro nº 17.5

<sup>36</sup> No se incluye en este cuadro a la ATRIAN, dado que las agencias de régimen especial no consolidan en la Junta de Andalucía el importe del remanente de tesorería, no siéndoles de aplicación el artículo 11 de la orden de cierre del ejercicio presupuestario 2011.

- 17.23 Asimismo presentan remanente de tesorería total cero las siguientes agencias administrativas: SAS, IFAPA, IAM, IAJ, IAAP, IECA y CAAC.

Aunque el remanente de tesorería del PAG ha sido positivo, no es posible realizar ajustes en el presupuesto del organismo debido a que se autofinancia, no existiendo derechos de cobro frente a la Junta de Andalucía. No se han realizado ajustes en el remanente de tesorería de AAA, SAE, IAPRL, ADCA, AAEE y AGAE, ya que no disponen de derechos pendientes de cobro frente a la Junta de Andalucía.

17.3.3 Inventario y amortización

- 17.24 La correlación existente entre la contabilidad presupuestaria y la económica-financiera, da como resultado que las obligaciones reconocidas en el capítulo VI Inversiones reales del presupuesto de gastos tengan reflejo en los estados patrimoniales, y más concretamente en los epígrafes de inmovilizado del balance de situación, ya que se prevé una equivalencia entre las aplicaciones presupuestarias y las cuentas del Plan General de Contabilidad Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo (en adelante PGCP), aprobado mediante Orden de 31 de enero de 1997.

- 17.25 El PGCP contempla en sus normas de valoración, la corrección de valor del inmovilizado de manera sistemática en función de la vida útil a través de las amortizaciones, sin perjuicio de la obsolescencia o pérdidas de carácter irreversible que pudieran afectarles. Los elementos que conforman el inmovilizado no se están amortizando, por lo que tanto el balance de situación, como la cuenta de resultado económico-patrimonial, aparecen sobrevaloradas por el importe de la amortización acumulada y la dotación a la amortización del ejercicio que se debería haber realizado.

- 17.26 El cuadro nº 17.6 presenta los saldos recogidos en los epígrafes de inmovilizado de los balances y el porcentaje que los mismos representan sobre el total activo. No obstante, no es posible estimar ni la dotación a la amortización ni la amortización acumulada al no conocer la vida útil y la antigüedad de los elementos que conforman el inmovilizado.

**INMOVILIZADO**

						m€
Sección	Inv. destinadas uso general	Inmovilizado inmaterial	Inmovilizado material	Inv. gestionadas otros entes	Total	% sobre total activo
SAS	94,14	76.628,05	1.923.953,67	0,00	2.000.675,86	65,28%
SAE	1.130,53	60.070,30	90.196,78	0,00	151.397,61	43,67%
AAA	236.926,38	128.825,25	176.729,25	899.628,00	1.442.108,88	92,73%
IFAPA	149,64	102.640,25	42.337,28	0,00	145.127,17	98,39%
ATRIAN	0,00	0,00	2,34	0,00	2,34	0,07%
IAM	66,01	44.258,84	5.951,11	0,00	50.275,96	93,35%
IAJ	0,00	19.509,11	23.847,70	0,00	43.356,81	91,93%
PAG	20.715,01	8.833,27	59.362,07	0,00	88.910,35	89,31%
IAAP	0,00	1.171,31	5.544,90	0,00	6.716,21	75,80%
IECA	0,00	51.073,53	4.977,11	0,00	56.050,64	99,22%
IAPRL	0,00	571,48	385,76	0,00	957,24	5,99%
CAAC	4.320,26	3.297,43	3.087,83	0,00	10.705,52	91,06%
ADCA	0,00	1.240,73	456,49	0,00	1.697,22	56,28%
AAEE	0,00	73,68	238,71	0,00	312,39	36,66%
AGAE	0,00	0,00	227,16	0,00	227,16	53,73%
<b>TOTAL</b>	<b>263.401,97</b>	<b>498.193,23</b>	<b>2.337.298,15</b>	<b>899.628,00</b>	<b>3.998.521,35</b>	<b>73,84%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2011.

Cuadro nº 17.6

## 17.3.4. Inmovilizado inmaterial

- 17.27 El cuadro nº 17.7 refleja las adiciones del ejercicio y saldos relativos a las cuentas de gastos de investigación y desarrollo y otro inmovilizado inmaterial de las agencias que conforman parte del epígrafe del inmovilizado inmaterial del balance de situación.

## INMOVILIZADO INMATERIAL

Sección	Gastos investigación y desarrollo		Otro inmovilizado inmaterial		m€
	Adiciones	Saldo	Adiciones	Saldo	
SAS	1.307,55	5.117,87	0,00	1.732,77	
SAE	0,00	68,72	8.702,89	58.163,63	
AAA	384,76	13.974,16	5.857,17	104.376,52	
IFAPA	9.857,86	98.210,73	237,02	4.120,46	
ATRIAN	0,00	0,00	0,00	0,00	
IAM	0,00	401,66	660,00	41.759,85	
IAJ	0,00	57,74	2.518,19	19.150,56	
PAG	1.402,68	7.301,91	0,00	397,71	
IAAP	0,00	0,00	0,00	0,00	
IECA	5.074,46	48.951,73	78,67	524,35	
IAPRL	0,00	0,00	124,40	433,32	
CAAC	0,00	105,04	737,49	3.112,77	
ADCA	205,55	1.143,66	61,27	62,72	
AAEE	0,00	0,00	0,00	0,00	
AGAE	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>TOTAL</b>	<b>18.232,86</b>	<b>175.333,22</b>	<b>18.977,10</b>	<b>233.834,66</b>	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2011.

Cuadro nº 17.7

- 17.28 El PGCP establece en su tercera parte “definiciones y relaciones contables”, los requisitos y categorías relativos al inmovilizado inmaterial, y más concretamente los que afectan a los “gastos de investigación y desarrollo” y “otro inmovilizado inmaterial”.

El 81,90% de las adiciones en gastos de investigación y desarrollo corresponden a las agencias IFAPA e IECA.

En las normas de valoración del PGCP se establece lo siguiente: “En aplicación del principio de prudencia, los gastos de investigación y desarrollo han de considerarse gastos del ejercicio, aunque podrán activarse cuando se cumplan las condiciones siguientes:

- Que exista un proyecto específico perfectamente individualizado y concreto.
- Que se dé una asignación, imputación y distribución temporal de los costes claramente establecida.
- Que, además existan motivos fundados del éxito técnico del proyecto.
- Que la rentabilidad económico-comercial del mismo esté razonablemente asegurada.
- Que se encuentre asegurada la financiación del proyecto.

Desde la conclusión del proyecto, el mismo se amortizará a la mayor brevedad posible de manera sistemática sin que en ningún caso sobrepase el plazo de cinco años.”

- 17.29 El IFAPA reconoce como gastos de investigación y desarrollo las acciones y proyectos de investigación que son financiados durante el ejercicio, y que contemplan entre otros:

- Programas de innovación y transferencia tecnológica, a través de actuaciones integradas de experimentación, desarrollo tecnológico, divulgación y asesoramiento.

- Programas de investigación ejecutados y aprobados en diferentes convocatorias regionales, nacionales o europeas.

Las adiciones del ejercicio 2011 ascienden a 9.857,86 m€ por lo que el saldo de este epígrafe del balance asciende a 98.210,73 m€.

- 17.30** El IECA reconoce como gastos de investigación y desarrollo las actividades que desarrolla dentro del programa presupuestario 54F “elaboración y difusión estadística” y que engloba la producción estadística económica, demográfica y social en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Durante el ejercicio 2011 las adiciones han ascendido a 5.074,46 m€ siendo el saldo a la finalización del mismo de 48.951,73 m€.

El cumplimiento de los requisitos que la normativa exige y por tanto la activación de las partidas, no exime de la obligación de realizar las correspondientes amortizaciones que no se están llevando a cabo en ninguna de las agencias.

- 17.31** El PGCP define los inmovilizados inmateriales como un *“conjunto de bienes intangibles y derechos, susceptibles de valoración económica, que cumplen además, las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios públicos o constituyen fuente de recursos del sujeto contable”*.

Las agencias proceden a activar como otro inmovilizado inmaterial el gasto incurrido en proyectos o programas con carácter formativo en sus diferentes ámbitos de actuación. Así, destacan las adiciones que por este concepto han tenido lugar en el SAE, y que ascienden en el ejercicio 2011 a 8.702,89 m€.

Por otra parte, el IECA contabiliza en su inmovilizado productos estadísticos con una vida útil inferior al año por lo que la consideración como gasto en estos casos sería la más adecuada. Esta apreciación es extensible a los cargos que hayan tenido estas cuentas a lo largo de los ejercicios anteriores.

En el caso de la AAA se procede activar diferentes tipos de gastos relacionados con las obras de infraestructura que realizan tales como los estudios, redacción e implantación de proyectos, análisis de infraestructuras, recopilaciones de datos, gestión documental, etc.

La activación como inmovilizado inmaterial de estos conceptos debe supeditarse a un análisis de acuerdo con su naturaleza y, en el supuesto de su consideración como gasto corriente, realizar los ajustes a la cuenta de resultados, dado que la normativa contable establece una serie de características y condiciones restrictivas para la activación de un gasto como inmovilizado inmaterial.

#### 17.3.5. Tesorería

- 17.32** El saldo de tesorería en los balances incluye además de los fondos líquidos el saldo final de la cuenta deudora de operaciones extrapresupuestarias “anticipos de caja fija”. Los “anticipos de caja fija” recogen las provisiones de fondos de carácter permanente que se realicen para la

atención de diversos gastos que por naturaleza e importe se incluyen en dicho ámbito. El cuadro nº 17.8 muestra un desglose por agencia.

## TESORERÍA

				m€
Sección	Anticipos de caja fija	Tesorería	Saldo final	
SAS	13.716,23	110.139,75	123.855,98	
SAE	2.212,15	11.219,91	13.432,06	
AAA	3.458,94	0,00	3.458,94	
IFAPA	1.592,00	65,85	1.657,85	
ATRIAN	0,00	2.994,15	2.994,15	
IAM	636,72	248,72	885,44	
IAJ	552,57	238,15	790,72	
PAG	586,07	9.272,17	9.858,24	
IAAP	260,00	347,37	607,37	
IECA	170,20	270,04	440,24	
IAPRL	100,00	1.610,20	1.710,20	
CAAC	131,70	79,91	211,61	
ADCA	153,46	2,26	155,72	
AAEE	382,91	117,65	500,56	
AGAE	54,32	0,00	54,32	
<b>TOTAL</b>	<b>24.007,27</b>	<b>136.606,13</b>	<b>160.613,40</b>	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2011.

Cuadro nº 17.8

## 17.3.6. Modificaciones de créditos

17.33 El cuadro nº 17.9 incluye el importe de modificaciones de créditos según la tipología.

## MODIFICACIONES DE CRÉDITOS POR TIPOS

									m€
Sección	I2	I3	I4	I5	TOTAL	% T. AAAA	T+	T-	
SAS	107.893,10	22.136,80	-317.812,87	199.618,80	11.835,83	3,69%	282.067,26	282.067,26	
SAE	0,00	297.135,46	-49.597,86	13.250,42	260.788,02	81,30%	45.630,01	45.630,01	
AAA	0,00	72.952,63	16.957,08	0,00	89.909,71	28,03%	1.114,75	1.114,75	
IFAPA	0,00	10.920,10	-18.515,54	0,00	-7.595,44	-2,37%	719,22	719,22	
ATRIAN	0,00	0,00	-23.192,73	0,00	-23.192,73	-7,23%	0,00	0,00	
IAM	0,00	4.241,13	-2.130,83	0,00	2.110,30	0,66%	3.049,27	3.049,27	
IAJ	0,00	540,15	-10.485,63	0,00	-9.945,48	-3,10%	1.430,15	1.430,15	
PAG	0,00	0,00	685,00	0,00	685,00	0,21%	962,35	987,47	
IAAP	0,00	602,66	339,41	0,00	942,07	0,29%	233,93	233,93	
IECA	0,00	2.721,30	285,72	0,00	3.007,02	0,94%	648,48	648,48	
IAPRL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	251,89	251,89	
CAAC	0,00	0,00	-174,75	0,00	-174,75	-0,05%	121,00	121,00	
ADCA	0,00	0,00	-213,61	0,00	-213,61	-0,07%	261,20	261,20	
AAEE	0,00	0,00	-2.599,42	0,00	-2.599,42	-0,81%	1.400,90	1.400,90	
AGAE	0,00	0,00	-3.223,87	0,00	-3.223,87	-1,01%	0,00	0,00	
IAEAS	0,00	0,00	-1.579,48	0,00	-1.579,48	-0,49%	0,00	0,00	
<b>TOTAL</b>	<b>107.893,10</b>	<b>411.250,23</b>	<b>-411.259,38</b>	<b>212.869,22</b>	<b>320.753,17</b>	<b>100,00%</b>	<b>337.890,41(*)</b>	<b>337.915,53(*)</b>	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2011.

Cuadro nº 17.9

I2 Ampliaciones de créditos; I3 Incorporaciones de remanente; I4 Generaciones de crédito;

I5 Generaciones de crédito aprobadas por Consejo de Gobierno; T +/- Transferencias de crédito.

(\*) La diferencia entre T+ y T- (-25,12 M€) se explica en el punto 10.45 de este informe siendo imputable al PAG.

En algunas agencias se han transferido créditos a la Junta de Andalucía utilizando para ello documentos contables de generación de créditos (I4) con signo negativo, lo que va en contra de la naturaleza de este tipo de modificación presupuestaria.

Debería establecerse un procedimiento distinto, como se indica en el epígrafe de este informe relativo a las modificaciones presupuestarias.

Por otra parte, también se han utilizado estos documentos contables (I4 con signo negativo) para minorar créditos que se encuentren disponibles en aplicación del artículo 49 del TRLHP, modificado por la Ley 11/2010, de 3 de diciembre, de medidas fiscales para la reducción del déficit público y para la sostenibilidad<sup>37</sup>.

17.34 El cuadro nº 17.10 muestra un detalle de las modificaciones de créditos por capítulos.

#### MODIFICACIONES DE CRÉDITOS POR CAPÍTULOS

Sección /Capítulo	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo III	Capítulo IV	Capítulo VI	Capítulo VII	Total
SAS	307.199,72	-88.570,04	49.505,34	-225.463,56	-28.453,13	-2.382,50	11.835,83
SAE	11.788,94	379,17	0,00	-4.681,27	7.796,57	245.504,61	260.788,02
AAA	-1.885,00	-526,04	0,00	0,00	92.320,75	0,00	89.909,71
IFAPA	-2.416,89	683,67	54,67	0,00	-6.027,73	110,84	-7.595,44
ATRIAN	-23.192,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-23.192,73
IAM	32,91	-875,34	0,00	-376,81	793,65	2.535,90	2.110,30
IAJ	2,77	-104,74	0,00	-247,63	-8.404,45	-1.191,42	-9.945,47
PAG	210,01	403,87	0,00	0,00	-205,00	251,00	659,88
IAAP	623,32	747,50	0,00	314,72	-743,47	0,00	942,07
IECA	179,00	-447,71	0,00	-121,08	3.396,81	0,00	3.007,02
IAPRL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAAC	19,72	-39,11	0,00	0,00	-155,36	0,00	-174,75
ADCA	-175,11	-266,10	0,00	-32,40	260,00	0,00	-213,61
AAEE	-1.038,28	-1.647,09	0,00	87,23	-1,28	0,00	-2.599,42
AGAE	-797,05	-1.067,11	0,00	-1.125,05	-234,65	0,00	-3.223,87
IAEAS	-466,44	-954,62	0,00	0,00	-158,42	0,00	-1.579,48
<b>TOTAL</b>	<b>290.084,90</b>	<b>-92.283,72</b>	<b>49.560,01</b>	<b>-231.645,86</b>	<b>60.184,29</b>	<b>244.828,43</b>	<b>320.728,05</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2011.

Cuadro nº 17.10

En los epígrafes de este informe dedicados a las modificaciones presupuestarias y al análisis individual de algunas agencias se han tratado con más detalle las mismas.

#### 17.3.7. Libramientos pendientes de justificar

17.35 Los libramientos pendientes de justificar, ascienden a un total de 734.401,63 m€ para el conjunto de agencias, como se muestra en el cuadro nº 17.11.

<sup>37</sup> Según este artículo "la Consejería competente en materia de Hacienda procederá de oficio, al fin del ejercicio, a minorar créditos que se encuentren disponibles, en la misma cuantía de las generaciones y ampliaciones de crédito aprobadas con cargo a la declaración de no disponibilidad de otros créditos, así como, en su caso, por la diferencia entre los ingresos previstos y los derechos finalmente reconocidos".

## LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

Sección	Ejercicio corriente	Ejercicios anteriores	Total	Porcentaje
SAS	485,78	2.051,16	2.536,94	0,35%
SAE	159.416,03	559.630,63	719.046,66	97,91%
AAA	915,61	1.595,13	2.510,74	0,34%
IFAPA	0,00	13,63	13,63	0,00%
IAM	2.721,06	6.660,23	9.381,29	1,28%
IAJ	293,86	68,51	362,37	0,05%
IAPRL	400,00	150,00	550,00	0,07%
<b>TOTAL</b>	<b>164.232,34</b>	<b>570.169,29</b>	<b>734.401,63</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2011.

Cuadro nº 17.11

- 17.36 El SAE representa el 97,91% sobre el total de libramientos, que corresponden casi en su totalidad al capítulo VII transferencias y subvenciones. Respecto al ejercicio anterior, el saldo total de libramientos pendientes de justificar registra un incremento del 14%.

También aumentan los saldos de libramientos respecto al ejercicio anterior en la AAA (un 464,11%), SAS (un 109,90%) y en el IAM (un 36,86%). Además, en esta última agencia se mantienen saldos con una elevada antigüedad.

Por el contrario, cabe destacar la disminución en 2011 del saldo de libramientos pendientes de justificar en el IAJ, respecto al ejercicio anterior, siendo el volumen justificado en el año examinado de 606,29 m€, lo que representa una disminución del saldo pendiente en 2011 respecto al del ejercicio anterior, de un 62,59%.

El cuadro nº 17.12 muestra los libramientos clasificados por año de antigüedad:

## LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES POR AÑO DE ANTIGÜEDAD

Ejercicio	SAS	SAE	AAA	IFAPA	IAM	IAJ	IAPRL	Total
<b>Anteriores</b>	41,51	0,00	0,00	0,00	3,99	0,00	0,00	45,50
<b>2001</b>	62,94	0,00	0,00	0,00	42,12	0,00	0,00	105,06
<b>2002</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	73,58	0,00	0,00	73,58
<b>2003</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	160,42	0,00	0,00	160,42
<b>2004</b>	0,00	1.198,29	0,00	0,00	13,31	0,00	0,00	1.211,60
<b>2005</b>	54,73	469,13	0,00	13,63	0,00	0,00	0,00	537,49
<b>2006</b>	2,00	10.936,86	0,00	0,00	10,82	0,00	0,00	10.949,68
<b>2007</b>	1.364,98	103.013,37	148,06	0,00	105,33	0,00	0,00	104.631,74
<b>2008</b>	0,00	211.907,36	592,27	0,00	1.146,97	0,00	0,00	213.646,60
<b>2009</b>	525,00	164.949,05	3,64	0,00	2.672,19	15,40	150,00	168.315,28
<b>2010</b>	0,00	67.156,57	851,16	0,00	2.431,50	53,11	0,00	70.492,34
<b>TOTAL</b>	<b>2.051,16</b>	<b>559.630,63</b>	<b>1.595,13</b>	<b>13,63</b>	<b>6.660,23</b>	<b>68,51</b>	<b>150,00</b>	<b>570.169,29</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2011.

Cuadro nº 17.12

## 17.3.8. Contabilidad extrapresupuestaria

17.37 En el cuadro nº 17.13 se resumen los saldos de las distintas agrupaciones acreedoras de la contabilidad extrapresupuestaria al cierre del ejercicio 2011.

## DETALLE DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS ACREEDORAS

Sección/ Agrupación								m€	
	1	2	4	6	7	9	Total	Porcentaje	
SAS	5.931,84	619,78	32.707,39	32.942,99	10,91	79.907,76	152.120,67	93,75%	
SAE	-	265,23	2,20	732,04	84,29	1.671,29	2.755,05	1,70%	
AAA	-	13,21	-	30,11	9,54	575,56	628,42	0,39%	
IFAPA	-	-	778,59	407,14	-	558,58	1.744,31	1,08%	
ATRIAN	-	3,72	-	802,90	-	20,23	826,85	0,51%	
IAM	-	3,93	0,37	360,28	163,57	-	528,15	0,33%	
IAJ	-	-	-	321,88	-	179,90	501,78	0,31%	
PAG	-	15,76	210,72	153,15	3,02	467,60	850,25	0,52%	
IAAP	-	0,06	0,17	-	-	320,11	320,34	0,20%	
IECA	-	-	97,86	154,08	-	103,30	355,24	0,22%	
IAPRL	-	-	0,73	11,84	16,40	14,19	43,16	0,03%	
CAAC	-	-	0,02	70,67	-	86,35	157,04	0,10%	
ADCA	-	759,80	-	33,27	-	122,02	915,09	0,56%	
AAEE	-	0,00	-	333,96	-	11,48	345,44	0,21%	
AGAE	-	-	0,16	153,45	-	12,53	166,14	0,10%	
<b>Total</b>	<b>5.931,84</b>	<b>1.681,49</b>	<b>33.798,21</b>	<b>36.507,76</b>	<b>287,73</b>	<b>84.050,90</b>	<b>162.257,93</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2011.

Cuadro nº 17.13

**Agrupación 1 y 2:** Operaciones pendientes de aplicación; **Agrupación 4:** Conceptos relacionados con gestión de personal (préstamos, MUFACE, cuotas sindicales ...); **Agrupación 6:** Otros acreedores; **Agrupación 7:** Devoluciones; **Agrupación 9:** Impuestos

17.38 Los saldos acreedores del SAS representan el 93,75% de la totalidad de las agencias. Se refleja en la agrupación 9 el saldo con la hacienda pública en concepto de IRPF que, en la citada agencia, asciende a 79,79 M€. Este saldo corresponde al importe pendiente del mes de diciembre de 2011 que ha sido regularizado en enero de 2012.

Dentro de las agrupaciones 4 y 6 también destacan los saldos correspondientes al SAS, por importes de 32,71 M€ y 32,94 M€, respectivamente. El saldo de la primera agrupación recoge casi en su totalidad el importe pendiente con la Seguridad Social correspondiente al mes de diciembre de 2011 y que se regulariza al mes siguiente, habiéndose observado una disminución significativa del saldo de esta agrupación respecto al ejercicio anterior.

En cuanto a la agrupación 6 recoge casi en su totalidad la cuenta denominada "Seguridad Social a compensar", con un saldo de 32,78 M€ que desde el 31 de diciembre de 2001 no ha tenido movimiento. Esta cuenta se utilizaba para registrar los movimientos de compensación de la Seguridad Social. Así, a la finalización de cada ejercicio, se contrastaba el importe de las retenciones mensuales practicadas por la TGSS para la atención de la sanidad en Andalucía, con el importe de la liquidación de seguros sociales del personal del SAS, liquidándose la diferencia resultante en el primer trimestre del año siguiente. El ejercicio 2001 fue el último en el que se



utilizó esta cuenta extrapresupuestaria para confrontar ambos importes, resultando un saldo a favor de la TGSS, que a fecha actual continua sin regularizarse.

- 17.39 Por lo que respecta a las cuentas deudoras en el cuadro nº 17.14 se relacionan los saldos a 31 de diciembre de 2011.

**DETALLE DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DEUDORAS**

Sección/Agrupación	1	5	6	Total	Porcentaje	m€
SAS	13.716,23	-	55.181,42	68.897,65	82,41%	
SAE	2.212,15	-	2.841,19	5.053,34	6,04%	
AAA	3.688,94	0,20	218,85	3.907,99	4,67%	
IFAPA	1.592,00	-	33,2	1.625,20	1,94%	
ATRIAN	-	-	273,83	273,83	0,33%	
IAM	636,72	-	0,79	637,51	0,76%	
IAJ	552,57	-	43,4	595,97	0,71%	
PAG	586,07	-	0,00	586,07	0,70%	
IAAP	260,00	-	326,21	586,21	0,70%	
IECA	170,20	-	0,08	170,28	0,20%	
IAPRL	100,00	-	557,1	657,10	0,79%	
CAAC	131,70	-	6,87	138,57	0,17%	
ADCA	54,32	-	0,00	54,32	0,06%	
AAEE	382,91	-	39,23	422,14	0,50%	
AGAE	153,46	42,13	-	195,59	0,23%	
<b>Total</b>	<b>24.237,27</b>	<b>42,33</b>	<b>59.522,17</b>	<b>83.801,77</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2011.

Cuadro nº 17.14

Agrupación 1: Anticipo de caja fija; Agrupación 5: Regularización supresión organismos extintos; Agrupación 6: Pagos extranjero, formalización ingresos, Operaciones pendientes formalización.

Los saldos del SAS representan el 82,41% sobre la totalidad de agencias. El 71 % de los saldos de estas cuentas deudoras para el conjunto de agencias se incluyen en la agrupación 6 que recoge casi en su totalidad ingresos pendientes de formalización. El saldo de esta agrupación respecto al ejercicio anterior ha aumentado de manera significativa en el SAS, pasando de 12.334,06 m€ en 2010, a un saldo de 55.181,42 m€ en 2011.

El SAS registra en la agrupación anterior, la cuenta "Compensación Seguridad Social DGTDP-SAS", con un saldo a la finalización del ejercicio 2011 de 40,65 M€. Este saldo tiene su origen en las operaciones contables derivadas de la regularización anual correspondiente al ejercicio 2010 y entregas a cuenta en 2011, en relación con el pago de los seguros sociales en el ámbito de la Consejería de Salud y que han de tener reflejo contable en el ámbito del SAS como ingreso en formalización, utilizándose para ello esta cuenta extrapresupuestaria.

En cuanto a la agrupación 1 que recoge los anticipos de caja fija, representa el 28,81% y registra una disminución del 8% respecto al ejercicio 2010.

17.3.9. Estado de situación de compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros

- 17.40 Las agencias pueden adquirir compromisos de gastos que se extiendan a ejercicios posteriores a aquel en el que se autoricen, siempre que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 40 del TRLGHP y en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los

gastos de anualidades futuras<sup>38</sup>. El cuadro nº 17.15 presenta los importes comprometidos en presupuestos futuros hasta el año 2015 para cada agencia:

**COMPROMISOS DE GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL**

	m€					
Sección	2012	2013	2014	2015	Total	Porcentaje
SAS	808.311,67	173.375,04	61.673,99	25.974,53	1.069.335,24	50,72%
SAE	312.016,56	13.869,11	608,40	585,57	327.079,64	15,51%
AAA	358.658,04	248.602,12	37.547,20	35.451,84	680.259,19	32,26%
IFAPA	7.427,98	2.313,28	56,82	2,50	9.800,58	0,46%
IAM	5.281,32	1.421,74	0,00	0,00	6.703,06	0,32%
IAJ	2.308,83	211,64	0,00	0,00	2.520,47	0,12%
PAG	4.214,40	716,67	291,60	0,00	5.222,66	0,25%
IAAP	1.470,99	104,50	50,54	0,00	1.626,03	0,08%
IECA	3.218,71	1.527,90	104,16	0,00	4.850,78	0,23%
IAPRL	41,80	0,00	0,00	0,00	41,80	0,00%
CAAC	591,69	83,11	36,42	0,00	711,22	0,03%
ADCA	138,85	20,00	0,00	0,00	158,85	0,01%
AAEE	59,33	0,00	0,00	0,00	59,33	0,00%
AGAE	25,17	0,00	0,00	0,00	25,17	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>1.503.765,34</b>	<b>442.245,09</b>	<b>100.369,13</b>	<b>62.014,44</b>	<b>2.108.394,00</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2011.

Cuadro nº 17.15

- 17.41 El importe de los compromisos adquiridos con cargo a presupuestos de anualidades futuras hasta 2015 asciende a 2.108,39 M€. El 98,5% de los compromisos corresponden al SAS, SAE y AAA. El cuadro 17.16 muestra el importe total de gastos de carácter plurianual para estas tres agencias que tienen compromisos posteriores al ejercicio 2015 y que son aprobados por Consejo de Gobierno, tal como contempla la disposición adicional tercera del Decreto 44/1993.

	m€
Agencia	Importe
SAS	14.583,97
SAE	1.442,57
AAA	97.264,54
<b>Total</b>	<b>113.291,08</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2011.

Cuadro nº 17.16

17.3.10. Derechos de dudoso cobro

- 17.42 El cuadro nº 17.17 muestra una relación de aquellas agencias que tienen registradas provisiones para insolvencias. En general, el cálculo de estas provisiones coincide con el importe de los derechos pendientes de cobro cuya antigüedad supera los cinco años.

<sup>38</sup> La Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2012, en su disposición derogatoria única, deroga el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de anualidades futuras, que pasan a ser regulados conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de esa ley, a partir del 1 de enero de 2012.

## PROVISIÓN PARA INSOLVENCIAS

Sección	m€	
	Derechos pendientes cobro Antigüedad > 5 años	Prov. Insolvencias ejercicio 2011
SAS	174.976,90	79.776,40
SAE	4.945,14	4.945,14
AAA	877,14	877,14
PAG	265,71	265,71
IAM	25,06	25,06
IAJ	7,71	7,71
<b>TOTAL</b>	<b>181.097,66</b>	<b>85.897,16</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2011. Cuadro nº 17.17

- 17.43 En el caso del SAS existe una diferencia entre los derechos pendientes de cobro y la provisión registrada. Dicha diferencia, por importe de 95.200,50 m€, viene explicada por los derechos pendientes de cobro del capítulo IV transferencias corrientes de la Junta de Andalucía. La mayor parte de este saldo pendiente procede de los ejercicios 2002 (68.763,78 m€) y 2003 (12.000 m€), por lo que habría que proceder al análisis de su recuperabilidad.

## 17.3.11. Acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto

- 17.44 En el ejercicio 2011 y, a diferencia del ejercicio anterior, además del SAS, son varias las agencias que han utilizado la cuenta 409 del pasivo del balance para contabilizar obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para las que no se ha producido su aplicación al presupuesto siendo procedente la misma.

Debe tenerse en cuenta, como posible incremento del saldo de la cuenta 409 en las agencias, lo indicado en el punto 17.20, en relación con la fecha límite de entrada en las Intervenciones el día 30 de noviembre de 2011 para la tramitación de las propuestas de documentos de gestión contable con cargo a los créditos de los capítulos II a VIII del servicio de autofinanciada.

En el cuadro siguiente se muestra por agencia la relación de los saldos a 31 de diciembre de 2011 de la cuenta 409 "Acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto".

## ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO

Agencia	m€			
	Saldo a 31/12/2010	Cargos	Abonos	Saldo a 31/12/2011
SAS	1.713.682,62	877.129,86	1.233.306,06	2.069.858,83
SAE	0,00	0,00	435.246,19	435.246,19
AAA	0,00	0,00	2.589,48	2.589,48
IFAPA	0,00	0,00	1.128,06	1.128,06
IAM	0,00	0,00	35,66	35,66
IAJ	0,00	0,00	1.105,09	1.105,09
IAAP	0,00	0,00	678,92	678,92
IECA	0,00	0,00	991,56	991,56
CAAC	0,00	0,00	185,92	185,92
ADCA	0,00	0,00	45,35	45,35
AAEE	0,00	0,00	117,09	117,09
<b>TOTAL</b>	<b>1.713.682,62</b>	<b>877.129,86</b>	<b>1.675.429,38</b>	<b>2.511.982,15</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del BCSS 2011 AAAA.

Cuadro nº 17.18

- 17.45 Como hecho posterior, hay que indicar que en el ejercicio 2012 se ha aplicado un mecanismo extraordinario de financiación de pago a proveedores, adoptado mediante acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2012.
- 17.46 El detalle por agencias del número e importe de las facturas pendientes de pago que han sido abonadas a través de este mecanismo, así como los saldos pendientes a 31 de diciembre de 2011 con proveedores incluidos en el presupuesto, más aquellos pendientes de imputar al presupuesto del ejercicio 2011, se muestra en el cuadro nº 17.19.

**PORCENTAJE PAGADO A PROVEEDORES EN 2012 POR MECANISMO DE FINANCIACIÓN  
SOBRE TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

Agencia	Obligac. pendientes pago		Saldo 409	Total pendiente a 31/12/2011	Total pagado a proveedores año 2012 (*)	Nº de facturas	% pagado 2012 s/total pte.
	ej. corriente	ej. cerrado					
SAS	944.192,41	202,64	2.069.858,83	3.014.253,88	2.252.769,71	728.089	74,74%
SAE	148.181,63	559,42	435.246,19	583.987,24	4.455,85	509	0,76%
AAA	29.181,28	26,93	2.589,48	31.797,69	0,00	-	-
IFAPA	486,60	8,66	1.128,06	1.623,32	196,29	10	12,09%
IAM	3.042,23	12,79	35,66	3.090,68	0,00	-	-
IAJ	2.099,97	0,00	1.105,09	3.205,06	442,82	22	13,82%
IAAP	1.326,98	496,48	678,92	2.502,38	250,59	19	10,01%
IECA	0,00	0,00	991,56	991,56	336,24	10	33,91%
CAAC	375,37	518,60	185,92	1.079,89	87,11	33	8,07%
ADCA	93,92	0,00	45,35	139,27	77,89	5	55,93%
AAEE	81,54	0,00	117,09	198,63	0,00	-	-
<b>TOTAL(**)</b>	<b>1.129.061,93</b>	<b>1.825,52</b>	<b>2.511.982,15</b>	<b>3.642.869,60</b>	<b>2.258.616,50</b>	<b>728.697</b>	<b>62,00%</b>

Fuente: Cuenta General, BCSS y IGJA.

Cuadro nº 17.19

(\*) Importe pagado en 2012 sólo en aplicación del mecanismo extraordinario de pago.

(\*\*) En este total no se incluyen los datos de la AGAPA al rendir esta entidad en 2011 como sociedad mercantil<sup>39</sup>.

- 17.47 Cabe destacar que del total pagado a proveedores a través de este mecanismo de financiación (2.693,53 M€), incluyendo Administración de la Junta de Andalucía, Agencias y otras entidades, el 83,64%, corresponde al SAS.

En concreto, el número de facturas incluidas en el ámbito de este procedimiento correspondiente al SAS y pagadas a finales del mes de junio de 2012 ha sido de 728.089, siendo su cuantía de 2.252,77 M€. Este importe supone el 74,74% de la deuda que el SAS tenía pendiente con proveedores a 31 de diciembre de 2011.

<sup>39</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

## 17.4. Agencia de régimen especial

### 17.4.1. Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN)

#### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (ATRIAN)

GASTO			INGRESO	m€	
	2010	2011		2010	2011
<b>EJERCICIO CORRIENTE</b>					
Crédito inicial	42.147,66	68.292,19	Previsiones iniciales	42.147,66	68.292,19
Modificaciones	0,00	-23.192,73	Modificaciones	0,00	-23.192,73
Crédito definitivo	42.147,66	45.099,46	Previsiones definitivas	42.147,66	45.099,46
Obligaciones reconocidas	38.947,33	39.591,78	Derechos liquidados	39.345,50	41.633,27
Pagos	38.945,54	39.590,32	Recaudación	39.345,50	41.633,27
Obligaciones pendientes de pago	1,80	1,46	Dchos. pendientes de cobro	0,00	0,00
<b>EJERCICIO CERRADOS</b>					
Obligaciones pendientes de pago	0,00	0,00	Dchos. pendientes de cobro	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.20

	m€	
	2010	2011
SALDO PRESUPUESTARIO	398,17	2.041,49
SALDO FINAL TESORERÍA	735,97	2.994,15
REMANENTE DE TESORERÍA	455,87	2.165,83

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº: 17.21

RATIOS	2010	2011		2010	2011
1. Modificaciones presupuesto	0,00%	-33,96%	5. Grado de pago	100,00%	100,00%
2. Grado ejecución de ingresos	93,35%	92,31%	6. Der. pend. de cobro	0,00%	0,00%
3. Grado ejecución de gastos	92,41%	87,79%	7. Oblig. pend. de pago	0,00%	0,00%
4. Grado de recaudación	100,00%	100,00%	8. Grado recaudación ej. cerrados	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.22

#### BALANCE (ATRIAN)

ACTIVO			PASIVO	m€	
	2010	2011		2010	2011
Inmovilizado	2,34	2,34	Fondos propios	400,51	2.442,00
Activo circulante	891,05	3.267,98	Acreedores a corto plazo	492,88	828,32
<b>TOTAL</b>	<b>893,39</b>	<b>3.270,32</b>	<b>TOTAL</b>	<b>893,39</b>	<b>3.270,32</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.23

#### CUENTA DE RESULTADO (ATRIAN)

GASTOS			INGRESOS	m€	
	2010	2.011		2010	2011
Gastos de funcionamiento	28.334,31	29.676,70	Ing. gestión ordinaria	0,17	10,86
Transferencias y subvenciones	10.610,67	9.915,08	Transf. y subv.	39.345,33	41.622,41
Pérdidas y gastos extraordinarios	0,00	0,00	Ganancias e ingresos extraordinarios	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>38.944,98</b>	<b>39.591,78</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>39.345,50</b>	<b>41.633,27</b>
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	400,52	2.041,49	Rtdo. económico patrim. (desahorro)		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.24

m€					
RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2010	2011	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2010	2011
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	180,78%	394,53%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	72,75%	74,96%
2. % Inmovilizado s/total activo	0,26%	0,07%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	27,25%	25,04%
3. % Activo circulante s/total activo	99,74%	99,93%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	100,00%	99,97%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	55,17%	25,33%	4. Cobertura de gastos con ingresos	101,03%	105,16%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.25

- 17.48** La Agencia Tributaria de Andalucía se crea mediante Ley 23/2007, de 18 de diciembre, como agencia de régimen especial, adscrita a la Consejería de Economía y Hacienda (actualmente Consejería de Hacienda y Administración Pública).

Su constitución tuvo lugar el día 15 de septiembre de 2009, día siguiente al de la publicación en el BOJA del Decreto 324/2009, de 8 de septiembre, por el que se aprueba su estatuto. Como hecho posterior, cabe señalar que este decreto ha sido derogado con la aprobación del nuevo estatuto de la agencia mediante Decreto 4/2012, de 17 de enero.

El artículo 38.2 del estatuto de la ATRIAN, dispone que la IGJA dictará las instrucciones pertinentes para la adaptación de la contabilidad de la Agencia a la singularidad de su actividad tributaria así como para su aplicación.

De acuerdo con lo anterior, mediante Resolución de 25 de enero de 2010 de la IGJA, por la que se dictan normas relativas al régimen de contabilidad de la ATRIAN, se establece que la gestión contable y la rendición de cuentas, tanto la derivada de la ejecución de su presupuesto, como de la gestión de los tributos de la Junta de Andalucía y de otras entidades que se le encomiende, se rige por lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.

El ejercicio efectivo de las funciones y competencias de la Agencia Tributaria de Andalucía, se inició el 25 de enero de 2010.

- 17.49** De acuerdo con el artículo 4 de su ley de creación, la actuación de la Agencia se producirá con arreglo a un contrato plurianual de gestión y al plan de acción anual. Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2010, se aprueba el contrato de gestión de la Agencia para el periodo 2010-2012.

En cuanto al plan de acción anual, el correspondiente al año 2011 fue aprobado por el Consejo Rector el día 12 de enero de ese año. El Decreto 324/2009 por el que se aprueba el estatuto de la agencia (derogado por el Decreto 4/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el nuevo estatuto), establece en su artículo 26 que el referido plan comprenderá los objetivos a alcanzar en el correspondiente ejercicio así como las acciones a desarrollar.

- 17.50** A fecha actual, noviembre de 2012, no se ha formalizado la adscripción de los bienes afectos a los servicios de su competencia a que se refería la derogada disposición adicional segunda del Decreto 324/2009. En la actualidad, la disposición adicional segunda del Decreto 4/2012, que ha derogado al anterior, ha previsto que dicha adscripción tendrá lugar "en el momento y en la forma que se determine por la Consejería competente en materia de Hacienda".

Liquidación del presupuesto

17.51 El detalle de la ejecución presupuestaria por capítulo de gastos aparece en el cuadro nº 17.26.

CAPÍTULOS	2010			2011			Variación	
	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	Obligaciones
Capítulo I	1.572,26	551,13	35,05%	1.172,57	813,84	69,41%	-25,42%	47,67%
Capítulo II	24.506,98	25.890,27	105,64%	30.426,89	24.831,93	81,61%	24,16%	-4,09%
Capítulo III	4.067,34	1.892,92	46,54%	3.500,00	4.030,93	115,17%	-13,95%	112,95%
Capítulo IV	10.000,00	10.610,67	106,11%	10.000,00	9.915,08	99,15%	0,00%	-6,56%
<b>OP. Corrientes</b>	<b>40.146,59</b>	<b>38.944,99</b>	<b>97,01%</b>	<b>45.099,46</b>	<b>39.591,78</b>	<b>87,79%</b>	<b>12,34%</b>	<b>1,66%</b>
Capítulo VI	2.001,08	2,34	0,12%	0,00	0,00	-	-100,00%	-100,00%
<b>OP. Capital</b>	<b>2.001,08</b>	<b>2,34</b>	<b>0,12%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>	<b>-100,00%</b>	<b>-100,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>42.147,66</b>	<b>38.947,33</b>	<b>92,41%</b>	<b>45.099,46</b>	<b>39.591,78</b>	<b>87,79%</b>	<b>7,00%</b>	<b>1,65%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General

Cuadro nº: 17.26

17.52 Los créditos iniciales para gastos de personal ascendían a 24.365,30 m€. No obstante, los gastos del personal que depende funcionalmente de la Agencia corren a cargo de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, siendo esta consejería la que asume la gestión de dicho personal<sup>40</sup>. Aun cuando la agencia, no dispone de información de los gastos incurridos en sueldos y salarios por dicho personal, de acuerdo con la transferencia de créditos a la consejería, estima que el coste puede ascender a 23.192,73 m€. Como consecuencia de lo anterior, los créditos del capítulo I han sido minorados en la citada cuantía, por lo que el crédito definitivo de este capítulo asciende a 1.172,57 m€.

Las obligaciones reconocidas en este capítulo, por importe de 813,84 m€, corresponden a las retribuciones y seguridad social del personal directivo de la agencia. El grado de ejecución del capítulo I alcanza el 69,41%.

17.53 En cuanto al capítulo II de gastos, la elevada cifra de obligaciones reconocidas (representa el 62,72% del total) se debe principalmente a los gastos derivados de las competencias y funciones de gestión tributaria delegadas a los Registradores de la Propiedad a cargo de Oficinas Liquidadoras (subconcepto 226.05 "remuneración de agentes mediadores independientes"). Las obligaciones reconocidas por este concepto en 2011 han ascendido a 24.197,55 m€ y han supuesto un 4,35% menos que en 2010.

Cabe señalar al respecto que, con motivo del adelanto al 30 de noviembre de 2011 de la fecha de entrada en las Intervenciones de los documentos de gestión contable imputados a los capítulos II a VIII del servicio autofinanciada, según se indica en la memoria rendida, no han sido registrados los gastos incurridos durante el mes de diciembre de 2011, por importe de 1.852,23 m€, correspondientes a los anticipos a satisfacer a los Registradores de la Propiedad a cargo de Oficinas Liquidadoras.

<sup>40</sup> De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de su ley de creación, el personal que en el momento de la puesta en funcionamiento de la Agencia ocupe puestos de trabajo en la Dirección General de Financiación y Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Provinciales de la referida Consejería, mantendrá su dependencia orgánica de la referida Consejería y pasará a depender funcionalmente de la Agencia.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que, al igual que en el ejercicio anterior, diversos gastos que por su naturaleza son imputables a este capítulo (arrendamientos, suministros, limpieza y seguridad, etc.), se atienden con cargo a los créditos presupuestarios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, al tener la consideración de servicios a cargo de esta consejería y, por tanto, corresponderle la gestión de los mismos.

- 17.54 En relación con el capítulo III de gastos, en 2011 se han reconocido obligaciones por cuantía de 4.030,93 m€, en concepto de intereses de demora correspondientes a devoluciones de ingresos gestionados por la agencia.
- 17.55 Respecto al capítulo IV "Transferencias corrientes", se imputan en este capítulo, los gastos derivados de las competencias y funciones de recaudación en vía ejecutiva delegadas a las diputaciones provinciales y a la AEAT. El coste de gestión recaudatoria en vía ejecutiva ha ascendido en 2011 a 9.915,08 m€. El 91,5% de este importe corresponde al gestionado por las diputaciones provinciales. A partir del ejercicio 2012, dada la naturaleza de estos gastos, el coste de la gestión recaudatoria, se imputa en el capítulo II del presupuesto, al considerar la agencia que se trata de un servicio.
- 17.56 En el ejercicio 2011 no se han imputado créditos en el capítulo VI, ni se han llevado a cabo actuaciones con cargo a ese capítulo de gastos. Debe tenerse en cuenta que, con base en la Orden de 18 de noviembre de 2010, por la que se definen las competencias de aplicación de la política informática de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, es la referida Consejería, a través de la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, la que pondrá a disposición de la ATRIAN los medios electrónicos, informáticos y telemáticos necesarios para el desarrollo de su actividad.
- 17.57 Respecto a los recursos con los que cuenta la ATRIAN, durante el ejercicio 2011 casi la totalidad de los derechos liquidados (97,84%) proceden de transferencias corrientes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que ascienden a 40.733,05 m€.

#### Resultados del ejercicio

- 17.58 El remanente de tesorería presenta un saldo a 31 de diciembre de 2011 de 2.165,83 m€. Tal y como se indica en el punto 17.22 no le es de aplicación el artículo de la orden de cierre del ejercicio presupuestario relativo a la consolidación del remanente de tesorería en la Junta de Andalucía, por lo que no procede en esta agencia realizar los ajustes correspondientes.
- 17.59 En cuanto al saldo presupuestario y resultado económico-patrimonial, ambas magnitudes coinciden, siendo su importe de 2.041,49 m€.

#### Cuentas anuales

- 17.60 El activo circulante representa el 99,93% sobre el total del activo. Del saldo total de este epígrafe, un 91,62% corresponde a la tesorería (2.994,15 m€) y, el 8,38% restante, a fianzas y depósitos a corto plazo.



## 17.5. Agencias administrativas

### 17.5.1. Servicio Andaluz de Salud (SAS)

17.61 En los cuadros nº 17.27 a 17.32, se exponen las principales magnitudes presupuestarias y financieras de esta agencia administrativa:

#### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (SAS)

GASTO			INGRESO	M€	
	2010	2011		2010	2011
<b>EJERCICIO CORRIENTE</b>					
Crédito inicial	8.989,19	8.601,57	Previsiones iniciales	8.989,19	8.601,57
Modificaciones	173,21	11,84	Modificaciones	173,21	11,84
Crédito definitivo	9.162,40	8.613,40	Previsiones definitivas	9.162,40	8.613,40
Obligaciones reconocidas	8.779,57	8.342,17	Derechos liquidados	8.792,67	8.426,33
Pagos	8.344,35	7.397,98	Recaudación	8.387,24	7.603,96
Obligaciones pendientes de pago	435,22	944,19	Dchos. pendientes de cobro	405,43	822,37
<b>EJERCICIO CERRADOS</b>					
Obligaciones pendientes de pago	0,14	0,20	Dchos. pendientes de cobro	181,72	183,11

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.27

	M€	
	2010	2011
SALDO PRESUPUESTARIO	13,10	84,15
SALDO FINAL TESORERÍA	25,85	110,14
REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.28

RATIOS	2010	2011		2010	2011
1. Modificaciones presupuesto	1,93%	0,14%	5. Grado de pago	95,04%	88,68%
2. Grado ejecución de ingresos	95,96%	97,83%	6. Der. pend. de cobro	4,61%	9,76%
3. Grado ejecución de gastos	95,82%	96,85%	7. Oblig. pendientes de pago	4,96%	11,32%
4. Grado de recaudación	95,39%	90,24%	8. Grado recaudación ej. cerrados	62,19%	68,70%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.29

#### BALANCE DE SALDOS (SAS)

ACTIVO			PASIVO	M€	
	2010	2011		2010	2011
Inmovilizado	1.950,67	2.000,68	Fondos propios	164,11	-60,97
Activo circulante	562,19	1.064,09	Acreedores a corto plazo	2.348,75	3.125,74
<b>TOTAL</b>	<b>2.512,86</b>	<b>3.064,77</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2.512,86</b>	<b>3.064,77</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.30

#### CUENTA DE RESULTADO (SAS)

GASTOS			INGRESOS	M€	
	2010	2011		2010	2011
Gastos de funcionamiento	6.561,20	6.479,06	Ingresos gestión ordinaria	102,65	114,47
Transferencias y subvenciones	2.256,90	2.170,28	Ingresos por transferencias y subv.	8.690,03	8.311,85
Pérdidas y gastos extraordinarios	1,84	2,12	Ganancias e ingresos extraordinarios	0,01	0,06
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>8.819,94</b>	<b>8.651,46</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>8.792,69</b>	<b>8.426,39</b>
Rtdo. económico patrim. (ahorro)			Rtdo. económico patrim. (desahorro)	-27,25	-225,07

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.31

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2010	2011	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2010	2011
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	23,94%	34,04%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	74,39%	74,89%
2. % Inmovilizado s/total activo	77,63%	65,28%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	25,59%	25,09%
3. % Activo circulante s/total activo	22,37%	34,72%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	98,83%	98,64%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	93,47%	101,99%	4. Cobertura de gastos con ingresos	99,69%	97,40%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.32

17.62 La ley 8/1986, de 6 de mayo, crea el Servicio Andaluz de Salud como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Salud y que forma parte del sistema sanitario público andaluz. Las competencias y funciones vienen reguladas por la Ley 2/1998, de 15 junio, de Salud de Andalucía. Su estructura orgánica se regula en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo, junto con la de la Consejería de Salud<sup>41</sup>.

17.63 Con la publicación del Decreto 216/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversos organismos autónomos a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud pasa a tener la consideración de Agencia Administrativa.

Acreeedores por obligaciones reconocidas

17.64 El cuadro nº 17.33 muestra el importe de los acreedores presupuestarios registrados en los diferentes estados que se rinden en la Cuenta General relativa al SAS para los ejercicios 2010 y 2011:

	M€	
	2010	2011
<b>Obligaciones pendientes de pago. Ejercicio corriente y cerrados</b>		
Liquidación del presupuesto de gastos	435,36	944,39
<b>Balance de situación (*)</b>	<b>2.149,07(*)</b>	<b>3.014,25(*)</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.33

(\*)No incluye acreedores no presupuestarios, administraciones públicas y otros acreedores.

17.65 El importe de obligaciones pendientes de pago, recogido en el estado de liquidación del presupuesto de gastos y en el balance de situación, presenta en ambos ejercicios una diferencia que se origina por el saldo de la cuenta 409 "Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" que se recoge en el balance y que en los últimos ejercicios presenta la evolución recogida en el cuadro nº 17.34.

	M€	
Ejercicio	Saldo cuenta 409	Variación interanual
2004	444,18	-
2005	750,52	306,34
2006	902,93	152,41
2007	1.126,05	223,12
2008	1.106,96	-19,09
2009	1.483,79	376,83
2010	1.713,68	229,89
2011	2.069,86	356,18

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.34

<sup>41</sup> Desde junio de 2012, la agencia está adscrita a la Consejería de Salud y Bienestar Social, cuya estructura orgánica junto con la del SAS se establece en el Decreto 152/2012, de 5 de junio.

En el ejercicio 2011 se ha producido un incremento en términos absolutos por valor de 356,18 M€. En concreto, la partida que registra un mayor aumento es la de prestaciones farmacéuticas de gestión directa (aplicación presupuestaria 489.01), con un incremento de 143,48 M€. Otras partidas que presentan movimientos significativos son las de productos farmacéuticos, tanto para consumo hospitalario (aplicación 221.06), con un incremento de 41,61 M€, como para pacientes externos (aplicación 221.16), que se incrementa en 85,27 M€.

- 17.66** Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2009, se autorizó un sistema de gestión de pagos con vencimiento confirmado en relación con determinadas obligaciones a satisfacer a acreedores de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Agencias Administrativas. La Consejería de Salud solicitó acogerse a este sistema de gestión de pagos para atender determinadas facturas de proveedores del SAS, autorizándose a esta agencia a tramitar el pago de obligaciones contraídas con sus proveedores por este sistema, con cargo a su presupuesto de gastos, estableciendo un límite de riesgo vivo conjunto de 400 M€.

En diciembre de 2009 se formalizaron entre la Consejería de Economía y Hacienda y cuatro entidades de crédito, contratos mercantiles de gestión financiera de compromisos de pago con vencimiento confirmado por un importe de 100 M€ en cada caso, habiéndose liquidado con las entidades financieras la primera remesa de facturas en octubre de 2010, por 385,06 M€.

- 17.67** En 2011, continúan vigentes los contratos con tres de las cuatro entidades financieras, si bien se ha modificado, en febrero de ese año, el contrato formalizado con la Caixa en lo que se refiere al riesgo vivo asignado a la Junta de Andalucía, que se reduce a un máximo de 50 M€.

Durante el ejercicio 2011 se tramitó la segunda remesa de facturas, siendo fijado el vencimiento de la misma en el primer trimestre de 2012. Con base en el procedimiento a seguir en estas operaciones<sup>42</sup>, las entidades de crédito emitieron las certificaciones de liquidación de principal e intereses a abonar por el SAS en la fecha de aplazamiento. Los importes de estas liquidaciones, así como los vencimientos, se muestran en el cuadro nº 17.35.

m€				
ENTIDAD FINANCIERA	TOTAL APLAZADO	INTERESES	TOTAL LIQUIDACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
LA CAIXA	49.999,92	459,67	50.459,59	27/01/2012
BBVA	99.999,93	1.270,92	101.270,85	01/03/2012
UNICAJA	99.998,15	1.374,98	101.373,13	27/03/2012
<b>TOTAL</b>	<b>249.998,00</b>	<b>3.105,57</b>	<b>253.103,57</b>	

Fuente: Elaboración propia. Cuadro nº 17.35

Las facturas pagadas incluidas en esta segunda remesa no han tenido repercusión en el presupuesto del ejercicio 2011, dado que aun cuando las órdenes de pago se cursaron por las entidades financieras en septiembre de 2011, la fecha de vencimiento de las mismas tuvo lugar en el primer trimestre del ejercicio siguiente. Por tanto, los gastos correspondientes a estas facturas han sido imputados con cargo al presupuesto de 2012.

<sup>42</sup> La Instrucción 1/2010, de 20 de julio, conjunta de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública y de la IGJA, establece el procedimiento a seguir en las operaciones de gestión de pagos con vencimiento confirmado.

- 17.68 Por otra parte, en el ejercicio 2011, mediante Resolución de 25 de febrero de 2011 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se autorizó al SAS a la imputación con cargo al presupuesto de 2011 de obligaciones generadas en ejercicios anteriores hasta un máximo de 916 M€<sup>43</sup>.
- 17.69 No obstante, el importe de las obligaciones de ejercicios anteriores imputadas con cargo al presupuesto de 2011 asciende a un total de 1.222,45 M€, importe superior en 306,45 M€, al límite máximo autorizado. Esta diferencia corresponde en parte, según el SAS, a facturas expedidas en el mes de diciembre de 2010 que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 a) de la orden de cierre del ejercicio presupuestario de 2010, podrán imputarse con cargo a los créditos del capítulo II de gastos del ejercicio 2011, no siendo necesaria en este caso, la autorización de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública<sup>44</sup>.

El detalle de las obligaciones de ejercicios anteriores imputadas con cargo al presupuesto del ejercicio 2011, por capítulo y año de origen, se muestra en el cuadro 17.36.

**OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES IMPUTADAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2011**

						m€
Año de origen	Cap. I	Cap. II	Cap. IV	Cap. VI	VII	TOTAL
2001		140,33				140,33
2006		4,40				4,40
2007		40,82				40,82
2008		41,04				41,04
2009		658.209,68	326,36			658.536,04
2010	72,50	534.940,02	20.512,70	6.628,44	1.537,61	563.691,27
<b>TOTAL</b>	<b>72,50</b>	<b>1.193.376,29</b>	<b>20.839,06</b>	<b>6.628,44</b>	<b>1.537,61</b>	<b>1.222.453,90</b>

Fuente: SAS

Cuadro nº 17.36

Liquidación del presupuesto

- 17.70 El cuadro nº 17.37 muestra la distribución del gasto presupuestario en los ejercicios 2010 y 2011 incluyendo el grado de ejecución.

<sup>43</sup> Posteriormente, mediante Resolución de 27 de octubre de 2011, del Director General de Presupuestos, los importes máximos autorizados de obligaciones generadas en ejercicios anteriores para su imputación al presupuesto de 2011 son los siguientes: 760 M€ hasta el 31 de octubre de ese año, 860 M€ hasta el 30 de noviembre y, el resto durante el mes de diciembre de 2011 hasta el máximo autorizado de 916 M€.

<sup>44</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

M€

CAPÍTULOS	Crédito Definitivo	2010		Crédito Definitivo	2011		Variación	
		Oblig. Reconocidas	Grado ejecución		Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	Obligaciones
Capítulo I	4.451,07	4.388,58	98,60%	4.368,24	4.368,03	99,99%	-1,86%	-0,47%
Capítulo II	1.961,93	1.837,30	93,65%	1.951,50	1.849,98	94,80%	-0,53%	0,69%
Capítulo III	52,98	52,98	100,00%	72,51	72,51	100,00%	36,86%	36,86%
Capítulo IV	2.265,49	2.262,00	99,85%	2.023,20	2.020,63	99,87%	-10,69%	-10,67%
<b>OP. Corrientes</b>	<b>8.731,47</b>	<b>8.540,86</b>	<b>97,82%</b>	<b>8.415,45</b>	<b>8.311,15</b>	<b>98,76%</b>	<b>-3,62%</b>	<b>-2,69%</b>
Capítulo VI	414,93	234,54	56,53%	181,95	24,37	13,39%	-56,15%	-89,61%
Capítulo VII	16,00	4,17	26,06%	16,00	6,65	41,56%	0,00%	59,47%
<b>OP. Capital</b>	<b>430,93</b>	<b>238,71</b>	<b>55,39%</b>	<b>197,95</b>	<b>31,02</b>	<b>15,68%</b>	<b>-54,06%</b>	<b>-87,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9.162,40</b>	<b>8.779,57</b>	<b>95,82%</b>	<b>8.613,40</b>	<b>8.342,17</b>	<b>96,85%</b>	<b>-5,99%</b>	<b>-4,98%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.37

17.71 Los aspectos más significativos a destacar son los siguientes:

- El gasto de personal sigue representando la partida más significativa en el gasto, siendo la cifra de obligaciones reconocidas similar a la del ejercicio anterior (estas obligaciones representan un 52,30% respecto del total)
- En el capítulo II se han reconocido en el ejercicio 2011 obligaciones de ejercicios anteriores por 1.193,38 M€, según se refleja en el cuadro nº 17.36.
- La totalidad de gastos imputados al capítulo III corresponden a intereses de demora derivados de resoluciones judiciales condenatorias. Estos gastos se imputan desde el ejercicio 2010 en el capítulo III y han supuesto en el ejercicio 2011 un montante de 72,51 M€ (46,73 M€ en el ejercicio anterior).
- El gasto de farmacia registrado en el capítulo IV de transferencias corrientes en el ejercicio 2011 ha ascendido a 1.748,15 M€; ello supone un 14,84% menos que en el ejercicio anterior (2.052,83 M€ en 2010).

17.72 Las modificaciones de créditos en 2011 han ascendido a 11,83 M€ (173,21 M€ en el anterior ejercicio). En el cuadro nº 17.38 se presenta el detalle por tipo de modificación y capítulo al que afectan:

**MODIFICACIONES DE CRÉDITOS POR TIPOS Y CAPÍTULO**

							M€
	I2	I3	I4	I5	T +	T -	TOTAL
Capítulo I Gastos de personal	107,89	0,18	-0,49	199,62	31,61	-31,61	<b>307,20</b>
Capítulo II Gastos corrientes	-	7,06	-39,57	-	85,77	-141,83	<b>-88,57</b>
Capítulo III Gastos financieros	-	-	-0,11	-	49,61	-	<b>49,50</b>
Capítulo IV Transferencias corrientes	-	0,07	-231,99	-	97,40	-90,95	<b>-225,47</b>
Capítulo VI Inversiones reales	-	14,83	-43,28	-	17,68	-17,68	<b>-28,45</b>
Capítulo VII Transferencias de capital	-	-	-2,38	-	-	-	<b>-2,38</b>
<b>TOTAL</b>	<b>107,89</b>	<b>22,14</b>	<b>-317,81</b>	<b>199,62</b>	<b>282,07</b>	<b>-282,07</b>	<b>11,83</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.38

T.- Transferencias. I2. – Ampliaciones. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones. I5.- Generaciones Consejo de Gobierno

17.73 Los principales expedientes de modificación de crédito tramitados durante el ejercicio presentan las siguientes características:

- Ampliación de créditos en el capítulo I por importe de 75 M€, para hacer frente a las obligaciones derivadas de las cuotas patronales de los trabajadores de los centros asistenciales del SAS correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2011 y que han de contabilizarse en los meses de octubre y noviembre, respectivamente.
- Generación de créditos que afecta al capítulo I por importe de 199,62 M€ con la finalidad de dar cobertura presupuestaria a las obligaciones derivadas de las nóminas del mes de diciembre del año 2011.
- Transferencia de créditos por importe de 85 M€, que afecta al capítulo IV, como consecuencia del cambio en la dispensación de determinados medicamentos de los servicios de farmacia a los de farmacia hospitalaria. Este cambio implica la imputación de gastos en el subconcepto 489.01 (gestión directa de prestaciones farmacéuticas) que con anterioridad se imputaban en el subconcepto 489.00 (dispensación de medicamentos en oficina de farmacia), realizándose el correspondiente ajuste presupuestario entre ambos subconceptos mediante esta transferencia de créditos.
- Transferencia de créditos que afectan a los capítulos II y III, por importe de 36,94 M€, con la finalidad de atender las obligaciones por intereses de demora derivadas de resoluciones judiciales condenatorias por el retraso de la obligación de pago por insuficiencia presupuestaria o financiera.

17.74 El detalle por capítulo de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros, asciende a 1.083,92 M€ y recoge compromisos hasta el ejercicio 2027. (ver cuadro nº 17.39)

## COMPROMISOS DE GASTOS DE ANUALIDADES FUTURAS

									m€
Capítulo /año	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 y ss.	TOTAL
Capítulo II	687.212,06	94.973,66	30.311,18	19.746,53	7.616,64	2.777,34	2.126,47	1.188,44	845.952,31
Capítulo III	4.607,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.607,50
Capítulo IV	1.171,82	118,81	44,44	1,35	0,00	0,00	0,00	0,00	1.336,42
Capítulo VI	105.857,26	71.213,10	27.651,34	6.226,65	783,19	55,22	0,00	36,68	211.823,44
Capítulo VII	9.463,03	7.069,47	3.667,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.199,53
<b>TOTAL</b>	<b>808.311,67</b>	<b>173.375,04</b>	<b>61.673,99</b>	<b>25.974,53</b>	<b>8.399,83</b>	<b>2.832,55</b>	<b>2.126,47</b>	<b>1.225,12</b>	<b>1.083.919,20</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 17.39

- 17.75 El detalle de los libramientos pendientes de justificar en el ejercicio 2011, por año y capítulo, se muestra en el cuadro nº 17.40:

## LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR POR AÑOS

				m€
AÑO / CAPÍTULO	Cap. II	Cap. IV	Cap. VII	TOTAL
1998	-	0,90	-	0,90
1999	-	24,34	-	24,34
2000	-	16,26	-	16,26
2001	-	3,26	59,68	62,94
2005	-	-	54,73	54,73
2006	-	-	2,00	2,00
2007	78,12	-	1.286,87	1.364,99
2009	-	-	525,00	525,00
2011	465,56	-	20,22	485,78
<b>TOTAL</b>	<b>543,68</b>	<b>44,76</b>	<b>1.948,50</b>	<b>2.536,94</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 17.40

Se ha producido un aumento del saldo de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, que a 31 de diciembre de 2011 asciende a 2.536,94 m€ (1.328,33 m€ a la finalización del ejercicio anterior). De ese importe, 2.051,16 m€ procede de ejercicios anteriores y 485,78 m€ del ejercicio corriente. Por capítulos, el 76,80% del saldo total pendiente a la finalización del ejercicio 2011 corresponde al capítulo VII.

Respecto a los libramientos pendientes de ejercicios anteriores a 2011, se ha producido un incremento respecto al ejercicio 2010 de un 54,42%. El 66,55% de estos libramientos procede de la anualidad de 2007.

Durante el ejercicio 2011 se ha justificado la totalidad de libramientos pendientes correspondientes a 2008 (265 m€), mientras que los importes pendientes anteriores a 2007 son poco significativos (161,17 m€). En cuanto a los que proceden de 2007 su importe ha aumentado en 996,82 m€.

No obstante, debe tenerse en cuenta que desde el año 2010, la Dirección General de Gestión Económica del SAS, lleva a cabo controles con carácter periódico de los importes pendientes, que han permitido reducir de manera significativa los saldos de libramientos pendientes de justificación de ejercicios anteriores. Así, como hecho posterior conviene señalar, que el análisis

y seguimiento del saldo ha permitido reducir el importe de libramientos pendientes de ejercicios anteriores en un 13%, pasando de 2.051,16 M€ a 1.784,06 M€ a noviembre de 2012, según la documentación justificativa facilitada.

Se recomienda continuar con el control y seguimiento de los libramientos pendientes iniciado en el ejercicio 2010, de manera que permita realizar las justificaciones o los reintegros correspondientes.

17.76 Las liquidaciones de ingresos de los ejercicios 2010 y 2011 aparecen en el cuadro nº 17.41:

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPÍTULOS	M€							
	2010				2011			
	Prev. Finales	Dchos. Liquidados	Recaud. Neta	% Dchos. liquidados	Prev. Finales	Dchos. Liquidados	Recaud. Neta	% Dchos. liquidados
Cap. III Tasas, Precios P. y Otros	89,29	101,34	78,66	1,15%	93,20	112,07	87,59	1,33%
Cap. IV Transf. Corrientes	8.641,22	8.403,91	8.021,34	95,58%	8.278,28	8.136,82	7.340,43	96,56%
Cap. V Ingresos Patrimoniales	1,27	1,31	1,13	0,01%	1,31	2,40	0,91	0,03%
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>8.731,78</b>	<b>8.506,56</b>	<b>8.101,13</b>	<b>96,75%</b>	<b>8.372,78</b>	<b>8.251,29</b>	<b>7.428,93</b>	<b>97,92%</b>
Cap. VII Transf. de capital	430,62	286,12	286,12	3,25%	228,78	175,03	175,03	2,08%
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>430,62</b>	<b>286,12</b>	<b>286,12</b>	<b>3,25%</b>	<b>228,78</b>	<b>175,03</b>	<b>175,03</b>	<b>2,08%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9.162,40</b>	<b>8.792,68</b>	<b>8.387,25</b>	<b>100,00%</b>	<b>8.601,56</b>	<b>8.426,32</b>	<b>7.603,96</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.41

17.77 El 96,53% de la totalidad de los derechos liquidados en 2011, procede de la transferencia de la Consejería de Salud (8.133,66 M€). Esta transferencia se ha reducido un 3,13% respecto al ejercicio anterior.

17.78 El importe de derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados asciende a 183,11 M€, que se pueden desagregar según el año de origen, según se muestra en el cuadro 17.42.

**DERECHOS PENDIENTES DE COBRO**

AÑO	IMPORTE
2004 y anteriores	157,30
2005	1,32
2006	16,35
2007	1,42
2008	1,28
2009	1,41
2010	4,03
<b>TOTAL</b>	<b>183,11</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.42

El SAS tiene registrada una provisión para insolvencias por importe de 79,77 M€ que se ha realizado sobre los saldos con una antigüedad superior a cinco años (2006 y anteriores), excepto aquellos cuya naturaleza corresponde al artículo 45 transferencias corrientes de la consejería que ascienden a 95,20 M€. Este importe incluye una transferencia de financiación del ejercicio 2002 pendiente de cobro por importe de 68,76 M€ y otra de 12 M€ del ejercicio



2003, por lo que se debería proceder a un análisis sobre su recuperabilidad. Así mismo, tampoco la memoria de la agencia se refiere a su posible regularización, dado el tiempo que permanece esta situación.

#### Resultados del ejercicio

- 17.79** De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 10 de octubre de 2011, sobre el cierre del ejercicio presupuestario, y mediante el reajuste de los derechos y obligaciones reconocidos entre la agencia y la consejería de la que depende, se ajustó el remanente de tesorería de la agencia, al objeto de consolidarlo en la Junta de Andalucía.
- 17.80** El saldo presupuestario en el ejercicio continúa siendo positivo, pasando de 13,10 M€ en 2010, a 84,15 M€ en 2011. Respecto al resultado económico patrimonial, presenta un valor negativo de -225,08 M€. La diferencia entre ambos importes se explica en gran medida por la no imputación a presupuesto de parte de los saldos provenientes de proveedores así como las adiciones de inmovilizado que no tienen naturaleza de gasto contable.

#### Cuentas anuales

- 17.81** El resultado económico del ejercicio, como en ejercicios anteriores, es negativo, si bien aumenta de manera significativa en el ejercicio 2011, al pasar de un importe de -27,25 M€ en el ejercicio 2010, a -225,08 M€ en el ejercicio examinado. Ello se debe principalmente a una disminución de los ingresos por transferencias y subvenciones de un 4,35%, muy superior a la reducción de un 1,25% de los gastos de funcionamiento.
- 17.82** Los acreedores a corto plazo del balance de situación por importe de 3.125,74 M€ (2.348,75 M€ en el ejercicio 2010), muestran el siguiente detalle:

	M€
<b>Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>Importe</b>
Ejercicio corriente *	944,19
Ejercicios cerrados *	0,20
Acreedores operaciones pendientes de aplicar **	2.069,86
Cuentas extrapresupuestarias acreedoras ***	112,50
<b>Total acreedores a corto plazo</b>	<b>3.126,75</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.43

\* Cifra coincidente con la liquidación del presupuesto de gastos

\*\* Saldo de la cuenta 409

\*\*\* Ésta cifra coincide con la deuda con la Hacienda Pública en concepto de IRPF y con la Seguridad Social que se recoge en cuentas de operaciones extrapresupuestarias

- 17.83** El epígrafe de inmovilizado alcanza la cifra de 2.000,68 M€ lo que representa el 65,28 % sobre el total activo, las adiciones del ejercicio ascienden a 50,01 M€ siendo las más significativas las relativas a terrenos y otras construcciones. En relación con el inmovilizado inmaterial destaca el incremento en 2011 de 7,33 M€ de la cuenta de aplicaciones informáticas.

17.5.2. Servicio Andaluz de Empleo (SAE)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (SAE)

			m€		
GASTO	2010	2011	INGRESO	2010	2011
<b>EJERCICIO CORRIENTE</b>					
Crédito inicial	1.260.677,39	1.079.697,34	Previsiones iniciales	1.260.677,39	1.079.697,34
Modificaciones	309.287,78	260.788,02	Modificaciones	309.287,78	260.788,02
Crédito definitivo	1.569.965,17	1.340.485,36	Previsiones definitivas	1.569.965,17	1.340.485,36
Obligaciones reconocidas	1.007.483,22	496.644,16	Derechos liquidados	1.010.321,59	513.619,38
Pagos	460.319,46	348.462,62	Recaudación	506.756,16	499.199,05
Obligaciones pendientes de pago	547.163,75	148.181,63	Dchos. pendientes de cobro	503.565,43	14.420,33
<b>EJERCICIO CERRADOS</b>					
Obligaciones pendientes de pago	168,50	559,42	Dchos. pendientes de cobro	18.730,29	142.703,09

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 17.44

			m€	
	2010	2011	2010	2011
SALDO PRESUPUESTARIO			2.838,37	16.975,22
SALDO FINAL TESORERÍA			25.476,38	11.219,91
REMANENTE DE TESORERÍA			0,00	16.955,53

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 17.45

RATIOS	2010	2011		2010	2011
1. Modificaciones presupuesto	24,53%	24,15%	5. Grado de pago	45,69%	70,16%
2. Grado ejecución de ingresos	64,35%	38,32%	6. Der. pend. de cobro	49,84%	2,81%
3. Grado ejecución de gastos	64,17%	37,05%	7. Oblig. pend. de pago	54,31%	29,84%
4. Grado de recaudación	50,16%	97,19%	8. Grado recaudación ej. cerrados	95,46%	72,62%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 17.46

BALANCE (SAE)

			m€		
ACTIVO	2010	2011	PASIVO	2010	2011
Inmovilizado	140.103,57	178.257,59	Fondos propios	140.103,57	-240.033,05
Activo circulante	549.319,23	168.451,54	Acreedores a corto plazo	549.319,23	586.742,18
<b>TOTAL</b>	<b>689.422,80</b>	<b>346.709,13</b>	<b>TOTAL</b>	<b>689.422,80</b>	<b>346.709,13</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 17.47

CUENTA DE RESULTADO (SAE)

			m€		
GASTOS	2010	2011	INGRESOS	2010	2011
Gastos de funcionamiento	98.018,73	108.558,25	Ing. gestión ordinaria	52.024,10	35.384,32
Transferencias y subvenciones	891.949,74	787.175,85	Ingresos transf. y sub.	958.110,03	478.066,95
Pérdidas y gastos extraordinarios	2.145,13	907,96	Ganancias e ing. extraordin.	552,70	3.054,17
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>992.113,60</b>	<b>896.642,06</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.010.686,83</b>	<b>516.505,44</b>
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	18.573,23		Rtdo. econ. patrim. (desahorro)		-380.136,62

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 17.48

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2010	2011	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2010	2011
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	100,00%	28,71%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	9,88%	12,11%
2. % Inmovilizado s/total activo	20,32%	51,41%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	89,90%	87,79%
3. % Activo circulante s/total activo	79,68%	48,59%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	94,80%	92,56%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	79,68%	169,23%	4. Cobertura de gastos con ingresos	101,87%	57,60%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.49

- 17.84** La Ley 4/2002, de 16 de diciembre, crea el SAE como órgano gestor de la política de empleo de la Junta de Andalucía. Sus estatutos se aprobaron inicialmente mediante Decreto 148/2005, de 14 de junio, siendo éste derogado por el Decreto 96/2011, de 19 de abril, que aprueba los nuevos estatutos de la Agencia. Así mismo, mediante Decreto 97/2011, se modifica la estructura orgánica del SAE.
- 17.85** Tal y como se ha señalado en el punto 17.14, desde el 22 de febrero de 2011, día siguiente al de publicación en el BOJA de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público y, con base en el artículo 8 de la referida ley, cambia su naturaleza jurídica, configurándose como agencia de régimen especial. No obstante, como se indica en el punto 17.18, en el ejercicio 2011 las cuentas del SAE se han rendido dentro del apartado de agencias administrativas.
- 17.86** A fecha de los trabajos de campo, el SAE no dispone de plan de actuaciones plurianual, así como de un plan de acción anual, tal como establecen los nuevos estatutos. El plan de acción inicial se encontraba en fase de borrador.

#### Liquidación del presupuesto

El cuadro nº 17.50 muestra, tanto para el ejercicio corriente y el anterior, un detalle del presupuesto de gastos:

#### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	2010			2011			Variación	
	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	Obligaciones
Capítulo I	86.016,50	80.820,59	93,96%	90.329,94	88.324,29	97,78%	5,01%	9,28%
Capítulo II	22.053,48	16.132,46	73,15%	20.680,09	14.573,20	70,47%	-6,23%	-9,67%
Capítulo III	7,20	7,20	100,00%	0,00	0,00	-	-100,00%	-100,00%
Capítulo IV	7.232,29	5.520,34	76,33%	4.745,75	2.269,49	47,82%	-34,38%	-58,89%
<b>OP. Ctes.</b>	<b>115.309,46</b>	<b>102.480,58</b>	<b>88,87%</b>	<b>115.755,77</b>	<b>105.166,98</b>	<b>90,85%</b>	<b>0,39%</b>	<b>2,62%</b>
Capítulo VI	34.367,55	18.573,23	54,04%	32.243,79	11.075,55	34,35%	-6,18%	-40,37%
Capítulo VII	1.420.288,16	886.429,40	62,41%	1.167.485,80	355.401,63	30,44%	-17,80%	-59,91%
<b>OP. Capital</b>	<b>1.454.655,71</b>	<b>905.002,63</b>	<b>62,21%</b>	<b>1.199.729,58</b>	<b>366.477,18</b>	<b>30,55%</b>	<b>-17,52%</b>	<b>-59,51%</b>
Capítulo VIII	0,00	0,00	-	25.000,00	25.000,00	100,00%	-	-
<b>OP. Fras.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>	<b>25.000,00</b>	<b>25.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.569.965,17</b>	<b>1.007.483,22</b>	<b>64,17%</b>	<b>1.340.485,36</b>	<b>496.644,16</b>	<b>37,05%</b>	<b>-14,62%</b>	<b>-50,70%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.50

**17.87** Los aspectos más significativos son:

El grado de ejecución del presupuesto de gastos del SAE ha descendido en 2011 de manera significativa, situándose en el 37%, frente al 64% alcanzado en el ejercicio anterior.

El capítulo VII de transferencias de capital es el que registra una menor ejecución (un 30,44%), siendo además este capítulo el de mayor peso en el presupuesto de gastos, al representar un 87% del total de créditos definitivos del organismo.

Cabe señalar que, el adelanto al 30 de noviembre de 2011 de la fecha de contabilización de documentos de gestión contable (ADOP, DOP y OP) imputados a los capítulos II a VIII del servicio autofinanciada (ver punto 17.20), ha dado lugar a que, según el SAE, no se hayan podido registrar determinados gastos del mes de diciembre correspondientes a este capítulo VII.

En concreto, las obligaciones reconocidas en 2011 en el capítulo VII ascienden a 355.401,63 m€, un 60% menos que en el ejercicio anterior (886.429,40 m€). El detalle por conceptos de estos gastos se muestra a continuación:

Concepto	Obligaciones reconocidas m€
Acciones para fomento del empleo	83.254,80
Acciones para trabajadores desempleados	70.044,32
A Consorcios Escuelas de F.P.E. y UTEDLT	39.617,64
Planes de formación para trabajadores ocupados	36.721,84
Subvención a la FAFPE	22.866,05
Apoyo a la creación de empleo estable	18.929,43
F.P.E. participación por la consejería	7.784,83
Otros	76.182,71
<b>TOTAL</b>	<b>355.401,63</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General

Cuadro nº 17.51

El 43% de las obligaciones reconocidas en el capítulo VII de gastos corresponde a ayudas para el fomento del empleo y para trabajadores en situación de desempleo. En cuanto a las acciones de fomento del empleo, las principales líneas de ayudas que gestiona el SAE son las del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, así como las del Programa de Interés General y Social.

En cuanto al capítulo VI inversiones reales, también ha descendido su grado de ejecución en el ejercicio 2011 (34,35% frente al 54,04% en 2010). En 2011, se han reconocido obligaciones en este capítulo, por 11.075,55 m€ (40,37% menos que en el ejercicio anterior). Los mayores incrementos se corresponden con la activación como inmovilizado inmaterial de cursos de formación ocupacional impartidos o financiados por el SAE y a la realización de obras de reforma en centros del SAE.

Por el contrario, ha aumentado el grado de ejecución en el capítulo I. Respecto al ejercicio 2010, se han reconocido obligaciones por un 9,28% más.

Respecto a la dotación y ejecución de los créditos del capítulo VIII del presupuesto de gastos, por importe de 25 M€, tiene su origen en la creación de un fondo reembolsable para el fomento y la promoción del trabajo autónomo, fruto de un convenio entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública y la de Empleo. Como hecho posterior, a partir del ejercicio 2012 este fondo pasa a gestionarse por la Consejería de Empleo.

- 17.88 El detalle de las modificaciones de créditos por tipo y capítulo al que afectan se recoge en el cuadro nº 17.52:

#### MODIFICACIONES DE CRÉDITOS POR TIPOS Y CAPÍTULOS

							m€
CAP.	DENOMINACIÓN	I3	I4	I5	T+	T-	TOTAL
1	Gastos de personal	539,94	-4.240,48	13.250,42	2.239,06	-	<b>11.788,94</b>
2	Gastos en bienes ctes. y serv.	530,00	-2.974,89	-	2.824,06	-	<b>379,17</b>
4	Transferencias corrientes	456,71	-74,86	-	-	5.063,12	<b>-4.681,27</b>
6	Inversiones reales	11.796,06	600,19	-	3.451,27	8.050,95	<b>7.796,57</b>
7	Transferencias de capital	283.812,75	-42.907,82	-	37.115,62	32.515,94	<b>245.504,61</b>
<b>TOTAL</b>		<b>297.135,46</b>	<b>-49.597,86</b>	<b>13.250,42</b>	<b>45.630,01</b>	<b>45.630,01</b>	<b>260.788,02</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.52

T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones. I5.- Generaciones Consejo de Gobierno

Se han contabilizado generaciones de crédito (I4) negativas, por importe de -35.063,98 m€, para dar cumplimiento al mandato previsto en el artículo 49 TRLGHP (ver punto 17.34) y, por importe de -18.155,83 m€, para atender las nuevas actuaciones que asume el SAE como consecuencia de su transformación en 2011 en agencia de régimen especial, y su subrogación en los derechos y obligaciones de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.

En el ejercicio 2011 se ha contabilizado una generación de créditos aprobada por el Consejo de Gobierno (I5), por importe de 13.250,42 m€, para la contratación de 1.500 promotores de empleo, para dar cumplimiento al acuerdo de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de 24 de enero de 2011, por el que se adopta un paquete de Medidas Urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas.

- 17.89 Como se pone de relieve en el cuadro nº 17.53, se ha producido un incremento (13,96%) de los saldos de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, que a la fecha de finalización del ejercicio 2011 ascienden a 719.046,66 m€ (630.939,94 m€ en el ejercicio 2010) y corresponden casi en su totalidad al capítulo VII transferencias de capital.

#### LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR POR AÑOS

				m€
AÑO	2010	Movimientos netos	2011	
2004	2.089,00	-890,71	1.198,29	
2005	1.595,36	-1.126,23	469,13	
2006	13.237,46	-2.300,60	10.936,86	
2007	128.840,26	-25.826,89	103.013,37	
2008	281.703,23	-69.795,87	211.907,36	
2009	57.461,67	107.487,38	164.949,05	
2010	146.012,96	-78.856,39	67.156,57	
2011	0,00	159.416,03	159.416,03	
<b>TOTAL</b>	<b>630.939,94</b>	<b>88.106,72</b>	<b>719.046,66</b>	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.53

Cabe destacar el elevado incremento de los libramientos pendientes correspondientes a la anualidad de 2009 y 2011.

Se hace necesario, por tanto, adoptar las medidas necesarias conducentes a la realización de las justificaciones o los reintegros correspondientes.

17.90 El cuadro nº 17.54 presenta el detalle de la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio corriente y anterior:

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPÍTULOS	m€							
	2010				2011			
	Prev. Finales	Dchos. Liquidados	Recaud. Neta	% Derechos liquidados	Prev. Finales	Dchos. Liquidados	Recaud. Neta	% Derechos Liquidados
Cap. III Tasas, precios p. y otros	0,00	52.024,10	40.161,22	5,15%	0,00	35.384,32	20.963,99	6,89%
Cap. IV Transferencias corrientes	116.741,52	90.073,17	43.276,81	8,92%	108.268,94	46.618,68	46.618,68	9,08%
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>116.741,52</b>	<b>142.097,27</b>	<b>83.438,03</b>	<b>14,06%</b>	<b>108.268,94</b>	<b>82.003,00</b>	<b>67.582,67</b>	<b>15,97%</b>
Cap. VII Transf. de capital	1.453.223,65	868.036,86	423.130,67	85,92%	971.428,40	431.448,27	431.448,27	84,00%
<b>Operaciones de capital</b>	<b>1.453.223,65</b>	<b>868.036,86</b>	<b>423.130,67</b>	<b>85,92%</b>	<b>971.428,40</b>	<b>431.448,27</b>	<b>431.448,27</b>	<b>84,00%</b>
Cap. VIII Activos financieros	0,00	187,46	187,46	0,02%	0,00	168,11	168,11	0,03%
<b>Operaciones financieras</b>	<b>1.453.223,65</b>	<b>868.224,32</b>	<b>423.318,13</b>	<b>85,94%</b>	<b>0,00</b>	<b>168,11</b>	<b>168,11</b>	<b>0,03%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.569.965,17</b>	<b>1.010.321,59</b>	<b>506.756,16</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.079.697,34</b>	<b>513.619,38</b>	<b>499.199,05</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.54

El 84% de la totalidad de los derechos reconocidos por el SAE en el ejercicio 2011 corresponden al capítulo VII transferencias de capital. Respecto al ejercicio anterior, destaca la reducción de estos derechos en un 50,30%.

Los derechos liquidados en el capítulo III "Tasas y precios públicos", por importe de 35.384,32 m€, corresponden casi en su totalidad a los importes de reintegros de operaciones de ejercicios corrientes y cerrados.

17.91 Los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados ascienden a 142.703,09 m€ (18.730,29 m€ a la finalización del ejercicio 2010), siendo el detalle por año el recogido en el cuadro nº 17.55:

**DERECHOS PENDIENTES DE COBRO**

AÑO	IMPORTE
2004	1.173,41
2005	1.357,42
2006	2.414,31
2007	3.217,90
2008	4.377,22
2009	5.315,48
2010	124.847,35
<b>TOTAL</b>	<b>142.703,09</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.55

El SAE ha dotado una provisión para insolvencias en el ejercicio por importe de 1.997,80 m€. El saldo de la provisión asciende a 4.945,14 m€, que se corresponde con los derechos pendientes de cobro cuya antigüedad es superior a cinco años.

Destaca el elevado importe de los derechos pendientes de cobro del año 2010, que corresponden en un 90,16% a transferencias de capital procedentes de la Consejería de Empleo, habiéndose recaudado en 2011 el 58,79% del saldo pendiente al inicio del ejercicio.

#### Resultados del ejercicio

- 17.92** El saldo presupuestario del ejercicio asciende a 16.975,22 m€, lo que supone un incremento significativo respecto al del ejercicio anterior (2.838,37 m€). Esta variación se debe a una mayor reducción de las obligaciones reconocidas de operaciones no financieras (53,19%) frente a la de los correspondientes derechos reconocidos (49,17%).

A diferencia del ejercicio anterior, durante 2011 el total de derechos reconocidos en operaciones corrientes ha sido inferior al reconocimiento de obligaciones, lo que proporciona un desahorro bruto de -23.163,97 m€, frente al ahorro bruto obtenido en 2010, que ascendía a 39.616,69 m€. Esta importante caída del ahorro presupuestario se explica, principalmente, por una minoración de los derechos reconocidos en el capítulo de transferencias corrientes (un 48,24%) respecto a los del ejercicio 2010.

Con respecto al resultado económico-patrimonial, en el ejercicio 2011 registra un importe negativo de -380.136,62 m€, frente al resultado positivo del ejercicio anterior (18.573,23 m€). Ello se debe a la disminución en un 50,30% de los ingresos por transferencias de capital respecto al ejercicio anterior que, en términos absolutos, supone 436.589,59 m€ menos respecto al ejercicio 2010 (ver p.17.90 y cuadro nº 17.54).

#### Cuentas anuales

- 17.93** El activo y pasivo total muestran una variación negativa del 49,71% respecto al ejercicio 2010. En cuanto al activo, destaca la disminución del activo circulante en un 69,33%, y en concreto la partida de deudores presupuestarios. El detalle de los saldos de las partidas que componen esta rúbrica del balance se recoge en el cuadro nº 17.56:

	m€	
	2011	2010
<b>Activo circulante</b>	<b>168.451,53</b>	<b>549.319,23</b>
Deudores presupuestarios	157.123,41	522.295,72
Deudores no presupuestarios	2.841,19	2.131,31
Provisiones	-4.945,14	-2.947,34
Tesorería	13.432,06	27.839,54

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.56

Respecto al pasivo, la variación negativa se debe a la minoración de la rúbrica de fondos propios al incluir el resultado negativo del ejercicio (-380.136,62 m€).

17.5.3. Agencia Andaluza del Agua (AAA)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (AAA)

						m€
GASTO	2010	2011	INGRESO	2010	2011	
<b>EJERCICIO CORRIENTE</b>						
Crédito inicial	470.844,66	296.166,81	Previsiones iniciales	470.844,66	296.166,81	
Modificaciones	103.578,17	89.909,71	Modificaciones	103.578,17	89.909,71	
Crédito definitivo	574.422,83	386.076,52	Previsiones definitivas	574.422,83	386.076,52	
Obligaciones reconocidas	348.513,55	197.401,93	Derechos liquidados	333.320,86	302.045,96	
Pagos	221.095,27	168.220,65	Recaudación	260.790,75	231.206,11	
Obligaciones pendientes de pago	127.418,28	29.181,28	Dchos. pendientes de cobro	72.530,11	70.839,85	
<b>EJERCICIO CERRADOS</b>						
Obligaciones pendientes de pago	22,66	26,93	Dchos pdte cobro	35.132,88	39.051,66	
<b>Fuente:</b> Elaboración propia. Datos Cuenta General.						<b>Cuadro nº 17.57</b>

			m€	
	2010	2011	2010	2011
SALDO PRESUPUESTARIO			-15.192,69	104.644,03
SALDO FINAL TESORERÍA			17.491,38	0,00
REMANENTE DE TESORERÍA			0,00	83.045,50
<b>Fuente:</b> Elaboración propia. Datos Cuenta General.			<b>Cuadro nº 17.58</b>	

RATIOS	2010	2011		2010	2011
1. Modificaciones presupuesto	22,00%	30,36%	5. Grado de pago	63,44%	85,22%
2. Grado ejecución de ingresos	58,03%	78,23%	6. Der. pend. de cobro	21,76%	23,45%
3. Grado ejecución de gastos	60,67%	51,13%	7. Oblig. pend. de pago	36,56%	14,78%
4. Grado de recaudación	78,24%	76,55%	8. Grado recaud. ej. cerrados	51,31%	54,82%
<b>Fuente:</b> Elaboración propia. Datos Cuenta General.					

Cuadro nº 17.59

BALANCE (AAA)

						m€
ACTIVO	2010	2011	PASIVO	2010	2011	
Inmovilizado	1.440.189,75	1.442.123,89	Fondos propios	1.440.441,18	1.522.677,55	
Activo circulante	131.794,14	112.979,77	Acreedores a corto plazo	131.542,71	32.426,11	
<b>TOTAL</b>	<b>1.571.983,89</b>	<b>1.555.103,66</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.571.983,89</b>	<b>1.555.103,66</b>	
<b>Fuente:</b> Elaboración propia. Datos Cuenta General.						<b>Cuadro nº 17.60</b>

CUENTA DE RESULTADO (AAA)

						m€
GASTOS	2010	2011	INGRESOS	2010	2011	
Gastos de funcionamiento	93.098,34	72.631,74	Ing. gestión ordinaria	74.858,84	101.957,79	
Transferencias y subvenciones	96.679,46	125.754,75	Ingresos transf. y subv.	258.318,79	199.743,42	
Pérdidas y gastos extraordinarios	9.462,01	21.225,30	Ganancias e ing. extraord.	143,23	146,93	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>199.239,81</b>	<b>219.611,79</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>333.320,86</b>	<b>301.848,14</b>	
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	134.081,05	82.236,35	Rtdo. econ. patrim. (desahorro)			
<b>Fuente:</b> Elaboración propia. Datos Cuenta General.						<b>Cuadro nº 17.61</b>



RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2010	2011	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2010	2011
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	100,19%	348,42%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	46,73%	33,07%
2. % Inmovilizado s/total activo	91,62%	92,73%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	48,52%	57,26%
3. % Activo circulante s/total activo	8,38%	7,27%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	77,50%	77,50%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	8,37%	2,09%	4. Cobertura de gastos con ingresos	167,30%	151,78%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 17.62

- 17.94** El artículo 48 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, crea la Agencia Andaluza del Agua como Organismo Autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Medio Ambiente.

Como resultado de los sucesivos traspasos de funciones, medios y servicios en materia de aguas, se ha configurado como la Administración Hidráulica de las cuencas intracomunitarias andaluzas. No obstante, estas competencias vuelven a la Administración del Estado, en virtud del Real Decreto 1498/2011, de 21 de octubre, en ejecución de la sentencia del Tribunal Constitucional, de 16 de marzo.

- 17.95** En la organización y ejercicio de sus funciones, la Agencia Andaluza del Agua se somete a los principios rectores de la gestión en materia de aguas y al régimen jurídico aplicable a las Comunidades Autónomas establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, así como a las prescripciones establecidas en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía.
- 17.96** Los estatutos de la AAA, aprobados mediante Decreto 2/2009, de 7 de enero, fueron modificados mediante Decreto 176/2009 para una mayor racionalización y simplificación administrativa.
- 17.97** El artículo 24 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público, ha extinguido la Agencia Andaluza del Agua, con efectos desde el 30 de abril de 2011, día de entrada en vigor del Decreto 105/2011, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente<sup>45</sup>, para integrar en ésta las competencias y órganos propios de la administración hidráulica de la Junta de Andalucía. El resto de competencias son asumidas por la Agencia de Medio Ambiente y Agua.
- 17.98** Por otra parte, la Orden de 12 de mayo de 2011, dispone en su artículo 2 que los créditos, así como los ingresos, mantienen la codificación con que figuran en el presupuesto de la CAA para el ejercicio 2011, y su gestión se realiza hasta el 31 de diciembre a través de las unidades administrativas correspondientes.

<sup>45</sup> Mediante el mencionado decreto se crea la Secretaría General de Agua, de la que dependen la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, que ya existía con las mismas funciones en la AAA, y la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, que asume las funciones de dos Direcciones Generales de la extinta AAA: la Dirección General de Planificación y Participación y la Dirección General de Dominio Público Hidráulico.

Liquidación del presupuesto

17.99 El detalle de la ejecución presupuestaria por capítulo de gastos aparece en el cuadro nº 17.64.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

CAPÍTULOS	2010			2011			Variación	
	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado Ejecución	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado Ejecución	Créditos	Obligaciones
Capítulo I	60.087,75	59.362,33	98,79%	56.269,80	52.400,09	93,12%	-6,35%	-11,73
Capítulo II	35.125,77	33.120,48	94,29%	36.403,28	19.853,73	54,54%	3,64%	-40,06
Capítulo III	100,00	84,68	84,68%	100,00	1,94	1,94%	0,00%	-97,71
Capítulo IV	997,89	812,42	81,41%	299,40	0,00	0,00%	-70,00%	-100,00
<b>Op. corrientes</b>	<b>96.311,41</b>	<b>93.379,91</b>	<b>96,96%</b>	<b>93.072,48</b>	<b>72.255,76</b>	<b>77,63%</b>	<b>-3,36%</b>	<b>-22,62</b>
Capítulo VI	454.735,65	236.249,80	51,95%	292.604,04	125.146,17	42,77%	-35,65%	-47,03
Capítulo VII	23.375,77	18.883,85	80,78%	400,00	0,00	0,00%	-98,29%	-100,00
<b>Op. capital</b>	<b>478.111,42</b>	<b>255.133,64</b>	<b>53,36%</b>	<b>293.004,04</b>	<b>125.146,17</b>	<b>42,71%</b>	<b>-38,72%</b>	<b>-50,95</b>
<b>TOTAL</b>	<b>574.422,83</b>	<b>348.513,55</b>	<b>60,67%</b>	<b>386.076,51</b>	<b>197.401,93</b>	<b>51,13%</b>	<b>-32,79%</b>	<b>-43,36</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.63

17.100 Los aspectos más significativos a destacar son:

- El grado de ejecución ha disminuido en el ejercicio examinado, pasando del 60,67% en 2010, al 51,13% en 2011. Los capítulos II y VI, han tenido un porcentaje de ejecución de un 54,54% y 42,77%, respectivamente.
- El capítulo VI de Inversiones reales constituye el 75,79% de los créditos definitivos y el 63,40% de las obligaciones reconocidas. Las inversiones más significativas acometidas durante el ejercicio se corresponden con inversiones en infraestructuras del ciclo urbano y prevención de inundaciones en los cascos urbanos, y más concretamente con el abastecimiento, saneamiento, depuración y el encauzamiento y defensa contra inundaciones.
- En los capítulos IV y VII de transferencias y subvenciones y, a diferencia de ejercicios anteriores, no se han reconocido obligaciones, siendo los importes de créditos definitivos, en estos capítulos, de 299,4 m€ y 400 m€, respectivamente. Destaca la baja dotación del capítulo VII, en relación con la del ejercicio anterior que ascendió a 23.375,77 m€.

17.101 Los compromisos de gastos de anualidades futuras llegan hasta el ejercicio 2057<sup>46</sup> y presentan el detalle por capítulo y año que se señala en el cuadro nº 17.65:

<sup>46</sup> Mediante Resolución de 6 de noviembre de 2009 de la Consejería de Economía y Hacienda, se establecieron nuevos límites para los compromisos de gastos a adquirir en 2014 al 2057, y que permitirán afrontar la ejecución del proyecto de las obras hidráulicas de conducción de Cerro Blanco a la planta de tratamiento del Atabal para el abastecimiento de agua al municipio de Málaga así como las obras hidráulicas desde la planta de Carboneras hasta la nueva planta desaladora del Bajo Almanzora.

## COMPROMISOS DE GASTOS DE ANUALIDADES FUTURAS

	m€								
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 y ss	TOTAL
Cap. II	664,36	177,34	10,67	0,91	0,00	0,00	0,00	0,00	853,29
Cap. IV	79,76	25,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	105,47
Cap. VI	354.794,11	247.988,03	37.125,50	35.039,89	14.121,74	13.604,66	2.925,46	56.139,02	761.738,42
Cap. VII	3.119,81	411,03	411,03	411,03	411,03	411,03	411,03	9.503,02	15.088,98
<b>TOTAL</b>	<b>358.658,04</b>	<b>248.602,12</b>	<b>37.547,20</b>	<b>35.451,84</b>	<b>14.532,77</b>	<b>14.015,69</b>	<b>3.336,49</b>	<b>65.642,04</b>	<b>777.786,16</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.64

17.102 El detalle de la liquidación de ingresos por capítulos aparece en el cuadro nº 17.66:

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	m€							
	2010				2011			
	Prev. Finales	Dchos. Liquidados	Recaud. Neta	% Derechos Liquidados	Prev. Finales	Dchos. Liquidados	Recaud. Neta	% Derechos liquidados
Cap. III Tasas, Precios P. y Otros	38.570,90	70.474,27	31.692,73	21,14%	66.248,18	100.335,30	29.849,10	33,22%
Cap. IV Transf. Corrientes	56.959,34	23.554,10	19.628,41	7,07%	25.289,04	20.231,23	20.231,23	6,70%
Cap. V Ing. patrimoniales	369,36	4.384,56	2.187,05	1,32%	3.946,30	1.622,49	1.268,85	0,54%
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>95.899,60</b>	<b>98.412,93</b>	<b>53.508,19</b>	<b>29,52%</b>	<b>95.483,52</b>	<b>122.189,02</b>	<b>51.349,18</b>	<b>40,45%</b>
Cap. VI Enajenación inv. reales	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	214,25	214,25	0,07%
Cap. VII Transf. de capital	478.523,23	234.764,69	207.139,32	70,43%	200.683,29	179.512,19	179.512,19	59,43%
<b>Operaciones de capital</b>	<b>478.523,23</b>	<b>234.764,69</b>	<b>207.139,32</b>	<b>70,43%</b>	<b>200.683,29</b>	<b>179.726,44</b>	<b>179.726,44</b>	<b>59,50%</b>
Cap. VIII Activos financieros	0,00	143,23	143,23	0,04%	0,00	130,49	130,49	0,04%
<b>Operaciones financieras</b>	<b>478.523,23</b>	<b>234.907,92</b>	<b>207.282,55</b>	<b>70,48%</b>	<b>0,00</b>	<b>130,49</b>	<b>130,49</b>	<b>0,04%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>574.422,83</b>	<b>333.320,85</b>	<b>260.790,74</b>	<b>100,00%</b>	<b>296.166,81</b>	<b>302.045,95</b>	<b>231.206,11</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.65

Un 59,50% de los derechos liquidados, por importe de 179,73 M€, corresponden al capítulo VII de ingresos "Transferencias de capital". Respecto al capítulo III relativo a tasas, precios públicos y otros se registra principalmente el canon de regulación del agua, siendo el importe de los derechos liquidados en 2011 en este capítulo de 100,34 M€ (33,22% del total).

Resultados del ejercicio

- 17.103 El saldo final de tesorería es cero. Como consecuencia de la extinción de la Agencia Andaluza del Agua a la finalización del ejercicio 2011, ésta traslada los saldos totales de su Cuenta de Tesorería a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública a nombre de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.
- 17.104 El saldo presupuestario pasa de ser negativo en 2010 (-15.192,69 m€), a reflejar un importe positivo en el ejercicio 2011, siendo éste de 104.644,03 m€. En cuanto al resultado económico patrimonial, éste asciende a 82.236,36 m€. La diferencia viene dada principalmente por el elevado importe, 21.225,30 m€, correspondiente a gastos y pérdidas de ejercicios anteriores que no se han registrado como gasto presupuestario.

Cuentas anuales

- 17.105 El inmovilizado representa el 92,73% sobre el total activo. El cuadro nº 17.67 muestra los saldos y adiciones del ejercicio en el epígrafe de inmovilizado:

## INMOVILIZADO Y ADICIONES EN 2011

	Saldo 31/12/10	Adiciones	Saldo 31/12/11
Infraestructura y bienes uso general	217.627,58	14.080,08	231.707,66
Terrenos y bienes uso general	4.370,57	848,16	5.218,73
Gastos de investigación y desarrollo	13.589,40	384,76	13.974,16
Aplicaciones informáticas	6.159,04	4.283,59	10.442,63
Propiedad intelectual	31,95	0,00	31,95
Otro inmovilizado inmaterial	98.519,34	5.857,17	104.376,52
Terrenos y construcciones	149.687,12	16.033,32	165.720,44
Instalaciones técnicas y maquinaria	528,33	181,13	709,46
Utillaje y mobiliario	2.266,20	33,69	2.299,88
Otro inmovilizado	7.769,68	229,79	7.999,47
Inversiones gestionadas para otros entes	939.625,55	-39.997,55	899.628,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.440.174,76</b>	<b>158.641,18</b>	<b>1.442.108,90</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.66

El 62,38% del total del inmovilizado corresponde a la rúbrica “inversiones destinadas para otros entes”. Desde el ejercicio 2010, se imputan a esta rúbrica las inversiones destinadas para otros entes públicos realizadas por la AAA en materia de abastecimiento, saneamiento y depuración, restauración hidrológica y encauzamiento y defensa de márgenes, cuya titularidad corresponde a las entidades locales. En el citado ejercicio se procedió a regularizar estas inversiones que con anterioridad se contabilizaban en el inmovilizado material, traspasando su saldo a la cuenta 230 del Plan General de Contabilidad Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo.

Durante el ejercicio 2011 este inmovilizado ha tenido una variación negativa respecto al ejercicio anterior por importe de 40 M€, siendo el saldo de la cuenta 230 “Inversiones gestionadas para otros entes”<sup>47</sup> a 31 de diciembre de 2011, de 899.628 m€, siendo esta agrupación la más significativa del activo del balance (57,85%).

- 17.106** Por otra parte, en el ejercicio 2011 las provisiones para insolvencias reflejan un importe de 877,14 m€, cifra que se corresponde con la totalidad de los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cinco años.

<sup>47</sup> Se contabilizan en esta cuenta bienes que, siendo adquiridos o construidos con cargo al presupuesto de gastos de la entidad, debe ser transferida su titularidad necesariamente a otra entidad una vez finalizado el procedimiento de adquisición o finalizada la obra y con independencia de que la entidad destinataria participe o no en su financiación

## 17.5.4. Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA)

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IFAPA)

			m€		
GASTO	2010	2011	INGRESO	2010	2011
<b>EJERCICIO CORRIENTE</b>					
Crédito inicial	76.531,11	75.023,94	Previsiones iniciales	76.531,11	75.023,94
Modificaciones	10.571,89	-7.595,44	Modificaciones	10.571,89	-7.595,44
Crédito definitivo	87.103,00	67.428,50	Previsiones definitivas	87.103,00	67.428,50
Obligaciones reconocidas	54.235,98	49.778,94	Derechos liquidados	55.071,28	49.761,90
Pagos	52.635,76	49.292,34	Recaudación	53.663,90	49.229,48
Obligaciones pendientes de pago	1.600,22	486,60	Dchos. pendientes de cobro	1.407,38	532,42
<b>EJERCICIO CERRADOS</b>					
Obligaciones pendientes de pago	26,95	8,66	Dchos. pendientes de cobro	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.67

			m€	
	2010	2011		
SALDO PRESUPUESTARIO	835,30	-17,04		
SALDO FINAL TESORERÍA	849,78	65,85		
REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	0,00		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.68

RATIOS	2010	2011	2010	2011
1. Modificaciones presupuesto	13,81%	-10,12%	5. Grado de pago	97,05%
2. Grado ejecución de ingresos	63,23%	73,80%	6. Der. pend. de cobro	2,56%
3. Grado ejecución de gastos	62,27%	73,82%	7. Oblig. pend. de pago	2,95%
4. Grado de recaudación	97,44%	98,93%	8. Grado recaud. ej. cerrados	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.69

## BALANCE (IFAPA)

			m€		
ACTIVO	2010	2011	PASIVO	2010	2011
Inmovilizado	132.171,87	145.255,19	Fondos propios	132.171,87	144.127,13
Activo circulante	3.929,92	2.239,57	Acreedores a corto plazo	3.929,92	3.367,63
<b>TOTAL</b>	<b>136.101,79</b>	<b>147.494,76</b>	<b>TOTAL</b>	<b>136.101,79</b>	<b>147.494,76</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.70

## CUENTA DE RESULTADO (IFAPA)

			m€		
GASTOS	2010	2011	INGRESOS	2010	2011
Gastos de funcionamiento	38.417,86	35.567,15	Ing. gestión ordinaria	1.150,90	1.831,49
Transferencias y subvenciones	2.182,38	2.239,48	Transf. y subv.	53.844,60	47.871,71
Pérdidas y gastos extraordinarios	1,88	1,24	Ganancias e ing. ext.	75,78	59,93
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>40.602,12</b>	<b>37.807,87</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>55.071,28</b>	<b>49.763,13</b>
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	14.469,16	11.955,26	Rtdo. econ. patrim. (desahorro)		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.71

RATIOS DE BALANCE	2010	2011	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2010	2011
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	100,00%	66,50%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	94,62%	94,07%
2. % Inmovilizado s/total activo	97,11%	98,48%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	5,38%	5,92%
3. % Activo circulante s/total activo	2,89%	1,52%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	97,77%	96,20%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	2,89%	2,28%	4. Cobertura de gastos con ingresos	135,64%	131,62%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.72

- 17.107** El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) se crea por Ley 1/2003, de 10 de abril, como Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca, que tendrá personalidad jurídica y patrimonio propio, y cuyo objetivo, según el artículo 2 de dicha norma, será contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario y de la producción ecológica de Andalucía, así como a la mejora de su competitividad a través de la investigación, el desarrollo, la transferencia de tecnología y la formación de agricultores, pescadores, técnicos y trabajadores de esos sectores. El Instituto cuenta con un total de 18 centros de investigación y formación distribuidos por las ocho provincias andaluzas.

Tras la entrada en vigor del Decreto 216/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversos organismos autónomos a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el IFAPA tiene la consideración de Agencia Administrativa.

- 17.108** Durante el ejercicio 2011 ejecutó un sólo programa, el 54 D “investigación, desarrollo y formación agraria”, a través del cual actúa fundamentalmente como organismo ejecutor de actividades de investigación y, en menor medida, como organismo financiador de dichas actividades para ser ejecutadas por diversas entidades.

Liquidación del presupuesto

- 17.109** La liquidación del presupuesto de gastos presenta el detalle que recoge el cuadro nº 17.74:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	2010			2011			Variación	
	Crédito Definitivo	Oblig. Reconoc.	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	Obligac.
Capítulo I	35.274,26	32.997,03	93,54%	30.672,32	30.672,32	100,00%	-13,05%	-7,05%
Capítulo II	7.519,39	5.352,14	71,18%	6.283,57	4.711,47	74,98%	-16,44%	-11,97%
Capítulo III	102,19	68,70	67,23%	54,67	54,67	100,00%	-46,50%	-20,42%
Capítulo IV	16,00	9,00	56,25%	0,00	0,00	-	-100,00%	-100,00%
<b>OP. Corrientes</b>	<b>42.911,84</b>	<b>38.426,86</b>	<b>89,55%</b>	<b>37.010,56</b>	<b>35.438,46</b>	<b>95,75%</b>	<b>-13,75%</b>	<b>-7,78%</b>
Capítulo VI	41.334,40	13.635,74	32,99%	26.976,85	12.101,00	44,86%	-34,74%	-11,26%
Capítulo VII	2.780,76	2.173,38	78,16%	3.426,09	2.239,47	65,37%	23,21%	3,04%
<b>OP. Capital</b>	<b>44.115,17</b>	<b>15.809,12</b>	<b>35,84%</b>	<b>30.402,93</b>	<b>14.340,47</b>	<b>47,17%</b>	<b>-31,08%</b>	<b>-9,29%</b>
Capítulo VIII	76,00	0,00	0,00%	15,00	0,00	0,00%	-80,26%	-
<b>OP. Financieras</b>	<b>76,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>15,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>-80,26%</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>87.103,00</b>	<b>54.235,98</b>	<b>62,27%</b>	<b>67.428,50</b>	<b>49.778,93</b>	<b>73,82%</b>	<b>-22,59%</b>	<b>-8,22%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.73

Las partidas más significativas del presupuesto de gastos se corresponden con el capítulo I gastos de personal y capítulo VI inversiones reales, que representan el 61,62% y 24,31%, respectivamente, sobre el total de obligaciones reconocidas. En ambos capítulos se ha producido una disminución del 7% y 11%, respectivamente, respecto al ejercicio anterior. Al igual que en 2010, cabe destacar la baja ejecución (45%) del capítulo VI debido, según la entidad, a las limitaciones y restricciones presupuestarias que se han producido a lo largo del ejercicio debido a la actual situación económico-financiera.

- 17.110 El 96,20% de los derechos liquidados se corresponden con transferencias y subvenciones que tienen el detalle contenido en el cuadro nº 17.75.

#### TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Concepto	Capítulo IV	Capítulo VII	TOTAL
Transferencia de la Consejería	23.243,64	4.974,82	28.218,46
Proyectos de investigación y desarrollo	495,76	2.890,49	3.386,25
Otras dotaciones finalistas	129,04	1.318,28	1.447,32
Fondos europeos (FEOGA-O Y FEP)	-	912,06	912,06
De Agencias Públicas Empresariales y SSMM	2,24	5,23	7,47
Convenios con entidades privadas	397,21	967,76	1.364,97
FEDER	31,27	6.329,12	6.360,39
FSE	-	6.174,79	6.174,79
<b>TOTAL</b>	<b>24.299,16</b>	<b>23.572,55</b>	<b>47.871,71</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.74

La actividad investigadora del Instituto se ejecuta con financiación externa, procedente de distintas administraciones mediante convocatorias competitivas y a través de convenios y contratos de I+D.

#### Resultados del ejercicio

- 17.111 El saldo presupuestario pasa de ser positivo en el ejercicio anterior (835,28 m€), a presentar un importe negativo en el ejercicio 2011 de -17,04 m€. Por el contrario, el resultado económico-patrimonial, asciende a 11.955,26 m€. La diferencia entre ambos importes viene explicada principalmente por las obligaciones reconocidas en el capítulo VI inversiones reales que no se imputan como gasto contable en la cuenta de resultado económico-patrimonial.

#### Cuentas anuales

- 17.112 Las adiciones y saldos relativos al epígrafe del inmovilizado del balance de situación que representan el 98,39 % sobre el total activo son los contenidos en el cuadro nº 17.76:

## INMOVILIZADO Y ADICIONES 2011

	m€	
	Saldo a 31/12/2011	Adiciones
Infraestructuras y bienes uso general	149,64	0,00
Gastos de investigación y desarrollo	98.210,73	9.857,86
Propiedad industrial	299,51	22,57
Aplicaciones informáticas	9,55	0,00
Otro inmovilizado inmaterial	4.120,46	237,02
Terrenos y construcciones	11.179,47	1.635,97
Instalaciones técnicas y maquinaria	23.984,00	1.184,89
Utillaje y mobiliario	2.041,03	0,00
Otro inmovilizado	5.132,78	145,00
<b>TOTAL</b>	<b>145.127,17</b>	<b>13.083,31</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.75

- 17.113** Los gastos de investigación y desarrollo constituyen la partida más significativa y recogen en su mayor parte gastos de personal investigador y el coste de diferentes convenios, habiéndose analizado en el epígrafe 17.3.4. Inmovilizado inmaterial.



## 17.5.5. Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IAM)

GASTO			INGRESO	m€	
	2010	2011		2010	2011
<b>EJERCICIO CORRIENTE</b>					
Crédito inicial	34.808,25	34.538,95	Previsiones iniciales	34.808,25	34.538,95
Modificaciones	3.168,11	2.110,30	Modificaciones	3.168,11	2.110,30
Crédito definitivo	37.976,36	36.649,25	Previsiones definitivas	37.976,36	36.649,25
Obligaciones reconocidas	28.806,78	21.510,96	Derechos liquidados	28.801,82	21.448,26
Pagos	26.365,77	18.468,72	Recaudación	26.807,21	18.957,74
Obligaciones pendientes de pago	2.441,01	3.042,23	Dchos. pendientes de cobro	1.994,61	2.490,53
<b>EJERCICIO CERRADOS</b>					
Obligaciones pendientes de pago	55,29	12,79	Dchos. pendientes de cobro	222,85	231,48

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.76

	m€	
	2010	2011
SALDO PRESUPUESTARIO	-4,96	-62,69
SALDO FINAL TESORERÍA	271,25	248,72
REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.77

RATIOS	2010	2011		2010	2011
1. Modificaciones presupuesto	9,10%	6,11%	5. Grado de pago	91,53%	85,86%
2. Grado ejecución de ingresos	75,84%	58,52%	6. Der. pend. de cobro	6,93%	11,61%
3. Grado ejecución de gastos	75,85%	58,69%	7. Oblig. pend. de pago	8,47%	14,14%
4. Grado de recaudación	93,07%	88,39%	8. Grado recaud. ej. cerrados	92,50%	89,56%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.78

## BALANCE (IAM)

ACTIVO			PASIVO	m€	
	2010	2011		2010	2011
Inmovilizado	48.810,10	50.275,97	Fondos propios	48.810,23	50.240,42
Activo circulante	3.104,52	3.583,29	Acreedores a corto plazo	3.104,40	3.618,84
<b>TOTAL</b>	<b>51.914,62</b>	<b>53.859,26</b>	<b>TOTAL</b>	<b>51.914,63</b>	<b>53.859,26</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.79

## CUENTA DE RESULTADO (IAM)

GASTOS			INGRESOS	m€	
	2010	2011		2010	2011
Gastos de funcionamiento	12.844,91	12.343,87	Ing. gestión ordinaria	465,99	497,43
Transferencias y subvenciones	14.308,77	7.732,80	Transf. y subv.	28.305,19	20.928,49
Pérdidas y gastos extraordinarios	0,76	0,00	Ganancias e ing. ext.	42,64	80,94
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>27.154,44</b>	<b>20.076,67</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>28.813,82</b>	<b>21.506,86</b>
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	1.659,37	1.430,19	Rtdo. econ. patrim (desahorro)		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.80

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2.010	2.011	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2.010	2.011
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	100,00%	99,02%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	47,30%	61,48%
2. % Inmovilizado s/total activo	94,02%	93,35%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	52,69%	38,52%
3. % Activo circulante s/total activo	5,98%	6,65%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	98,23%	97,31%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	5,98%	6,72%	4. Cobertura de gastos con ingresos	106,11%	107,12%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.81

17.114 Tras la entrada en vigor del Decreto 216/2011, de 28 de junio, adquiere la naturaleza de agencia administrativa. Durante el ejercicio 2011 ha estado adscrita a la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

Liquidación del presupuesto

17.115 El cuadro nº 17.83 muestra la liquidación del presupuesto de gastos en los ejercicios 2010 y 2011:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

CAPÍTULOS	Crédito Definitivo	2010		Crédito Definitivo	2011		Variación	
		Oblig. Reconoc.	Grado ejecución		Oblig. Reconoc.	Grado ejecución	Créditos	Obligac.
Capítulo I	9.210,06	8.770,10	95,22%	8.908,25	8.908,25	100,00%	-3,28%	1,58%
Capítulo II	5.044,88	4.068,44	80,64%	4.108,27	3.432,86	83,56%	-18,57%	-15,62%
Capítulo III	2,00	0,09	4,50%	0,00	0,00	-	-100,00%	-100,00%
Capítulo IV	9.892,61	9.297,24	93,98%	8.431,55	4.509,24	53,48%	-14,77%	-51,50%
<b>OP. Corrientes</b>	<b>24.149,55</b>	<b>22.135,87</b>	<b>91,66%</b>	<b>21.448,07</b>	<b>16.850,36</b>	<b>78,56%</b>	<b>-11,19%</b>	<b>-23,88%</b>
Capítulo VI	5.745,97	1.659,37	28,88%	4.881,75	1.465,85	30,03%	-15,04%	-11,66%
Capítulo VII	8.080,84	5.011,53	62,02%	10.319,43	3.194,74	30,96%	27,70%	-36,25%
<b>OP. Capital</b>	<b>13.826,81</b>	<b>6.670,91</b>	<b>48,25%</b>	<b>15.201,18</b>	<b>4.660,60</b>	<b>30,66%</b>	<b>9,94%</b>	<b>-30,14%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>37.976,36</b>	<b>28.806,78</b>	<b>75,85%</b>	<b>36.649,25</b>	<b>21.510,96</b>	<b>58,69%</b>	<b>-3,49%</b>	<b>-25,33%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.82

17.116 Respecto al ejercicio anterior, disminuye el porcentaje de ejecución del capítulo VII de transferencias de capital, situándose en el 30,96% frente al 62,02% en el ejercicio 2010.

17.117 El detalle de los capítulos IV y VII de transferencias y subvenciones corrientes y de capital, se presenta en el cuadro nº 17.84:

Concepto	m€		
	Cap. IV	Cap. VII	TOTAL
Ayudas a atención social	475,50		475,50
A centro municipal de información de la mujer	2.263,46		2.263,46
Ayudas a víctimas violencia género	878,31	835,46	1.713,77
Creación y mejora empleo a mujeres		1.551,57	1.551,57
A organizaciones para actuaciones en materia de igualdad y empleo		350,00	350,00
Atención mujeres inmigrantes	128,00		128,00
Actuaciones de formación y promoción	111,12		111,12
Servicios defensa legal y negociación colectiva (UGT-CCOO)		457,71	457,71
Potenciación asociación de mujeres	270,65		270,65
Otros	382,20		382,20
<b>TOTAL</b>	<b>4.509,24</b>	<b>3.194,74</b>	<b>7.703,98</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.83

- 17.118 Los libramientos pendientes de justificar ascienden a 9.381,28 m€, siendo el detalle por año y capítulo el recogido en el cuadro nº 17.85:

## LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

					m€
	Cap. II	Cap. IV	Cap. VI	Cap. VII	TOTAL
1990	0,00	3,86	0,00	0,00	3,86
1991	0,13	0,00	0,00	0,00	0,13
2001	0,00	1,71	0,00	40,41	42,12
2002	0,00	4,90	0,00	68,68	73,58
2003	0,00	11,11	0,00	149,31	160,42
2004	0,00	0,00	0,00	13,31	13,31
2005	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2006	3,02	0,00	0,00	7,80	10,82
2007	0,00	0,00	0,00	105,33	105,33
2008	0,00	0,00	0,00	1.146,97	1.146,97
2009	14,78	0,00	419,08	2.238,33	2.672,19
2010	0,00	415,84	0,00	2.015,66	2.431,50
2011	0,00	608,34	529,00	1.583,72	2.721,06
<b>TOTAL</b>	<b>17,93</b>	<b>1.045,76</b>	<b>948,08</b>	<b>7.369,52</b>	<b>9.381,29</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.84

Del saldo total de libramientos pendientes de justificar a fecha de cierre del ejercicio examinado, 2.721,06 m€ corresponden al ejercicio corriente, mientras que 6.660,23 m€ tienen su origen en ejercicios anteriores, principalmente de los ejercicios 2008 a 2010. No obstante, permanecen libramientos pendientes de justificar de años anteriores que apenas han tenido movimientos en el año 2011 y que dada su antigüedad deberían ser justificados o reintegrados.

- 17.119 El detalle de la liquidación del presupuesto de ingresos en el ejercicio corriente y cerrados se muestra en el cuadro nº 17.86:

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	m€							
	2010				2011			
	Previsión Definitiva	Derechos Liquidados	Recaudación Neta	% Derechos liquidados	Previsión Definitiva	Derechos Liquidados	Recaudación Neta	% Derechos Liquidados
Cap. III Tasas, Precios P. y Otros	0,00	465,99	419,84	1,62%	0,00	497,43	409,49	2,32%
Cap. IV Transf. Corrientes	23.622,29	19.665,17	17.716,72	68,28%	22.667,33	14.869,60	12.467,03	69,33%
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>23.622,29</b>	<b>20.131,16</b>	<b>18.136,56</b>	<b>69,90%</b>	<b>22.667,33</b>	<b>15.367,03</b>	<b>12.876,52</b>	<b>71,65%</b>
Cap. VII Transf. de capital	11.185,96	8.640,02	8.640,02	30,00%	11.871,63	6.058,88	6.058,88	28,25%
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>11.185,96</b>	<b>8.640,02</b>	<b>8.640,02</b>	<b>30,00%</b>	<b>11.871,63</b>	<b>6.058,88</b>	<b>6.058,88</b>	<b>28,25%</b>
Cap. VIII Activos financieros	0,00	30,64	30,64	0,11%	0,00	22,34	22,34	0,10%
<b>Operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>30,64</b>	<b>30,64</b>	<b>0,11%</b>	<b>0,00</b>	<b>22,34</b>	<b>22,34</b>	<b>0,10%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>34.808,25</b>	<b>28.801,82</b>	<b>26.807,22</b>	<b>100,00%</b>	<b>34.538,96</b>	<b>21.448,25</b>	<b>18.957,74</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.85

La totalidad de las previsiones definitivas de ingresos por el IAM en 2011, proceden de transferencias de financiación de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social. Concretamente, el 65,63% de estas previsiones son transferencias corrientes y el 34,37% transferencias de capital. El 97,58% de los derechos liquidados durante el ejercicio lo constituyen las transferencias (corrientes o de capital). El 2,42% de los derechos liquidados

restantes corresponden casi en su totalidad al capítulo III, si bien, al igual que en el ejercicio anterior, el presupuesto del IAM no contempla ninguna previsión para estos ingresos.

- 17.120 El cuadro nº 17.87 muestra el detalle de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por año de antigüedad:

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		m€
AÑO	IMPORTE	
2005 Y ANTERIORES	24,04	
2006	1,02	
2008	32,34	
2009	144,02	
2010	30,06	
<b>TOTAL</b>	<b>231,48</b>	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 17.86

Los derechos cuya antigüedad es superior a cinco años (2006 y anteriores), por importe de 25,06 m€, se encuentran provisionados en su totalidad. Respecto al ejercicio anterior se ha producido una disminución del 14%.

#### Cuentas anuales

- 17.121 El epígrafe de inmovilizado por importe de 50.275,97 m€ (48.810,10 m€, en 2010) representa el 93,35% sobre el total activo. En cuanto a la composición de este epígrafe, el 88% corresponde a inmovilizaciones inmateriales. Del total de adiciones en el inmovilizado, por importe de 1.465,86 m€, el 87,24% de estas adiciones corresponden al inmovilizado inmaterial.

## 17.5.6. Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ)

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IAJ)

			m€		
GASTO	2010	2011	INGRESO	2010	2011
<b>EJERCICIO CORRIENTE</b>					
Crédito inicial	40.001,25	39.419,34	Previsiones iniciales	40.001,25	39.419,34
Modificaciones	399,75	-9.945,47	Modificaciones	399,75	-9.945,47
Crédito definitivo	40.400,99	29.473,87	Previsiones definitivas	40.400,99	29.473,87
Obligaciones reconocidas	36.018,03	25.715,41	Derechos liquidados	36.025,72	25.763,55
Pagos	31.235,33	23.615,43	Recaudación	31.661,02	24.074,33
Obligaciones pendientes de pago	4.782,70	2.099,98	Dchos. pendientes de cobro	4.364,70	1.689,22
<b>EJERCICIO CERRADOS</b>					
Obligaciones pendientes de pago	0,00	0,00	Dchos. pendientes de cobro	63,23	1.689,22

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.87

			m€	
	2010	2011		
SALDO PRESUPUESTARIO	7,68	48,15		
SALDO FINAL TESORERÍA	263,14	238,15		
REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	0,00		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.88

RATIOS	2010	2011		2010	2011
1. Modificaciones presupuesto	1,00%	-25,23%	5. Grado de pago	86,72%	91,83%
2. Grado ejecución de ingresos	89,17%	87,41%	6. Der. pend. de cobro	12,12%	6,56%
3. Grado ejecución de gastos	89,15%	87,25%	7. Oblig. pend. de pago	13,28%	8,17%
4. Grado de recaudación	87,88%	93,44%	8. Grado recaud. ej. cerrados	98,79%	98,02%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.89

## BALANCE (IAJ)

			m€		
ACTIVO	2010	2011	PASIVO	2010	2011
Inmovilizado	39.978,42	44.558,83	Fondos propios	39.978,42	43.453,72
Activo circulante	5.392,99	2.601,74	Acreedores a corto plazo	5.392,99	3.706,85
<b>TOTAL</b>	<b>45.371,41</b>	<b>47.160,57</b>	<b>TOTAL</b>	<b>45.371,41</b>	<b>47.160,57</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.90

## CUENTA DE RESULTADO (IAJ)

			m€		
GASTOS	2010	2011	INGRESOS	2010	2011
Gastos de funcionamiento	15.016,23	13.891,82	Ing. gestión ordinaria	365,13	575,11
Transferencias y subvenciones	15.741,76	8.332,33	Transf. y subv.	35.354,82	25.142,28
Pérdidas y gastos extraordinarios	9,59	68,40	Ganancias e ing. ext.	37,31	50,46
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>30.767,58</b>	<b>22.292,55</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>36.027,26</b>	<b>25.767,85</b>
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	5.259,68	3.475,30	Rtdo. econ. patrim. (desahorro)		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.91

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2010	2011	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2010	2011
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	100,00%	70,19%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	48,81%	62,32%
2. % Inmovilizado s/total activo	88,11%	94,48%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	51,16%	37,38%
3. % Activo circulante s/total activo	11,89%	5,52%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	98,13%	97,57%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	11,89%	7,86%	4. Cobertura de gastos con ingresos	117,09%	115,59%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.92

Tras la entrada en vigor del Decreto 216/2011, de 28 de junio, adquiere la naturaleza de agencia administrativa.

Liquidación del presupuesto

17.122 La liquidación del presupuesto de gastos presenta el detalle recogido en el cuadro nº 17.94:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

CAPÍTULOS	2010			2011			Variación	
	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	Obligaciones
Capítulo I	9.155,01	9.044,81	98,80%	8.923,22	8.923,22	100,00%	-2,53%	-1,34%
Capítulo II	7.197,44	5.971,78	82,97%	5.394,80	4.539,38	84,14%	-25,05%	-23,99%
Capítulo IV	8.495,39	7.374,30	86,80%	6.544,09	5.144,99	78,62%	-29,97%	-30,23%
<b>OP. Corrientes</b>	<b>24.847,84</b>	<b>22.390,88</b>	<b>90,11%</b>	<b>20.862,11</b>	<b>18.607,59</b>	<b>89,19%</b>	<b>-16,04%</b>	<b>-16,90%</b>
Capítulo VI	6.439,21	5.259,69	81,68%	5.046,21	4.580,39	90,77%	-21,63%	-12,92%
Capítulo VII	9.113,94	8.367,46	91,81%	3.565,55	2.527,43	70,88%	-60,88%	-69,79%
<b>OP. Capital</b>	<b>15.553,15</b>	<b>13.627,15</b>	<b>87,62%</b>	<b>8.611,76</b>	<b>7.107,82</b>	<b>82,54%</b>	<b>-44,63%</b>	<b>-47,84%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>40.400,99</b>	<b>36.018,03</b>	<b>89,15%</b>	<b>29.473,87</b>	<b>25.715,40</b>	<b>87,25%</b>	<b>-27,05%</b>	<b>-28,60%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.93

17.123 Del total de obligaciones reconocidas en el capítulo IV, 5.144,99 m€, un 74,04% corresponde a la transferencia de financiación a INTURJOVEN (3.809,50 m€). Del importe restante, destacan diversas subvenciones concedidas para el fomento de asociaciones juveniles (991,92 m€) y para actuaciones de la juventud (219,35 m€).

17.124 Las obligaciones reconocidas en el capítulo VI inversiones reales se corresponden principalmente con los gastos derivados de la encomienda de gestión para el programa "Idiomas y juventud" (2.353,03 m€), así como los gastos imputados al proyecto "Rehabilitación Centros para la Creación Joven provincia de Cádiz" (1.290,38 m€).

17.125 Los libramientos pendientes de justificar al 31 de diciembre de 2011, ascienden a un total de 362,37 m€. Cabe destacar la disminución del importe de los libramientos pendientes de ejercicios anteriores, que a la finalización del ejercicio 2011, ascienden a 68,52 m€, frente a 181,15 m€ al cierre del ejercicio anterior. El IAJ, siguiendo la misma línea del ejercicio 2010, ha justificado la totalidad de los libramientos pendientes correspondientes a las anualidades 2000 a 2008 (por un importe de 93,82 m€) y un 82,37% de las justificaciones pendientes de 2009 (71,93 m€).

- 17.126 Por lo que se refiere a la ejecución del presupuesto de ingresos, los derechos liquidados en el ejercicio 2011, que ascienden a 25.763,55 m€ (36.025,72 m€ en 2010), corresponden en un 97,59%, es decir, 25.142,27 m€, a transferencias corrientes y de capital recibidas. Respecto al ejercicio 2010, destaca la disminución de estas transferencias en 10.121,55 m€.
- 17.127 El importe de los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios anteriores asciende a 86,13 m€, sobre los que existe una provisión de dudoso cobro por 7,71 m€, que coincide con aquellos cuya antigüedad es superior a cinco años.

Cuentas anuales

- 17.128 El inmovilizado por importe de 44.558,82 m€ representa el 94,48% sobre el total activo. Las adiciones del ejercicio han ascendido a 4.580,40 m€.

17.5.7. Patronato de la Alhambra y el Generalife (PAG)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (PAG)

						m€
GASTO	2010	2011	INGRESO	2010	2011	
<b>EJERCICIO CORRIENTE</b>						
Crédito inicial	22.976,22	22.646,98	Previsiones iniciales	22.976,22	22.646,98	
Modificaciones	1.100,95	659,88	Modificaciones	1.100,95	659,88	
Crédito definitivo	24.077,17	23.306,86	Previsiones definitivas	24.077,17	23.306,86	
Obligaciones reconocidas	23.443,58	21.644,22	Derechos liquidados	23.901,66	25.073,59	
Pagos	20.567,66	21.644,07	Recaudación	22.607,61	24.572,94	
Obligaciones pendientes de pago	2.875,93	0,15	Dchos. pendientes de cobro	1.294,05	500,65	
<b>EJERCICIO CERRADOS</b>						
Obligaciones pendientes de pago	10,49	10,51	Dchos. pendientes de cobro	571,03	500,65	
<b>Fuente:</b> Elaboración propia. Datos Cuenta General.						<b>Cuadro nº 17.94</b>

			m€	
	2.010	2.011		
SALDO PRESUPUESTARIO	458,08	3.429,37		
SALDO FINAL TESORERÍA	8.985,36	9.272,17		
REMANENTE DE TESORERÍA	7.211,86	9.780,29		
<b>Fuente:</b> Elaboración propia. Datos Cuenta General.			<b>Cuadro nº 17.95</b>	

RATIOS	2010	2011		2010	2011
1. Modificaciones presupuesto	4,79%	2,91%	5. Grado de pago	87,73%	100,00%
2. Grado ejecución de ingresos	99,27%	107,58%	6. Der. pend. de cobro	5,41%	2,00%
3. Grado ejecución de gastos	97,37%	92,87%	7. Oblig. pend. de pago	12,27%	0,00%
4. Grado de recaudación	94,59%	98,00%	8. Grado recaud. ej. cerrados	25,42%	56,80%
<b>Fuente:</b> Elaboración propia. Datos Cuenta General.					

Cuadro nº 17.96

BALANCE (PAG)

						m€
ACTIVO	2010	2011	PASIVO	2010	2011	
Inmovilizado	83.671,88	88.910,36	Fondos propios	90.883,75	98.690,64	
Activo circulante	11.435,18	10.641,19	Acreedores a corto plazo	4.223,32	860,91	
<b>TOTAL</b>	<b>95.107,06</b>	<b>99.551,55</b>	<b>TOTAL</b>	<b>95.107,07</b>	<b>99.551,55</b>	
<b>Fuente:</b> Elaboración propia. Datos Cuenta General.						<b>Cuadro nº 17.97</b>

CUENTA DE RESULTADO (PAG)

						m€
GASTOS	2010	2011	INGRESOS	2010	2011	
Gastos de funcionamiento	16.402,77	15.755,24	Ing. gestión ordinaria	23.428,57	24.877,86	
Transferencias y subvenciones	922,82	914,90	Transf. y subv.	440,00	155,69	
Perdidas y gastos extraordinarios	611,52	596,56	Ganancias e ing. ext.	33,09	40,04	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>17.937,11</b>	<b>17.266,70</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>23.901,66</b>	<b>25.073,59</b>	
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	5.964,55	7.806,89	Rtdo. econ. patrim. (desahorro)			
<b>Fuente:</b> Elaboración propia. Datos Cuenta General.						<b>Cuadro nº 17.98</b>



RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2010	2011	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2010	2011
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	270,76%	1236,04%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	91,45%	91,25%
2. % Inmovilizado s/total activo	87,98%	89,31%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	5,14%	5,30%
3. % Activo circulante s/total activo	12,02%	10,69%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	1,84%	0,62%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	4,44%	0,86%	4. Cobertura de gastos con ingresos	133,25%	145,21%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.99

- 17.129 El PAG fue creado por la Ley 9/1985 de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986 y se adscribe a la Consejería de Cultura a través de la Dirección General de Bellas Artes mediante el Decreto 59/1986, de 19 de marzo. El Patronato de la Alhambra y Generalife, como consecuencia de la entrada en vigor del Decreto 216/2011, de 28 de junio, tiene actualmente la naturaleza de Agencia Administrativa, de las reguladas en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Esta agencia administrativa gestiona el programa presupuestario 45F "Tutela del conjunto monumental de la Alhambra y el Generalife".

#### Liquidación del presupuesto

- 17.130 El detalle de la liquidación del presupuesto de gastos por capítulos en los ejercicios 2010 y 2011 es el recogido en el cuadro nº 17.101:

CAPÍTULOS	2010			2011			Variación	
	Crédito	Obligac.	Grado	Crédito	Obligac.	Grado	Créditos	Obligaciones
	Definitivo	Reconocidas	ejecución	Definitivo	Reconocidas	ejecución		
Capítulo I	9.531,23	9.158,05	96,08%	9.596,53	9.516,92	99,17%	0,69%	3,92%
Capítulo II	7.410,19	7.244,71	97,77%	6.531,85	5.973,93	91,46%	-11,85%	-17,54%
Capítulo IV	206,30	206,21	99,96%	332,35	329,90	99,26%	61,10%	59,98%
<b>OP. Corrientes</b>	<b>17.147,71</b>	<b>16.608,98</b>	<b>96,86%</b>	<b>16.460,73</b>	<b>15.820,76</b>	<b>96,11%</b>	<b>-4,01%</b>	<b>-4,75%</b>
Capítulo VI	6.205,05	6.117,99	98,60%	6.019,13	5.238,46	87,03%	-3,00%	-14,38%
Capítulo VII	724,41	716,61	98,92%	827,00	585,00	70,74%	14,16%	-18,37%
<b>OP. Capital</b>	<b>6.929,46</b>	<b>6.834,61</b>	<b>98,63%</b>	<b>6.846,13</b>	<b>5.823,46</b>	<b>85,06%</b>	<b>-1,20%</b>	<b>-14,79%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>24.077,17</b>	<b>23.443,58</b>	<b>97,37%</b>	<b>23.306,86</b>	<b>21.644,22</b>	<b>92,87%</b>	<b>-3,20%</b>	<b>-7,68%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.100

El 71,57% de las obligaciones reconocidas en 2011 corresponden a los capítulos I y II. Respecto al ejercicio anterior, mientras que los gastos de personal (capítulo I) han aumentado un 3,92%, los gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo II), han disminuido un 17,54%. Entre los gastos imputados en el capítulo II, además de los gastos derivados de suministros y servicios del Patronato, destacan los de seguridad (1.707,50 m€).

En cuanto al capítulo VI, se han reconocido obligaciones por un 14,38% menos que en el ejercicio 2010.

- 17.131 El total de derechos liquidados en el ejercicio 2011 asciende a 25.073,59 m€ de los que el 96 % proceden de las ventas de entradas de la actividad cultural.
- 17.132 Los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados ascienden a 548,02m€, de los cuales 265,74m€ son precios públicos y tasas en concepto de visitas y actividades culturales y 282,28m€ de ingresos patrimoniales relativos a concesiones administrativas. La provisión por insolvencias dotada por el organismo asciende a 265,71 m€ (1,33m€ en 2010) y se corresponden con los derechos pendientes de cobro con antigüedad superior a cinco años.

Cuentas anuales

- 17.133 El epígrafe del inmovilizado del balance se ha incrementado un 7,46% respecto al ejercicio anterior, ascendiendo a 88.910,36 m€. El inmovilizado material, que representa un 59,63% del total del inmovilizado, se compone principalmente de la partida "otro inmovilizado", la cual recoge diversos conceptos como proyectos de restauración y conservación, investigación y difusión y exposiciones. En el ejercicio 2011 las adiciones por estos conceptos ascienden a 3.409 m€.

## 17.5.8. Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP)

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IAAP)

						m€
GASTO	2010	2011	INGRESO	2010	2011	
<b>EJERCICIO CORRIENTE</b>						
Crédito inicial	13.896,07	13.718,33	Previsiones iniciales	13.896,07	13.718,33	
Modificaciones	1.079,56	942,07	Modificaciones	1.079,56	942,07	
Crédito definitivo	14.975,63	14.660,40	Previsiones definitivas	14.975,63	14.660,40	
Obligaciones reconocidas	11.769,51	13.142,74	Derechos liquidados	11.769,51	13.142,74	
Pagos	11.323,87	11.815,76	Recaudación	11.449,29	11.932,53	
Obligaciones pendientes de pago	445,64	1.326,98	Dchos. pendientes de cobro	320,22	1.210,21	
<b>EJERCICIO CERRADOS</b>						
Obligaciones pendientes de pago	486,20	496,48	Dchos. pendientes de cobro	0,00	0,00	
<b>Fuente:</b> Elaboración propia. Datos Cuenta General.						<b>Cuadro nº 17.101</b>

			m€
	2010	2011	
SALDO PRESUPUESTARIO	0,00	0,00	
SALDO FINAL TESORERÍA	447,92	347,37	
REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	0,00	
<b>Fuente:</b> Elaboración propia. Datos Cuenta General			<b>Cuadro nº 17.102</b>

RATIOS	2010	2011	2010	2011
1. Modificaciones presupuesto	7,77%	6,87%	5. Grado de pago	96,21%
2. Grado ejecución de ingresos	78,59%	89,65%	6. Der. pend. de cobro	2,72%
3. Grado ejecución de gastos	78,59%	89,65%	7. Oblig. pend. de pago	3,79%
4. Grado de recaudación	97,28%	90,79%	8. Grado recaud. ej. cerrados	100,00%
<b>Fuente:</b> Elaboración propia. Datos Cuenta General.				

Cuadro nº 17.103

## BALANCE (IAAP)

						m€
ACTIVO	2010	2011	PASIVO	2010	2011	
Inmovilizado	6.360,34	6.716,23	Fondos propios	6.360,34	6.037,28	
Activo circulante	1.389,29	2.143,77	Acreedores a corto plazo	1.389,29	2.822,72	
<b>TOTAL</b>	<b>7.749,63</b>	<b>8.860,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>7.749,63</b>	<b>8.860,00</b>	
<b>Fuente:</b> Elaboración propia. Datos Cuenta General.						<b>Cuadro nº 17.104</b>

## CUENTA DE RESULTADO (IAAP)

						m€
GASTOS	2010	2011	INGRESOS	2010	2011	
Gastos de funcionamiento	11.151,37	13.066,82	Ing. gestión ordinaria	124,51	626,77	
Transferencias y subvenciones	378,09	398,98	Transf. y subv.	11.617,90	12.497,60	
Pérdidas y gastos extraordinarios	0,00	0,00	Ganancias e ingresos extraord.	23,31	18,37	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11.529,46</b>	<b>13.465,80</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>11.765,72</b>	<b>13.142,74</b>	
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	236,26		Rtdo. econ. patrim. (desahorro)		-323,06	
<b>Fuente:</b> Elaboración propia. Datos Cuenta General.						<b>Cuadro nº 17.105</b>

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2010	2011	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2010	2011
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	100,00%	75,95%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	96,72%	97,04%
2. % Inmovilizado s/total activo	82,07%	75,80%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	3,28%	2,96%
3. % Activo circulante s/total activo	17,93%	24,20%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	98,74%	95,09%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	17,93%	31,86%	4. Cobertura de gastos con ingresos	102,05%	97,60%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.106

- 17.134** El Instituto Andaluz de Administración Pública se crea por Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo como competencias, en general, la formación del personal al servicio de la Administración, la gestión de las pruebas de selección y, en su caso, cursos de selección que se le encomienden, así como el estudio y la investigación teórica y práctica de la Administración y de sus técnicas, en coordinación con el Instituto Nacional de Administración Pública y otras instituciones similares.

La disposición transitoria única de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, convierte este organismo en agencia administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de la citada Ley. Tras su configuración como agencia administrativa, se han aprobado por el decreto 227/2009, de 16 de junio, unos nuevos estatutos adaptados a las prescripciones de la Ley 9/2007.

En la actualidad, mediante el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, se encuentra adscrita a la Consejería de Hacienda y Administración Pública<sup>48</sup>.

- 17.135** En la actualidad, mediante el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, se encuentra adscrita a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Liquidación del presupuesto

- 17.136** El detalle de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011 es el recogido en el cuadro nº 17.108:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

CAPÍTULOS	2010			2011			Variación	
	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	Obligac.
Capítulo I	5.960,59	5.781,18	96,99%	7.042,58	7.042,58	100,00%	18,15%	21,82%
Capítulo II	8.110,08	5.370,19	66,22%	6.738,10	5.345,32	79,33%	-16,92%	-0,46%
Capítulo III	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-	-	-
Capítulo IV	474,54	378,09	79,68%	507,98	398,98	78,54%	7,05%	5,53%
<b>OP. Corrientes</b>	<b>14.545,21</b>	<b>11.529,46</b>	<b>79,27%</b>	<b>14.288,66</b>	<b>12.786,88</b>	<b>89,49%</b>	<b>-1,76%</b>	<b>10,91%</b>
Capítulo VI	430,42	240,05	55,77%	371,74	355,86	95,73%	-13,63%	48,24%
<b>OP. Capital</b>	<b>430,42</b>	<b>240,05</b>	<b>55,77%</b>	<b>371,74</b>	<b>355,86</b>	<b>95,73%</b>	<b>-13,63%</b>	<b>48,24%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>14.975,63</b>	<b>11.769,51</b>	<b>78,59%</b>	<b>14.660,40</b>	<b>13.142,74</b>	<b>89,65%</b>	<b>-2,10%</b>	<b>11,67%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.107

<sup>48</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

De las obligaciones reconocidas por capítulos destaca el incremento del capítulo I respecto al ejercicio anterior. Este incremento en 2011 se ha debido en parte al aumento del personal funcionario en prácticas de los cuerpos no judiciales al servicio de la administración de justicia cuya nómina compete al IAAP hasta que son nombrados funcionarios de carrera.

También destaca el capítulo II gastos corrientes en bienes y servicios. La cifra de obligaciones reconocidas en 2011 en este capítulo de gastos ha sido similar a la registrada en el ejercicio anterior. El detalle de estas obligaciones se muestra en el cuadro nº 17.109:

<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS CAPÍTULO II</b>		<b>m€</b>
Cursos y actividades formación	1.849,69	
Reuniones, conferencias y cursos	908,79	
Arrendamientos de edificios y otras construcciones	741,70	
Estudios y trabajos técnicos	350,02	
Edición de publicaciones	180,55	
Oposiciones pruebas selectivas	175,55	
Suministros y otros	1.139,02	
<b>TOTAL</b>	<b>5.345,32</b>	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.108**

- 17.137** En cuanto a la liquidación del presupuesto de ingresos, el 95% de los derechos liquidados corresponden al capítulo IV "transferencias corrientes". Un 69,69% del importe de este capítulo de ingresos procede de transferencias de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (9.159,16 m€) que han supuesto un 75,53% respecto de la cifra total de derechos reconocidos en ese capítulo (12.125,85 m€).

#### Cuentas anuales

- 17.138** Destaca por su importancia cuantitativa el inmovilizado, con un peso relativo del 75,80%, porcentaje que equivale a un importe de 6.716,20 m€. De esta cuantía, un 82,56% corresponde a elementos del inmovilizado material.

17.5.9. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IECA)

						m€
GASTO	2010	2011	INGRESO	2010	2011	
<b>EJERCICIO CORRIENTE</b>						
Crédito inicial	12.779,34	12.645,59	Previsiones iniciales	12.779,34	12.645,59	
Modificaciones	2.072,24	3.007,02	Modificaciones	2.072,24	3.007,02	
Crédito definitivo	14.851,58	15.652,61	Previsiones definitivas	14.851,58	15.652,61	
Obligaciones reconocidas	10.476,19	9.873,40	Derechos liquidados	10.468,78	9.958,49	
Pagos	8.815,62	9.873,40	Recaudación	9.747,00	9.958,49	
Obligaciones pendientes de pago	1.660,57	0,00	Dchos. pendientes de cobro	721,78	0,00	
<b>EJERCICIOS CERRADOS</b>						
Obligaciones pendientes de pago	8,81	0,00	Dchos. pendientes de cobro	0,00	0,00	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.109

			m€
	2010	2011	
SALDO PRESUPUESTARIO	-7,42	85,09	
SALDO FINAL TESORERÍA	1.111,27	270,04	
REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	0,00	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.110

RATIOS	2010	2011		2010	2011
1. Modificaciones presupuesto	16,22%	23,78%	5. Grado de pago	84,15%	100,00%
2. Grado ejecución de ingresos	70,49%	63,62%	6. Der. pend. de cobro	6,89%	0,00%
3. Grado ejecución de gastos	70,54%	63,08%	7. Oblig. pend. de pago	15,85%	0,00%
4. Grado de recaudación	93,11%	100,00%	8. Grado recaud. ej. cerrados	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.111

BALANCE (IECA)

						m€
ACTIVO	2010	2011	PASIVO	2010	2011	
Inmovilizado	50.765,51	56.050,64	Fondos propios	50.765,51	55.144,17	
Activo circulante	2.004,06	440,32	Acreedores a corto plazo	2.004,06	1.346,79	
<b>TOTAL</b>	<b>52.769,57</b>	<b>56.490,96</b>	<b>TOTAL</b>	<b>52.769,57</b>	<b>56.490,96</b>	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.112

CUENTA DE RESULTADO (IECA)

						m€
GASTOS	2010	2011	INGRESOS	2010	2011	
Gastos de funcionamiento	6.331,51	5.358,65	Ing. gestión ordinaria	5,29	10,28	
Transferencias y subvenciones	364,28	221,18	Transf. y subv.	10.436,38	9.933,36	
Perdidas y gastos extraordinarios	0,00	0,00	Ganancias e ing. ext.	33,31	14,85	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.695,79</b>	<b>5.579,83</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>10.474,98</b>	<b>9.958,49</b>	
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	3.779,18	4.378,66	Rtdo. econ. patrim. (desahorro)			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.113

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2010	2011	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2010	2.011
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	100,00%	32,69%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	94,56%	96,04%
2. % Inmovilizado s/total activo	96,20%	99,22%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	5,44%	3,96%
3. % Activo circulante s/total activo	3,80%	0,78%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	99,63%	99,75%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	3,80%	2,38%	4. Cobertura de gastos con ingresos	156,44%	178,47%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.114

- 17.139** El Instituto de Estadística de Andalucía se crea por Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada mediante ley 4/2007, de 4 de abril. Actualmente y, conforme al Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre Reestructuración de Consejerías, se encuentra adscrito a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
- 17.140** El IECA es el responsable de la coordinación del Sistema Estadístico de Andalucía para la ejecución del Plan Estadístico de Andalucía 2007-2012<sup>49</sup> y de los programas estadísticos anuales que lo desarrollen. Las actividades que ejecuta se engloban dentro del programa presupuestario 54F "Elaboración y difusión estadística".
- 17.141** Durante el ejercicio 2011 se ha producido el cambio de denominación del organismo y la asunción de nuevas funciones de cartografía desde el 16 de mayo de 2011, fecha de publicación en BOJA del Decreto 152/2011, de 10 de mayo, por el que se modifican entre otros, el decreto por el que se ordena la actividad cartográfica en la CAA. La nueva denominación de esta agencia pasa a ser Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Liquidación del presupuesto

- 17.142** La liquidación del presupuesto de gastos presenta el siguiente detalle:

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	2010			2011			Variación	
	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	Obligaciones
Capítulo I	5.149,44	4.926,37	95,67%	4.857,08	4.736,36	97,51%	-5,68%	-3,86%
Capítulo II	1.786,28	1.404,97	78,65%	714,69	622,30	87,07%	-59,99%	-55,71%
Capítulo III	0,17	0,17	100,00%	222,01	0,00	0,00%	-	-100,00%
Capítulo IV	371,14	331,54	89,33%	0,00	221,18	-	-100,00%	-33,29%
<b>OP. Corrientes</b>	<b>7.307,03</b>	<b>6.663,05</b>	<b>91,19%</b>	<b>5.793,78</b>	<b>5.579,83</b>	<b>96,31%</b>	<b>-20,71%</b>	<b>-16,26%</b>
Capítulo VI	7.544,55	3.813,14	50,54%	9.858,82	4.293,57	43,55%	30,67%	12,60%
<b>OP. Capital</b>	<b>7.544,55</b>	<b>3.813,14</b>	<b>50,54%</b>	<b>9.858,82</b>	<b>4.293,57</b>	<b>43,55%</b>	<b>30,67%</b>	<b>12,60%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>14.851,58</b>	<b>10.476,19</b>	<b>70,54%</b>	<b>15.652,61</b>	<b>9.873,40</b>	<b>63,08%</b>	<b>5,39%</b>	<b>-5,75%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.115

<sup>49</sup> Según la Disposición final primera de la Ley 11/2010, de 3 de diciembre, de medidas fiscales para la reducción del déficit público y para la sostenibilidad, la vigencia del Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010, se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2012, pasando a denominarse Plan Estadístico de Andalucía 2007-2012.

- 17.143** A diferencia de ejercicios anteriores, ha disminuido en un 3,86% la cifra de obligaciones reconocidas del capítulo I de gastos de personal. También han disminuido las obligaciones reconocidas en el capítulo II, debido a la reducción de gastos en concepto de estudios y trabajos técnicos motivada por la finalización de un convenio con la Universidad de Sevilla. Así mismo, también han disminuido otros gastos como los derivados de publicaciones al utilizarse en mayor medida la web para su difusión.
- 17.144** Por el contrario, el capítulo VI de inversiones reales se ha incrementado en un 12,6% y representa el 43,49 % del total de obligaciones reconocidas en 2011 (4.293,57 m€), siendo la partida más significativa la de gastos de investigación y desarrollo, que se ha analizado con mayor detalle en el epígrafe 17.3.4. Inmovilizado inmaterial.
- 17.145** Respecto a la liquidación del presupuesto de ingresos, se han liquidado derechos durante el ejercicio 2011 por importe de 9.958,49 m€. La casi totalidad de estos derechos corresponden a los capítulos IV y VII, siendo la procedencia de los ingresos la que se detalla en el siguiente cuadro:

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES			m€
	Capítulo IV	Capítulo VII	Total
Transferencia de la Consejería	3.769,00	749,03	4.518,03
Transferencia FEDER	375,46	5.012,37	5.387,83
Transferencia FSE	-	27,50	27,50
<b>TOTAL</b>	<b>4.144,46</b>	<b>5.788,90</b>	<b>9.933,36</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2011.

Cuadro nº 17.116

#### Cuentas anuales

- 17.146** Destaca por su importancia cuantitativa el Inmovilizado, con un peso relativo del 99,22% respecto del total activo, siendo la cuantía de esta agrupación del balance de 56.050,63 m€. Dentro de esta agrupación la partida más significativa es la de Gastos de Investigación y Desarrollo, alcanzando un importe de 48.951,73 m€, cifra que representa el 86,65% del total del activo.



## 17.5.10. Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL)

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IAPRL)

						m€
GASTO	2010	2011	INGRESO	2010	2011	
<b>EJERCICIO CORRIENTE</b>						
Crédito inicial	7.600,00	7.600,42	Previsiones iniciales	7.600,00	7.600,42	
Modificaciones	100,00	0,00	Modificaciones	100,00	0,00	
Crédito definitivo	7.700,00	7.600,42	Previsiones definitivas	7.700,00	7.600,42	
Obligaciones reconocidas	2.811,82	2.745,29	Derechos liquidados	10.222,18	8.073,46	
Pagos	2.678,73	2.745,29	Recaudación	4.307,33	3.233,69	
Obligaciones pendientes de pago	133,09	0,00	Dchos. pendientes de cobro	5.914,85	4.839,77	
<b>EJERCICIO CERRADOS</b>						
Obligaciones pendientes de pago	0,00	0,00	Dchos. pendientes de cobro	3.628,24	7.911,86	
<b>Fuente:</b> Elaboración propia. Datos Cuenta General.						<b>Cuadro nº 17.117</b>

			m€
	2010	2011	
SALDO PRESUPUESTARIO	7.410,36	5.328,17	
SALDO FINAL TESORERÍA	294,36	1.610,20	
REMANENTE DE TESORERÍA	10.309,35	14.975,77	
<b>Fuente:</b> Elaboración propia. Datos Cuenta General.			<b>Cuadro nº 17.118</b>

RATIOS	2010	2011		2010	2011
1. Modificaciones presupuesto	1,32%	0,00%	5. Grado de pago	95,27%	100,00%
2. Grado ejecución de ingresos	132,76%	106,22%	6. Der. pend. de cobro	57,86%	59,95%
3. Grado ejecución de gastos	36,52%	36,12%	7. Oblig. pend. de pago	4,73%	0,00%
4. Grado de recaudación	42,14%	40,05%	8. Grado recaud. ej. cerrados	13,32%	10,92%
<b>Fuente:</b> Elaboración propia. Datos Cuenta General.					
<b>Cuadro nº 17.119</b>					

## BALANCE (IAPRL)

						m€
ACTIVO	2010	2011	PASIVO	2010	2011	
Inmovilizado	805,42	957,24	Fondos propios	11.114,76	15.933,00	
Activo circulante	10.490,65	15.018,92	Acreedores a corto plazo	181,30	43,16	
<b>TOTAL</b>	<b>11.296,07</b>	<b>15.976,16</b>	<b>TOTAL</b>	<b>11.296,06</b>	<b>15.976,16</b>	
<b>Fuente:</b> Elaboración propia. Datos Cuenta General.						<b>Cuadro nº 17.120</b>

## CUENTA DE RESULTADO (IAPRL)

						m€
GASTOS	2010	2011	INGRESOS	2010	2011	
Gastos de funcionamiento	1.339,77	1.310,12	Ing. gestión ordinaria	9.158,22	8.073,35	
Transferencias y subvenciones	1.416,42	1.283,34	Transf. y subv.	1.062,00	0,00	
Pérdidas y gastos extraordinarios	228,70	662,73	Ganancias e ing. ext.	1,96	1,08	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.984,89</b>	<b>3.256,19</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>10.222,18</b>	<b>8.074,43</b>	
Rtdo. econ. patrim. (ahorro)	7.237,29	4.818,24	Rtdo. económico patrim. (desahorro)			
<b>Fuente:</b> Elaboración propia. Datos Cuenta General.						<b>Cuadro nº 17.121</b>

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2010	2011	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2010	2011
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	5786,35%	34798,26%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	44,89%	40,23%
2. % Inmovilizado s/total activo	7,13%	5,99%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	47,45%	39,41%
3. % Activo circulante s/total activo	92,87%	94,01%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	10,39%	0,00%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	1,60%	0,27%	4. Cobertura de gastos con ingresos	342,46%	247,97%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 17.122

17.147 La ley 10/2006, de 26 de diciembre, crea el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales con el fin general de fomentar la cultura preventiva en Andalucía, el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laborales, así como la promoción y apoyo de la mejora de las mismas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, a los trabajadores autónomos y a los sectores de mayor riesgo.

17.148 Los estatutos se han aprobado mediante Decreto 34/2008, de 5 de febrero. En el citado Decreto se configura al Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, como una Agencia Administrativa de las previstas en el artículo 54.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Empleo, como competente en materia de seguridad y salud laborales.

Liquidación del presupuesto

17.149 La liquidación del presupuesto de gastos presenta el detalle contenido en el cuadro nº 17.124:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	2010			2011			Variación	
	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	Obligaciones
Capítulo I	700,00	630,38	90,05%	824,52	668,60	81,09%	17,79%	6,06%
Capítulo II	979,00	709,39	72,46%	885,20	641,52	72,47%	-9,58%	-9,57%
Capítulo IV	4.421,00	1.416,42	32,04%	4.394,70	1.283,34	29,20%	-0,59%	-9,40%
<b>OP. Corrientes</b>	<b>6.100,00</b>	<b>2.756,19</b>	<b>45,18%</b>	<b>6.104,42</b>	<b>2.593,47</b>	<b>42,49%</b>	<b>0,07%</b>	<b>-5,90%</b>
Capítulo VI	1.600,00	55,63	3,48%	1.496,00	151,82	10,15%	-6,50%	172,91%
<b>OP. Capital</b>	<b>1.600,00</b>	<b>55,63</b>	<b>3,48%</b>	<b>1.496,00</b>	<b>151,82</b>	<b>10,15%</b>	<b>-6,50%</b>	<b>172,91%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>7.700,00</b>	<b>2.811,82</b>	<b>36,52%</b>	<b>7.600,42</b>	<b>2.745,29</b>	<b>36,12%</b>	<b>-1,29%</b>	<b>-2,37%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 17.123

17.150 El grado de ejecución del presupuesto de gastos es similar al del ejercicio anterior e inferior al obtenido en años anteriores a 2010, situándose en el 36,12%. Los aspectos más significativos relativos al mismo son:

- El capítulo I gastos de personal presenta un grado de ejecución inferior al registrado en el ejercicio anterior, pasando del 90,05% al 81,09%, siendo el importe de obligaciones reconocidas de 668,60 m€, similar a la cifra alcanzada en 2010 (630,38 m€).

- El importe de obligaciones reconocidas relativas al capítulo IV transferencias corrientes, ha tenido una disminución en el ejercicio examinado, pasando de 1.416,42 m€ en 2010, a 1.283,34m€, en el actual. El detalle de este capítulo se muestra en el cuadro nº 17.125:

## TRANSFERENCIAS CORRIENTES

PERCEPTOR	m€
FUNDACION ANDALUZA FONDO PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (FAFFE)	IMPORTE
FUNDACION ANDALUZA FONDO PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (FAFFE)	479,44
SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE CONDICIONES DE TRABAJO-FORMACIÓN	801,19
OTRAS SUBVENCIONES	2,71
<b>TOTAL</b>	<b>1.283,34</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General y Mayor de gastos.

Cuadro nº 17.124

- Al igual que en el ejercicio anterior, destaca también la baja ejecución del capítulo VI inversiones reales (10,15%), siendo el importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2011 de tan solo 151,82 m€ (55,63 m€ en el ejercicio 2010). La aprobación de todos los proyectos por la Comisión Permanente del Consejo General del IAPRL, así como la elaboración y tramitación de los pliegos de prescripciones técnicas y los plazos de su envío al portal de contratación, inciden según el organismo en la baja ejecución de este capítulo.

17.151 El detalle de la liquidación del presupuesto de ingresos se muestra en el cuadro nº 17.126:

CAPÍTULOS	2010				2011			
	Prev.	Dchos.	Recaud.	% Dchos.	Prev.	Dchos.	Recaud.	% Derechos
	Finales	Liquidados	Neta	liquidados	Finales	Liquidados	Neta	liquidados
Cap. III Tasas, Precios P. y Otros	6.000,00	9.158,22	3.243,37	89,59%	7.600,42	8.073,36	3.233,60	100,00%
Cap. IV Transf. Corrientes	100,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>6.100,00</b>	<b>9.158,22</b>	<b>3.243,37</b>	<b>89,59%</b>	<b>7.600,42</b>	<b>8.073,36</b>	<b>3.233,60</b>	<b>100,00%</b>
Cap. VII Transf. de capital	1.600,00	1.062,00	1.062,00	10,39%	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>1.600,00</b>	<b>1.062,00</b>	<b>1.062,00</b>	<b>10,39%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
Cap. VIII Activos financieros	0,00	1,96	1,96	0,02%	0,00	0,09	0,09	0,00%
<b>Operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>1,96</b>	<b>1,96</b>	<b>0,02%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,09</b>	<b>0,09</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>7.700,00</b>	<b>10.222,18</b>	<b>4.307,33</b>	<b>100,00%</b>	<b>7.600,42</b>	<b>8.073,45</b>	<b>3.233,69</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.125

- 17.152 El grado de ejecución del presupuesto de ingresos ha sido del 106,22% (132,76% en el ejercicio anterior). La totalidad de los derechos liquidados en el ejercicio 2011 corresponden al capítulo III tasas, precios públicos y otros. A diferencia del ejercicio 2010, el presupuesto del IAPRL no incluye previsiones de ingresos en los capítulos IV y VII de transferencias corrientes y de capital, respectivamente.
- 17.153 El importe de 8.073,36 m€ liquidado en el capítulo III tasas, precios públicos y otros, se corresponde con sanciones en materia de prevención de riesgos laborales, que se encuentran afectadas al organismo, habiéndose recaudado 3.233,60 m€ durante el ejercicio (cifra similar a la registrada en 2010), lo que representa un 40%. Este bajo porcentaje de recaudación (35,41% en el ejercicio anterior), se debe a que una vez propuesta la sanción por el órgano competente,

el acta de infracción puede ser recurrida por el interesado lo que incide en una mayor dilación del procedimiento.

Por otra parte, es la Consejería de Hacienda y Administración Pública quién tiene atribuida la recaudación de estas sanciones. De manera periódica y no determinada le notifica al Instituto los ingresos recaudados.

#### Cuentas anuales

- 17.154** Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un incremento del 33,62% (116% en el anterior ejercicio) de la cuenta del activo del balance “deudores presupuestarios”, cuyo saldo al cierre del ejercicio 2011 asciende a 12.751,62 m€ frente a 9.543 m€ en 2010. Ello se debe, principalmente a lo indicado con anterioridad respecto al procedimiento de recaudación de las de sanciones en materia de prevención y riesgos laborales.
- 17.155** En cuanto al pasivo, destaca el aumento del saldo de la cuenta de Patrimonio, como consecuencia del resultado positivo del ejercicio anterior (7.237,29 m€), siendo el saldo de esta rúbrica a la finalización del ejercicio 2011, de 11.114,76 m€.

## 17.5.11. Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC)

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (CAAC)

m€					
GASTO	2010	2011	INGRESO	2010	2011
<b>EJERCICIO CORRIENTE</b>					
Crédito inicial	5.480,14	4.224,85	Previsiones iniciales	5.480,14	4.224,85
Modificaciones	118,00	-174,75	Modificaciones	118,00	-174,75
Crédito definitivo	5.598,14	4.050,10	Previsiones definitivas	5.598,14	4.050,10
Obligaciones reconocidas	5.163,72	3.864,08	Derechos liquidados	5.163,72	3.864,07
Pagos	3.998,96	3.488,71	Recaudación	4.521,13	3.031,54
Obligaciones pendientes de pago	1.164,76	375,37	Dchos. pendientes de cobro	642,59	832,53
<b>EJERCICIO CERRADOS</b>					
Obligaciones pendientes de pago	56,29	518,60	Dchos. pendientes de cobro	0,00	832,53

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.126

m€		
	2010	2011
SALDO PRESUPUESTARIO	0,00	0,00
SALDO FINAL TESORERÍA	557,29	79,91
REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.127

RATIOS	2010	2011	2010	2011
1. Modificaciones presupuesto	2,15%	-4,14%	5. Grado de pago	77,44%
2. Grado ejecución de ingresos	92,24%	95,41%	6. Der. pend. de cobro	12,44%
3. Grado ejecución de gastos	92,24%	95,41%	7. Oblig. pend. de pago	22,56%
4. Grado de recaudación	87,56%	78,45%	8. Grado recaud. ej. cerrados	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.128

## BALANCE (CAAC)

m€					
ACTIVO	2010	2011	PASIVO	2010	2011
Inmovilizado	9.774,24	10.705,52	Fondos propios	9.774,24	10.519,60
Activo circulante	1.345,73	1.051,02	Acreedores a corto plazo	1.345,73	1.236,94
<b>TOTAL</b>	<b>11.119,97</b>	<b>11.756,54</b>	<b>TOTAL</b>	<b>11.119,97</b>	<b>11.756,54</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.129

## CUENTA DE RESULTADO (CAAC)

m€					
GASTOS	2010	2011	INGRESOS	2010	2011
Gastos de funcionamiento	3.151,20	3.118,73	Ing. gestión ordinaria	43,64	63,96
Transferencias y subvenciones	1.400,00	0,00	Transf. y subv.	5.104,75	3.786,08
Pérdidas y gastos extraordinarios	0,00	0,00	Ganancias e ing. ext.	15,33	14,05
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.551,20</b>	<b>3.118,73</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.163,72</b>	<b>3.864,09</b>
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	612,52	745,36	Rtdo. econ. patrim. (desahorro)		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.130

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2010	2011	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2010	2011
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	100,00%	84,97%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	69,24%	100,00%
2. % Inmovilizado s/total activo	87,90%	91,06%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	30,76%	0,00%
3. % Activo circulante s/total activo	12,10%	8,94%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	98,86%	97,98%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	12,10%	10,52%	4. Cobertura de gastos con ingresos	113,46%	123,90%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.131

- 17.156 El CAAC se crea mediante Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990.

Tras la entrada en vigor del Decreto 216/2011, de 28 de junio, adquiere la naturaleza de agencia administrativa. Actualmente esta adscrita a la Consejería de Cultura.

- 17.157 El CAAC tiene asignada la gestión de un único programa, el 45G "Promoción y fomento del arte contemporáneo".

Liquidación del presupuesto

- 17.158 El cuadro nº 17.133 refleja los datos relativos a la ejecución presupuestaria en los dos últimos ejercicios.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

CAPÍTULOS	2010			2011			Variación	
	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	obligaciones
Capítulo I	1.832,47	1.759,26	96,00%	1.758,14	1.758,14	100,00%	-4,06%	-0,06%
Capítulo II	1.415,50	1.391,94	98,34%	1.272,23	1.175,45	92,39%	-10,12%	-15,55%
<b>OP. Corrientes</b>	<b>3.247,97</b>	<b>3.151,20</b>	<b>97,02%</b>	<b>3.030,37</b>	<b>2.933,58</b>	<b>96,81%</b>	<b>-6,70%</b>	<b>-6,91%</b>
Capítulo VI	850,17	612,52	72,05%	1.019,73	930,50	91,25%	19,94%	51,91%
Capítulo VII	1.500,00	1.400,00	93,33%	0,00	0,00	-	-100,00%	-100,00%
<b>OP. Capital</b>	<b>2.350,17</b>	<b>2.012,52</b>	<b>85,63%</b>	<b>1.019,73</b>	<b>930,50</b>	<b>91,25%</b>	<b>-56,61%</b>	<b>-53,76%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.598,14</b>	<b>5.163,72</b>	<b>92,24%</b>	<b>4.050,10</b>	<b>3.864,08</b>	<b>95,41%</b>	<b>-27,65%</b>	<b>-25,17%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.132

- 17.159 Las obligaciones reconocidas en el capítulo VI inversiones reales ascienden a 930,50 m€ lo que representa un incremento respecto al ejercicio 2010 del 52%. Los conceptos más significativos se corresponden con las adiciones producidas en otro inmovilizado inmaterial por importe de 736,71 m€ que recoge, entre otros, los gastos incurridos en concepto de coordinación, asistencia, asesoramiento y apoyo en las diferentes exposiciones temporales realizadas durante el ejercicio. También destacan las adiciones en bienes de patrimonio histórico y cultural por valor de 119,88 m€, que incluye las adquisiciones de diferentes obras artísticas.

- 17.160 En cuanto a la liquidación del presupuesto de ingresos, se han liquidado derechos por 3.864,08 m€, importe inferior en un 25,17% a los derechos liquidados en el ejercicio anterior (5.163,72 m€). El 71,60% y 24,53% de los derechos reconocidos en 2011 procede de transferencias corrientes y de capital, respectivamente, de la Consejería de Cultura.

## 17.5.12. Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AAEE)

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (AAEE)

			m€		
GASTO	2010	2011	INGRESO	2010	2011
<b>EJERCICIO CORRIENTE</b>					
Crédito inicial	5.042,48	5.043,83	Previsiones iniciales	5.042,48	5.043,83
Modificaciones	0,00	-2.599,42	Modificaciones	0,00	-2.599,42
Crédito definitivo	5.042,48	2.444,41	Previsiones definitivas	5.042,48	2.444,41
Obligaciones reconocidas	2.443,40	1.780,79	Derechos liquidados	2.424,80	1.893,61
Pagos	1.767,36	1.699,25	Recaudación	2.029,82	1.893,61
Obligaciones pendientes de pago	676,04	81,54	Dchos. pendientes de cobro	394,98	0,00
<b>EJERCICIO CERRADOS</b>					
Obligaciones pendientes de pago	0,00	0,00	Dchos. pendientes de cobro	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.133

			m€	
	2010	2011		
SALDO PRESUPUESTARIO	-18,60	112,81		
SALDO FINAL TESORERÍA	212,87	117,65		
REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	112,81		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.134

RATIOS	2010	2011		2010	2011
1. Modificaciones presupuesto	0,00%	-51,54%	5. Grado de pago	72,33%	95,42%
2. Grado ejecución de ingresos	48,09%	77,47%	6. Der. pend. de cobro	16,29%	0,00%
3. Grado ejecución de gastos	48,46%	72,85%	7. Oblig. pend. de pago	27,67%	4,58%
4. Grado de recaudación	83,71%	100,00%	8. Grado recaud. ej. cerrados	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.135

## BALANCE (AAEE)

			m€		
ACTIVO	2010	2011	PASIVO	2010	2011
Inmovilizado	184,17	312,39	Fondos propios	187,07	308,12
Activo circulante	993,67	539,80	Acreedores a corto plazo	990,77	544,07
<b>TOTAL</b>	<b>1.177,84</b>	<b>852,19</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.177,84</b>	<b>852,19</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.136

## CUENTA DE RESULTADO (AAEE)

			m€		
GASTOS	2010	2011	INGRESOS	2010	2011
Gastos de funcionamiento	2.376,76	1.685,32	Ing. gestión ordinaria	0,00	0,00
Transferencias y subvenciones	0,00	87,23	Transf. y subv.	2.424,80	1.893,60
Pérdidas y gastos extraordinarios	0,00	0,00	Ganancias e ing. ext.	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.376,76</b>	<b>1.772,55</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.424,80</b>	<b>1.893,60</b>
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	48,04	121,05	Rtdo. económico patrim. (desahorro)		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.137

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2010	2011	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2010	2011
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	100,29%	99,21%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	100,00%	95,08%
2. % Inmovilizado s/total activo	15,64%	36,66%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	0,00%	4,92%
3. % Activo circulante s/total activo	84,36%	63,34%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	100,00%	100,00%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	84,12%	63,84%	4. Cobertura de gastos con ingresos	102,02%	106,83%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.138

**17.161** La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AAEE), se crea por el artículo 160 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía y se adscribe a la Consejería de Educación, con el objetivo principal de realizar la evaluación del Sistema Educativo Andaluz orientada a la mejora permanente del mismo y al aprendizaje del alumnado que contribuya a su éxito escolar.

**17.162** El detalle de la ejecución presupuestaria por capítulos de gastos se muestra en el cuadro nº 17.140:

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

CAPÍTULOS	2010			2011			Variación	
	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	Obligaciones
Capítulo I	1.092,93	0,00	0,00%	0,00	0,00	-	-100,00%	-
Capítulo II	3.789,11	2.376,76	62,73%	2.182,02	1.568,24	71,87%	-42,41%	-34,02%
Capítulo IV	0,00	0,00	-	87,23	87,23	100,00%	-%	-
<b>OP. Corrientes</b>	<b>4.882,04</b>	<b>2.376,76</b>	<b>48,68%</b>	<b>2.269,26</b>	<b>1.655,47</b>	<b>72,95%</b>	<b>-53,52%</b>	<b>-30,35%</b>
Capítulo VI	160,44	66,64	41,54%	175,15	125,32	71,55%	9,17%	88,06%
<b>OP. Capital</b>	<b>160,44</b>	<b>66,64</b>	<b>41,54%</b>	<b>175,15</b>	<b>125,32</b>	<b>71,55%</b>	<b>9,17%</b>	<b>88,06%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.042,48</b>	<b>2.443,40</b>	<b>48,46%</b>	<b>2.444,41</b>	<b>1.780,79</b>	<b>72,85%</b>	<b>-51,52%</b>	<b>-27,12%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.139

**17.163** El grado de ejecución del presupuesto de gastos alcanza un 72,85%, muy superior al registrado en 2010 (48,46%). Los créditos definitivos han disminuido en el ejercicio examinado en un 51,53% respecto a los del ejercicio 2010.

**17.164** A diferencia del ejercicio anterior, no se han dotado créditos en el capítulo I de gastos de personal<sup>50</sup>, al continuar sin aprobarse la Relación de Puestos de Trabajo de la AAEE, por lo que el personal que presta servicios en la agencia pertenece y, por tanto, percibe sus retribuciones de la Consejería de Educación.

**17.165** Por tanto, la práctica totalidad de los gastos que se imputan al presupuesto del ejercicio 2011 corresponden al capítulo II de gastos de funcionamiento, entre los que destacan los relativos a estudios y trabajos técnicos, por importe de 1.205,05 m€, que representan el 76,85% del total de obligaciones reconocidas en el mencionado capítulo.

**17.166** Respecto a la liquidación del presupuesto de ingresos, el 94,17% de los derechos liquidados (1.782,68 m€) corresponden a transferencias corrientes de la Consejería de Educación.

<sup>50</sup> En 2010 se dotaron créditos por 1.092,93 m€, con base a la relación inicial de puestos de trabajo que contemplaba el Plan inicial de actuación de la AAEE aprobado mediante Orden de 29 de diciembre de 2009.



## 17.5.13. Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (ADCA)

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (ADCA)

						m€
GASTO	2010	2011	INGRESO	2010	2011	
<b>EJERCICIO CORRIENTE</b>						
Crédito inicial	3.107,81	3.385,67	Previsiones iniciales	3.107,81	3.385,67	
Modificaciones	430,00	-213,61	Modificaciones	430,00	-213,61	
Crédito definitivo	3.537,81	3.172,05	Previsiones definitivas	3.537,81	3.172,05	
Obligaciones reconocidas	3.281,45	2.916,52	Derechos liquidados	3.122,70	3.070,21	
Pagos	3.028,11	2.822,60	Recaudación	2.789,36	2.133,43	
Obligaciones pendientes de pago	253,34	93,92	Dchos. pendientes de cobro	333,34	936,78	
<b>EJERCICIO CERRADOS</b>						
Obligaciones pendientes de pago	0,00	0,00	Dchos. pendientes de cobro	0,00	325,13	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.140

			m€
	2010	2011	
SALDO PRESUPUESTARIO	-158,75	153,69	
SALDO FINAL TESORERÍA	221,60	2,26	
REMANENTE DE TESORERÍA	155,78	309,47	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.141

RATIOS	2010	2011		2010	2011
1. Modificaciones presupuesto	13,84%	-6,31%	5. Grado de pago	92,28%	96,78%
2. Grado ejecución de ingresos	88,27%	96,79%	6. Der. pend. de cobro	10,67%	30,51%
3. Grado ejecución de gastos	92,75%	91,94%	7. Oblig. pend. de pago	7,72%	3,22%
4. Grado de recaudación	89,33%	69,49%	8. Grado recaud. ej. cerrados	0,00%	2,46%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.142

## BALANCE (ADCA)

						m€
ACTIVO	2010	2011	PASIVO	2010	2011	
Inmovilizado	1.426,73	1.697,22	Fondos propios	1.582,51	1.961,35	
Activo circulante	609,25	1.318,48	Acreedores a corto plazo	453,48	1.054,35	
<b>TOTAL</b>	<b>2.035,98</b>	<b>3.015,70</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2.035,99</b>	<b>3.015,70</b>	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.143

## CUENTA DE RESULTADO (ADCA)

						m€
GASTOS	2010	2011	INGRESOS	2010	2011	
Gastos de funcionamiento	2.728,86	2.691,38	Ing. gestión ordinaria	425,78	206,73	
Transferencias y subvenciones	0,00	0,00	Transf. y subv.	2.688,47	2.859,96	
Pérdidas y gastos extraordinarios	0,00	0,00	Ganancias e ing. ext.	8,45	3,52	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.728,86</b>	<b>2.691,38</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.122,70</b>	<b>3.070,21</b>	
Rtdo. econ. patrim. (ahorro)	393,83	378,83	Rtdo. econ. patrim. (desahorro)			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.144

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2010	2011	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2010	2011
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	134,35%	125,05%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	100,00%	100,00%
2. % Inmovilizado s/total activo	70,08%	56,28%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	0,00%	0,00%
3. % Activo circulante s/total activo	29,92%	43,72%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	86,09%	93,15%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	22,27%	34,96%	4. Cobertura de gastos con ingresos	114,43%	114,08%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.145

**17.167** La Agencia de Defensa de la Competencia (ADCA) se crea en el año 2007 por la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, con el fin general de promover y preservar el funcionamiento competitivo de los mercados, garantizando la competencia efectiva y protegiendo los intereses generales, especialmente de consumidores y usuarios en el territorio de la Comunidad Autónoma.

**17.168** En el cuadro nº 17.147 se muestra un detalle de la liquidación del presupuesto de gastos:

CAPÍTULOS	2010		Grado ejecución	2011			Variación	
	Crédito	Obligac.		Crédito	Obligac.	Grado	Créditos	Obligaciones
	Definitivo	Reconocidas		Definitivo	Reconocidas	ejecución		
Capítulo I	2.251,86	2.144,17	95,22%	2.314,78	2.314,78	100,00%	2,79%	7,96%
Capítulo II	723,95	584,70	80,77%	438,28	364,38	83,14%	-39,46%	-37,68%
Capítulo IV	0,00	0,00	-	39,00	0,00	0,00%	-	-
<b>OP. Corrientes</b>	<b>2.975,81</b>	<b>2.728,86</b>	<b>91,70%</b>	<b>2.792,05</b>	<b>2.679,15</b>	<b>95,96%</b>	<b>-6,18%</b>	<b>-1,82%</b>
Capítulo VI	562,00	552,58	98,32%	380,00	237,37	62,47%	-32,38%	-57,04%
<b>OP. Capital</b>	<b>562,00</b>	<b>552,58</b>	<b>98,32%</b>	<b>380,00</b>	<b>237,37</b>	<b>62,47%</b>	<b>-32,38%</b>	<b>-57,04%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.537,81</b>	<b>3.281,45</b>	<b>92,75%</b>	<b>3.172,05</b>	<b>2.916,52</b>	<b>91,94%</b>	<b>-10,34%</b>	<b>-11,12%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.146

**17.169** Las obligaciones reconocidas de operaciones corrientes, capítulos I y II, representan un 91,86% del total. El grado de ejecución de estas operaciones alcanza un 95,96%. De los dos capítulos, es el de gastos de personal (capítulo I) el que adquiere más importancia, al representar un 73% del total de los créditos definitivos, alcanzando un grado de ejecución del 100%.

17.170 El cuadro nº 17.148 muestra un detalle de la liquidación del presupuesto de ingresos:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	2010				2011			
	Prev.	Dchos.	Recaud.	% Derechos	Prev.	Dchos.	Recaud.	% Derechos
	Finales	Liquidados	Neta	liquidados	Finales	Liquidados	Neta	liquidados
Cap. III Tasas, Precios P. y Otros	0,00	425,78	92,44	13,63%	0,00	206,73	29,75	7,52%
Cap. IV Transf. Corrientes	2.937,81	2.188,47	2.188,47	70,08%	3.265,67	2.539,96	1.886,83	92,36%
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>2.937,81</b>	<b>2.614,25</b>	<b>2.280,91</b>	<b>83,72%</b>	<b>3.265,67</b>	<b>2.746,69</b>	<b>1.916,58</b>	<b>99,87%</b>
Cap. VII Transf. de capital	600,00	500,00	500,00	16,01%	120,00	320,00	213,33	11,64%
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>600,00</b>	<b>500,00</b>	<b>500,00</b>	<b>16,01%</b>	<b>120,00</b>	<b>320,00</b>	<b>213,33</b>	<b>11,64%</b>
Cap. VIII Activos financieros	0,00	8,45	8,45	0,27%	0,00	3,52	3,52	0,13%
<b>Operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>8,45</b>	<b>8,45</b>	<b>0,27%</b>	<b>0,00</b>	<b>3,52</b>	<b>3,52</b>	<b>0,13%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.537,81</b>	<b>3.122,70</b>	<b>2.789,36</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.385,67</b>	<b>3.070,21</b>	<b>2.133,43</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.147

17.171 Las previsiones finales de ingresos son de 3.385,67 m€. El 96,46% de las previsiones definitivas son del capítulo IV de transferencias corrientes. De ellas se han liquidado un total de 2.539,96 m€ que suponen un 82,73% de los derechos liquidados totales.

Cuentas anuales

17.172 Los gastos de investigación y desarrollo representan el 67,38% sobre el total inmovilizado, siendo las adiciones del ejercicio 205,54 m€. La ADCA reconoce como gastos de investigación y desarrollo diversos estudios e informes realizados durante el ejercicio. Las apreciaciones realizadas en el epígrafe relativo al inmovilizado inmaterial de este informe son extensibles a los saldos y adiciones que presenta esta agencia.

17.5.14. Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (AGAE)

GASTO			INGRESO	m€	
	2010	2011		2010	2011
<b>EJERCICIO CORRIENTE</b>					
Crédito inicial	4.206,17	4.206,17	Previsiones iniciales	4.206,17	4.206,17
Modificaciones	-1.316,12	-3.223,87	Modificaciones	-1.316,12	-3.223,87
Crédito definitivo	2.890,06	982,31	Previsiones definitivas	2.890,06	982,31
Obligaciones reconocidas	1.471,31	973,69	Derechos liquidados	1.164,81	893,59
Pagos	1.471,31	973,69	Recaudación	1.164,81	893,59
Obligaciones pendientes de pago	0,00	0,00	Dchos. pendientes de cobro	0,00	0,00
<b>EJERCICIO CERRADOS</b>					
Obligaciones pendientes de pago	0,00	0,00	Dchos. pendientes de cobro	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.148

	m€	
	2010	2011
SALDO PRESUPUESTARIO	-306,50	-80,10
SALDO FINAL TESORERÍA	33,02	0,00
REMANENTE DE TESORERÍA	109,55	29,45

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.149

RATIOS	2010	2011		2010	2011
1. Modificaciones presupuesto	-31,29%	-76,65%	5.Grado de pago	100,00%	100,00%
2. Grado ejecución de ingresos	40,30%	90,97%	6.Der. pend. de cobro	0,00%	0,00%
3.Grado ejecución de gastos	50,91%	99,12%	7.Oblig. pend. de pago	0,00%	0,00%
4.Grado de recaudación	100,00%	100,00%	8. Grado recaud. ej. cerrados	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.150

BALANCE (AGAE)

ACTIVO			PASIVO	m€	
	2010	2011		2010	2011
Inmovilizado	227,16	227,15	Fondos propios	336,71	256,61
Activo circulante	188,16	195,59	Acreedores a corto plazo	78,60	166,13
<b>TOTAL</b>	<b>415,32</b>	<b>422,74</b>	<b>TOTAL</b>	<b>415,31</b>	<b>422,74</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.151

CUENTA DE RESULTADO (AGAE)

GASTOS			INGRESOS	m€	
	2010	2011		2010	2011
Gastos de funcionamiento	1.047,84	526,01	Ing. gestión ordinaria	0,00	0,00
Transferencias y subvenciones	415,02	447,68	Transf.y subv.	1.164,81	893,59
Perdidas y gastos extraordinarios	0,00	0,00	Ganancias e ing.ext.	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.462,86</b>	<b>973,69</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.164,81</b>	<b>893,59</b>
Rtdo. económico patrim. (ahorro)			Rtdo. económico patrim. (desahorro)	-298,04	-80,10

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.152

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2010	2011	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2010	2011
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	239,39%	117,73%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	71,63%	54,02%
2. % Inmovilizado s/total activo	54,70%	53,73%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	28,37%	45,98%
3. % Activo circulante s/total activo	45,30%	46,27%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	100,00%	100,00%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	18,93%	39,30%	4. Cobertura de gastos con ingresos	79,63%	91,77%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.153

**17.173** La Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, inicialmente adscrita a la Consejería de Educación, se crea por la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, de Universidades. Actualmente se encuentra adscrita a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

**17.174** Con la aprobación de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, este organismo se integra en la Agencia Andaluza del Conocimiento, agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Con la entrada en vigor de los estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, mediante Decreto 92/2011, de 19 de abril, esta agencia queda subrogada en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de las que es titular la AGAE.

Así mismo, en el decreto 92/2011 se dispone que hasta tanto se culminen los trámites de la integración, las entidades seguirán ejerciendo las funciones que vinieran desempeñando hasta su extinción.

**17.175** Según se establece en el artículo 6.1 de la Orden de 12 de mayo de 2011, la contabilidad de las operaciones llevadas a cabo por la extinta AGAE se integrará con fecha 1 de enero del ejercicio 2012 en la contabilidad de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Por tanto, en el ejercicio 2011, las operaciones de carácter económico que corresponden a la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, han sido objeto de registro en la contabilidad presupuestaria del Sistema Júpiter, aun cuando la documentación soporte de esas operaciones haya sido emitida a nombre de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

**17.176** La AGAE tiene como objeto las funciones de evaluación, certificación y acreditación, establecidas en el título V de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y la ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades. Hasta la constitución de la agencia, venía ejerciendo estas funciones la entidad de derecho público Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (en adelante UCUA).

**17.177** La Disposición Transitoria única de los estatutos de la AGAE establecía un régimen transitorio de adscripción provisional del personal del Consorcio UCUA y de la subrogación de los derechos y obligaciones. En el año 2011 continúa sin producirse la disolución del citado consorcio, habiéndose prorrogado el convenio que regula la encomienda de gestión de la AGAE al mismo. Por tanto, el personal que presta sus servicios en la AGAE es contratado por el consorcio

mediante encomienda de gestión, por lo que la agencia carece de personal propio, a excepción de la figura de Director General.

**17.178** No obstante, la vigencia del convenio queda extinguida con la efectiva implantación de la Agencia Andaluza del Conocimiento que tiene lugar el 30 de abril de 2011 con la entrada en vigor del Decreto 92/2011, por el que se aprueban sus estatutos y se derogan los estatutos de la AGAE.

**17.179** El importe de las subvenciones excepcionales pagadas al consorcio UCUA durante el ejercicio 2011 para sufragar los gastos corrientes y de personal, han ascendido a 447,68 m€.

Liquidación del presupuesto

**17.180** En el cuadro nº 17.155 se muestra un detalle de la liquidación del presupuesto de gastos:

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULOS							m€	
	2010			2011			Variación	
	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	obligaciones
Capítulo I	847,46	153,05	18,06%	50,41	50,41	100,00%	-94,05%	-67,06%
Capítulo II	1.191,91	894,78	75,07%	484,22	475,60	98,22%	-59,37%	-46,85%
Capítulo IV	830,03	415,02	50,00%	447,68	447,68	100,00%	-46,06%	7,87%
<b>OP. Corrientes</b>	<b>2.869,41</b>	<b>1.462,85</b>	<b>50,98%</b>	<b>982,31</b>	<b>973,69</b>	<b>99,12%</b>	<b>-65,77%</b>	<b>-33,44%</b>
Capítulo VI	20,65	8,45	40,92%	0,00	0,00	-	-100,00%	-100,00%
<b>OP. Capital</b>	<b>20,65</b>	<b>8,45</b>	<b>40,92%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>	<b>-100,00%</b>	<b>-100,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.890,06</b>	<b>1.471,31</b>	<b>50,91%</b>	<b>982,31</b>	<b>973,69</b>	<b>99,12%</b>	<b>-66,01%</b>	<b>-33,82%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.154

**17.181** Respecto a los derechos liquidados, la totalidad de los mismos (893,59 m€), procede de la transferencia de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

## 18. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

### 18.1. Estructura empresarial de la Junta de Andalucía

- 18.1 De acuerdo con el Título III de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (JA), a partir del 1 de febrero de 2008 la estructura de la administración autonómica comprende, entre otras entidades, las denominadas entidades instrumentales. Dichas entidades que, al margen de su naturaleza y régimen jurídico, cuentan con personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propios, son creadas o participadas mayoritariamente (directa o indirectamente) por la JA, o bien controladas por dicha administración o por sus entes públicos.

Tienen por objeto la realización de actividades que por razón de eficacia justifiquen su organización y desarrollo con autonomía de gestión, en los términos de la mencionada ley, y se clasifican en:

- a) Agencias
  - a.1) Agencias administrativas.
  - a.2) Agencias públicas empresariales.
  - a.3) Agencias de régimen especial.
- b) Entidades instrumentales privadas
  - b.1) Sociedades mercantiles del sector público andaluz.
  - b.2) Fundaciones del sector público andaluz.

Atendiendo a la mencionada clasificación, la estructura empresarial de la JA está constituida por agencias públicas empresariales (a.2) y sociedades mercantiles del sector público andaluz (b.1). No obstante, a 31 de diciembre de 2011, aún persistía una entidad de derecho público, pendiente de constitución efectiva, se trata del "Instituto Andaluz de Finanzas", habiéndose superado el plazo máximo previsto por las disposiciones legales para su adaptación a la nueva regulación.

- 18.2 A 31 de diciembre de 2011, la estructura empresarial de la JA estaba constituida por un total de 167 entidades. La evolución en los tres últimos ejercicios se muestra en el cuadro nº 18.1.

Nº de EEPP participadas por la JA			
	2009	2010	2011
- Mayoritarias	61	58	57
Participación = 100%	47	44	47
100% > Participación > 50%	14	14	10
- Minoritarias	110	111	110
<b>TOTAL</b>	<b>171</b>	<b>169</b>	<b>167</b>

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Cuadro nº 18.1<sup>51</sup>

- 18.3 A través de estas entidades, la JA se encuentra presente de forma indirecta, en otros (19) entes de diverso perfil o naturaleza (comunidad de bienes, unión temporal de empresas, fundación, agrupación de interés económico, consorcios, etc.) y cuyo detalle figura en el **ANEXO 26.18.3**.

<sup>51</sup> Punto y cuadro modificado por la alegación presentada.

**Participación mayoritaria**

- 18.4 A 31 de diciembre de 2011 este ámbito estaba integrado por dieciocho agencias públicas empresariales, un ente de derecho público (aún pendiente de constitución efectiva y sin actividad) y treinta y ocho sociedades mercantiles.
- 18.5 La JA, a través de sus Consejerías y un organismo autónomo, participa directamente en dieciocho agencias públicas empresariales, en el único ente de derecho público aún existente y en diez sociedades mercantiles. En el resto (sociedades mercantiles) la participación es indirecta a través de las anteriores, si bien debe indicarse que una no tuvo actividad y siete están en proceso de liquidación, disolución o extinción. El **ANEXO 26.18.1** contiene la relación de estas entidades.
- 18.6 Las principales modificaciones que tiene lugar en este ámbito de la JA, durante el ejercicio 2011, en virtud de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, el Decreto 98/2011, de 19 de abril, o a través de fusión por absorción de sociedades, se muestran en el cuadro nº 18.2.

ALTAS	Participada	Causa	BAJAS	Participada	Causa
<b>AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES</b>			<b>ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO</b>		
Ag. Andaluza de la Energía (AAE)	JA	(a)	Ag. Andaluza de la Energía (AAE)	JA	(a)
Ag. Andaluza del Conocimiento	JA	(a)	Ag. Andaluza del Conocimiento	JA	(a)
Ag.P. de Innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA)	JA	(a)	A.P. de Innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA)	JA	(a)
Ag.P. de Puertos de Andalucía (APPA)	JA	(a)	A.P. de Puertos de Andalucía (APPA)	JA	(a)
Ente P. And. Infraestructuras y Servicios Educat. (ISE)	JA	(a)	E.P. And. de Infraestructuras y Servicios Educat. (ISE)	JA	(a)
E.P. de Emergencia Sanitaria (EPES)	JA	(a)	E.P. de Emergencia Sanitaria (EPES)	JA	(a)
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	JA	(a) (b)	Instituto Andaluz de las Artes y las Letras	JA	(a)
Ag. P.E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	JA	(a) (b)	E.P. Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG)	JA	(a)
Ag. P.E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	JA	(a)	Ag.P.E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	JA	(a)
Ag. P.E. Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	JA	(a) (b)	E.P. Hospital de Poniente de Almería (EPHPA)	JA	(a)
Ag. P.E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	JA	(a) (b)	E.P. Sanitaria Bajo Guadalquivir (EPSBG)	JA	(a)
E.P. Suelo de Andalucía (EPSA)	JA	(a)	E.P. Suelo de Andalucía (EPSA)	JA	(a)
Ag. de la Obra Pública de la Junta de Andalucía	JA	(a)	Ag. de la Obra Pública de la Junta de Andalucía	JA	(a)
Ag. de Medioambiente y Agua de Andalucía	JA	(a) (c)			
			<b>SOCIEDADES MERCANTILES DIRECTAS</b>		
			E. Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	JA	(c)
			E. P. de Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. (DAPSA)	JA	(a)
			<b>SOCIEDADES MERCANTILES INDIRECTAS</b>		
<b>SOCIEDADES MERCANTILES INDIRECTAS</b>					
Invers., Gest. del Capital Semilla de And. S.C.R., S.A.	JA	(d)	Cen. Innov. y Transf. Tecn. de And. S.A.U. (CITANDALUCIA)	(1)	(c)
			Soc. para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)	(2)	(c)
<b>AGENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL</b>					
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	JA	(a) (b)			

Fuente: Cuenta General 2011, memorias de cuentas anuales de las EEP y elaboración propia. Cuadro nº 18.2

- JA: Junta de Andalucía
- (1) Soc. And. Desarrollo de Telecomunicaciones, S.A.(SANDETEL)
- (2) Sociedad Promoción y Reconversión Económica de And. S.A.(SOPREA)
- (a): Por adaptación o transformación
- (b): Por cambio de nombre
- (c): Por absorción
- (d): Por fusión

- 18.7 Al cierre del ejercicio 2011, todas las entidades de derecho público, salvo el “Instituto Andaluz de Finanzas” (INAFIN), se encuentran transformadas en agencias públicas empresariales, efectivamente constituidas tras haberse aprobados sus correspondientes estatutos.
- 18.8 El Consejo de Gobierno, de 27 de julio de 2010, acordó la creación de la “Agencia de Medio Ambiente y de Agua de Andalucía”, por absorción de la “Agencia Andaluza del Agua” y la “Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)”. Para hacer efectivo el referido Acuerdo, por el artículo 22 de la Ley 1/2011, se crea la “Agencia de Medio Ambiente y de Agua de Andalucía” como agencia pública empresarial, la cual según establece el artículo 24, desde la entrada en vigor de sus estatutos (30 de abril de 2011), se subrogará en todas las relaciones jurídi-



cas, derechos y obligaciones de la que es titular la “Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)” quedando simultáneamente extinguida dicha sociedad, según consta en certificado de inscripción de 15 de junio de 2011 del Registro Mercantil.

- 18.9 Por la citada ley, se autoriza la creación de la “Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía” como agencia de régimen especial, la cual quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que es titular la “Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.” (DAPSA). Con la publicación y aprobación de los estatutos de la primera, el 30 de abril de 2011, simultáneamente queda extinguida la segunda.

Con independencia de la referida transformación, por la Orden de 12 de mayo de 2011, el régimen contable y de tesorería, en el periodo transitorio transcurrido hasta el 31 de diciembre de 2011, para las entidades afectadas por la Ley 1/2011 será el mismo que venía aplicándose con carácter general para dichas entidades. Por ello la “Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía” aun cuando figura en la Cuenta General con el nombre de “Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.” (DAPSA), presenta sus cuentas anuales como en ejercicios anteriores, si bien algunos estados constan a nombre de la extinguida “DAPSA” y otros a nombre de la actual agencia de régimen especial.

Durante el ejercicio 2011, la participación (80%) en “DAPSA” en poder del “Instituto Andaluz de Reforma Agraria” (IARA) pasa íntegramente a ser de la D.G. de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, quedándose esta como único accionista de la citada entidad.

- 18.10 Se extinguen la “Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)” y el “Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología, S.A.U. (CITANDALUCIA)” tras la aprobación (30 de abril de 2011) de los estatutos de la “Agencia Andaluza del Conocimiento” y subrogación por esta de todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de las que aquellas eran titulares.
- 18.11 Con fecha 2 de febrero de 2011, el Consejo de Administración de “INVERCARIA” acordó la participación de la sociedad en la operación de fusión propuesta por integración de las sociedades, “Iniciativa Económica de Almería, S.C.R., S.A.”, “INVERJAÉN, S.C.R., S.A.” e “Inversión e Iniciativa de Málaga, S.C.R., S.A.”. A tal fin, se aprobó que la participación de “INVERCARIA”, en el capital social de la nueva sociedad resultante, fuera el porcentaje derivado de la ecuación de canje, calculado en función de los valores teóricos contables auditados de las sociedades fusionadas. Así mismo, el Consejo de Administración de “INVERCARIA” aprobó que se procediera a adquirir un porcentaje de capital mayoritario en la nueva sociedad, mediante la aportación no dineraria de su cartera de inversiones. De esta manera, casi la totalidad de la cartera de valores de “INVERCARIA” pasa a ser de la nueva sociedad, como se muestra en el **ANEXO 26.18.2**.

Con este mismo objeto, el Consejo Rector de “IDEA” autorizó, el 8 de febrero de 2011, a “SOPREA” para que ejecutara el acuerdo adoptado de participar en la operación de fusión. Este acuerdo fue ratificado por el Consejo de Gobierno de la JA el 1 de marzo de 2011.

A resulta de los hechos mencionados, el 12 de diciembre de 2011, se inscribe en el Registro Mercantil de Jaén la escritura de todas las operaciones, constitución y nombramientos, de la

nueva sociedad denominada "Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A." (INVERSEED), en cuyo capital "INVERCARIA" participa con un 69,87%, representativa de una inversión de 19,87 M€, mientras "SOPREA" participa en un 7,80%, representativa de una inversión de 2,76 M€.

- 18.12 El que fuera "Instituto Andaluz de las Artes y las Letras", pasa a denominarse "Agencia Andaluza de Instituciones Culturales".
- 18.13 La sociedad mercantil, "01 INNOVA 24H, S.L.U." que hasta finales de 2010 contaba con un total de 42 filiales, sociedades de responsabilidad limitada, procede a venderlas a terceros juntos con otras cinco filiales más, constituidas en el propio ejercicio 2011.
- 18.14 El 29 de abril de 2011, los Consejos de Administración de las empresas "Santana Motor, S.A.", "Santana Motor Andalucía, S.L.", "Santana Militar, S.L.U." y "Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)", de acuerdo con el artículo 365 de la Ley de Sociedades de Capital, convocan Junta General de accionistas (en el caso de la primera) y a sus socios únicos (en las restantes) para decidir la disolución de la sociedades y la apertura del periodo de liquidación. Cesan de sus cargos los administradores y se nombra liquidador único a "IDEA".
- 18.15 El Consejo de Gobierno de la JA, con fecha 27 de julio de 2010, aprobó el Plan de Reordenación del Sector Pública de la JA. Dicho Plan contemplaba la extinción por liquidación de "Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L." (INCUBA) y su filial "Linares Fibras Industriales, S.A." (LIFISA), y "Fomento Empresarial, S.A." (FOMESA), además de la absorción por "IDEA", de "Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.A." (FAGIA). El 24 de junio de 2011, el Consejo Rector de "IDEA" acuerda la absorción por "SOPREA" de "INCUBA" mediante fusión por absorción, acuerdo que ha sido ratificado en julio de 2012.

#### Otras modificaciones:

- La Junta General Extraordinaria del "Parque Tecnológico de Andalucía, S.A." (PTA), celebrada el 14 de enero de 2011 acordó ampliar el capital social en 0,70 M€ con una prima de emisión de 0,32 M€, a suscribir íntegramente por la Universidad de Málaga mediante aportación no dineraria del derecho de superficie de dos parcelas.

Esta ampliación, al cierre del ejercicio 2011, no consta formalizada en escritura pública y por tanto pendiente de su inscripción en el Registro Mercantil, razón por la que no se encuentra registrada en las cuentas anuales rendidas. A partir de la formalización de la operación, "IDEA" pasará de tener una participación del 33,32% al 32,89%, "EPSA" pasará de tener el 17,36% a 17,18% y "SOPREA" mantendrá su cuota de participación.

Por otra parte, con la ampliación por importe de 11,93 M€ en el capital social del "PTA", acordada el 21 de junio de 2010 y con acuerdo definitivo de suscripción de 22 de marzo de 2011, la "Empresa Pública de Suelo de Andalucía" (EPSA) que no acudió a dicha ampliación ha visto reducida su participación del 25,35% al 17,36%. Sin embargo, la suscripción por parte de la "Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía" (IDEA), le ha supuesto un incremento en su participación del 25,33% al 33,32%.

- La sociedad "Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L." (AEROPOLIS), amplía su capital social en julio de 2011, dicha ampliación de importe 1,12 M€ es íntegramente suscrita por un nuevo socio "IDEA" mediante aportación no dineraria de una parcela no edificada, quedando así el capital social participado en un 25,22% por la citada agencia y el resto por su anterior socio "Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U." (INCUBA).
- Aun cuando la sociedad "INCUBA" ha realizado dos ampliaciones de capital (28 de julio y 31 de diciembre de 2011), los titulares y porcentajes de su accionariado no han cambiado. Estas ampliaciones tienen por objeto dar cumplimiento de la aportación de fondos por parte de "INCUBA" a las entidades "Santana Motor, S.A." y "Fabricados de Automoción del Sur, S.A." para que llevaran a cabo las operaciones propias del proceso de liquidación de ellas y de sus filiales "Santana Motor Andalucía, S.L." y "Santana Militar, S.L."
- Durante el ejercicio 2011, el capital social de "Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U." (INVERCARIA) ha pasado de 43 M€ a 22,99 M€ y para ello se ha realizado una ampliación, propuesta en marzo, por importe de 1,15 M€ con el fin de proceder al último desembolso pendiente en "INVERJAEN, S.C.R., S.A." comprometido por la ampliación de capital de esta última, y una reducción de capital, aprobada en mayo, por importe de 21,16 M€ para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de su participada disminuido por las pérdidas. La agencia "IDEA" continua como único accionista.
- Tanto la sociedad "Canal Sur Radio, S.A." (CSR) como "Canal Sur Televisión, S.A." (CST), no han realizado ampliaciones de capital en el ejercicio 2011, si bien la necesidad de restablecer el equilibrio patrimonial de "CST" le ha obligado a reducir su capital en 32 M€.
- La sociedad "Metro de Granada, S.A." ha realizado dos ampliaciones de capital, una el 28 de octubre de 2011 por importe de 12 M€ y otra el 21 de diciembre de 2011 por importe de 18 M€, ambas suscritas y desembolsadas en efectivo por su único socio la "Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía". Al cierre del ejercicio, sólo la primera se encuentra inscrita en el Registro Mercantil.

**18.16** La red de entidades empresariales de la Junta de Andalucía con participación mayoritaria (directa e indirecta) junto con los porcentajes de participación se representa en el gráfico nº 18.1.

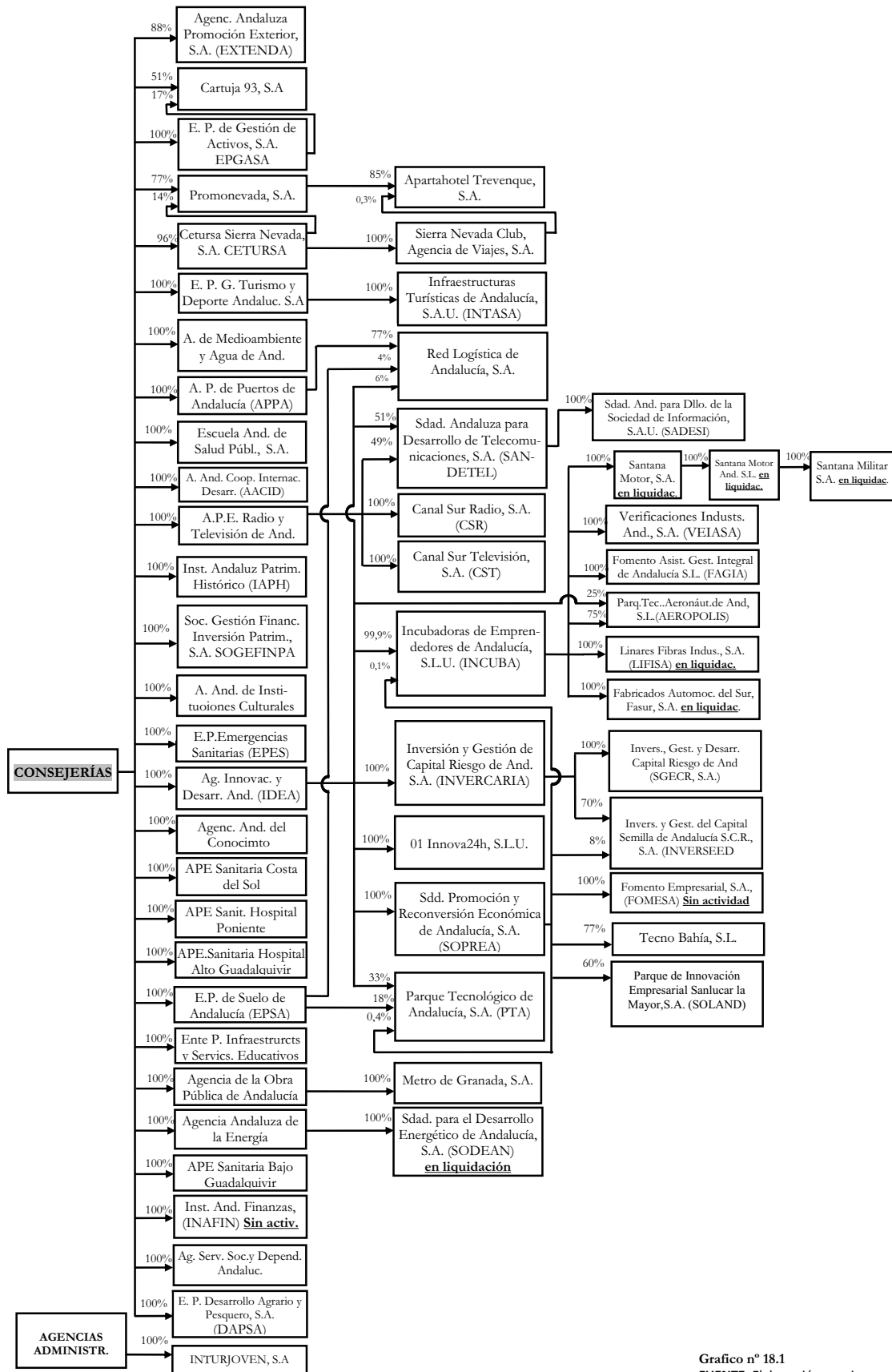


Grafico nº 18.1  
FUENTE: Elaboración propia

- 18.17 Las entidades empresariales públicas que han quedado excluidas de los trabajos de fiscalización del ejercicio 2011, así como los motivos que lo han causado se muestran en el cuadro nº 18.4.

Entidades empresariales públicas	Situación
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	(1)
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) Consolidado	(1) (2)
E. P. de Suelo de Andalucía. Consolidado	(3)
Fomento Empresarial, S.A.	(4)
Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U. (INCUBA). Consolidado	(3)
Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN) Pdte. Constitución	(5)
Inversión y Gestión Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA). Consolidado	(3)
Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A.(INVERSE)	(6)
Linares Fibras Industriales, S.A.U.	(2) y (7)
Santana Motor, S.A. Consolidado	(3) y (7)
Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía (SODEAN)	(2) y (7)
Sociedad Promoción y Reconversión Económica de Andalucía (SOPREA)	(1)
Sociedad Promoción y Reconversión Económica de And. (SOPREA). Consolidado	(3)

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.4

(1). Cuentas anuales provisionales, pendientes de aprobación

(2). No incluida en la Cuenta General de 2011.

(3). No consolida cuentas anuales

(4). Sin actividad

(5). Pendiente de constitución efectiva.

(6). De reciente incorporación (diciembre de 2011).

(7). En liquidación

### Participación minoritaria

- 18.18 La JA participa minoritariamente en 110 sociedades mercantiles, seis participadas directamente a través de consejerías y agencias administrativas, y el resto participadas indirectamente a través de sus entidades públicas mayoritarias. De ellas, al menos dieciocho no han tenido actividad o están en liquidación, teniendo un valor en libros de cero. En el **ANEXO 26.18.2**, se relacionan pormenorizadamente las sociedades minoritarias, su dependencia y participación.

No obstante, debe señalarse que son varias las entidades participadas mayoritariamente por la JA que en sus memorias, parte integrante de las cuentas anuales, no dan detalle ni mención alguna de sus participaciones minoritarias en otras sociedades, fundaciones, consorcios, etc., y mientras la información facilitada por la D.G. de Patrimonio de la JA en unos casos salvan estas omisiones, en otros no recoge lo aportado por sus agencias y sociedades mercantiles mayoritariamente participadas directa o indirectamente. Este hecho, que se puede observar en el citado anexo, impide garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la JA, que recoge el referido anexo.

- 18.19 Los principales cambios producidos en este ámbito de participaciones indirectas y minoritarias de la JA se encuentran recogidos en el cuadro nº 18.5:

ALTAS	Participada por	%	BAJAS	Participada por	%
Aisol, S.L.	ASSDA	40,00	Plataforma Tecnológica, S.A.	SANDETEL	38,00
Silicio Energía, S.A.	IDEA	17,00	Red de Banda Ancha de Andalucía, S.A	SANDETEL	23,33
Grupo Ezentis, S.A.	IDEA	1,53	Iniciativas Económicas Almería, S.C.R. S.A.	SOPREA	34,89
Marina Puerto de Málaga, S.A.	EPSA	12,49	Inverjaén, S.C.R., S.A.	INVERJAÉN	25,08
lactive Intelligent Solutions, S.L.	INVERSEED	11,42	Argenpun	SOPREA	0,00
Comercializadora de Turismo de Jaén, S.A.	EPGTDA	7,00	Inverisa Aerospace	SOPREA	0,00

Fuente: Memorias de cuentas anuales de las EEP, D.G. de Patrimonio de la JA y elaboración propia.

Cuadro nº 18.5

Otras modificaciones:

- Durante el ejercicio 2011, la “Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, (IDEA)” ha participado en el “Parque Tecnológico Agroindustrial de Jerez, S.A.” con el 19%, en la “Sociedad Eólica de Andalucía, S.A. (SEASA)” con el 23,33%, en “Silicio Energía, S.A.” con el 17% y en el “Grupo Ezentis, S.A.” con el 1,53%. Por otra parte, cede una pequeña parte de su cuota de participación en el “Parque del Aceite y el Olivar, S.A.” y en el “Parque Científico y Tecnológico S.A.” (GEOLIT).<sup>52</sup>
- La “Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía” ha reducido su cuota de participación del 40% al 30% en “Reciclado de PET de Andalucía, S.L.”.
- La “Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.” (DAPSA), hoy “Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía” ha incrementado su participación en el “Parque del Aceite y el Olivar, S.A.”.
- “Sadiel Tecnologías de la Información, S.A.” (SADIEL), sociedad participada por la “Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.” (SOPREA), acude a participar con el 1,55% en “AT4 Wireless S.A.” (Antigua CETECOM).
- La “Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.” (SANDETEL), incrementa su participación del 42,35% al 47,81% en “Andalucía Digital Multimedia, S.A.”.
- Por último “SOPREA”, reduce su participación en “SADIEL” del 37,50% al 22%.

**Otras entidades participadas por la Junta de Andalucía**

- 18.20** Al cierre de 2011, la JA participaba indirectamente a través de sus entidades empresariales, en 4 uniones temporales de empresas (UTE), 2 consorcios, una comunidad de bienes (CB), 2 agrupaciones de interés económico (AIE), 5 asociaciones, 3 fondos de capital riesgo, una sociedad colectiva anónima y en una fundación. El detalle de estas entidades participadas figura en el **ANEXO 26.18.3.**

**18.2. Análisis presupuestario****18.2.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía**

- 18.21** De acuerdo con la normativa de aplicación<sup>53</sup>, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha de contener los presupuestos de explotación y de capital de las entidades directamente participadas por la JA. Caso de entidades, participadas indirectamente, la información se presentará de forma consolidada a través de las primeras.

<sup>52</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>53</sup> Decreto Legislativo 1/2010 TRLGHP (arts. 33.2.e) y 58.3), Decreto 9/1999, de 19 de enero (arts. 2 a 5) de régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la JA y Orden de 20 de Mayo de 2010, de elaboración del presupuesto de la CAA para 2011.

En el plazo inferior al 1 de julio de cada ejercicio, las entidades empresariales remitirán a la Consejería de Economía y Hacienda el programa de actuación, inversión y financiación, el presupuesto de explotación y el presupuesto de capital. Dichos presupuestos incluirán el detalle de los recursos que se han previsto obtener y de las dotaciones estimadas, para el desarrollo de su actividad.

- 18.22** El cumplimiento de esta obligación, para los tres últimos ejercicios, se muestra en el cuadro nº 18.6.

Presentación	2009	2010	2011
No incluidas	16	16	9
Inc. individual	20	19	21
Inc. consolidada	17	14	20
N/A	8	9	7
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>	<b>58</b>	<b>57</b>

Fuente: Presupuestos 2009 a 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.6

- 18.23** Las diferencias entre el ejercicio 2011 y el inmediato anterior se debe a que:

- El grupo de sociedades que no incluyen sus presupuestos se incrementa con la sociedad "Infraestructura Turísticas de Andalucía, S.A.U" (INTASA), y se ve disminuido, por la incorporación de los presupuestos consolidados, de las siguientes sociedades: "Promonevada, S.A.", "Cetursa Sierra Nevada, S.A.", "Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.", "Sadesi, S.A.U.", "Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.", "Tecno Bahía, S.A.", "CITAndalucía, S.A.U." y "Talentia, S.L.U.". Estas dos últimas, absorbidas posteriormente por la "Agencia Andaluza del Conocimiento".
- Las entidades del grupo que presentan los presupuestos de manera individual, han aumentado por la incorporación de "SOGEFINPA, S.A." y de "EPGASA" antes "Agesa".
- En cuanto al grupo de sociedades que incluyen sus presupuestos consolidados, como ya se ha indicado anteriormente, se ve incrementado con las sociedades, "Promonevada, S.A.", "Cetursa Sierra Nevada, S.A.", "Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.", "Sadesi, S.A.U.", "Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.", "Tecno Bahía, S.A." y "Soland, S.A.", aun cuando también se ve afectado con la exclusión de "INTASA".
- Por último, el grupo "N/A" se reduce ya que las sociedades "SOGEFINPA, S.A." y "EPGASA" antes "Agesa", incorporaron sus presupuestos en el ejercicio 2011.

Este grupo, comprende aquellas entidades que se encuentran en liquidación pendiente de disolución, sin actividad o pendientes de constitución efectiva, así como las que por la fecha de su incorporación al sector público no les fue posible cumplir con el plazo para la elaboración y presentación de sus presupuestos.

- 18.24** La relación siguiente muestra las entidades existentes a 31 de diciembre de 2011 que, en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011, no presentaron sus presupuestos de explotación y presupuestos de capital, de forma individual o, en su caso, consolidados con sus matrices:

1. Apartahotel Trevenque, S.A.
2. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR) En liquidación
3. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)
4. 01Innova24h, S.A.
5. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA) En liquidación
6. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)
7. Santana Motor Andalucía, S.L. En liquidación
8. Santana Motor, S.A. En liquidación
9. Santana Militar, S.L. En liquidación

En este sentido, la memoria y el informe económico financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2011 no expresan las razones que impiden la inclusión de los presupuestos de explotación y de capital de las citadas sociedades. Este Órgano de Control entiende que la propuesta de liquidación y disolución de una entidad, en tanto no llegue a su fin, no le exime de la elaboración de sus presupuestos (caso de “FASUR”, “LIFISA”, “Santana Motor Andalucía, S.L.” y “Santana Militar, S.L.”) y aún menos de la rendición de sus cuentas anuales (caso de “LIFISA” y “SODEAN”).

- 18.25** El **ANEXO 26.18.4** facilita el detalle de las entidades empresariales cuyos estados de previsión han sido incluidos o no en el Presupuesto de 2011.
- 18.26** Para la elaboración de los presupuestos y su inclusión en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2011, se ha debido considerar la posible integración de las sociedades como máximo en doce grupos de consolidación. Desde esta perspectiva, los grupos de sociedades que debieron consolidar sus presupuestos y los que efectivamente han consolidado se detallan en el cuadro nº 18.7.

GRUPOS DE CONSOLIDACIÓN			
Grupo	Total EPPP a incluir	Total EPPP Incluidas	Relación incluidas
CETURSA	4	3	CETURSA, Promonevada y Sierra Nevada Club Agencia de Viaje.
APPA	4	4	APPA, CTMS, S.A., PALCOSA y ZAL Campo de Gibraltar, S.A..(Red Logística de Andalucía)
E.P. Gest. Turismo y Deporte, S.A.	2	-	-
EPSA	2	-	-
IDEA	21	14	IDEA, INVERCARIA, AEROPOLIS, SANDETEL, S.A., SADESI, S.A.U. INCUBA, S.L., SOPREA, S.A., VEIASA, y FAGIA, S.L.U. CITANDALUCÍA, S.A.U., TALENTIA, S.A., S.A., TECNO BAHÍA, S.L., SOC. GESTIÓN DE CAPITAL R. AND., S.A., SOLAND
INCUBA	8	-	-
INVERCARIA	2	-	-
PROMONEVADA	2	-	-
RTVA	3	3	RTVA, CST, S.A. y CSR, S.A.
SANDETEL	2	-	-
SOPREA	3	-	-
SANTANA MOTOR	3	-	-

Fuente: Presupuesto 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.7

- 18.27** Al respecto se debe indicar que la sociedad “Promonevada, S.A.” está participada directamente por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en el 76,77% e indirectamente, a través de “Cetursa Sierra Nevada, S.A.”, en el 13,87%, en tales circunstancias, tal como establecen las disposiciones antes referidas en cuanto al contenido y presentación de los presupuestos de las entidades empresariales y su incorporación en el Presupuesto de la JA, “Promonevada, S.A.” deberá presentar sus presupuestos consolidados con su filial “Apartahotel Trevenque S.A.” y no haciéndolo sola en el consolidado de “Cetursa Sierra Nevada, S.A.” y su filial.



Por otra parte, caso de que IDEA hubiese presentado sus presupuestos consolidados junto con todas las sociedades del grupo, los doce mencionados grupos de consolidación se reducirían a los siete siguientes “CETURSA”, “APPA”, “EPSA”, “IDEA”, “PROMONEVADA”, “RTVA” y “E.P. de GESTIÓN de TURISMO Y DEPORTE, S.A.”.

- 18.28** Por otra parte, la Orden de elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011 establece el procedimiento que han de seguir las entidades empresariales, para la elaboración y tramitación de sus presupuestos. La citada Orden, contempla en sus Anexos VII y VIII, por un lado las fichas PEC y por otro lado las fichas PAIF que, contenidas en el “Sistema de Información de las Empresas de la JA (SIEJA)”, han de ser cumplimentadas y remitidas por las entidades empresariales a la Consejería de Economía y Hacienda.
- 18.29** Respecto al cumplimiento de la citada Orden, de 55 entidades (no se incluyen el “Instituto Andaluz de Finanzas”, al no estar aún efectivamente constituido, ni la sociedad “Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R.,S.A. –INVERSEED-, de reciente incorporación) a las que se les ha solicitado información, las siguientes presentan determinadas incidencias cuyo detalle se especifica en el cuadro nº 18.8.

Entidades públicas empresariales	Situación
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC) (*)	(1)
Ente Público de Andalucía de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	(3) y (4)
Fabricados Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR) En liquidación	(1), (2), (3) y (4)
Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U. (INCUBA)	(4)
Infraestructura Turística de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	(1), (2), (3) y (4)
01 Innova 24h, S.L.U.	(1), (2), (3) y (4)
Linares Fibras Indu. S.A. (LIFISA En liquidación)	(1), (2), (3) y (4)
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS)	(2), (3) y (4)
Santana Motor Andalucía S.L. En liquidación	(1), (2), (3) y (4)
Santana Militar, S.L. En liquidación	(1), (2), (3) y (4)
Sociedad Andaluza de Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) En liquidación	(1), (2), (3) y (4)
Sociedad de Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	(1)

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.8<sup>54</sup>

(1). No constan las fichas PEC.

(2). No constan las fichas PAIF.

(3). No consta el presupuesto de explotación.

(4). No consta el presupuesto de capital.

(\*) Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC), ha remitido (1) en período de alegaciones.

#### 18.2.2. Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Comunidad Autónoma

- 18.30** Al cierre del ejercicio 2011 y con cargo al presupuesto de dicho ejercicio, la JA ha reconocido obligaciones a favor de sus entidades empresariales por valor de 2.514,74 M€, un 16,60% menos que en el ejercicio anterior. De la mencionada cifra, se ha pagado 1.730,80 M€, es decir el 15,11% menos de los pagos que se hicieron en el 2010.

El saldo, a final del ejercicio 2010, del total de obligaciones pendientes de pago (ejercicio corriente y ejercicios cerrados), según el “Mayor de Gastos de 2010”, mostraba un total de 1.296,43 M€ el cual arroja una diferencia (19,42 M€) con el importe 1.277,01 M€ de obligaciones pendientes de pago al inicio del ejercicio 2011, según el “Mayor de Gastos de 2011”. De este último se ha pagado el 63,76% (11,87 puntos porcentuales menos que el año anterior). La ci-

<sup>54</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

tada diferencia, corresponde prácticamente en su totalidad a la “Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía” (IDEA). En el cuadro nº 18.9, se muestra el detalle por capítulo de gastos, según el Mayor de Gastos del ejercicio 2011:

Capítulos	Ejercicio 2011 (1)			Ejers.Anters.(2)		Total.(3)			M€
	O	P	%P/O	OPP	P	OPP	P	%	
I.- Gastos de personal	0,01	0,01	71,14	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	
II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	18,97	16,17	85,25	4,89	4,43	3,26	20,60	0,81	
III.- Gastos financieros	0,41	0,41	100,00	0,00	0,00	0,00	0,41	0,02	
IV.- Transferencias para gastos corrientes	1.354,22	975,18	72,01	189,62	189,10	379,55	1.164,28	45,75	
VI.- Inversiones reales	348,39	191,58	54,99	244,21	241,02	159,99	432,60	17,00	
VII.- Transferencias de capital	792,55	547,26	69,05	827,93	369,26	703,96	916,52	36,01	
VIII.- Activos financieros	0,00	0,00	-	10,37	10,37	0,00	10,37	0,41	
IX.- Pasivos financieros	0,19	0,19	99,41	0,00	0,00	0,00	0,19	0,01	
<b>Total</b>	<b>2.514,74</b>	<b>1.730,80</b>	<b>68,83</b>	<b>1.277,01</b>	<b>814,18</b>	<b>1.246,77</b>	<b>2.544,98</b>	<b>100,00</b>	

Fuente: Mayor de Gastos 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.9

O:Obligaciones reconocidas. P:Pagos realizados, OPP: Obligaciones pendientes de pago

(1).- Incluye datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 01) y al remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 11).

(2).- Refleja las obligaciones pendientes de pago (OPP) de ejercicios anteriores al inicio del ejercicio y los pagos realizados en el ejercicio 2011 con cargo a las citadas obligaciones (agrupación presupuestaria 2).

(3).- Recoge las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores así como el total de pagos realizados, tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados, al 31 de diciembre de 2011.

18.31 A la vista de los datos mostrados, durante el ejercicio 2011 la JA ha pagado a sus entidades públicas empresariales 2.544,98 M€ quedando aún pendiente, de presupuesto corriente y de presupuestos cerrados o de ejercicios anteriores, un total de 1.246,77 M€.

18.32 El 62,33% (1.586,31 M€) de los pagos realizados durante el ejercicio se destinaron a seis entidades, “Infraestructura y Servicios Educativos”, “Agencia de Obra Pública de la JA” (esta última surge en el ejercicio 2010 resultado de la fusión de “Ferrocarriles de la JA” y “GIASA”), “EGMASA”, “IDEA”, “RTVA” y la “Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol” El cuadro nº 18.10 muestra el detalle de las entidades que recibieron los importes mayores en los últimos cinco años:

Empresa	2007		2008		2009		2010		2011	
	M€	%	M€	%	M€	%	M€	%	M€	%
GIASA	427,66	13,56	470,12	12,06	555,6	14,11	(*)		(*)	
IDEA	366,72	11,63	387,8	9,95	507,98	12,9	387,62	12,78	220,83	8,68
RTVA	161,35	5,11	163,9	4,2	204,83	5,2	171,39	5,65	141,68	5,57
EGMASA	424,81	13,47	682,14	17,49	408,61	10,38	253,53	8,36	277,96	10,92
Infraest. Servs. Educativos	519,2	16,46	651,71	16,71	553,48	14,06	475,77	15,69	403,32	15,85
Ferrocarriles	191,58	6,07	167,3	4,29	359,63	9,13	(*)		(*)	
Ag. Obra Púb. JA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	600,67	19,81	394,16	15,49
Ag.P.E. Sanitaria Costa del Sal	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	148,36	5,83
<b>Subtotal</b>	<b>2.091,32</b>	<b>66,3</b>	<b>2.522,97</b>	<b>64,7</b>	<b>2.590,13</b>	<b>65,79</b>	<b>1.888,98</b>	<b>62,29</b>	<b>1.586,31</b>	<b>62,33</b>
Resto EEPP	1.063,15	33,7	1.376,23	35,3	1.346,98	34,21	1.143,35	37,71	958,67	37,67
<b>Total</b>	<b>3.154,47</b>	<b>100,00</b>	<b>3.899,20</b>	<b>100,00</b>	<b>3.937,11</b>	<b>100,00</b>	<b>3.032,33</b>	<b>100,00</b>	<b>2.544,98</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Mayores de Gastos 2007 a 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.10

N/A: No procede que figure información.

(\*): Sociedades que por fusión están representadas en la “Agencia de Obra Pública de la JA”.

18.33 Exclusivamente, con cargo al presupuesto corriente de cada uno de los cinco últimos ejercicios, las obligaciones reconocidas (OR) y pagos realizados (P) a las entidades empresariales de la JA, han sido los que se exponen en el cuadro nº 18.11.

Ejercicio	OR		P		%P/O
	M€	% Var. Anual	M€	% Var. Anual	
2007	3.461,54	17,52	1.912,€	14,84	55,25
2008	3.710,06	7,18	2.554,€	33,53	68,84
2009	3.584,74	-3,38	2.605,€	2,00	72,67
2010	3.015,22	-15,89	2.038,€	-21,73	67,62
<b>2011</b>	<b>2.514,74</b>	<b>-16,60</b>	<b>1.730,€</b>	<b>-15,11</b>	<b>68,83</b>

Fuente: Mayores de Gastos 2007 a 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.11

- 18.34 El ANEXO 26.18.5 muestra por entidad las obligaciones reconocidas del presupuesto corriente y las obligaciones pendientes de ejercicios anteriores al inicio del ejercicio, así como los pagos correspondientes realizados durante el ejercicio 2011.

### 18.3. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma con relación a las entidades públicas empresariales

#### 18.3.1. Contenido

- 18.35 La Comunidad Autónoma de Andalucía por Resolución de la IGJA, de 2 de octubre de 2009, aprobó el nuevo Plan General de Contabilidad aplicable a las empresas de la JA. Según la referida Resolución, el ámbito de aplicación está delimitado a las sociedades mercantiles del sector público andaluz, las agencias públicas empresariales y las entidades de derecho público a que se refiere el apartado b) del artículo 6.1 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía, derogada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en los términos de la Disposición final primera de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la JA.
- 18.36 De acuerdo con la normativa aplicable<sup>55</sup>, la Cuenta General de la JA contendrá las cuentas anuales de cada entidad pública, con participación mayoritaria directa o indirecta y con detalle de:
- Balance,
  - Cuenta de Pérdidas y Ganancias,
  - Estado de Cambio en el Patrimonio Neto
  - Estado de Flujos de Efectivos y
  - Memoria

Estas cinco partes, constituyen una unidad y, en cuanto a su formulación, distinto de lo contemplado en los Planes Generales Contables del Estado que permite acogerse a tres tipos de modelos de cuentas anuales (normal, abreviado o modelo PYME), el Plan General de Contabilidad de la JA sólo considera el modelo normal de cuentas anuales, que consta en el epígrafe II de la 3ª parte del Plan.

- 18.37 Por otra parte, con el propósito de guardar homogeneidad y uniformidad con la información que se ha de presentar de los presupuestos y por conformidad con los principios y normas de

<sup>55</sup> Artículo 52.2 de la Orden de 7 de junio de 1995, que regula la contabilidad pública de la JA, Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre que aprueba el Plan General de Contabilidad del Estado y Resolución de la IGJA, de 2 de octubre de 2009 de la IGJA, que aprueba el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas.

contabilidad generalmente aceptados, encaminados a representar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones del grupo, es necesaria la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Estas, han de incorporarse por la entidad dominante del grupo, salvo que de acuerdo con la legislación se encuentren exentas de tal obligación.

- 18.38** En términos generales, la Cuenta General de 2011 incluye las cuentas anuales de las entidades públicas empresariales, con estricto sometimiento a la Orden de 7 de junio de 1995, a la Ley de Sociedades Anónimas, al nuevo Plan General de Contabilidad de la JA y demás disposiciones de aplicación.

No obstante, indicar que las sociedades “Linares Fibras Industriales, S.A.” (LIFISA), “Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.” (SOLAND), “Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A.” (INVERSEED) y “Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.” (SODEAN), no han rendido de forma individual sus cuentas anuales a la DG de Patrimonio, ni a la IGJA y por consiguiente no figuran incluidas en la Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2011. En cuanto a la entidad de derecho público “Instituto Andaluz de Finanzas” (INAFIN), no consta incluida en la Cuenta General de 2011 al estar aún pendiente su efectiva constitución. Por otra parte, las sociedades, “01 Innova, S.A.”, “Metro de Granada, S.A.” y “Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U.” (FASUR), han rendidos sus cuentas anuales en el modelo abreviado y no en el normal.

Así mismo, debe señalarse que aun cuando la memoria de la Cuenta General de 2011 manifieste que no se incluyen las cuentas anuales de la “Agencia de innovación y Desarrollo de Andalucía” (IDEA), ello obedece a un error, debiendo haberse indicado que se incluyen sus cuentas formuladas pero no aprobadas, mientras que son las cuentas anuales consolidadas de “IDEA” las que no se incluyen por no estar formuladas ni aprobadas (al menos hasta la fecha de este informe). Por último, indicar que las correspondientes a la “Sociedad para la Promoción y Re-conversión Económica de Andalucía, S.A.” (SOPREA) son cuentas formuladas, pero no aprobadas.

- 18.39** La forma en que las entidades han rendido sus cuentas anuales a través de la Cuenta General, en los tres últimos ejercicios se muestra en el cuadro 18.12.

Presentación	2009	2010	2011
No incluidas	6	4	4
Inc. Individualmente	26	28	37
Inc. Indiv.y/o Consolidadas.	27	23	15
N/A	2	3	1
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>	<b>58</b>	<b>57</b>

Fuente: Cuentas Generales 2009 a 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.12

- 18.40** Por consiguiente, a la vista del cuadro anterior, la Cuenta General de la JA del ejercicio 2011 está integrada por las cuentas anuales de 52 entidades constituidas por 18 agencias públicas empresariales y 34 sociedades mercantiles, todas participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía, dentro de las cuales se encuentran las correspondientes a los grupos de consolidación. Esta información, pormenorizada para cada entidad figura en el **ANEXO 26.18.6**.

**18.41** Respecto a las entidades que han de presentar sus cuentas anuales consolidadas con la matriz, de los doce grupos de consolidación, ya mencionados en epígrafe 18.2.1. relativo a la elaboración de los presupuestos, las entidades que presentan sus cuentas de forma individual y/o consolidadas pertenecen a alguno de los siguientes grupos:

- “Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía” (AOPJA)
- “Agencia Pública de Puertos de Andalucía, (APPA)”
- “Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte en Andalucía, S.A.”
- “Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, (RTVA)”
- “Cetursa Sierra Nevada, S.A. (CETURSA)”
- “Sandetel, S.A.”

Sin embargo, debe considerarse que el perímetro de consolidación en cada ejercicio puede variar según la evolución que hayan experimentado las participaciones en una sociedad, si se ha adquirido, vendido o extinguido alguna sociedad, incluso según los resultados obtenidos en cada ejercicio, así como por encontrarse una entidad, de un año a otro en alguna de las circunstancias de las señaladas en el artículo 43 del Código de Comercio.

Tres procedimientos o métodos permiten llevar a cabo la consolidación de los grupos, multi-grupos y sociedades asociadas, método de integración global, método de integración proporcional y método de puesta en equivalencia.

**18.42** El número de entidades empresariales consolidadas, excluidas las dominantes, que se encuentran incorporadas a la Cuenta General atendiendo al método y a la participación, se encuentra recogido en el cuadro nº 18.13.

	Integración Global	Puesta en equivalencia
Mayoritarias	7	2
Minoritarias/asociadas	1	6
Excluidas	15	20
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>28</b>

Fuente: Cuentas Anuales de EEP 2011 y elaboración propia. Cuadro nº 18.13

**18.43** De todas las entidades participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía, “Apartahotel Trevenque S.A.” manifiesta en su memoria encontrarse exenta de la formulación de cuentas anuales consolidadas, acogiéndose al artículo 43 del Código de Comercio. Debe indicarse que esta formulación no le es de aplicación a la citada sociedad al tratarse de una sociedad filial, no matriz de grupo o subgrupo.

Así mismo, según las memorias de “SOPREA, S.A.” e “INCUBA, S.L.”, sus administradores estiman que le es de aplicación la dispensa que establece el artículo 9 del RD 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, que considera que dicha obligación recae en el Accionista Único (“IDEA”) de la sociedad y al que se integran globalmente en la consolidación de dicho grupo superior.

Sobre esta consideración señalar que aun cuando ambas sociedades cumplan las condiciones que establece el referido artículo, sin embargo, también se establece en dicho artículo los requisitos que han de darse para acogerse a la dispensa, estos son:

- a. *Que la Sociedad dispensada de formular las cuentas consolidadas así como todas sus Sociedades dependientes, se consoliden mediante el método de integración global en las cuentas de un grupo mayor.*
- b. *Que la Sociedad dispensada de formular cuentas consolidadas indique en sus cuentas anuales la mención de estar exenta de la obligación de formular las cuentas consolidadas, el grupo al que pertenece, la razón social y el domicilio de la Sociedad dominante.*
- c. *Que las cuentas consolidadas de la Sociedad dominante, así como el informe de gestión y el informe de los auditores, se depositen en el Registro Mercantil donde tenga su domicilio la Sociedad dispensada.*

Al respecto indicar que el grupo mayor para ambos casos es "IDEA" y que dicha entidad no consolida por ningún método con cuatro sociedades del total que forman el subgrupo "INCUBA", además de que esta no se integra globalmente en la consolidación con "IDEA", sino por el método de puesta en equivalencia. En cuanto a la sociedad "SOPREA", también ha quedado excluida una de sus sociedades en la consolidación de "IDEA".

Por último, referente al requisito del depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales consolidadas de la entidad dominante "IDEA", ha de manifestarse que al ser una agencia pública empresarial, no está obligada a cumplir con dicho trámite, al margen de que a la fecha de este informe no se dispone de cuentas consolidadas, informe de gestión e informe de auditoría aprobados por "IDEA".

**18.44** Por consiguiente, al margen de que existan sociedades que consolidan sus cuentas directamente con las de la entidad dominante de nivel superior, la Cuenta General del 2011 también ha debido incluir:

- Las cuentas anuales consolidadas de "INCUBA" con sus sociedades dependientes; "Veiasa", "Aeropolis", "Fagia", "Lifisa", "Fasur", y el grupo "Santana Motor".
- Las cuentas anuales consolidadas de "SOPREA" con sus sociedades dependientes; "Fomesa", "Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A.", "Tecno Bahía, S.L." e "Inversión, y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A." (INVERSEED).
- Las cuentas anuales consolidadas de "INVERCARIA" con sus sociedades dependientes; "Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGEGR, S.A." e "Inversión, y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A." (INVERSEED).
- El grupo "IDEA" junto con los subgrupos y resto de sociedades dependientes. En este ejercicio como ya se ha mencionado, la entidad no ha presentado cuentas anuales consolidadas, encontrándose las individuales sin aprobar.
- Las cuentas anuales consolidadas de la "Empresa Pública de Suelo de Andalucía" (EPSA) con la sociedad "Parque Tecnológico de Andalucía, S.A., (PTA)", como así lo ha venido haciendo anualmente "IDEA" aun teniendo una participación menor. No debe obviarse que la JA participa mayoritariamente en el "Parque Tecnológico de Andalucía S.A., (PTA)" mediante la participación indirecta de las dos empresas citadas.

**18.45** Para el desarrollo de los trabajos de fiscalización, la Cámara de Cuentas de Andalucía mantiene un sistema telemático "on-line", a disposición de todas las entidades públicas empresariales, para la remisión de la información que anualmente se requiere. Pese a ello, no se ha contado con buena parte de la documentación (detallada en apartado de limitaciones) solicitada, que por su dimensión e importancia corresponden básicamente a las siguientes entidades:

- "Fabricados para la Automoción del Sur, S.A." (FASUR) En liquidación
- "Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U." (INCUBA)
- "Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A." (INTASA)
- "01 Innova 24h, S.L.U."
- "Linares Fibras Industriales, S.A." (LIFISA) En liquidación
- "Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A." (AEROPOLIS)
- "Santana Motor, S.A." En liquidación
- "Santana Motor Andalucía, S.L." En liquidación
- "Santana Militar, S.L.U." En liquidación
- "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de Energético de Andalucía, S.A." (SODEAN) En liquidación
- "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A." (SADESI)
- "Sociedad para la Promoción y Reversión Económica de Andalucía, S.A." (SOPREA)
- "Tecno Bahía, S.L."
- "Verificaciones Industriales de Andalucía,S.A." (VEIASA)

### 18.3.2. Relación entre el Presupuesto y la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía

**18.46** De acuerdo con el artículo 58.3 del TRLGHP, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía incluirá los presupuestos de explotación y presupuestos de capital de las entidades empresariales de la Junta de Andalucía, y estos se integrarán:

- de manera individual, cuando se refieren a sociedades directa y mayoritariamente participadas,
- de manera consolidada con la entidad dominante, cuando se refiera a sociedades indirectamente participadas.

**18.47** En cuanto al contenido de la Cuenta General, el artículo 52.2 de la Orden de 7 de junio de 1995 determina que estará formada por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, así como por las cuentas consolidadas de la entidad dominante del grupo, en su caso.

**18.48** Partiendo de la base de que el presupuesto es la herramienta o medio más efectivo de planificación y control del gasto, es necesario que exista una estrecha vinculación con aquellos que recogen la ejecución de dicho presupuesto, es decir la liquidación de dichos presupuestos representado en las cuentas anuales. Por consiguiente, es de suma importancia que presupuestos y cuentas anuales de las entidades públicas empresariales se encuentren homogéneamente vinculados.

La vinculación de información entre el Presupuesto aprobado y la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para cada entidad, se encuentra en el **ANEXO 26.18.7**. De dicho anexo se extrae que la información de diecinueve entidades empresariales incluidas en el Presupuesto de la Junta de Andalucía para el 2011 no guarda relación alguna con la información incluida en la Cuenta General del mismo ejercicio. Mientras en algún caso la información de las sociedades se muestra de forma consolidada en el Presupuesto, en la Cuenta General se incluye de forma individual, en otros casos no se incluye información en el Presupuesto pero si en la Cuenta General.

## 18.4. Análisis de las cuentas anuales

**18.49** Para llevar a cabo el análisis de las cuentas anuales de las entidades empresariales, correspondiente al ejercicio 2011, es necesario determinar el perfil de consolidación que presentan las citadas entidades incluidas en la Cuenta General de la JA y aquellas que aún no estando incluidas se hayan remitido directamente a la Cámara de Cuentas de Andalucía (caso de las cuentas anuales consolidadas de IDEA pendientes de aprobación), para proceder a excluir las cuentas anuales individuales de aquellas ya presentes en los estados consolidados. En este sentido, se ha procedido a excluir las cuentas individuales de las siguientes entidades, por los motivos que se señalan en el cuadro nº 18.14:

Entidades empresariales públicas excluidas	
1. Apartahotel Trevenque, S.A.	(1)
2. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	(2)
3. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	(2)
4. Fabricados Automoción del Sur, S.A. (FASUR)	(3) y (4)
5. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA)	(3) y (4)
6. Incubadora de Emprendedores de And. S.L.U.	(3)
7. Infraest. Turíst. de And., S.A.U. (INTASA)	(5)
8. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN)	(4)
9. Inv. Gtión. Cap. Rgo. And. S.A. (INVERCARIA)	(3)
10. Inv. y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A.	(6)
11. Metro de Granada, S.A.	(7)
12. Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.	(3) y (6)
13. Parque Tecnológico de Andalucía	(3)
14. Promonevada, S.A.	(1)
15. Red Logística de Andalucía, S.A.	(8)
16. Santana Motor, S.A.	(3) (4) y (6)
17. Santana Motor Andalucía, S.L.	(3) (4) y (6)
18. Santana Militar, S.L.	(3) (4) y (6)
19. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	(1)
20. Sdad. And. Dllo. Telecom. S.A. (SANDETEL)	(3)
21. Sdad. Prom. Recon. Eco. And. S.A. (SOPREA)	(3)
22. Tecno Bahía, S.L.	(3)

**Fuente:** Cuenta General 2011 y elaboración propia.

**Cuadro nº 18.14**

(1).- Includa en las cuentas anuales consolidadas de CETURSA.

(2).- Includa en las cuentas anuales consolidadas de RTVA.

(3).- Includa en las cuentas anuales consolidadas de IDEA.

(4).- Entidad sin actividad, pendiente de constitución o en liquidación.

(5).- Includa en las cuentas anuales consolidadas de la EPGTDA, S.A.

(6).- No includa en la Cuenta General de 2011, ni remitida a la CCA.

(7).- Includa en las cuentas anuales consolidadas de AOPJA.

(8).- Includa en las cuentas anuales consolidadas de APPA.

### 18.4.1. Régimen de financiación de la actividad de las entidades empresariales con cargo al Presupuesto de la CAA

**18.50** El artículo 29 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2011, establece el régimen de financiación de la actividad en las entidades públicas empresariales, con cargo a las aportaciones de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas.

Según este artículo, las entidades públicas empresariales (agencias públicas empresariales, y sociedades mercantiles) de la Junta de Andalucía financiarán sus actividades mediante:



- a) *Transferencias de financiación (de explotación y/o de capital).*
- b) *Transferencias con asignación nominativas, financiadas con Fondos Europeos u otras transferencias finalistas.*
- c) *Subvenciones.*
- d) *Encomiendas de gestión de actuaciones de competencia de las consejerías, sus agencias administrativas.*
- e) *Ejecución de contratos de los que puedan resultar adjudicatarias.*
- f) *Ingresos que puedan percibir por cualquier otro medio.*

**18.51** El cuadro nº 18.15 muestra el conjunto de obligaciones reconocidas y pagos realizados por la Junta de Andalucía a favor de sus entidades empresariales con cargo al Presupuesto del ejercicio 2011.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS POR CAPÍTULO A FAVOR DE LAS EEPP

	CAP I		CAP II		CAP III		CAP IV		CAP V		CAP VI		CAP VII		CAP IX		TOTAL		
	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	
Ag. And. del Conocimiento																			
Ag. And. de Cooperación Internacional para el Desarrollo							16.919,29	2.605,68											
Ag. And. de la Energía							6.294,15	2.167,81											
Ag. And. de Instituciones Culturales			719,00	23,45			15.515,10	10.579,82											
Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDIA)							1.877,68	1.483,93											
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)							110.206,32	76.009,27											
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía			6,60	2,73			4.576,83	2.773,52											
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía							45.063,94	28.094,79											
Ag. P. E. de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)			175,30	48,80			154.503,35	115.404,17											
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir							47.892,75	41.507,05											
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol							144.231,59	119.607,30											
Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir							115.821,19	94.913,26											
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente							123.460,05	106.998,71											
Ag. P. E. de Puertos de Andalucía (APPA)			3,40	3,40															
Ag. Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía			84,81	84,81															
Canal Sur Radio, S.A.																			
Canal Sur Televisión, S.A.							16,50	16,50											
Cartuja 93, S.A.							389,87	389,87											
Centro Innovac. Transf. Tecnología de Andalucía, S.A.U. (Absorbida)			0,22	0,22			953,00	171,00											
Ceturra Sierra Nevada, S.A.																			
Ente P. And. Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)			38,16	38,16			333.952,66	197.084,92											
E. And. Gest. Instalac. y Turismo Juv., S.A. (INTURJOVEN)			3.918,61	2.435,79			3.809,50	3.174,58											
E. P. Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. (DAPSA)			166,59	166,59			2.766,82	2.766,82											
E. P. de Emergencias Sanitarias EPES							90.181,34	68.674,73											
E. P. de Gestión de Activos, S.A. AGEASA			10.670,61	10.470,41															
E. P. de Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.			2,41	2,41			17.391,67	12.174,17											
E. P. de Suelo de Andalucía (EPSA)							7.068,74	2.252,03											
E. de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)			258,33	258,33			3.030,94	3.030,94											
E. P. de Deporte Andalúz, S.A. (EPDASA)							6.617,81	3.708,57											
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASAP)			705,42	653,62															
Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A. (INTASA)			0,77	0,77			1.354,37	1.302,02											
Instituto Andalúz de Patrimonio Histórico			14,39	6,89			600,00												
Parq. Tecnológico y Aeronáutico de And., S.L. (AERÓPOLIS)							700,80	100,80											
Parq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)																			
Promonevada, S.A.			0,87	0,87															
Soc. Desarrollo Energético And., S.A. (SODEAN) En liquidación																			
Soc. And. Desarrollo de la Sociedad de Inf. S.A.U. (SADESI)																			
Soc. And. Desarrollo de Telecomunic., S.A. (SANDETEL)			2.103,31	1.874,15															
Soc. Gest., Financ. e Inversión Patrimonial, S.A. SOGEFINPA							733,45												
Tecno Bahía S.L.							458,79												
Turismo Andalúz, S.A. (TURASA)																			
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)																			
<b>TOTALES</b>	<b>14,35</b>	<b>10,21</b>	<b>18.969,62</b>	<b>16.172,22</b>	<b>406,36</b>	<b>406,36</b>	<b>1.354.219,05</b>	<b>975.175,84</b>	<b>975,84</b>	<b>348.387,59</b>	<b>191.582,96</b>	<b>183,82</b>	<b>14,87</b>	<b>793.547,99</b>	<b>547.269,04</b>	<b>190,19</b>	<b>189,06</b>	<b>2.514.735,15</b>	<b>1.730.798,70</b>

Fuente: Mayor de Gastos de 2011 de la IGJA y elaboración propia.

Cuadro nº 18.15

- 18.52** A la vista del cuadro nº 18.15, las obligaciones reconocidas y pagos realizados por la JA, a favor de sus entidades empresariales, correspondientes a los apartados *a)*, *b)* y *c)* del citado artículo 29 de la Ley 12/2010 y representados por los capítulos IV (Transferencias corrientes) y VII (Transferencias de capital), significan el 85,37% del total de obligaciones reconocidas y el 87,96% del total de pagos realizados en el ejercicio, superiores en términos relativos a los del ejercicio anterior.
- 18.53** No obstante, debe señalarse que en este ejercicio 2011 las obligaciones reconocidas, por ambos conceptos de transferencias, disminuyen en 238,73 M€, es decir un 10,01% menos respecto a las del ejercicio anterior (2.385,50 M€). Igual comportamiento han tenido los pagos realizados que se reducen en 142,58 M€ (8,56%) respecto a los de 2010.
- 18.54** El cuadro nº 18.16 muestra las entidades a las que se transfieren mayores fondos para financiar su actividad (Capítulo IV) y para financiar su estructura (Capítulo VII).

m€

Transferencias Corrientes (Cap. IV)	O	P	OPP	%O/O <sub>T</sub>	%P/P <sub>T</sub>	%OPP/OPP <sub>T</sub>
E. P. And. Infraest. y Servs. Educativos (ISE).	333.952,66	197.084,92	136.867,74	24,66	20,21	36,11
Ag. P. E. de Radio y Televisión de And.( RTVA).	154.503,35	115.404,17	39.099,18	11,41	11,83	10,32
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol.	144.231,59	119.607,30	24.624,29	10,65	12,27	6,50
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente.	123.460,05	106.998,71	16.461,34	9,12	10,97	4,34
Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	115.821,19	94.913,26	20.907,92	8,55	9,73	5,52
Ag. Innovación y Desarrollo de And. (IDEA)	110.206,32	76.009,27	34.197,05	8,14	7,79	9,02
Ag. Servicios Sociales y Dependencia de And.	98.236,95	78.589,95	19.647,00	7,25	8,06	5,18
E. P. de Emergencias Sanitarias EPES	90.181,34	68.674,73	21.506,62	6,66	7,04	5,67
<b>Subtotal</b>	<b>1.170.593,44</b>	<b>857.282,31</b>	<b>313.311,14</b>	<b>86,44</b>	<b>87,91</b>	<b>82,66</b>
Resto de EEPP	183.625,61	117.893,53	65.732,07	13,56	12,09	17,34
<b>TOTAL</b>	<b>1.354.219,05</b>	<b>975.175,84</b>	<b>379.043,21</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Transferencias de Capital (Cap. VII)	O	P	OPP	%O/O <sub>T</sub>	%P/P <sub>T</sub>	%OPP/OPP <sub>T</sub>
Ag. Obra Pública de la Junta de Andalucía	165.688,02	164.188,02	1.500,00	20,91	30,00	0,61
E. P. And. de Infraest. y Servs. Educativos (ISE)	152.010,49	113.668,70	38.341,79	19,18	20,77	15,63
Ag. Innovación y Desarrollo de And. (IDEA)	73.411,25	32.097,38	41.313,87	9,26	5,87	16,84
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	71.764,24	37.408,98	34.355,26	9,05	6,84	14,01
E. P. de Suelo de Andalucía (EPSA)	60.263,28	30.445,25	29.818,03	7,60	5,56	12,16
E. Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	53.231,95	53.231,95	0,00	6,72	9,73	0,00
E. P. Gest. de Turismo y Deporte de And., S.A.	42.373,42	28.809,12	13.564,30	5,35	5,26	5,53
Ag. And. Cooper. Internac. para Desarrollo	40.455,08	3.430,34	37.024,74	5,10	0,63	15,09
<b>Subtotal</b>	<b>659.197,72</b>	<b>463.279,74</b>	<b>195.917,98</b>	<b>83,17</b>	<b>84,65</b>	<b>79,87</b>
Resto de EEPP	133.350,27	83.982,30	49.367,97	16,83	15,35	20,13
<b>TOTAL</b>	<b>792.547,99</b>	<b>547.262,04</b>	<b>245.285,95</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Mayor de Gastos 2011 de la IGJA y elaboración propia

Cuadro nº 18.16

- 18.55** Los fondos destinados a las entidades públicas empresariales, incluidos en los capítulos IV y VII, en concepto de transferencias de financiación según consta en las entidades públicas empresariales y según ha facilitado la IGJA figuran en el cuadro nº 18.17. Debe indicarse que mientras la información de las primeras no distingue el origen entre presupuesto corriente y/o presupuestos cerrados, la correspondiente a la segunda sólo constan las operaciones con cargo al presupuesto corriente incluidos los remanentes de créditos.

**TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN**

	Según Entidades Públicas Empresariales						Según IGJA (OR)	
	T. F. Corrientes			T. F. Capital			T.F. Corrientes	T.F. Capital
	En Balance	En P y G	Total	En Balance	En P y G	Total		
							m€	
Ag. And. del Conocimiento	1.054,00		1.054,00				1.054,00	
Ag. And.de Coop. Internac.para Desarr. (AACID)	57.060,78		57.060,78			16.919,29	40.455,08	
Ag. And.de la Energía	4.670,91	6.293,06	10.963,97			6.294,15	23.837,20	
Ag. And.de Instituciones Culturales	32.778,85	1.877,68	34.656,53	4.329,38		15.515,10	21.029,29	
Ag. And. Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	393,75	1.877,68	2.271,43	4.389,51	17.662,47	22.051,98	20.766,75	
Ag. de Innovación y Desarrollo de And. (IDEA)	1.020,44	7.607,77	8.628,21	12.751,83	97.185,27	109.937,09	124.996,19	
Ag.de Medio Ambiente y Agua de Andalucía		5.052,40	5.052,40				144.205,99	
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	19.041,65	150.308,77	169.350,43	957,22	126,11	1.083,33	1.000,00	
Ag. de Servicios Sociales y Depend. Andalucía							16.074,02	
Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	154.295,63	154.295,63	308.591,27	600,00	6.059,03	6.659,03	600,00	
Ag. Pública Empresarial Radio y Televisión de And.	6.385,70		6.385,70			47.892,75	150,00	
Ag. Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir	24.606,92	144.214,22	168.821,14	916,67	3.124,95	4.041,61	8.875,00	
Ag. Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	20.907,92	115.811,97	136.719,89			115.811,97	208,88	
Ag. Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	16.461,34	123.460,05	139.921,39	31,00	6.843,92	6.874,92	958,88	
Cartuja 93, S.A.				720,00	720,00	1.440,00	720,00	
E. P. Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. (DAPSA)		87.800,79	87.800,79				8.856,84	
E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)		17.391,67	17.391,67	7.050,48	27.699,35	34.749,83	90.175,81	
E. P.de Gest. Turismo y Deporte And., S.A.		3.693,58	3.693,58	2.044,00		2.044,00	42.373,42	
E. P. Gest.de Instalac.y Tur. Juvenil, S.A. INTURJOVEN		4.267,75	4.267,75	10.202,65	46.297,65	56.500,30	3.607,63	
E. P. de Suelo de Andalucía (EPSA)	135.789,35	333.952,66	469.742,01	34.920,18	503,15	35.423,33	152.010,49	
Ente P. And. de Infraestructuras y Serv. Educativos							6.466,26	
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. EASP		1.354,37	1.354,37	987,16	6.095,67	7.082,84	162,04	
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	1.012,35	672,39	1.684,74				1.354,37	
Soc. Gestión, Financ. e Invers. Patrim., S.A. (SOGEFINPA)							733,45	
<b>SUBTOTALES</b>	<b>385.639,98</b>	<b>1.247.894,37</b>	<b>1.633.534,35</b>	<b>75.570,70</b>	<b>216.646,96</b>	<b>292.217,65</b>	<b>708.178,89</b>	
<b>TOTALES</b>						<b>1.925.752,00</b>	<b>1.980.755,76</b>	

FUENTE: Cuestionarios de EEPP, Mayor de la IGJA y elaboración propia

Cuadro nº 18.17

- 18.56** Como se puede observar en el cuadro nº 18.17, sólo once partidas son conciliables y en algunos casos son tratadas de diferentes naturaleza, pues lo que la JA ha considerado como transferencia de financiación de capital, la entidad empresarial lo ha considerado transferencia de financiación corriente, si bien ello no tiene porque significar un error o deficiencia en su aplicación.

Entre ambas fuentes de información se pone de manifiesto una diferencia de 55 M€, que puede responder a la aplicación de distintos criterios contables o bien a la información utilizada para ello.

Por último, debe indicarse que las diferencias con los importes totales por obligaciones reconocidas que figuran en los capítulos IV y VII del cuadro nº 18.16, corresponden a subvenciones corrientes, subvenciones de capital e incluso transferencias finalistas.

- 18.57** El resto de obligaciones contraídas y pagadas por la JA y sus agencias administrativas, a favor de las entidades públicas empresariales, salvo 0,61 M€ correspondiente a gastos de intereses y otros pasivos, responden a los apartados *d)* y *e)* del mencionado artículo 29 de la ley de Presupuesto. Dichos apartados, representan la actividad en términos de prestaciones de servicios y ejecuciones de obras encargadas o encomendadas a las entidades empresariales por la JA y sus agencias administrativas y tienen su reflejo en los capítulos II (Bienes corrientes y servicios) y VI (Inversiones reales). Por consiguiente, excluidos los fondos comprometidos y pagados vía transferencias y subvenciones (capítulos IV y VII), a favor de las entidades empresariales, prácticamente la totalidad (99%) del resto corresponden a dichos apartados *d)* y *e)*.

Esta actividad productiva encomendadas a las entidades empresariales en el ejercicio 2011 y representada por el volumen de obligaciones reconocidas por ambos conceptos ha disminuido un 40,87% respecto al ejercicio anterior.

- 18.58** Las entidades “Agencia de Obra Pública de la JA” y la “Empresa Pública de Gestión Medioambiental, S.A.” (EGMASA) acaparan casi el 86% de esta actividad productiva, las cuales han visto como en el ejercicio 2011 se ha reducido considerablemente.

#### 18.4.2. Estados financieros

- 18.59** En este epígrafe se representan, a través de los estados financieros de 35 sociedades individuales y grupos de consolidación, las cuentas anuales de las 55 entidades (agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles), cuyas cuentas se encuentran incluidas en la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2011, junto con las remitidas directamente a la Cámara de Cuentas de Andalucía. Estas últimas han sido: la “Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía” (IDEA), con la salvedad que son las cuentas anuales consolidadas, formuladas pero pendientes de aprobación; “Linares Fibras Industriales, S.A., cuentas formuladas pero no aprobadas, “Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.” (SOLAND) y la “Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.” (SODEAN) en liquidación, sólo sus estados financieros. A tal efecto, pueden verse los cuadros nº 18.18 y nº 18.19.

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES  
BALANCES AGREGADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Entidades Públicas Empresariales	ACTIVO		PASIVO					m€	
	No Corriente	Corriente	Fondos Propios	Patrimonio Neto		Socios Ext.	No Corriente	Corriente	
				Ajustes Cambios Valor	Subvenc. Donacs. Legados				
1. Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	239,08	7.203,83	215,29	-	173,17	-	2.044,44	5.010,01	
2. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	4.439,72	55.913,89	-	-	4.439,72	-	-	55.913,89	
3. Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	17.872,19	160.824,32	1.800,00	-	26.781,77	-	-	150.114,74	
4. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AIC)	49.787,58	18.433,61	541,38	-	50.754,74	-	3.826,99	13.098,08	
5. Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	1.826,22	15.581,55	644,71	-	-	-	5.486,37	11.326,69	
6. Agencia de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	512.223,00	580.170,00	-3.692,00	-10.120,00	215.617,00	15.370,00	251.729,00	623.489,00	
7. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	13.028,36	439.574,62	16.325,53	-	1.399,92	-	2.669,05	432.208,48	
8. Agencia de Obra la Pública de la Junta de Andalucía ©	710.934,96	547.151,41	4.154,15	-1.138,67	617.009,57	-	32.382,84	605.678,48	
9. Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	68.476,47	75.962,83	44.178,15	-	26.903,37	-	541,97	71.639,40	
10. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	24.255,65	7.329,25	-2.913,21	-	24.255,65	-	3,11	9.700,49	
11. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	83.616,35	31.094,84	-27.633,90	-	83.650,27	-	-	58.691,71	
12. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	100.358,82	22.631,21	-2.565,30	-	99.026,43	-	425,60	26.103,30	
13. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHPI)	78.256,10	20.358,41	-17.614,16	-	77.510,26	-	-	38.718,41	
14. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	565.107,12	45.245,88	12.701,37	-	342.673,11	26.010,28	205.677,74	23.290,50	
15. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	22.996,60	26.703,98	439,41	-	14.606,74	-	4.232,57	30.421,86	
16. Cantuja 93, S.A.	9.209,62	34.559,51	6.261,91	-	2.992,14	-	3.336,37	31.178,71	
17. Ceturusa Sierra Nevada, S.A. ©	101.714,77	8.323,09	60.738,28	-	50,56	-	28.544,76	20.704,26	
18. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	3.084,43	183.196,56	-201.293,08	-	3.084,43	-	25.340,30	359.149,34	
19. Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	139.881,20	6.121,57	2.499,43	-	136.460,98	-	252,40	6.789,96	
20. Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero S.A. (DAPSA)	16.979,14	70.189,91	6.505,62	-	8.487,70	-	3.902,56	68.273,17	
21. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	24.518,03	24.755,53	-	-	25.177,76	-	951,64	23.144,16	
22. Empresa Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	230.553,00	18.462,00	171.545,00	-4.769,00	5.602,00	-	66.412,00	10.225,00	
23. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	135.641,33	30.336,75	823,91	-	139.593,31	-	1.495,64	24.065,22	
24. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	354.455,00	1.585.141,00	1.004.163,00	-	106.381,00	-	487.820,43	341.231,57	
25. Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	7.809,87	9.167,65	2.498,69	-	7.464,69	-	381,73	6.632,41	
26. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.U. (FAGIA)	0,87	1.477,52	945,32	-	-	-	-	533,07	
27. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	34.455,96	2.507,54	3.011,94	-	31.827,79	-	317,27	1.806,50	
28. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía (SGEGR,S.A.)	519,05	22,12	316,87	-	-	-	-	224,30	
29. Linares Fibras Industriales, S.A.U. (LIFISA) En liquidación	457,80	962,54	1.420,34	-	-	-	-	-	
30. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	27.741,25	10.871,96	7.778,73	-	10.756,23	-	13.792,99	6.285,26	
31. Sociedad Andaluza para Desarrollo Energético de And., S.A. (SODEAN) En liquidación	10,50	1.173,05	508,48	-	348,51	-	289,26	37,30	
32. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	3.793,04	37.993,38	4.608,71	-	308,99	-	199,51	36.669,21	
33. Sociedad de Gestión Financiera e Inversión Patrimonial S.A. (SOGEFINPA)	0,43	2.940,94	2.000,00	-	-	-	-	941,37	
34. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	83.098,82	4.299,49	50.060,52	-	5.660,34	-	5.079,83	26.597,62	
35.01 Innova24H, S.L.U.	0,00	261,13	-157,01	-	-	-	419,20	-1,06	
<b>TOTAL</b>	<b>3.427.342,33</b>	<b>4.086.942,87</b>	<b>1.150.818,08</b>	<b>-16.027,67</b>	<b>2.068.998,15</b>	<b>41.380,28</b>	<b>1.149.223,95</b>	<b>3.119.892,41</b>	

Fuente: Cuentas Anuales de EPPP 2011 y elaboración propia. ©= Consolidada

ACTIVO No Corriente: Elementos destinados a servir de forma duradera en la empresa, incluido las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo mayor al año. (Inmovilizados e inversiones financieras a U/P).

ACTIVOS Corrientes: Aquellos que se espera vender, consumir o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación y por tanto no excederá de un año.

PASIVO Patrimonio Neto: Parte residual de los activos, una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones de sus socios o propietarios, que no tengan consideración de pasivos; los resultados acumulados y otras variaciones.

PASIVO No Corriente: Integrado por las deudas a largo plazo más provisiones a largo plazo. PASIVO Corriente: Obligaciones que se esperan liquidar en el ciclo normal, igual o inferior a un año, y obligaciones cuyo vencimiento se espera que se produzca a corto plazo.

Cuadro nº 18.18

Entidades Empresariales Públicas	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y RESULTADOS										Resulto del ejercicio
	Operac. Continuas					Operac. Interrup.					
	Subvenc. Explorac. y Transfereñc. Financ.	Ros. de explotación	Resto (I-G)	Resulto, enajenac.	Ros. Fros.	Resto(I-G)	Particip. Soc. puesta equivalencia	Impuesto Sociedades	Ridos. del Ejercicio Procedente Op. continuadas.	Operaciones Interrup.	
1. Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	2.869,46	-2.882,51	13,05	-	-	13,05	-	-	-	-	-
2. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	57.060,77	-57.088,99	28,22	-	-	28,22	-	-	-	-	-
3. Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	11.289,86	-11.319,55	80,80	-51,11	-	80,80	-	-	-	-	-
4. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	33.042,75	-33.056,07	13,32	-	-	13,32	-	-	-	-	-
5. Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	31.787,74	-31.805,74	18,48	-	-	18,48	-0,48	-	-	-	-
6. Agencia de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	42.727,00	-46.457,00	17.857,00	-	-	17.857,00	-4.560,00	-2.903,00	-	-	-2.903,00
7. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	134.695,43	-128.432,68	-6.271,03	-170,01	-	-6.271,03	178,29	-	-	-	-
8. Agencia de Obra la Pública de la Junta de Andalucía ©	5.052,40	-644,22	-	-	-	-	904,84	783,89	-	-	783,89
9. Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	154.519,66	-174.889,36	4,92	-	-	4,92	-	-11.244,10	-	-	-11.244,10
10. Agencia pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	47.892,74	-47.381,74	511,00	-	-	511,00	-	515,92	-	-	515,92
11. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	144.585,93	-152.020,49	-354,32	-	-	-354,32	-	-7.788,88	-	-	-7.788,88
12. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	115.821,29	-113.219,54	-61,89	-	-	-61,89	-	2.539,86	-	-	2.539,86
13. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHHP)	123.460,05	-122.989,13	214,97	-	-	214,97	-	255,95	-	-	255,95
14. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	0,00	1.901,84	-	-	-	-1.599,48	77,24	379,60	-	-	379,60
15. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	161.465,04	-161.478,05	13,01	-	-	13,01	-	304,19	-	-	304,19
16. Cantaja 93, S.A.	1.769,16	-1.544,97	80,00	-0,03	-	80,00	-89,15	596,08	-	-	596,08
17. Ceturza Sierra Nevada, S.A. ©	12,46	1.881,11	-	-	-	-1.208,31	-	-21.118,61	-	-	-21.118,61
18. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	333.952,65	-352.072,56	43,82	-	-	-2.998,70	-	-	-	-	-
19. Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	3.693,58	-3.737,40	43,82	-	-	-	-	-	-	-	-
20. Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero S.A. (DAPSA)	78.251,79	-78.223,75	1.444,17	-1.465,73	-	1.444,17	-6,48	-	-	-	-
21. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	88.113,35	-87.526,14	56,83	-	-	56,83	-	644,04	-	-	644,04
22. Empresa Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	547,00	17.788,00	-2.602,00	-	-	-2.602,00	-	15.733,00	-	-	15.733,00
23. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	69.663,03	-69.771,47	288,63	-	-	288,63	-186,28	-6,09	-	-	-6,09
24. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	11.367,00	-2.932,00	-7.283,00	-	-	-7.283,00	-3,00	1.149,00	-	-	1.149,00
25. Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	7.840,41	-7.839,41	7,81	-	-	7,81	-	0,68	-	-	0,68
26. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.U. (FAGIA)	-	-98,12	4,72	-	-	4,72	6,44	-86,96	-	-	-86,96
27. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	6.684,57	-6.689,35	4,78	-	-	4,78	-	-	-	-	-
28. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía (SGECP,S.A.)	-	23,27	-	-	-	-	-6,98	16,29	-	-	16,29
29. Líneas Fibras Industriales, S.A.U. (LIFISA) En liquidación	-	-32,50	-	-	-	-	-	-32,50	-	-	-32,50
30. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS)	-	66,06	312,73	-	-	312,73	-192,94	185,85	-	-	185,85
31. Sociedad Andaluza para Desarrollo Energético de And., S.A. (SODEAN) (En liquidación)	89,83	-110,50	16,50	-	-	16,50	-	-4,17	-	-	-4,17
32. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	-	66,36	-47,28	-	-	-47,28	-	-184,39	-	-	-184,39
33. Sociedad de Gestión Financiera e Inversión Patrimonial S.A. (SOGEFINPA)	-	-44,23	44,23	-	-	44,23	-	-	-	-	-
34. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	80,27	25.715,67	-209,17	-	-	-209,17	-7.681,02	17.905,75	-	-	17.905,75
35. 01 Innova24H, S.L.U.	-	-51,90	-	-	-	-	-	-51,90	-	-	-51,90
<b>TOTAL</b>	<b>1.668.335,22</b>	<b>-1.646.897,06</b>	<b>16.177,93</b>	<b>-42.092,60</b>	<b>14.644,69</b>	<b>-12.578,68</b>	<b>6,09</b>	<b>-2.410,50</b>	<b>6,09</b>	<b>-2.404,41</b>	<b>6,09</b>
<b>Fuente: Cuentas Anuales de EPPP 2011 y elaboración propia. ©= Consolidada</b>	<b>21.438,16</b>	<b>-25.914,67</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Resultado de explotación: Diferencia entre ingresos y gastos propios de la explotación. Se hace distinción entre las "subvenciones de explotación y transferencias de financiación" imputadas como ingresos, del resultado neto de las restantes partidas de ingresos y gastos de explotación. Resultados financieros: Diferencia entre ingresos y gastos de esta naturaleza. Se distingue entre el "Resultado por enajenaciones y otros", que engloba a varias cuentas entre ellas la 775 del NPCC "Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio", del resto que resulta de diferencia de ingresos y gastos financieros. Impuestos de sociedades, en su caso. Resultados del ejercicio procedente de operaciones continuadas y del resultado de operaciones interrumpidas y del resultado de operaciones continuadas y del resultado de operaciones interrumpidas neta de impuestos, en su caso.

56 Cuadro modificado por la alegación presentada.

18.60 La evolución de la magnitud “Resultados del Ejercicio” y de sus principales componentes, en los dos últimos ejercicios, se expone en el cuadro nº 18.20.

m€				
Conceptos	2010	2011	Var. Absoluta	%Var 2011/2010
Importe neto cifra de negocios	749.232,69	669.970,92	-79.261,77	-10,58
Otros ingresos	107.437,33	115.777,37	8.340,04	7,76
Gastos	2.208.924,72	2.432.645,35	223.720,63	10,13
			-	
<b>Resultado antes subvención y Transf. explotación</b>	<b>-1.352.254,70</b>	<b>-1.646.897,06</b>	<b>294.642,36</b>	<b>21,79*</b>
Subvencion explotación y Transferenc. Financ.	1.336.199,41	1.668.335,22	332.135,81	24,86
<b>Resultado explotación</b>	<b>-16.055,29</b>	<b>21.438,16</b>	<b>37.493,45</b>	<b>-233,53*</b>
<b>Resultado financiero</b>	<b>-48.049,03</b>	<b>-25.914,67</b>	<b>22.134,36</b>	<b>-46,07*</b>
Participación, Resultados y Diferencia Soc. Puesta Equiv	-35.628,14	14.644,69	50.272,83	-141,10*
Impuesto sociedades	-2.168,61	-12.578,68	-10.410,07	480,03*
<b>Resultado Procedente de Operaciones Continuas</b>	<b>-101.901,07</b>	<b>-2.410,50</b>	<b>99.490,57</b>	<b>-97,63*</b>
<b>Resultado Procedente de Operaciones Interrumpidas</b>	<b>12,13</b>	<b>6,09</b>	<b>-6,04</b>	<b>-49,79</b>
<b>Rtdos. del Ejercicio</b>	<b>-101.888,94</b>	<b>-2.404,41</b>	<b>99.484,53</b>	<b>-97,64*</b>

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2010 y 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.20<sup>57</sup>

\*En estos casos, el signo es contrario al sentido de la variación.

18.61 Aun cuando la cifra de negocio se ha visto reducida en un 10,58%, el incremento (24,86%) de las subvenciones y transferencias de financiación aplicadas ha compensado el incremento de los gastos, hasta el punto de reducir en 99,48 M€ el resultado agregado negativo del ejercicio 2010, haciendo que dicha magnitud agregada en el ejercicio 2011 sea negativa sólo por 2,40 M€, es decir el 97,64% menos que el año inmediato anterior. Cabe señalar que el citado incremento en las subvenciones y transferencias aplicadas a la explotación, respecto al ejercicio 2010, se encuentra sobradamente cubierto por los fondos transferidos por la JA, pese a que estos se hayan visto recortados como se indica en el punto 18.30.

18.62 El cuadro nº 18.21, recoge la evolución comparativa de los “Resultados del ejercicio” obtenidos por cada una de las entidades en los dos últimos ejercicios.

<sup>57</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.



m€				
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	RESULTADOS 2010	RESULTADOS 2011	Var. Absoluta	% Var.
1. Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	s/d	0,00	-	-
2. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	0,00	0,00	0,00	-
3. Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	0,00	0,00	0,00	-
4. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	s/d	0,00	-	-
5. Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	0,00	0,00	0,00	-
6. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	-45.003,00	-2.903,00	42.100,00	93,55
7. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	0,00	0,00	0,00	-
8. Agencia de Obra la Pública de la Junta de Andalucía ©	266,28	783,89	517,61	194,39
9. Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	-8.333,24	-11.244,10	-2.910,86	-34,93
10. Agencia pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	-2.550,18	515,92	3.066,10	120,23
11. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	-7.854,69	-7.788,88	65,81	0,84
12. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	-2.209,00	2.539,86	4.748,86	214,98
13. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	-9.556,29	255,95	9.812,24	102,68
14. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	-3.669,40	379,60	4.049,00	110,35
15. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	sd	0,00	-	-
16. Cartuja 93, S.A.	-329,18	304,19	633,37	192,41
17. Cetursa Sierra Nevada, S.A. ©	-6.488,83	596,08	7.084,91	109,19
18. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	-46.171,05	-21.118,61	25.052,44	54,26
19. Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	-1.244,31	0,00	1.244,31	100,00
20. Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero S.A. (DAPSA)	0,00	0,00	0,00	-
21. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	-644,04	644,04	1.288,08	200,00
22. Empresa Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	11.500,00	15.733,00	4.233,00	36,81
23. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	0,00	0,00	0,00	-
24. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	7.288,00	1.149,00	-6.139,00	-84,23
25. Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	2,51	0,68	-1,83	-72,91
26. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.U. (FAGIA)	312,74	-86,96	-399,70	-127,81
27. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	0,00	0,00	0,00	-
28. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía (SGECR, S.A.)	6,33	16,29	9,96	157,35
29. Linares Fibras Industriales, S.A.U. (LIFISA) En liquidación	-15,48	-32,50	-17,02	-109,95
30. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	4,82	185,85	181,03	3.755,81
31. Sociedad Andaluza para Desarrollo Energético de And., S.A. (SODEAN) (En liquidación)	-58,84	-4,17	54,67	92,91
32. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	-29,13	-184,39	-155,26	-532,99
33. Sociedad de Gestión Financiera e Inversión Patrimonial S.A. (SOGEFINPA)	0,00	0,00	0,00	-
34. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	12.975,91	17.905,75	4.929,84	37,99
35. 01 Innova24H, S.L.U.	-88,87	-51,90	36,97	41,60
<b>TOTALES</b>	<b>-101.888,94</b>	<b>-2.404,41</b>	<b>99.484,53</b>	<b>97,64</b>

Fuente: Cuentas Anuales de las EEP 2010 y 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.21<sup>58</sup>

\*En estos casos, el signo es contrario al sentido de la variación.

© Consolidada

### 18.4.3. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación

**18.63** El Plan General de Contabilidad, aprobado por RD 1.514/2007 de 16 de noviembre (PGC-2007) y el aprobado posteriormente por la JA en Resolución, de 2 de octubre de 2009, delimitan los criterios aplicables para registrar las transferencias a partir del 2008. Según dichos documentos, los criterios dependen de si se trata de subvenciones, donaciones y legados:

- Otorgados por terceros distintos a los socios o propietarios.
- Otorgadas por socios o propietarios.

**18.64** El Plan General de Contabilidad aprobado por la Junta de Andalucía, también añade otros criterios a seguir desde la perspectiva del ente concedente y por último desarrolla una norma referida a los fondos recibidos de la Junta de Andalucía, entendiéndose esta por consejerías, agencias y sociedades mercantiles del Sector Público Andaluz.

**18.65** La información que agrega los estados consolidados se resumen en 35 entidades (por un lado 14 agencias públicas empresariales y 15 sociedades mercantiles, sin participaciones en otras, y por otro lado cuatro agencias públicas empresariales y dos sociedades, con participaciones directa a su vez en otras sociedades), que consolidan entre algunas de ellas un total de 20 socie-

<sup>58</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

dades. Por último, una entidad de derecho público y una sociedad, no incluidas en la Cuenta General por encontrarse aún pendiente de constitución y otra por ser de reciente incorporación, conforman las 57 entidades con participación mayoritaria, directa o indirecta, de la Junta de Andalucía.

**18.66** El cuadro nº 18.22 pone en relación los resultados obtenidos por cada una de las entidades, con los ingresos por transferencias y subvenciones imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancias. El objeto es mostrar la evolución de los resultados obtenidos, por cada entidad en los ejercicios 2010 y 2011, excluido los ingresos por transferencias subvenciones a la explotación.

m€

Entidades Públicas Empresariales		2010			2011		
		A	B	C=A-B	A	B	C=A-B
		Resultado	Transf./ Subv. Expl.		Resultado	Subv. Expl.	
1.	Ag. And. del Conocimiento (AAC)	sd	sd	-	0,00	2.869,46	-2.869,46
2.	Ag. And. Cooperación Internac. para Desarrollo (AACID)	0,00	72.060,88	-72.060,88	0,00	57.760,77	-57.060,77
3.	Ag. And. de la Energía (AAE)	0,00	13.611,30	-13.611,30	0,00	11.289,86	-11.289,86
4.	Ag. And. de Instituciones Culturales (AAIC)	0,00	47.654,07	-47.654,07	0,00	33.042,75	-33.042,75
5.	Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	0,00	27.865,83	-27.865,83	0,00	31.787,74	-31.787,74
6.	Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	-45.003,00	52.463,00	-97.466,00	-2.903,00	42.727,00	-45.630,00
7.	Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	0,00	111.402,69	-111.402,69	0,00	134.695,43	-134.695,43
8.	Ag. de Obra la Pública de la Junta de Andalucía ©	266,28	3.789,30	-3.523,02	783,89	5.052,40	-4.268,51
9.	Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	-8.333,24	167.554,30	-175.887,54	-11.244,10	154.519,66	-165.763,76
10.	Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	-2.550,18	45.221,26	-47.771,44	515,92	47.892,74	-47.376,82
11.	Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	-7.854,69	141.361,87	-149.216,56	-7.788,88	144.585,93	-152.374,81
12.	Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	-2.209,00	108.096,56	-110.305,56	2.539,86	<b>115.821,29</b>	<b>-113.281,43</b>
13.	Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente (APESHPI)	-9.556,29	110.653,63	-120.209,92	255,95	123.460,05	-123.204,10
14.	Ag. P. de Puertos de Andalucía (APPA) ©	-3.669,40	7,60	-3.677,00	379,60	0,00	379,60
15.	Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	sd	sd	-	0,00	161.465,04	-161.465,04
16.	Cartuja 93, S.A.	-329,18	1.141,58	-1.470,76	304,19	1.769,16	-1.464,97
17.	Cetursa Sierra Nevada, S.A. ©	-6.488,83	0,00	-6.488,83	596,08	12,46	583,62
18.	Ente P. And. Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	-46.171,05	133.789,73	-179.960,78	-21.118,61	333.952,65	-355.071,26
19.	E. And. Gest. de Instalac. Turismo Juv., S.A. (INTURJOVEN)	-1.244,31	3.872,34	-5.116,65	0,00	3.693,58	-3.693,58
20.	E. P. para el Desarrollo Agrario y Pesquero S.A. (DAPSA)	0,00	80.080,02	-80.080,02	0,00	78.251,79	-78.251,79
21.	E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	-644,04	93.497,21	-94.141,25	644,04	88.113,35	-87.469,31
22.	E. P. de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	11.500,00	2,00	11.498,00	15.733,00	547,00	15.186,00
23.	E. P. para Gest. del Turismo y Deporte de And., S.A. ©	0,00	101.312,12	-101.312,12	0,00	69.663,03	-69.663,03
24.	Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	7.288,00	5.567,00	1.721,00	1.149,00	11.367,00	-10.218,00
25.	Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	2,51	7.239,14	-7.236,63	0,68	7.840,41	-7.839,73
26.	Fomento, Asist. y Gest. Integral de And., S.L.U. (FAGIA)	312,74	0,00	312,74	-86,96	0,00	-86,96
27.	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	0,00	7.815,32	-7.815,32	0,00	6.684,57	-6.684,57
28.	Invers., Gest. y Des. Capital Riesgo de And. SGEGR, S.A.	6,33	0,00	6,33	16,29	0,00	16,29
29.	Linares Fibras Industriales, S.A.U. (LIFISA) En liquidación	-15,48	0,00	-15,48	-32,50	0,00	-32,50
30.	Parq. Tecnológico y Aeronáutico de And. S.L. (AERÓPOLIS)	4,82	0,00	4,82	185,85	0,00	185,85
31.	Soc. And. Des. Energético And., S.A. (SODEAN) En liquidación	-58,84	41,39	-100,23	-4,17	89,83	-94,00
32.	Soc. And. Des. de Sociedad de la Informac. S.A.U. (SADESI)	-29,13	0,00	-29,13	-184,39	0,00	-184,39
33.	Soc. Gest. Financ. e Invers. Patrimonial S.A (SOGEFINPA)	0,00	0,42	-0,42	0,00	0,00	0,00
34.	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	12.975,91	98,85	12.877,06	17.905,75	80,27	17.825,48
35.	01 Innova24H, S.L.U.	-88,87	0,00	-88,87	-51,90	0,00	-51,90
<b>TOTAL</b>		<b>-101.888,94</b>	<b>1.336.199,41</b>	<b>-1.438.088,35</b>	<b>-2.404,41</b>	<b>1.668.335,22</b>	<b>-1.670.739,63</b>

Fuente: Cuentas Anuales de las EEP 2010 y 2011 y elaboración propia. Cuadro nº 18.22<sup>59</sup>

(A).- Resultado: Recoge el resultado del ejercicio una vez aplicado, en su caso, las "Transferencias y subvenciones a la explotación" (ver cuadro nº 18.20)

(B).- Transferencias y subvenciones a la explotación: Importes correspondientes a las transferencias y subvenciones a la explotación imputadas como ingreso a las respectivas cuentas de resultados.

(C).- Resultado excluido los ingresos a que se refiere la columna "Transferencias y subvenciones a la explotación": Se ha obtenido por diferencia entre (A) y (B). Es decir, refleja el resultado obtenido por cada entidad en cada uno de los ejercicios si no se imputasen como ingresos las transferencias y subvenciones a la explotación.

© Consolidada

**18.67** La evolución, en los tres últimos ejercicios, del número de entidades que obtuvieron resultados positivos, negativos, nulos o resultado cero €, tras la aplicación de las transferencias y subven-

<sup>59</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

ciones a la explotación, así como los importes totales recibidos en los ejercicios 2010 y 2011 se muestran en el cuadro 18.23.

	2009	2010	Transf./Subv. Explot. m€	2011	Transf./Subv. Explot. m€
Resultados positivos	8	8	16.696,29	14	401.956,13
Resultados negativos	18	16	857.700,47	9	675.875,07
Resultados "0"	13	13	461.802,65	12	590.504,02
N/A	-	2	-	-	-
<b>Total empresas</b>	<b>39</b>	<b>39</b>	<b>1.336.199,41</b>	<b>35</b>	<b>1.668.335,22</b>

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2010 y 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.23<sup>60</sup>

- 18.68** De las 35 entidades analizadas, ocho no han imputado transferencias y subvenciones a la explotación. Tres de ellas ("Agencia Pública de Puertos de Andalucía" –APPA-, "AEROPOLIS" y la "Sociedad de Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGECR, S.A.") obtuvieron resultados positivos, cuatro obtuvieron resultados negativos y una su resultado fue nulo ó cero. Por otra parte, debe señalarse que "EPGASA" (antigua AGESA), "CETURSA", y "VEIASA" son las únicas sociedades que sus resultados superan los importes de la subvención recibida.
- 18.69** Debe matizarse, como ya se ha manifestado anteriormente, que la información mostrada se refiere a las 35 entidades empresariales que de forma individual o consolidadas incluyen o representan la totalidad de las entidades que constituyen este ámbito de la Junta de Andalucía. No obstante, un análisis sin considerar los estados consolidados y atendiendo a una perspectiva exclusivamente individual e independiente de cada una de las entidades, podrían presentar diferencias con la información mostrada en los cuadros de este informe.

#### 18.4.4. Activo no corriente (Inmovilizado)

- 18.70** En este subgrupo se incluyen aquellos elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera a la actividad de la empresa, así como las inversiones inmobiliarias y las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo superior a un año.
- 18.71** Según esta descripción, el contenido de los activos no corrientes para cada empresa, por elemento, es el contenido en el cuadro nº 18.24:

<sup>60</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

m€

ACTIVOS NO CORRIENTES											
Entidades Empresariales	I. Intangible	I. Material	Inv. Inmobiliaria	Inv. Emp. Grupo Asoc.	Inv. Financ. L/P	Ac. Impto. Dfdo.	Deudas Comerc. No Ote.	Fondo de Comercio	Total		
1. Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	213,58	25,5	-	-	-	-	-	-	239,08		
2. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	201,02	4238,7	-	-	-	-	-	-	4.439,72		
3. Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	52,79	17011,47	-	500	307,93	-	-	-	17.872,19		
4. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	990,48	48773,64	-	-	23,46	-	-	-	49.787,58		
5. Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	1146,45	373,17	-	-	99,9	206,7	-	-	1.826,22		
6. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	1.380,00	31.178,00	138.014,00	231.771,00	108.972,00	339,00	-	569,00	512.223,00		
7. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	1149	7882,29	643,51	2945,66	407,9	-	-	-	13.028,36		
8. Agencia de Obra la Pública de la Junta de Andalucía ©	31,8	639042,18	-	71795,49	65,49	-	-	-	710.934,96		
9. Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	16246,93	41052,08	-	11175,78	1,68	-	-	-	68.476,47		
10. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	4758,41	19491,38	-	-	5,86	-	-	-	24.255,65		
11. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	160,05	83453,74	-	-	2,56	-	-	-	83.616,35		
12. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	2211,2	98147,62	-	-	0	-	-	-	100.358,82		
13. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHHP)	92,44	78162,32	-	-	1,34	-	-	-	78.256,10		
14. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	235,63	505102,66	51178,87	6561,2	857,42	1171,34	-	-	565.107,12		
15. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	204,13	22763,17	-	-	29,3	-	-	-	22.996,60		
16. Cartuja 93, S.A.	1,5	8296,19	-	-	911,93	-	-	-	9.209,62		
17. Ceturza Sierra Nevada, S.A. ©	330,41	93542,26	4381,86	2490,38	969,86	-	-	-	101.714,77		
18. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	674,64	2408,98	-	-	0,81	-	-	-	3.084,43		
19. Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	292,38	139567,28	6,05	-	15,49	-	-	-	139.881,20		
20. Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero S.A. (DAPSA)	508,80	6.643,15	0,00	7.011,78	2.815,41	-	-	-	16.979,14		
21. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	1621,13	22895,6	-	-	1,3	-	-	-	24.518,03		
22. Empresa Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	50,00	57.694,00	171.362,00	28530,7	1.447,00	273,8	-	-	230.553,00		
23. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	5546,58	101198,26	0	-	91,99	-	-	-	135.641,33		
24. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	101	17861,7	158553	16901	283	-	-	-	354.455,00		
25. Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	1.134,08	6.673,06	-	-	2,73	-	-	-	7.809,87		
26. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.U. (FAGIA)	-	0,87	-	0,11	-	-	-	-	0,87		
27. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	2533,82	31922,03	-	-	-	-	-	-	34.455,96		
28. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía ( SGECKR,S.A.)	-	-	-	-	519,05	-	-	-	519,05		
29. Linares Fibras Industriales, S.A.U. (LIFISA) En liquidación	-	457,8	-	-	-	-	-	-	457,80		
30. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS)	-	21427,28	6311,44	-	2,53	-	-	-	27.741,25		
31. Sociedad Andaluza para Desarrollo Energético de And., S.A. (SODEAN) En liquidación	0,16	10,34	-	-	-	-	-	-	10,50		
32. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	671,8	3025,72	-	-	95,52	-	-	-	3.793,04		
33. Sociedad de Gestión Financiera e Inversión Patrimonial S.A (SOGEFINPA)	-	0,43	-	-	-	-	-	-	0,43		
34. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	524,86	78202,36	-	2601,21	1746,69	23,7	-	-	83.098,82		
35. 01 Innovaz24H, S.L.U.	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
<b>TOTALES</b>	<b>43.065,07</b>	<b>2.349.280,53</b>	<b>530.450,73</b>	<b>382.284,31</b>	<b>119.678,15</b>	<b>2.014,54</b>	<b>0,00</b>	<b>569,00</b>	<b>3.427.342,33</b>	<b>Cuadro nº 18.24</b>	

FUENTE: Cuentas Anuales de las EEPF 2010 y 2011 y elaboración propia.

© Consolidada

- 18.72** En el ejercicio 2011 el incremento habido del inmovilizado total ha significado el 7,65% con respecto al ejercicio anterior, correspondiendo el aumento más significativo en términos absoluto a la “Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía” y en términos relativo a la “Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.” (EPGASA) antigua AGESA. Esta entidad, con fecha 29 de diciembre de 2011, adquiere tres inmuebles de la JA por 21,04 M€, para su posterior arrendamiento a ésta por duración de 20 años con posibilidad de cinco prórrogas anuales. Se incluye como mayor importe de la inversión 1,67M€ por Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, así como por las tasaciones realizadas.

Más del 69% del importe total del inmovilizado se concentra en las entidades relacionadas en el cuadro nº 18.25:

Entidades Empresariales	2010		2011		% Var.
	M€	%	M€	%	
Agencia de Obra Pública de JA ©	611,55	19,21%	710,93	20,74%	16,25%
Agencia P. E. Puertos de And. (APPA) ©	550,78	17,30%	565,11	16,49%	2,60%
Agencia de Innov.Desarr. And.(IDEA) ©	499,07	15,68%	512,22	14,95%	2,63%
E. P. De Suelo de And. (EPSA)	337,16	10,59%	354,46	10,34%	5,13%
E. P. De Gestión de Activos, SA (EPGASA)	182,98	5,75%	230,55	6,73%	26,00%
<b>Subtotal</b>	<b>2.181,54</b>	<b>68,52%</b>	<b>2373,27</b>	<b>69,25%</b>	<b>8,79%</b>
Otras EEPP	1.002,16	31,48%	1.054,07	30,75%	5,18%
<b>Total</b>	<b>3.183,70</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.427,34</b>	<b>100,00%</b>	<b>7,65%</b>

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2010 y 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.25

© Consolidada

#### 18.4.5. Patrimonio Neto

- 18.73** La situación del patrimonio neto de las entidades públicas empresariales, a 31 de diciembre de 2011, se recoge de forma resumida en el cuadro nº 18.26.
- 18.74** Se entiende por patrimonio neto, el excedente o parte residual que resulte de los activos de la entidad una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones (constitucionales y posteriores de socios y propietarios) que no tengan la consideración de pasivo, los resultados acumulados y resto de variaciones que le afecten. El patrimonio neto viene dado por la suma de:

- Fondos propios.
- Ajustes por cambios de valor.
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Entidad empresarial	PATRIMONIO NETO A 31/12/2011										m€				
	I. Capital	II. Prima emisión	III. Reservas	IV. Accs. y Parts. Prop.	V. Res. y Rtas. Ejs. Ant.	VI. Otras Aportacs.	VII a) Rtdos. del ejercicio	VII b) (-) Rtdos. Soc. Externos	VIII. Divids. Cta.	IX. Otros Inst. de P.N		TOTAL	Ajtes. Camb. v. l a v Difs. Convers.	Subvs., don. Y legados	Socios Externos
1. Ag. And. Del Conocimiento (AAC)	-	-	215,29	-	-	-	-	-	-	-	215,29	-	173,17	-	388,46
2. Ag. And. Cooperación Internac. Para Desarrollo (AACID)	1.800,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.800,00	-	4.439,72	-	4.439,72
3. Ag. And. De la Energía (AAE)	541,38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	541,38	-	26.781,77	-	28.581,77
4. Ag. And. De Instituciones Culturales (AAIC)	301,47	-	-	-	-	-	-	-	-	-	301,47	-	50.754,74	-	51.296,12
5. Ag. And. De Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	420.806,00	-	24.362,00	-	-435.035,00	-2.903,00	-4.128,00	-6.794,00	-	-	-3.692,00	-10.120,00	215.617,00	15.370,00	217.175,00
6. Ag. De Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	8.471,08	-	7.854,45	-	-	-	-	-	-	-	16.325,53	-	617.009,57	-	17.725,45
7. Ag. De Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	3.210,34	-	159,92	-	-	783,89	-	-	-	-	4.154,15	-1.138,67	26.903,37	-	620.025,05
8. Ag. De Obra Pública de la Junta de Andalucía (AMAA)	101.274,69	-	-	-	-45.852,44	-11.244,10	-	-	-	-	44.178,15	-	24.255,65	-	71.081,52
9. Ag. P. E. De Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	-	-	-	-	-3.429,13	515,92	-	-	-	-	-2.913,21	-	83.650,27	-	21.342,44
10. Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	-	-	-	-	-19.845,02	-7.788,88	-	-	-	-	-27.633,90	-	99.026,43	-	56.016,37
11. Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	-	-	-	-	-5.105,16	2.539,86	-	-	-	-	-2.565,30	-	77.510,26	-	96.461,13
12. Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	-	-	-	-	-17.870,11	255,95	-	-	-	-	-17.614,16	-	342.673,11	26.010,28	59.896,10
13. Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente (APESHHP)	4.631,48	-	4.604,56	-	3.072,63	379,60	-13,10	-	-	-	12.701,37	-	14.606,74	-	381.384,76
14. Ag. P. De Puertos de Andalucía (APPA) ©	6.190,40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	439,41	-	2.992,14	-	15.046,15
15. Ag. De Servicios Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	76.835,31	-	-	-	-	293,63	-	-	-	-	6.261,91	-	50,56	-	9.254,05
16. Cartuja 93, S.A.	6.190,40	-	-43,71	-	-482,60	304,19	-	-	-	-	60.738,28	-	3.084,43	-	60.788,84
17. Cetursa Sierra Nevada, S.A. ©	3.627,46	-	10.460,23	-	-27.153,34	596,08	-	-	-	-	2.499,43	-	136.460,98	-	138.960,41
18. Ente P. And. Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	3.846,48	-	4.510,12	-	-184.684,59	-21.118,61	-	-	-	-	6.505,62	-	8.487,70	-	14.993,32
19. E. And. Gest. De Instalac. Turismo Juu, S.A. (INTUROOVEN)	-	-	0,36	-	-1.128,39	-	-	-	-	-	-	-	25.177,76	-	25.177,76
20. E. P. Para el Desarrollo Agrario y Pesquero S.A. (DAPSA)	-	-	2.659,14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	139.583,31	-	140.417,22
21. E. P. De Emergencias Sanitarias (EPES)	-	-	-	-	-644,04	644,04	-	-	-	-	-	-	106.381,00	-	110.544,00
22. E. P. De Gestión de Activos, SA (EPGASA)	102.675,00	-	53.137,00	-	-	15.733,00	-	-	-	-	823,91	-4.769,00	5.602,00	-	172.378,00
23. E. P. Para Gest. del Turismo y Deporte de And., S.A. ©	11.036,29	-	-10.212,38	-	-	-	-	-	-	-	1.004.163,00	-	139.583,31	-	140.417,22
24. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	882.072,00	-	120.942,00	-	-	1.149,00	-	-	-	-	2.498,69	-	7.464,69	-	1.110.544,00
25. Escuela Andaluza de Salud Pública (EASBP)	1.655,50	-	842,51	-	-	0,68	-	-	-	-	945,32	-	945,32	-	945,32
26. Fomento, Asist. y Gest. Integral de And., S.L.U. (FAGIA)	3,01	-	1.029,27	-	-	-86,96	-	-	-	-	3.011,94	-	31.827,79	-	34.839,73
27. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	3.011,94	-	-	-	-	16,29	-	-	-	-	316,87	-	-	-	316,87
28. Invers., Gest. y Des. Capital Riesgo de And. SGEGR, S.A.	300,00	-	0,63	-	-0,05	-	-	-	-	-	1.420,34	-	-	-	1.420,34
29. Linares Fibras Industriales, S.A.U. (LUFISA) En liquidación	326,89	-	1.207,05	-	-81,10	-32,50	-	-	-	-	7.778,73	-	10.756,23	-	18.534,96
30. Parq. Tecnológico y Aeroespacial de And. S.L. (AERÓPOLIS)	4.447,00	-	3.145,88	-	0,00	185,85	-	-	-	-	508,48	-	348,51	-	856,99
31. Soc. And. Des. Energético And., S.A. (SODSEAN) En liquidación	444,00	-	10,21	-	58,44	-4,17	-	-	-	-	4.608,71	-	308,99	-	4.917,70
32. Soc. And. Des. De Sociedad de Informac. S.A.U. (SADESI)	4.700,00	-	122,23	-	-29,13	-184,39	-	-	-	-	2.000,00	-	-	-	2.000,00
33. Soc. Gest. Financ. E Invers. Patrimonial S.A. (SOGEFINPA)	2.000,00	-	-	-	-	17.905,75	-	-	-	-	50.060,52	-	5.660,34	-	55.720,86
34. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	4.808,10	-	27.346,67	-	-	-51,90	-	-	-	-	-157,01	-	-	-	-157,01
35. 01 Innova24H, S.L.U.	3,00	-	-	-	-108,11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.649.060,89</b>	-	<b>252.696,67</b>	-	<b>-737.919,80</b>	<b>293,63</b>	<b>-4.141,10</b>	<b>-6.794,00</b>	-	-	<b>1.150.818,08</b>	<b>-16.027,67</b>	<b>2.068.998,15</b>	<b>41.380,28</b>	<b>3.245.168,84</b>

Fuente: Cuentas Anuales de las EPPP 2010 y 2011 y elaboración propia.

© Consolidada

Cuadro nº 18.26

- 18.75 A la vista del cuadro nº 18.26, a 31 de diciembre de 2011, siete entidades (“Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía” –IDEA-, “Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos” –ISE-, “Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir” –APESHAG-, “Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol” –ASCS-, “Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente” –APESHP-, “Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir” –APESBG- y “01 Innova24h, S.L.U.”) presentan fondos propios negativos.

#### 18.4.6. Créditos participativos

- 18.76 Como en anteriores ejercicios, se mantienen los créditos participativos que desde el ejercicio 2005 cuentan “FASUR” y “Santana Motor, S.A”. Durante el ejercicio 2011, en la última sociedad se han incrementado en 9,37 M€, quedando pues en 18,75 M€ y 166,74M€ respectivamente.

#### 18.4.7. Ampliaciones de capital

- 18.77 El punto 18.14, en lo relativo a “Otras modificaciones”, cita las ampliaciones de capital habidas durante el ejercicio 2011, sin embargo como ha venido siendo habitual, cada año “Canal Sur Radio, S.A.” y “Canal Sur Televisión, S.A.” han modificado su capital social. En este apartado, como puede apreciarse en el cuadro nº 18.27, se muestra la evolución de los fondos propios, en cada una de estas sociedades dependientes de la “Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía, RTVA”, tras los movimientos habidos desde el cierre del ejercicio 2010.

							m€
CANAL SUR RADIO	Capital escriturado	Prima de emisión	Resultados ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
A- Saldo a 31/12/2010 CSR	12.000,00	-	-4.363,96	-	-34,91	1,38	7.602,51
Ajustes por conversión al NPGC	-	-	-	-	-	-	-
B- Saldo ajustado a 1/01/2011	12.000,00	-	-4.363,96	-	-34,91	1,38	7.602,51
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-674,54	-1,35	-675,89
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-34,91	-	34,91	-	-
C- Saldo a 31/12/2011 CSR	12.000,00	-	-4.398,87	-	-674,54	0,03	6.926,62

CANAL SUR TELEVISIÓN	Capital escriturado	Prima de emisión	Resultados ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
A- Saldo a 31/12/2010 CSTV	87.000,00	-	-43.200,22	-	-7.091,85	56,27	36.764,20
Ajustes por conversión al NPGC	-	-	-	-	-	-	-
B- Saldo ajustado a 1/01/2011	87.000,00	-	-43.200,22	-	-7.091,85	56,27	36.764,20
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-22.752,24	-14,15	-22.766,39
II. Operaciones con socios o propietarios	-32.000,00	-	-	-	-	-	-32.000,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	24.908,15	-	7.091,85	-	32.000,00
C- Saldo a 31/12/2011 CSTV	55.000,00	-	-18.292,07	-	-22.752,24	42,12	13.997,81

Fuente: Cuentas Anuales de las EEP 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.27

#### 18.4.8. Subvenciones, donaciones, legados y otros ajustes en patrimonio neto

- 18.78 Al cierre del ejercicio 2011, el importe total de este subgrupo ascendía a 2.069 M€, lo que supone que ha tenido un incremento del 9,11% respecto al ejercicio 2010, siendo las entidades que mayores importes acumulan, las relacionadas en el cuadro nº 18.28:

Entidades Empresariales	2010		2011		%Var.
	M€	%	M€	%	
Agencia de Obra Pública de la JA	488,49	25,76	617,01	29,82	26,31
Ag. Pub. Puertos de A.	343,84	18,13	342,67	16,56	-0,34
Ag. Innovación y Desarrollo And. IDEA	163,82	8,64	215,62	10,42	31,62
E.P. para la Gestión del Turismo y Deporte Andaluz ©	145,3	7,66	139,56	6,75	-3,95
<b>Subtotal</b>	<b>1.141,45</b>	<b>60,20</b>	<b>1.314,86</b>	<b>63,55</b>	<b>15,19</b>
Resto EEPP	754,76	39,80	754,14	36,45	-0,08
<b>Total</b>	<b>1.896,21</b>	<b>100,00</b>	<b>2.069,00</b>	<b>100,00</b>	<b>9,11</b>

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2010 y 2011 y elaboración propia.  
© Consolidada

Cuadro nº18.28

#### 18.4.9. Provisiones a corto y a largo plazo

- 18.79 El importe acumulado al cierre del ejercicio es de 144,81 M€, lo cual significa que se ha incrementado en un 15,76% respecto al ejercicio anterior, distribuyéndose entre 136,79 M€ de provisiones a largo plazo y 8,02 M€ a corto plazo. El detalle por entidad de los mayores importes de dotaciones se muestra en el cuadro nº 18.29:

PROVISIONES					
Entidades Empresariales	2010		2011		%Var.
	M€	%	M€	%	
Ag. Innovación y Desarrollo And. IDEA	55,73	44,55	77,71	53,66	39,44
E. P. de Suelo de And. SA EPSA	48,49	38,76	46,08	31,82	-4,97
Ag. Pub. Promoción Exterior, S.A. EXTENDA.	0,00	0,00	5,44	3,76	-
Ag. P. E. de la Radio y Televisión de And.	1,95	1,56	2,92	2,02	49,74
<b>Subtotal</b>	<b>106,17</b>	<b>84,87</b>	<b>132,15</b>	<b>91,26</b>	<b>24,47</b>
Resto EEPP	18,92	15,13	12	8,29	-36,58
<b>Total</b>	<b>125,09</b>	<b>100,00</b>	<b>144,81</b>	<b>100,00</b>	<b>15,76</b>

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2010 y 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.29

#### 18.4.10. Deudas a corto y a largo plazo

- 18.80 La deuda total de las entidades públicas empresariales a 31 de diciembre de 2011 asciende a 4.805,30 M€, lo que significa 168,94 M€ (3,64%) más que al inicio del ejercicio. Esta constituida por deudas con entidades de crédito por importe de 1.148,95 M€, es decir un 39,31% más respecto al ejercicio anterior, y resto de deudas (incluye deuda comercial, deuda con administraciones públicas, deuda con empresas del grupo y otras deudas) por valor de 3.656,48 M€, un 4,08% menos que al cierre del ejercicio 2010.

Los ANEXOS 24.18.8.1 a 24.18.8.3 detallan, por entidad, las deudas a corto y a largo plazo, el origen, así como las variaciones de los saldos, al cierre del ejercicio 2011 sobre los del 2010, quedando resumido en el cuadro nº 18.30.

Entidades Empresariales	2010			2011			Var 2011/2010	
	Deuda a c/p	Deuda a l/p	Total deuda	Deuda a c/p	Deuda a l/p	Total deuda	Absoluta	%
Con entidades de crédito	320.039,35	504.708,59	<b>824.747,94</b>	498.231,12	650.721,96	<b>1.148.953,08</b>	<b>324.205,14</b>	<b>39,31</b>
Resto de deudas (*)	2.920.261,30	891.481,50	<b>3.811.742,80</b>	2.745.071,51	911.405,00	<b>3.656.476,51</b>	<b>-155.266,29</b>	<b>-4,08</b>
<b>Total deudas</b>	<b>3.240.300,65</b>	<b>1.396.190,09</b>	<b>4.636.490,74</b>	<b>3.240.300,65</b>	<b>1.562.126,96</b>	<b>4.805.429,59</b>	<b>168.938,85</b>	<b>3,64</b>

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2010 y 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.30<sup>61</sup>

(\*): Incluye deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas, deudas con empresas del grupo y otras deudas.

<sup>61</sup> Punto y cuadro modificados por la alegación presentada.



Las entidades con mayores importes o con las variaciones más significativas de deudas, se detallan en el cuadro nº 18.31.

m€				
Deudas	2010	2011	Var. Absoluta	% Var.
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	1.049.441,00	870.461,00	-178.980,00	-17,05
E. P. de Suelo de Andalucía (EPSA)	810.529,00	829.052,02	18.523,02	2,29
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOP)	535.177,75	571.035,14	35.857,39	6,70
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	399.809,18	434.877,54	35.068,36	8,77
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	7.232,64	7.014,14	-218,50	-3,02
Ente P. And. de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	294.634,21	384.489,64	89.855,43	30,50
Santana Motor, S.A. En liquidación	206.860,00	222.056,00	15.196,00	7,35
Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	194.421,93	212.534,40	18.112,47	9,32
Ag. And.de Energía (AAE)	155.670,87	150.114,74	-5.556,13	-3,57
Santana Motor Andalucía, S.L. En liquidación	106.969,00	125.752,00	18.783,00	17,56
<b>Subtotal</b>	<b>3.760.745,58</b>	<b>3.807.386,62</b>	<b>46.641,04</b>	<b>1,24</b>
-Resto de empresas	875.745,16	998.042,97	122.297,81	13,96
<b>TOTAL</b>	<b>4.636.490,74</b>	<b>4.805.429,59</b>	<b>168.938,85</b>	<b>3,64</b>

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2010 y 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº18.31<sup>62</sup>

#### 18.4.11. Riesgo por avales prestados

- 18.81** La “Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía” (IDEA), a 31 de diciembre de 2011, tenía prestados avales a favor de terceros por importe total de 117,47 M€, es decir 25,62 M€ más que al cierre del 2010. Dichos avales se conceden en garantía de préstamos recibidos de entidades financieras. Por la cobertura del quebranto económico que puedan derivarse, la entidad tiene dotado provisiones en “Provisiones a largo plazo,” correspondiendo al ejercicio un importe de 34,99 M€.

Del total de avales, 71,38 M€ son concedidos por la Agencia para ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales de Andalucía.

- 18.82** Por otra parte, IDEA es beneficiaria de avales otorgados a su favor por la Junta de Andalucía y diversas entidades financieras, además de otros recibidos de terceros en garantía de contratos y adelantos de subvenciones. El total de avales recibidos alcanzan los 79,50 M€.
- 18.83** La “Agencia de Obra Pública de la JA” tiene avales a su favor presentados por terceros por importe de 378,09 M€, lo que supone 94,86 M€ más que en el ejercicio anterior, dichos avales responden a garantías vinculadas a expedientes de licitación o ejecución. Así mismo, la entidad ha concedido avales a favor de terceros por 8 m€. <sup>63</sup>
- 18.84** El “Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA), mantiene los siete avales prestados por importe de 2,26 M€, seis en garantía de devolución de anticipos reembolsables desde el 2002 al 2005 y uno en garantía de obligaciones urbanísticas por la ampliación del Parque Tecnológico.
- 18.85** La “Agencia Pública de Puertos de Andalucía” (APPA), cuenta con mas de 67 avales recibidos por entidades financieras por valor de 15,05 M€. El objeto de dichos avales responden a la actividad de construcción realizada por la agencia y a cubrir las responsabilidades de los concesionarios. Ninguno tienen establecido un vencimiento expreso, procediéndose a su cancelación mediante notificación por la agencia.

<sup>62</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

<sup>63</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

- 18.86 A 31 de diciembre de 2011, la Empresa Pública de Suelo de Andalucía tiene constituido avales ante diversos organismos y entidades públicas por valor de 16,49 M€, fundamentalmente en garantías de ejecución de obras, recursos presentados y otros conceptos.
- 18.87 El “Ente Público de Infraestructura y Servicios Educativo” (ISE) tiene concedido avales por parte de la JA por valor de 35 M€, de los cuales no consta información en la memoria.

### 18.5. Aspectos de la gestión

#### 18.5.1. Plantilla media

- 18.88 Según los datos facilitados en memorias y cuestionarios, durante el ejercicio 2011 la plantilla media empleada por las entidades públicas empresariales de la Junta de Andalucía se ha incrementado en 1.821,71 empleados (un 8,69% más respecto al ejercicio anterior), correspondiendo de este incremento 1.529 efectivos a la “Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía” (ASSDA), que surge de la integración con las fundaciones FASS y FADAIS, absorbiendo el personal de ambas. El cuadro nº 18.32 recoge los datos de aquellas entidades que tienen un mayor peso en el conjunto total y las variaciones respecto al ejercicio anterior.

Entidades Empresariales	Plantilla media				Variación	
	2010	%	2011	%	Absoluta	%
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	4.971,00	23,71	5.439,00	23,87	468,00	9,41
E. P. de Dilo. Agrario Pesquero, S.A. (DAPSA)	1.798,00	8,58	1.709,00	7,50	-89,00	-4,95
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	1.662,00	7,93	1.671,00	7,33	9,00	0,54
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente (APESHPI)	1.631,54	7,78	1.658,30	7,28	26,76	1,64
Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	1.594,00	7,60	1.650,00	7,24	56,00	3,51
Ag. Servic. Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	-	-	1.529,00	6,71	1.529,00	-
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	1.175,25	5,61	1.259,58	5,53	84,33	7,18
Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	1.016,00	4,85	1.012,00	4,44	-4,00	-0,39
E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	763,74	3,64	754,86	3,31	-8,88	-1,16
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	672,60	3,21	666,80	2,93	-5,80	-0,86
<b>Subtotales</b>	<b>15.284,13</b>	<b>72,91</b>	<b>17.349,54</b>	<b>76,15</b>	<b>2.065,41</b>	<b>13,51</b>
Resto de entidades empresariales	5.678,70	27,09	5.435,00	23,85	-243,70	-4,29
<b>TOTAL</b>	<b>20.962,83</b>	<b>100,00</b>	<b>22.784,54</b>	<b>100,00</b>	<b>1.821,71</b>	<b>8,69</b>

Fuente: Cuentas Anuales de las EEP 2010 y 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.32<sup>64</sup>

- 18.89 Como se viene mencionando en ejercicios anteriores, en general las memorias de las entidades no explican las razones que motivan las variaciones de las plantillas de un ejercicio a otro. El **ANEXO 26.18.9** muestra, para cada una de las entidades empresariales públicas, la plantilla media de los ejercicios 2010 y 2011, así como las variaciones producidas.

### 18.6. Auditorias de entidades públicas empresariales

- 18.90 Como establece la normativa de aplicación, cada año las cuentas anuales de las entidades públicas empresariales son auditadas por firmas privadas. Durante el ejercicio 2011, salvo ocho entidades que no han presentado informe de auditoria por haber rendido sus cuentas sin estar aprobadas, sin actividad, en proceso de disolución definitiva o pendientes de constitución, el resto fueron todas auditadas.
- 18.91 Del análisis de los informes de auditorias se desprende:
  - En ocho casos las auditorías no emiten opinión al tratarse de informes de procedimientos acordados o encontrarse en proceso de liquidación.

<sup>64</sup> Punto y cuadro modificado por la alegación presentada.

- En once casos, la opinión contiene algún tipo de salvedad.
- En el resto de los informes (38) sus opiniones son favorables.

**18.92** El cuadro 18.33 relaciona para cada entidad el tipo de opinión para los ejercicios 2010 y 2011, y, en su caso, el número de salvedades que excepcionan la opinión.

Entidades Empresariales Pública	Opinión favorable			
	Ejercicio 2011		Ejercicio 2010	
	Sin salvedades	Con salvedades	Sin salvedades	Con salvedades
1. Ag. And. del Conocimiento (AAC)		1		N/A
2. Ag. And. de Cooperación Internac. para Desarrollo (AACID)	X		X	
3. Ag. And. de Energía (AAE)	X		X	
4. Ag. And. de Instituciones Culturales (AAIC)	X		X	
5. Ag. And. de Promoción Exterior (EXTENDA)	X		X	
6. Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)		4		4
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ©				
7. Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	X		X	
8. Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOP)	X		X	
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOP) ©	X			N/A
9. Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	X		X	
Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	X		X	
10. Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	X		X	
11. Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	X		X	
12. Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	X		X	
13. Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente (APESH)	X		X	
14. Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	X		X	
Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	X		X	
15. Ag. Servic. Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	X			N/A
16. Apartahotel Trevenque, S.A.	X		X	
17. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	X		X	
18. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	X		X	
19. Cartuja 93, S.A.	X		X	
20. Cetursa Sierra Nevada, S.A.				
Cetursa Sierra Nevada, S.A. ©	Sin Opinión		Sin Opinión	
21. Ente P. And. de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	X		X	
22. E. And. de Gestión de Instalac. y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	X		X	
23. E. P. de Dilo. Agrario Pesquero, S.A. (DAPSA)	X		X	
24. E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)		2		1
25. E. P. de Gestión de Activos, S.A.	X		X	
26. E. P. para Gest. del Turismo y el Deporte de And., S.A. (EPGTDA)		1	X	
E. P. para Gest. del Turismo y el Deporte de And., S.A. (EPGTDA) ©		1	X	
27. E. P. de Suelo de Andalucía (EPSA)	X		X	
28. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	X		X	
29. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR) En liquidación				
30. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L. (FAGIA)	X		X	
31. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	N/A			N/A
32. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U. (INCUBA)		1		1
33. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	X		X	
34. 01 Innova 24h, S.L.U.				
35. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. de constituc. efect.				
36. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	X		X	
37. Inv. y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)		1		1
38. Inv., Gest. y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)	X		X	
39. Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)				N/A
40. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA) En liquidación				
41. Metro de Granada, S.A.	X		X	
42. Parq. de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	X			N/A
43. Parq. Tecnológico y Aeronáutico de And., S.A. (AEROPOLIS)	X		X	
44. Parq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	X		X	
45. Promonevada S.A.				
46. Red Logística de Andalucía, S.A.	X		X	
47. Santana Militar, S.L. En liquidación				
48. Santana Motor Andalucía, S.L. En liquidación				
49. Santana Motor, S.A. En liquidación				
Santana Motor, S.A. © En liquidación				
50. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.				
51. And. para Des. Energético de And., S.A. (SODEAN) En liquidación				
52. Soc. And. para Des. de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)		1	X	
53. Soc. And. para Des. de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)		1	X	
Soc. And. para Des. de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL) ©		1	X	
54. Soc. de Gest., Financ. e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	X			N/A
55. Soc. para Promoc. y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA)		2		
Soc. para Promoc. y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA) ©				
56. Tecno Bahía, S.A.	X		X	
57. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	X		X	

Fuente: Cuentas Anuales de las EEP 2010 y 2011 y Cuestionarios.

Cuadro nº 18.33<sup>65</sup>

N/A.- No es de aplicación por estar recientemente constituida, sin actividad, en liquidación o pendiente de constitución.

© Consolidada

<sup>65</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

## 19. FUNDACIONES

### 19.1. Introducción

19.1 La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía (JA), y concretamente el Título III regula las entidades instrumentales correspondientes a la JA, entendiendo por tales entidades aquellas dotadas de personalidad jurídica propia, creadas, participadas mayoritariamente, o controladas efectivamente por la Administración de la JA o por sus entes públicos, con independencia de su naturaleza y régimen jurídico, que tengan por objeto la realización de actividades cuyas características por razones de eficacia justifican su organización y desarrollo en régimen de autonomía de gestión. El artículo 52 de la mencionada ley contempla las fundaciones del sector público andaluz como una de las entidades instrumentales de la Administración de la JA.

19.2 Previamente fue la ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones, la que desarrolla y regula las competencias en materia de fundaciones, considerando estas como organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general. En el ámbito que nos afecta, el Capítulo X regula las que son “Fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía” y establece las circunstancias que determinan el origen, carácter o naturaleza de las fundaciones que forman parte del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Estas condiciones son:

1. *Que se encuentre constituida con la aportación mayoritaria, directa o indirecta de la JA, sus organismos públicos, empresas o demás entidades.*
2. *Que más del 50% de su patrimonio fundacional y duradero esté constituido por bienes o derechos aportados o cedidos por dichas entidades.*
3. *Que la administración de la JA esté representada de forma mayoritaria, directa o indirectamente, en sus órganos de administración, dirección o vigilancia.*<sup>66</sup>

19.3 Por otra parte, debe considerarse otro aspecto, que siendo exclusivo para la creación o extinción de una fundación del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementa las citadas condiciones y confirma la naturaleza pública de una fundación, no siendo de aplicación para las fundaciones privadas. Así, el artículo 56 manifiesta textualmente:

*“La creación y extinción de fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la adquisición y pérdida de la representación mayoritaria, así como la modificación de sus fines fundacionales, deberán ser autorizadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de la JA, que determinará las condiciones generales que deben cumplir todos estos actos y designará a la persona que haya de actuar por ella en el acto de constitución y, en su caso, a su representante o representantes en el patronato”.*

19.4 Atendiendo a lo expuesto, y de acuerdo con la información disponible, este Órgano de Control estima la existencia, al menos, de 35 fundaciones (véase el **ANEXO 26.19.1**) de naturaleza pública, dependientes de la JA, y no sólo 29 como considera ésta. Esta afirmación, se soporta

<sup>66</sup> Estas condiciones, (salvo la 3ª), ya constaban en la regulación estatal de aplicación hasta la aprobación de la norma autonómica (véanse los artículos 44 y 45 de la Ley 50/2002).

en que 29 de ellas cumplen las condiciones primera y/o tercera antes enunciadas, una determina por sí misma que cumple con la segunda condición, tres son constituidas por disposición administrativa y dos se encuentran incluidas en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2011-2013, a efectos del SEC'95, estando además una de ellas adscrita a la Consejería de la Presidencia.

No obstante, la Administración de la JA aún no se ha pronunciado sobre qué fundaciones cumplen o no con la segunda condición, siendo esto relevante y determinante por el volumen de fondos que anualmente se transfieren a estas entidades. La Cuenta General de 2011 incluye 25 fundaciones, tres menos de las incluidas en el ejercicio anterior.

## 19.2. Fundaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 19.5 Tras las disposiciones<sup>67</sup> de reordenación y reestructuración del Sector Público de la JA, se modifica el mapa fundacional de la JA cuya población, como se ha indicado anteriormente, se limita a 29 fundaciones las cuales responden a las relacionadas en el cuadro nº 19.1.

<b>FUNDACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>	
1.	F. Agencia de la Calidad Sanitaria de Andalucía
2.	F. Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Sevilla
3.	F. Andalucía Olímpica
4.	F. Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Absorbida)
5.	F. Andaluza para el Avance Tecnológico y Entretenimiento. Profesional (IAVANTE)
6.	F. Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM)
7.	F. Audiovisual de Andalucía (AVA)
8.	F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)
9.	F. Francisco Ayala
10.	F. Gastronomía Andaluza (Sin actividad)
11.	F. Hospital Clínico (Absorbida)
12.	F. Hospital San Rafael
13.	F. Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria (IMABIS)
14.	F. Juan Nepomuceno Rojas
15.	F. Obra Pía Simón Obejo y Valera
16.	F. para el Desarrollo del Legado Andalusi
17.	F. para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno, Doñana 21
18.	F. para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental, Alejandro Otero (FIBAO)
19.	F. B.A. Patronato Valeriano Pérez
20.	F. Progreso y Salud
21.	F. Pública Andalucía Emprende
22.	F. Pública Andaluza Barenboim-Said
23.	F. Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía
24.	F. Pública Andaluza para la Gestión de la investigación de la Salud de Sevilla (FISEVI)
25.	F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre
26.	F. Rey Fahd Bin Abdulaziz
27.	F. San Andrés y la Magdalena
28.	F. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael
29.	F. Valme (Absorbida)

FUENTE: Consejería de Hacienda y Administración Pública Cuadro Nº 19.1

- 19.6 Durante el ejercicio 2011, se ha llevado a efecto el Acuerdo de 27 de julio de 2010, a través de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, produciendo las siguientes modificaciones:

<sup>67</sup> Decreto del Presidente de 14/2010, de 22 de marzo, sobre Reestructuración de Consejerías, Acuerdo de 27 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno, que aprueba el Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía, Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, que aprueba medidas urgentes en materia de reordenación del sector público. Decreto-Ley 6/2010, de 23 de noviembre, medidas complementarias al Decreto-ley 5/2010, y Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público de Andalucía.

- Con la aprobación de la citada ley quedan extinguidas las fundaciones “Andaluza para la Atención a la Drogodependencia e Incorporación Social” (FADAIS) y “Andaluza de Servicios Sociales” (FASS), que son absorbidas por la “Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía”, agencia público empresarial que como tal ha rendido sus cuentas anuales incluidas en la Cuenta General de 2011.
- El 4 de mayo de 2011, queda extinguida la “Fundación Fondo de Formación y Empleo”, absorbida por la agencia de régimen especial “Servicio Andaluz de Empleo”.
- Se extingue la “Fundación Hospital Clínico”, al ser absorbida por la “Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía, Alejandro Otero” (FIBAO).
- Se extingue la “Fundación Valme” al ser absorbida por la “Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación de la Salud de Sevilla” (FISEVI).

19.7 A 31 de diciembre de 2011, de conformidad con la información que dispone este Órgano de Control, las fundaciones que cumplen con alguno de los requisitos y circunstancias que señalan los artículos 55 y 56 de la ley, pero no han sido incluidas en la Cuenta General de 2011 o no son reconocidas como públicas por la JA, son las relacionadas en el cuadro nº 19.2.

Fundaciones públicas	Arts. 55 y 56
1. F. Agreg. Funds. Benéfico-Part. Prov. Cádiz. (sin actividad)	(1) y (2)
2. F. Agreg. Funds. Benéfico-Part. Prov. Jaén	(1) y (2)
3. F. Agreg. Funds. Benéfico-Part. Prov. Málaga (sin actividad)	(1) y (2)
4. F. Agreg. de Fundaciones Benéfico-Par. Prov. Sevilla	(3)
5. F. Gastronomía Andaluza (sin actividad)	(3)
6. F. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía	(2) y (6)
7. F. Hospital San Rafael	(3)
8. F. Juan Nepomuceno Rojas	(3)
9. F. Parq. Tecnológico de las Ciencias de la Salud Granada	(2) y (4)
10. F. Tres Culturas del Mediterráneo	(2), (4), (5) y (6)
<b>Fuente:</b> Elaboración propia y Consejería de Hacienda y Admon. P.	<b>Cuadro nº 19.2</b>
(1). Creadas por una disposición administrativa (artículo 56).	
(2). No reconocida por la JA como pública.	
(3). Miembros de Direcc.> 50%.	
(4). Dotación anual permanente al patrimonio fundacional>50%.	
(5). Adscrita a la Consejería de la Presidencia.	
(6). Incluido en el Plan Económico-Financiero de la JA a efectos del SEC'95.	

19.8 Las tres primeras fundaciones relacionadas en el cuadro 19.2, son consideradas públicas por disposición administrativa. Estas fundaciones, que pertenecían a la Administración General del Estado, fueron creadas por ordenes ministeriales y, posteriormente, por Orden de 18 de octubre de 1985, que aprueba el listado de fundaciones benéficas y laborales referidas en el RD 2974/1983 de 2 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, figuran en la denominada “Relación número 1” como fundaciones benéficos-asistenciales que se transfieren a la JA. En el mismo sentido que hace el artículo 56 de la Ley 10/2005, de Fundaciones, también se pronuncia el artículo 5 (Consortios, fundaciones y otras entidades) del TRLGHP:

*“Para la creación y extinción de las entidades referidas en este apartado así como para la adquisición y pérdida de la representación mayoritaria, se requerirá autorización del Consejo de Gobierno”.*

Sin embargo, no consta a este Órgano de Control disposición posterior alguna que extinga el carácter público de las mismas.

- 19.9** La Cámara de Cuentas de Andalucía tiene a disposición de las entidades instrumentales, un sistema de remisión telemático “on-line” de la información que anualmente requiere. Pese a ello, en los casos que se señalan en el apartado de limitaciones, la documentación complementaria remitida estaba incompleta. Las fundaciones que se indican a continuación han sido excluidas del examen por las razones indicadas en el cuadro nº 19.3.

Fundaciones públicas excluidas de análisis	Motivo
1. F. Agreg. Funds . Benéfico-Part. Prov. Cadiz	(2)
2. F. Agreg. Funds. Benéfico-Part. Prov. Jaén	(1)
3. F. Agreg. Funds. Benéfico-Part. Prov. Malaga	(2)
4. F. Agreg. Funds. Benéfico-Part. Prov. Sevilla	(3)
5. F. Gastronomía Andaluza	(2)
6. F. Juan Nepomuceno Rojas	(3)
7. F. Tres Culturas del Mediterráneo	(3)

Fuente: Elaboración propia. Cuadro nº 19.3

(1). La propia entidad se considera privada y no remite información.

(2). Sin actividad.

(3). No incluida en la Cuenta General y no remite información.

#### 19.2.1. Entidades participadas a través de las fundaciones

- 19.10** El artículo 33 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que estas no podrán tener participación alguna en sociedades mercantiles o civiles en las que hayan de responder personalmente por las deudas sociales.

Si una fundación recibiera alguna participación en sociedades en las que deba responder personalmente de las deudas sociales, deberá enajenar dichas participaciones salvo que, en el plazo máximo de un año, se produzca la transformación de tales sociedades en otras en las que quede limitada la responsabilidad de la fundación.

En todo caso, el resultado neto de las actividades mercantiles deberá destinarse al cumplimiento de los fines de la fundación.

Del análisis de las cuentas anuales del ejercicio fiscalizado, las fundaciones que cuentan con participaciones directas e indirecta en sociedades y por tanto deberán tener presente lo dispuesto en este artículo, son las relacionadas en el cuadro nº 19.4.

FUNDACIONES	Entidades Participadas Directa e Indirectamente		
	Denominación	%	
- F. And. para la Integración Social Pers. Enf. Mental (FAISEM)	- A Jardinamientos Nevada, S.L.	46,78	
	- Azhara Sur, S.L.	46,97	
	- Indesur S.L.	46,97	
	- Iniciativas de Empleo Andaluza, S.A. (IDEA)	46,97	
	- Inlacode, S.L.	26,51	
	- Jardines y Parques de Andalucía, S.L.	46,97	
	- GES de Jaén, S.L.	34,72	
	- GES-Sabina, A.I.E.	27,78	
	- GESSER, S.L.	42,27	
	- Proazimut, S.L.	48,91	
	- Proazimut-Indesur, A.I.E.	48,81	
	- Proilabal, S.L.	46,97	
	- Multiser Mediterráneo, S.L.	48,92	
	- Recursos a domicilio, A.I.E.	45,85	
	- Tunstall-Proazimut, A.I.E.	23,96	
	- Verbiotech, S.L.	25,00	
	- Iniciativas de Desarrollo Sostenible Doñana 21, S.L.	32,30	
	- Parque Dunar de Doñana, S.L.	50,00	
	- F. para Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental A.O. (FIBAO)		
	- F. Dilo. Sostenible de Doñana y su Entorno –Doñana 21		

Fuente: Cuentas anuales de Fundaciones Públicas y elaboración propia.

Cuadro nº 19.4<sup>68</sup>

### 19.3. Análisis presupuestario

#### 19.3.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

19.11 La Ley 12/2010, de 27 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011, no incluye a las fundaciones en general dentro del ámbito del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Tan sólo se refiere (artículo 4.2) a la “Fundación Andaluza de Servicios Sociales” (FASS) y a la “Fundación Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental” (FAISEM), para decir que están sometidas al mismo régimen de financiación de las agencias públicas empresariales, agencias de régimen especial, sociedades mercantiles del sector público andaluz y demás entidades asimiladas (artículo 29), así como a lo dispuesto en los artículos 58 a 61 del TRLGHP de la Junta de Andalucía<sup>69</sup>.

De acuerdo con lo contemplado en las mencionadas disposiciones, las fundaciones incluidas en el Presupuesto de la JA están obligadas a elaborar el programa de actuación, inversión y financiación (PAIF), el presupuesto de explotación y el presupuesto de capital, tal como les son exigidos a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles. En cuanto al resto, sí percibieran subvenciones corriente, elaborarán un presupuesto de explotación y formarán un presupuesto de capital si la subvención fuera de esa clase.

Los presupuestos de explotación y de capital de las citadas fundaciones incluidas en el Presupuesto de 2011 son los recogidos en el cuadro nº 19.5.

FUNDACIONES	M€											
	Presupuestos de la CAA											
	De Explotación				De Capital				Total			
	2010	2011	Variación	2010	2011	Variación	2010	2011	Variación	2010	2011	Variación
FASS	327,05	174,99	-152,06	-46,49%	5,75	1,55	-4,2	-73,04%	332,8	176,54	-156,26	-46,95%
FAISEM	41,84	41,99	0,15	0,36%	1,28	0,38	-0,9	-70,31%	43,12	42,37	-0,75	-1,74%
<b>TOTAL</b>	<b>368,89</b>	<b>216,98</b>	<b>-151,91</b>	<b>-41,18%</b>	<b>7,03</b>	<b>1,93</b>	<b>-5,1</b>	<b>-72,55%</b>	<b>375,92</b>	<b>218,91</b>	<b>-157,01</b>	<b>-41,77%</b>

Fuente: Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2010 y 2011.

Cuadro nº 19.5

19.12 En los términos en los que se manifiestan estas disposiciones, sus efectos alcanzan por igual a las fundaciones que aun cuando no cumplen los requisitos para ser públicas, establecidos el

<sup>68</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

<sup>69</sup> Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo)



artículo 55 de la Ley 10/2005, teniendo financiación de la JA, les obliga a elaborar un presupuesto de explotación y/o un presupuesto de capital. Y si dicha financiación fuera mayoritaria, además podrán quedar sometidos al control financiero previsto en el TRLGHP, cuando mediando razones justificadas para ello, así lo acuerde el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

- 19.13** Este Órgano de Control entiende que no existen razones que justifiquen la exclusión en el Presupuesto de la JA, de los presupuestos de explotación y de capital del resto de fundaciones de carácter público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El fin u objeto que se persigue con la elaboración de estos documentos está estrechamente vinculado al cumplimiento de los principios de homogeneidad, uniformidad y publicidad de la información que se emite por parte de la Administración Pública y su vinculación con las cuentas anuales y liquidaciones de presupuestos.

#### 19.3.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 19.14** Con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2011, se han reconocido obligaciones por 234,56 M€, a favor de fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de aquellas que han dejado de serlo tras la reestructuración del sector público, lo que ha supuesto una disminución de 277,07 M€ (-54,15%) con respecto al ejercicio anterior. En cuanto a los pagos, se realizaron por valor de 186,17 M€, es decir 231,60 M€ menos que en el ejercicio 2010, siguiendo una evolución en términos relativos (-55,44%) muy similar con las obligaciones.

El cuadro nº 19.6 muestra para cada fundación, los importes de las obligaciones reconocidas y de pagos realizados durante 2011, con cargo al presupuesto corriente y a presupuestos de ejercicios anteriores de la JA.

FUNDACIONES	O		% Var 2011/10	P		Total P 2011
	2010	2011(a)		2011	Ejercs. Antrs (b)	
	1. F. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía	4.179,55	4.571,62	9,38	4.431,52	388,85
2. F. Agregación Funds. Bfco.-Particulares Prov. Cádiz	-	-	-	-	-	-
3. F. Agregación Funds. Bfco.-Particulares Prov. Jaén	97,91	-	-	-	97,91	97,91
4. F. Agregación Funds. Bfco.-Particulares Prov. Malaga	-	-	-	-	-	-
5. F. Agregación Funds. Bfco.-Particulares Prov. Sevilla	-	-	-	-	-	-
6. F. Andalucía Olímpica	360,00	384,00	6,67	120,00	-	120,00
7. F. And. Centro para la Mediación y el Arbitraje en Andalucía	-	150,00	-	150,00	-	150,00
8. F. And. de Servicios Sociales (FASS) (*)	294.685,96	60.847,55	-79,35	60.847,55	33.611,56	94.459,11
9. F. And. Fondo de Formación y Empleo (Absorbida)	67.411,85	33.263,23	-50,66	26.160,35	17.487,27	43.647,62
10. F. And. para Atención a Drogodependencia e Incorp. Soc. (FADAIS) (*)	10.389,48	1.813,51	-82,54	1.813,51	2.819,30	4.632,81
11. F. And. para Integrac. Soc. Pers.con Enfermedad Mental (FAISEM)	38.062,82	37.230,96	-2,19	28.342,76	7.882,33	36.225,10
12. F. Audiovisual de Andalucía (AVA)	132,26	-	-	-	128,26	128,26
13. F. Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	1.773,18	7.537,24	325,07	4.445,42	348,86	4.794,28
14. F. Barenboim-Said	2.162,97	2.028,81	-6,20	1.623,05	180,00	1.803,05
15. F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	6.017,01	4.952,58	-17,69	3.584,04	1.032,45	4.616,48
16. F. Desarrollo del Legado Andalusi	1.792,00	480,88	-73,17	480,88	537,70	1.018,58
17. F. Desarrollo Sostenible Doñana y su Entorno –Doñana 21	1.425,58	582,38	-59,15	582,38	355,95	938,33
18. F. Francisco Ayala	-	-	-	-	-	-
19. F. Festival de cine Iberoamericano de Huelva (*)	-	112,50	-	112,50	37,14	149,64
20. F. Gastronomía Andaluza (Sin actividad)	-	-	-	-	-	-
21. F. Hospital Clínico (Absorbida)	-	-	-	-	-	-
22. F. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	876,64	867,01	-1,10	858,01	25,52	883,53
23. F. Hospital San Rafael	-	-	-	-	-	-
24. F. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía	-	-	-	-	-	-
25. F. Inst.Mediterráneo Avance Biotecnología e Inv. Sanitaria (FIMABIS)	251,74	2.761,55	996,99	2.252,06	251,74	2.503,80
26. F. Invest. Biosanit. And. Oriental "Alejandro Otero" (FIBAO)	230,28	1.555,23	575,37	707,08	185,67	892,75
27. F. Juan Nepomuceno Rojas.	-	-	-	-	-	-
28. F. Museo Picasso de Málaga (*)	7.757,31	-	-	-	367,21	367,21
29. F. Obra Pia de Simón Obejo y Valera	-	-	-	-	-	-
30. F. Parque Tec. de Ciencias de la Salud de Granada	438,17	1.003,30	128,98	271,29	160,88	432,17
31. F. B. A. Patronato Valeriano Pérez	433,14	251,37	-41,97	251,37	-	251,37
32. F. Progreso y Salud	21.491,50	25.723,22	19,69	11.952,14	9.850,61	21.802,75
33. F. Pública And. para Gest. Investigación en Salud Sevilla (FISEVI)	511,62	4.567,54	792,76	2.013,52	511,62	2.525,14
34. F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	2.888,02	2.015,78	-30,20	1.601,39	421,32	2.022,72
35. F. Red Andalucía Emprende	47.585,01	38.686,37	-18,70	32.947,59	9.784,51	42.732,09
36. F. Rey Fahd Bin Abdulaziz	-	-	-	-	-	-
37. F. San Andrés y la Magdalena	661,28	543,59	-17,80	543,59	43,50	587,09
38. F. Tres Culturas del Mediterráneo	-	2.573,15	-	30,00	1.750,00	1.780,00
39. F. Valme (Absorbida)	12,94	53,07	310,15	47,97	-	47,97
<b>TOTAL</b>	<b>511.628,23</b>	<b>234.556,43</b>	<b>-54,15</b>	<b>186.169,99</b>	<b>88.260,15</b>	<b>274.430,13</b>

Fuente: Mayor de Gastos 2010 y 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.6

(\*).- No incluidas en el ANEXO 26.19.1 al haberse extinguido o por dejar de pertenecer al sector público.

O.- Obligaciones reconocidas. P.- Pagos realizados

(a).-Refleja datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 01) y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 11).

(b).-Refleja pagos realizados en el ejercicio 2011 con cargo a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores (agrupación presupuestaria 21)

19.15 Por capítulo, la imputación presupuestaria de obligaciones reconocidas y pagos realizados al ejercicio corriente, así como de las correspondientes a ejercicios anteriores o también denominados de residuos de ejercicios cerrados, se muestran en el cuadro nº 19.7.

Capítulos	Ejercicio 2011 (1)			Ejers. Anters.(2)		Total (3)		
	O	P	%P/O	OPP	P	OPP	P	%
	1.- Gastos de personal	0,10	0,10	100,00	-	-	-	0,10
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	6.816,79	6.574,45	96,45	566,00	565,30	243,04	7.139,75	2,60
3.- Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
4.- Transferencias para gastos corrientes	168.064,02	132.419,94	78,79	58.545,05	58.545,05	35.644,08	190.964,99	69,59
6.- Inversiones reales	1.598,09	1.082,43	67,73	1.198,93	1.198,93	515,65	2.281,36	0,83
7.- Transferencias de capital	58.077,44	46.093,06	79,36	27.950,87	27.950,87	11.984,38	74.043,93	26,98
8.- Activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
9.- Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>234.556,43</b>	<b>186.169,99</b>	<b>79,37</b>	<b>88.260,85</b>	<b>88.260,15</b>	<b>48.387,15</b>	<b>274.430,13</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Mayor de Gastos 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.7

(1).- Incluye datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 01) y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 11).

(2).- Refleja las obligaciones pendientes de pago (OPP) de ejercicios anteriores, al inicio del ejercicio 2011, y los pagos realizados en dicho ejercicio con cargo a tales obligaciones (agrupación presupuestaria 21).

(3).- Representa las obligaciones pendientes de pagos del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores, y el total de pagos realizados a 31 de diciembre de 2011.

- 19.16** El saldo, a final del ejercicio 2010, del total de obligaciones pendientes de pago (ejercicio corriente y ejercicios cerrados), según el “Mayor de Gastos de 2010”, mostraba un importe total de 94,23 M€. Dicho saldo arroja una diferencia (5,97 M€) con el importe 88,26 M€ de las obligaciones pendientes de pago al inicio del ejercicio 2011, pagadas en su totalidad, que figuran en el “Mayor de Gastos de 2011”. En este sentido, se ha observado que las obligaciones pendientes de pago de residuos, concretamente del ejercicio 2010, a favor de la “Fundación Museo Picasso de Málaga” no figuran en dicho estado.
- 19.17** El grado o nivel de cumplimiento de pagos del presupuesto para el ejercicio 2011 de la JA a favor de sus fundaciones ha sido del 79,37%. En cuanto a las obligaciones pendientes de pago al final del ejercicio, correspondiente a presupuesto corriente y a presupuestos cerrados, al que habrá de hacerse frente en el ejercicio 2012 asciende a 48,39 M€. El estado comparativo de la ejecución presupuestaria, al cierre de los ejercicios 2009 a 2011, está contenido en el cuadro nº 19.8.

Ejecución presupuestaria	m€				
	2009	2010	2011	% Var. 2010/2009	% Var. 2011/2010
<b>O</b> (Obligaciones reconocidas)	550.245,19	511.628,23	234.556,43	-7,02%	-54,15%
<b>Pc</b> (Pagos corrientes)	397.800,77	417.765,13	186.169,99	5,02%	-55,44%
<b>Pa</b> (Pagos ejercs. anteriores)	169.760,08	157.574,55	88.260,15	-7,18%	-43,99%
<b>Pt</b> (Pagos totales)	567.560,85	575.339,68	274.430,13	1,37%	-52,30%
<b>% Pc/O</b> (ejerc. corriente)	<b>72,30%</b>	<b>81,65%</b>	<b>79,37%</b>	9,35	-2,28
<b>OPP</b> (Oblig. pdtes. pago corrtes.)	157.941,76	93.863,10	48.387,15	-40,57%	-48,45%
<b>% OPP/O</b>	28,70%	18,35%	18,50%	-10,35	2,28%

Fuente: Mayor de Gastos 2009, 2010 y 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.8

- 19.18** El artículo 29 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011, establece el régimen de financiación de la actividad en las fundaciones públicas con cargo a las aportaciones de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas.

El cuadro nº 19.9 ofrece el detalle de la mencionada financiación reconocida y pagada por la JA a favor de cada una de las fundaciones, con cargo al presupuesto del ejercicio 2011, canalizadas a través de los capítulos IV y VII del presupuesto, las cuales representan el 96,41% del total de fondos que se han destinado a estas entidades.

		m€					
FUNDACIONES		Capítulo IV		Capítulo VII		Total IV+VII	
		O	P	O	P	O	P
1.	F. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía	3.503,32	3.433,49	0,00	0,00	3.503,32	3.433,49
2.	F. Andalucía Olímpica	384,00	120,00	0,00	0,00	384,00	120,00
3.	F. Andaluza Centro para Mediación y Arbitraje en And.	150,00	150,00	0,00	0,00	150,00	150,00
4.	F. Andaluza de Servicios Sociales (FASS)	60.430,89	60.430,89	416,67	416,67	60.847,55	60.847,55
5.	F. Andaluza Fondo de Formación y Empleo	8.168,64	7.550,29	25.005,38	18.520,86	33.174,02	26.071,15
6.	F. Andaluza para Atención a Drogodependencia e Incorp. Social (FADAIS)	1.024,09	1.024,09	58,55	58,55	1.082,64	1.082,64
7.	F. Andaluza para Integrac. Soc. de Pers.con Enfermedad Mental (FAISEM)	32.559,51	24.269,47	2.387,02	1.955,31	34.946,53	26.224,79
8.	F. Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	5.022,35	2.501,96	618,67	543,67	5.641,02	3.045,63
9.	F. Barenboim-Said	2.028,81	1.623,05	0,00	0,00	2.028,81	1.623,05
10.	F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	3.630,28	2.286,59	637,50	637,50	4.267,78	2.924,09
11.	F. Desarrollo del Legado Andalusi	456,04	456,04	0,00	0,00	456,04	456,04
12.	F. Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno –Doñana 21	162,38	162,38	420,00	420,00	582,38	582,38
13.	F. Festival de Cine Iberoamericano de Huelva	112,50	112,50	0,00	0,00	112,50	112,50
14.	F. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	0,00	0,00	9,00	0,00	9,00	0,00
15.	F. Inst. Mediterráneo Avance Biotecnología e Invest. Sanitaria (FIMABIS)	1.504,08	1.289,69	1.257,47	962,37	2.761,55	2.252,06
16.	F. Invest. Biosanit. And. Oriental "Alejandro Otero" (FIBAO)	1.290,76	608,19	239,47	73,89	1.530,23	682,08
17.	F. Parque Tec. de Ciencias de la Salud de Granada	1.003,30	271,29	0,00	0,00	1.003,30	271,29
18.	F. B. A.Patronato Valeriano Pérez	41,65	41,65	0,00	0,00	41,65	41,65
19.	F. Progreso y Salud	21.937,75	9.008,32	3.785,47	2.943,82	25.723,22	11.952,14
20.	F. Pública And. para Gest. de Investigación en Salud Sevilla (FISEVI)	3.170,17	1.685,96	1.397,37	327,55	4.567,54	2.013,52
21.	F. Real Escuela Andaluza de Arte Escultre	2.015,78	1.601,39	0,00	0,00	2.015,78	1.601,39
22.	F. Red Andalucía Emprende	16.867,57	13.740,79	21.818,80	19.206,79	38.686,37	32.947,59
23.	F. San Andrés y la Magdalena	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24.	F. Tres Culturas del Mediterráneo	2.573,15	30,00	0,00	0,00	2.573,15	30,00
25.	F. Valme (Absorbida por FISEVI)	27,00	21,90	26,08	26,08	53,07	47,97
<b>TOTAL</b>		<b>168.064,02</b>	<b>132.419,94</b>	<b>58.077,44</b>	<b>46.093,06</b>	<b>226.141,46</b>	<b>178.513,00</b>

Fuente: Mayor de Gastos 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.9

19.19 En el ejercicio 2011, el total de obligaciones reconocidas y pagos realizados, por transferencias corrientes (capítulo IV) y de capital (capítulo VII), disminuyen en 276,49 M€ (-55,01%) y 232,02 M€ (-56,52%) respectivamente respecto al ejercicio anterior. El nivel de cumplimiento de pagos realizados representa el 78,94%.

Las fundaciones que mayores importes han recibido por transferencias corrientes y de capital y los porcentajes que suponen respecto al total asignado en conjunto a las fundaciones de la JA, se muestran en el cuadro nº 19.10

		m€			
Transf. Corrientes (Cap. IV)		O	P	%O	%P
F. Andaluza de Servicios Sociales (FASS)		60.430,89	60.430,89	35,96	45,64
F. Andaluza para Integración Social de Pers.con Enfermedad Mental (FAISEM)		32.559,51	24.269,47	19,37	18,33
F. Progreso y Salud		21.937,75	9.008,32	13,05	6,80
F. Red Andalucía Emprende		16.867,57	13.740,79	10,04	10,38
F. Andaluza Fondo de Formación y Empleo		8.168,64	7.550,29	4,86	5,70
F. Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)		5.022,35	2.501,96	2,99	1,89
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>144.986,71</b>	<b>117.501,73</b>	<b>86,27</b>	<b>88,73</b>
Resto de Fundaciones (20)		23.077,32	14.918,21	13,73	11,27
	<b>TOTAL</b>	<b>168.064,02</b>	<b>132.419,94</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Transf. de Capital (Cap. VII)		O	P	%O	%P
F. Andaluza Fondo de Formación y Empleo		25.005,38	18.520,86	43,06	40,18
F. Red Andalucía Emprende		21.818,80	19.206,79	37,57	41,67
F. Progreso y Salud		3.785,47	2.943,82	6,52	6,39
F. Andaluza para Integración Social de Pers.con Enfermedad Mental (FAISEM)		2.387,02	1.955,31	4,11	4,24
F. Pública And. para Gest. de Investigación en Salud Sevilla (FISEVI)		1.397,37	327,55	2,41	0,71
F. Inst. Mediterráneo Avance Biotecnología e Invest. Sanitaria (FIMABIS)		1.257,47	962,37	2,17	2,09
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>55.651,51</b>	<b>43.916,71</b>	<b>95,82</b>	<b>95,28</b>
Resto de Fundaciones (20)		2.425,93	2.176,35	4,18	4,72
	<b>TOTAL</b>	<b>58.077,44</b>	<b>46.093,06</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Mayor de Gastos 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.10

#### 19.4. Revisión formal de la información contenida en la Cuenta General relativa a las fundaciones

- 19.20 Con carácter general, las fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía han rendido sus cuentas con sometimiento, al TRLGHP, a la Orden de 7 de junio de 1995, a la Ley de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el RD 1514/2007 por el que se aprueba el PGC-2007 y siguiendo su Disposición transitoria quinta, con las normas de adaptación del anterior Plan General de Contabilidad aprobadas por el RD 776/1998. Por consiguiente, las cuentas anuales están integradas por el balance, la cuenta de resultados y la memoria.<sup>70</sup>
- 19.21 Los tres citados documentos constituyen una unidad y para su formulación, de acuerdo con las consultas del ICAC 1 (BOICAC 73/2008) y 4 (BOICAC 73/2008), serán los modelos de balance y cuenta de resultados normales y abreviados los establecidos con carácter orientativo.
- 19.22 La Cuenta General correspondiente a 2011 de la JA, está integrada por las cuentas anuales de 25 fundaciones. Tres menos que el ejercicio pasado, dos (FASS y FADAIS) absorbidas por la “Agencia Pública Empresarial de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía” y una tercera (“F. Juan Nepomuceno Rojas”) que no ha presentado sus cuentas anuales.
- 19.23 Debe indicarse que las fundaciones, “F. Fondo de Formación y Empleo” absorbida por la agencia de régimen especial “Servicio Andaluz de Empleo”, la “F. Hospital Clínico” absorbida por la “F. para la Integración Biosanitaria de Andalucía, Alejandro Otero” (FIBAO), la “F. Valme” absorbida por la “F. Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación de la Salud de Sevilla” (FISEVI), han quedado extinguidas durante el ejercicio 2011.
- 19.24 Las mencionadas fundaciones han presentado sus cuentas anuales, de acuerdo con la Orden de 12 de mayo de 2011, de medidas transitorias de orden financiero y contable aplicables a las entidades afectadas por la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía. La citada orden establece que el régimen contable, de tesorería y rendición de cuentas, en el periodo transitorio transcurrido hasta el 31 de diciembre de 2011, será el mismo que venía aplicándose con carácter general para dichas entidades.
- 19.25 Por otra parte, el artículo 105.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, que aprueba el TRLGHP, dispone que el contenido de la Cuenta General comprenderá todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería, entre otras las de las fundaciones. Y añade en el artículo 107.1, que aquella se formará con las cuentas anuales entre otras de cada una de las fundaciones. Al respecto, por uniformidad y homogeneidad de criterio con lo sugerido en cuanto a la incorporación de los presupuestos de todas las fundaciones públicas de la JA, dentro del Presupuesto de ésta, este Órgano de Control entiende y recomienda que las cuentas anuales de todas las fundaciones de naturaleza pública autonómica se integren en la Cuenta General de la JA.

---

<sup>70</sup> El 24 de noviembre de 2011, el BOE publica el RD 1491/2011 que aprueba las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de Plan de Actuación de estas. La citada norma, de obligado cumplimiento para las fundaciones de ámbito estatal y para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2012, también será de aplicación para las fundaciones de ámbito autonómico que su ley se remita, para la elaboración de cuentas, a las normas y criterios que se establezcan en la adaptación sectorial del PGC para las entidades sin fines lucrativos.

- 19.26 En este sentido, no constan en la Cuenta General de 2011 las cuentas anuales de al menos las siguientes fundaciones, relacionadas en el cuadro nº 19.11.

---

**Fundaciones públicas no incluidas en Cuenta General 2011**

---

F. Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Prov. de Jaén  
F. Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Prov. de Sevilla  
F. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía  
F. Hospital San Rafael  
F. Juan Nepomuceno Rojas  
F. Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada  
F. Tres Culturas del Mediterráneo

---

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 19.11

## 19.5. Análisis de las Cuentas Anuales

### 19.5.1. Estados financieros agregados

- 19.27 En este epígrafe se muestran los estados financieros agregados de las 26 fundaciones de las que se dispone de información, bien por haberse incluido en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía o bien por haberse recibido directamente en la Cámara de Cuentas de Andalucía (ver cuadros nº 19.12 y nº 19.13.).

**FUNDACIONES**  
**BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

FUNDACIONES	ACTIVO		PASIVO					Corriente
	No corriente	Corriente	Patrimonio Neto			No Corriente		
			Fondos Propios	Ajustes Cambios Valor	Subs. Legado Donacs.			
1. Fund. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (antes F. Averroes)	855,25	2.157,47	335,10	0,00	876,68	0,00	1.800,94	
2. Fund. Andalucía Olímpica	0,00	980,57	228,61	0,00	0,00	0,00	751,96	
3. Fund. Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Absorbida)	13.715,42	21.649,37	-5.425,57	0,00	7.314,88	1.120,00	32.355,48	
4. Fund. Andaluza para la Integración Social con Enfermedad Mental (FAISEM)	40.249,66	11.480,74	1.496,75	0,00	39.658,72	3.011,85	7.563,08	
5. Fund. Audiovisual de Andalucía (AVA)	5,89	466,59	297,99	0,00	43,58	0,00	130,91	
6. Fund. Barenboim-Said	315,80	634,31	563,89	0,00	73,44	0,00	312,78	
7. Fund. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	18.510,87	1.566,50	57,40	0,00	18.720,43	172,92	1.126,62	
8. Fund. Francisco Ayala Para la Investigación y Difusión de la Obra del Autor.	196,28	31,56	159,47	0,00	10,18	27,90	30,29	
9. Fund. Hospital Clínico (Absorbida)	0,00	362,16	358,68	0,00	0,00	0,00	3,48	
10. Fund. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	2.441,93	1.047,40	3.395,90	0,00	25,37	0,00	68,06	
11. Fund. Instt. Mediterráneo para Avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria (IMABIS)	9.658,37	9.693,68	-933,67	0,00	7.405,24	3.300,78	9.579,70	
12. Fund. Obra Pia de Don Simón Obispo y Valera	411,54	11,42	141,98	0,00	0,00	278,52	2,46	
13. Fund. para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	3.756,33	7.330,85	2.049,78	0,00	3.342,87	218,36	5.476,17	
14. Fund. para el Desarrollo del Legado Andalusi	9.072,67	7.650,41	-649,87	0,00	9.046,50	2.930,00	5.396,45	
15. Fund. para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	916,50	591,87	339,38	0,00	780,13	34,84	354,02	
16. Fund. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	1.229,17	10.910,09	2.637,44	0,00	1.242,81	2.347,11	5.911,90	
17. Fund. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	71.820,19	6.473,53	-2.377,90	7.516,44	34.493,60	32.256,12	6.405,46	
18. Fund. B. A. Patronato Valeriano Pérez	261,32	101,31	291,81	0,00	18,93	0,00	51,89	
19. Fund. Progreso y Salud	22.679,45	44.143,02	793,94	0,00	24.510,60	10.335,56	31.182,37	
20. Fund. Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía	4,98	2.337,67	2.315,02	0,00	18,67	0,00	8,96	
21. Fund. Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	5.777,12	26.131,28	727,61	452,82	5.674,31	1.001,22	24.052,44	
22. Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	31.889,84	694,32	4.878,59	0,00	23.019,33	0,00	4.686,24	
23. Fund. Red Andaluza Empresa	68.553,06	16.291,83	756,30	0,00	76.801,44	0,00	7.287,15	
24. Fund. Rey Fahd Bin Abdulaziz	817,75	207,67	811,22	0,00	0,00	67,94	146,26	
25. Fund. San Andrés y la Magdalena	978,94	69,90	932,91	0,00	47,06	0,00	68,87	
26. Fund. Valme (Absorbida)	821,75	680,64	890,03	0,00	0,00	0,00	612,36	
<b>TOTAL AGREGADO</b>	<b>304.940,08</b>	<b>173.696,16</b>	<b>15.072,79</b>	<b>7.969,26</b>	<b>253.124,77</b>	<b>57.103,12</b>	<b>145.366,30</b>	

Fuente: Cuentas Anuales de FEPP 2011 y elaboración propia.

<sup>71</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada

Cuadro nº 19.12<sup>71</sup>

FUNDACIONES  
CUENTAS DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

FUNDACIONES	Operac. Continuidades						Rtdos. Ejerc. Op. continuadas	Ops. Interr.	Rtdos. del ejercicio
	Rdos. de Explotación		Rdos. Financieros		Impuestos Sociedades				
	Subv.Explotac./ Transf. Finac.	Resto	Resultado enajenac.	Resto					
1. Fund. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (antes F. Avernoes)	3.693,99	-3.669,64	0,00	-20,66	0,00	0,00	3,69	3,69	
2. Fund. Andalucía Olímpica	431,69	-379,51	0,00	-24,72	0,00	0,00	27,46	0,00	
3. Fund. Andalucía Fondo de Formación y Empleo (Absorbida)	42.932,83	-49.368,71	0,00	-328,40	0,00	0,00	-6.764,28	0,00	
4. Fund. Andalucía para la Integración Social con Enfermedad Mental (FAISEM)	38.491,52	-38.460,59	0,00	-30,93	0,00	0,00	0,00	0,00	
5. Fund. Audiovisual de Andalucía (AVA)	167,63	-130,39	0,00	0,00	0,00	0,00	37,24	0,00	
6. Fund. Barenboim-Said	2.157,06	-1.772,67	0,00	0,81	0,00	0,00	385,20	0,00	
7. Fund. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	3.543,28	-3.568,52	0,00	-8,76	0,00	0,00	-34,00	0,00	
8. Fund. Francisco Ayala Para la Investigación y Difusión de la Obra del Autor.	55,02	-78,39	0,00	-0,11	0,00	0,00	-23,48	0,00	
9. Fund. Hospital Clínico (Absorbida)	0,00	-55,88	0,00	5,60	0,00	0,00	-50,28	0,00	
10. Fund. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	0,45	-14,34	12,87	17,50	0,00	0,00	16,48	0,00	
11. Fund. Instt. Mediterráneo para Avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria (IMABIS)	6.158,17	-5.968,36	0,00	-199,85	0,00	0,00	-10,04	0,00	
12. Fund. Obra Pia de Simón Obejo y Valera	0,00	65,39	98,75	-98,74	0,00	0,00	65,40	0,00	
13. Fund. para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	4.583,59	-4.548,08	0,00	-20,79	0,00	0,00	14,72	0,00	
14. Fund. para el Desarrollo del Legado Andalusi	0,00	299,51	0,00	-28,14	0,00	0,00	271,37	0,00	
15. Fund. para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	769,00	-810,60	0,40	-3,30	0,00	0,00	-44,50	0,00	
16. Fund. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero" (FIBAO)	0,00	-234,36	-321,99	544,11	0,00	0,00	-12,24	0,00	
17. Fund. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	1.131,47	-2.104,22	2,73	103,84	0,00	0,00	-866,18	0,00	
18. Fund. B.A. Patronato Valeriano Pérez	20,13	-13,51	0,00	0,12	0,00	0,00	6,74	0,00	
19. Fund. Progreso y Salud	32.318,16	-32.318,71	0,00	184,29	0,00	0,00	183,74	0,00	
20. Fund. Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía	181,33	-181,71	0,00	10,71	0,00	0,00	10,33	0,00	
21. Fund. Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	15.410,22	-16.365,78	0,00	49,10	0,00	0,00	-906,46	0,00	
22. Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	2.049,36	-3.195,80	-13,84	-41,11	0,00	0,00	-1.201,39	0,00	
23. Fund. Red Andalucía Emprende	43.421,02	-43.158,20	-0,01	-221,24	0,00	0,00	41,57	0,00	
24. Fund. Rey Fahd Bin Abdulaziz	0,00	40,66	0,00	-36,84	0,00	0,00	3,82	0,00	
25. Fund. San Andrés y la Magdalena	34,16	-85,62	0,00	0,14	0,00	0,00	-51,32	0,00	
26. Fund. Valme (Absorbida)	0,00	-156,24	0,00	-0,01	0,00	0,00	-156,25	0,00	
<b>TOTAL AGREGADO</b>	<b>197.550,08</b>	<b>-206.234,27</b>	<b>-221,09</b>	<b>-147,38</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-9.052,66</b>	<b>0,00</b>	

Fuente: Cuentas Anuales de FPPP 2011 y elaboración propia.

**Resultados de explotación:** Diferencia entre ingresos y gastos propios de la explotación. Se hace distinción entre las cuantías de las "Subvenciones de explotación y Transferencias de Financiación" (cuentas 740, 746 y 747) imputadas como ingresos, del resultado neto de las restantes partidas de ingresos y gastos de explotación.

**Resultados financieros:** Diferencia entre ingresos y gastos de esta naturaleza. Se distingue entre "Resultados por enajenaciones y otras", que engloba a varias cuentas entre ellas la 775 del INPGC (Subvenciones de capital trasadas al resultado del ejercicio), del resto que resulta de diferencia de ingresos y gastos financieros.

**Impuestos de sociedades,** en su caso.

**Resultados del ejercicio procedente de operaciones continuadas:** Se obtiene por suma de los apartados anteriores.

**Resultado del ejercicio:** Suma del "Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas" y del "Resultado de operaciones interrumpidas neta de impuestos", en su caso.

Cuadro nº 19.13



- 19.28 La evolución en los dos últimos ejercicios de la magnitud "Resultados del Ejercicio" y de sus principales componentes, se expone en el cuadro 19.14. Se hace constar que en la información comparativa con el ejercicio 2010, tanto en términos cuantitativos como cualitativos (análisis), ha sido previamente homogeneizada con respecto a la población de fundaciones que se dispone del ejercicio 2011, esto explica que los datos agregados correspondiente al ejercicio 2010 de este informe difieran de los mostrados en el informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía del ejercicio pasado.

m€				
Conceptos	2010	2011	Var absoluta	%Var 2011/2010
Ingresos por la actividad propia (excluidas subvenciones)	19.370,15	11.965,41	-7.404,74	-38,23
Otros ingresos	44.378,25	54.109,73	9.731,48	21,93
Gastos	306.344,27	272.309,41	-34.034,86	-11,11
<b>Resultado antes subvención explotación y transf. de financ.</b>	<b>-242.595,88</b>	<b>-206.234,27</b>	<b>36.361,61</b>	<b>-14,99*</b>
Subvenciones de explotación y Transf. de financiación	241.346,37	197.550,08	-43.796,29	-18,15
<b>Resultado explotación</b>	<b>-1.249,51</b>	<b>-8.684,19</b>	<b>-7.434,68</b>	<b>595,01*</b>
<b>Resultados Financieros</b>	<b>457,66</b>	<b>-368,47</b>	<b>-826,13</b>	<b>-180,51</b>
Impuestos de Sociedades.	0,91	0,00	-0,91	-100,00
<b>Resultado Procedente de Operaciones Continuas</b>	<b>-790,94</b>	<b>-9.052,66</b>	<b>-8.261,72</b>	<b>1.044,54*</b>
<b>Resultado Procedente de Operaciones Interrumpidas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>
<b>Rtdos. Ejercicio</b>	<b>-790,94</b>	<b>-9.052,66</b>	<b>-8.261,72</b>	<b>1.044,54*</b>

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2010 y 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.14<sup>72</sup>

\* En estos casos, el signo es contrario al sentido de la variación.

- 19.29 En el ejercicio 2011, como se pone de relieve en el cuadro nº 19.14, se ha obtenido un resultado agregado negativo por importe de 9,05 M€, lo que significa que en este ejercicio dicha magnitud ha variado negativamente en 8,26 M€ más que en el ejercicio anterior. A título individual y comparativo esta información se muestra en el cuadro nº 19.15.

m€				
FUNDACIONES	RESULTADOS 2010	RESULTADOS 2011	Var. Absoluta	% Var.
1. Fund. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (antes F. Averroes)	175,19	3,69	-171,50	-97,89
2. Fund. Andalucía Olímpica	230,20	27,46	-202,74	-88,07
3. Fund. Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Absorbida)	7,18	-6.764,28	-6.771,46	-94.310,03
4. Fund. Andaluza para la Integración Social con Enfermedad Mental (FAISEM)	0,00	0,00	0,00	-
5. Fund. Audiovisual de Andalucía (AVA)	71,12	37,24	-33,88	-47,64
6. Fund. Barenboim-Said	-140,22	385,20	525,42	-374,71*
7. Fund. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	-152,00	-34,00	118,00	-77,63*
8. Fund. Francisco Ayala Para la Investigación y Difusión de la Obra del Autor.	5,12	-23,48	-28,60	-558,55
9. Fund. Hospital Clínico (Absorbida)	-430,55	-50,28	380,27	-88,32*
10. Fund. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	-1,52	16,48	18,00	-1.184,21*
11. Fund. Instt. Mediterráneo para Avance de Biotecnología y Inv. Sanitaria (IMABIS)	244,12	-10,04	-254,16	-104,11
12. Fund. Obra Pía de Simón Obejo y Valera	-37,73	65,40	103,13	-273,34*
13. Fund. para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	0,00	14,72	14,72	-
14. Fund. para el Desarrollo del Legado Andalusi	123,81	271,37	147,56	119,18
15. Fund. para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	-61,82	-44,50	17,32	-28,02*
16. Fund. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	556,66	-12,24	-568,90	-102,20
17. Fund. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	-747,93	-866,18	-118,25	15,81*
18. Fund. B. A. Patronato Valeriano Pérez	59,85	6,74	-53,11	-88,74
19. Fund. Progreso y Salud	106,58	183,74	77,16	72,40
20. Fund. Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía	-135,31	10,33	145,64	-107,63*
21. Fund. Pública Andaluza para Gestión de la investigac. en Salud de Sevilla (FISEVI)	553,66	-906,46	-1.460,12	-263,72
22. Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	-1.089,29	-1.201,39	-112,10	10,29*
23. Fund. Red Andalucía Emprende	2,02	41,57	39,55	1.957,92
24. Fund. Rey Fahd Bin Abdulaziz	0,00	3,82	3,82	-
25. Fund. San Andrés y la Magdalena	-17,53	-51,32	-33,79	192,76*
26. Fund. Valme (Absorbida)	-112,55	-156,25	-43,70	38,83*
<b>TOTALES</b>	<b>-790,94</b>	<b>-9.052,66</b>	<b>-8.261,72</b>	<b>1.044,54*</b>

Fuente: Cuentas Anuales de las FFPP 2010 y 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.15

\* En estos casos, el signo es contrario al sentido de la variación.

<sup>72</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

19.5.2. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación.

19.30 El cuadro nº 19.16 pone en relación los resultados obtenidos por cada fundación, con los fondos recibidos de la JA y otras entidades para su financiación (subvenciones de explotación y transferencias de financiación) imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la evolución de los resultados obtenidos en los ejercicios 2010 y 2011, en el supuesto de no haber contado con la mencionada financiación.

m€

FUNDACIONES	Resultados, subvenciones de explotación y transferencias de financiación					
	2010			2011		
	A Resultado Ejercicio	B Subv. Expl. y Transf. Financ.	C=A-B	A Resultado Ejercicio	B Subv. Expl. y Transf. Financ.	C=A-B
1. F. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (antes F. Averroes)	175,19	3.792,32	-3.617,13	3,69	3.693,99	-3.690,30
2. F. Andalucía Olímpica	230,20	663,39	-433,19	27,46	431,69	-404,23
3. F. Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Absorbida)	7,18	87.425,05	-87.417,87	-6.764,28	42.932,83	-49.697,11
4. F. And. para Integrac. Soc. Pers. con Enf. Mental (FAISEM)	0,00	37.801,87	-37.801,87	0,00	38.491,52	-38.491,52
5. F. Audiovisual de Andalucía (AVA)	71,12	100,85	-29,73	37,24	167,63	-130,39
6. F. Barenboim-Said	-140,22	2.329,00	-2.469,22	385,20	2.157,06	-1.771,86
7. F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	-152,00	3.891,20	-4.043,20	-34,00	3.543,28	-3.577,28
8. F. Francisco Ayala para la Inv.y Difusión de la Obra del Autor.	5,12	105,00	-99,88	-23,48	55,02	-78,50
9. F. Hospital Clínico (Absorbida)	-430,55	89,67	-520,22	-50,28	0,00	-50,28
10. F. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	-1,52	1.529,68	-1.531,20	16,48	0,45	16,03
11. F. Inst. Mediterráneo Avance Biotecnología e Inv. Sanitaria (IMABIS)	244,12	6.553,80	-6.309,68	-10,04	6.158,17	-6.168,21
12. F. Obra Pía de Simón Obejo y Valera	-37,73	55,21	-92,94	65,40	0,00	65,40
13. F. para Avance Tecnológico y Entrenamiento Prof. (IAVANTE)	0,00	2.571,18	-2.571,18	14,72	4.583,59	-4.568,87
14. F. para el Desarrollo del Legado Andalusi	123,81	0,00	123,81	271,37	0,00	271,37
15. F. para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	-61,82	1.461,04	-1.522,86	-44,50	769,00	-813,50
16. F. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	556,66	0,00	556,66	-12,24	0,00	-12,24
17. F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	-747,93	1.100,11	-1.848,04	-866,18	1.131,47	-1.131,47
18. F. B.A. Patronato Valeriano Pérez	59,85	454,53	-394,68	6,74	20,13	-13,39
19. F. Progreso y Salud	106,58	27.561,57	-27.454,99	183,74	32.318,16	-32.134,42
20. F. Pública Centro para Mediación y Arbitraje de Andalucía	-135,31	0,00	-135,31	10,33	181,33	-171,00
21. F. Pública And. para Gest. de Inv. en Salud de Sevilla (FISEVI)	553,66	9.803,77	-9.250,11	-906,46	15.410,22	-16.316,68
22. F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	-1.089,29	2.608,96	-3.698,25	-1.201,39	2.049,36	-3.250,75
23. F. Red Andalucía Emprende	2,02	50.440,65	-50.438,63	41,57	43.421,02	-43.379,45
24. F. Rey Fahd Bin Abdulaziz	0,00	0,00	0,00	3,82	0,00	3,82
25. F. San Andrés y la Magdalena	-17,53	1.007,52	-1.025,05	-51,32	34,16	-85,48
26. F. Valme (Absorbida)	-112,55	0,00	-112,55	-156,25	0,00	-156,25
<b>TOTAL</b>	<b>-790,94</b>	<b>241.346,37</b>	<b>-242.137,31</b>	<b>-9.052,66</b>	<b>197.550,08</b>	<b>-206.602,74</b>

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2010 y 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.16<sup>73</sup>

(A).- Resultado.- Resultado compensado del ejercicio.

(B).- Subvenciones a la explotación y transferencias de financiación: Fondos recibidos de la JA y otras entidades aplicados al Resultado de Explotación.

(C).- Resultado sin considerar los ingresos en concepto de (B). Se obtiene por diferencia entre (A) y (B), es decir, refleja el resultado obtenido por cada fundación en cada ejercicio si no se imputasen como ingresos los fondos recogidos en (B).

19.31 A la vista de las cifras contenidas en el cuadro nº 19.16 se evidencia que, considerando que el total de los ingresos propios se han incrementado y que los gastos se han reducido en un 11% (cuadro nº 19.14), la causa del incremento de las pérdidas por importe de 8,26 M€, en el ejercicio 2011 respecto al anterior, se debe al recorte en 43,79 M€ de las subvenciones y transferencias aplicadas a la explotación.

<sup>73</sup> Punto y cuadro modificado por la alegación presentada.

19.32 Tanto el PGC-2007, como el aprobado posteriormente por la JA en resolución, de 2 de octubre de 2009, delimitan los criterios aplicables para registrar las transferencias a partir del 2008. Según dichos documentos, los criterios dependen de sí se trata de subvenciones, donaciones y legados:

- Otorgados por terceros distintos a los socios o propietarios.
- Otorgadas por socios o propietarios (en este caso por participes).

A su vez, dicho Plan General de Contabilidad de la JA, también añade otros criterios a seguir desde la perspectiva del ente concedente y por último desarrolla una norma referida a los fondos recibidos de la JA, entendiéndose ésta por consejerías, agencias y sociedades mercantiles del Sector Público Andaluz.

19.33 En este sentido, debe indicarse que el tratamiento contable aplicado por las distintas entidades respecto a las subvenciones y transferencias, difiere del aplicado en ejercicios anteriores a 2008. Hay que señalar que, en la mayoría de los casos, las fundaciones contabilizan los fondos recibidos de la JA siguiendo el criterio de caja.

19.34 En términos absolutos, las variaciones más significativas (positivas y negativas) del ejercicio 2011, en cuanto a los fondos recibidos y aplicados de la JA y otras entidades, tienen lugar en las fundaciones relacionadas en el cuadro nº 19.17.

FUNDACIONES	Var 2011/2010	
	m€	%
Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	5.606,45	-12,80
Fundación Progreso y Salud	4.756,59	-10,86
Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	2.012,41	-4,59
Fundación Andaluza para la Integración Social con Enfermedad Mental (FAISEM)	689,65	-1,57
Fundación Red Andalucía Emprende	-7.019,63	16,03
Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Absorbida)	-44.492,22	101,59
<b>Subtotal</b>	<b>-38.446,75</b>	<b>87,79</b>
<b>Resto fundaciones</b>	<b>-5.349,54</b>	<b>12,21</b>
<b>TOTAL</b>	<b>-43.796,29</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.17<sup>74</sup>

### 19.5.3. Activo no corriente (Inmovilizado)

19.35 Este subgrupo recoge aquellos elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera en la actividad de la fundación, así como las inversiones inmobiliarias y las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo superior a un año.

19.36 Al cierre del ejercicio 2011, el Inmovilizado para el conjunto de fundaciones analizadas alcanza 304,94 M€, lo que supone un incremento en término absoluto de 17,98 M€ (6,26%) respecto al ejercicio anterior. Por su cuantía en balance, a 31 de diciembre destacan las señaladas en el cuadro nº 19.18.

<sup>74</sup> Punto y cuadro modificado por la alegación presentada.

m€				
ACTIVOS NO CORRIENTES				
FUNDACIONES	2010	2011	%	% Var.
Fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	53.048,56	71.820,19	23,6%	35,39
Fundación Red Andalucía Emprende	65.359,74	68.553,06	22,5%	4,89
Fundación Andaluza para la Integración Social con Enfermedad Mental (FAISEM)	38.355,78	40.249,66	13,2%	4,94
Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	33.344,65	31.889,84	10,5%	-4,36
Fundación Progreso y Salud	22.681,06	22.679,45	7,4%	-0,01
<b>Subtotal</b>	<b>212.789,79</b>	<b>235.192,20</b>	<b>77,1%</b>	<b>10,53</b>
<b>Resto fundaciones</b>	<b>74.173,37</b>	<b>69.747,88</b>	<b>22,9%</b>	<b>-5,97</b>
<b>TOTAL</b>	<b>286.963,16</b>	<b>304.940,08</b>	<b>100,0%</b>	<b>6,26</b>

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2010 y 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.18

#### 19.5.4. Subvenciones, donaciones, legados y otros ajustes en patrimonio neto

19.37 El importe total de este subgrupo asciende a 253,12 M€, mostrándose prácticamente estable con respecto al ejercicio anterior. Las fundaciones que mayores importes acumulan y su evolución en los dos últimos ejercicios son las relacionadas en el cuadro nº 19.19.

m€				
SUBVENCIONES , DONACIONES Y LEGADOS				
FUNDACIONES	2010	2011	%	% Var.
Fund. Red Andalucía Emprende	71.242,49	76.801,44	30,34	7,80
Fund. And. para Integrac. Social Pers. Enf. Mental (FAISEM)	39.419,83	39.658,72	15,67	0,61
F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	31.183,91	34.493,60	13,63	10,61
Fundación Progreso y Salud	20.300,61	24.510,60	9,68	20,74
Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	24.316,76	23.019,33	9,09	-5,34
Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	19.096,09	18.720,43	7,40	-1,97
<b>Subtotal</b>	<b>205.559,69</b>	<b>217.204,12</b>	<b>85,81</b>	<b>5,66</b>
<b>Resto fundaciones</b>	<b>48.000,29</b>	<b>35.920,65</b>	<b>14,19</b>	<b>-25,17</b>
<b>TOTAL</b>	<b>253.559,98</b>	<b>253.124,77</b>	<b>100,00</b>	<b>-0,17</b>

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2010 y 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.19

#### 19.5.5. Patrimonio Neto

19.38 Por patrimonio neto se entenderá el excedente o parte residual que resulte de los activos de la entidad una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones (constitucionales y posteriores de socios y propietarios) que no tengan la consideración de pasivo, los resultados acumulados y resto de variaciones que le afecten. El patrimonio contable viene dado por la suma de:

- Fondos propios.
- Ajustes por cambios de valor.
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

19.39 La situación del patrimonio neto de las fundaciones de la JA, a 31 de diciembre de 2011, se recoge de forma resumida en el cuadro 19.20.

## PATRIMONIO NETO 2011

FUNDACIONES	Fondos Propios						Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Ajustes por cambio de valor	TOTAL	TOTAL
	I. Dotación Fundacional	II Reservas	III Excedentes de ejercicios anteriores	IV	V Excedente del Ejercicio	TOTAL				
1. Fund. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (antes F. AVerroes)	90,15	0,00	241,26	0,00	3,69	335,10	0,00	876,68	1.211,78	
2. Fund. Andalucía Olímpica	201,15	0,00	0,00	0,00	27,46	228,61	0,00	0,00	228,61	
3. Fund. Andalucía Fondo de Formación y Empleo (Absorbida)	751,27	587,44	0,00	0,00	-6.764,28	-5.425,57	0,00	7.314,88	1.889,31	
4. Fund. Andalucía para la Integración Social con Enfermedad Mental (FAISEM)	1.845,80	-349,05	0,00	0,00	0,00	1.496,75	0,00	39.658,72	41.155,47	
5. Fund. Audiovisual de Andalucía (AVA)	60,10	0,00	200,65	0,00	37,24	297,99	0,00	43,58	341,57	
6. Fund. Barenboim-Said	30,05	36,03	112,61	0,00	385,20	563,89	0,00	73,44	637,33	
7. Fund. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	90,15	0,00	1,25	0,00	-34,00	57,40	0,00	18.720,43	18.777,83	
8. Fund. Francisco Ayala Para la Investigación y Difusión de la Obra del Autor.	115,00	0,00	67,95	0,00	-23,48	159,47	0,00	10,18	169,65	
9. Fund. Hospital Clínico (Absorbida)	30,00	378,96	0,00	0,00	-50,28	358,68	0,00	0,00	358,68	
10. Fund. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	517,03	3.145,64	-283,25	0,00	16,48	3.395,90	0,00	25,37	3.421,27	
11. Fund. Instt. Mediterráneo para Avance de Biotecnología e Inv. Sanitaria (IMABIS)	6,01	0,00	-929,64	0,00	-10,04	-933,67	0,00	7.405,24	6.471,57	
12. Fund. Obra Pia de Simón Obejo y Valera	3,90	298,91	-226,23	0,00	65,40	141,98	0,00	0,00	141,98	
13. Fund. para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	30,05	0,00	2.005,01	0,00	14,72	2.049,78	0,00	3.342,87	5.392,65	
14. Fund. para el Desarrollo del Legado Andalusi	825,25	0,00	-1.746,49	0,00	271,37	-649,87	0,00	9.046,50	8.396,63	
15. Fund. para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	423,95	44,06	-84,13	0,00	-44,50	339,38	0,00	780,13	1.119,51	
16. Fund. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	6,01	2.643,67	0,00	0,00	-12,24	2.637,44	0,00	1.242,81	3.880,25	
17. Fund. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	811,36	7.752,38	-10.075,46	0,00	-866,18	-2.377,90	7.516,44	34.493,60	39.632,14	
18. Fund. B.A. Patronato Valeriano Pérez	200,14	171,82	-86,89	0,00	6,74	291,81	0,00	18,93	310,74	
19. Fund. Progreso y Salud	48,08	562,12	0,00	0,00	183,74	793,94	0,00	24.510,60	25.304,54	
20. Fund. Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía	2.440,00	0,00	-135,31	0,00	10,33	2.315,02	0,00	18,67	2.333,69	
21. Fund. Pública Andaluza para Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	20,43	1.613,64	0,00	0,00	-906,46	727,61	452,82	5.674,31	6.854,74	
22. Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	10.125,01	-170,23	-3.874,80	0,00	-1.201,39	4.878,59	0,00	23.019,33	27.897,92	
23. Fund. Red Andalucía Emprende	70,07	735,77	-91,11	0,00	41,57	756,30	0,00	76.801,44	77.557,74	
24. Fund. Rey Fahd Bin Abdulaziz	772,64	34,76	0,00	0,00	3,82	811,22	0,00	0,00	811,22	
25. Fund. San Andrés y la Magdalena	316,38	1.012,01	-481,28	137,12	-51,32	932,91	0,00	47,06	979,97	
26. Fund. Valme (Absorbida)	37,54	1.121,29	-112,55	0,00	-156,25	890,03	0,00	0,00	890,03	
<b>TOTAL</b>	<b>19.867,52</b>	<b>19.619,22</b>	<b>-15.498,41</b>	<b>137,12</b>	<b>-9.052,66</b>	<b>15.072,79</b>	<b>7.969,26</b>	<b>253.124,77</b>	<b>276.166,82</b>	

Fuente: Cuentas Anuales de FPPP 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.20

19.40 A la vista del cuadro 19.20, a 31 de diciembre de 2010, cuatro entidades (“Fundación Andaluza de Formación y Empleo”, “Fundación Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria” (IMABIS), “Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi” y “Fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada”) presentan fondos propios negativos.

19.5.6. Deudas a corto y a largo plazo

19.41 El total de deudas contraídas por las fundaciones, al cierre del ejercicio 2011, fue de 202,47 M€, es decir 54,29 M€ (21,14%) menos que el ejercicio anterior. Comprende deudas con entidades de crédito por 2,72 M€, un 29,64% más que en el ejercicio 2010, y resto de deuda (incluye deuda comercial, deuda con Administraciones Públicas y otras deudas) por valor 199,75M€, en este caso 54,91 M€ (21,56%) menos que el pasado ejercicio.

19.42 Atendiendo al plazo de vencimiento, 145,37 M€ (71,80%) constituye deuda a corto plazo y 57,10 M€ (28,20%) es a largo plazo.

19.43 Las fundaciones que, durante el ejercicio 2011, más han reducido su volumen de deuda, fundamentalmente, se concentran en la “Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo”, “Fundación Progreso y Salud”, “Fundación Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria” (IMABIS) y “Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional” (IAVANTE).

19.44 El cuadro nº 19.21, muestra el detalle para los dos últimos ejercicios, de las fundaciones que agregan la mayor parte de la deuda del ámbito fundacional de la JA en el ejercicio 2011.

m€				
TOTAL DEUDAS				
FUNDACIONES	2010	2011	% S/Total	% Var.
Fund. Progreso y Salud	(1) 62.362,27	41.517,93	20,5	-33,42
Fund. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	29.973,41	38.661,58	19,1	28,99
Fund. Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Absorbida)	88.512,87	33.475,48	16,5	-62,18
Fund. Pública Andaluza para la Gestión de la investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	17.739,31	25.053,66	12,4	41,23
Fund. Inst. Mediterráneo para Avance de Biotecnología e Invest. Sanitaria (IMABIS)	17.483,52	12.880,48	6,4	-26,33
Fund. Andaluza para la Integración Social con Enfermedad Mental (FAISEM)	8.891,01	10.574,93	5,2	18,94
Fund. para el Desarrollo del Legado Andalusi	6.507,17	8.326,45	4,1	27,96
Fund. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	(1) 1.494,31	8.259,01	4,1	452,70
Fund. Red Andalucía Emprende	6.561,78	7.287,15	3,6	11,05
<b>Subtotal</b>	<b>147.189,97</b>	<b>105.857,16</b>	<b>52,3</b>	<b>-28,08</b>
<b>Resto fundaciones</b>	<b>109.565,77</b>	<b>96.612,26</b>	<b>47,7</b>	<b>-11,82</b>
<b>TOTAL</b>	<b>256.755,74</b>	<b>202.469,42</b>	<b>100,0</b>	<b>-21,14</b>

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2010 y 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.21

(1) Contiene importes correspondientes a subvenciones de explotación y de capital pendientes de justificar, así como ayudas en las que la fundación actúa como entidad colaboradora, pendientes de justificar por los beneficiarios.

19.45 En los ANEXOS 26.19.2.1 a 19.2.3, se expone el detalle y evolución del riesgo por compromisos de deudas con entidades de crédito y resto de deudas para cada fundación.

## 19.5.7. Plantilla media

- 19.46** Según los datos facilitados, durante el ejercicio 2011 la plantilla media empleada por las fundaciones públicas fue de 4.881,30 personas, es decir 341,97 (6,55%) empleados menos que en el 2010. La información que figura en este informe, relativa al ejercicio 2010, difiere de la contenida en el informe del año anterior por cambios (bajas de entidades y rectificaciones de las cifras facilitadas) habidos en el mapa de fundaciones que rinden sus cuentas en uno y en otro ejercicio. En concreto y para este ejercicio 2011 no se encuentran las dotaciones de personal correspondientes a la "Fundación Andaluza de Servicios Sociales" (FASS) y a la "Fundación Andaluza para la Atención a la Drogodependencia e Incorporación Social" (FADAIS), ambas integradas en la agencia pública empresarial "Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía".
- 19.47** Al margen de la incertidumbre que representa la falta de información sobre el número medio de empleados que constituyen la plantilla de cinco de las fundaciones que han sido analizadas, salvo en el caso de la "Fundación Progreso y Salud" que justifica en su memoria que el incremento medio de 35 empleados en el ejercicio 2011 se debe al auge de la actividad de la fundación en los distintos ámbitos de actuación, las memorias de las demás fundaciones no se manifiestan respecto a cuales fueron las razones que explican o motivan sus variaciones. El cuadro nº 19.22 muestra las plantillas medias de las distintas fundaciones de la JA y la evolución en los dos últimos ejercicios.

Fundación		Plantillas media			
		2010	2011	Var. Abs.	%Variac.
1.	Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía	59,00	64,00	5,00	8,47
2.	Fundación And. Integ. Soc. Pers. Enf. Mental (FAISEM)	1.041,00	1.091,00	50,00	4,80
3.	Fundación Andalucía Emprende	1.047,79	1.035,09	-12,70	-1,21
4.	Fundación Andalucía Olímpica	8,00	8,00	0,00	0,00
5.	Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Absorbida)	1.870,00	1.423,60	-446,40	-23,87
6.	Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	11,00	10,75	-0,25	-2,27
7.	Fundación Avance Tec. Entren. Profesional (IAVANTE)	71,00	70,00	-1,00	-1,41
8.	Fundación Barenboim-Said	19,88	19,00	-0,88	-4,43
9.	Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	47,84	49,16	1,32	2,76
10.	Fundación Centro para Mediación y Arbitraje en And.	0,25	1,00	0,75	300,00
11.	Fundación Des. Sostenible Doñana Entorno Doñana 21	21,35	17,00	-4,35	-20,37
12.	Fundación Desarrollo El Legado Andalusi	24,38	22,17	-2,21	-9,06
13.	Fundación Francisco Ayala	s/d	s/d	-	-
14.	Fundación Gest. Invest. Salud Sevilla FISEVI	262,00	289,00	27,00	10,31
15.	Fundación Hospital Clínico (Absorbida)	s/d	s/d	-	-
16.	Fundación Hospital San Juan de Dios y San Rafael	61,15	62,58	1,43	2,34
17.	Fundación Ins. Mediterráneo Avance Biotecnológ. e Invest. Sanitaria	129,70	143,36	13,66	10,53
18.	Fundación Invest. Biosanitaria de Andalucía Alej. Otero	113,00	117,00	4,00	3,54
19.	Fundación Juan Nepomuceno Rojas	s/d	s/d	-	-
20.	Fundación Obra Pía de Simón Obejo y Valera	2,84	2,68	-0,16	-5,63
21.	Fundación Parque Tec. de las Ciencias de Salud de Granada	9,31	9,29	-0,02	-0,21
22.	Fundación B. A. Patronato Valerio Pérez	13,80	8,35	-5,45	-39,49
23.	Fundación Progreso y Salud	272,00	307,00	35,00	12,87
24.	Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	96,00	91,00	-5,00	-5,21
25.	Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz	s/d	s/d	-	-
26.	Fundación San Andrés y la Magdalena	41,98	40,27	-1,71	-4,07
27.	Fundación Valme (Absorbida)	s/d	s/d	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>5.223,27</b>	<b>4.881,30</b>	<b>-341,97</b>	<b>-6,55</b>

Fuente: Memorias de Cuentas Anuales de FFPP 2010 y 2011 e información telemática.

Cuadro nº 19.22

s/d.- Sin datos. Las memorias no ofrecen información al respecto y la petición realizada por la Cámara de Cuentas de Andalucía no ha sido atendida.

### 19.6. Auditorías de las fundaciones.

- 19.48** Anualmente, salvo aquellas fundaciones que presentan cuentas abreviadas o su cifras de balance o de negocio no superen los límites establecidos por norma, el resto auditan sus cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria). Con relación al ejercicio 2011, 16 fundaciones han presentado sus cuentas auditadas, 10 no están obligadas a auditarse y solo una no consta que se haya auditado.
- 19.49** El cuadro nº 19.23 indica el tipo de opinión emitida por la auditoría y, en su caso, el número de salvedades o excepciones a la opinión:

FUNDACIÓN	OPINIÓN		
	FAVORABLE		DESFAVORABLE
	Con Salvedades	Sin Salvedades	
1. Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía		X	
2. Fundación And. Integ. Soc. Pers. Enf. Mental (FAISEM)		X	
3. Fundación Andalucía Emprende	1		
4. Fundación Andalucía Olímpica	(a)		
5. Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Absorbida)		X	
6. Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	(a)		
7. Fundación Avance Tec. Entren. Profesional (IAVANTE)		X	
8. Fundación Barenboim-Said		X	
9. Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)		X	
10. Fundación Centro para Mediación y Arbitraje en And.	(a)		
11. Fundación Des. Sostenible Doñana Entorno Doñana 21		X	
12. Fundación Desarrollo El Legado Andalusi		X	
13. Fundación Francisco Ayala	(a)		
14. Fundación Gest. Invest. Salud Sevilla FISEVI	2		
15. Fundación Hospital Clínico (Absorbida)	(a)		
16. Fundación Hospital San Juan de Dios y San Rafael		X	
17. Fundación Ins. Mediterráneo Avance Biotec. Invest. San. (FIMABIS)	1		
18. Fundación Invest. Biosanitaria de Andalucía Alej. Otero (FIBAO)		X	
19. Fundación Juan Nepomuceno Rojas	(b)		
20. Fundación Obra Pía de Simón Obejo y Valera	(a)		
21. Fundación Parque Tec. de las Ciencias de Salud de Granada	1		
22. Fundación B. A. Patronato Valerio Pérez	(a)		
23. Fundación Progreso y Salud		X	
24. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre		X	
25. Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz	(a)		
26. Fundación San Andrés y la Magdalena	(a)		
27. Fundación Valme (Absorbida)	(a)		

Fuente: Memorias de las Cuentas Anuales de FFPP 2011 e información telemática.

Cuadro nº 19.23

(a).- Exenta, presenta cuentas anuales abreviadas o sus cifras de balance y cifras de negocio son inferiores a los límites exigidos (exenta de la obligación de auditar).

(b).- No ha enviado información.



## 20. CONSORCIOS

### 20.1. Introducción

- 20.1** Por consorcios deben entenderse aquellas corporaciones o entidades de derecho público principalmente interadministrativas, pero no exclusivamente locales, que cuentan con una finalidad concreta y en las que sus órganos de dirección están integrados por las organizaciones consorciadas. Su constitución que es voluntaria, disponen de personalidad jurídica propia, y sus estatutos constituyen la norma básica de su régimen jurídico. Pueden formar parte de los consorcios las administraciones públicas y personas jurídicas sin ánimo de lucro y con intereses concurrentes con los del consorcio.
- 20.2** La regulación sobre esta materia parte de 1955 con referencias en algunos artículos del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, el art. 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por el artículo 1.1. de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno Local y el artículo 110 del Texto Refundido de Régimen Local. Así mismo, con carácter general e independiente del ámbito local en el que tradicionalmente se constituyen, se regula por el artículo 6.5 de la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LRJPAC).
- 20.3** Así mismo, la Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal, vigente hasta el 23 de julio de 2010, en los artículos 33 a 36 establecía como preferente la figura del consorcio para la prestación de servicios de carácter supramunicipal. A partir de la citada fecha, es la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) la que retoma en los artículos 78 a 82 la regulación referida a los consorcios locales. Antes de esta última referencia legal, se aprueba la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de Entidades Locales de Andalucía que crea el Registro Andaluz de Entidades Locales, donde se inscribirán los consorcios administrativos creados en virtud de la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía.

### 20.2. Régimen jurídico aplicable a los consorcios de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 20.4** Los consorcios participados mayoritariamente por la Junta de Andalucía (JA) o por sus entidades dependientes quedan sometido a lo previsto en la Ley 9/2007, de Administración de la JA (LAJA) y al Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la LGHP (TRLGHP).
- 20.5** De acuerdo con la Ley 9/2007 (LAJA), los consorcios en los que la JA o sus entidades dependientes hayan aportado mayoritariamente dinero, bienes o industria, o se hayan comprometido en el momento de su constitución a financiar mayoritariamente dicho consorcio, han de someter su organización y actividad al ordenamiento autonómico y estarán sujetos al régimen económico-financiero, de control y contabilidad establecido en el TRLGHP. También se aplicará a los consorcios en los que más de la mitad de sus órganos de dirección correspondan a la JA o a cualquiera de sus entidades dependientes.

No obstante, añade que los consorcios existentes a 31 de enero de 2008, seguirán rigiendo por la normativa vigente a la entrada en vigor de esta ley, hasta su adecuación. El plazo máximo concedido para la conclusión del proceso de adaptación fue febrero de 2011.

- 20.6 Como ya se ha mencionado, en el TRLGHP (artículos 1 y 5) se expresa la sujeción de los consorcios referidos en el artículo 12.3 de la LAJA, al régimen presupuestario, económico-financiero, de control y de contabilidad que en el se establece, si bien en cuanto a los fines, régimen orgánico, funcional y financiero se estará a lo definidos en los estatutos. Por tanto, no está delimitado en una norma general el régimen jurídico aplicable a los consorcios.
- 20.7 Por último, la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2011, establece en el artículo 4.2 que a los Consorcios de Transporte Metropolitano participados por la JA y al Consorcio Sanitario Público del Aljarafe les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley, sujetándose así mismo a lo establecido en los artículos 58 a 61 del TRLGHP y en sus normas de desarrollo.

### **20.3. Consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía**

- 20.8 El Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, elaborado en el pasado por la entonces Consejería de Economía y Hacienda, a través de la IGJA, para dar cumplimiento a lo aprobado en el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003, e incluido en la web del Ministerio de Economía y Hacienda, contiene 162 consorcios. Estos consorcios son aquellos que la comunidad autónoma ha constituido con otras administraciones públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persiguen fines de interés general. De la relación de consorcios en la web del Ministerio, 95 conforman las denominadas UTEDLT (Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico).
- 20.9 El apartado Primero b) del Acuerdo de 27 de julio de 2010, de Consejo de Gobierno contempla la extinción, por una Comisión Liquidadora, de las 95 UTEDLT. El resultado de tal liquidación será objeto de traspaso, en los términos que se fijen por la citada Comisión, con carácter preferente al "Servicio Andaluz de Empleo" para su aplicación a fines y servicios de las políticas activas de empleo y, con carácter secundario, a las Administraciones Locales de ámbito territorial para su aplicación a fines y servicios de desarrollo local. Estas circunstancias explican que en el Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, actualizado y publicado en la web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, consten que todas las UTEDLT están en proceso de extinción.
- 20.10 No obstante, conforme al escrito remitido por la IGAE a la Dirección General de Tesorería y Deuda pública en 2011, a los efectos del Programa Anual de Endeudamiento 2011 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, forman parte del Sector Público Andaluz 34 consorcios.

De los 34 consorcios considerados por la IGAE como integrantes del sector público andaluz, veintitrés son los incluidos en la Cuenta General 2011. Adicionalmente, se integran en la Cuenta

General las cuentas anuales del “Consortio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada” no incluido en la relación de la IGAE.

El cuadro 20.1 recoge la relación de los referidos consorcios con indicación de si sus cuentas anuales figuran en la Cuenta General de de la JA.

<b>Consortio</b>		<b>Se incluyen</b>	<b>No se incluyen</b>
<b>TRANSPORTE</b>			
1.	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	X	
2.	Consortio de Transporte Metropolitano del Área De Granada	X	
3.	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	X	
4.	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	X	
5.	Consortio de Transportes Metropolitano de la Bahía de Cádiz	X	
6.	Consortio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	X	
7.	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Almería	X	
8.	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	X	
9.	Consortio Centro Transportes Mercancías de Guadix		X
<b>FORMACION</b>			
10.	Consortio Escuela de Joyería de Córdoba	X	
11.	Consortio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	X	
12.	Consortio de Formación Centro Albayzín	X	
13.	Consortio Escuela de Hostelería de Baeza “Hacienda la Laguna”	X	
14.	Consortio Escuela de Hostelería de Benalmádena	X	
15.	Consortio Escuela de Hostelería de Cádiz	X	
16.	Consortio Escuela de Hostelería de Islantilla	X	
17.	Consortio Escuela de Hostelería de Málaga	X	
18.	Consortio Escuela de la Madera de la JA (Cemer)	X	
19.	Consortio Escuela del Mármol de Fines	X	
20.	Cons. Centro Andaluz de Formación Medioambi. para el Desar. Sostenible (Formades)	X	
21.	Consortio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio en Mijas	X	
22.	Consortio Centro de Formación en Técnicas Industriales Soldaduras de San Fernando	X	
23.	Consortio Centro de Formación en Comunicac. y Tecno. de la Información de Málaga	X	
<b>OTROS</b>			
24.	Consortio Sanitario Público del Aljarafe	X	
25.	Consortio Fernando de los Ríos (deja de ser sector público)	N/A	N/A
26.	Consortio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	X	
27.	Consortios de las Utedit (En extinción)	N/A	N/A
28.	Consortio Festival Internacional Musica y Danza de Granada		X
29.	Consortio Orquesta Ciudad de Malaga		X
30.	Consortio Orquesta Ciudad de Cordoba		X
31.	Consortio Parque de las Ciencias de Granada		X
32.	Consortio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal		X
33.	Consortio de Bibliotecas Universitarias Andaluzas		X
34.	Consortio para la Calidad de las Universidades Andaluzas		X
35.	Consortio Pacto Territorial por el Empleo de la Provincia de Cádiz (En liquidación)	N/A	N/A

Fuente: Cuenta General 2011, Comunicación de la IGAE en 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.1

- 20.11** El “Consortio Pacto Territorial por el Empleo de la Provincia de Cádiz” no ha rendidos sus cuentas anuales. Esta entidad se encuentra en liquidación hace varios ejercicios sin que aún se haya producido su extinción definitiva.
- 20.12** Las cuentas anuales del “Consortio Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible” (FORMADES), incluidas en la Cuenta General, son cuentas no aprobadas y por consiguiente tienen carácter provisional.

## 20.4. Análisis presupuestario

### 20.4.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 20.13** De conformidad con el artículo 31 del TRLGHP, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, comprenderá los presupuestos de explotación y de capital de las entidades participadas por la JA, entre ellas la de los consorcios que reciban transferencias de financiación y expresamente se prevean en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 20.14** La Ley 12/2010, de 27 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011, incluye los presupuestos de explotación y de capital de sólo 10 consorcios, a los que les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 29 de la citada ley, referida al régimen de su financiación, obligándose asimismo a lo establecido en los artículos 58 a 61 del TRLGHP y en sus normas de desarrollo

Los presupuestos de explotación y de capital de los consorcios incluidos en el Presupuesto de 2011 y su comparación con los del ejercicio 2010, se muestran en el cuadro nº 20.2.

**ME**

CONSORCIOS	Presupuestos de la CAA											
	De Explotación				De Capital				Total			
	2010	2011	Variación		2010	2011	Variación		2010	2011	Variación	
C. Metrop. Transp. Bahía de Cádiz	7,53	7,58	0,05	0,66%	0,52	0,65	0,13	25,00%	8,05	8,23	0,18	2,24%
C. Transp. Área de Granada	12,74	12,67	-0,07	-0,55%	1,60	1,60	0,00	0,00%	14,34	14,27	-0,07	-0,49%
C. Transp. Área de Málaga	6,36	7,32	0,96	15,09%	1,02	1,03	0,01	0,98%	7,38	8,35	0,97	13,14%
C. Transp. Área de Sevilla	25,99	26,04	0,05	0,19%	0,77	0,20	-0,57	-74,03%	26,76	26,24	-0,52	-1,94%
C. Transp. Metrop. Campo de Gibraltar	1,35	1,34	-0,01	-0,74%	0,38	0,24	-0,14	-36,84%	1,73	1,58	-0,15	-8,67%
C. Transp. Metrop. Área de Almería	1,53	1,50	-0,03	-1,96%	0,14	0,14	0,00	0,00%	1,67	1,64	-0,03	-1,80%
C. Transp. Metrop. Área de Córdoba	-	1,23	1,23	-	-	0,36	0,36	-	-	1,59	1,59	-
C. Transp. Metrop. Área de Jaén	1,26	1,41	0,15	11,90%	0,45	0,29	-0,16	-35,56%	1,71	1,70	-0,01	-0,58%
C. Transp. Metrop. de la Costa de Huelva	-	0,23	0,23	-	-	0,19	0,19	-	-	0,42	0,42	-
C. Sanitario Público del Aljarafe	1,80	51,91	50,11	2783,89%	0,35	-	-0,35	-100,00%	2,15	51,91	49,76	2314,42%
<b>Total</b>	<b>58,56</b>	<b>111,23</b>	<b>52,67</b>	<b>89,94%</b>	<b>5,23</b>	<b>4,70</b>	<b>-0,53</b>	<b>-10,13%</b>	<b>63,79</b>	<b>115,93</b>	<b>52,14</b>	<b>81,74%</b>

Fuente: Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2010 y 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.2

Los consorcios de transporte, además de la legislación de aplicación general, se regulan por la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación del Transporte Urbano y Metropolitano de Viajeros en Andalucía. La citada ley establece en el artículo 27, apartado 2, que estos deberán presentar anualmente un presupuesto de explotación, un presupuesto de capital y un programa de actuación, inversión y financiación (PAIF) para su incorporación al Anteproyecto del Presupuesto, debiendo tener presente en cuanto a su contenido, estructura, tramitación y reajuste, el régimen previsto en los artículos 58 a 61 del TRLGHP.

- 20.15** En este sentido, la Cámara de Cuentas de Andalucía estima que no existen razones que justifiquen año tras año la exclusión en el Presupuesto de la JA de los presupuestos de explotación y de capital del resto de consorcios (14) de carácter público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. No debe obviarse que el fin u objeto que se persigue con la elaboración de estos documentos está estrechamente vinculado al cumplimiento de los principios de homogeneidad, uniformidad y publicidad de la información que se emite por parte de la Administración Pública y su relación o vinculación con las cuentas anuales y liquidaciones de presupuestos.<sup>75</sup>

<sup>75</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

#### 20.4.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 20.16 Con cargo al presupuesto del ejercicio, las obligaciones reconocidas y pagos realizado, a 31 de diciembre de 2011, a favor de los consorcios de la JA importaron 157,49 M€ y 70,30 M€ respectivamente. Esto supone que, mientras las obligaciones reconocidas se han incrementado en 40,33%, los pagos realizados han disminuido en el 17,24%, respecto al ejercicio 2010.

El cuadro nº 20.3 muestra para cada consorcio, los importes de las obligaciones reconocidas y pagos realizados durante el ejercicio 2011 con cargo al presupuesto corriente y con cargo a presupuestos de ejercicios anteriores (residuos).

CONSORCIOS	m€					
	O		% Var 2011/10	P		Total P 2010
	2010	2011(a)		2011	Ejercs. Antrs (b)	
<b>TRANSPORTE</b>						
1. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	2.005,62	2.012,64	0,35	1.701,87	137,04	1.838,91
2. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Granada	2.292,20	2.293,55	0,06	1.983,34	136,46	2.119,80
3. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	4.530,09	74.250,03	1.539,04	3.430,03	402,08	3.832,10
4. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	695,8	567,76	-18,40	461,89	248,80	710,69
5. Cons. Metropolitano Transportes la Bahía de Cádiz	2.715,85	2.677,43	-1,41	1.199,37	1.766,20	2.965,57
6. Cons. de Transportes Metropolitano del Campo de Gibraltar	740	741,33	0,18	563,57	149,79	713,35
7. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Almería	464,6	567,92	22,24	476,40	140,56	616,96
8. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	513,04	404,94	-21,07	350,00	31,13	381,13
<b>TOTAL</b>	<b>13.957,20</b>	<b>83.515,58</b>	<b>498,37</b>	<b>10.166,45</b>	<b>3.012,06</b>	<b>13.178,51</b>
<b>FORMACIÓN</b>						
9. Cons. Centro Formación en Comun. Y Tec. de la Información Málaga	2.142,60	1.050,73	-50,96	791,91	682,87	1.474,78
10. Cons. Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	1.645,62	774,23	-52,95	654,42	824,15	1.478,57
11. Cons. Escuela de Joyería de Córdoba	1.466,26	745,96	-49,13	666,49	549,12	1.215,61
12. Cons. De Formación Centro Albayzín	1.578,14	834,58	-47,12	631,85	832,49	1.464,34
13. Cons. Escuela de Hostelería de Baeza "Hacienda la Laguna"	2.461,11	1.282,98	-47,87	1.081,29	1.037,89	2.119,18
14. Cons. Escuela de Hostelería de Benalmádena	1.142,51	920,17	-19,46	829,96	301,94	1.131,90
15. Cons. Escuela de Hostelería de Cádiz	1.339,02	709,75	-46,99	709,74	490,30	1.200,04
16. Cons. Escuela de Hostelería de Islantilla	1.337,65	670,21	-49,90	639,17	484,04	1.123,22
17. Cons. Escuela de Hostelería de Málaga	2.192,29	1.060,04	-51,65	955,91	274,96	1.230,87
18. Cons. Escuela de la Madera de la Junta de Andalucía (CEMER)	2.367,98	1.734,97	-26,73	1.633,27	949,49	2.582,76
19. Cons. Escuela Del Mármol de Fines	2.251,21	940,49	-58,22	844,57	696,97	1.541,54
20. Cons. Centro And. Formac. Medioamb. Desarr. Sostenible (FORMADES)	2.339,64	912,71	-60,99	897,76	629,21	1.526,97
21. Cons. Centro And. Formación Integral de Las Industrias del Ocio En Mijas	4.281,79	2.460,04	-42,55	1.592,23	1.891,77	3.484,00
22. Cons. Centro Formac. Técnicas Industriales Soldaduras de San Fernando	1.645,91	673,37	-59,09	388,75	764,05	1.152,80
<b>TOTAL</b>	<b>28.191,73</b>	<b>14.770,24</b>	<b>-47,61</b>	<b>12.317,32</b>	<b>10.409,26</b>	<b>22.726,58</b>
<b>OTROS</b>						
23. Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	56.276,86	57.700,67	2,53	47.579,66	4.325,42	51.905,08
24. Consorcio Fernando de los Ríos (deja de ser pública)	12.887,11	1.500,00	-88,36	231,58	4.889,33	5.120,91
25. Cons. Palacio de Exposiciones Y Congresos de Granada	910,26	-	-100,00	-	907,78	907,78
<b>TOTAL</b>	<b>70.074,23</b>	<b>59.200,67</b>	<b>-15,52</b>	<b>47.811,24</b>	<b>10.122,53</b>	<b>57.933,77</b>
<b>TOTALES</b>	<b>112.223,16</b>	<b>157.486,49</b>	<b>40,33</b>	<b>70.295,01</b>	<b>23.543,84</b>	<b>93.838,85</b>

Fuente: Mayor de Gastos 2010 y 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.3

O.- Obligaciones reconocidas. P.- Pagos realizados

(a).-Refleja datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 01) y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 11).

(b).-Refleja pagos realizados en el ejercicio 2011 con cargo a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores (agrupación presupuestaria 21)

- 20.17 A lo largo del ejercicio 2011, la JA ha realizado pagos a consorcios por valor de 93,84 M€, 13,48 M€ menos que el pasado ejercicio. Por capítulo, la imputación presupuestaria de las obligaciones reconocidas y pagos realizados del ejercicio corriente, así como las obligaciones pendientes y pagos realizados correspondientes a ejercicios anteriores se presentan en el cuadro nº 20.4.

Capítulos	m€							
	Ejercicio 2011 (1)			Ejers. Anters.(2)		Total (3)		
	O	P	%P/O	OPP	P	OPP	P	%
1.- Gastos de personal	-	-	-	-	-	-	-	-
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	2,70	2,70	100,00	13,24	13,24	0,00	15,94	0,02
3.- Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
4.- Transferencias para gastos corrientes	70.487,47	55.873,28	79,27	8.228,60	8.228,60	14.614,19	64.101,88	68,31
6.- Inversiones reales	-	-	-	-	-	-	-	-
7.- Transferencias de capital	16.996,32	14.419,03	84,84	19.090,34	15.302,01	6.365,62	29.721,04	31,67
8.- Activos financieros	70.000,00	0,00	0,00	0,00	0	70.000,00	0,00	0,00
9.- Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>157.486,49</b>	<b>70.295,01</b>	<b>44,64</b>	<b>27.332,17</b>	<b>23.543,84</b>	<b>90.979,81</b>	<b>93.838,85</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Mayor de Gastos 2011 y elaboración propia..

Cuadro nº 20.4

(1).- Incluye datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 01) y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 11).

(2).- Refleja las obligaciones pendientes de pago (OPP) de ejercicios anteriores, al inicio del ejercicio 2011, y los pagos realizados en dicho ejercicio con cargo a tales obligaciones (agrupación presupuestaria 21).

(3). Representa las obligaciones pendientes de pagos del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores, y el total de pagos realizados a 31 de diciembre de 2011.

El grado de cumplimiento (nivel de pagos) del presupuesto en el ejercicio 2011 de la JA con los consorcios ha sido del 44,64%. Al cierre del ejercicio, la JA tiene obligaciones pendiente de pago con los consorcios por valor de 90,98 M€. El estado comparativo de la ejecución presupuestaria, al cierre de los ejercicios 2010 y 2011, se facilita en el cuadro nº 20.5.

Ejecución presupuestaria	m€		
	2010	2011	% Var. 2010/2009
O (Obligaciones reconocidas)	112.223,16	157.486,49	40,33
Pc (Pagos corrientes)	84.933,58	70.295,01	-17,24
Pa (Pagos ejers. anteriores)	22.383,15	23.543,84	5,19
Pt (Pagos totales)	107.316,73	93.838,85	-12,56
% Pc/O (ejerc. corriente)	75,68%	44,64%	-31,04
OPP (Oblig. pdtes. pago corrtes.)	27.289,58	90.979,81	233,39
% OPP/O	24,32%	57,77%	33,45

Fuente: Mayor de Gastos 2010 y 2011 y elaboración propia..

Cuadro nº 20.5

**20.18** Como para el resto de entidades dependientes de la JA, en el caso de los consorcios el régimen de financiación de su actividad también viene determinado por el artículo 29 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto para el ejercicio 2011.

**20.19** El cuadro nº 20.6 ofrece el detalle por entidad de las obligaciones reconocidas y pagos realizados por la JA, a favor de los consorcios, con cargo al presupuesto del ejercicio 2011. La financiación por esta vía, se encuentra representada por los capítulos IV y VII del presupuesto y significa prácticamente el 100% del total de las obligaciones reconocidas, excluida una aportación de carácter puntual de 70M€ al "Consortio de Transporte Metropolitanos del Área de Sevilla", en concepto de "Fondos carente de personalidad jurídica", pendiente de pago. Por otra parte, los pagos realizados a los consorcios, prácticamente en su totalidad, atienden a ambos capítulos ya mencionados.

CONSORCIOS	m€					
	Capítulo IV		Capítulo VII		Total IV+VII	
	O	P	O	P	O	P
1. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	1.553,85	1.243,08	458,79	458,79	2.012,64	1.701,87
2. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Granada	1.551,05	1.240,84	742,50	742,50	2.293,55	1.983,34
3. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	4.100,00	3.280,00	150,00	150,00	4.250,00	3.430,00
4. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	365,26	281,89	202,50	180,00	567,76	461,89
5. Cons. Metropolitano Transportes la Bahía de Cádiz	2.396,57	1.022,54	280,85	176,83	2.677,43	1.199,37
6. Cons. de Transportes Metropolitano del Campo de Gibraltar	564,83	406,68	176,50	156,89	741,33	563,57
7. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Almería	457,60	366,08	110,23	110,23	567,83	476,31
8. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	275,88	220,94	129,06	129,06	404,94	350,00
9. Cons. Centro Formación en Comun. Y Tec. de la Información Málaga	-	-	1.050,73	791,91	1.050,73	791,91
10. Cons. Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	-	-	774,23	654,42	774,23	654,42
11. Cons. Escuela de Joyería de Córdoba	21,77	-	724,19	666,49	745,96	666,49
12. Cons. De Formación Centro Albayzín	-	-	834,58	631,85	834,58	631,85
13. Cons. Escuela de Hostelería de Baeza "Hacienda la Laguna"	-	-	1.282,99	1.081,29	1.282,99	1.081,29
14. Cons. Escuela de Hostelería de Benalmádena	-	-	920,17	829,96	920,17	829,96
15. Cons. Escuela de Hostelería de Cádiz	-	-	709,75	709,74	709,75	709,74
16. Cons. Escuela de Hostelería de Islantilla	-	-	670,07	639,04	670,07	639,04
17. Cons. Escuela de Hostelería de Málaga	-	-	1.057,59	953,46	1.057,59	953,46
18. Cons. Escuela de la Madera de la Junta de Andalucía (CEMER)	-	-	1.734,97	1.633,27	1.734,97	1.633,27
19. Cons. Escuela Del Mármol de Fines	-	-	940,49	844,57	940,49	844,57
20. Cons. Centro And. Formac. Medioamb. Desarr. Sostenible	-	-	912,71	897,76	912,71	897,76
21. Cons. Centro And. Formación Integral de Las Industrias del Ocio	-	-	2.460,04	1.592,23	2.460,04	1.592,23
22. Cons. Centro Formac. Técnicas Industriales Soldaduras de San	-	-	673,37	388,75	673,37	388,75
23. Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	57.700,67	47.579,66	-	-	57.700,67	47.579,66
24. Consorcio Fernando de los Ríos (deja deser pública)	1.500,00	231,58	-	-	1.500,00	231,58
25. Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>70.487,47</b>	<b>55.873,28</b>	<b>16.996,32</b>	<b>14.419,03</b>	<b>87.483,79</b>	<b>70.292,31</b>

Fuente: Mayor de Gastos 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.6

## 20.5. Revisión formal de la información contenida en la Cuenta General

20.20 La Cuenta General de 2011 incluye los estados financieros y presupuestarios de 24 consorcios, los mismos que en el ejercicio pasado. Por consiguiente, excluido aquellos que han dejado de ser público y los que se encuentran en proceso de extinción o liquidación, aún cuando esta circunstancia no es óbice para no elaborar y presentar cuentas anuales, no se ha contado con las cuentas anuales de los siguientes consorcios:

1. Consorcio Festival Internacional Música y Danza de Granada
2. Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga
3. Consorcio Orquesta Ciudad de Córdoba
4. Consorcio Centro Transportes Mercancías de Guadix
5. Consorcio Parque de las Ciencias de Granada
6. Consorcio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal
7. Consorcio de Bibliotecas Universitarias Andaluzas
8. Consorcio para la Calidad de las Universidades Andaluzas

20.21 El contenido de la información contable, pese a que los referidos consorcios forman parte del sector público autonómico, se somete, en cuanto a su régimen económico-financiero y presupuestario, de intervención y control financiero a la legislación local, aplicándose las normas contables establecidas en la Orden EHA /4041/2004, de 23 de noviembre, que aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local. En anexo de la citada orden se incluye el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, cuya parte CUARTA indica que los modelos que integran las cuentas anuales, son:

- Balance
- Cuenta de Resultado Económico Patrimonial
- Estado de Liquidación del Presupuesto
- Memoria

**20.22** El análisis de la información incluida en la Cuenta General, requiere previamente la agrupación de los consorcios en tres bloques atendiendo al tipo de actividad que desempeñan, con objeto de que sus conclusiones resulten más homogéneas. El primer grupo está integrado por nueve consorcios de transporte, el segundo aquéllos (14) cuya actividad principal es la formación y el tercero recoge los que no ha sido posible encuadrarlos en ninguno de los grupos anteriores.

20.5.1. Consorcios de transporte

**20.23** De conformidad con la Ley 2/2003, de Ordenación del Transporte, establece en el artículo 27, apartado 4, que los Consorcios de Transporte Metropolitano, en cuanto a su régimen económico-financiero y presupuestario, de intervención y control financiero, le es de aplicación el previsto en la legislación de régimen local, sin perjuicio de las funciones de control externo que realicen el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía. En este sentido la información financiera se ha elaborado atendiendo a lo dispuesto en la orden EHP/4041/2004, de 23 de noviembre.

**20.24** El contenido de las cuentas anuales, incluidas en la Cuenta General 2011, se muestra en el cuadro nº 20.7, entre las que no constan las correspondientes al “Consortio de Transporte de Mercancías de Guadix”.

Consortio		Balace de situación	Resultado Económico Patrimonial	Memoria	Liquidación del Presupuesto
1.	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	X	X	X	X
2.	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Granada	X	X	X	X
3.	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	X	X	X	X
4.	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	X	X	X	X
5.	Consortio de Transportes Bahía de Cádiz	X	X	X	X
6.	Consortio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	X	X	X	X
7.	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Almería	X	X	X	X
8.	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	X	X	X	X
9.	Consortio de Transporte de Mercancías de Guadix	NO	NO	NO	NO

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.7

20.5.2. Consorcios de formación

**20.25** Estos consorcios están constituidos entre la JA, a través de la Consejería de Empleo, y alguna Corporación Local, en los que la JA tiene una participación mayoritaria y cuyo principal objetivo es la gestión de un Centro de Formación para el empleo. Estos Consorcios integran la “Red de Consorcios Escuela de Formación para el Empleo de la JA”.

**20.26** Las cuentas anuales y su contenido para los consorcios de formación, incluidas en la Cuenta General 2011 son las señaladas en el cuadro nº 20.8.



<b>Consortio</b>	<b>Balance de situación</b>	<b>Resultado Económico Patrimonial</b>	<b>Memoria</b>	<b>Liquidación del Presupuesto</b>
10. Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba	X	X	X	X
11. Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	X	X	X	X
12. Consorcio de Formación Centro Albayzín	X	X	X	X
13. Consorcio Escuela de Hostelería de Baeza "Hacienda la Laguna"	X	X	X	X
14. Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena	X	X	X	X
15. Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz	X	X	X	X
16. Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla	X	X	NO	X
17. Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga	X	X	X	X
18. Consorcio Escuela de la Madera de la Junta de Andalucía (Cemer)	X	X	X	X
19. Consorcio Escuela del Mármol de Fines	X	X	X	X
20. Consorcio Centro Andaluz de Formación Medioambi. para el Desar. Sostenible (Formades)	X	X	X	X
21. Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio en Mijas	X	X	X	X
22. Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales Soldaduras de San Fernando	X	X	X	X
23. Consorcio Centro de Formación En Común. y Tecno. de la Información de Málaga	X	X	X	X

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.8

### 20.5.3. Otros consorcios

- 20.27 Las cuentas anuales de estos consorcios incluidas en la Cuenta General 2011 se indican en el cuadro nº 20.9.

<b>Consortio</b>	<b>Balance de situación</b>	<b>Resultado económico patrimonial</b>	<b>Memoria</b>	<b>Liquidación del presupuesto</b>
24. Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	X	X	X	X
25. Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	X	X	X	X
26. Consorcio Festival Internacional Música y Danza de Granada	NO	NO	NO	NO
27. Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga	NO	NO	NO	NO
28. Consorcio Orquesta Ciudad de Córdoba	NO	NO	NO	NO
29. Consorcio Parque de las Ciencias de Granada	NO	NO	NO	NO
30. Consorcio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal	NO	NO	NO	NO
31. Consorcio de Bibliotecas Universitarias Andaluzas	NO	NO	NO	NO
32. Consorcio para la Calidad de las Universidades Andaluzas	NO	NO	NO	NO

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº. 20.9

## 20.6. Análisis de las Cuentas Anuales

### 20.6.1. Estados financieros agregados

- 20.28 Este epígrafe muestra los estados financieros agregados de los veinticuatro consorcios que se dispone de información, incluido en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía (ver cuadros nº 20.10 y 20.11).

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

m€

CONSORCIOS	ACTIVO		PASIVO			
	Inmovilizado	Circulante	Fondos Propios	Provisi-ones	Acreedores	
					A L/P	A C/P
1. Cons. Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias de ocio de Mijas	24.316,80	4.390,15	25.819,94	-	-	2.887,01
2. Cons. Centro And. Formac. Medioambiental para Desarrollo Sostenible(Formades)	918,69	1.165,19	986,02	-	-	1.097,86
3. Cons. Centro Formación Comunicaciones y Tecnología de la Información de Málaga	919,76	1.080,31	1.243,75	-	-	756,32
4. Cons. Centro de Formación en Técnicas Industriales	378,76	2.447,87	1.604,77	-	-	1.221,86
5. Cons. de Transportes Metropolitano Almería	164,12	1.349,69	1.433,75	-	-	80,06
6. Cons. de Transportes Metropolitano Cádiz	5.194,09	6.238,20	10.987,22	-	-	445,07
7. Cons. de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	383,57	3.301,40	3.602,67	-	-	82,30
8. Cons. de Transportes Metropolitano Córdoba	146,13	947,52	873,26	-	-	220,39
9. Cons. de Transportes Metropolitano Granada	123,18	11.659,54	9.699,09	-	-	2.083,63
10. Cons. de Transportes Metropolitano Jaén	393,96	1.223,15	1.372,62	-	-	244,49
11. Cons. de Transportes Metropolitano Málaga	2.579,62	5.217,02	5.568,04	-	-	2.228,60
12. Cons. de Transportes Metropolitano Sevilla	5.080,97	21.071,78	6.173,44	-	-	19.979,31
13. Cons. Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	1.728,00	630,29	2.251,50	-	-	105,71
14. Cons. Escuela de Hostelería de Benalmádena	800,38	796,80	884,79	-	-	712,39
15. Cons. Escuela de Hostelería de Cádiz	2.541,77	600,64	2.952,23	-	-	190,18
16. Cons. Escuela de Hostelería de Islantilla	1.301,85	513,07	1.151,51	-	-2,79	666,20
17. Cons. Escuela de Hostelería de Málaga	2.008,06	1.394,49	2.322,95	-	-	1.079,60
18. Cons. Escuela de Joyería de Córdoba	2.675,72	565,24	3.154,97	-	-	85,99
19. Cons. Escuela de la Madera	3.210,73	1.873,10	5.012,70	-	4,76	66,37
20. Cons. Escuela del Mármol de Fines	6.634,96	1.111,44	7.646,86	-	-	99,54
21. Cons. Formación Centro Albayzín	2.310,69	1.674,61	3.818,25	-	-	167,05
22. Cons. Escuela de Hostelería de Baeza, "Hacienda La Laguna"	6.663,49	1.210,61	7.539,37	-	-	334,73
23. Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	10.435,18	2.982,92	10.823,21	-	-	2.594,89
24. Cons. Sanitario Público del Aljarafe	-	10.121,00	-	-	-	10.121,00
<b>TOTAL AGREGADO</b>	<b>80.910,48</b>	<b>83.566,03</b>	<b>116.922,91</b>	<b>-</b>	<b>3,05</b>	<b>47.550,55</b>

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.10

**Inmovilizado:** Elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera en la actividad de la entidad.

**Circulante:** Fondos líquidos más elementos del patrimonio sin carácter de permanencia, que en un plazo más o menos corto, dependiendo de la actividad, se transformará en efectivo.

**Fondos Propios:** Integrado por el capital o fondo social, las reservas y los resultados tanto del ejercicio como de ejercicios anteriores.

**Provisiones:** Cubren gastos, pérdidas o deudas individualizadas probables o ciertas, pero que, en la fecha de cierre del ejercicio son indeterminados en cuanto a su importe y fecha en que se producirán.

**Acreedores a C/P y a L/P:** Cuentas personales y efectos comerciales pasivos que tienen su origen en el tráfico, así como las cuentas con las Administraciones Públicas, cuyo saldo tienen vencimiento inferior al año (C/P) o superior al año (L/P).

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

m€

CONSORCIOS	Resultado Explotación		Resultado Financiero	Rtdos. Extraordinarios		Resultado del ejercicio
	Transf./Subvenc. Explotac.	Resto		Transf./Subvenc. Cap.	Resto	
1. Cons. Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias de ocio de Mijas	3.436,70	-3.608,22	21,59	2,82	-2,36	-149,47
2. Cons. Centro And. Formación Medioambiental para Desarrollo Sostenible(Formades)	1.841,60	-1.756,33	6,22	0,00	-4,88	86,61
3. Cons. Centro Formación Comunicaciones y Tecnología de la Información de Málaga	1.926,17	-1.738,31	-0,09	60,00	-60,00	187,77
4. Cons. Centro de Formación en Técnicas Industriales	1.073,66	-902,47	9,09	134,22	-134,56	179,94
5. Cons. de Transportes Metropolitano Almería	755,12	-494,89	-2,54	137,24	-129,23	265,70
6. Cons. de Transportes Metropolitano Cádiz	5.267,06	-5.773,47	47,85	580,19	-614,71	-493,08
7. Cons. de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	939,05	-561,65	0,27	242,50	-242,50	377,67
8. Cons. de Transportes Metropolitano Córdoba	473,80	-396,18	3,45	357,01	-390,52	47,56
9. Cons. de Transportes Metropolitano Granada	3.327,09	-1.634,00	3,50	1.599,82	-1.820,93	1.475,48
10. Cons. de Transportes Metropolitano Jaén	605,19	-296,85	0,16	286,79	-285,99	309,30
11. Cons. de Transportes Metropolitano Málaga	3.563,15	-4.125,09	5,27	1.019,53	-1.019,48	-556,62
12. Cons. de Transportes Metropolitano Sevilla	8.338,64	-12.999,06	-41,89	199,75	-199,75	-4.702,31
13. Cons. Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	1.319,82	-1.238,64	4,45	33,18	-106,59	12,22
14. Cons. Escuela de Hostelería de Benalmádena	824,02	-407,75	-1,04	355,57	-355,56	415,24
15. Cons. Escuela de Hostelería de Cádiz	1.005,29	-1.100,50	-0,86	0,00	7,29	-88,78
16. Cons. Escuela de Hostelería de Islantilla	994,30	-1.314,57	-2,49	0,00	-6,22	-328,98
17. Cons. Escuela de Hostelería de Málaga	1.701,64	-1.740,43	-0,66	0,00	-2,34	-41,79
18. Cons. Escuela de Joyería de Córdoba	411,96	-1.163,94	0,73	0,00	-4,29	-755,54
19. Cons. Escuela de la Madera	2.065,94	-768,76	10,48	850,69	-850,96	1.307,39
20. Cons. Escuela del Mármol de Fines	924,37	-1.486,48	4,41	95,92	-126,37	-588,15
21. Cons. Formación Centro Albayzín	1.892,50	-724,30	6,37	807,04	-1.288,74	692,87
22. Cons. Escuela de Hostelería de Baeza "Hacienda La Laguna"	1.712,70	-1.780,61	3,80	226,81	-227,29	-64,59
23. Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	520,10	-1.574,55	4,03	0,00	-0,64	-1.051,06
24. Cons. Sanitario Público del Aljarafe	57.700,67	-57.700,67	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL AGREGADO</b>	<b>102.620,54</b>	<b>-105.287,72</b>	<b>82,10</b>	<b>6.989,08</b>	<b>-7.866,62</b>	<b>-3.462,62</b>
		<b>-2.667,18</b>			<b>-877,54</b>	

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.11

**Resultado de explotación:** Diferencia entre ingresos y gastos propios de la explotación. Se diferencia la cuantía de las transferencias y subvenciones de explotación imputadas como ingresos de las restantes partidas de ingresos y gastos de explotación que se reflejan de forma neteadas.

**Resultado financiero:** Diferencias entre ingresos y gastos de esta naturaleza.

**Resultados extraordinarios:** Diferencia entre ingresos y gastos que caen fuera de la actividad típica de la empresa y no se espera razonablemente que ocurran con frecuencia. Se diferencia la cuantía de las subvenciones de capital imputadas como ingresos de las restantes partidas de ingresos y gastos extraordinarios que se reflejan de forma neteadas.

**Resultado del ejercicio:** Se obtiene por suma-resta de los apartados anteriores.

20.29 La evolución en los dos últimos ejercicios de la magnitud "Resultados del Ejercicio" y de sus principales componentes, se expone en el cuadro 20.12.

Conceptos	m€			
	2010	2011	Var absoluta	%Var 2011/2010
Importe neto cifra de negocios	26.851,87	32.408,32	5.556,45	20,69
Otros ingresos	19.580,85	11.189,41	-8.391,44	-42,86
Gastos	146.737,23	155.874,53	9.137,30	6,23
<b>Resultado (antes transferencias y subvención explotación)</b>	<b>-100.304,51</b>	<b>-112.276,80</b>	<b>-11.972,29</b>	<b>11,94*</b>
Transferencias y Subv. a la Explotación	103.825,03	102.620,54	-1.204,49	-1,16
<b>Resultado explotación</b>	<b>3.520,52</b>	<b>-9.656,26</b>	<b>-13.176,78</b>	<b>-374,29</b>
<b>Resultado financiero</b>	<b>150,93</b>	<b>82,10</b>	<b>-68,83</b>	<b>-45,60</b>
<b>Resultado Extraordinario</b>	<b>-1.093,68</b>	<b>6.111,54</b>	<b>7.205,22</b>	<b>-658,81*</b>
<b>Rtdos. Ejercicio</b>	<b>2.577,77</b>	<b>-3.462,62</b>	<b>-6.040,39</b>	<b>-234,33</b>

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2010 y 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.12

\* En estos casos, el signo es contrario al sentido de la variación.

20.30 Al cierre del ejercicio 2011, los consorcios han obtenido un resultado agregado negativo de 3,46 M€, esto significa que dicha magnitud ha disminuido en 6,04 M€ (-234,33%) respecto al resultado positivo del ejercicio anterior. En conjunto los ingresos totales propios han disminu-

do entorno a los 2,9 M€ y los gastos se han incrementado en 9,1M€. El cuadro 20.13 representa los resultados comparados de los dos últimos ejercicios, por consorcio.

m€				
CONSORCIOS	RESULTADOS 2010	RESULTADOS 2011	Var. Absoluta	% Var.
1. Cons. Centro And. de Formación Integral de las Industrias de ocio de Mijas	-1.217,75	-149,47	1.068,28	-87,73*
2. Cons. Centro And. Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible(Formades)	443,32	86,61	-356,71	-80,46
3. Cons. Centro Formac. en Comunicac. y Tecnología de la Información de Málaga	-681,22	187,77	868,99	-127,56*
4. Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales	464,13	179,94	-284,19	-61,23
5. Consorcio de Transportes Metropolitano Almería	290,53	265,70	-24,83	-8,55
6. Consorcio de Transportes Metropolitano Cádiz	1.100,21	-493,08	-1.593,29	-144,82
7. Consorcio de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	599,42	377,67	-221,75	-36,99
8. Consorcio de Transportes Metropolitano Córdoba	225,11	47,56	-177,55	-78,87
9. Consorcio de Transportes Metropolitano Granada	951,83	1.475,48	523,65	55,02
10. Consorcio de Transportes Metropolitano Jaén	448,56	309,30	-139,26	-31,05
11. Consorcio de Transportes Metropolitano Málaga	211,57	-556,62	-768,19	-363,09
12. Consorcio de Transportes Metropolitano Sevilla	-2.298,75	-4.702,31	-2.403,56	104,56*
13. Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	-201,31	12,22	213,53	-106,07*
14. Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena	218,64	415,24	196,60	89,92
15. Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz	374,40	-88,78	-463,18	-123,71
16. Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla	168,43	-328,98	-497,41	-295,32
17. Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga	150,45	-41,79	-192,24	-127,78
18. Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba	753,51	-755,54	-1.509,05	-200,27
19. Consorcio Escuela de la Madera	232,16	1.307,39	1.075,23	463,14
20. Consorcio Escuela del Mármol de Fines	1.003,04	-588,15	-1.591,19	-158,64
21. Consorcio Formación Centro Albayzín	313,55	692,87	379,32	120,98
22. Consorcio Escuela de Hostelería de Baeza "Hacienda La Laguna"	904,14	-64,59	-968,73	-107,14
23. Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	-1.876,20	-1.051,06	825,14	-43,98*
24. Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>2.577,77</b>	<b>-3.462,62</b>	<b>-6.040,39</b>	<b>-234,33</b>

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2010 y 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.13

\* En estos casos, el signo es contrario al sentido de la variación.

### 20.6.2. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación

- 20.31 En este epígrafe se pone en relación los resultados obtenidos por cada consorcio, con los fondos recibidos de la JA para financiar su actividad (transferencias y subvenciones a la explotación) y que son imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias. El cuadro nº 20.14 muestra la evolución de los resultados obtenidos, para cada consorcio en los ejercicios 2010 y 2011, en el supuesto de que no hubieran contado con la mencionada financiación.

m€

Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación						
CONSORCIOS	2010			2011		
	A Resultados Ejercicio	B Transf./ Subv. Expl.	C=A-B	A Resultados Ejercicio	B Transf./ Subv. Expl.	C=A-B
1. Cons. Centro And. Formac. Integral de las Indust. de Ocio de Mijas	-1.217,75	2.545,25	-3.763,00	-149,47	3.436,70	-3.586,17
2. Cons. Centro And. Formac. Medioambiental Des. Sostenible (Formades)	443,32	1.766,81	-1.323,49	86,61	1.841,60	-1.754,99
3. Cons. Cent. Formac. en Comunicac. Tecnología de Informac. Málaga	-681,22	1.704,78	-2.386,00	187,77	1.926,17	-1.738,40
4. Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales	464,13	1.552,13	-1.088,00	179,94	1.073,66	-893,72
5. Consorcio de Transportes Metropolitano Almería	290,53	666,44	-375,91	265,70	755,12	-489,42
6. Consorcio de Transportes Metropolitano Cádiz	1.100,21	5.175,38	-4.075,17	-493,08	5.267,06	-5.760,14
7. Consorcio de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	599,42	952,28	-352,86	377,67	939,05	-561,38
8. Consorcio de Transportes Metropolitano Córdoba	225,11	297,44	-72,33	47,56	473,80	-426,24
9. Consorcio de Transportes Metropolitano Granada	951,83	3.274,65	-2.322,82	1.475,48	3.327,09	-1.851,61
10. Consorcio de Transportes Metropolitano Jaén	448,56	664,10	-215,54	309,30	605,19	-295,89
11. Consorcio de Transportes Metropolitano Málaga	211,57	3.628,97	-3.417,40	-556,62	3.563,15	-4.119,77
12. Consorcio de Transportes Metropolitano Sevilla	-2.298,75	8.479,23	-10.777,98	-4.702,31	8.338,64	-13.040,95
13. Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	-201,31	1.127,76	-1.329,07	12,22	1.319,82	-1.307,60
14. Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena	218,64	1.041,10	-822,46	415,24	824,02	-408,78
15. Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz	374,40	1.338,70	-964,30	-88,78	1.005,29	-1.094,07
16. Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla	168,43	1.385,26	-1.216,83	-328,98	994,30	-1.323,28
17. Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga	150,45	1.935,03	-1.784,58	-41,79	1.701,64	-1.743,43
18. Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba	753,51	1.967,42	-1.213,91	-755,54	411,96	-1.167,50
19. Consorcio Escuela de la Madera	232,16	1.859,14	-1.626,98	1.307,39	2.065,94	-758,55
20. Consorcio Escuela del Mármol de Fines	1.003,04	1.776,52	-773,48	-588,15	924,37	-1.512,52
21. Consorcio Formación Centro Albayzín	313,55	1.420,33	-1.106,78	692,87	1.892,50	-1.199,63
22. Consorcio Escuela de Hostelería de Baeza "Hacienda La Laguna"	904,14	2.290,47	-1.386,33	-64,59	1.712,70	-1.777,29
23. Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	-1.876,20	698,98	-2.575,18	-1.051,06	520,10	-1.571,16
24. Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	0,00	56.276,86	-56.276,86	0,00	57.700,67	-57.700,67
<b>TOTAL</b>	<b>2.577,77</b>	<b>103.825,03</b>	<b>-101.247,26</b>	<b>-3.462,62</b>	<b>102.620,54</b>	<b>-106.083,16</b>

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2010 y 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.14

(A).- Resultado.- Resultado compensado del ejercicio.

(B).- Transferencias y subvenciones a la explotación: Fondos recibidos de la JA aplicados al Resultado de Explotación.

(C).- Resultado sin considerar los ingresos en concepto de (B). Se obtiene por diferencia entre (A) y (B), es decir, refleja el resultado obtenido por cada consorcio en cada ejercicio si no se imputasen como ingresos los fondos recogidos en (B).

- 20.32 Examinados los cuadros nº 20.12 y 20.14, se comprueba que el resultado negativo del ejercicio se ha visto afectado por una relativa disminución de las transferencias y subvenciones aplicadas a la explotación en relación al ejercicio anterior. El cuadro nº 20.15 muestra el balance de los consorcios en cuanto a los resultados obtenidos en los dos últimos ejercicios.

Consortios		
	2010	2011
Rtdo.>0	18	12
Rtdo.=0	1	1
Rtdo.<0	5	11
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>24</b>

Cuadro nº 20.15

## 20.6.3. Inmovilizado

- 20.33 Incluye este subgrupo aquellos elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera en la actividad del consorcio, así como las inversiones inmobiliarias y las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo superior a un año.
- 20.34 Al cierre del ejercicio 2011, el Inmovilizado para el conjunto de los consorcios alcanza 80,91 M€, siendo los que mantienen dichos activos con valores superiores, los relacionados en el cuadro nº 20.16.

m€		
INMOVILIZADO		
CONSORCIOS	2011	%
Consortio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias de ocio de Mijas	24.316,80	30,05
Consortio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	10.435,18	12,90
Consortio Escuela del Mármol de Fines	6.634,96	8,20
Consortio Escuela de Hostelería de Baeza "Hacienda La Laguna"	6.663,49	8,24
Consortio de Transportes Metropolitano Cádiz	5.194,09	6,42
Consortio de Transportes Metropolitano Sevilla	5.080,97	6,28
<b>Subtotal</b>	<b>58.325,49</b>	<b>72,09</b>
<b>Resto fundaciones</b>	<b>22.584,99</b>	<b>27,9%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>80.910,48</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2011 y elaboración propia. Cuadro nº 20.16

#### 20.6.4. Patrimonio Neto

- 20.35 Recibe la denominación de "patrimonio neto" el excedente o parte residual que resulte de los activos de la entidad una vez deducidos todos los pasivos. Incluye pues todas las aportaciones (constitucionales y posteriores de socios) que no tengan la consideración de pasivo, los resultados acumulados y resto de variaciones que le afecten.
- 20.36 La situación del patrimonio neto de los consorcios de la JA, a 31 de diciembre de 2011, se recoge de forma resumida en el cuadro 20.17.

m€

CONSORCIOS	PATRIMONIO NETO									
	Fondos Propios									
	Patrimonio	Reservas	Reservas y Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del Ejercicio	TOTAL	Gtos. Establec.	Gtos. dist. varios ejerc.	Ingresos distrib. varios ejerc.	TOTAL	
1. Cons. Centro And. Formac. Integral de las Indust. de Ocio de Mijas	7.228,48	-	18.740,93	-149,47	25.819,94	-	-	-	25.819,94	
2. Cons. Cen. And. Formac. Medioambiental Des. Sostenible (Formades)	364,05	-	535,36	86,61	986,02	-	-	-	986,02	
3. Cons. Cent. Formac. en Comunicac. Tecnología de Informac. Málaga	141,93	-	914,05	187,77	1.243,75	-	-	-	1.243,75	
4. Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales	738,18	-	686,65	179,94	1.604,77	-	-	-	1.604,77	
5. Consorcio de Transportes Metropolitanos Almería	302,63	-	865,42	265,70	1.433,75	-	-	-	1.433,75	
6. Consorcio de Transportes Metropolitanos Cádiz	-1.092,31	-	12.572,61	-493,08	10.987,22	-	-	-	10.987,22	
7. Consorcio de Transportes Metropolitanos Campo de Gibraltar	3.225,00	-	-	377,67	3.602,67	-	-	-	3.602,67	
8. Consorcio de Transportes Metropolitanos Córdoba	0,00	-	825,70	47,56	873,26	-	-	-	873,26	
9. Consorcio de Transportes Metropolitanos Granada	3.694,20	-	4.529,41	1.475,48	9.699,09	-	-	-	9.699,09	
10. Consorcio de Transportes Metropolitanos Jaén	0,00	-	1.063,32	309,30	1.372,62	-	-	-	1.372,62	
11. Consorcio de Transportes Metropolitanos Málaga	1.162,26	-	4.962,40	-556,62	5.568,04	-	-	-	5.568,04	
12. Consorcio de Transportes Metropolitanos Sevilla	3.230,70	-	7.645,05	-4.702,31	6.173,44	-	-	-	6.173,44	
13. Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	1.091,87	-	1.147,41	12,22	2.251,50	-	-	-	2.251,50	
14. Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena	77,23	-	392,32	415,24	884,79	-	-	-	884,79	
15. Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz	3.041,01	-	-	-88,78	2.952,23	-	-	-	2.952,23	
16. Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla	1.781,40	-	-300,91	-328,98	1.151,51	-	-	-	1.151,51	
17. Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga	697,50	-	1.667,24	-41,79	2.322,95	-	-	-	2.322,95	
18. Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba	5.045,76	-	-1.135,25	-755,54	3.154,97	-	-	-	3.154,97	
19. Consorcio Escuela de la Madera	790,09	-	2.915,22	1.307,39	5.012,70	-	-	-	5.012,70	
20. Consorcio Escuela del Mármol de Fines	4.825,20	-	3.409,81	-588,15	7.646,86	-	-	-	7.646,86	
21. Consorcio Formación Centro Albayzín	2.802,98	-	322,40	692,87	3.818,25	-	-	-	3.818,25	
22. Consorcio Escuela de Hostelería de Baeza "Hacienda La Laguna"	7.603,96	-	-	-64,59	7.539,37	-	-	-	7.539,37	
23. Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	56.283,47	-	-44.409,20	-1.051,06	10.823,21	-	-	-	10.823,21	
24. Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>103.035,59</b>	<b>-</b>	<b>17.349,94</b>	<b>-3.462,62</b>	<b>116.922,91</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>116.922,91</b>	

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2010 y 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.17

20.37 Del cuadro anterior se deduce que no existe ningún consorcio que, a 31 de diciembre de 2011, tenga fondos propios negativos.

20.6.5. Deudas a corto y a largo plazo

20.38 El total de deudas contraídas por los consorcios, a 31 de diciembre de 2011, asciende a 47,55 M€, casi 10 M€ (26,62%) más que la comprometida a final del ejercicio 2010.

Salvo el “Consortio de Transporte Metropolitano de Sevilla”, con un importe de 2,32 M€, el resto no cuenta con deudas en entidades de créditos, por lo que su componente agrega sólo las deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas y otras deudas.

20.39 Atendiendo al plazo de vencimiento, puede decirse que prácticamente la totalidad de los 47,55 M€ representa deuda a largo plazo. El cuadro 20.18 muestra su distribución y evolución en los dos últimos años.

**m€**

<b>DEUDAS A CORTO Y A LARGO PLAZO</b>				
<b>CONSORCIOS</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>%</b>	<b>% Var.</b>
Consortio de Transportes Metropolitano Sevilla	14.792,64	19.979,31	42,01	35,06
Consortio Sanitario Público del Aljarafe	4.325,42	10.121,00	21,28	133,99
Consortio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	2.300,20	2.594,89	5,46	12,81
Consortio de Transportes Metropolitano Málaga	712,62	2.228,60	4,69	212,73
Consortio de Transportes Metropolitano Granada	1.400,92	2.083,63	4,38	48,73
Consortio Centro de Formación en Técnicas Industriales	1.598,94	1.221,86	2,57	-23,58
Consortio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible(Formades)	783,61	1.097,86	2,31	40,10
Consortio Escuela de Hostelería de Málaga	494,04	1.079,60	2,27	118,52
<b>Subtotal</b>	<b>26.408,39</b>	<b>40.406,75</b>	<b>84,97</b>	<b>52,38</b>
Resto fundaciones	11.146,78	7.146,85	15,03	-35,88
<b>TOTAL</b>	<b>37.555,17</b>	<b>47.553,60</b>	<b>100,00</b>	<b>26,62</b>

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2010 y 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.18

20.40 El detalle por consorcio se expone en el cuadro 20.19.

**m€**

<b>CONSORCIOS</b>	<b>Deudas a corto y a largo plazo</b>					
	<b>2010</b>			<b>2011</b>		
	<b>A corto plazo</b>	<b>A largo plazo</b>	<b>Total</b>	<b>A corto plazo</b>	<b>A largo plazo</b>	<b>Total</b>
1. Consortio Centro And. Formac. Integral de las Indust. de Ocio de Mijas	2.804,22	3.355,45	6.159,67	-	2.887,01	2.887,01
2. Consortio Centro And. Formac. Medioambiental Des. Sostenible (Formades)	783,61	-	783,61	-	1.097,86	1.097,86
3. Consortio Centro de Formac. en Comunicac. Tecnología de Informac. Málaga	1.320,66	-	1.320,66	-	756,32	756,32
4. Consortio Centro de Formación en Técnicas Industriales	1.598,94	-	1.598,94	-	1.221,86	1.221,86
5. Consortio de Transportes Metropolitano Almería	67,91	-	67,91	-	80,06	80,06
6. Consortio de Transportes Metropolitano Cádiz	400,52	-	400,52	-	445,07	445,07
7. Consortio de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	79,92	-	79,92	-	82,30	82,30
8. Consortio de Transportes Metropolitano Córdoba	40,13	-	40,13	-	220,39	220,39
9. Consortio de Transportes Metropolitano Granada	1.400,92	-	1.400,92	-	2.083,63	2.083,63
10. Consortio de Transportes Metropolitano Jaén	281,68	-	281,68	-	244,49	244,49
11. Consortio de Transportes Metropolitano Málaga	712,62	-	712,62	-	2.228,60	2.228,60
12. Consortio de Transportes Metropolitano Sevilla	14.792,64	-	14.792,64	-	19.979,31	19.979,31
13. Consortio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	366,79	1,08	367,87	-	105,71	106,79
14. Consortio Escuela de Hostelería de Benalmádena	847,87	-	847,87	-	712,39	712,39
15. Consortio Escuela de Hostelería de Cádiz	-	-	-	-	190,18	190,18
16. Consortio Escuela de Hostelería de Islantilla	514,21	-2,79	511,42	-2,79	666,20	663,41
17. Consortio Escuela de Hostelería de Málaga	494,04	-	494,04	-	1.079,60	1.079,60
18. Consortio Escuela de Joyería de Córdoba	108,70	-	108,70	-	85,99	85,99
19. Consortio Escuela de la Madera	66,72	-	66,72	4,76	66,37	71,13
20. Consortio Escuela del Mármol de Fines	356,05	-	356,05	-	99,54	99,54
21. Consortio Formación Centro Albayzín	49,98	-	49,98	-	167,05	167,05
22. Consortio Escuela de Hostelería de Baeza "Hacienda La Laguna"	487,68	-	487,68	-	334,73	334,73
23. Consortio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	2.300,20	-	2.300,20	-	2.594,89	2.594,89
24. Consortio Sanitario Público del Aljarafe	4.325,42	-	4.325,42	-	10.121,00	10.121,00
<b>TOTAL</b>	<b>34.201,43</b>	<b>3.353,74</b>	<b>37.555,17</b>	<b>3,05</b>	<b>47.550,55</b>	<b>47.553,60</b>

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2010 y 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.19



## 21. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

### 21.1. Introducción

- 21.1 Los fondos carentes de personalidad jurídica (en adelante FCPJ) se crearon en la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para la anualidad de 2009, con la finalidad de aportar liquidez a los sectores productivos más vulnerables y, en particular, a las pequeñas y medianas empresas.

Posteriormente, las leyes 5/2009, de 28 de diciembre, y 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los ejercicios 2010 y 2011, han incorporado nuevos fondos reembolsables para apoyar la actividad productiva de determinados sectores estratégicos de la economía andaluza.

La aplicación de estos fondos, en todos los casos, ha de ser articulada en condiciones de mercado mediante diferentes instrumentos financieros reembolsables, por lo que pueden volver a ser utilizados una vez hayan sido devueltos, lo que les otorga un mayor efecto multiplicador que las subvenciones y las ayudas públicas.

Estos fondos no tienen la consideración de sector público, a los efectos previstos en el texto refundido de Ley de Contratos del Sector Público. Se someten a un régimen presupuestario y de control similar al establecido para las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y otros entes con personalidad jurídica propia.

Su imputación presupuestaria se realiza con cargo al capítulo VIII ("Activos Financieros") del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, concretamente en el concepto 873 ("A fondos sin personalidad jurídica").

Para agilizar la gestión de los fondos, y dado el carácter privado de las operaciones de financiación que se podrán aprobar con cargo a los mismos, dicha gestión se asigna a entidades cuyos actos están sometidos al derecho privado (entidades gestoras).

### 21.2. Fondos creados en 2011

- 21.2 Mediante las disposiciones adicionales octava a la duodécima de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, y la disposición final tercera de la Ley 6/2011, de 2 de noviembre, por la que se modifica la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorro de Andalucía, se crearon en 2011 seis nuevos FCPJ.
- 21.3 Los FCPJ creados en 2011 fueron:
- Fondo para el fomento y la promoción del trabajo autónomo: al objeto de facilitar financiación a actuaciones realizadas en esta materia.

- Fondo andaluz para la promoción del desarrollo (FAPRODE): cuyo objeto es la aportación, en términos concesionales, de fondos a programas de microfinanzas, dirigidos al apoyo tanto de microempresas como de pequeñas y medianas empresas de capital de origen de los países prioritarios de la cooperación andaluza.
- Fondo para la generación de espacios productivos: con el fin de fomentar entornos tecnológicos competitivos mediante la generación de nuevos espacios para actividades productivas y la rehabilitación de los existentes.
- Fondo de avales y garantías a pequeñas y medianas empresas: con el fin de propiciar la financiación empresarial mediante avales y garantías, preferentemente, así como créditos de pequeña cuantía a pymes.
- Fondo para emprendedores tecnológicos: con el fin de atender la cobertura económica en la financiación de nuevas empresas innovadoras y tecnológicas de elevado potencial, con el objetivo de impulsar el espíritu emprendedor y promover la creación y consolidación de nuevas empresas tecnológicas en Andalucía.
- Fondo para la reestructuración financiera de empresas: con el fin de atender la cobertura económica en la financiación de planes de viabilidad y de reestructuración que promuevan la consolidación del tejido empresarial acogidos al “Programa de ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales en Andalucía”. Este fondo fue creado en la Ley 6/2011, que entre otras disposiciones modificaba a la Ley 12/2010, del presupuesto de Andalucía para 2011.

### **21.3. FCPJ incluidos en la Cuenta General de 2011. Rendición de cuentas de los Fondos**

- 21.4 En el ejercicio 2009 se crearon cinco FCPJ, si bien uno de los creados, el Fondo de contingencia de operaciones financieras a sectores productivos, quedó suprimido por la Ley de Presupuesto de 2010. En el ejercicio 2010 se crearon cinco nuevos Fondos. A ellos hay que sumar los seis creados en 2011, por lo que son quince los existentes en esa anualidad.

Creados en 2009:

- Fondo para la internacionalización de la economía andaluza.
- Fondo reembolsable de apoyo a las Pymes de industrias culturales.
- Fondo reembolsable de apoyo a las Pymes agroalimentarias.
- Fondo de apoyo a las Pymes turísticas y comerciales.

Creados en 2010:

- Fondo de apoyo al desarrollo empresarial.
- Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética.
- Fondo para las actuaciones en materia de vivienda.

- Fondo de economía sostenible para Andalucía.
- Fondo de contingencia para las garantías a conceder por la Comunidad Autónoma a fondos de titulación de activos.

21.5 Conforme al artículo 5 de la Resolución de 3 de septiembre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica, *“antes del 15 de abril del ejercicio siguiente al que se refieran, los órganos encargados de la llevanza de la contabilidad de los Fondos remitirán a la Intervención General de la Junta de Andalucía las cuentas anuales formuladas a los solos efectos de que en la contabilidad de las entidades aportantes se realicen los correspondientes apuntes contables”...* y *“dentro del mes siguiente a su aprobación...”* (la aprobación ha de hacerse en los seis meses siguientes al cierre del ejercicio)...*se remitirán al mismo órgano las cuentas anuales aprobadas acompañadas del informe de auditoría y de la memoria anual del Fondo, a efectos de su inclusión en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Decreto Regulator de los Fondos”.*

21.6 El siguiente cuadro muestra el detalle de la rendición de cuentas de estos fondos<sup>76</sup>:

**RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS FCPJ  
EJERCICIO 2011**

FONDOS CON ACTIVIDAD	Ejercicio Creación	Balance	C. Rtdo. Económico Patrimonial	Memoria	Ejecución del Presup.	Informe Auditoría	Opinión	Rinde Cuenta General
Fondo de apoyo Pymes agroalimentarias	2009	x	x	x	x	x	Favorable	SI
Fondo de apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	2009	x	x	x	x	x	Favorable	SI
Fondo r. apoyo a las Pymes de industrias culturales	2009	x	x	x	x	x	Favorable	SI
Fondo internacionalización de la economía andaluza	2009	x	x	x	x	x	Favorable	SI
Fondo de apoyo al desarrollo empresarial	2010	x	x	x	x	NO	-	NO
Fondo impulso energías renovables y la efic. energética	2010	x	x	x	x	NO	-	NO
Fondo de economía sostenible para Andalucía	2010	x	x	x	x	NO	-	NO
Fondo para la generación de espacios productivos	2011	x	x	x	NO	NO	-	NO
Fondo reestructuración financiera de las empresas	2011	-	-	-	-	-	-	NO

Fuente: Cuentas Anuales rendidas y/o remitidas a la Cámara de Cuentas.

Cuadro nº 21.1

21.7 Como puede observarse en el cuadro nº 21.1, de los 15 fondos creados durante los ejercicios 2009-2011 han sido nueve los que han estado operativos en la anualidad de 2011. De ellos solo cuatro han presentado sus cuentas anuales y éstas están recogidas en la Cuenta General. Se trata de los siguientes:

- Fondo reembolsable de apoyo a las Pymes agroalimentarias (2009).
- Fondo de apoyo a las Pymes turísticas y comerciales (2009).
- Fondo reembolsable de apoyo a las Pymes de industrias culturales (2009).
- Fondo para la internacionalización de la economía andaluza (2009).

<sup>76</sup> No se incluye el Fondo JEREMIE [( Joint European Resources for Micro to Medium-sized Enterprises (Recursos Conjuntos Europeos para Pequeñas y Medianas Empresas)], desarrollado por la Comisión Europea (CE) y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI), ya que al no estar financiado con fondos de la Junta de Andalucía, no tiene obligación de rendir sus cuentas en la Cuenta General. La Cámara de Cuentas de Andalucía está elaborando un informe sobre la gestión de este fondo junto con otros destinados al desarrollo del tejido empresarial y fomento de la innovación en Andalucía gestionados por IDEA (OE-10/2011).

Las cuentas anuales de estos cuatro fondos han sido auditadas por firmas privadas de auditoría y, al igual que en ejercicios anteriores, se ha emitido una opinión favorable.

**21.8** Los cinco fondos restantes con actividad en 2011, todos ellos gestionados por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), y que a la fecha de elaboración de la Cuenta General no habían aprobado sus cuentas anuales, son los siguientes:

- Fondo de apoyo al desarrollo empresarial (2010).
- Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética (2010).
- Fondo de economía sostenible para Andalucía (2010).
- Fondo para la generación de espacios productivos (2011).
- Fondo para la reestructuración financiera de las empresas (2011).

Por tanto, la Agencia IDEA, gestora de estos fondos, ha incumplido el artículo 5 de la Resolución de 3 de septiembre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, antes citada.

**21.9** No obstante, con posterioridad a la rendición de la Cuenta General de 2011 nos han sido remitidas las cuentas anuales correspondientes a dichos fondos, con la excepción del Fondo para la reestructuración financiera de las empresas. Por esta causa, todas las cifras, cuadros y tablas en que se signifiquen cantidades agregadas de los FCPJ que han desarrollado actividad durante 2011, contarán con la limitación de la carencia de datos disponibles del mencionado fondo, lo que pudiera alterar las cifras consignadas. En adelante, se hará constar cuando proceda que dicha información no está disponible con la abreviatura N/D.

**21.10** Los fondos que no han tenido actividad durante 2011 fueron:

- Fondo para el apoyo de actuaciones en materia de vivienda (2010).
- Fondo de contingencia para las garantías a conceder por la CAA a fondos de titulación de activos (2010).
- Fondo para el fomento y la promoción del trabajo autónomo (2011).
- Fondo andaluz para la promoción del desarrollo (2011).
- Fondo de avales y garantías a Pymes (2011).
- Fondo para emprendedores tecnológicos (2011).

Los dos primeros fueron creados por la Ley de presupuesto de 2010 y a la fecha actual continúan sin desarrollar actividad alguna. Los cuatro restantes fueron creados por la Ley de presupuestos de 2011, y aunque algunos de ellos mantienen su dotación presupuestaria, no fue desembolsada.

## 21.4 Regulación y funcionamiento de los FCPJ

### 21.4.1 Composición, organización y gestión de los Fondos

- 21.11** La composición, organización y gestión de los FCPJ creados en 2009, de apoyo a las pymes agroalimentarias, turísticas y comerciales y de industrias culturales, y del fondo para la internacionalización de la economía andaluza fue establecida en el Decreto 99/2009, de 27 de abril.

Posteriormente, la Disposición Adicional única de la Ley 8/2010, de 14 de julio, de Medidas Tributarias de Reactivación Económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estableció que la composición, organización y gestión de los fondos previstos en el artículo 5.3 del TRLGHP, podría ser establecida o, en su caso, modificada por convenio entre la Consejería competente en materia de Hacienda y la Consejería a la que se encuentren adscritos.

Respecto de los FCPJ creados en 2009, durante el ejercicio de fiscalización se suscribieron sendas modificaciones de los convenios de colaboración y gestión de los Fondos de apoyo a las industrias culturales (9 de marzo de 2011) y del Fondo de apoyo a las pymes turísticas y comerciales (1 de julio de 2011 con el Banco Europeo de Finanzas). Respecto del Fondo de apoyo para la internacionalización de la economía andaluz, fue rubricado un nuevo convenio para su gestión con la Agencia Andaluza de Promoción Exterior e IDEA (25 de febrero de 2011), y con fecha 4 de mayo de 2011 se suscribió un convenio de colaboración con la entidad financiera Caja Sol-Banca Cívica<sup>77</sup>.

- 21.12** No se han producido modificaciones o nuevas formalizaciones de convenios en cuanto a la composición, organización y gestión de los fondos creados en 2010.
- 21.13** En lo que concierne a los nuevos fondos creados en 2011, se han formalizado en el ejercicio convenios entre la Consejería Hacienda y Administración Pública y las consejerías o agencias de régimen especial de adscripción de los fondos, referente a la composición, organización y gestión de estos FCPJ<sup>77</sup>.

Así, los convenios relativo al Fondo para la generación de espacios productivos y al Fondo para emprendedores tecnológicos fueron ambos suscritos con fecha 1 de abril de 2011; el convenio para el Fondo de fomento y promoción del trabajo autónomo, el 23 de septiembre de 2011, y finalmente, el del fondo de avales y garantías a pymes el de 27 de septiembre de 2011.

- 21.14** Las funciones de las entidades gestoras son entre otras, verificar que las solicitudes presentadas cumplen los requisitos establecidos en los convenios y en la normativa reguladora del fondo, determinar la viabilidad técnica, económica y financiera de los proyectos, verificar la compatibilidad de los proyectos con las políticas de la Consejería a las que se adscribe el Fondo correspondiente, aprobar o denegar las operaciones del Fondo con base a los criterios de valoración establecidos y, llevar la contabilidad.

---

<sup>77</sup> Puntos 21.11 y 21.13 modificados por las alegaciones presentadas.

Las entidades colaboradoras llevan a cabo las funciones relativas a la gestión de los instrumentos financieros, así como el seguimiento de las actuaciones empresariales financiadas con los mismos. Entre otras funciones le corresponde: determinar la viabilidad económico-financiera de las solicitudes presentadas; solicitar la aprobación o denegación de las operaciones del fondo; suscribir y formalizar, en nombre propio y por cuenta de los fondos, los contratos mediante los que se materialicen las solicitudes aprobadas con cargo al mismo; dar cuenta a la entidad gestora de todas las operaciones; y efectuar el control y seguimiento de las operaciones aprobadas.

#### 21.4.2 Instrumentos financieros, destinatarios, proyectos financiados y criterios de valoración

- 21.15** Los instrumentos financieros que se pueden aprobar con cargo tanto a los nuevos fondos creados en 2011 como a los preexistentes varían según la naturaleza del FCPJ del que se trate. Estos instrumentos son: préstamos, créditos, préstamos participativos, operaciones de capital riesgo, toma de participaciones temporales y minoritarias de capital, avales y otorgamiento de garantías, créditos de pequeña cuantía y cualquier otra fórmula financiera distinta de las anteriores, reconocida en el tráfico mercantil.
- 21.16** Los destinatarios de los instrumentos financieros de los fondos, de conformidad con la Disposición Adicional única de la Ley 8/2010, podrán ser todas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo a los empresarios autónomos, si bien los convenios anteriormente mencionados podrán, en atención a las características de cada fondo, establecer previsiones específicas sobre esos posibles destinatarios. Las empresas destinatarias no podrán estar participadas en más de un 25% por una administración o entidad pública (salvo en el caso del Fondo para la generación de espacios productivos) y, deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social<sup>78</sup>.

En los nuevos convenios y modificaciones de los mismos que han sido suscritos en 2011 se incluye además la prohibición de que sean destinatarios de estos instrumentos financieros las empresas en crisis, entendiéndose como tales a aquellas que sean incapaces por sus propios recursos financieros o con los que puedan aportar sus accionistas y acreedores, de enjugar pérdidas que la conducirían, de no mediar una intervención exterior, a su desaparición a medio o corto plazo.

- 21.17** La Ley del Presupuesto para 2010 amplió el alcance de los proyectos susceptibles de financiarse con cargo a los fondos, dando cabida no solo a las inversiones sino también a la financiación de circulante u operaciones corrientes de la actividad productiva.

Así, todos los fondos creados en 2010 y 2011 pueden financiar proyectos que consistan en inversiones como en operaciones de circulante o corrientes, con las excepciones del Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética, que sólo podrá financiar proyectos de inversiones, y del Fondo para generación de espacios productivos que financiará la generación o cualificación de suelo industrial y terciario, y de edificaciones para uso predominantemente industrial o de servicios.

---

<sup>78</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

Es de reseñar también que se excluyen las refinanciaciones de pasivo de naturaleza bancaria, las deudas con socios y administradores y las operaciones de salida de capital que la sociedad pudiera considerar.

**21.18** Para la concesión de los instrumentos financieros la entidad gestora tendrá en cuenta con carácter general, los siguientes criterios de valoración:

- La viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto.
- La contribución del proyecto a la generación y mantenimiento del empleo.
- La compatibilidad del proyecto con las políticas y programas de la consejería correspondiente.

Además, habrá de tenerse en cuenta los requisitos que se establezcan en los convenios y en el resto de normativa reguladora de los fondos.

**21.19** En el cuadro nº 21.2 se recoge para cada uno de los FCPJ, la Consejería a la que está adscrito, la entidad gestora y la entidad colaboradora:

**ENTIDADES GESTORAS Y COLABORADORAS DE LOS  
FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA**

Fondo	Ejercicio de creación	Consejería de adscripción	Órgano gestor	Entidad colaboradora
Pymes agroalimentarias	2009	Agricultura y Pesca	Ag. Gestión Agraria y Pesq. de And.	Banco Europeo de Finanzas / IDEA
Pymes turísticas y comerciales	2009	Turismo, Comercio y Deporte	EP Turismo y Deporte	Banco Europeo de Finanzas / CAJASOL
Pymes Ind. culturales	2009	Cultura	Ag. And. Instituciones culturales	Banco Europeo de Finanzas / IDEA
Internacionalización de la economía	2009	Economía, Innovación y Ciencia	Extenda	Banco Europeo de Finanzas / IDEA
Apoyo al desarrollo empresarial	2010	Economía, Innovación y Ciencia	Ag. And. Prom. Exterior	Sdad. Prom. y Reconversión Econ. Andalucía
Impulso de las energías renovables y la ef. energ.	2010	Economía, Innovación y Ciencia	IDEA	Sdad. Prom. y Reconversión Econ. Andalucía
Apoyo actuaciones en materia de vivienda	2010	Obras Pública y Vivienda	-	-
Economía sostenible para Andalucía	2010	Economía, Innovación y Ciencia	IDEA	Sdad. Prom. y Reconversión Econ. Andalucía
Garantías a fondos titulación activos	2010	Hacienda y Admón. Pca.	-	-
Fomento y la promoción del trabajo autónomo	2011	Empleo	Servicio Andaluz de Empleo	CAIXABANK
Para la promoción del desarrollo (FAPRODE)	2011	Presidencia	Ag. And. Coop. Internal. Desarrollo	Pendiente de formalizar
Para la generación de espacios productivos	2011	Economía, Innovación y Ciencia	IDEA	Sdad. Prom. y Reconversión Econ. Andalucía
Avales y garantías a Pymes	2011	Economía, Innovación y Ciencia	Ag. Innov. y Desarr. Andal.	SURAVAL
Para Emprendedores Tecnológicos	2011	Economía, Innovación y Ciencia	IDEA	Sdad. Prom. y Reconversión Econ. Andalucía
Para la reestructuración financiera de empresas	2011	Economía, Innovación y Ciencia	Ag. Innov. y Desarr. Andal.	(1)

Fuente: IGJA, Decreto 99/2009, cuentas anuales y convenios de colaboración.

Cuadro nº 21.2<sup>79</sup>

(1) No está designada entidad colaboradora, es la agencia IDEA la que de hecho ejerce de órgano gestor y entidad colaboradora.

<sup>79</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

### 21.5 Financiación de los FCPJ

- 21.20** Los recursos para financiar las operaciones de los FCPJ pueden provenir de diversas fuentes:
- Las dotaciones que a tal efecto figuren en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - Los importes de las devoluciones o retornos de las operaciones realizadas con cargo a los mismos.
  - Los intereses, comisiones y otros rendimientos financieros devengados por los Fondos.
  - Las dotaciones provenientes de otras Administraciones Públicas o privadas, previo acuerdo del Consejo de Gobierno y en los términos que éste determine.
  - Cualquier otro tipo de ingreso relacionado con la actividad de los Fondos.
- 21.21** La situación real de la financiación es que todas las aportaciones percibidas por los FCPJ desde su creación han sido realizadas únicamente por la Junta de Andalucía. El detalle a 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

**SITUACIÓN DE LAS DOTACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA  
A LOS FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA A 31-12-2011**

Fondo	EJERCICIOS ANTERIORES			EJERCICIO CORRIENTE					TOTAL
	Pte. Des.	Desemb.	Total	Dotación	Modificac.	Crédito	Desemb.	Total	Pte. Des.
	31/12/10	2011	Pdte. (A)						
Pymes agroalimentarias	80,00	20,00	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,00
Pymes turísticas y comerciales	96,67	0,00	96,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	96,67
Pymes Ind. culturales	5,60	1,40	4,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,20
Internacionalización de la economía	6,00	2,50	3,50	20,00	0,00	20,00	0,00	20,00	23,50
Apoyo al desarrollo empresarial	185,80	40,80	145,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	145,00
Impulso de las energías renovables y la ef. energ.	28,00	0,00	28,00	20,00	0,00	20,00	0,00	20,00	48,00
Apoyo actuaciones en materia de vivienda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Economía sostenible para Andalucía	47,50	5,00	42,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42,50
Contingencia para la titulación de activos	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00
Fomento y la promoción del trabajo autónomo	-	-	-	25,00	0,00	25,00	0,00	25,00	25,00
Para la promoción del desarrollo (FAPRODE)	-	-	-	5,00	-5,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Para la generación de espacios productivos	-	-	-	50,00	0,00	50,00	0,00	50,00	50,00
Avales y garantías a Pymes	-	-	-	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	10,00
Para Emprendedores Tecnológicos	-	-	-	20,00	-10,70	9,30	0,00	9,30	9,30
Para la reestructuración financiera de empresas	-	-	-	70,00	0,00	70,00	0,00	70,00	70,00
<b>Total</b>	<b>451,57</b>	<b>69,70</b>	<b>381,87</b>	<b>220,00</b>	<b>-15,70</b>	<b>204,30</b>	<b>0,00</b>	<b>204,30</b>	<b>586,17</b>

Fuente: Cuenta General, Leyes de Presupuesto y Mayor de Gastos.

Cuadro 21.3<sup>80</sup>

\* La dotación del ejercicio 2011 se corresponde con el reajuste de créditos de los FCPJ, establecido en la Disp. Final 3ª de la Ley 6/2011, por la que se modifica la Disp- Adic. 14ª de la Ley de Presupuesto de 2011.

- 21.22** En los presupuestos de la Comunidad Autónoma para los ejercicios 2009 y 2010 se dotó a los FCPJ con 210 M€ y 341 M€ respectivamente, si bien durante 2010 se efectuó modificación negativa por el importe de la dotación del Fondo de apoyo en materia de vivienda (5 M€), que no había entrado en funcionamiento, por lo que el crédito definitivo de los FCPJ de ejercicios anteriores cifra 546 M€.

La Consejería responsable del área de Hacienda había desembolsado 94,43 M€ en dichos ejercicios, significativos del 17,29 % de lo presupuestado, por lo que al inicio del ejercicio 2011 eran 451,57 M€ los que quedaban pendientes de desembolso correspondientes.

<sup>80</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.



Durante 2011 se han materializado pagos por valor de 69,70 M€ por estos conceptos, lo que significa que a la finalización del ejercicio de fiscalización, el pendiente de desembolso de ejercicios anteriores sea de 381,87 M€. Este importe supone un 69,9% de las dotaciones de los dos primeros ejercicios de actividad de los FCPJ pendientes de desembolso a la finalización de 2011.

- 21.23** En cuanto a las dotaciones presupuestarias previstas en la Ley 12/2010, de Presupuesto para 2011, éstas se vieron posteriormente modificadas por la Ley 6/2011, que en su disposición final tercera modificó varias disposiciones de aquella, y entre ellas reajustó los créditos iniciales de los FCPJ.

El importe total finalmente consignado fue de 220,00 M€, pero posteriormente se vio reducido en 15,70 M€ por las modificaciones negativas de crédito que se efectuaron en tres de los FCPJ, de los cuales, uno de ellos no había iniciado actividad. Tras estas modificaciones, el crédito definitivo de 2011 fue de 204,30 M€. De esta cuantía, no se ha desembolsado cantidad alguna en 2011, por lo que está dotación presupuestaria ha quedado pendiente de materialización del pago en su totalidad<sup>81</sup>.

- 21.24** En consecuencia, al agregarle a este saldo, el que queda pendiente de ejercicios anteriores, la cuantía total pendiente de desembolso a los FCPJ importa 586,17 M€<sup>82</sup>.

- 21.25** La falta de desembolso de las cuantías correspondientes a 2011 y las que quedan pendientes de las dotaciones de ejercicios anteriores no ha tenido una consecuencia negativa sobre los saldos disponibles de tesorería de los FCPJ, tal como demuestra el siguiente cuadro:

**ESTADO DE FLUJOS DE TESORERÍA  
DE LOS FCPJ A 31-12-2011**

Fondo	(1) Cobros	(2) Pagos	(3)= (1)-(2) Flujo neto Tesorería	(4) Saldo Inic. Tesorería	(5)=(3)+(4) Saldo Final Tesorería
Pymes Agroalimentarias (2009)	23,05	30,94	-7,89	19,52	11,64
Empr. Turist. y Comerc. (2009)	0,29	3,61	-3,32	18,14	14,82
Industr. Culturales (2009)	2,33	2,52	-0,20	1,92	1,73
Internac. Econom. Andaluza (2009)	2,82	1,51	1,30	1,49	2,79
Desarrollo Empresarial (2010)	55,72	41,68	14,05	0,34	14,39
Energías Renov. y Efic. Energ. (2010)	0,02	1,96	-1,94	2,00	0,06
Economía Sostenible (2010)	5,11	6,19	-1,08	1,90	0,82
Gener. Espacios Productivos (2011)	6,15	5,35	0,80	0,00	0,80
Reestruct. Financ. Empresas (2011)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
<b>Total</b>	<b>95,49</b>	<b>93,77</b>	<b>1,72</b>	<b>45,32</b>	<b>47,05</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los FCPJ.

Cuadro nº 21.4

No han sido remitidas las cuentas anuales del Fondo para la reestructuración financiera de empresas.

- 21.26** Como refleja el cuadro nº 21.4, que resume para cada uno de los FCPJ los cobros y pagos del ejercicio y los saldos iniciales y finales de su tesorería, la variación que se ha producido es positiva ya que a la finalización de 2011 el saldo era de 47,05 M€, por los 45,32M€ existentes al inicio del ejercicio.

<sup>81</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>82</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

El desembolso realizado en 2011 (cuadro 21.3) de 69,70M€ en concepto de parte de los libramientos que estaban pendientes de pago por las dotaciones de ejercicios anteriores, se ha mostrado suficiente para el mantenimiento de los niveles de tesorería, dado el escaso ritmo de actividad que han presentado los FCPJ en el ejercicio de fiscalización (epígrafe 21.6), lo que ha mantenido a la tesorería de los fondos en niveles estables.

## 21.6. Actividad de los fondos

21.27 El siguiente cuadro refleja el número y el importe de las operaciones financieras formalizadas en virtud de los proyectos que han sido aprobados:

### RESUMEN DE OPERACIONES FINANCIERAS FORMALIZADAS

Fondos	Ejercicio 2011		Ejerc. Anteriores		Avalos otorgados*		Total operac.	
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe
	M€							
Pymes Agroalimentarias	19	31,97	10	20,58	4	15,96	33	68,51
Empr. Turist. y Comerc.	9	5,66	8**	4,86			17	10,52
Industr. Culturales	8	2,29	10	3,65			18	5,94
Internac. Econom. Andaluza	4	1,45	5	2,50			9	3,95
Desarrollo Empresarial	17	31,95	4	27,00	3	3,43	24	62,38
Energías Renov. y Efic. Energ.	1	0,12					1	0,12
Economía Sostenible	20	3,00	4	0,61			24	3,61
Gener. Espacios Productivos	4	10,10			1	1,50	5	11,60
Reestruct. Financ. Empresas	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
<b>Total</b>	<b>82</b>	<b>86,54</b>	<b>41</b>	<b>59,19</b>	<b>8</b>	<b>20,89</b>	<b>131</b>	<b>166,62</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los FCPJ 2011.

Cuadro nº 21.5<sup>83</sup>

No han sido remitidas las cuentas anuales del Fondo para la reestructuración financiera de empresas.

\* Los avalos del Fondo de apoyo a las pymes agroalimentarias se otorgaron en 2010.

\*\* Existe una discrepancia entre las cuentas anuales del Fondo de apoyo a las Pymes Turísticas y comerciales del ejercicio 2011 respecto a las de 2010, ya que ésta no consideraba como formalizado el préstamo 10-OT00264 por importe de 0,085 M€, que fue formalizado el 16/12/2010.

21.28 Como puede observarse en el cuadro nº 21.5, durante el ejercicio 2011 se han formalizado 82 operaciones de crédito, el doble de las acumuladas hasta esa anualidad (41). El importe de las mismas (86,54 M€) es significativo de un 46,2% más que la cuantía de las formalizadas con anterioridad a este ejercicio.

21.29 A pesar del incremento de operaciones formalizadas que se ha registrado en 2011, el número e importe de las mismas está muy alejado de las previsiones iniciales que se efectuaron para la práctica totalidad de los FCPJ.

Las causas de que la actividad de los Fondos no alcance el nivel deseado son de diversa índole, y entre ellas, cabe citar:

- Las dificultades de la puesta en marcha de los nuevos fondos y la necesidad de establecer un modelo de organización, gestión y funcionamiento para cada uno de ellos, a través de los correspondientes convenios, proceso que requiere de un tiempo de adaptación, y que está retrasando el pleno funcionamiento de algunos de los fondos.

<sup>83</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

- Se trata de instrumentos financieros novedosos de apoyo empresarial y las empresas requieren de un período de maduración para su conocimiento y toma de decisión.
- La situación actual del entorno empresarial, con los problemas derivados de la crisis económica y financiera que hacen que las empresas hayan reducido sus inversiones y sus proyectos de expansión.
- La propia exigibilidad de que ha de ser garantizada la integridad patrimonial del fondo, la reintegrabilidad de las operaciones y el cumplimiento de las condiciones de mercado.

Todas estas incidencias se traducen en que el grado de cumplimiento de las previsiones iniciales que han tenido algunos de los FCPJ sean muy bajas. Así:

- (1%) Fondo para el impulso de las energías renovables y eficiencia energética.
- (12%) Fondo de economía sostenible para Andalucía.
- (38%) Fondo de apoyo a las empresas turísticas y comerciales.

En este contexto, los FCPJ que presentan un mayor número de operaciones formalizadas son el Fondo de economía sostenible [2010, (20 operaciones)], el de apoyo a Pymes agroalimentarias [2009 (19 operaciones)], y el Fondo de desarrollo empresarial [2010, (17 operaciones)], cuyos importes suponen respectivamente el 11,7%, 37,0% y 37,0% del total, para un total del 85,7% del volumen formalizado en la totalidad de los fondos.

Por el contrario, caben destacar el bajo número de operaciones formalizadas en los Fondos de internacionalización de la economía andaluza [2009, (4 operaciones)], de generación de espacios productivos [2011, (4 operaciones)], y de energías renovables y eficiencia energética (2010), con una sola operación formalizada a su cargo<sup>84</sup>.

**21.30** En cuanto a los avales, cuatro han sido los otorgados durante 2011, por un importe de 4,93 M€, que sumados a los ya existentes con anterioridad, que continúan vigentes, hacen un total de ocho avales otorgados por importe de 20,89 M€.

**21.31** El cuadro nº 21.6 refleja la comparación entre los importes concedidos y las dotaciones de crédito de los FCPJ, lo que ofrece una imagen del volumen de actividad que ha registrado cada uno de ellos. Estos porcentajes se han realizado atendiendo únicamente a aquellos fondos que han registrado actividad, por lo que las dotaciones de los que aún no están en funcionamiento no han sido consideradas para los cálculos.

#### GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS FCPJ

Fondos	Importes formalizados	Dotación	M€
			%
Pymes Agroalimentarias (2009)	68,51	120,00	57,1%
Empr. Turist. y Comerc. (2009)	10,52	120,00	8,8%
Industr. Culturales (2009)	5,94	10,00	59,4%
Internac. Econom. Andaluza (2009)	3,95	30,00	13,2%
Desarrollo Empresarial (2010)	62,38	204,00	30,6%
Energías Renov. y Efic. Energ. (2010)	0,12	50,00	0,2%
Economía Sostenible (2010)	3,61	50,00	7,2%
Gener. Espacios Productivos (2011)	11,60	50,00	23,2%
Reestruct. Financ. Empresas (2011)	N/D	70,00	N/D
<b>Total</b>	<b>166,62</b>	<b>704,00</b>	<b>23,7%</b>

Fuente: Cuentas anuales y leyes de presupuesto.

Cuadro nº 21.6

<sup>84</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

**21.32** Desde el inicio de la actividad de los fondos hasta el 31 de diciembre de 2011 se han formalizado 131 operaciones de crédito por un importe total de 166,62 M€. Ello supone que, de los 704 M€ con los que están dotados los fondos, sólo se ha utilizado un 23,7 % de los mismos. Este porcentaje es mayor que el indicativo de la actividad registrada por los fondos a la finalización del ejercicio anterior (13,8%), pero aún quedan muy por debajo de las previsiones establecidas.

Los datos anteriores ponen de manifiesto que, a pesar de la flexibilización de los requisitos para la concesión de estos fondos, ampliando la financiación no solo a proyectos de inversión sino también a operaciones de circulante o corriente, y pudiendo solicitarlas todas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo a los empresarios autónomos, continúa siendo bajo el grado de utilización de dichos recursos.

**21.33** Individualmente considerados, los FCPJ que han empleado un mayor volumen de sus dotaciones presupuestarias son el de apoyo a las industrias culturales (59,4%) y el de apoyo a las pymes agroalimentarias (57,4%), que son los únicos que superan la mitad de su volumen potencial.

**21.34** El Fondo de apoyo al desarrollo empresarial, que es el de mayor dotación presupuestaria (204 M€), presenta un 30,6% de su importe concedido mediante operaciones financieras, aunque cabe destacar el incremento de operaciones que ha formalizado en 2011 con respecto a ejercicios anteriores, ya que se han suscrito 17 operaciones nuevas frente a las 4 preexistentes.

**21.35** El Fondo de generación de espacios productivos, creado por la Ley de presupuesto de 2011, ha formalizado cinco operaciones financieras por un volumen de 11,60 M€, equivalentes del 23,2% de su dotación.

**21.36** El otro FCPJ creado por la Ley de presupuesto de 2011 que ha tenido actividad es el Fondo de reestructuración financiera de las empresas, pero al cierre de los trabajos para la emisión de este informe no han presentado datos ni cuentas anuales, lo que ha impedido el análisis de la actividad que ha desarrollado.

**21.37** Por el bajo volumen de operaciones que registran cabe destacar dos Fondos cuya actividad ya comenzó en el ejercicio 2009. Por una parte, el Fondo de apoyo a las empresas turísticas y comerciales, que cuenta con una dotación de 120 M€, que tan sólo registra concesiones por un importe de 10,52 M€, significativas del 8,8% de la financiación disponible. Por otra parte, el Fondo de apoyo a la internacionalización de la economía andaluza, cuyo volumen de concesión de créditos es de 3,95 M€, significativos del 13,2% del volumen de dotaciones para operaciones financieras. En este último caso es llamativo que a este fondo se le ha incrementado su dotación en la ley de presupuesto de 2011 en 20 M€ adicionales, para un total de 30 M€.

**21.38** En cuanto al Fondo de economía sostenible para Andalucía, ha incrementado notoriamente el número de operaciones respecto del ejercicio anterior, al pasar de cuatro operaciones suscritas anteriormente a las veinte que se han formalizado en 2011, pero al no ser dichas operaciones de volúmenes cuantiosos, el importe global concedido, 3,61 M€, es tan solo significativo del 7,2% de la dotación de dicho fondo.

- 21.39 Por último cabe destacar la poca actividad que presenta el Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética, que con una sola operación formalizada desde su puesta en funcionamiento el 30 de julio de 2010, por importe de 0,12 M€, tan solo alcanza el 0,2% de su dotación, que además fue incrementada en la Ley de Presupuesto de 2011 en 20 M€ hasta un total de 50 M€. La propia memoria incluida en las cuentas anuales reconoce que *“esta financiación ha resultado un 99% por debajo de las previsiones iniciales, las cuales contemplaban 20 operaciones de préstamo por un valor total de 20 M€”*.

### 21.7. Situaciones de dudoso cobro e impagos

- 21.40 Los FCPJ adoptan para la valoración de las provisiones para insolvencias de créditos concedidos la normativa vigente del Banco de España (Circular 4/2004, de 22 de diciembre), que se resume en los siguientes puntos:

- El riesgo dudoso por razón de morosidad del cliente tiene lugar cuando el instrumento financiero en cuestión tenga algún importe vencido (ya sea de intereses, de principal o de gastos pactados contractualmente) e impagado con más de tres meses de antigüedad. También entraría en esta categoría cuando los saldos vencidos e impagados superan el 25% de los importes pendientes de cobro (excluidos intereses no devengados).
- Los porcentajes de cobertura aplicables en función del tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota o plazo que permanezca impagado serán:

Hasta 6 meses	25%
Más de 6 meses, sin exceder de 9	50%
Más de 9 meses, sin exceder de 12	75%
Más de 12 meses	100%

- Se tendrán en cuenta, además, las especificaciones que establece dicha normativa para las operaciones con garantía inmobiliaria a los efectos del cálculo de la base sobre la que se aplicarían los porcentajes anteriores.
- 21.41 En atención a estas normas de valoración, los FCPJ que tuvieron actividad durante 2011, registraron incidencias por mora, impagos u operaciones, que aún no habiendo registrado incumplimientos en el pago, se consideró necesario dotar las correspondientes provisiones siguiendo los criterios conservadores de la mencionada normativa vigente del Banco de España (cuadro 21.7).

**PROVISIONES POR INSOLVENCIAS  
POR SITUACIONES DE IMPAGO, MORA O DUDOSO COBRO**

Fondo	Provisiones Insolvencias anteriores	Nº expedientes mora o impago	Provisionadas sin impagos	M€	
				Provisiones 2011	Provisiones insolvencias
Pymes Agroalimentarias	0,00	2	0	1.157,51	1.157,51
Empr. Turist. y Comerc.	0,00	1	0	364,53	364,53
Industr. Culturales	0,00	7	0	32,43	32,43
Internac. Econom. Andaluza	0,00	3	0	515,96	515,96
Desarrollo Empresarial	9.000,00	4	6	21.992,08	30.992,08
Energías Renov. y Efic. Energ.	0,00	0	0	0,00	0,00
Economía Sostenible	0,00	0	4	84,40	84,40
Gener. Espacios Productivos	0,00	0	1	525,88	525,88
Reestruct. Financ. Empresas	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
<b>Total</b>	<b>9.000,00</b>	<b>17</b>	<b>11</b>	<b>24.672,78</b>	<b>33.672,78</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de las Cuentas anuales de los FCPJ. **Cuadro 21.7**

No han sido remitidas las cuentas anuales del Fondo para reestructuración financiera de empresas.

**21.42** El importe global de las provisiones por insolvencias dotadas a la finalización de 2011 es de 33,67 M€, significativos del 20,2 % sobre el total del importe de operaciones formalizadas en los fondos (166,42 M€).

En cuanto al número global de operaciones que han sido objeto de provisión en el ejercicio, un total de veintiocho, supone un 21,4% del total de 131 operaciones formalizadas hasta la finalización de 2011.

**21.43** Como se observa en el cuadro 21.7, es el Fondo de apoyo al desarrollo empresarial el que registra una mayor dotación para insolvencias (30,99 M€), significativas del 92,0% del total.

Este importe supone un 49,7% del importe de las operaciones financieras concedidas por dicho fondo hasta la finalización del ejercicio 2011. Es decir, el importe provisionado por riesgo de insolvencia representa prácticamente la mitad del importe de los préstamos concedidos por este fondo.

**21.44** Al inicio del ejercicio 2011, la dotación por provisiones para insolvencias eran de 9 M€, a las que hay que agregarle las provisiones por diez operaciones por un total de 21,99 M€, de las cuales, cuatro han registrado impagos (14,11M€), y las seis restantes no han registrado incumplimiento en el pago. No obstante, por ellas se han dotado 7,88 M€ siguiendo la política de provisiones para los FCPJ ya reseñada anteriormente.

**21.8. Resultados y fondos propios**

**21.45** El cuadro nº 21.8 muestra la evolución que han presentado los fondos que han registrado actividad, con las variaciones experimentadas en función de los resultados de los distintos ejercicios:

## RESULTADOS Y FONDOS PROPIOS DE LOS FCPJ

M€						
Fondo	Patrimonio	Rtdo. ejerc. anteriores	Rtdo. Ejerc. 2011	Resultado acumulado	F. propios a 31-12-2011	% Var.
Pymes Agroalimentarias	120,00	-0,48	0,44	-0,04	119,96	100,0%
Empr. Turist. y Comerc.	120,00	-0,92	-0,42	-1,34	118,66	98,9%
Industr. Culturales	10,00	-0,14	0,03	-0,11	9,89	98,9%
Internac. Econom. Andaluza	30,00	-0,22	-0,53	-0,75	29,25	97,5%
Desarrollo Empresarial	204,00	-8,94	-20,75	-29,68	174,32	85,4%
Energías Renov. y Efic. Energ.	50,00	0,00	0,02	0,02	50,02	100,0%
Economía Sostenible	50,00	0,00	-0,07	-0,07	49,93	99,9%
Gener. Espacios Productivos	50,00	0,00	-0,51	-0,51	49,49	99,0%
Reestruct. Financ. Empresas	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
<b>Total</b>	<b>634,00</b>	<b>-10,69</b>	<b>-21,80</b>	<b>-32,49</b>	<b>601,51</b>	<b>94,9%</b>

Fuente: Leyes de presupuesto y Cuentas Anuales de los Fondos.

Cuadro 21.8

Los datos del Fondo de Reestructuración financiera de empresas no está disponibles por no haber presentado cuentas anuales.

**21.46** Como se observa en el cuadro nº 21.8, los fondos propios de los FCPJ que registran actividad suman un total de 601,51 M€, representativos de un 94,9% de las dotaciones previstas por la Junta de Andalucía para dichos fondos. Esto supone una minoración de 32,49 M€ sobre la dotación de los FCPJ cifrada en 634 M€.

**21.47** El motivo de esta disminución de fondos propios es el resultado negativo que en su conjunto han tenido los FCPJ desde su creación. Concretamente, en el ejercicio 2011, el resultado negativo fue de 21,80 M€, cifra que duplica a los resultados negativos anteriores, si bien, esta cifra es consecuente con el incremento de la actividad desarrollada por los FCPJ.

Cinco de los ocho FCPJ que han presentado sus cuentas, reflejan resultados del ejercicio negativos en sus cuentas del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2011. Considerando los resultados acumulados desde que fueron puestos en funcionamiento, tan solo el Fondo de energías renovables y eficiencia energética, cuya actividad ha sido muy escasa, presenta un resultado positivo<sup>85</sup>.

**21.48** La variación de fondos propios a consecuencia de los resultados negativos es de escasa consideración para todos los FCPJ, a excepción del Fondo de apoyo al desarrollo empresarial, que es el que ha contribuido mayormente a este resultado negativo en 2011. Su resultado negativo fue de 20,75 M€. El origen de este resultado está en la variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables por importe de 21,99M€, que ya se reseña con mayor detalle en el epígrafe anterior. Este resultado negativo unido a los 8,94 M€ del resultado negativo del ejercicio anterior, cifran la minoración de fondos propios para este FCPJ en 29,68 M€, lo que rebaja su cifra global de fondos propios a 174,32 M€.

<sup>85</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

## **22. LA CONTRATACIÓN FORMALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS**

### **22.1 Introducción**

- 22.1 La contratación pública constituye una de las actividades más importantes que realizan las administraciones para la satisfacción del interés público y la realización de los fines que le son inherentes.

La Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, recoge como función propia de la Institución, la de “fiscalizar especialmente los contratos administrativos celebrados por los componentes del sector público”, debiendo entenderse que tal atribución se refiere a la totalidad de los mismos, cualesquiera que fueren sus caracteres y tipología.

El punto de partida para ejercer esta competencia se sitúa en conocer el número de contratos formalizados por los órganos de contratación del sector público andaluz. Para ello, se ha venido partiendo de la información contenida en el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía, adscrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. En él se contiene la información obtenida del Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía (Sistema Júpiter), y se incluyen los datos de los contratos adjudicados por la Administración de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se ha utilizado la Memoria anual de contratación pública 2011, que elabora la Dirección General de Patrimonio, en la que se incluyen los contratos adjudicados por las entidades enumeradas en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

- 22.2 Teniendo en cuenta la importancia que reviste este ámbito de la fiscalización, este órgano de control ha considerado necesario conocer la información relativa a la actividad contractual formalizada por todas las entidades integrantes del sector público andaluz que aparecen enumeradas en el artículo 2 de la Ley reguladora de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Por ello, mediante la Resolución de 28 de junio de 2012, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 29 de mayo de 2012, se aprueba la Instrucción relativa a la remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía, de la información sobre la contratación formalizada por las entidades que componen el sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Desde la entrada en vigor de la citada Resolución, esta obligación de remisión de información deberá cumplimentarse en dos sentidos:

- a) Las entidades enumeradas en el artículo 2 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, deberán remitir una relación anual de todos los contratos formalizados en el ejercicio anterior, incluido los contratos menores.



b) Conforme al artículo 29 del TRLCSP, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, para el ejercicio de la función fiscalizadora, deberá remitirse a la Cámara de Cuentas de Andalucía una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado aquél acompañada de un extracto del expediente del que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de las previstas en cada momento en este artículo.

Esta obligación incumbe a todos los órganos de contratación comprendidos en el ámbito subjetivo del artículo 3 del TRLCSP.

- 22.3 Asimismo, insistiendo en la trascendencia del control de legalidad de la contratación pública, el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía ha aprobado recientemente el informe “seguimiento de conclusiones y recomendaciones referidas a la contratación pública contenidas en el informe de la Cuenta General, Contratación pública y Fondos de Compensación Interterritorial, ejercicios 2008-2010” (JA 06/2011).

En dicho trabajo se ha efectuado un seguimiento de las principales conclusiones y recomendaciones sobre contratación pública contenidas en los informes sobre la Cuenta General, con el objeto de analizar las actuaciones llevadas a cabo por las unidades de contratación, así como los mecanismos y las medidas por ellas establecidas tendentes a la homogeneización y a la mejora de los sistemas y procedimientos de contratación pública, para comprobar si persisten las deficiencias detectadas, así como verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en los informes citados.

## **23. CONTRATOS ADJUDICADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y LOS CONSORCIOS**

### **23.1. Introducción**

- 23.1 En el cuadro nº 23.1 se recoge la información sobre los contratos públicos y privados (incluidos los contratos menores), adjudicados por los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales públicas y privadas, los consorcios, y las entidades vinculadas a que se refiere la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA). En concreto, estas entidades son:

- Consejerías.

-Entidades Instrumentales Públicas.

- Agencias Administrativas.
- Agencias de Régimen Especial.
- Agencias Públicas Empresariales.

-Entidades Instrumentales Privadas.

- Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz.
- Fundaciones.

- Consortios.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Consejo Consultivo de Andalucía.

**CONTRATOS TRAMITADOS POR LA ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS. EJERCICIO 2011**

M€

	CONTRATOS QUE SUPERAN EL UMBRAL DE LA CONTRATACIÓN MENOR		CONTRATOS MENORES		TOTALES			
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	% Nº	% IMPORTE
JUNTA DE ANDALUCÍA	1.181	754,76	9.351	70,28	10.532	825,04	22,03	28,15
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	2.460	718,03	18.875	183,72	21.335	901,74	44,63	30,76
AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	43	7,51	646	5,57	689	13,08	1,44	0,45
AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES	1.271	790,08	9.364	104,78	10.635	894,86	22,25	30,53
SOC. MERCANT. DE PARTIC. MAYORITARIA DIRECTA	915	137,39	1.420	17,09	2.335	154,48	4,88	5,27
SOC. MERCANT. DE PARTIC. MAYORITARIA INDIRECTA	450	108,03	650	6,05	1.100	114,08	2,30	3,89
FUNDACIONES PÚBLICAS	185	13,99	929	7,01	1.114	20,99	2,33	0,72
CONSORCIOS	14	6,43	53	0,54	67	6,97	0,14	0,24
<b>TOTAL</b>	<b>6.519</b>	<b>2.536,22</b>	<b>41.288</b>	<b>395,04</b>	<b>47.807</b>	<b>2.931,25</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2011.

Cuadro nº 23.1

23.2 En los gráficos nº 23.1 y nº 23.2 se reflejan en términos porcentuales los contratos adjudicados por cada una de las entidades:

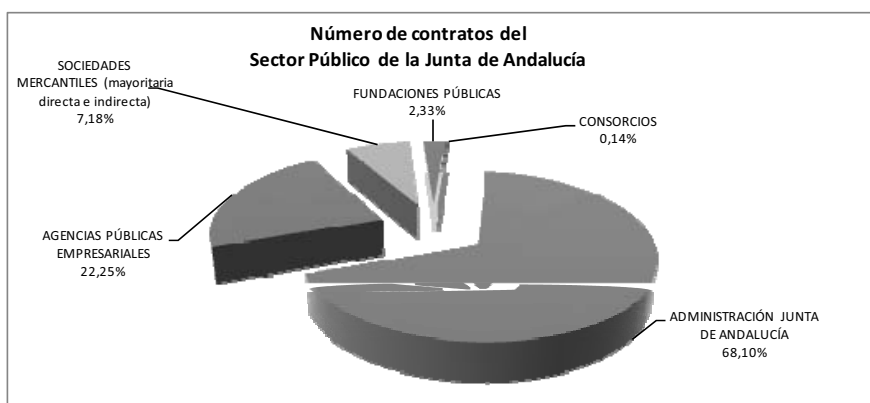


Gráfico nº 23.1



Gráfico nº 23.2.

### 23.2. Evolución interanual de los contratos adjudicados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales Públicas y Privadas

- 23.3 En el cuadro nº 23.2 se muestra la evolución producida en el periodo 2009-2011 en los contratos adjudicados por cada una de las entidades del sector público Junta de Andalucía, en la que puede observarse el decremento que se ha producido tanto en el número de contratos adjudicados como en la inversión realizada por la mayoría de estas entidades.

#### CONTRATOS ADJUDICADOS POR LA ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS, INCLUIDA LA CONTRATACIÓN MENOR, EN EL PERIODO 2009-2011

M€

	2.009		2.010		Evolución 2009/2010		2.011		Evolución 2010/2011	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	% Nº	% IMPORTE	Nº	IMPORTE	% Nº	% IMPORTE
TOTAL JUNTA DE ANDALUCÍA	50.181	2.218,09	37.196	1.515,36	-25,88%	-31,68%	32.556	1.739,86	-12,47%	14,82%
TOTAL AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES	48.114	1.047,90	11.456	1.513,18	-76,19%	44,40%	10.635	894,86	-7,17%	-40,86%
TOTAL SOC. MERCANT. DE PARTIC. MAYORITARIA DIRECTA	16.266	652,56	4.361	536,33	-73,19%	-17,81%	2.335	154,48	-46,46%	-71,20%
TOTAL SOC. MERCANT. DE PARTIC. MAYORITARIA INDIRECTA	857	42,62	1.092	126,10	27,42%	195,88%	1.100	114,08	0,73%	-9,53%
TOTAL FUNDACIONES PÚBLICAS	9.497	75,73	2.523	79,79	-73,43%	5,37%	1.114	20,99	-55,85%	-73,69%
TOTAL CONSORCIOS	--	--	182	10,05	--	--	67	6,97	-63,19%	-30,66%
TOTAL JUNTA DE ANDALUCÍA Y ENTIDADES INSTRUMENTALES	124.915	4.036,90	56.810	3.780,81	-54,52%	-6,34%	47.807	2.931,25	-15,85%	-22,47%

Cuadro nº 23.2<sup>86</sup>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos contenidos en las Memorias anuales de contratación pública, ejercicios 2009 a 2011.

<sup>86</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

23.4 Los datos expuestos pueden verse en los gráficos nº 23.3 y nº 23.4<sup>87</sup>:

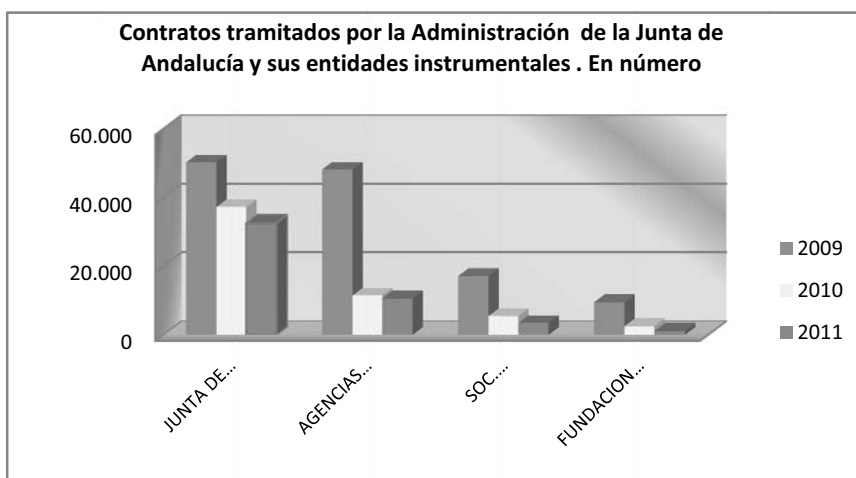


Gráfico nº 23.3

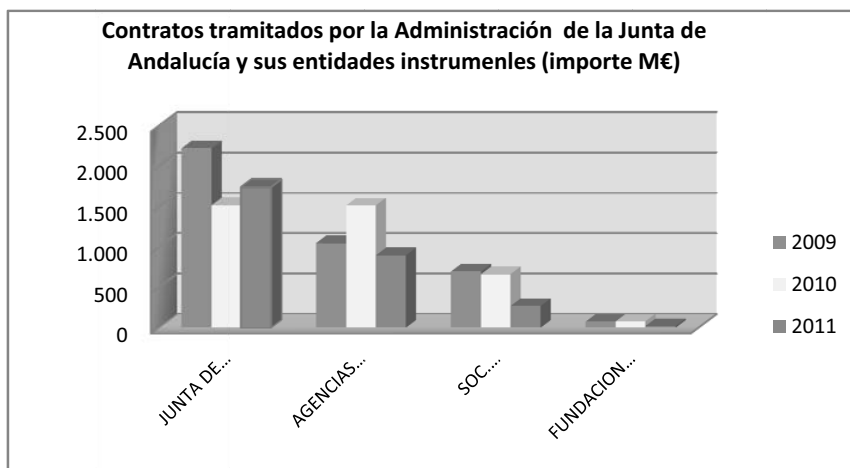


Gráfico nº 23.4

23.5 En los epígrafes siguientes se realiza un desglose de la contratación realizada por cada una de estas entidades.

### 23.3. Contratos adjudicados por la Administración de la Junta de Andalucía: Consejerías y Agencias Administrativas

23.6 Includa la contratación menor, durante 2011 se han adjudicado un total de 32.556 contratos, por una cuantía de 1.739,86 M€. De ellos, 3.684, significativos del 11,32% del total, que importan una cuantía de 1.480,30 M€ (85,08%), superan el umbral establecido para la contratación menor. El resto, 28.872, representativos del 88,68%, por importe de 259,56 M€ (14,92%), son contratos menores. Su desglose puede verse en el cuadro nº 23.3:

<sup>87</sup> Gráficos modificados por la alegación presentada.

**CONTRATOS ADJUDICADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA: CONSEJERÍAS Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS**

M€

	CONTRATOS QUE SUPERAN LA CONTRATACIÓN MENOR		CONTRATOS MENORES		TOTALES			
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	% Nº	% IMPORTE
Consejería de la Presidencia	23	3,98	164	0,96	187	4,95	0,57	0,28
Deuda Pública	2	0,13	2	0,01	4	0,14	0,01	0,01
Consejo Consultivo de Andalucía	2	0,11	16	0,07	18	0,18	0,06	0,01
Consejo Audiovisual Andalucía	3	0,09	31	0,15	34	0,24	0,10	0,01
Consejería de Gobernación y Justicia	183	58,85	1.353	12,72	1.536	71,58	4,72	4,11
Consejería de Hacienda y Administración Pública	55	10,99	259	1,61	314	12,60	0,96	0,72
Consejería de Educación	142	44,54	434	2,77	576	47,30	1,77	2,72
Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	35	10,28	150	1,55	185	11,83	0,57	0,68
Consejería Obras Públicas y Transportes	115	42,78	1.611	11,48	1.726	54,27	5,30	3,12
Consejería de Empleo	67	5,49	762	5,43	829	10,93	2,55	0,63
Consejería de Salud	95	365,25	431	3,04	526	368,30	1,62	21,17
Consejería de Agricultura y Pesca	56	7,50	864	4,66	920	12,16	2,83	0,70
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	33	19,27	214	1,37	247	20,64	0,76	1,19
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	182	44,70	1.273	10,70	1.455	55,40	4,47	3,18
Consejería de Cultura	57	8,92	924	5,27	981	14,19	3,01	0,82
Consejería de Medio Ambiente	91	32,73	695	6,74	786	39,48	2,41	2,27
Gastos diversas Consejerías	40	99,14	168	1,73	208	100,87	0,64	5,80
Instituto Andaluz de Administración Pública	13	1,61	139	1,19	152	2,79	0,47	0,16
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	20	1,58	47	0,39	67	1,97	0,21	0,11
Instituto de Estadística de Andalucía	20	3,33	54	0,57	74	3,91	0,23	0,22
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	3	0,20	28	0,16	31	0,36	0,10	0,02
Agen. And. de Evaluación de la Calidad y Acreditación Univ.			558	0,25	558	0,25	1,71	0,01
Servicio Andaluz de Empleo (SAE)	28	4,73	675	5,20	703	9,93	2,16	0,57
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	2	0,26	10	0,10	12	0,36	0,04	0,02
Servicio Andaluz de Salud	2.247	681,23	16.466	169,85	18.713	851,08	57,48	48,92
Inst. And. Inves. y Form. Agr. Pesq. Alim. y de la Prd. Ecológica	41	3,12	286	1,60	327	4,72	1,00	0,27
Instituto Andaluz de la Mujer	8	0,71	199	1,26	207	1,98	0,64	0,11
Instituto Andaluz de la Juventud	20	2,58	150	1,22	170	3,80	0,52	0,22
Patronato de la Alhambra y Generalife	54	6,05	222	2,61	276	8,66	0,85	0,50
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	6	0,38	396	0,64	402	1,03	1,23	0,06
Agencia Andaluza del Agua	24	16,87	162	2,65	186	19,52	0,57	1,12
Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN)			8	0,04	8	0,04	0,02	
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)	17	2,89	121	1,55	138	4,44	0,42	0,25
<b>TOTAL</b>	<b>3.684</b>	<b>1.480,30</b>	<b>28.872</b>	<b>259,56</b>	<b>32.556</b>	<b>1.739,86</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Memoria anual de contratación pública, ejercicio 2011.

Cuadro nº 23.3

- 23.7 En el cuadro nº 23.4 se muestra su detalle según su tipología y los órganos de contratación a los que pertenecen:

CONTRATOS ADJUDICADOS POR LA ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA: CONSEJERÍAS Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS

	OBRAS			SUMINISTROS			SERVICIOS			GESTION SERV PUBL			PRIVADOS			PATRIMONIALES			TOTALES			M€
	Nº	IMPORTE	% Nº	Nº	IMPORTE	% Nº	Nº	IMPORTE	% Nº	Nº	IMPORTE	% Nº	Nº	IMPORTE	% Nº	Nº	IMPORTE	% Nº	Nº	IMPORTE	% Nº	
Consejería de la Presidencia	9	0,09	93	1,06	85	3,80																
Deuda Pública					3	0,04														4	0,14	0,01
Consejo Consultivo de Andalucía			12	0,06	6	0,12														18	0,18	0,06
Consejo Audiovisual Andalucía			18	0,07	16	0,16														34	0,24	0,10
Consejería de Gobernación y Justicia	174	4,08	591	15,94	756	50,13														1.536	71,58	4,72
Consejería de Hacienda y Administración Pública	12	0,17	113	1,11	180	10,86														314	12,60	0,96
Consejería de Educación	2	0,02	135	1,24	435	46,00														576	47,30	1,77
Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	4	0,08	17	0,43	159	10,22														185	11,83	0,57
Consejería Obras Públicas y Transportes	215	40,95	827	2,20	683	10,70														1.726	54,27	3,12
Consejería de Empleo	34	0,34	200	1,71	282	5,16														526	368,30	1,62
Consejería de Salud			84	5,36	98	4,81														152	2,79	0,47
Consejería de Agricultura y Pesca	9	0,10	543	5,51	366	6,34														67	1,97	0,21
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	19	17,45	116	0,33	112	2,86														247	20,64	0,76
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	115	1,22	558	8,98	652	14,21														1.455	55,40	4,47
Consejería de Cultura	36	4,41	379	1,26	566	8,52														981	14,19	3,01
Consejería de Medio Ambiente	66	16,22	290	3,06	429	20,20														786	39,48	2,41
Gastos diversas Consejerías	25	0,52	84	5,36	98	4,81														208	100,87	0,64
Instituto Andaluz de Administración Pública			51	0,41	101	2,38														152	2,79	0,47
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa			18	0,07	49	1,91														67	1,97	0,21
Instituto de Estadística de Andalucía	2	*	16	0,17	56	3,73														74	3,91	0,23
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía			8	0,03	23	0,34														31	0,36	0,10
Agen. And. de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria			2	0,01	556	0,25														558	0,25	1,71
Servicio Andaluz de Empleo (SAE)	79	1,42	282	2,46	338	5,11														703	9,93	2,16
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales			1	0,02	11	0,34														12	0,36	0,04
Servicio Andaluz de Salud	615	83,84	13.339	402,13	4.497	297,76														18.713	851,08	57,48
Instituto And. Inves. y Form. Agr. Pesq. Alim. y de la Prd. Ecológica	19	0,48	185	2,52	123	1,72														327	4,72	1,00
Instituto Andaluz de la Mujer	9	0,03	43	0,19	155	1,75														207	1,98	0,64
Instituto Andaluz de la Juventud	3	1,09	28	0,53	139	2,18														170	3,80	0,52
Patronato de la Alhambra y Generalife	24	1,57	40	0,55	211	6,40														276	8,66	0,85
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	1	*	59	0,19	342	0,83														402	1,03	1,23
Agencia Andaluza del Agua	45	15,95	62	0,70	79	2,87														186	19,52	0,57
Agencia Tributaria de Andalucía (ATTRIAN)			5	0,01	3	0,04														8	0,04	0,02
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)	11	1,31	19	0,92	102	1,96														138	4,44	0,42
<b>Total</b>	<b>1.578</b>	<b>192,07</b>	<b>18.535</b>	<b>462,44</b>	<b>11.990</b>	<b>567,41</b>	<b>366</b>	<b>455,11</b>	<b>11</b>	<b>0,38</b>	<b>76</b>	<b>62,46</b>	<b>32.556</b>	<b>1.739,86</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>32.556</b>	<b>1.739,86</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Memoria anual de contratación pública, ejercicio 2011.  
\*Cuantía Inmaterial. Cuadro nº 23.4

23.8 En el cuadro nº 23.5 se muestra su detalle en función de los procedimientos de adjudicación:

**CONTRATOS ADJUDICADOS POR LA ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONSEJERÍAS Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS, CLASIFICADOS POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

	ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO		BASADO ACUER MARCO		POR EMERGENCIA		POR ADMÓN EMPRESA PUB		FORMACIÓN Y CONTRATACIÓN		MAYOR		MENOR		TOTAL		M€		
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE		% IMPORTE	% IMPORTE
Consejería de la Presidencia	11	2,86	1	0,15	10	0,90	1	0,07							164	0,96	187	4,95	0,57	0,28			
Deuda Pública					1	0,03					1	0,10			2	0,01	4	0,14	0,01	0,01			
Consejo Consultivo de Andalucía	1	0,08			1	0,03									16	0,07	18	0,18	0,06	0,01			
Consejo Audiovisual Andalucia			3	0,09	3	0,09									31	0,15	34	0,24	0,10	0,01			
Consejería de Gobernación y Justicia	87	48,63			51	3,33	30	5,46			15	1,43	1.353	12,72	1.536	71,58	1.536	71,58	4,72	4,11			
Consejería de Hacienda y Administración Pública	23	9,55			18	0,82	5	0,17			9	0,46	259	1,61	314	12,60	314	12,60	0,96	0,72			
Consejería de Educación	87	42,40			41	1,82	5	0,31			9	*	434	2,77	576	47,30	576	47,30	1,77	2,72			
Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	15	6,52			15	2,67					5		1,10	1,55	185	11,83	185	11,83	0,57	0,68			
Consejería Obras Públicas y Transportes	30	12,13			45	5,86	1	0,02	38	24,36	1	0,42	1.611	11,48	1.726	54,27	1.726	54,27	5,30	3,12			
Consejería de Empleo	19	3,35			41	1,71	6	0,16			1	0,29	762	5,43	829	10,93	829	10,93	2,55	0,63			
Consejería de Salud	17	3,21			21	361,82	7	0,20			2	0,01	431	3,04	526	368,30	526	368,30	1,62	21,17			
Consejería de Agricultura y Pesca	26	5,89			29	1,39					1	0,21	864	4,66	920	12,16	920	12,16	2,83	0,70			
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	14	18,46			19	0,81					1	0,01	1.273	10,70	1.455	55,40	1.455	55,40	4,47	3,18			
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	31	13,19			107	146	3	0,25			1		924	5,27	981	14,19	981	14,19	3,01	0,82			
Consejería de Cultura	16	6,30			40	2,61	1	*			1		695	6,74	786	39,48	786	39,48	2,41	2,27			
Consejería de Medio Ambiente	27	29,20			60	3,19	1	0,01			2	0,33			208	100,87	208	100,87	0,64	5,80			
Gastos diversas Consejerías	22	27,69			15	18,19	1	0,03	1	0,05	1	53,18	168	1,73	247	20,64	247	20,64	0,76	1,19			
Instituto Andaluz de Administración Pública	7	1,31			6	0,29					6	0,01			139	1,19	152	2,79	0,47	0,16			
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	3	0,97			11	0,60							47	0,39	67	1,97	67	1,97	0,21	0,11			
Instituto de Estadística de Andalucía	7	2,59			13	0,75							54	0,57	74	3,91	74	3,91	0,23	0,22			
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía					3	0,20							28	0,16	31	0,36	31	0,36	0,10	0,02			
Agenc. And. de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria					10	0,68	3	0,25			1	*	558	0,25	558	0,25	558	0,25	1,71	0,01			
Servicio Andaluz de Empleo (SAE)	11	2,88	1	0,11	10	0,68	3	0,25			1	*	675	5,20	703	9,93	703	9,93	2,16	0,57			
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	1	0,20			1	0,07					2	0,82	10	0,10	12	0,36	12	0,36	0,04	0,02			
Servicio Andaluz de Salud	507	381,29	1	0,43	499	65,32	69	231,94			524	1,06	19	1,19	16.466	169,85	18.713	851,08	57,48	48,92			
Instituto And. Inves. y Form. Agr. Pesq. Alim. y de la Prd. Ecológica	9	1,61			31	1,46	1	0,05					286	1,60	327	4,72	327	4,72	1,00	0,27			
Instituto Andaluz de la Mujer	2	0,49			6	0,22							199	1,26	207	1,98	207	1,98	0,64	0,11			
Instituto Andaluz de la Juventud	6	2,00			11	0,38	3	0,19					150	1,22	170	3,80	170	3,80	0,52	0,22			
Patronato de la Alhambra y Generalife	12	2,51			41	3,41					1	0,14	222	2,61	276	8,66	276	8,66	0,85	0,50			
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	1	0,16			5	0,22							396	0,64	402	1,03	402	1,03	1,23	0,06			
Agencia Andaluza del Agua	6	4,00			9	0,58			9	12,29			162	2,65	186	19,52	186	19,52	0,57	1,12			
Agencia Tributaria de Andalucía (ATTRIAN)													8	0,04	8	0,04	8	0,04	0,02	0,00			
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)	7	0,99			10	1,90							121	1,55	138	4,44	138	4,44	0,42	0,25			
<b>TOTAL</b>	<b>1.005</b>	<b>630,44</b>	<b>4</b>	<b>0,76</b>	<b>1.212</b>	<b>512,53</b>	<b>76</b>	<b>239,11</b>	<b>48</b>	<b>36,70</b>	<b>2</b>	<b>0,33</b>	<b>588</b>	<b>1,08</b>	<b>60</b>	<b>59,35</b>	<b>28.872</b>	<b>259,57</b>	<b>32.556</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Cuadro nº 23.5

Fuente: Memoria anual de contratación pública, ejercicio 2011.

\* Cuantía Inmaterial.

23.9 Sin tener en cuenta la contratación menor, a través del procedimiento abierto se adjudicó el 42,59% de la inversión total realizada en el ejercicio, materializada en 1.005 contratos, significativos del 27,28% de todos los adjudicados. (Ver gráfico nº 23.5).

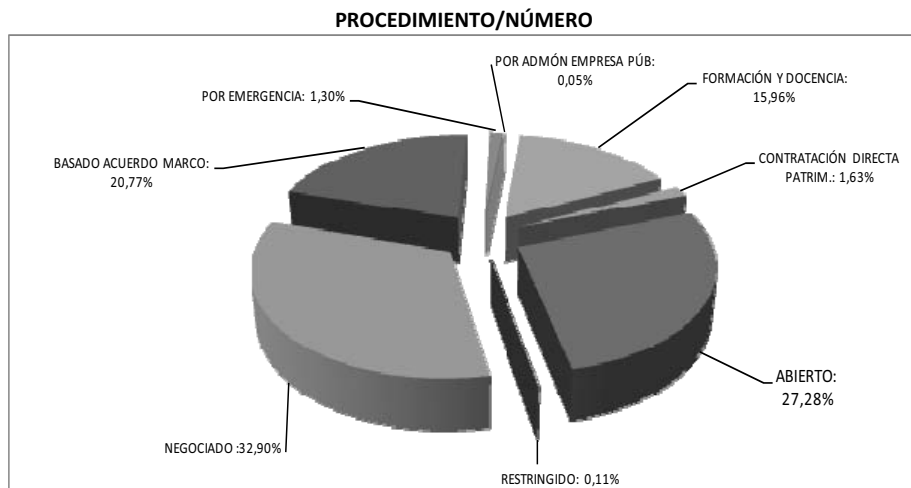


Gráfico nº 23.5

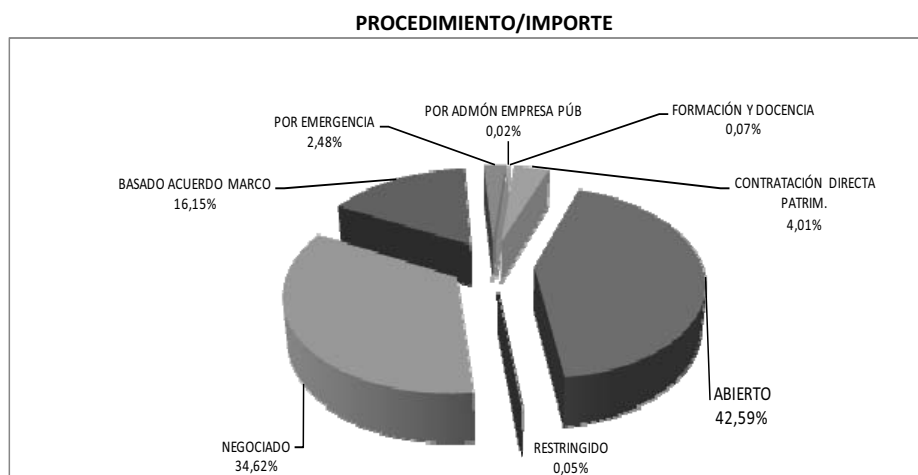


Gráfico nº 23.6

23.10 Mediante el procedimiento negociado se adjudicó el 34,62% de la inversión total (ver gráfico nº 23.6), representada en 1.212 contratos significativos del 32,90% de todos los tramitados. Estos expedientes se acogen a los supuestos de hecho establecidos en la LCSP que a continuación se citan, supuestos que habilitan a su debida utilización.



**EXPEDIENTES ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO  
SUPUESTOS DE HECHO QUE HABILITAN A SU UTILIZACIÓN**

				M€
Supuesto de hecho establecido en la Ley	Nº Contratos	% / Total	Importe Adjudicación	% / Total
BIENES/SERV.HOMOLOG.TRLCAP	46	3,65	9,07	1,74
CONTRATOS A UN EMPRESA DETERM.	272	21,55	35,30	6,76
CONTRATOS COMPLEMENTARIOS.	20	1,58	1,95	0,37
FINES INVESTIG/EXPERIMENTACION	22	1,74	15,27	2,92
IMPERIOSA URGENCIA	10	0,79	1,89	0,36
OFERTAS IRREGULARES INACEPTABLES	13	1,03	2,33	0,45
POR RAZÓN DE LA CUANTÍA	747	59,19	50,70	9,71
PREST.SANIT.CONCERT. M. AJENOS	4	0,32	361,02	69,15
SERV.PUB.IMPOS.PROM.CONCURREN.	60	4,75	21,12	4,05
SUMIN.ACUERD.MARCO TRLCAP	14	1,11	2,40	0,46
OTROS	54	4,28	21,05	4,03
<b>Totales</b>	<b>1.262</b>	<b>100,00</b>	<b>522,09</b>	<b>100,00</b>

**Cuadro nº 23.6**

**Fuente:** Datos extraídos del Registro de Contratos de la Junta de Andalucía facilitado por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Se detecta una disparidad cifrada en 50 expedientes entre los contratos adjudicados por procedimiento negociado incluidos en la Memoria anual de contratación pública y la cifra que recoge el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía.

- 23.11** Como puede observarse en el cuadro 23.5, el SAS es, con diferencia, el órgano que gestiona el mayor número de estos contratos adjudicados de forma negociada (41,1% en número y 12,74 % en cuantía). Ello resulta lógico teniendo en cuenta que adjudica el 57,48% de los contratos formalizados en el ejercicio y el 48,92% de la inversión global, a lo que se une la especificidad de las contrataciones formalizadas por este organismo (exclusividad de los medicamentos, proveedores únicos, etc.).

**23.3.1. Tipología de los contratos formalizados por la Administración de la Junta de Andalucía: Consejerías y Agencias administrativas**

- 23.12** En los cuadros 23.7, 23.8, 23.9 y 23.10 se expresan los distintos tipos de contratos formalizados por la Administración de la Junta de Andalucía, clasificados según el órgano gestor y los procedimientos utilizados en la adjudicación de los mismos:

CONTRATOS DE OBRA												M€		
	ABIERTO		NEGOCIADO		POR EMERGENCIA		POR ADMN EMPRESA PÚB		MENOR		TOTALES			
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	% Nº	% IMPORTE
Consejería de la Presidencia														
Consejería de Gobernación y Justicia	4	0,89	6	0,71					9	0,09	9	0,09	0,57	0,05
Consejería de Hacienda y Administración Pública								164	2,48			4,08	11,03	2,12
Consejería de Educación								12	0,17			0,17	0,76	0,09
Consejería de Economía, Innovación y Ciencia								2	0,02			0,02	0,13	0,01
Consejería Obras Públicas y Transportes	8	7,24	13	4,32	38	24,36		3	0,02			0,08	0,25	0,04
Consejería de Empleo							156	5,03				40,95	13,62	21,32
Consejería de Salud							50	0,72				0,72	3,17	0,37
Consejería de Agricultura y Pesca							34	0,34				0,34	2,15	0,17
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	5	17,05					9	0,10				0,10	0,57	0,05
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social							14	0,40				17,45	1,20	9,08
Consejería de Cultura	2	4,14	1	0,09			114	1,13				1,22	7,29	0,63
Consejería de Medio Ambiente	13	14,27					34	0,27				4,41	2,28	2,30
Gastos diversas Consejerías					1	0,05		51	1,61			16,22	4,18	8,44
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)							24	0,47				0,52	1,58	0,27
Servicio Andaluz de Empleo (SAE)							2	*				*	0,13	*
Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.)							78	1,13				1,42	5,01	0,74
Instituto And. Inves. y Form. Agr. Pesq. Alim. y de la Prd. Ecológica	10	69,54	18	2,25			587	12,06				83,84	38,97	43,65
Instituto Andaluz de la Mujer (I.A.M.)							17	0,22				0,48	1,20	0,25
Patronato de la Alhambra y Generalife	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	9	0,03		0,03	0,57	0,02
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC)	1	1,07	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2	0,02		1,09	0,19	0,57
Agencia Andaluza del Agua	0	0,00	2	1,16	0	0,00	0	0,00	22	0,41		1,57	1,52	0,82
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)	2	2,45	2	0,26	9	12,29	0	0,00	1	0,00		0,00	0,06	0,00
	1	0,44	2	0,67	0	0,00	0	0,00	8	0,20		1,31	0,70	0,68
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>117,08</b>	<b>48</b>	<b>10,08</b>	<b>48</b>	<b>36,70</b>	<b>2</b>	<b>0,33</b>	<b>1.434</b>	<b>27,88</b>	<b>1.578</b>	<b>192,07</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Cuadro nº 23.7

Fuente: Memoria anual de contratación pública, ejercicio 2011.

\*Cuantía Inmaterial.

## CONTRATOS DE SUMINISTRO

	ABIERTO			NEGOCIADO			BASADO ACUER MARCO			MENOR			TOTALES			
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	% Nº	% IMPORTE
Consejería de la Presidencia	1	0,13	3	0,49	1	0,07	88	0,38	93	1,06	0,50	0,23	93	1,06	0,50	0,23
Consejo Consultivo de Andalucía			1	0,03			11	0,03	12	0,06	0,06	0,01	12	0,06	0,06	0,01
Consejo Audiovisual Andalucía							18	0,07	18	0,07	0,10	0,02	18	0,07	0,10	0,02
Consejería de Gobernación y Justicia	9	5,81	13	0,62	30	5,46	539	4,04	591	15,94	3,19	3,45	591	15,94	3,19	3,45
Consejería de Hacienda y Administración Pública	4	0,55	4	0,23	1	0,03	104	0,30	113	1,11	0,61	0,24	113	1,11	0,61	0,24
Consejería de Educación	2	0,10	7	0,40	5	0,31	121	0,43	135	1,24	0,73	0,27	135	1,24	0,73	0,27
Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	1	0,21	1	0,05			15	0,16	17	0,43	0,09	0,09	17	0,43	0,09	0,09
Consejería Obras Públicas y Transportes			3	0,27	1	0,02	823	1,91	827	2,20	4,46	0,48	827	2,20	4,46	0,48
Consejería de Empleo	8	0,61	18	0,73	6	0,16	369	1,72	401	3,22	2,16	0,70	401	3,22	2,16	0,70
Consejería de Salud	2	0,24	4	0,18	7	0,20	187	1,08	200	1,71	1,08	0,37	200	1,71	1,08	0,37
Consejería de Agricultura y Pesca	8	2,75	8	0,39			527	2,37	543	5,51	2,93	1,19	543	5,51	2,93	1,19
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	1	0,07					115	0,27	116	0,33	0,63	0,07	116	0,33	0,63	0,07
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	6	4,41	4	0,31	3	0,25	545	4,01	558	8,98	3,01	1,94	558	8,98	3,01	1,94
Consejería de Cultura	1	0,09	1	0,03	1	*	376	1,13	379	1,26	2,04	0,27	379	1,26	2,04	0,27
Consejería de Medio Ambiente	5	1,03	8	0,45	1	0,01	276	1,57	290	3,06	1,56	0,66	290	3,06	1,56	0,66
Gastos Diversas Consejerías	5	1,58	6	3,18	1	0,03	72	0,57	84	5,36	0,45	1,16	84	5,36	0,45	1,16
Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP)							51	0,41	51	0,41	0,28	0,09	51	0,41	0,28	0,09
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa							18	0,07	18	0,07	0,10	0,01	18	0,07	0,10	0,01
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)			2	0,08			14	0,09	16	0,17	0,09	0,04	16	0,17	0,09	0,04
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía							8	0,03	8	0,03	0,04	0,01	8	0,03	0,04	0,01
Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria							2	0,01	2	0,01	0,01	*	2	0,01	0,01	*
Servicio Andaluz de Empleo (SAE)	2	0,37	1	0,05	3	0,25	276	1,80	282	2,46	1,52	0,53	282	2,46	1,52	0,53
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales							1	0,02	1	0,02	0,01	0,00	1	0,02	0,01	0,00
Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.)	208	44,06	65	5,35	694	225,74	12.372	126,98	13.339	402,13	71,97	86,96	13.339	402,13	71,97	86,96
Instituto And. Inves. y Form. Agr. Pesq. Alim. y de la Prd. Ecológica	3	1,05	16	0,71	1	0,05	165	0,71	185	2,52	1,00	0,55	185	2,52	1,00	0,55
Instituto Andaluz de la Mujer (I.A.M.)							43	0,19	43	0,19	0,23	0,04	43	0,19	0,23	0,04
Instituto Andaluz de la Juventud (I.A.J.)	1	0,15	1	0,03	3	0,19	23	0,15	28	0,53	0,15	0,11	28	0,53	0,15	0,11
Patronato de la Alhambra y Generalife			2	0,19			38	0,36	40	0,55	0,22	0,12	40	0,55	0,22	0,12
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC)							59	0,19	59	0,19	0,32	0,04	59	0,19	0,32	0,04
Agencia Andaluza del Agua							62	0,70	62	0,70	0,33	0,15	62	0,70	0,33	0,15
Agencia Tributaria de Andalucía (ATA)							5	0,01	5	0,01	0,03	*	5	0,01	0,03	*
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)			2	0,75			17	0,17	19	0,92	0,10	0,20	19	0,92	0,10	0,20
<b>TOTAL</b>	<b>267</b>	<b>63,21</b>	<b>170</b>	<b>14,53</b>	<b>758</b>	<b>232,78</b>	<b>17.340</b>	<b>151,92</b>	<b>18.535</b>	<b>462,44</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>18.535</b>	<b>462,44</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Cuadro nº 23.8

Fuente: Memoria anual de contratación pública, ejercicio 2011.

\* Cuantía Inmaterial.

CONTRATOS DE SERVICIO

	ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO		BASADO ACUER MARCO		FORMACION Y DOCENCIA		MENOR		TOTALES						
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	%	IMPORTE	%
Consejería de la Presidencia	10	2,74	1	0,15	7	0,42					67	0,50	85	3,80	0,71	0,67			
Deuda Pública					1	0,03					2	0,01	3	0,04	0,05	0,01			
Consejo Consultivo de Andalucía	1	0,08			3	0,09					5	0,04	6	0,12	0,05	0,02			
Consejo Audiovisual Andalucía					32	2,00					13	0,08	16	0,16	0,13	0,03			
Consejería de Gobernación y Justicia	74	41,93			14	0,59	4	0,14			650	6,19	756	50,13	6,31	8,83			
Consejería de Hacienda y Administración Pública	19	9,00			33	1,40					143	1,14	180	10,86	1,50	1,91			
Consejería de Educación	85	42,30			13	2,55			9	*	308	2,30	435	46,00	3,63	8,11			
Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	14	6,31			22	4,88	29	1,27			132	1,37	159	10,22	1,33	1,80			
Consejería Obras Públicas y Transportes	22	4,88			23	0,98					632	4,55	683	10,70	5,70	1,89			
Consejería de Empleo	11	2,73			10	0,57			48	0,01	343	3,00	377	6,70	3,14	1,18			
Consejería de Salud	14	2,96			20	1,01					210	1,63	282	5,16	2,35	0,91			
Consejería de Agricultura y Pesca	18	3,13			19	0,81					328	2,20	366	6,34	3,05	1,12			
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	8	1,35			24	1,04					85	0,70	112	2,86	0,93	0,50			
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	24	7,68	1	0,07	39	2,58					603	5,43	652	14,21	5,44	2,51			
Consejería de Cultura	13	2,07			52	2,73					514	3,87	566	8,52	4,72	1,50			
Consejería de Medio Ambiente	9	13,90			9	15,01					368	3,56	429	20,20	3,58	3,56			
Gastos diversas Consejerías	17	26,11			6	0,29					72	0,69	98	41,81	0,82	7,37			
Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP)	7	1,31			11	0,60			6	0,01	88	0,78	101	2,38	0,84	0,42			
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	3	0,97			11	0,66					29	0,33	49	1,91	0,41	0,34			
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)	7	2,59			3	0,20					38	0,48	56	3,73	0,47	0,66			
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía											20	0,14	23	0,34	0,19	0,06			
Agen. And. de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria											556	0,25	556	0,25	4,64	0,04			
Servicio Andaluz de Empleo (SAE)	9	2,51			7	0,34			1	*	321	2,26	338	5,11	2,82	0,90			
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	1	0,20			1	0,07					9	0,07	11	0,34	0,09	0,06			
Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.)	223	204,74			276	55,21	3	6,20			3.471	30,56	4.497	297,76	37,51	52,48			
Instituto And. Inves. y Form. Agr. Pesq. Alim. y de la Prd. Ecológica	6	0,55			13	0,49					104	0,67	123	1,72	1,03	0,30			
Instituto Andaluz de la Mujer (I.A.M.)	2	0,49			6	0,22					147	1,04	155	1,75	1,29	0,31			
Instituto Andaluz de la Juventud (I.A.J.)	4	0,79			10	0,35					125	1,04	139	2,18	1,16	0,38			
Patronato de la Alhambra y Generalife	12	2,51			37	2,05					162	1,84	211	6,40	1,76	1,13			
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC)	1	0,16			5	0,22					336	0,44	342	0,83	2,85	0,15			
Agencia Andaluza del Agua	4	1,55			7	0,33					68	1,00	79	2,87	0,66	0,51			
Agencia Tributaria de Andalucía (ATA)											3	0,04	3	0,04	0,03	0,01			
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)	6	0,55			5	0,30					91	1,11	102	1,96	0,85	0,35			
<b>TOTAL</b>	<b>624</b>	<b>386,07</b>	<b>2</b>	<b>0,22</b>	<b>726</b>	<b>94,39</b>	<b>7</b>	<b>6,33</b>	<b>588</b>	<b>1,08</b>	<b>10.043</b>	<b>79,32</b>	<b>11.990</b>	<b>567,41</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>			

Cuadro nº 23.9

Fuente: Memoria anual de contratación pública, ejercicio 2011.

\*Cuantía Inmaterial.

## CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

M€

	ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO		MENOR		TOTALES			
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	% Nº	% IMPORTE
Consejería de Salud	1	0,01			5	361,02		0,00	6	361,03	1,64	79,33
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	1,10			116	29,34	11	0,13	128	30,57	34,97	6,72
Servicio Andaluz de Salud (SAS)	58	60,53	1	0,43	137	2,30	36	0,25	232	63,51	63,39	13,95
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>61,64</b>	<b>1</b>	<b>0,43</b>	<b>258</b>	<b>392,66</b>	<b>47</b>	<b>0,39</b>	<b>366</b>	<b>455,11</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Memoria anual de contratación pública, ejercicio 2011.

Cuadro nº 23.10

### 23.3.2. Evolución interanual de los contratos adjudicados por la Administración de la Junta de Andalucía: Consejerías y Agencias Administrativas

- 23.13** Se muestra a continuación la evolución producida en el periodo 2009-2011 en la inversión realizada por el sector público Junta de Andalucía en cada uno de los distintos tipos de contratos. En los cuadros 23.11 y 23.12 puede observarse el decremento que se ha producido en la formalización de todos los tipos contractuales, destacando la minoración producida en las obras públicas.

TIPOS DE CONTRATOS ADJUDICADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL PERIODO 2009-2011. SE EXCLUYE LA CONTRATACIÓN MENOR

	2009			2010			2011			Evolución 2010/2011		
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	% Nº	% IMPORTE
Obras	602	718,18	282	204,47	144	164,19	-53,16	-71,53	144	164,19	-48,94	-19,70
Suministros	1.506	277,34	1.257	298,19	1.195	310,52	-16,53	7,52	1.195	310,52	-4,93	4,13
Servicios	3.164	666,29	2.518	451,11	1.947	488,10	-20,42	-32,30	1.947	488,10	-22,68	8,20
Gestión Servicios Públicos	404	97,06	364	115,64	319	454,73	-9,90	19,14	319	454,73	-12,36	293,23
<b>TOTAL</b>	<b>5.676</b>	<b>1.759,87</b>	<b>4.421</b>	<b>1.069,41</b>	<b>3.605</b>	<b>1.417,54</b>	<b>-22,11</b>	<b>-39,20</b>	<b>3.605</b>	<b>1.417,54</b>	<b>-18,46</b>	<b>32,55</b>

Fuente: Memoria anual de contratación pública, ejercicios 2009-2011.

Cuadro nº 23.11

CONTRATOS MENORES FORMALIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL PERIODO 2009-2011

	2009			2010			2011			Evolución 2010/2011		
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	% Nº	% Importe
Obras	4.153	100,94	2.464	50,36	1.434	27,88	-40,67	-50,11	1.434	27,88	-41,80	-44,64
Suministro	22.256	150,73	13.534	116,36	17.340	151,92	-39,19	-22,80	17.340	151,92	28,12	30,56
Consultoría y Servicio	18.000	157,86	16.696	117,36	10.043	79,31	-7,24	-25,66	10.043	79,31	-39,85	-32,42
Gestión de Servicio Público	3	0,04	22	0,18	47	0,39	633,33	350,00	47	0,39	113,64	116,67
<b>TOTAL</b>	<b>44.412</b>	<b>409,57</b>	<b>32.716</b>	<b>284,26</b>	<b>28.864</b>	<b>259,50</b>	<b>-26,34</b>	<b>-30,60</b>	<b>28.864</b>	<b>259,50</b>	<b>-11,77</b>	<b>-8,71</b>

Fuente: Memoria anual de contratación pública, ejercicios 2009-2011.

Cuadro nº 23.12

### **23.4. La contratación de las entidades vinculadas a la Junta de Andalucía. Entidades instrumentales públicas y privadas**

23.4.1. Contratos formalizados por las Entidades Instrumentales Públicas: Agencias Públicas Empresariales y Entidades de Derecho Público

- 23.14** La información sobre la actividad contractual de estas entidades instrumentales públicas, por tipos de contratos y por procedimientos de adjudicación, se recogen en los cuadros 23.13 y 23.14.

**CONTRATOS FORMALIZADOS POR LA AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES  
POR TIPOS DE CONTRATOS**

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES		m€																	
Nº	IMPORTE	OBRAS		SUMINISTROS		SERVICIOS		GESTION SERV PUBL		CONCESION OBRA PÚBLICA		CONTR. ADM. ESPEC.		PRIVADOS		CONTRAT. PATRIMONIAL		TOTAL	
		Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE		
2	114	6	183	24	702													32	999
1	258	9	337	228	5.159										549	6.791		787	12.544
		10	451	56	2.261													66	2.711
21	410	51	1.268	240	4.889	1	21								9	88	1	2	2.001
503	83.306	248	8.677	755	18.462													321	6.655
38	34.614	2	176	86	79.741					1	180.229							1.506	110.446
1	7	11	4.559	71	2.328													127	294.761
44	9.681	38	563	153	5.243					1	45.725							83	6.894
9	50	79	3.034	24	3.298													236	61.213
1	1.302	1.610	21.523	232	26.671	2	610					2	651					16	3.022
12	1.035	422	13.927	60	957							2	*	3	697			114	7.034
14	124	347	12.632	71	15.525	8	667											1.845	50.106
19	1.554	70	4.988	66	21.228													499	16.616
229	39.841	11	1.720	346	6.172													440	28.948
516	60.645	65	39.830	3.004	96.788	21	15.388											161	27.840
6	78	18	152	184	2.455													586	47.733
<b>1.416</b>	<b>233.021</b>	<b>3.008</b>	<b>116.199</b>	<b>5.605</b>	<b>292.605</b>	<b>31</b>	<b>16.665</b>	<b>2</b>	<b>225.954</b>	<b>4</b>	<b>651</b>	<b>562</b>	<b>7.712</b>	<b>7</b>	<b>2.051</b>	<b>10.635</b>	<b>894.859</b>		

**TOTAL AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES** Fuente: Memoria anual de Contratación Pública 2011.  
\*Cuantía Inmaterial. **Cuadro nº 23.13**



**CONTRATOS FORMALIZADOS POR LA AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES  
POR PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN**

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES		ABIERTO		NEGOCIADO		BASADO ACUER MARCO		POR EMERGENCIA		CONTRATACIÓN DIRECTA PATRIM,		MENOR		TOTAL	
Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
		2	275	3	177							27	547	32	999
A. Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo		9	2.385	101	4.188							677	5.971	787	12.544
A. Andaluza de Instituciones Culturales		33	2.115	8	296							25	301	66	2.711
A. Andaluza de la Energía										1	1.980	1	21	2	2.001
A. Andaluza del Conocimiento		8	2.549	13	675	4	479					296	2.952	321	6.655
A. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)		76	71.490	106	8.190	113	9.807	2	434			1.209	20.525	1.506	110.446
A. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía		68	272.398	33	22.008							26	355	127	294.761
A. de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPIA)		5	1.514	9	2.977	1	1.764					68	639	83	6.894
A. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía		27	57.523	17	881							192	2.809	236	61.213
A. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)		15	2.885	1	137									16	3.022
A. Pública Emp. de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)		38	6.060	7	453							69	521	114	7.034
A. Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir		43	38.726	6	2.070	1	219					1.795	9.091	1.845	50.106
A. Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol		17	4.195	68	9.086							414	3.334	499	16.616
A. Sanitaria Alto Guadalquivir		13	19.979	65	6.703							362	2.266	440	28.948
A. Pública Empresarial Sanitaria Hospital Poniente		17	21.076	20	4.064	1	1.270					123	1.430	161	27.840
E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)		18	31.606	45	8.265	1	1.640	2	421			520	5.800	586	47.733
E. P. de Suelo de Andalucía (EPSA)		171	124.217	70	3.623	9	38.548					3.356	46.262	3.606	212.650
Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)		1	607	2	75	1	50	0	0	0	0	204	1.953	208	2.685
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)															
<b>TOTAL AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES</b>		<b>561</b>	<b>659.600</b>	<b>574</b>	<b>73.867</b>	<b>131</b>	<b>53.778</b>	<b>4</b>	<b>855</b>	<b>1</b>	<b>1.980</b>	<b>9.364</b>	<b>104.778</b>	<b>10.635</b>	<b>894.859</b>

Cuadro nº 23.14

Fuente: Memoria anual de contratación Pública 2011.

23.4.2. Contratos formalizados por las Entidades Instrumentales Privadas: Sociedades mercantiles de participación mayoritaria directa e indirecta de la Administración de la Junta de Andalucía. Fundaciones del sector público andaluz

- 23.15** La información sobre la actividad contractual de estas entidades instrumentales de carácter privado, por tipos de contratos y por procedimientos de adjudicación, se recogen en los cuadros 23.15 a 23.22.

## CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACION MAYORITARIA DIRECTA POR TIPO DE CONTRATO

m€

SOC. MERCANT. DE PARTIC. MAYORITARIA DIRECTA	OBRAS		SUMINISTROS		SERVICIOS		PRIVADOS DE ADMON.		CONTR. PATRIMONIAL		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE		
A. Andaluz de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)			9	208	157	5.956	19	1.379			185	7.543
AGESA (Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A)	104	1.736	34	1.691	59	3.468	3	401			200	7.296
Cartuja 99, S.A.					29	367	4	-4			33	363
Ceturisa Sierra Nevada, S.A.	24	1.640	112	2.823	35	565					171	5.028
E. P. para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAPSA)	10	2.898	24	612	110	2.568	15	1.595			159	7.673
E. A. de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	11	1.424			76	7.941					87	9.365
E. P. de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	158	46.483	163	2.771	461	10.665					782	59.919
E. P. para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.	4	306	39	1.645	208	32.239	219	19.343			470	53.533
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	5	116	27	563	214	3.059					246	3.738
Sociedad de Gestión, Financiera e Inversión Patrimonial, S.A (SOGEFINPA)					1	4			1	22	2	26
<b>TOTAL SOC. MERCANT. DE PARTIC. MAYORITARIA DIRECTA</b>	<b>316</b>	<b>54.603</b>	<b>408</b>	<b>10.313</b>	<b>1.350</b>	<b>66.832</b>	<b>260</b>	<b>22.713</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>2.335</b>	<b>154.483</b>

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2011.

Cuadro nº 23.15

**CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACION MAYORITARIA DIRECTA POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

SOC. MERCANT. DE PARTIC. MAYORITARIA DIRECTA	ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO		BASADO ACUER MARCO		POR EMERGENCIA		DIALOGO COMPETITIVO		CONTRATACIÓN DIRECTA PATRIM.		MENOR		TOTAL		
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE		Nº	IMPORTE
Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	5	2.181	80	4.854	38	5												185	7.543
AGESA (Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A)	4	2.380	24	3.109														200	7.296
Cartuja 93, S.A.	3	77	1	70														33	363
Ceturisa Sierra Nevada, S.A.	14	1.668	19	2.176														171	5.028
E. Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAPSA)	61	4.861	30	2.010														159	7.673
E. A. de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	44	8.079	14	980														87	9.365
E.. de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	42	34.533	57	8.005	54	1.983	8	5.157	1	1.068								782	59.919
E. P. para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.	94	12.252	4	1.263	265	38.387	1	130										470	53.533
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	4	385	47	1.759														246	3.738
Sociedad de Gestión, Financiera e Inversión Patrimonial, S.A (SOGEFINPA)																		2	26
<b>TOTAL SOC. MERCANT. DE PARTIC. MAYORITARIA DIRECTA</b>	<b>271</b>	<b>66.416</b>	<b>4</b>	<b>1.263</b>	<b>537</b>	<b>61.350</b>	<b>93</b>	<b>2.118</b>	<b>8</b>	<b>5.157</b>	<b>1</b>	<b>1.068</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>1.420</b>	<b>17.089</b>	<b>2.335</b>	<b>154.483</b>	

**Fuente:** Memoria anual de contratación pública 2011.

**Cuadro nº 23.16**

## CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA INDIRECTA POR TIPO DE CONTRATO

SOC. MERCANT. DE PARTIC. MAYORITARIA INDIRECTA		OBRAS		SUMINISTROS		SERVICIOS		PRIVADOS		CONTR. PATRIMONIAL		TOTAL	
		Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
Apartahotel Trevenque, S.A.												3	168
Canal Sur Radio, S.A. (CSR)				2	81	1	87					12	5.930
Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)				7	3.854	5	2.076					67	729
Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.						67	729					3	36
Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L. (FAGIA)						3	36						
Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R.S.A.U.													
Metro de Granada SA													
Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor S.A. (SOLAND)		4	9.018			15	185					19	9.202
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)		2	15.115			6	83					8	15.197
Parque Tecnológico TecnoBahía, S.L.		3	53	1	11	3	42					7	105
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)				22	209	20	365					42	574
Promovevada S.A.		6	544	3	267							9	811
Red Logística de Andalucía, SA		17	586	4	53	19	244	2	95			42	977
Santana Militar, S.L.				8	3.389	4	1.416	1	20			13	4.825
Santana Motor Andalucía, S.L.		1	7	4	4.335	19	6.171	0	0			24	10.513
Santana Motor, S.A.				119	9.014	43	11.484	3	238			165	20.737
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.												0	0
Soc. And. para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)		3	48	27	2.164	232	27.420	3	140	4	71	269	29.843
Soc. And. para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)				1	4	83	3.897	5	175			89	4.076
Soc. para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.U (SOPREA)				3	27	12	155	2	36			17	218
Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)				1	3	4	91					5	94
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)		4	1.546	99	3.806	201	4.675	2	18			306	10.045
<b>TOTAL SOC. MERCANT. DE PARTIC. MAYORITARIA INDIRECTA</b>		<b>40</b>	<b>26.915</b>	<b>301</b>	<b>27.217</b>	<b>737</b>	<b>59.155</b>	<b>16</b>	<b>704</b>	<b>6</b>	<b>89</b>	<b>1.100</b>	<b>114.080</b>

Cuadro nº 23.17

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2011.

**CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS SOCIEDADES MENCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA INDIRECTA POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

SOC. MERCANT. DE PARTIC. MAYORITARIA INDIRECTA		ABIERTO		NEGOCIADO		BASADO ACUER MARCO		FORMACIÓN Y DOCENCIA		MENOR		TOTAL	
		Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
Apartahotel Trevenque, S.A.													
Canal Sur Radio, S.A. (CSR)		2	81	1	87							3	168
Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)		11	4.079	1	1.851							12	5.930
Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.				5	1.70			62	559			67	729
Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA)								3	36			3	36
Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R.S.A.U.													
Metro de Granada SA													
Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor S.A. (SOLAND)		4	9.018	3	106			12	79			19	9.202
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)		2	15.115	4	61			2	21			8	15.197
Parque Tecnológico TecnoBahía, S.L.				2	36			5	69			7	105
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)				4	197			38	377			42	574
Promonevada S.A.		6	713					3	98			9	811
Red Logística de Andalucía, SA		2	95	3	419			37	464			42	977
Santana Militar, S.L.				7	4.781			6	44			13	4.825
Santana Motor Andalucía, S.L.				13	10.435			11	78			24	10.513
Santana Motor, S.A.				33	12.053		54	8.096				165	20.737
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.													
Soc. And. para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)		91	21.823	105	7.027			1	21			269	29.843
Soc. And. para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)		21	2.218	34	1.483			34	375			89	4.076
Soc. para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.U (SOPREA)										17	218	17	218
Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)				1	59			4	35			5	94
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)		16	6.563	23	840		1	600		266	2.042	306	10.045
<b>TOTAL SOC. MERCANT. DE PARTIC. MAYORITARIA INDIRECTA</b>		<b>155</b>	<b>59.704</b>	<b>239</b>	<b>39.605</b>	<b>55</b>	<b>8.696</b>	<b>1</b>	<b>21</b>	<b>650</b>	<b>6.054</b>	<b>1.100</b>	<b>114.080</b>

**Cuadro nº 23.18**

**Fuente:** Memoria anual de contratación pública 2011.

## CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS FUNDACIONES PÚBLICAS POR TIPO DE CONTRATO

		OBRAS			SUMINISTROS			SERVICIOS			PRIVADOS			CONTR. PATRIMONIAL			TOTAL	
		Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	
m€																		
<b>FUNDACIONES PÚBLICAS</b>																		
	Andalucía Empresa Fundación Pública Andaluza	7	369	8	212	81	1.772									96	2.353	
	F. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía			7	327	67	982									74	1.309	
	F. Andaluza de Servicios Sociales (FASS)					12	475									12	475	
	F. Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FASEM)	4	344			2	35	2	47							8	426	
	F. Audiovisual de Andalucía																	
	F. Barenboim-Said			1	3	77	674	1	9							79	686	
	F. Francisco Ayala					4	27									4	27	
	F. Hospital San Juan de Dios y San Rafael			4	52	1	13									5	65	
	F. IMABIS			0	0	1	8									1	8	
	F. Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental "Alejandro Otero" FIBAO			9	284	12	151									21	435	
	F. Obra Pia Simón Obispo y Valera			0	0	0	0									0	0	
	F. para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	1	101	5	132	30	961	4	37							40	1.231	
	F. para el Desarrollo sostenible de Doñana y su entorno - Doñana 21					6	68									6	68	
	F. Progreso y Salud			332	4.215	310	3.489	19	2.111	15	723					676	10.537	
	F. para la Atención e Incorporación Social (FADAIS)	4	21			7	253									11	274	
	F. Patronato Valeriano Pérez															0	0	
	F. Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)			6	58	22	795	5	49							33	902	
	F. Pública Andaluza El Legado Andalusi			1	138			1	1.593							2	1.731	
	F. Público Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía (MEDIARA)			0	0	11	75									11	75	
	F. Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre	10	154	13	74	10	154									33	382	
	F. rey Fahd Bin Abdulaziz															0	0	
	F. San Andrés y la Magdalena			1	5	1	3									2	9	
<b>TOTAL FUNDACIONES PÚBLICAS</b>		<b>26</b>	<b>989</b>	<b>387</b>	<b>5.501</b>	<b>654</b>	<b>9.935</b>	<b>32</b>	<b>3.845</b>	<b>15</b>	<b>723</b>	<b>1.114</b>	<b>20.993</b>					

Cuadro nº 23.19

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2011.

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS FUNDACIONES PÚBLICAS POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

FUNDACIONES PÚBLICAS	ABIERTO			RESTRINGIDO			NEGOCIADO			BASADO ACUER MARCO			MENOR			TOTAL		
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
	m€			m€			m€			m€			m€			m€		
Andalucía Empresa Fundación Pública Andalucía	9	573	30	1.241	1	31	56	508	96	2.353								
F. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía	6	532	4	139			64	638	74	1.309								
F. Andalucía de Servicios Sociales (FASS)	2	342	1	55			9	77	12	475								
F. Andalucía para la Integración Social del Enfermo Mental (FASEM)			3	294			5	133	8	426								
F. Audiovisual de Andalucía																		
F. Barenboim-Said			3	106			76	580	79	686								
F. Francisco Ayala			0	0			4	27	4	27								
F. Hospital San Juan de Dios y San Rafael			1	30			4	35	5	65								
F. IMABIS			0	0			1	8	1	8								
F. Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental "Alejandro Otero" FIBAO	4	145	8	221			9	70	21	435								
F. Obra Pia Simón Obejo y Valera			0	0														
F. para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	10	888	3	189			27	155	40	1.231								
F. para el Desarrollo sostenible de Doñana y su entorno - Doñana 21			1	31			5	37	6	68								
F. Progreso y Salud	9	1.033	73	5.412			594	4.092	676	10.537								
F. para la Atención e Incorporación Social (FADAIS)			5	243			6	31	11	274								
F. Patronato Valeriano Pérez			0	0														
F. Pública Andalucía Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	3	440	5	202			24	210	33	902								
F. Pública Andalucía El Legado Andalusi	1	138	1	1.593					2	1.731								
F. Público Andalucía Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía (MEDIARA)							11	75	11	75								
F. Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre			1	58			32	324	33	382								
F. rey Fahd Bin Abdulaziz																		
F. San Andrés y la Magdalena							2	9	2	9								
<b>TOTAL FUNDACIONES PÚBLICAS</b>	<b>44</b>	<b>4.092</b>	<b>5</b>	<b>202</b>	<b>1</b>	<b>31</b>	<b>929</b>	<b>7.007</b>	<b>1.114</b>	<b>20.993</b>								

Cuadro 23.20

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2011.



CONTRATOS FORMALIZADOS POR LOS CONSORCIOS POR TIPO DE CONTRATO

CONSORCIOS	OBRAS		SUMINISTROS		SERVICIOS		GESTION SERV PUBL		PRIVADOS		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
C. Centro Andaluz Formación Integral Industrias del Ocio en Mijas			5	53							5	53
C. Centro Formación en Comunicación y Tecnologías de Información de Málaga												
C. Centro Formación en Técnicas de Soldaduras de San Fernando	1	1	1	47							2	48
C. Escuela de Hostelería de Bernalmádena	1	236			1	40					2	276
C. Escuela de Hostelería de Cádiz			2	17	3	65					5	83
C. Escuela de Hostelería de Islantilla					4	37					4	37
C. Escuela de Hostelería de Málaga					2	287					2	287
C. Escuela de Hostelería Hacienda La Laguna de Baeza	1	200					1	60			2	260
C. Escuela de Madera de Encinas Reales	3	85	6	52	13	225					22	362
C. Escuela de Mármol de Fines	1	35	7	143	1	38					9	216
C. Escuela Formación de Artesanos de Gelves			3	13	9	68				1	4	86
C. Palacio Exposiciones y Congresos Granada							1	5.262			1	5.262
<b>TOTAL CONSORCIOS</b>	<b>7</b>	<b>557</b>	<b>19</b>	<b>273</b>	<b>38</b>	<b>813</b>	<b>2</b>	<b>5.322</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>67</b>	<b>6.968</b>

Cuadro nº 23.21

Fuente: Memoria anual de Contratación Pública 2011.

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LOS CONSORCIOS POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

CONSORCIOS	m€											
	ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO		MENOR		TOTAL		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE		
C. Centro Andaluz Formación Integral Industrias del Ocio en Mijas												
C. Centro Formación en Comunicación y Tecnologías de Información de Málaga												
C. Centro Formación en Técnicas de Soldaduras de San Fernando												
C. Escuela de Hostelería de Benalmádena	1	40										
C. Escuela de Hostelería de Cádiz												
C. Escuela de Hostelería de Istantilla												
C. Escuela de Hostelería de Málaga	2	287										
C. Escuela de Hostelería Hacienda La Laguna de Baeza	1	60										
C. Escuela de Madera de Encinas Reales												
C. Escuela de Mármol de Fines	1	72	1	38								
C. Escuela Formación de Artesanos de Gelves												
C. Palacio Exposiciones y Congresos Granada	1	5.262										
<b>TOTAL CONSORCIOS</b>	<b>6</b>	<b>5.721</b>	<b>1</b>	<b>38</b>	<b>7</b>	<b>674</b>	<b>53</b>	<b>536</b>	<b>67</b>	<b>6.968</b>		

Cuadro nº 23.22

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2011.

## **24. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

### **24.1. Introducción**

- 24.1 Se incorpora en este epígrafe el resultado de la fiscalización de los contratos celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía sometidos a los procedimientos de contratación establecidos en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.<sup>88</sup> Se excluyen del ámbito de esta fiscalización los contratos adjudicados por el sector público empresarial, expedientes que son examinados en el desarrollo de las actuaciones llevadas a cabo por los departamentos correspondientes de este órgano de control.

### **24.2. Consideraciones relativas al Registro de Contratos de la Junta de Andalucía**

- 24.2 Dada la amplitud del objeto material de la fiscalización de la contratación pública, se hace necesario realizar una muestra de los expedientes a fiscalizar. Para ello se ha partido de la información contenida en el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía, cuya regulación se encuentra contenida en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

El citado Registro de Contratos, adscrito a la Dirección General de Patrimonio, se considera un instrumento útil para este órgano de control, al permitir conocer la cifra global de expedientes adjudicados durante la anualidad por los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía, además de recoger las características principales y las incidencias producidas en la adjudicación de los expedientes. Además, se configura como un cauce de comunicación entre los órganos de contratación, la Dirección General de Patrimonio y la entidad fiscalizadora.

No obstante, en el análisis efectuado sobre los datos contenidos en el citado Registro, se continúan detectando incorrecciones que pudieran conducir a errores en la explotación y en el tratamiento estadístico de dichos datos e incidir en un conocimiento inexacto del número de los adjudicados en el ejercicio, y, por ende, del grado exacto de representatividad de la muestra seleccionada por este órgano para su fiscalización.

Así, 13 expedientes, con un importe de 30.678,58 m€, que se hallaban incluidos inicialmente en la muestra, no han sido fiscalizados ya que una vez solicitados a los centros gestores para su análisis, no se hallaban adjudicados ni formalizados en la anualidad objeto de fiscalización (2011), motivo por el que se ha tenido que rehacer la muestra e incluir otros contratos que reuniesen esos requisitos.

---

<sup>88</sup> Derogada por la disposición derogatoria única del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que, conforme al artículo 3.1 de Decreto 39/2011, de 22 de febrero antes citado, el Registro de Contratos tiene asignada la función de elaborar la memoria anual sobre la contratación pública, por lo que los errores contenidos en el Registro pudieran trasladarse a la citada memoria.

### 24.3. Muestra de expedientes a fiscalizar

- 24.3 De los contratos adjudicados en el ejercicio 2011 por la Administración de la Junta de Andalucía, se ha seleccionado una muestra 225 contratos que importan 145.763,61 m€. De ellos 95, (144.773,80 m€), son contratos que superan el umbral establecido para la contratación menor, y 40 (989,81m€) son contratos menores. En estos últimos se incluían un total de 130 facturas, que igualmente tienen la consideración de contrato menor, y que, asimismo, han sido analizadas.

Para la elaboración de la muestra se han utilizado los siguientes criterios:

-*Criterio cuantitativo.* Se incluyen los cuatro expedientes de mayor importe según los distintos tipos contractuales, y cuatro contratos, con igual criterio, por cada procedimiento de adjudicación.

-Se le ha prestado especial atención a *la contratación pública formalizada por las Agencias Administrativas* de la Junta de Andalucía, intentando incluir en la muestra contratos formalizados por la mayoría de ellas.

-Se incorporan en la muestra *un grupo de contratos menores* formalizados por las entidades integrantes de la Administración de la Junta de Andalucía.

-Finalmente, se ha realizado un *muestreo aleatorio simple* sobre los contratos formalizados por el SAS, al ser el órgano que adjudica el mayor número de contratos y que compromete el mayor gasto, y otro muestreo aleatorio simple sobre la contratación formalizada por los demás órganos con facultades de contratación.

- 24.4 Conforme a los criterios antes expuestos, y teniendo en cuenta que parte de la selección ha estado dirigida, las conclusiones contenidas en esta parte del informe solo le son aplicables a los contratos incluidos en la muestra sin que las mismas puedan ser objeto de extrapolación. A los efectos de que los órganos gestores puedan identificar los expedientes, en los Anexos 26.22.1 y 26.22.2 del informe se detallan los contratos examinados con indicación de sus principales elementos definidores. Los importes de este epígrafe se expresan en miles de euros (m€) dada la cuantía de algunos de los contratos incluidos en la muestra.

24.5 Los expedientes analizados se clasifican, según se recoge en los cuadros 24.1 y 24.2, por tipología y procedimiento de adjudicación:

CONTRATOS FISCALIZADOS CLASIFICADOS SEGÚN SU TIPOLOGÍA

ENTIDAD	OBRAS		SUMINISTRO		SERVICIOS		MENORES*		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Agricultura y Pesca			1	1.286,22	1	37,40			2	1.323,62
Cultura					1	152,63			1	152,63
Hacienda y Administración Pública					2	2.081,76			2	2.081,76
Educación			1	70,57	5	17.292,31			6	17.362,88
Empleo			1	111,84	1	24,00			2	135,84
Gobernación y Justicia	1	96,90	3	3.738,83	2	373,22	2	0,53	8	4.209,48
Igualdad y B. Social					1	48,47			1	48,47
Medio Ambiente					1	70,15			1	70,15
Obras Públicas y Vivienda	2	307,69			1	96,61	16	551,46	19	955,76
Presidencia					1	150,28			1	150,28
Salud					1	415,34			1	415,34
Turismo, Comercio y Deporte	1	6.800,16			1	237,00			2	7.037,16
Diversas Consejerías			2	1.426,34	3	22.440,88			5	23.867,22
AAA	1	1.963,56			1	14,34			2	1.977,90
AA.EE					4	544,16			4	544,16
ADCA					3	200,02			3	200,02
CAAC					4	195,85	3	0,91	7	196,76
IAAP					5	501,64			5	501,64
IAJ	1	1.065,35			2	136,77			3	1.202,12
IAM					4	548,10			4	548,10
IAPRL					2	262,38			2	262,38
IECA					7	1.695,97			7	1.695,97
IFAPA			7	1.209,32	4	219,60	1	0,71	12	1.429,63
SAE	1	339,27			5	699,39	2	20,51	8	1.059,17
SAS	2	22.588,69	6	30.687,54	3	24.643,25	16	415,69	27	78.335,17
<b>TOTAL m€</b>	<b>9</b>	<b>33.161,62</b>	<b>21</b>	<b>38.530,66</b>	<b>65</b>	<b>73.081,52</b>	<b>40*</b>	<b>989,81</b>	<b>135</b>	<b>145.763,61</b>

Fuente: Elaboración propia.

\*Estos expedientes incluyen un total de 130 facturas analizadas.

Cuadro nº 24.1

## CONTRATOS FISCALIZADOS CLASIFICADOS SEGÚN SU PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

m€

ENTIDAD	ABIERTO		NEGOCIADO		MENORES*		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Agricultura y Pesca	1	1.286,22	1	37,40			2	1.323,62
Cultura	1	152,63					1	152,63
Hacienda y Administración Pública			2	2.081,76			2	2.081,76
Educación	5	17.292,31	1	70,57			6	17.362,88
Empleo			2	135,84			2	135,84
Gobernación y Justicia	2	3.930,40	4	278,55	2	0,53	8	4.209,48
Igualdad y B. Social			1	48,47			1	48,47
Medio Ambiente			1	70,15			1	70,15
Obras Públicas y Vivienda			3	404,30	16	551,46	19	955,76
Presidencia	1	150,28					1	150,28
Salud	1	415,34					1	415,34
Turismo, Comercio y Deporte	2	7.037,16					2	7.037,16
Diversas Consejerías	1	9.060,89	4	14.806,33			5	23.867,22
AAA	1	1.963,56	1	14,34			2	1.977,90
AA.EE	1	372,51	3	171,65			4	544,16
ADCA			3	200,02			3	200,02
CAAC			4	195,85	3	0,91	7	196,76
IAAP	2	330,00	3	171,64			5	501,64
IAJ	2	1.141,35	1	60,77			3	1.202,12
IAM	1	411,77	3	136,33			4	548,10
IAPRL	1	195,12	1	67,26			2	262,38
IECA	3	1.469,59	4	226,38			7	1.695,97
IFAPA	3	1.051,46	8	377,46	1	0,71	12	1.429,63
SAE	2	592,94	4	445,72	2	20,51	8	1.059,17
SAS	5	53.259,91	6	24.659,57	16	415,69	27	78.335,17
<b>TOTAL m€</b>	<b>35</b>	<b>100.113,44</b>	<b>60</b>	<b>44.660,36</b>	<b>40*</b>	<b>989,81</b>	<b>135</b>	<b>145.763,61</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 24.2

\*Estos expedientes incluyen un total de 130 facturas analizadas.

## 24.4. Contratos adjudicados por procedimiento abierto

### CONTRATOS ANALIZADOS ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

ENTIDAD	OBRAS		SUMINISTRO		SERVICIOS		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Agricultura y Pesca			1	1.286,22			1	1.286,22
Cultura					1	152,63	1	152,63
Hacienda y Administración Pública							-	-
Educación					5	17.292,31	5	17.292,31
Empleo							-	-
Gobernación y Justicia			1	3.600,00	1	330,40	2	3.930,40
Igualdad y B. Social								
Medio Ambiente								
Obras Públicas y Vivienda								
Presidencia					1	150,28	1	150,28
Salud					1	415,34	1	415,34
Turismo, Comercio y Deporte	1	6.800,16			1	237,00	2	7.037,16
Diversas Consejerías					1	9.060,89	1	9.060,89
AAA	1	1.963,56					1	1.963,56
AA.EE					1	372,51	1	372,51
ADCA								
CAAC								
IAAP					2	330,00	2	330,00
IAJ	1	1.065,35			1	76,00	2	1.141,35
IAM					1	427,34	1	427,34
IAPRL					1	195,12	1	195,12
IECA					3	1.483,03	3	1.483,03
IFAPA			2	981,36	1	78,94	3	1.060,30
SAE					2	548,01	2	548,01
SAS	1	22.506,10	3	15.580,37	1	15.528,76	5	53.615,23
<b>TOTAL m€</b>	<b>4</b>	<b>32.335,17</b>	<b>7</b>	<b>21.447,95</b>	<b>24</b>	<b>46.678,56</b>	<b>35</b>	<b>100.461,68</b>

Fuente: Elaboración Propia.

Cuadro 24.3

#### 24.4.1. Consideraciones generales aplicables a los contratos fiscalizados

- 24.6** El artículo 93.4 de la LCSP exige que en la fase preparatoria del expediente se justifique adecuadamente los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato. Sin embargo, en 20 de los 35 procedimientos abiertos analizados, no se acredita el cumplimiento de dicha exigencia.

Los centros fiscalizados que, en mayor medida, incorporan tal justificación a los expedientes son las Consejerías de Hacienda y Administración (Dirección General de Tecnología para Hacienda y la Administración Electrónica), Educación, Salud, así como el IAAP, el IAPRL, el SAS, el IAJ y el IECA.

Sirvan como ejemplo, entre otros, los contratos siguientes en los que se justifica adecuadamente la necesidad e idoneidad del contrato, el procedimiento seleccionado y se justifican los crite-

rios que serán tenidos en cuenta en la adjudicación: *“servicio de limpieza en centros públicos docentes de la provincia de Málaga,”* (6.575,36 m), tramitado por la Consejería de Educación; *“conservación y mejora de los sistemas de información del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía,”* (1.245,25 m€); *“obras de construcción del Centro Hospitalario de Alta Resolución de Écija, Sevilla”* perteneciente al SAS (14.856,09 m€), y *“servicios para el centro de gestión de infraestructuras digitales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública”* (9.060,89 m€).

- 24.7 De las tres modalidades previstas en la LCSP para la tramitación de los expedientes (ordinaria, urgente y de emergencia), la urgente se caracteriza por un acortamiento de los plazos para acelerar el inicio de la prestación. Por ello, el artículo 96 de la LCSP reserva dicha modalidad a los expedientes *cuya necesidad sea inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público.*

Sin embargo, en seis de los ocho contratos adjudicados por procedimiento abierto incluidos en la muestra (acogidos a la tramitación abreviada), no ha estado suficientemente justificada la utilización de esta vía. Supuesto que ocurre en algunos de los pertenecientes a las Consejerías de Educación, Cultura, y a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

- En unos casos la pretendida urgencia quedó desvirtuada porque pudieron preverse con suficiente antelación los supuestos de hechos que la motivaron.

En este sentido pueden citarse los expedientes *“servicio de limpieza en centros públicos docentes de la provincia de Málaga”* (6.575,36 m€), y *“servicio de limpieza y mantenimiento de los centros de enseñanza secundaria y especiales de la provincia de Cádiz”* (6.630,40 m€), pertenecientes a las Delegaciones Provinciales de Málaga y Cádiz de la Consejería de Educación.

La utilización de este procedimiento se debió *“al inminente inicio del curso escolar y a los plazos propuestos por la LCSP para la tramitación de expedientes mediante procedimiento abierto”,* o a la *“finalización del actual contrato de servicio del mantenimiento y limpieza de los centros de enseñanza.”*

Cabe objetar que la limpieza de los recintos escolares es un servicio necesario, recurrente y previsible en un calendario escolar establecido. Asimismo los plazos establecidos en la LCSP son tasados y resultan conocidos por la Administración.

Tampoco se considera justificada la tramitación del expediente *“actividades educativas y estancias para escolares en centros de educación ambiental en las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía”* (233,77m€), adjudicado por la Consejería de Educación. El argumento esgrimido es *“la necesidad de que a principios de 2011 se disponga de la relación de empresas para que los centros educativos puedan realizar su elección entre las empresas adjudicatarias”* (circunstancia también previsible). Además, siendo necesario dicho conocimiento al inicio del ejercicio, el contrato no se formaliza hasta el mes de mayo de 2011, lo que impediría el acceso de los centros participantes en estas actividades hasta el curso escolar siguiente (2011-2012).

- En otros contratos la tramitación de urgencia no estuvo justificada por las demoras que posteriormente y durante la tramitación del expediente se produjeron, o incluso por el no aprove-



chamiento de algunas de las posibilidades de disminución de plazos que permite este procedimiento.

En este sentido cabe citar el expediente "*suministro de servidores para la ampliación de la infraestructura del centro de proceso de datos del SAE*" (231,10 m€). En la memoria, (fecha en julio de 2010), se justifica la necesidad de acogerse a la tramitación de urgencia dado que "el plazo de entrega de los servidores ha de ser de dos meses y a lo sumo el 30 de diciembre de 2010", sin embargo la declaración de urgencia no se emite hasta tres meses más tarde y, finalmente, el suministro de los servidores no tiene lugar hasta el 18 de noviembre de 2011.

- En otros casos, no consta en el expediente la resolución motivada del órgano de contratación que fundamente esta tramitación, actuación exigida en el artículo 96.1 LCSP. Ello ocurre en el contrato "*evaluación de la comunicación en los centros educativos mediante cuestionarios de autoevaluación, realización de grupos de discusión y visitas de contraste*" (372, 51m€), tramitado por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa. La única circunstancia, de carácter previsible, que se expresa en el acuerdo de inicio es que "los resultados del mismo deben estar disponibles para finales del primer semestre de 2011". Sin embargo los seis meses que duró la tramitación del expediente hicieron que el contrato (con un plazo de ejecución de 4 meses) se formalizase en mayo de 2011, por lo que difícilmente se pudo dar cumplimiento a dicho objetivo.

#### 24.4.2. Sobre los criterios de adjudicación contenidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares

- 24.8** Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, debe atenderse a criterios objetivos directamente vinculados al objeto del contrato, a fin de dotar de la máxima objetividad la selección en la oferta, artículo 134 de la LCSP.

La mayoría de los pliegos analizados cumplimentan el precepto citado. No obstante, en algunos de los examinados se han observado deficiencias relativas al establecimiento y aplicación de los criterios objetivos de adjudicación, así como una insuficiente determinación de las fórmulas y métodos de valoración y ponderación de los criterios.

Esta circunstancia ocurre en 10 de los 35 procedimientos abiertos analizados pertenecientes a las Consejerías de Presidencia, Educación, Turismo, Comercio y Deporte, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, Agencia Andaluza del Agua, Instituto Andaluz de la Mujer, Instituto Andaluz de Estadística y Cartografía de Andalucía, Instituto Andaluz de la Juventud, e IFAPA.

Así, entre los criterios de adjudicación contenidos en el expediente "*redacción de proyecto, dirección facultativa y otros trabajos de construcción de centro deportivo urbano en Alhaurín de la Torre (Málaga)*" (342,36 m€), tramitado por la Consejería de Turismo Comercio y Deporte, se contienen expresiones genéricas y no precisas tales como "calidad de la propuesta arquitectónica" (30 puntos), "capacidad de adecuación al programa de necesidades" (10 puntos), "adecuación al entorno" (8 puntos), sin que se incluyan mayores precisiones para su método de valoración.

También se expresan de forma genérica, tanto en su descripción como en la forma de valorarlos, los utilizados por el Instituto Andaluz de la Juventud en el expediente “*teléfono web de información sexual para jóvenes*” (89,68 m€), y los empleados por la Consejería de la Presidencia en el expediente “*organización y desarrollo de visitas guiadas en el proyecto San Telmo Abierto*” (150,28 m€). Los criterios establecidos para valorar la propuesta técnica del PCAP son genéricos y no precisan su método de valoración, siendo posteriormente la comisión técnica la que los establece.

A tal efecto, se recomienda evitar la ambigüedad en el enunciado de los criterios y definirlos de una manera precisa, de forma que cada uno de ellos debe indicar, sin lugar a dudas, el contenido del objetivo perseguido. Incluso en los criterios que incorporen juicio de valor es recomendable concretar los elementos que se tendrán en cuenta para esa evaluación cualitativa mediante el establecimiento de formulas lineales y proporcionales para la obtención de la puntuación a otorgar a cada licitador.

- 24.9 Por la claridad y la concreción con que se definen los criterios, y por cómo aparecen descritos los conceptos a puntuar en cada uno de ellos, cabe citar el expediente “*servicio de limpieza en centros públicos docentes de la provincia de Málaga*” (6.575,36 m€), tramitado por la Consejería de Educación (Delegación Provincial de Málaga). Incluso los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor aparecen perfectamente desglosados estableciendo minuciosamente la puntuación a otorgar y las norma de valoración para cada subcriterio.

También aparecen objetivamente definidos y detallados en el expediente “*servicios para el centro de gestión de infraestructuras digitales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública*” (17.063,83 m€ valor estimado y 9.060,89 m€ importe de adjudicación), y en el contrato “*servicio de agencia de viajes, gestión del transporte y alojamiento del profesorado y alumnos de los cursos de formación de perfeccionamiento y llegado el caso dotar de infraestructura adecuada a los eventos formativos que se organicen*” (105,00 m€), perteneciente al IAAP.

- 24.10 En otras ocasiones se observa como los Pliegos de Prescripciones Técnicas contienen declaraciones o cláusulas que debieran figurar en el PCAP, que es el documento en el que han de especificarse las obligaciones de las partes, los criterios de adjudicación, sus métodos de valoración, etc. (artículo 99 de la LCSP).

En este sentido en el contrato “*servicio de apoyo a las labores de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones del servicio de informática del Instituto Andaluz de la Mujer*” (valor estimado 748,72 m€ y de adjudicación de 427,34 m€), todas las formulas para la valoración de los criterios de adjudicación de aplicación automática se contienen en el Pliego de Prescripciones Técnicas por expresa disposición, además, del PCAP.

Los requisitos exigidos para la adjudicación del contrato “*coordinación de exposiciones internacionales en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo*” (26,86 m€), se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el contratos “*servicios para el centro de gestión de infraestructuras digitales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública*”, (valor estimado 17.063,83 m€ y 9.060,89 m€ adjudica-

ción), tramitado por la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, es la propia Intervención, en las observaciones realizadas en su informe de fiscalización, la que apunta esta circunstancia.

A tal efecto debe tenerse en cuenta que las obligaciones de las partes han de especificarse en el PCAP y no en el PPT, y que con esta práctica se está contraviniendo lo dispuesto en el artículo 68.3 del RGLCAP, al señalar que en ningún caso contendrán el PPT declaraciones o cláusulas que deban figurar en el PCAP.

- 24.11** En relación con los criterios de adjudicación que aparecen consignados en los PCAP debe indicarse la necesidad de depurar en los mismos factores que pudieran aludir a características subjetivas de las empresas que deben valorarse en la fase de selección y no en la de adjudicación. Así, se produce la práctica de utilizar como criterios de adjudicación aquellos que la Ley configura como requisitos determinantes de la solvencia técnica de los empresarios, artículos 63 a 71 de la LCSP. También se contempla en algunos de los pliegos examinados, la exigencia de que las empresas estén en posesión de certificados de calidad o medioambientales, que, igualmente, deben configurarse como requisito de solvencia.

Este supuesto ocurre en nueve expedientes de los 35 procedimientos abiertos fiscalizados en las Consejerías de Educación, así como en el Instituto Andaluz de la Mujer, Instituto Andaluz de Estadística y Cartografía de Andalucía, y en el IFAPA.

En este sentido cabe citar el expediente *“servicio de apoyo a las labores de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones y del servicio de informática del IAM”* (valor estimado 748,72 m€, adjudicación 427,34m€). Entre los criterios de adjudicación del PCAP se contiene *“referencia a trabajos realizados de la misma o similar naturaleza”* (20 puntos), a lo que cabe objetar que la experiencia es un criterio para acreditar la solvencia técnica (artículo 67 de la LCSP).

En el mismo sentido en el contrato *“servicio de limpieza y mantenimiento de los centros de enseñanza secundaria y especiales de la provincia de Cádiz”*, (663,04m€), adjudicado por la Consejería de Educación (Delegación provincial de Cádiz), se valora como criterio de adjudicación la realización de *“contratos similares con delegaciones u organismos diferentes”*.

- 24.12** En los procedimientos abiertos se ha reducido considerablemente la utilización de criterios relacionados con “mejoras indeterminadas”. Así solo en los pliegos de dos contratos de los 35 analizados, (pertenecientes al SAS e IFAPA), ocurre esta circunstancia.

Un adecuado ejemplo de cómo las mejoras aparecen objetivamente valoradas, concretadas y determinadas en el PCAP, se observa en el expediente *“servicio de limpieza de la sede de los servicios centrales de la Consejería de Salud”* (415,33 m€), así como en el contrato *“servicio de limpieza en centros públicos docentes de la provincia de Málaga”* (6.575,36 m€), tramitado por la Consejería de Educación (Delegación Provincial de Málaga).

- 24.13** Finalmente, debe reseñarse la necesidad de depurar en los pliegos las cláusulas que pudieran ser indirectamente discriminatorias por razones de territorialidad, entendiéndose por tales las

que priman la preferencia por empresas vinculadas a un ámbito geográfico, o la exigencia de ubicación de instalaciones de los adjudicatarios en un territorio de referencia.

Así ocurre en el contrato "*servicio de limpieza y mantenimiento de los centros de enseñanza secundaria y especiales de la provincia de Cádiz*" (663,04 m€), tramitado por la Delegación provincial de Cádiz de la Consejería de Educación. En el PCAP se valora el "tener oficinas establecida en la provincia de Cádiz".

Asimismo en el contrato "*servicio de limpieza en diversos centros docentes públicos curso académico 2011/2012*" (valor estimado 3.527,49 m€), perteneciente a la Delegación Provincial de Granada, se valora positivamente "... si cuenta (*la empresa*) con delegación física en la provincia en que radica el servicio", y/o "... si cuenta (*la empresa*) con delegación física en la comunidad en que radica el servicio".

También se observan criterios de adjudicación que pudieran ser discriminatorios por cuestiones de territorialidad en el contrato "*servicio de vigilancia y seguridad del edificio administrativo para la sede del IEA*", (112,41 m€), al otorgarse hasta 8 puntos por los recursos humanos de los que dispone la empresa en la Delegación a la que quedara adscrito el servicio objeto del contrato.

#### 24.4.3. Sobre los informes técnicos de valoración de las ofertas

- 24.14** Los artículos 134.2 de la LCSP y 25 y siguientes de su Reglamento de desarrollo establecen que, cuando se atribuya a los criterios evaluables de forma automática una ponderación inferior a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, deberá constituirse un comité, que cuente como mínimo con tres miembros formado por expertos no integrados en el órgano proponente del contrato y con cualificación apropiada, al que corresponda realizar la evaluación de las ofertas, o encomendar esta evaluación a un organismo técnico especializado debidamente identificado en los pliegos.

En la generalidad de los expedientes examinados se cumplimentan los citados preceptos. No obstante en algunos de los fiscalizados en las Consejerías de Educación, Hacienda y Administración Pública, así como en la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, alguno de los componentes del órgano técnico están integrados orgánicamente en el servicio proponente.<sup>89</sup>

Así, en el contrato "*servicio de limpieza y mantenimiento de los centros de enseñanza secundaria y especiales de la provincia de Cádiz*", (6.630,40 m€), pertenecientes a la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Educación, dos de los autores del informe técnico pertenecen al órgano proponente. Supuesto que igualmente ocurre en el contrato "*evaluación de la comunicación en los centros educativos mediante cuestionarios de autoevaluación, realización de grupos de discusión y visitas de contraste*" (372, 51m€), tramitado por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

- 24.15** Incluso en aquellos expedientes en los que los criterios evaluables de forma automática se imponen a los que dependen de un juicio de valor, la objetividad que debe presidir las actuaciones

<sup>89</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

nes de la Mesa de contratación y la de los comités de expertos, hace recomendable una disociación entre los miembros de ambas, habida cuenta del distinto cometido que cada una tiene dentro del procedimiento de adjudicación.

Esta recomendación es seguida por gran parte de los centros gestores. Así, la mayoría de los PCAP examinados, contemplan la participación de una comisión asesora independiente que analice las ofertas desde un punto de vista técnico para comprobar su adecuación a los criterios objetivos contenidos en el pliego. Y solo en cinco de los 32 contratos fiscalizados, pertenecientes a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como al Instituto Andaluz de la Juventud e IFAPA, se producen coincidencias entre los componentes del órgano asesor y los integrantes de la Mesa de contratación.

Ello ocurre en el contrato "*servicio de limpieza y mantenimiento del centro IFAPA El Toruño*" (78,94 m€) en el que el autor del informe técnico es a su vez vocal de la Mesa de contratación. También se produce en el contrato "*servicios para el centro de gestión de infraestructuras digitales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública*", (valor estimado 17.063,83 m€ y 9.060,89 m€ presupuesto de adjudicación), tramitado por la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, en el que dos de los cinco miembros de la comisión técnica son a su vez vocales de la Mesa.

La independencia del órgano asesor y la objetividad en la elaboración de los informes técnicos queda garantizada en el expediente "*suministro de energía eléctrica de alta tensión a varios centros de IFAPA*" (923,67 m€). En este caso es el Departamento de Gestión Energética de la Agencia Andaluza de la Energía, el órgano que emite el informe técnico de valoración de las ofertas presentadas. Ello en cumplimiento de la Orden de 30 de julio de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, que establece la obligación a los integrantes de la Red de Energía de la Junta de Andalucía (REDEJA), de solicitar a dicha Agencia informe previo en cualquier contratación de los suministros energéticos.

- 24.16 Los informes técnicos muestran el resultado de la aplicación de los criterios de adjudicación a las ofertas aportadas por los empresarios. Por lo general, en la valoración de las ofertas, el órgano técnico se atiene tanto a los criterios contemplados en el pliego como a la ponderación allí establecida.

Sin embargo, en 6 expedientes de los 32 procedimientos abiertos, pertenecientes a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, así como al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se desconoce el procedimiento seguido por el órgano asesor en la aplicación de los criterios de adjudicación contenidos en el pliego a cada una de las ofertas.<sup>90</sup>

Así, ocurre en el expediente "*redacción de proyecto, dirección facultativa y otros trabajos de construcción de centro deportivo urbano en Alhaurín de la Torre (Málaga)*", (342,36 m€), tramitado por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Para la aplicación cada uno de los criterios genéricos de adjudicación establecidos en el PCAP, el informe técnico hace una valoración global y poco precisa de cada oferta en relación con cada uno de los criterios de adjudicación,

<sup>90</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

sin que se determine qué método de valoración se ha seguido para justificar la puntuación finalmente otorgada a cada empresa.

Idéntico supuesto ocurre en el expediente "*estudio para la actualización del método de campo y trabajo de campo de la encuesta de coyuntura turística de Andalucía (ECTA) para el 3º y 4º trimestre del año 2012 y 1º y 2º trimestre del año 2013*". Lote 1. (703,14 valor estimado, 335,46 m€ importe adjudicación), perteneciente al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. El informe técnico, después de realizar unos comentarios genéricos sobre cada una de las ofertas, aporta un cuadro resumen que recoge el total de las puntuaciones asignadas a las empresas, pero no queda debidamente justificada la valoración y puntuación otorgada a cada una de ellas.

- 24.17** Sobre la elaboración de estos informes técnicos cabe decir que en 10 de de los 32 procedimientos abiertos fiscalizados, este órgano técnico establece criterios y conceptos complementarios a los establecidos en el PCAP, o aplica unas normas de valoración para graduar las puntuaciones a otorgar a los ofertantes que no se contenían en los pliegos. Esta circunstancia se detecta en algunos de los expedientes fiscalizados en las Consejerías de Presidencia, Educación, así como el Instituto Andaluz de la Mujer, el Instituto Andaluz de la Juventud, el Instituto Andaluz de Estadística y Cartografía de Andalucía, el Servicio Andaluz de Empleo y la Agencia Andaluza del Agua.

Debe advertirse que la aportación de estos criterios complementarios obedece, en la mayoría de las ocasiones, a la forma indeterminada o genérica en la que se exponen en el PCAP los criterios de adjudicación, y no contenerse en ellos normas de valoración o éstas no estar ponderadas.

Así, en el contrato "*servicio de apoyo a las labores de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones idel servicio de informática del IAM*" (427,34m€), la generalidad con la que se expresaban los criterios de adjudicación, hace que el órgano técnico para evaluar las ofertas tenga que introducir de forma necesaria normas para su valoración. De esta forma para valorar el criterio "claridad de la oferta" (15 puntos) la comisión técnica establece 7 subcriterios, al igual que ocurre con el criterio "calidad de la oferta en relación con los sistemas del IAM (20 puntos), para el que se establecen 9 subcriterios con sus correspondientes baremos de puntuación.

- 24.18** Todas las situaciones antes descritas hacen recomendable que los pliegos establezcan no solo los criterios objetivos de adjudicación, sino también las reglas de valoración o normas relativas al procedimiento de aplicación de tales criterios, y que éstas aparezcan tasadas, baremadas y puntuadas, de tal forma que los licitadores puedan conocer de antemano en qué medida la primacía de los criterios establecidos va a influir en la adjudicación.

En este sentido debe recordarse como el artículo 134.2 de la LCSP establece que en la determinación de los criterios de adjudicación deben prevalecer los criterios de valoración automática (mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las formulas establecidas en los pliegos), sobre los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

Consideración que no es tenida en cuenta en el expediente “*actividades educativas y estancias para escolares en centros de educación ambiental en las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía*” (233,77m€), tramitado por la Consejería de Educación. Los criterios dependientes de un juicio de valor prevalecen notablemente (80%) sobre los de valoración automática (20%). Análoga situación se produce en el contrato “*servicio de limpieza y mantenimiento de los centros de enseñanza secundaria y especiales de la provincia de Cádiz,*” (663,04), tramitado por la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Educación, (70% criterios cualitativos y 30% automáticos).

Asimismo, se hace recomendable atender a la dicción del artículo 134 de la LCSP, que exige la ponderación relativa atribuida a cada criterio de adjudicación, como elemento correctivo de la discrecionalidad técnica de que goza el órgano de contratación, buscando la mayor objetividad y automatismo posible en la valoración. Objetivo que no se cumple con la excesivamente abierta descripción de algunos de los criterios de adjudicación antes apuntados.

- 24.19** Una adecuada ordenación jurídica de la contratación debe tender a dar uniformidad a los procedimientos de contratación así como a los criterios de adjudicación y los baremos de valoración en contratos que tengan objetos similares. Sin embargo, se ha observado que contratos que incluyen prestaciones análogas, no presentan homogeneidad en el establecimiento de los criterios de adjudicación así como en las normas y en los baremos de puntuación. En este sentido pueden citarse los expresados en el cuadro nº 24.4:

#### EXPEDIENTES FISCALIZADOS EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Denominación	Centro gestor	Ppto. adjudicación	Ponderación Criterios	
			Juicios de valor	Automáticos
Servicio de limpieza en centros públicos docentes de la provincia de Málaga.	D.P. Málaga	6.575,36	68%	32%
Servicio de limpieza en diversos centros docentes públicos curso académico 2011/2012.	D.P. Granada	3.527,49	45%	55%
Servicio de limpieza y mantenimiento de los centros de enseñanza secundaria y especiales de la provincia de Cádiz.	D.P. Cádiz	663,04	70%	30%

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 24.4

### 24.5. Sobre las bajas de adjudicación

- 24.20** El contexto actual de crisis financiera así como las medidas de contención del gasto público emprendidas para afrontar el proceso de consolidación fiscal, han tenido una clara manifestación en el ámbito de la contratación. Desde la perspectiva de la Administración ello se ha traducido fundamentalmente en la reducción del volumen de la inversión pública, (ver epígrafe 23.2), así como en la priorización de criterios de adjudicación en los que se dota de mayor peso al criterio económico sobre los criterios técnicos.

Desde la posición de los licitadores, la situación expuesta tiene como contrapartida el elevado número de empresas que se presentan a las licitaciones, la tendencia de las empresas a asegurarse la adjudicación de los contratos y, consecuentemente, en las bajas de adjudicación significativas que se producen en algunos de los expedientes fiscalizados, que llegan a alcanzar valores anormales o desproporcionados.

24.21 Los datos expuestos tienen su reflejo en el cuadro nº 24.5:

**BAJAS DE ADJUDICACIÓN EN LOS CONTRATOS FISCALIZADOS**

					m€
Centro Gestor	Denominación	Ppto. Adj	Empresas presentadas (nº)	Bajas máximas ofertadas	Baja de adjudicación
<b>PRESIDENCIA</b>	Organización y desarrollo de visitas guiadas en el proyecto San Telmo Abierto.	150,28	12	32,88%	32,88%
<b>IAJ</b>	Obras de ampliación y rehabilitación de la Casa de la Juventud de Linares, (Jaén)*.	1.065,35	59	33,80%	27,00%
<b>TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE</b>	Redacción de proyecto, dirección facultativa y otros trabajos de construcción de centro deportivo urbano en Alhaurín de la Torre, (Málaga).	342,36	38	35,20%	18,30%
<b>TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE</b>	Construcción de 1ª fase de remodelación de instalaciones deportivas en Ciudad Deportiva de Huelva.	6.800,16	61	35,20%	25,22%
<b>MEDIO AMBIENTE</b>	Nuevo Proyecto de adecuación urbana del cauce del arroyo Almonázar entre puente de las Monjas y Avda. San José. T.m. La Rinconada (Sevilla).	1.963,56	58	34,74%**	28,02%

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 24.5<sup>91</sup>

\* Obra de rehabilitación con un plazo de ejecución de 20 meses. Al criterio económico (oferta más baja) se le otorga un peso de un 90%. (10% restante, autorización a la Administración para ajustar las anualidades del contrato).

\*\* : Las ofertas presentadas por trece empresas presentan valores desproporcionados.

24.22 El contexto expuesto hace recomendable una especial diligencia en la elaboración de los presupuestos de licitación así como en el cumplimiento de los trámites previstos en el artículo 136 de la LCSP para verificar la viabilidad de las ofertas presentadas con valores anormales o desproporcionadas, (audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, e informe técnico del servicio correspondiente).

**24.6. Contratos adjudicados por procedimiento negociado**

24.23 Se han fiscalizado 60 contratos adjudicados por procedimiento negociado, por un importe de 44.660,93 m€. Su distribución se muestra en el cuadro nº 24.6:

<sup>91</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.



## CONTRATOS ANALIZADOS ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

m€

ENTIDAD	OBRAS		SUMINISTRO		SERVICIOS		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Agricultura y Pesca					1	37,40	1	37,40
Hacienda y Administración Pública					2	2.081,77	2	2.081,77
Educación			1	70,57			1	70,57
Empleo			1	111,84	1	24,00	2	135,84
Gobernación y Justicia	1	96,90	2	139,24	1	42,82	4	278,55
Igualdad y B. Social					1	48,47	1	48,47
Medio Ambiente					1	70,15	1	70,15
Obras Públicas y Vivienda	2	307,70			1	96,61	3	404,30
Diversas Consejerías			2	1.426,34	2	13.379,98	4	14.806,33
AAA					1	14,34	1	14,34
AAEE					3	171,64	3	171,64
ADCA					3	200,01	3	200,01
CAAC					4	195,85	4	195,85
IAAP					3	171,64	3	171,64
IAJ					1	60,77	1	60,77
IAM					3	136,33	3	136,33
IAPRL					1	67,26	1	67,26
IECA					4	226,38	4	226,38
IFAPA			5	236,80	3	140,65	8	377,45
SAE	1	294,34			3	151,38	4	445,72
SAS	1	82,60	3	15.462,48	2	9.114,49	6	24.659,57
<b>TOTAL m€</b>	<b>5</b>	<b>781,54</b>	<b>14</b>	<b>17.447,45</b>	<b>41</b>	<b>26.431,94</b>	<b>60</b>	<b>44.660,93</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 24.6

- 24.24 La utilización del procedimiento negociado en los contratos fiscalizados estuvo motivada en la concurrencia de algunos de los supuestos previstos en la LCSP que se citan en el cuadro nº 24.7:

## PROCEDIMIENTO NEGOCIADO EN LOS EXPEDIENTES FISCALIZADOS

m€

LCSP	Supuesto de hecho	Nº	Importe
158 e)	Valor estimado inferior a 100 m€	33	1.695,91
157 f)	Valor estimado inferior a 100 m€	7	371,57
182 1)	Acuerdo Marco	5	15.650,50
182 4)	Acuerdo Marco	1	70,44
154 d)	Razones técnicas o artísticas	7	12.832,89
154 e)	Imperiosa urgencia	1	112,59
155 d)	Valor estimado inferior a 1.000 m€	4	668,94
154 c)	Contrato desierto	1	13.161,48
158 b)	Servicios complementarios que no figuren en el proyecto	1	96,61
<b>Total</b>		<b>60</b>	<b>44.660,93</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 24.7

#### 24.6.1. Sobre la utilización del procedimiento negociado

**24.25** En el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo se han fiscalizados los siguientes expedientes:

-*“Servicio de información y orientación al público asistente a exposiciones y actividades culturales en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo”* (50,00 m€).

-*“Coordinación de exposiciones internacionales en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo”* (26,85 m€).

-*“Coordinación del desarrollo pedagógico del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo”* (57,37 m€).

-*“Servicio de portería y recepción en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo”* (61,62 m€).

Analizados los Pliegos de Prescripciones Técnicas se observa que el contenido de los servicios y las prestaciones a las que obedece el objeto de estos contratos corresponde a tareas que pudieran estar referidas a puestos de trabajo pertenecientes a la Agencia. Máxime teniendo en cuenta que estas tareas son inherentes y forman parte de la finalidad principal de la institución museística establecidas en el artículo 25 de la Ley 20/1990, de 2 de febrero, al tratarse de necesidades relacionadas con la producción, organización y gestión de exposiciones y proyectos específicos.

Precisamente debido a la intensa programación de exposiciones que el centro desarrolla a lo largo del año, como se expresa en las propias memorias de los expedientes, puede afirmarse que muchas de las necesidades que se pretender cubrir con dichos contratos no han tenido carácter coyuntural, (cualidad que ha de ser inherente al contrato de servicio), por el contrario han sido recurrentes y han perdurado en el tiempo.

**24.26** En los contratos fiscalizados en la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa que se citan a continuación, se observa igualmente que las necesidades que se pretender cubrir con los mismos no obedecen a una situación coyuntural surgida, sino más bien a funciones de gestión ordinaria de la competencia de la Agencia:

-*“Servicio de apoyo en la gestión administrativa a la Secretaría General para el desarrollo de sus competencia”* (69,03 m€).

-*“Contratación de un asesor en comunicación para apoyo a la Agencia”* (69,38m€).

-*“Contratación de un técnico informático para apoyo a la Agencia”* (32,22 m€).

-*“Evaluación de la comunicación en los centros educativos mediante cuestionarios de autoevaluación, realización de grupos de discusión y visitas de contraste”* (372,51m€).

Resulta oportuno recordar que una contratación de las características analizadas no debe asumir de forma permanente funciones y tareas ordinarias que deban corresponder a puestos de trabajo pertenecientes a la RPT de la Agencia, como la jurisprudencia ha señalado al apreciar en algún caso la existencia de fraude de ley en la ejecución de los contratos.

En este sentido, se incorporan en todos los expedientes analizados el informe de la Asesoría Jurídica en el que se advierte “ad cautelam”, determinadas consideraciones jurídicas para que sean tenidas en cuenta por los centros gestores para que la contratación de servicios sea lícita y no implique durante su ejecución una actuación ilícita. En dichos informes los servicios jurídicos hacen especial incidencia en que “en el momento en que la necesidad a satisfacer mediante estos contratos se hace permanente pasa a exigir su integración dentro del esquema de servicios públicos y prestaciones realizadas por la propia Administración, y que esta debería buscar otros cauces más adecuados a dicha permanencia (modificaciones de la RPT, contratación laboral, ...).”

- 24.27** Se han fiscalizado 40 contratos (suministro y servicios) por importe de 2.067,48 m€, adjudicados mediante el procedimiento negociado al tener un valor estimado inferior a 100 m€, conforme a los artículos 157 f) y 158 e) de la LCSP.

En el Instituto Andaluz de la mujer se han fiscalizado entre otros los siguientes expedientes:

- “*Servicio de limpieza de centro de la mujer en Huelva*” (56,28 m€).

- “*Servicio de limpieza de centro de la mujer en Córdoba*” (23,75 m€).

- “*Servicio de mantenimiento integral de la sede de la Dirección del IAM y del centro de la mujer en Sevilla*” (40,73 m€).

Se trata de contratos con objetos similares adjudicados por procedimiento negociado sin publicidad en los que, en algunos, coinciden en el tiempo el desarrollo de la prestación.

Nada dificulta que, conforme a los principios de eficacia, eficiencia, economía y buena administración, los contratos con objeto similares se agrupen en un mismo expediente que se tramite por un procedimiento abierto, diferenciando las prestaciones por lotes o expedientes en función de la ubicación donde se desarrollen. De esta forma, se haría más efectivo el principio de libertad de acceso a las licitaciones, contenido en el artículo 1 de la LCSP y, podrían conseguirse mejores precios para cada lote, dando mejor cumplimiento al principio de buena administración establecido en el artículo 25.1 de la LCSP.

El hecho de que la prestación se lleve a cabo en provincias distintas no es óbice para ello teniendo en cuenta que la adjudicataria del contrato de “*servicio de limpieza de centro de la mujer en Huelva*” (56,28 m€), es una empresa con sede en Sevilla.

- 24.28** En algunos de los expedientes fiscalizados se produce la práctica de la utilización predeterminada de los importes del artículo. 161.2 LCSP, (200 m€ para las obras y 60 m€ cuando se trate de otros contratos), que permite prescindir de la necesidad de publicar un anuncio de licitación conforme a lo estipulado en el artículo 126 en los procedimientos negociados cuando el contrato no supere dichas cuantías (ver cuadro nº 24.8).

		m€
Centro Gestor	Denominación	Importe Sin IVA
Medio Ambiente	Servicio informático de apoyo a la herramienta de tramitación de procedimiento de prevención ambiental tras la entrada en vigor de la ley 7/2007 (GICA).	59,50
Agencia Defensa Competencia And.	Servicios auxiliares para control acceso al edificio sede de la agencia. Agencia Defensa Competencia.	59,98
Agencia Defensa Competencia And.	Servicio integral de organización de las V jornadas Nacionales de defensa de la competencia.*	64,50*
Agencia Andaluza Evaluación Educativa	Servicio de apoyo en la gestión administrativa a la Secretaría General para el desarrollo de sus competencias.	59,99
Instituto Andaluz de la Juventud	Servicio de elaboración y distribución de cuatros números de la revista Andalucía Joven.	59,95
IECA	Mantenimiento correctivo y adaptativo de los sistemas de información estadístico y el apoyo a los usuarios del Instit. de Estadist. y Cartograf. de Andalucía	59,56

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 24.8

\*: No hay un presupuesto desglosado justificativo del importe del contrato. En el expediente se incluyen dos memorias por dos importes distintos de 63 € y 64,50 m€, siendo reparado por la intervención en este sentido.

**24.29** A tal efecto debe tenerse en cuenta el artículo 76.4 in fine de la LCSP que establece que la elección del método para calcular el valor estimado no podrá efectuarse con la intención de sustraer el contrato a la aplicación de las normas de adjudicación que le corresponda.

**24.30** En algunos contratos se observa una excesiva participación de algunos órganos administrativos en la formalización de los distintos trámites que conllevan los expedientes administrativos.

Así, en los fiscalizados en la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, la Secretaria General elabora la memoria justificativa de la necesidad del contrato, expide el certificado de registro de ofertas, realiza el informe técnico para evaluar las ofertas y efectúa la propuesta de adjudicación.

Idénticas actuaciones lleva a cabo el Jefe de Servicio de Informática del IFAPA en el expediente *“contratación del servicio de mantenimiento evolutivo de la herramienta para la presentación telemática de solicitudes y seguimiento en línea del expediente”* (57,20 m€).

Habida cuenta del distinto cometido que cada órgano administrativo tiene dentro de los distintos hitos que conlleva la formalización de un expediente de contratación, se hace recomendable que se produzca una efectiva segregación de funciones.

#### 24.6.2. Sobre la concurrencia de licitadores en el procedimiento negociado

**24.31** Conforme al artículo 162 de la LCSP, en el procedimiento negociado será necesario solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible, debiendo dejarse constancia de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo.

En la práctica totalidad de los expedientes se cumple el citado precepto al cursarse invitación a las tres mínimas empresas que exige el artículo. No obstante, en el 54 % de estos contratos, dos de las

tres empresas declinan la invitación recibida, por lo que el órgano de contratación cuenta en estos casos con una sola oferta (la adjudicataria).

Para evitar las situaciones expuestas y en aras del principio de concurrencia se recomienda solicitar ofertas al mayor número posible de empresas capacitadas para realizar la prestación, lo que, a su vez, posibilitaría una efectiva competitividad entre ofertantes.

Una eficaz promoción de la concurrencia en el procedimiento negociado se produce en el expediente *“obras de acondicionamiento de local para juzgados de nueva creación en Fuengirola, Málaga”* (96,89m€), tramitado por la Consejería de Gobernación y Justicia. Se solicita oferta a cinco empresas, y se realiza una efectiva valoración sobre el cumplimiento por dichas empresas de los criterios recogidos en el PCAP, adjudicándose finalmente a la que resulta la más económica.

Por el contrario, una ineficaz promoción de la concurrencia es la que tiene lugar en los expedientes que se citan a continuación, en los que la concurrencia mínima queda limitada de antemano:

- Para la adjudicación del contrato *“proyecto de homogeneización de series estadísticas de la encuesta de población activa y de explotación de ficheros administrativos”* (35,63 m€), tramitado por el IECA, se invita a una empresa que había rehusado presentar oferta en otro expediente tramitado anteriormente por el mismo centro gestor, aduciendo que *“no contaba con medios suficientes para desarrollar el trabajo”*. A pesar de esta limitación, se le vuelve a invitar en el expediente de referencia obteniéndose el mismo resultado, por lo que la concurrencia queda limitada a dos empresas.
- En el contrato *“servicio para el transporte del personal del centro a las instalaciones del laboratorio agroalimentario de Granada (sede Atarfe)”* (37,40 m€), tramitado por la Consejería de Agricultura y Pesca, se ha evidenciado que el representante de una de las empresas es, a su vez, administrador único de otra de las empresas presentadas y también administrador solidario en la tercera de las empresas ofertantes.
- *“Adquisición de un Zetasizer Nano ZS90 para centro IFAPA El Toruño”* (46,02m€). Tres meses antes de que se ordene el inicio del expediente, el Director del centro IFAPA certifica que la empresa que resulta posteriormente adjudicataria es la única que posee en exclusiva y distribuye el analizador Zetasizer Nano ZS90 que cumple con el PPT exigido para la inversión. Sin embargo, constan en el expediente dos presupuestos de otras dos empresas distintas fechados con anterioridad. Ordenado el inicio del expediente y aprobado el gasto se acuerda solicitar oferta a esas tres empresas antes aludidas, siendo la primera de las citadas la única que presenta oferta según certifica la investigadora titular adscrita al centro.
- *“Medidor digital de color”* (35,75m€) tramitado por el IFAPA. Consta en el expediente un escrito del centro IFAPA de Alameda del Obispo, en el que se relaciona a un único proveedor que es el que representa en España a un fabricante determinado, sin que se acredite la exclusividad de su distribución, ni tampoco que el objeto del contrato deba satisfacerse con una marca determinada en detrimento de otra. A tal efecto, en la

memoria justificativa de la necesidad de la adquisición se alude a otra marca distinta de la contenida en los pliegos.

El Pliego de Prescripciones Técnicas describe de forma exacta el equipo que se va a adquirir de ese determinado proveedor con indicación incluso de la marca comercial de un modelo determinado. Esta actuación contraviene lo dispuesto en el artículo 101.8 de la LCSP que prohíbe de forma expresa la inclusión en el pliego de prescripciones técnicas de la mención de productos de una fabricación o procedencia determinada, especialmente la indicación de marcas patentes o tipos.

24.6.3. Sobre la negociación de los términos del contrato

- 24.32 En el procedimiento negociado la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos, artículo 153.1 de la LCSP. La negociación tendrá por objeto los aspectos económicos, las especificaciones técnicas, y la adaptación de las ofertas presentadas por los licitadores a los requisitos indicados en el PCAP, para identificar la oferta económica más ventajosa de acuerdo con los criterios determinados en los pliegos, (artículo 162.4 de la LCSP).

En la generalidad de los PCAP examinados se determinan los aspectos económicos y técnicos que han de ser objeto de negociación con las empresas. Sin embargo, en muchas ocasiones, los criterios de adjudicación y los aspectos susceptibles de negociación contenidos en los pliegos no se aplican para efectuar la selección de la oferta más ventajosa, ni se tienen en cuenta para realizar una efectiva negociación en los términos antes indicados. De esta forma, solo en el 17 % de los contratos fiscalizados, pertenecientes en su gran mayoría a la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica), al SAS y en todos los fiscalizados en el IAAP, se acredita el cumplimiento de la negociación.

- 24.33 Mención independiente requieren los expedientes fiscalizados en el IFAPA que se citan en el cuadro nº 24.9:

EXPEDIENTES FISCALIZADOS EN EL IFAPA

		m€
CLAVE EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN
2011/36902	Servicio transporte del Centro IFAPA Alameda del Obispo. Córdoba.	19,44
2010/256766	Adquisición de un tractor 90 CV 67 KW. Centro IFAPA Alameda del Obispo.	58,03
2010/304044	Medidor digital del color. Centro IFAPA Alameda del Obispo.	35,75
2011/124657	Suministro del productos químicos para análisis. Centro IFAPA El Toruño.	63,83
2010/304044	Adquisición de un Zetasizer nano Z590 para centro IFAPA El Toruño.	46,02
2010/304093	Equipamiento para laboratorio de cultivos celulares en centro El Toruño.	33,16

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 24.9

- 24.34 En la memoria justificativa de la necesidad de la contratación de estos expedientes se incluyen unos criterios de adjudicación y unos baremos de valoración que no se corresponden con los establecidos posteriormente en el PCAP. Los criterios de adjudicación aparecen expresados de una forma genérica e indefinida y la baremación a ellos asignada en algunos de los contratos está mal calculada.

En todos los contratos citados el órgano de contratación cuenta con una sola oferta (la adjudicataria) ya que en todos los casos dos empresas declinan la invitación recibida. La adjudicación de estos expedientes se sustenta en un documento tipo elaborado por el Jefe Servicio de Presupuestos y Gestión Económica, en el se expresa "...una vez aplicados los criterios de negociación establecido en el PCAP y llevada a cabo la oportuna negociación, se ha determinado como oferta más favorable, por los motivos que se indica, la numerada en primer lugar".

A pesar de esas afirmaciones, en modo alguno se justifica en los expedientes la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego, ni se lleva a cabo la negociación. La única motivación que consta en la resolución de adjudicación emitida por la directora del centro es la afirmación "por ser la única presentada y teniendo en cuenta que ha acreditado reunir los requisitos exigidos en PPT y PCAP que rigen la contratación".

Debe advertirse, tal como lo hace en algunos de los expedientes la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, que tratándose de un gasto cofinanciado con fondos europeos, las incidencias pudieran afectar a la transparencia del proceso de adjudicación, y podría conllevar correcciones financieras futuras en cuanto a la elegibilidad del gasto o del proyecto a certificar.

#### 24.6.4. Sobre el procedimiento a seguir para la negociación de los términos del contrato

- 24.35** El procedimiento a seguir para la negociación de los términos del contrato no se encuentra regulado con carácter general en la LCSP, ya que depende de distintos factores: los aspectos a negociar, el número de candidatos con los que se haya determinado negociar, el contenido de las ofertas, así como si el procedimiento se ha articulado o no en fase sucesivas.

La negociación, en los casos analizados, se ha producido de distinta forma dependiendo del centro gestor al que pertenece el expediente. Por ello, se hace recomendable el establecimiento de procedimientos homogéneos para efectuar la negociación, de forma que el órgano de contratación, asistido por la Mesa de contratación, determine en el pliego de cláusulas administrativas particulares el proceso que se ha de seguir.

Una adecuada negociación es la que se ha llevado a cabo en los expedientes fiscalizados en el IAAP. Se observa que una vez evaluadas técnicamente las ofertas conforme a los criterios establecidos en el PCAP, se les invita formalmente a mejorar sus ofertas, volviéndose a elaborar un segundo informe técnico en el que se valoran las mejoras producidas.

Así, en el contrato "*servicio de secretaría, seguimiento, apoyo técnico y mantenimiento de cursos de teleformación incluidos en el plan de formación para 2011*" (61,14 m€), la ventaja económica obtenida en la negociación se cifra en 6,92 m€ y se mejora el criterio "facilidad para el seguimiento del proyecto". También en el contrato "*desarrollo personalizado de competencias directivas en la Consejería de Hacienda y Administración pública*" (59,00 m€), se obtiene una disminución del precio en 2,47 m€ y se mejoran las condiciones de la prestación en cuanto a la metodología en el trabajo.

- 24.36** Distinto es el procedimiento seguido en el contrato "*servicios de mantenimiento y soporte de los módulos de la historia de salud, digital, del ciudadano (DIRAYA) del Servicio Andaluz de Sa-*

lud" (8.950,06 m€ presupuesto de adjudicación y 16.872,93 m€ valor estimado). Se trata de un procedimiento negociado que se acoge al supuesto de hecho contemplado en el artículo 154.d) (empresario único), en el que se invita a una sola empresa por los "conocimientos de la aplicación y dominio de la tecnología utilizada".

Según puede observarse en el expediente, la negociación se efectúa con anterioridad a la realización del informe técnico de evaluación de la oferta y se limita a la presentación de la oferta por parte de la única empresa invitada.

Una negociación efectiva hubiese requerido evaluar inicialmente la oferta conforme a los criterios contemplados en el PCAP y, posteriormente, una vez conocidas las condiciones ofertadas por la empresa y determinadas cuales son susceptibles de mejorarse, efectuarse la negociación. En este proceso se intentaría que la única oferta, concedora además de su condición de adjudicataria y atendiendo al significativo importe del contrato, se ajustase totalmente a las condiciones establecidas en los pliegos, y se obtuviesen ventajas tanto en las condiciones de la prestación como en el importe económico, ya que a pesar de que en el pliego se le otorga un peso de un 70% al criterio económico, tan solo se obtiene una baja de un 1,10%.

Por lo expuesto, se hace recomendable practicar la negociación incluso en aquellos supuestos de exclusividad o de empresario único, [artículo 154 d) de la LCSP], circunstancia que no ha ocurrido en el contrato "arrendamiento para el periodo 2011-2012 del sistema operativo" (1.350.16m€), perteneciente también al SAS.

- 24.37** Mención independiente requieren los resultados que se obtienen en la negociación producida en el expediente "contratación de servicios y suministro de licencias para la migración del Sistema Jupiter a una plataforma tecnológica ERP, al servicio de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales" (importe de adjudicación 13.161,48m€, valor estimado 17.092,83 m€). Se trata de un procedimiento negociado sin publicidad tramitado por la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica (Consejería de Hacienda y Administración Pública), tras la declaración desierta del procedimiento restringido celebrado de forma previa [artículo 154 c) de la LCSP].

Resulta significativa la ventaja económica obtenida en la negociación de este contrato que se cifra en 2.905,78 m€, cantidad que representa una baja de un 18,09% sobre la oferta presentada inicialmente por la empresa. Asimismo la adjudicataria se compromete a aumentar notablemente el número de personas asignadas al desarrollo de la prestación, pasando de 65 a 136 efectivos.

#### 24.6.5. Sobre la adjudicación recaída en los procedimientos negociados

- 24.38** Una correcta actuación es la observada en algunos contratos adjudicados por procedimiento negociado (70% de los fiscalizados) en los que se elabora un informe técnico de valoración de las ofertas, en el que se acredita la aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos, (al igual que si se tratase de un procedimiento abierto), de forma que la adjudicación recaída en estos expedientes quedan debidamente motivada.



La necesidad de motivar la adjudicación de los contratos se reitera de forma recurrente por esta Institución insistiendo en que se ha de huir de expresiones tales como “*la oferta cumple todos los puntos exigidos en el PPT*”, o “*la empresa se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en los pliegos*”, aconsejándose acreditar precisamente esos extremos en el contrato.

#### 24.6.6. Sobre los plazos transcurridos en la tramitación de los expedientes

- 24.39 En algunos contratos adjudicados por procedimiento negociado, se han producido demoras durante la tramitación del expediente que no son compatibles con la singularidad del procedimiento negociado, dada la rapidez en la formalización de los trámites por la que se caracteriza este procedimiento. Se da además la circunstancia de que algunos de los adjudicados por el procedimiento negociado estaban tramitados por la vía de urgencia. Esta dilación se observa principalmente en algunos de los adjudicados por la Consejería de Medio Ambiente, el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, el IFAPA, y el IAM.

Así, en el contrato “*trabajos de consultoría para la redacción de proyecto de actuaciones de defensa contra avenidas en Villanueva de la Reina, Jaén*” (44.073 m€), tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, (Delegación Provincial de Jaén), transcurren ocho meses y medio desde la orden de inicio hasta que tiene lugar la formalización del contrato. Esta demora no resulta acorde con el objeto del contrato, que obedecía a la redacción de un proyecto para el estudio de las actuaciones necesarias para la defensa contra avenidas para evitar los daños que se vienen ocasionando en el núcleo urbano, derivados de la abundante entrada de agua y barro que llega a la localidad en los episodios tormentosos.

En el expediente “*mejora de funcionalidad del paso inferior bajo línea férrea en Casariche (tablero del puente sobre el Río Yeguas, en calle Urbana)*” (195,11 m€), tramitado por la Consejería Obras Públicas y Vivienda (Delegación Provincial de Sevilla), a pesar de ser tramitado por la vía de urgencia, transcurren siete meses y 20 días entre la adjudicación provisional y la adjudicación definitiva y catorce meses hasta la formalización del contrato.<sup>92</sup>

En el contrato “*desarrollo de software del módulo de solicitudes de participantes y comisiones mixtas en la aplicación Forcan*” (69,99 m€), tramitado por el SAE, transcurren ocho meses y 17 días desde la orden de inicio a la formalización del contrato.

Consta comunicación de la Coordinadora de la Secretaria General Técnica con destino al Coordinador de Calidad y Gestión del Conocimiento en la que se requiere que, dado el tiempo transcurrido sin que se produzca la evaluación de las ofertas (cinco meses), se emita informe técnico (una sola oferta a evaluar). Dicho informe se limita a exponer que “*dado que solo existe una oferta y esta cumple con los requisitos del PPT, se deduce por tanto, que no existe inconveniente en la adjudicación del expediente a la empresa*”.

El contrato tiene un plazo de ejecución de 12 meses, sin embargo, dos meses y 20 días después se expide el certificado de recepción de los trabajos.

---

<sup>92</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

### 24.7. Contratos menores fiscalizados

- 24.40 Tienen la consideración de menores los contratos de importe inferior a 50,00 m€ cuando se trate de obras, ó 18,00m€, cuando se trate de otros contratos, artículo 122.3 de la LCSP. Han sido analizados un total de 40 expedientes (989,81 m€), que pertenecen a esta categoría, en los que se incluían un total de 130 facturas.
- 24.41 En algunos contratos menores de obras fiscalizados se produce la práctica de la utilización predefinida del importe establecido en el artículo precitado (50,00m€), que habilita a adjudicar directamente la obra a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

En este sentido pueden citarse los recogidos en el cuadro 24.10:

**CONTRATOS MENORES PERTENECIENTES A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA**

		m€	
CLAVE	DENOMINACIÓN	IMP. ADJ. m€	FECHA DE FACTURA
2011/144354	Rehabilitación de elementos de protección en la estructura de carretera A-497 p.k. 5+000.	49,99	23/05/2011
2011/148451	Reparaciones localizadas de pavimentos en la carretera A-497 entre los pp.kk. 0+000 y 1+000.	49,99	25/05/2011
2011/148426	Reparaciones localizadas de pavimento en la carretera A-483 entre los pp.kk. 2+900 y 3+400.	49,97	25/05/2011
2011/164581	Extendido de lechada bituminosa en la A-483.	49,98	06/06/2011
2011/164564	Extendido de lechada bituminosa en la A-493	49,99	24/05/2011

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 24.10

- 24.42 Este grupo de expedientes se refiere a obras que tienen objeto objetos similares (actuaciones de mejoras de las condiciones de seguridad vial). Todas tienen un importe que rozan los 50,00m€, y tienen por objeto la ejecución de obras en distintos puntos kilométricos de la auto-vía, ejecutándose algunas en fechas paralelas e incluso por la misma empresa en el caso de los contratos *“extendido de lechada bituminosa en la A-483”* y *“extendido de lechada bituminosa en la A-493”*.

Los contratos con similar prestación podrían haber formado parte de un solo expediente que se hubiese tramitado por un procedimiento negociado por razón de la cuantía, [(artículo 155 d) de la LCSP)], por el importe global de las obras, procedimiento que cuando menos garantiza una concurrencia mínima de tres ofertas.

- 24.43 También se han fiscalizados los contratos, recogidos en el cuadro nº 24.11, tramitados por la misma delegación provincial:

**CONTRATOS MENORES PERTENECIENTES A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA**

CLAVE	DENOMINACIÓN	IMPORTE	m€
			FECHA FACTURA CONFORMADA
2011/255881	Reparación de vivienda en calle natividad nº 16. Bda. de Natividad.	53,96	20/11/2011
2011/258886	Barriada el torrejón. Limpieza y retirada de basuras.	28,43	20/10/2011
2011/317193	Pequeñas reparaciones calle Margarita 12, Plaza Pensamiento 5 y 6, Plaza Orquídeas 5. Bda. Torrejón.	8,67	28/11/2011
2011/317565	Pequeñas reparaciones en calle gladiolo 11. Bda. El Torrejón.	4,15	28/11/2011
2011/317642	Pequeñas reparaciones plaza Orquídea 9 Avda. Las flores 7, 9, y 11 calle Nardo 7. Bda. Torrejón.	8,32	28/11/2011

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 24.11

- 24.44** Se trata de actuaciones que tienen por objeto la realización de trabajos de reparaciones en distintas calles de una misma barriada o en barriadas distintas de una determinada localidad.

Al igual que los relacionados anteriormente, todos estos podrían haber formado parte de un expediente único que se hubiese tramitado por un procedimiento negociado por motivo de urgencia. El hecho de que la prestación de algunos se desarrolle en lugares distintos, aunque próximos entre sí, no es óbice para que hubiesen agrupado en un solo contrato, ya que en todos la empresa que ejecuta las obras es la misma y cubre en algunos contratos el mismo periodo de ejecución.

Además, la citada delegación provincial adjudicó por procedimiento negociado los contratos que se citan a continuación para acometer también trabajos de terminación y reparación en viviendas de la misma barriada (El Torrejón), por lo que las obras menores antes citadas pudieron englobarse en el objeto de los contratos incluidos en el cuadro nº 24.12:

**CONTRATOS PERTENECIENTES A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA**

CLAVE EXPEDIENTE	DENOMINACION	IMPORTE	m€
			FECHA ADJUDICACIÓN
2011/0544 (HU-06/10-P)	Terminación de reparación de 72 viviendas en C/Margarita de la Bda. el Torrejón (Huelva).	155.653,67	30/11/2011
2011/0535 (HU-06/13-P)	Terminación de reparación de 48 viviendas en Plaza Rosa de la Bda. El Torrejón (Huelva).	104.250,19	30/11/2011
2011/0540 (HU-06/11-P)	Terminación de reparación de 64 viviendas en C/ Azucena de la Bda. El Torrejón (Huelva).	1.069.703,57	30/11/2011
2011/0528 (HU-07/07)	Terminación de reparación de 48 viviendas en C/ Clavel, 1 de la Bda. El Torrejón (Huelva).	307.111,40	30/11/2011

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 24.12

24.45 Idénticas circunstancias se producen en los contratos menores tramitados por el SAS que se citan en el cuadro 24.13:

**CONTRATOS MENORES PERTENECIENTES AL SAS**

			m€	
CLAVE	DENOMINACIÓN/ ADJUDICACIÓN	IMPORTE S/ REGIS- TRO CONTRATOS	IMPORTE S/EXPEDIENTES	
2011187435	Obra (Hospital Infanta Elena, Huelva).	42,74	42,74	
2011144438	Obra escalera Incendios (Hospital Infanta Elena, Huelva).	44,31	44,31	
<b>Total Empresa A</b>		<b>87,05</b>	<b>87,05</b>	
2010386843	Rep. Edif. Y otras construcc. (Centros de salud de Málaga).	50,00	45,09	
2011076879	Rep.Edif.Otras Construcciones. (Centros de salud de Málaga).	50,00	13,93	
2011103479	Rep. Edif.Otras Construcciones. (Centros de salud de Málaga).	50,00	11,62	
<b>Total Empresa B</b>		<b>150,00</b>	<b>70,64</b>	
2010386479	Rep. Edif. Y Otras Construcc. en distrito sanitario Costa del Sol.	50,00	58,96	
2011090753	Rep. Edif. Y Otras Construcc. en distrito sanitario Costa del sol.	50,00	53,54	
2011154723	Rep. Edif. Y Otras Construcc. en distrito sanitario Costa del sol.	50,00	6,76	
2011174693	Rep. Edif. Y Otras Construcc. en distrito sanitario Costa del sol.	50,00	17,19	
<b>Total Empresa C</b>		<b>200,00</b>	<b>136,45</b>	
2011325690	Const. Repar. Edificios. (Hospital Punta Europa, Cádiz).	50,00	33,66	
2011326061	Const. Repar. Edificios. (Hospital Punta Europa, Cádiz).	50,00	34,65	
<b>Total Empresa D</b>		<b>100,00</b>	<b>68,31</b>	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos contenidos en el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía.

**Cuadro 24.13**

24.46 En todos estos contratos el órgano de contratación optó por tramitar varios expedientes pese a tratarse de prestaciones similares en el mismo centro o distrito sanitario y realizadas muchas de ellas en la misma fecha por la misma empresa, actuaciones que pudieron englobarse en un único expediente que integrase el conjunto de las prestaciones individuales.

## 25. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

### 25.1. Análisis de la dotación inicial de los Fondos de Compensación

- 25.1 Con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, el FCI se destina a financiar gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario.

En este epígrafe se analiza la dotación inicial, la evolución interanual de los recursos y la regularidad contable de los créditos del FCI asignado a Andalucía.

- 25.2 La Ley de Presupuestos Generales del Estado especifica qué Comunidades serán beneficiarias del Fondo atendiendo a su menor desarrollo, que coinciden con las regiones beneficiarias de los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

Así, las regiones incluidas en el ahora denominado "objetivo de convergencia" son aquellas cuyo PIB per cápita, medido en paridad del poder adquisitivo y calculado conforme a los datos comunitarios correspondientes a los ejercicios 2000-2002, es inferior al 75% de la media comunitaria (UE-25).

Al haberse producido la ampliación del número de estados miembros de la unión Europea hasta 27, el escenario se ha modificado al verse afectada a la baja la media del PIB per cápita, lo que ha supuesto que algunas comunidades dejen de ser consideradas "regiones convergencia". Este no es el caso de Andalucía, que continúa siendo receptora prioritaria de las ayudas en el periodo 2007-2013.

Según lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, la base de cálculo del Fondo de Compensación está constituida por los gastos de inversiones reales nuevas de carácter civil incluidas en los Presupuestos del Estado y sus Organismos Autónomos. Este importe se pondera por la población relativa de las Comunidades Autónomas beneficiarias del Fondo respecto de la población total de España y por el índice resultante del cociente entre la renta por habitante media nacional y la renta por habitante media de las Comunidades Autónomas incluidas en el Fondo.

- 25.3 El cuadro 25.01 muestra la distribución de los Fondos entre los territorios destinatarios, a la vez que se compara la asignación de la anualidad objeto de fiscalización con la del ejercicio 2010.

## DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN ENTRE LOS TERRITORIOS DESTINATARIOS

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTONOMAS	M€				Tasas de Variación (2-1)/1 %
	Fondos 2010 (1)	Fondos 2011		Total (2)	
		Fondo Compensación	Fondo Complementario		
Andalucía	436,92	206,27	68,75	275,02	-37,1%
Asturias	43,96	18,63	6,21	24,84	-43,5%
Canarias	102,56	56,75	18,92	75,67	-26,2%
Cantabria	7,99	3,17	1,06	4,23	-47,1%
Castilla y León	66,39	29,07	9,69	38,76	-41,6%
Castilla la Mancha	107,66	51,90	17,30	69,20	-35,7%
Comunidad Valenciana	130,07	65,56	21,85	87,42	-32,8%
Extremadura	82,15	36,71	12,24	48,94	-40,4%
Galicia	169,61	74,68	24,89	99,57	-41,3%
Murcia	59,52	29,16	9,72	38,87	-34,7%
<b>Total Comunidades</b>	<b>1.206,82</b>	<b>571,90</b>	<b>190,61</b>	<b>762,52</b>	<b>-36,8%</b>
Ciudad de Ceuta	9,47	4,44	1,48	5,93	-37,4%
Ciudad de Melilla	9,47	4,44	1,48	5,93	-37,4%
<b>TOTAL</b>	<b>1.225,77</b>	<b>580,79</b>	<b>193,58</b>	<b>774,37</b>	<b>-36,8%</b>

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

Cuadro nº 25.1

- 25.4 El total de fondos distribuidos en 2011 ha experimentado un descenso del 36,8% respecto del ejercicio anterior, al pasar de 1.255,77 M€ a 774,37 M€. Las medidas de contención del gasto público emprendidas para afrontar el proceso de consolidación fiscal tuvieron, entre otras áreas, una clara manifestación en la reducción de la inversión pública de la Administración General del Estado, lo que conllevó una fuerte caída de los recursos con que se dotaron los FFCI del ejercicio de 2011.

Los Fondos se distribuyeron entre diez Comunidades y las ciudades de Ceuta y Melilla. En este ejercicio todas las Comunidades Autónomas incluidas en los FFCI registraron disminuciones con cargo a los citados fondos, siendo la media del descenso de cuantía del 36,8%.

En términos absolutos, Andalucía es el territorio que recibe un mayor volumen de Fondos al percibir el 35,5% de la asignación total por un importe de 275,02 M€. La cantidad concedida, en términos absolutos, supone una reducción de un 37,1% con respecto a la asignación correspondiente al ejercicio anterior. En términos relativos, la cuota del total de los Fondos que ha correspondido a Andalucía ha pasado del 35,6% al 35,5%.

- 25.5 Si se consideran los Fondos recibidos en función del número de habitantes, también es notorio el descenso en la cuantía de los fondos recibidos. Así, Andalucía ha visto reducido sus ingresos por los FFCI desde los 52,19 euros por habitante del ejercicio 2010 hasta los 32,65 euros per cápita en 2011. Con esta nueva cuantía, los ingresos recibidos por cada andaluz se encuentran por debajo de los importes asignados a los habitantes de las comunidades de Extremadura, Galicia, Canarias y Castilla-La Mancha y también de las Ciudades de Ceuta y Melilla, si bien estas últimas tienen un tratamiento especial por motivo de su extraterritorialidad.

El cuadro 25.02 refleja la evolución producida en los últimos cinco ejercicios de los Fondos de Compensación percibidos por habitante y por Comunidad Autónoma.

**EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN  
INTERTERRITORIAL POR HABITANTES. EJERCICIO 2007-2011**  
Euros/Habitantes

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	2007	2008	2009	2010	2011
Andalucía	56,78	58,72	57,59	52,19	32,65
Canarias	36,17	43,63	48,04	48,41	35,58
Cantabria	17,00	18,26	18,28	13,49	7,13
Castilla-La Mancha	52,34	55,96	54,75	51,31	32,71
Castilla y León	32,38	33,26	32,73	25,94	15,15
Comunidad Valenciana	19,63	23,24	26,31	25,45	17,08
Extremadura	84,49	88,55	87,00	74,19	44,12
Galicia	70,64	73,02	70,53	60,62	35,62
Principado de Asturias	50,15	52,37	51,60	40,54	22,97
Región de Murcia	39,33	42,87	42,74	40,71	26,44
Ciudad de Ceuta	124,86	133,62	132,99	117,57	71,94
Ciudad de Melilla	137,74	144,73	142,43	124,60	75,52

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial e Instituto Nacional de Estadística.

Cuadro nº 25.2

- 25.6 El presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2011 recoge, en las previsiones definitivas del Capítulo VII (Transferencias de Capital), una dotación de 275,02 M€ en concepto de Fondos de Compensación. De esa cuantía global, el 75% corresponde al Fondo de Compensación, por un importe de 206,27 M€, y el 25% restante al Fondo Complementario, por importe de 68,75 M€.

Estos créditos suponen el 15,1% de la previsión definitiva consignada en el Capítulo VII del presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el 31,5% de la recaudación neta del citado capítulo.

- 25.7 El cuadro 25.03 pone en relación los fondos asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía desde 2007 con el PIB. Es notable el descenso que viene registrando estos FFCI en los últimos ejercicios, incluso en una coyuntura de estancamiento del PIB regional.

**FCI/PIB Andalucía. Evolución**

Ejercicios	FFCI	PIB*	%
2007	457,58	148.808,10	0,31
2008	481,62	152.671,24	0,32
2009	478,13	146.139,77	0,33
2010	436,92	146.333,02	0,30
2011	275,02	147.976,29	0,19

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía y PGE.

Cuadro nº 25.3

Los datos de PIB de 2007 a 2010 son "Provisionales". Los de 2011 en estado de "Avance".

- 25.8 En el cuadro 25.04 se muestra la distribución de los recursos por secciones presupuestarias, de la dotación inicial de los Fondos:

**DOTACIÓN INICIAL DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN  
POR SECCIONES PRESUPUESTARIAS**

SECCIONES	Nº Proyectos	M€
		2011
Gobernación y Justicia	2	7,50
Educación	16	45,00
Economía, Innovación y Ciencia	3	5,00
Obras Públicas y Vivienda	94	118,77
Salud	2	25,00
Agricultura y Pesca	2	10,00
Turismo, Comercio y Deporte	3	5,00
Medio Ambiente	4	58,75
	<b>126</b>	<b>275,02</b>

Fuente: Anexo de inversiones del Presupuesto para 2011.

Cuadro nº 25.4

## 25.2. Reprogramaciones de proyectos

- 25.9 En el ejercicio 2011 la Junta de Andalucía ha modificado la programación inicial de los proyectos financiados con los Fondos de Compensación. La reprogramación fue aprobada mediante Orden de 20 de septiembre de 2011 de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, previo los informes favorables de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Esta modificación de la programación inicial de los proyectos financiados con los Fondos no se considera una modificación presupuestaria propiamente dicha, dado que no se modifica ni el Estado de Gastos por Programas del Presupuesto, ni el Anexo de inversiones del mismo, sino solo la fuente de financiación de los proyectos.

Según la propia Orden antes citada, la reprogramación tiene lugar al *“haberse detectado a lo largo del ejercicio que la ejecución de dichos proyectos presentan diversas incidencias que están originando que el nivel de obligaciones reconocidas en dichos créditos no sea el óptimo. Por ello, y con el fin de mejorar la ejecución de los Fondos de Compensación Interterritorial para 2011, se hace necesario proceder a una modificación de la fuente de financiación de determinados proyectos de inversión, sustituyendo así crédito financiado con recursos tributarios y propios por crédito financiado con los FFCI.”*

- 25.10 La programación definitiva en los Presupuestos Generales del Estado es la que se detalla en los cuadros nº 25.05 y 25.06:



## PROYECTOS QUE COMPONEN EL FONDO DE COMPENSACIÓN. PGE

SECCIONES	MATERIA	PROYECTOS	Dot. Inicial (1)	Dot. Final (2)	Var. %
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	Desarrollo Local	Apoyo al desarrollo de Infraestructura urbana y protección civil	7,50	33,00	340,0
EDUCACIÓN	Educación	Construcción y equipamiento	45,00	55,11	22,5
ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	Educación	Apoyo a universidades	0,00	25,69	-
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	Autopistas, autovías y carreteras	Construcción y equipamiento	100,00	15,79	-84,2
	Vivienda	Construcción y rehabilitación de viviendas	18,77	27,60	47,0
SALUD	Sanidad	Construcción y equipamientos sanitarios	25,00	12,98	48,1
AGRICULTURA Y PESCA	Agricultura, ganadería y pesca	Modernización agraria y pesquera y desarrollo rural	10,00	36,11	261,1
<b>TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN</b>			<b>206,27</b>	<b>206,27</b>	<b>0,00</b>

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

(1) Según la relación de proyectos que integran los Fondos incluida en los PGE.

(2) Según los datos certificados en la reprogramación.

Cuadro nº 25.5

## PROYECTOS QUE COMPONEN EL FONDO COMPLEMENTARIO. PGE

SECCIONES	MATERIA	PROYECTOS	Dot. Inicial (1)	Dot. Final (2)	Var. %
ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	Ayudas a las empresas	Fomento empresarial	5,00	15,42	208,4
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	Ayudas a inversiones turísticas	Ayudas a inversiones turísticas	5,00	12,95	159,0
	Protección y mejora del Medio Ambiente	Protección del medio ambiente	20,00	33,88	69,4
MEDIO AMBIENTE	Agua	Infraestructura hidráulica	38,75	6,50	-83,2
<b>TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO</b>			<b>68,75</b>	<b>68,75</b>	<b>0,00</b>

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

(1) Según la relación de proyectos que integran los Fondos incluida en los PGE.

(2) Según los datos certificados en la reprogramación.

Cuadro nº 25.6

- 25.11 En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, la dotación de los Fondos por secciones presupuestarias tras la reprogramación es la siguiente:

**REPROGRAMACIÓN DE PROYECTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

M€				
SECCIONES	DOTACIÓN INICIAL	BAJAS	ALTAS	DOTACIÓN FINAL
Gobernación y Justicia	7,50	7,50	33,00	33,00
Educación	45,00	19,31	29,42	55,11
Economía, Innovación y Ciencia	5,00	5,00	41,11	41,11
Obras Públicas y Vivienda	118,77	99,82	24,44	43,39
Salud	25,00	25,00	12,98	12,98
Agricultura y Pesca	10,00	10,00	36,11	36,11
Turismo, Comercio y Deporte	5,00	5,00	12,95	12,95
Medio Ambiente	58,75	58,75	40,38	40,38
<b>TOTAL</b>	<b>275,02</b>	<b>230,38</b>	<b>230,38</b>	<b>275,02</b>

Fuente: Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad y Reprogramación certificada.

Cuadro nº 25.7

Como consecuencia de la reprogramación todas las secciones han tenido variaciones en sus asignaciones iniciales. Las modificaciones de proyectos de las distintas Consejerías ascienden en total a 230,38 M€, representativos del 83,8% del montante global de los Fondos.

- 25.12 En el cuadro 25.08 se comparan los proyectos inicialmente incluidos en el Anexo de inversiones con los proyectos definitivos, tras la reprogramación:

**COMPARATIVA ENTRE LA DOTACIÓN INICIAL Y FINAL DE LOS FONDOS POR PROYECTOS DE INVERSIÓN**

M€						
SECCIONES	DOTACIÓN INICIAL		DOTACIÓN FINAL		DIFERENCIAS	
	Nº Proy.	Importe	Nº Proy.	Importe	Nº Proy.	Importe
Gobernación y Justicia	2	7,50	5	33,00	3	25,50
Educación	16	45,00	12	55,11	-4	10,11
Economía, Innovación y Ciencia	3	5,00	9	41,11	6	36,11
Obras Públicas y Vivienda	94	118,77	13	43,39	-81	-75,38
Salud	2	25,00	9	12,98	7	-12,02
Agricultura y Pesca	2	10,00	3	36,11	1	26,11
Turismo, Comercio y Deporte	3	5,00	4	12,95	1	7,95
Medio Ambiente	4	58,75	9	40,38	5	-18,37
<b>TOTAL</b>	<b>126</b>	<b>275,02</b>	<b>64</b>	<b>275,02</b>	<b>-62</b>	<b>0,00</b>

Fuente: Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad y Reprogramación certificada.

Cuadro nº 25.8

- 25.13 La imputación de los proyectos de inversión a cada uno de los Fondos, tras la reprogramación, es la que se recoge en el cuadro 25.09:

## DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS

Secciones	M€			
	Fondo Compensación		Fondo Complementario	
	Proy.	Importe	Proy.	Importe
Gobernación y Justicia	5	33,00		
Educación	12	55,11		
Economía, Innovación y Ciencia	8	25,69	1	15,42
Obras Públicas y Vivienda	13	43,39		
Salud	9	12,98		
Agricultura y Pesca	3	36,11		
Turismo, Comercio y Deporte			4	12,95
Medio Ambiente			9	40,38
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>206,27</b>	<b>14</b>	<b>68,75</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 25.9

25.14 Las modificaciones producidas consistieron tanto en cambios cuantitativos, con aumentos o disminuciones de las consignaciones iniciales, como en cambios cualitativos, que se materializan en sustituciones de proyectos, con el siguiente detalle:

- De los 126 proyectos inicialmente asignados, 115 proyectos, por un importe de 241,21 M€, representativos del 87,7% de la dotación económica del Fondo, fueron sustituidos totalmente.
- 11 proyectos por importe de 33,81 M€, que representan el 12,3% de la asignación inicial del Fondo, fueron modificados hasta una dotación final de 44,64 M€, equivalentes al 16,2%.
- Se han incluido un total de 53 proyectos nuevos, por importe de 230,38 M€. Significa ello que en la programación final se incluyen inversiones por el 83,8% de la asignación económica del FCI que no habían sido contempladas en la planificación inicial contenida en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad.

25.15 El cuadro 25.10 muestra en detalle la distribución de los proyectos en la dotación inicial y final de los fondos.

## COMPARATIVA ENTRE LA DOTACIÓN INICIAL Y FINAL DE LOS FONDOS POR PROYECTOS DE INVERSIÓN

Proyectos	M€					
	Dotación Inicial			Asignación tras reprogramación		
	nº de proyectos	Importe	%	nº de proyectos	Importe	%
<b>Sustituidos</b>	<b>115</b>	<b>241,21</b>	<b>87,7%</b>	-	-	-
<b>Total modificados</b>	<b>11</b>	<b>33,81</b>	<b>12,3%</b>	<b>11</b>	<b>44,64</b>	<b>16,2%</b>
- modificados a la baja	7	25,86	9,4%	7	7,65	2,8%
- modificados al alza	4	7,95	2,9%	4	36,99	13,4%
<b>Incluidos en la reprogramación</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0%</b>	<b>53</b>	<b>230,38</b>	<b>83,8%</b>
<b>Total</b>	<b>126</b>	<b>275,02</b>	<b>100,0%</b>	<b>64</b>	<b>275,02</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 25.10

25.16 La entidad de la reprogramación hace que se desvirtúe la programación inicialmente contenida en el anexo de inversiones, al considerarse proyectos que, en su mayoría, no se encontraban originariamente asignados a la ejecución del Fondo.

Como viene reiterando esta Institución en informes precedentes, se hace recomendable que la designación de los proyectos que van a ser financiados con los Fondos se realice con mayor rigor, teniéndose en cuenta, al realizar la planificación, la experiencia de anualidades anteriores y las materias que son susceptibles de ejecutarse en el ejercicio.

### 25.3. Financiación de proyectos

- 25.17 En este epígrafe se analiza el procedimiento establecido para el reconocimiento de los derechos y el posterior cobro de los recursos procedentes de los Fondos de Compensación.

La solicitud de los recursos se produce una vez reprogramados los proyectos inicialmente contenidos en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma. De esta forma se sustituyen o modifican los allí relacionados, que presentan una baja o nula ejecución, por otros inicialmente no imputados al Fondo de Compensación, cuyo grado de ejecución alcanza el 100% de los créditos.

El alto grado de ejecución de los proyectos así seleccionados permite la expedición por la IGJA de las correspondientes certificaciones, que darán lugar al envío de los recursos correspondientes por la Administración Central.

Con esta sistemática, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados alcanzan el importe total del crédito definitivo asignado a cada una de las secciones, lo que implica que los grados de ejecución y de cumplimiento sean del 100%, como muestra el cuadro 25.11:

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES.  
FONDOS DE COMPENSACIÓN. EJERCICIO 2011**

	M€						
SECCIONES PRESUPUESTARIAS	CRÉDITO INICIAL	REPROGR.	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGAC. RECONOC.	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN %	GRADO DE PAGO %
Gobernación y Justicia	7,50	25,50	33,00	33,00	33,00	100	100
Educación	45,00	10,11	55,11	55,11	55,11	100	100
Economía, Innovación y Ciencia	5,00	36,11	41,11	41,11	41,11	100	100
Obras Públicas y Vivienda	118,77	-75,38	43,39	43,39	43,39	100	100
Salud	25,00	-12,02	12,98	12,98	12,98	100	100
Agricultura y Pesca	10,00	26,11	36,11	36,11	36,11	100	100
Turismo, Comercio y Deporte	5,00	7,95	12,95	12,95	12,95	100	100
Medio Ambiente	58,75	-18,37	40,38	40,38	40,38	100	100
<b>TOTAL</b>	<b>275,02</b>	<b>0,00</b>	<b>275,02</b>	<b>275,02</b>	<b>275,02</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 25.11

- 25.18 El cuadro 25.12 resume las certificaciones formalizadas por la Junta de Andalucía con el detalle de las fechas y los porcentajes solicitados:

## RESUMEN DE CERTIFICACIONES FORMALIZADAS

					M€
Nº Cert.	Fecha	Fondo Compensación	Fondo Complementario	TOTAL	%
1ª	03/10/2011	51,57	17,19	68,76	25
2ª	03/10/2011	103,13	34,37	137,50	50
3ª	03/10/2011	51,57	17,19	68,76	25
<b>TOTAL</b>		<b>206,27</b>	<b>68,75</b>	<b>275,02</b>	<b>100</b>

Fuente: Certificaciones facilitadas por la Consejería de Economía y Hacienda.

Cuadro nº 25.12

- 25.19 El procedimiento a seguir en la solicitud de los recursos se contempla en el artículo 8.2 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación, que establece que los créditos destinados a financiar proyectos de inversión se transferirán en tres partes:
- un 25% a la adjudicación de la obra o el suministro objeto de la inversión.
  - un 50% cuando la ejecución haya alcanzado dicho porcentaje.
  - y un 25% restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto.

Sin embargo, como viene siendo habitual en los últimos ejercicios, en el ejercicio 2011 se efectuó una sola petición de recursos, con fecha 3 de octubre, una vez efectuada la reprogramación de proyectos que tuvo lugar el 20 de septiembre. En la solicitud se incluyeron seis certificaciones, tres para el Fondo de Compensación, por el importe global del mismo, 206,27 M€, y tres para el Fondo Complementario, también por su totalidad, 68,75 M€.

En la petición se incorporaban la totalidad de los proyectos que finalmente se imputaron a los Fondos, haciéndose coincidir los importes de las certificaciones con los tramos y porcentajes establecidos en el artículo 8 de la Ley 22/2001.

Como ocurría en anualidades precedentes, no se ha utilizado la vía prevista en el precepto antes citado que permite recabar los créditos en función de los tramos de ejecución sin esperar a la ejecución total de los proyectos.

Al no haber quedado derecho alguno pendiente de cobro por las dotaciones de los Fondos de ejercicios anteriores, la totalidad de los ingresos percibidos en el ejercicio 2011 se corresponde con la previsión del ejercicio corriente.

#### 25.4. Recaudación de derechos y contabilización de los ingresos

- 25.20 En el ejercicio 2011 la Comunidad Autónoma de Andalucía ha recaudado en concepto de Fondos de Compensación 275,02 M€, es decir la totalidad de la asignación correspondiente a dicha anualidad. Dicho importe representa, tal como se indica en el punto 25.6, el 31,5% de la recaudación neta de las transferencias de capital recibidas por la Junta de Andalucía en la anualidad objeto de fiscalización.

La recaudación de esta cuantía se registra en el presupuesto de ingresos de la Junta de Andalucía con fecha 22 de noviembre de 2011.

- 25.21 El cuadro 25.13 muestra el periodo que transcurre desde la expedición de las certificaciones hasta la contabilización de los ingresos:

**CONTABILIZACIÓN DE CERTIFICACIONES**

**M€**

Fondo	Importe Certificado	Fecha Certificaciones	Fecha Documento "R"	Aplicación a Presupuesto "MI"
Fondo de Compensación	206,27	03/10/2011	07/10/2011	22/11/2011
Fondo Complementario	68,75	03/10/2011	07/10/2011	22/11/2011

Fuente: Certificaciones emitidas en el 2011 y Mayor de Ingresos. Cuadro nº 25.13

Las certificaciones emitidas para solicitar los Fondos ascienden a 275,02 M€. Este importe se recibe por la Junta de Andalucía mediante dos ingresos que se contabilizan y se aplican a presupuesto antes de la finalización del ejercicio. Tanto el reconocimiento de los derechos, como el ingreso y su contabilización se realizan en el último trimestre del ejercicio, sin que, por tanto, queden derechos pendientes de recaudación.

- 25.22 Los pagos realizados por la Administración Central, según la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, en función de la materia a la que se destinan son los recogidos en el cuadro nº 25.14:

**PAGOS REALIZADOS EN EJECUCIÓN DEL FCI POR MATERIAS**

**M€**

Materia	Fondo de compensación	Fondo complementario	Total	%
Apoyo al desarrollo de infraestructura urbana y protección civil	33,00	0,00	33,00	12,0%
Construcción y equipamiento (Educación)	55,11	0,00	55,11	20,0%
Apoyo a universidades	25,69	0,00	25,69	9,3%
Construcción y equipamiento (autopistas, autovías y carreteras)	15,79	0,00	15,79	5,7%
Construcción y rehabilitación de viviendas	27,60	0,00	27,60	10,0%
Construcción y equipamientos sanitarios	12,98	0,00	12,98	4,7%
Modernización agraria y pesquera y desarrollo rural	36,11	0,00	36,11	13,1%
Fomento empresarial	0,00	15,42	15,42	5,6%
Ayudas a inversiones turísticas	0,00	12,95	12,95	4,7%
Protección del medio ambiente	0,00	33,88	33,88	12,3%
Infraestructura hidráulica	0,00	6,50	6,50	2,4%
<b>Total</b>	<b>206,27</b>	<b>68,75</b>	<b>275,02</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial. Cuadro nº 25.14

### 25.5. Libramientos pendientes de justificar

- 25.23 Los datos contenidos en este epígrafe se expresan en miles de euros por la escasa cuantía de las magnitudes que se analizan.

La Cuenta General recoge los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo que, en el caso de los Fondos, solo recoge los créditos provienen de ejercicios anteriores al 2000.

Al inicio de la anualidad de 2011 los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, derivados de pagos materializados con financiación del FCI, ascendían a 946,25 m€.

- 25.24 Los cuadros 25.15 y 25.16 reflejan, respectivamente, la evolución producida en la justificación de los libramientos durante el ejercicio 2011 y el detalle de los libramientos que aún quedan pendientes de justificación a la finalización del ejercicio de fiscalización:

**ESTADO DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO  
RELATIVOS A LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN. EJERCICIO 2011**

m€			
Ejercicios	Pendiente a 31 de diciembre de 2010	Justificado en 2011	Pendiente a 31 de diciembre de 2011
1989	7,45	3,01	4,44
1996	243,53	0,00	243,53
1997	173,87	4,71	169,16
1998	288,61	0,00	288,61
1999	232,79	44,07	188,72
<b>TOTAL</b>	<b>946,25</b>	<b>51,79</b>	<b>894,46</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

Cuadro nº 25.15

**LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICACIÓN FUERA DE PLAZO  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

m€						
Secciones	1989	1996	1997	1998	1999	Total
Turismo, Comercio y Deporte	-	-	-	150,25	-	150,25
Obras Públicas y Vivienda	4,44	243,53	101,40	138,36	5,41	493,14
Educación	-	-	67,76	-	183,31	251,07
<b>Total</b>	<b>4,44</b>	<b>243,53</b>	<b>169,16</b>	<b>288,61</b>	<b>188,72</b>	<b>894,46</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

Cuadro nº 25.16

- 25.25 Durante 2011 los libramientos pendientes de justificar han disminuido en 51,79 m€, por lo que queda un pendiente de 894,46 m€. En importes relativos, el saldo se ha visto disminuido en un 5,5%, cifra poco significativa al tratarse de saldos cuya antigüedad es superior a una década en todos los casos.

El mayor porcentaje de los libramientos pendientes de justificar (55,1%) corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, que mantenía un saldo de 493,14 m€ a la finalización de 2011.

Dada la antigüedad de algunos de los saldos pendientes, se insta a los órganos competentes a que procedan a su justificación a fin de que estos importes queden totalmente justificados.

**26. ANEXOS**



**26. ANEXOS**.....**Cuenta De La Administración General** .....

- ANEXO 26.9.1. Glosario de definiciones contables.
- ANEXO 26.9.2. Variación de Créditos al Margen de las Modificaciones Presupuestarias.
- ANEXO 26.11.1. Liquidación del presupuesto de gastos por capítulos.
- ANEXO 26.11.2. Liquidación del presupuesto de gastos por secciones.
- ANEXO 26.11.3. Liquidación del presupuesto de gastos en sus diferentes fases de ejecución por secciones.
- ANEXO 26.11.4. Grado de ejecución y de cumplimiento del presupuesto de gastos.
- ANEXO 26.11.5. Variaciones interanuales de las obligaciones reconocidas.
- ANEXO 26.11.6. Variación interanual del grado de ejecución por capítulos.
- ANEXO 26.11.7. Ejecución del presupuesto de gastos.
- ANEXO 26.11.8. Liquidación del presupuesto de gastos por funciones.
- ANEXO 26.11.9. Estado de la liquidación del presupuesto de gastos consolidado por capítulos.
- ANEXO 26.12.1. Liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos.
- ANEXO 26.12.2. Grado de ejecución y de cumplimiento por capítulos del presupuesto de ingresos.
- ANEXO 26.12.3. Variaciones interanuales de los derechos reconocidos.
- ANEXO 26.12.4. Liquidación del presupuesto de ingresos por fuentes de financiación.
- ANEXO 26.12.5. Estado de la liquidación del presupuesto de ingresos consolidado por capítulos.

**26.17. Agencias de Régimen Especial y Agencias Administrativas** .....

- ANEXO 26.17.1. Servicio Andaluz de Salud (SAS). .....
- ANEXO 26.17.1.1. Estado resultado presupuestario.
- ANEXO 26.17.1.2. Estado de remanente de tesorería.
- ANEXO 26.17.1.3. Balance de saldos.
- ANEXO 26.17.1.4. Cuenta de resultado económico-patrimonial.
- ANEXO 26.17.1.5. Presupuesto de gastos.
- ANEXO 26.17.1.6. Presupuesto de ingresos.
- ANEXO 26.17.2. Servicio Andaluz de Empleo (SAE). .....
- ANEXO 26.17.2.1. Estado resultado presupuestario.
- ANEXO 26.17.2.2. Estado de remanente de tesorería.
- ANEXO 26.17.2.3. Balance de saldos.
- ANEXO 26.17.2.4. Cuenta de resultado económico patrimonial.
- ANEXO 26.17.2.5. Presupuesto de gastos.
- ANEXO 26.17.2.6. Presupuesto de ingresos.
- ANEXO 26.17.3. Agencia Andaluza del Agua (AAA). .....
- ANEXO 26.17.3.1. Estado resultado presupuestario.
- ANEXO 26.17.3.2. Estado de remanente de tesorería.
- ANEXO 26.17.3.3. Balance de saldos.
- ANEXO 26.17.3.4. Cuenta de resultado económico patrimonial.
- ANEXO 26.17.3.5. Presupuesto de gastos.
- ANEXO 26.17.3.6. Presupuesto de ingresos.
- ANEXO 26.17.4. Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de Producción Ecológica (IFAPA) .....
- ANEXO 26.17.4.1. Estado resultado presupuestario.
- ANEXO 26.17.4.2. Estado de remanente de tesorería.
- ANEXO 26.17.4.3. Balance de saldos.

- ANEXO 26.17.4.4. Cuenta de resultado económico patrimonial.
- ANEXO 26.17.4.5. Presupuesto de gastos.
- ANEXO 26.17.4.6. Presupuesto de ingresos.
- ANEXO 26.17.5. Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ). .....
- ANEXO 26.17.5.1. Estado resultado presupuestario.
- ANEXO 26.17.5.2. Estado de remanente de tesorería.
- ANEXO 26.17.5.3. Balance de saldos.
- ANEXO 26.17.5.4. Cuenta de resultado económico patrimonial.
- ANEXO 26.17.5.5. Presupuesto de gastos.
- ANEXO 26.17.5.6. Presupuesto de ingresos.
- ANEXO 26.17.6. Instituto Andaluz de la Mujer (IAM). .....
- ANEXO 26.17.6.1. Estado resultado presupuestario.
- ANEXO 26.17.6.2. Estado de remanente de tesorería.
- ANEXO 26.17.6.3. Balance de saldos.
- ANEXO 26.17.6.4. Cuenta de resultado económico patrimonial.
- ANEXO 26.17.6.5. Presupuesto de gastos.
- ANEXO 26.17.6.6. Presupuesto de ingresos.
- ANEXO 26.17.7. Patronato de la Alhambra y el Generalife (PAG). .....
- ANEXO 26.17.7.1. Estado resultado presupuestario.
- ANEXO 26.17.7.2. Estado de remanente de tesorería.
- ANEXO 26.17.7.3. Balance de saldos.
- ANEXO 26.17.7.4. Cuenta de resultado económico patrimonial.
- ANEXO 26.17.7.5. Presupuesto de gastos.
- ANEXO 26.17.7.6. Presupuesto de ingresos.
- ANEXO 26.17.8. Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP). .....
- ANEXO 26.17.8.1. Estado resultado presupuestario.
- ANEXO 26.17.8.2. Estado de remanente de tesorería.
- ANEXO 26.17.8.3. Balance de saldos.
- ANEXO 26.17.8.4. Cuenta de resultado económico patrimonial.
- ANEXO 26.17.8.5. Presupuesto de gastos.
- ANEXO 26.17.8.6. Presupuesto de ingresos.
- ANEXO 26.17.9. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). .....
- ANEXO 26.17.9.1. Estado resultado presupuestario.
- ANEXO 26.17.9.2. Estado de remanente de tesorería.
- ANEXO 26.17.9.3. Balance de saldos.
- ANEXO 26.17.9.4. Cuenta de resultado económico patrimonial.
- ANEXO 26.17.9.5. Presupuesto de gastos.
- ANEXO 26.17.9.6. Presupuesto de ingresos.
- ANEXO 26.17.10. Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL). .....
- ANEXO 26.17.10.1. Estado resultado presupuestario.
- ANEXO 26.17.10.2. Estado de remanente de tesorería.
- ANEXO 26.17.10.3. Balance de saldos.
- ANEXO 26.17.10.4. Cuenta de resultado económico patrimonial.
- ANEXO 26.17.10.5. Presupuesto de gastos.
- ANEXO 26.17.10.6. Presupuesto de ingresos.
- ANEXO 26.17.11. Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC). .....
- ANEXO 26.17.11.1. Estado resultado presupuestario.
- ANEXO 26.17.11.2. Estado de remanente de tesorería.
- ANEXO 26.17.11.3. Balance de saldos.
- ANEXO 26.17.11.4. Cuenta de resultado económico patrimonial.
- ANEXO 26.17.11.5. Presupuesto de gastos.

- ANEXO 26.17.11.6. Presupuesto de ingresos.
- ANEXO 26.17.12. Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (ADCA) .....
- ANEXO 26.17.12.1. Estado resultado presupuestario.
- ANEXO 26.17.12.2. Estado de remanente de tesorería.
- ANEXO 26.17.12.3. Balance de saldos.
- ANEXO 26.17.12.4. Cuenta de resultado económico patrimonial.
- ANEXO 26.17.12.5. Presupuesto de gastos.
- ANEXO 26.17.12.6. Presupuesto de ingresos.
- ANEXO 26.17.13. Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE) .....
- ANEXO 26.17.13.1. Estado resultado presupuestario.
- ANEXO 26.17.13.2. Estado de remanente de tesorería.
- ANEXO 26.17.13.3. Balance de saldos.
- ANEXO 26.17.13.4. Cuenta de resultado económico patrimonial.
- ANEXO 26.17.13.5. Presupuesto de gastos.
- ANEXO 26.17.13.6. Presupuesto de ingresos.
- ANEXO 26.17.14. Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AAEE) .....
- ANEXO 26.17.14.1. Estado resultado presupuestario.
- ANEXO 26.17.14.2. Estado de remanente de tesorería.
- ANEXO 26.17.14.3. Balance de saldos.
- ANEXO 26.17.14.4. Cuenta de resultado económico patrimonial.
- ANEXO 26.17.14.5. Presupuesto de gastos.
- ANEXO 26.17.14.6. Presupuesto de ingresos.
- ANEXO 26.17.15. Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN) .....
- ANEXO 26.17.15.1. Estado resultado presupuestario.
- ANEXO 26.17.15.2. Estado de remanente de tesorería.
- ANEXO 26.17.15.3. Balance de saldos.
- ANEXO 26.17.15.4. Cuenta de resultado económico patrimonial.
- ANEXO 26.17.15.5. Presupuesto de gastos.
- ANEXO 26.17.15.6. Presupuesto de ingresos.
- 26.18. Entidades Empresariales Públicas** .....
- ANEXO 26.18.1. Entidades públicas empresariales participadas mayoritariamente (Art. 4 de la TRLGHP).
- ANEXO 26.18.2. Entidades empresariales participadas minoritariamente.
- ANEXO 26.18.3. Otras entidades participadas.
- ANEXO 26.18.4. Contenido del presupuesto de la CAA para 2011 (presupuestos de explotación y de capital).
- ANEXO 26.18.5. Mayor de gasto de la Junta de Andalucía del ejercicio 2011
- ANEXO 26.18.6. Contenido de la Cuenta General de la CAA para 2011.(Cuentas anuales de las EEPP)
- ANEXO 26.18.7. Relación entre presupuesto y Cuenta General de la CAA 2011.
- ANEXO 26.18.8. Deudas con entidades de crédito.
- ANEXO 26.18.8.1. Deudas con entidades de crédito.
- ANEXO 26.18.8.2. Restos de deudas
- ANEXO 26.18.8.3. Total Deudas
- ANEXO 26.18.9. Plantilla media.
- 26.19. Fundaciones** .....
- ANEXO 26.19.1. Relación de Fundaciones.
- ANEXO 26.19.2. Deudas con entidades de crédito.
- ANEXO 26.19.2.1. Deudas con entidades de crédito.
- ANEXO 26.19.2.2. Restos de deudas.

ANEXO 26.19.2.3. Total Deudas.

**26.22. Contratos**.....

ANEXO 26.24.1. Relación de los contratos fiscalizados.

ANEXO 26.24.2. Relación de los contratos menores fiscalizados.

## ANEXO 26.9.1

## GLOSARIO DE DEFINICIONES CONTABLES

Se incluye en este anexo una definición de las principales magnitudes contables analizadas en este Informe.

El **estado del resultado presupuestario**, determinado por la diferencia entre derechos reconocidos y obligaciones reconocidas netas, se integra por las siguientes magnitudes: *saldo no financiero*, *resultado presupuestario del ejercicio*, *variación neta de pasivos financieros presupuestarios* y el *saldo presupuestario*.

El *ahorro bruto* (*ahorro* en la terminología de la Cuenta General) es la diferencia entre los ingresos corrientes (capítulos I a V) y los gastos corrientes (capítulos I a IV). Refleja la parte de los ingresos corrientes que quedan disponibles para la administración después de sufragar los gastos corrientes en cada ejercicio.

El estado rendido recoge, asimismo, el *saldo no financiero*, que es la diferencia entre los capítulos I a VII de gastos e ingresos.

El *resultado presupuestario del ejercicio*, por su parte, se calcula por la diferencia entre la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados durante el ejercicio, excluidos los derivados de la emisión y creación de pasivos financieros, y la totalidad de gastos presupuestarios, excluidos los derivados de la amortización y reembolso de pasivos financieros.

La *variación neta de pasivos financieros*, es la diferencia entre la totalidad de los ingresos presupuestarios consecuencia de la emisión o creación de pasivos financieros y la totalidad de gastos presupuestarios consecuencia de la amortización o reembolso de pasivos financieros.

El *saldo presupuestario* es la magnitud que se obtiene añadiendo al resultado presupuestario del ejercicio la variación neta de pasivos financieros presupuestarios. Se ajusta con el remanente de tesorería utilizado para financiar gastos presupuestarios del ejercicio y con las desviaciones de financiación del ejercicio corriente, obteniéndose el déficit o superávit de financiación.

El **remanente de tesorería** es una magnitud de carácter financiero que representa el excedente de liquidez a corto plazo existente en la fecha de cierre del ejercicio presupuestario. Se obtiene por diferencia entre la suma de los derechos reconocidos netos pendientes de cobro a corto plazo y los fondos líquidos menos las obligaciones ciertas reconocidas netas pendientes de pago a corto plazo, tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

El **estado de la tesorería** es una magnitud de carácter financiero. Presenta, por diferencia entre el importe total de cobros y de pagos del ejercicio, el superávit o déficit de tesorería del mismo. Esta magnitud junto con el saldo inicial de la tesorería refleja la capacidad o necesidad inmediata de liquidez.

El **estado de variación de activos y pasivos** muestra la variación en la composición del patrimonio de la Administración General.

El **balance** presenta la situación del patrimonio referida a un momento determinado. Se estructura a través de dos masas patrimoniales (activo y pasivo) desarrolladas cada una de ellas en agrupaciones que representan elementos patrimoniales homogéneos.

El *activo* recoge los bienes y derechos así como los posibles gastos diferidos. El *pasivo* recoge las obligaciones y los fondos propios.

La **cuenta del resultado económico patrimonial**, es el estado que presenta este resultado referido a un ejercicio. Se estructura en dos corrientes, positiva y negativa, desarrolladas cada una de ellas en función de la naturaleza económica de cada operación. La positiva recoge los ingresos y beneficios y la negativa los gastos y las pérdidas de la entidad.

El **estado de liquidación del presupuesto**, comprende, con la debida separación, la liquidación del presupuesto de gastos y del presupuesto de ingresos, así como el resultado presupuestario.

La **memoria** completa, amplía y comenta la información contenida en el balance, en la cuenta del resultado económico patrimonial y en el estado de liquidación del presupuesto.

Finalmente, el **cuadro de financiación** recoge los recursos financieros obtenidos en el ejercicio y sus diferentes orígenes, así como la aplicación o el empleo de los mismos en inmovilizado o en circulante. Forma parte de la memoria.

## ANEXO 26.9.2

## VARIACIÓN DE CRÉDITOS AL MARGEN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PROG.	DENOMINACIÓN	AUMENTO	%	PROG.	DENOMINACIÓN	DISMINUCIÓN	%
11F	ASESOR. MATERIA ECONÓMICA SOC.	133.213,00	5,67	22A	D.S.G. DE GOBERNACIÓN Y JUSTIC.	-8.842.046,45	15,15
14B	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	9.982.698,24	2,46	22B	INTER. EMER. Y PROTECCIÓN CIVIL	-681.334,86	-1,33
31A	D.S.G. IGUALDAD Y BINEST.SOC.	70.473.409,67	49,43	22C	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y JUEGO	-97.140,88	-1,69
31E	ATENCIÓN A LA INFANCIA	14.847.610,88	8,84	31B	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	-1.609.185,91	-3,68
31O	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	341.080,00	0,71	31G	BIENESTAR SOCIAL	-237.915,46	-0,23
32A	SER.GRALES.Y ACC.INTEGR.EMPLEO	788.187,00	0,07	31H	ANDAL. EN EL MUNDO Y VOLUNT.	-9.957,56	-0,23
41C	ATENCIÓN SANITARIA	62.051.755,08	1,00	31L	ADMN. RELACIONES LABORALES	-441.456,00	-0,65
41H	PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN	10.000,00	0,00	31M	CONSEJO ANDALUZ RELAC. LABORAL.	-255.675,00	-5,81
41J	INSPECCIÓN SERV. SANIT.	404.607,72	4,22	31N	JUST. JUVE Y SERV. JUDICIALES	-215.246,40	-0,24
42A	D.S.G. DE EDUCACIÓN	10.098.420,58	14,65	31P	SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS	-6.825.013,00	-28,26
42B	FORMACIÓN DEL PROFESORADO	3.870.511.575,78	9.831,62	31R	AT.DEPEND. ENVEJ. ACTIVO Y DISC.	-83.473.919,18	-7,45
44A	D.S.G. MEDIO AMBIENTE	6.987.713,89	2,28	41A	D.S.G. DE SALUD	-277.265,41	-0,56
44H	CONSUMO	216.984,02	1,57	41A	D.S.G. DE SALUD	-1.118.808,98	-4,79
45A	D.S.G. DE CULTURA	354.852,39	0,99	41B	FORMACIÓN SANITARIA	-45.658.822,81	-25,53
45B	BIENES CULTURALES	88.357,48	0,46	41D	SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	-281.170,09	-1,00
45C	INNOV E INDUSTRIAS CULTURALES	122.689,53	0,78	41E	HEMOTERAPIA	-813.262,29	-1,69
45H	LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	152.069,13	0,62	41F	TRANSPLANTE DE ÓRGANOS	-7.635.848,00	-84,29
46B	PLANIFICACIÓN Y PROM. DEPORTE	30.744,42	0,12	41K	POLIT.DE CALIDAD Y MODERNIZA.	-73.156,24	-0,19
51A	D.S.G. OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	676.053,89	1,20	42C	EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA	-1.291.663.712,20	-67,68
61A	D.S.G. HACI. Y ADMIN. PÚBLICA	544.089,39	1,03	42D	EDUC. SECUNDARIA Y F.P.	-1.900.309.046,49	-72,55
61D	POLÍTICA PRESUPUESTARIA	26.000,00	0,91	42E	EDUCACIÓN ESPECIAL	-217.990.521,87	-74,66
61I	GESTIÓN TECNOLOGÍAS CORPORAT.	228,38	0,00	42F	EDUCACIÓN COMPENSATORIA	-123.389.225,46	-51,20
61K	COORDIN.FONDOS EUROP.Y PLANIF.	69.080,97	0,87	42G	EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS	-104.664.364,96	-96,84
63A	REGULAC. Y COOP.INSTITUC.FINAN.	60.959,32	2,05	42H	ENSEÑANZAS RÉGIMEN ESPECIAL	-149.492.894,18	-87,95
71A	D.S.G. AGRICULTURA Y PESCA	448,95	0,00	42I	EDUCACIÓN PARA LA INFANCIA	-93.100.231,20	-30,45
71P	PESCA	9.558,76	0,02	42J	UNIVERSIDADES	-1.431,38	0,00
72C	DESARROLLO ECO.FOM. EMPRES.	45.842,90	0,02	43A	ARQUITECTURA Y VIVIENDA	-179.904,52	-0,17
75A	D.S.G.TURISMO COMERC.Y DEPORTE	1.235.762,40	5,21	43B	URBANISMO	-324.428,61	-1,26
	<b>TOTAL</b>	<b>4.050.263.993,77</b>		44B	C.CLIMAT.,PREVEN. Y CALIDAD.AMB.	-111.338,23	-0,14
				44D	ESPAC. NATU. Y PARTI. CIUDADANA	-6.191.248,31	-9,22
				44E	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	-135.127,35	-0,04
				44F	DESARROLLO SOST. E INFORMACIÓN	-550.000,00	-3,44
				44J	ADMÓN.GESTIÓN S.TIEMPO LIBRE	-565.349,00	-2,33
				45D	MUSEOS Y PROMOCIÓN DEL ARTE	-462.391,49	-1,50
				45E	COOPERACIÓN CULTURAL	-255.577,04	-8,53
				46A	INFR. CENTR Y ORDE DEPORTIVA	-211.575,98	-0,35
				51B	PLANF, INFRA. Y SERV. TRANSPORTE	-171.720,76	-0,03
				54H	D.S.G. ECONO. INNOV. Y CIENCIA	-61.286,52	-0,17
				54I	SERV.TECNOL. A LA CIUDADANIA	-50.556,98	-0,14
				61E	CONTROL INTERNO Y CONTAB.PUBL.	-57.113,33	-0,39
				61F	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	-65.210,00	-0,20
				61G	GESTIÓN Y ADMN.PATRIMONIO	-16.642,42	-0,05
				61H	FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS	-104.811,04	-4,99
				61L	COORD.DE LA HACIENDA DE LA CA.	-326.540,98	-0,46
				61R	SERV.CORPOR.Y DE TELECOMUNICAC.	-62.608,31	-0,22
				71C	BASES DESARR.SOSTENIB.SEC.AGR.	-10.007,71	-0,01
				75B	PLANI.,ORDEN.Y FOMENTO TURISMO	-557.702,32	-0,93
				75D	PROMOC.,CALIDAD E INNOV.TURIS.	-235.000,00	-0,25
				76A	ORDENACIÓN Y PROMOC. COMERCIAL	-262.228,52	-0,92
				81A	COOP. ECONÓMICA CON CC.LL.	-136.972,09	-0,24
				81C	ACTUACIONES INTEGRADAS	0,00	0,00
				<b>TOTAL</b>		<b>-4.050.263.993,77</b>	

**ANEXO 26.11.1**

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO.**

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO		M€	
						% EJECUCIÓN	% CUMPLIMIENTO		
I GASTOS DE PERSONAL	5.489,73	139,11	5.628,84	5.626,57	5.620,19	6,38	100	100	
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.248,31	14,24	1.262,55	1.206,71	1.091,53	115,18	96	90	
III GASTOS FINANCIEROS	710,77	-199,74	511,03	511,03	453,01	58,02	100	89	
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.192,31	800,08	17.992,39	17.582,09	15.926,31	1.655,78	98	91	
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>26.641,12</b>	<b>753,69</b>	<b>25.394,81</b>	<b>26.926,40</b>	<b>23.091,04</b>	<b>1.835,36</b>	<b>98</b>	<b>93</b>	
VI INVERSIONES REALES	941,77	85,81	1.027,58	703,04	540,07	162,97	68	77	
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.454,76	467,34	4.922,10	2.830,88	1.962,90	867,98	58	69	
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>5.396,53</b>	<b>553,15</b>	<b>5.949,68</b>	<b>3.533,92</b>	<b>2.502,97</b>	<b>1.030,95</b>	<b>59</b>	<b>71</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>30.037,65</b>	<b>1.306,84</b>	<b>31.344,49</b>	<b>28.460,32</b>	<b>25.594,01</b>	<b>2.866,31</b>	<b>91</b>	<b>90</b>	
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	225,04	-31,97	193,07	192,99	12,51	180,48	100	6	
IX PASIVOS FINANCIEROS	1.207,18	-158,53	1.048,65	1.048,65	1.047,46	1,19	100	100	
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.432,22</b>	<b>-190,50</b>	<b>1.241,72</b>	<b>1.241,64</b>	<b>1.059,97</b>	<b>181,67</b>	<b>100</b>	<b>85</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>31.469,87</b>	<b>1.116,34</b>	<b>32.586,21</b>	<b>29.701,96</b>	<b>26.653,98</b>	<b>3.047,98</b>	<b>91</b>	<b>90</b>	

Fuente: Cuenta General 2011.



## ANEXO 26.11.2

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES.

		M€				
SECCIONES	(1) CRÉDITO INICIAL	(2) MODIFICACIONES	(3)=(1)+(2) CRÉDITO DEFINITIVO	(4) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(5) PAGOS REALIZADOS	(6)=(4)-(5) PENDIENTE DE PAGO
01 PRESIDENCIA	295,10	-36,06	259,04	257,97	161,68	96,29
02 PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	47,92	0,15	48,07	43,03	43,03	-
03 DEUDA PÚBLICA	1.884,97	-355,81	1.529,16	1.529,16	1.471,51	57,65
04 CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	9,36	-0,06	9,30	9,31	8,74	0,57
05 CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	3,76	-	3,76	3,48	3,48	-
06 CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	6,68	-1,87	4,81	4,81	4,64	0,17
09 GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	672,46	-7,72	664,74	652,48	623,63	28,85
10 HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	219,81	-14,71	205,10	203,05	194,39	8,66
11 EDUCACIÓN	6.144,65	8,63	6.153,28	6.011,66	5.618,26	393,40
12 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	2.191,76	126,09	2.317,85	1.920,00	997,10	922,90
13 OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	821,08	102,60	923,68	832,96	605,49	227,47
14 EMPLEO	1.301,70	284,91	1.586,61	714,40	693,63	20,77
15 SALUD	9.283,71	105,78	9.389,49	9.184,83	8.242,42	942,41
16 AGRICULTURA Y PESCA	931,68	319,94	1.251,62	607,19	495,95	111,24
17 TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	293,09	-91,63	201,46	177,98	129,08	48,90
18 IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	1.829,48	124,64	1.954,12	1.903,72	1.813,20	90,52
19 CULTURA	192,14	-3,46	188,68	175,57	151,03	24,54
20 MEDIO AMBIENTE	804,80	141,48	946,28	630,91	568,50	62,41
31 DIVERSAS CONSEJERÍAS	133,00	-13,55	119,45	109,81	101,59	8,22
32 A C.C.L.L. POR P.I.E.	2.438,12	124,16	2.562,28	2.503,95	2.503,53	0,42
33 FONDO ANDALUZ GARANTÍA AGRARIA	1.502,53	305,00	1.807,53	1.768,37	1.765,83	2,54
34 PENSIONES ASISTENCIALES	42,07	-1,94	40,13	37,55	37,55	-
35 PART. EE.LL. EN TRIBUTOS C.A.	420,00	-0,23	419,77	419,77	419,72	0,05
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>31.469,87</b>	<b>1.116,34</b>	<b>32.586,21</b>	<b>29.701,96</b>	<b>26.653,98</b>	<b>3.047,98</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

**ANEXO 26.11.3**

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EN SUS DIFERENTES FASES DE EJECUCIÓN POR SECCIONES.**

SECCIONES	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	(1)		GASTO COMPROMETIDO	(2)		(3)		M€
			CRÉDITO DEFINITIVO	GASTO COMPROMETIDO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	(2/1) % EJECUCIÓN		
01 PRESIDENCIA	295,10	-36,06	259,04	258,41	257,97	161,68	100			
02 PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	47,92	0,15	48,07	43,03	43,03	43,03	90			
03 DEUDA PÚBLICA	1.884,97	-355,81	1.529,16	1.529,16	1.529,16	1.471,51	100			
04 CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	9,36	-0,06	9,30	9,31	9,31	8,74	100			
05 CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	3,76	-	3,76	3,51	3,48	3,48	93			
06 CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	6,68	-1,87	4,81	4,81	4,81	4,64	100			
09 GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	672,46	-7,72	664,74	654,66	652,48	623,63	98			
10 HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	219,81	-14,71	205,10	203,07	203,05	194,39	99			
11 EDUCACIÓN	6.144,65	8,63	6.153,28	6.063,85	6.011,66	5.618,26	98			
12 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	2.191,76	126,09	2.317,85	2.101,09	1.920,00	997,10	83			
13 OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	821,08	102,60	923,68	906,45	832,96	605,49	90			
14 EMPLEO	1.301,70	284,91	1.586,61	719,62	714,40	693,63	45			
15 SALUD	9.283,71	105,78	9.389,49	9.187,81	9.184,83	8.242,42	98			
16 AGRICULTURA Y PESCA	931,68	319,94	1.251,62	1.039,90	607,19	495,95	49			
17 TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	293,09	-91,63	201,46	192,22	177,98	129,08	88			
18 IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	1.829,48	124,64	1.954,12	1.917,70	1.903,72	1.813,20	97			
19 CULTURA	192,14	-3,46	188,68	181,73	175,57	151,03	93			
20 MEDIO AMBIENTE	804,80	141,48	946,28	810,24	630,91	568,50	67			
31 DIVERSAS CONSEJERÍAS	133,00	-13,55	119,45	114,84	109,81	101,59	92			
32 A CC.LL. POR P.I.E.	2.438,12	124,16	2.562,28	2.503,95	2.503,95	2.503,53	98			
33 FONDO ANDALUZ GARANTÍA AGRARIA	1.502,53	305,00	1.807,53	1.768,37	1.768,37	1.765,83	98			
34 PENSIONES ASISTENCIALES	42,07	-1,94	40,13	37,55	37,55	37,55	94			
35 PART. E.E.LL. EN TRIBUTOS C.A.	420,00	-0,23	419,77	419,77	419,77	419,72	100			
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>31.469,87</b>	<b>1.116,34</b>	<b>32.586,21</b>	<b>30.671,05</b>	<b>29.701,96</b>	<b>26.653,98</b>	<b>91</b>			

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.11.4

## GRADO DE EJECUCIÓN Y DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

CAPÍTULOS	M€					(3)/(2) % CUMPLIMIENTO
	(1) CREDITO DEFINITIVO	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(2)-(3) PENDIENTE DE PAGO	(2)/(1) % EJECUCIÓN	
I GASTOS DE PERSONAL	5.628,84	5.626,57	5.620,19	6,38	100	100
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.262,55	1.206,71	1.091,53	115,18	96	90
III GASTOS FINANCIEROS	511,03	511,03	453,01	58,02	100	89
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.992,39	17.582,09	15.926,31	1.655,78	98	91
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>25.394,81</b>	<b>26.926,40</b>	<b>23.091,04</b>	<b>1.835,36</b>	<b>98</b>	<b>93</b>
VI INVERSIONES REALES	1.027,58	703,04	540,07	162,97	68	77
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.922,10	2.830,88	1.962,90	867,98	58	69
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>5.949,68</b>	<b>3.533,92</b>	<b>2.502,97</b>	<b>1.030,95</b>	<b>59</b>	<b>71</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>31.344,49</b>	<b>28.460,32</b>	<b>25.594,01</b>	<b>2.866,31</b>	<b>91</b>	<b>90</b>
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	193,07	192,99	12,51	180,48	100	6
IX PASIVOS FINANCIEROS	1.048,65	1.048,65	1.047,46	1,19	100	100
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.241,72</b>	<b>1.241,64</b>	<b>1.059,97</b>	<b>181,67</b>	<b>100</b>	<b>85</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>32.586,21</b>	<b>29.701,96</b>	<b>26.653,98</b>	<b>3.047,98</b>	<b>91</b>	<b>90</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

**ANEXO 26.11.5**

**VARIACIONES INTERANUALES DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS.**

CAPÍTULOS	M€			
	(1) OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2011	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2010	(3)=(1)-(2) ABSOLUTAS	(4)=(3)/(2) RELATIVAS %
I GASTOS DE PERSONAL	5.626,57	5.663,97	-37,40	-1
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.206,71	1.143,08	63,63	6
III GASTOS FINANCIEROS	511,03	371,46	139,57	38
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.582,09	17.584,34	-2,25	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>26.926,40</b>	<b>26.762,85</b>	<b>163,55</b>	<b>1</b>
VI INVERSIONES REALES	703,04	1.087,80	-384,76	-35
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.830,88	3.839,21	-1.008,33	-26
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>3.533,92</b>	<b>4.927,01</b>	<b>-1.393,09</b>	<b>-28</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>28.460,32</b>	<b>29.689,86</b>	<b>-1.229,54</b>	<b>-4</b>
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	192,99	370,81	-177,82	-48
IX PASIVOS FINANCIEROS	1.048,65	1.061,37	-12,72	-1
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.241,64</b>	<b>1.432,18</b>	<b>-190,54</b>	<b>-13</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>29.701,96</b>	<b>31.122,04</b>	<b>-1.420,08</b>	<b>-5</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.11.6

## VARIACIÓN INTERANUAL DEL GRADO DE EJECUCIÓN POR CAPÍTULOS.

CAPÍTULOS	M€						
	(1) C.D. 2010	(2) O.R. 2010	(3) = (2) / (1) % GR.EJEC. 2010	(4) C.D. 2011	(5) O.R. 2011	(6) = (5) / (4) % GR.EJEC. 2011	(7) = (6) - (3) % VAR.
I GASTOS DE PERSONAL	5.732,88	5.663,97	99	5.628,84	5.626,57	100	1
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.265,68	1.143,08	90	1.262,55	1.206,71	96	5
III GASTOS FINANCIEROS	478,51	371,46	78	511,03	511,03	100	22
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.249,29	17.584,34	96	17.992,39	17.582,09	98	1
VI INVERSIONES REALES	1.501,06	1.087,80	72	1.027,58	703,04	68	-4
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.962,72	3.839,21	64	4.922,10	2.830,88	58	-7
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	370,81	370,81	100	193,07	192,99	100	-
IX PASIVOS FINANCIEROS	1.061,41	1.061,37	100	1.048,65	1.048,65	100	-
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>34.622,36</b>	<b>31.122,04</b>	<b>90</b>	<b>32.586,21</b>	<b>29.701,96</b>	<b>91</b>	<b>1</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

**ANEXO 26.11.7**

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.**

CAPITULOS	(1) CRÉDITO DEFINITIVO	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DESVIACIONES		M€
			(3)=(1)-(2) ABSOLUTAS	(4)=(3)/(2) RELATIVAS %	
I GASTOS DE PERSONAL	5.628,84	5.626,57	2,27	-	
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.262,55	1.206,71	55,84	5	
III GASTOS FINANCIEROS	511,03	511,03	-	-	
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.992,39	17.582,09	410,30	2	
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>25.394,81</b>	<b>26.926,40</b>	<b>468,41</b>	<b>2</b>	
VI INVERSIONES REALES	1.027,58	703,04	324,54	46	
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.922,10	2.830,88	2.091,22	74	
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>5.949,68</b>	<b>3.533,92</b>	<b>2.415,76</b>	<b>68</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>31.344,49</b>	<b>28.460,32</b>	<b>2.884,17</b>	<b>10</b>	
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	193,07	192,99	0,08	-	
IX PASIVOS FINANCIEROS	1.048,65	1.048,65	-	-	
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.241,72</b>	<b>1.241,64</b>	<b>0,08</b>	<b>-</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>32.586,21</b>	<b>29.701,96</b>	<b>2.884,25</b>	<b>10</b>	

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.11.8

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR FUNCIONES.

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	M€									
		CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% ELEC.	PAGOS MATERIALIZADOS	% CUMPL.	OBLIGACIONES PENDIENTES		
01A	ADMON. GASTOS FINANCI. Y AMORTI.	1.884,97	-355,81	1.529,16	1.529,16	100	1.471,51	96	57,65		
	<b>FUNCION 01: DEUDA PÚBLICA</b>	<b>1.884,97</b>	<b>-355,81</b>	<b>1.529,16</b>	<b>1.529,16</b>	<b>100</b>	<b>1.471,51</b>	<b>96</b>	<b>57,65</b>		
	<b>GRUPO 0: DEUDA PÚBLICA</b>	<b>1.884,97</b>	<b>-355,81</b>	<b>1.529,16</b>	<b>1.529,16</b>	<b>100</b>	<b>1.471,51</b>	<b>96</b>	<b>57,65</b>		
11A	D.S.G. DE PRESIDENCIA	24,70	-2,25	22,45	22,42	100	21,54	96	0,88		
11B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	42,74	0,08	42,82	37,79	88	37,79	100	-		
11C	CONTROL EXTERNO SECTOR PÚBLICO	14,54	0,01	14,55	14,55	100	13,98	96	0,57		
11D	ALTO ASESOR. COMIDAD. AUTONOM.	3,76	-	3,76	3,48	93	3,48	100	0,00		
11F	ASESOR. MATERIA ECONÓMICA SOC.	2,35	-0,14	2,21	2,27	103	1,96	86	0,31		
11H	AUTORIDAD Y ASESOR. AUDIOVISUAL	6,68	-1,87	4,81	4,81	100	4,64	96	0,17		
	<b>FUNCION 11: ALTA DIRECCIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>	<b>94,77</b>	<b>-4,17</b>	<b>90,60</b>	<b>85,32</b>	<b>94</b>	<b>83,39</b>	<b>98</b>	<b>1,93</b>		
12A	INNO. GEST. FUNCION PÚBLICA	20,28	-9,76	10,52	11,02	105	10,96	99	0,06		
12C	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	53,72	-12,52	41,20	45,21	110	40,34	89	4,87		
12D	COBERTURA INFORMATIVA	4,24	-0,55	3,69	3,68	100	3,59	98	0,09		
12E	B.O.J.A.	4,09	-0,96	3,13	3,13	100	3,07	98	0,06		
	<b>FUNCION 12: ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>82,33</b>	<b>-23,79</b>	<b>58,54</b>	<b>63,04</b>	<b>108</b>	<b>57,96</b>	<b>92</b>	<b>5,08</b>		
14B	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	406,06	-4,42	401,64	399,83	100	396,46	99	3,37		
	<b>FUNCION 14: JUSTICIA</b>	<b>406,06</b>	<b>-4,42</b>	<b>401,64</b>	<b>399,83</b>	<b>100</b>	<b>396,46</b>	<b>99</b>	<b>3,37</b>		
	<b>GRUPO 1: SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>583,16</b>	<b>-32,38</b>	<b>550,78</b>	<b>548,19</b>	<b>100</b>	<b>537,81</b>	<b>98</b>	<b>10,38</b>		
22A	D.S.G. DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	58,35	-8,12	50,23	50,36	100	49,49	98	0,87		
22B	INTER. EMER. Y PROTECCIÓN CIVIL	51,13	4,37	55,50	45,52	82	41,07	90	4,45		
22C	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y JUEGO	5,75	0,31	6,06	5,66	93	4,92	87	0,74		
	<b>FUNCION 22: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL</b>	<b>115,23</b>	<b>-3,44</b>	<b>111,79</b>	<b>101,54</b>	<b>91</b>	<b>95,48</b>	<b>94</b>	<b>6,06</b>		
	<b>GRUPO 2: PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>	<b>115,23</b>	<b>-3,44</b>	<b>111,79</b>	<b>101,54</b>	<b>91</b>	<b>95,48</b>	<b>94</b>	<b>6,06</b>		
31A	D.S.G. IGUALDAD Y BINEST. SOC.	142,57	60,20	202,77	119,37	59	115,01	96	4,36		
31B	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	43,78	0,88	44,66	40,94	92	34,82	85	6,12		
31E	ATENCIÓN A LA INFANCIA	168,04	-2,89	165,15	149,03	90	133,27	89	15,76		
31F	PENSIONES ASISTENCIALES	42,07	-1,94	40,13	37,55	94	37,55	100	-		
31G	BIENESTAR SOCIAL	102,42	-16,98	85,44	72,17	84	48,25	67	23,92		
31H	ANDAL. EN EL MUNDO Y VOLUNT.	4,33	0,23	4,56	4,52	99	2,97	66	1,55		
31J	COORDINACIÓN POLÍTICAS MIGRAT.	15,88	-3,43	12,45	7,12	57	4,57	64	2,55		
31L	ADMON. RELACIONES LABORALES	68,02	36,29	104,31	100,46	96	87,52	87	12,94		
31M	CONSEJO ANDALUZ RELAC. LABORAL.	4,40	-0,54	3,86	4,11	106	3,57	87	0,54		

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJE.	PAGOS MATERIALIZADOS	% CUMPL.	OBLIGACIONES PENDIENTES
31N	JUST. JUVE. Y SERV. JUDICIALES	89,66	-1,07	88,59	88,63	100	81,25	92	7,38
31O	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	47,76	-20,50	27,26	26,66	98	23,33	88	3,33
31P	SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS	426,94	5,19	432,13	415,10	96	315,66	76	99,44
31R	AT. DEPEND. ENVEJ. ACTIVO Y DISC.	1.120,58	94,42	1.215,00	1.281,64	105	1.260,55	98	21,09
31T	PREV. Y PROTEC. VIOLENCIA GENERO	8,62	-1,32	7,30	6,78	93	6,69	99	0,09
32A	<b>FUNCION 31: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>2.285,07</b>	<b>148,54</b>	<b>2.433,61</b>	<b>2.354,08</b>	<b>97</b>	<b>2.155,02</b>	<b>92</b>	<b>199,06</b>
32E	SER. GRALES.Y ACC. INTEGR. EMPLEO	1.139,01	274,35	1.413,36	549,33	39	548,41	100	0,92
	INCLUSIÓN SOCIAL	63,97	-2,24	61,73	61,73	100	60,34	98	1,39
	<b>FUNCION 32: PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>1.202,98</b>	<b>272,11</b>	<b>1.475,09</b>	<b>611,06</b>	<b>41</b>	<b>608,75</b>	<b>100</b>	<b>2,31</b>
	<b>GRUPO 3: SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>3.488,05</b>	<b>420,65</b>	<b>3.908,70</b>	<b>2.965,14</b>	<b>76</b>	<b>2.763,76</b>	<b>93</b>	<b>201,38</b>
41A	D.S.G. DE SALUD	49,15	-0,12	49,03	48,80	100	48,19	99	0,61
41C	ATENCIÓN SANITARIA	620,89	59,86	680,75	680,75	100	568,99	84	111,76
41D	SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	28,24	1,08	29,32	26,49	90	23,05	87	3,44
41H	PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN	8.504,37	35,52	8.539,89	8.347,16	98	7.541,79	90	805,37
41J	INSPECCIÓN SERV. SANIT.	9,60	0,65	10,25	10,20	100	10,20	100	-
41K	POLIT. DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN	38,41	8,98	47,39	40,82	86	22,85	56	17,97
	<b>FUNCION 41: SANIDAD</b>	<b>9.250,66</b>	<b>105,97</b>	<b>9.356,63</b>	<b>9.154,22</b>	<b>98</b>	<b>8.215,07</b>	<b>90</b>	<b>939,15</b>
42A	D.S.G. DE EDUCACIÓN	68,91	3,09	72,00	71,98	100	69,92	97	2,06
42B	FORMACIÓN DEL PROFESORADO	39,37	3.871,89	3.911,26	27,48	1	24,97	91	2,51
42C	EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA	1.908,37	-1.264,85	643,52	1.945,95	302	1.900,34	98	45,61
42D	EDUC. SECUNDARIA Y F.P.	2.619,48	-1.964,78	654,70	2.517,55	385	2.416,30	96	101,25
42E	EDUCACIÓN ESPECIAL	291,99	-191,23	100,76	324,13	322	309,46	95	14,67
42F	EDUCACIÓN COMPENSATORIA	240,98	-90,23	150,75	254,14	169	217,35	86	36,79
42G	EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS	108,08	-105,02	3,06	86,36	2.822	85,85	99	0,51
42H	ENSEÑANZAS RÉGIMEN ESPECIAL	169,98	-153,21	16,77	182,80	1.090	176,10	96	6,70
42I	EDUCACIÓN PARA LA INFANCIA	305,74	-77,33	228,41	280,18	123	207,87	74	72,31
42J	UNIVERSIDADES	1.286,03	-21,00	1.265,03	1.246,84	99	763,82	61	483,02
	<b>FUNCION 42: EDUCACIÓN</b>	<b>7.088,93</b>	<b>7,33</b>	<b>7.046,26</b>	<b>6.937,41</b>	<b>98</b>	<b>6.171,98</b>	<b>89</b>	<b>765,43</b>
43A	ARQUITECTURA Y VIVIENDA	107,17	59,22	166,39	144,17	87	89,38	62	54,79
43B	URBANISMO	25,81	-0,27	25,54	21,84	86	13,61	62	8,23
	<b>FUNCION 43: VIVIENDA Y URBANISMO</b>	<b>132,98</b>	<b>58,95</b>	<b>191,93</b>	<b>166,01</b>	<b>86</b>	<b>102,99</b>	<b>62</b>	<b>63,02</b>
44A	D.S.G. MEDIO AMBIENTE	306,64	93,10	399,74	282,37	71	282,10	100	0,27
44B	C. CLIMAT. PREVEN. Y CALIDAD AMB.	80,23	7,06	87,29	35,47	41	17,56	50	17,91
44D	ESPAC. NATU. Y PARTI. CIUDADANA	67,17	-4,00	63,17	40,32	64	34,61	86	5,71
44E	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	334,77	46,18	380,95	261,86	69	227,09	87	34,77



PROGRAMA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJE.	PAGOS MATERIALIZADOS	% CUMPL.	OBLIGACIONES PENDIENTES
44F	DESARROLLO SOST. E INFORMACIÓN	15,99	-0,85	15,14	10,89	72	7,15	66	3,74
44H	CONSUMO	13,82	-0,93	12,89	12,73	99	10,59	83	2,14
44J	ADMON. GESTIÓN S.TIEMPO LIBRE	24,29	-1,12	23,17	24,45	106	24,28	99	0,17
	<b>FUNCION 44: BIENESTAR COMUNITARIO</b>	<b>842,91</b>	<b>139,44</b>	<b>982,35</b>	<b>668,09</b>	<b>68</b>	<b>603,38</b>	<b>90</b>	<b>64,71</b>
45A	D.S.G. DE CULTURA	35,78	-0,46	35,32	34,18	97	33,07	97	1,11
45B	BIENES CULTURALES	19,11	4,65	23,76	19,30	81	18,26	95	1,04
45C	INNOV. E INDUSTRIAS CULTURALES	15,65	-8,68	6,97	6,83	98	5,15	75	1,68
45D	MUSEOS Y PROMOCIÓN DEL ARTE	30,92	-2,57	28,35	26,77	94	22,16	83	4,61
45E	COOPERACIÓN CULTURAL	3,00	-2,05	0,95	0,94	99	0,92	98	0,02
45H	LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	24,41	2,00	26,41	24,49	93	21,88	89	2,61
45I	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	-	-	-	-	-	-	-	-
45J	PATRIMONIO HISTÓRICO	7,61	-0,03	7,58	7,59	100	5,75	76	1,84
45K	INSTITUCIONES CULTURALES	45,70	0,28	45,98	45,69	99	34,13	75	11,56
45L	INFRAESTRUCTURAS CULTURALES	9,96	3,39	13,35	9,78	73	9,71	99	0,07
	<b>FUNCION 45: CULTURA</b>	<b>192,14</b>	<b>-3,47</b>	<b>188,67</b>	<b>175,57</b>	<b>93</b>	<b>151,03</b>	<b>86</b>	<b>24,54</b>
46A	INFR. CENTR. Y ORDE. DEPORTIVA	60,49	-15,47	45,02	40,25	89	27,74	69	12,51
46B	PLANIFICACIÓN Y PROM. DEPORTE	26,43	-2,85	23,58	23,62	100	19,26	82	4,36
	<b>FUNCION 46: DEPORTE</b>	<b>86,92</b>	<b>-18,32</b>	<b>68,60</b>	<b>63,87</b>	<b>93</b>	<b>47,00</b>	<b>74</b>	<b>16,87</b>
	<b>GRUPO 4: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL</b>	<b>17.544,54</b>	<b>289,90</b>	<b>17.834,44</b>	<b>17.165,17</b>	<b>96</b>	<b>15.291,45</b>	<b>89</b>	<b>1.873,72</b>
51A	D.S.G. OBRAS PÚBLICAS Y VIVIEN.	56,50	-4,13	52,37	50,81	97	49,54	98	1,27
51B	PLANF. INFRA. Y SERV. TRANSPORTE	611,84	57,22	669,06	606,22	91	447,42	74	158,80
	<b>FUNCION 51: INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES</b>	<b>668,34</b>	<b>53,09</b>	<b>721,43</b>	<b>657,03</b>	<b>91</b>	<b>496,96</b>	<b>76</b>	<b>160,07</b>
52C	COMUNICACIÓN SOCIAL	165,50	-3,64	161,86	161,91	100	121,33	75	40,58
	<b>FUNCION 52: COMUNICACIONES</b>	<b>165,50</b>	<b>-3,64</b>	<b>161,86</b>	<b>161,91</b>	<b>100</b>	<b>121,33</b>	<b>75</b>	<b>40,58</b>
54A	INVES. CIENTIF. INNOVACIÓN	324,06	77,81	401,87	203,72	51	45,62	22	158,10
54B	SERV. TECN. SOC. INFORMACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-
54C	INNOVACIÓN EVALUAC. EDUCATIV.	175,55	-36,19	139,36	103,35	74	68,79	67	34,56
54E	CARTOGRAFÍA Y SIST. INFORMAC.	4,67	-1,80	2,87	2,49	87	2,17	87	0,32
54H	D.S.G. ECON. INNOV. Y CIENCIA	36,47	-1,99	34,48	34,19	99	33,81	99	0,38
54I	SCIOS. TECNOL. A LA CIUDADANIA	35,02	-2,45	32,57	24,44	75	14,52	59	9,92
	<b>FUNCION 54: INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO</b>	<b>575,77</b>	<b>35,38</b>	<b>611,15</b>	<b>368,19</b>	<b>60</b>	<b>164,91</b>	<b>45</b>	<b>203,28</b>
	<b>GRUPO 5: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS</b>	<b>1.409,61</b>	<b>84,83</b>	<b>1.494,44</b>	<b>1.187,13</b>	<b>79</b>	<b>783,20</b>	<b>66</b>	<b>403,93</b>
61A	D.S.G. HACI. Y ADMIN. PÚBLICA	52,67	0,12	52,79	48,40	92	46,51	96	1,89
61D	POLÍTICA PRESUPUESTARIA	2,86	-0,21	2,65	2,76	104	1,99	72	0,77
61E	CONTROL INTERNO Y CONTAB. PUBL.	14,55	-0,64	13,91	15,07	108	14,99	99	0,08

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJE.	PAGOS MATERIALIZADOS	% CUMPL.	OBLIGACIONES PENDIENTES
61F	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	32,85	1,37	34,22	34,75	102	33,56	97	1,19
61G	GESTIÓN Y ADMON. PATRIMONIO	36,62	7,76	44,38	44,33	100	43,67	99	0,66
61H	FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS	2,10	-0,33	1,77	1,99	112	1,99	100	-
61I	GESTIÓN TECNOLÓGICAS CORPORATIV.	40,26	-2,55	37,71	27,43	73	24,75	90	2,68
61J	GESTIÓN TECNOLÓG. CORPORATIVAS	-	-	-	-	-	-	-	-
61K	COORDIN. FONDOS EUROP. Y PLANIF.	7,90	13,38	21,28	6,32	30	6,28	99	0,04
61L	COORD. DE LA HACIENDA DE LA CA	70,32	-5,12	65,20	65,56	101	64,83	99	0,73
61O	INTERNACIONALIZ. ECONOM. AND.	43,42	0,88	44,30	42,63	96	15,44	36	27,19
61R	SERV. CORPOR. Y DE TELECOMUNICAC.	28,82	21,92	50,74	22,49	44	21,55	96	0,94
	<b>FUNCION 61: REGULACIÓN ECONÓMICA</b>	<b>332,37</b>	<b>36,58</b>	<b>368,95</b>	<b>311,73</b>	<b>84</b>	<b>275,56</b>	<b>88</b>	<b>36,17</b>
63A	REGULAC. Y COOP. INSTITUC. FINAN.	2,97	-1,44	1,53	1,55	101	1,55	100	-
63B	IMPRESVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADOS	7,60	-3,69	3,91	-	-	-	-	-
	<b>FUNCION 63: REGULACIÓN FINANCIERA</b>	<b>10,57</b>	<b>-5,13</b>	<b>5,44</b>	<b>1,55</b>	<b>28</b>	<b>1,55</b>	<b>100</b>	<b>-</b>
	<b>GRUPO 6: REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>342,94</b>	<b>31,45</b>	<b>374,39</b>	<b>313,28</b>	<b>84</b>	<b>277,11</b>	<b>88</b>	<b>36,17</b>
71A	D.S.G. AGRICULTURA Y PESCA	211,09	39,99	251,08	232,44	93	220,86	95	11,58
71C	BASES DESARR. SOSTENIB. SEC. AGR.	148,03	181,40	329,43	102,55	31	73,69	72	28,86
71E	INCENTIVAC. SECTOR AGROINDUSTR.	161,21	-39,26	121,95	30,86	25	30,00	97	0,86
71F	APOYO SECT. PROD. AGRIC. Y GANAD.	1.740,66	420,16	2.160,82	1.930,87	89	1.915,39	99	15,48
71H	DESARROLLO RURAL	116,79	16,99	133,78	42,06	31	4,49	11	37,57
71P	PESCA	56,41	5,66	62,07	36,76	59	17,36	47	19,40
	<b>FUNCION 71: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA</b>	<b>2.434,19</b>	<b>624,94</b>	<b>3.059,13</b>	<b>2.375,54</b>	<b>78</b>	<b>2.261,79</b>	<b>95</b>	<b>113,75</b>
72A	EMPRENDEDORES Y FOMT. EMPRESA	-	-	-	-	-	-	-	-
72C	DESARROLLO ECO. FOMENTO EMPRES.	293,47	46,49	339,96	279,77	82	75,20	27	204,57
	<b>FUNCION 72: FOMENTO EMPRESARIAL</b>	<b>293,47</b>	<b>46,49</b>	<b>339,96</b>	<b>279,77</b>	<b>82</b>	<b>75,20</b>	<b>27</b>	<b>204,57</b>
73A	PLANIF. ENERGETIC. Y MINAS	133,58	-7,50	126,08	58,03	46	19,30	33	38,73
	<b>FUNCION 73: ENERGÍA Y MINERÍA</b>	<b>133,58</b>	<b>-7,50</b>	<b>126,08</b>	<b>58,03</b>	<b>46</b>	<b>19,30</b>	<b>33</b>	<b>38,73</b>
75A	D.S.G. TURISMO COMERC. Y DEPORTE	23,71	-1,21	22,50	21,73	97	21,19	98	0,54
75B	PLANI. ORDEN. Y FOMENTO TURISMO	60,01	-20,13	39,88	26,62	67	14,62	55	12,00
75D	PROMOC. CALIDAD E INNOV. TURIS.	93,99	-44,93	49,06	49,04	100	32,80	67	16,24
	<b>FUNCION 75: TURISMO</b>	<b>177,71</b>	<b>-66,27</b>	<b>111,44</b>	<b>97,39</b>	<b>87</b>	<b>68,61</b>	<b>70</b>	<b>28,78</b>
76A	ORD. Y PROMOC. COMERCIAL	28,47	-7,03	21,44	16,73	78	13,47	81	3,26
	<b>FUNCION 76: COMERCIO</b>	<b>28,47</b>	<b>-7,03</b>	<b>21,44</b>	<b>16,73</b>	<b>78</b>	<b>13,47</b>	<b>81</b>	<b>3,26</b>
	<b>GRUPO 7: REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD Y LOS SECTORES PRODUCTIVOS</b>	<b>3.067,42</b>	<b>590,63</b>	<b>3.658,05</b>	<b>2.827,46</b>	<b>77</b>	<b>2.438,37</b>	<b>86</b>	<b>389,09</b>
81A	COOP. ECONÓMICA CON CC.LL.	57,19	0,98	58,17	57,97	100	47,47	82	10,50
81B	COOPERAC. ECON. Y RELAC. FINAN.	2.877,10	121,24	2.998,34	2.940,04	98	2.935,65	100	4,39

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJE.	PAGOS MATERIALIZADOS	% CUMPL.	OBLIGACIONES PENDIENTES
81C	ACTUACIONES INTEGRADAS	3,08	-3,05	0,03	0,03	100	0,03	100	-
	<b>FUNCIÓN 81: RELACIONES CON CORPORACIONES LOCALES</b>	<b>2.937,37</b>	<b>119,17</b>	<b>3.056,54</b>	<b>2.998,04</b>	<b>98</b>	<b>2.983,15</b>	<b>100</b>	<b>14,89</b>
82A	ACCIÓN EXTERIOR	4,97	1,00	5,97	4,90	82	4,48	91	0,42
82B	COOPERACIÓN INTERNAC.	91,61	-29,66	61,95	61,95	100	7,66	12	54,29
	<b>FUNCIÓN 82: RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA Y AYUDAS AL DESARROLLO</b>	<b>96,58</b>	<b>-28,66</b>	<b>67,92</b>	<b>66,85</b>	<b>98</b>	<b>12,14</b>	<b>18</b>	<b>54,71</b>
	<b>GRUPO 8: RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES</b>	<b>3.033,95</b>	<b>90,51</b>	<b>3.124,46</b>	<b>3.064,89</b>	<b>98</b>	<b>2.995,29</b>	<b>98</b>	<b>69,60</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>31.469,87</b>	<b>1.116,34</b>	<b>32.586,21</b>	<b>29.701,96</b>	<b>91</b>	<b>26.653,98</b>	<b>90</b>	<b>3.047,98</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

**ANEXO 26.11.9**

**ESTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULO.**

	M€				
	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
I GASTOS DE PERSONAL	9.766,25	452,39	10.218,64	10.209,91	10.203,26
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.384,21	-78,05	3.306,16	3.119,97	2.177,59
III GASTOS FINANCIEROS	733,87	-150,18	583,69	583,59	523,28
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.954,56	533,63	11.488,19	11.336,31	10.375,67
VI INVERSIONES REALES	1.444,61	145,99	1.590,60	893,12	679,91
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.941,46	412,89	4.354,35	2.374,24	1.390,00
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	250,05	-31,97	218,08	217,99	12,51
IX PASIVOS FINANCIEROS	1.207,18	-158,53	1.048,65	1.048,65	1.047,46
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>31.682,19</b>	<b>1.126,17</b>	<b>32.808,36</b>	<b>29.783,78</b>	<b>26.409,68</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.12.1

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	M€						
	(1) PREVISIÓN INICIAL	(2) MODIFICACIONES	(3)=(1)+(2) PREVISIÓN DEFINITIVA	(4) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(5) RECAUDACIÓN NETA	(6)=(4)-(5) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	(7)=(4)-(3) DIFERENCIAS
I	IMPUESTOS DIRECTOS	5.170,52	-5,92	5.164,60	5.142,96	213,81	-21,64
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.483,98	-280,56	8.203,42	7.809,95	156,36	-393,47
III	TASAS,PREC.PÚBLICOS Y OTROS	653,35	2,12	655,46	524,83	182,55	-130,63
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.584,72	-7,45	10.577,28	10.458,60	137,89	-118,68
V	INGRESOS PATRIMONIALES	56,77	0,00	56,77	42,11	0,27	-14,66
<b>TOTAL</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>24.949,34</b>	<b>-291,81</b>	<b>24.657,53</b>	<b>23.978,45</b>	<b>690,88</b>	<b>-679,08</b>
VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	951,65	0,00	951,65	22,77	0,31	-928,88
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.817,44	1.069,47	2.886,91	1.299,01	426,25	-1.587,90
<b>TOTAL</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.769,09</b>	<b>1.069,47</b>	<b>3.838,56</b>	<b>1.321,78</b>	<b>426,56</b>	<b>-2.516,78</b>
<b>TOTAL</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>27.718,43</b>	<b>777,66</b>	<b>28.496,09</b>	<b>25.300,23</b>	<b>1.117,44</b>	<b>-3.195,86</b>
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	19,51	154,04	173,55	14,09	0,00	-159,46
IX	PASIVOS FINANCIEROS	3.731,93	184,64	3.916,57	3.189,54	2.397,73	-727,03
<b>TOTAL</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.751,44</b>	<b>338,68</b>	<b>4.090,12</b>	<b>3.203,63</b>	<b>2.397,73</b>	<b>-886,49</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>31.469,87</b>	<b>1.116,34</b>	<b>32.586,21</b>	<b>28.503,86</b>	<b>24.988,67</b>	<b>-4.082,35</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

**ANEXO 26.12.2**

**GRADO DE EJECUCIÓN Y DE CUMPLIMIENTO POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.**

		M€				
CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3)=(2)/(1) % GRADO DE EJECUCIÓN	(4) RECAUDACION NETA	(5)=(4)/(2) % GRADO DE CUMPLIMIENTO	
I	IMPUESTOS DIRECTOS	5.164,60	100	4.929,15	96	
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.203,42	95	7.653,59	98	
III	TASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS	655,46	80	342,28	65	
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.577,28	99	10.320,71	99	
V	INGRESOS PATRIMONIALES	56,77	74	41,83	99	
<b>TOTAL</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>24.657,53</b>	<b>97</b>	<b>23.287,56</b>	<b>97</b>	
VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	951,65	2	22,46	99	
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.886,91	45	872,76	67	
<b>TOTAL</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.838,56</b>	<b>34</b>	<b>895,22</b>	<b>68</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>28.496,09</b>	<b>89</b>	<b>24.182,78</b>	<b>96</b>	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	173,55	8	14,09	100	
IX	PASIVOS FINANCIEROS	3.916,57	81	791,80	25	
<b>TOTAL</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>4.090,12</b>	<b>78</b>	<b>805,89</b>	<b>25</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>32.586,21</b>	<b>28.503,86</b>	<b>87</b>	<b>24.988,67</b>	<b>88</b>	

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.12.3

## VARIACIONES INTERANUALES DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS.

CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS		(3)=(2)-(1)	VARIACIONES	(4)=(3)/(1)
	2010	2011			
I	3.810,63	5.142,96	1.332,33		34,96
II	5.224,35	7.809,95	2.585,60		49,49
III	530,28	524,83	-5,45		-1,03
IV	15.408,61	10.458,60	-4.950,01		-32,12
V	49,02	42,11	-6,91		-14,10
<b>TOTAL</b>	<b>25.022,89</b>	<b>23.978,45</b>	<b>-1.044,44</b>		<b>-4,17</b>
VI	72,79	22,77	-50,02		-68,72
VII	1.497,47	1.299,01	-198,46		-13,25
<b>TOTAL</b>	<b>1.570,26</b>	<b>1.321,78</b>	<b>-248,48</b>		<b>-15,82</b>
<b>TOTAL</b>	<b>26.593,15</b>	<b>25.300,23</b>	<b>-1.292,92</b>		<b>-4,86</b>
VIII	15,74	14,09	-1,65		-10,48
IX	5.954,61	3.189,54	-2.765,07		-46,44
<b>TOTAL</b>	<b>5.970,35</b>	<b>3.203,63</b>	<b>-2.766,72</b>		<b>-46,34</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>32.563,50</b>	<b>28.503,86</b>	<b>-4.059,64</b>		<b>-12,47</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

ANEXO 26.12.4

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTES DE FINANCIACIÓN.

ARTÍCULOS	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICAC.	PREVISIÓN DEFINIT.	DERECHOS CONTRAID.	DERECHOS ANULADOS	RECTIFICACIONES	DERECHOS RECONOCIDOS NETO	RECAUDACIÓN NETA	% S/TOTAL	ME	
										DERECHOS PTES. COBRO	DERECHOS PTES. COBRO
TRIBUTOS CEDIDOS	13.546,76	-286,48	13.260,28	13.193,54	119,99	140,64	12.932,92	12.563,26	50	369,66	
ARTÍCULO 11 S/ EL CAPITAL	552,63	-5,92	546,71	600,23	65,07	10,09	525,07	311,26	1	213,81	
ARTÍCULO 12 S/ RENTA P. FÍSICAS	4.617,89	-	4.617,89	4.617,89	-	-	4.617,89	4.617,89	18	-	
ARTÍCULO 20 S/ TPA y AID	1.646,57	-280,56	1.366,01	1.254,11	54,92	50,38	1.148,81	992,96	4	155,85	
ARTÍCULO 22 IVA	4.076,10	-	4.076,10	4.156,26	-	80,17	4.076,10	4.076,10	16	-	
ARTÍCULO 23 II.EE.	2.653,57	-	2.653,57	2.565,05	-	-	2.565,05	2.565,05	10	-	
TRIBUTOS PROPIOS	107,74	-	107,74	20,01	0,01	-	20,00	19,49	-	0,51	
ARTÍCULO 25 II. ECOLÓGICOS	64,74	-	64,74	15,87	0,01	-	15,86	15,45	-	0,41	
ARTÍCULO 26 OTROS II. INDIRECTOS	43,00	-	43,00	4,14	-	-	4,14	4,04	-	0,10	
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	653,36	2,12	655,47	564,15	34,98	4,35	524,83	342,28	1	182,55	
ARTÍCULO 30 TASAS	317,14	0,02	317,15	262,45	2,00	0,23	260,22	213,08	1	47,14	
ARTÍCULO 31 PRECIOS PÚBLICOS	22,99	-	22,99	19,95	0,05	0,01	19,90	19,90	-	-	
ARTÍCULO 38 REINTEGROS OP. CORR.	156,12	2,00	158,12	110,18	10,19	0,57	99,42	76,26	-	23,16	
ARTÍCULO 39 OTROS INGRESOS	157,11	0,10	157,21	171,57	22,74	3,54	145,29	33,04	-	112,25	
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	9.618,52	145,55	9.764,07	10.333,44	0,44	1.223,86	9.109,14	8.971,35	36	137,80	
ARTÍCULO 40 DEL ESTADO	9.049,66	-322,62	8.727,04	9.827,72	0,25	1.159,96	8.667,51	8.575,80	34	91,72	
ARTÍCULO 70 DEL ESTADO	568,86	468,17	1.037,03	505,72	0,19	63,90	441,63	395,55	2	46,08	
DE CORPORACIONES LOCALES	10,00	8,25	18,25	10,85	-	-	10,85	10,85	-	-	
ARTÍCULO 76 DE EE.LL.	10,00	8,25	18,25	10,85	-	-	10,85	10,85	-	-	
DE EMPRESAS Y OTRAS INSTITUCIONES	-	0,03	0,03	0,06	-	-	0,06	0,06	-	-	
ARTÍCULO 47 DE EMPRESAS PRIV.	-	0,03	0,03	0,06	-	-	0,06	0,06	-	-	
FONDOS EUROPEOS	2.773,64	908,20	3.681,84	2.652,89	0,01	15,32	2.637,56	2.211,21	9	426,34	
ARTÍCULO 49 DEL EXTERIOR	1.535,06	315,15	1.850,21	1.791,11	0,01	0,07	1.791,03	1.744,85	7	46,17	
ARTÍCULO 79 DEL EXTERIOR	1.238,58	593,05	1.831,63	861,78	-	15,25	846,53	466,36	2	380,17	
INGRESOS PATRIMONIALES	56,77	-	56,77	43,05	0,68	0,26	42,11	41,83	-	0,28	
ARTÍCULO 50 INTERESES TÍTULOS VAL.	-	-	-	7,18	-	-	7,18	7,18	-	-	
ARTÍCULO 51 INTER.ANTIC. Y PRES.	-	-	-	-	0,57	-	-0,57	-0,57	-	-	
ARTÍCULO 52 INTER. CATAS BANCARIAS	46,17	-	46,17	28,77	0,07	0,26	28,44	28,42	-	0,02	



ARTÍCULOS	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICAC.	PREVISIÓN DEFINIT.	DERECHOS CONTRAID.	DERECHOS ANULADOS	RECTIFICACIONES	DERECHOS RECONOCIDOS NETO	RECAUDACIÓN NETA	% S/TOTAL	DERECHOS PTES. COBRO
ARTÍCULO 54 RENTA INMUEBLES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARTÍCULO 55 PR. CONCES.Y APROVECH. E.	1,76	-	1,76	2,18	0,01	-	2,17	2,16	-	0,01
ARTÍCULO 59 OTROS ING. PATRIM.	8,84	-	8,84	4,92	0,03	-	4,89	4,64	-	0,25
ENAIENACIÓN INVERSIONES REALES	951,65	-	951,65	22,77	0,01	-	22,77	22,46	-	0,31
ARTÍCULO 60 VENTA DE PARCELAS	200,00	-	200,00	1,55	-	-	1,55	1,24	-	0,31
ARTÍCULO 61 DE LAS DEMAS INV. REALES	751,65	-	751,65	21,22	0,01	-	21,22	21,22	-	-
OPERACIONES FINANCIERAS	3.751,45	338,67	4.090,12	3.756,67	0,03	553,01	3.203,63	805,89	3	2.397,73
ARTÍCULO 82 ANT. PRÉSTAMOS CONC.	19,51	-	19,51	14,10	0,01	-	14,09	14,09	-	-
ARTÍCULO 87 REMANENTE TESORERÍA	-	154,04	154,04	-	-	-	-	-	-	-
ARTÍCULO 90 EMISIÓN DE DEUDA PÚB.	3.635,20	-	3.635,20	3.635,20	-	552,53	3.082,67	740,00	3	2.342,67
ARTÍCULO 92 PRÉSTAMOS RECIBIDOS	55,00	184,63	239,63	66,30	-	-	66,30	11,30	-	55,00
ARTÍCULO 93 DEP. Y FIANZAS RECIBIDOS	41,74	-	41,74	41,07	0,02	0,48	40,57	40,50	-	0,06
<b>Total</b>	<b>31.469,87</b>	<b>1.116,34</b>	<b>32.586,21</b>	<b>30.597,41</b>	<b>156,15</b>	<b>1.937,42</b>	<b>28.503,86</b>	<b>24.988,67</b>	<b>100</b>	<b>3.515,17</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

**ANEXO 26.12.5**

**ESTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULO.**

	M€						
CAPÍTULOS	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
I	5.170,52	-5,92	5.164,60	5.142,96	4.929,15	213,81	
II	8.483,98	-280,56	8.203,42	7.809,95	7.653,59	156,36	
III	653,35	2,12	655,46	524,83	342,28	182,55	
IV	10.584,72	-7,45	10.577,28	10.458,60	10.320,71	137,89	
V	56,77	-	56,77	42,11	41,83	0,27	
VI	951,65	-	951,65	22,77	22,46	0,31	
VII	1.817,44	1.069,47	2.886,91	1.299,01	872,76	426,25	
VIII	19,51	154,04	173,55	14,09	14,09	-	
IX	3.731,93	184,64	3.916,57	3.189,54	791,80	2.397,73	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>31.469,87</b>	<b>1.116,34</b>	<b>32.586,21</b>	<b>28.503,86</b>	<b>24.988,67</b>	<b>3.515,17</b>	

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.1.1

## SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

## ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

M€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	4.368,03
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.849,98
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	112,07	III. INTERESES	72,51
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.136,82	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.020,63
V. INGRESOS PATRIMONIALES	2,40	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.251,29	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.311,15
AHORRO	-59,86		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	24,37
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	175,03	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,65
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	175,03	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	31,02
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	84,15		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	84,15		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	84,15		

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.1.2

## ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

CONCEPTO	IMPORTE	M€
<b>1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>947,41</b>	
- (+) Del Presupuesto Corriente	822,36	
- (+) De Presupuestos Cerrados	183,11	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	28,12	
- (-) De Dudoso Cobro	79,78	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	6,40	
<b>2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>1.057,55</b>	
- (+) Del Presupuesto Corriente	944,19	
- (+) De Presupuestos Cerrados	0,20	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	113,30	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,14	
<b>3. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>110,14</b>	
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO</b>	-	
<b>II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO</b>	-	
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)</b>	-	

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.1.3

## BALANCE DE SALDOS. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

				M€			
Cuenta	Activo	2.011	2.010	Cuenta	Pasivo	2.011	2.010
<b>A</b>	<b>Inmovilizado</b>	<b>2.000,68</b>	<b>1.950,67</b>	<b>A</b>	<b>Fondos Propios</b>	<b>-60,97</b>	<b>164,12</b>
	<b>I Inv. destinadas uso general</b>	<b>0,09</b>	<b>0,09</b>	<b>I Patrimonio</b>		<b>164,11</b>	<b>191,37</b>
	Terrenos y bienes naturales	0,05	0,05		Patrimonio	164,11	191,37
	Infraestr y b. uso gral.	0,04	0,04	<b>III Resultados ejercicios anteriores</b>		-	-
	<b>II Inmov. Inmateriales</b>	<b>76,63</b>	<b>68,00</b>		Resultados positivos de ej.anter.		
	Gastos de I+D	5,12	3,81	<b>IV Resultado del ejercicio</b>		<b>-225,08</b>	<b>-27,25</b>
	Aplicaciones informáticas	0,01	-	<b>C</b>	<b>Acreeedores a l/p</b>	-	-
	Propiedad intelectual	69,77	62,46				
	Otro inmovilizado	1,73	1,73				
	<b>III Inmov. Materiales</b>	<b>1.923,96</b>	<b>1.882,58</b>				
	Terrenos y construcciones	1.132,64	1.100,18	<b>I Emisión de oblig. y bonos</b>			
	Instalaciones técnicas	471,80	465,70	<b>II Otras deudas a l/p</b>			
	Utillaje y mobiliario	105,30	103,91				
	Otro inmovilizado	214,22	212,79	<b>D</b>	<b>Acreeedores a c/p</b>	<b>3.125,74</b>	<b>2.348,74</b>
	<b>V Inversiones fras. permanentes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>				
	Otras inv. y ctos. a l/p	-	-				
<b>C</b>	<b>Activo Circulante</b>	<b>1.064,09</b>	<b>562,19</b>	<b>I Emisión de oblig. y otros val. neg.</b>			
	<b>I Existencias</b>			<b>II Deudas con entidades de crédito</b>			
	<b>II Deudores</b>	<b>939,79</b>	<b>520,31</b>	<b>III Acreeedores</b>		<b>3.125,74</b>	<b>2.348,74</b>
	1 Deudores Presupuestario	1.005,47	587,16		Acreeedores presupuestarios	3.014,28	2.149,07
	2 Deudores no Presupuestario	13,96	11,84		Acreeedores no presupuestarios	0,44	6,15
	4 Otros Deudores	0,14	0,05		Administraciones públicas	104,61	186,20
	5 Provisiones	-79,78	-78,74		Otros acreedores	6,40	7,31
	<b>III Inv. Financ. Temporales</b>	<b>0,44</b>	<b>0,44</b>		Finanzas y depósitos a c/p	0,01	0,01
	2. Otras inver. y crédi. A c/p	-	-				
	3. Finanzas y depósitos a c/p	0,44	0,44				
	<b>IV Tesorería</b>	<b>123,86</b>	<b>41,44</b>				
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3.064,77</b>	<b>2.512,86</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>3.064,77</b>	<b>2.512,86</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.1.4

## CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

				M€	
CUENTAS	DEBE 2.011	DEBE 2.010	CUENTAS	HABER 2.011	HABER 2.010
<b>A) GASTOS</b>	<b>8.651,46</b>	<b>8.819,94</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>8.426,37</b>	<b>8.792,68</b>
<b>1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.</b>	<b>6.479,06</b>	<b>6.561,20</b>	<b>1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>94,06</b>	<b>84,80</b>
A) GASTOS DE PERSONAL	4.363,60	4.384,13	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	3,75	2,04
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	3.588,41	3.670,29	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.		
A 2) CARGAS SOCIALES	775,19	713,84	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.		
B) PRESTACIONES SOCIALES	4,43	4,34	A 3) IMPUESTO S/ TP y AJD		
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	1,04	-0,07	A 5) TASAS POR PRESTAC DE SERV. O ACT.	3,75	2,04
D 1) VAR. PROV. Y PÉRDIDA. CRED. INCOB.	1,04	-0,07	A 6) TASAS FISCALES		
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	2.037,48	2.119,82	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES		
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	2.030,10	2.114,72	B) PRESTACIONES SOCIALES	90,31	82,76
E 2) TRIBUTOS	7,38	5,10	B 1) PREC. PUB. P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	89,23	81,56
E 3) OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORR.			B 2) PREC. PUB. P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	1,08	1,20
F) GASTOS FINANC. Y ASIMILABLES	72,51	52,98	<b>2 OTROS INGRESOS DE GEST. ORDINARIA</b>	<b>20,40</b>	<b>17,85</b>
F 1) POR DEUDAS	72,51	52,98	A) REINTEGROS	9,58	9,01
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA			C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	10,82	8,84
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	10,82	8,84
<b>2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>2.170,28</b>	<b>2.256,90</b>	C 2) EXCESO DE PROVISIONES		
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	2.163,63	2.252,73	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.		
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	0,04	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	-	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	6,65	4,13	F 1) OTROS INTERESES	-	-
<b>3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORD.</b>	<b>2,12</b>	<b>1,84</b>	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO			<b>3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>8.311,85</b>	<b>8.690,02</b>
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS			A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.135,13	8.402,58
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERCICIOS	2,12	1,84	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	1,69	1,32
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	175,03	286,03
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	0,09
			<b>4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS</b>	<b>0,06</b>	<b>0,01</b>
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	0,06	0,01
<b>DESAHORRO</b>	<b>225,09</b>	<b>27,26</b>	<b>AHORRO</b>		

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.1.5

## PRESUPUESTO DE GASTOS. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD ( SAS).

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2)		(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES		(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
			OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OBLIGACIONES REALIZADAS		OBLIGACIONES PENDIENTES	OBLIGACIONES PENDIENTES			
I. GASTOS PERSONAL	4.061,06	4.368,24	4.368,03	4.367,77	0,26		100	100	100	
II. G. CORRIENTES, BIENES Y SERVICIOS	2.040,07	1.951,50	1.849,98	1.026,18	823,80		95	55	53	
III. GASTOS FINANCIEROS	23,00	72,51	72,51	70,21	2,30		100	97	97	
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.248,66	2.023,20	2.020,63	1.916,87	103,76		100	95	95	
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>8.372,79</b>	<b>8.415,45</b>	<b>8.311,15</b>	<b>7.381,03</b>	<b>7.381,02</b>		<b>99</b>	<b>89</b>	<b>88</b>	
VI. INVERSIONES REALES	210,40	181,95	24,37	10,30	14,07		13	42	6	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18,38	16,00	6,65	6,65	-		42	100	42	
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>228,78</b>	<b>197,95</b>	<b>31,02</b>	<b>16,95</b>	<b>14,07</b>		<b>16</b>	<b>55</b>	<b>83</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>8.601,57</b>	<b>8.613,40</b>	<b>8.342,17</b>	<b>7.397,98</b>	<b>944,19</b>		<b>97</b>	<b>89</b>	<b>86</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>8.601,57</b>	<b>8.613,40</b>	<b>8.342,17</b>	<b>7.397,98</b>	<b>944,18</b>		<b>97</b>	<b>89</b>	<b>86</b>	

Fuente: Cuenta General 2011.

ANEXO 26.17.1.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

CAPÍTULOS	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	(2)		(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO DE EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) (7)=(3)*100/(2) %GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) %GRADO PENDIENTE
			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA					
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	93,20	93,20	112,07	87,59	24,48	120	94	78	22
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.278,28	8.320,94	8.136,82	7.340,43	796,39	98	88	90	10
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1,31	1,31	2,40	0,91	1,49	183	69	38	62
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>8.372,79</b>	<b>8.415,45</b>	<b>8.251,29</b>	<b>7.428,93</b>	<b>822,36</b>	<b>98</b>	<b>88</b>	<b>90</b>	<b>10</b>
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	228,78	197,95	175,03	175,03	-	88	88	100	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>228,78</b>	<b>197,95</b>	<b>175,03</b>	<b>175,03</b>	<b>-</b>	<b>88</b>	<b>88</b>	<b>100</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>8.601,57</b>	<b>8.613,40</b>	<b>8.426,32</b>	<b>7.603,96</b>	<b>822,36</b>	<b>98</b>	<b>88</b>	<b>90</b>	<b>10</b>
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>8.601,57</b>	<b>8.613,40</b>	<b>8.426,32</b>	<b>7.603,96</b>	<b>822,36</b>	<b>98</b>	<b>88</b>	<b>90</b>	<b>10</b>

Fuente: Cuenta General 2011.



## ANEXO 26.17.2.1

## SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

## ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

			m€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	88.324,29
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	14.573,20
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	35.384,32	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.618,68	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.269,49
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	82.003,00	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	105.166,98
AHORRO	-23.163,98		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	11.075,55
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	431.448,27	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	355.401,63
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	431.448,27	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	366.477,18
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	41.807,11		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	168,11	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO	16.975,22		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	16.975,22		

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.2.2

## ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

CONCEPTO	IMPORTE	m€
<b>1. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>157.128,19</b>	
- (+) Del Presupuesto Corriente	14.420,33	
- (+) De Presupuestos Cerrados	142.703,09	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	5.053,34	
- (-) De Dudoso Cobro	4.945,14	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	103,43	
<b>2. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>151.392,57</b>	
- (+) Del Presupuesto Corriente	148.181,53	
- (+) De Presupuestos Cerrados	559,42	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	2.651,62	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
<b>3. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>11.219,91</b>	
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO</b>	<b>-</b>	
<b>II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO</b>	<b>-</b>	
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)</b>	<b>16.955,53</b>	

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.2.3

## BALANCE DE SALDOS. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

				m€			
Cuenta	Activo	2.011	2.010	Cuenta	Pasivo	2.011	2.010
<b>A</b>	<b>Inmovilizado</b>	<b>178.257,59</b>	<b>140.103,57</b>	<b>A</b>	<b>Fondos Propios</b>	<b>-240.033,05</b>	<b>140.103,57</b>
<b>I</b>	<b>Inv. destinadas uso general</b>	<b>1.130,53</b>	<b>1.130,53</b>	<b>I</b>	<b>Patrimonio</b>	<b>140.103,57</b>	<b>121.530,34</b>
	Infraestr. y b. uso general	1.130,53	1.130,53		Patrimonio	140.103,57	121.530,34
	B.patrim. Hist. Art. y cult.	-	-	<b>III</b>	<b>Resultados ejercicios anteriores</b>	-	-
<b>II</b>	<b>Inmovilizados Inmateriales</b>	<b>60.070,29</b>	<b>51.290,26</b>		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Gastos de I+D	68,72	68,72	<b>IV</b>	<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>-380.136,62</b>	<b>18.573,23</b>
	Aplicaciones informáticas	1.837,94	1.760,80	<b>C</b>	<b>Acreedores a l/p</b>	-	-
	Propiedad intelectual	-	-				
	Otro inmovilizado	58.163,63	49.460,74	<b>I</b>	<b>Emisión de oblig. y bonos</b>	-	-
<b>III</b>	<b>Inmovilizados Materiales</b>	<b>90.196,77</b>	<b>85.822,78</b>	<b>II</b>	<b>Otras deudas a l/p</b>	-	-
	Terrenos y construcciones	32.938,84	30.806,64	<b>D</b>	<b>Acreedores a c/p</b>	<b>586.742,18</b>	<b>549.319,23</b>
	Instalaciones técnicas	9.682,95	9.046,38				
	Utillaje y mobiliario	17.225,84	16.288,12	<b>I</b>	<b>Emisión de oblig. y otros val. neg.</b>	-	-
	Otro inmovilizado	30.349,14	29.681,64	<b>II</b>	<b>Deudas con entidades de crédito</b>	-	-
<b>V</b>	<b>Inv. financieras permanentes</b>	<b>26.860,00</b>	<b>1.860,00</b>	<b>III</b>	<b>Acreedores</b>	<b>586.742,18</b>	<b>549.319,23</b>
	Otras inv.y ctos. a l/p	25.000,00	1.860,00		Acreedores presupuestarios	584.071,42	547.332,25
	Cartera de valorea a l/p	1.860,00			Acreedores no presupuestarios	996,89	374,83
<b>C</b>	<b>Activo Circulante</b>	<b>168.451,54</b>	<b>549.319,23</b>		Administraciones públicas	1.671,29	1.609,57
<b>I</b>	<b>Existencias</b>	-	-		Otros acreedores	-	-
<b>II</b>	<b>Deudores</b>	<b>155.019,47</b>	<b>521.479,69</b>		Fianzas y depositos a c/p	2,58	2,58
	1 Deudores Presupuestarios	157.123,42	522.295,72				
	2 Deudores no Presupuestarios	2.841,19	2.131,31				
	5 Provisiones	-4.945,14	-2.947,34				
<b>III</b>	<b>Inv. Financ. Temporales</b>	-	-				
<b>IV</b>	<b>Tesorería</b>	<b>13.432,07</b>	<b>27.839,54</b>				
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>346.709,13</b>	<b>689.422,80</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>346.709,13</b>	<b>689.422,80</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

ANEXO 26.17.2.4

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

				m€	
CUENTAS	DEBE 2.011	DEBE 2010	CUENTAS	HABER 2011	HABER 2010
<b>A) GASTOS</b>	<b>896.642,06</b>	<b>992.113,61</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>516.505,44</b>	<b>1.010.686,84</b>
<b>1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.</b>	<b>108.558,25</b>	<b>98.018,74</b>	<b>1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	-	-
A) GASTOS DE PERSONAL	88.324,28	80.820,59	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	70.524,52	64.644,27	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	17.799,76	16.176,32	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	1.997,80	1.058,49	A 5) TASAS POR PRESTAC. DE SERV. O ACT.	-	-
D 1) VAR. PROV. Y PÉRDIDA CRED. INCOB.	1.997,80	1.058,49	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	18.236,17	16.132,46	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	18.059,94	15.991,10	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
E 2) TRIBUTOS	176,23	141,36	B 1) PREC. PUB. P/PREST SERV. O REAL. ACT.	-	-
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	-	7,20	<b>2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>35.384,32</b>	<b>52.024,10</b>
F 1) POR DEUDAS	-	7,20	A) REINTEGROS	34.917,50	51.932,74
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	2.312,74	5.520,34	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	466,82	91,36
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.670,40	3.057,12	F 1) OTROS INTERESES	466,82	91,36
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	781.192,71	883.372,28	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
<b>3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>907,96</b>	<b>2.145,13</b>	<b>3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>478.066,95</b>	<b>958.110,03</b>
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.618,68	90.073,17
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	907,96	2.145,13	C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	431.448,27	868.036,86
			<b>4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS</b>	<b>3.054,17</b>	<b>552,71</b>
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	168,11	187,46
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	2.886,06	365,25
<b>DESAHORRO</b>	<b>380.136,62</b>		<b>AHORRO</b>		<b>18.573,23</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.2.5

## PRESUPUESTO DE GASTOS. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO DE EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO DE CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO DE REALIZACIÓN	m€
I. GASTOS PERSONAL	78.541,00	90.329,94	88.324,29	88.324,29	1.723,27	98	100	98	
II. G. CORRIENTES, BIENES Y SERV.	20.300,92	20.680,09	14.573,20	13.962,63	610,57	70	96	68	
III. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	2.903,23	-	-	-	
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.427,02	4.745,75	2.269,49	1.549,04	2.903,23	48	68	33	
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>108.268,94</b>	<b>115.755,78</b>	<b>105.166,98</b>	<b>103.835,96</b>	<b>1.331,02</b>	<b>91</b>	<b>99</b>	<b>90</b>	
VI. INVERSIONES REALES	24.447,22	32.243,79	11.075,55	5.215,41	5.860,14	34	47	16	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	921.981,18	1.167.485,80	355.401,63	239.411,26	115.990,37	30	67	21	
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>946.428,40</b>	<b>1.199.729,59</b>	<b>366.477,18</b>	<b>244.626,67</b>	<b>121.850,51</b>	<b>31</b>	<b>67</b>	<b>20</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.054.697,34</b>	<b>1.315.485,37</b>	<b>471.644,16</b>	<b>348.462,63</b>	<b>123.181,53</b>	<b>36</b>	<b>74</b>	<b>26</b>	
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00	25.000,00	25.000,00	-	25.000,00	100	-	-	
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>25.000,00</b>	<b>25.000,00</b>	<b>25.000,00</b>	<b>-</b>	<b>25.000,00</b>	<b>100</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.079.697,34</b>	<b>1.340.485,37</b>	<b>496.644,16</b>	<b>348.462,63</b>	<b>148.181,53</b>	<b>37</b>	<b>70</b>	<b>26</b>	

Fuente: Cuenta General 2011.

**ANEXO 26.17.2.6**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).**

CAPÍTULOS	PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2)		(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO DE EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA					
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	-	-	35.384,32	20.963,99	14.420,33	-	59	41	
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108.268,94	115.755,77	46.618,68	46.618,68	-	40	40	-	
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>108.268,94</b>	<b>115.755,77</b>	<b>82.003,00</b>	<b>67.582,67</b>	<b>14.420,33</b>	<b>71</b>	<b>58</b>	<b>18</b>	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	971.428,40	1.224.729,59	431.448,27	431.448,27	-	35	35	-	
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>971.428,40</b>	<b>1.224.729,59</b>	<b>431.448,27</b>	<b>431.448,27</b>	<b>-</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>-</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.079.697,34</b>	<b>1.340.485,36</b>	<b>513.451,27</b>	<b>499.030,94</b>	<b>14.420,33</b>	<b>38</b>	<b>37</b>	<b>3</b>	
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	168,11	168,11	-	-	-	-	
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>168,11</b>	<b>168,11</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.079.697,34</b>	<b>1.340.485,36</b>	<b>513.619,38</b>	<b>499.199,05</b>	<b>14.420,33</b>	<b>38</b>	<b>37</b>	<b>3</b>	

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.3.1

## AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

## ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA).

m€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	52.400,09
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	19.853,73
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	100.335,30	III. INTERESES	1,94
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.231,23	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1.622,49	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	122.189,02	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	72.255,76
AHORRO	49.933,26		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	214,25	VI. INVERSIONES REALES	125.146,16
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	179.512,19	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	179.726,44	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	125.146,16
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	104.513,54		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	130,49	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	104.644,03		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	104.644,03		

Fuente: Cuenta General 2011.

**ANEXO 26.17.3.2**

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA).**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>m€</b>
<b>1. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>112.882,14</b>	
- (+) Del Presupuesto Corriente	70.839,85	
- (+) De Presupuestos Cerrados	39.051,66	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	3.867,77	
- (-) De Dudoso Cobro	877,14	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
 <b>2. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	 <b>29.836,63</b>	
- (+) Del Presupuesto Corriente	29.181,28	
- (+) De Presupuestos Cerrados	26,93	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	628,42	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
 <b>3. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	 <b>-</b>	
 <b>I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO</b>	 <b>-</b>	
 <b>II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO</b>	 <b>-</b>	
 <b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)</b>	 <b>83.045,51</b>	

Fuente: Cuenta General 2011.



## ANEXO 26.17.3.3

## BALANCE DE SALDOS. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA).

								m€
Cuenta	Activo	2.011	2.010	Cuenta	Pasivo	2.011	2.010	
<b>A</b>	<b>Inmovilizado</b>	<b>1.442.123,89</b>	<b>1.440.189,75</b>	<b>A</b>	<b>Fondos Propios</b>	<b>1.522.677,55</b>	<b>1.440.441,19</b>	
<b>I</b>	<b>Inv. destinadas uso gral.</b>	<b>236.926,39</b>	<b>221.998,15</b>	<b>I</b>	<b>Patrimonio</b>	<b>1.440.441,19</b>	<b>1.306.360,14</b>	
	Infraestr. y bienes uso general	5.218,73	4.370,57		Patrimonio	1.440.441,19	1.306.360,14	
	B.patrim. Hist. Art. y cult.	231.707,66	217.627,58	<b>III</b>	<b>Resultados ejercicios anteriores</b>	-	-	
<b>II</b>	<b>Inmov. Inmateriales</b>	<b>128.825,25</b>	<b>118.299,73</b>		Resultados positivos de ej.anter.	-	-	
	Gastos I+D	13.974,16	13.589,40	<b>IV</b>	<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>82.236,36</b>	<b>134.081,05</b>	
	Aplicaciones informáticas	10.442,63	6.159,04	<b>C</b>	<b>Acreedores a l/p</b>	-	-	
	Propiedad intelectual	31,95	31,95					
	Otro inmovilizado	104.376,51	98.519,34	<b>I</b>	<b>Emisión de oblig. y bonos</b>	-	-	
<b>III</b>	<b>Inmovilizados Materiales</b>	<b>176.729,25</b>	<b>160.251,32</b>	<b>II</b>	<b>Otras deudas a l/p</b>	-	-	
	Terrenos y construcciones	165.720,44	149.687,11	<b>D</b>	<b>Acreedores a c/p</b>	<b>32.426,11</b>	<b>131.542,70</b>	
	Instalaciones técnicas	709,46	528,33					
	Uillaje y mobiliario	2.299,88	2.266,20	<b>I</b>	<b>Emisión de oblig. y otros val. neg.</b>	-	-	
	Otro inmovilizado	7.999,47	7.769,69	<b>II</b>	<b>Deudas con entidades de crédito</b>	-	-	
<b>IV</b>	<b>Inversiones Gestionadas</b>	<b>899.628,00</b>	<b>939.625,55</b>	<b>III</b>	<b>Acreedores</b>	<b>32.426,11</b>	<b>131.542,70</b>	
<b>V</b>	<b>I. financieras permanentes</b>	<b>15,00</b>	<b>15,00</b>		Acreedores presupuestarios	31.807,24	127.508,04	
	Otras inv.y ctos. a l/p	15,00	15,00		Acreedores no presupuestarios	43,32	1.887,94	
<b>C</b>	<b>Activo Circulante</b>	<b>112.979,77</b>	<b>110.843,82</b>		Administraciones públicas	575,56	2.146,72	
<b>I</b>	<b>Existencias</b>	-	-		Otros acreedores	-0,01	-	
<b>II</b>	<b>Deudores</b>	<b>109.290,83</b>	<b>110.843,82</b>		Fianzas y depositos a c/p	-	-	
	1 Deudores Prespto.	109.891,50	107.663,00		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.555.103,66</b>	<b>1.571.983,89</b>	
	2 Deudores no Prespto.	276,47	3.708,51					
	4 Otros Deudores	-877,14	-527,69					
<b>III</b>	<b>Inv. Financ. Temporales</b>	-	-					
<b>IV</b>	<b>Tesorería</b>	<b>3.688,94</b>	<b>20.950,32</b>					
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.555.103,66</b>	<b>1.571.983,89</b>					

Fuente: Cuenta General 2011.

ANEXO 26.17.3.4

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.  
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA).

CUENTAS			CUENTAS		
	DEBE 2.011	DEBE 2.010		HABER 2.011	HABER 2.010
				<b>m€</b>	
<b>A) GASTOS</b>	<b>219.611,79</b>	<b>199.239,81</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>301.848,14</b>	<b>333.320,86</b>
<b>1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>72.631,74</b>	<b>93.098,34</b>	<b>1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>94.705,48</b>	<b>54.964,51</b>
A) GASTOS DE PERSONAL	52.400,09	59.362,33	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	93.416,21	52.400,48
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	41.363,22	47.875,40	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	11.036,87	11.486,93	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	349,45	527,69	A 5) TASAS POR PRESTAC. DE SERV. O ACT.	93.416,21	52.400,48
D 1) VAR. PROV. Y PÉRDIDA. CRED. INCOB.	349,45	527,69	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	19.880,26	33.120,49	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	13.789,30	16.581,72	B) PRESTACIONES SOCIALES	1.289,27	2.564,03
E 2) TRIBUTOS	6.090,96	16.538,77	B 1) PREC. PUB. P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	-	2.076,74
E 3) OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORR.	-	-	B 2) PREC. PUB. P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	1.289,27	487,29
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	1,94	87,83	<b>2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>7.252,31</b>	<b>19.894,33</b>
F 1) POR DEUDAS	1,94	87,83	A) REINTEGROS	-466,39	-289,63
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	353,27	3.920,33
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	353,27	3.920,33
<b>2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>125.754,75</b>	<b>96.679,46</b>	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	812,42	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	7.365,43	16.263,63
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	125.754,75	95.867,04	F 1) OTROS INTERESES	7.365,43	16.263,63
<b>3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>21.225,30</b>	<b>9.462,01</b>	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	<b>3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>199.743,42</b>	<b>258.318,79</b>
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.231,23	23.554,10
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	21.225,30	9.462,01	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	179.512,19	234.764,69
			<b>4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS</b>	<b>146,93</b>	<b>143,23</b>
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	130,49	143,23
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	16,44	-
<b>DESAHORRO</b>			<b>AHORRO</b>	<b>82.236,35</b>	<b>134.081,05</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.3.5

## PRESUPUESTO DE GASTOS. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA).

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1)	(6)=(3)*100/(2)	(7)=(3)*100/(1)
						%GRADO EJECUCIÓN	%GRADO CUMPLIMIENTO	%GRADO REALIZACIÓN
I. GASTOS PERSONAL	58.154,80	56.269,80	52.400,09	52.400,08	0,01	93	100	93
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	36.929,32	36.403,28	19.853,73	19.737,93	115,80	55	99	54
III. GASTOS FINANCIEROS	100,00	100,00	1,94	1,94	-	2	100	2
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	299,40	299,40	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>95.483,52</b>	<b>93.072,48</b>	<b>72.255,76</b>	<b>72.139,95</b>	<b>115,81</b>	<b>78</b>	<b>100</b>	<b>78</b>
VI. INVERSIONES REALES	200.283,29	292.604,04	125.146,17	96.080,70	29.065,47	43	77	33
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400,00	400,00	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>200.683,29</b>	<b>293.004,04</b>	<b>125.146,17</b>	<b>96.080,70</b>	<b>29.065,47</b>	<b>43</b>	<b>77</b>	<b>33</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>296.166,81</b>	<b>386.076,52</b>	<b>197.401,93</b>	<b>168.220,65</b>	<b>29.181,28</b>	<b>51</b>	<b>85</b>	<b>44</b>
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>296.166,81</b>	<b>386.076,52</b>	<b>197.401,93</b>	<b>168.220,65</b>	<b>29.181,28</b>	<b>51</b>	<b>85</b>	<b>44</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

ANEXO 26.17.3.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA).

CAPÍTULOS	PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO DE EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	66.248,18	66.248,18	100.335,31	29.849,10	70.486,21	151	45	30
IV. TRANSF. CORRIENTES	25.289,04	22.878,00	20.231,23	20.231,23	-	88	88	100
V. INGRESOS PATRIMONIALES	3.946,30	3.946,30	1.622,49	1.268,85	353,64	41	32	78
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>95.483,52</b>	<b>93.072,48</b>	<b>122.189,03</b>	<b>51.349,18</b>	<b>70.839,85</b>	<b>131</b>	<b>55</b>	<b>42</b>
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	214,25	214,25	-	-	-	100
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.683,29	293.004,04	179.512,19	179.512,19	-	61	61	100
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>200.683,29</b>	<b>293.004,04</b>	<b>179.726,44</b>	<b>179.726,44</b>	<b>-</b>	<b>61</b>	<b>61</b>	<b>100</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>296.166,81</b>	<b>386.076,52</b>	<b>301.915,47</b>	<b>231.075,62</b>	<b>70.839,85</b>	<b>78</b>	<b>60</b>	<b>77</b>
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	130,49	130,49	-	-	-	100
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>130,49</b>	<b>130,49</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>100</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>296.166,81</b>	<b>386.076,52</b>	<b>302.045,96</b>	<b>231.206,11</b>	<b>70.839,85</b>	<b>78</b>	<b>60</b>	<b>77</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.4.1

## INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

## ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

m€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	30.672,32
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	4.711,47
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.830,87	III. INTERESES	54,67
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.299,15	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,62	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	26.130,64	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	35.438,46
AHORRO	-9.307,82		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	12.101,00
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.572,55	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.239,47
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	23.572,55	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	14.340,47
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-75,74		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	58,70	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-17,04		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-17,04		

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.4.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA  
PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

CONCEPTO	IMPORTE	m€
<b>1. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>2.173,72</b>	
- (+) Del Presupuesto Corriente	532,42	
- (+) De Presupuestos Cerrados	16,10	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.625,20	
- (-) De Dudoso Cobro	-	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
<b>2. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>2.239,57</b>	
- (+) Del Presupuesto Corriente	486,60	
- (+) De Presupuestos Cerrados	8,66	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.744,31	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
<b>3. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>65,85</b>	
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO</b>	-	
<b>II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO</b>	-	
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)</b>	-	

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.4.3

## BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

								m€
Cuenta	Activo	2.011	2.010	Cuenta	Pasivo	2.011	2.010	
<b>A</b>	<b>Inmovilizado</b>	<b>145.255,19</b>	<b>132.171,88</b>	<b>A</b>	<b>Fondos Propios</b>	<b>144.127,13</b>	<b>132.171,87</b>	
<b>I</b>	<b>Inv. destinadas uso gral.</b>	<b>149,64</b>	<b>149,64</b>	<b>I</b>	<b>Patrimonio</b>	<b>132.171,87</b>	<b>117.702,71</b>	
	Infraestr. y b. uso gral.	149,64	149,64		Patrimonio	132.171,87	117.702,71	
	B.patrim. Hist. Art. y cult.	-	-	<b>III</b>	<b>Resultados ejercicios anteriores</b>	-	-	
<b>II</b>	<b>Inmov. Inmateriales</b>	<b>102.640,25</b>	<b>92.522,81</b>		Resultados positivos de ej.anter.	-	-	
	Gtos. Invest. y dllo.	98.210,73	88.352,87	<b>IV</b>	<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>11.955,26</b>	<b>14.469,16</b>	
	Aplicaciones informáticas	299,51	276,94	<b>C</b>	<b>Acreedores a l/p</b>	-	-	
	Propiedad intelectual	9,55	9,55					
	Otro inmovilizado	4.120,46	3.883,45					
<b>III</b>	<b>Inmov. Materiales</b>	<b>42.337,29</b>	<b>39.371,42</b>					
	Terrenos y construcciones	11.179,47	9.543,50	<b>I</b>	<b>Emisión de oblig. y bonos</b>	-	-	
	Instalaciones técnicas	23.984,01	22.799,11	<b>II</b>	<b>Otras deudas a l/p</b>	-	-	
	Utillaje y mobiliario	2.041,03	2.041,03	<b>D</b>	<b>Acreedores a c/p</b>	<b>3.367,63</b>	<b>3.929,93</b>	
	Otro inmovilizado	5.132,78	4.987,78					
<b>V</b>	<b>Inversiones fras. permanentes</b>	<b>128,01</b>	<b>128,01</b>	<b>I</b>	<b>Emisión de oblig. y otros val. neg.</b>	-	-	
	Otras inv.y ctos. a l/p	128,01	128,01	<b>II</b>	<b>Deudas con entidades de crédito</b>	-	-	
<b>C</b>	<b>Activo Circulante</b>	<b>2.239,57</b>	<b>3.929,92</b>	<b>III</b>	<b>Acreedores</b>	<b>3.367,63</b>	<b>3.929,93</b>	
<b>I</b>	<b>Existencias</b>	-	-		Acreedores presupuestarios	1.623,32	1.627,16	
<b>II</b>	<b>Deudores</b>	<b>581,72</b>	<b>1.488,14</b>		Acreedores no presupuestarios	407,14	879,10	
	1 Deudores Prespto.	548,52	1.407,38		Administraciones públicas	1.337,17	1.397,76	
	2 Deudores no Prespto.	33,20	80,76		Otros acreedores	-	25,91	
	4 Otros Deudores	-	-		Fianzas y depositos a c/p	-	-	
<b>III</b>	<b>Inv. Financ. Temporales</b>	-	-					
<b>IV</b>	<b>Tesorería</b>	<b>1.657,85</b>	<b>2.441,78</b>					
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>147.494,76</b>	<b>136.101,80</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>147.494,76</b>	<b>136.101,80</b>	

Fuente: Cuenta General 2011.

ANEXO 26.17.4.4

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.  
INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN  
ECOLÓGICA (IFAPA).**

Cuentas	m€		Cuentas	m€	
	DEBE 2.011	DEBE 2.010		HABER 2.011	HABER 2.010
<b>A) GASTOS</b>	<b>37.807,87</b>	<b>40.602,12</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>49.763,13</b>	<b>55.071,28</b>
<b>1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.</b>	<b>35.567,15</b>	<b>38.417,87</b>	<b>1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>808,42</b>	<b>1.038,46</b>
A) GASTOS DE PERSONAL	30.684,14	32.997,03	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	36,09	32,79
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	24.058,98	26.033,17	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	6.625,16	6.963,86	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	-	-	A 5) TASAS POR PRESTAC. DE SERV. O ACT.	36,09	32,79
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	4.828,34	5.352,14	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	4.789,22	5.304,84	B) PRESTACIONES SOCIALES	772,33	1.005,67
E 2) TRIBUTOS	39,12	47,30	B 1) PREC. PUB. P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	772,33	1.005,67
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	54,67	68,70	<b>2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>1.023,07</b>	<b>112,45</b>
F 1) POR DEUDAS	54,67	68,70	A) REINTEGROS	19,42	35,14
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	1.002,41	77,31
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	1.002,41	77,31
<b>2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>2.239,48</b>	<b>2.182,37</b>	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	9,00	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.520,97	2.096,21	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	1,24	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	718,51	77,16	F 1) OTROS INTERESES	1,24	-
<b>3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>1,24</b>	<b>1,88</b>	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	<b>3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>47.871,71</b>	<b>53.844,59</b>
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.979,98	26.517,51
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	1,24	1,88	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	319,18	553,27
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.222,66	22.594,81
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	1.349,89	4.179,00
			<b>4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS</b>	<b>59,93</b>	<b>75,78</b>
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	58,70	75,78
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	1,23	-
<b>DESAHORRO</b>		<b>AHORRO</b>		<b>11.955,26</b>	<b>14.469,16</b>

Fuente: Cuenta General 2011.



## ANEXO 26.17.4.5

## PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS INICIALES	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN	m€
I. GASTOS PERSONAL	33.089,20	30.672,32	30.669,49	2,83	100	100	100	
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	5.599,90	4.711,47	4.608,67	102,80	75	98	73	
III. GASTOS FINANCIEROS	-	54,67	54,67	-	100	100	100	
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>38.689,10</b>	<b>35.438,46</b>	<b>35.332,83</b>	<b>105,63</b>	<b>96</b>	<b>100</b>	<b>95</b>	
VI. INVERSIONES REALES	33.004,58	12.101,00	11.953,46	147,54	45	99	44	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.315,25	2.239,47	2.006,05	233,42	65	90	59	
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>36.319,83</b>	<b>14.340,47</b>	<b>13.959,51</b>	<b>380,96</b>	<b>47</b>	<b>97</b>	<b>46</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>75.008,93</b>	<b>49.778,93</b>	<b>49.292,34</b>	<b>486,59</b>	<b>74</b>	<b>99</b>	<b>73</b>	
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	15,00	-	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>15,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>75.023,93</b>	<b>49.778,93</b>	<b>49.292,34</b>	<b>486,59</b>	<b>74</b>	<b>99</b>	<b>73</b>	

Fuente: Cuenta General 2011.

**ANEXO 26.17.4.6**

CAPÍTULOS	PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO DE EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE	m€
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS I.	747,66	816,90	1.830,87	1.830,34	0,53	-	224	100	-	
IV. TRANSF. CORRIENTES	37.941,44	36.133,67	24.299,15	23.767,27	531,88	67	66	98	2	
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	0,62	0,62	-	-	-	100	-	
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>38.689,10</b>	<b>36.950,57</b>	<b>26.130,64</b>	<b>25.598,23</b>	<b>532,41</b>	<b>71</b>	<b>69</b>	<b>98</b>	<b>2</b>	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36.334,83	30.477,93	23.572,55	23.572,55	-	77	77	100	-	
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>36.334,83</b>	<b>30.477,93</b>	<b>23.572,55</b>	<b>23.572,55</b>	<b>-</b>	<b>77</b>	<b>77</b>	<b>100</b>	<b>-</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>75.023,93</b>	<b>67.428,50</b>	<b>49.703,19</b>	<b>49.170,78</b>	<b>532,41</b>	<b>74</b>	<b>73</b>	<b>99</b>	<b>1</b>	
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	58,70	58,70	-	-	100	-	-	
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>58,70</b>	<b>58,70</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>100</b>	<b>-</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>75.023,93</b>	<b>67.428,50</b>	<b>49.761,89</b>	<b>49.229,48</b>	<b>532,41</b>	<b>74</b>	<b>73</b>	<b>99</b>	<b>1</b>	

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.5.1

## INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

## ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	8.923,22
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	4.539,38
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	574,88	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.530,51	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.144,99
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,24	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	17.105,63	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	18.607,59
AHORRO	-1.501,96		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	4.580,39
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.611,77	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.527,43
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	8.611,77	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	7.107,82
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	1,99		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	46,16	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	48,15		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	48,15		

Fuente: Cuenta General 2011.

ANEXO 26.17.5.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

CONCEPTO	m€
<b>1. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>2.363,60</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.689,22
- (+) De Presupuestos Cerrados	86,13
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	595,96
- (-) De Dudoso Cobro	7,71
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
<b>2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>2.601,75</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.099,97
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	501,78
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
<b>3. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>238,15</b>
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO</b>	<b>-</b>
<b>II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO</b>	<b>-</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)</b>	<b>-</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.5.3

## BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

								m€
Cuenta	Activo	2.011	2.010	Cuenta	Pasivo	2.011	2.010	
<b>A</b>	<b>Inmovilizado</b>	<b>44.558,83</b>	<b>39.978,42</b>	<b>A</b>	<b>Fondos Propios</b>	<b>43.453,72</b>	<b>39.978,42</b>	
	<b>I Inv. destinadas uso gal.</b>	-	-	<b>I Patrimonio</b>		<b>39.978,42</b>	<b>34.718,73</b>	
	Infraestr. y b. uso gal.	-	-		Patrimonio	39.978,42	34.718,73	
	B.patrim. Hist. Art. y cult.	-	-	<b>III Resultados ejercicios anteriores</b>		-	-	
	<b>II Inmov. Inmateriales</b>	<b>19.509,12</b>	<b>16.919,31</b>		Resultados positivos de ej.anter.	-	-	
	Gtos. Invest. y dlo.	57,74	57,74	<b>IV Resultado del ejercicio</b>		<b>3.475,30</b>	<b>5.259,69</b>	
	Aplicaciones informáticas	300,82	229,20	<b>C Acreedores a l/p</b>		-	-	
	Propiedad intelectual	-	-					
	Otro inmovilizado	19.150,56	16.632,37					
	<b>III Inmov. Materiales</b>	<b>23.847,71</b>	<b>21.857,11</b>	<b>I Emisión de oblig. y bonos</b>		-	-	
	Terrenos y construcciones	14.124,12	13.037,11	<b>II Otras deudas a l/p</b>		-	-	
	Instalaciones técnicas	393,18	393,18	<b>D Acreedores a c/p</b>		<b>3.706,85</b>	<b>5.392,98</b>	
	Utillaje y mobiliario	3.352,63	2.878,22					
	Otro inmovilizado	5.977,78	5.548,60	<b>I Emisión de oblig. y otros val. neg.</b>		-	-	
	<b>V Inversiones fras. permanentes</b>	<b>1.202,00</b>	<b>1.202,00</b>	<b>II Deudas con entidades de crédito</b>		-	-	
	Cartera de Valores a l/p	1.202,00	1.202,00	<b>III Acreedores</b>		<b>3.706,85</b>	<b>5.392,98</b>	
<b>C</b>	<b>Activo Circulante</b>	<b>2.601,74</b>	<b>5.392,98</b>		Acreedores presupuestarios	3.205,07	4.782,70	
	<b>I Existencias</b>	-	-		Acreedores no presupuestarios	321,79	418,96	
	<b>II Deudores</b>	<b>1.811,03</b>	<b>4.439,37</b>		Administraciones públicas	179,90	191,32	
	1 Deudores Prespto.	1.775,34	4.427,92		Otros acreedores	-	-	
	2 Deudores no Prespto.	43,40	35,11		Fianzas y depositos a c/p	0,09	-	
	4 Otros Deudores.	-7,71	-23,66					
	<b>III Inv. Financ. Temporales</b>	-	-					
	<b>IV Tesorería</b>	<b>790,71</b>	<b>953,61</b>					
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>47.160,57</b>	<b>45.371,40</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>47.160,57</b>	<b>45.371,40</b>	

Fuente: Cuenta General 2011.

ANEXO 26.17.5.4

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.  
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

				m€	
CUENTAS	DEBE 2.011	DEBE 2.010	CUENTAS	HABER 2.011	HABER 2.010
<b>A) GASTOS</b>	<b>22.292,55</b>	<b>30.767,57</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>25.767,85</b>	<b>36.027,26</b>
<b>1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.</b>	<b>13.891,82</b>	<b>15.016,22</b>	<b>1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>284,96</b>	<b>334,34</b>
A) GASTOS DE PERSONAL	8.923,21	9.044,80	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	7.193,91	7.336,18	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	1.729,30	1.708,62	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	-15,94	-0,36	A 5) TASAS POR PRESTAC. DE SERV. O ACT.	-	-
D 1) VAR. PROV. Y PÉRDIDA. CRED. INCOB.	-15,94	-0,36	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	4.984,55	5.971,78	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	4.962,76	5.954,36	B) PRESTACIONES SOCIALES	284,96	334,34
E 2) TRIBUTOS	21,79	17,42	B 1) PREC. PUB. P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	284,96	334,34
F 1) POR DEUDAS	-	-	<b>2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>290,15</b>	<b>300,79</b>
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	280,25	289,41
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	0,45	0,99
<b>2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>8.332,33</b>	<b>15.741,76</b>	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	0,45	0,99
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.809,49	4.254,65	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	1.975,55	3.119,65	D) ING. POR PARTIC. EN CAPITAL	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.044,00	6.500,00	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	503,29	1.867,46	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	9,45	10,39
<b>3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>68,40</b>	<b>9,59</b>	F 1) OTROS INTERESES	9,45	10,39
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	<b>3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>25.142,28</b>	<b>35.354,82</b>
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	68,40	9,59	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.530,52	21.968,21
			B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.611,76	13.386,61
			<b>4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS</b>	<b>50,46</b>	<b>37,31</b>
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	46,16	35,76
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	4,30	1,55
<b>DESAHORRO</b>			<b>AHORRO</b>	<b>3.475,30</b>	<b>5.259,69</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.5.5

## PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

CAPÍTULOS	m€									
	CRÉDITOS INICIALES	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO DE EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN		
I. GASTOS PERSONAL	8.920,44	8.923,22	8.923,22	8.923,21	0,01	100	100	100		
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	5.499,55	5.394,80	4.539,38	4.123,47	415,91	84	91	76		
IV. TRANSF. CORRIENTES	6.791,72	6.544,09	5.144,99	4.040,55	1.104,44	79	79	62		
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>21.211,71</b>	<b>20.862,11</b>	<b>18.607,59</b>	<b>17.087,23</b>	<b>1.520,36</b>	<b>89</b>	<b>92</b>	<b>82</b>		
VI. INVERSIONES REALES	13.450,66	5.046,21	4.580,39	4.019,96	560,43	91	88	80		
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.756,97	3.565,55	2.527,43	2.508,24	19,19	71	99	70		
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>18.207,63</b>	<b>8.611,76</b>	<b>7.107,82</b>	<b>6.528,20</b>	<b>579,62</b>	<b>83</b>	<b>92</b>	<b>76</b>		
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>39.419,34</b>	<b>29.473,87</b>	<b>25.715,41</b>	<b>23.615,43</b>	<b>2.099,98</b>	<b>87</b>	<b>92</b>	<b>80</b>		
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>39.419,34</b>	<b>29.473,87</b>	<b>25.715,41</b>	<b>23.615,43</b>	<b>2.099,98</b>	<b>87</b>	<b>92</b>	<b>80</b>		

Fuente: Cuenta General 2011.

ANEXO 26.17.5.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

CAPÍTULOS	PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO DE EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE	m€	
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS I.	344,48	344,48	574,88	452,98	121,90	167	131	79	21	
IV. TRANSF. CORRIENTES	20.867,23	20.517,63	16.530,51	14.963,19	1.567,32	81	73	91	9	
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	0,24	0,24	-	-	-	100	-	
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>21.211,71</b>	<b>20.862,11</b>	<b>17.105,63</b>	<b>15.416,41</b>	<b>1.689,22</b>	<b>82</b>	<b>74</b>	<b>90</b>	<b>10</b>	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.207,63	8.611,76	8.611,76	8.611,76	-	100	100	100	-	
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>18.207,63</b>	<b>8.611,76</b>	<b>8.611,76</b>	<b>8.611,76</b>	<b>-</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>-</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>39.419,34</b>	<b>29.473,87</b>	<b>25.717,39</b>	<b>24.028,17</b>	<b>1.689,22</b>	<b>87</b>	<b>82</b>	<b>93</b>	<b>7</b>	
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	46,16	46,16	-	-	-	100	-	
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>46,16</b>	<b>46,16</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>100</b>	<b>-</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>39.419,34</b>	<b>29.473,87</b>	<b>25.763,55</b>	<b>24.074,33</b>	<b>1.689,22</b>	<b>87</b>	<b>82</b>	<b>93</b>	<b>7</b>	

Fuente: Cuenta General 2011.



## ANEXO 26.17.6.1

## INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

## ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

m€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	8.908,25
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3.432,87
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	497,44	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.869,60	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.509,24
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	15.367,04	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	16.850,36
AHORRO	-1.483,32		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	1.465,85
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.058,88	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.194,74
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.058,88	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.660,59
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-85,03		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	22,34	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-62,69		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-62,69		

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.6.2

## ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

CONCEPTO	m€
<b>1. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>3.331,03</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.490,52
- (+) De Presupuestos Cerrados	231,48
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	637,51
- (-) De Dudoso Cobro	25,06
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	3,42
<b>2. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>3.579,75</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.042,23
- (+) De Presupuestos Cerrados	12,79
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	524,73
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
<b>3. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>248,72</b>
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO</b>	<b>-</b>
<b>II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO</b>	<b>-</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)</b>	<b>-</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.6.3

## BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

								m€
Cuenta	Activo	2.011	2.010	Cuenta	Pasivo	2.011	2.010	
<b>A</b>	<b>Inmovilizado</b>	<b>50.275,97</b>	<b>48.810,11</b>	<b>A</b>	<b>Fondos Propios</b>	<b>50.240,42</b>	<b>48.810,22</b>	
<b>I</b>	<b>Inv. destinadas uso gral.</b>	<b>66,01</b>	<b>66,01</b>	<b>I</b>	<b>Patrimonio</b>	<b>48.810,23</b>	<b>47.150,85</b>	
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	48.810,23	47.150,85	
	B.patrim. Hist. Art. y cult.	66,01	66,01	<b>III</b>	<b>Resultados ejercicios anteriores</b>	-	-	
<b>II</b>	<b>Inmov. Inmateriales</b>	<b>44.258,84</b>	<b>42.980,45</b>		Resultados positivos de ej.anter.	-	-	
	Gtos. Invest. y dlo.	401,66	401,66	<b>IV</b>	<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>1.430,19</b>	<b>1.659,37</b>	
	Aplicaciones informáticas	2.097,33	1.478,93	<b>C</b>	<b>Acreedores a l/p</b>	-	-	
	Propiedad intelectual	-	-					
	Otro inmovilizado	41.759,85	41.099,86					
<b>III</b>	<b>Inmov. Materiales</b>	<b>5.951,12</b>	<b>5.763,65</b>	<b>I</b>	<b>Emisión de oblig. y bonos</b>	-	-	
	Terrenos y construcciones	1.059,35	1.009,18	<b>II</b>	<b>Otras deudas a l/p</b>	-	-	
	Instalaciones técnicas	454,43	453,84	<b>D</b>	<b>Acreedores a c/p</b>	<b>3.618,84</b>	<b>3.104,41</b>	
	Utillaje y mobiliario	2.524,47	2.445,26					
	Otro inmovilizado	1.912,87	1.855,37	<b>I</b>	<b>Emisión de oblig. y otros val. neg.</b>	-	-	
<b>V</b>	<b>Inversiones fras. permanentes</b>	-	-	<b>II</b>	<b>Deudas con entidades de crédito</b>	-	-	
	Otras inv.y ctos. a l/p	-	-	<b>III</b>	<b>Acreedores</b>	<b>3.618,84</b>	<b>3.104,41</b>	
<b>C</b>	<b>Activo Circulante</b>	<b>3.583,29</b>	<b>3.104,52</b>		Acreedores presupuestarios	3.090,68	2.496,29	
<b>I</b>	<b>Existencias</b>	-	-		Acreedores no presupuestarios	343,56	370,92	
<b>II</b>	<b>Deudores</b>	<b>2.697,85</b>	<b>2.196,55</b>		Administraciones públicas	163,95	212,06	
	1 Deudores Prespto.	2.722,00	2.217,45		Otros acreedores	1,53	-	
	2 Deudores no Prespto.	0,91	8,25		Fianzas y depositos a c/p	19,12	25,14	
	5 Provisionees	-25,06	-29,15					
<b>III</b>	<b>Inv. Financ. Temporales</b>	-	-					
<b>IV</b>	<b>Tesorería</b>	<b>885,44</b>	<b>907,97</b>					
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>53.859,26</b>	<b>51.914,63</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>53.859,26</b>	<b>51.914,63</b>	

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.6.4

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.  
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).**

				m€	
CUENTAS	2.011	2.010	CUENTAS	2.011	2.010
<b>A) GASTOS</b>	<b>20.076,66</b>	<b>27.154,43</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>21.506,87</b>	<b>28.813,81</b>
<b>1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.</b>	<b>12.343,86</b>	<b>12.844,90</b>	<b>1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	-	-
A) GASTOS DE PERSONAL	8.908,24	8.770,09	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	6.934,07	7.069,35	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	1.974,17	1.700,74	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	-4,09	6,28	A 5) TASAS POR PRESTAC. DE SERV. O ACT.	-	-
D 1) VAR. PROV. Y PÉRDIDA. CRED. INCOB.	-4,09	6,28	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	3.439,71	4.068,44	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	3.396,64	4.016,42	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
E 2) TRIBUTOS	43,07	52,02	B 1) PREC. PUB. P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	-	-
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	-	0,09	<b>2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>497,43</b>	<b>465,98</b>
F 1) POR DEUDAS	-	0,09	A) REINTEGROS	486,40	459,51
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	-	2,63
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	-	2,63
<b>2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>7.732,80</b>	<b>14.308,77</b>	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	4.538,06	9.297,24	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	11,03	3,84
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	3.194,74	5.011,53	F 1) OTROS INTERESES	11,03	3,84
<b>3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	-	<b>0,76</b>	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	<b>3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>20.928,50</b>	<b>28.305,19</b>
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.869,61	19.665,17
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	-	0,76	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.058,89	8.640,02
			<b>4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS</b>	<b>80,94</b>	<b>42,64</b>
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	22,34	30,64
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	58,60	12,00
<b>DESAHORRO</b>			<b>AHORRO</b>	<b>1.430,21</b>	<b>1.659,38</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.6.5

## PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS		(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO DE EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO DE CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO DE REALIZACIÓN
			OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OBLIGACIONES PENDIENTES					
I. GASTOS PERSONAL	8.875,35	8.908,25	8.908,25	-	8.908,25	-	100	100	100
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	4.983,61	4.108,27	3.432,87	686,42	2.746,45	686,42	84	80	67
III. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IV. TRANSF. CORRIENTES	8.808,37	8.431,55	4.509,24	2.147,86	2.361,38	2.147,86	53	52	28
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>22.667,33</b>	<b>21.448,07</b>	<b>16.850,36</b>	<b>2.834,28</b>	<b>14.016,08</b>	<b>2.834,28</b>	<b>79</b>	<b>83</b>	<b>65</b>
VI. INVERSIONES REALES	4.088,09	4.881,75	1.465,85	183,43	1.282,42	183,43	30	87	26
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.783,54	10.319,43	3.194,74	24,52	3.170,22	24,52	31	99	31
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>11.871,63</b>	<b>15.201,18</b>	<b>4.660,59</b>	<b>207,95</b>	<b>4.452,64</b>	<b>207,95</b>	<b>31</b>	<b>96</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>34.538,96</b>	<b>36.649,25</b>	<b>21.510,95</b>	<b>3.042,23</b>	<b>18.468,72</b>	<b>3.042,23</b>	<b>59</b>	<b>86</b>	<b>50</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>34.538,96</b>	<b>36.649,25</b>	<b>21.510,95</b>	<b>3.042,23</b>	<b>18.468,72</b>	<b>3.042,23</b>	<b>59</b>	<b>86</b>	<b>50</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

ANEXO 26.17.6.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

CAPÍTULOS	PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO DE EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE	m€
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS I.	-	-	497,43	409,49	87,94	-	-	82	18	
IV. TRANSF. CORRIENTES	22.667,33	21.840,27	14.869,61	12.467,03	2.402,58	68	57	84	16	
V. INGRESOS PATRIMONIALES										
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>22.667,33</b>	<b>21.840,27</b>	<b>15.367,04</b>	<b>12.876,52</b>	<b>2.490,52</b>	<b>70</b>	<b>59</b>	<b>84</b>	<b>16</b>	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.871,63	14.808,98	6.058,88	6.058,88	0,00	41	41	100	-	
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>11.871,63</b>	<b>14.808,98</b>	<b>6.058,88</b>	<b>6.058,88</b>	<b>0,00</b>	<b>41</b>	<b>41</b>	<b>100</b>	<b>-</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>34.538,96</b>	<b>36.649,25</b>	<b>21.425,92</b>	<b>18.935,40</b>	<b>2.490,52</b>	<b>58</b>	<b>52</b>	<b>88</b>	<b>12</b>	
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	22,34	22,34	-	-	-	100	-	
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>22,34</b>	<b>22,34</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>100</b>	<b>-</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>34.538,96</b>	<b>36.649,25</b>	<b>21.448,26</b>	<b>18.957,74</b>	<b>2.490,52</b>	<b>59</b>	<b>52</b>	<b>88</b>	<b>12</b>	

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.7.1

## PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE

## ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG).

m€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	9.516,92
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	5.973,93
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	24.315,91	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	329,90
V. INGRESOS PATRIMONIALES	561,95	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	24.877,86	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	15.820,75
AHORRO	9.057,11		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	5.238,47
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	155,69	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	585,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	155,69	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.823,47
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	3.389,33		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	40,04	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	3.429,37		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	3.429,37		

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.7.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.  
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG).

CONCEPTO	IMPORTE	m€
<b>1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>1.369,03</b>	
- (+) Del Presupuesto Corriente	500,65	
- (+) De Presupuestos Cerrados	548,02	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	586,07	
- (-) De Dudoso Cobro	265,71	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
<b>2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>860,91</b>	
- (+) Del Presupuesto Corriente	0,15	
- (+) De Presupuestos Cerrados	10,51	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	850,25	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
<b>3. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>9.272,17</b>	
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO</b>	-	
<b>II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO</b>	-	
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)</b>	<b>9.780,29</b>	

Fuente: Cuenta General 2011.



## ANEXO 26.17.7.3

## BALANCE DE SALDOS. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG).

								m€
Cuenta	Activo	2.011	2.010	Cuenta	Pasivo	2.011	2.010	
<b>A</b>	<b>Inmovilizado</b>	<b>88.910,36</b>	<b>83.671,88</b>	<b>A</b>	<b>Fondos Propios</b>	<b>98.690,64</b>	<b>90.883,74</b>	
<b>I</b>	<b>Inv. destinadas uso gral.</b>	<b>20.715,01</b>	<b>20.641,61</b>	<b>I</b>	<b>Patrimonio</b>	<b>90.883,75</b>	<b>84.919,19</b>	
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	90.883,75	84.919,19	
	B.patrim. Hist. Art. y cult.	20.715,01	20.641,61	<b>III</b>	<b>Resultados ejercicios anteriores</b>	-	-	
<b>II</b>	<b>Inmov. Inmateriales</b>	<b>8.833,29</b>	<b>7.125,95</b>		Resultados positivos de ej.anter.	-	-	
	Gtos. Invest. y dlo.	7.301,92	5.899,23	<b>IV</b>	<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>7.806,89</b>	<b>5.964,55</b>	
	Aplicaciones informáticas	999,71	715,94	<b>C</b>	<b>Acreedores a l/p</b>	-	-	
	Propiedad industrial	133,95	113,07					
	Otro inmovilizado	397,71	397,71					
<b>III</b>	<b>Inmov. Materiales</b>	<b>59.362,06</b>	<b>55.904,32</b>					
	Terrenos y construcciones	39,58	39,58	<b>I</b>	<b>Emisión de oblig. y bonos</b>	-	-	
	Instalaciones técnicas	2.456,73	2.418,74	<b>II</b>	<b>Otras deudas a l/p</b>	-	-	
	Utillaje y mobiliario	2.289,57	2.279,26	<b>D</b>	<b>Acreedores a c/p</b>	<b>860,91</b>	<b>4.223,32</b>	
	Otro inmovilizado	54.576,18	51.166,74					
<b>V</b>	<b>Inversiones fras. permanentes</b>	-	-	<b>I</b>	<b>Emisión de oblig. y otros val. neg.</b>	-	-	
	Otras inv.y ctos. a l/p	-	-	<b>II</b>	<b>Deudas con entidades de crédito</b>	-	-	
<b>C</b>	<b>Activo Circulante</b>	<b>10.641,19</b>	<b>11.435,18</b>	<b>III</b>	<b>Acreedores</b>	<b>860,91</b>	<b>4.223,32</b>	
<b>I</b>	<b>Existencias</b>	-	-		Acreedores presupuestarios	13,68	2.889,62	
<b>II</b>	<b>Deudores</b>	<b>782,96</b>	<b>1.863,75</b>		Acreedores no presupuestarios	178,15	368,20	
	1 Deudores Prespto.	1.048,67	1.865,08		Administraciones públicas	669,08	965,50	
	2 Deudores no Prespto.	-	-		Otros acreedores	-	-	
	5 Provisiones	-265,71	-1,33		Fianzas y depositos a c/p	-	-	
<b>III</b>	<b>Inv. Financ. Temporales</b>	-	-					
<b>IV</b>	<b>Tesorería</b>	<b>9.858,23</b>	<b>9.571,43</b>					
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>99.551,55</b>	<b>95.107,06</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>99.551,55</b>	<b>95.107,06</b>	

Fuente: Cuenta General 2011.

ANEXO 26.17.7.4

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL  
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG).**

CUENTAS	DEBE		CUENTAS	HABER	
	2.011	2.010		2.011	2.010
<b>A) GASTOS</b>	<b>17.266,70</b>	<b>17.937,11</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>25.073,59</b>	<b>23.901,66</b>
<b>1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.</b>	<b>15.755,24</b>	<b>16.402,77</b>	<b>1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>24.765,95</b>	<b>23.302,54</b>
A) GASTOS DE PERSONAL	9.516,93	9.158,05	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	7.170,48	7.210,54	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	2.346,45	1.947,51	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	264,38	-	A 5) TASAS POR PRESTAC. DE SERV. O ACT.	-	-
D 1) VAR. PROV. Y PÉRDIDA. CRED. INCOB.	264,38	-	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	5.973,93	7.244,72	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	5.969,68	7.019,20	B) PRESTACIONES SOCIALES	24.765,95	23.302,54
E 2) TRIBUTOS	4,25	225,52	B 1) PREC. PUB. P/PREST SERV. O REAL. ACT.	24.234,14	21.959,34
E 3) OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORR.	-	-	B 2) PREC. PUB. P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	531,81	1.343,20
F 1) POR DEUDAS	-	-	<b>2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>111,91</b>	<b>126,03</b>
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	111,91	115,10
<b>2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>914,90</b>	<b>922,82</b>	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	111,91	115,10
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	329,90	206,21	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	585,00	716,61	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
<b>3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>596,56</b>	<b>611,52</b>	F 1) OTROS INTERESES	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	596,56	611,52	<b>3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>155,69</b>	<b>440,00</b>
			B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	140,00
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	155,69	300,00
			<b>4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS</b>	<b>40,04</b>	<b>33,09</b>
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	40,04	33,09
<b>DESAHORRO</b>			<b>AHORRO</b>	<b>7.806,89</b>	<b>5.964,55</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.7.5

## PRESUPUESTO DE GASTOS. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG).

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	(1)		(2)		(3)		(4)=(2)-(3)		(5)=(2)*100/(1)		(6)=(3)*100/(2)		(7)=(3)*100/(1)	
		CRÉDITOS DEFINITIVOS	CRÉDITOS RECONOCIDAS	OBLIGACIONES REALIZADAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES	%EJECUCIÓN	%GRADO CUMPLIMIENTO	%GRADO REALIZACIÓN						
I. GASTOS PERSONAL	9.386,51	9.596,53	9.516,92	9.516,92	9.516,92	-	99	100	99	99	100	99			
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	6.127,99	6.531,85	5.973,93	5.973,93	5.973,93	0,14	91	100	91	100	91	91			
IV. TRANSF. CORRIENTES	332,35	332,35	329,90	329,90	329,90	-	99	100	99	100	99	99			
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>15.846,85</b>	<b>16.460,73</b>	<b>15.820,75</b>	<b>15.820,61</b>	<b>15.820,61</b>	<b>0,14</b>	<b>96</b>	<b>100</b>	<b>96</b>	<b>100</b>	<b>96</b>	<b>96</b>			
VI. INVERSIONES REALES	6.224,13	6.019,13	5.238,47	5.238,47	5.238,47	-	87	100	87	100	87	87			
VII. TRANSF. DE CAPITAL	576,00	827,00	585,00	585,00	585,00	-	-	-	-	-	-	-			
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>6.800,13</b>	<b>6.846,13</b>	<b>5.823,47</b>	<b>5.823,47</b>	<b>5.823,47</b>	<b>-</b>	<b>85</b>	<b>100</b>	<b>85</b>	<b>100</b>	<b>85</b>	<b>85</b>			
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>22.646,98</b>	<b>23.306,86</b>	<b>21.644,22</b>	<b>21.644,08</b>	<b>21.644,08</b>	<b>0,14</b>	<b>93</b>	<b>100</b>	<b>93</b>	<b>100</b>	<b>93</b>	<b>93</b>			
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>22.646,98</b>	<b>23.306,86</b>	<b>21.644,22</b>	<b>21.644,08</b>	<b>21.644,08</b>	<b>0,14</b>	<b>93</b>	<b>100</b>	<b>93</b>	<b>100</b>	<b>93</b>	<b>93</b>			

Fuente: Cuenta General 2011.

**ANEXO 26.17.7.6**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG).**

CAPÍTULOS	PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO DE EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE	m€	
III. TRASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS I.	21.958,59	22.618,47	24.315,91	24.247,07	68,84	108	107	100	-		
IV. TRANSF. CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
V. INGRESOS PATRIMONIALES	688,39	688,39	561,95	130,14	431,81	82	19	23	77		
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>22.646,98</b>	<b>23.306,86</b>	<b>24.877,86</b>	<b>24.377,21</b>	<b>500,65</b>	<b>107</b>	<b>105</b>	<b>98</b>	<b>2</b>		
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	155,69	155,69	-	-	-	100	-		
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>155,69</b>	<b>155,69</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>100</b>	<b>-</b>		
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>22.646,98</b>	<b>23.306,86</b>	<b>25.033,55</b>	<b>24.532,90</b>	<b>500,65</b>	<b>107</b>	<b>105</b>	<b>98</b>	<b>2</b>		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	40,04	40,04	-	-	-	100	-		
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>40,04</b>	<b>40,04</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>100</b>	<b>-</b>		
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>22.646,98</b>	<b>23.306,86</b>	<b>25.073,59</b>	<b>24.572,94</b>	<b>500,65</b>	<b>108</b>	<b>105</b>	<b>98</b>	<b>2</b>		

Fuente: Cuenta General 2011

## ANEXO 26.17.8.1

## INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO.  
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).

m€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	7.042,58
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	5.345,32
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	626,38	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.125,85	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	398,98
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,40	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	12.752,63	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	12.786,88
AHORRO	-34,25		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	355,86
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	371,74	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	371,74	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	355,86
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-18,37		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	18,37	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-		

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.8.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.  
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).

CONCEPTO	IMPORTE	m€
<b>1. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>1.796,42</b>	
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.210,21	
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	586,21	
- (-) De Dudoso Cobro	-	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
<b>2. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>2.143,79</b>	
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.326,98	
- (+) De Presupuestos Cerrados	496,48	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	320,33	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
<b>3. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>347,37</b>	
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO</b>	<b>-</b>	
<b>II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO</b>	<b>-</b>	
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)</b>	<b>-</b>	

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.8.3

## BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).

								m€
Cuenta	Activo	2.011	2.010	Cuenta	Pasivo	2.011	2.010	
<b>A</b>	<b>Inmovilizado</b>	<b>6.716,23</b>	<b>6.360,35</b>	<b>A</b>	<b>Fondos Propios</b>	<b>6.037,28</b>	<b>6.360,34</b>	
	<b>I Inv. destinadas uso gral.</b>	-	-	<b>I Patrimonio</b>		<b>6.360,34</b>	<b>6.124,08</b>	
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	6.360,34	6.124,08	
	B. patrim. Hist. Art. y cult.	-	-	<b>III Resultados ejercicios anteriores</b>		-	-	
	<b>II Inmov. Inmateriales</b>	<b>1.171,31</b>	<b>910,93</b>		Resultados positivos de ej.anter.	-	-	
	Gtos. Invest. y dllo.	-	-	<b>IV Resultado del ejercicio</b>		<b>-323,06</b>	<b>236,26</b>	
	Aplicaciones informáticas	1.171,31	910,93	<b>C</b>	<b>Acreeedores a l/p</b>	-	-	
	Propiedad intelectual	-	-					
	Otro inmovilizado	-	-					
	<b>III Inmov. Materiales</b>	<b>5.544,92</b>	<b>5.449,42</b>		<b>I Emisión de oblig. y bonos</b>	-	-	
	Terrenos y construcciones	1.284,15	1.284,15		<b>II Otras deudas a l/p</b>	-	-	
	Instalaciones técnicas	156,35	156,35		<b>D</b>	<b>Acreeedores a c/p</b>	<b>2.822,72</b>	
	Utillaje y mobiliario	1.621,05	1.619,46				<b>1.389,29</b>	
	Otro inmovilizado	2.483,37	2.389,46		<b>I Emisión de oblig. y otros val. neg.</b>	-	-	
	<b>V Inversiones fras. permanentes</b>	-	-		<b>II Deudas con entidades de crédito</b>	-	-	
	Otras inv.y ctos. a l/p	-	-		<b>III Acreeedores</b>	<b>2.822,72</b>	<b>1.389,29</b>	
<b>C</b>	<b>Activo Circulante</b>	<b>2.143,77</b>	<b>1.389,28</b>		Acreeedores presupuestarios	2.502,38	931,84	
	<b>I Existencias</b>	-	-		Acreeedores no presupuestarios	0,13	91,61	
	<b>II Deudores</b>	<b>1.536,40</b>	<b>681,36</b>		Administraciones públicas	320,21	365,84	
	1 Deudores Prespto.	1.210,21	320,22		Otros acreedores	-	-	
	2 Deudores no Prespto.	326,19	361,14		Fianzas y depositos a c/p	-	-	
	4 Otros Deudores	-	-					
	<b>III Inv. Financ Temporales</b>	-	-					
	<b>IV Tesorería</b>	<b>607,37</b>	<b>707,92</b>					
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>8.860,00</b>	<b>7.749,63</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>8.860,00</b>	<b>7.749,63</b>	

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.8.4

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.  
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).**

CUENTAS	DEBE		CUENTAS	HABER	
	2.011	2.010		2.011	2.010
<b>A) GASTOS</b>	<b>13.465,80</b>	<b>11.529,46</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>13.142,74</b>	<b>11.765,72</b>
<b>1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.</b>	<b>13.066,82</b>	<b>11.151,37</b>	<b>1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>595,84</b>	<b>87,99</b>
A) GASTOS DE PERSONAL	7.042,58	5.781,19	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	585,22	55,47
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	5.925,17	4.985,28	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	1.117,41	795,91	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	-	-	A 5) TASAS POR PRESTAC. DE SERV. O ACT.	585,22	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	6.024,24	5.370,18	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	6.019,07	5.366,96	B) PRESTACIONES SOCIALES	10,62	32,52
E 2) TRIBUTOS	5,17	3,22	B 1) PREC. PUB. P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	10,62	32,52
F 1) POR DEUDAS	-	-	<b>2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>30,93</b>	<b>36,52</b>
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	30,37	32,48
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	0,55	4,04
<b>2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>398,98</b>	<b>378,09</b>	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	0,55	4,04
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	398,98	378,09	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	0,01	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	F 1) OTROS INTERESES	0,01	-
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	<b>3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>12.497,60</b>	<b>11.617,90</b>
			A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.125,86	11.223,35
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	371,74	394,55
			<b>4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS</b>	<b>18,37</b>	<b>23,31</b>
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	18,37	23,31
<b>DESAHORRO</b>	<b>323,06</b>		<b>AHORRO</b>		<b>236,26</b>

Fuente: Cuenta General 2011.



## ANEXO 26.17.8.5

## PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).

CAPÍTULOS	m€									
	CRÉDITOS INICIALES	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO DE EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO DE CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO DE REALIZACIÓN		
I.GASTOS PERSONAL	6.419,26	7.042,58	7.042,58	7.042,58	-	100	100	100		
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	5.990,60	6.738,10	5.345,32	4.116,65	1.228,67	79	77	61		
IV. TRANSF. CORRIENTES	193,26	507,98	398,98	384,48	14,50	79	96	76		
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>12.603,12</b>	<b>14.288,66</b>	<b>12.786,88</b>	<b>11.543,71</b>	<b>1.243,17</b>	<b>89</b>	<b>90</b>	<b>81</b>		
VI. INVERSIONES REALES	1.115,21	371,74	355,86	272,06	83,80	96	76	73		
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.115,21</b>	<b>371,74</b>	<b>355,86</b>	<b>272,06</b>	<b>83,80</b>	<b>96</b>	<b>76</b>	<b>73</b>		
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>13.718,33</b>	<b>14.660,40</b>	<b>13.142,74</b>	<b>11.815,77</b>	<b>1.326,97</b>	<b>90</b>	<b>90</b>	<b>81</b>		
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>13.718,33</b>	<b>14.660,40</b>	<b>13.142,74</b>	<b>11.815,76</b>	<b>1.326,97</b>	<b>90</b>	<b>90</b>	<b>81</b>		

Fuente: Cuenta General 2011.

ANEXO 26.17.8.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. (IAAP)

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE	m€	
III. TRASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS I.	240,00	240,00	626,38	626,38	-	261	261	100	-		
IV. TRANSF. CORRIENTES	12.363,12	14.048,66	12.125,86	10.915,65	1.210,21	86	78	90	10		
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	0,39	0,39	-	-	-	100	-		
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>12.603,12</b>	<b>14.288,66</b>	<b>12.752,63</b>	<b>11.542,42</b>	<b>1.210,21</b>	<b>89</b>	<b>81</b>	<b>91</b>	<b>9</b>		
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.115,21	371,74	371,74	371,74	-	100	100	100	-		
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.115,21</b>	<b>371,74</b>	<b>371,74</b>	<b>371,74</b>	<b>-</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>-</b>		
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>13.718,33</b>	<b>14.660,40</b>	<b>13.124,37</b>	<b>11.914,16</b>	<b>1.210,21</b>	<b>90</b>	<b>81</b>	<b>91</b>	<b>9</b>		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	18,37	18,37	-	-	-	100	-		
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>18,37</b>	<b>18,37</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>100</b>	<b>-</b>		
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>13.718,33</b>	<b>14.660,40</b>	<b>13.142,74</b>	<b>11.932,53</b>	<b>1.210,21</b>	<b>90</b>	<b>81</b>	<b>91</b>	<b>9</b>		

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.9.1

## INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA

## ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA).

m€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	4.736,35
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	622,30
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	9,84	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.144,46	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	221,18
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,44	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.154,74	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.579,83
AHORRO	-1.425,09		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	4.293,57
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.788,90	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.788,90	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.293,57
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	70,24		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	14,85	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	85,09		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	85,09		

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.9.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.  
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA).

CONCEPTO	IMPORTE	m€
<b>1. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>170,28</b>	
- (+) Del Presupuesto Corriente	-	
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	170,28	
- (-) De Dudoso Cobro	-	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
<b>2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>355,22</b>	
- (+) Del Presupuesto Corriente	-	
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	355,22	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
<b>3. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>270,03</b>	
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO</b>	<b>-</b>	
<b>II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO</b>	<b>-</b>	
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)</b>	<b>85,09</b>	

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.9.3

## BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA).

								m€
Cuenta	Activo	2.011	2.010	Cuenta	Pasivo	2.011	2.010	
<b>A</b>	<b>Inmovilizado</b>	<b>56.050,64</b>	<b>50.765,50</b>	<b>A</b>	<b>Fondos Propios</b>	<b>55.144,17</b>	<b>50.765,50</b>	
	<b>I Inv. destinadas uso gral.</b>	-	-		<b>I Patrimonio</b>	<b>50.765,51</b>	<b>46.986,32</b>	
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	50.765,51	46.986,32	
	B.patrim. Hist. Art. y cult.	-	-		<b>Resultados ejercicios anteriores</b>	-	-	
					Resultados positivos de ej.anter.	-	-	
	<b>II Inmov. Inmateriales</b>	<b>51.073,53</b>	<b>45.920,39</b>		<b>IV Resultado del ejercicio</b>	<b>4.378,66</b>	<b>3.779,18</b>	
	Gtos. Invest. y dlo.	48.951,74	43.877,27	<b>C</b>	<b>Acreeedores a L/P</b>	-	-	
	Aplicaciones informáticas	1.593,92	1.593,92					
	Propiedad intelectual	3,52	3,52		<b>I Emisión de oblig. y bonos</b>	-	-	
	Otro inmovilizado	524,35	445,68		<b>II Otras deudas a L/P</b>	-	-	
	<b>III Inmov. Materiales</b>	<b>4.977,11</b>	<b>4.845,11</b>					
	Terrenos y construcciones	497,87	488,97		<b>D</b>	<b>Acreeedores a c/p</b>	<b>1.346,79</b>	
	Instalaciones técnicas	176,48	131,08				<b>2.004,07</b>	
	Uillaje y mobiliario	792,43	772,98		<b>Emisión de oblig. y otros val. neg.</b>	-	-	
	Otro inmovilizado	3.510,33	3.452,08		<b>Deudas con entidades de crédito</b>	-	-	
	<b>Inversiones fras. permanentes</b>	-	-		<b>III Acreeedores</b>	<b>1.346,79</b>	<b>2.004,07</b>	
	Otras inv.y ctos a l/p	-	-		Acreeedores presupuestarios	991,56	1.669,39	
					Acreeedores no presupuestarios	155,86	138,37	
<b>C</b>	<b>Activo Circulante</b>	<b>440,32</b>	<b>2.004,07</b>		Administraciones públicas	199,37	196,31	
	<b>I Existencias</b>	-	-		Otros acreeedores	-	-	
	<b>II Deudores</b>	<b>0,08</b>	<b>722,60</b>		Fianzas y depositos a c/p	-	-	
	1 Deudores Prespto.	-	721,78					
	2 Deudores no Prespto.	0,08	0,82		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>56.490,96</b>	<b>52.769,57</b>	
	4 Otros Deudores	-	-					
	<b>III Inv. Financ Temporales</b>	-	-					
	<b>IV Tesorería</b>	<b>440,24</b>	<b>1.281,47</b>					
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>56.490,96</b>	<b>52.769,57</b>					

Fuente: Cuenta General 2011.

ANEXO 26.17.9.4

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.  
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA).**

Cuentas	DEBE		Cuentas	HABER	
	2.011	2.010		2.011	2.010
<b>A) GASTOS</b>	<b>5.579,83</b>	<b>6.695,79</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>9.958,49</b>	<b>10.474,96</b>
<b>1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.</b>	<b>5.358,65</b>	<b>6.331,51</b>	<b>1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>1,53</b>	<b>2,34</b>
A) GASTOS DE PERSONAL	4.736,36	4.926,37	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	1,53	2,34
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	3.884,91	4.008,02	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	851,45	918,35	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	-	-	A 5) TASAS POR PRESTAC. DE SERV. O ACT.	1,53	2,34
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	622,29	1.404,97	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	581,51	1.363,43	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
E 2) TRIBUTOS	40,78	41,54	B 1) PREC. PUB P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	-	-
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	-	0,17	<b>2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>8,75</b>	<b>2,94</b>
F 1) POR DEUDAS	-	0,17	A) REINTEGROS	-0,01	2,83
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	0,56	0,04
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	0,56	0,04
<b>2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>221,18</b>	<b>364,28</b>	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	221,18	331,54	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	8,20	0,07
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	32,74	F 1) OTROS INTERESES	8,20	0,07
-	-	-	<b>3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>9.933,36</b>	<b>10.436,38</b>
-	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.144,46	5.009,66
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.788,90	5.426,72
			<b>4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS</b>	<b>14,85</b>	<b>33,30</b>
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	14,85	27,11
<b>DESAHORRO</b>			<b>AHORRO</b>	<b>4.378,66</b>	<b>3.779,17</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.9.5

## PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA).

CAPÍTULOS	m€									
	CRÉDITOS INICIALES	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN		
I.G. PERSONAL	4.678,09	4.857,09	4.736,35	4.736,35	-	98	100	98		
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	1.162,40	714,69	622,30	622,30	-	87	100	87		
III. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-		
IV. TRANSF. CORRIENTES	343,10	222,01	221,18	221,18	-	100	100	100		
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.183,59</b>	<b>5.793,79</b>	<b>5.579,83</b>	<b>5.579,83</b>	<b>-</b>	<b>96</b>	<b>100</b>	<b>96</b>		
VI. INVERSIONES REALES	6.462,00	9.858,82	4.293,57	4.293,57	-	44	100	44		
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>6.462,00</b>	<b>9.858,82</b>	<b>4.293,57</b>	<b>4.293,57</b>	<b>-</b>	<b>44</b>	<b>100</b>	<b>44</b>		
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>12.645,59</b>	<b>15.652,61</b>	<b>9.873,40</b>	<b>9.873,40</b>	<b>-</b>	<b>63</b>	<b>100</b>	<b>63</b>		
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>12.645,59</b>	<b>15.652,61</b>	<b>9.873,40</b>	<b>9.873,40</b>	<b>-</b>	<b>63</b>	<b>100</b>	<b>63</b>		

Fuente: Cuenta General 2011.

ANEXO 26.17.9.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA).

CAPÍTULOS	PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO DE EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE	m€	
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	2,08	2,08	9,84	9,84	-	473	473	100	-		
IV. TRANSF. CORRIENTES	6.181,50	5.791,71	4.144,46	4.144,46	-	72	72	100	-		
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	0,44	0,44	-	-	-	100	-		
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.183,58</b>	<b>5.793,79</b>	<b>4.154,74</b>	<b>4.154,74</b>	<b>-</b>	<b>72</b>	<b>72</b>	<b>100</b>	<b>-</b>		
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.462,01	9.858,82	5.788,90	5.788,90	-	59	59	100	-		
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>6.462,01</b>	<b>9.858,82</b>	<b>5.788,90</b>	<b>5.788,90</b>	<b>-</b>	<b>59</b>	<b>59</b>	<b>100</b>	<b>-</b>		
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>12.645,59</b>	<b>15.652,61</b>	<b>9.943,64</b>	<b>9.943,64</b>	<b>-</b>	<b>64</b>	<b>64</b>	<b>100</b>	<b>-</b>		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	14,85	14,85	-	-	100	-	-		
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>14,85</b>	<b>14,85</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>100</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>12.645,59</b>	<b>15.652,61</b>	<b>9.958,49</b>	<b>9.958,49</b>	<b>-</b>	<b>64</b>	<b>64</b>	<b>100</b>	<b>-</b>		

Fuente: Cuenta General 2011.



## ANEXO 26.17.10.1

## INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

## ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

m€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	668,60
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	641,52
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	8.073,36	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.283,34
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.073,36	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.593,46
AHORRO	5.479,90		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	151,82
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	151,82
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	5.328,08		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,09	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	5.328,17		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	5.328,17		

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.10.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.  
INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

CONCEPTO	IMPORTE	m€
<b>1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>13.408,73</b>	
- (+) Del Presupuesto Corriente	4.839,77	
- (+) De Presupuestos Cerrados	7.911,86	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	657,10	
- (-) De Dudoso Cobro	-	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
<b>2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>43,16</b>	
- (+) Del Presupuesto Corriente	-	
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	43,16	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
<b>3. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>1.610,20</b>	
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO</b>	<b>-</b>	
<b>II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO</b>	<b>-</b>	
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)</b>	<b>14.975,77</b>	

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.10.3

## BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

								m€
Cuenta	Activo	2.011	2.010	Cuenta	Pasivo	2.011	2.010	
<b>A</b>	<b>Inmovilizado</b>	<b>957,24</b>	<b>805,42</b>	<b>A</b>	<b>Fondos Propios</b>	<b>15.933,00</b>	<b>11.114,77</b>	
	<b>I Inv. destinadas uso gral.</b>	-	-		<b>I Patrimonio</b>	<b>11.114,76</b>	<b>3.877,48</b>	
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	11.114,76	3.877,48	
	B.patrim. Hist. Art. y cult.	-	-		<b>Resultados ejercicios anteriores</b>	-	-	
					Resultados positivos de ej. anter.	-	-	
	<b>II Inmov. Inmateriales</b>	<b>571,48</b>	<b>419,66</b>		<b>IV Resultado del ejercicio</b>	<b>4.818,24</b>	<b>7.237,29</b>	
	Gtos. Invest. y dlo.	-	-		<b>C Acreedores a L/P</b>	-	-	
	Aplicaciones informáticas	138,16	110,74					
	Propiedad intelectual	-	-		<b>I Emisión de oblig. y bonos</b>	-	-	
	Otro inmovilizado	433,32	308,92		<b>II Otras deudas a L/P</b>	-	-	
	<b>III Inmov. Materiales</b>	<b>385,76</b>	<b>385,76</b>		<b>D Acreedores a c/p</b>	<b>43,16</b>	<b>181,30</b>	
	Terrenos y construcciones	-	-		Emisión de oblig. y otros val. neg.	-	-	
	Instalaciones técnicas	-	-		<b>I Deudas con entidades de crédito</b>	-	-	
	Utillaje y mobiliario	78,00	78,00		<b>II Acreedores</b>	<b>43,16</b>	<b>181,30</b>	
	Otro inmovilizado	307,76	307,76		Acreedores presupuestarios	16,40	133,08	
	<b>Inversiones fras. permanentes</b>	-	-		Acreedores no presupuestarios	12,57	34,41	
	Otras inv. y ctos a l/p	-	-		Administraciones públicas	14,19	13,81	
					Otros acreedores	-	-	
	<b>C Activo Circulante</b>	<b>15.018,92</b>	<b>10.490,65</b>		Fianzas y depositos a c/p	-	-	
	<b>I Existencias</b>	-	-		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>15.976,16</b>	<b>11.296,07</b>	
	<b>II Deudores</b>	<b>13.308,72</b>	<b>10.096,29</b>					
	1 Deudores Prespto.	12.751,62	9.543,09					
	2 Deudores no Prespto.	557,10	553,20					
	4 Otros Deudores.	-	-					
	<b>III Inv. Financ Temporales</b>	-	-					
	<b>IV Tesorería</b>	<b>1.710,20</b>	<b>394,36</b>					
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>15.976,16</b>	<b>11.296,07</b>					

Fuente: Cuenta General 2011.

ANEXO 26.17.10.4

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL  
INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).**

				m€	
CUENTAS	DEBE 2.011	DEBE 2.010	CUENTAS	HABER 2.011	HABER 2.010
A) GASTOS	3.256,19	2.984,89	B) INGRESOS	8.074,43	10.222,18
<b>1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.</b>	<b>1.310,12</b>	<b>1.339,77</b>	<b>1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	-	-
A) GASTOS DE PERSONAL	668,60	630,38	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	540,88	525,89	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES.	127,72	104,49	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	641,52	709,39	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	641,51	709,35	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
E 2) TRIBUTOS	0,01	0,04	B 1) PREC. PUB P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	-	-
F 1) POR DEUDAS	-	-	<b>2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>8.073,35</b>	<b>9.158,22</b>
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	7,11	-
<b>2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>1.283,34</b>	<b>1.416,42</b>	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	1.283,34	1.416,42	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	8.066,24	9.158,22
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-	F 1) OTROS INTERESES	8.066,24	9.158,22
<b>3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>662,73</b>	<b>228,70</b>	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	<b>3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	-	<b>1.062,00</b>
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	662,73	228,70	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	1.062,00
			<b>4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS</b>	<b>1,08</b>	<b>1,96</b>
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0,09	1,96
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	0,99	-
<b>DESAHORRO</b>			<b>AHORRO</b>	<b>4.818,24</b>	<b>7.237,29</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.10.5

## PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

m€

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS INICIALES	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I.G. PERSONAL	824,52	824,52	668,61	668,61	-	81	100	81
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	885,20	885,20	641,52	641,52	-	72	100	72
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.394,70	4.394,70	1.283,34	1.283,34	-	29	100	29
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.104,42</b>	<b>6.104,42</b>	<b>2.593,47</b>	<b>2.593,47</b>	<b>-</b>	<b>42</b>	<b>100</b>	<b>42</b>
VI. INVERSIONES REALES	1.496,00	1.496,00	151,82	151,82	-	10	100	10
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.496,00</b>	<b>1.496,00</b>	<b>151,82</b>	<b>151,82</b>	<b>-</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>7.600,42</b>	<b>7.600,42</b>	<b>2.745,29</b>	<b>2.745,29</b>	<b>-</b>	<b>36</b>	<b>100</b>	<b>36</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>7.600,42</b>	<b>7.600,42</b>	<b>2.745,29</b>	<b>2.745,29</b>	<b>-</b>	<b>36</b>	<b>100</b>	<b>36</b>

Fuente: Cuenta General 2011

ANEXO 26.17.10.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

CAPÍTULOS	PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TRASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS	7.600,42	7.600,42	8.073,36	3.233,60	4.839,76	106	43	40	60
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.600,42</b>	<b>7.600,42</b>	<b>8.073,36</b>	<b>3.233,60</b>	<b>4.839,76</b>	<b>106</b>	<b>43</b>	<b>40</b>	<b>60</b>
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>7.600,42</b>	<b>7.600,42</b>	<b>8.073,36</b>	<b>3.233,60</b>	<b>4.839,76</b>	<b>106</b>	<b>43</b>	<b>40</b>	<b>60</b>
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	0,09	0,09	-	-	-	100	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	-	-	<b>0,09</b>	<b>0,09</b>	-	-	-	100	-
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>7.600,42</b>	<b>7.600,42</b>	<b>8.073,45</b>	<b>3.233,69</b>	<b>4.839,76</b>	<b>106</b>	<b>43</b>	<b>40</b>	<b>60</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.11.1

## CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

## ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

m€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	1.758,14
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.175,45
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	63,96	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.838,18	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.902,14	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.933,59
AHORRO	-31,45		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	930,50
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	947,91	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	947,91	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	930,50
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-14,04		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	14,04	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-		

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.11.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.  
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

CONCEPTO	IMPORTE	m€
<b>1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>971,10</b>	
- (+) Del Presupuesto Corriente	832,53	
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	138,57	
- (-) De Dudoso Cobro	-	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
<b>2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>1.051,01</b>	
- (+) Del Presupuesto Corriente	375,37	
- (+) De Presupuestos Cerrados	518,60	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	157,04	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
<b>3. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>79,91</b>	
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO</b>	<b>-</b>	
<b>II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO</b>	<b>-</b>	
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)</b>	<b>-</b>	

Fuente: Cuenta General 2011.



## ANEXO 26.17.11.3

## BALANCE DE SALDOS. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

								m€
Cuenta	Activo	2.011	2.010	Cuenta	Pasivo	2.011	2.010	
<b>A</b>	<b>Inmovilizado</b>	<b>10.705,52</b>	<b>9.774,24</b>	<b>A</b>	<b>Fondos Propios</b>	<b>10.519,60</b>	<b>9.774,24</b>	
<b>I</b>	<b>Inv. destinadas uso gral.</b>	<b>4.320,26</b>	<b>4.200,38</b>	<b>I</b>	<b>Patrimonio</b>	<b>9.774,24</b>	<b>9.161,72</b>	
	Infraestr. y b. uso gral.	15,22	15,22		Patrimonio	9.774,24	9.161,72	
	B.patrim. Hist. Art. y cult.	4.305,04	4.185,16	<b>III</b>	<b>Resultados ejercicios anteriores</b>	-	-	
<b>II</b>	<b>Inmov. Inmateriales</b>	<b>3.297,43</b>	<b>2.558,52</b>		Resultados positivos de ej.anter.	-	-	
	Gtos. Invest. y dllo.	105,04	105,04	<b>IV</b>	<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>745,36</b>	<b>612,52</b>	
	Aplicaciones informáticas	79,44	78,02	<b>C</b>	<b>Acreedores a L/P</b>	-	-	
	Propiedad intelectual	0,18	0,18					
	Otro inmovilizado	3.112,77	2.375,28					
<b>III</b>	<b>Inmov. Materiales</b>	<b>3.087,83</b>	<b>3.015,34</b>					
	Terrenos y construcciones	99,27	96,84	<b>I</b>	<b>Emisión de oblig. y bonos</b>	-	-	
	Instalaciones técnicas	844,12	818,89	<b>II</b>	<b>Otras deudas a L/P</b>	-	-	
	Utillaje y mobiliario	211,29	211,15					
	Otro inmovilizado	1.933,15	1.888,46	<b>D</b>	<b>Acreedores a c/p</b>	<b>1.236,94</b>	<b>1.345,73</b>	
<b>V</b>	<b>Inversiones fras. permanentes</b>	-	-					
	Otras inv.y ctos a l/p	-	-					
<b>C</b>	<b>Activo Circulante</b>	<b>1.051,02</b>	<b>1.345,73</b>		<b>Emisión de oblig. y otros val. neg.</b>	-	-	
<b>I</b>	<b>Existencias</b>	-	-	<b>I</b>	<b>Deudas con entidades de crédito</b>	-	-	
<b>II</b>	<b>Deudores</b>	<b>839,40</b>	<b>644,84</b>	<b>III</b>	<b>Acreedores</b>	<b>1.236,94</b>	<b>1.345,73</b>	
	1 Deudores Prespto.	832,53	642,59		Acreedores presupuestarios	1.079,90	1.221,05	
	2 Deudores no Prespto.	6,87	2,06		Acreedores no presupuestarios	62,53	35,69	
	4 Otros Deudores	-	0,19		Administraciones públicas	86,35	80,83	
<b>III</b>	<b>Inv. Financ Temporales</b>	-	-		Otros acreedores	-	-	
<b>IV</b>	<b>Tesorería</b>	<b>211,62</b>	<b>700,89</b>		Fianzas y depositos a c/p	8,16	8,16	
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>11.756,54</b>	<b>11.119,97</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>11.756,54</b>	<b>11.119,97</b>	

Fuente: Cuenta General 2011.

ANEXO 26.17.11.4

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.  
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).**

CUENTAS	DEBE		CUENTAS	HABER	
	2.011	2.010		2.011	2.010
<b>A) GASTOS</b>	<b>3.118,73</b>	<b>4.551,21</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>3.864,09</b>	<b>5.163,72</b>
<b>1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.</b>	<b>3.118,73</b>	<b>3.151,21</b>	<b>1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>37,01</b>	<b>37,31</b>
A) GASTOS DE PERSONAL	1.758,14	1.759,26	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	1.406,36	1.417,05	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	351,78	342,21	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	1.360,59	1.391,95	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	1.359,55	1.383,10	B) PRESTACIONES SOCIALES	37,01	37,31
E 2) TRIBUTOS	1,04	8,85	B 1) PREC. PUB P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	37,01	37,31
<b>2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>-</b>	<b>1.400,00</b>	<b>2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>26,95</b>	<b>6,32</b>
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	1.400,00	A) REINTEGROS	21,67	5,92
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	5,28	0,17
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	5,28	0,17
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	-	-	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
			F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	-	0,23
			F 1) OTROS INTERESES	-	0,23
			F 2) BENEFICIOS EN INV. FINANCIERAS	-	-
			<b>3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>3.786,08</b>	<b>5.104,76</b>
			A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.838,17	3.091,24
			B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	947,91	2.013,52
			<b>4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS</b>	<b>14,05</b>	<b>15,33</b>
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	14,04	15,33
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	0,01	-
<b>DESAHORRO</b>			<b>AHORRO</b>	<b>745,36</b>	<b>612,51</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.11.5

## PRESUPUESTO DE GASTOS. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS		(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN		(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO		(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN	
I.G. PERSONAL	1.738,42	1.758,14	1.758,14	1.758,14	1.758,14	-	100	100	100	100	100	100
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	1.311,35	1.272,23	1.175,45	1.175,45	980,02	195,43	92	83	83	77	77	77
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.049,77</b>	<b>3.030,37</b>	<b>2.933,59</b>	<b>2.933,59</b>	<b>2.738,16</b>	<b>195,43</b>	<b>97</b>	<b>93</b>	<b>93</b>	<b>90</b>	<b>90</b>	<b>90</b>
VI. INVERSIONES REALES	1.175,09	1.019,73	930,50	930,50	750,55	179,95	91	81	81	74	74	74
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.175,09</b>	<b>1.019,73</b>	<b>930,50</b>	<b>930,50</b>	<b>750,55</b>	<b>179,95</b>	<b>91</b>	<b>81</b>	<b>81</b>	<b>74</b>	<b>74</b>	<b>74</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>4.224,86</b>	<b>4.050,10</b>	<b>3.864,09</b>	<b>3.864,09</b>	<b>3.488,71</b>	<b>375,38</b>	<b>95</b>	<b>90</b>	<b>90</b>	<b>86</b>	<b>86</b>	<b>86</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4.224,86</b>	<b>4.050,10</b>	<b>3.864,09</b>	<b>3.864,09</b>	<b>3.488,71</b>	<b>375,38</b>	<b>95</b>	<b>90</b>	<b>90</b>	<b>86</b>	<b>86</b>	<b>86</b>

Fuente:: Cuenta General 2011.

ANEXO 26.17.11.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

CAPÍTULOS	PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TRASAS, PREC.PÚBLICOS Y OTROS	57,10	57,10	63,96	63,96	-	112	112	100	-
IV. TRANSF. CORRIENTES	2.992,67	2.973,27	2.838,17	2.005,63	832,54	95	67	71	29
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.049,77</b>	<b>3.030,37</b>	<b>2.902,13</b>	<b>2.069,59</b>	<b>832,54</b>	<b>96</b>	<b>68</b>	<b>71</b>	<b>29</b>
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.175,09	1.019,73	947,91	947,91	-	93	93	100	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.175,09</b>	<b>1.019,73</b>	<b>947,91</b>	<b>947,91</b>	<b>-</b>	<b>93</b>	<b>93</b>	<b>100</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>4.224,86</b>	<b>4.050,10</b>	<b>3.850,04</b>	<b>3.017,50</b>	<b>832,54</b>	<b>95</b>	<b>75</b>	<b>78</b>	<b>22</b>
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	14,04	14,04	-	-	-	100	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>14,04</b>	<b>14,04</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>100</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4.224,86</b>	<b>4.050,10</b>	<b>3.864,08</b>	<b>3.031,54</b>	<b>832,54</b>	<b>95</b>	<b>75</b>	<b>78</b>	<b>22</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.12.1

## AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA

## ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

m€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	2.314,78
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	364,38
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	206,73	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.539,97	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.746,70	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.679,16
AHORRO	67,54		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	237,37
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	320,00	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	320,00	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	237,37
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	150,17		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	3,52	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	153,69		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	153,69		

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.12.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.  
AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

CONCEPTO	IMPORTE	m€
<b>1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>556,43</b>	
- (+) Del Presupuesto Corriente	936,79	
- (+) De Presupuestos Cerrados	325,13	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	54,32	
- (-) De Dudoso Cobro	-	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	759,81	
<b>2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>249,22</b>	
- (+) Del Presupuesto Corriente	93,92	
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	155,30	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
<b>3. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>2,26</b>	
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO</b>	<b>-</b>	
<b>II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO</b>	<b>-</b>	
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)</b>	<b>309,47</b>	

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.12.3

## BALANCE DE SALDOS. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

						m€	
Cuenta	Activo	2.011	2.010	Cuenta	Pasivo	2.011	2.010
<b>A</b>	<b>Inmovilizado</b>	<b>1.697,22</b>	<b>1.426,73</b>	<b>A</b>	<b>Fondos Propios</b>	<b>1.961,35</b>	<b>1.582,51</b>
<b>I</b>	<b>Inv. destinadas uso gral.</b>	-	-	<b>I</b>	<b>Patrimonio</b>	<b>1.582,52</b>	<b>1.188,68</b>
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	1.582,52	1.188,68
	B.patrim. Hist. Art. y cult.	-	-	<b>III</b>	<b>Resultados ejercicios anteriores</b>	-	-
<b>II</b>	<b>Inmov. Inmateriales</b>	<b>1.240,72</b>	<b>973,90</b>		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Gtos. Invest. y dllo.	1.143,66	938,11	<b>IV</b>	<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>378,83</b>	<b>393,83</b>
	Aplicaciones informáticas	34,34	34,34	<b>C</b>	<b>Acreedores a L/P</b>	-	-
	Propiedad intelectual	-	-				
	Otro inmovilizado	62,72	1,45				
<b>III</b>	<b>Inmov. Materiales</b>	<b>456,50</b>	<b>452,83</b>				
	Terrenos y construcciones	139,18	139,17	<b>I</b>	<b>Emisión de oblig. y bonos</b>	-	-
	Instalaciones técnicas	-	-	<b>II</b>	<b>Otras deudas a L/P</b>	-	-
	Utillaje y mobiliario	159,03	155,59	<b>D</b>	<b>Acreedores a c/p</b>	<b>1.054,35</b>	<b>453,48</b>
	Otro inmovilizado	158,29	158,07				
<b>V</b>	<b>Inversiones fras. permanentes</b>	-	-	<b>I</b>	<b>Emisión de oblig. y otros val. neg.</b>	-	-
	Otras inv.y ctos a l/p	-	-	<b>II</b>	<b>Deudas con entidades de crédito</b>	-	-
<b>C</b>	<b>Activo Circulante</b>	<b>1.318,48</b>	<b>609,26</b>	<b>III</b>	<b>Acreedores</b>	<b>1.054,35</b>	<b>453,48</b>
<b>I</b>	<b>Existencias</b>	-	-		Acreedores presupuestarios	139,26	253,34
<b>II</b>	<b>Deudores</b>	<b>1.261,91</b>	<b>333,34</b>		Acreedores no presupuestarios	33,27	52,37
	1 Deudores Prespto.	1.261,91	333,34		Administraciones públicas	122,02	147,77
	2 Deudores no Prespto.	-	-		Otros acreedores	759,80	-
	4 Otros Deudores.	-	-		Fianzas y depositos a c/p	-	-
<b>III</b>	<b>Inv. Financ. Temporales</b>	-	-				
<b>IV</b>	<b>Tesorería</b>	<b>56,57</b>	<b>275,92</b>				
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3.015,70</b>	<b>2.035,99</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>3.015,70</b>	<b>2.035,99</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

ANEXO 26.17.12.4

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL  
AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).**

CUENTAS	DEBE		CUENTAS	HABER		m€
	2.011	2.010		2.011	2.010	
<b>A) GASTOS</b>	<b>2.691,38</b>	<b>2.728,86</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>3.070,21</b>	<b>3.122,70</b>	
<b>1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.</b>	<b>2.691,38</b>	<b>2.728,86</b>	<b>1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	-	-	
A) GASTOS DE PERSONAL	2.314,77	2.144,17	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-	
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	1.915,47	1.783,11	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-	
A 2) CARGAS SOCIALES	399,30	361,06	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-	
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	376,61	584,69	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-	
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	368,43	584,63	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-	
E 2) TRIBUTOS	8,18	0,06	B 1) PREC. PUB P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	-	-	
			<b>2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>206,73</b>	<b>425,78</b>	
			A) REINTEGROS	-	0,77	
			F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	206,73	425,01	
			F 1) OTROS INTERESES	206,73	425,01	
			<b>3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>2.859,96</b>	<b>2.688,47</b>	
			A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.539,96	2.188,47	
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	320,00	500,00	
			<b>4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS</b>	<b>3,52</b>	<b>8,45</b>	
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	3,52	8,45	
<b>DESAHORRO</b>			<b>AHORRO</b>	<b>378,83</b>	<b>393,84</b>	

Fuente: Cuenta General 2011.



## ANEXO 26.17.12.5

## PRESUPUESTO DE GASTOS. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1)	(6)=(3)*100/(2)	(7)=(3)*100/(1)
						%GRADO EJECCIÓN	%GRADO CUMPLIMIENTO	%GRADO REALIZACIÓN
I.G. PERSONAL	2.489,89	2.314,77	2.314,77	2.314,77	-	100	100	100
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	704,38	438,28	364,38	315,77	48,61	83	87	72
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71,40	39,00	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.265,67</b>	<b>2.792,05</b>	<b>2.679,15</b>	<b>2.630,54</b>	<b>48,61</b>	<b>96</b>	<b>98</b>	<b>94</b>
VI. INVERSIONES REALES	120,00	380,00	237,37	192,06	45,31	62	81	51
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>120,00</b>	<b>380,00</b>	<b>237,37</b>	<b>192,06</b>	<b>45,31</b>	<b>62</b>	<b>81</b>	<b>51</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>3.385,67</b>	<b>3.172,05</b>	<b>2.916,52</b>	<b>2.822,60</b>	<b>93,92</b>	<b>92</b>	<b>97</b>	<b>89</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3.385,67</b>	<b>3.172,05</b>	<b>2.916,52</b>	<b>2.822,60</b>	<b>93,92</b>	<b>92</b>	<b>97</b>	<b>89</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

ANEXO 26.17.12.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

CAPÍTULOS	PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO DE EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1)(7)=(3)*100/(2) %GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) %GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS	-	-	206,73	29,75	176,98	-	-	-
IV. TRANSF. CORRIENTES	3.265,67	2.852,05	2.539,96	1.886,83	653,13	89	66	74
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.265,67</b>	<b>2.852,05</b>	<b>2.746,69</b>	<b>1.916,58</b>	<b>830,11</b>	<b>96</b>	<b>67</b>	<b>70</b>
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	120,00	320,00	320,00	213,33	106,67	100	67	67
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>120,00</b>	<b>320,00</b>	<b>320,00</b>	<b>213,33</b>	<b>106,67</b>	<b>100</b>	<b>67</b>	<b>67</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>3.385,67</b>	<b>3.172,05</b>	<b>3.066,69</b>	<b>2.129,91</b>	<b>936,78</b>	<b>97</b>	<b>67</b>	<b>69</b>
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	3,52	3,52	-	-	100	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3,52</b>	<b>3,52</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>100</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3.385,67</b>	<b>3.172,05</b>	<b>3.070,21</b>	<b>2.133,43</b>	<b>936,78</b>	<b>97</b>	<b>67</b>	<b>69</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.13.1

## AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

**ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO.**  
**AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AGAE).**

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	m€ OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS		I. GASTOS DE PERSONAL	50,41
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	475,60
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	-	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	893,59	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	447,68
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	893,59	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	973,69
AHORRO	-80,10		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		VI. INVERSIONES REALES	-
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-80,10		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS		VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-80,10		
IX. PASIVOS FINANCIEROS		IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-80,10		

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.13.2

## ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AGAE).

CONCEPTO	IMPORTE	m€
<b>1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS</b>	<b>195,59</b>	
- (+) Del Presupuesto Corriente	-	
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	195,59	
- (-) De Dudoso Cobro	-	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
<b>2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>166,14</b>	
- (+) Del Presupuesto Corriente	-	
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	166,14	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
<b>3. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>-</b>	
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO</b>	<b>-</b>	
<b>II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO</b>	<b>-</b>	
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)</b>	<b>29,45</b>	

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.13.3

## BALANCE DE SALDOS. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AGAE).

				m€			
Cuenta	Activo	2.011	2.010	Cuenta	Pasivo	2.011	2.010
<b>A</b>	<b>Inmovilizado</b>	<b>227,15</b>	<b>227,15</b>	<b>A</b>	<b>Fondos Propios</b>	<b>256,61</b>	<b>336,71</b>
	<b>I Inv. destinadas uso gral.</b>	-	-	<b>I Patrimonio</b>		<b>336,71</b>	<b>634,75</b>
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-	Patrimonio		336,71	634,75
	B.patrim. Hist. Art. y cult.	-	-	<b>III Resultados ejercicios anteriores</b>		-	-
	<b>II Inmov. Inmateriales</b>	-	-	Resultados positivos de ej. anter.		-	-
	Gtos. invest. y dllo.	-	-	<b>IV Resultado del ejercicio</b>		<b>-80,10</b>	<b>-298,04</b>
	Aplicaciones informáticas	-	-	<b>C Acreedores a L/P</b>		-	-
	Propiedad intelectual	-	-				
	Otro inmovilizado	-	-				
	<b>III Inmov. Materiales</b>	<b>227,15</b>	<b>227,15</b>				
	Terrenos y construcciones	-	-	<b>I Emisión de oblig. y bonos</b>		-	-
	Instalaciones técnicas	-	-	<b>II Otras deudas a L/P</b>		-	-
	Utillaje y mobiliario	79,37	79,37	<b>D Acreedores a c/p</b>		<b>166,13</b>	<b>78,60</b>
	Otro inmovilizado	147,78	147,78				
	<b>V Inversiones fras. permanentes</b>	-	-	<b>I Emisión de oblig. y otros val. neg.</b>		-	-
	Otras inv.y ctos. a l/p	-	-	<b>II Deudas con entidades de crédito</b>		-	-
<b>C</b>	<b>Activo Circulante</b>	<b>195,59</b>	<b>188,16</b>	<b>III Acreedores</b>		<b>166,13</b>	<b>78,60</b>
	<b>I Existencias</b>	-	-	Acreedores presupuestarios		-	-
	<b>II Deudores</b>	<b>42,13</b>	-	Acreedores no presupuestarios		153,44	67,91
	1 Deudores Prespto.	-	-	Administraciones públicas		12,69	10,69
	2 Deudores no Prespto.	42,13	-	Otros acreedores		-	-
	4 Otros Deudores	-	-	Fianzas y depósitos a c/p		-	-
	<b>III Inv. Financ Temporales</b>	-	-				
	<b>IV Tesorería</b>	<b>153,46</b>	<b>188,16</b>				
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>422,74</b>	<b>415,31</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>422,74</b>	<b>415,31</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

ANEXO 26.17.13.4

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.  
AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AGAE).**

				m€	
CUENTAS	DEBE 2.011	DEBE 2.010	CUENTAS	HABER 2.011	HABER 2.010
<b>A) GASTOS</b>	<b>973,69</b>	<b>1.462,85</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>893,59</b>	<b>1.164,81</b>
<b>1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.</b>	<b>526,01</b>	<b>1.047,83</b>	<b>1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	-	-
A) GASTOS DE PERSONAL	50,41	153,05	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	43,68	137,78	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	6,73	15,27	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	475,60	894,78	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	475,03	894,16	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
E 2) TRIBUTOS	0,57	0,62	B 1) PREC. PUB P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	-	-
<b>2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.</b>	<b>447,68</b>	<b>415,02</b>	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	D) ING. POR PARTIC. EN CAPITAL	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	447,68	415,02	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
			<b>3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>893,59</b>	<b>1.164,81</b>
			A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	893,59	1.164,81
<b>DESAHORRO</b>	<b>80,10</b>	<b>298,04</b>	<b>AHORRO</b>		

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.13.5

## PRESUPUESTO DE GASTOS. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AGAE).

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN	m€
I.G. PERSONAL	847,46	50,41	50,41	50,41	-	100	100	100	
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	1.551,33	484,22	475,60	475,60	-	98	100	98	
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.572,73	447,68	447,68	447,68	-	100	100	100	
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.971,52</b>	<b>982,31</b>	<b>973,69</b>	<b>973,69</b>	<b>-</b>	<b>99</b>	<b>100</b>	<b>99</b>	
VI. INVERSIONES REALES	234,65	-	-	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>234,65</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>4.206,17</b>	<b>982,31</b>	<b>973,69</b>	<b>973,69</b>	<b>-</b>	<b>99</b>	<b>100</b>	<b>99</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4.206,17</b>	<b>982,31</b>	<b>973,69</b>	<b>973,69</b>	<b>0,00</b>	<b>99</b>	<b>100</b>	<b>99</b>	

Fuente: Cuenta General 2011.

ANEXO 26.17.13.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AGAE).

CAPÍTULOS	PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN EFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) (7)=(3)*100/(2) %GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) %GRADO PENDIENTE	m€
IV. TRANSF. CORRIENTES	3.971,52	982,31	893,59	893,59	-	91	91	100	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.971,52</b>	<b>982,31</b>	<b>893,59</b>	<b>893,59</b>	<b>-</b>	<b>91</b>	<b>91</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	234,65	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>234,65</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>4.206,17</b>	<b>982,31</b>	<b>893,59</b>	<b>893,59</b>	<b>-</b>	<b>91</b>	<b>91</b>	<b>100</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4.206,17</b>	<b>982,31</b>	<b>893,59</b>	<b>893,59</b>	<b>0,00</b>	<b>91</b>	<b>91</b>	<b>100</b>	<b>-</b>

Fuente: Cuenta General 2011.



## ANEXO 26.17.14.1

## AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO.  
AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE).

m€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	-
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.568,24
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	-	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.782,68	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87,23
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.782,68	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.655,47
AHORRO	127,21		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	125,32
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	110,92	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	110,92	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	125,32
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	112,81		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	112,81		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	112,81		

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.14.2

## ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE).

CONCEPTO	IMPORTE	m€
<b>1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS</b>	<b>382,91</b>	
- (+) Del Presupuesto Corriente	-	
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	382,91	
- (-) De Dudoso Cobro	-	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
<b>2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>387,75</b>	
- (+) Del Presupuesto Corriente	81,54	
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	345,44	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	39,23	
<b>3. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>117,65</b>	
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO</b>	-	
<b>II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO</b>	-	
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)</b>	<b>112,81</b>	

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.14.3

## BALANCE DE SALDOS. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE).

								m€
Cuenta	Activo	2.011	2.010	Cuenta	Pasivo	2.011	2.010	
<b>A</b>	<b>Inmovilizado</b>	<b>312,39</b>	<b>184,17</b>	<b>A</b>	<b>Fondos Propios</b>	<b>308,12</b>	<b>187,08</b>	
<b>I</b>	<b>Inv. destinadas uso gral.</b>	-	-	<b>I</b>	<b>Patrimonio</b>	<b>187,07</b>	<b>139,04</b>	
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	187,07	139,04	
	B.patrim. Hist. Art. y cult.	-	-	<b>III</b>	<b>Resultados ejercicios anteriores</b>	-	-	
<b>II</b>	<b>Inmov. Inmateriales</b>	<b>73,68</b>	<b>29,86</b>		Resultados positivos de ej.anter.	-	-	
	Gtos invest. y dllo.	-	-	<b>IV</b>	<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>121,05</b>	<b>48,04</b>	
	Aplicaciones informáticas	73,68	29,86	<b>C</b>	<b>Acreeedores a L/P</b>	-	-	
	Propiedad intelectual	-	-					
	Otro inmovilizado	-	-					
<b>III</b>	<b>Inmov. Materiales</b>	<b>238,71</b>	<b>154,31</b>					
	Terrenos y construcciones	17,87	17,87	<b>I</b>	<b>Emisión de oblig. y bonos</b>	-	-	
	Instalaciones técnicas	-	-	<b>II</b>	<b>Otras deudas a L/P</b>	-	-	
	Utillaje y mobiliario	58,59	50,07	<b>D</b>	<b>Acreeedores a c/p</b>	<b>544,07</b>	<b>990,76</b>	
	Otro inmovilizado	162,25	86,37					
<b>V</b>	<b>Inversiones fras. permanentes</b>	-	-	<b>I</b>	<b>Emisión de oblig. y otros val. neg.</b>	-	-	
	Otras inv.y ctos a l/p	-	-	<b>II</b>	<b>Deudas con entidades de crédito</b>	-	-	
<b>C</b>	<b>Activo Circulante</b>	<b>539,80</b>	<b>993,67</b>	<b>III</b>	<b>Acreeedores</b>	<b>544,07</b>	<b>990,76</b>	
<b>I</b>	<b>Existencias</b>	-	-		Acreeedores presupuestarios	198,63	676,04	
<b>II</b>	<b>Deudores</b>	<b>39,24</b>	<b>397,89</b>		Acreeedores no presupuestarios	333,96	272,71	
	1 Deudores Prespto.	0,01	394,99		Administraciones públicas	11,48	42,01	
	2 Deudores no Prespto.	-	2,90		Otros acreedores	-	-	
	4 Otros Deudores	39,23	-		Fianzas y depositos a c/p	-	-	
<b>III</b>	<b>Inv. Financ. Temporales</b>	-	-					
<b>IV</b>	<b>Tesorería</b>	<b>500,56</b>	<b>595,78</b>					
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>852,19</b>	<b>1.177,84</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>852,19</b>	<b>1.177,84</b>	

Fuente: Cuenta General 2011.

ANEXO 26.17.14.4

**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.  
AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE).**

				m€	
CUENTAS	DEBE 2.011	DEBE 2.010	CUENTAS	HABER 2.011	HABER 2.010
A) GASTOS	1.772,55	2.376,76	B) INGRESOS	1.893,60	2.424,80
<b>1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.</b>	<b>1.685,32</b>	<b>2.376,76</b>	<b>1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	1.685,32	2.376,76	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	1.685,32	2.376,76	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
<b>2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.</b>	<b>87,23</b>	-	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	87,23	-	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
			<b>3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>1.893,60</b>	<b>2.424,80</b>
			A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.782,68	2.348,55
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	110,92	76,25
<b>DESAHORRO</b>			<b>AHORRO</b>	<b>121,05</b>	<b>48,04</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.14.5

## PRESUPUESTO DE GASTOS. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE).

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	m€	
								(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I. G. PERSONAL	1.038,28	-	-	-	-	-	-	-	-
II. GTOS. CORRIENTES BIENES Y SERV.	3.829,11	2.182,03	1.568,24	1.565,06	3,18	72	100	72	72
IV. TRANFERENCIAS CORRIENTES	-	87,23	87,23	48,00	39,23	100	55	55	55
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.867,39</b>	<b>2.269,26</b>	<b>1.655,47</b>	<b>1.613,06</b>	<b>42,41</b>	<b>73</b>	<b>97</b>	<b>71</b>	<b>71</b>
VI. INVERSIONES REALES	176,44	175,15	125,32	86,19	39,13	72	69	49	49
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>176,44</b>	<b>175,15</b>	<b>125,32</b>	<b>86,19</b>	<b>39,13</b>	<b>72</b>	<b>69</b>	<b>49</b>	<b>49</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>5.043,83</b>	<b>2.444,41</b>	<b>1.780,79</b>	<b>1.699,25</b>	<b>81,54</b>	<b>73</b>	<b>95</b>	<b>70</b>	<b>70</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5.043,83</b>	<b>2.444,41</b>	<b>1.780,79</b>	<b>1.699,25</b>	<b>81,54</b>	<b>73</b>	<b>95</b>	<b>70</b>	<b>70</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

**ANEXO 26.17.14.6**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE).**

CAPÍTULOS	PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO DE EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1)*(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) %GRADO PENDIENTE	m€	
IV. TRANSF. CORRIENTES	4.867,39	2.269,26	1.782,68	1.782,68	-	79	79	100	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.867,39</b>	<b>2.269,26</b>	<b>1.782,68</b>	<b>1.782,68</b>	<b>-</b>	<b>79</b>	<b>79</b>	<b>100</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	176,44	175,15	110,92	110,92	-	63	63	100	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>176,44</b>	<b>175,15</b>	<b>110,92</b>	<b>110,92</b>	<b>-</b>	<b>63</b>	<b>63</b>	<b>100</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>176,44</b>	<b>175,15</b>	<b>110,92</b>	<b>110,92</b>	<b>-</b>	<b>63</b>	<b>63</b>	<b>100</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5.043,83</b>	<b>2.444,41</b>	<b>1.893,60</b>	<b>1.893,60</b>	<b>-</b>	<b>77</b>	<b>77</b>	<b>100</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.15.1

## AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA

## ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN).

			m€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	813,84
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	24.831,93
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	10,73	III. INTERESES	4.030,93
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.733,05	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.915,08
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,13	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	40.743,91	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	39.591,78
AHORRO	1.152,13		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	-
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	889,36	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	889,36	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	2.041,49		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	2.041,49		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	2.041,49		

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.15.2

## ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN).

CONCEPTO	IMPORTE	m€
<b>1. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	-	
- (+) Del Presupuesto Corriente	-	
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	-	
- (-) De Dudoso Cobro	-	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
<b>2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>828,32</b>	
- (+) Del Presupuesto Corriente	1,46	
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	826,86	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
<b>3. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>2.994,15</b>	
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO</b>	-	
<b>II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO</b>	-	
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)</b>	<b>2.165,83</b>	

Fuente: Cuenta General 2011.



## ANEXO 26.17.15.3

## BALANCE DE SALDOS. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN).

				m€			
Cuenta	Activo	2.011	2.010	Cuenta	Pasivo	2.011	2.010
<b>A</b>	<b>Inmovilizado</b>	<b>2,34</b>	<b>2,34</b>	<b>A</b>	<b>Fondos Propios</b>	<b>2.442,00</b>	<b>400,51</b>
	<b>I Inv. destinadas uso gral.</b>	-	-		<b>I Patrimonio</b>	<b>400,51</b>	-
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	400,51	-
	B.patrim. Hist. Art. y cult.	-	-		<b>III Resultados ejercicios anteriores</b>	-	<b>0,00</b>
	<b>II Inmov. Inmateriales</b>	-	-		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Gtos. Invest. y dllo.	-	-		<b>IV Resultado del ejercicio</b>	<b>2.041,49</b>	<b>400,51</b>
	Aplicaciones informáticas	-	-	<b>C</b>	<b>Acreedores a l/p</b>	-	-
	Propiedad intelectual	-	-				
	Otro inmovilizado	-	-				
	<b>III Inmov. Materiales</b>	<b>2,34</b>	<b>2,34</b>		<b>I Emisión de oblig. y bonos</b>	-	-
	Terrenos y construcciones	2,34	2,34		<b>II Otras deudas a l/p</b>	-	-
	Instalaciones técnicas	-	-		<b>D Acreedores a c/p</b>	<b>828,32</b>	<b>492,88</b>
	Uillaje y mobiliario	-	-				
	Otro inmovilizado	-	-		<b>I Emisión de oblig. y otros val. neg.</b>	-	-
	<b>V Inversiones fras. permanentes</b>	-	-		<b>II Deudas con entidades de crédito</b>	-	-
	Otras inv.y ctos. a l/p	-	-		<b>III Acreedores</b>	<b>828,32</b>	<b>492,88</b>
					Acreedores presupuestarios	1,46	1,80
<b>C</b>	<b>Activo Circulante</b>	<b>3.267,98</b>	<b>891,05</b>		Acreedores no presupuestarios	806,63	229,14
	<b>I Existencias</b>	-	-		Administraciones públicas	20,23	261,94
	<b>II Deudores</b>	-	-		Otros acreedores	-	-
	1 Deudores Prespto.	-	-		Fianzas y depositos a c/p	-	-
	2 Deudores no Prespto.	-	-				
	4 Otros Deudores	-	-				
	<b>III Inv. Financ Temporales</b>	<b>273,83</b>	<b>155,08</b>				
	<b>IV Tesorería</b>	<b>2.994,15</b>	<b>735,97</b>				
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3.270,32</b>	<b>893,39</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>3.270,32</b>	<b>893,39</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

ANEXO 26.17.15.4

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.  
AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN).

CUENTAS	DEBE		CUENTAS	HABER	
	2.011	2.010		2.011	2.010
<b>A) GASTOS</b>	<b>39.591,78</b>	<b>38.944,98</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>41.633,27</b>	<b>39.345,50</b>
<b>1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.</b>	<b>29.676,70</b>	<b>28.334,31</b>	<b>1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	-	-
A) GASTOS DE PERSONAL	813,84	551,12	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	672,56	483,63	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	141,28	67,49	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	24.831,93	25.890,27	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	24.831,93	25.890,27	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	4.030,93	1.892,92	<b>2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>10,86</b>	<b>0,17</b>
F 1) POR DEUDAS	4.030,93	1.892,92	A) REINTEGROS	10,73	-
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
<b>2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>9.915,08</b>	<b>10.610,67</b>	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	9.915,08	10.610,67	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	0,13	0,17
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	F 1) OTROS INTERESES	0,13	0,17
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-	<b>3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>41.622,41</b>	<b>39.345,33</b>
			A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.733,05	38.344,79
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	889,36	1.000,54
<b>DESAHORRO</b>			<b>AHORRO</b>	<b>2.041,49</b>	<b>400,52</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

## ANEXO 26.17.15.5

## PRESUPUESTO DE GASTOS. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN).

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	m€	
								(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I. GASTOS PERSONAL	24.365,30	1.172,57	813,84	813,84	-	69	100	69	69
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	30.426,89	30.426,89	24.831,93	24.830,47	1,46	82	100	82	82
III. GASTOS FINANCIEROS	3.500,00	3.500,00	4.030,93	4.030,93	-	-	-	-	-
IV. TRANSF. CORRIENTES	10.000,00	10.000,00	9.915,08	9.915,08	-	99	100	99	99
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>68.292,19</b>	<b>45.099,46</b>	<b>39.591,78</b>	<b>39.590,32</b>	<b>1,46</b>	<b>88</b>	<b>100</b>	<b>88</b>	<b>88</b>
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>68.292,19</b>	<b>45.099,46</b>	<b>39.591,78</b>	<b>39.590,32</b>	<b>1,46</b>	<b>88</b>	<b>100</b>	<b>88</b>	<b>88</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>68.292,19</b>	<b>45.099,46</b>	<b>39.591,78</b>	<b>39.590,32</b>	<b>1,46</b>	<b>88</b>	<b>100</b>	<b>88</b>	<b>88</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

ANEXO 26.17.15.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA. (ATRIAN)

CAPÍTULOS	PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO DE EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	-	-	10,73	10,73	-	-	-	100	-
IV. TRANSF. CORRIENTES	68.292,19	45.099,46	40.733,05	40.733,05	-	90	90	100	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	0,13	0,13	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>68.292,19</b>	<b>45.099,46</b>	<b>40.743,91</b>	<b>40.743,91</b>	-	<b>90</b>	<b>90</b>	<b>100</b>	-
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	889,36	889,36	-	-	-	100	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	-	-	<b>889,36</b>	<b>889,36</b>	-	-	-	<b>100</b>	-
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>68.292,19</b>	<b>45.099,46</b>	<b>41.633,27</b>	<b>41.633,27</b>	-	<b>92</b>	<b>92</b>	<b>100</b>	-
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>68.292,19</b>	<b>45.099,46</b>	<b>41.633,27</b>	<b>41.633,27</b>	-	<b>92</b>	<b>92</b>	<b>100</b>	-

Fuente: Cuenta General 2011.

ANEXO 26.18.1<sup>93</sup>  
m€

Entidades públicas empresariales participadas mayoritariamente (Artículo 4 del TRLGHP)		Participación a 31/12/2011		
Denominación (adscripción orgánica)	Normativa que autoriza la creación o alta como entidad pública empresarial (artículo 82 de la Ley de Patrimonio)	%	Valor	
			S/DGP	S/contab.
<b>Participadas directamente por Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía:</b>				
<b>Agencias Públicas Empresariales</b>				
1. Agencia Andaluza del Conocimiento (C. de Economía, Innov. y Ciencia)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	63.850,00	S/d
2. Agencia Andaluza de Cooperación Internac. para Desarrollo (C. de Presidencia)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	S/d	S/d
3. Agencia Andaluza de la Energía (C. de Economía, Innovación y Ciencia)	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00	1.800,00	1.800,00
4. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (C. de Cultura)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	S/d	S/d
5. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) (C. de Economía, Innov. y Ciencia)	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00	420.806,10	420.806,10
6. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (C. de Medio Ambiente)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	8.471,08	16.325,53
7. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (C. Obras Públicas y Vivienda)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	3.210,34	S/d
8. Agencia Pública Empresarial de la Radio Televisión de Andalucía (RTVA) (C. de Presidencia)	Ley 18/2007, de 17 de diciembre	100,00	101.274,69	71.039,00
9. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG) (A.P.E. Sanitaria Costa del Sol)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	S/d	S/d
10. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG) (A.P.E. Sanitaria Costa del Sol)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	S/d	S/d
11. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP) (A.P.E. Sanitaria Costa del Sol)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	S/d	S/d
12. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP) (A.P.E. Sanitaria Costa del Sol)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	S/d	S/d
13. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) (C. Obras Públicas y Vivienda)	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00	4.631,48	S/d
14. Agencia de Serv. Sociales y Dependencia de And. (C. Igualdad B. Social)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	42,07	42,07
15. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (C. de Educación)	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00	S/d	S/d
16. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES) (C. de Salud)	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00	S/d	S/d
17. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) (C. Obras Públicas y Vivienda)	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00	882.072,00	S/d
18. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (C. de Cultura)	Ley 9/2007, de 22 de octubre	100,00	3.011,94	S/d
<b>Entidades de Derecho Público</b>				
19. Inst. Andaluz de Finanzas (INAFIN) (C. de Hacienda y Admón. Pub) <u>pdte. constituc. efec.</u>	Ley 17/1999, de 28 de diciembre	100,00	S/d	S/d
<b>Sociedades mercantiles</b>				
20. Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA) (C. de Economía, Innovación y Ciencia)	Acdo. 11 de abril de 1984 de Consj. de Gob.	87,72	264,45	264,45
21. Cartuja 93, S.A. (C. de Economía, Innovación y Ciencia)	Decreto 42/1994, de 22 de febrero	51,00 (1)	3.157,11	4.719,56
22. Emp. Púb. de Gtión. Inst. y Turismo Juvenil, S.A. (INTURIOVEN) (Ins. And. de la Juventud)	Decreto 153/1990, de 22 de mayo	100,00	3.627,46	3.627,46
23. Emp. Púb. para Gestión del Turismo y Deporte de And., S.A. (C. de Turismo, Com. y Depte)	Acdo. de 27 de julio de 2010 de Consj. de Gob.	100,00	11.036,24	823,91
24. Empresa Pública de Dillo. Agrario Pesquero, S.A. (DAP) (C. Agricultura y Pesca)	Decreto 165/1989, de 27 de junio	100,00	3.846,48	S/d
25. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP) (C. de Salud)	Acdo. 2 de mayo de 1985 del Consj. de Gob.	100,00	1.665,50	S/d
26. Emp. Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA) (C. de Hacienda y Admón. Pub))	Acdo. 29 de junio de 2010	100,00	102.675,31	172.378,54
27. Soc. de Gest., Financ. e Inv. Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA) (C. de Hacienda y Admón. Pub)	Acdo. 10 de noviembre de 2009, Consj. Gob.	100,00	2.000,00	2.000,00
28. Cetursa Sierra Nevada, S.A. (CETURSA) (C. de Turismo, Com. y Deporte)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	95,90	73.682,96	73.682,96
29. Promonevada, S.A. (C. de Turismo, Com. y Deporte)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	76,77 (2)	14.102,85	14.102,85

<sup>93</sup> Anexo modificado por la alegación presentada.

Entidades públicas empresariales participadas mayoritariamente (Artículo 4 del TRLGHP)		Participación a 31/12/2011		
Denominación (adscripción orgánica)	Normativa que autoriza la creación o alta como entidad pública empresarial (artículo 82 de la Ley de Patrimonio)	%	Valor	
			S/DGP	S/contab.
<p><b>Participadas indirectamente a través de las anteriores Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles:</b>                      Agencia Andaluza de la Energía participa en:</p> <p>30. Sdad. And. para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.U. (SODEAN), <u>en liquidación</u></p> <p>Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) participa en :</p> <p>31. Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA) (**individual)</p> <p>32. Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U (*)</p> <p>33. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA) (*)</p> <p>34. Red Logística de Andalucía, S.A.</p> <p>35. Sociedad Andaluza Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) (** individual)</p> <p>36. Sociedad para la Promoción y Reversión Económica de And., S.A. (SOPREA) (** individual)</p> <p>37. 01 Innova 24 H.S.L.U.</p> <p>38. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS)</p> <p>Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía participa en :</p> <p>39. Metro de Granada, S.A. (**)</p> <p>Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) participa en :</p> <p>Red Logística de Andalucía, S.A. (**)</p> <p>Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) participa en :</p> <p>40. Canal Sur Radio, S.A. (CSR) (**)</p> <p>41. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV) (**)</p> <p>Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)</p> <p>Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (AGESA), participa en :</p> <p>Cartuja 93, S.A.</p> <p>Ceturza Sierra Nevada, S.A. participa en :</p> <p>Promonevada, S.A. (*)</p> <p>42. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A. (SNCVAV) (**)</p> <p>Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) participa en :</p> <p>Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)</p> <p>Red Logística de Andalucía, S.A.</p> <p>Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U. participa en :</p> <p>43. Fabricados para la Automoción del Sur, S.A. (FASUR) <u>en liquidación</u> (***) con IDEA)</p> <p>44. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA)</p>	<p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA</p> <p>Ley 2/1983, de 3 de marzo, de creac. SOPREA</p> <p>Decreto 107/1990, de 27 de mayo</p> <p>Decreto 114/1990, de 15 de mayo.</p> <p>Decreto 99/1997, de 19 de marzo</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA</p> <p>Acuerdo 21 de diciembre de 2010, Cons.Gob.</p> <p>Decreto 114/1990, de 15 de mayo.</p> <p>Ley 8/1987, de 9 de diciembre</p> <p>Ley 8/1987, de 9 de diciembre</p> <p>Decreto 9/1997, de 19 de marzo</p> <p>Decreto 42/1994, de 22 de febrero</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA</p> <p>Decreto 107/1990, de 27 de mayo</p> <p>Decreto 114/1990, de 15 de mayo.</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA</p>	<p>100,00</p> <p>100,00</p> <p>99,99</p> <p>33,22</p> <p>5,67</p> <p>51,00</p> <p>100,00</p> <p>100,00</p> <p>25,22</p> <p>100,00</p> <p>76,80</p> <p>100,00</p> <p>100,00</p> <p>49,00</p> <p>16,50</p> <p>13,87</p> <p>100,00</p> <p>17,36</p> <p>3,99</p> <p>100,00</p> <p>100,00</p>	<p>444,00</p> <p>22.900,00</p> <p>80.593,18</p> <p>12.573,00</p> <p>4.051,33</p> <p>11.341,10</p> <p>14.022,09</p> <p>3,01</p> <p>1.121,70</p> <p>105.893,00</p> <p>54.875,14</p> <p>12.000,00</p> <p>55.000,00</p> <p>10.896,35</p> <p>1.021,72</p> <p>2.549,06</p> <p>180,30</p> <p>6.569,00</p> <p>2.850,93</p> <p>4.180,02</p> <p>3,01</p>	<p>856,99</p> <p>19.440,00</p> <p>45.102,00</p> <p>11.817,00</p> <p>4.520,91</p> <p>11.341,10</p> <p>25.260,00</p> <p>262,18</p> <p>1.121,70</p> <p>105.893,00</p> <p>60.475,22</p> <p>6.926,62</p> <p>13.997,81</p> <p>12.037,32</p> <p>1.033,52</p> <p>2.549,06</p> <p>NEGATIVO</p> <p>9.834,00</p> <p>2.518,00</p> <p>S/d</p> <p>628,00</p>

Entidades públicas empresariales participadas mayoritariamente (Artículo 4 del TRLIHP)		Normativa que autoriza la creación o alta como entidad pública empresarial (artículo 82 de la Ley de Patrimonio)	Participación a 31/12/2011		
Denominación (adscripción orgánica)	%		S/DGP	S/contab.	
45. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA) <u>en liquidación</u> . Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS)		Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00	326,89	462,00
46. Santana Motor, S.A. <u>en liquidación</u> . (***) grupo con IDEA)		Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	74,78	3.325,30	6.885,00
47. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)		Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA Decreto 177/1989, de 25 de julio	100,00	12.579,70	S/d
			100,00	4.807,10	29.273,00
Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA) participa en :		Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00	300,00	300,00
48. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R., S.A.		Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	69,87	19.874,12	15.102,38
49. Inversión, Gestión del Capital Semilla de Andalucía, Sociedad de Capita Riesgo, S.A. (INVERSEED)		Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	84,61 (7)	5.840,49	5.840,49
Promonevada S.A. participa en :		Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA			
50. Apartahotel Trevenque, S.A. (* con CETURSA)		Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA			
Santana Motor, S.A. participa en :		Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00	33.677,01	S/d
51. Santana Motor Andalucía, S.L.U. <u>en liquidación</u> . (***) grupo con IDEA)		Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00	60.480,00	S/d
Santana Motor Andalucía, S.A. participa en :		Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA			
52. Santana Militar, S.L.U. <u>en liquidación</u> . (***) grupo con IDEA)		Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	0,28	19,23	5,47
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A. participa en : Apartahotel Trevenque, S.A.		Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA			
Sociedad And. para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL) participa en :		Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA			
53. Sociedad And. para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U. (SADESI) (**)		Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00	4.700,00	4.700,00
Sociedad para la Promoción y Reversión Económica de And., S.A. (SOPREA) participa en :		Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00	60,1	52,00
54. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) <u>sin actividad</u> (** con IDEA)		Ley 2/1983, de 3 de marzo, de creac. SOPREA	0,01	6,00	S/d
Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U. (* individual con IDEA)		Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	7,80	S/d	1.660,76
Inversión, Gestión del Capital Semilla de Andalucía, Sociedad de Capita Riesgo, S.A. (INVERSEED)		Decreto 107/1990, de 27 de mayo	0,42	159,00	147,00
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA) (* con IDEA)		Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	60,00	9.710,00	2.428,00
55. Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND) (* con IDEA)		Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	76,92	3,25	3,25
56. Tecno Bahía, S.L. (** con IDEA)		Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA			
E.P. para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. participa en:		Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00	11.386,76	NEGATIVO
57. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA) (**)		Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA			

**Fuente:** Memorias de Cuentas Anuales de las EEP 2011, D.G. de Patrimonio, Cuestionarios de EEPP y elaboración propia.

**Valor de la participación:** S/DGP (Dirección General de Patrimonio); coste de la participación. S/Contabilidad: valor neto contable.

S/d: Sin dato a la fecha de realización del informe.

(1).- Empresa participada simultáneamente por la C. de Economía, Innovación y Ciencias, y por AGESA.

(2).- Empresa participada simultáneamente por C. de Turismo, Comercio y Deporte, y CETURSA.

(3).- Empresa participada simultáneamente por IDEA y por SOPREA

(4).- Empresa participada simultáneamente por EPSA, SOPREA e IDEA.

(5).- Empresa participada simultáneamente por APPA, IDEA Y EPSA

(6).- Empresa participada simultáneamente por RTVA e IDEA

(7).- Empresa participada simultáneamente por Promonevada, S.A. y Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.

(\*) Entidad incluida en el perímetro de consolidación por el procedimiento de puesta en equivalencia.

(\*\*) Entidad incluida en el perímetro de consolidación por el procedimiento de integración global.

(\*\*\*) Entidad integrada en los estados consolidados, a través de las cuentas anuales de alguna de las incluidas en el perímetro de consolidación.

**ANEXO 26.18.2<sup>94</sup>**

m€

<b>Entidades empresariales participadas minoritariamente</b>			
<b>Denominación</b>	<b>%</b>	<b>Valor de la participación a 31/12/11</b>	
		<b>S/DG de Patrimonio</b>	<b>S/Entidad</b>
<b><u>DIRECTAMENTE A TRAVÉS DE CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS:</u></b>			
1. Estadio Olímpico de Sevilla, S.A.	6,53	9.614,44	S/d
2. Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA)	0,01	1,10	S/d
3. Prensa Malagueña, S.A.	0,01	10,00	S/d
4. Orquesta de Sevilla, S.A.	50,00	75,13	S/d
5. Sdad. Promotora Mercado de Futuro del Aceite Oliva y Otros Prod. Mediterráneos, S.A.	32,13	2.393,95	S/d
6. Teatro de la Maestranza y Sala Arenal, S.A.	33,33	25,04	S/d
<b><u>INDIRECTAMENTE A TRAVÉS DE:</u></b>			
<b><u>La Agencia Andaluza de la Energía</u></b>			
7. Sociedad Andaluza de Valorización de la Biomasa, S.A.	15,00	450,00	S/d
<b><u>La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)</u></b>			
8. Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	35,00	175,00	175,00
9. Parque Científico y Tecnológico S.A. (GEOLIT)	24,51	4.146,00	1.398,00
10. Parque Tecnológico Agroindustrial de Jerez, S.A.	19,00	19,00	S/d
11. Sociedad Eólica de Andalucía, S.A. (SEASA) (* con IDEA)	23,33	300,51	S/d
12. Silicio Energía, S.A.	17,00	3.975,84	S/d
13. Grupo Ezentis, S.A.	1,53	2.420,29	S/d
<b><u>La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía</u></b>			
14. Metro de Málaga, S.A. (* con la AOP)	23,69	32.337,72	32.336,57
15. Metro de Sevilla, S.A. (* con la AOP)	11,77	14.931,20	17.057,82
<b><u>La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía</u></b>			
16. Alcorec, S.L.	10,00	17,39	17,39
17. Aplicaciones y Tratamiento de la Madera, S.L.	44,95	191,10	191,10
18. Aprovechamiento y Recuperación Bidones y Envases, S.A.	45,00	360,00	360,00
19. Aserraderos de Fiñana S.L.	46,36	423,40	423,40
20. Aserraderos de Sierra de Jaén S.L.	49,00	S/d	14,70
21. Denplax, S.A.	35,00	1.289,00	1.289,00
22. Ecoplastic Ambiental S.L.	40,00	560,00	560,00
23. Reciclado de Componentes Electrónicos, S.A.	25,00	775,00	775,00
24. Reciclado de Neumáticos de Andalucía, S.L.	48,68	924,80	924,80
25. Reciclado de PET de Andalucía, S.L.	30,00	228,96	228,96
26. Reciclados y tratamientos andaluces, S.L.	5,00	0,16	S/d
27. Sacorec, S.L.	5,00	0,30	S/d
28. Serv. Integ. de Gtión.Valorizac.Residuos de Construcc. y Demolic., S.L.	33,33	40,00	30,00
29. Serv. Integ. de Gtión.Valorizac.Residuos de Construcc. y Demolic de la provi. de Huelva., S.L.	20,00	S/d	0,00
30. Serv. Integ. de Gtión.Valorizac.Residuos de Construcc. y Demolic de la Bahía de Cádiz, S.L.	20,00	S/d	0,00
31. Sierra Cork, S.L. en quiebra legal	48,00	S/d	576,97
(**) Sociedad Andaluza de Valoración de la Biomasa, S.A.	15,00	450,00	450,00
<b><u>La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía</u></b>			
32. Aisol, S.L.	40,00	S/d	2,40
<b><u>La Empresa Pública de Dilo. Agrario y Pesquero, S.A. (DAPSA):</u></b>			
33. Besana Portal Agrario, S.A.	22,82	S/d	294,02
34. Innovaciones Energéticas de Andalucía, S.	25,02	S/d	0,75
35. Landaluz Central de Compras y Servicios, S.A.	49,00	S/d	122,50
36. Matadero de Cumbres Mayores, S.A.	21,64	S/d	406,13
37. Parque Agroalimentario de Arahal, S.A.	49,00	S/d	147,00
(**) Parque del Aceite y del Olivar, S.A.	24,93	4.146,00	2.591,67
38. Parque Agroalimentario de Cítricos Andaluces de Cartaya-Tariquejos, S.A.	49,00	S/d	29,46
39. Parque Agroalimentario de Loja, S.A.	49,00	S/d	44,16
40. Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba, S.A.	47,46	S/d	485,04
(**) Parque Tecnológico Agroindustrial de Jerez, S.A.	20,00	20,00	2,41
41. Parque Científico y Tecnológico de Almería, S.A. PITA (* con IDEA)	14,74	2.355,20	S/d
42. Parque Tecnológico de Vélez Málaga, S.A.	43,61	S/d	3.668,73
43. Pienosos Biovelez, S.A.	49,00	S/d	86,47
(**) Sociedad Andaluza de Valorización de la Biomasa, S.A.	15,00	450,00	S/d

<sup>94</sup> Anexo modificado por la alegación presentada.



Entidades empresariales participadas minoritariamente			
Denominación	%	Valor de la participación a 31/12/11	
		S/DG de Patrimonio	S/Entidad
<b>La Empresa Pública de Suelo de Andalucía, S.A. (EPSA):</b>			
44. Marina Puerto de Málaga, S.A.	12,49	48,05	S/d
<b>La sociedad Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA)</b>			
45. Ghenova Ingeniería, S.L.	25,00	S/d	S/d
<b>La sociedad Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)</b>			
46. Arion Grupo de Tecnologías Avanzadas, S.L.	13,34	S/d	0,00
47. Berhanyer Shomaker, S.L.	42,50	S/d	0,00
48. Biomaslínic, S.L.	10,18	S/d	249,39
49. Biomedal, S.L.	6,15	S/d	300,00
50. Biomorphic, S.L.	15,01	S/d	0,00
51. Compañía Elect. de Desarrollo Sostenible, S.A.	30,00	S/d	363,60
52. Cyclus ID, S.L.	10,15	S/d	10,22
53. Desarrollos y Proyectos Mafer Electronics, S.L.	24,00	S/d	52,50
54. Easy Industrial Solution, S.L.	10,00	S/d	800,00
55. Entra Creaciones y Reparaciones Artísticas S.L.	25,00	S/d	0,00
56. Ferias Internacionales Virtuales de Andalucía, S.L.	40,00	S/d	0,00
57. Green Power, S.L.	15,01	S/d	999,99
58. Hergos Sistemas Digitales y Ergonómicos, S.L.	25,88	S/d	0,00
59. High Technology Masterbatches, S.L.	14,76	S/d	173,50
60. Irongate, S.L.	26,61	S/d	0,00
61. Ingeniería Marítima, Aérea y del Transporte, S.L.	25,00	S/d	93,67
62. Iactive Intelligent Solutions, S.L.	11,42	S/d	449,98
63. Intelligent Dialogue Systems, S.L.	24,41	S/d	121,81
64. Juana Martin Andalucía, S.L.	30,36	S/d	0,00
65. Kandor Graphics, S.L.	12,20	S/d	22,24
66. Keepfresh Agroandalucía, S.L.	19,03	S/d	0,00
67. Keepfresh Verde y Natural, S.L.	5,00	S/d	0,00
68. Neocodex, S.L.	16,67	S/d	400,00
69. New Technology Chiller, S.L.	25,38	S/d	550,00
70. Olitec Aljarafe, S.L.	15,00	S/d	0,00
71. Operador Aéreo Andaluz, S.A.	4,60	S/d	0,00
72. Own Spa Desarrollos, S.L.	9,91	S/d	0,00
73. Teikhos Tech, S.L.	11,41	S/d	0,00
74. Servivation Servicios e Innovaciones, S.A.	1,00	S/d	6,00
75. Soluciones Robóticas, S.L.U.	20,00	S/d	80,05
76. Vehículos Móviles Versátiles, S.L.	20,00	S/d	0,00
77. Videoplanning, S.L.	5,00	S/d	152,26
<b>La sociedad Santana Motor, S.A.:</b>			
78. Construcciones Ferroviarias CAF Santana, S.A. (*)	33,00	383,00	383,00
79. Iturri Santana, S.A. (*)	25,00	250,00	0,00
<b>La sociedad Sadiel Tecnologías de la Información, S.A. (SADIEL):</b>			
80. AT4 Wireless S.A.(Antigua CETECOM) (* con IDEA)	1,55	76,63	S/d
<b>La sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL):</b>			
81. Andalucía Digital Multimedia, S.A. (*)	47,81	S/d	0,00
<b>La sociedad SODEAN, S.A. en liquidación</b>			
82. Sdad. para el Desarrollo de la Cogeneración en And., S.A.	50,00	S/d	S/d
<b>La sociedad para la Promoción y Reconversión Ec. de And., S.A. (SOPREA):</b>			
83. Aceites Coosur, S.A.	0,26	201,10	201,10
84. Aintec Bahía, S.A.	7,64	126,70	0,00
85. Alcoholera de Chiclana, S.A.	11,78	0,00	0,00
86. Alestis Aerospace S.L. (* con IDEA)	19,91	29.291,38	29.291,00
87. Alfacor S.A.	10,99	0,00	0,00
88. Andalucía Aeroespacial, S.A (en liquidación)	49,63	2.190,00	0,00
89. Andalucía Diseña, S.A.	30,77	0,00	0,00
90. Aserradora Gaditana, S.A.	8,16	0,00	0,00
(**) AT4 Wireless S.A.(Antigua CETECOM) (* con IDEA)	29,39	1.451,54	1.389,00
91. Bic Euronova, S.A. (* con IDEA)	40,00	336,00	171,00
92. CEDER Parque Natural Los Alcornocales, S.A.	38,76	30,05	0,00
93. CEDER Sierra de Cádiz, S.A.	32,86	72,12	0,00
94. Centro de Empresas Riotinto, S.A. (* con IDEA)	21,10	117,20	17,00

<b>Entidades empresariales participadas minoritariamente</b>			
<b>Denominación</b>	<b>%</b>	<b>Valor de la participación a 31/12/11</b>	
		<b>S/DG de Patrimonio</b>	<b>S/Entidad</b>
95. Circuito de Jerez, S.A. (* con IDEA)	31,84	7.005,60	0,00
96. Comercializadora de Productos Marroquinos de Ubrique, S.A.	17,47	0,00	0,00
97. Ecodesarrollo de Sierra Morena, S.A.	8,72	6,70	0,00
98. Eurocei – Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.A. (* con IDEA)	46,00	207,03	139,00
99. High Technologies Composites	27,78	0,00	0,00
100. Iniciativas del Noroeste de Granada, S.A.	30,77	36,06	0,00
101. Iniciativas Leader Alpujarra, S.A.	29,08	37,12	0,00
102. Iniciativas Leader Sierra de Aracena y Picos de Aroche, S.A.	10,73	13,22	0,00
103. Inversiones ISA, S.A.	11,25	0,00	0,00
104. Mediterráneo Algodón, S.A. (* con IDEA)	37,39	499,07	1.232,00
105. Parque Científico Tecnológico de Córdoba, S.L. (* con IDEA)	20,00	4.111,50	4.111,50
(**) Parque Científico y Tecnológico de Almería, S.A. PITA (* con IDEA)	22,39	3.577,60	3.577,60
106. Parquet MJ, S.A.	9,52	0,00	0,00
107. Resur, S.A.	40,00	0,00	0,00
108. Sadiel Tecnología de la Información, S.A. (* con IDEA)	22,00	145,98	135,00
(**) Sociedad Eólica de Andalucía, S.A. (SEASA) (* con IDEA)	23,33	1.051,77	1.051,77
<b>La E.P. para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.</b>			
109. Comercializadora de Turismo de Jaén, S.A.	7,00	4,20	S/d
(**) Estadio Olímpico de Sevilla, S.A. (*)	28,55	42.073,97	41.342,92
110. Red de villas turísticas Andalucía, S.A. (*)	33,33	3.000,00	2.956,90
<b>La sociedad VEIASA</b>			
(**) AT4 Wireless S.A. (Antigua CETECOM) (*)	20,01	2.601,21	988,34

**Fuente:** Memorias de Cuentas Anuales de las EPP 2011, D.G. de Patrimonio de la JA y elaboración propia.

**Valor según D.G. de Patrimonio.-** Valor facilitado por dicha D.G.

**Valor de la participación según entidad:** Valor neto contable de la participación que figura en la memoria por la matriz y en caso de no disponer de dicho dato, el facilitado por la entidad correspondiente.

S/d.- Sin datos

(\*) Entidad incluida en perímetro de consolidación por el procedimiento de puesta en equivalencia.

(\*\*) Enumerada anteriormente

## ANEXO 26.18.3

Otras entidades participadas		%	Actividad
<b>A través de la Agencia de Puertos de Andalucía (APPA)</b>			
1.	Consortio Centro de Transporte y Mercancías de Málaga (***)	58,26	- Entidad para la regulación del transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma Andaluza.
2.	Consortio Actividades. Logísticas, Empres., Tecnológ., Ambient. Y de Servs. de la Bahía de Cádiz (ALETAS) (*)	12,23	- Promoc., ejecuc., desarrollo y gestión global de áreas de actividades logísticas, empresariales, industriales, tecnológicas científicas en la zona la "Aletas de Puerto Real" (Cádiz).
3.	1908 Puerto de Motril, A.I.E	20,00	- Entidad para la regulación del transporte de mercancías, pasajeros y buques en la costa granadina.
<b>A través de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)</b>			
4.	Andalucía 21, Fondo Capital Riesgo (*)	50,00	- Promover financiación para la creación de empresas y apoyar la expansión de las ya existentes.
5.	Fondo GED Sur, Fondo Capital Riesgo. (*)	24,49	- Promover mediante toma temporal de participaciones de empresas no financieras, que no cotizan, ubicada en Andalucía.
6.	Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas, Pabellón de Italia, C.B.	50,00	- Creación y mantenimiento de un Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas ubicado en el edificio Pabellón de Italia en Expo 92.
	Consortio Actividads. Logísticas, Empres., Tecnológ., Ambient. y de Servs. de la Bahía de Cádiz (ALETAS)	5,26	- Promoc., ejecuc., desarrollo y gestión global de áreas de actividades logísticas, empresariales, industriales, tecnológicas científicas en la zona la "Aletas de Puerto Real" (Cádiz).
<b>A través de la sociedad CARTUJA92:</b>			
7.	Fundación Naturalia XXI	S/d	- Fundación en constitución
<b>A través de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)</b>			
8.	UTE EGMASA-Abensur, S.A.	45,00	- Adquisición de terreno, proyecto, ejecución de obras y explotación de un centro de residuos sólidos urbanos en Guadalajara.
9.	UTE EGMASA-Alcores Recicla R.C.D.	10,00	- Explotación de los residuos de construcción y demolición de la mancomunidad de los Alcores.
10.	UTE EGMASA-Befesa Construcción Tecnología Ambiental, S.A.U. I	45,00	- Redacción de proyectos y ejecución de obras de dos estaciones de transferencias de residuos urbanos en Molina de Aragón y Sigüenza.
11.	UTE EGMASA-Befesa Construcción Tecnología Ambiental, S.A.U. II	45,00	- Redacción de los proyectos y ejecución de la obras de dos estaciones de transferencias de residuos urbanos en Cifuentes y Yebra.
12.	Cóforest, SCA	1,78	- Transformación de piña y comercialización de piña y piñón. Sin actividad.
<b>A través de la sociedad PROMONEVADA:</b>			
13.	Sierra Nevada Sports Club.	100,00	- Asociación o agrupación de entidades turísticas.
<b>A través de la Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)</b>			
14.	Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas (FORTA)	S/d	- Asociación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicos respetando la personalidad, naturaleza jurídica e independencia de las Entidades que la conforman, para la cooperación y ayuda.
<b>A través de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)</b>			
	Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas, Pabellón de Italia, C.B.	50,00	- Creación y mantenimiento de un Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas ubicado en el edificio Pabellón de Italia en Expo 92.
<b>A través de INVERCARIA</b>			
15.	Corporación Séneca, S.C.A. Fondo GED Sur, Fondo Capital Riesgo	40,82	- Cooperativa de integración para la colaboración empresarial, tecnológica, competitiva, de innovación y calidad.
16.	lactive Intelligent Dialogue	10,00	- Promover mediante toma temporal de participaciones de empresas no financieras, que no cotizan, ubicada en Andalucía.
17.	Innotec Desarrollo FCR REG. Simplificado	11,42	- Compañía especializada en tecnología en Inteligencia Artificial y en el desarrollo de herramientas para facilitar su aplicación al mercado.
	18. Job & Talent	50,00	- Fondo de Capital Riesgo de apoyo financiero a pequeñas y medianas empresas con un proyecto innovador de crecimiento y desarrollo o a iniciativas que generen un nuevo valor en Andalucía.
	19. Red social con una plataforma en línea de búsqueda de empleo cuyo objetivo es poner en contacto a jóvenes profesionales con titulación universitaria con empresas.	12,67	
<b>A través de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)</b>			
19.	Ctro. Avanzado Soporte Software de Fuentes Abiertas (CASSFA), A.I.E.	12,50	- Agrupación de Interes Económico en disolución.

**Fuente:** Memorias de Cuentas Anuales de las EEPP 2011, Dirección General de Patrimonio y elaboración propia.

(\*) Entidad incluida en el perímetro de consolidación por procedimiento de puesta en equivalencia.

(\*\*) Entidad incluida en el perímetro de consolidación por procedimiento de integración global.

S/d.- Sin datos

**ANEXO 26.18.4**

<b>Contenido del Presupuesto de la CAA para 2011 (Presupuestos de Explotación y de Capital)</b>		
1. Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	N/A	
2. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para Desarrollo (AACID)	I	
3. Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	I	
4. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	I	
5. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	I	
6. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	C	a
7. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	I	
8. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOP)	I	
9. Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía (RTVA)	C	c
10. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Guadalquivir (APESBG)	I	
11. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	I	
12. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	I	
13. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHHP)	I	
14. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	C	b
15. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	N/A	
16. Apartahotel Trevenque, S.A.	-	
17. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	C	c
18. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	C	c
19. Cartuja 93, S.A.	I	
20. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	C	d
21. Ente P. And. de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	I	
22. Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	I	
23. Empresa Pública de Desarrollo Agrario Pesquero, S.A. (DAPSA)	I	
24. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	I	
25. Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	I	
26. Empresa Pública para Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.(EPGTDA)	I	
27. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	I	
28. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	I	
29. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR) En liquidación	-	
30. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA)	C	a
31. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	N/A	
32. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA)	C	a
33. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	-	
34. 01 Innova 24h, S.L.U.	-	
35. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. de constituc. efect.	N/A	
36. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	I	
37. Inv. y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	C	a
38. Inv., Gest. y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGEGR)	C	a
39. Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	N/A	
40. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA) ) En liquidación	-	
41. Metro de Granada, S.A.	N/A	
42. Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	C	a
43. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	C	a
44. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	
45. Promonevada S.A.	C	d
46. Red Logística de Andalucía, S.A.	C	b
47. Santana Militar, S.L. En liquidación	-	
48. Santana Motor Andalucía, S.L. En liquidación	-	
49. Santana Motor, S.A. En liquidación	-	
50. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	C	d
51. Sociedad Andaluza para Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) en liquidación	N/A	
52. Sociedad Andaluza para Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	C	a
53. Sociedad Andaluza para Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	C	a
54. Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	I	
55. Sociedad para Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	C	a
56. Tecno Bahía, S.A.	C	a
57. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	C	a

**Fuente:** Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011 y elaboración propia.

**N/A.-** No aplicable (por no efectivamente constituida, sin actividad, en liquidación o con fecha de incorporación posterior al plazo de elaboración de los presupuestos).

**-.-** No se incluyen sus presupuestos ni se hace mención alguna a la empresa en el presupuesto de la CAA.

**I.-** Estados de la empresa incluidos en el presupuesto de la CAA para 2011 de forma "Individual".

**C.-** Estados de la empresa incluidos en el presupuesto de la CAA para 2011 de forma "Consolidado".

**a.-** Empresa incluida en el presupuesto consolidado de IDEA.

**c.-** Empresa incluida en el presupuesto consolidado de RTVA.

**b.-** Empresa incluida en el presupuesto consolidado de APPA.

**d.-** Empresa incluida en el presupuesto consolidado de CETURSA.

## ANEXO 26.18.5

m€

Mayor de Gasto de la Junta de Andalucía del ejercicio 2011						
Empresas Públicas	Ppto. ejercicio corriente (1)			Ppto. Ejercs. Anters. (2)		TP
	O	P	%P/O	OPP	P	
1. Ag. And. del Conocimiento (AAC)	1.086,58	0,08	0,01	1.953,63	1.953,63	1.953,70
2. Ag. And. de Cooperación Internacional para Desarrollo (AACID)	57.374,37	6.036,02	10,52	57.140,97	57.140,97	63.176,99
3. Ag. And. de la Energía (AAE)	36.097,27	17.504,87	48,49	115.479,71	52.500,20	70.005,06
4. Ag. And. de Instituciones Culturales (AAIC)	37.513,29	26.726,50	71,25	15.239,85	14.271,45	40.997,96
5. Ag. And. de Promoción Exterior (EXTENDA)	22.644,44	15.444,86	68,21	10.460,86	10.373,57	25.818,43
6. Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	183.906,16	108.395,25	58,94	484.459,75	112.437,80	220.833,04
7. Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	232.451,07	155.171,26	66,75	172.483,14	172.482,73	327.653,99
8. Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOP)	426.755,96	305.614,02	71,61	91.405,79	89.844,32	395.458,34
9. Ag. Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía (RTVA)	155.608,69	116.383,01	74,79	25.296,74	25.296,74	141.679,75
10. Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	48.042,75	41.657,05	86,71	2.398,34	2.398,34	44.055,39
11. Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	153.111,86	127.570,91	83,32	20.784,45	20.784,45	148.355,35
12. Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	116.030,07	95.122,14	81,98	10.609,67	10.609,67	105.731,81
13. Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	124.418,93	107.957,59	86,77	12.572,09	12.572,09	120.529,68
14. Ag. P. de Puertos de Andalucía (APPA)	19.141,04	1.872,85	9,78	10.372,34	8.109,35	9.982,20
15. Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	99.920,92	80.148,80	80,21	-	-	80.148,80
16. Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-	-	-
17. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	16,50	16,50	100,00	-	-	16,50
18. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	420,56	420,56	100,00	30,00	30,00	450,56
19. Cartuja 93, S.A.	2.091,22	171,22	8,19	758,07	758,07	929,29
20. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	5,18	5,18	100,00	-	-	5,18
21. Ente P. And. de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	486.001,30	310.791,77	63,95	92.528,97	92.528,97	403.320,74
22. E. And. Gest. de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	16.532,80	12.499,06	75,60	5.155,90	5.152,97	17.652,04
23. E. P. de Desarrollo Agrario Pesquero, S.A. (DAPSA)	22.779,64	22.779,64	100,00	40.984,89	20.234,89	43.014,53
24. E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	92.268,46	70.300,50	76,19	24.769,80	24.768,53	95.069,03
25. E. P. de Gestión de Activos, S.A.	10.766,76	10.566,29	98,14	150,48	150,48	10.716,77
26. E. P. para Gest. del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. (EPGTDA)	60.824,25	41.691,41	68,54	33.398,33	33.398,33	75.089,74
27. E. P. de Suelo de Andalucía (EPSA)	73.280,54	34.999,35	47,76	24.938,87	23.434,78	58.434,13
28. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	7.727,83	4.520,30	58,49	8.013,05	8.002,79	12.523,09
29. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR) En liquidación	-	-	-	-	-	-
30. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA)	-	-	-	-	-	-
31. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	-	-	-	-	-	-
32. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA)	-	-	-	-	-	-
33. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	0,77	0,77	100,00	-	-	0,77
34. 01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	-	-	-
35. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. de constituc. efect.	-	-	-	-	-	-
36. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	7.663,54	5.821,43	75,96	1.863,81	1.863,81	7.685,24
37. Inv. y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	-	-	-	-	-	-
38. Inv., Gest. y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)	-	-	-	-	-	-
39. Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	-	-	-	-	-	-
40. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA) ) En liquidación	-	-	-	-	-	-
41. Metro de Granada, S.A.	-	-	-	-	-	-
42. Pq. de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	-	-	-	-	-	-
43. Pq. Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	633,60	33,60	5,30	-	-	33,60
44. Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	739,46	139,46	18,86	142,60	142,60	282,06
45. Promonevada S.A.	0,87	0,87	100,00	-	-	0,87
46. Red Logística de Andalucía, S.A.	-	-	-	-	-	-
47. Santana Militar, S.L. En liquidación	-	-	-	-	-	-
48. Santana Motor Andalucía, S.L. En liquidación	-	-	-	-	-	-
49. Santana Motor, S.A. En liquidación	-	-	-	-	-	-
50. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-	-	-	-	-	-
51. Soc. And. Des. Energético de And. S.A. (SODEAN) en liquidación	-	-	-	-	-	-
52. Soc. And. Des. de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	15.437,94	10.283,82	66,61	12.457,93	12.434,93	22.718,74
53. Soc. And. para Des. de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	1.782,95	41,27	2,31	507,10	507,10	548,37
54. Soc. de Gest. Financ. e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	919,38	-	-	657,69	-	-
55. Soc. Promoción y Reversión Económica de And. S.A. (SOPREA)	-	-	-	-	-	-
56. Tecno Bahía, S.A.	458,79	-	-	-	-	-
57. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	279,45	110,50	39,54	0,08	0,08	110,58
<b>TOTAL</b>	<b>2.514.735,15</b>	<b>1.730.798,70</b>	<b>68,83</b>	<b>1.277.014,89</b>	<b>814.183,63</b>	<b>2.544.982,33</b>
<b>Fuente:</b> Mayor de Gastos 2011 de IGJA y elaboración propia.		<b>68,01</b>			<b>31,99</b>	<b>100,00</b>

O: Obligaciones Reconocidas, P: Pagos Realizados; OPP: Obligaciones Pendientes de Pago

(1).- Refleja datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 01) y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 11).

(2).- Refleja pagos realizados en el ejercicio 2010 con cargo a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores (agrupación presupuestaria 21)

**ANEXO 26.18.6**

<b>Contenido de la Cuenta General de la CAA para 2011 (Cuentas Anuales de las EEPP)</b>		
1. Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)		
2. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para Desarrollo (AACID)		
3. Agencia Andaluza de la Energía (AAE)		
4. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)		
5. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)		
6. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)		
7. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)		
8. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)	I/C	a
9. Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía (RTVA)	I/C	c
10. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)		
11. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)		
12. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)		
13. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)		
14. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	I/C	b
15. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)		
16. Apartahotel Trevenque, S.A.	I/C	e
17. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	I/C	c
18. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	I/C	c
19. Cartuja 93, S.A.		
20. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	I/C	e
21. Ente P. And. de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)		
22. Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)		
23. Empresa Pública de Desarrollo Agrario Pesquero, S.A. (DAPSA)		
24. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)		
25. Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.		
26. Empresa Pública para Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.(EPGTDA)	I/C	d
27. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)		
28. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)		
29. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR) En liquidación		
30. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA)		
31. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad		
32. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA)		
33. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	I/C	d
34. 01 Innova 24h, S.L.U.		
35. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. de constituc. efect.	N/A	
36. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)		
37. Inv. y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)		
38. Inv., Gest. y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGEGR)		
39. Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	-	
40. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA) ) En liquidación	-	
41. Metro de Granada, S.A.	I/C	a
42. Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	-	
43. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)		
44. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)		
45. Promonevada S.A.	I/C	e
46. Red Logística de Andalucía, S.A.	I/C	b
47. Santana Militar, S.L. En liquidación		
48. Santana Motor Andalucía, S.L. En liquidación		
49. Santana Motor, S.A. En liquidación		
50. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	I/C	e
51. Sociedad Andaluza para Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) en liquidación	-	
52. Sociedad Andaluza para Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	I/C	f
53. Sociedad Andaluza para Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	I/C	f
54. Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)		
55. Sociedad para Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)		
56. Tecno Bahía, S.A.		
57. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)		

**Fuente:** Cuenta General de 2011 y elaboración propia.

**(N/A):** No es de aplicación a la empresa (por no estar efectivamente constituida, sin actividad. (-): No incluida. (I): Cuentas anuales incluidas en la Cuenta General de forma "Individual". (I/C): Cuentas anuales incluidas en la Cuenta General de forma "Individual" y "Consolidada".

a.- Consolida con AOPJA  
e.- Consolida con CETURSA

b.- Consolida con APPA  
f.- Consolida con SANDETEL

c.- Consolida con RTVA

d.- Consolida con EPGTDA

## ANEXO 26.18.7

Relación entre Presupuesto y Cuenta General de la CAA 2011					
Empresa Pública	Ppto.	Cta. Gral.	Relación		
			Si	No	N/A
1. Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	N/A	I	-	-	X
2. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para Desarrollo (AACID)	I	I	X	-	-
3. Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	I	I	X	-	-
4. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	I	I	X	-	-
5. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	I	I	X	-	-
6. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	C	I	-	X	-
7. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	I	I	X	-	-
8. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)	I	I/C	X	-	-
9. Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía (RTVA)	C	I/C	X	-	-
10. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	I	I	X	-	-
11. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	I	I	X	-	-
12. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	I	I	X	-	-
13. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESH)	I	I	X	-	-
14. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	C	I/C	X	-	-
15. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	N/A	I	-	-	X
16. Apartahotel Trevenque, S.A.	-	I/C	-	X	-
17. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	C	I/C	X	-	-
18. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	C	I/C	X	-	-
19. Cartuja 93, S.A.	I	I	X	-	-
20. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	C	I/C	X	-	-
21. Ente P. And. de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	I	I	X	-	-
22. Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	I	I	X	-	-
23. Empresa Pública de Desarrollo Agrario Pesquero, S.A. (DAPSA)	I	I	X	-	-
24. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	I	I	X	-	-
25. Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.(EPGASA)	I	I	X	-	-
26. Empresa Pública para Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.(EPGDTA)	I	I/C	X	-	-
27. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	I	I	X	-	-
28. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	I	I	X	-	-
29. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR) En liquidación	-	I	-	X	-
30. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA)	C	I	-	X	-
31. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	N/A	I	-	-	X
32. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA)	C	I	-	X	-
33. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	-	I/C	-	X	-
34. 01 Innova 24h, S.L.U.	-	I	-	X	-
35. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. de constituc. efect.	N/A	N/A	-	-	X
36. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	I	I	X	-	-
37. Inv. y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	C	I	-	X	-
38. Inv., Gest. y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGEGR)	C	I	-	X	-
39. Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	N/A	-	-	-	X
40. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA) En liquidación	-	-	-	X	-
41. Metro de Granada, S.A.	N/A	I/C	-	-	X
42. Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	C	-	-	X	-
43. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	C	I	-	X	-
44. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	I	-	X	-
45. Promonevada S.A.	C	I/C	X	-	-
46. Red Logística de Andalucía, S.A.	C	I/C	X	-	-
47. Santana Militar, S.L. En liquidación	-	I	-	X	-
48. Santana Motor Andalucía, S.L. En liquidación	-	I	-	X	-
49. Santana Motor, S.A. En liquidación	-	I	-	X	-
50. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	C	I/C	X	-	-
51. Sociedad Andaluza para Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) en liquidación	N/A	-	-	-	X
52. Sociedad Andaluza para Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	C	I/C	X	-	-
53. Sociedad Andaluza para Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	C	I/C	X	-	-
54. Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	I	I	X	-	-
55. Sociedad para Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	C	I	-	X	-
56. Tecno Bahía, S.A.	C	I	-	X	-
57. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	C	I	-	X	-
<b>Total</b>			<b>31</b>	<b>19</b>	<b>7</b>

Fuente: Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Cuenta General de 2011 y elaboración propia

Ppto.: Contenido del Presupuesto de la CAA.

Sí.- Existe relación entre Ppto. y Cta.Gral., ambos documentos presentan homogeneidad (I o C).

Cta. Gral.- Contenido de la Cuenta General de la CAA.

No.- No existe relación entre Ppto. y Cta.Gral., ambos documentos no incluyen información homogénea (I o C).

I.- Estados incluidos de forma "Individual".

N/A.- No es de aplicación por estar pdte. de constituc., sin actividad o en liquidación.

C.- Estados incluidos de forma "Consolidado".

I/C.- Estados incluidos de forma "Individual" y "Consolidado".

**ANEXO 26.18.8.1**

m€

**Deudas con entidades de crédito (1)**

Empresas	2010			2011			% Variac. Anual
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
1. Ag. And. Del Conocimiento (AAC)	0,26	-	0,26	-	-	-	-100,00
2. Ag. And. De Coop. Internac. Para Desarrollo (AACID)	-	-	-	-	-	-	-
3. Ag. And.de Energía (AAE)	-	-	-	-	-	-	-
4. Ag. And. De Instituciones Culturales (AAIC)	0,69	-	0,69	0,09	-	0,09	-86,96
5. Ag. And. De Promoción Exterior (EXTENDA)	-	-	-	-	-	-	-
6. Ag. De Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	6.507,00	34.596,00	41.103,00	4.559,00	45.550,00	50.109,00	21,91
7. Ag. De Medio Ambiente y Agua de And. (AMAA)	125.918,37	-	125.918,37	173.532,66	-	173.532,66	37,81
8. Ag. De Obra Pública de Junta de Andalucía (AOPIA)	104.621,69	-	104.621,69	180.476,02	-	180.476,02	72,50
9. Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	-	-	-	20.718,64	-	20.718,64	N/A
10. Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	-	-	-	-	-	-	-
11. Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	5.505,66	-	5.505,66	10,98	-	10,98	-99,80
12. Ag. P. E. Sanit. Hosp. Alto Guadalquivir (APESHAG)	-	-	-	-	-	-	-
13. Ag. P. E. Sanit. Hosp. De Poniente (APESHP)	6.264,35	-	6.264,35	6.139,85	-	6.139,85	-1,99
14. Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	-	39.897,79	39.897,79	-	67.917,72	67.917,72	70,23
15. Ag. Servic. Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	-	-	-	-	-	-	-
16. Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
17. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	-	-	-	-	-	-	-
18. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	-	-	-	-	-	-	-
19. Cartuja 93, S.A.	0,29	-	0,29	-	-	-	-100,00
20. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	13.302,53	26.825,81	40.128,34	11.422,21	24.197,47	35.619,68	-11,24
21. Ente P. And. De Infraest. Y Servic. Educativos (ISE)	8,06	-	8,06	8.867,40	21.875,00	30.742,40	381.319,35
22. E. A. Gest. Instalac. Y Turismo J., S.A. (INTURJOVEN)	922,14	-	922,14	2.609,97	-	2.609,97	183,03
23. E. P. de Dilo. Agrario Pesquero, S.A. (DAPSA)	-	-	-	-	-	-	-
24. E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	-	-	-	-	-	-	-
25. E. P. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	1.923,00	47.692,00	49.615,00	2.621,00	61.174,00	63.795,00	28,58
26. E. P. Gest. Turismo y Deporte And., S.A.(EPGTDA)	-	-	-	-	-	-	-
27. E. P. de Suelo de Andalucía (EPSA)	44.364,00	339.902,00	384.266,00	74.988,84	422.688,86	497.677,70	29,51
28. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	-	-	-	-	-	-	-
29. Fabricados Automoción del Sur, S.A.U.(FASUR) En liquidac.	5,23	70,69	75,92	5,15	59,97	65,12	-14,23
30. Fomento, Asist. Y Gest.Integral de And., S.L.(FAGIA)	-	-	-	-	-	-	-
31. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	-	-	-	-	-	-	-
32. Incubadoras Emprends. De And. S.L.U.(INCUBA)	-	-	-	-	-	-	-
33. Infraestructuras Turísticas de And., S.A.U. (INTASA)	-	-	-	-	-	-	-
34. 01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	-	-	-	-
35. Instituto And. De Finanzas (INAFIN). Pdte. Constituc.	-	-	-	-	-	-	-
36. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	-	-	-	-	-	-	-
37. Inv. Gest. De Capital Riesgo de And. (INVERCARIA)	-	-	-	-	-	-	-
38. Inv., Gest. Des. Capital Riesgo de And., S.A. (SGEGR)	-	-	-	-	-	-	-
39. Inv., Gest. Cap. Semilla And., SCR, S.A. (INVERSEED)	-	-	-	-	-	-	-
40. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA) En liquidación	-	-	-	-	-	-	-
41. Metro de Granada, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
42. Pq. Innovac. Emp. Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	-	-	-	-	-	-	-
43. Pq. Tecnológico Aeronáutico And. S.A. (AEROPOLIS)	-	-	-	-	-	-	-
44. Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	-	-	-	-	-	-
45. Promonevada S.A.	-	-	-	-	-	-	-
46. Red Logística de Andalucía, S.A.	327,35	7.657,20	7.984,55	402,21	7.258,94	7.661,15	-4,05
47. Santana Militar, S.L. En liquidación	-	-	-	-	-	-	-
48. Santana Motor Andalucía, S.L. En liquidación	-	-	-	-	-	-	-
49. Santana Motor, S.A. En liquidación	7.497,00	-	7.497,00	-	-	-	-100,00
50. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
51. Soc. And. Des. Energético And. S.A.(SODEAN) En liquidación	-	-	-	-	-	-	-
52. Soc. And. Des. Soc. de Información S.A.U. (SADESI)	2.852,12	5,18	2.857,30	2,30	-	2,30	-99,92
53. Soc. And. Des. De Telecomunicac. S.A. (SANDETEL)	-	-	-	-	-	-	-
54. Soc. Gest.Financ. Inv. Patrimonial, S.A.(SOGEFINPA)	-	-	-	-	-	-	-
55. Soc. Promoc. Y Recon. Eco. And. S.A.(SOPREA)	-	-	-	-	-	-	-
56. Tecno Bahía, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
57. Verificaciones Industriales de And., S.A. (VEIASA)	19,61	8.061,92	8.081,53	11.874,80	-	11.874,80	46,94
<b>TOTALES</b>	<b>320.039,35</b>	<b>504.708,59</b>	<b>824.747,94</b>	<b>498.231,12</b>	<b>650.721,94</b>	<b>1.148.953,06</b>	<b>39,31</b>
	<b>38,80%</b>	<b>61,20%</b>	<b>100,00%</b>	<b>43,36%</b>	<b>56,64%</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Cuentas Anuales EEPP 2010 y 2011 y elaboración propia.

(1): Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.



ANEXO 26.18.8.2<sup>95</sup>

m€

Empresas	Resto de Deudas (1) (2)						% Variac. Anual
	2010			2011			
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
1. Ag. And. Del Conocimiento (AAC)	9062,27	225,63	9.287,90	5.010,01	2.044,44	7.054,45	-24,05
2. Ag. And. De Coop. Internac. Para Desarrollo (AACID)	59.364,41	-	59.364,41	55.913,90	-	55.913,90	-5,81
3. Ag. And.de Energía (AAE)	155.668,06	2,81	155.670,87	150.114,74	-	150.114,74	-3,57
4. Ag. And. De Instituciones Culturales (AAIC)	13.235,02	4.631,82	17.866,84	13.097,99	3.826,99	16.924,98	-5,27
5. Ag. And. De Promoción Exterior (EXTENDA)	19.416,28	922,15	20.338,43	11.326,70	5.436,34	16.763,04	-17,58
6. Ag. De Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	761.272,00	247.066,00	1.008.338,00	620.054,00	200.298,00	820.352,00	-18,64
7. Ag. De Medio Ambiente y Agua de And. (AMAA)	267.635,03	6.255,78	273.890,81	258.675,83	2.669,05	261.344,88	-4,58
8. Ag. De Obra Pública de Junta de Andalucía (AOPJA)	430.556,06	-	430.556,06	390.559,12	-	390.559,12	-9,29
9. Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	30.406,75	245,71	30.652,46	16.196,69	273,00	16.469,69	-46,27
10. Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	7.783,54	541,97	8.325,51	9.700,49	541,98	10.242,47	23,03
11. Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	42.366,32	3,11	42.369,43	58.680,73	3,11	58.683,84	38,51
12. Ag. P. E. Sanit. Hosp. Alto Guadalquivir (APESHAG)	18.556,70	559,81	19.116,51	26.103,30	425,60	26.528,90	38,77
13. Ag. P. E. Sanit. Hosp. De Poniente (APESHP)	29.035,10	-	29.035,10	32.578,56	-	32.578,56	12,20
14. Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	23.362,98	131.161,16	154.524,14	19.637,55	124.979,13	144.616,68	-6,41
15. Ag. Serv. Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	-	-	-	30.421,86	4.232,57	34.654,43	N/A
16. Apartahotel Trevenque, S.A.	6,23	-	6,23	6,68	-	6,68	7,22
17. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	3.874,64	260,91	4.135,55	4.440,14	290,43	4.730,57	14,39
18. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	41.928,26	843,38	42.771,64	40.121,34	1.154,28	41.275,62	-3,50
19. Cartuja 93, S.A.	23.474,62	3.829,56	27.304,18	31.178,71	3.336,37	34.515,08	26,41
20. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	12.638,15	1.867,09	14.505,24	9.079,07	4.347,29	13.426,36	-7,44
21. Ente P. And. De Infraest. Y Serv. Educativos (ISE)	290.567,20	4.058,95	294.626,15	350.281,94	3.465,30	353.747,24	20,07
22. E. A. Gest. Instalac. Y Turismo J., S.A. (INTURJOVEN)	4.706,01	421,88	5.127,89	4.179,99	252,40	4.432,39	-13,56
23. E. P. de Dillo. Agrario Pesquero, S.A. (DAPSA)	70.418,62	4.471,16	74.889,78	68.273,17	3.902,56	72.175,73	-3,62
24. E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	27.304,43	2.511,58	29.816,01	951,65	23.144,16	24.095,81	-19,18
25. E. P. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	7.829,00	1.561,00	9.390,00	7.604,00	5.238,00	12.842,00	36,76
26. E. P. Gest. Turismo y Deporte And., S.A. (EPGTD)	23.746,58	845,35	24.591,93	23.818,14	585,68	24.403,82	-0,76
27. E. P. de Suelo de Andalucía (EPSA)	361.810,00	64.453,00	426.263,00	266.242,75	65.131,57	331.374,32	-22,26
28. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	7.127,14	105,50	7.232,64	6.632,42	381,72	7.014,14	-3,02
29. Fabricados Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR) En liquidación	3.382,32	19.617,06	22.999,38	5.419,89	19.565,67	24.985,56	8,64
30. Fomento, Asist. Y Gest. Integral de And., S.L. (FAGIA)	359,08	-	359,08	533,07	-	533,07	48,45
31. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	0,14	-	0,14	0,14	-	0,14	0,00
32. Incubadoras Emprend. De And. S.L.U. (INCUBA)	10.510,00	-	10.510,00	7.152,00	-	7.152,00	-31,95
33. Infraestructuras Turísticas de And., S.A.U. (INTASA)	2.037,46	1.494,23	3.531,69	1.556,41	909,96	2.466,37	-30,16
34. 01 Innova 24h, S.L.U.	20,59	419,20	439,79	-1,06	419,20	418,14	-4,92
35. Instituto And. De Finanzas (INAFIN). Pdte. Constituc.	-	-	-	-	-	-	-
36. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	1.470,97	402,05	1.873,02	1.806,50	317,27	2.123,77	13,39
37. Inv. Gest. De Capital Riesgo de And. (INVERCARIA)	5.396,88	13.397,97	18.794,85	5.536,82	15.081,67	20.618,49	9,70
38. Inv., Gest. Des. Capital Riesgo de And., S.A. (SGECR)	5,72	-	5,72	224,30	-	224,30	3.821,33
39. Inv., Gest. Cap. Semilla And., SCR, S.A. (INVERSEED).	-	-	-	-	-	-	-
40. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA) En liquidación	91,03	1,26	92,29	-	-	-	-100,00
41. Metro de Granada, S.A.	0,00	32.382,84	32.382,84	69.992,36	32,38	70.024,74	116,24
42. Pq. Innovac. Emp. Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	-	-	-	887,23	3.842,43	4.729,66	N/A
43. Pq. Tecnológico Aeronáutico And. S.A. (AEROPOLIS)	7.936,78	15.080,59	23.017,37	6.285,26	13.792,99	20.078,25	-12,77
44. Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	19.228,51	5.874,39	25.102,90	11.562,85	11.245,61	22.808,46	-9,14
45. Promonevada S.A.	1.278,46	483,27	1.761,73	1.688,59	286,84	1.975,43	12,13
46. Red Logística de Andalucía, S.A.	26.176,11	10.834,41	37.010,52	9.981,83	24.729,34	34.711,17	-6,21
47. Santana Militar, S.L. En liquidación	1.579,00	17.884,00	19.463,00	13.362,00	17.884,00	31.246,00	60,54
48. Santana Motor Andalucía, S.L. En liquidación	2.047,00	104.922,00	106.969,00	2.753,00	122.999,00	125.752,00	17,56
49. Santana Motor, S.A. En liquidación	15.068,00	184.295,00	199.363,00	6.715,00	215.341,00	222.056,00	11,38
50. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	383,91	-	383,91	348,49	-	348,49	-9,23
51. Soc. And. Des. Energético And. S.A. (SODEAN) En liquidación	42,75	289,26	332,01	37,30	289,26	326,56	-1,64
52. Soc. And. Des. Soc. de Información S.A.U. (SADESI)	20.788,95	147,46	20.936,41	36.666,91	199,51	36.866,42	76,09
53. Soc. And. Des. De Telecomunicac. S.A. (SANDETEL)	5.208,40	656,13	5.864,53	5.956,82	652,63	6.609,45	12,70
54. Soc. Gest. Financ. Inv. Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	607,04	3,99	611,03	941,38	-	941,38	54,06
55. Soc. Promoc. Y Recon. Eco. And. S.A. (SOPREA)	31.408,59	2.306,73	33.715,32	29.697,37	2.306,73	32.004,10	-5,08
56. Tecno Bahía, S.A.	7.855,16	-	7.855,16	362,76	469,71	832,47	-89,40
57. Verificaciones Industriales de And., S.A. (VEIASA)	14.227,05	4.144,35	18.371,40	14.722,82	5.079,83	19.802,65	7,79
<b>TOTALES</b>	<b>2.920.261,30</b>	<b>891.481,50</b>	<b>3.811.742,80</b>	<b>2.745.071,51</b>	<b>911.405,00</b>	<b>3.656.476,51</b>	<b>-4,08</b>
	<b>76,61%</b>	<b>23,39%</b>	<b>100,00%</b>	<b>75,07%</b>	<b>24,93%</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Cuentas Anuales EEP 2010 y 2011 y elaboración propia.

(1): Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

(2): Incluye deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas, deudas con entidades del grupo y otras deudas.

<sup>95</sup> Anexo modificado por la alegación presentada.

**ANEXO 26.18.8.3<sup>96</sup>**

m€

Empresas	Total Deudas (1) (3)						% Variac. Anual
	2010			2011			
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
1. Ag. And. Del Conocimiento (AAC)	9.062,53	225,63	<b>9.288,16</b>	5.010,01	2.044,44	<b>7.054,45</b>	-24,05
2. Ag. And. De Coop. Internac. Para Desarrollo (AACID)	59.364,41	-	<b>59.364,41</b>	55.913,90	-	<b>55.913,90</b>	-5,81
3. Ag. And. de Energía (AAE)	155.668,06	2,81	<b>155.670,87</b>	150.114,74	-	<b>150.114,74</b>	-3,57
4. Ag. And. De Instituciones Culturales (AAIC)	13.235,71	4.631,82	<b>17.867,53</b>	13.098,08	3.826,99	<b>16.925,07</b>	-5,27
5. Ag. And. De Promoción Exterior (EXTENDA)	19.416,28	922,15	<b>20.338,43</b>	11.326,70	5.436,34	<b>16.763,04</b>	-17,58
6. Ag. De Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	767.779,00	281.662,00	<b>1.049.441,00</b>	624.613,00	245.848,00	<b>870.461,00</b>	-17,05
7. Ag. De Medio Ambiente y Agua de And. (AMAA)	393.553,40	6.255,78	<b>399.809,18</b>	432.208,49	2.669,05	<b>434.877,54</b>	8,77
8. Ag. De Obra Pública de Junta de Andalucía (AOPJA)	535.177,75	-	<b>535.177,75</b>	571.035,14	-	<b>571.035,14</b>	6,70
9. Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	30.406,75	245,71	<b>30.652,46</b>	36.915,33	273,00	<b>37.188,33</b>	21,32
10. Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	7.783,54	541,97	<b>8.325,51</b>	9.700,49	541,98	<b>10.242,47</b>	23,03
11. Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol APESCS)	47.871,98	3,11	<b>47.875,09</b>	58.691,71	3,11	<b>58.694,82</b>	22,60
12. Ag. P. E. Sanit. Hosp. Alto Guadalquivir (APESHAG)	18.556,70	559,81	<b>19.116,51</b>	26.103,30	425,60	<b>26.528,90</b>	38,77
13. Ag. P. E. Sanit. Hosp. De Poniente (APESHP)	35.299,45	-	<b>35.299,45</b>	38.718,41	-	<b>38.718,41</b>	9,69
14. Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	23.362,98	171.058,95	<b>194.421,93</b>	19.637,55	192.896,85	<b>212.534,40</b>	9,32
15. Ag. Servic. Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	-	-	-	30.421,86	4.232,57	<b>34.654,43</b>	N/A
16. Apartahotel Trevenque, S.A.	6,23	-	<b>6,23</b>	6,68	-	<b>6,68</b>	7,22
17. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	3.874,64	260,91	<b>4.135,55</b>	4.440,14	290,43	<b>4.730,57</b>	14,39
18. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	41.928,26	843,38	<b>42.771,64</b>	40.121,34	1.154,28	<b>41.275,62</b>	-3,50
19. Cartuja 93, S.A.	23.474,91	3.829,56	<b>27.304,47</b>	31.178,71	3.336,37	<b>34.515,08</b>	26,41
20. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	25.940,68	28.692,90	<b>54.633,58</b>	20.501,28	28.544,76	<b>49.046,04</b>	-10,23
21. Ente P. And. De Infraestr. Y Servic. Educativos (ISE)	290.575,26	4.058,95	<b>294.634,21</b>	359.149,34	25.340,30	<b>384.489,64</b>	30,50
22. E. A. Gest. Instalac. Y Turismo J., S.A. (INTURJOVEN)	5.628,15	421,88	<b>6.050,03</b>	6.789,96	252,40	<b>7.042,36</b>	16,40
23. E. P. de Dilo. Agrario Pesquero, S.A. (DAPSA)	70.418,62	4.471,16	<b>74.889,78</b>	68.273,17	3.902,56	<b>72.175,73</b>	-3,62
24. E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	27.304,43	2.511,58	<b>29.816,01</b>	951,65	23.144,16	<b>24.095,81</b>	-19,18
25. E. P. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	9.752,00	49.253,00	<b>59.005,00</b>	10.225,00	66.412,00	<b>76.637,00</b>	29,88
26. E. P. Gest. Turismo y Deporte And., S.A.(EPGTDA)	23.746,58	845,35	<b>24.591,93</b>	23.818,14	585,68	<b>24.403,82</b>	100,00
27. E. P. de Suelo de Andalucía (EPSA)	406.174,00	404.355,00	<b>810.529,00</b>	341.231,59	487.820,43	<b>829.052,02</b>	2,29
28. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	7.127,14	105,50	<b>7.232,64</b>	6.632,42	381,72	<b>7.014,14</b>	-3,02
29. Fabricados Automoción del Sur, S.A.U.(FASUR) En liquidación	3.387,55	19.687,75	<b>23.075,30</b>	5.425,04	19.625,64	<b>25.050,68</b>	8,56
30. Fomento, Asist. Y Gest.Integral de And., S.L.(FAGIA)	359,08	-	<b>359,08</b>	533,07	-	<b>533,07</b>	48,45
31. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	0,14	-	<b>0,14</b>	0,14	-	<b>0,14</b>	0,00
32. Incubadoras Emprend. De And. S.L.U.(INCUBA)	10.510,00	-	<b>10.510,00</b>	7.152,00	-	<b>7.152,00</b>	-31,95
33. Infraestructuras Turísticas de And., S.A.U. (INTASA)	2.037,46	1.494,23	<b>3.531,69</b>	1.556,41	909,96	<b>2.466,37</b>	-30,16
34. 01 Innova 24h, S.L.U.	20,59	419,20	<b>439,79</b>	-1,06	419,20	<b>418,14</b>	-4,92
35. Instituto And. De Finanzas (INAFIN). Pdte. Constituc.	-	-	-	-	-	-	-
36. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	1.470,97	402,05	<b>1.873,02</b>	1.806,50	317,27	<b>2.123,77</b>	13,39
37. Inv. Gest. De Capital Riesgo de And. (INVERCARIA)	5.396,88	13.397,97	<b>18.794,85</b>	5.536,82	15.081,67	<b>20.618,49</b>	9,70
38. Inv., Gest. Des. Capital Riesgo de And., S.A. (SGEGR)	5,72	-	<b>5,72</b>	224,30	-	<b>224,30</b>	3.821,33
39. Inv., Gest. Cap. Semilla And., SCR, S.A. (INVERSEED)	-	-	-	-	-	-	-
40. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA) En liquidación	91,03	1,26	<b>92,29</b>	-	-	-	-100,00
41. Metro de Granada, S.A.	-	32.382,84	<b>32.382,84</b>	69.992,36	32,38	<b>70.024,74</b>	100,00
42. Pq. Innovac. Emp. Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	-	-	-	887,23	3.842,43	<b>4.729,66</b>	N/A
43. Pq. Tecnológico Aeronáutico And. S.A. (AEROPOLIS)	7.936,78	15.080,59	<b>23.017,37</b>	6.285,26	13.792,99	<b>20.078,25</b>	-12,77
44. Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	19.228,51	5.874,39	<b>25.102,90</b>	11.562,85	11.245,61	<b>22.808,46</b>	-9,14
45. Promonevada S.A.	1.278,46	483,27	<b>1.761,73</b>	1.688,59	286,84	<b>1.975,43</b>	12,13
46. Red Logística de Andalucía, S.A.	26.503,46	18.491,61	<b>44.995,07</b>	10.384,04	31.988,28	<b>42.372,32</b>	-5,83
47. Santana Militar, S.L. En liquidación	1.579,00	17.884,00	<b>19.463,00</b>	13.362,00	17.884,00	<b>31.246,00</b>	60,54
48. Santana Motor Andalucía, S.L. En liquidación	2.047,00	104.922,00	<b>106.969,00</b>	2.753,00	122.999,00	<b>125.752,00</b>	17,56
49. Santana Motor, S.A. En liquidación	22.565,00	184.295,00	<b>206.860,00</b>	6.715,00	215.341,00	<b>222.056,00</b>	7,35
50. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	383,91	-	<b>383,91</b>	348,49	-	<b>348,49</b>	-9,23
51. Soc. And. Des. Energético And. S.A.(SODEAN) En liquidación	42,75	289,26	<b>332,01</b>	37,30	289,26	<b>326,56</b>	-1,64
52. Soc. And. Des. Soc. de Información S.A.U. (SADESI)	23.641,07	152,64	<b>23.793,71</b>	36.669,21	199,51	<b>36.868,72</b>	54,95
53. Soc. And. Des. De Telecomunicac. S.A. (SANDETEL)	5.208,40	656,13	<b>5.864,53</b>	5.956,82	652,63	<b>6.609,45</b>	12,70
54. Soc. Gest.Financ. Inv. Patrimonial, S.A.(SOGFINPA)	607,04	3,99	<b>611,03</b>	941,38	-	<b>941,38</b>	54,06
55. Soc. Promoc. Y Recon. Eco. And. S.A.(SOPREA)	31.408,59	2.306,73	<b>33.715,32</b>	29.697,37	2.306,73	<b>32.004,10</b>	-5,08
56. Tecno Bahía, S.A.	7.855,16	-	<b>7.855,16</b>	362,76	469,71	<b>832,47</b>	-89,40
57. Verificaciones Industriales de And., S.A. (VEIASA)	14.246,66	12.206,27	<b>26.452,93</b>	26.597,62	5.079,83	<b>31.677,45</b>	19,75
<b>TOTALES</b>	<b>3.240.300,65</b>	<b>1.396.190,09</b>	<b>4.636.490,74</b>	<b>3.243.302,63</b>	<b>1.562.126,96</b>	<b>4.805.429,59</b>	<b>3,64</b>
	<b>69,89%</b>	<b>30,11%</b>	<b>100,00%</b>	<b>67,49%</b>	<b>32,51%</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Cuentas Anuales EEP 2010 y 2011 y elaboración propia.

(1): Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

(3): Deudas con entidades de créditos y restos de deudas.

<sup>96</sup> Anexo modificado por la alegación presentada.

ANEXO 26.18.9<sup>97</sup>

## PLANTILLA MEDIA

Entidades empresariales	Plantilla media		Variación	
	2010	2011	Absoluta	%
1. Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	-	72,00	N/A	N/A
2. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para Desarrollo (AACID)	70,12	76,15	6,03	8,60
3. Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	159,00	157,00	-2,00	-1,26
4. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	573,00	514,38	-58,62	-10,23
5. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	72,00	77,00	5,00	6,94
6. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	346,00	336,00	-10,00	-2,89
7. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	4.971,00	5.439,00	468,00	9,41
8. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)	129,00	124,00	-5,00	-3,88
9. Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía (RTVA)	310,00	309,00	-1,00	-0,32
10. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	672,60	666,80	-5,80	-0,86
11. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	1.662,00	1.671,00	9,00	0,54
12. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	1.594,00	1.650,00	56,00	3,51
13. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	1.631,54	1.658,30	26,76	1,64
14. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	255,00	250,00	-5,00	-1,96
15. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	-	1.529,00	N/A	N/A
16. Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-
17. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	327,00	319,00	-8,00	-2,45
18. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	1.016,00	1.012,00	-4,00	-0,39
19. Cartuja 93, S.A.	27,00	28,00	1,00	3,70
20. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	356,62	347,67	-8,95	-2,51
21. Ente P. And. de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	197,00	203,00	6,00	3,05
22. Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	373,00	335,00	-38,00	-10,19
23. Empresa Pública de Desarrollo Agrario Pesquero, S.A. (DAPSA)	1.798,00	1.709,00	-89,00	-4,95
24. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	763,74	754,86	-8,88	-1,16
25. Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	48,50	47,00	-1,50	-3,09
26. Empresa Pública para Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. (EPGTDA)	329,00	323,00	-6,00	-1,82
27. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	753,00	723,00	-30,00	-3,98
28. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	189,00	185,00	-4,00	-2,12
29. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR) En liquidación	154,00	120,00	-34,00	-22,08
30. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA)	66,00	23,00	-43,00	-65,15
31. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	-	-	-	-
32. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA)	3,00	2,00	-1,00	-33,33
33. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	28,00	27,00	-1,00	-3,57
34. 01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	-
35. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. de constituc. efect.	-	-	-	-
36. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	129,00	121,98	-7,02	-5,44
37. Inv. y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	28,00	20,00	-8,00	-28,57
38. Inv., Gest. y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGEGR)	-	6,00	N/A	N/A
39. Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	-	-	-	-
40. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA) En liquidación	-	-	-	-
41. Metro de Granada, S.A.	-	-	-	-
42. Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	-	-	-	-
43. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	6,00	5,50	-0,50	-8,33
44. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	15,00	15,00	0,00	0,00
45. Promonevada S.A.	s/d	35,39	-	-
46. Red Logística de Andalucía, S.A.	12,00	12,00	-	-
47. Santana Militar, S.L. En liquidación	350,00	258,00	-92,00	-26,29
48. Santana Motor Andalucía, S.L. En liquidación	40,00	37,00	-3,00	-7,50
49. Santana Motor, S.A. En liquidación	2,00	1,00	-1,00	-50,00
50. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	15,77	13,60	-2,17	-13,76
51. Sociedad para Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) En liquidación	-	-	-	-
52. Sociedad Andaluza para Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	192,00	179,00	-13,00	-6,77
53. Sociedad Andaluza para Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	96,00	85,00	-11,00	-11,46
54. Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	9,75	13,50	3,75	38,46
55. Sociedad para Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	15,00	31,00	16,00	106,67
56. Tecno Bahía, S.A.	2,94	2,83	-0,11	-3,74
57. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	1.175,25	1.259,58	84,33	7,18
<b>TOTAL</b>	<b>20.962,83</b>	<b>22.784,54</b>	<b>1.821,71</b>	<b>8,69</b>

Fuente: Cuentas Anuales EEPP 2010 y 2011, Cuestionarios de las EEPP 2011 y elaboración propia.

<sup>97</sup> Anexo modificado por la alegación presentada.

ANEXO 26.19.1

RELACIÓN DE FUNDACIONES

Fundaciones del Sector Público de la CAA	Entidad promotora	Fecha Constitución	Actividad Principal
1. F. Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Cádiz	Consejería de Igualdad y Bienestar Social	28/06/1993	S/d
2. F. Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Jaén	Consejería de Igualdad y Bienestar Social	01/01/1968	Obras benéficas y hospitalarias.
3. F. Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Málaga	Consejería de Igualdad y Bienestar Social	16/12/1965	Sin actividad (pendiente de constitución efectiva).
4. F. Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Sevilla	Consejería de Igualdad y Bienestar Social	16/01/1962	Atención a personas minusválidas, niños o ancianos necesitados sin recursos económicos.
5. F. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (antes F. Averroes)	Consejería de Salud	02/07/1985	Concesión de ayudas económicas, sostenimiento de establecimientos, promoción de investigación y docencia relacionadas con la Salud.
6. F. Andalucía Olímpica	S/d	01/07/1997	Desarrollar e impulsar el Movimiento Olímpico en Andalucía.
7. F. Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Absorbida)	Consejería de Empleo	22/05/2003	Impulso del tejido productivo andaluz, a través del fomento y promoción preferentemente del sector industrial local.
8. F. Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM)	Consejería de Salud	30/11/1993	Prevención de la marginación y adaptación y apoyo a la integración social y laboral de personas con enfermedades psíquicas y dificultades de acceso a recursos normalizados.
9. F. Audiovisual de Andalucía (AVA)	Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	06/11/1995	Fomentar el sector audiovisual en Andalucía y la formación continuada de los profesionales.
10. F. Barenboim-Said	Consejería de Cultura	27/07/2004	La organización y desarrollo de la Academia de Estudios Orquestales, el taller West-Eastern Divan, festivales, conciertos y promoción de la música.
11. F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	Consejería de la Presidencia	04/06/2001	Fomento de estudios e investigaciones científicas que contribuyen a un mejor conocimiento de Andalucía y a la difusión de dicho conocimiento.
12. F. Centro para la Mediación y Arbitraje en Andalucía	S/d	03/11/2009	
13. F. Hospital Clínico (Absorbida)	Consejería de Salud	17/07/2002	Promoción y gestión de la investigación en salud, ciencias socio-sanitarias y actividades formativas del Hospital Universitario San Cecilio, Granada.
14. F. Hospital San Rafael	S/d	10/11/2000	Asistencia a la tercera edad. Residencia para personas mayores.
15. F. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	S/d	10/11/2000	Asistencia a la tercera edad. Residencia para personas mayores.
16. F. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía	Consejería de Hacienda y Administración Pública	01/04/2008	Realización de actividades de interés común relativas al régimen económico financiero del sector público y, en especial, las relacionadas con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
17. F. Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria (IMABIS)	Consejería de Salud	30/01/1997	Promover la investigación científica, biomédica y biotecnológica mediante la concesión de becas y ayudas al personal investigador. Velar por el respeto a los principios éticos y deontológico de la investigación.
18. F. Juan Nepomuceno Rojas	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	31/12/1916	Prestar asistencia a la infancia, personas con minusvalía física y a la juventud (formación de menores sin escolarizar, talleres, tiempo libre, actividades deportivas y ocio).

19. F. para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	Consejería de Salud	05/12/1996	Actividades que incrementen la salud y mejoren los servicios socio-sanitarios.
20. F. para el Desarrollo del Legado Andalusi	Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y Consejería de Cultura	18/02/1996	Puesta en valor y difusión de nuestro patrimonio cultural con especial referencia al período hispano-musulmán.
21. F. para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno –Doñana 21	Consejería de Medioambiente	04/04/1997	Impulso y promoción de actuaciones públicas y privadas encaminadas al desarrollo económico sostenible de Doñana y su entorno.
22. F. Francisco Ayala	S/d	ACG 07/07/1998 Ord. 26/07/2000	Para la investigación y difusión de la obra del autor.
23. F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y Consejería de Salud	18/03/1997	Impulsar la puesta en marcha del Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada (PTS), promover convenios Universidad-Empresa, actividades y servicios dirigidos a empresas radicadas en el PTS.
24. F. Progreso y Salud	Consejería de Salud	29/11/1996	Actividades que incrementen la salud y mejoren servicios socio-sanitarios.
25. F. B.A. Patronato Valeriano Pérez	Consejería de Igualdad y Bienestar Social	20/02/2007	Atender y acoger a menores en sus Centros de Protección al Menor.
26. F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	15/07/2003	Fomentar y difundir el arte ecuestre, la ganadería caballar y la cultura del caballo andaluz a través de una escuela que sirva, a su vez, para formación de profesionales.
27. F. Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza (antes F. Red Andalucía Emprende)	Consejería de Empleo	23/11/1999	Fomentar el desarrollo de la actividad empresarial y el empleo en el marco de la economía social.
28. F. Valme (Absorbida)	Consejería de Salud	22/06/1995	Impulsar, promover y favorecer la investigación científica y la formación de personal investigador en el campo de la ciencia de la salud.
29. F. para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental "Alejandro Otero" (FIBAO) (antes F. Virgen de las Nieves).	Consejería de Salud	16/05/1994	Promover la investigación biosanitaria y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, potenciar la promoción profesional y la docencia y facilitar la participación y difusión de la actividad científica.
30. F. Gastronomía Andaluza (Sin actividad)	Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	12/12/1999	Fomentar la gastronomía andaluza, mejora de la calidad de los servicios, dar a conocer aspectos históricos y culturales, servir de enlace para un permanente contacto entre productores agroalimentarios y restauradores.
31. F. P. Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEV)	Consejería de Educación	24/11/1997	Promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad, innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de los servicios sanitarios.
32. F. Rey Fahd Bin Abdulaziz	Consejería de Salud	09/01/1997	Promoción de la investigación científica y el desarrollo y perfeccionamiento profesional en el ámbito del Hospital Costa del Sol.
33. F. Obra Pía de D. Simón Obejo y Valera	S/d	S/d	Prestar servicios de atención socioeducativos para la población de la localidad de Pedroche comprendida dentro del primer ciclo de educación infantil (0 a 3 años).
34. F. San Andrés y la Magdalena	S/d	25/05/2004	Asistencia a la tercera edad. Residencia para personas mayores.
35. F. Tres Culturas del Mediterraneo	Consejería de la Presidencia	ACG 26/07/1998 Ord. 07/10/1998	Formación e intercambio de información relativa a los derechos humanos, lucha contra el racismo y xenofobia y garantizando el respeto entre las sociedades.

**Fuente:** Consejería de Hacienda y Administración Pública, Cuenta General de 2011 de la JA, disposiciones de la Administración General del Estado y elaboración propia.  
S/d.- Sin datos

**ANEXO 26.19.2.1**

m€

<b>Deudas con entidades de crédito (1)</b>							
FUNDACIONES	2010			2011			% Variac. Anual
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
1. F. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía	216,14	216,14	432,28	-	-	-	-100,00
2. F. Andalucía Olímpica	406,93	406,93	813,86	387,72	-	387,72	-52,36
3. F. Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Absorbida)	-	-	-	-	-	-	-
4. F. And. para Integrac. Soc. Pers. Enferm. Mental (FAISEM)	128,13	527,56	655,69	920,70	408,38	1.329,08	102,70
5. F. Audiovisual de Andalucía (AVA)	-	-	-	-	-	-	-
6. F. Barenboim-Said	-	-	-	-	-	-	-
7. F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	-	-	-	20,00	-	20,00	N/A
8. F. Francisco Ayala para Invest. y Difusión de Obra del Autor.	-	-	-	1,95	-	1,95	N/A
9. F. Hospital Clínico (Absorbida)	-	-	-	-	-	-	-
10. F. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	-	-	-	-	-	-	-
11. F. Inst. Mediterráneo Avance de Biotec. Invest. Sanitaria (IMABIS)	-	-	-	-	-	-	-
12. F. Obra Pía de Don Simón Obejo y Valera	-	-	-	-	-	-	-
13. F. para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Prof. (IAVANTE)	-	-	-	-	-	-	-
14. F. para el Desarrollo del Legado Andalusi	193,13	-	193,13	438,13	-	438,13	126,86
15. F. para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	0,64	-	0,64	0,65	-	0,65	1,56
16. F. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO) .	-	-	-	-	-	-	-
17. F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	-	-	-	-	-	-	-
18. F. Patronato Valeriano Pérez	-	-	-	-	-	-	-
19. F. Progreso y Salud	-	-	-	-	-	-	-
20. F. Pública Centro para Mediación y Arbitraje de Andalucía	-	-	-	-	-	-	-
21. F. Pública And. para Gest. de Invest. en Salud de Sevilla (FISEVI)	-	-	-	-	-	-	-
22. F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	-	-	-	-	-	-	-
23. F. Red Andalucía Emprende	-	-	-	539,24	-	539,24	-
24. F. Rey Fahd Bin Abdulaziz	-	-	-	-	-	-	-
25. F. San Andrés y la Magdalena	-	-	-	-	-	-	-
26. F. Valme (Absorbida)	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>944,97</b>	<b>1.150,63</b>	<b>2.095,60</b>	<b>2.308,39</b>	<b>408,38</b>	<b>2.716,77</b>	<b>29,64%</b>
	<b>45,09%</b>	<b>54,91%</b>	<b>100,00%</b>	<b>84,97%</b>	<b>15,03%</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Cuentas Anuales FFPP 2010 y 2011 y elaboración propia.

(1): Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

ANEXO 26.19.2.2<sup>98</sup>

m€

Resto de Deudas (1) (2)							
FUNDACIONES	2010			2011			% Variac. Anual
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
1. F. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía	1.091,12	-216,14	874,98	1.800,94	-	1.800,94	105,83
2. F. Andalucía Olímpica	219,68	-406,93	-187,25	364,24	-	364,24	-294,52
3. F. Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Absorbida) (3)	19.742,61	68.770,26	88.512,87	32.355,48	1.120,00	33.475,48	-62,18
4. F. And. para Integrac. Soc. Pers. Enferm. Mental (FAISEM)	4.905,50	3.329,82	8.235,32	6.642,38	2.603,47	9.245,85	12,27
5. F. Audiovisual de Andalucía (AVA)	45,35	-	45,35	130,91	-	130,91	188,67
6. F. Barenboim-Said	890,93	-	890,93	312,78	-	312,78	-64,89
7. F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	904,55	83,45	988,00	1.106,62	172,92	1.279,54	29,51
8. F. Francisco Ayala para Invest. y Difusión de Obra del Autor	9,03	27,90	36,93	28,34	27,90	56,24	52,29
9. F. Hospital Clínico (Absorbida)	12,42	-	12,42	3,48	-	3,48	-71,98
10. F. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	75,97	-	75,97	68,06	-	68,06	-10,41
11. F. Inst. Mediterráneo Avance de Biotec. Invest. Sanitaria (IMABIS)	13.485,71	3.997,81	17.483,52	9.579,70	3.300,78	12.880,48	-26,33
12. F. Obra Pía de Don Simón Obejo y Valera	64,34	293,40	357,74	2,46	278,52	280,98	-21,46
13. F. para el Avance Tecnol. y el Entrenamiento Prof. (IAVANTE)(3)	5.589,00	1.521,81	7.110,81	5.476,17	218,36	5.694,53	-19,92
14. F. para el Desarrollo del Legado Andalusi	3.384,04	2.930,00	6.314,04	4.958,32	2.930,00	7.888,32	24,93
15. F para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	663,91	40,16	704,07	353,37	34,84	388,21	-44,86
16. F. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)(3)	0,00	1.494,31	1.494,31	5.911,90	2.347,11	8.259,01	452,70
17. F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	8.404,15	21.569,26	29.973,41	6.405,46	32.256,12	38.661,58	28,99
18. F. Patronato Valeriano Pérez	21,81	-	21,81	51,89	-	51,89	137,92
19. F. Progreso y Salud	49.409,63	12.952,64	62.362,27	31.182,37	10.335,56	41.517,93	-33,42
20. F. Pública Centro para Mediación y Arbitraje de Andalucía	5,61	-	5,61	8,96	-	8,96	59,71
21. F. Pública And. para Gest. de Invest. en Salud de Sevilla (FISEVI)	17.739,31	-	17.739,31	24.052,44	1.001,22	25.053,66	41,23
22. F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	3.401,40	340,22	3.741,62	4.686,24	-	4.686,24	25,25
23. F. Red Andalucía Emprende	6.561,78	-	6.561,78	6.747,91	-	6.747,91	2,84
24. F. Rey Fahd Bin Abdulaziz	112,15	-	112,15	146,26	67,94	214,20	90,99
25. F. San Andrés y la Magdalena	77,72	-	77,72	68,87	-	68,87	-11,39
26. F. Valme (Absorbida)	1.114,46	-	1.114,46	612,36	-	612,36	-45,05
<b>TOTALES</b>	<b>137.932,18</b>	<b>116.727,97</b>	<b>254.660,15</b>	<b>143.057,91</b>	<b>56.694,74</b>	<b>199.752,65</b>	<b>-21,56%</b>
	<b>54,16%</b>	<b>45,84%</b>	<b>100,00%</b>	<b>71,62%</b>	<b>28,38%</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Cuentas Anuales FFPP 2010 y 2011 y elaboración propia.

(1): Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

(2): Incluye deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas y otras deudas.

(3): Contienen importes correspondientes a subvenciones de explotación y de capital pendientes de justificar, así como ayudas en las que la fundación actúa como entidad colaboradora, pendientes de justificar por los beneficiarios.

<sup>98</sup> Anexo modificado por la alegación presentada.

**ANEXO 26.19.2.3<sup>99</sup>**

m€

<b>Total Deudas (1) (4)</b>							
FUNDACIONES	2010			2011			% Variac. Anual
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
1. F. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía	1.307,26	-	1.307,26	1.800,94	-	1.800,94	37,76
2. F. Andalucía Olímpica	626,61	-	626,61	751,96	-	751,96	20,00
3. F. Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Absorbida) (3)	19.742,61	68.770,26	88.512,87	32.355,48	1.120,00	33.475,48	-62,18
4. F. And. para Integrac. Soc. Pers. Enferm. Mental (FAISEM)	5.033,63	3.857,38	8.891,01	7.563,08	3.011,85	10.574,93	18,94
5. F. Audiovisual de Andalucía (AVA)	45,35	-	45,35	130,91	-	130,91	188,67
6. F. Barenboim-Said	890,93	-	890,93	312,78	-	312,78	-64,89
7. F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	904,55	83,45	988,00	1.126,62	172,92	1.299,54	31,53
8. F. Francisco Ayala para Invest. y Difusión de Obra del Autor	9,03	27,90	36,93	30,29	27,90	58,19	57,57
9. F. Hospital Clínico (Absorbida)	12,42	-	12,42	3,48	-	3,48	-71,98
10. F. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	75,97	-	75,97	68,06	-	68,06	-10,41
11. F. Inst. Mediterráneo Avance de Biotec. Invest. Sanitaria (IMABIS) (3)	13.485,71	3.997,81	17.483,52	9.579,70	3.300,78	12.880,48	-26,33
12. F. Obra Pia de Don Simón Obejo y Valera	64,34	293,40	357,74	2,46	278,52	280,98	-21,46
13. F. para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Prof. (IAVANTE)	5.589,00	1.521,81	7.110,81	5.476,17	218,36	5.694,53	-19,92
14. F. para el Desarrollo del Legado Andalusi	3.577,17	2.930,00	6.507,17	5.396,45	2.930,00	8.326,45	27,96
15. F. para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	664,55	40,16	704,71	354,02	34,84	388,86	-44,82
16. F. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO) (3)	0,00	1.494,31	1.494,31	5.911,90	2.347,11	8.259,01	452,70
17. F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	8.404,15	21.569,26	29.973,41	6.405,46	32.256,12	38.661,58	28,99
18. F. Patronato Valeriano Pérez	21,81	-	21,81	51,89	-	51,89	137,92
19. F. Progreso y Salud	49.409,63	12.952,64	62.362,27	31.182,37	10.335,56	41.517,93	-33,42
20. F. Pública Centro para Mediación y Arbitraje de Andalucía	5,61	-	5,61	8,96	-	8,96	59,71
21. F. Pública And. para Gest. de Invest. en Salud de Sevilla (FISEVI)	17.739,31	-	17.739,31	24.052,44	1.001,22	25.053,66	41,23
22. F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	3.401,40	340,22	3.741,62	4.686,24	-	4.686,24	25,25
23. F. Red Andalucía Emprende	6.561,78	-	6.561,78	7.287,15	-	7.287,15	11,05
24. F. Rey Fahd Bin Abdulaziz	112,15	-	112,15	146,26	67,94	214,20	90,99
25. F. San Andrés y la Magdalena	77,72	-	77,72	68,87	-	68,87	-11,39
26. F. Valme (Absorbida)	1.114,46	-	1.114,46	612,36	-	612,36	-45,05
<b>TOTALES</b>	<b>138.877,15</b>	<b>117.878,60</b>	<b>256.755,75</b>	<b>145.366,30</b>	<b>57.103,12</b>	<b>202.469,42</b>	<b>-21,14%</b>
	<b>54,09%</b>	<b>45,91%</b>	<b>100,00%</b>	<b>71,80%</b>	<b>28,20%</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Cuentas Anuales FFPP 2010 y 2011 y elaboración propia.

(1): Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

(3): Contienen importes correspondientes a subvenciones de explotación y de capital pendientes de justificar, así como ayudas en las que la fundación actúa como entidad colaboradora, pendientes de justificar por los beneficiarios.

(4): Deudas con entidades de créditos y restos de deudas.

<sup>99</sup> Anexo modificado por la alegación presentada.



## ANEXO 26.24.1

## RELACION DE LOS CONTRATOS FISCALIZADOS

Nº Expte.	Clave	Tipo	Denominación	Centro Gestor	Forma/ Proc. Adj.	Importe
1	2011200758	Suministro	Suministros y entrega de frutas y hortalizas en los centros escolares de la C. A. Andalucía.	Agric. y Pesca	Abierto	1.286,22
2	2011259738	Servicio	Servicio para el transporte del personal del centro a las instalaciones del laboratorio agroalimentario de Granada Sede Atarfe.	Agric. y Pesca	Negociado	37,40
3	2010296226	Servicio	Limpieza ordinaria del museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.	Cultura	Abierto	152,63
4	2011349060	Servicio	SopORTE corporativo de productos de Orade para las universidades andaluzas.	Hacienda y Admón. Pública	Negociado	272,36
5	2011348918	Servicio	SopORTE corporativo de productos Oracle.	Hacienda y Admón. Pública	Negociado	1.809,41
6	2010311711	Suministro	Suministro e instalación de 9 servidores tipo blade orientados a virtualización.	Educación	Negociado	70,57
7	2011134369	Servicio	Servic. de limpieza y mantenimiento de los centros de enseñanza secundaria y especiales de la provincia de Cádiz.	Educación	Abierto	6.630,40
8	2010276569	Servicio	Servicios de apoyo técnico al área de producción del servicio de informática.	Educación	Abierto	530,23
9	2011111661	Servicio	Servicio de limpieza en diversos centros docentes públicos curso académico 2011/2012.	Educación	Abierto	25,98
10	2011107916	Servicio	Servicio de limpieza de centros docentes de la provincia de Málaga.	Educación	Abierto	6.575,36
11	20111015028	Servicio	Actividades educativas y estancias para escolares en centros de educación ambiental en las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	Educación	Abierto	233,77
12	2011054169	Suministro	Suministro de reactivos de laboratorios de bioquímica hematología y análisis de orina para los centros de prevención de riesgos laborales de la Consejería.	Empleo	Negociado	111,84
13	2011213393	Servicio	Servicio de organización de un acto de difusión del trabajo del observatorio permanente andaluz de las migraciones.	Empleo	Negociado	24,00
14	2011095104	Obra	Obras de acondicionamiento de local para juzgados de nueva creación en Fuengirola Málaga.	Gobernac. y Justicia	Negociado	96,90
15	2011078071	Suministro	Suministro de bienes homologados en la modalidad de arrendamiento de 9 máquinas fotocopiadoras con destino a diversos órganos judiciales de la provincia de Almería.	Gobernac. y Justicia	Negociado	70,42
16	2011068073	Suministro	Suministro y distribución de consumibles y diverso material accesorio para los equipos instalados en órganos u oficinas judiciales.	Gobernac. y Justicia	Abierto	3.600,00
17	2011198815	Suministro	Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de electrónica de red del Palacio de la Justicia de El Ejido.	Gobernac. y Justicia	Negociado	68,40
18	2011317585	Servicio	Servicio de asistencia a las víctimas de delitos en Andalucía (SAVA) en la provincia de Málaga.	Gobernac. y Justicia	Abierto	330,40
19	2010376299	Servicio	Programa de supervisión de la ejecución de medidas judiciales impuestas a menores infractores.	Gobernac. y Justicia	Negociado	42,82
20	2011336454	Servicio	Servicio de limpieza en el centro de mayores de Huerca-Overa Almería.	Igualdad y B. Social	Negociado	48,47
21	2011233145	Servicio	Servicio informático de apoyo a la herramienta de tramitación de procedimiento de prevención ambiental tras la entrada en vigor de la ley 7/2007 GICA.	Medio Ambiente	Negociado	70,15
22	22/2011/G/23	Servicio	Trabajos de consultoría para la redacción de proyecto de actuaciones de defensa contra avenidas en Villanueva de la Reina, Jaén.	Medio Ambiente	Negociado	44,07

Nº Expte.	Clave	Tipo	Denominación	Centro Gestor	Forma/ Proc. Adj.	Importe
23	2011/126326	Obra	Obras de emergencia de estabilidad de deslizamientos en la carretera A-3125 de Cañete de las Torres a Baena. P.K. 18+800 a 24+700.	Obras P. y Vivienda	Emergencia	274,48
24	2011282732	Obra	Terminación de reparación de 48 vvdas. en Plaza Rosa de la Bda. El Torrejón.	Obras P. y Vivienda	Negociado	112,59
25	2010358035	Obra	Mejora de funcionalidad del paso inferior bajo línea férrea en Casariche. Tablero del puente sobre el Río Yeguas, en calle Urbana.	Obras P. y Vivienda	Negociado	195,11
26	2011220801	Servicio	Contrato complementario a los trabajos de redacción del plan de ordenación del territorio de la aglomeración urbana de Córdoba.	Obras P. y Vivienda	Negociado	96,61
27	2011079829	Servicio	Organización y desarrollo de visitas guiadas en el proyecto San Telmo.	Presidencia	Abierto	150,28
28	2011080228	Servicio	Servicio de limpieza de la sede de los servicios centrales de la Consejería de Salud.	Salud	Abierto	415,34
29	2011231825	Obra	Construcción de primera fase de remodelación de instalaciones deportivas en ciudad deportiva de Huelva.	Turismo, Comercio y Deporte	Abierto	6.800,16
30	2010160144	Servicio	Redacción de proyecto, dirección facultativa y otros trabajos de construcción de centro deportivo urbano en Alhaurín de la Torre (Málaga).	Turismo, Comercio y Deporte	Abierto	342,36
31	2011193271	Suministro	Arrendamiento para el período 2011-2012 del sistema operativo.	Diversas Consej.	Negociado	1.350,16
32	2011243824	Suministro	Suministro de 120 ordenadores del catálogo de Bienes Homologados.	Diversas Consej.	Negociado	76,18
33	2011200102	Servicio	Servicios para el centro de gestión de infraestructuras digitales de la Consejería de Hacienda y Admón. P.	Diversas Consej.	Abierto	9.060,89
34	2011059174	Servicio	Adecuación del plan estratégico de sistemas y tecnologías de la información al nuevo escenario competencial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.	Diversas Consej.	Negociado	218,50
35	2011073855	Servicio	Contratación de servicios y suministro de licencias para la migración del Sistema Júpiter a una plataforma tecnológica ERP, al servicio de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales.	Diversas Consej.	Negociado	13.161,48
36	2010353146	Obra	Nuevo Proyecto de adecuación urbana del cauce del arroyo Almonázar entre Puente de las Monjas y Avda. San José. T. M. La Rinconada. Sevilla.	AAA	Abierto	1.963,56
37	2010349731	Servicio	Sº de limpieza de las plantas 5ª, 6ª, 7ª y 8ª de la sede de la dirección provincial de Granada de la AAA, Avda. de Madrid, 7.	AAA	Negociado	14,34
38	2010385808	Servicio	Evaluación de la comunicación en los centros educativos mediante cuestionarios de autoevaluación, realización de grupos de discusión y visitas de contraste.	AA.EE	Abierto	372,51
39	2011155729	Servicio	Servicio de apoyo en la gestión administrativa a la Secretaría General para el desarrollo de sus competencias.	AA.EE	Negociado	69,03
40	2011069472	Servicio	Contratación de un asesor en comunicación para apoyo a la agencia.	AA.EE.	Negociado	69,38
41	2011036941	Servicio	Contratación técnico informático para apoyo a la agencia.	AA.EE	Negociado	33,23
42	2011240918	Servicio	Servicios auxiliares para control acceso al edificio sede de la agencia.	ADCA	Negociado	70,78
43	2011053499	Servicio	Análisis de los niveles de precios de alimentación y droguería por tipo de establecimiento del portal de precios de Andalucía.	ADCA	Negociado	67,97
44	2011069960	Servicio	Servicio integral de organización de la V Jornada Nacional de Defensa de la Competencia.	ADCA	Negociado	61,27
45	2011019395	Servicio	Servicio de información y orientación al público asistente a exposiciones y actividades culturales en el CCAC.	CAAC	Negociado	50,00
46	2011092959	Servicio	Coordinación de exposiciones internacionales en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.	CAAC	Negociado	26,86
47	2011092917	Servicio	Coordinación del desarrollo pedagógico del CAAC.	CAAC	Negociado	57,37
48	2011038274	Servicio	Servicio de portería y recepción.	CAAC	Negociado	61,62
49	2011194288	Servicio	Proyecto para el desarrollo de personalizado de las competencias de atención a la ciudadanía 2011-2012.	IAAP	Abierto	225,00

Nº Expte.	Clave	Tipo	Denominación	Centro Gestor	Forma/ Proc. Adj.	Importe
50	2011236772	Servicio	Servicio de agencia de viajes. Gestión del transporte y alojamiento del profesorado y alumnos de los cursos de formación de perfeccionamiento y llegado el caso dotar de infraestructura adecuada a los eventos formativos que se organicen.	IAAP	Abierto	105,00
51	2011092649	Servicio	Servicio de secretaría, seguimiento apoyo técnico y mantenimiento de cursos de teleformación incluidos en el Plan de Formación para 2011.	IAAP	Negociado	61,14
52	2011131786	Servicio	Desarrollo personalizado de competencias directivas en la Consejería de Hacienda y Administración Pública.	IAAP	Negociado	59,00
53	2011075818	Servicio	"Cursos de Informática". Ampliar y profundizar en dicha materia de actualidad y difundir temas relacionados con las nuevas tecnologías.	IAAP	Negociado	51,50
54	2010307532	Obra	Obras de ampliación y rehabilitación de la Casa de la Juventud de Linares. Jaén.	IAJ	Abierto	1.065,35
55	2010307532	Servicio	Teléfono web de información sexual para jóvenes.	IAJ	Abierto	89,68
56	2011164435	Servicio	Servicio de elaboración y distribución de cuatro números de la revista Andalucía Joven.	IAJ	Negociado	60,77
57	2011105742	Servicio	Apoyo a las labores de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones del servicio de informática del IAM.	IAM	Abierto	427,34
58	2011176546	Servicio	Servicio de limpieza de Centro de la Mujer en Huelva.	IAM	Negociado	56,29
59	2011179939	Servicio	Servicio de mantenimiento integral de la sede de la dirección IAM y del Centro de la Mujer en Sevilla.	IAM	Negociado	40,73
60	2011021561	Servicio	Servicio de limpieza de Centro de la Mujer en Córdoba.	IAM	Negociado	23,75
61	2010386884	Servicio	Servicios necesarios para la realización de la 2ª encuesta de ámbito regional relativa a las condiciones de trabajo sobre la guía de prevención de riesgos domésticos.	IAPRL	Abierto	195,12
62	2011334037	Servicio	Servicios necesarios para la realización edición y producción completa de un audiovisual didáctico informativo sobre la guía de prevención de riesgos domésticos.	IAPRL	Negociado	67,26
63	2011080999	Servicio	Servicio de vigilancia y seguridad del edificio administrativo sede IECA.	IECA	Abierto	112,41
64	2011239358	Servicio	Conservación y mejora de los sistemas de información del Instituto de Estadística de Cartografía.	IECA	Abierto	1.245,25
65	2011192130	Servicio	Estudio para la actualización del método de campo y trabajo de campo de la encuesta de coyuntura turística de Andalucía (ECTA) para el 3º y 4º trimestre del año 2012 y 1º y 2º trimestre del año 2013. LOTE 1.	IECA	Abierto	335,46
66	2011188242	Servicio	Producción de aproximadamente 900.000 has de ortofotografía a partir de vuelo digital del cuadrante sureste de Andalucía realizado 2010.	IECA	Negociado	68,00
67	2011239354	Servicio	Mantenimiento correctivo y adaptativo de los sistemas de información estadístico y el apoyo a los usuarios del IEAC.	IECA	Negociado	70,29
68	2011127820	Servicio	Generación de la edición 2011 del Callejero Digital de Andalucía.	IECA	Negociado	52,46
69	2011266543	Servicio	Proyecto de homogeneización de series estadísticas de la Encuesta de Población Activa y de explotación de ficheros administrativos.	IECA	Negociado	35,63
70	2011067005	Suministro	Suministro material ordinario de oficina no inventariable.	IFAPA	Abierto	59,42
71	2011010956	Suministro	Suministro de energía eléctrica de alta tensión a varios centros de IFAPA.	IFAPA	Abierto	923,67
72	2010302863	Suministro	Adquisición de un zetaizer nano z90 para centro IFAPA El Toruño.	IFAPA	Negociado	46,02
73	2011124657	Suministro	Suministro de productos químicos para análisis para centro IFAPA El Toruño.	IFAPA	Negociado	63,84
74	2010304093	Suministro	Equipamiento para laboratorio de cultivos celulares en centro El Toruño.	IFAPA	Negociado	33,16
75	2010256766	Suministro	Adquisición de un tractor. 90CV-67KW.	IFAPA	Negociado	58,03
76	2010304044	Suministro	Medidor digital de color.	IFAPA	Negociado	35,75
77	2011061440	Servicio	Servicio de limpieza y mantenimiento del centro IFAPA El Toruño.	IFAPA	Abierto	78,94

Nº Expte.	Clave	Tipo	Denominación	Centro Gestor	Forma/ Proc. Adj.	Importe
78	2011135902	Servicio	Servicio transporte del centro de IFAPA Alameda Córdoba.	IFAPA	Negociado	19,44
79	2011224849	Servicio	Despliegue del paquete ofimático software libre open office en IFAPA	IFAPA	Negociado	64,01
80	2011175159	Servicio	Contratación del servicio de mantenimiento evolutivo de la herramienta para la presentación telemática de solicitudes y seguimiento en línea del expediente.	IFAPA	Negociado	57,20
81	2011152139	Obra	Adecuación de la planta primera del nuevo centro de prevención de riesgos laborales de Málaga.	SAE	Negociado	339,27
82	2011276688	Servicio	Servicio de vigilancia y seguridad de diversas oficinas de empleo de Málaga capital y provincias.	SAE	Abierto	395,18
83	2011050245	Servicio	Suministro de servidores para la ampliación de la infraestructura del centro de proceso de datos del SAE.	SAE	Abierto	213,11
84	2011118330	Servicio	Servicio de seguridad y vigilancia para las oficinas de Huelva –Muñoz Vargas y Huelva La Orden.	SAE	Negociado	24,98
85	2011150524	Servicio	Servicio de limpieza para los centros de formación profesional para el empleo con sede en Montilla y Lucena.	SAE	Negociado	56,41
86	2011202240	Servicio	Desarrollo de software del Módulo de solicitudes de participantes y Comisiones mixtas en la aplicación Forcan	SAE	Negociado	69,99
87	2010161173	Obra	Construcción del Hospital Materno-Infantil en el complejo Hospitalario Torre Cárdenas de Almería.	SAS	Abierto	26.976,76
88	2011083557	Obra	Obras de conservación y mantenimiento de centros de distrito sanitario Aljarafe, mediante la pintura de paramentos.	SAS	Negociado	82,60
89	2011097443	Suministro	Suministros de vacuna antigripal destinada al programa de vacunaciones de Andalucía campaña 2011/2012.	SAS	Abierto	2.082,50
90	2011097443	Suministro	Suministros de vacuna antigripal destinada al programa de vacunaciones de Andalucía campaña 2011/2012.	SAS	Abierto	5.355,00
91	2010261422	Suministro	Suministro de 9.000 dosis de F.D.G. a P.U.; 1200 de F18-Fdopa a un P.U. y 80.000 de radiofármacos distintos a los anteriores.	SAS	Negociado	8.568,52
92	2011171060	Suministro	Suministro de Energía Eléctrica en Alta Tensión para determinados centros sanitarios del SAS adscritos a la plataforma provincial de contratación administrativa de Córdoba.	SAS	Abierto	8.142,87
93	2010315078	Servicio	Servicios de Limpieza y jardinería para los Centros Sanitarios del SAS de la provincia de Córdoba.	SAS	Abierto	18.323,93
94	20111274461	Servicio	Servicios de mantenimiento y soporte de los módulos de la historia de salud, digital, del ciudadano (DIRAYA) del Servicio Andaluz de Salud.	SAS	Negociado	8.950,06
95	2011149954	Servicio	Servicios de mantenimiento y de microscopia y retinografiapara el H.U. Virgen del Rocío.	SAS	Negociado	164,43

## ANEXO 26.24.2

## RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES FISCALIZADOS

Nº Exptes.	Clave	Tipo	Denominación	Centro Gestor	Importe
1	2011049185	Obra	Reparación pintura Juzgado Decanato.	Gobernac. y Justicia	0,35
2	2011049087	Obra	Reparación Instituto Medicina Legal.	Gobernac. y Justicia	0,18
3	201134745	Obra	Refuerzo firme de la A-494 del P.K. 20+000 al P.K. 24+500.	Obras P. y Vivienda	58,00
4	2011144163	Obra	Tratamiento de cunetas revestidas en márgenes de la carretera A-495 entre Cabezas Rubias y Sta Bárbara de Casas.	Obras P. y Vivienda	57,99
5	2011144354	Obra	Rehabilitación de elementos de protección en la estructura de carretera A-497 P.K. 5+000.	Obras P. y Vivienda	59,00
6	2011148426	Obra	Reparaciones localizadas de pavimento en la carretera A-483 entre los P.K. 2+900 y 3+400.	Obras P. y Vivienda	58,97
7	2011148451	Obra	Reparaciones localizadas de pavimentos en la carretera A-497 entre los P.K. 0+000 y 1+000.	Obras P. y Vivienda	58,99
8	2011164564	Obra	Extendido de lechada bituminosa en la A-493.	Obras P. y Vivienda	59,00
9	2011164581	Obra	Extendido de lechada bituminosa en la A-483.	Obras P. y Vivienda	49,98
10	2011164596	Obra	Sellado de fisuras en carreteras de la cuenca minera	Obras P. y Vivienda	8,98
11	2011164716	Obra	Reconstrucción de cunetas en márgenes de la carretera A-5300 en los P.K. 25 ,29.	Obras P. y Vivienda	56,43
12	2011255881	Obra	Reparación vivienda en calle Natividad nº 16. Bda de Natividad.	Obras P. y Vivienda	53,96
13	2011256031	Obra	Reparaciones menores en calle Huida de Egipto nº 11 Bda Natividad.	Obras P. y Vivienda	20,66
14	2011258886	Obra	Barriada el Torrejón. Limpieza y retirada de basuras.	Obras P. y Vivienda	28,43
15	2011260807	Obra	Localización de avería de agua bloque 4 Bda San Antonio. Bollullos del Condado.	Obras P. y Vivienda	9,92
16	2011317193	Obra	Pequeñas reparaciones Calle Margarita 12, Plaza Pensamiento 5y6, Plaza Orquideas 5.Bda. El Torrejón.	Obras P. y Vivienda	8,67
17	2011/317565	Obra	Pequeñas reparaciones en Calle Gladiolo 11 Bda. El Torrejón.	Obras P. y Vivienda	4,15
18	2011317642	Obra	Pequeñas reparaciones Plaza Orquidea 9 Avd las Flores 7,9,y 11 Calle Nardo 7.Bda. El Torrejón.	Obras P. y Vivienda	8,32
19	2011202624	Servicio	Gastos exposición Julie Rivera.	CAAC	0,01
20	2011125771	Servicio	Gastos exposición sin realidad no hay utopía.	CAAC	0,02
21	2011224493	Suministro	Suministro material eléctrico.	CAAC	0,88
22	2011251925	Suministro	Compra de un planímetro para "Rancho de la Merced".	IFAPA	0,84
23	2011258629	Obra	Contrato extintores.	SAE	0,09
24	2011247928	Suministro	Suministro postes con cinta retráctil de color verde Estándar.	SAE	20,42
25	2010386843	Obra	Reparación edificios y otras construcciones.	SAS	45,09
26	2011076879	Obra	Reparación edificios y otras construcciones.	SAS	13,93
27	2011103479	Obra	Reparación edificios y otras construcciones.	SAS	11,62

Nº Exptes.	Clave	Tipo	Denominación	Centro Gestor	Importe
28	2010386479	Obra	Reparación edificios y otras construcciones.	SAS	58,96
29	2011187435	Obra	Obras escalera evacuaciones de incendios.	SAS	42,74
30	2011144438	Obra	Obra Inyección de collarines, reparación vigas y pilares de hormigón.	SAS	44,31
31	2011090753	Obra	Reparación edificios y otras construcciones.	SAS	53,54
32	2011154723	Obra	Reparación Obras Distrito Sanitario Costa del Sol.	SAS	6,76
33	2011174693	Obra	Reparación edificios y otras construcciones.	SAS	17,19
34	2011325690	Obra	Conservación y reparación de edificios.	SAS	33,66
35	2011326061	Obra	Conservación y reparación de edificios.	SAS	34,65
36	2011264441	Obra	Reparación Obras.	SAS	12,52
37	2011264446	Obra	Reparación Obras.	SAS	6,05
38	2011060961	Obra	Reparaciones de impermeabilizaciones de las humedades.	SAS	1,06
39	2011125813	Obra	Reparación edificio y otras construcciones.	SAS	9,27
40	2011174913	Obra	Centro de Transformación CS Priego.	SAS	59,00

## 27. ALEGACIONES

### CUESTIONES OBSERVADAS Nº 1.8 y 1.9:

#### Cuestión 1.8

“ La Cuenta General del ejercicio 2011 puede consultarse en la página: “

#### Cuestión 1.9

“<http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/fiscalizacion/rendicion/cuentas.htm>”

---

### ALEGACIÓN Nº 1:

La dirección de consulta de la Cuenta General de 2011, es <http://www.chap.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/fiscalizacion/rendicion/cuenta2011/cuenta2011.htm>.

### CUESTIONES OBSERVADAS Nº 4.2, 6.27, 7.7, 8.6, 9.7, 9.39, 9.40, 9.41, 9.42, 9.43, 9.44, 9.45, 9.59 y 9.62:

#### Cuestión 4.2

“ No se han incluido dentro de los gastos con financiación afectada los financiados con recursos procedentes de endeudamiento público y recursos procedentes del Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Esto ha supuesto que no se haya podido emitir pronunciamiento sobre la cuantificación que en la Cuenta General se realiza de las desviaciones de financiación correspondientes. Además, en la medida en que hay que considerar estas desviaciones en los estados de resultado presupuestario y del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía, la Cámara de Cuentas de Andalucía tampoco ha podido pronunciarse sobre las cifras de superávit de financiación incluidas en el resultado presupuestario ni sobre la parte del remanente de tesorería que tendría carácter afectado. También afecta esta limitación al alcance al cálculo del límite de obligaciones reconocidas al que se refiere la disposición adicional primera de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre de 2010, del presupuesto de la comunidad Autónoma de Andalucía para 2011. (§§ 9.39 A 9.45) “

#### Cuestión 6.27

“ Entre la información relativa a los gastos con financiación afectada, sigue sin incluirse los financiados con recursos procedentes de endeudamiento público y los recursos procedentes del Esta-

do en el ámbito de la Ley 39/2006, 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. (§§ 9.39 a 9.45)

*Se debe completar la información recogida en los módulos de seguimiento de los gastos con financiación afectada, en los términos previstos en el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos, de tal modo que se eviten omisiones que impidan cuantificar adecuadamente las magnitudes incluidas en los estados financieros.*

*Asimismo, se recomienda que en los distintos estados de resultado se incluyan la suma total de las desviaciones de ejercicio corriente y acumuladas obtenidas en el ejercicio para cada tipo de gasto con financiación afectada. “*

#### **Cuestión 7.7**

“ Por lo que se refiere al seguimiento de los gastos con financiación afectada que realiza la Junta de Andalucía, hay que indicar que aún no se ajusta a lo establecido en el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos de la Intervención General de la Administración del Estado. No se ofrece información de los gastos financiados con endeudamiento ni de los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. (§ 6.20). “

#### **Cuestión 8.6**

“ En anteriores informes se recomendó completar la información de los módulos de seguimiento de los gastos de financiación afectada en los términos previstos en el documento nº 8 de los principios contables públicos. En este sentido, sigue sin incluirse el gasto financiado mediante endeudamiento a largo plazo. Tampoco se incluyen los gastos financiados con recursos obtenidos por el Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Por consiguiente, puede decirse que esta recomendación sigue sin atenderse. (§§ 9.39 a 9.45). “

#### **Cuestión 9.7**

“ En primer lugar, como se indica en el epígrafe 9.2.3 de este informe relativo al análisis de los gastos con financiación afectada, la IGJA no ha calculado las desviaciones de financiación correspondientes a determinadas fuentes de financiación (endeudamiento a largo plazo e ingresos del Estado para financiar la dependencia).

Esto ha supuesto una limitación al alcance a los trabajos de fiscalización, por lo que no se han ajustado los estados de resultado presupuestario ni del remanente de tesorería en los importes de las desviaciones correspondientes a dichas fuentes de financiación.

Las desviaciones de financiación se calculan en aquellos supuestos en los que existen ingresos con un destino específico. Cuando el reconocimiento de los derechos tiene lugar antes del reconocimiento de las obligaciones se producen lo que se denomina “desviaciones de financiación positi-



vas". En caso de que se reconozcan las obligaciones antes de que se liquiden los derechos, las desviaciones de financiación se denominan "negativas". "

#### **Cuestión 9.39**

" Los estados de seguimiento de gastos con financiación afectada de la Cuenta General de 2011 comprenden información consolidada para la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas, relativa a los fondos europeos, gastos financiados con ingresos finalistas (Servicio 18) y el FCI.

Al igual que en ejercicios anteriores, en 2011 han habido ciertos gastos que por su financiación, normas de aprobación y vinculación específica de determinados recursos debieran haber tenido tratamiento contable de gastos con financiación afectada en su ejecución, seguimiento e incorporación de remanentes a ejercicios siguientes. Sin embargo, la Junta de Andalucía no los ha considerado como tales. "

#### **Cuestión 9.40**

" Éste es el caso de los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Al igual que se viene poniendo de manifiesto en anteriores informes de fiscalización, los ingresos procedentes del Estado destinados a sufragar gastos del sistema de dependencia siguen sin tratarse como recursos afectados. "

#### **Cuestión 9.41**

" La Dirección General de Presupuestos reconoce el carácter afectado de estos recursos y justifica este proceder por las siguientes causas:

- La pluralidad del tipo de gasto que constituye el sistema de dependencia, no vinculándose el ingreso a un único tipo de gasto.
- La cofinanciación con recursos propios de la Junta de Andalucía.
- La indefinición a priori del gasto total anual por el régimen de valoraciones y resoluciones que rige. "

#### **Cuestión 9.42**

" La mayoría de estas circunstancias se dan en otros fondos afectados y ello no impide su contabilización, control y seguimiento como gastos con financiación afectada. "

#### **Cuestión 9.43**

" Además, hay que tener en cuenta que desde el ejercicio 2010 ha cambiado la clasificación funcional para este tipo de gastos. En ejercicios anteriores se incluían en el programa 31R "Servicios en materia de dependencia". Desde dicho ejercicio, sin embargo, el programa 31R ha pasado a denominarse "Atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad", comprendiendo

no sólo los gastos para la atención a la dependencia, sino también gastos como los destinados a las acciones y programas de promoción del envejecimiento activo o a la construcción y equipamiento de centros de actividades socio-culturales. “

#### **Cuestión 9.44**

“ También constituye una limitación al alcance el que no se incluya en la Cuenta General información relativa a las desviaciones de financiación correspondientes al endeudamiento a largo plazo, como estipula el documento nº 8 de los principios contables públicos y pese al carácter de afectado que otorga el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 66 de TRLGHP a esta fuente de financiación. “

#### **Cuestión 9.45**

“ En definitiva, la no consideración como gastos con financiación afectada de las líneas de actuación mencionadas (los gastos derivados de la ley de dependencia y los financiados con endeudamiento a largo plazo) ha supuesto que no se calculen sus correspondientes desviaciones de financiación. Por tanto, sus importes no forman parte de los estados del resultado del ejercicio 2011, con la consiguiente repercusión sobre sus cuantías.

Las desviaciones de ejercicio corriente se tendrían que haber acumulado a la cifra dada de desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada (450,74 M€) incluida en el estado de resultado presupuestario, lo que hubiera supuesto una modificación del superávit o déficit del ejercicio 2011.

Por otro lado, las desviaciones de financiación acumuladas positivas, se tenían que haber sumado al importe reflejado en el remanente de tesorería afectado, lo que genera una disminución del remanente de tesorería no afectado y, por tanto, una disminución del excedente de liquidez a corto plazo, existente a la fecha de cierre del ejercicio económico. “

#### **Cuestión 9.59**

“ A tenor de todo lo expuesto en este epígrafe de gastos con financiación afectada, se recomienda completar la información de los módulos de seguimiento de los mismos en los términos previstos en el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos, incluyendo la totalidad de los gastos financiados con recursos finalistas. Asimismo se debería poder calcular de forma diferenciada las desviaciones de financiación para las consejerías y las distintas AAAA. “

#### **Cuestión 9.62**

“ El remanente de tesorería afectado refleja una cifra de 1.245,72 M€, conformada por la suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas de los gastos con financiación afectada. Ha aumentado un 32,22% respecto al año anterior (844,30 M€ en 2010) y obedece fundamentalmente al aumento de las desviaciones de financiación positivas producidas en este ejercicio en los gastos financiados con ingresos finalistas que se contabilizan en el servicio 18 y que provienen fundamentalmente del Estado.

Hay que recordar, sin embargo, que en el análisis de los gastos con financiación afectada se han detectado omisiones de gastos de esta naturaleza, cuyas desviaciones no han sido cuantificadas y que, por tanto, podrían alterar el importe citado. Las omisiones de los mencionados gastos con financiación afectada han supuesto limitaciones al alcance de la fiscalización, como se expone en el apartado 9.2.3. “

---

#### **ALEGACIÓN Nº 2:**

#### **INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Como en alegaciones anteriores, se expone, por un lado que, los recursos procedentes del Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, no se deben incluir dentro de la financiación afectada puesto que generan en nuestra Comunidad Autónoma un gasto bastante superior a los ingresos que por este concepto se reciben de la Administración General del Estado y, en consecuencia, no es posible que se produzcan desviaciones de financiación positiva.

La Ley 39/2006 establece dos vías de financiación del Sistema por parte de la Administración General del Estado: el nivel mínimo y el nivel acordado. De estas, el nivel acordado constituye la vía de menor entidad, recibándose la mayor parte de los ingresos por la vía del nivel mínimo. La AGE financia el nivel mínimo en función del grado y nivel de las personas beneficiarias, correspondiendo un importe fijo, establecido anualmente por la AGE, para cada grado y nivel.

Sin embargo, el coste mensual por beneficiario de la mayoría de los servicios y prestaciones recogidos en la Ley es muy superior al importe que por cada uno de estos beneficiarios recibe la Comunidad Autónoma. Como consecuencia, la financiación de la Junta de Andalucía es bastante superior a la de la Administración General del Estado.

Por otro lado, como también se menciona en alegaciones anteriores, en relación a los gastos financiados con recursos procedentes de endeudamiento público, la Dirección General de Presupuestos alega que tanto el artículo 14 de la LOFCA, como el artículo 66 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se refieren exclusivamente a la obligatoriedad de destinar el importe de la operación de crédito a la realización de gasto de inversión. El destino es la condición para concertar la operación, lo que no conlleva considerar el gasto afectado en términos presupuestarios y contables. Entendiendo que el principio general de afectación que se cita, al que se refiere el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos, no sería de aplicación por cuanto el Presupuesto de cada año, que se aprueba mediante Ley, utiliza la clasificación orgánica de segundo grado (por servicios), no considerando esta fuente financiera separada, sino formando parte del Servicio Autofinanciada.

Asimismo, los proyectos de inversión que financian las operaciones de crédito del ejercicio se encuentran relacionadas con aplicaciones de gasto clasificadas en dicho Servicio. No se dan, por

tanto, en la Ley del Presupuesto las condiciones necesarias para que constituyan un gasto con financiación afectada, lo que puede entenderse implícitamente una desafectación.

Hay que tener en cuenta, por otra parte, que la prevención establecida en el artículo 14 de la LOFCA ha sido modificado en determinados aspectos por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de Diciembre, que deja sin efecto el artículo 14 detallado anteriormente, autorizando durante los ejercicios 2009 y 2010 operaciones de crédito superiores a 1 año para garantizar la cobertura de los servicios públicos fundamentales.

Igualmente, en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, autoriza el endeudamiento hasta 2020, que como consecuencia de circunstancias económicas extraordinarias resultara necesario para garantizar la cobertura de los servicios públicos fundamentales, sin que resulte de aplicación las restricciones previstas en el artículo 14 de la LOFCA.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

Como se viene alegando en ejercicios anteriores, la Dependencia genera en nuestra Comunidad Autónoma un gasto bastante superior a los ingresos que por este concepto se reciben de la Administración General del Estado y, en consecuencia, no es posible que se produzcan desviaciones de financiación positivas.

La AGE financia el nivel mínimo en función del grado y nivel de las personas beneficiarias, correspondiendo un importe fijo, establecido anualmente por la AGE, para cada grado y nivel. Sin embargo, el coste mensual por beneficiario de la mayoría de los servicios y prestaciones recogidos en la Ley es muy superior al importe que por cada uno de estos beneficiarios recibe la Comunidad Autónoma.

En el ámbito de los Programas que integran las prestaciones y servicios a que nos referimos, no es operativo de cara a la gestión del gasto (personal, conciertos, contratos, convenios, etc.) y por otro lado resulta muy complicado delimitar los créditos del presupuesto que se entienden afectados a la financiación estatal, y por otra parte,

Por ello, la decisión que adoptó la Consejería de Igualdad y Bienestar Social para el presupuesto 2011 (continuando con el criterio de 2010), respecto de la clasificación funcional del gasto, fue englobar en el programa 31R "Atención a la Dependencia, Envejecimiento Activo y Discapacidad" todos los créditos destinados a cubrir las necesidades en el ámbito de las personas mayores y personas con discapacidad, independientemente de que se encuentren o no dichas atenciones cubiertas por el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Por su parte, el programa 31P "Servicio de apoyo a las familias" contiene los créditos necesarios para la financiación de plazas en unidades de estancia diurna y en centros residenciales que, en parte, están ocupadas por dependientes.

En aquellas partidas cuyos créditos se destinan tanto a cubrir gastos en Dependencia como a cubrir otro tipo de gastos (personal, conciertos, FASS y FAISEM) las obligaciones se calculan

aplicando al total de obligaciones el porcentaje que sobre el crédito inicial de estas partidas supone el gasto destinado a Dependencia.

Debido a la propia dinámica del Sistema, es necesario realizar estimaciones a la hora de aportar datos de costes. Esto es así porque con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Dependencia, la antigua Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ya venía prestando servicios recogidos en el catálogo de la Ley (conciertos, estancias diurnas...).

Conforme se ha avanzado en la implantación de la Ley, estos servicios se han ido destinando también, en parte, a personas dependientes: por un lado, a algunos de los usuarios anteriores de estos servicios se les ha reconocido la situación de Dependencia; y por otro, conforme los usuarios de estos servicios han ido causando baja, algunas de las plazas vacantes han sido ocupadas por dependientes.

De acuerdo con las estimaciones a que nos referimos, la imputación por capítulos de gasto, de los servicios que se prestan y que corresponden al Sistema es la siguiente:

	C.I. 2011	Obligaciones reconocidas 2011
CAPÍTULO I	18.977.493	18.977.493
CAPÍTULO II	288.826.909	273.106.375
CONCIERTOS	285.145.170	269.351.235
OTROS GASTOS	3.681.739	3.755.140
CAPÍTULO IV	693.656.007	861.028.065
ART. 44	92.702.650	82.097.290
A FASS	90.033.470	79.428.110
A FAISEM	2.669.180	2.669.180
ART. 46	234.699.246	302.751.547
REFUERZO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	20.827.971	19.945.674
SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO	213.871.275	282.805.873
ART 48	366.254.111	476.179.229
PRESTACIONES ECONOMICAS	366.254.111	476.179.229
INVERSIONES	5.102.902	3.215.339
TOTAL DEPENDENCIA	1.006.563.311	1.156.327.272

La estimación de la financiación del gasto del Sistema para 2011 se refleja en el cuadro adjunto:

SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA. OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS 2011			
Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	% Aport. J.A	% Aportación A.G.E.
1.156.327.272	427.347.507,88	63,04%	36,96%

Tanto el artículo 14 de la LOFCA, como el artículo 62 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se refieren exclusivamente a la obligatoriedad de destinar el importe de la operación de crédito a la realización de gasto de inversión. El destino es la condición para concertar la operación, lo que no conlleva considerar el gasto afectado en términos presupuestarios y contables.

Entendemos que el principio general de afectación que se cita, al que se refiere el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos, no sería de aplicación por cuanto el Presupuesto de cada año, que se aprueba mediante Ley, utiliza la clasificación orgánica de segundo grado (por servicios), no considerando esta fuente financiera separada, sino formando parte del Servicio

**Autofinanciada. Asimismo, los proyectos de inversión que financian las operaciones de crédito del ejercicio se encuentran relacionados con aplicaciones de gasto clasificadas en dicho Servicio.**

**No se dan por tanto en la Ley del Presupuesto las condiciones necesarias para que constituyan un gasto con financiación afectada, lo que puede entenderse implícitamente una desafectación.**

**CUESTIONES OBSERVADAS Nº 4.3, 18.16, 18.24 y 18.29:**

**Cuestión 4.3**

“ No se ha recibido la documentación solicitada a las entidades públicas empresariales que se menciona en el cuadro 4.1: “

Entidades Empresariales	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)	(J)	(K)	(L)	(M)	(N)	(Ñ)	(O)
1. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	-	X	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	X	-
3. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) Consolidado	-	X	X	X	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-
4. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOP) Consolidado	-	-	-	X	X	X	X	X	-	X	X	X	-	-	-	-
5. Agencia Pública Empresarial de Puertos de Andalucía (APPA) Consolidado)	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	X	-
6. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8. Cartuja 93,S.A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
9. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X
10. Ente P. And. de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-
11. Empresa Pública de Dilo. Agrario Pesquero , S.A. (DAPSA)	-	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	X	X
12. Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-
13. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	-
14. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR) en liquidación	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-
15. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA)	-	-	-	-	X	-	-	X	X	X	X	-	-	-	-	-
16. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	X	-	-	-	-	-
17. 01 Innova 24h, S.L.U.	-	X	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-
18. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-
19. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA) en liquidación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	X
20. Metro de Granada,S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21. Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-
22. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	-	-	-	X	X	X	-	X	X	X	X	-	-	-	-	-
23. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	X	-	-	-	X	-
24. Promonevada S.A.	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X
25. Santana Militar, S.L. en liquidación	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-
26. Santana Motor Andalucía, S.L. en liquidación	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-
27. Santana Motor, S.A. en liquidación	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	-
28. Santana Motor, S.A.( Consolidado) en liquidación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
29. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes,S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X
30. Sociedad para Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) en liquidación	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	X	X
31. Sociedad Andaluza para Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	-
32. Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	-	-	-	-	-	-	X	-	X	X	X	-	-	X	X	-
33. Tecno Bahía, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	X	-	-	X	-
34. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	-	-

Cuadro nº 4.1

- (A).- Memoria 2011.
- (B).- Informe de gestión a 31 de diciembre de 2011.
- (C).- Informe de auditoría de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2011.
- (D).-Acuerdo de aprobación de cuentas anuales de 2011.
- (E).- Presupuesto de explotación para 2011.
- (F).- Presupuesto de capital para 2011.
- (G).-Fichas PAIF (Programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2011).
- (H).-Fichas PEC para el ejercicio 2011.
- (I). Liquidación de los PAIF, Presupuestos de explotación y Presupuestos de capital del ejercicio 2011.
- (J). Informe de seguimiento de programas del 2011.
- (K). Informe de seguimiento del presupuesto de explotación del 2011.
- (L).- Informe de seguimiento del presupuesto de capital del 2011.
- (M).-Cuestionario.
- (N). Autorización de la Consejería de aperturas de cuentas en entidades de créditos y ahorros en el 2011.
- (Ñ).Fecha de Aprobación por la Junta General del 2011.
- (O). Fecha de depósito en el Registro Mercantil del 2011.

**Cuestión Nº 18.16**

“ La red de entidades empresariales de la Junta de Andalucía con participación mayoritaria (directa e indirecta) junto con los porcentajes de participación se representa en el gráfico nº 18.1.”

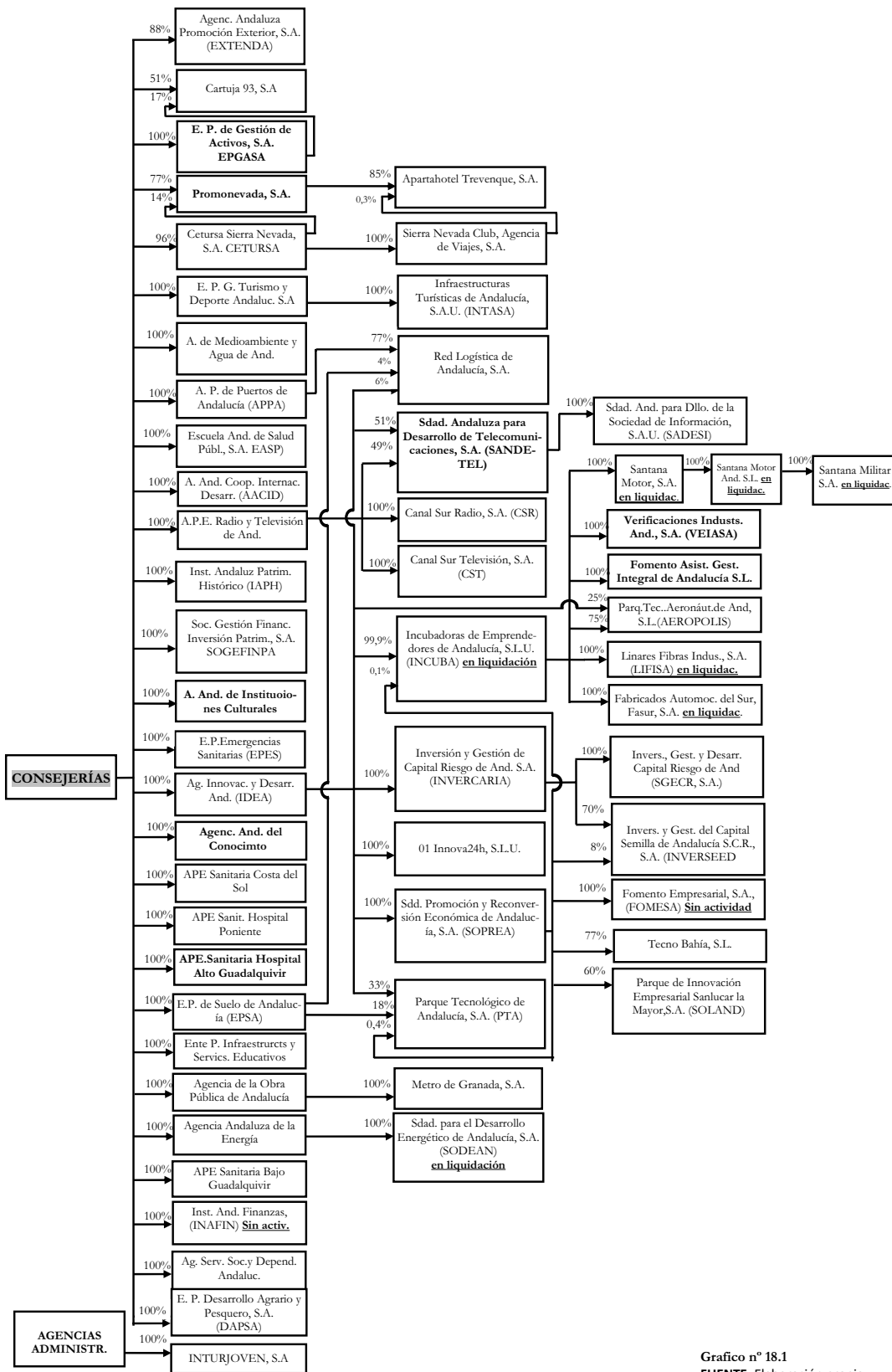


Grafico nº 18.1  
FUENTE: Elaboración propia



**Cuestión 18.24**

“ La relación siguiente muestra las entidades existentes a 31 de diciembre de 2011 que, en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011, no presentaron sus presupuestos de explotación y presupuestos de capital, de forma individual o, en su caso, consolidados con sus matrices: ”

1. Apartahotel Trevenque, S.A.
2. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR) En liquidación
3. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)
4. 01Innova24h, S.A.
5. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA) En liquidación
6. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)
7. Santana Motor Andalucía, S.L. En liquidación
8. Santana Motor, S.A. En liquidación
9. Santana Militar, S.L. En liquidación

En este sentido, la memoria y el informe económico financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2011 no expresan las razones que impiden la inclusión de los presupuestos de explotación y de capital de las citadas sociedades. Este Órgano de Control entiende que la propuesta de liquidación y disolución de una entidad, en tanto no llegue a su fin, no le exime de la elaboración de sus presupuestos (caso de “FASUR”, “LIFISA”, “Santana Motor Andalucía, S.L.” y “Santana Militar, S.L.”) y aún menos de la rendición de sus cuentas anuales (caso de “LIFISA” y “SODEAN”).”

**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 18.29**

“ Respecto al cumplimiento de la citada Orden, de 55 entidades (no se incluyen el “Instituto Andaluz de Finanzas”, al no estar aún efectivamente constituido, ni la sociedad “Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R.,S.A. –INVERSEED-, de reciente incorporación) a las que se les ha solicitado información, las siguientes presentan determinadas incidencias cuyo detalle se especifica en el cuadro nº 18.8. ”

Entidades públicas empresariales	Situación
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	(1)
Ente Público de Andalucía de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	(3) y (4)
Fabricados Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR) En liquidación	(1), (2), (3) y (4)
Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U. (INCUBA) En liquidación	(4)
Infraestructura Turística de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	(1), (2), (3) y (4)
01 Innova 24h, S.L.U.	(1), (2), (3) y (4)
Linares Fibras Indu. S.A. (LIFISA) En liquidación	(1), (2), (3) y (4)
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS)	(2), (3) y (4)
Santana Motor Andalucía S.L. En liquidación	(1), (2), (3) y (4)
Santana Militar, S.L. En liquidación	(1), (2), (3) y (4)
Sociedad Andaluza de Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) En liquidación	(1), (2), (3) y (4)
Sociedad de Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	(1)

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.8

(1). No constan las fichas PEC.

(2). No constan las fichas PAIF.

(3). No consta el presupuesto de explotación.

(4). No consta el presupuesto de capital.

---

**ALEGACIÓN Nº3:****AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

La escritura de fusión de Giasa y Ferrocarriles de la Junta de Andalucía es 31/12/2010, posterior por tanto a las fechas límite para la formulación de los PAIF, por ello se realizaron de modo individualizado para Giasa y Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

Se adjunta copia de escritura de fusión. ANEXO 1

**METRO DE GRANADA, S.A.**

**ALEGACIÓN PARCIALMENTE ADMITIDA**

**EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA**

En el momento de realizar la encuesta con los datos solicitados, no se nos requirió para aportar documentación alguna, aun disponiendo de la misma.

En consecuencia aportamos las autorizaciones de la Consejería de aperturas de cuentas en entidades de créditos y ahorros en el 2011. ANEXO 3

**AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE PUERTOS DE ANDALUCÍA**

La liquidación e Informe de seguimiento de PAIF de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y de sus entes participados, se aprueban por los Órganos correspondientes, Consejo de Administración en APPA, y Junta General en Red Logística de forma individual, junto con sus Cuentas Anuales, no realizándose de forma consolidada.

**AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA (AGAPA)**

Tal y como se recoge en el punto 6.39 del presente informe que está siendo objeto de alegaciones, como consecuencia del proceso de reordenación del sector público, se creó el 30 de abril de 2011 con la publicación y aprobación de sus estatutos, mediante Decreto 99/2011, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera (AGAPA), como Agencia de Régimen Especial, asumiendo todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que era titular la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A (DAP), la cual quedo extinguida simultáneamente.

Con fecha 19 de mayo de 2011, se publica en BOJA la Orden de 12 de mayo de 2011 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se adoptan medidas transitorias de orden financiero y contable aplicables a las entidades afectadas por la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, en relación a lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Decreto 99/2011 al que hemos hecho referencia anteriormente. En la referida orden en el artículo 6 se establece que " La rendición de cuentas a esa misma fecha de las operaciones procedentes de las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público

andaluz afectadas por la reordenación, se presentará de acuerdo con el régimen contable propio de dichas entidades”.

Dado que dicha rendición hubiera requerido los trámites de formulación por el Consejo de Administración en el plazo máximo de tres meses desde el cierre del ejercicio (artículo 171 LSA) y la consecuente aprobación por la Junta General (artículo 212 LSA) y como quiera que dichos órganos a dichas fechas eran inexistentes, se procedió a la formulación de las cuentas anuales por la Gerencia el 28 de marzo de 2012, en virtud de lo establecido en el artículo 16.1.m) de los vigentes Estatutos, en cuanto que facultad atribuida a la misma.

Por todo ello, resulta materialmente imposible, al no existir el órgano del Consejo de Administración y de la Junta General ni estar obligados a proceder en relación con lo previsto con la normativa reguladora del Registro Mercantil, ni a la formulación y aprobación del Informe de Gestión de los Administradores, ni al Acuerdo de Aprobación de las Cuentas Anuales por la Junta General, ni consecuentemente a su depósito en el Registro Mercantil.

Por consiguiente, resulta a nuestro juicio innecesario la cumplimentación del cuestionario de información complementaria a la de dichos documentos, que en lo fundamental gira sobre aspectos relativos a la gestión económica y financiera realizada y al resultado de la auditoría de cuentas anuales a la que sí estábamos obligados anteriormente como sociedad mercantil.

**CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.**

**PROMONEVADA, S.A.**

**SIERRA NEVADA CLUB AGENCIA DE VIAJES, S.A.**

Los estados financieros anuales confeccionados por estas sociedades referidos a 31 de diciembre se plasman en un Informe de Procedimientos Acordados a la citada fecha, dado que su cierre económico es a 30 de junio de cada año, y por tanto sus CC.AA. se refieren a esta misma fecha.

Dado que la documentación solicitada por la Cámara de Cuentas es la referida a 31 de diciembre, basada en el Informe de Procedimientos Acordados confeccionado para tal fin, no se aprueba por la Junta General ni se deposita en el Registro Mercantil. Obviamente, las CC.AA. referidas a 30 de junio si cumplen con esta norma.

**CANAL SUR RADIO, S.A. (CSR)**

**ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE**

**ENTE PÚBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS (ISE)**

Tanto el presupuesto de explotación como el de capital se integran en el Programa de Actuación Inversión y Financiación (PAIF) de este Ente Público con arreglo a los formatos así establecidos por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Los presupuestos de explotación y capital 2011 se incluyeron, por tanto, en el documento del PAIF 2011 que se aportó telemáticamente a la Cámara de Cuentas con fecha 27 de julio de 2012, tal y como consta en el histórico de rendiciones que figura en el apartado "Rendiciones de cuentas - Junta de Andalucía" de la aplicación telemática que mantiene la Cámara de Cuentas con esa finalidad. Se aporta el documento facilitado por la propia aplicación que acredita la presentación en la fecha señalada. ANEXO 5

En cualquier caso se remite copia del BOJA nº 60 de 25 de marzo 2011 donde aparecen publicados los citados presupuestos de explotación de capital. ANEXO 6

**ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE**

#### **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**

**ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE**

#### **AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES**

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de Administración de la Junta de Andalucía.

**ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE**

Por otro lado, en referencia al cumplimiento de la Orden de elaboración y tramitación de presupuestos, las fichas PEC fueron remitidas en tiempo y forma, a través del Sistema de Información de las Empresas de la Junta de Andalucía (SIEJA) a la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Dichas fichas fueron facilitadas en tiempo y forma a la Cámara de Cuentas en la fase de rendición de cuentas a la misma. Se vuelven a adjuntar. ANEXO 9

#### **IDEA**

##### **2. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)**

– Apartado D):

Se adjunta como ANEXO 10, el Certificado del Secretario del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sobre el acuerdo de aprobación de las cuentas anuales individuales de IDEA correspondientes al ejercicio 2011 y relativo a la sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2012. Así mismo, dicha información ha sido grabada en

el documento denominado “Documento Base Empresas Públicas” integrado en la página web de la Cámara de Cuentas. ANEXO 11

– Apartado M):

Se adjunta el cuestionario que ha sido grabado en la página web de la Cámara de Cuentas. ANEXO 12

– Apartado Ñ):

No procede la cuestión planteada debido a que la competencia sobre aprobación de las cuentas anuales individuales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía recae sobre su Consejo Rector (ver apartado D) relativo a la aprobación de cuentas anuales).

3. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) Consolidado

– Apartado C):

Se adjunta el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas IDEA correspondientes al ejercicio 2011. ANEXO 13

– Apartado D):

Se adjunta el certificado del Secretario del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sobre el acuerdo de aprobación de las cuentas anuales consolidadas de IDEA correspondientes al ejercicio 2011 y relativo a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2012. ANEXO 14

**ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE**

- Apartado Ñ):

No procede la cuestión planteada debido a que la competencia sobre aprobación de las cuentas anuales consolidadas de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía recae sobre su Consejo Rector (ver apartado D)).

15. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA) en liquidación

En el cuadro 4.1 aparece el nombre de Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L. junto con la definición de “en liquidación”. Esta definición no tiene que aparecer junto a la denominación social de esta entidad puesto que INCUBA no está aún en proceso de LIQUIDACION.

**ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE**

- Apartado I), J), K) y L):

Estas alegaciones además de para INCUBA son válidas también para las empresas las siguientes empresas indicadas con los números:

- 14.- Fabricados de Automoción del Sur (FASUR) en liquidación
- 17.- 01 Innova 24h, S.L.U
- 18.- Inversión Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía S.A. (SGECR)
- 19.- Linares Fibras Industriales, S.A.(LIFISA) en liquidación
- 21.- Parque de Innovación y Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)
- 22.- Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)
- 23.- Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (P.T.A.)
- 25.- Santana Militar, S.L. en liquidación
- 26.- Santana Motor Andalucía, S.L. en liquidación
- 27.- Santana Motor, S.A. en liquidación
- 28.- Santana Motor S.A.(consolidado) en liquidación
- 31.- Sociedad Andaluza para el desarrollo de la sociedad de la información, S.A.U.
- 32.- Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía S.A. (SOPREA),
- 33.- Tecno Bahía
- 34.- Verificaciones Industriales de Andalucía S.A. (VEIASA)

Estos 4 apartados señalados sobre los cuales las empresas mencionadas no han enviado documentación alguna, están todos relacionados con el seguimiento del PAIF Anual y trimestral. Según la normativa vigente, entendemos que dichas empresas no están sometidas a realizar dicho seguimiento:

El Decreto 283/2010 de 4 de mayo, regula la adaptación de la información de recursos humanos y económico-financiera de las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía para su integración, consolidación o agregación con los datos de la Administración de la Junta de Andalucía. También se establece dicho Decreto, mediante la Orden de 19 de noviembre de 2010, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se especifica la información que ha de integrarse por parte de las entidades instrumentales en los Sistemas de información de recursos humanos y económico-financiera y recoge las obligaciones de remisión de información de las citadas entidades, concretando plazos y soporte para el suministro de la referenciada información.

En esta Orden, en su Artículo 2 se establecen las entidades instrumentales, que, según el artículo 2 del Decreto 283/2010, de 4 de mayo, están sujetas a la obligación de suministrar información en materia de recursos humanos y en materia económico-financiera.

En el Acuerdo de 8 de mayo de 2007 del Consejo de Gobierno, BOJA 102 de 24 de mayo de 2007, se recoge en su parte final, en ANEXO 1, relación de entidades sometidas a control finan-

ciero permanente, en el cuál se puede comprobar la no inclusión de ninguna de las mencionadas sociedades.

Por consiguiente, podemos considerar, que dichas sociedades mercantiles no se encuentran sometidas a control financiero permanente, y por tanto se incluiría clasificadas dentro del apartado b) del Artículo 5 de la Orden de 19 de noviembre de 2010, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

A continuación, nos remitimos al Artículo 6.3 de la precitada Orden, relativo a información de carácter presupuestario y donde se detalla expresamente la información de carácter presupuestario obligada a suministrar por las entidades sometidas a control financiero permanente. Este detalle contiene 5 apartados a), b) c) d) y e). En el apartado b) se especifica la documentación referida al seguimiento trimestral y anual de los PAIF y de los presupuestos de explotación y capital.

Por último, nos remitimos al Artículo 7 de la misma Orden, donde, mediante referencias al Artículo 6, se detalla la información a suministrar por las sociedades mercantiles del sector público andaluz no sometidas a control financiero permanente, clasificación donde corresponde encuadrarlas.

*“Artículo 7. Sociedades mercantiles del sector público andaluz no sometidas a control financiero permanente y otras entidades con régimen de rendición de información asimilado.*

*Las sociedades mercantiles del sector público andaluz no sometidas a control financiero permanente y otras entidades con régimen de rendición de información asimilado, suministrarán la siguiente información:*

- a) La información contable del artículo 6.2.*
- b) En relación a la información de carácter presupuestario del artículo 6.3, la exigida por la letra a).*
- c) En relación a la información de carácter jurídico del artículo 6.4, la dispuesta en las letras b) y c).*
- d) La información relacionada con los activos y pasivos del artículo 6.5.*
- e) En relación a otro tipo de información del artículo 6.6, la que se establece en la letra a)...”*

Como se puede comprobar en su apartado b), con respecto a información de carácter presupuestario, hace referencia al artículo 6.3, exigiendo tan sólo la información incluida en la letra a), dejando excluida, por tanto, para las sociedades mercantiles no sometidas a control financiero permanente la información exigida por el artículo 6.3 en sus apartados b), c), d) y e), donde se encontraba incluida la información de seguimiento del PAIF y de los presupuestos de explotación y capital. (Apartado 6.3.b)).

Por lo tanto, y según lo expuesto anteriormente, consideramos que como sociedades mercantiles del sector público andaluz no sometidas a control financiero permanente, le es de aplicación

lo establecido por el Artículo 7 de la Orden de 19 de Noviembre de 2010, el cual, en relación a información de carácter presupuestario, tan sólo obliga a este tipo de entidades a la información exigida en el apartado a) del artículo 6 de la citada Orden y que se limita a los Programas de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) y los presupuestos de explotación y capital, que deberán ser remitidos antes del 1 de julio del ejercicio anterior al que se refieran.

17. 01Innova24h, S.L.U.

- Apartado B) y C):

En el artículo 279 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) se dispone, de manera taxativa, que “los administradores presentarán también, si fuera obligatorio, el informe de gestión y el informe del auditor, cuando la sociedad esté obligada a auditoría o ésta se hubiera acordado a petición de la minoría”.

Por tanto, la obligación de la sociedad de presentar el informe de gestión surge desde que nace para la sociedad la obligación de auditar sus cuentas por haber alcanzado durante dos años consecutivos dos de los límites señalados en el artículo 257 y 263 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC). (Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital)

01INNOVA no está obligada a auditar sus Cuentas Anuales se según lo establecido en el artículo 257 y 263 de la LSC y por tanto tampoco está obligada a formular el informe de gestión. Es por este motivo por el cual 01INNOVA24H, S.L.U. no ha presentado a la Cámara de Cuentas el Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales ni el informe de gestión del ejercicio 2011.

18. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)

- Apartado N):

Aportamos documentación de Autorización de apertura de cuentas corrientes en el 2011.

ANEXO 17 y 18

21. Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)

Esta entidad quiere poner de manifiesto que no aportó la autorización de la Consejería de aperturas de cuentas en entidades de créditos y ahorros porque en vistas a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 75 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante LGHPJA), que regula la obligatoriedad de solicitar autorización de aperturas de cuentas no existe obligación de llevar a cabo dicha solicitud.

Concretamente el referido artículo 75.3 LGHPJA dispone que los consorcios recogidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, las fundaciones del sector público andaluz, y las demás entidades previstas en el artículo 5.1 de la presente Ley, deberán obtener auto-



rización previa de la Consejería competente en materia de Hacienda para la apertura de cualquier clase de cuenta, destinada a situar los fondos en una entidad de crédito y ahorro. Al mismo régimen de autorización previa se someterán los fondos sin personalidad jurídica referidos en el artículo 5.3 de la presente Ley.

En este sentido, el apartado 1 del artículo 5 LGHPJA se refiere a los consorcios recogidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, a las fundaciones del sector público andaluz, y a las demás entidades con personalidad jurídica propia no incluidas en los artículos anteriores en las que sea mayoritaria la representación, directa o indirecta, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En el caso de SOLAND estamos ante una sociedad mercantil del sector público andaluz y estas vienen reguladas por el artículo 4 de la citada LGHPJA, por lo que hemos concluido que no está obligada a solicitar dicha autorización de apertura.

No obstante lo anterior, en caso de interpretación en contrario, se solicita que le sea comunicada a esta parte la obligatoriedad de solicitar dicha autorización de apertura de cuentas, para proceder a realizarla a la Consejería y remitirla a la mayor brevedad a la Cámara de Cuentas.

### 32. Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)

- Apartado H):

Se remitieron a través de la página web de la Cámara de Cuentas las siguientes fichas PEC:

- PEC 2011-1. Presupuesto de explotación
- PEC 2011-2. Presupuesto de capital

#### ANEXO 19

- Apartado J), K) y L):

Tal como se indica en el cuestionario para el ejercicio 2011, no se han aprobado los informes de seguimiento de programas, del presupuesto de explotación y del presupuesto de capital. No obstante, se remitió en su lugar la PEC-4 del ejercicio 2013, que contiene el informe de liquidación del PAIF y de los presupuestos de explotación y capital correspondientes al ejercicio 2011. ANEXO 20

- Apartado Ñ) y O):

La fecha de aprobación por la Junta General de las Cuentas Anuales del ejercicio 2011 fue el día 16/10/2012 y la fecha de depósito de las mismas en el Registro Mercantil fue el día 21/12/2012. Se introdujeron en el documento denominado "Documento Base Empresas Públicas", enviado con el resto de la documentación solicitada en la página web de la Cámara de Cuentas. Se adjunta el mismo y copia del Certificado de aprobación de las Cuentas

Anuales del ejercicio 2011 y documentación relativa al depósito de las mismas en el Registro Mercantil. ANEXO 21

33. Tecno Bahía, S.A.

- Apartado M):

Por error informático no quedo incorporado en la herramienta el Cuestionario.

- Apartado O):

Efectivamente, la fecha de depósito no se reflejó en la Información enviada. El dato en concreto es 01/09/2012.

TREVENQUE

Los PAIF y PEC confeccionados por la Sociedad de forma individual relativos al ejercicio 2011 fueron incluidos, junto al resto de documentación e información, en la rendición de cuentas a la Cámara de Cuentas para el ejercicio señalado. Dichos informes son copia fiel y exacta de los enviados en su día a la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda coincidiendo con su petición a través del sistema SIEJA y contienen todos los estados relativos a los informes generados por el mismo y coincidentes con los solicitados por la Cámara de Cuentas. No obstante, señalar que a partir del ejercicio 2012, Promonevada, S.A. presenta sus presupuestos consolidados con su filial Apartahotel Trevenque, S.A.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 4.4:

---

ALEGACIÓN N° 4:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIONES OBSERVADAS N° 6.1, 9.113, 9.114, 9.116, 9.117, 9.118, 9.119, 9.120, 9.121, 9.122, 9.123 y 9.124:

Cuestión 6.1

“ La memoria no incorpora información suficiente sobre, entre otros, los siguientes extremos: el grado de implantación del subsistema de gestión de inventario, la dotación de amortizaciones, los cambios habidos en el cierre del ejercicio presupuestario por la modificación de la orden de cierre del ejercicio de 22 de noviembre de 2011, la evolución del saldo de obligaciones reconocidas pendientes de aplicar al presupuesto y contabilizadas en la cuenta 409 en el ámbito de la Junta de Andalucía, el seguimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y el límite de las obligaciones reconocidas establecido en la disposición adicional primera de la ley de presupuesto.

La Cámara de Cuentas considera que conviene seguir haciendo esfuerzos en la elaboración de la memoria. Este documento ha mejorado sustancialmente gracias a los cambios introducidos por la IGJA, como ya se ha puesto de manifiesto en anteriores informes de fiscalización. Esto se hace aún más evidente si se compara la memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía con la que acompaña a las cuentas generales de otras administraciones públicas. (§§ 9.116 a 9.125) ”

#### **Cuestión 9.113**

“ También hay cuestiones que no se desarrollaron suficientemente en la memoria del ejercicio anterior y sobre las que ha mejorado la información ofrecida en el ejercicio actual, tras las observaciones de la Cámara de Cuentas incluidas en el informe de fiscalización del ejercicio 2010.

Sucede esto en relación con los dos ajustes realizados a fin de ejercicio en aplicación del art. 49 TRLGHP y que se analizan en el apartado 10.2 de este informe. ”

#### **Cuestión 9.114**

“ Sin embargo, en el informe de fiscalización relativo a la Cuenta General de 2010 se hizo referencia a algunos aspectos que se deberían haber incluido en la memoria, recomendando su inclusión. No se han atendido estas recomendaciones y en la memoria de este ejercicio tampoco se han incluido. ”

#### **Cuestión 9.116**

“ Tampoco se informa en la memoria sobre el grado de implantación del Subsistema de Gestión del Inventario ni sobre la falta de dotación de amortizaciones. Estas circunstancias han supuesto, como ya se ha indicado, una limitación al alcance de los trabajos de fiscalización. ”

#### **Cuestión 9.117**

“ Sigue siendo insuficiente la información que se incluye en la memoria sobre las cuentas anuales. Aunque se incluyen comentarios detallados sobre la composición y la evolución interanual de los distintos epígrafes de ambos estados, no se explica las razones de estas variaciones interanuales, lo que dificulta la comprensión de las cuentas anuales. ”

**Cuestión 9.118**

“ Por otro lado, en la memoria se indica que ha habido una disminución del volumen de las modificaciones presupuestarias, cuantificándose las mismas tanto en términos absolutos como relativos.

Sin embargo, se debería haber informado sobre el cambio de nivel de vinculación de los créditos que se incluye en el art. 7 de la Ley del Presupuesto en la medida que ha tenido una influencia sustancial en la disminución del volumen de modificaciones presupuestarias. Tampoco se informa sobre la existencia de normativa interna que desarrolla esta norma, en concreto la Instrucción 1/2010 de la Dirección General de Presupuestos. ”

**Cuestión 9.119**

“ Además de estos aspectos, que ya se pusieron de manifiesto al fiscalizar la memoria del ejercicio 2010, en la memoria de este ejercicio falta información que debería haberse incluido para una adecuada comprensión de la gestión económico-financiera del ejercicio. ”

**Cuestión 9.120**

“ En particular, destaca la falta de información sobre los cambios que ha habido en el cierre del ejercicio presupuestario por la modificación de la Orden de cierre del ejercicio que tuvo lugar el 22 de noviembre de 2011. ”

**Cuestión 9.121**

“ De otro lado, no ofrece información sobre la evolución del saldo de obligaciones reconocidas pendientes de aplicar a presupuesto y contabilizadas en la cuenta 409 en el ámbito de la Junta de Andalucía. ”

**Cuestión 9.122**

“ Asimismo, se echa en falta información relativa al seguimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria a cumplir por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como sobre el límite de las obligaciones reconocidas establecido en la disposición adicional primera de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. ”

**Cuestión 9.123**

“ Por todo lo indicado, se debe mejorar la coordinación de los distintos centros directivos con competencias en la actividad económico financiera al aportar la información necesaria para la elaboración de la memoria. De este modo será un instrumento cada vez más útil para interpretar las cifras que se incluyen en los distintos estados financieros de la Cuenta General. ”

**Cuestión 9.124**

“ En definitiva, conviene seguir haciendo esfuerzos en la elaboración de la memoria. Este documento ha mejorado sustancialmente gracias a los cambios introducidos por la IGJA, como ya se ha puesto de manifiesto en anteriores informes de fiscalización. Esto se hace aún más evidente si se compara la memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía con la que acompaña a las cuentas generales de otras administraciones públicas.

Pero aún hay margen de mejora, como ponen de manifiesto las observaciones incluidas en este informe de fiscalización. ”

---

**ALEGACIÓN Nº 5:****INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

En las anteriores observaciones, la Cámara de Cuentas pone de manifiesto que la información facilitada en la memoria de la Cuenta General es insuficiente en determinados extremos, observación respecto a la cuál es necesario alegar lo siguiente:

Como bien dice la Cámara de Cuentas, la memoria es un documento que acompaña a la Cuenta General y debe servir para ampliar y comentar los distintos estados y cuentas anuales, función que entendemos cumplir sobradamente, ya que la memoria contiene gran cantidad de información relevante y además la misma se ha ido desarrollando con mayor profusión en los sucesivos ejercicios presupuestarios tal y como se menciona también en el informe de fiscalización.

En las Memorias tanto de la Junta de Andalucía como de las Agencias Administrativas y de régimen especial se resaltan las variables más significativas de la Cuenta General, referidas a la totalidad de las operaciones de ingresos y gastos, efectuadas durante el ejercicio 2011, dentro de su ámbito de actuación.

De hecho, estas memorias suponen 749 páginas, en las que se aborda de forma comentada las siguientes materias:

- Resultados del ejercicio, en términos presupuestarios, de acuerdo con el artículo 105.2 letra f) del TRLGHP, y concretados en los Estados del Resultado Presupuestario, de la Tesorería, del Remanente de Tesorería y de la Variación de Activos y Pasivos. En estos resultados se analizan todos los cambios experimentados en las distintas variables que los forman, destacando los cambios más significativos y añadiendo explicaciones de los mismos.
- Estado de las Modificaciones de Crédito, distinguiendo por tipos de modificaciones, y su incidencia sobre los estados de ingresos y gastos del Presupuesto, a nivel de capítulos y de programas. En este estado, se analizan las modificaciones más representativas, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo.

- Liquidación y ejecución del Presupuesto de Ingresos, incluyendo el estado de los derechos pendientes de cobro. Analizándose las evoluciones de los mismos en los cuatro últimos ejercicios.
- Liquidación y ejecución del Presupuesto de Gastos, incluyendo el estado de las obligaciones pendientes de pago y de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros, así como de los libramientos pendientes de justificar. En la Cuenta General se desarrollan los compromisos adquiridos con cargo a ejercicios futuros y se presenta también un análisis sobre la evolución de los libramientos pendientes.
- Resumen de la ejecución del Presupuesto de Gastos con financiación afectada, de acuerdo con el apartado 1.7 de la cuarta parte "Cuentas Anuales" del Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo. Incluyéndose de manera desagregada todos los cálculos realizados para la obtención de los gastos con financiación afectada.
- Resultados del ejercicio, en términos financieros, de acuerdo con el apartado 1.2 del Plan mencionado anteriormente, realizándose igualmente comparaciones con el ejercicio anterior.

Además de los estados anteriores también se presenta el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería de manera consolidada, corregido éste último por los derechos pendientes de dudoso cobro. Estos estados también se analizan y estudian con detenimiento, mostrando las variaciones interanuales más significativas.

La Cuenta General de la Deuda Pública y el Endeudamiento y la Cuenta de Avales, completan la Memoria de la Junta de Andalucía.

Por otro lado, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 106 b) del TRLGHP, se incluyen como anexo a las Memorias de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de régimen especial una memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, integrada por una breve introducción, una serie de fichas donde se contienen los objetivos previstos en el momento de la aprobación del Presupuesto y los alcanzados, atendiendo a los indicadores previstos para cada programa, así como unos estados contables donde se refleja el grado de ejecución presupuestaria de cada programa, tal y como se aprueban en la Ley General de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se completa con una breve descripción individual de cada uno de los programas, donde se expone la finalidad última o propósitos del mismo, la normativa básica de regulación y se comentan las actividades, objetivos e indicadores que lo componen, además de los bienes o servicios sociales producidos y las circunstancias que han podido incidir en su desarrollo y grado de ejecución.

Por todo lo anterior, se entiende que la Memoria de la Cuenta General, contiene la información exhaustiva y detallada para un correcto estudio de los diferentes estados que en ella se rinden.

Esta circunstancia se pone de mayor relieve si se compara la memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía con la del Estado u otras Comunidades Autónomas.

En concreto, en la memoria del Estado tan solo se hace referencia a la normativa por la cual se desarrolla su Cuenta General, sin que se realice ningún análisis de los resultados obtenidos o de las variaciones interanuales.

Al analizar la información rendida por otras comunidades autónomas, se obtiene el mismo resultado, ya que muchas de ellas no realizan ningún comentario o explicación de los datos que reflejan en sus cuentas generales. Este es el caso de la mayoría de ellas, entre las que se encuentran Castilla La Mancha, Murcia o Aragón. En estas Comunidades Autónomas, las memorias tan sólo suponen una decena de páginas, en las que se hace referencia sobre todo a normativa, sin que se analicen o expliquen ninguno de los datos que presentan en sus tablas.

No obstante, desde esta Intervención se siguen haciendo esfuerzos para la mejora de la memoria de la Cuenta General, siendo esta cada vez más amplia e incluyendo un mayor volumen de información, siempre teniendo en cuenta que, este documento debe servir para ayudar a un mejor entendimiento de los estados de ingresos y gastos en lugar de incluir tanta información que el efecto conseguido sea el contrario.

En cualquier caso, debe tenerse presente que con anterioridad a la rendición de la Cuenta General se viene remitiendo a la Cámara de Cuentas toda la información que va solicitando, entre la que se incluye además toda la normativa en la que se sustenta, como se recoge en las cuestiones 6.10, 10.20, 11.28, 11.65 y 11.67 entre otras.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera que las cuestiones observadas objeto de la presente alegación deben suprimirse del informe.

#### **CUESTIONES OBSERVADAS Nº 6.2, 6.3, 10.24, 11.5 y 12.7:**

##### **Cuestión 6.2.**

“ Las obligaciones reconocidas alcanzaron los 29.701,96 M€, un 4,65% inferior al ejercicio anterior. El grado de ejecución fue del 91,15%, que representa un incremento de 1,22 p.p. sobre el ejercicio 2010. Al tener en cuenta la operación de reequilibrio presupuestario, el grado de ejecución fue del 88,72%. Se realizaron pagos por 26.653,99 M€; ello supuso un grado de cumplimiento del 89,74% y un incremento de 0,20 p.p. respecto al ejercicio anterior. (§ 11.2) “

##### **Cuestión 6.3.**

“ Las obligaciones reconocidas alcanzaron los 29.701,96 M€, un 4,65% inferior al ejercicio anterior. El grado de ejecución fue del 91,15%, que representa un incremento de 1,22 p.p. sobre el ejercicio 2010. Si se tiene en cuenta la operación de reequilibrio presupuestario, el grado de ejecución del presupuesto desciende hasta el 88,72%, es decir en 2,43 puntos porcentuales. Se realizaron pagos por 26.653,99 M€; ello supuso un grado de cumplimiento del 89,74% y un incremento de 0,20 p.p. respecto al ejercicio anterior. (§ 11.2) “

**Cuestión 10.24.**

“ Esta operación de ajuste de fin de ejercicio tiene repercusión en los grados de ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos, como se expone en los apartados 9 y 10 de este informe de fiscalización. Estos grados de ejecución se calculan tomando como referencia los créditos definitivos, que están disminuidos por la contabilización de este ajuste. Así, el grado de ejecución total del presupuesto de gastos desciende en un 2,43% con respecto al cálculo de la información incluida inicialmente en la Cuenta General. El grado de ejecución total del presupuesto de ingresos, por su parte, desciende en un 2,33%. ”

**Cuestión 11.5.**

“ En tal sentido se ha recalculado el grado de ejecución del presupuesto de gastos teniendo en cuenta dicha operación de reequilibrio; en tal caso el grado de ejecución del presupuesto desciende hasta el 88,72%, es decir en 2,43 puntos porcentuales. A tal fin, en los cuadros nº 11.1 y 11.6, se expone la liquidación presupuestaria conforme se ha rendido en la Cuenta General y de acuerdo con los datos obtenidos tras tenerse en cuenta las operaciones del citado reequilibrio. ”

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, POR CAPÍTULOS****M€**

	<b>Crédito Inicial (1)</b>	<b>Modificaciones (2)</b>	<b>Crédito Definitivo (3)=(1)+(2)</b>	<b>Gasto Comprometido (4)</b>	<b>Obligaciones reconocidas (5)</b>	<b>Pagos Realizados (6)</b>	<b>Obligaciones pendientes de pago (7)=(5)-(6)</b>	<b>% Ejecución (8)=(6)/(3)</b>	<b>% Pago (9)=(6)/(5)</b>	<b>% Ejecución *</b>
GASTOS DE PERSONAL	5.489,73	139,11	5.628,84	5.626,58	5.626,57	5.620,19	6,39	99,96%	99,89%	99,54%
GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	1.248,31	14,24	1.262,55	1.208,34	1.206,71	1.091,54	115,17	95,58%	90,46%	87,19%
GASTOS FINANCIEROS	710,77	-199,74	511,03	511,03	511,03	453,01	58,01	100,00%	88,65%	91,12%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.192,31	800,08	17.992,39	17.604,72	17.582,09	15.926,31	1.655,79	97,72%	90,58%	95,88%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>24.641,12</b>	<b>753,69</b>	<b>25.394,81</b>	<b>24.950,67</b>	<b>24.926,40</b>	<b>23.091,05</b>	<b>1.835,36</b>	<b>98,16%</b>	<b>92,64%</b>	<b>96,11%</b>
INVERSIONES REALES	941,77	85,81	1.027,58	899,19	703,04	540,07	162,97	68,42%	76,82%	64,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.454,76	467,34	4.922,10	3.579,55	2.830,88	1.962,90	867,98	57,51%	69,34%	54,46%
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>5.396,53</b>	<b>553,15</b>	<b>5.949,68</b>	<b>4.478,74</b>	<b>3.533,92</b>	<b>2.502,97</b>	<b>1.030,95</b>	<b>59,40%</b>	<b>70,83%</b>	<b>56,13%</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>30.037,65</b>	<b>1.306,84</b>	<b>31.344,49</b>	<b>29.429,41</b>	<b>28.460,32</b>	<b>25.594,02</b>	<b>2.866,31</b>	<b>90,80%</b>	<b>86,97%</b>	<b>88,30%</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	225,04	-31,97	193,07	192,99	192,99	12,51	180,48	99,96%	6,48%	97,44%
PASIVOS FINANCIEROS	1.207,18	-158,53	1.048,65	1.048,65	1.048,65	1.047,46	1,19	100,00%	99,89%	99,85%
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.432,22</b>	<b>-190,5</b>	<b>1.241,72</b>	<b>1.241,64</b>	<b>1.241,64</b>	<b>1.059,97</b>	<b>181,67</b>	<b>99,99%</b>	<b>85,37%</b>	<b>99,47%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>31.469,87</b>	<b>1.116,34</b>	<b>32.586,21</b>	<b>30.671,05</b>	<b>29.701,96</b>	<b>26.653,99</b>	<b>3.047,98</b>	<b>91,15%</b>	<b>89,74%</b>	<b>88,72%</b>

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 11.1

\*% Ejecución: Grado de ejecución calculado tras tenerse en cuenta la operación de reequilibrio contable.



**Cuestión 12.7.**

“ En tal sentido se ha recalculado el grado de ejecución del presupuesto de gastos teniendo en cuenta dicha operación de reequilibrio; en tal caso el grado de ejecución del presupuesto desciende hasta el 85,14%, es decir en 2,33 puntos porcentuales. A tal fin, en el cuadro nº 12.1 se expone la liquidación presupuestaria conforme se ha rendido en la Cuenta General y de acuerdo con los datos obtenidos tras tenerse en cuenta las operaciones del citado reequilibrio. ”

---

**ALEGACIÓN Nº 6:****INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

La mencionada operación de “reequilibrio” surge por imperativo legal, contenido en el artículo 49 del TRLGHP. Según este precepto: “La Consejería competente en materia de Hacienda procederá de oficio, al fin del ejercicio, a minorar créditos que se encuentren disponibles, en la misma cuantía de las generaciones y ampliaciones de crédito aprobadas con cargo a la declaración de no disponibilidad de otros créditos, así como, en su caso, por la diferencia entre los ingresos previstos y los derechos finalmente reconocidos”.

De lo anterior se desprende que una parte de las minoraciones de créditos que surgen del proceso de “reequilibrio” han supuesto previamente modificaciones presupuestarias de signo contrario (positivo), que han incrementado los créditos definitivos. Por ello, las disminuciones de créditos que suponen las operaciones de “reequilibrio” no desvirtúan los grados de ejecución presupuestaria, ya que previamente estos créditos definitivos se han visto incrementados como consecuencia de generaciones y ampliaciones aprobadas con cargo a la no disponibilidad.

Por otra parte, los grados de ejecución presupuestaria están afectados, en sentido contrario al expuesto en estas cuestiones, como consecuencia del Acuerdo de no disponibilidad de créditos de 17/04/2012 del Consejo de Gobierno, con el objetivo de cumplir los compromisos de estabilidad. Esta limitación, en caso de no existir, hubiera posibilitado grados de ejecución presupuestaria mayores.

Por todo ello, debe considerarse que los grados de ejecución presupuestaria aportados en la Cuenta General son los que se deducen de la aplicación de las distintas normas de gestión presupuestaria aplicables en las actuales circunstancias.

**CUESTIONES OBSERVADAS Nº 6.8, 6.9, 7.4, 8.4, 8.5, 11.41 y 11.44:****Cuestión 6.8**

“ La disminución del saldo de los libramientos pendientes de justificar del ejercicio corriente, respecto al ejercicio anterior, es significativo, tanto en términos absolutos, -464,05 M€, como relativos, -58,55%. Pese a ello, se evidencia que el saldo de los libramientos más antiguos decrece de modo casi imperceptible o permanece estable, por lo que habría que redoblar el esfuerzo para su

depuración, ya sea exigiendo su justificación, reintegro o, si procede en derecho, su declaración de prescripción. (§ 11.38) ”

#### **Cuestión 6.9**

“ Se recomienda a la Administración de la Junta de Andalucía persistir en el esfuerzo encaminado a disminuir el saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicio anteriores. (§ 11.41) ”

#### **Cuestión 7.4**

“ En la Cuenta General rendida siguen figurando libramientos pendientes de justificar de una antigüedad significativa, correspondientes tanto a la Administración General como a las agencias. (§ 11.44)

Se reitera la recomendación de tomar las medidas conducentes a la justificación de los libramientos pendientes o, en su caso, su reintegro. No obstante hay que destacar que determinadas agencias han continuado los controles y seguimientos de los libramientos pendientes. (§§ 11.44, 17.75 y 17.125) ”

#### **Cuestión 8.4**

“ En la Cuenta General rendida siguen figurando libramientos pendientes de justificar de una antigüedad significativa, correspondientes tanto a la Administración General como a las agencias. (§ 11.44) ”

#### **Cuestión 8.5**

“ Se reitera la recomendación de tomar las medidas conducentes a la justificación de los libramientos pendientes o, en su caso, su reintegro. (**§ 11.44**) ”

#### **Cuestión 11.41**

“ Es claro el esfuerzo llevado a cabo en la depuración del saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicios anteriores, que disminuye en todos los ejercicios.

Pese a ello, se evidencia que el saldo de los libramientos más antiguos decrece de modo casi imperceptible o permanece estable, por lo que habría que redoblar el esfuerzo para su depuración, ya sea exigiendo su justificación, reintegro o, si procede en derecho, su declaración de prescripción.

*Se recomienda a la Administración de la Junta de Andalucía persistir en el esfuerzo encaminado a disminuir el saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicio anteriores. “*

**Cuestión 11.44**

“ Como la Cámara de Cuentas de Andalucía viene manifestando en los sucesivos informes sobre la Cuenta General, en la misma figuran libramientos de una notable antigüedad, por lo que se reitera la recomendación de tomar cuantas medidas sean necesarias para su justificación o, alternativamente, su reintegro o declaración de prescripción, si en derecho procediera. “

---

**ALEGACIÓN Nº7:****INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Tal y como manifiesta la Cámara de cuentas en las cuestiones observadas 11.38, 11.40 y 11.41 del Informe provisional de fiscalización es claro el esfuerzo llevado a cabo en la depuración del saldo de los libramientos pendientes de justificar, tanto de ejercicio corriente como fuera de plazo de ejercicios anteriores que disminuye en todos los ejercicios.

Por un lado, el decrecimiento del saldo de los libramientos pendientes de justificar, ejercicio corriente, respecto al ejercicio anterior, es significativo, tanto en términos absolutos, -464,05 M€, como en términos relativos, -58,55%.

Por otro lado, en relación a los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, de ejercicios anteriores, el saldo de estos ha descendido en 1.127,37 M€ en términos absolutos, y un 42,83% en términos relativos.

Al distribuir el saldo de libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores por ejercicios es evidente la disminución experimentada en la mayor parte de ellos.

Por lo anteriormente expuesto, esta Intervención esta en desacuerdo con la afirmación realizada por la Cámara de Cuentas acerca de la casi imperceptible disminución del saldo de los libramientos más antiguos.

Esta Intervención, respecto a la recomendación de la Cámara de Cuentas relativa a la necesidad de tomar cuantas medidas se consideren necesarias para la cancelación de estos saldos quiere informar que, en el mes de septiembre del ejercicio 2010 la Intervención General trasladó esta circunstancia a los diversos centros gestores de la Junta de Andalucía, al objeto de que revisasen los saldos pendientes de justificar con vistas a su cancelación contable. De igual forma, en dicha fecha, se dieron las instrucciones a las distintas Intervenciones para que efectuasen los requerimientos y comunicaciones de su competencia, también con la finalidad de dar un impulso a la tramitación de las justificaciones.

Asimismo, en el pasado mes de mayo de 2011 esta Intervención General se volvió a dirigir a todos los centros gestores recordando la necesidad de que se continuasen estos trabajos, debido a que de forma continuada va venciendo el plazo de justificación de nuevos libramientos.

Posteriormente, en concreto, en los meses de julio, octubre y noviembre de este mismo ejercicio, se ha vuelto a remitir a dichos centros información sobre los saldos pendientes de justificar.

Durante todo este período hasta la fecha actual la Intervención General ha efectuado un seguimiento de la evolución del saldo de estos libramientos, tras lo que puede concluirse que con carácter general se ha hecho un gran esfuerzo por parte de todos los centros gestores para impulsar su justificación, tal y como ha puesto de manifiesto la propia Cámara de Cuentas.

Además, en el ejercicio 2012 se ha continuado con las labores de depuración de los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores, con la consiguiente minoración de los saldos pendientes.

**CUESTIONES OBSERVADAS Nº 6.15, 6.16, 6.46, 7.1, 7.2, 7.3, 8.1, 8.2, 8.3, 8.14, 9.65, 9.70, 9.90, 12.32, 12.33, 12.34, 12.35, 12.36, 12.37, 12.38, 12.39, 12.40, 12.41, 17.42, 17.43, 17.78, 17.91, 17.106, 17.120, 17.127 y 17.132:**

#### **Cuestión 6.15**

“ En la Cuenta General rendida figuran derechos pendientes de cobro de una antigüedad significativa así, los que datan de una antigüedad anterior a 2007, superan los 700 M€; si a ello se suma la exigua recaudación que de los mismos se ha realizado, ha de concluirse la oportunidad de reconsiderar su naturaleza como tales derechos de cobro. (§ 12.33) “

#### **Cuestión 6.16**

“ La Cámara de Cuentas de Andalucía reitera la recomendación acerca de la necesidad de establecer unos criterios más depurados e individualizados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, a través de métodos que singularicen cada uno de los expedientes de los deudores, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años. (§ 12.41) “

#### **Cuestión 6.46**

“ Durante el ejercicio 2011 la provisión por insolvencias en el SAS asciende a 79,77 M€. Los saldos con una antigüedad superior a cinco años se elevan a 174,97 M€. La diferencia por importe de 95,20 M€ corresponde a transferencias de la Consejería de Salud, alguna de las cuales procede de los ejercicios 2002 y 2003. (§§ 17.42, 17.43 y 17.77)

*Como ya se ha indicado en el punto 6.16 se recomienda establecer unos criterios más selectivos y depurados para calcular las provisiones por insolvencias. Además hay que analizar la recuperabilidad de los que no se encuentran provisionados por importe de 95,20 M€.* “

#### **Cuestión 7.1**

“ En la Memoria que acompaña a la Cuenta General rendida se ha mantenido el criterio, seguido en ejercicios anteriores, de provisionar en función de la antigüedad y la naturaleza de los derechos. En el balance, el importe de la provisión asciende a 676,14 M€. (29,42% del pendiente de

cobro). Esta cuantía se corresponde con aquellos derechos que cuentan con una antigüedad superior a los cinco años, excepto los que se corresponden con los artículos 79 "Del exterior", 90 "Emisión de deuda pública" 49 "Del exterior" y 93 "Depósitos y fianzas recibidos". La dotación de la provisión por insolvencias ha sido de 37,32 M€. (§ 12.33) "

#### **Cuestión 7.2**

" Esta metodología, de considerar de difícil o imposible realización solamente aquellos derechos con una antigüedad superior a los cinco años, no resulta equilibrada ni prudente, pues como se muestra en el apartado correspondiente a la liquidación de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, las anulaciones llevadas a cabo en el ejercicio ya han supuesto una disminución de tales derechos en más de un 6% de su saldo al inicio del período. (§ 12.40). "

#### **Cuestión 7.3**

" La Cámara de Cuentas de Andalucía insiste en la recomendación sobre la necesidad de implantar unos criterios más depurados e individualizados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, a través de métodos que distingan cada uno de los expedientes de los deudores, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años. (§ 12.41) "

#### **Cuestión 8.1**

" En la Memoria que acompaña a la Cuenta General rendida se ha mantenido el criterio, seguido en ejercicios anteriores, de provisionar en función de la antigüedad y la naturaleza de los derechos. En el balance, el importe de la provisión asciende a 676,14 M€. (29,42% del pendiente de cobro). Esta cuantía se corresponde con aquellos derechos que cuentan con una antigüedad superior a los cinco años, excepto los que se corresponden con los artículos 79 "Del exterior", 90 "Emisión de deuda pública" 49 "Del exterior" y 93 "Depósitos y fianzas recibidos". La dotación de la provisión por insolvencias ha sido de 37,32 M€. (§ 12.33) "

#### **Cuestión 8.2**

" Esta metodología, de considerar de difícil o imposible realización solamente aquellos derechos con una antigüedad superior a los cinco años, no resulta equilibrada ni prudente, pues como se muestra en el apartado correspondiente a la liquidación de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, las anulaciones llevadas a cabo en el ejercicio ya han supuesto una disminución de tales derechos en más de un 6% de su saldo al inicio del período. (§ 12.40) "

#### **Cuestión 8.3**

" La Cámara de Cuentas de Andalucía insiste en la recomendación sobre la necesidad de implantar unos criterios más depurados e individualizados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, a través de métodos que distingan cada uno de los expedientes de los deudores, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años. (§ 12.41) "

**Cuestión 8.14**

“ Durante el ejercicio 2011 la provisión por insolvencias en el SAS asciende a 79,77 M€ (78,74 M€ en 2010). Los saldos con una antigüedad superior a cinco años se elevan a 174,97 M€. (§§17.42, 17.43 y 17.78)

*Se recomienda el análisis de la recuperabilidad de aquellos saldos cuya antigüedad supera los cinco años y no se encuentran provisionados por importe de 95,20 M€ “.*

**Cuestión 9.65**

“ Comparando los distintos componentes del Remanente de Tesorería en este ejercicio con los del ejercicio anterior, se observa un aumento de los derechos pendientes de cobro, un 11,69%, al pasar de 4.495,07 M€ en 2010 a 5.020,36 M€ en 2011.

Este aumento obedece principalmente al importe pendiente de cobro de ejercicios cerrados, que han aumentado en 483,72 M€ con respecto al ejercicio anterior. También han aumentado los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente en 151,49 M€.

Como se pone de manifiesto en el epígrafe 12 de este informe, en el que se analiza la liquidación del presupuesto de ingresos, dentro de los derechos pendiente de cobro del ejercicio corriente se encuentran los correspondientes al capítulo IX (pasivos financieros) del que el artículo 90 “Emisión de Deuda Pública” supone un total de 2.342,67 M€.

Hay que recordar que la Consejería competente en materia de Hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión por el límite máximo de la autorización de endeudamiento. Cuando se produce la emisión de la deuda pública, lo que se contabiliza es sólo la recaudación de los derechos previamente reconocidos. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el art. 66 del TRLGHP, aunque en principio quepa considerarla como contraria a los principios contables públicos.

Para comprobar la evolución de la recaudación de estos derechos con posterioridad al cierre del ejercicio y, por tanto, la razonabilidad de su inclusión en el Remanente de Tesorería, se ha solicitado información a la Consejería de Hacienda y Administración Pública. La respuesta obtenido pone de manifiesto que del total de 2.342,57 M€ de derechos pendientes de cobro se había recaudado la mayor parte a la fecha de cierre de los trabajos de campo, quedando pendientes de recaudación 595,81M€, importe coincidente con las autorizaciones pendientes de obtener del Consejo de Ministros.

Por otro lado, los derechos de dudoso cobro ascienden a 676,14 M€. La IGJA ha mantenido el mismo criterio de dotación de provisiones por insolvencias de 2010 y la variación en este año es de un 5,84%. Se dotan todos los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cinco años, exceptuados los correspondientes a los artículos 79 “Del exterior”, 90 “Emisión de Deuda Pública”, 49 “Del exterior” y 93 “Depósitos y fianzas recibidos”.

**Cuestión 9.70**

“ En la tabla siguiente se compara el remanente de tesorería consolidado de este ejercicio con el del ejercicio 2010. “

**EVOLUCIÓN ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO 2010 – 2011**

CONCEPTO	1. RTC 2010	2. RTC 2011	Variación (2-1)	M€	
				Variación	%
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	4.662,97	5.234,36	571,39		12,25
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	5.264,32	5.794,17	529,85		10,06
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	2.753,39	1.198,99	-1.554,40		-56,45
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	844,30	1.245,72	401,42		47,54
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	1.307,74	-606,54	-1.914,28		-146,38
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)</b>	<b>2.152,05</b>	<b>639,18</b>	<b>-1.512,87</b>		<b>-70,30</b>

Fuente: elaboración propia con datos Cuenta General 2010 y Cuenta General 2011.

Cuadro nº 9.13

**Cuestión 9.90**

Tanto el Balance como el remanente de tesorería vienen reflejando provisiones por derechos de dudoso cobro desde el ejercicio 2004. Se da así cumplimiento a las recomendaciones realizadas por la Cámara de Cuentas en anteriores informes de fiscalización. En este ejercicio, aparecen 676,14 M€ como provisión por insolvencias, habiéndose dotado en el ejercicio 37,32 M€.

En el ejercicio 2011 la Junta de Andalucía mantiene el criterio del ejercicio anterior para el cálculo de los derechos de dudoso cobro, a los efectos de calcular las provisiones por insolvencias. Se han considerado como derechos de dudoso cobro todos aquéllos de una antigüedad superior a cinco años, salvo aquellos que, dada su naturaleza, no es previsible que resulten fallidos. Así no se han dotado provisiones por los saldos superiores a cinco años incluidos en los artículos 79 “Del exterior”, 90 “Emisión de Deuda Pública”, 49 “Del exterior” y 93 “Depósitos y fianzas recibidos.”

**Cuestión 12.32**

“ La distribución de los derechos pendientes de cobro, por ejercicios y capítulos, se expone en el cuadro nº 12.13. “

**DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO POR EJERCICIOS Y CAPÍTULOOS**

	M€											
	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
1	1,22	0,32	0,41	0,91	0,25	0,21	1,12	1,32	0,52	1,46	3,10	1,63
2	1,44	0,72	1,71	3,12	4,41	5,03	12,54	3,06	2,82	4,14	2,75	3,11
3	2,12	0,12	0,25	1,23	2,08	1,15	2,06	2,07	1,96	3,08	3,86	4,88
4	-	-	-	-	-	-	-	-	68,72	22,56	23,37	24,25
5	-	-	-	-	-	-	-	5,74	1,47	4,31	1,70	1,91
6	-	-	-	-	-	-	-	-	0,84	0,44	2,05	1,64
7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,71	-	-
9	-	-	-	-	14,72	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>4,78</b>	<b>1,16</b>	<b>2,37</b>	<b>5,26</b>	<b>21,46</b>	<b>6,39</b>	<b>15,72</b>	<b>12,19</b>	<b>76,33</b>	<b>41,70</b>	<b>36,83</b>	<b>37,42</b>

												M€
1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total capítulo
2,93	1,10	2,41	1,29	6,44	3,67	2,94	6,47	9,10	14,81	32,13	51,91	147,67
4,31	5,16	6,93	7,70	10,25	7,57	11,09	20,08	43,43	71,13	91,33	119,57	443,40
5,02	19,18	22,58	20,76	45,95	24,75	34,25	39,54	43,12	53,38	88,54	86,74	509,31
1,56	0,35	85,53	-	-	-	-	-	1,63	11,45	-	1,74	241,16
1,01	2,24	2,70	2,77	2,19	0,57	0,70	0,36	3,66	5,22	4,62	1,12	42,29
0,13	1,89	1,87	2,15	1,84	4,88	0,37	4,86	2,08	-	2,06	0,66	27,75
-	-	-	-	7,19	-	-	27,91	55,98	354,33	15,24	28,87	489,52
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,71
-	-	-	-	-	0,01	0,01	-	-	-	20,02	355,71	390,47
<b>14,96</b>	<b>29,92</b>	<b>122,02</b>	<b>34,67</b>	<b>73,86</b>	<b>41,45</b>	<b>49,36</b>	<b>99,22</b>	<b>159,00</b>	<b>510,32</b>	<b>253,94</b>	<b>646,32</b>	<b>2.297,28</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

Cuadro nº 12.13

**Cuestión 12.33**

“ En el cuadro anterior, como se ha repetido en los últimos informes de la Cuenta General, figuran derechos pendientes de cobro de una antigüedad significativa; así los que datan de una antigüedad anterior a 2007, superan los 700 M€; si a ello se suma la exigua recaudación que de los mismos se ha realizado, ha de concluirse la oportunidad de reconsiderar su naturaleza como tales derechos de cobro. “

**Cuestión 12.34**

“ Para ilustrar lo afirmado se expone en el cuadro nº 12.14 en el que figuran los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, al finalizar el ejercicio 2010 y al finalizar el 2011, la diferencia entre ellos y el tanto por ciento que representan las diferencias apreciadas, diferencias que pueden estar debidas al cobro o a otro tipo de anulaciones. “

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
DPC Ej. Anteriores en 10	4,8	1,17	2,41	5,55	21,77	10,26	16,11	13,27	78,55	43,71	37,63	38,76
DPC Ej. Anteriores en 11	4,78	1,16	2,37	5,26	21,46	6,39	15,72	12,19	76,33	41,7	36,83	37,42
Diferencia	0,02	0,01	0,04	0,29	0,31	3,87	0,39	1,08	2,22	2,01	0,8	1,34
%	<b>0,42</b>	<b>0,85</b>	<b>1,66</b>	<b>5,23</b>	<b>1,42</b>	<b>37,72</b>	<b>2,42</b>	<b>8,14</b>	<b>2,83</b>	<b>4,60</b>	<b>2,13</b>	<b>3,46</b>

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
DPC Ej. Anteriores en 10	16,32	32,12	124,25	38,97	84,67	46,96	52,94	105,16	171,19	544,01	322,96
DPC Ej. Anteriores en 11	14,96	29,92	122,02	34,67	73,86	41,45	49,36	99,22	159	510,32	253,94
Diferencia	1,36	2,2	2,23	4,3	10,81	5,51	3,58	5,94	12,19	33,69	69,02
%	<b>8,33</b>	<b>6,85</b>	<b>1,79</b>	<b>11,03</b>	<b>12,77</b>	<b>11,73</b>	<b>6,76</b>	<b>5,65</b>	<b>7,12</b>	<b>6,19</b>	<b>21,37</b>

Fuente: Cuenta General 2011.

Cuadro nº 12.14

**Cuestión 12.35**

“ A la vista de lo anterior, ha de insistirse en que, de una parte, se ha incrementado, en términos absolutos, el pendiente de cobro de ejercicios anteriores, respecto del ejercicio 2010 y, de otra, la



posibilidad de su cobro puede haber disminuido por el transcurso del tiempo, por lo que se reitera la necesidad de depurar estos saldos, de modo que representen ciertamente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía. “

#### **Cuestión 12.36**

“ El artículo 24 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, señala: “Prescripción de los derechos. 1. Salvo lo establecido por las leyes reguladoras de los distintos recursos, prescribirá a los cuatro años el derecho de la Hacienda de la Junta de Andalucía:

a) A reconocer o a liquidar créditos a su favor, contándose dicho plazo desde el día en que el derecho pudo ejercitarse. ”

#### **Cuestión 12.37**

“ En la Memoria que acompaña a la Cuenta General rendida se ha mantenido el criterio, seguido en ejercicios anteriores, de provisionar en función de la antigüedad y la naturaleza de los derechos. En el balance, el importe de la provisión asciende a 676,14 M€. (29,42% del pendiente de cobro). Esta cuantía se corresponde con aquellos derechos que cuentan con una antigüedad superior a los cinco años, excepto los que se corresponden con los artículos 79 “Del exterior”, 90 “Emisión de deuda pública” 49 “Del exterior” y 93 “Depósitos y fianzas recibidos”. La dotación de la provisión por insolvencias ha sido de 37,32 M€. “

#### **Cuestión 12.38**

“ En este ejercicio, como en los anteriores, la IGJA, ha elegido estimar de modo global y sin analizar cada uno de los expedientes, el riesgo por insolvencia. Es cierto que el criterio fue sugerido en tiempos por la Cámara de Cuentas de Andalucía, ante la ausencia de dotación para insolvencias que presentaba la Cuenta General que se rendía, no obstante, tal metodología ha de tener, inevitablemente, un carácter de mínimo, si bien superior a aquel que se fundamentaba en no dotar provisiones. “

#### **Cuestión 12.39**

“ De otra parte, y atendándose a lo dispuesto en el TRLGHP, la antigüedad superior a cinco años no resulta acorde con la misma, ya que en ella se señala que la prescripción tiene lugar a los cuatro años. “

#### **Cuestión 12.40**

“ Esta sistemática, de considerar de difícil o imposible realización exclusivamente aquellos derechos con una antigüedad superior a los cinco años, no resulta realista ni prudente, pues como se muestra en el apartado correspondiente a la liquidación de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, las anulaciones llevadas a cabo en el ejercicio ya han supuesto una disminución de tales derechos en más de un 6% de su saldo al inicio del período. “

**Cuestión 12.41**

“ La Cámara de Cuentas de Andalucía reitera la recomendación acerca de la necesidad de establecer unos criterios más depurados e individualizados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, a través de métodos que singularicen cada uno de los expedientes de los deudores, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años “.

**Cuestión 17.42**

“ El cuadro nº 17.17 muestra una relación de aquellas agencias que tienen registradas provisiones para insolvencias. En general, el cálculo de estas provisiones coincide con el importe de los derechos pendientes de cobro cuya antigüedad supera los cinco años “.

PROVISIÓN PARA INSOLVENCIAS		
		m€
Sección	Derechos pendientes cobro Antigüedad > 5 años	Prov. Insolvencias ejerci- cio 2011
SAS	174.976,90	79.776,40
SAE	4.945,14	4.945,14
AAA	877,14	877,14
PAG	265,71	265,71
IAM	25,06	25,06
IAJ	7,71	7,71
<b>TOTAL</b>	<b>181.097,66</b>	<b>85.897,16</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2011.

Cuadro nº 17.17

**Cuestión 17.43**

“ En el caso del SAS existe una diferencia entre los derechos pendientes de cobro y la provisión registrada. Dicha diferencia, por importe de 95.200,50 m€, viene explicada por los derechos pendientes de cobro del capítulo IV transferencias corrientes de la Junta de Andalucía. La mayor parte de este saldo pendiente procede de los ejercicios 2002 (68.763,78 m€) y 2003 (12.000 m€), por lo que habría que proceder al análisis de su recuperabilidad. “

**Cuestión 17.78**

“ El importe de derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados asciende a 183,11 M€, que se pueden desagregar según el año de origen, según se muestra en el cuadro 17.42.

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
	M€
AÑO	IMPORTE
2004 y anteriores	157,30
2005	1,32
2006	16,35
2007	1,42
2008	1,28
2009	1,41
2010	4,03
<b>TOTAL</b>	<b>183,11</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.42

El SAS tiene registrada una provisión para insolvencias por importe de 79,77 M€ que se ha realizado sobre los saldos con una antigüedad superior a cinco años (2006 y anteriores), excepto aquellos cuya naturaleza corresponde al artículo 45 transferencias corrientes de la consejería que ascienden a 95,20 M€. Este importe incluye una transferencia de financiación del ejercicio 2002 pendiente de cobro por importe de 68,76 M€ y otra de 12 M€ del ejercicio 2003, por lo que se debería proceder a un análisis sobre su recuperabilidad. Así mismo, tampoco la memoria de la agencia se refiere a su posible regularización, dado el tiempo que permanece esta situación. “

#### **Cuestión 17.91**

“ Los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados ascienden a 142.703,09 m€ (18.730,29 m€ a la finalización del ejercicio 2010), siendo el detalle por año el recogido en el cuadro nº 17.55:

<b>DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>		<b>m€</b>
<b>AÑO</b>	<b>IMPORTE</b>	
2004	1.173,41	
2005	1.357,42	
2006	2.414,31	
2007	3.217,90	
2008	4.377,22	
2009	5.315,48	
2010	124.847,35	
<b>TOTAL</b>	<b>142.703,09</b>	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.55

El SAE ha dotado una provisión para insolvencias en el ejercicio por importe de 1.997,80 m€. El saldo de la provisión asciende a 4.945,14 m€, que se corresponde con los derechos pendientes de cobro cuya antigüedad es superior a cinco años.

Destaca el elevado importe de los derechos pendientes de cobro del año 2010, que corresponden en un 90,16% a transferencias de capital procedentes de la Consejería de Empleo, habiéndose recaudado en 2011 el 58,79% del saldo pendiente al inicio del ejercicio “.

#### **Cuestión 17.106**

“ Por otra parte, en el ejercicio 2011 las provisiones para insolvencias reflejan un importe de 877,14 m€, cifra que se corresponde con la totalidad de los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cinco años. “

#### **Cuestión 17.120**

“ El cuadro nº 17.87 muestra el detalle de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por año de antigüedad:

<b>DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>		<b>m€</b>
<b>AÑO</b>	<b>IMPORTE</b>	
2005 Y ANTERIORES	24,04	
2006	1,02	
2008	32,34	
2009	144,02	
2010	30,06	
<b>TOTAL</b>	<b>231,48</b>	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.86

Los derechos cuya antigüedad es superior a cinco años (2006 y anteriores), por importe de 25,06 m€, se encuentran provisionados en su totalidad. Respecto al ejercicio anterior se ha producido una disminución del 14% “.

#### **Cuestión 17.127**

“ El importe de los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios anteriores asciende a 86,13 m€, sobre los que existe una provisión de dudoso cobro por 7,71 m€, que coincide con aquellos cuya antigüedad es superior a cinco años “.

#### **Cuestión 17.132**

“ Los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados ascienden a 548,02m€, de los cuales 265,74m€ son precios públicos y tasas en concepto de visitas y actividades culturales y 282,28m€ de ingresos patrimoniales relativos a concesiones administrativas. La provisión por insolvencias dotada por el organismo asciende a 265,71 m€ (1,33m€ en 2010) y se corresponden con los derechos pendientes de cobro con antigüedad superior a cinco años “.

---

#### **ALEGACIÓN Nº 8:**

##### **INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Como se ha reiterado en ejercicios anteriores, el criterio seguido para dotar las correspondientes provisiones para insolvencias es el recomendado por esa Cámara de Cuentas, en el Informe de la Cuenta General del ejercicio 2005 y, aplicado desde el ejercicio 2006, añadiendo el criterio de la naturaleza de los derechos pendientes de cobro objeto de la misma.

En cuanto a la recomendación del establecimiento de unos criterios más depurados para la estimación de la cuantía de los derechos de dudoso cobro, sería interesante que esa Cámara de Cuentas valorase la viabilidad de establecer un método singularizado, tal y como propone, habida cuenta del volumen de expedientes a tratar.

En el caso del SAS, atendiendo a las recomendaciones realizadas en ejercicios anteriores por esa Cámara de Cuentas, relativas al cálculo de la provisión para insolvencias, en el ejercicio 2011 el total de los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cinco años ascienden a 174.976.897,94 euros. No obstante, la provisión por insolvencias asciende a 79.776.402,99 euros, correspondiendo este importe a la diferencia entre el total de los derechos pendientes de cobro antes referido y los derechos registrados en el subconcepto 450.01 “Transferencias de la Consejería” por importe de 80.763.778,43 euros, ya que son transferencias de financiación de la Consejería de Salud al Organismo Autónomo y, por tanto, no procede su provisión atendiendo a la naturaleza de los mismos.

Hay que tener en cuenta, de otro lado, que las obligaciones reconocidas en la Consejería de Salud coinciden con el importe de los derechos pendientes de cobro en el Servicio Andaluz de

Salud y, por lo tanto, en el cálculo del Remanente de Tesorería consolidado el efecto es neutro. Si se procede a la dotación de la provisión en el Servicio Andaluz de Salud, el Remanente de Tesorería no reflejaría la imagen fiel.

En consecuencia, se propone la supresión de estas cuestiones en el informe.

Por lo que respecta al análisis propuesto relativo a la recuperabilidad de los derechos pendientes de cobro del SAS, desde la Dirección General de Gestión Económica y Servicios de dicha Agencia se están llevando a cabo las actuaciones oportunas que permitan la anulación o el cobro de los derechos pendientes de cobro con antigüedad superior a 5 años, procedentes de transferencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, con la correspondiente anulación o materialización de las obligaciones reconocidas por ésta última.

#### **CUESTIÓN OBSERVADA Nº 6.19:**

“ El artículo 51.1 del TRLGHP exige que cuando se tramiten expedientes de modificaciones presupuestarias se debe expresar el eventual impacto que dichas modificaciones pueden tener en los objetivos de gasto programados. En los expedientes de modificaciones presupuestarias examinados se observa que, en numerosas ocasiones, o bien no se realiza una adecuada valoración, afirmando que este impacto no existe, o bien se afirma que la modificación contribuye positivamente a la consecución de los objetivos. Esto puede venir motivado por una mala definición de los objetivos incluidos en los programas y los indicadores establecidos para medirlos. (§ 10.26)

Por otro lado, el cambio de nivel de vinculación en los créditos incluido en el art.7.3 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011 ha hecho que se traspasen créditos de unos programas a otros al margen de las modificaciones presupuestarias por un importe de 4.050,26 M€. Al consultar las fichas de cumplimiento de los objetivos programados y las correspondientes memorias se comprueba que no se ha tenido en cuenta esta circunstancia y no se han cambiado los correspondientes objetivos e indicadores, imprescindibles para un correcto análisis funcional del gasto presupuestario.

Por tanto, los movimientos de los créditos entre los distintos programas derivados de estos cambios en el nivel de vinculación, aun cuando hayan tenido cobertura legal, han supuesto una merma de la utilidad de los programas como instrumento de planificación y seguimiento de las políticas presupuestarias. (§§ 10.5 a 10.7, 10.57 y 11.58 a 11.60) “.

La Cámara de Cuentas recomienda que se considere a los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, lo que hace necesario que se analice en profundidad el cumplimiento de los objetivos que se programan y la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario “.

---

**ALEGACIÓN Nº 9:****DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS**

Respecto de la vinculación jurídica de los créditos establecida en el art. 7.3 de la Ley del Presupuesto, esta Dirección General alega que el Sistema Júpiter contempla un único modo de operar con todos los créditos que forman parte de un vinculante, y que consiste en permitir que la gestión se realice mediante documentos TR, conforme a la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, que señala lo siguiente:

**Artículo 12. Fases Contables.**

El seguimiento contable del Presupuesto de Gastos se desarrollará en las fases contables de créditos y en las fases contables de gestión.

En ambas se distingue, a su vez la fase de contabilización de la propuesta por el órgano gestor o contabilidad en fase previa y la de contabilización del documento por el centro contable o contabilidad oficial.

**Fases contables de créditos:**

Partiendo de los créditos iniciales, tales fases se corresponden con las distintas figuras modificativas reguladas en la LGHP, estableciéndose las siguientes:

Fase «T+»: Transferencias de crédito positivas en su destino.

Fase «T-»: Transferencias de crédito negativas en su origen.

Fase «TR+»: Redistribuciones de crédito positivas en su destino.

Fase «TR-»: Redistribuciones de créditos negativos en su origen.

Fase «TP+»: Modificaciones de proyectos de inversión positivas en su destino.

Fase «TP-»: Modificaciones de proyectos de inversión negativas en su origen.

**Artículo 13. Vinculación de los créditos.**

El control de los créditos se efectuará al nivel de vinculación establecido en la LGHP o en las respectivas Leyes de Presupuestos.

A tal efecto, se entenderá por nivel de vinculación el límite que no puedan superar los créditos retenidos y autorizados, sin perjuicio de que la contabilización de la ejecución de los mismos, se desarrolle a nivel de aplicación presupuestaria.

**Artículo 16. Tipos de documentos contables.**

Documento «TR»: se utiliza para redistribuir créditos dentro de una misma vinculación presupuestaria, exceptuando los códigos de las provincias y centros de gastos.

Las operaciones que se soportan en TR tienen su reflejo en fase contable de créditos. Sin embargo, y de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 39 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

“3. Las normas de vinculación de los créditos previstas en el apartado anterior no excusan de que su contabilización sea al nivel con el que figuren en los estados de gastos por programas, extendiéndose al proyecto en las inversiones reales y transferencias de capital.”

De este modo, no se altera la ejecución presupuestaria desde el punto de vista de la clasificación funcional del gasto, ni por tanto a los objetivos e indicadores de los programas presupuestarios.

Respecto de los programas citados de la Consejería de Educación, se puede ver en el cuadro adjunto, cuyos datos proceden del Sistema Júpiter, que la operativa contable no afecta a la ejecución presupuestaria:

Consejería de Educación							
Operaciones presupuestarias				Ejecución Presupuestaria			
Programa	(1) CI	(2) Modificaciones presupuestarias (Neto) (Excluidas TR)	(4) CD (1-2)	% Variación entre (4) y (1)	Gasto Comprometido	% Comprometido respecto al CI (1)	% Comprometido respecto al CD (4)
31P	216.203.316,00	15.117.353,80	231.320.669,80	6,99%	217.898.220,71	101%	94%
42A	68.912.271,00	- 7.006.360,07	61.905.910,93	-10,17%	71.983.374,17	104%	116%
42B	39.367.986,00	- 1.382.972,59	37.985.013,41	-3,51%	24.992.317,59	63%	66%
42C	1.908.371.381,00	21.566.406,07	1.929.937.787,07	1,13%	1.945.915.380,87	102%	101%
42D	2.619.484.581,00	- 65.268.908,62	2.554.215.672,38	-2,49%	2.517.114.035,84	96%	99%
42E	291.985.916,00	26.764.234,24	318.750.150,24	9,17%	324.127.802,24	111%	102%
42F	240.982.345,00	12.631.440,73	253.613.785,73	5,24%	254.022.816,89	105%	100%
42G	108.079.893,00	- 351.989,95	107.727.903,05	-0,33%	86.360.608,48	80%	80%
42H	169.975.871,00	- 3.713.036,80	166.262.834,20	-2,18%	182.796.313,92	108%	110%
42I	305.738.079,00	- 20.265.430,20	285.472.648,80	-6,63%	289.962.033,49	95%	102%
54C	175.551.458,00	- 88.806.508,99	86.744.949,01	-50,59%	79.329.519,09	45%	91%
<b>Totales</b>	<b>6.144.653.097,00</b>	<b>- 110.715.772,38</b>	<b>6.033.937.324,62</b>	<b>-1,80%</b>	<b>5.994.502.423,29</b>	<b>98%</b>	<b>99%</b>

Adjuntamos a esta alegación, un documento solicitado a la Consejería de Educación, en relación con la operativa de gestión del capítulo 1, fundamentada en la redacción del artículo 7.3. de la Ley 12/2010 de 27 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. ANEXO 1

#### CUESTIONES OBSERVADAS Nº 6.24, 6.27, 9.11, 9.12, 9.13 y 9.14:

##### Cuestión 6.24

“ La IGJA no incluye en el estado de resultado presupuestario de la Junta de Andalucía ni los créditos gastados financiados con remanente de tesorería ni las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada, reflejando este importe sólo en el estado de resultado presupuestario consolidado. (§ 9.14)

Debe mejorarse el cálculo de las desviaciones de financiación, de modo que permita diferenciar entre la gestión de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas. “

#### **Cuestión 6.27**

“ Asimismo, se recomienda que en los distintos estados de resultado se incluyan la suma total de las desviaciones de ejercicio corriente y acumuladas obtenidas en el ejercicio para cada tipo de gasto con financiación afectada. ”

#### **Cuestión 9.11**

“ Este estado no incluye ni los créditos gastados financiados con remanente de tesorería ni las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada. La IGJA sólo ha reflejado estos importes en el estado de resultado presupuestario consolidado. ”

#### **Cuestión 9.12**

“ Siguiendo el criterio establecido por la Cámara de Cuentas de Andalucía en informes anteriores, para el cálculo del superávit o déficit de financiación del ejercicio de la Junta de Andalucía se han considerado los mismos ajustes introducidos por la IGJA en el resultado presupuestario consolidado. ”

#### **Cuestión 9.13**

“ La Junta de Andalucía ha financiado créditos con remanente de tesorería por 154,04 M€ que deben ser ajustados. ”

#### **Cuestión 9.14**

“ En cuanto a las desviaciones de financiación del ejercicio corriente, se incluye el ajuste por el mismo importe contenido en el resultado presupuestario consolidado, -450,74 M€. Esto es debido a que la IGJA sigue el criterio de no diferenciar entre la Junta de Andalucía y sus AAAA al calcular las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada.

En este sentido, la IGJA considera que la práctica totalidad de los derechos se liquidan por la Junta de Andalucía, mientras que las obligaciones se reconocen parte por la Junta de Andalucía y parte por las AAAA. De acuerdo con el criterio de prudencia, la Cámara de Cuentas de Andalucía considera que estas desviaciones se deben incluir también en el estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía y no sólo en el consolidado.

Debe mejorarse el cálculo de las desviaciones de financiación, de modo que permitan diferenciar entre ambos ámbitos de gestión, como se indica en el apartado 9.2.3. “



**Cuestión 9.59**

“..... Asimismo se debería poder calcular de forma diferenciada las desviaciones de financiación para las consejerías y las distintas AAAA. “

---

**ALEGACIÓN Nº 10:****INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

La IGJA considera que el cálculo de la información correspondiente a las desviaciones de financiación de los gastos con financiación afectada no es relevante presentarla diferenciando los ámbitos de la Junta de Andalucía y sus Agencias Administrativas, por los motivos siguientes.

Los Fondos relativos a la financiación afectada se presupuestan y, por lo tanto, se contabilizan en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, y sin embargo, los correspondientes gastos se presupuestan y contabilizan tanto en la Junta de Andalucía como en sus Agencias Administrativas, en función de los órganos competentes para su tramitación.

Por lo tanto, no es correcta la afirmación efectuada en el Informe de la Cámara de Cuentas, de que este criterio obedece a una consideración de la IGJA.

Por este motivo, el Sistema de seguimiento compara los derechos reconocidos en la Junta de Andalucía con las obligaciones reconocidas en la Junta de Andalucía y en las Agencias Administrativas, es decir, se calcula en términos consolidados.

No parece muy razonable, efectuar la comparación entre los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas correspondientes a las transferencias de financiación a favor de las Agencias Administrativas, que no reflejan, en ningún caso, el gasto real ejecutado.

Por todo ello, se considera que los ajustes propuestos en el estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía y la recomendación efectuada en el Informe de mejorar el cálculo de las desviaciones de financiación deben suprimirse del informe.

**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 6.43:**

“ El saldo de libramientos pendientes de justificar a la finalización del ejercicio 2011 asciende a 734.401,64 m€ para el conjunto de agencias. De este saldo, el 98% corresponde al SAE.

En el SAE el saldo de libramientos se ha incrementado respecto al ejercicio 2010 en un 14%. También han aumentado en el ejercicio 2011 los saldos de libramientos pendientes en la AAA (un 464,11%), SAS (un 109,90%) y en el IAM (un 36,86%). Además, en esta última agencia se mantienen saldos con una elevada antigüedad.

Respecto al SAS, aun cuando los libramientos pendientes de justificar que proceden de la anualidad de 2007 han aumentado en 996,82 M€, durante el ejercicio 2011 se han justificado la totalidad de libramientos pendientes correspondientes a 2008 (265 m€), mientras que los importes pendientes anteriores a 2007 son poco significativos (161,17 m€).

Al respecto, debe tenerse en cuenta que desde el año 2010, la Dirección General de Gestión Económica del SAS, realiza controles y seguimientos periódicos de los importes pendientes, que han permitido reducir de manera significativa los saldos de libramientos pendientes registrados en años anteriores.

Así mismo, cabe destacar la disminución en 2011 del saldo de libramientos pendientes de justificar en el IAJ, respecto al ejercicio anterior, siendo el volumen justificado en el año examinado de 606,29 m€, lo que representa una disminución del saldo pendiente en 2011 respecto al del ejercicio anterior de un 62,59%. (§§ 17.35, 17.36, 17.75, 17.89, 17.118 y 17.125)

Se recomienda continuar con el control y seguimiento de los libramientos pendientes iniciado en el ejercicio 2010, así como adoptar medidas en el resto de agencias de manera que se realicen las justificaciones o los reintegros correspondientes “.

#### **ALEGACIÓN Nº11:**

##### **IAM**

En relación con los libramientos pendientes de justificar, hay que señalar que el incremento respecto al ejercicio 2010 se debe a la incorporación de los expedientes referentes a la convocatoria SERVAEM 2010, cuya fecha para justificar finalizaba el 30 de septiembre de 2011, por lo que, al ser subvenciones cofinanciadas con Fondos Europeos y debido al trámite de la verificación que demora en exceso su justificación, no fue posible la fiscalización de dicha justificación antes de la finalización del ejercicio 2011.

A fecha diciembre de 2012, la situación de los libramientos pendientes de justificar en esta Agencia es la que se refleja en el siguiente cuadro:

AÑO	CAP II	CAP IV	CAP VI	CAP VII	TOTAL
1990	0	0	0		0,00
1991	0	0	0		0,00
2001	0	0	0	4,50	4,50
2002	0	0	0	13,80	13,80
2003	0	0,5	0	23,40	23,90
2004	0	0	0	3,30	3,30
2005	0	0	0	0,00	0,00
2006	0	0	0	3,90	3,90
2007	0	0	0	15,90	15,90
2008	0	0	0	113,00	113,00
2009	0	0,00	518,00	511,00	1.029,00
2010	0	0,95	897,00	1.337,00	2.234,95
2011	0	32,00	1.054,00	0,00	1.086,00
<b>TOTAL</b>		<b>33,45</b>	<b>2.469,00</b>	<b>2.025,80</b>	<b>4.528,25</b>

**CUESTIONES OBSERVADAS Nº 6.41, 7.5, 9.84, 9.86, 9.87, 9.115, 17.24 y 17.25:****Cuestión 6.41**

“Como en ejercicios anteriores, los elementos que conforman el epígrafe de inmovilizado, tanto material como inmaterial, del balance de situación, no se están amortizando, tal como se establece en las normas de valoración de la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el PGCP de la Junta de Andalucía. (§§17.19 a 17.21)

*Se recomienda la contabilización y registro de las dotaciones a la amortización y la amortización acumulada tanto en el balance de situación como en el inventario siguiendo los criterios establecidos en la legislación vigente. “.*

**Cuestión 7.5**

“El Parlamento ha instado al Consejo de Gobierno a “completar y mejorar el proceso de valoración de los distintos elementos reflejados en el inventario, la cuenta del inmovilizado y el balance, para, posteriormente, proceder a la cuantificación de las amortizaciones”. Además le ha instado contabilizar y registrar las dotaciones a la amortización y amortización acumulada tanto en el balance de situación como en el inventario, tal como se establece en las normas de valoración de la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo”.

Como se deduce del contenido del epígrafe 9.6 de este informe, en el que se compara la cuenta de inmovilizado y el balance de situación, estas resoluciones continúan sin ser atendidas en su totalidad. (§ 6.26)

**Cuestión 9.84**

“Las cuentas anuales están afectadas por la Disposición Final Única de la Orden de 31 de enero de 1997, que indica que la aplicación del “Plan General de Contabilidad Pública” de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo a la contabilidad patrimonial del inmovilizado y de los pasivos financieros, quedará condicionada a la implantación, en el “Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera” de la Junta de Andalucía de los “Subsistemas de Gestión del Inventario y de Endeudamiento”. ”

**Cuestión 9.86**

“ Por lo que se refiere al “Subsistema de Gestión del Inventario”, la información que se recoge en la contabilidad patrimonial es la que se deriva de la contabilización automática de los documentos de ejecución presupuestaria y que incide en las cuentas de inmovilizado, a través de las tablas de correlación entre las aplicaciones presupuestarias y las cuentas del “Plan General de Contabilidad Pública”.

**Cuestión 9.87**

“ No hay correspondencia entre los datos de la cuenta de inmovilizado y los recogidos en el balance de situación, como se puede comprobar en el siguiente apartado relativo al Balance. Tampoco se dotan las correspondientes amortizaciones “.

**Cuestión 9.115**

“ En primer lugar, sigue sin incluirse en la Memoria una advertencia relativa a que la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas a la contabilidad patrimonial del inmovilizado y de los pasivos financieros está condicionada a la implantación en el “Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera” de la Junta de Andalucía de los “Subsistemas de Gestión del Inventario y de Endeudamiento “.

**Cuestión 17.24**

“ La correlación existente entre la contabilidad presupuestaria y la económica-financiera, da como resultado que las obligaciones reconocidas en el capítulo VI Inversiones reales del presupuesto de gastos tengan reflejo en los estados patrimoniales, y más concretamente en los epígrafes de inmovilizado del balance de situación, ya que se prevé una equivalencia entre las aplicaciones presupuestarias y las cuentas del Plan General de Contabilidad Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo (en adelante PGCP), aprobado mediante Orden de 31 de enero de 1997 “.

**Cuestión 17.25**

“ El PGCP contempla en sus normas de valoración, la corrección de valor del inmovilizado de manera sistemática en función de la vida útil a través de las amortizaciones, sin perjuicio de la obsolescencia o pérdidas de carácter irreversible que pudieran afectarles. Los elementos que conforman el inmovilizado no se están amortizando, por lo que tanto el balance de situación, como la cuenta de resultado económico-patrimonial, aparecen sobrevaloradas por el importe de la amortización acumulada y la dotación a la amortización del ejercicio que se debería haber realizado .”

---

**ALEGACION Nº 12:****INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

La información contenida en la Cuenta del Inmovilizado del ejercicio 2011 comprende todos los registros del Inventario General de Bienes Inmuebles (elementos del inmovilizado) que, a 31 de diciembre de 2011, figuran con valoración económica. Ha de tenerse en cuenta para el análisis de los datos de las cuestiones observadas, en cuanto a la valoración de los registros, que algunos grupos de bienes inmuebles han sido transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin valor y referencia catastral que permita anotar dicho valor.

Por otro lado, el Balance de Situación recoge los saldos acumulados de las obligaciones reconocidas en el capítulo VI del presupuesto de la Comunidad Autónoma, como resultado de la correlación entre las aplicaciones presupuestarias y las cuentas del grupo 2 del Plan General de Contabilidad (PGCP Orden de 31 de enero de 1997). De igual forma, y consecuencia de la correlación entre ambos sistemas de información, dichas obligaciones están recogidas en el Subsistema de Gestión del inventario.

En estos momentos se está trabajando en el análisis y conciliación de los saldos que se reflejan tanto en la Cuenta del Inmovilizado como en el Balance de Situación, con vistas al desarrollo de los procesos que comporta la Contabilidad Patrimonial. Este análisis requiere la depuración pormenorizada de los registros existentes en ambos sistemas, lo que conlleva necesariamente una dilación en el tiempo hasta la puesta en explotación de los procesos concernientes a la Contabilidad Patrimonial.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO

La información contenida en la Cuenta del Inmovilizado del ejercicio 2011 comprende todos los registros del Inventario General de Bienes Inmuebles (elementos del inmovilizado) que, a 31 de diciembre de 2011, figuran con valoración económica. Ha de tenerse en cuenta para el análisis de los datos de las cuestiones observadas, en cuanto a la valoración de sus registros, que algunos grupos de bienes de inmuebles (por ejemplo casillas de peones camineros, bienes de la Cuenca Atlántica) han sido transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin valor y sin referencia catastral que permita anotar dicho valor.

Se afirma, por otro lado, que el Inventario General de Bienes y Derechos, la Cuenta del Inmovilizado y el Balance de Situación, presentan diferencias en cuanto a sus cifras, instándose a conciliar dichos estados. Como se ha reiterado en ejercicios anteriores, en la medida en que el Inventario General se encuentra prácticamente confeccionado y completado en los términos previstos en la legislación aplicable (Ley y Reglamento de Patrimonio), y que contiene no sólo los datos de las variaciones del día a día (facilitados por el Sistema de Información de dicho Inventario) sino los datos relativos a los saldos iniciales de las distintas partidas, es decir, los registros históricos, la Contabilidad Patrimonial (y más concretamente el Balance de Saldos) se encuentra en condiciones de ser rendida con garantías de razonabilidad. Y esta afirmación resulta del todo cierta, toda vez que el Sistema de Información del Inventario fue diseñado e implantado en su integridad, dedicándose un amplio desarrollo a su conexión con la gestión contable, de tal forma que la correspondencia entre el Inventario General y la Contabilidad Patrimonial debe ser entendida como respaldo de los saldos de las cuentas de inmovilizado. No obstante, el hecho de que los saldos rendidos en el balance no tengan correspondencia con los registros patrimoniales facilitados por este Centro Directivo a la Intervención General para la formación de la Cuenta del Inmovilizado, no debe interpretarse como una deficiencia o limitación del Sistema de información del Inventario, ya que dichos saldos "patrimoniales" no han sido contemplados, optándose por la inclusión de los saldos derivados de las transacciones de contabilidad presupuestaria que se realizan durante el ejercicio.

**CUESTIONES OBSERVADAS Nº 6.50, 6.63, 6.69, 7.12, 7.21, 8.17, 20.14, 20.15 y 20.20:****Cuestión 6.50**

“ El Presupuesto de la CAA para el ejercicio 2011, no incluye los presupuestos de explotación y de capital, ni los programas de actuación, inversión y financiación de nueve entidades participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía. (§ 18.24) ”

**Cuestión 6.63**

“ El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hasta el ejercicio 2011, ha incluido los presupuestos de sólo dos fundaciones (FASS y FAISEM) que han sido absorbidas por la “Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía”, agencia pública empresarial. Sin embargo, la Cuenta General presenta los estados financieros y memorias correspondientes a 25 fundaciones. (§§ 19.11 y 19.22)

*La Cámara de Cuentas de Andalucía entiende que no existen razones que justifiquen la exclusión en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, de los presupuestos de explotación y de capital del resto de fundaciones de carácter público de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que el fin u objeto que se persigue con la elaboración de los presupuestos está íntimamente vinculado al cumplimiento de los principios de homogeneidad, uniformidad y publicidad de la información que se emite por parte de la administración pública, en su vinculación con las cuentas anuales y liquidaciones de presupuestos “.*

**Cuestión 6.69**

“ El Presupuesto de 2011 de la JA sólo incluye los presupuestos de explotación y de capital de diez consorcios, (9 Consorcios de Transportes Metropolitanos y el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe), en tanto que la Cuenta General de 2011 incluye los estados financieros y presupuestarios de veinticuatro consorcios.

La Cámara de Cuentas de Andalucía estima que no es admisible el incumplimiento reiterado de la ley de Presupuestos y del TRLGHP, por cuanto no existen razones que justifiquen años tras años la exclusión del Presupuesto de la JA, de los presupuestos de explotación y de capital del resto de consorcios (14) de carácter público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El fin u objeto que se persigue con la elaboración de los presupuestos está estrechamente vinculado a la gestión y al cumplimiento de los principios de homogeneidad, uniformidad y publicidad de la información que ha de dar ha conocer la administración pública en su relación o vinculación con las cuentas anuales y liquidaciones de presupuestos.(§§ 20.14, 20.15 y 20.20)

*Se recomienda la incorporación al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los presupuestos de explotación y de capital de todos los consorcios participados mayoritariamente por la Junta de Andalucía y que sus cuentas anuales se sometan a auditoría “.*

**Cuestión Nº 7.12**

“ El Presupuesto para el ejercicio 2011 de la JA, se ha visto privado de la inclusión de los presupuestos de nueve de las sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por la JA (§ 18.24). “

**Cuestión 7.21**

“ El Presupuesto de 2011 de la JA sólo incluye los presupuestos de explotación y de capital de diez consorcios, (9 Consorcios de Transportes Metropolitanos y el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe), en tanto que la Cuenta General de 2011 incluye los estados financieros y presupuestarios de veinticuatro consorcios.

La Cámara de Cuentas de Andalucía estima que no existen razones que justifiquen años tras años la exclusión del Presupuesto de la JA, de los presupuestos de explotación y de capital del resto de consorcios (14) de carácter público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El fin u objeto que se persigue con la elaboración de los presupuestos está estrechamente vinculado a la gestión y al cumplimiento de los principios de homogeneidad, uniformidad y publicidad de la información que ha de dar a conocer la administración pública en su relación o vinculación con las cuentas anuales y liquidaciones de presupuestos. (§§ 20.14, 20.15 y 20.20)

*Se recomienda la incorporación al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los presupuestos de explotación y de capital de todos los consorcios participados mayoritariamente por la Junta de Andalucía y que sus cuentas anuales se sometan a auditoría. “*

**Cuestión Nº 8.17**

“ Continúan sin incluirse en el Presupuesto de la Comunidad, los presupuestos de explotación y de capital de determinadas entidades participadas mayoritaria e indirectamente por la Junta de Andalucía. (§ 18.24).

*Se reitera a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que incluya en el presupuesto de la CAA, de forma individual o consolidada, los presupuestos de explotación y de capital de todas sus entidades empresariales mayoritaria e indirectamente participadas. “*

**Cuestión Nº 20.14**

“ La Ley 12/2010, de 27 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011, incluye los presupuestos de explotación y de capital de sólo 10 consorcios, a los que les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 29 de la citada ley, referida al régimen de su financiación, obligándose asimismo a lo establecido en los artículos 58 a 61 del TRLGHP y en sus normas de desarrollo.

Los presupuestos de explotación y de capital de los consorcios incluidos en el Presupuesto de 2011 y su comparación con los del ejercicio 2010, se muestran en el cuadro nº 20.2.

M€

CONSORCIOS	Presupuestos de la CAA											
	De Explotación				De Capital				Total			
	2010	2011	Variación		2010	2011	Variación		2010	2011	Variación	
C. Metrop. Transp. Bahía de Cádiz	7,53	7,58	0,05	0,66%	0,52	0,65	0,13	25,00%	8,05	8,23	0,18	2,24%
C. Transp. Área de Granada	12,74	12,67	-0,07	-0,55%	1,60	1,60	0,00	0,00%	14,34	14,27	-0,07	-0,49%
C. Transp. Área de Málaga	6,36	7,32	0,96	15,09%	1,02	1,03	0,01	0,98%	7,38	8,35	0,97	13,14%
C. Transp. Área de Sevilla	25,99	26,04	0,05	0,19%	0,77	0,20	-0,57	-74,03%	26,76	26,24	-0,52	-1,94%
C. Transp. Metrop. Campo de Gibraltar	1,35	1,34	-0,01	-0,74%	0,38	0,24	-0,14	-36,84%	1,73	1,58	-0,15	-8,67%
C. Transp. Metrop. Área de Almería	1,53	1,50	-0,03	-1,96%	0,14	0,14	0,00	0,00%	1,67	1,64	-0,03	-1,80%
C. Transp. Metrop. Área de Córdoba	-	1,23	1,23	-	-	0,36	0,36	-	-	1,59	1,59	-
C. Transp. Metrop. Área de Jaén	1,26	1,41	0,15	11,90%	0,45	0,29	-0,16	-35,56%	1,71	1,70	-0,01	-0,58%
C. Transp. Metrop. de la Costa de Huelva	-	0,23	0,23	-	-	0,19	0,19	-	-	0,42	0,42	-
C. Sanitario Público del Aljarafe	1,80	51,91	50,11	2783,89%	0,35	-	-0,35	-100,00%	2,15	51,91	49,76	2314,42%
<b>Total</b>	<b>58,56</b>	<b>111,23</b>	<b>52,67</b>	<b>89,94%</b>	<b>5,23</b>	<b>4,70</b>	<b>-0,53</b>	<b>-10,13%</b>	<b>63,79</b>	<b>115,93</b>	<b>52,14</b>	<b>81,74%</b>

Fuente: Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2010 y 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.2

Los consorcios de transporte, además de la legislación de aplicación general, se regulan por la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación del Transporte Urbano y Metropolitano de Viajeros en Andalucía. La citada ley establece en el artículo 27, apartado 2, que estos deberán presentar anualmente un presupuesto de explotación, un presupuesto de capital y un programa de actuación, inversión y financiación (PAIF) para su incorporación al Anteproyecto del Presupuesto, debiendo tener presente en cuanto a su contenido, estructura, tramitación y reajuste, el régimen previsto en los artículos 58 a 61 del TRLGHP. “

**Cuestión Nº 20.15**

“ En este sentido, la Cámara de Cuentas de Andalucía estima que no es admisible el incumplimiento reiterado de la ley de Presupuestos y del TRLGHP, por cuanto no existen razones que justifiquen año tras año la exclusión en el Presupuesto de la JA de los presupuestos de explotación y de capital del resto de consorcios (14) de carácter público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. No debe obviarse que el fin u objeto que se persigue con la elaboración de estos documentos está estrechamente vinculado al cumplimiento de los principios de homogeneidad, uniformidad y publicidad de la información que se emite por parte de la Administración Pública y su relación o vinculación con las cuentas anuales y liquidaciones de presupuestos. “

**Cuestión Nº 20.20**

“ La Cuenta General de 2011 incluye los estados financieros y presupuestarios de 24 consorcios, los mismos que en el ejercicio pasado. Por consiguiente, excluido aquellos que han dejado de ser público y los que se encuentran en proceso de extinción o liquidación, aún cuando esta circunstancia no es óbice para no elaborar y presentar cuentas anuales, no se ha contado con las cuentas anuales de los siguientes consorcios:

1. Consorcio Festival Internacional Música y Danza de Granada
2. Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga
3. Consorcio Orquesta Ciudad de Córdoba
4. Consorcio Centro Transportes Mercancías de Guadix
5. Consorcio Parque de las Ciencias de Granada
6. Consorcio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal
7. Consorcio de Bibliotecas Universitarias Andaluzas
8. Consorcio para la Calidad de las Universidades Andaluzas



---

**ALEGACIÓN Nº 13:****DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS**

En primer lugar, la información presupuestaria contenida en el Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para el ejercicio 2011, referente a las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles y otras entidades, se ajusta a lo dispuesto por el artículo 33.2 e) y f) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHPJA) aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo. A estos efectos, tal y como dispone preceptivamente la citada norma, el Presupuesto de la CAA para el ejercicio 2011 contiene como documentación presupuestaria necesaria los presupuestos de explotación y de capital en los que se detallan los recursos y dotaciones anuales correspondientes a estas entidades.

Ello no obsta a que estas entidades tengan que elaborar y presentar un Programa de actuación, inversión y financiación, de conformidad con lo establecido tanto en el artículo 58 del TRLGHPJA, como en el Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía, en los modelos establecidos por Orden de 20 de mayo de 2010, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2011. Dicho Programa, aunque no incluido preceptivamente en el Presupuesto de la CAA para el año 2011, sí es objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Orden del titular la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Por tanto, y con referencia a lo expuesto, se reitera la solicitud de que se suprima en este apartado la referencia a “programas de actuación, inversión y financiación”.

Por lo que respecta a las entidades que no incluyen sus presupuestos de explotación y capital, siete de ellas pertenecen al Grupo de consolidación IDEA. A estos efectos, hay que tener en cuenta que la consolidación e integración de toda la información presupuestaria del grupo es un proceso complejo, reiterado y escalonado, que requiere la adaptación de los presupuestos de cada filial a la envolvente presupuestaria comunicada por la matriz de su grupo, que a su vez depende de la información suministrada por la sociedad matriz IDEA como cabecera última del grupo. Si bien cada año se procura dotar de mayor elasticidad y anticipación al procedimiento de elaboración, remisión y validación de la información presupuestaria, la Consejería de Hacienda y Administración Pública sólo ha podido integrar en el Presupuesto la información de que disponía al cierre del Anteproyecto.

Adicionalmente, se hace preciso destacar la enorme volatilidad existente en el perímetro de consolidación de este grupo, hecho marcado por los cambios en el accionariado de las entidades, y por la extinción o liquidación de alguna de las sociedades. Indicar a este respecto, que cinco de ellas se encuentran en proceso de liquidación o extinción, situación que como bien entiende la Cámara, no le exime de la elaboración de sus presupuestos, circunstancia que ya se ha corregido a través de la inclusión de los presupuestos individuales de estas empresas en el Grupo de consolidación IDEA, tal y como se pone de manifiesto en el detalle de consolidación del Grupo incluido en el Informe Económico-Financiero que acompaña a la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.

**Aparthotel Trevenque,S.A.:**

Respecto a esta entidad señalar que al estar participada en un 85% por la sociedad Promonevada, S.A., ha presentado su presupuesto de forma consolidada con ésta. Asimismo, Promonevada, S.A. presenta sus presupuestos de forma consolidada con la cabecera de Grupo, que a estos efectos es la entidad Cetursa Sierra Nevada,S.A., tal y como se desprende del detalle de consolidación contenido en el Informe Económico-Financiero que acompaña al Presupuesto del año 2011.

**Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA):**

Al ser una entidad íntegramente participada por la E.P. Gestión del Turismo y Deporte, S.A., sus presupuestos se presentan de forma consolidada con ésta, siguiendo las recomendaciones de la Cámara. El detalle de la consolidación se ha incluido en los Informes Económico-Financieros que acompañan a los Presupuestos de la CAA para los años 2012 y 2013.

**Innova 24 h, S.A.:**

A pesar de que esta entidad está participada en un 100% por la mercantil IDEA, sin embargo, no ha remitido en tiempo y forma la información presupuestaria necesaria para poder ser integrada en el presupuesto del Grupo de consolidación IDEA. No obstante, esta circunstancia se ha corregido con la inclusión de los presupuestos de forma consolidada con el Grupo IDEA en el Presupuesto de la CAA para el año 2013, tal y como se desprende del detalle de consolidación referenciado en el Informe Económico-Financiero que acompaña al mismo.

**Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA):**

El complejo perímetro de integración de esta empresa ha dificultado su integración en el presupuesto de una sociedad dominante, ya que por la distribución de su capital social (25,35% EPSA, 25,23% IDEA y 0,42% SOPREA), no resulta posible la adscripción a ninguno de los grupos de consolidación IDEA o EPSA debido a que la participación de ambos es minoritaria.

No obstante, se ha procedido a corregir esta situación, ya que los presupuestos de esta entidad se han presentado consolidados con el Grupo IDEA en el Presupuesto de la CAA para el año 2013, tal y como se desprende del detalle de consolidación referenciado en el Informe Económico-Financiero que acompaña al mismo.

En relación con las fundaciones, en el ámbito autonómico andaluz se establece la obligación legal de elaborar un presupuesto de explotación si percibieran subvenciones corrientes y un presupuesto de capital, si la subvención fuera de esa clase (artículo 61 del TRLGHPJA), así como su remisión a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, junto con una memoria explicativa de su contenido y una liquidación del ejercicio anterior (Disposición Adicional Única de la Orden de 20 de mayo de 2010, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2011).

Asimismo, el artículo 33.2.f) del TRLGHPJA al regular expresamente el contenido del Presupuesto, establece preceptivamente la inclusión de los presupuestos de explotación y de capital de las fundaciones que perciban transferencias de financiación, y que se relacionen en la Ley del Presupuesto. A estos efectos, el artículo 4.2 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, incluye los presupuestos de explotación y capital de las fundaciones FASS y FAISEM al ser las únicas fundaciones que perciben transferencias de financiación, dando cumplimiento a la obligatoriedad de incluirlas en la Ley del Presupuesto, no así al resto de fundaciones que únicamente son destinatarias de subvenciones.

La especificidad del régimen de financiación de estas dos fundaciones a través de Transferencias de Financiación, así como la necesidad de dotarlas de un sistema de financiación flexible y eficiente acorde al volumen de fondos que reciben, y a la importante función pública que desempeñan en la cobertura de servicios públicos esenciales, establecen su asimilación al régimen jurídico de las empresas públicas, por lo que les resulta de plena aplicación el régimen contenido en los artículos 58-60 del TRLGHPJA.

Consecuentemente, no existe ningún precepto con rango de ley que obligue a la incorporación de la información presupuestaria del resto de fundaciones en el Presupuesto del año 2011, existiendo esta obligación únicamente en el supuesto de que el régimen de financiación se sustente en transferencias de financiación y así se prevea en la Ley de Presupuestos.

#### **ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE**

Asimismo, y similarmente a lo que sucede en el supuesto de las fundaciones, los consorcios que perciban subvenciones de explotación o capital sólo tienen la obligación de elaborar un presupuesto de explotación y capital (artículo 61 del TRLGHPJA), no existiendo precepto legal alguno que obligue a la inclusión de los mismos en el Presupuesto del año 2011.

#### **ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE**

#### **INTERVENCIÓN GENERAL JUNTA DE ANDALUCÍA**

1) Los programas de actuación, inversión y financiación de las empresas y demás entidades no constituyen documentación presupuestaria, al no figurar previstos en el artículo 33.2 e) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHP), en la que se determina el contenido del Presupuesto de la Junta de Andalucía.

El citado precepto dispone que “el presupuesto contendrá... los presupuestos de explotación y de capital de las agencias...”, sin que exista referencia alguna a los programas de actuación, inversión y financiación, los cuáles, en virtud de lo establecido en el artículo 60 del mencionado

Texto Refundido, deberán ser publicados oficialmente mediante Orden de la Consejería competente en materia de Hacienda de forma independiente al propio Presupuesto.

Consecuentemente con lo expuesto, se solicita se suprima en este apartado la referencia a “programas de actuación, inversión y financiación”.

2) De las nueve entidades citadas, ocho pertenecen al Grupo IDEA.

Con relación a este grupo, la consolidación e integración de la información presupuestaria de todo el grupo continúa siendo una tarea de gran complejidad técnica a causa del escaso margen temporal existente en el proceso de elaboración, remisión y validación de la información presupuestaria. Esta dificultad se centra principalmente en la insuficiente capacidad temporal de que dispone cada empresa a la hora de la adaptación de sus presupuestos a la envolvente presupuestaria proporcionada por la sociedad dominante de su grupo, proceso que se reitera escalonadamente en cada grupo de consolidación y que afecta en última instancia a la consolidación en el nivel de cabecera del grupo.

A esta dificultad se suma además la enorme volatilidad existente en el perímetro de consolidación del grupo, influido por cambios en la adquisición y distribución del capital social, o por la extinción o liquidación de alguna de las sociedades.

3) Parque Tecnológico de Andalucía.

Entendemos que el complejo perímetro de consolidación de esta empresa dificulta su integración en el presupuesto de una sociedad dominante, ya que por la distribución de la participación social (26% EPSA, 25% IDEA, 1% SOPREA), no es posible la adscripción a ninguno de los dos grupos de consolidación presupuestaria IDEA o EPSA, considerando que la participación de ambas empresas en la misma es minoritaria y equivalente.

#### **CUESTIONES OBSERVADAS Nº 6.53, 8.18, 18.38 y 18.44:**

##### **Cuestión 6.53**

“ Cuatro sociedades, “Linares Fibras Industriales, S.A.” (LIFISA), “Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.” (SOLAND), “Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A.” (INVERSEED) y “Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.” (SODEAN), no han rendido sus cuentas anuales a la DG de Patrimonio, ni a la IGJA y, por consiguiente, no figuran incluidas en la Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2011. Las cuentas anuales individuales de la “Agencia de innovación y Desarrollo de Andalucía” (IDEA), y la “Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.” (SOPREA) son provisionales por cuanto que se tratan de cuentas formuladas, pero no aprobadas. Asimismo, no se incluyen las cuentas consolidadas de:

- El grupo íntegro de la “Agencia de innovación y Desarrollo de Andalucía” (IDEA).

- “INCUBA” con sus sociedades dependientes; “Veiasa”, “Aeropolis”, “Fagia”, “Lifisa”, “Fasur”, y el grupo “Santana Motor”.
- “SOPREA” con sus sociedades dependientes; “Fomesa”, “Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.”, “Tecno Bahía, S.L.” y “Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A.” (INVERSEED).
- “INVERCARIA” con su sociedad dependiente; “Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGEGR, S.A.” y “Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A.” (INVERSEED).
- La “Empresa Pública de Suelo de Andalucía” (EPSA) con su única empresa dependiente, “Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.” (PTA). (§§ 18.38 y 18.44) “.

#### **Cuestión 8.18**

“ Persisten entidades que no rinden sus cuentas anuales en la Cuenta General de la JA, así: cuatro sociedades, “Linares Fibras Industriales, S.A.” (LIFISA), “Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.” (SOLAND), “Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A.” (INVERSEED) y “Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.” (SODEAN), no han rendido sus cuentas anuales a la DG de Patrimonio, ni a la IGJA y por consiguiente no figuran incluidas en la Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2011. Las cuentas anuales individuales de la “Agencia de innovación y Desarrollo de Andalucía” (IDEA), y la “Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.” (SOPREA) son provisionales por cuanto que se tratan de cuentas formuladas, pero no aprobadas y no se incluyen las cuentas consolidadas de:

- El grupo íntegro de la “Agencia de innovación y Desarrollo de Andalucía”(IDEA).
- “INCUBA” con sus sociedades dependientes; “Veiasa”, “Aeropolis”, “Fagia”, “Lifisa”, “Fasur”, y el grupo “Santana Motor”.
- “SOPREA” con sus sociedades dependientes; “Fomesa”, “Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.”, “Tecno Bahía, S.L.” y “Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.R.C., S.A. (INVERSEED)”.
- “INVERCARIA” con su sociedad dependiente; “Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGEGR, S.A.” e “Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.R.C., S.A.” (INVERSEED).
- La “Empresa Pública de Suelo de Andalucía” (EPSA) con su única empresa dependiente, “Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.” (PTA). (§§ 18.38 y 18.44)

*Se insta a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que incluya en la Cuenta General, todas las cuentas anuales individuales y, en su caso, las de todos los grupos consolidables, con indicación de las empresas que se integran y la motivación de aquellas excluidas del perímetro de consolidación. “*

**Cuestión 18.38**

“ En términos generales, la Cuenta General de 2011 incluye las cuentas anuales de las entidades públicas empresariales, con estricto sometimiento a la Orden de 7 de junio de 1995, a la Ley de Sociedades Anónimas, al nuevo Plan General de Contabilidad de la JA y demás disposiciones de aplicación.

No obstante, indicar que las sociedades “Linares Fibras Industriales, S.A.” (LIFISA), “Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.” (SOLAND), “Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A.” (INVERSEED) y “Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.” (SODEAN), no han rendido de forma individual sus cuentas anuales a la DG de Patrimonio, ni a la IGJA y por consiguiente no figuran incluidas en la Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2011. En cuanto a la entidad de derecho público “Instituto Andaluz de Finanzas” (INAFIN), no consta incluida en la Cuenta General de 2011 al estar aún pendiente su efectiva constitución. Por otra parte, las sociedades, “01 Innova, S.A.”, “Metro de Granada, S.A.” y “Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U.” (FASUR), han rendidos sus cuentas anuales en el modelo abreviado y no en el normal.

Así mismo, debe señalarse que aun cuando la memoria de la Cuenta General de 2011 manifieste que no se incluyen las cuentas anuales de la “Agencia de innovación y Desarrollo de Andalucía” (IDEA), ello obedece a un error, debiendo haberse indicado que se incluyen sus cuentas formuladas pero no aprobadas, mientras que son las cuentas anuales consolidadas de “IDEA” las que no se incluyen por no estar formuladas ni aprobadas (al menos hasta la fecha de este informe). Por último, indicar que las correspondientes a la “Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.” (SOPREA) son cuentas formuladas, pero no aprobadas “.

**Cuestión 18.44**

“ Por consiguiente, al margen de que existan sociedades que consolidan sus cuentas directamente con las de la entidad dominante de nivel superior, la Cuenta General del 2011 también ha debido incluir:

- Las cuentas anuales consolidadas de “INCUBA” con sus sociedades dependientes; “Veiasa”, “Aeropolis”, “Fagia”, “Lifisa”, “Fasur”, y el grupo “Santana Motor”.
- Las cuentas anuales consolidadas de “SOPREA” con sus sociedades dependientes; “Fomesa”, “Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A.”, “Tecno Bahía, S.L.” e “Inversión, y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A.” (INVERSEED).
- Las cuentas anuales consolidadas de “INVERCARIA” con sus sociedades dependientes; “Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGECR, S.A.” e “Inversión, y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A.” (INVERSEED).
- El grupo “IDEA” junto con los subgrupos y resto de sociedades dependientes. En este ejercicio como ya se ha mencionado, la entidad no ha presentado cuentas anuales consolidadas, encontrándose las individuales sin aprobar.
- Las cuentas anuales consolidadas de la “Empresa Pública de Suelo de Andalucía” (EPSA) con la sociedad “Parque Tecnológico de Andalucía, S.A., (PTA)”, como así lo ha venido haciendo anualmente “IDEA” aun teniendo una participación menor. No debe obviarse

que la JA participa mayoritariamente en el “Parque Tecnológico de Andalucía S.A., (PTA)” mediante la participación indirecta de las dos empresas citadas.

---

#### **ALEGACIÓN Nº 14:**

#### **INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

En la memoria de la Cuenta General de 2011, en el apartado relativo a “agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz” se dice expresamente que “las cuentas anuales de la Agencia de Investigación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) incluidas en la Cuenta General son cuentas formuladas, no habiendo sido aprobadas a la fecha de formación de la misma”. Del mismo modo, se dice que “las cuentas anuales de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA) incluidas en la Cuenta General son cuentas formuladas, no habiendo sido aprobadas a la fecha de formación de la misma”.

Por lo que se refiere a las cuentas de LIFISA y SODEAN, no se han incluido por encontrarse ambas entidades en proceso de liquidación.

Respecto a la cuestión de las cuentas consolidadas, aunque los artículos 105 y 107 del TRLGHP, referidos al contenido de la Cuenta General, no obligan a la inclusión de cuentas consolidadas, en aras de una mayor transparencia y mejor calidad de la información rendida, este centro directivo optó por la inclusión de las cuentas consolidadas en la Cuenta General de la Junta de Andalucía. En virtud de lo anterior, se incluyen las cuentas consolidadas efectivamente rendidas y sólo éstas. No obstante, con base en el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, no existe la obligación de formular cuentas anuales consolidadas en los siguientes casos:

- EPSA no tiene obligación de consolidar al no existir Grupo de Sociedades ( tal y como se define en los artículos 13 de la tercera parte sobre la elaboración de cuentas anuales del Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad), ya que EPSA no ejerce influencia significativa sobre el PTA, como se puede evidenciar al no cumplir con ninguna de las vías expuestas en el artículo 13 anteriormente mencionado, sino que tan solo participa en un 25,4%.
- SOPREA. Exención regulada en el artículo 9º que prevé la dispensa en la obligación de consolidar de los subgrupos de sociedades, estimando que la citada obligación recae sobre el Accionista Único (IDEA).
- INCUBA. Exención regulada en el artículo 9º que prevé la dispensa en la obligación de consolidar de los subgrupos de sociedades, estimando que la citada obligación recae sobre el Accionista Único (IDEA).

- **INVERSEED.** El carácter de INVERSEED como entidad perteneciente al SPA fue conocida por este Centro Directivo con posterioridad a la fecha de elaboración de la Cuenta General.
- **SOLAND.** Será incluida en la Cuenta General de 2012.

#### IDEA

#### SOLAND:

En lo referente a la rendición de cuentas de SOLAND a la Dirección General de Patrimonio, esta parte manifiesta que ha cumplido celosamente con todos los requerimientos realizados por esa Dirección General, en concreto con fecha 11 de septiembre remitió escrito en contestación al requerimiento realizado, con fecha 13 de junio de 2012, para que aportara las Cuentas Anuales del ejercicio 2011, junto con el resto de información requerida.

A los debidos efectos justificativos, se adjunta copia sellada del escrito presentado, en virtud del cual fueron remitidos a la Dirección General la totalidad de los documentos remitidos en formato digital (CD) por solicitarlo de este modo dicha Dirección General. ANEXO 1

No obstante lo anterior, se acompaña a estas alegaciones la totalidad de la documentación ya aportada con fecha 11 de septiembre de 2012.

Por otra parte, SOLAND, en lo que respecta a la rendición de cuentas a la Intervención General de la Junta de Andalucía, dichas cuentas no se han enviado a la misma porque SOLAND no ha sido requerida para ello. Dicha Intervención General solo requirió a esta entidad con fecha 20 de septiembre de 2012, para que remitiera por correo electrónico la información relativa al Plan Económico-Financiero y los cuadros en formato Excel relativos a la aplicación de las medidas del PEF y medidas para alcanzar el equilibrio, lo cual hizo esta parte con fecha 3 de octubre de 2012 mediante correo administrativo, y con fecha 4 de octubre a la dirección de correo electrónico indicada en el requerimiento.

A los debidos efectos justificativos se aporta copia del escrito presentado, junto con los documentos que le acompañaban y copia del correo electrónico remitido y leído por esa Intervención General con fecha 4 de octubre de 2012. ANEXO XXXI y ANEXO 2

A mayor abundamiento las Cuentas Anuales de SOLAND del ejercicio 2011 de la entidad, fueron grabadas en el Sistema de Información de Empresas de la Junta de Andalucía (SIEJA), con la salvedad de que fueron grabadas en la pestaña referente al ejercicio 2012, por no encontrarse habilitada la correspondiente al ejercicio 2011, teniendo por tanto, la Intervención General acceso a las Cuentas Anuales de SOLAND a través de la Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Se aporta copia de la pantalla en la que constan grabadas dichas Cuentas Anuales. ANEXO 3



**INVERSEED:**

Como se indica en el informe en la página 287 en el punto 18.29, al ser INVERSEED una sociedad de reciente incorporación, concretamente a finales de 2011, ni la Intervención General ni la Dirección de Patrimonio solicitaron dicha información.

**IDEA:**

En cuanto a la referencia que se hace sobre las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de IDEA nos remitimos a lo ya alegado y documentado en la cuestión 4.3.

**INCUBA, SOPREA E INVERCARIA:**

Las cuentas consolidadas de INCUBA, SOPREA e INVERCARIA no se han presentado a la Cuenta General del 2011 debido a que estas sociedades están dispensadas de la obligación de consolidar con sus entidades dependientes, de acuerdo con la normativa vigente, en razón a que se integran globalmente en la consolidación de un grupo superior cuya entidad dominante es la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), que se rige por la legislación mercantil vigente.

Esta misma circunstancia se pone de manifiesto en la cuestión 6.29 del Informe Provisional de la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General 2011, en la cual se indica que en la actualidad no existe una normativa aprobada en la que se determinen los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados.

Por tanto, consideramos que estas sociedades no tienen que formular cuentas anuales consolidadas hasta que se apruebe una normativa que desarrolle el proceso de consolidación y que las obligue a ello.

**CUESTIONES OBSERVADAS Nº 6.54, 7.13, 8.19 y 18.48:****Cuestión 6.54**

“ En el ejercicio 2011 existen diecinueve entidades empresariales en las que la información, contenida en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, no guardan homogeneidad con la incluida en la Cuenta General. Mientras en algún caso la información de estas entidades se muestra de forma consolidada en el Presupuesto, en la Cuenta General se incluye a título individual. En otros casos no se incluye información en el Presupuesto pero sí en la Cuenta General. (§ 18.48) “

**Cuestión 7.13**

Se reitera que la información contenida en el Presupuesto y en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2011, relativa a diecinueve entidades públicas empresariales no resulta comparable por falta de homogeneidad. (§ 18.48)

**Cuestión 8.19**

En el ejercicio 2011 existen diecinueve entidades empresariales en las que la información contenida en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, no guardan homogeneidad con la incluida en la Cuenta General. Mientras en algún caso la información de estas entidades se muestra de forma consolidada en el Presupuesto, en la Cuenta General se incluye a título individual. En otros casos no se incluye información en el Presupuesto pero sí en la Cuenta General. (§ 18.48)

*Se recomienda que la información (presupuestos y cuentas anuales) de las empresas públicas se presenten de forma homogénea (individual o consolidado).*

**Cuestión 18.48**

Partiendo de la base de que el presupuesto es la herramienta o medio más efectivo de planificación y control del gasto, es necesario que exista una estrecha vinculación con aquellos que recogen la ejecución de dicho presupuesto, es decir la liquidación de dichos presupuestos representado en las cuentas anuales. Por consiguiente, es de suma importancia que presupuestos y cuentas anuales de las entidades públicas empresariales se encuentren homogéneamente vinculados.

La vinculación de información entre el Presupuesto aprobado y la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para cada entidad, se encuentra en el ANEXO 26.18.7. De dicho anexo se extrae que la información de diecinueve entidades empresariales incluidas en el Presupuesto de la Junta de Andalucía para el 2011 no guarda relación alguna con la información incluida en la Cuenta General del mismo ejercicio. Mientras en algún caso la información de las sociedades se muestra de forma consolidada en el Presupuesto, en la Cuenta General se incluye de forma individual, en otros casos no se incluye información en el Presupuesto pero si en la Cuenta General.

---

**ALEGACIÓN Nº 15:****DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS**

Resulta necesario tomar en consideración que la presentación de la información de forma homogénea, tanto en el Presupuesto como en la Cuenta General de la CAA, no resulta factible, dado el perímetro de consolidación que toma en consideración cada uno de ellos.

Así, a nivel presupuestario, el perímetro de consolidación vendría determinado por la participación mayoritaria indirecta en el capital social de las sociedades mercantiles del sector público andaluz, cuyos presupuestos de explotación y capital se presentarán de forma consolidada con los de la sociedad dominante (artículo 33.2.e) del TRLGHPJA).

Por el contrario, la legislación mercantil y contable permiten tomar como criterio de consolidación no sólo la existencia de control directo o indirecto por la sociedad dominante (artículo 42 del código de comercio), sino que se permite la consolidación de las cuentas anuales por secto-

res de actividad, cuando coincide la actividad principal que realiza la sociedad con la de la sociedad dominante.

De la misma forma, los artículos 105 y 107 del TRLGHPJA, al indicar que la Cuenta General comprenderá todas las operaciones presupuestarias, y que se formará con las cuentas de cada una de las agencias, instituciones, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios y fundaciones referidos en el artículo 5.1, está determinando que la información que contiene el Presupuesto no tiene por qué coincidir con la que resulta necesaria para formar la Cuenta General. Así, mientras el Presupuesto habla de consolidación, la Cuenta General daría cabida a la presentación de la información de forma individual o consolidada.

Por tanto, y en base a los diferentes criterios jurídicos estimados por el TRLGHPJA, resulta legalmente admisible la existencia de diferencias en la presentación de la información presupuestaria y contable.

#### **INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

La presentación de los estados de las empresas públicas de forma homogénea tanto en el presupuesto como en la cuenta general no resulta factible debido al diferente perímetro de consolidación que toma en consideración cada uno de ellos.

La legislación mercantil y contable permiten la consolidación de las cuentas anuales de las sociedades y demás entidades por sectores de actividad o grupos de empresas, por lo que la presentación consolidada de un grupo empresarial en el ámbito contable no tiene por qué coincidir con la consolidación presupuestaria, siendo ello admisible legalmente.

Asimismo, resulta esencial considerar que las normas referentes a la consolidación presupuestaria (artículo 33.2e) TRLGHPJA) difieren de las normas contables de consolidación (artículo 43 del Código de Comercio). La consolidación presupuestaria de las empresas de la Junta de Andalucía es una exigencia legal para aquellas empresas participadas indirectamente, pues como dispone el artículo 33.2 e) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, “el Presupuesto contendrá: Los presupuestos de explotación y de capital de las agencias públicas empresariales y de las sociedades mercantiles del sector público andaluz participadas directamente. En el caso de sociedades mercantiles del sector público andaluz participadas indirectamente los presupuestos de explotación y de capital se presentarán de forma consolidada”.

Por otro lado, el artículo 107 de la citada Ley, en relación con la Cuenta General, indica que ésta se “formará con las cuentas de cada uno de las agencias, instituciones, sociedades mercantiles del sector público andaluz y consorcios y fundaciones referidos en el artículo 5.1..”, sin que en ningún momento se refiera a cuentas consolidadas.

Por tanto, es el propio Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la que determina que la información contenida en el presupuesto no coincida con la registrada en la Cuenta General.

**CUESTIONES OBSERVADAS Nº 6.62, 7.17, 19.4, 19.7, 19.8 y 19.26:****Cuestión 6.62**

“ En el ejercicio 2011, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha considerado que son pública 29 fundaciones. De éstas, 25 están incluidas en la Cuenta General. Sin embargo, por los antecedentes que obran en poder de la Cámara de Cuentas de Andalucía se estima que son públicas 35 fundaciones, al cumplir éstas algunas de las circunstancias y aspectos que establecen los artículos 55 y 56 la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (§19.4)

Se recomienda la aplicación de las medidas necesarias que permitan calcular anualmente el valor del patrimonio fundacional y duradero de dichas entidades, con prioridad de aquellas cuya naturaleza pública está pendiente del resultado de dicho parámetro. “

**Cuestión 7.17**

“ Respecto a la resolución relativa a la adopción de medidas necesarias para subsanar la provisionalidad respecto a conocer cuántas y cuáles son las fundaciones que constituyen el sector público de acuerdo con las condiciones requeridas por los artículos 55 y 56 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Cámara de Cuentas de Andalucía considera que existen fundaciones que reúnen los requisitos contemplados en la ley para que sean integradas dentro del ámbito fundacional de la Junta de Andalucía, si bien aún no consta que se haya realizado por la JA, los estudios conducentes a determinar el valor y la titularidad de la dotación al patrimonio fundacional al cierre de cada ejercicio. (§ 19.4).

Se reitera la recomendación conducente a conocer la población que constituye el ámbito público fundacional de la Junta de Andalucía, siendo necesario para ello determinar si cumplen o no alguno de los tres requisitos establecidos por la ley y muy en particular su dotación al patrimonio fundacional a final de cada ejercicio. “

**Cuestión 19.4**

“ Atendiendo a lo expuesto, y de acuerdo con la información disponible, este Órgano de Control estima la existencia, al menos, de 35 fundaciones (véase el ANEXO 26.19.1) de naturaleza pública, dependientes de la JA, y no sólo 29 como considera ésta. Esta afirmación, se soporta en que 29 de ellas cumplen las condiciones primera y/o tercera antes enunciadas, una determina por si misma que cumple con la segunda condición, tres son constituidas por disposición administrativa y dos se encuentran incluidas en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2011-2013, a efectos del SEC'95, estando además una de ellas adscrita a la Consejería de la Presidencia.

No obstante, la Administración de la JA aún no se ha pronunciado sobre qué fundaciones cumplen o no con la segunda condición, siendo esto relevante y determinante por el volumen de fondos que anualmente se transfieren a estas entidades. La Cuenta General de 2011 incluye 25 fundaciones, tres menos de las incluidas en el ejercicio anterior. “

**Cuestión 19.7**

“ A 31 de diciembre de 2011, de conformidad con la información que dispone este Órgano de Control, las fundaciones que cumplen con alguno de los requisitos y circunstancias que señalan los artículos 55 y 56 de la ley, pero no han sido incluidas en la Cuenta General de 2011 o no son reconocidas como públicas por la JA, son las relacionadas en el cuadro nº 19.2.

Fundaciones públicas	Arts. 55 y 56
1. F. Agreg. Funds. Benéfico-Part. Prov. Cádiz. (sin actividad)	(1) y (2)
2. F. Agreg. Funds. Benéfico-Part. Prov. Jaén	(1) y (2)
3. F. Agreg. Funds. Benéfico-Part. Prov. Málaga (sin actividad)	(1) y (2)
4. F. Agreg. de Fundaciones Benéfico-Par. Prov. Sevilla	(3)
5. F. Gastronomía Andaluza (sin actividad)	(3)
6. F. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía	(2) y (6)
7. F. Hospital San Rafael	(3)
8. F. Juan Nepomuceno Rojas	(3)
9. F. Parq. Tecnológico de las Ciencias de la Salud Granada	(2) y (4)
10. F. Tres Culturas del Mediterraneo	(2), (4), (5) y (6)
<b>Fuente:</b> Elaboración propia y Consejería de Hacienda y Admon. P.	<b>Cuadro nº 19.2</b>

(1). Creadas por una disposición administrativa (artículo 56).

(2). No reconocida por la JA como pública.

(3). Miembros de Direcc.> 50%.

(4). Dotación anual permanente al patrimonio fundacional>50%.

(5). Adscrita a la Consejería de la Presidencia.

(6). Incluido en el Plan Económico-Financiero de la JA a efectos del SEC'95.

**Cuestión 19.8**

“ Las tres primeras fundaciones relacionadas en el cuadro 19.2, son consideradas públicas por disposición administrativa. Estas fundaciones, que pertenecían a la Administración General del Estado, fueron creadas por ordenes ministeriales y, posteriormente, por Orden de 18 de octubre de 1985, que aprueba el listado de fundaciones benéficas y laborales referidas en el RD 2974/1983 de 2 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, figuran en la denominada “Relación número 1” como fundaciones benéficos-asistenciales que se transfieren a la JA. En el mismo sentido que hace el artículo 56 de la Ley 10/2005, de Fundaciones, también se pronuncia el artículo 5 (Consortios, fundaciones y otras entidades) del TRLGHP:

“ Para la creación y extinción de las entidades referidas en este apartado así como para la adquisición y pérdida de la representación mayoritaria, se requerirá autorización del Consejo de Gobierno”.

Sin embargo, no consta a este Órgano de Control disposición posterior alguna que extinga el carácter público de las mismas. “

**Cuestión 19.26**

“ En este sentido, no constan en la Cuenta General de 2011 las cuentas anuales de al menos las siguientes fundaciones, relacionadas en el cuadro nº 19.11. “

---

**Fundaciones públicas no incluidas en Cuenta General 2011**

---

F. Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Prov. de Jaén  
F. Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Prov. de Sevilla  
F. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía  
F. Hospital San Rafael  
F. Juan Nepomuceno Rojas  
F. Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada  
F. Tres Culturas del Mediterráneo

---

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 19.11

---

**ALEGACIÓN Nº 16:****INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

En virtud de la observación que se hizo a este Centro Directivo, en este mismo sentido, en relación a la Cuenta General de 2009 y 2010, se iniciaron trabajos tendentes a determinar si las fundaciones citadas por la Cámara de Cuentas como no incluidas en la Cuenta General cumplían los requisitos del artículo 55 de la Ley 10/2005 de Fundaciones de la CCAA. A consecuencia de los mismos se concluyó que debían incluirse tres nuevas fundaciones:

Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la provincia de Sevilla  
Fundación Hospital San Rafael  
Fundación Juan Nepomuceno Rojas

No obstante, ninguna de ellas ha remitido sus cuentas anuales a este centro directivo a pesar de su requerimiento por parte del mismo, por lo que no ha sido posible incluirlas en la Cuenta General. Esta circunstancia se pone de manifiesto en la introducción de la Cuenta General de 2011.

Respecto a la Fundación Gastronomía andaluza, ésta se encuentra incluida en la introducción de la Cuenta General de 2011, especificándose en la misma que durante dicho ejercicio no tuvo actividad, por lo que no puede incluirse estado contable alguno.

Por lo que respecta a la Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la provincia de Jaén, Fundación Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada, Fundación Tres Culturas del Mediterráneo y F. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, según la información disponible en este centro directivo, no cumplen ninguno de los requisitos para su consideración como perteneciente al sector público andaluz.

Por otra parte, no se dispone de información para considerar a la Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la provincia de Málaga y de Cádiz como fundaciones del sector público andaluz. El hecho de constituirse mediante una Orden Ministerial no figura entre los requisitos para tener tal consideración, por lo que, al no disponer de datos suficientes, no es posible determinar si pertenecen o no al sector público andaluz.

Finalmente, con respecto a la recomendación sobre la necesidad de evaluar el cumplimiento en las fundaciones aún no consideradas como pertenecientes al sector público andaluz, del criterio

relacionado con la dotación al patrimonio fundacional a final de cada ejercicio, debe decirse que, a pesar de la dificultad que dicha evaluación presenta, se adoptarán medidas para impulsar su aplicación.

#### **FUNDACIÓN TRES CULTURAS**

La Fundación Tres Culturas del Mediterráneo es una fundación constituida por iniciativa del Reino de Marruecos y la Junta de Andalucía.

La Fundación Tres Culturas no reúne ninguno de los requisitos previstos en los artículos 55 y 56 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A continuación, pasamos a analizar de forma resumida los requisitos necesarios para considerar a una fundación como del sector público aunque esto se detalle de forma más detenida en los informes que se adjuntan a esta alegación (Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía e Informe del Servicio de Legislación de la Consejería de la Presidencia e Igualdad ).

1º.- La aportación inicial de la Junta de Andalucía a la constitución de la Fundación fue en 1999 de 100 millones de las antiguas pesetas (600.000€). Esta aportación no fue mayoritaria porque el resto de entidades aportaron una cantidad superior (ver documentación adjunta). Entre dichas aportaciones destaca la cesión en usufructo del pabellón del Reino de Marruecos para cumplir los objetivos de la fundación. Esta cesión, según ley, fue valorada en dos mil setecientos millones de pesetas (16.227.326,82€) y tiene carácter permanente en la dotación patrimonial.

2º.- El segundo de los requisitos es que su patrimonio fundacional, con carácter de permanencia, éste formado en más de un 50% por bienes o derechos aportados por la Junta de Andalucía. Si analizamos los balances de los últimos tres años podremos comprobar que el patrimonio aportado por la Junta de Andalucía no supera ese 50% porque, independientemente de otras aportaciones, únicamente por la cesión del pabellón de Marruecos ya supera ampliamente ese porcentaje.

3º.- El tercero de los requisitos es que la Junta de Andalucía tenga una representación mayoritaria de los miembros de los órganos de administración, dirección o vigilancia de la fundación. Pues bien, los estatutos de esta fundación determinan que su Patronato esté constituido al menos por 15 representantes de la Junta de Andalucía y al menos por 15 representantes del Reino de Marruecos hasta un máximo de 60 patronos. En la actualidad, su Patronato se ha venido reduciendo hasta prácticamente la mitad de los patronos previstos en sus estatutos y en ningún momento a lo largo de la existencia de la fundación el número de representantes de la Junta de Andalucía ha superado el del resto de miembros del Patronato de la Fundación.

El Presidente de la Fundación es el Presidente de la Junta de Andalucía y el Presidente Delegado es un Consejero Real del Reino de Marruecos.

Los estatutos establecen también un órgano de delegación permanente del Patronato llamado Comisión Permanente que deberá estar compuesto por un presidente y ocho miembros del

Patronato, de los cuales al menos dos corresponderán a la Junta de Andalucía, y al menos dos al Reino de Marruecos. La Comisión tampoco está compuesta por una mayoría de representantes provenientes de la Junta de Andalucía.

En los estatutos de esta fundación podemos comprobar la intención de sus fundadores de establecer unos órganos de gobierno con representación equilibrada de sus dos fundadores principales: Junta de Andalucía y Reino de Marruecos, con independencia de que dichos órganos estén formados también por miembros de otras instituciones como pueda ser el Centro Pérez Por La Paz, diputaciones provinciales o algunas cajas de ahorros.

Todos estos datos se pueden consultar por el órgano de control en el Registro de Fundaciones aunque adjuntamos el último certificado del Registro del que disponemos en ésta fundación.

Por tanto, de la literalidad de la ley, no puede desprenderse que esta fundación reúna alguno de los requisitos previstos en la misma.

El artículo 56 de la citada norma dispone que la creación y extinción de fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la adquisición y pérdida de la representación mayoritaria, requiere de autorización mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Acuerdo del Consejo de Gobierno que no existe en ninguno de los casos ya que sólo existió una autorización al entonces Consejero de la Presidencia (acuerdo de 28 de julio de 1998/ BOJA num. 100 de 5 septiembre de 1998) para realizar una aportación económica en calidad de fundador por parte de la Junta de Andalucía para contribuir a la constitución de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo.

Esta fundación está inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Andaluza como una fundación privada no perteneciente al Sector Público Andaluz. Asimismo, la Intervención General de la Junta de Andalucía la recoge como entidad no perteneciente al sector público andaluz en su inventario de entes de la Comunidad Autónoma Andaluza.

La Cámara de Cuentas alega dos circunstancias adicionales por las cuales considera que la Fundación Tres Culturas debería ser considerada una fundación del sector público y son su adscripción a la Consejería de la Presidencia e Igualdad y su adhesión al Plan Económico de la Junta de Andalucía a efectos del SEC'95.

Ambas circunstancias han sido reclamadas desde esta institución ya que la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo viene siendo incluida por tradición durante todos estos años en el decreto de estructura de la Consejería mencionada como una entidad instrumental de la misma junto a otras entidades con las que nada tiene que ver, ya que están constituidas al cien por cien por capital de la Junta de Andalucía, como son la Fundación Pública Centro de Estudios Andaluces o la Fundación Baremboid-Said. A diferencia de estas, la Fundación Tres Culturas no presenta las características formales y sustanciales de estas últimas: Denominación de "pública", imagen corporativa de la JA, medios de comunicación de la JA (correo y teléfono corporativo), uso de las plataformas y medios informáticos de la JA (afirm@, Not@rio, Archiv@, Plataforma de Contratación...), no está incluida en el Convenio Colectivo de la JA, su personal no



tiene derecho a las ayudas sociales de la JA y otra serie de particularidades que la diferencian de las fundaciones que pertenecen al Sector Público Andaluz.

El artículo 50 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía delimita cuales son las características de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía, podemos comprobar con los datos que se adjuntan, que la Fundación Tres Culturas no reúne ninguna de esas características. No se puede determinar la naturaleza de una institución que no reúne las características necesarias para ser una entidad instrumental de la Junta de Andalucía por un error normativo que ha venido consolidándose por el paso de los años.

Por otro lado, tenemos la inclusión de ésta Fundación en el sistema del plan económico de la JA a efectos del SEC´95. Desde un primer momento, esta institución argumentó los motivos por los cuales no debió ser incluida en dicho sistema ya que es un sistema propio de órganos dependientes de la Administración. Sin embargo, se decidió por motivos de transparencia en la gestión que la Fundación formara parte del mismo.

Por lo expuesto, consideramos que a falta de alguna alegación adicional por parte de la Consejería de la Presidencia e Igualdad o de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, las cuentas anuales de ésta institución no deben ser incluidas en la Cuenta General de la Junta de Andalucía.

Adjuntamos a esta alegación los siguientes documentos:

- 1) Escritura de constitución de la Fundación de fecha 08/03/1999.
- 2) Estatutos de la fundación.
- 3) Informes internos de la fundación sobre la Dotación Fundacional.
- 4) Extracto de las cuentas anuales de 2011 de la Fundación presentadas en el Registro de Fundaciones. Balances a 31 de diciembre de 2010 y 2011, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de la Dotación Fundacional.
- 5) Informe del Gabinete Jurídico.
- 6) Informe del Servicio de Legislación de la Consejería de la Presidencia e Igualdad de la JA.
- 7) Certificación del Registro de Fundaciones de junio de 2010 en la que se puede comprobar la composición del Patronato de la entidad. La Fundación Tres Culturas ha solicitado recientemente una certificación con la composición del Patronato y otros órganos de la Fundación, estando pendiente su recepción.

La documentación presentada está inscrita en el Registro Público de Fundaciones, puede ser completada o ampliada a instancia del órgano de control.

En cualquier caso, ésta institución pone a disposición de la Cámara de Cuentas cualquier información que considere necesaria para completar ésta alegación.

**CUESTIONES OBSERVADAS Nº 6.68, 7.20, 20.8, 20.9 y 20.10 :****Cuestión 6.68**

“ El Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma elaborado por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la IGJA, incluye 162 consorcios. Estos consorcios son aquellos que la Comunidad Autónoma ha constituido con otras Administraciones Públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persiguen fines de interés general. De estos, 95 constituyen Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTDELT) en extinción, en virtud del Acuerdo de 27 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno.

No obstante, conforme al escrito remitido por la IGAE a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en 2011, a los efectos del Programa Anual de Endeudamiento 2011 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, forman parte del Sector Público Andaluz 34 consorcios. (§§ 20.8 y 20.10)

Se recomienda se adopten las medidas necesarias para determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la JA, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la Administración de la JA y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía “.

**Cuestión 7.20**

“Por lo que se refiere a la resolución con destino a conocer cuántos y cuáles son los consorcios del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aun se mantiene la misma diferencia entre los consorcios que la IGAE considera públicos de la Junta de Andalucía y los que ésta reconoce según los incluidos en la Cuenta General. (§20.10)

Se mantiene la recomendación del ejercicio anterior referente a adoptar las medidas necesarias para que con vistas a la cuenta general del ejercicio 2012 se conozca cuántos y cuáles son los consorcios que constituyen el ámbito de la Junta de Andalucía “.

**Cuestión 20.8**

“ El Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, elaborado en el pasado por la entonces Consejería de Economía y Hacienda, a través de la IGJA, para dar cumplimiento a lo aprobado en el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003, e incluido en la web del Ministerio de Economía y Hacienda, contiene 162 consorcios. Estos consorcios son aquellos que la comunidad autónoma ha constituido con otras administraciones públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persiguen fines de interés general. De la relación de consorcios en la web del Ministerio, 95 conforman las denominadas UTEDLT (Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico) “.

**Cuestión 20.9**

“ El apartado Primero b) del Acuerdo de 27 de julio de 2010, de Consejo de Gobierno contempla la extinción, por una Comisión Liquidadora, de las 95 UTEDLT. El resultado de tal liquidación será objeto de traspaso, en los términos que se fijan por la citada Comisión, con carácter preferente al “Servicio Andaluz de Empleo” para su aplicación a fines y servicios de las políticas activas de empleo y, con carácter secundario, a las Administraciones Locales de ámbito territorial para su aplicación a fines y servicios de desarrollo local. Estas circunstancias explican que en el Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, actualizado y publicado en la web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, consten que todas las UTEDLT están en proceso de extinción “.

**Cuestión 20.10**

“ No obstante, conforme al escrito remitido por la IGAE a la Dirección General de Tesorería y Deuda pública en 2011, a los efectos del Programa Anual de Endeudamiento 2011 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, forman parte del Sector Público Andaluz 34 consorcios.

De los 34 consorcios considerados por la IGAE como integrantes del sector público andaluz, veintitrés son los incluidos en la Cuenta General 2011. Adicionalmente, se integran en la Cuenta General las cuentas anuales del “Consortio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada” no incluido en la relación de la IGAE.

El cuadro 20.1 recoge la relación de los referidos consorcios con indicación de si sus cuentas anuales figuran en la Cuenta General de la JA “.

<b>Consortio</b>		<b>Se incluyen</b>	<b>No se incluyen</b>
<b>TRANSPORTE</b>			
1.	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	X	
2.	Consortio de Transporte Metropolitano del Área De Granada	X	
3.	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	X	
4.	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	X	
5.	Consortio de Transportes Metropolitano de la Bahía de Cádiz	X	
6.	Consortio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	X	
7.	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Almería	X	
8.	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	X	
9.	Consortio Centro Transportes Mercancías de Guadix		X
<b>FORMACION</b>			
10.	Consortio Escuela de Joyería de Córdoba	X	
11.	Consortio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	X	
12.	Consortio de Formación Centro Albayzín	X	
13.	Consortio Escuela de Hostelería de Baeza "Hacienda la Laguna"	X	
14.	Consortio Escuela de Hostelería de Benalmádena	X	
15.	Consortio Escuela de Hostelería de Cádiz	X	
16.	Consortio Escuela de Hostelería de Islantilla	X	
17.	Consortio Escuela de Hostelería de Málaga	X	
18.	Consortio Escuela de la Madera de la JA (Cemer)	X	
19.	Consortio Escuela del Mármol de Fines	X	
20.	Cons. Centro Andaluz de Formación Medioambi. para el Desar. Sostenible (Formades)	X	
21.	Consortio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio en Mijas	X	
22.	Consortio Centro de Formación en Técnicas Industriales Soldaduras de San Fernando	X	
23.	Consortio Centro de Formación en Comunicac. y Tecno. de la Información de Málaga	X	
<b>OTROS</b>			
24.	Consortio Sanitario Público del Aljarafe	X	
25.	Consortio Fernando de los Ríos (deja de ser sector público)	N/A	N/A
26.	Consortio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	X	
27.	Consortios de las Utedlt (En extinción)	N/A	N/A
28.	Consortio Festival Internacional Musica y Danza de Granada		X
29.	Consortio Orquesta Ciudad de Malaga		X
30.	Consortio Orquesta Ciudad de Cordoba		X
31.	Consortio Parque de las Ciencias de Granada		X
32.	Consortio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal		X
33.	Consortio de Bibliotecas Universitarias Andaluzas		X
34.	Consortio para la Calidad de las Universidades Andaluzas		X
35.	Consortio Pacto Territorial por el Empleo de la Provincia de Cádiz (En liquidación)	N/A	N/A

Fuente: Cuenta General 2011, Comunicación de la IGAE en 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.1

## **ALEGACIÓN Nº 17:**

### **INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

#### **1º Criterios de inclusión en la Cuenta General**

El artículo 107 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía establece que la Cuenta General se formará, entre otras, con las cuentas de los consorcios referidos en el artículo 5.1 del mismo. En este, se hace referencia a los consorcios del artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre que señala ***“Los consorcios en los que la Administración de la Junta de Andalucía o cualquiera de las entidades que integran el sector público andaluz hayan aportado mayoritariamente dinero, bienes o industria, o se hayan comprometido en el momento de su constitución a financiar mayoritariamente dicho consorcio, han de someter su organización y actividad al ordenamiento autonómico y estarán sujetos al régimen***

*económico-financiero, de control y contabilidad establecido en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicho régimen se aplicará igualmente a los consorcios en los que la designación de más de la mitad de los miembros de sus órganos de dirección corresponda a la Administración de la Junta de Andalucía o a cualquiera de las entidades del sector público andaluz.*

En consecuencia, sólo habrán de incluirse en la Cuenta General aquellos consorcios que cumplan los criterios antes reseñados.

Este Centro Directivo viene realizando trabajos para determinar el número de consorcios que cumplen estos criterios y que, hasta la fecha, son 16, a los que hay que añadir, como se ha dicho, 10 consorcios incluidos en el presupuesto. Éstos son los consorcios de transporte metropolitano y el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.

Adicionalmente, y a efectos de conseguir la armonización entre el presupuesto y la Cuenta General demandado por la Cámara de Cuentas, se ha optado por incluir aquellos consorcios que perciben transferencias de financiación y, por ello, se incluyen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

2º Los criterios de inclusión de consorcios en la Cuenta General que se han descrito, difieren sustancialmente de los que utiliza la IGAE para incluir a un ente dentro del sector Administraciones Públicas, recogidos básicamente en el Manual del cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las comunidades autónomas y el Manual de SEC 95 sobre el déficit público y la deuda pública.

Por ello, es perfectamente admisible la existencia de discrepancias en la determinación de los consorcios incluidos en la Cuenta General y los incluidos por la IGAE en el sector de Administración Pública a efectos SEC.

3º Los criterios de inclusión de consorcios en la Cuenta General que se han descrito, difieren de los que se utilizan para incluir a una entidad en el inventario de entes de la Comunidad.

El Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma es elaborado por el Ministerio de Economía y Hacienda con la colaboración de la Intervención General de la Junta de Andalucía, para dar cumplimiento a lo aprobado en el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003 e incluye 160 consorcios. En él se incluyen tanto los consorcios que la Comunidad Autónoma haya podido constituir, con participación mayoritaria, con otras Administraciones Públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés general, como aquellos otros en los que participe, junto a otras Administraciones Públicas o entidades privadas, aún cuando ninguna Comunidad Autónoma, individualmente considerada, ostente una posición de dominio, directa o indirecta, sobre la sociedad o entidad participada y siempre y cuando dicha entidad deba ser considerada pública debido a que esté controlada mayoritariamente por el sector Administraciones Públicas en su conjunto.

4º La Consejería de Hacienda y Administración Pública está adoptando las medidas oportunas para la publicación, en el marco del inventario de entes de la Comunidad Autónoma de Anda-

lucía, de los entes que pertenecen o no al sector público andaluz, así como los criterios de inclusión.

Por lo anterior, se solicita se eliminen las cuestiones planteadas.

**CUESTIONES OBSERVADAS Nº 6.75, 8.20 y 21.47:**

**Cuestión 6.75**

“ El importe global de las provisiones por insolvencias dotadas a la finalización de 2011 es de 33,67 M€. Durante el ejercicio 2011 se han formalizado 82 operaciones de crédito, el doble de las acumuladas hasta esa anualidad. El importe de las mismas (86,54 M€) es significativo de un 46,2% más que la cuantía de las formalizadas con anterioridad a este ejercicio. Desde el inicio de la actividad de los fondos hasta el 31 de diciembre de 2011 se han formalizado 131 operaciones de crédito por un importe total de 166,42 M€. Ello supone que de los 704 M€ con los que están dotados los fondos sólo se ha utilizado un 23,7 % de los mismos. Este porcentaje es mayor que el indicativo de la actividad registrada por los fondos a la finalización del ejercicio anterior (13,8%), pero aún queda muy por debajo de las previsiones establecidas. Siete de los ocho FCPJ que han presentado sus cuentas, reflejan resultados del ejercicio negativos en sus cuentas del resultado económico-patrimonial. (§§ 21.31, 21.32, 21.42 y 21.47)

A pesar de que se haya incrementado la actividad de estos fondos con respecto a la que tuvieron en anualidades precedentes, se sigue considerando bajo el grado de ejecución de los mismos por lo que se insta a que se adopten las medidas pertinentes para que los fondos alcancen un grado óptimo de ejecución, y que, de esta forma, se cumpla la finalidad para la que fueron creados.”

**Cuestión 8.20**

“ Los Fondos carentes de personalidad jurídica se crearon con la finalidad de facilitar el acceso al crédito a pequeñas y medianas empresas con iniciativas innovadoras. El bajo grado de utilización de los fondos y las dificultades que han tenido las pymes para obtener financiación de los mismos en los ejercicios 2009 y 2010, hacía recomendable que se procediese a revisar el procedimiento que se seguía para su concesión.

Aún cuando en 2011 se ha incrementado el número de operaciones de crédito formalizadas con cargo a estos fondos, con respecto a las llevadas a cabo en anualidades precedentes, continúa siendo bajo el grado de utilización de dichos recursos, ya que este índice de aumento (13,8%), aún quedan muy por debajo de las previsiones establecidas. (§§ 21.31 y 21.32)

Se ha de insistir en la necesidad de que se han de adoptar las medidas pertinentes (revisión de los procedimientos de concesión, formalización de los convenios reguladores con anterioridad,...), para que los fondos alcancen un grado óptimo de ejecución, y que, de esta forma, se cumpla la finalidad para la que fueron creados. “

**Cuestión 21.47**

“ El motivo de esta disminución de fondos propios es el resultado negativo que en su conjunto han tenido los FCPJ desde su creación. Concretamente, en el ejercicio 2011, el resultado negativo fue de 21,80 M€, cifra que duplica a los resultados negativos anteriores, si bien, esta cifra es consecuente con el incremento de la actividad desarrollada por los FCPJ.

Siete de los ocho FCPJ que han presentado sus cuentas, reflejan resultados del ejercicio negativos en sus cuentas del resultado económico-patrimonial. Tan solo el Fondo de energías renovables ”.

---

**ALEGACIÓN Nº 18:****DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA****ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE**

Proponemos la supresión en el Informe Definitivo de toda referencia “al bajo grado de ejecución” de los FCPJ, en especial el segundo párrafo de la cuestión observada 6.75, así como en el apartado “6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES”, por los siguientes motivos:

En el Informe anterior se recomendaba “adoptar las medidas pertinentes (revisión de los procedimientos de concesión, formalización de los convenios reguladores con anterioridad...), para que los fondos alcancen un grado óptimo de ejecución...” (cuestión observada 8.20), esta adaptación se ha realizado mediante los cambios normativos (extensión de los destinatarios de los FCPJ, de los proyectos a financiar, los cambios en las oficinas de gestión, etc.) que el propio Informe reseña, lo cual ha requerido un tiempo de adaptación, que ha podido retrasar temporalmente la gestión de los distintos fondos.

La creación de nuevos fondos y la necesidad de establecer un modelo de organización, gestión y funcionamiento, para cada uno de ellos, a través de los correspondientes convenios.

La ecuación que pone de manifiesto el Informe, al considerar creación del fondo = operatividad del mismo es, cuanto menos, inexacta, al no tener en consideración que la verdadera puesta en funcionamiento de los fondos no empieza de cara a sus potenciales destinatarios hasta no contar con una entidad colaboradora que reúna la suficiente implantación dentro del sector productivo hacia el que va destinado el fondo en cuestión. Sirva de ejemplo de lo antedicho, la intensa y dilatada negociación llevada a cabo por la entidad gestora del fondo para el fomento y la promoción del trabajo autónomo con diversas entidades financieras, con fuerte implantación de sucursales en Andalucía (requisito éste imprescindible, dada la dispersión geográfica de sus potenciales destinatarios), que culminó con la “tardía” celebración del convenio entre la entidad gestora (SAE) y Caixabank, como entidad colaboradora, el día 29 de diciembre de 2011. En este sentido, debemos poner de manifiesto que, cuando nos referimos a “la intensa y dilata

negociación”, nos estamos refiriendo a las dificultades que tuvo la entidad gestora para negociar la participación de unas entidades financieras tradicionales en la gestión de un producto financiero tan novedoso para el sector, como son los FCPJ.

Otro ejemplo, en sentido contrario, que puede alumbrar lo que venimos manteniendo, es el caso del Fondo Andaluz para la Promoción del Desarrollo (FAPRODE), creado por la disposición adicional novena de la Ley del Presupuesto para el año 2011, que aún no se encuentra operativo, ante las dificultades que está encontrando la entidad gestora del mismo, para alcanzar un acuerdo con distintas entidades colaboradoras en “los países prioritarios de la cooperación andaluza”.

Por todo ello, afirmar (cuestión observada 21.10) que dicho fondos “no han tenido actividad”, puede parecer, cuanto menos, un tanto subjetivo y, por tanto, en desacuerdo con la naturaleza del Informe que habrá de emitir el alto órgano del control del Parlamento de Andalucía.

Abundando en la cuestión apuntada en el apartado anterior, pero ya desde otro punto de vista, la otra ecuación utilizada en el Informe sobre dotación disponible/operaciones formalizadas, tampoco es, a nuestro entender, el mejor de los criterios para valorar “la actividad” de los FCPJ, por no tener en consideraciones las operaciones estudiadas, desistidas y denegadas.

En este sentido, debemos recordar que la cambiante normativa de estas figuras de fomento (y lo decimos así, por los muchos cambios normativos realizados en esta materia a fin de adaptar la regulación de estos instrumentos a la demanda de los distintos sectores a los que van destinados), siempre ha requerido que, las operaciones que se formalizasen con cargo a los mismos, tendrían que garantizar la integridad patrimonial del fondo, la reintegrabilidad de las operaciones y el cumplimiento de las condiciones de mercado.

No tener en consideración esta actividad “denegatoria” de la gestión de los fondos, como un elemento más para valorar en su conjunto la actividad general de los FCPJ, nos parece una vez más, cuanto menos, inapropiado para hacer una valoración de baja actividad.

Igualmente ocurre con los casos de desistimiento voluntario del solicitante, imbuido en una cultura de subvenciones y ayudas sin contrapartidas cuando, una vez estudiada su solicitud, se propone la formalización de una operación con determinado tipo de interés, determinados plazos de amortización, determinadas garantías y otras condiciones.

5. La dotación de los respectivos fondos no tiene carácter anual sino que, a través de su naturaleza retornable y conforme se vayan produciendo la devolución de las operaciones formalizadas junto con los intereses devengados, se retroalimenta la dotación de los mismos, alargando su actividad en el tiempo. Por ello, acotar el plazo de ejecución al año natural, tampoco parece lo procedente.

6. A 31 de diciembre de 2011 los datos globales de ejecución de los fondos son:

Solicitudes presentadas



Desde el 15 de mayo de 2009 (fecha de inicio de las solicitudes para los primeros fondos) hasta el 31 de diciembre de 2011 el número de solicitudes presentadas ascendía a 1.103 y los importes solicitados ascienden a 1.532.564.964 euros.

#### **Solicitudes resueltas aprobadas**

A 31 de diciembre de 2011 el número de solicitudes resueltas aprobadas ascendía a 217, por importe de 299.270.116 euros.

#### **Solicitudes resueltas aprobadas y formalizadas**

Hasta el 31 de diciembre de 2011 el número de solicitudes resueltas aprobadas y formalizadas ascendía a 133 por importe de 181.044.954 euros.

Resumiendo, la utilización del criterio de “operaciones formalizadas” como único elemento de valoración de la actividad de los FCPJ, podría desembocar en la formalización de operaciones de alto riesgo que pondrían en peligro la supervivencia patrimonial de los fondos y su desaparición, además de constituir un manifiesta infracción de las obligaciones que tienen atribuidas tanto las entidades gestoras como las colaboradoras. Consideramos más conveniente la utilización del criterio de las solicitudes presentadas y estudiadas y no el operaciones aprobadas, por ser más conforme con la naturaleza de los fondos y que manifiesta con mayor concreción la verdadera “actividad” de los mismos.

#### **IDEA**

Estas alegaciones hacen referencia a los siguientes Fondos Sin Personalidad Jurídicas con actividad en 2011 y cuya gestión recae en Agencia IDEA, en concreto:

- Apoyo al desarrollo empresarial
- Economía sostenible para Andalucía
- Para la generación de espacios productivos
- Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética

#### **Sobre la Actividad de los Fondos:**

1. Los convenios de los citados Fondos se firmaron en julio de 2010, excepto el de Generación de Espacios Productivos que se firma en abril de 2011.
2. Desde la Firma de los convenios hasta la completa puesta en marcha de los mismos, se requieren los siguientes trámites:
  - a. Negociación y firma del contrato de colaboración entre la Agencia IDEA y la Entidad Colaboradora que actúa como intermediario financiero para la gestión del Fondo.
  - b. Desarrollo de la herramienta informática que soporte y facilite la solicitud de financiación del beneficiario.
  - c. Desarrollo de la información Web del Fondo y acceso a solicitudes.
  - d. Desarrollo del tramitador de expedientes y gestor documental que permita una gestión ágil y segura de expedientes.

3. Desde inicio del año 2010 y durante 2011 se han realizado incontables acciones de divulgación de los Fondos.

A lo largo del año 2010 se desarrolló una intensa actividad de difusión y puesta en conocimiento de los Fondos Reembolsables al empresariado andaluz. Se realizaron 35 actuaciones de divulgación tanto dentro como fuera de Andalucía con destacados agentes representativos en la triple relación Administración Pública, Empresa, Agentes de desarrollo económico.

Durante el ejercicio 2011, la labor de divulgación de los Fondos, adicionalmente a las campañas institucionales de promoción de los instrumentos de apoyo al desarrollo empresarial en Andalucía, en las que la financiación reembolsable ocupó un papel destacado durante todo el año, la de estos instrumentos financieros a los distintos agentes que, de una manera destacada, participan en el desarrollo y cambio de modelo productivo de Andalucía: empresas, asociaciones de empresarios, parques empresariales, centros de investigación, universidades, etc. El número de acciones realizadas durante 2011, se elevó a treinta y seis.

4. Cabe destacar que se trata de instrumentos financieros de apoyo empresarial novedosos y que las empresas necesitan un período de maduración para su conocimiento y la toma de decisión. Se trata de un cambio sustancial para las empresas, dado que hasta entonces mantenían una relación con la Administración Pública referente a solicitud / concesión de subvenciones a Fondo Perdido.

Con el lanzamiento de los instrumentos financieros, la información requerida es diferente, así como el proceso de análisis / negociación de las operaciones financieras. Aspectos como la viabilidad económico – financiera, viabilidad técnica, aportación de dinero privado, etc., son algunas de las diferencias existentes.

5. En todo caso, los Fondos sin personalidad jurídica cuentan con una planificación de inversión plurianual. No se trata de invertir el 100% de los Fondos en el primer año. Como referencia, destacamos el Fondo Jeremie Andalucía cuyo periodo de inversión es de 5 años.
6. Estos Fondos pueden atender proyectos viables de empresas que no se encuentren en situación de crisis, no pudiendo atender proyectos de refinanciación de deudas.

La situación actual del entorno empresarial, los problemas derivados de la crisis económica y financiera hacen que las empresas hayan reducido sus inversiones y sus proyectos de expansión.

7. El número de proyectos recibidos durante los ejercicios 2011 y 2010, para estos cuatro fondos se elevan a 333 proyectos. De los que se aprobaron 75, en análisis permanecían 99 y se denegaron o retiraron 159.

El ratio de aprobación se sitúa en el 32%.

La labor de análisis de proyectos en este tipo de instrumento adquiere gran relevancia, que permite entre otros, salvaguardar la integridad patrimonial de los Fondos.

**Sobre la adopción de medidas que incrementen la ejecución de los fondos:**

8. Se inició durante el ejercicio, 2011, la contratación de una importante campaña de promoción de los instrumentos de financiación reembolsable gestionados por la Agencia IDEA. La formalización de este contrato ha tuvo lugar en los primeros meses de 2012, y los frutos de la misma en cuanto a canalización de un mayor número de solicitudes de financiación y de la mejora de la calidad de los proyectos empresariales que los acompañan, son visibles desde el segundo semestre de este año.

El objeto es trasladar al empresariado andaluz la potencialidad, cualitativa y cuantitativa, de los instrumentos financieros, que debería situarlos como actores habituales en las rondas de financiación de los proyectos empresariales en Andalucía.

9. Además se han realizado acciones de mejora como, procesos de depuración de los protocolos de actuación en estos fondos, junto con el destacado incremento en los recursos materiales y humanos disponibles para estas tareas y la labor de mejora de las capacidades del personal que participa en cada uno de los estadios de la gestión de los fondos.

**CUESTIONES OBSERVADAS Nº 6.109, 6.110 y 6.111:**

**Cuestión 6.109**

“ La Cámara de Cuentas de Andalucía considera que si bien el artículo 28 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, determina que la Central de Información se residencia en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que proveerá de información sobre la actividad económico-financiera de las distintas Administraciones Públicas, la Junta de Andalucía debería asumir en la Cuenta General un epígrafe específico que informara sobre la estabilidad presupuestaria, que ya se encuentra consagrada en el propio texto constitucional.

Si bien la normativa reguladora de la Cuenta General rendida, no señala entre los estados y documentos que la conforman uno específico relativo a la estabilidad presupuestaria, la literalidad de la normativa enunciada aconseja una modificación en la estructura de la Cuenta General, de modo que se recoja entre los documentos que la constituyen, una relativa a la estabilidad presupuestaria en los términos del SEC 95. “

**Cuestión 6.110**

“ Pese a la carencia señalada en el párrafo anterior, el Pleno de la Cámara de Cuentas ha estimado de interés incluir un epígrafe en el informe de la Cuenta General en el que se haga referencia al cumplimiento de las estabilidad presupuestaria. “

**Cuestión 6.111**

“ A tal fin se ha solicitado la información que, al respecto, posee la Intervención General de la Administración del Estado, órgano competente para elaborar las cuentas económicas del Sector de las Administraciones Públicas, y que, aunque con carácter provisional, se expone en el cuadro nº 6.11, en el que se detallan los ajustes a los que con anterioridad se ha hecho referencia. “

---

**ALEGACIÓN Nº 19:****INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Como se pone de manifiesto en el informe, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Central de Información radica en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Según lo dispuesto en el artículo 17 de dicha Ley, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas elevará al Gobierno un informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio inmediato anterior, antes del 1 de octubre de cada año.

Del grado de cumplimiento de dicho objetivo informará al Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, publicándose el citado informe para general conocimiento.

Como se desprende de este artículo, el 30 de septiembre es la fecha límite para la emisión del informe, por lo que su publicación suele tener lugar en el mes de octubre. En tal fecha la Cuenta General se habrá formado, en cumplimiento de los plazos establecidos en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Como consecuencia de ello, no es posible incluir información al respecto en la Cuenta General.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que en el detalle que hace el artículo 105 del Decreto Legislativo 1/2010 del contenido de la Cuenta General, no figura la información a la que hace referencia la cuestión observada, posiblemente como consecuencia de las razones expuestas anteriormente.

**CUESTIONES OBSERVADAS Nº 7.18, 19.11 y 19.22:****Cuestión Nº 7.18**

“ Se reitera que el Presupuesto de la JA para el ejercicio 2011, sólo ha incluido los presupuestos de dos de sus fundaciones, sin embargo la Cuenta General incluye las cuentas anuales de veinticinco (§§ 19.11 y 19.22).

*Se insta a la Consejería de Economía y Hacienda a incluir, en el Presupuesto y en la Cuenta General de la JA, los presupuestos y cuentas anuales, respectivamente, de la totalidad de sus fundaciones públicas. “*

#### **Cuestión Nº 19.11**

“ La Ley 12/2010, de 27 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011, no incluye a las fundaciones en general dentro del ámbito del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Tan sólo se refiere (artículo 4.2) a la “Fundación Andaluza de Servicios Sociales” (FASS) y a la “Fundación Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental” (FAISEM), para decir que están sometidas al mismo régimen de financiación de las agencias públicas empresariales, agencias de régimen especial, sociedades mercantiles del sector público andaluz y demás entidades asimiladas (artículo 29), así como a lo dispuesto en los artículos 58 a 61 del TRLGHP de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo contemplado en las mencionadas disposiciones, las fundaciones incluidas en el Presupuesto de la JA están obligadas a elaborar el programa de actuación, inversión y financiación (PAIF), el presupuesto de explotación y el presupuesto de capital, tal como les son exigidos a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles. En cuanto al resto, si percibieran subvenciones corriente, elaborarán un presupuesto de explotación y formarán un presupuesto de capital si la subvención fuera de esa clase.

Los presupuestos de explotación y de capital de las citadas fundaciones incluidas en el Presupuesto de 2011 son los recogidos en el cuadro no 19.5. “

FUNDACIONES	M€											
	Presupuestos de la CAA											
	De Explotación				De Capital				Total			
	2010	2011	Variación		2010	2011	Variación		2010	2011	Variación	
FASS	327,05	174,99	-152,06	-46,49%	5,75	1,55	-4,2	-73,04%	332,8	176,54	-156,26	-46,95%
FAISEM	41,84	41,99	0,15	0,36%	1,28	0,38	-0,9	-70,31%	43,12	42,37	-0,75	-1,74%
<b>TOTAL</b>	<b>368,89</b>	<b>216,98</b>	<b>-151,91</b>	<b>-41,18%</b>	<b>7,03</b>	<b>1,93</b>	<b>-5,1</b>	<b>-72,55%</b>	<b>375,92</b>	<b>218,91</b>	<b>-157,01</b>	<b>-41,77%</b>

Fuente: Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2010 y 2011.

Cuadro nº 19.5

#### **Cuestión Nº 19.22**

“La Cuenta General correspondiente a 2011 de la JA, está integrada por las cuentas anuales de 25 fundaciones. Tres menos que el ejercicio pasado, dos (FASS y FADAIS) absorbidas por la “Agencia Pública Empresarial de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía” y una tercera (“F. Juan Nepomuceno Rojas”) que no ha presentado sus cuentas anuales. “

#### **ALEGACIÓN Nº 20:**

#### **INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Como venimos diciendo en años anteriores, la cuestión planteada se refiere a la discrepancia entre entidades cuyas cuentas se incluyen en la Cuenta General y aquéllas que se incluyen en el Presupuesto de la Junta de Andalucía.

La situación se clarifica con la aprobación por Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Así, el artículo 33.2.f) del TRLGHP establece que el Presupuesto de la Junta de Andalucía incluye los presupuestos de explotación y de capital de los consorcios, fundaciones y demás entidades que perciban transferencias de financiación y que se relacionen en las Leyes del Presupuesto.

Por otra parte, el artículo 105, referido al contenido de la Cuenta General, dispone que ésta comprenderá todas las operaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, agencias, instituciones, sociedades mercantiles del sector público andaluz, así como consorcios y fundaciones referidos en el artículo 5.1. Este precepto, a su vez, establece que los consorcios referidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, las fundaciones del sector público andaluz, en las que sea mayoritaria la representación, directa o indirecta, de la Administración de la Junta de Andalucía, les será de aplicación el régimen presupuestario, económico-financiero, de control y contabilidad que se establece en el TRLGHP.

Los criterios que determinan la inclusión en el Presupuesto y en la Cuenta General son distintos, por lo que las entidades incluidas en uno y otra no deben coincidir.

Por otra parte, el artículo 32 de la derogada LGHP en relación con el contenido del Presupuesto no realizaba mención alguna expresa o implícitamente, de la obligación de incluir en el mismo los estados de gastos e ingresos de las fundaciones del sector público andaluz.

Asimismo, el apartado b) del artículo 6 bis de la LGHPCA establecía la obligatoriedad para las Fundaciones Públicas de elaborar un Presupuesto de Explotación y/o de Capital en el caso de que percibiesen subvenciones corrientes y/o de capital, cuando y según corresponda, pero no se hacía referencia en este precepto ni en ningún otro a la obligatoriedad de integrarlos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, sólo se integraron en el Presupuesto de la Junta de Andalucía los Presupuestos de explotación y de capital de las fundaciones FASS y FAISEM. Este hecho se debe esencialmente no al hecho de ser fundaciones sino a la sujeción de estas dos fundaciones al régimen jurídico de las empresas públicas previsto en los artículos 56 a 60 de la LGHP, y especialmente, en lo que respecta a su régimen de financiación a través esencialmente de Transferencias de Financiación de explotación y capital. El régimen de financiación de estas fundaciones, esencialmente previsto a través de Transferencias de Financiación, es similar al de las empresas públicas.

Posteriormente, y como se ha dicho, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en sus artículos 31 y 33.2.f) modifica la regulación jurídica vigente en el sentido de incluir por primera vez en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía a las Fundaciones que

perciban transferencias de financiación y expresamente se prevean en la Ley de Presupuestos. Asimismo, el Presupuesto contendrá los Presupuestos de explotación y de Capital de las Fundaciones que perciban transferencias de financiación y que se relacionen en la Ley del Presupuesto.

Por tanto, tanto la anterior normativa como la nueva regulación presupuestaria vienen a confirmar que sólo existe obligatoriedad de incluir en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los presupuestos de explotación y de capital de aquellas Fundaciones cuya financiación se base en transferencias de financiación y así esté previsto expresamente por la Ley de Presupuestos.

Por lo anterior, se solicita se eliminen las cuestiones planteadas.

#### **CUESTIONES OBSERVADAS Nº 9.9, 9.91 y 9.93:**

##### **Cuestión 9.9**

“ En tercer lugar, se debe tomar en consideración la corrección valorativa que se propone en el punto 15.13 de este informe. Se han producido diferencias de cambio en la única operación de endeudamiento emitida en divisas ajenas al euro, de tal modo que con el tipo de cambio vigente a 31 de diciembre de 2011 hay que ajustar el valor por el que las mismas aparecen reflejadas en el pasivo del Balance, reduciéndolo en 34,84 M€.

Por tanto procedería disminuir el valor del pasivo en 34,84 M€, lo que afectaría a los estados de la contabilidad patrimonial (Balance, Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial y Cuadro de Financiación), sin tener incidencia presupuestaria. No obstante, como se justifica en el apartado correspondiente, estos estados no se ajustan debido a la limitación al alcance que afecta a la contabilidad patrimonial. ”

##### **Cuestión 9.91**

“ Aunque no se ajuste el balance de situación debido a la limitación al alcance anteriormente indicada, las observaciones realizadas en otros apartados de este informe, así como las incidencias que se hayan puesto de manifiesto a lo largo del mismo deben tener su reflejo en la contabilidad patrimonial. ”

##### **Cuestión 9.93**

“ Asimismo habría que tener en cuenta las diferencias de cambio producidas en la única operación de endeudamiento emitida en divisas ajenas al euro, de tal modo que con el tipo de cambio vigente a 31 de diciembre de 2011 habría que ajustar el valor por el que las mismas aparecen reflejadas en el pasivo del Balance, reduciéndolo en 34,84 M€. ”

---

**ALEGACIÓN Nº 21:****INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Si bien el punto cuatro de la norma de valoración trece del PGC97, en referencia al tratamiento de las diferencias de cambio en moneda extranjera, en elementos patrimoniales de tesorería, valores de renta fija, créditos y débitos, recomienda la corrección valorativa con imputación al resultado económico patrimonial si al cierre del ejercicio resultara una diferencia de cambio positiva o negativa, no es menos cierto, que en salvaguarda del Principio de Prudencia, los ingresos solo deben contabilizarse si están efectivamente realizados al cierre del ejercicio.

Se entiende, y este es el caso de las emisiones de bonos en dólares referida en esta cuestión, que los ingresos no se reflejarán cuando tengan naturaleza potencial o estén sometidos a alguna condición. Este es el caso, pues si bien la cotización del dólar en diciembre de 2011, arroja una diferencia de cambio positiva respecto al valor de reembolso inicialmente consignado en el pasivo contable, este no tiene el carácter de definitivo, sino mas bien al contrario, dicho valor será aquel que se ponga de manifiesto a la fecha de vencimiento del instrumento financiero. Por tanto, se considera que dicha diferencia positiva debe reflejarse en el supuesto de subsistir en dicha fecha y en consecuencia no procede ajuste alguno.

No obstante lo anterior, se pone de manifiesto que el criterio expresado podría considerarse contrario a las normas de reconocimiento y valoración para pasivos monetarios contenidas en el PGCP estatal del año 2010, actualmente en vigor, y que tiene carácter de plan contable marco. Sin embargo, ha de entenderse plenamente vigente, y por tanto, aplicable para la formulación de la Cuenta General del ejercicio 2011 de la Comunidad Autónoma Andaluza el PGC97.

**CUESTIONES OBSERVADAS Nº 10.7, 11.58, 11.59 y 11.60:****Cuestión 10.7**

“ Así, por ejemplo, cabe indicar que en diez programas presupuestarios sus créditos han disminuido en más de un veinticinco por ciento y en seis de estos programas la disminución es de más de un cincuenta por ciento de los créditos iniciales.

En cuanto a los programas que ven aumentar sus créditos, destaca el programa 42B, de Formación del profesorado, que ve aumentados sus créditos en un total de 3.870,51 M€, cuando los créditos inicialmente asignados a este programa eran de tan sólo 39,37 M€. Sin embargo, la ficha de cumplimiento de los objetivos programados para este programa da un total de obligaciones reconocidas de tan sólo 27,48 M€ y en la correspondiente memoria al analizar los resultados del programa se indica literalmente que “el programa alcanzó un grado de ejecución de un 79,59%. Se cumplen los indicadores establecidos”. Se pone así de manifiesto que en los sistemas de seguimiento de los programas presupuestarios no se han tenido en cuenta estos movimientos de crédito

Por todo ello, la Cámara de Cuentas considera que los movimientos de los créditos entre los distintos programas derivados de estos cambios en el nivel de vinculación, aun cuando tengan cobertura legal, han supuesto una merma de la utilidad de los programas como instrumento de planifica-



ción y seguimiento de las políticas presupuestarias.”

**Cuestión 11.58**

“ En este sentido debe indicarse que la citada memoria, a la que se acompaña de una ficha de cumplimiento de objetivos, poco o nada representan sobre la realidad de muchos de los programas; baste indicar, por poner un ejemplo, el programa 42 B “Formación del Profesorado” de la Consejería de Educación, en el que en la ficha de cumplimiento de los objetivos se hace constar un crédito inicial de 39,37 M€, compromisos por 27,48 M€ y unas obligaciones reconocidas por 27,48 M€; siendo así que, tras el análisis de las modificaciones presupuestarias, se constata que el crédito definitivo ha ascendido a 3.911,25 M€, es decir, se ha incrementado tal crédito en más de un 9.800%. Pese a lo anterior, no se modifica la cuantía de los indicadores, que sigue siendo la misma.”

**Cuestión 11.59**

“ Algo similar ocurre con el programa 42 C “Educación infantil y primaria”, de la misma Consejería, en el que partiendo de un crédito inicial de 1.908,37 M€, se tramitan modificaciones por -1.264,85 M€, sin que se modifique la cuantía de los indicadores, obteniéndose un grado de ejecución superior al 99% en todos ellos. ”

**Cuestión 11.60**

“ En el Programa 42 G “Educación de personas adultas”, su crédito inicial se reduce en un 96,84%, en tanto que el indicador “ESO Y BACHILLER DE ADULTOS” se señala como ejecutado en un 123,33%. Ante estos datos solo cabe indicar que tal grado de ejecución o bien no representa la realidad lograda o dicho resultado podría haberse obtenido con una reducción muy notable de los recursos. ”

---

**ALEGACIÓN Nº 22:**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

En relación a estas cuestiones observadas en el Informe correspondiente a la Cuenta General de 2011, es necesario expresar las circunstancias en las que las mismas se producen, así como la visión que desde esta Consejería se ha venido teniendo respecto a dichos temas.

Así, la sección presupuestaria de la Consejería de Educación para el ejercicio 2011, estaba conformada por 11 programas presupuestarios, funcionalmente orientados a los distintos tipos de enseñanza, teniendo todos ellos, de acuerdo con la organización de la Consejería, un carácter transversal y, por tanto, ninguno de ellos ejecutado en exclusividad por ningún centro directivo. Esto se refleja en la diversidad de órganos responsables, de acuerdo con sus competencias de gestión, que se establecen en las respectivas fichas de programa del correspondiente Presupuesto.

Esta organización en materia de gestión presupuestaria determina que tenga que ser el órgano responsable de la gestión de los créditos de esta Consejería el encargado de la redistribución de los mismos entre los distintos centros directivos en función de sus necesidades de gasto, al mismo tiempo que constituye un imprescindible instrumento de control presupuestario de la sección. Dicha redistribución se realiza, como es conocido, mediante los documentos de gestión de créditos denominados TR.

Según el artículo 16 de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, el documento TR es un documento que "se utiliza para redistribuir créditos dentro de una misma vinculación presupuestaria...". Por su parte, el instrumento utilizado por el órgano responsable de la gestión de los créditos para la asignación de éstos a los distintos centros de gastos de la Consejería es el mismo documento TR.

Al constituir teóricamente un documento de modificación presupuestaria y de contabilización inmediata, la elaboración del mismo requiere uno o varios orígenes y destinos, y precisa que la partida o partidas desde las que se está disponiendo crédito tengan saldo positivo (dentro de un mismo nivel de vinculación puede haber aplicaciones negativas que se compensan con otras de ese mismo nivel que están positivas). En este sentido, y simplemente por razones de economía procedimental y de celeridad y simplificación administrativa, se han venido agrupando en la primera aplicación del vinculante todas las dotaciones de crédito de todas las aplicaciones que se hallan dentro del mismo nivel de vinculación, para que sea fácil y ágil utilizar como aplicación origen de los TR aplicaciones con saldo positivo. Lo contrario supondría que cada vez que se necesite desconcentrar créditos, habría que llevar a cabo una labor de búsqueda y selección de las aplicaciones adecuadas al respecto - con saldo positivo -, lo que implicaría, teniendo en cuenta la posibilidad que ofrece el nivel de vinculación, ineficiencias en la gestión y una ralentización de la misma que, en muchos casos, puede ser fundamental (téngase en cuenta, especialmente, las 8 nóminas provinciales de cada mes donde los plazos de gestión suelen ser bastante justos).

Esta práctica administrativa que se acaba de mencionar se ha visto notablemente favorecida como consecuencia del cambio de vinculación de los créditos de capítulo 1 observado en la Ley del Presupuesto para 2011 (Art.7), tal como se menciona en el propio informe de la Cuenta General en su punto 10.5. Efectivamente, dicho cambio (también mencionado en dicho punto 10.5) ha hecho disminuir de forma considerable el número de modificaciones presupuestarias (tal y como normalmente se entienden) que se venían llevando a cabo en los últimos años, ya que en su lugar se han venido realizando las oportunas redistribuciones de crédito a través de los mencionados documentos "TR" y según la práctica administrativa descrita en el párrafo anterior.

Teniendo en cuenta el enorme peso relativo que los créditos de capítulo 1 suponen en esta sección presupuestaria respecto al presupuesto total de la misma, es lo que provoca que, en ciertos programas presupuestarios (42B, 42C y 42G), las diferencias observadas entre sus créditos iniciales y definitivos sean muy elevadas, sin que ello determine ningún cambio real en las previsiones de gasto ni en los objetivos del programa.

En este sentido, hay que diferenciar qué modificaciones presupuestarias tienen como finalidad financiar la realización de un gasto no previsto o el incremento de uno ya existente - lo que

podría suponer una modificación en los objetivos y en los correspondientes indicadores de los programas afectados -, de aquellas otras que, como ocurre con las redistribuciones de crédito (TR), no tienen la finalidad de financiar nuevos gastos, ni afectan a los objetivos e indicadores de ninguno de los programas afectados. El propio punto 10.5 no considera a estos últimos documentos como de modificación presupuestaria.

Es, por ello, que en la elaboración de la memoria, a la hora de determinar el nivel de ejecución de los distintos programas y el grado de cumplimiento de los objetivos, se haya diferenciado entre las dotaciones de créditos que tenían como finalidad la financiación de nuevos gastos de aquellas otras que, sin olvidar las razones antes apuntadas de economía procedimental y de celeridad y simplificación administrativa, sólo pretendían una redistribución de créditos sin más entres los distintos centros de gasto, teniendo en cuenta, por otro lado, que, como establece la normativa presupuestaria, la fiscalización y contabilización del gasto se realiza siempre en las aplicaciones correspondientes -y, por tanto, en los programas- según su naturaleza económica y funcional.

Para la Consejería de Educación el programa presupuestario sigue siendo un instrumento esencial para la planificación y seguimiento presupuestario, sin perjuicio de que este último exija un análisis más minucioso - al mismo tiempo que deseado - de la gestión de los créditos y de los gastos.

#### **CUESTIÓN OBSERVADA Nº 11.36:**

“ La distribución del saldo de los libramientos pendientes de justificar, por secciones, puede verse en el cuadro nº 11.18

#### **LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR. EJERCICIO CORRIENTE, POR SECCIONES**

<b>DENOMINACION</b>	<b>M€</b>
C. DE LA PRESIDENCIA	2,46
C. DE GOBERNACION Y JUSTICIA	1,67
C. DE HACIENDA Y ADMON.PUBLIC.	0,04
CONSEJERIA DE EDUCACION	239,64
C. ECONOMIA, INNOVAC. Y CIENC.	21,2
C. OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	11,34
CONSEJERIA DE EMPLEO	8,84
CONSEJERIA DE SALUD	1,32
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	12
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	12,57
CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD	7,84
CONSEJERIA DE CULTURA	0,52
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	9,04
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>328,48</b>

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia

Cuadro nº 11.18

**ALEGACIÓN Nº 23:**

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Esta Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente ya ha iniciado un protocolo de actuación para unir esfuerzos en la disminución de los montantes de libramientos pendientes de justificar que se vienen contabilizando en los ejercicios anteriores, así como ejemplos podemos exponer:

- La extinta Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano ejecutora de las Líneas de Subvenciones de Ciudad 21 han realizado las siguientes actuaciones con reflejo en las cantidades pendientes de justificar del ejercicio 2011, que a modo resumen se detallan en el cuadro adjunto:

LÍNEA DE AYUDAS	Nº SUBVENCIONES PTES DE JUSTIFICAR	IMPORTE	JUSTIFICADA	REINTEGRO	PRESCRIPCIÓN	*CONTROL ADMINISTRATIVO
PROYECTOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS	7	164.817,30		6		1
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BICI EXCEPCIONAL	7	2.236.500,00	3	3		1
	1	400.000,00		1		
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>2.801.317,00</b>	<b>3</b>	<b>10</b>		<b>2</b>

\*Consistente en el requerimiento de la subsanación de justificación, pendiente de grabación documento contable "j", en plazo para alegaciones de la resolución de minoración.

- La Secretaría General de Medio Ambiente y Agua (extinta Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente), es responsable de las tramitación de las siguientes líneas de ayudas que se detallan a continuación a modo resumen, con el detalle de las subvenciones pendientes de justificar en el 2011.

LÍNEA DE AYUDAS	Nº SUBVENCIONES PTES DE JUSTIFICAR	IMPORTE	JUSTIFICADA	REINTEGRO	PRESCRIPCIÓN	*CONTROL ADMINISTRATIVO
PROYECTOS LOCALES DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL	13	15.566,86	1	7	5	
PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	9	75.683,00	7		1	1
AYUDAS A PARQUES NACIONALES CIUDAD 21	79	1.192.607,52	40	26		13
	113	6.445.738,53	49	29		35
EXCEPCIONAL	1	2.253,80		1		
<b>TOTAL</b>	<b>215</b>	<b>7.731.849,71</b>	<b>97</b>	<b>63</b>	<b>6</b>	<b>49</b>

\* Consistente en el requerimiento de la subsanación de justificación, pendiente de grabación documento contable "j", en plazo para alegaciones de la resolución de minoración.

Es decir, del total de los 215 expedientes de subvenciones pendientes de justificar en el 2011, el órgano gestor ha adoptado en 166 expedientes las medidas necesarias para su justificación, reintegro o en su caso, prescripción y el resto están pendiente de subsanación para su justificación.

**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 14.18:**

“ El 29 de diciembre de 2010 se suscribió un Convenio de Colaboración Financiera entre la Junta de Andalucía y el Municipio de Marbella, para la devolución del anticipo concedido, en el que, en sus Estipulaciones Cuarta y Quinta, se prevé la posibilidad del pago de la deuda en efectivo o mediante la entrega de bienes patrimoniales libres de cargas, con posibilidad de imputar, en este último caso, el importe a cuotas ya satisfechas con anterioridad. Por la cuota vencida a 29 de diciembre de 2010 no se desembolsó ni se practicó retención alguna en la PIE. “

---

**ALEGACIÓN Nº 24:****INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

La Estipulación Quinta del Convenio de Colaboración Financiera entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Marbella el 29 de diciembre de 2010 especifica que “Ambas Administraciones consienten en que la Junta de Andalucía no se haga cobro del reintegro del anticipo en su día concedido mediante la retención e ingreso de la participación del Ayuntamiento de Marbella en los ingresos del Estado correspondientes a diciembre de 2010, habida cuenta del ofrecimiento irrevocable, formulado por dicho Ayuntamiento, de bienes en pago de la parte de reintegro del anticipo devengada (...).”

Como consecuencia de ello, la cuota vencida a 29 de diciembre de 2010 no se desembolsó ni se practicó retención alguna en la Participación en los Ingresos del Estado, siendo el saldo de la cuenta extrapresupuestaria 2010000201 a 31 de diciembre de 2010 de 96.096.937,04 €.

En el ejercicio 2011, el 19 de mayo, se firma Acta de entrega de bienes por el Ayuntamiento de Marbella para dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración Financiera anteriormente citado, por importe de 4.922.446,70 €.

Siguiendo las Estipulaciones del Convenio, y una vez dados de alta en el Inventario de Bienes de la Junta de Andalucía, parte del valor de los bienes entregados se imputa a las cuotas vencidas de 20 de marzo a 20 de septiembre de 2010 (que ya habían sido satisfechas en el ejercicio 2010 mediante Orden de 30 de septiembre de 2010), y a las cuotas vencidas de 20 de diciembre de 2010 a 20 de junio de 2011, cuyos importes ascienden a 1.080.877,21€ y 1.033.126, 43 € respectivamente, y que generaron un OEMI por importe de 2.114.003,64 € en la cuenta extrapresupuestaria 2010000201 “Anticipo extraordinario Ayuntamiento de Marbella”.

A su vez se tramita un expediente de devolución de ingresos por importe de 1.080.877,21 € de las cuotas satisfechas en el ejercicio 2010 y que ahora son abonadas mediante la entrega de dichos bienes inmuebles, motivando la contabilización de un documento contable OEMP en la cuenta extrapresupuestaria 2010000201 “Anticipo extraordinario Ayuntamiento de Marbella”.

El 20 de septiembre de 2011, vencida la siguiente cuota trimestral y según cuadro de amortización, se procede a imputar los bienes al pago de la cuota correspondiente, generando un documento contable OEMI por el importe del principal vencido a esa fecha, que asciende a 260.794,84 €.

El 20 de diciembre de 2011, vencida la cuota trimestral correspondiente, se procede a imputar los bienes al pago de la misma, dando lugar a la contabilización de un documento OEMI en la cuenta extrapresupuestaria 2010000201 por importe de 255.314,94 € correspondiente al principal vencido, de tal manera que el saldo de la cuenta extrapresupuestaria citada a 31 de diciembre de 2011 es de 94.547.700,82 €.

**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 14.29:**

“ Al igual que ocurre con la Participación en los ingresos del Estado, los ayuntamientos pueden solicitar anticipos con cargo al PATRICA. Durante el ejercicio 2011 han solicitado anticipos con cargo al PATRICA, 86 ayuntamientos, que han dado lugar a los siguientes movimientos contables en la cuenta extrapresupuestaria:

- Por los anticipos con cargo al PATRICA concedidos a los 86 ayuntamientos, se ha contabilizado pagos por 18,55 M€.
- Por los reintegros efectuados se han realizados ingresos por 12,32 M€.
- Saldo final 6,22 M€.”

---

**ALEGACIÓN Nº 25:****DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES**

La redacción más adecuada que ha de hacerse a la Cuestión Observada es:

“14.29 Al igual que ocurre con la Participación en los ingresos del Estado, los ayuntamientos pueden solicitar anticipos con cargo al PATRICA. Durante el ejercicio 2011 se han concedido anticipos con cargo al PATRICA, a 86 ayuntamientos, que han dado lugar a los siguientes movimientos contables en la cuenta extrapresupuestaria: (...)”.

El motivo es que durante el 2011 se han recibido 136 solicitudes de las cuales:

- 86 se han concedido por Acuerdo del Consejo de Gobierno, que son las que dan lugar a movimientos en las cuenta extrapresupuestarias.
- 10 solicitudes continuaron su tramitación durante 2012.
- 36 solicitudes han sido objeto de desistimiento a solicitud del interesado.
- 4 solicitudes han sido objeto de archivo por no haber sido subsanadas en el plazo otorgado al efecto de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992.

**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 14.30:**

“ El artículo 10 del Decreto 46/1986, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos y el artículo 48.2.d de la Orden de 7 de junio de 1995, que regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, establecen la obligatoriedad de acompañar a la rendición de las cuentas de rentas públicas, de operaciones extrapresupuestarias y de tesorería, las actas de arqueo de la agrupación de valores. Asimismo el artículo 10 del la Orden de 10 de octubre de 2011, sobre cierre del ejercicio presupuestario establece que la Tesorería deberá enviar las actas a la Intervención antes del 6 de febrero de 2012.

Ninguna de las Delegaciones provinciales ha efectuado el arqueo el último día del mes o el inmediato anterior si fuese inhábil, y además la DGT y DP no lo ha realizado, tal como se establece en la normativa mencionada.

Las actas de las Delegaciones de Córdoba y Jaén están fechadas el 8 y 6 de febrero de 2012.

La DP de Sevilla, como en ejercicios anteriores, solo ha incluido en el acta el concepto "Bingo 23,5% valor facial".

Excepto en las Delegaciones de Córdoba y Jaén no se incluyen en las actas los certificados de descubierto a cobrar.

En el acta de arqueo de la Delegación de Córdoba se realiza una anotación informando de la existencia de certificaciones de descubierto a cobrar gestionadas por la Unidad de recaudación de la Coordinación Territorial de Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía cuyas cuantías se mantienen invariables desde 2002.

No se ha sometido a arqueo, el 12% de los saldos, 368 M€, de los 3.123 M€ de la agrupación de valores. "

---

#### **ALEGACIÓN Nº 26:**

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA**

Con respecto a la agrupación de valores, integrada por los conceptos Depósitos en Valores, Certificaciones de Descubierto, Bingo (20)% Valor Facial y Documentos Ofrecidos en Garantía, cabe hacer las siguientes precisiones:

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, tiene desconcentradas las competencias de gestión de la Caja de Depósitos en sus sucursales, radicadas en las Tesorerías Provinciales, Servicios Periféricos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Por tanto el centro directivo no es el inmediato cuentadante de los movimientos y saldos de los Depósitos en Valores y Documentos constituidos en Garantía en las Cajas de Depósitos, sin perjuicio de sus competencias de control y coordinación (artº.10.1 R.G.T.O.P.).

Igual precisión procede hacer en lo concerniente al concepto de Bingo (20) % Valor Facial. Por tratarse de efectos estancados, suministrados por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, ya que son las Tesorerías Provinciales las responsables de su custodia y entrega a las salas autorizadas en la forma y con los requisitos establecidos reglamentariamente.

En cuanto a la falta de remisión de "los certificados de descubierto a cobrar" que incluye en su informe la Cámara de Cuentas de Andalucía, conviene reiterar que la recaudación ejecutiva no compete a esta Dirección General de Tesorería y Deuda Pública sino a la Agencia Tributaria de Andalucía y con anterioridad a la fecha de asunción de competencias por parte de la citada

Agencia, a la Dirección General de Tributos (actualmente Dirección General de Financiación y Tributos). Por ello, las Tesorerías que no han incluido estos datos, no han hecho sino abstenerse de rendir cuentas sobre valores que no son de su competencia.

Inciendo de nuevo en el tema de las garantías, todas las Tesorerías Provinciales - con la excepción que más adelante será comentada - han presentado sus actas de arqueo. Ha de indicarse además que la gestión actual de la Caja de Depósitos dentro del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.), en conexión directa con el sistema de contabilidad pública (Sistema Integrado Júpiter) implica, además de la correcta contabilización de las operaciones de constitución y devolución de garantías, que los depósitos incorporados a los circuitos CAJAVAL y CAJAMET pueden ser inventariados en cualquier momento, con carácter trimestral o en periodos más breves, incluso con frecuencia diaria. El artículo 10 del R.G.T.O.P., donde se regula el objeto y funcionamiento de las Cajas de Depósitos, aún después de su modificación por el Decreto 52/2002, de 19 de febrero, continúa adoleciendo de una cierta imprecisión al no establecer con claridad los métodos de arqueo que han sustituido los antiguos procedimientos.

Para finalizar, se reproduce el informe remitido por la Tesorería Provincial de Sevilla sobre la presentación de las actas de conciliación de la agrupación de valores:

*“La Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Sevilla (hoy Servicios Periféricos de la Consejería de Hacienda y Para Administración Pública) ha venido presentado actas de conciliaciones de la agrupación de valores incompletas, dado que el elevado volumen de garantías gestionadas dificultaban la realización de esta actuación así como el hecho de que la conciliación de un ejercicio implicaba la necesidad de realizar con carácter previo los arqueos de los ejercicios presupuestarios anteriores.*

*Sin embargo, con objeto de cumplir adecuadamente con la obligación de rendición de cuentas establecida en la normativa vigente, se consideró conveniente acometer dicha actuación durante el ejercicio presupuestario 2012, procediéndose a realizar las conciliaciones de las cuentas extrapresupuestarias de la agrupación de valores, que en su día no se incluyeron en las actas de arqueos, y presentándose las correspondientes a los ejercicios 2009, 2010 y 2011.*

Por cuanto antecede, si bien es cierto que en un principio, como se indica en el informe provisional de Observaciones de la Cámara de Cuentas, sólo se incluyó en el acta de arqueo del año 2011 el concepto “Bingo 23,5% valor facial”, dado que la magnitud de la labor de conciliación no permitió la presentación en la fecha establecida en la Orden de cierre del ejercicio presupuestario 2011, también lo es que, con carácter extemporáneo y con fecha 24 de septiembre de 2012, se remitieron tanto a la Intervención Provincial como a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, las actas de conciliación de las cuentas “Depósitos en Valores”, a los efectos de subsanar y completar el arqueo de los movimientos de la Caja de Depósitos en el año 2011”.

La referida documentación fue remitida a la Intervención provincial de Sevilla el 21/09/2012 y a la Subdirección General de Tesorería y D.P. el 24/09/2012. La remisión de la documentación a la Intervención Provincial se realizó para que se aportara a la Cámara de Cuentas a través del cauce de la Intervención General y fuera tenida en cuenta en el informe. Sin perjuicio de lo ante-



riormente expuesto se adjunta una copia de esta documentación que obra en este centro directivo. ANEXO 1

Por consiguiente, ha de solicitarse a la Cámara que tenga en consideración la documentación aportada modificando las observaciones realizadas en el informe provisional.

**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 15.7:**

---

**ALEGACIÓN Nº 27:**

ALEGACIÓN ADMITIDA

**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 15.8:**

---

**ALEGACIÓN Nº 28:**

ALEGACIÓN ADMITIDA

**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 15.11:**

---

**ALEGACIÓN Nº 29:**

ALEGACIÓN ADMITIDA

**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 15.15:**

“ Como viene ocurriendo desde 1998, la contabilización de los movimientos del programa de pagarés no se ha realizado adecuadamente, ya que el saldo de las cuentas extrapresupuestarias no refleja el saldo vivo, ni se imputan a presupuesto las diferencias registradas entre las emisiones y amortizaciones efectuadas en el año.

Por ello, se estima necesaria la regularización de la contabilización de los pagarés, de forma que se eviten incoherencias entre los saldos contables y la realidad de este Programa.

Ajustes, la situación de la contabilidad debería reflejar unos derechos pendientes de cobro por 338,36 M€, cifra que supone exactamente la diferencia del saldo máximo autorizado con el saldo vivo del programa.

En el apartado del informe dedicado al análisis del Resultado del Ejercicio se recogen los distintos estados con los ajustes necesarios para la presentación de la situación económico-financiera real a la fecha del cierre del ejercicio 2011. Al ajustar estos estados, se ha optado por simplificar la operativa antes descrita, realizando los asientos por el efecto neto. “

---

**ALEGACIÓN Nº 30:****DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA**

El Programa de Pagarés de Junta de Andalucía está configurado como un programa de emisión tipo “revolving”, al amparo del cual se pueden realizar emisiones sucesivas de deuda sin más limitación que la de no superar el saldo vivo máximo del programa. De esta forma, se compatibiliza su duración a largo plazo, dado que su finalización está prevista en 2016, con la posibilidad de realizar emisiones sucesivas a corto plazo de forma que la deuda viva en todo momento respete el máximo autorizado, e implicando los reembolsos la generación de capacidad de endeudamiento.

La aprobación y regulación del programa por el Consejo de Gobierno de la Comunidad, así como por el Consejo de Ministros obedece a esta naturaleza, y el tratamiento contable que se le viene dando es consecuencia de sus características.

Así, la amortización del saldo vivo máximo está prevista en 2016, encontrándose contabilizado el correspondiente documento como anualidad futura de dicho año, al tiempo que las emisiones y reembolsos de pagarés se contabilizan extrapresupuestariamente.

Este centro directivo ha puesto de manifiesto en las alegaciones a los informes de la Cámara de Cuentas de ejercicios anteriores las siguientes dificultades de carácter práctico a este respecto:

- El saldo a cierre de cada año no se conoce hasta los últimos días del año, dado que la última subasta del calendario se celebra en la última semana del año. La aplicación de

un saldo negativo al capítulo IX de gastos requeriría la tramitación de una modificación presupuestaria no acorde con la normativa de cierre presupuestario.

- Además, la aplicación al presupuesto de gastos (cap. IX) del saldo negativo supondría una amortización anticipada de deuda (no prevista inicialmente) que debería haber sido aprobada por el Consejo de Gobierno según se dispone en las leyes del presupuesto anuales, y todo ello, antes del día 30 de diciembre de cada año.
- La amortización del saldo generaría una pérdida de capacidad de endeudamiento a través del Programa, cuya recuperación exigiría la contabilización de ingresos presupuestarios de igual cuantía.

**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 15.25:**

---

**31. ALEGACIÓN Nº 31:**

ALEGACIÓN ADMITIDA

**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 15.29:**

---

**ALEGACIÓN Nº 32:**

ALEGACIÓN ADMITIDA

**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 15.35:**

**ALEGACIÓN Nº 33:****ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA Nº 15.39:**

“ A la finalización de 2011, la deuda total para el resto de entes incluidos en el sector “Administración Pública” debía ser inferior a 348,79 M€, incluyendo las operaciones tanto a largo como a corto plazo, con un endeudamiento neto autorizado en el ejercicio de 35 M€.

Las entidades consideradas a efectos de cómputo en el endeudamiento previsto son las que Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) estima oportunas. En el cuadro 15.15 se indica la situación por tipología de entidades y la anualidad en la que se incorporaron al perímetro de consolidación “.

**CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO.  
RESTO DE ENTES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

<b>Concepto</b>	<b>PAE 2011</b>	<b>saldo vivo a 31/12/2011</b>	<b>Diferencia</b>
Empresas Base 95	190,71	179,59	11,12
Empresas adicionales con criterio Base 2000	111,32	68,59	42,73
Consorcios Base 2000	0,00	2,30	-2,30
Fundaciones Base 2000	3,92	3,13	0,79
<b>Entidades incluidas en el Programa 2006</b>	<b>305,95</b>	<b>253,61</b>	<b>52,34</b>
Empresas adicionales con criterio Base 2000	35,00	30,63	4,37
Consorcios Base 2000	7,40	11,58	-4,18
Fundaciones Base 2000	0,44	0,31	0,13
<b>Entidades incluidas en el Programa 2007</b>	<b>42,84</b>	<b>42,52</b>	<b>0,32</b>
Consorcios Base 2000	0,00	0,00	0,00
Fundaciones Base 2000	0,00	0,44	-0,44
<b>Entidades incluidas en el Programa 2008</b>	<b>0,00</b>	<b>0,44</b>	<b>-0,44</b>
Empresas adicionales con criterio Base 2000	0,00	0,00	0,00
Fundaciones Base 2000	0,00	0,00	0,00
<b>Entidades incluidas en el Programa 2009</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Empresas adicionales con criterio Base 2000	0,00	0,00	0,00
Fundaciones Base 2000	0,00	0,00	0,00
Consorcios Base 2000	0,00	0,00	0,00
Entes dependientes de Universidades	0,00	0,05	-0,05
<b>Entidades incluidas en el Programa 2010</b>	<b>0,00</b>	<b>0,05</b>	<b>-0,05</b>
Empresas adicionales con criterio Base 2000	0,00	24,54	-24,54
<b>Entidades incluidas en el Programa 2011</b>	<b>0,00</b>	<b>24,54</b>	<b>-24,54</b>
<b>Total entes PAE 2011</b>	<b>348,79</b>	<b>321,15</b>	<b>27,65</b>

Fuente DGT y DP. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.15

Se ha producido por tanto el cumplimiento del PAE a nivel global para el resto de entes incluidos en el sector "Administraciones Públicas" según SEC95, ya que la cifra de deuda viva a 31 de diciembre (321,15 M€) es inferior al límite previsto en el PAE (348,79 M€).

---

**ALEGACIÓN Nº 34:**

**DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA**

La existencia en el cuadro nº 15.15 de una diferencia entre el PAE 2011 y el saldo vivo a 31/12/2011 de las "Entidades incluidas en el Programa 2011" es debida a la comunicación recibida de la Intervención General de la Administración del Estado en el mes de diciembre de 2011, donde se incluía dentro del sector Administración Pública a efectos del cómputo del endeudamiento de la Comunidad Autónoma, a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Esa inclusión supuso dar entrada de manera automática en el PAE de 2011 a esa Agencia con su deuda viva a 31 de diciembre (24,54 M€), sin que ello afectase al cumplimiento del límite fijado por dicho Programa. De conformidad con los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2003, relativo al endeudamiento de las Comunidades Autónomas (BOE NÚM.190, 9 de agosto de 2003), el paso de la agencia AMAYA del sector empresa de nuestra Comunidad al sector administración pública (sector consolidable) provocó el incremento del límite de deuda de dicho sector por el importe de la deuda viva que existía en la entidad pública (24,54 ME).

Con ello se quiere poner de manifiesto que en ningún caso se ha producido un incumplimiento del límite del PAE por parte de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, como podría desprenderse del cuadro referenciado.

**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 16.2:**

---

**ALEGACIÓN Nº 35:**

**ALEGACIÓN ADMITIDA**

**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 16.17:**

---

**ALEGACIÓN Nº 36:****ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIONES OBSERVADAS Nº 17.1 y 17.2:****Cuestión 17.1**

“ La Cuenta General del ejercicio 2011 incluye los estados presupuestarios y financieros de dos agencias de régimen especial y de catorce agencias administrativas. Los estados de estas entidades presentan la siguiente estructura:

- Resultado del ejercicio, en términos presupuestarios, que se compone del estado del resultado presupuestario, del estado de la tesorería, del remanente de tesorería y de la variación de activos y pasivos por operaciones corrientes y de capital.
- Estado de las modificaciones de crédito.
- Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos.
- Liquidación de residuos de ejercicios anteriores.
- Estado de situación de compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros.
- Resumen de ejecución del presupuesto de gastos con financiación afectada.
- Cuenta de tesorería, que se presenta junto con la cuenta de operaciones extrapresupuestarias y la cuenta de rentas públicas.
- Las cuentas anuales, en términos financieros, que incluyen el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial y el cuadro de financiación.”

**Cuestión 17.2**

“ El cuadro nº 17.1 muestra las siglas correspondientes a cada agencia, su denominación, así como su naturaleza y consejerías a las que se encuentran adscritas en el ejercicio 2011. “

Siglas	Denominación	Naturaleza	Consejería
1.IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública	Agencia administrativa	Hacienda y Admón. Pública
2.ATRIAN	Agencia Tributaria de Andalucía	Agencia de régimen especial	Hacienda y Admón. Pública
3.AAEE	Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	Agencia administrativa	Educación
4.IAEAS	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores (1)	Agencia administrativa	Educación
5.IECA	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Agencia administrativa	Economía, Innovación y Ciencia
6.ADCA	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	Agencia administrativa	Economía, Innovación y Ciencia
7.AGAE	Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (2)	Agencia administrativa	Economía, Innovación y Ciencia
8.SAE	Servicio Andaluz de Empleo (3)	Agencia de régimen especial	Empleo
9.IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	Agencia administrativa	Empleo
10.SAS	Servicio Andaluz de Salud	Agencia administrativa	Salud
11.IFAPA	Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la producción ecológica	Agencia administrativa	Agricultura y Pesca
12.IAM	Instituto Andaluz de la Mujer	Agencia administrativa	Igualdad y Bienestar Social
13.IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud	Agencia administrativa	Igualdad y Bienestar Social
14.PAG	Patronato de la Alhambra y Generalife	Agencia administrativa	Cultura
15.CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	Agencia administrativa	Cultura
16.AAA	Agencia Andaluza del Agua (2)	Agencia administrativa	Medio Ambiente

Cuadro nº 17.1

(1) Este organismo continua sin actividad y sin tener aprobados sus estatutos. Durante el ejercicio 2011, aún cuando la Ley del Presupuesto de la CAA para ese año incluye una previsión de ingresos y gastos para el IAEAS de 1.579,48 m€, se han tramitado modificaciones de crédito por el citado importe, resultando un crédito definitivo nulo.

(2) Con la aprobación de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público, estos dos organismos se extinguen con efectos el 30 de abril de 2011, siendo asumidas sus competencias por la Agencia Andaluza del Conocimiento, en el caso de la AGAE, y por la Consejería de Medio Ambiente y la Agencia de Medio Ambiente y Agua, en el caso de la AAA. (§§ 17.11 y 17.12)

(3) Con la aprobación de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público, se modifica la naturaleza jurídica de este organismo que pasa a tener la configuración de agencia de régimen especial. (§ 17.14)

### ALEGACIÓN Nº 37:

#### INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

##### **ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE**

Por otro lado, la cuestión observada 17.2 resulta inexacta o incompleta, ya que no recoge la situación actual de todas las agencias, y además es necesario tener en cuenta que el informe de fiscalización se refiere a la Cuenta General del ejercicio 2011, y en esta, los créditos mantienen, a los efectos de la gestión y contabilización del Presupuesto, la codificación con que figuran en los estados de ingresos y de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya que la aprobación del resto de la normativa referente a la naturaleza y codificación de las diferentes agencias tuvo lugar una vez comenzado el ejercicio

##### **CUESTIÓN OBSERVADA Nº 17.35:**

“ Los libramientos pendientes de justificar, ascienden a un total de 734.401,63 m€ para el conjunto de agencias, como se muestra en el cuadro nº 17.11. “

## LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

m€				
Sección	Ejercicio corriente	Ejercicios anteriores	Total	Porcentaje
SAS	485,78	2.051,16	2.536,94	0,35%
SAE	159.416,03	559.630,63	719.046,66	97,91%
AAA	915,61	1.595,13	2.510,74	0,34%
IFAPA	0,00	13,63	13,63	0,00%
IAM	2.721,06	6.660,23	9.381,29	1,28%
IAJ	293,86	68,51	362,37	0,05%
IAPRL	400,00	150,00	550,00	0,07%
<b>TOTAL</b>	<b>164.232,34</b>	<b>570.169,29</b>	<b>734.401,63</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2011.

Cuadro nº 17.11

**ALEGACIÓN Nº 38:****IFAPA**

El importe de 13.630 euros indicado como importe pendiente de justificar, con origen en ejercicios anteriores, corresponde al importe de una subvención concedida a la Asociación de Citricultores, sobre la que recayó una resolución firme de reintegro por parte del IFAPA, que fue recurrida en vía contencioso-administrativa.

En la actualidad existe un acuerdo de suspensión de dicha Resolución por parte del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº. 12, acordando la suspensión cautelar de dicho acuerdo. Se adjunta copia de la resolución. ANEXO 1

A día de hoy, todavía no ha recaído sentencia firme que permita ejecutar el reintegro o dejarlo sin efecto definitivamente.

**AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA**

Esta Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente ya ha iniciado un protocolo de actuación para unir esfuerzos en la disminución de los montantes de libramientos pendientes de justificar que se vienen contabilizando en los ejercicios anteriores, así como ejemplos podemos exponer:

La extinta Agencia Andaluza del Agua, tramitó unas subvenciones desde la Dirección Gerencia y que aparecen en el montante del informe pendiente de justificar 2011:

Documento 10DB6406 por importe de 556.418,25 €. Se trata del expediente 133/2010, de subvención excepcional a la Fundación CENTA: El documento J se ha realizado con fecha 12/04/2012 y se fiscalizó el 18/04/12.

Documento 08DB1007 por importe de 14.287,22 €. Se trata del expediente de subvención excepcional a Comisiones Obreras para la realización de un proyecto de información y sensibilización ambiental en materia de agua, que ascendía para la primera anualidad 2008 a 60.000 eu-



ros. Se dicta por la Secretaría General de Medio Ambiente y Agua resolución de reintegro parcial por importe de 14.287,22 euros, que es recurrida por el beneficiario, pero que se resuelve desestimándolo. Por parte del beneficiario se justificaron 45.712,78 € y se ha materializado con fecha 3 de agosto de 2012 el reintegro parcial de 14.287,22€. Se procedió a la contabilización del documento J por el importe justificado y está pendiente de contabilizar el resto.

Documento 08DB1303 por importe de 510.000,00 €. Se trata del expediente de subvención excepcional a la Agencia de la Cuenca Hidráulica de Loukkos de Marruecos para el desarrollo de proyectos y actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en materia de aguas. Por parte del beneficiario se justificaron los 510.000 € y a la mayor brevedad se procederá a elaborar y contabilizar el correspondiente documento J por el importe justificado.

Por otro lado, existe un montante que se refiere a tres pagos de Impuestos sobre bienes inmuebles que por error se contabilizaron a justificar siendo pagos en firme. Ya están contabilizados los J nº 22095532 por importe 99.077,92 €, 22095533 por 28.209,44 € y 22095534 por 20.772,55 €, respectivamente.

**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 17.46:**

---

**ALEGACIÓN Nº 39:**

**ALEGACIÓN ADMITIDA**

**CUESTIONES OBSERVADAS Nº 17.68 y 17.69:**

**Cuestión 17.68**

“ Por otra parte, en el ejercicio 2011, mediante Resolución de 25 de febrero de 2011 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se autorizó al SAS a la imputación con cargo al presupuesto de 2011 de obligaciones generadas en ejercicios anteriores hasta un máximo de 916 M€.”

**Cuestión 17.69**

“ No obstante, el importe de las obligaciones de ejercicios anteriores imputadas con cargo al presupuesto de 2011 asciende a un total de 1.222,45 M€, importe superior en 306,45 M€, al límite máximo autorizado. Esta diferencia corresponde, según el SAS, a facturas expedidas en el mes de diciembre de 2010 que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 a) de la orden de cierre

del ejercicio presupuestario de 2010, podrán imputarse con cargo a los créditos del capítulo II de gastos del ejercicio 2011, no siendo necesaria en este caso, la autorización de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. No ha sido posible obtener del SAS detalle de los importes de las facturas correspondientes al mes de diciembre de 2010 que han sido imputadas al ejercicio 2011.

El detalle de las obligaciones de ejercicios anteriores imputadas con cargo al presupuesto del ejercicio 2011, por capítulo y año de origen, se muestra en el cuadro 17.36 ”

**OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES IMPUTADAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2011**

						m€
Año de origen	Cap. I	Cap. II	Cap. IV	Cap. VI	VII	TOTAL
2001		140,33				140,33
2006		4,40				4,40
2007		40,82				40,82
2008		41,04				41,04
2009		658.209,68	326,36			658.536,04
2010	72,50	534.940,02	20.512,70	6.628,44	1.537,61	563.691,27
<b>TOTAL</b>	<b>72,50</b>	<b>1.193.376,29</b>	<b>20.839,06</b>	<b>6.628,44</b>	<b>1.537,61</b>	<b>1.222.453,90</b>

Fuente: SAS

Cuadro nº 17.36

**ALEGACIÓN Nº 40:**

**SAS**

Mediante Resolución de 25 de febrero de 2011 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se autorizó al SAS a la imputación con cargo al presupuesto de 2011 de obligaciones generadas en ejercicios anteriores hasta un máximo de 916 M€, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 a) de la orden de cierre del ejercicio presupuestario de 2010, para proponer pagos de facturas con cargo a los créditos del Capítulo II de esta Agencia Administrativa.

En este sentido, el importe total de las obligaciones de ejercicios anteriores imputadas al presupuesto 2011 en dicho capítulo ascendió a 1.193,38 M€ y no a 1.222,45 M€, como establece la Cámara de Cuentas en su Informe de Fiscalización de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011.

Por un lado, del importe autorizado por la Consejería de Hacienda se han imputado al presupuesto 2011 un total de 711,68 M€, por otro, se han imputado 400 M€ correspondientes a la operación de Confirming y finalmente, sólo 81,9 M€ se corresponden con facturas del mes de diciembre de 2010 imputadas al presupuesto del ejercicio 2011 y no 306,45 M€ como dice la Cámara de Cuentas.

**ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE**

**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 17.134:**

---

**ALEGACIÓN Nº 41:****ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIONES OBSERVADAS Nº 18.5, 18.88, 18.89, 18.92, Anexo 26.18.1, Anexo 26.18.4, Anexo 26.18.5, Anexo 26.18.6, Anexo 26.18.7, Anexo 26.18.8.1, Anexo 26.18.8.2, Anexo 26.18.8.3 y Anexo 26.18.9:****Cuestión 18.5**

“ La JA, a través de sus Consejerías y un organismo autónomo, participa directamente en dieciocho agencias públicas empresariales, en el único ente de derecho público aún existente y en diez sociedades mercantiles. En el resto (sociedades mercantiles) la participación es indirecta a través de las anteriores, si bien debe indicarse que una no tuvo actividad y siete están en proceso de liquidación, disolución o extinción. El ANEXO 26.18.1 contiene la relación de estas entidades .“

**Cuestión 18.88**

“ Según los datos facilitados en memorias y cuestionarios, durante el ejercicio 2011 la plantilla media empleada por las entidades públicas empresariales de la Junta de Andalucía se ha incrementado en 1.851,41 empleados (algo mas de un 9% respecto al ejercicio anterior), correspondiendo de este incremento 1.529 efectivos a la “Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía” (ASSDA), que surge de la integración con las fundaciones FASS y FADAIS, absorbiendo el personal de ambas. El cuadro nº 18.32 recoge los datos de aquellas entidades que tienen un mayor peso en el conjunto total y las variaciones respecto al ejercicio anterior. “

<i>Entidades Empresariales</i>	<b>Plantilla media</b>				<b>Variación</b>	
	<b>2010</b>	<b>%</b>	<b>2011</b>	<b>%</b>	<b>Absoluta</b>	<b>%</b>
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	4.971,00	24,59	5.439,00	24,65	468,00	9,41
E. P. de Dilo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAPSA)	1.798,00	8,89	1.709,00	7,74	-89,00	-4,95
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (ASCS)	1.662,00	8,22	1.671,00	7,57	9,00	0,54
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	1.631,54	8,07	1.658,30	7,51	26,76	1,64
Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	1.594,00	7,88	1.650,00	7,48	56,00	3,51
Ag. Servic. Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	0,00	-	1.529,00	6,93	1.529,00	-
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	1.175,25	5,81	1.259,58	5,71	84,33	7,18
Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	1.016,00	5,03	1.012,00	4,59	-4,00	-0,39
E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	763,74	3,78	754,86	3,42	-8,88	-1,16
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (EPSBG)	672,60	3,33	666,80	3,02	-5,80	-0,86
<b>Subtotales</b>	<b>15.284,13</b>	<b>75,60</b>	<b>17.349,54</b>	<b>78,62</b>	<b>2.065,41</b>	<b>13,51</b>
Resto de entidades empresariales	4.933,23	24,40	4.719,23	21,38	-214,00	-4,34
<b>TOTAL</b>	<b>20.217,36</b>	<b>100,00</b>	<b>22.068,77</b>	<b>100,00</b>	<b>1.851,41</b>	<b>9,16</b>

Fuente: Cuentas Anuales de las EEP 2010 y 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.32

**Cuestión 18.89**

“ Como se viene mencionando en ejercicios anteriores, en general las memorias de las entidades no explican las razones que motivan las variaciones de las plantillas de un ejercicio a otro. El ANEXO 26.18.9 muestra, para cada una de las entidades empresariales públicas, la plantilla media de los ejercicios 2010 y 2011, así como las variaciones producidas. ”

**Cuestión 18.92**

“ El cuadro 18.33 relaciona para cada entidad el tipo de opinión para los ejercicios 2010 y 2011, y, en su caso, el número de salvedades que excepcionan la opinión. “

Entidades Empresariales Pública	Opinión favorable			
	Ejercicio 2011		Ejercicio 2010	
	Sin salvedades	Con salvedades	Sin salvedades	Con salvedades
1. Ag. And. del Conocimiento (AAC)		1		N/A
2. Ag. And. de Cooperación Internac. para Desarrollo (AACID)	X		X	
3. Ag. And. de Energía (AAE)	X		X	
4. Ag. And. de Instituciones Culturales (AAIC)	X		X	
5. Ag. And. de Promoción Exterior (EXTENDA)	X		X	
6. Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)		4		4
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ©		-		-
7. Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	X		X	
8. Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOP)	X		X	
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOP) ©	X			N/A
9. Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	X		X	
Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	X		X	
10. Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (EPSBG)	X		X	
11. Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (ASCS)	X		X	
12. Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	X		X	
13. Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente (APESHPI)	X		X	
14. Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	X		X	
Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	X		X	
15. Ag. Serv. Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	X			N/A
16. Apartahotel Trevenque, S.A.	X		X	
17. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	X		X	
18. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	X		X	
19. Cartuja 93, S.A.	X		X	
20. Cetursa Sierra Nevada, S.A.		Sin Opinión		Sin Opinión
Cetursa Sierra Nevada, S.A. ©		Sin Opinión		Sin Opinión
21. Ente P. And. de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	X		X	
22. E. And. de Gestión de Instalac. y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	X		X	
23. E. P. de Dilo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAPSA)	X		X	
24. E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)		2		1
25. E. P. de Gestión de Activos, S.A.	X		X	
26. E. P. para Gest. del Turismo y el Deporte de And., S.A.(EPGTDA)		1	X	
E. P. para Gest. del Turismo y el Deporte de And., S.A.(EPGTDA) ©		1	X	
27. E. P. de Suelo de Andalucía (EPSA)	X		X	
28. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	X		X	
29. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR) En liquidación		Sin Opinión		-
30. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA)	X		X	
31. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad		N/A		N/A
32. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA)		1		1
33. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	X		X	
34. 01 Innova 24h, S.L.U.		-		-
35. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. de constituc. efect.		N/A		N/A
36. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	X		X	
37. Inv. y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)		1		1
38. Inv., Gest. y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGEGR)	X		X	
39. Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)		N/A		N/A
40. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA) En liquidación		N/A		-
41. Metro de Granada, S.A.	X		X	
42. Parq. de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	X			N/A
43. Parq. Tecnológico y Aeronáutico de And., S.A. (AEROPOLIS)	X		X	
44. Parq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	X		X	
45. Promonevada S.A.		Sin Opinión		Sin Opinión
46. Red Logística de Andalucía, S.A.	X		X	
47. Santana Militar, S.L. En liquidación		Sin Opinión		-
48. Santana Motor Andalucía, S.L. En liquidación		Sin Opinión		-
49. Santana Motor, S.A. En liquidación		Sin Opinión		-
Santana Motor, S.A. © En liquidación		-		-
50. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.		Sin Opinión		Sin Opinión
51. And. para Des. Energético de And., S.A. (SODEAN) En liquidación		N/A		N/A
52. Soc. And. para Des. de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)		1	X	
53. Soc. And. para Des. de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)		1	X	
Soc. And. para Des. de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL) ©		1	X	
54. Soc. de Gest., Financ. e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	X	-		-
55. Soc. para Promoc. y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA)		2		-
Soc. para Promoc. y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA) ©		-		-
56. Tecno Bahía, S.A.	X		X	
57. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	X		X	

Fuente: Cuentas Anuales de las EPPP 2010 y 2011 y Cuestionarios.

Cuadro nº 18.33

N/A.- No es de aplicación por estar recientemente constituida, sin actividad, en liquidación o pendiente de constitución.

© Consolidada

**Cuestión Anexo 26.18.1**

m€

Entidades públicas empresariales participadas mayoritariamente (Artículo 4 del TRLGHP)				
Denominación (adscripción orgánica)	Normativa que autoriza la creación o alta como entidad pública empresarial (artículo 82 de la Ley de Patrimonio)	Participación a 31/12/2011		
		%	Valor	
			S/DGP	S/contab.
<b>Participadas directamente por Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía:</b>				
<b>Agencias Públicas Empresariales</b>				
1. Agencia Andaluza del Conocimiento (C. de Economía, Innov. y Ciencia)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	063.850,00	S/d
2. Agencia Andaluza de Cooperación Internac. para Desarrollo (C. de Presidencia)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	S/d	S/d
3. Agencia Andaluza de la Energía (C. de Economía, Innovación y Ciencia)	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00	1.800,00	1.800,00
4. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (C. de Cultura)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	S/d	S/d
5. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) (C. de Economía, Innov. y Ciencia)	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00	420.806,10	420.806,10
6. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (C. de Medio Ambiente)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	8.471,08	16.325,53
7. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (C. Obras Públicas y Vivienda)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	3.210,34	S/d
8. Agencia Pública Empresarial de la Radio Televisión de Andalucía (RTVA) (C. de Presidencia)	Ley 18/2007, de 17 de diciembre	100,00	101.274,69	71.039,00
9. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (EPSBG) (A.P.E. Sanitaria Costa del Sol)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	S/d	S/d
10. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APECS) (C. de Salud)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	S/d	S/d
11. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG) (A.P.E. Sanitaria Costa del Sol)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	S/d	S/d
12. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (EHPH) (A.P.E. Sanitaria Costa del Sol)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	S/d	S/d
13. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) (C. Obras Públicas y Vivienda)	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00	4.631,48	S/d
14. Agencia de Serv. Sociales y Dependencia de And. (C. Igualdad B. Social)	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	42,07	42,07
15. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (C. de Educación)	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00	S/d	S/d
16. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES) (C. de Salud)	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00	S/d	S/d
17. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) (C. Obras Públicas y Vivienda)	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00	882.072,00	S/d
18. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (C. de Cultura)	Ley 9/2007, de 22 de octubre	100,00	3.011,94	S/d
<b>Entidades de Derecho Público</b>				
19. Inst. Andaluz de Finanzas (INAFIN) (C. de Hacienda y Admón. Pub) Pdte. constituc. efec.	Ley 17/1999, de 28 de diciembre	100,00	S/d	S/d
<b>Sociedades mercantiles</b>				
20. Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA) (C. de Turismo, Com. y Depte)	Acdo. 11 de abril de 1984 de Consj. de Gob.	87,72	264,45	264,45
21. Cartuja 93, S.A. (C. de Economía, Innovación y Ciencia)	Decreto 42/1994, de 22 de febrero	51,00 (1)	3.157,11	4.719,56
22. Emp. Púb. de Gtión. Inst. y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN) (Ins. And. de la Juventud)	Decreto 153/1990, de 22 de mayo	100,00	3.627,46	3.627,46
23. Emp. Púb. para Gestión del Turismo y Deporte de And., S.A. (C. de Turismo, Com. y Depte)	Acdo. de 27 de julio de 2010 de Consj. de Gob.	100,00	11.036,24	823,91
24. Empresa Pública de Dillo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAP) (C. Agricultura y Pesca)	Decreto 165/1989, de 27 de junio	100,00	3.846,48	S/d
25. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP) (C. de Salud)	Acdo. 2 de mayo de 1985 del Consj. de Gob.	100,00	1.665,50	S/d
26. Emp. Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)(C. de Hacienda y Admón. Pub)	S/d	100,00	102.675,31	188.772,48
27. Soc. de Gest., Financ. e Inv. Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA) (C. de Hacienda y Admón. Pub)	Acdo. 10 de noviembre de 2010, Consj. Gob.	100,00	2.000,00	2.000,00
28. Ceturusa Sierra Nevada, S.A. (CETURSA) (C. de Turismo, Com. y Deporte)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	95,90	73.682,96	73.682,96
29. Promonevada, S.A. (C. de Turismo, Com. y Deporte)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	76,77 (2)	14.102,85	14.102,85

**Cuestión Anexo 26.18.4**

Contenido del Presupuesto de la CAA para 2011 (Presupuestos de Explotación y de Capital)		
1. Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)		N/A
2. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para Desarrollo (AACID)		I
3. Agencia Andaluza de la Energía (AAE)		I
4. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)		I
5. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)		I
6. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	C	a
7. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	I	
8. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOP)	I	
9. Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía (RTVA)	C	c
10. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (EPSBG)	I	
11. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (ASCS)	I	
12. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	I	
13. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (EPHP)	I	
14. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	C	b
15. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)		N/A
16. Apartahotel Trevenque, S.A.	-	
17. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	C	c
18. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	C	c
19. Cartuja 93, S.A.	I	
20. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	C	d
21. Ente P. And. de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	I	
22. Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	I	
23. Empresa Pública de Desarrollo Agrario Pesquero de Andalucía, S.A. (DAPSA)	I	
24. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	I	
25. Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	I	
26. Empresa Pública para Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.(EPGTDA)	I	
27. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	I	
28. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	I	
29. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR) En liquidación	-	
30. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA)	C	a
31. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad		N/A
32. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA)	C	a
33. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	-	
34. 01 Innova 24h, S.L.U.	-	
35. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. de constituc. efect.		N/A
36. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	I	
37. Inv. y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	C	a
38. Inv., Gest. y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)	C	a
39. Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)		N/A
40. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA) ) En liquidación	-	
41. Metro de Granada, S.A.		N/A
42. Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	C	a
43. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	C	a
44. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	
45. Promonevada S.A.	C	d
46. Red Logística de Andalucía, S.A.	C	b
47. Santana Militar, S.L. En liquidación	-	
48. Santana Motor Andalucía, S.L. En liquidación	-	
49. Santana Motor, S.A. En liquidación	-	
50. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	C	d
51. Sociedad Andaluza para Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) en liquidación		N/A
52. Sociedad Andaluza para Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	C	a
53. Sociedad Andaluza para Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	C	a
54. Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	I	
55. Sociedad para Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	C	a
56. Tecno Bahía, S.A.	C	a
57. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	C	a

**Fuente:** Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011 y elaboración propia.

**N/A.-** No aplicable (por no efectivamente constituida, sin actividad, en liquidación o con fecha de incorporación posterior al plazo de elaboración de los presupuestos).

**-.-** No se incluyen sus presupuestos ni se hace mención alguna a la empresa en el presupuesto de la CAA.

**I.-** Estados de la empresa incluidos en el presupuesto de la CAA para 2011 de forma "Individual".

**C.-** Estados de la empresa incluidos en el presupuesto de la CAA para 2011 de forma "Consolidado".

**a.-** Empresa incluida en el presupuesto consolidado de IDEA.

**c.-** Empresa incluida en el presupuesto consolidado de RTVA.

**b.-** Empresa incluida en el presupuesto consolidado de APPA.

**d.-** Empresa incluida en el presupuesto consolidado de CETURSA.

**Cuestión Anexo 26.18.5**

**ANEXO 26.18.5**

m€

Mayor de Gasto de la Junta de Andalucía del ejercicio 2011						
Empresas Públicas	Ppto. ejercicio corriente (1)			Ppto. Ejercs. Anters. (2)		TP
	O	P	%P/O	OPP	P	
1. Ag. And. del Conocimiento (AAC)	1.086,58	0,08	0,01	1.953,63	1.953,63	1.953,70
2. Ag. And. de Cooperación Internacional para Desarrollo (AACID)	57.374,37	6.036,02	10,52	57.140,97	57.140,97	63.176,99
3. Ag. And. de la Energía (AAE)	36.097,27	17.504,87	48,49	115.479,71	52.500,20	70.005,06
4. Ag. And. de Instituciones Culturales (AAIC)	37.513,29	26.726,50	71,25	15.239,85	14.271,45	40.997,96
5. Ag. And. de Promoción Exterior (EXTENDA)	22.644,44	15.444,86	68,21	10.460,86	10.373,57	25.818,43
6. Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	183.906,16	108.395,25	58,94	484.459,75	112.437,80	220.833,04
7. Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	232.451,07	155.171,26	66,75	172.483,14	172.482,73	327.653,99
8. Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOP)	426.755,96	305.614,02	71,61	91.405,79	89.844,32	395.458,34
9. Ag. Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía (RTVA)	155.608,69	116.383,01	74,79	25.296,74	25.296,74	141.679,75
10. Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (EPSBG)	48.042,75	41.657,05	86,71	2.398,34	2.398,34	44.055,39
11. Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (ASCS)	153.111,86	127.570,91	83,32	20.784,45	20.784,45	148.355,35
12. Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	116.030,07	95.122,14	81,98	10.609,67	10.609,67	105.731,81
13. Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente (EPHP)	124.418,93	107.957,59	86,77	12.572,09	12.572,09	120.529,68
14. Ag. P. de Puertos de Andalucía (APPA)	19.141,04	1.872,85	9,78	10.372,34	8.109,35	9.982,20
15. Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	99.920,92	80.148,80	80,21	-	-	80.148,80
16. Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-	-	-
17. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	16,50	16,50	100,00	-	-	16,50
18. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	420,56	420,56	100,00	30,00	30,00	450,56
19. Cartuja 93, S.A.	2.091,22	171,22	8,19	758,07	758,07	929,29
20. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	5,18	5,18	100,00	-	-	5,18
21. Ente P. And. de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	486.001,30	310.791,77	63,95	92.528,97	92.528,97	403.320,74
22. E. And. Gest. de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	16.532,80	12.499,06	75,60	5.155,90	5.152,97	17.652,04
23. E. P. de Desarrollo Agrario Pesquero de Andalucía, S.A. (DAPSA)	22.779,64	22.779,64	100,00	40.984,89	20.234,89	43.014,53
24. E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	92.268,46	70.300,50	76,19	24.769,80	24.768,53	95.069,03
25. E. P. de Gestión de Activos, S.A.	10.766,76	10.566,29	98,14	150,48	150,48	10.716,77
26. E. P. para Gest. del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.(EPGTDA)	60.824,25	41.691,41	68,54	33.398,33	33.398,33	75.089,74
27. E. P. de Suelo de Andalucía (EPSA)	73.280,54	34.999,35	47,76	24.938,87	23.434,78	58.434,13
28. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	7.727,83	4.520,30	58,49	8.013,05	8.002,79	12.523,09
29. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR) En liquidación	-	-	-	-	-	-
30. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA)	-	-	-	-	-	-
31. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	-	-	-	-	-	-
32. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA)	-	-	-	-	-	-
33. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	0,77	0,77	100,00	-	-	0,77
34. 01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	-	-	-
35. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. de constituc. efect.	-	-	-	-	-	-
36. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	7.663,54	5.821,43	75,96	1.863,81	1.863,81	7.685,24
37. Inv. y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	-	-	-	-	-	-
38. Inv., Gest. y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)	-	-	-	-	-	-
39. Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	-	-	-	-	-	-
40. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA) ) En liquidación	-	-	-	-	-	-
41. Metro de Granada, S.A.	-	-	-	-	-	-
42. Pq. de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	-	-	-	-	-	-
43. Pq. Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	633,60	33,60	5,30	-	-	33,60
44. Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	739,46	139,46	18,86	142,60	142,60	282,06
45. Promonevada S.A.	0,87	0,87	100,00	-	-	0,87
46. Red Logística de Andalucía, S.A.	-	-	-	-	-	-
47. Santana Militar, S.L. En liquidación	-	-	-	-	-	-
48. Santana Motor Andalucía, S.L. En liquidación	-	-	-	-	-	-
49. Santana Motor, S.A. En liquidación	-	-	-	-	-	-
50. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-	-	-	-	-	-
51. Soc. And. Des. Energético de And. S.A. (SODEAN) en liquidación	-	-	-	-	-	-
52. Soc. And. Des. de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	15.437,94	10.283,82	66,61	12.457,93	12.434,93	22.718,74
53. Soc. And. para Des. de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	1.782,95	41,27	2,31	507,10	507,10	548,37
54. Soc. de Gest. Financ. e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	919,38	-	-	657,69	-	-
55. Soc. Promoción y Reconversión Económica de And. S.A. (SOPREA)	-	-	-	-	-	-
56. Tecno Bahía, S.A.	458,79	-	-	-	-	-
57. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	279,45	110,50	39,54	0,08	0,08	110,58
<b>TOTAL</b>	<b>2.514.735,15</b>	<b>1.730.798,70</b>	<b>68,83</b>	<b>1.277.014,89</b>	<b>814.183,63</b>	<b>2.544.982,33</b>

Fuente: Mayor de Gastos 2011 de IGJA y elaboración propia.

68,01

31,99

100,00

O: Obligaciones Reconocidas, P: Pagos Realizados; OPP: Obligaciones Pendientes de Pago

(1).- Refleja datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 01) y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 11).

(2).- Refleja pagos realizados en el ejercicio 2010 con cargo a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores (agrupación presupuestaria 21)



**Cuestión Anexo 26.18.6**

Contenido de la Cuenta General de la CAA para 2011 (Cuentas Anuales de las EEP)		
1. Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)		
2. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para Desarrollo (AACID)		
3. Agencia Andaluza de la Energía (AAE)		
4. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)		
5. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)		
6. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)		
7. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)		
8. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)	I/C	a
9. Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía (RTVA)	I/C	c
10. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (EPSBG)		
11. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (ASCS)		
12. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)		
13. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (EHPH)		
14. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	I/C	b
15. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)		
16. Apartahotel Trevenque, S.A.	I/C	e
17. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	I/C	c
18. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	I/C	c
19. Cartuja 93, S.A.		
20. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	I/C	e
21. Ente P. And. de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)		
22. Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)		
23. Empresa Pública de Desarrollo Agrario Pesquero de Andalucía, S.A. (DAPSA)		
24. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)		
25. Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.		
26. Empresa Pública para Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.(EPGTDA)	I/C	d
27. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)		
28. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)		
29. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR) En liquidación		
30. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA)		
31. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad		
32. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA)		
33. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	I/C	d
34. 01 Innova 24h, S.L.U.		
35. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. de constituc. efect.	N/A	
36. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)		
37. Inv. y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)		
38. Inv., Gest. y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGEGR)		
39. Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	-	
40. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA) ) En liquidación	-	
41. Metro de Granada, S.A.	I/C	a
42. Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	-	
43. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)		
44. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)		
45. Promonevada S.A.	I/C	e
46. Red Logística de Andalucía, S.A.	I/C	b
47. Santana Militar, S.L. En liquidación		
48. Santana Motor Andalucía, S.L. En liquidación		
49. Santana Motor, S.A. En liquidación		
50. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	I/C	e
51. Sociedad Andaluza para Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) en liquidación	-	
52. Sociedad Andaluza para Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	I/C	f
53. Sociedad Andaluza para Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	I/C	f
54. Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)		
55. Sociedad para Promoción y Reversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)		
56. Tecno Bahía, S.A.		
57. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)		

**Fuente:** Cuenta General de 2011 y elaboración propia.

(N/A): No es de aplicación a la empresa (por no estar efectivamente constituida, sin actividad. (-): No incluida. (I): Cuentas anuales incluidas en la Cuenta General de forma "Individual". (I/C): Cuentas anuales incluidas en la Cuenta General de forma "Individual" y "Consolidada".

a.- Consolida con AOPJA  
e.- Consolida con CETURSA

b.- Consolida con APPA  
f.- Consolida con SANDETEL

c.- Consolida con RTVA

d.- Consolida con EPGTDA

**Cuestión Anexo 26.18.7**

Relación entre Presupuesto y Cuenta General de la CAA 2011					
Empresa Pública	Ppto.	Cta. Gral.	Relación		
			Si	No	N/A
1. Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	N/A	I	-	-	X
2. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para Desarrollo (AACID)	I	I	X	-	-
3. Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	I	I	X	-	-
4. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	I	I	X	-	-
5. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	I	I	X	-	-
6. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	C	I	-	X	-
7. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	I	I	X	-	-
8. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)	I	I/C	X	-	-
9. Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía (RTVA)	C	I/C	X	-	-
10. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (EPSBG)	I	I	X	-	-
11. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (ASCS)	I	I	X	-	-
12. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	I	I	X	-	-
13. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (EPHP)	I	I	X	-	-
14. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	C	I/C	X	-	-
15. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	N/A	I	-	-	X
16. Apartahotel Trevenque, S.A.	-	I/C	-	X	-
17. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	C	I/C	X	-	-
18. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	C	I/C	X	-	-
19. Cartuja 93, S.A.	I	I	X	-	-
20. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	C	I/C	X	-	-
21. Ente P. And. de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	I	I	X	-	-
22. Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	I	I	X	-	-
23. Empresa Pública de Desarrollo Agrario Pesquero de Andalucía, S.A. (DAPSA)	I	I	X	-	-
24. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	I	I	X	-	-
25. Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.(EPGASA)	I	I	X	-	-
26. Empresa Pública para Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.(EPGTDA)	I	I/C	X	-	-
27. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	I	I	X	-	-
28. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	I	I	X	-	-
29. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR) En liquidación	-	I	-	X	-
30. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA)	C	I	-	X	-
31. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	N/A	I	-	-	X
32. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA)	C	I	-	X	-
33. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	-	I/C	-	X	-
34. 01 Innova 24h, S.L.U.	-	I	-	X	-
35. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. de constituc. efect.	N/A	N/A	-	-	X
36. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	I	I	X	-	-
37. Inv. y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	C	I	-	X	-
38. Inv., Gest. y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)	C	I	-	X	-
39. Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	N/A	-	-	-	X
40. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA) En liquidación	-	-	-	X	-
41. Metro de Granada, S.A.	N/A	I/C	-	-	X
42. Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	C	-	-	X	-
43. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	C	I	-	X	-
44. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	I	-	X	-
45. Promonevada S.A.	C	I/C	X	-	-
46. Red Logística de Andalucía, S.A.	C	I/C	X	-	-
47. Santana Militar, S.L. En liquidación	-	I	-	X	-
48. Santana Motor Andalucía, S.L. En liquidación	-	I	-	X	-
49. Santana Motor, S.A. En liquidación	-	I	-	X	-
50. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	C	I/C	X	-	-
51. Sociedad Andaluza para Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) en liquidación	N/A	-	-	-	X
52. Sociedad Andaluza para Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	C	I/C	X	-	-
53. Sociedad Andaluza para Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	C	I/C	X	-	-
54. Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	I	I	X	-	-
55. Sociedad para Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	C	I	-	X	-
56. Tecno Bahía, S.A.	C	I	-	X	-
57. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	C	I	-	X	-
<b>Total</b>			<b>31</b>	<b>19</b>	<b>7</b>

**Fuente:** Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Cuenta General de 2011 y elaboración propia

**Ppto.:** Contenido del Presupuesto de la CAA.

**Cta. Gral.:** Contenido de la Cuenta General de la CAA.

I.- Estados incluidos de forma "Individual".

C.- Estados incluidos de forma "Consolidado".

I/C.- Estados incluidos de forma "Individual" y "Consolidado".

Sí.- Existe relación entre Ppto. y Cta.Gral., ambos documentos presentan homogeneidad (I o C).

No.- No existe relación entre Ppto. y Cta.Gral., ambos documentos no incluyen información homogénea (I o C).

N/A.- No es de aplicación por estar pdte. de constituc., sin actividad o en liquidación.

**Cuestión Anexo 26.18.8.1**

m€

Empresas	2010			2011			% Variac. Anual
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
1. Ag. And. Del Conocimiento (AAC)	0,26	-	0,26	-	-	-	-100,00
2. Ag. And. De Coop. Internac. Para Desarrollo (AACID)	-	-	-	-	-	-	-
3. Ag. And. de Energía (AAE)	-	-	-	-	-	-	-
4. Ag. And. De Instituciones Culturales (AAIC)	0,69	-	0,69	0,09	-	0,09	-86,96
5. Ag. And. De Promoción Exterior (EXTENDA)	-	-	-	-	-	-	-
6. Ag. De Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	6.507,00	34.596,00	41.103,00	4.559,00	45.550,00	50.109,00	21,91
7. Ag. De Medio Ambiente y Agua de And. (AMAA)	125.918,37	-	125.918,37	173.532,66	-	173.532,66	37,81
8. Ag. De Obra Pública de Junta de Andalucía (AOPJA)	104.621,69	-	104.621,69	180.476,02	-	180.476,02	72,50
9. Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	-	-	-	20.718,64	-	20.718,64	N/A
10. Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (EPSBG)	-	-	-	-	-	-	-
11. Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (ASCS)	5.505,66	-	5.505,66	10,98	-	10,98	-99,80
12. Ag. P. E. Sanit. Hosp. Alto Guadalquivir (APESHAG)	-	-	-	-	-	-	-
13. Ag. P. E. Sanit. Hosp. De Poniente (EPHP)	6.264,35	-	6.264,35	6.139,85	-	6.139,85	-1,99
14. Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	-	39.897,79	39.897,79	-	67.917,72	67.917,72	70,23
15. Ag. Servic. Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	-	-	-	-	-	-	-
16. Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
17. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	-	-	-	-	-	-	-
18. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	-	-	-	-	-	-	-
19. Cartuja 93, S.A.	0,29	-	0,29	-	-	-	-100,00
20. Ceturza Sierra Nevada, S.A.	13.302,53	26.825,81	40.128,34	11.422,21	24.197,47	35.619,68	-11,24
21. Ente P. And. De Infraest. Y Servic. Educativos (ISE)	8,06	-	8,06	8.867,40	21.875,00	30.742,40	381.319,35
22. E. A. Gest. Instalac. Y Turismo J., S.A. (INTURJOVEN)	922,14	-	922,14	2.609,97	-	2.609,97	183,03
23. E. P. de Dilo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAPSA)	-	-	-	-	-	-	-
24. E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	-	-	-	-	-	-	-
25. E. P. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	1.923,00	47.692,00	49.615,00	2.621,00	61.174,00	63.795,00	28,58
26. E. P. Gest. Turismo y Deporte And., S.A.(EPGTDA)	-	-	-	-	-	-	-
27. E. P. de Suelo de Andalucía (EPSA)	44.364,00	339.902,00	384.266,00	74.988,84	422.688,86	497.677,70	29,51
28. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	-	-	-	-	-	-	-
29. Fabricados Automoción del Sur, S.A.U.(FASUR) En liquidac.	5,23	70,69	75,92	5,15	59,97	65,12	-14,23
30. Fomento, Asist. Y Gest. Integral de And., S.L.(FAGIA)	-	-	-	-	-	-	-
31. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	-	-	-	-	-	-	-
32. Incubadoras Emprend. De And. S.L.U.(INCUBA)	-	-	-	-	-	-	-
33. Infraestructuras Turísticas de And., S.A.U. (INTASA)	-	-	-	-	-	-	-
34. 01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	-	-	-	-
35. Instituto And. De Finanzas (INAFIN). Pdte. Constituc.	-	-	-	-	-	-	-
36. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	-	-	-	-	-	-	-
37. Inv. Gest. De Capital Riesgo de And. (INVERCARIA)	-	-	-	-	-	-	-
38. Inv., Gest. Des. Capital Riesgo de And., S.A. (SGECR)	-	-	-	-	-	-	-
39. Inv., Gest. Cap. Semilla And., SCR, S.A. (INVERSEED)	-	-	-	-	-	-	-
40. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA) En liquidación	-	-	-	-	-	-	-
41. Metro de Granada, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
42. Pq. Innovac. Emp. Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	-	-	-	-	-	-	-
43. Pq. Tecnológico Aeronáutico And. S.A. (AEROPOLIS)	-	-	-	-	-	-	-
44. Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	-	-	-	-	-	-
45. Promonevada S.A.	-	-	-	-	-	-	-
46. Red Logística de Andalucía, S.A.	327,35	7.657,20	7.984,55	402,21	7.258,94	7.661,15	-4,05
47. Santana Militar, S.L. En liquidación	-	-	-	-	-	-	-
48. Santana Motor Andalucía, S.L. En liquidación	-	-	-	-	-	-	-
49. Santana Motor, S.A. En liquidación	7.497,00	-	7.497,00	-	-	-	-100,00
50. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
51. Soc. And. Des. Energético And. S.A.(SODEAN) En liquidación	-	-	-	-	-	-	-
52. Soc. And. Des. Soc. de Información S.A.U. (SADESI)	2.852,12	5,18	2.857,30	2,30	-	2,30	-99,92
53. Soc. And. Des. De Telecomunicac. S.A. (SANDETEL)	-	-	-	-	-	-	-
54. Soc. Gest.Financ. Inv. Patrimonial, S.A.(SOGEFINPA)	-	-	-	-	-	-	-
55. Soc. Promoc. Y Recon. Eco. And. S.A.(SOPREA)	-	-	-	-	-	-	-
56. Tecno Bahía, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
57. Verificaciones Industriales de And., S.A. (VEIASA)	19,61	8.061,92	8.081,53	11.874,80	-	11.874,80	46,94
<b>TOTALES</b>	<b>320.039,35</b>	<b>504.708,59</b>	<b>824.747,94</b>	<b>498.231,12</b>	<b>650.721,94</b>	<b>1.148.953,06</b>	<b>39,31</b>
	<b>38,80%</b>	<b>61,20%</b>	<b>100,00%</b>	<b>43,36%</b>	<b>56,64%</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Cuentas Anuales EEP 2010 y 2011 y elaboración propia.

(1): Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

**Cuestión Anexo 26.18.8.2**

**ANEXO 26.18.8.2**

m€

Empresas	Resto de Deudas (1) (2)						% Variac. Anual
	2010			2011			
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
1. Ag. And. Del Conocimiento (AAC)	9062,27	225,63	9.287,90	5.010,01	2.044,44	7.054,45	-24,05
2. Ag. And. De Coop. Internac. Para Desarrollo (AACID)	59.364,41	-	59.364,41	55.913,90	-	55.913,90	-5,81
3. Ag. And. de Energía (AAE)	155.668,06	2,81	155.670,87	150.114,74	-	150.114,74	-3,57
4. Ag. And. De Instituciones Culturales (AAIC)	13.235,02	4.631,82	17.866,84	13.097,99	3.826,99	16.924,98	-5,27
5. Ag. And. De Promoción Exterior (EXTENDA)	19.416,28	922,15	20.338,43	11.326,70	5.436,34	16.763,04	-17,58
5. Ag. De Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	761.272,00	247.066,00	1.008.338,00	620.054,00	200.298,00	820.352,00	-18,64
7. Ag. De Medio Ambiente y Agua de And. (AMAA)	267.635,03	6.255,78	273.890,81	258.675,83	2.669,05	261.344,88	-4,58
3. Ag. De Obra Pública de Junta de Andalucía (AOPJA)	430.556,06	-	430.556,06	390.559,12	-	390.559,12	-9,29
3. Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	30.406,75	245,71	30.652,46	16.196,69	273,00	16.469,69	-46,27
10. Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (EPSBG)	7.783,54	541,97	8.325,51	9.700,49	541,98	10.242,47	23,03
11. Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (ASCS)	42.366,32	3,11	42.369,43	58.680,73	3,11	58.683,84	38,51
12. Ag. P. E. Sanit. Hosp. Alto Guadalquivir (APESHAG)	18.556,70	559,81	19.116,51	26.103,30	425,60	26.528,90	38,77
13. Ag. P. E. Sanit. Hosp. De Poniente (EPHP)	29.035,10	-	29.035,10	32.578,56	-	32.578,56	12,20
14. Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	23.362,98	131.161,16	154.524,14	19.637,55	124.979,13	144.616,68	-6,41
15. Ag. Servic. Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	-	-	-	30.421,86	4.232,57	34.654,43	N/A
16. Apartahotel Trevenque, S.A.	6,23	-	6,23	6,68	-	6,68	7,22
17. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	3.874,64	260,91	4.135,55	4.440,14	290,43	4.730,57	14,39
18. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	41.928,26	843,38	42.771,64	40.121,34	1.154,28	41.275,62	-3,50
19. Cartuja 93, S.A.	23.474,62	3.829,56	27.304,18	31.178,71	3.336,37	34.515,08	26,41
20. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	12.638,15	1.867,09	14.505,24	9.079,07	4.347,29	13.426,36	-7,44
21. Ente P. And. De Infraest. Y Servic. Educativos (ISE)	290.567,20	4.058,95	294.626,15	350.281,94	3.465,30	353.747,24	20,07
22. E. A. Gest. Instalac. Y Turismo J., S.A. (INTURJOVEN)	4.706,01	421,88	5.127,89	4.179,99	252,40	4.432,39	-13,56
23. E. P. de Dillo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAPSA)	70.418,62	4.471,16	74.889,78	3.902,56	68.273,17	72.175,73	-3,62
24. E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	27.304,43	2.511,58	29.816,01	951,65	23.144,16	24.095,81	-19,18
25. E. P. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	7.829,00	1.561,00	9.390,00	7.604,00	5.238,00	12.842,00	36,76
26. E. P. Gest. Turismo y Deporte And., S.A.(EPGTDA)	23.746,58	845,35	24.591,93	23.818,14	585,68	24.403,82	-0,76
27. E. P. de Suelo de Andalucía (EPSA)	361.810,00	64.453,00	426.263,00	266.242,75	65.131,57	331.374,32	-22,26
28. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	7.127,14	105,50	7.232,64	6.632,42	381.728,10	388.360,52	5.269,55
29. Fabricados Automoción del Sur, S.A.U.(FASUR) En liquidación	3.382,32	19.617,06	22.999,38	5.419,89	19.565,67	24.985,56	8,64
30. Fomento, Asist. Y Gest.Integral de And., S.L.(FAGIA)	359,08	-	359,08	533,07	-	533,07	48,45
31. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	0,14	-	0,14	0,14	-	0,14	0,00
32. Incubadoras Emprend. De And. S.L.U.(INCUBA)	10.510,00	-	10.510,00	7.152,00	-	7.152,00	-31,95
33. Infraestructuras Turísticas de And., S.A.U. (INTASA)	2.037,46	1.494,23	3.531,69	1.556,41	909,96	2.466,37	-30,16
34. 01 Innova 24h, S.L.U.	20,59	419,20	439,79	-1,06	419,20	418,14	-4,92
35. Instituto And. De Finanzas (INAFIN). Pkte. Constituc.	-	-	-	-	-	-	-
36. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	1.470,97	402,05	1.873,02	1.806,50	31,27	1.837,77	-1,88
37. Inv. Gest. De Capital Riesgo de And. (INVERCARIA)	5.396,88	13.397,97	18.794,85	5.536,82	15.081,67	20.618,49	9,70
38. Inv., Gest. Des. Capital Riesgo de And., S.A. (SGECR)	5,72	-	5,72	224,30	-	224,30	3.821,33
39. Inv., Gest. Cap. Semilla And., SCR, S.A. (INVERSEED)	-	-	-	-	-	-	-
40. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA) En liquidación	91,03	1,26	92,29	-	-	-	-100,00
41. Metro de Granada, S.A.	0,00	32.382,84	32.382,84	69.992,36	32,38	70.024,74	116,24
42. Pq. Innovac. Emp. Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	-	-	-	887,23	3.842,43	4.729,66	N/A
43. Pq. Tecnológico Aeronáutico And. S.A. (AEROPOLIS)	7.936,78	15.080,59	23.017,37	6.285,26	13.792,99	20.078,25	-12,77
44. Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	19.228,51	5.874,39	25.102,90	11.562,85	11.245,61	22.808,46	-9,14
45. Promonevada S.A.	1.278,46	483,27	1.761,73	1.688,59	286,84	1.975,43	12,13
46. Red Logística de Andalucía, S.A.	26.176,11	10.834,41	37.010,52	9.981,83	24.729,34	34.711,17	-6,21
47. Santana Militar, S.L. En liquidación	1.579,00	17.884,00	19.463,00	13.362,00	17.884,00	31.246,00	60,54
48. Santana Motor Andalucía, S.L. En liquidación	2.047,00	104.922,00	106.969,00	2.753,00	122.999,00	125.752,00	17,56
49. Santana Motor, S.A. En liquidación	15.068,00	184.295,00	199.363,00	6.715,00	215.341,00	222.056,00	11,38
50. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	383,91	-	383,91	348,49	-	348,49	-9,23
51. Soc. And. Des. Energético And. S.A.(SODEAN) En liquidación	42,75	289,26	332,01	37,30	289,26	326,56	-1,64
52. Soc. And. Des. Soc. de Información S.A.U. (SADESI)	20.788,95	147,46	20.936,41	36.666,91	199,51	36.866,42	76,09
53. Soc. And. Des. De Telecomunicac. S.A. (SANDETEL)	5.208,40	656,13	5.864,53	5.956,82	652,63	6.609,45	12,70
54. Soc. Gest.Financ. Inv. Patrimonial, S.A.(SOGEFINPA)	607,04	3,99	611,03	941,38	-	941,38	54,06
55. Soc. Promoc. Y Recon. Eco. And. S.A.(SOPREA)	31.408,59	2.306,73	33.715,32	29.697,37	2.306,73	32.004,10	-5,08
56. Tecno Bahía, S.A.	7.855,16	-	7.855,16	362,76	469,71	832,47	-89,40
57. Verificaciones Industriales de And., S.A. (VEIASA)	14.227,05	4.144,35	18.371,40	14.722,82	5.079,83	19.802,65	7,79
<b>TOTALES</b>	<b>2.920.261,34</b>	<b>891.481,50</b>	<b>3.811.742,84</b>	<b>2.680.700,94</b>	<b>1.356.835,99</b>	<b>4.037.536,89</b>	<b>5,92</b>
	<b>76,61%</b>	<b>23,39%</b>	<b>100,00%</b>	<b>66,39%</b>	<b>33,61%</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Cuentas Anuales EEPP 2010 y 2011 y elaboración propia.

(1): Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

(2): Incluye deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas, deudas con entidades del grupo y otras deudas.

## Cuestión Anexo 26.18.8.3

m€

Empresas	2010			2011			% Variac. Anual
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
1. Ag. And. Del Conocimiento (AAC)	9.062,53	225,63	9.288,16	5.010,01	2.044,44	7.054,45	-24,05
2. Ag. And. De Coop. Internac. Para Desarrollo (AACID)	59.364,41	-	59.364,41	55.913,90	-	55.913,90	-5,81
3. Ag. And. de Energía (AAE)	155.668,06	2,81	155.670,87	150.114,74	-	150.114,74	-3,57
4. Ag. And. De Instituciones Culturales (AAIC)	13.235,71	4.631,82	17.867,53	13.098,08	3.826,99	16.925,07	-5,27
5. Ag. And. De Promoción Exterior (EXTENDA)	19.416,28	922,15	20.338,43	11.326,70	5.436,34	16.763,04	-17,58
6. Ag. De Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	767.779,00	281.662,00	1.049.441,00	624.613,00	245.848,00	870.461,00	-17,05
7. Ag. De Medio Ambiente y Agua de And. (AMAA)	393.553,40	6.255,78	399.809,18	432.208,49	2.669,05	434.877,54	8,77
8. Ag. De Obra Pública de Junta de Andalucía (AOPIA)	535.177,75	-	535.177,75	571.035,14	-	571.035,14	6,70
9. Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	30.406,75	245,71	30.652,46	36.915,33	273,00	37.188,33	21,32
10. Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (EPSBG)	7.783,54	541,97	8.325,51	9.700,49	541,98	10.242,47	23,03
11. Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (ASCS)	47.871,98	3,11	47.875,09	58.691,71	3,11	58.694,82	22,60
12. Ag. P. E. Sanit. Hosp. Alto Guadalquivir (APESHAG)	18.556,70	559,81	19.116,51	26.103,30	425,60	26.528,90	38,77
13. Ag. P. E. Sanit. Hosp. De Poniente (EPHP)	35.299,45	-	35.299,45	38.718,41	-	38.718,41	9,69
14. Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	23.362,98	171.058,95	194.421,93	19.637,55	192.896,85	212.534,40	9,32
15. Ag. Serv. Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	-	-	-	30.421,86	4.232,57	34.654,43	N/A
16. Apartahotel Trevenque, S.A.	6,23	-	6,23	6,68	-	6,68	7,22
17. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	3.874,64	260,91	4.135,55	4.440,14	290,43	4.730,57	14,39
18. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	41.928,26	843,38	42.771,64	40.121,34	1.154,28	41.275,62	-3,50
19. Cartuja 93, S.A.	23.474,91	3.829,56	27.304,47	31.178,71	3.336,37	34.515,08	26,41
20. Ceturza Sierra Nevada, S.A.	25.940,68	28.692,90	54.633,58	20.501,28	28.544,76	49.046,04	-10,23
21. Ente P. And. De Infraest. Y Serv. Educativos (ISE)	290.575,26	4.058,95	294.634,21	359.149,34	25.340,30	384.489,64	30,50
22. E. A. Gest. Instalac. Y Turismo J., S.A. (INTURJOVEN)	5.628,15	421,88	6.050,03	6.789,96	252,40	7.042,36	16,40
23. E. P. de Dilo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAPSA)	70.418,62	4.471,16	74.889,78	3.902,56	68.273,17	72.175,73	-3,62
24. E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	27.304,43	2.511,58	29.816,01	951,65	23.144,16	24.095,81	-19,18
25. E. P. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	9.752,00	49.253,00	59.005,00	10.225,00	66.412,00	76.637,00	29,88
26. E. P. Gest. Turismo y Deporte And., S.A. (EPGTDA)	23.746,58	845,35	24.591,93	23.818,14	585,68	24.403,82	100,00
27. E. P. de Suelo de Andalucía (EPSA)	406.174,00	404.355,00	810.529,00	341.231,59	487.820,43	829.052,02	2,29
28. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	7.127,14	105,50	7.232,64	6.632,42	381.728,10	388.360,52	5.269,55
29. Fabricados Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR) En liquidación	3.387,55	19.687,75	23.075,30	5.425,04	19.625,64	25.050,68	8,56
30. Fomento, Asist. Y Gest. Integral de And., S.L. (FAGIA)	359,08	-	359,08	533,07	-	533,07	48,45
31. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	0,14	-	0,14	0,14	-	0,14	0,00
32. Incubadoras Emprend. De And. S.L.U. (INCUBA)	10.510,00	-	10.510,00	7.152,00	-	7.152,00	-31,95
33. Infraestructuras Turísticas de And., S.A.U. (INTASA)	2.037,46	1.494,23	3.531,69	1.556,41	909,96	2.466,37	-30,16
34. 01 Innova 24h, S.L.U.	20,59	419,20	439,79	-1,06	419,20	418,14	-4,92
35. Instituto And. De Finanzas (INAFIN). Pdte. Constituc.	-	-	-	-	-	-	-
36. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	1.470,97	402,05	1.873,02	1.806,50	31,27	1.837,77	-1,88
37. Inv. Gest. De Capital Riesgo de And. (INVERCARIA)	5.396,88	13.397,97	18.794,85	5.536,82	15.081,67	20.618,49	9,70
38. Inv., Gest. Des. Capital Riesgo de And., S.A. (SGECR)	5,72	-	5,72	224,30	-	224,30	3.821,33
39. Inv., Gest. Cap. Semilla And., SCR, S.A. (INVERSEED)	-	-	-	-	-	-	-
40. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA) En liquidación	91,03	1,26	92,29	-	-	-	-100,00
41. Metro de Granada, S.A.	-	32.382,84	32.382,84	69.992,36	32,38	70.024,74	100,00
42. Pq. Innovac. Emp. Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	-	-	-	887,23	3.842,43	4.729,66	N/A
43. Pq. Tecnológico Aeronáutico And. S.A. (AEROPOLIS)	7.936,78	15.080,59	23.017,37	6.285,26	13.792,99	20.078,25	-12,77
44. Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	19.228,51	5.874,39	25.102,90	11.562,85	11.245,61	22.808,46	-9,14
45. Promonevada S.A.	1.278,46	483,27	1.761,73	1.688,59	286,84	1.975,43	12,13
46. Red Logística de Andalucía, S.A.	26.503,46	18.491,61	44.995,07	10.384,04	31.988,28	42.372,32	-5,83
47. Santana Militar, S.L. En liquidación	1.579,00	17.884,00	19.463,00	13.362,00	17.884,00	31.246,00	60,54
48. Santana Motor Andalucía, S.L. En liquidación	2.047,00	104.922,00	106.969,00	2.753,00	122.999,00	125.752,00	17,56
49. Santana Motor, S.A. En liquidación	22.565,00	184.295,00	206.860,00	6.715,00	215.341,00	222.056,00	7,35
50. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	383,91	-	383,91	348,49	-	348,49	-9,23
51. Soc. And. Des. Energético And. S.A. (SODEAN) En liquidación	42,75	289,26	332,01	37,30	289,26	326,56	-1,64
52. Soc. And. Des. Soc. de Información S.A.U. (SADESI)	23.641,07	152,64	23.793,71	36.669,21	199,51	36.868,72	54,95
53. Soc. And. Des. De Telecomunicac. S.A. (SANDETEL)	5.208,40	656,13	5.864,53	5.956,82	652,63	6.609,45	12,70
54. Soc. Gest. Financ. Inv. Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	607,04	3,99	611,03	941,38	-	941,38	100,00
55. Soc. Promoc. Y Reconvc. Eco. And. S.A. (SOPREA)	31.408,59	2.306,73	33.715,32	29.697,37	2.306,73	32.004,10	-5,08
56. Tecno Bahía, S.A.	7.855,16	-	7.855,16	362,76	469,71	832,47	-89,40
57. Verificaciones Industriales de And., S.A. (VEIASA)	14.246,66	12.206,27	26.452,93	26.597,62	5.079,83	31.677,45	19,75
<b>TOTALES</b>	<b>3.240.300,65</b>	<b>1.396.190,09</b>	<b>4.636.490,74</b>	<b>3.178.932,02</b>	<b>2.007.557,95</b>	<b>5.186.489,97</b>	<b>11,86</b>
	<b>69,89%</b>	<b>30,11%</b>	<b>100,00%</b>	<b>61,29%</b>	<b>38,71%</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Cuentas Anuales EPPP 2010 y 2011 y elaboración propia.

(1): Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

(3): Deudas con entidades de créditos y restos de deudas.

**Cuestión Anexo 26.18.9**

<b>PLANTILLA MEDIA</b>				
Entidades empresariales	Plantilla media		Variación	
	2010	2011	Absoluta	%
1. Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	-	72,00	N/A	N/A
2. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para Desarrollo (AACID)	70,12	76,15	6,03	8,60
3. Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	159,00	157,00	-2,00	-1,26
4. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	573,00	514,38	-58,62	-10,23
5. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	72,00	77,00	5,00	6,94
6. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	346,00	336,00	-10,00	-2,89
7. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	4.971,00	5.439,00	468,00	9,41
8. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)	129,00	124,00	-5,00	-3,88
9. Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía (RTVA)	310,00	309,00	-1,00	-0,32
10. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (EPSBG)	672,60	666,80	-5,80	-0,86
11. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (ASCS)	1.662,00	1.671,00	9,00	0,54
12. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	1.594,00	1.650,00	56,00	3,51
13. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (EPHP)	1.631,54	1.658,30	26,76	1,64
14. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	255,00	250,00	-5,00	-1,96
15. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	-	1.529,00	N/A	N/A
16. Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-
17. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	327,00	319,00	-8,00	-2,45
18. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	1.016,00	1.012,00	-4,00	-0,39
19. Cartuja 93, S.A.	27,00	28,00	1,00	3,70
20. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	356,62	347,67	-8,95	-2,51
21. Ente P. And. de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	197,00	203,00	6,00	3,05
22. Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	373,00	335,00	-38,00	-10,19
23. Empresa Pública de Desarrollo Agrario Pesquero de Andalucía, S.A. (DAPSA)	1.798,00	1.709,00	-89,00	-4,95
24. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	763,74	754,86	-8,88	-1,16
25. Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	48,50	47,00	-1,50	-3,09
26. Empresa Pública para Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.(EPGTDA)	329,00	323,00	-6,00	-1,82
27. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	7,53	7,23	-0,30	-3,98
28. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	189,00	185,00	-4,00	-2,12
29. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR) En liquidación	154,00	120,00	-34,00	-22,08
30. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA)	66,00	23,00	-43,00	-65,15
31. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	-	-	-	-
32. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA)	3,00	2,00	-1,00	-33,33
33. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	28,00	27,00	-1,00	-3,57
34. 01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	-
35. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. de constituc. efect.	-	-	-	-
36. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	129,00	121,98	-7,02	-5,44
37. Inv. y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	28,00	20,00	-8,00	-28,57
38. Inv., Gest. y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)	-	6,00	N/A	N/A
39. Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	-	-	-	-
40. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA) En liquidación	-	-	-	-
41. Metro de Granada, S.A.	-	-	-	-
42. Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	-	-	-	-
43. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	6,00	5,50	-0,50	-8,33
44. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	15,00	15,00	0,00	0,00
45. Promonevada S.A.	s/d	35,39	-	-
46. Red Logística de Andalucía, S.A.	12,00	12,00	-	-
47. Santana Militar, S.L. En liquidación	350,00	258,00	-92,00	-26,29
48. Santana Motor Andalucía, S.L. En liquidación	40,00	37,00	-3,00	-7,50
49. Santana Motor, S.A. En liquidación	2,00	1,00	-1,00	-50,00
50. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	15,77	13,60	-2,17	-13,76
51. Sociedad para Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) En liquidación	-	-	-	-
52. Sociedad Andaluza para Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	192,00	179,00	-13,00	-6,77
53. Sociedad Andaluza para Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	96,00	85,00	-11,00	-11,46
54. Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	9,75	13,50	3,75	38,46
55. Sociedad para Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	15,00	31,00	16,00	106,67
56. Tecno Bahía, S.A.	2,94	2,83	-0,11	-3,74
57. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	1.175,25	1.259,58	84,33	7,18
<b>TOTAL</b>	<b>20.217,36</b>	<b>22.068,77</b>	<b>1.851,41</b>	<b>9,16</b>

Fuente: Cuentas Anuales EEPP 2010 y 2011, Cuestionarios de las EEPP 2011 y elaboración propia.

**ALEGACIÓN Nº42:****D.G. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

El incremento en la plantilla media empleada por las entidades públicas empresariales de la Junta de Andalucía, al que alude la cuestión observada por la Cámara de Cuentas de Andalucía y cifrado en 1.851,41 empleados, se corresponde con la variación experimentada fundamentalmente en dos entidades, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

La citada cantidad en ningún caso, responde a incrementos netos de plantilla en el importe indicado por la Cámara de Cuentas (1.851 empleados), por las razones que se exponen a continuación.

Así, en el primer caso, la creación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía mediante Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, determinó la extinción de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales y de la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social, así como la subrogación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en las relaciones jurídicas, personal, bienes, derechos y obligaciones de los que eran titulares las extintas fundaciones indicadas anteriormente.

Esta disposición legal determinó que el personal de ambas fundaciones pasara en bloque a la nueva agencia pública empresarial.

Este personal figuraba anteriormente computado en los anteriores informes de fiscalización emitidos por la Cámara de Cuentas de Andalucía en el apartado destinado a las fundaciones del sector público, no obstante, tras el proceso de reordenación, ese personal ha pasado a figurar en el apartado del informe dedicado a las entidades públicas empresariales, pero en ningún caso se trata de nuevo personal, sino del ya existente en las fundaciones extinguidas.

Así, si comparamos la plantilla media del ejercicio 2010 de ambas fundaciones y la plantilla media de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en el último ejercicio liquidado, observamos que el incremento absoluto asciende a 68 empleados de media, frente a los 1.529 empleados indicados por la Cámara de Cuentas de Andalucía en la cuestión observada.

Entidades	Plantilla media 2010	Plantilla media 2011	Variación absoluta	Variación %
FASS	1.173	-	-1.173	-
FADAIS	288	-	-288	-
ASSDA	-	1.529	1.529	-
<b>Total</b>	<b>1.461</b>	<b>1.529</b>	<b>68</b>	<b>4,7%</b>

Independientemente de lo anterior, el incremento neto producido (68 empleados, aproximadamente un 4,7%), es razonable, teniendo en cuenta el incremento de recursos gestionados por las extintas fundaciones y por los recursos gestionados a partir de su creación por la nueva agencia pública empresarial, que se ha constituido desde su creación como una de

las principales canalizadoras de recursos públicos de todo el sector público empresarial de la Junta de Andalucía.

Respecto al incremento detectado por la Cámara de Cuentas de Andalucía en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, cifrado en 468 empleados en valores absolutos y 9,4 en términos porcentuales, tampoco responde a un incremento neto de plantilla.

Debe tenerse presente que el Convenio Colectivo para los trabajadores que participan en la prevención y extinción de incendios en Andalucía y en actividades complementarias (INFOCA), suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 11 de enero de 2008, contemplaba la conversión de aproximadamente 3.600 trabajadores de indefinido discontinuo (6 y 9 meses) a indefinido jornada completa (9 y 12 meses). Este proceso, que se ha ido realizando de forma gradual desde la entrada en vigor del citado convenio culminaba en el ejercicio 2011, siendo precisamente en este ejercicio en el que se ha producido el mayor impacto de esta medida.

Así, si consideramos por plantilla media el número de unidades de trabajo/año (UTA), es decir, el número de asalariados a jornada completa empleados durante un año, de forma que el trabajo a tiempo parcial o el trabajo estacional representa fracciones de UTA, siendo la jornada de trabajo para el citado colectivo de 1.710 horas efectivas en cómputo anual, la contabilización de esos tres meses adicionales de los trabajadores a los que se aplicó dicha medida a 31/12/2010 y aquellos otros a los que se aplicó durante el ejercicio 2011, dividido entre la jornada de trabajo anual producen el efecto de incrementar la plantilla media de la entidad, aunque realmente el número de efectivos de la entidad permanezca invariable.

Consecuentemente con lo expuesto, se solicita la homogenización de las entidades y las plantillas medias de efectivos incluidas en el informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía de forma que se posibilite la comparación fiel entre los dos ejercicios de referencia.

**ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE**

#### **INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE**

#### **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA) se creó en 2011, por lo que no existen datos de referencia en 2010 correspondientes a dicha Agencia para calcular la variación absoluta indicada en el cuadro 18.32 de 1.529 empleados.



La variación no es de una plantilla media de 0 empleados a una plantilla media de 1.529, sino de la no existencia de la Agencia a la creación de la misma con una plantilla media de 1.529 empleados, que resulta de la integración del personal existente en 2010 en las fundaciones FASS y FADAIS.

Consideramos por tanto que esta variación queda mejor reflejada en el Anexo 26.18.9, en el que se indica que "No Aplica" variación absoluta para la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA) entre los años 2010 y 2011.

#### AGAPA

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

#### AGENCIA PÚBLICA SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

#### SOGEFINPA

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

#### EXTENDA

Los datos reflejados en el Anexo 26.18.9 sobre la plantilla media no atienden al mismo criterio, ya que en el 2010 se recoge la plantilla sujeta a convenio a 31/12/2010 y en el 2011 se recoge el total de la plantilla a 31/12/2011.

Se adjuntan los cuestionarios de empresas públicas enviados a la Cámara de Cuentas de Andalucía para los ejercicios 2010 y 2011. ANEXO 2 y 3

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

#### AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

Los importes que constan en las Cuentas Anuales y que están contrastados con Júpiter son los siguientes:

Presupuesto ejercicio corriente

Documentos O: 13.171,20 m €

Pagos de dichos documentos: 0 €

Obligaciones pendientes de ejercicios anteriores al inicio del ejercicio: 19.329,29 m €

Pagos realizados durante el ejercicio 2011: 9.868,80 m €

Total pagos realizados: 9.868,80 m €

Se adjunta Nota 11 de Fondos Recibidos de la Junta de Andalucía, en la que se muestran estos datos. ANEXO 4

#### EPGASA

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

#### CONSEJERÍA DE TURISMO

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

#### 43. CUESTIONES OBSERVADAS Nº 18.18 y Anexo 26.18.2

##### Cuestión 18.18

“ La JA participa minoritariamente en 111 sociedades mercantiles, seis participadas directamente a través de consejerías y agencias administrativas, y el resto participadas indirectamente a través de sus entidades públicas mayoritarias. De ellas, al menos dieciocho no han tenido actividad o están en liquidación, teniendo un valor en libros de cero. En el ANEXO 26.18.2, se relacionan pormenorizadamente las sociedades minoritarias, su dependencia y participación.

No obstante, debe señalarse que son varias las entidades participadas mayoritariamente por la JA que en sus memorias, parte integrante de las cuentas anuales, no dan detalle ni mención alguna de sus participaciones minoritarias en otras sociedades, fundaciones, consorcios, etc., y mientras la información facilitada por la D.G. de Patrimonio de la JA en unos casos salvan estas omisiones, en otros no recoge lo aportado por sus agencias y sociedades mercantiles mayoritariamente participadas directa o indirectamente. Este hecho, que se puede observar en el citado anexo, impide garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la JA, que recoge el referido anexo. “

**Cuestión Anexo 26.18.2**

m€

Entidades empresariales participadas minoritariamente	Denominación	%	Valor de la participación a 31/12/11	
			S/DG de Patrimonio	S/Entidad
<b><u>DIRECTAMENTE A TRAVÉS DE CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS:</u></b>				
	Estadio Olímpico de Sevilla, S.A.	6,53	9.614,44	S/d
	Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA)	0,01	1,10	S/d
	Prensa Malagueña, S.A.	0,01	10,00	S/d
	Orquesta de Sevilla, S.A.	50,00	75,13	S/d
	Sdad. Promotora Mercado de Futuro del Aceite Oliva y Otros Prod. Mediterráneos, S.A.	32,13	2.393,95	S/d
	Teatro de la Maestranza y Sala Arenal, S.A.	33,33	25,04	S/d
<b><u>INDIRECTAMENTE A TRAVÉS DE:</u></b>				
<b>La Agencia Andaluza de la Energía</b>				
	Sociedad Andaluza de Valorización de la Biomasa, S.A.	15,00	450,00	S/d
<b>La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)</b>				
	Parque del Aceite y del Olivar, S.A. (*)	24,51	4.146,00	S/d
	Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	35,00	175,00	175,00
	Parque Científico y Tecnológico S.A. (GEOLIT)	24,51	S/d	1.398,00
	Parque Tecnológico Agroindustrial de Jerez, S.A.	19,00	19,00	S/d
	Sociedad Eólica de Andalucía, S.A. (SEASA) (* con IDEA)	6,67	300,51	S/d
	Silicio Energía, S.A.	17,00	3.975,84	S/d
	Grupo Ezentis, S.A.	1,53	2.420,29	S/d
<b>La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía</b>				
	Metro de Málaga, S.A. (* con la AOP)	23,69	32.337,72	32.336,57
	Metro de Sevilla, S.A. (* con la AOP)	11,77	14.931,20	17.057,82
<b>La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía</b>				
	Alcorec, S.L.	10,00	17,39	17,39
	Aplicaciones y Tratamiento de la Madera, S.L.	44,95	191,10	191,10
	Aprovechamiento y Recuperación Bidones y Envases, S.A.	45,00	360,00	360,00
	Aserraderos de Fiñana S.L.	46,36	423,40	423,40
	Aserraderos de Sierra de Jaén S.L.	49,00	S/d	14,70
	Denplax, S.A.	35,00	1.289,00	1.289,00
	Ecoplastic Ambiental S.L	40,00	560,00	560,00
	Reciclado de Componentes Electrónicos, S.A.	25,00	775,00	775,00
	Reciclado de Neumáticos de Andalucía, S.L	48,68	924,80	924,80
	Reciclado de PET de Andalucía, S.L	30,00	228,96	228,96
	Reciclados y tratamientos andaluces, S.L.	5,00	0,16	S/d
	Sacorec, S.L.	5,00	0,30	S/d
	Serv. Integ. de Gtión.Valorizac.Residuos de Construcc. y Demolic., S.L	33,33	40,00	30,00
	Serv. Integ. de Gtión.Valorizac.Residuos de Construcc. y Demolic de la provi. de Huelva., S.L	20,00	S/d	0,00
	Serv. Integ. de Gtión.Valorizac.Residuos de Construcc. y Demolic de la Bahía de Cádiz, S.L.	20,00	S/d	0,00
	Sierra Cork, S.L. en quiebra legal	48,00	S/d	576,97
	(**) Sociedad Andaluza de Valoración de la Biomasa, S.A.	15,00	450,00	450,00
<b>La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía</b>				
	Aisol, S.L.	40,00	S/d	2,40
<b>La Empresa Pública de Dlo. Agrario y Pesquero, S.A. (DAPSA):</b>				
	Besana Portal Agrario, S.A.	22,82	S/d	294,02
	Innovaciones Energéticas de Andalucía, S.	25,02	S/d	0,75
	Landaluz Central de Compras y Servicios, S.A.	49,00	S/d	122,50
	Matadero de Cumbres Mayores, S.A	21,64	S/d	406,13
	Parque Agroalimentario de Arahal, S.A.	49,00	S/d	147,00
	(**) Parque del Aceite y del Olivar, S.A.	24,93	4.146,00	2.591,67
	Parque Agroalimentario de Cítricos Andaluces de Cartaya-Tariquejos, S.A.	49,00	S/d	29,46
	Parque Agroalimentario de Loja, S.A.	49,00	S/d	44,16
	Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba, S.A.	47,46	S/d	485,04
	(**) Parque Tecnológico Agroindustrial de Jerez, S.A.	20,00	20,00	2,41
	Parque Científico y Tecnológico de Almería, S.A. PITA (* con IDEA)	14,74	2.355,20	S/d
	Parque Tecnológico de Vélez Málaga, S.A.	43,61	S/d	3.668,73
	Piensos Biovelez, S.A.	49,00	S/d	86,47
	(**) Sociedad Andaluza de Valorización de la Biomasa, S.A.	15,00	450,00	S/d

<b>Entidades empresariales participadas minoritariamente</b>			
Denominación	%	Valor de la participación a 31/12/11	
		S/DG de Patrimonio	S/Entidad
<b><u>La Empresa Pública de Suelo de Andalucía, S.A. (EPSA):</u></b>			
Marina Puerto de Málaga, S.A.	12,49	48,05	S/d
<b><u>La sociedad Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA)</u></b>			
Ghenova Ingeniería, S.L.	25,00	S/d	S/d
<b><u>La sociedad Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)</u></b>			
Arion Grupo de Tecnologías Avanzadas, S.L.	13,34	S/d	0,00
Berhaner Shomaker, S.L	42,50	S/d	0,00
Biomaslinic, S.L.	10,18	S/d	249,39
Biomedal, S.L	6,15	S/d	300,00
Biomorphic, S.L.	15,01	S/d	0,00
Compañía Elect. de Desarrollo Sostenible, S.A.	30,00	S/d	363,60
Cyclus ID, S.L.	10,15	S/d	10,22
Desarrollos y Proyectos Mafer Electronics, S.L.	24,00	S/d	52,50
Easy Industrial Solution, S.L.	10,00	S/d	800,00
Entra Creaciones y Reparaciones Artísticas S.L.	25,00	S/d	0,00
Ferías Internacionales Virtuales de Andalucía, S.L.	40,00	S/d	0,00
Green Power, S.L.	15,01	S/d	999,99
Hergos Sistemas Digitales y Ergonómicos, S.L.	25,88	S/d	0,00
High Technology Masterbatches, S.L.	14,76	S/d	173,50
Irongate, S.L.	26,61	S/d	0,00
Ingeniería Marítima, Aérea y del Transporte, S.L.	25,00	S/d	93,67
lactive Intelligent Solutions, S.L.	11,42	S/d	449,98
Intelligent Dialogue Systems, S.L.	24,41	S/d	121,81
Juana Martin Andalucía, S.L.	30,36	S/d	0,00
Kandor Graphics, S.L.	12,20	S/d	22,24
Keepfresh Agroandalucía, S.L	19,03	S/d	0,00
Keepfresh Verde y Natural, S.L.	5,00	S/d	0,00
Neocodex, S.L.	16,67	S/d	400,00
New Technology Chiller, S.L	25,38	S/d	550,00
Olitec Aljarafe, S.L.	15,00	S/d	0,00
Operador Aéreo Andaluz, S.A.	4,60	S/d	0,00
Own Spa Desarrollos, S.L.	9,91	S/d	0,00
Teikhos Tech, S.L	11,41	S/d	0,00
Servivation Servicios e Innovaciones, S.A.	1,00	S/d	6,00
Soluciones Robóticas, S.L.U.	20,00	S/d	80,05
Vehículos Móviles Versátiles, S.L	20,00	S/d	0,00
Videoplanning, S.L.	5,00	S/d	152,26
<b><u>La sociedad Santana Motor, S.A.:</u></b>			
Construcciones Ferroviarias CAF Santana, S.A. (*)	33,00	383,00	383,00
Iturri Santana, S.A. (*)	25,00	250,00	0,00
<b><u>La sociedad Sadiel Tecnologías de la Información, S.A. (SADIEL):</u></b>			
AT4 Wireless S.A.(Antigua CETECOM) (*) con IDEA)	1,55	76,63	S/d
<b><u>La sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL):</u></b>			
Andalucía Digital Multimedia, S.A. (*)	47,81	S/d	0,00
<b><u>La sociedad SODEAN, S.A. en liquidación</u></b>			
Sdad. para el Desarrollo de la Cogeneración en And., S.A.	50,00	S/d	S/d
<b><u>La sociedad para la Promoción y Reversión Ec. de And., S.A. (SOPREA):</u></b>			
Aceites Coosur, S.A.	0,26	201,10	201,10
Aintec Bahía, S.A.	7,64	126,70	0,00
Alcoholera de Chiclana, S.A.	11,78	0,00	0,00
Alestis Aerospace S.L. (*) con IDEA)	19,91	29.291,38	29.291,00
Alfacor S.A.	10,99	0,00	0,00
Andalucía Aeroespacial, S.A (en liquidación)	49,63	2.190,00	0,00
Andalucía Diseña, S.A.	30,77	0,00	0,00
Aserradora Gaditana, S.A.	8,16	0,00	0,00
(**) AT4 Wireless S.A.(Antigua CETECOM) (*) con IDEA)	29,39	1.451,54	1.389,00
Bic Euronova, S.A. (*) con IDEA)	40,00	336,00	171,00
CEDER Parque Natural Los Alcornocales, S.A.	38,76	30,05	0,00
CEDER Sierra de Cádiz, S.A.	32,86	72,12	0,00

<b>Entidades empresariales participadas minoritariamente</b>			
Denominación	%	Valor de la participación a 31/12/11	
		S/DG de Patrimonio	S/Entidad
Centro de Empresas Riotinto, S.A. (* con IDEA)	21,10	117,20	17,00
Circuito de Jerez, S.A. (* con IDEA)	31,84	7.005,60	0,00
Comercializadora de Productos Marroquinos de Ubrique, S.A.	17,47	0,00	0,00
Ecodesarrollo de Sierra Morena, S.A.	8,72	6,70	0,00
Eurocei – Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.A. (* con IDEA)	46,00	207,03	139,00
High Technologies Composites	27,78	0,00	0,00
Iniciativas del Noroeste de Granada, S.A.	30,77	36,06	0,00
Iniciativas Leader Alpujarra, S.A.	29,08	37,12	0,00
Iniciativas Leader Sierra de Aracena y Picos de Aroche, S.A.	10,73	13,22	0,00
Inversiones ISA, S.A.	11,25	0,00	0,00
Mediterráneo Algodón, S.A. (* con IDEA)	37,39	499,07	1.232,00
Parque Científico Tecnológico de Córdoba, S.L. (* con IDEA)	20,00	4.111,50	4.111,50
(**) Parque Científico y Tecnológico de Almería, S.A. PITA (* con IDEA)	22,39	3.577,60	3.577,60
Parquet MJ, S.A.	9,52	0,00	0,00
Resur, S.A.	40,00	0,00	0,00
Sadiel Tecnología de la Información, S.A. (* con IDEA)	22,00	145,98	135,00
(**) Sociedad Eólica de Andalucía, S.A. (SEASA) (* con IDEA)	23,33	1.051,77	1.051,77
<b>La E.P. para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.</b>			
Comercializadora de Turismo de Jaén, S.A.	7,00	4,20	S/d
(**) Estadio Olímpico de Sevilla, S.A. (*)	28,55	42.073,97	41.342,92
Red de villas turísticas Andalucía, S.A. (*)	33,33	3.000,00	2.956,90
<b>La sociedad VEIASA</b>			
(**) AT4 Wireless S.A. (Antigua CETECOM) (*)	20,01	2.601,21	988,34

Fuente: Memorias de Cuentas Anuales de las EEP 2011, D.G. de Patrimonio de la JA y elaboración propia.

Valor según D.G. de Patrimonio.- Valor facilitado por dicha D.G.

Valor de la participación según entidad: Valor neto contable de la participación que figura en la memoria por la matriz y en caso de no disponer de dicho dato, el facilitado por la entidad correspondiente.

S/d.- Sin datos

(\*) Entidad incluida en perímetro de consolidación por el procedimiento de puesta en equivalencia.

(\*\*) Enumerada anteriormente

## **ALEGACIÓN Nº 43:**

### **IDEA**

#### **ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE**

En la relación de sociedades con participación minoritaria de IDEA faltan por incluir “Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.” con un porcentaje del 33,22% y “Red Logística de Andalucía, S.A.” con una participación del 5,67%.

En la sociedad AT4 Wireless, S.A. es exclusivamente SOPREA quien tiene una participación del 29,39% y no la Agencia IDEA. Veiasa, como bien se refleja, tiene una participación del 20,01%.

### **AGAPA**

En las sociedades Parque Científico y Tecnológico de Almería, S.A. y Sociedad Andaluza de Valorización de la Biomasa, S.A. no hay datos del valor de la participación a 31/12/2011 por que

debido a que el porcentaje de participación a dicha fecha era inferior al 20%, no había que dar información en la Memoria.

Por otro lado, en los cuatro casos en que consta el valor de la participación según la Dirección General de Patrimonio, hemos de hacer constar que dicho valor no es el correspondiente a 31/12/2011, sino el valor de adquisición de las mismas, y que siendo registrado así induce a un error de interpretación de dichos datos.

#### **CUESTIÓN OBSERVADA Nº 18.19:**

---

#### **ALEGACIÓN Nº 44:**

#### **ALEGACIÓN ADMITIDA**

#### **45. CUESTIONES OBSERVADAS Nº 18.26 y 18.27**

##### **Cuestión 18.26**

“ Para la elaboración de los presupuestos y su inclusión en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2011, se ha debido considerar la posible integración de las sociedades como máximo en doce grupos de consolidación. Desde esta perspectiva, los grupos de sociedades que debieron consolidar sus presupuestos y los que efectivamente han consolidado se detallan en el cuadro nº 18.7. “

<b><u>GRUPOS DE CONSOLIDACIÓN</u></b>			
<b>Grupo</b>	<b>Total EPPP a incluir</b>	<b>Total EPPP Incluidas</b>	<b>Relación incluidas</b>
CETURSA	4	3	CETURSA, Promonevada y Sierra Nevada Club Agencia de Viaje.
APPA	4	4	APPA, CTMS, S.A., PALCOSA y ZAL Campo de Gibraltar, S.A.(Red Logística de Andalucía)
E.P. Gest. Turismo y Deporte, S.A.	2	-	-
EPSA	2	-	-
IDEA	21	14	IDEA, INVERCARIA, AEROPOLIS, SANDETEL, S.A., SADESI, S.A.U. INCUBA, S.L., SOPREA, S.A., VEIASA, y FAGIA, S.L.U. CITANDALUCÍA, S.A.U., TALENTIA, S.A., S.A., TECNO BAHIA, S.L., SOC. GESTIÓN DE CAPITAL R. AND., S.A., SOLAND
INCUBA	8	-	-
INVERCARIA	2	-	-
PROMONEVADA	2	-	-
RTVA	3	3	RTVA, CST, S.A. y CSR, S.A.
SANDETEL	2	-	-
SOPREA	3	-	-
SANTANA MOTOR	3	-	-

**Cuestión 18.27**

“ La sociedad “Promonevada, S.A.” está participada directamente por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en el 76,77% e indirectamente, a través de “Cetursa Sierra Nevada, S.A.”, en el 13,87%, en tales circunstancias, tal como establecen las disposiciones antes referidas en cuanto al contenido y presentación de los presupuestos de las entidades empresariales y su incorporación en el Presupuesto de la JA, “Promonevada, S.A.” deberá presentar sus presupuestos consolidados con su filial “Apartahotel Trevenque S.A.” y no haciéndolo sola en el consolidado de “Cetursa Sierra Nevada, S.A.” y su filial.

Por otra parte, caso de que IDEA hubiese presentado sus presupuestos consolidados junto con todas las sociedades del grupo, los doce mencionados grupos de consolidación se reducirían a los siete siguientes “CETURSA”, “APPA”, “EPSA”, “IDEA”, “PROMONEVADA”, “RTVA” y “E.P. de GESTIÓN de TURISMO Y DEPORTE, S.A.”.”

---

**ALEGACIÓN Nº 45:****PROMONEVADA**

La observación efectuada ha sido subsanada a partir del ejercicio 2012, de forma que Promonevada, S.A. presenta sus presupuestos consolidados con su filial Apartahotel Trevenque, S.A.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS**

El informe económico-presupuestario que acompaña al Presupuesto de la CAA para el ejercicio 2011 muestra el detalle correspondiente a cuatro Grupos de consolidación presupuestaria (IDEA, RTVA, Cetursa Sierra Nevada,S.A. y APPA), que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 e) TRLGHPJA, son los que han remitido información presupuestaria al cierre del proceso de elaboración del Anteproyecto de Presupuestos. Este detalle de consolidación sólo incluye a las sociedades y entidades en las que la participación se produce de forma mayoritaria.

En el supuesto de la E.P. Gestión de Turismo y Deporte, y siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, se ha dispuesto la inclusión en el presupuesto consolidado del Grupo de los Presupuestos tanto de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. como de Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A., según se desprende del detalle de consolidación contenido en el Informe Económico-Presupuestario que acompaña al Presupuesto para el año 2013.

Con respecto a la mercantil EPSA, se estima que no estaría obligada a formar grupo de consolidación con la empresa Parque Tecnológico de Andalucía, ya que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2 e) de la LGHP, al poseer una participación minoritaria (25,35%) y al ostentar el Grupo IDEA una participación minoritaria superior (25,65%), correspondería a éste consolidar con la sociedad PTA.

En relación a la sociedad PROMONEVADA,S.A., siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2 e) TRLGHPJA, ésta presenta un presupuesto consolidado con sus filiales Promonevada, S.A. y Apartahotel Trevenque, S.A. que se integra en el presupuesto correspondiente al año 2012, según detalle de consolidación contenido en el Informe Económico-Financiero que acompaña al Presupuesto del año 2012.

Las sociedades SANTANA MOTOR e INCUBA son sociedades en proceso de liquidación, no obstante, SANTANA MOTOR presenta información presupuestaria consolidada con el Grupo IDEA, de acuerdo con el detalle de consolidación que se establece en el Informe Económico-Financiero que acompaña al Presupuesto del año 2013. INCUBA sí presenta sus presupuestos de forma consolidada con el Grupo IDEA, al igual que las sociedades INVERCARIA, SOPREA y SANDETEL, tal y como se desprende del detalle de consolidación presupuestario contenido en el Informe Económico-Financiero que acompaña al Presupuesto del año 2011.

Estas sociedades, aunque dominantes a su vez de un subgrupo de consolidación por su participación mayoritaria en determinadas sociedades, integran a su vez sus presupuestos de forma escalonada y consolidada en el Grupo de consolidación de la Agencia IDEA, que como Accionista único y grupo cabecera de estos subgrupos, le corresponde la integración de toda la información presupuestaria. Por tanto, la información presupuestaria de los subgrupos referenciados se entiende incluida en el Presupuesto 2011.

**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 18.51:**

“ El cuadro nº 18.15 muestra el conjunto de obligaciones reconocidas y pagos realizados por la Junta de Andalucía a favor de sus entidades empresariales con cargo al Presupuesto del ejercicio 2011. “



OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS POR CAPÍTULO A FAVOR DE LAS EEPP

	CAP I		CAP II		CAP III		CAP IV		CAP V		CAP VII		CAP IX		TOTAL	
	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P
Ag. And. del Conocimiento															1.054,00	
Ag. And. de Cooperación Internacional para el Desarrollo															57.374,37	6.036,02
Ag. And. de la Energía															36.097,27	17.504,87
Ag. And. de Instituciones Culturales			719,00	23,45											37.513,29	26.726,50
Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)									249,90	249,90					22.644,44	15.444,86
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)															183.906,16	108.395,25
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía			6,60	2,73					288,60	288,60					112.864,95	49.690,29
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía									36.517,28	9.505,06					426.755,96	305.614,02
Ag. P. E. de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)			175,30	48,80					216.004,00	113.331,20					155.608,69	116.383,01
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir									330,03	330,03					48.042,75	41.657,05
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol															153.111,86	127.570,91
Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir															116.030,07	95.122,14
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente															124.418,93	107.957,59
Ag. P. E. Puertos de Andalucía (APPA)			3,40	3,40											19.141,04	1.872,85
Ag. Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía			84,81	84,81											99.920,92	80.148,80
Canal Sur Radio, S.A.					16,50	16,50			672,88	672,88					16,50	16,50
Canal Sur Televisión, S.A.					389,87	389,87			30,70	30,70					420,56	420,56
Cartuja 93, S.A.			0,22	0,22											2.091,22	171,22
Centro Innovac. Transf. Tecnología de Andalucía, S.A.U. (Absorbida)															32,50	0,08
Cetusa Sierra Nevada, S.A.			5,18	5,18											5,18	5,18
Ente P. And. Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)			38,16	38,16											486.001,30	310.791,77
E. And. Gest. Instalac. y Turismo Juu., S.A. (INTURIOVEN)			3.918,61	2.435,79					6.760,69	4.844,69					16.532,80	12.479,06
E. P. Desarrollo Agrario y Pesquero de And., S.A. (DAPSA)			166,59	166,59					1.769,55	1.769,55					22.779,64	22.779,64
E. P. de Emergencias Sanitarias EPES															92.268,46	70.300,50
E. P. de Gestión de Activos, S.A. AGEASA			10.670,61	10.470,41											10.766,76	10.566,29
E. P. Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.			2,41	2,41											60.874,25	41.691,41
E. P. de Suelo de Andalucía (EPSA)									5.926,74	2.281,13					73.280,54	34.999,35
E. de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)			258,33	258,33					63.064,89	48.959,75					119.586,11	105.480,97
E. P. de Deporte Andaluz, S.A. (EPDASA)															7.727,83	4.520,30
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASPS)			705,42	653,62					1.056,75	705,71					0,77	0,77
Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A. (INTASA)			0,77	0,77					61,41	61,41					7.663,54	5.821,43
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico			14,39	6,89											33,60	33,60
Parq. Tecnológico y Aeronáutico de And., S.L. (AERÓPOLIS)															739,46	139,46
Parq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)															0,87	0,87
Promonevada, S.A.			0,87	0,87												
Soc. Desarrollo Energético And., S.A. (SODEAN) En liquidación															15.437,94	10.283,82
Soc. And. Desarrollo de la Sociedad de Inf. S.A.U. (SADESI)			2.103,31	1.874,15					13.334,63	8.409,66					1.782,95	41,27
Soc. And. Desarrollo de Telecomunic., S.A. (SANDETEL)									1.782,95	41,27					919,38	
Soc. Gest., Financ. e Inversión Patrimonial, S.A. SOGEFINPA									185,94						458,79	
Tecno Bahía S.L.																
Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)																
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)			95,64	95,64					183,82	14,87					279,45	110,50
<b>TOTALES</b>	<b>14,35</b>	<b>10,21</b>	<b>18.969,62</b>	<b>16.172,22</b>	<b>406,36</b>	<b>406,36</b>	<b>1.354.219,05</b>	<b>975.175,84</b>	<b>348.387,59</b>	<b>191.587,96</b>	<b>547.862,04</b>	<b>190,19</b>	<b>189,06</b>	<b>2.514.735,15</b>	<b>1.730.798,70</b>	

Fuente: Mayor de Gastos de 2011 de la IGIA y elaboración propia.

Cuadro nº 18.15

---

**ALEGACIÓN Nº 46:****AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA**

En el cuadro nº 18.15 aparecen documentos O y P de CAP II por importe de 19.137,64 m € y 1.869,45 m € que no corresponden a esta Agencia.

Con respecto a los datos del CAP VII el importe de documentos O ha sido de 13.171,20 y nada de documentos P correspondiente al presupuesto 2011.

Se acompaña las páginas de las Cuentas Anuales, en las que aparecen los importes correctos. Los cobros que aparecen en dichos cuadros correspondientes al 2011, eran de documentos de ejercicios anteriores, y no del 2011. ANEXO 1

**EASP**

Respecto a la información contenida en el cuadro nº 18.15, al desconocerse el criterio de imputación por capítulos presupuestarios utilizado en la elaboración de dicho cuadro, no pueden confirmarse dichos datos.

**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 18.55:**

“ Los fondos destinados a las entidades públicas empresariales, incluidos en los capítulos IV y VII, en concepto de transferencias de financiación según consta en las entidades públicas empresariales y según ha facilitado la IGJA figuran en el cuadro nº 18.17. Debe indicarse que mientras la información de las primeras no distingue el origen entre presupuesto corriente y/o presupuestos cerrados, la correspondiente a la segunda sólo constan las operaciones con cargo al presupuesto corriente incluidos los remanentes de créditos. “

## TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN

	Según Entidades Públicas Empresariales										Según IGJA (OR)	
	T.F. Corrientes		T.F. Capital		En Balance		En P y G		Total		T.F. Corrientes	T.F. Capital
	En Balance	En P y G	En Balance	En P y G	En Balance	En P y G	En Balance	En P y G	Total	Total	T.F. Corrientes	T.F. Capital
Ag. And. del Conocimiento	1.054,00				1.054,00					1.054,00		
Ag. And. de Coop. Internac. para Desarr. (AACID)		57.060,78			57.060,78						16.919,29	1.054,00
Ag. And. de la Energía	4.670,91	6.293,06			10.963,97						6.294,15	40.455,08
Ag. And. de Instituciones Culturales		32.778,85			32.778,85						15.515,10	23.837,20
Ag. And. Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	393,75	1.877,68			2.271,43			4.329,38		4.329,38	1.877,68	21.029,29
Ag. de Innovación y Desarrollo de And. (IDEA)								17.662,47		17.662,47	22.051,98	20.766,75
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	1.020,44	7.607,77			8.628,21			97.185,27		109.937,09	22.780,45	50.790,32
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía		5.052,40			5.052,40						7.607,77	124.996,19
Ag. de Servicios Sociales y Depend. Andalucía	19.041,65	150.308,77			169.350,43			957,22		1.083,33	5.052,40	144.205,99
Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)								126,11			151.716,65	16.074,02
Ag. Pública Empresarial Radio y Televisión de And.	154.295,63	154.295,63			308.591,27			600,00		6.659,03	154.503,35	600,00
Ag. Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir	6.385,70				6.385,70						47.892,75	150,00
Ag. Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	24.606,92	144.214,22			168.821,14			916,67		4.041,61	144.214,22	8.875,00
Ag. Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	20.907,92	115.811,97			136.719,89						115.811,97	208,88
Ag. Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente Cartuja 93, S.A.	16.461,34	123.460,05			139.921,39			31,00		6.874,92	123.460,05	958,88
E. P. Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. (DAPSA)		87.800,79			87.800,79			720,00		1.440,00	8.856,84	720,00
E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)		17.391,67			17.391,67						90.175,81	2.087,11
E. P. de Gest. Turismo y Deporte And., S.A.		3.693,58			3.693,58			7.050,48		34.749,83	17.391,67	42.373,42
E. P. Gest. de Instalac. y Tur. Juvenil, S.A. INTUROVEN		4.267,75			4.267,75			2.044,00		2.044,00		
E. P. de Suelo de Andalucía (EPSA)		333.952,66			333.952,66			46.297,65		56.500,30	333.952,66	3.607,63
Ente P. And. de Infraestructuras y Serv. Educativos	135.789,35				469.742,01			34.920,18		35.423,33	6.466,26	152.010,49
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. EASP		1.354,37			1.354,37			987,16		7.082,84	1.354,37	162,04
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	1.012,35	672,39			1.684,74						733,45	6.233,37
Soc. Gest. Financ. e Invers. Patrim., S.A. (SOGEFINPA)												0,00
<b>SUBTOTALES</b>	<b>385.639,98</b>	<b>1.247.894,37</b>			<b>1.633.534,35</b>			<b>75.570,70</b>		<b>292.217,65</b>	<b>1.272.576,87</b>	<b>708.178,89</b>
<b>TOTALES</b>								<b>216.646,96</b>		<b>1.925.752,00</b>		<b>1.980.755,76</b>

FUENTE: Cuestionarios de EEPP, Mayor de la IGJA y elaboración propia

Cuadro nº 18.17

---

**ALEGACIÓN Nº 47:****AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA**

En dicho cuadro no aparece ningún dato para la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en las Cuentas Anuales se reflejan como Subvenciones al corresponder con Fondos Feder por un importe de 13.171,20 m€, se desconoce cómo se obtiene el importe de 16.074,02m€.

**IDEA**

El cuadro 18.17 debería reflejar los importes correspondiente a las transferencias de explotación y capital aportados por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en la memoria de sus cuentas anuales.

Sin perjuicio de lo anterior, los importes reflejados en las columnas “según IGJA (OR) de acuerdo con el siguiente detalle deben figurar:

- Transferencias de explotación: 22.110 m€
- Transferencias de capital: 49.749 m€

**EASP**

El cuadro nº 18.17 no tiene cumplimentados los datos de TF Corrientes en P y G ni de TF Capital en Balance.

Cumplimentar con el valor 9.645,16 m € el importe de la casilla TF Corrientes en P y G y con 162,04 m € el importe de la casilla TF Capital en Balance

En el Cuadro nº 18.17 aparece como importe total de T.F.Corrientes 6.466,26 m €.

La Escuela Andaluza de Salud Pública en el ejercicio 2011 ha sido destinataria de 9.645.165,36 € en concepto de transferencias de financiación.

Existe pues una diferencia de 3.016.858,92 € no recogida en este cuadro.

Adjuntamos certificado de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Salud reconociendo como saldo comprometido a favor de esta entidad. ANEXO 1

**AGENCIA PÚBLICA SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR**

En la nota 20 de la “Memoria de las Cuentas Anuales 2011” figura como importe de transferencias de financiación de explotación de la Agencia la cantidad 47.892.747€, que es el importe que figura en el cuadro 18.19 correspondiente al párrafo 18.59 (página 287), ahí sí correctamente.

**CUESTIONES OBSERVADAS Nº 18.59, 18.66, 18.71 y 18.74:****Cuestión 18.59**

“ En este epígrafe se representan, a través de los estados financieros de 35 sociedades individuales y grupos de consolidación, las cuentas anuales de las 55 entidades (agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles), cuyas cuentas se encuentran incluidas en la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2011, junto con las remitidas directamente a la Cámara de Cuentas de Andalucía. Estas últimas han sido: la “Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía” (IDEA), con la salvedad que son las cuentas anuales consolidadas, formuladas pero pendientes de aprobación; “Linares Fibras Industriales, S.A., cuentas formuladas pero no aprobadas, “Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.” (SOLAND) y la “Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.” (SODEAN) en liquidación, sólo sus estados financieros. A tal efecto, pueden verse los cuadros nº 18.18 y nº 18.19. “

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES  
BALANCES AGREGADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

	ACTIVO		PASIVO					m€	
	No Corriente	Corriente	Patrimonio Neto		Subvencs. Donacs. Legados	Socios Ext.	No Corriente	Corriente	
			Fondos Propios	Ajustes Cambios Valor					
1. Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	239,08	7.203,83	215,29	-	173,17	-	2.044,44	5.010,01	
2. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	4.439,72	55.913,89	-	-	4.439,72	-	-	55.913,89	
3. Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	17.872,19	160.824,32	1.800,00	-	26.781,77	-	-	150.114,74	
4. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	49.787,58	18.433,61	541,38	-	50.754,74	-	3.826,99	13.098,08	
5. Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	1.826,22	15.581,55	644,71	-	-	-	5.436,37	11.326,69	
6. Agencia de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	512.223,00	580.170,00	-3.692,00	-10.120,00	215.617,00	15.370,00	251.729,00	623.489,00	
7. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	13.028,36	439.574,62	16.325,53	-	1.399,92	-	2.669,05	432.208,48	
8. Agencia de Obra de la Pública de la Junta de Andalucía ©	710.934,96	547.151,41	4.154,15	-1.138,67	617.009,57	-	32.382,84	605.678,48	
9. Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	68.476,47	75.962,83	44.178,15	-	26.903,37	-	1.718,38	71.639,40	
10. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESHBG)	24.255,65	7.329,25	-2.913,21	-	24.255,65	-	541,97	9.700,49	
11. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APECS)	83.616,35	31.094,84	-27.633,90	-	83.650,27	-	3,11	58.691,71	
12. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	100.358,82	22.631,21	-2.565,30	-	99.026,43	-	425,60	26.103,30	
13. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	78.256,10	20.358,41	-17.614,16	-	77.510,26	-	-	38.718,41	
14. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	565.107,12	45.245,88	12.701,37	-	342.673,11	26.010,28	205.677,74	23.290,50	
15. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	22.996,60	26.703,98	439,41	-	14.606,74	-	4.232,57	30.421,86	
16. Cartuja 93, S.A.	9.209,62	34.559,51	6.261,91	-	2.992,14	-	3.336,37	31.178,71	
17. Cetursa Sierra Nevada, S.A. ©	101.714,77	8.323,09	60.738,28	-	50,56	-	28.544,76	20.704,26	
18. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	3.084,43	183.196,56	-201.293,08	-	3.084,43	-	25.340,30	359.149,34	
19. Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURIOVEN)	139.881,20	6.121,57	2.499,43	-	136.460,98	-	252,40	6.789,96	
20. Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero S.A. (DAPSA)	16.979,14	70.189,91	6.505,62	-	8.487,70	-	3.902,56	68.273,17	
21. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	24.518,03	24.755,53	-	-	25.177,76	-	951,64	23.144,16	
22. Empresa Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	230.553,00	18.462,00	171.545,00	-4.769,00	5.602,00	-	66.412,00	10.225,00	
23. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	135.641,33	30.336,75	823,91	-	139.593,31	-	1.495,64	24.065,22	
24. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	354.455,00	1.585.141,00	1.004.163,00	-	106.381,00	-	487.820,43	341.231,57	
25. Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	7.809,87	9.167,65	2.498,69	-	7.464,69	-	381,73	6.632,41	
26. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.U. (FAGIA)	0,87	1.477,52	945,32	-	-	-	-	533,07	
27. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	34.455,96	2.507,54	3.011,94	-	31.827,79	-	317,27	1.806,50	
28. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía (SGEGR,S.A.)	519,05	22,12	316,87	-	-	-	-	224,30	
29. Linares Fibras Industriales, S.A.U. (LIFISA) En liquidación	457,80	962,54	1.420,34	-	-	-	-	-	
30. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	27.741,25	10.871,96	7.778,73	-	10.756,23	-	13.792,99	6.285,26	
31. Sociedad Andaluza para Desarrollo Energético de And., S.A. (SODEAN) En liquidación	10,50	1.173,05	508,48	-	348,51	-	289,26	37,30	
32. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	3.793,04	37.993,38	4.608,71	-	308,99	-	199,51	36.669,21	
33. Sociedad de Gestión Financiera e Inversión Patrimonial S.A. (SOGEFINPA)	0,43	2.940,94	2.000,00	-	-	-	-	941,37	
34. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	83.098,82	4.299,49	50.060,52	-	5.660,34	-	5.079,83	26.597,62	
35.01 Inmov24H, S.L.U.	0,00	261,13	-157,01	-	-	-	419,20	-1,06	
<b>TOTAL</b>	<b>3.427.342,33</b>	<b>4.086.942,87</b>	<b>1.150.818,08</b>	<b>-16.027,67</b>	<b>2.065.998,15</b>	<b>41.380,28</b>	<b>1.149.229,95</b>	<b>3.119.892,41</b>	

**Fuente:** Cuentas Anuales de EEP 2011 y elaboración propia. ©= Consolidada

**ACTIVO No Corriente:** Elementos destinados a servir de forma duradera en la empresa, incluido las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo mayor al año. (Inmovilizados e inversiones financieras a l/p).

**ACTIVOS Corrientes:** Aquellos que se espera vender, consumir o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación y por tanto no excederá de un año.

**PASIVO Patrimonio Neto:** Parte residual de los activos, una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones de sus socios o propietarios, que no tengan consideración de pasivos, los resultados acumulados y otras variaciones.

**PASIVO No Corriente:** Integrado por las deudas a largo plazo más provisiones a largo plazo. **PASIVO Corriente:** Obligaciones que se esperan liquidar en el ciclo normal, igual o inferior a un año, y obligaciones cuyo vencimiento se espera que se produzca a corto plazo.

**Cuadro nº 18.18**

**ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y RESULTADOS**

Entidades Empresariales Públicas	Operac. Continuidas										Operaciones Interrup.	Resultado del ejercicio
	Rdos. de explotación		Rdos. Fros.		Particip. Soc. puesta equivalente	Impuesto Sociedades	Rtdos. del Ejercicio Procedente Op. continuadas.	Rdos. del Ejercicio		Resultado del ejercicio		
	Subvenc. Explotac. y Transferenc. Financ.	Resto (I-g)	Resultado. enajenac.	Resto(I-g)				Rtdos. Op. continuadas.	Rtdos. Op. interrump.			
1. Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	2.869,46	-2.882,51	-	13,05	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	50.060,77	-50.088,99	-	28,22	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	11.289,86	-11.319,55	-51,11	80,80	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	33.042,75	-33.056,07	-	13,32	-	-	-	-	-	-	-	-
5. Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	31.797,74	-31.815,74	-	18,48	-	-0,48	-	-	-	-	-	-
6. Agencia de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	42.727,00	-46.457,00	17.857,00	-26.299,00	-	-4.560,00	-2.903,00	-	-	-	-	-2.903,00
7. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	134.695,43	-128.432,68	-170,01	-6.271,03	-	178,29	-	-	-	-	-	-
8. Agencia de Obra la Pública de la Junta de Andalucía ©	5.052,40	-644,22	-	4.529,13	-	-	-	783,89	-	-	-	783,89
9. Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	154.519,66	-174.889,36	-	9.125,60	-	-	-11.244,10	-	-	-	-	-11.244,10
10. Agencia pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESHG)	47.892,74	-47.381,74	-	4,92	-	-	515,92	-	-	-	-	515,92
11. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APECS)	144.585,93	-152.020,49	-	-354,32	-	-	-7.788,88	-	-	-	-	-7.788,88
12. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	115.821,29	-113.219,54	-	-61,89	-	-	2.539,86	-	-	-	-	2.539,86
13. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHPP)	123.460,05	-122.989,13	-	-214,97	-	-	255,95	-	-	-	-	255,95
14. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	0,00	1.901,84	-	-1.599,48	-	77,24	379,60	-	-	-	-	379,60
15. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	161.465,04	-161.478,05	-	13,01	-	-	-	-	-	-	-	-
16. Cartuja 99, S.A.	1.769,16	-1.544,97	-	80,00	-	-	304,19	-	-	-	-	304,19
17. Cetursa Sierra Nevada, S.A. ©	333.952,65	-352.072,56	-0,03	1.881,11	-	-89,15	596,08	-	-	-	-	596,08
18. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	3.693,58	-3.737,40	-	43,82	-	-	-21.118,61	-	-	-	-	-21.118,61
19. Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	78.251,79	-78.223,75	-1.465,73	1.444,17	-	-6,48	-	-	-	-	-	-
20. Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero S.A. (DAPSA)	88.113,35	-87.526,14	-	56,83	-	-	644,04	-	-	-	-	644,04
21. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	547,00	17.788,00	-	-2.602,00	-	-	15.733,00	-	-	-	-	15.733,00
22. Empresa Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	69.663,03	-69.771,47	-	288,63	-	-186,28	-6,09	-	-	6,09	-	-
23. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	11.367,00	-2.932,00	-	-7.283,00	-	-3,00	1.149,00	-	-	-	-	1.149,00
24. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	7.840,41	-7.839,41	-	-8,13	-	0,68	-	-	-	-	-	0,68
25. Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	-	-98,12	-	4,72	-	6,44	-86,96	-	-	-	-	-86,96
26. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.U. (FAGIA)	6.684,57	-6.689,35	-	4,78	-	-	-	-	-	-	-	-
27. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (APH)	-	23,27	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía (SGEGR, S.A.)	-	-32,50	-	-	-	-6,98	16,29	-	-	-	-	16,29
29. Linares Fibras Industriales, S.A.U. (LIFISA) En liquidación	-	66,06	-	312,73	-	-192,94	-32,50	-	-	-	-	-32,50
30. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	-	-110,50	-	16,50	-	-	185,85	-	-	-	-	185,85
31. Sociedad Andaluza para Desarrollo Energético de And., S.A. (SODEAN) (En liquidación)	89,83	66,36	-	-47,28	-	-203,47	-4,17	-	-	-	-	-4,17
32. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	-	-44,23	-	44,23	-	-	-	-	-	-	-	-
33. Sociedad de Gestión Financiera e Inversión Patrimonial S.A. (SOGEFINPA)	80,27	25.715,67	-	-209,17	-	-7.681,02	17.905,75	-	-	-	-	17.905,75
34. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	-	-51,90	-	-	-	-	-51,90	-	-	-	-	-51,90
35. 01 Inmovov24H, S.L.U.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.661.345,22</b>	<b>-1.639.907,06</b>	<b>16.177,93</b>	<b>-42.092,60</b>	<b>14.644,69</b>	<b>-12.578,68</b>	<b>-2.410,50</b>	<b>6,09</b>	<b>-2.404,41</b>	<b>6,09</b>	<b>-2.404,41</b>	<b>-2.404,41</b>
<b>Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2011 y elaboración propia. ©= Consolidada</b>	<b>21.438,16</b>	<b>-25.914,67</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

**Resultado de explotación:** Diferencia entre ingresos y gastos propios de la explotación. Se hace distinción entre las cuantías de las "Subvenciones de explotación y Transferencias de financiación" imputadas como ingresos, del resultado neto de las restantes partidas de ingresos y gastos de explotación. **Resultados financieros:** Diferencia entre ingresos y gastos de esta naturaleza. Se distingue entre el "resultado por enajenaciones y otras", que engloba a varias cuentas entre ellas la 775 del NPGC "Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio", del resto que resulta de diferencia de ingresos y gastos financieros. **Impuestos de sociedades:** en su caso. **Resultados del ejercicio procedente de operaciones continuadas:** Se obtiene por suma de los apartados anteriores. **Resultado del ejercicio:** Suma del Resultado de explotación procedente de operaciones continuadas y del Resultado de operaciones interrumpidas neta de impuestos, en su caso.

**Cuestión 18.66**

“ El cuadro nº 18.22 pone en relación los resultados obtenidos por cada una de las entidades, con los ingresos por transferencias y subvenciones imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancia. El objeto es mostrar la evolución de los resultados obtenidos, por cada entidad en los ejercicios 2010 y 2011, excluido los ingresos por transferencias subvenciones a la explotación. “

m€

Resultados, transferencias y subvenciones a explotación						
Entidades Públicas Empresariales	2010			2011		
	A Resultado	B Transf./ Subv. Expl.	C=A-B	A Resultado	B Transf./ Subv. Expl.	C=A-B
1. Ag. And. del Conocimiento (AAC)	sd	sd	-	0,00	2.869,46	-2.869,46
2. Ag. And. Cooperación Internac. para Desarrollo (AACID)	0,00	72.060,88	-72.060,88	0,00	50.060,77	-50.060,77
3. Ag. And. de la Energía (AAE)	0,00	13.611,30	-13.611,30	0,00	11.289,86	-11.289,86
4. Ag. And. de Instituciones Culturales (AAIC)	0,00	47.654,07	-47.654,07	0,00	33.042,75	-33.042,75
5. Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	0,00	27.865,83	-27.865,83	0,00	31.797,74	-31.797,74
6. Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	-45.003,00	52.463,00	-97.466,00	-2.903,00	42.727,00	-45.630,00
7. Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	0,00	111.402,69	-111.402,69	0,00	134.695,43	-134.695,43
8. Ag. de Obra la Pública de la Junta de Andalucía ©	266,28	3.789,30	-3.523,02	783,89	5.052,40	-4.268,51
9. Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	-8.333,24	167.554,30	-175.887,54	-11.244,10	154.519,66	-165.763,76
10. Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESHBG)	-2.550,18	45.221,26	-47.771,44	515,92	47.892,74	-47.376,82
11. Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	-7.854,69	141.361,87	-149.216,56	-7.788,88	144.585,93	-152.374,81
12. Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	-2.209,00	108.096,56	-110.305,56	2.539,86	<b>115.821,29</b>	<b>-113.281,43</b>
13. Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente (APESHPI)	-9.556,29	110.653,63	-120.209,92	255,95	123.460,05	-123.204,10
14. Ag. P. de Puertos de Andalucía (APPA) ©	-3.669,40	7,60	-3.677,00	379,60	0,00	379,60
15. Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	sd	sd	-	0,00	161.465,04	-161.465,04
16. Cartuja 93, S.A.	-329,18	1.141,58	-1.470,76	304,19	1.769,16	-1.464,97
17. Ceturza Sierra Nevada, S.A. ©	-6.488,83	0,00	-6.488,83	596,08	12,46	583,62
18. Ente P. And. Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	-46.171,05	133.789,73	-179.960,78	-21.118,61	333.952,65	-355.071,26
19. E. And. Gest. de Instalac. Turismo Juv., S.A. (INTURJOVEN)	-1.244,31	3.872,34	-5.116,65	0,00	3.693,58	-3.693,58
20. E. P. para el Desarrollo Agrario y Pesquero S.A. (DAPSA)	0,00	80.080,02	-80.080,02	0,00	78.251,79	-78.251,79
21. E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	-644,04	93.497,21	-94.141,25	644,04	88.113,35	-87.469,31
22. E. P. de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	11.500,00	2,00	11.498,00	15.733,00	547,00	15.186,00
23. E. P. para Gest. del Turismo y Deporte de And., S.A. ©	0,00	101.312,12	-101.312,12	0,00	69.663,03	-69.663,03
24. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	7.288,00	5.567,00	1.721,00	1.149,00	11.367,00	-10.218,00
25. Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	2,51	7.239,14	-7.236,63	0,68	7.840,41	-7.839,73
26. Fomento, Asist. y Gest. Integral de And., S.L.U. (FAGIA)	312,74	0,00	312,74	-86,96	0,00	-86,96
27. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	0,00	7.815,32	-7.815,32	0,00	6.684,57	-6.684,57
28. Invers., Gest. y Des. Capital Riesgo de And. SGEGR, S.A.	6,33	0,00	6,33	16,29	0,00	16,29
29. Linares Fibras Industriales, S.A.U. (LIFISA) En liquidación	-15,48	0,00	-15,48	-32,50	0,00	-32,50
30. Parq. Tecnológico y Aeronáutico de And. S.L. (AERÓPOLIS)	4,82	0,00	4,82	185,85	0,00	185,85
31. Soc. And. Des. Energético And., S.A. (SODEAN) En liquidación	-58,84	41,39	-100,23	-4,17	89,83	-94,00
32. Soc. And. Des. de Sociedad de la Informac. S.A.U. (SADESI)	-29,13	0,00	-29,13	-184,39	0,00	-184,39
33. Soc. Gest. Financ. e Invers. Patrimonial S.A. (SOGEFINPA)	0,00	0,42	-0,42	0,00	0,00	0,00
34. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	12.975,91	98,85	12.877,06	17.905,75	80,27	17.825,48
35. 01 Innova24H, S.L.U.	-88,87	0,00	-88,87	-51,90	0,00	-51,90
<b>TOTAL</b>	<b>-101.888,94</b>	<b>1.336.199,41</b>	<b>-1.438.088,35</b>	<b>-2.404,41</b>	<b>1.661.345,22</b>	<b>-1.663.749,63</b>

Fuente: Cuentas Anuales de las EEPP 2010 y 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.22

(A).- Resultado: Recoge el resultado del ejercicio una vez aplicado, en su caso, las "Transferencias y subvenciones a la explotación" (ver cuadro nº 18.20)

(B).- Transferencias y subvenciones a la explotación: Importes correspondientes a las transferencias y subvenciones a la explotación imputadas como ingreso a las respectivas cuentas de resultados.

(C).- Resultado excluido los ingresos a que se refiere la columna "Transferencias y subvenciones a la explotación": Se ha obtenido por diferencia entre (A) y (B). Es decir, refleja el resultado obtenido por cada entidad en cada uno de los ejercicios si no se imputasen como ingresos las transferencias y subvenciones a la explotación.

© Consolidada

**Cuestión 18.71**

“ Según esta descripción, el contenido de los activos no corrientes para cada empresa, por elemento, es el contenido en el cuadro nº 18.24: “



m€

Entidades Empresariales		I. Intangible	I. Material	Inv. Inmobiliaria	Inv. Emp. Grupo Asoc.	Inv. Financ. L/P	Ac. Impto. Difo.	Deudas Comerc. No Cte.	Fondo de Comercio	Total
1.	Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	213,58	25,5	-	-	-	-	-	-	239,08
2.	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	201,02	4238,7	-	-	-	-	-	-	4.439,72
3.	Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	52,79	17011,47	-	500	307,93	-	-	-	17.872,19
4.	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	990,48	48773,64	-	-	23,46	-	-	-	49.787,58
5.	Agencia Andaluza de Promoción Exterior. S.A. (EXTENDA)	1146,45	373,17	-	-	99,9	206,7	-	-	1.826,22
6.	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	1.380,00	31.178,00	138.014,00	231.771,00	108.972,00	339,00	-	569,00	512.223,00
7.	Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	1149	7882,29	643,51	2945,66	407,9	-	-	-	13.028,36
8.	Agencia de Obra la Pública de la Junta de Andalucía ©	31,8	639042,18	-	71795,49	65,49	-	-	-	710.934,96
9.	Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	16246,93	41052,08	-	11175,78	1,68	-	-	-	68.476,47
10.	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESHBG)	4758,41	19491,38	-	-	5,86	-	-	-	24.255,65
11.	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Coasta del Sol (APESCS)	160,05	83453,74	-	-	2,56	-	-	-	83.616,35
12.	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	2211,2	98147,62	-	-	0	-	-	-	100.358,82
13.	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHPP)	92,44	78162,32	-	-	1,34	-	-	-	78.256,10
14.	Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	235,63	505102,66	51178,87	6561,2	857,42	1171,34	-	-	565.107,12
15.	Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	204,13	22763,17	-	-	29,3	-	-	-	22.996,60
16.	Cartuja 93, S.A.	1,5	8296,19	-	-	911,93	-	-	-	9.209,62
17.	Ceturza Sierra Nevada, S.A. ©	330,41	93542,26	4381,86	2490,38	969,86	-	-	-	101.714,77
18.	Ente Público Andalúz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	674,64	2408,98	-	-	0,81	-	-	-	3.084,43
19.	Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	292,38	139567,28	6,05	-	15,49	-	-	-	139.881,20
20.	Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero S.A. (DAPSA)	508,80	6.643,15	0,00	7.011,78	2.815,41	-	-	-	16.979,14
21.	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	1621,13	22895,6	-	-	1,3	-	-	-	24.518,03
22.	Empresa Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	50,00	57.694,00	171.362,00	-	1.447,00	-	-	-	230.553,00
23.	Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	5546,58	101198,26	0	28530,7	91,99	273,8	-	-	135.641,33
24.	Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	101	178617	158553	16901	283	-	-	-	354.455,00
25.	Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	1.134,08	6.673,06	-	-	2,73	-	-	-	7.809,87
26.	Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.U. (FAGIA)	2533,82	31922,03	-	0,11	519,05	-	-	-	34.455,96
27.	Instituto Andalúz de Patrimonio Histórico (IAPH)	-	-	-	-	-	-	-	-	519,05
28.	Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía (SGEGR,S.A.)	-	-	-	-	-	-	-	-	457,80
29.	Líneas Fibras Industriales, S.A.U. (LIFISA) En liquidación	-	457,8	-	-	-	-	-	-	27.741,25
30.	Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	-	21427,28	6311,44	-	2,53	-	-	-	10,50
31.	Sociedad Andaluza para Desarrollo Energético de And., S.A. (SODEAN) En liquidación	0,16	10,34	-	-	-	-	-	-	3.793,04
32.	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADES)	671,8	3025,72	-	-	95,52	-	-	-	0,43
33.	Sociedad de Gestión Financiera e Inversión Patrimonial S.A. (SOGEPINPA)	-	0,43	-	-	-	-	-	-	83.098,82
34.	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	524,86	78202,36	-	2601,21	1746,69	23,7	-	-	-
35.	01 Innovav24H, S.L.U.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTALES</b>		<b>43.065,07</b>	<b>2.349.280,53</b>	<b>530.450,73</b>	<b>382.284,31</b>	<b>119.678,15</b>	<b>2.014,54</b>	<b>0,00</b>	<b>569,00</b>	<b>3.427.342,33</b>

Cuadro nº 18.24

FUENTE: Cuentas Anuales de las EEP 2010 y 2011 y elaboración propia.  
© Consolidada

**Cuestión 18.74**

“ Se entiende por patrimonio neto, el excedente o parte residual que resulte de los activos de la entidad una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones (constitucionales y posteriores de socios y propietarios) que no tengan la consideración de pasivo, los resultados acumulados y resto de variaciones que le afecten. El patrimonio neto viene dado por la suma de:

- Fondos propios.
- Ajustes por cambios de valor.
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos “.

## PATRIMONIO NETO A 31/12/2011

Entidad empresarial	Fondos Propios											Socios Externos	TOTAL		
	I. Capital	II. Prima emisión	III. Reservas	IV. Accs. y Parts. Prop.	V. Res. y Rtdos. Ejs. Ant.	VI. Otras Aportacs.	VII (a) Rtdos. del ejercicio	VII (b) (-) Rtdos. Soc. Externos	VIII. Divids. Cta.	IX. Otros Inst. de P.N	TOTAL			Ajtes. Camb. v. l a v Difs. Convers.	Subvs., don. Y legados
1. Ag. And. Del Conocimiento (AAC)	-	-	215,29	-	-	-	-	-	-	-	215,29	-	173,17	-	388,46
2. Ag. And. Cooperación Internac. Para Desarrollo (AACID)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.439,72	-	4.439,72
3. Ag. And. De la Energía (AAE)	1.800,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.800,00	-	26.781,77	-	28.581,77
4. Ag. And. De Instituciones Culturales (AAC)	541,38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	541,38	-	50.754,74	-	51.296,12
5. Ag. And. De Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	301,47	-	343,24	-	-	-	-	-	-	-	644,71	-	-	-	644,71
6. Ag. De Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	420.806,00	-	24.362,00	-	-435.035,00	-2.903,00	-4.128,00	-6.794,00	-	-	-3.692,00	-10.120,00	215.617,00	15.370,00	217.175,00
7. Ag. De Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	8.471,08	-	7.854,45	-	-	783,89	-	-	-	-	4.154,15	-	-	-	620.025,05
8. Ag. De Obra de la Pública de la Junta de Andalucía ©	3.210,34	-	159,92	-	-	-11.244,10	-	-	-	-	44.178,15	-	617.009,57	-	71.081,52
9. Ag. P. E. De Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	101.274,69	-	-	-	-45.852,44	515,92	-	-	-	-	-2.913,21	-	24.255,65	-	21.342,44
10. Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESHBG)	-	-	-	-	-3.429,13	-	-	-	-	-	-27.693,90	-	83.650,27	-	56.016,37
11. Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESSCS)	-	-	-	-	-19.845,02	-	-	-	-	-	-2.565,30	-	99.026,43	-	96.461,13
12. Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	-	-	-	-	-17.870,11	2.539,88	-	-	-	-	-17.614,16	-	77.510,26	-	59.896,10
13. Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente (APESHIP)	-	-	-	-	-	255,95	-	-	-	-	12.701,37	-	342.673,11	26.010,28	381.384,76
14. Ag. P. De Puertos de Andalucía (APPA) ©	4.631,48	-	4.604,56	-	3.072,63	379,60	-13,10	-	-	-	439,41	-	14.606,74	-	15.046,15
15. Ag. De Servicios Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	42,07	-	-	-	397,34	-	-	-	-	-	-	-	2.992,14	-	9.254,05
16. Cartuja 93, S.A.	6.190,40	-	-43,71	-	-482,60	304,19	-	-	-	-	6.261,91	-	50,56	-	60.788,84
17. Ceturusa Sierra Nevada, S.A. ©	76.835,31	-	10.460,23	-	-27.153,34	596,08	-	-	-	-	60.736,28	-	3.084,43	-	-198.208,65
18. Ente P. And. Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	-	-	4.510,12	-	-	-21.118,61	-	-	-	-	-201.293,08	-	136.460,98	-	138.960,41
19. E. And. Gest. De Instalac. Turismo Juv., S.A. (INTURJOVEN)	3.627,46	-	0,36	-	-	-	-	-	-	-	2.499,43	-	-	-	14.993,32
20. E. P. Para el Desarrollo Agrario y Pesquero S.A. (DAPSA)	3.846,48	-	2.659,14	-	-1.128,39	-	-	-	-	-	6.505,62	-	8.487,70	-	25.177,76
21. E. P. De Emergencias Sanitarias (EPES)	-	-	-	-	-644,04	644,04	-	-	-	-	-	-	25.177,76	-	25.177,76
22. E. P. De Gestión de Activos, SA (EPGASA)	102.675,00	-	53.137,00	-	-	15.733,00	-	-	-	-	171.545,00	-	5.602,00	-	172.378,00
23. E. P. Para Gest. del Turismo y Deporte de And., S.A. ©	11.036,29	-	-10.212,38	-	-	-	-	-	-	-	823,91	-	139.593,31	-	140.417,22
24. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	882.072,00	-	120.942,00	-	-	1.149,00	-	-	-	-	1.004.165,00	-	106.381,00	-	1.110.544,00
25. Escuela Andaluza de Salud Pública (EASBP)	1.655,50	-	842,51	-	-	-	-	-	-	-	2.498,69	-	7.464,69	-	9.963,38
26. Fomento, Asist. Y Gest. Integral de And., S.L.U. (FAGIA)	3,01	-	1.029,27	-	-	-86,96	-	-	-	-	3.011,94	-	31.827,79	-	34.839,73
27. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	3.011,94	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.011,94	-	-	-	316,87
28. Invers. Gest. y Des. Capital Riesgo de And. SGECS S.A.	300,00	-	0,63	-	-0,05	16,29	-	-	-	-	316,87	-	-	-	316,87
29. Lineas Fibras Industriales, S.A.U. (LIFISA) En liquidación	326,89	-	1.207,05	-	-81,10	-32,50	-	-	-	-	1.420,34	-	-	-	1.420,34
30. Parq. Tecnológico y Aeroespacial de And. S.L. (AEROPOLIS)	4.447,00	-	3.145,88	-	0,00	185,85	-	-	-	-	7.778,73	-	10.756,23	-	18.534,96
31. Soc. And. Des. Energético And., S.A. (SODEAN) En liquidación	444,00	-	10,21	-	58,44	-4,17	-	-	-	-	508,48	-	348,51	-	856,99
32. Soc. And. Des. De Sociedad de la Informac. S.A.U. (SADES)	4.700,00	-	122,23	-	-184,39	-	-	-	-	-	4.608,71	-	308,99	-	4.917,70
33. Soc. Gest. Financ. E Invers. Patrimonial S.A. (SOGEFINPA)	2.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.000,00	-	-	-	2.000,00
34. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	4.808,10	-	27.346,67	-	-108,11	17.905,75	-	-	-	-	50.060,52	-	5.660,34	-	55.720,86
35. 01 Innovat24H, S.L.U.	3,00	-	-	-	-108,11	-51,90	-	-	-	-	-157,01	-	-	-	-157,01
<b>TOTAL</b>	<b>1.649.060,89</b>	-	<b>252.696,67</b>	-	<b>-737.919,80</b>	<b>293,63</b>	<b>-4.141,10</b>	<b>-6.794,00</b>	-	-	<b>1.150.818,08</b>	-	<b>2.068.998,15</b>	<b>41.380,28</b>	<b>3.245.168,84</b>

Fuente: Cuentas Anuales de las EAPP 2010 y 2011 y elaboración propia.

© Consolidada

Cuadro nº 18.26

**ALEGACIÓN Nº 48:**

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

En el cuadro de la página 294 se detecta la siguiente errata:

Las reservas indicadas para la Empresa Publica de Gestión del Turismo y del Deporte son en realidad los resultados de ejercicios anteriores (que aparece con resultado nulo) El importe correcto de reservas es de 29,95 miles de euros.

**AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO**

**ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE**

**EASP**

**ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE**

**SOGEFINPA**

En base a las cuentas anuales aprobadas por SOGEFINPA (se adjunta copia de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias). ANEXO 2.

En el cuadro 18.19 deberían recogerse los siguientes datos:

**ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y RESULTADOS**

Entidades Empresariales Pública	Operacs. Continuas							Operaciones Interrp.	Resultdo del ejercicio
	Rdos. de explotación		Rdos. Fros.		Particip. Soc. puesta equivalencia	Impuesto Sociedades	Rtdos. del Ejercicio Procedente Op. continuadas.		
	Subvenc. Explotac. y Transferenc. Financ.	Resto (I-G)	Resultado. enajenac.	Resto(I-G)					
33. Sociedad de Gestión Financiera e Inversión Patrimonial S.A (SOGEFINPA)	284,80	329,03	-	44,23	-	-	-	-	-

**EXTENDA**

**ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE**

**AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA**

El importe correcto es 392,70m€, que es el Resultado atribuido a la sociedad dominante, en vez de 379,60m€, ya que este último es el resultado total tanto el que corresponde a la sociedad

matriz como a los socios externos, pero si se divide, tal y como se ha hecho en el cuadro hay que poner 392,70 y -13,10 de socios externos, para que el resultado sea 379,60m€.

#### AGENCIA PÚBLICA SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR

#### ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

#### CUESTIÓN OBSERVADA Nº 18.62:

---

#### ALEGACIÓN Nº 49:

#### ALEGACIÓN ADMITIDA

#### CUESTIÓN OBSERVADA Nº 18.67:

“ En este apartado se da información respecto a los resultados tras la aplicación de las transferencias y subvenciones a la explotación.

	2009	2010	Transf./Subv. Explot. m€	2011	Transf./Subv. Explot. m€
Resultados positivos	8	8	16.696,29	14	401.956,13
Resultados negativos	18	16	857.700,47	9	675.875,07
Resultados "0"	13	13	461.802,65	12	590.504,02
N/A	-	2	-	-	-
<b>Total empresas</b>	<b>39</b>	<b>39</b>	<b>1.336.199,41</b>	<b>35</b>	<b>1.668.335,22</b>

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2010 y 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.23

---

#### ALEGACIÓN Nº 50:

#### INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

En la información incluida en el cuadro nº 18.21 respecto a la Sociedad numerada con el número 33 Soc. Gest. Financ. E Invers. Patrimonial, S.A. (Sogefinpa) se indica como importes de Transferencias de explotación imputadas a resultados 0 y 0,42 miles de euros para los ejercicios 2011

y 2010 respectivamente, cuando según sus cuentas anuales los importes serían de 284,80 y 210,90 miles de euros respectivamente.

**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 18.80:**

---

**ALEGACIÓN Nº 51:**

**ALEGACIÓN ADMITIDA**

**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 18.83:**

---

**ALEGACIÓN Nº 52:**

**ALEGACIÓN ADMITIDA**

**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 18.87:**

El “Ente Público de Infraestructura y Servicios Educativos” (ISE) tiene concedido avales por parte de la JA por valor de 35 M€, de los cuales no consta informa

---

**ALEGACIÓN Nº 53:**

**ENTE PÚBLICO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS (ISE)**

Es cierto que se ha producido una omisión de la información sobre avales en la Memoria de 2011. Dicha información se incorporará a la Memoria de las Cuentas del ejercicio 2012. ANEXO 1

#### **CUESTIÓN OBSERVADA Nº 19.10:**

“ El artículo 33 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que estas no podrán tener participación alguna en sociedades mercantiles o civiles en las que hayan de responder personalmente por las deudas sociales.

Si una fundación recibiera alguna participación en sociedades en las que deba responder personalmente de las deudas sociales, deberá enajenar dichas participaciones salvo que, en el plazo máximo de un año, se produzca la transformación de tales sociedades en otras en las que quede limitada la responsabilidad de la fundación.

En todo caso, el resultado neto de las actividades mercantiles deberá destinarse al cumplimiento de los fines de la fundación.

Del análisis de las cuentas anuales del ejercicio fiscalizado, las fundaciones que cuentan con participaciones directas e indirecta en sociedades y por tanto deberán tener presente lo dispuesto en este artículo, son las relacionadas en el cuadro nº 19.4. “

FUNDACIONES	Entidades Participadas Directa e Indirectamente	
	Denominación	%
- F. And. para la Integración Social Pers. Enf. Mental (FAISEM)	- Ajardinamientos Nevada, S.L.	46,78
	- Azhara Sur, S.L.	46,97
	- Indesur S.L.	46,97
	- Iniciativas de Empleo Andaluza, S.A. (IDEA)	46,97
	- Inlacode, S.L.	26,51
	- Jardines y Parques de Andalucía, S.L.	46,97
	- GES de Jaén, S.L.	34,72
	- GES-Sabina, A.I.E.	27,78
	- GESSER, S.L.	42,27
	- Proazimut, S.L.	34,07
	- Proazimut-Indesur, A.I.E.	48,81
	- Proilabal, S.L.	46,97
	- Multiser Mediterráneo, S.L.	32,14
	- Recursos a domicilio, A.I.E.	45,85
	- Tunstall-Proazimut, A.I.E.	23,96
	- F. para Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental A.O. (FIBAO)	- Verbiotech, S.L.
- F. Dilo. Sostenible de Doñana y su Entorno –Doñana 21		
- F. Dilo. Sostenible de Doñana y su Entorno –Doñana 21	- Iniciativas de Desarrollo Sostenible Doñana 21, S.L.	32,30
	- Parque Dunar de Doñana, S.L.	50,00

Fuente: Cuentas anuales de Fundaciones Públicas y elaboración propia.

Cuadro nº 19.4

#### **ALEGACIÓN Nº 54:**

##### **FAISEM**

**FAISEM no posee ninguna participación en las entidades antes citadas.**

**ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE**

**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 19.14, 19.18, 19.19 y 19.30:**

**Cuestión 19.14**

“ Con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2011, se han reconocido obligaciones por 234,56 M€, a favor de fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de aquellas que han dejado de serlo tras la reestructuración del sector público, lo que ha supuesto una disminución de 277,07 M€ (-54,15%) con respecto al ejercicio anterior. En cuanto a los pagos, se realizaron por valor de 186,17 M€, es decir 231,60 M€ menos que en el ejercicio 2010, siguiendo una evolución en términos relativos (- 55,44%) muy similar con las obligaciones.

El cuadro nº 19.6 muestra para cada fundación, los importes de las obligaciones reconocidas y de pagos realizados durante 2011, con cargo al presupuesto corriente y a presupuestos de ejercicios anteriores de la JA. “

FUNDACIONES	O		% Var 2011/10	P		Total P 2011
	2010	2011(a)		2011	Ejercs. Antrs (b)	
1. F. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía	4.179,55	4.571,62	9,38	4.431,52	388,85	4.820,37
2. F. Agregación Funds. Bfico.-Particulares Prov. Cádiz	-	-	-	-	-	-
3. F. Agregación Funds. Bfico.-Particulares Prov. Jaén	97,91	-	-	-	97,91	97,91
4. F. Agregación Funds. Bfico.-Particulares Prov. Malaga	-	-	-	-	-	-
5. F. Agregación Funds. Bfico.-Particulares Prov. Sevilla	-	-	-	-	-	-
6. F. Andalucía Olímpica	360,00	384,00	6,67	120,00	-	120,00
7. F. And. Centro para la Mediación y el Arbitraje en Andalucía	-	150,00	-	150,00	-	150,00
8. F. And. de Servicios Sociales (FASS) (*)	294.685,96	60.847,55	-79,35	60.847,55	33.611,56	94.459,11
9. F. And. Fondo de Formación y Empleo (Absorbida)	67.411,85	33.263,23	-50,66	26.160,35	17.487,27	43.647,62
10. F. And. para Atención a Drogodependencia e Incorp. Soc. (FADAIS) (*)	10.389,48	1.813,51	-82,54	1.813,51	2.819,30	4.632,81
11. F. And. para Integrac. Soc. Pers.con Enfermedad Mental (FAISEM)	38.062,82	37.230,96	-2,19	28.342,76	7.882,33	36.225,10
12. F. Audiovisual de Andalucía (AVA)	132,26	-	-	-	128,26	128,26
13. F. Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	1.773,18	7.537,24	325,07	4.445,42	348,86	4.794,28
14. F. Barenboim-Said	2.162,97	2.028,81	-6,20	1.623,05	180,00	1.803,05
15. F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	6.017,01	4.952,58	-17,69	3.584,04	1.032,45	4.616,48
16. F. Desarrollo del Legado Andalusi	1.792,00	480,88	-73,17	480,88	537,70	1.018,58
17. F. Desarrollo Sostenible Doñana y su Entorno –Doñana 21	1.425,58	582,38	-59,15	582,38	355,95	938,33
18. F. Francisco Ayala	-	-	-	-	-	-
19. F. Festival de cine Iberoamericano de Huelva (*)	-	112,50	-	112,50	37,14	149,64
20. F. Gastronomía Andaluza (Sin actividad)	-	-	-	-	-	-
21. F. Hospital Clínico (Absorbida)	-	-	-	-	-	-
22. F. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	876,64	867,01	-1,10	858,01	25,52	883,53
23. F. Hospital San Rafael	-	-	-	-	-	-
24. F. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía	-	-	-	-	-	-
25. F. Inst.Mediterráneo Avance Biotecnología e Inv. Sanitaria (FIMABIS)	251,74	2.761,55	996,99	2.252,06	251,74	2.503,80
26. F. Invest. Biosanit. And. Oriental "Alejandro Otero" (FIBAO)	230,28	1.555,23	575,37	707,08	185,67	892,75
27. F. Juan Nepomuceno Rojas.	-	-	-	-	-	-
28. F. Museo Picasso de Málaga (*)	7.757,31	-	-	-	367,21	367,21
29. F. Obra Pía de Simón Obejo y Valera	-	-	-	-	-	-
30. F. Parque Tec. de Ciencias de la Salud de Granada	438,17	1.003,30	128,98	271,29	160,88	432,17
31. F. B. A. Patronato Valeriano Pérez	433,14	251,37	-41,97	251,37	-	251,37
32. F. Progreso y Salud	21.491,50	25.723,22	19,69	11.952,14	9.850,61	21.802,75
33. F. Pública And. para Gest. Investigación en Salud Sevilla (FISEVI)	511,62	4.567,54	792,76	2.013,52	511,62	2.525,14
34. F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	2.888,02	2.015,78	-30,20	1.601,39	421,32	2.022,72
35. F. Red Andalucía Emprende	47.585,01	38.686,37	-18,70	32.947,59	9.784,51	42.732,09
36. F. Rey Fahd Bin Abdulaziz	-	-	-	-	-	-
37. F. San Andrés y la Magdalena	661,28	543,59	-17,80	543,59	43,50	587,09
38. F. Tres Culturas del Mediterráneo	-	2.573,15	-	30,00	1.750,00	1.780,00
39. F. Valme (Absorbida)	12,94	53,07	310,15	47,97	-	47,97
<b>TOTAL</b>	<b>511.628,23</b>	<b>234.556,43</b>	<b>-54,15</b>	<b>186.169,99</b>	<b>88.260,15</b>	<b>274.430,13</b>

Fuente: Mayor de Gastos 2010 y 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.6



**Cuestión 19.18**

“ El artículo 29 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011, establece el régimen de financiación de la actividad en las fundaciones públicas con cargo a las aportaciones de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas.

El cuadro nº 19.9 ofrece el detalle de la mencionada financiación reconocida y pagada por la JA a favor de cada una de las fundaciones, con cargo al presupuesto del ejercicio 2011, canalizadas a través de los capítulos IV y VII del presupuesto, las cuales representan el 96,41% del total de fondos que se han destinado a estas entidades. “

FUNDACIONES	m€					
	Capítulo IV		Capítulo VII		Total IV+VII	
	O	P	O	P	O	P
1. F. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía	3.503,32	3.433,49	0,00	0,00	3.503,32	3.433,49
2. F. Andalucía Olímpica	384,00	120,00	0,00	0,00	384,00	120,00
3. F. Andaluza Centro para Mediación y Arbitraje en And.	150,00	150,00	0,00	0,00	150,00	150,00
4. F. Andaluza de Servicios Sociales (FASS)	60.430,89	60.430,89	416,67	416,67	60.847,55	60.847,55
5. F. Andaluza Fondo de Formación y Empleo	8.168,64	7.550,29	25.005,38	18.520,86	33.174,02	26.071,15
6. F. Andaluza para Atención a Drogodependencia e Incorp. Social (FADAIS)	1.024,09	1.024,09	58,55	58,55	1.082,64	1.082,64
7. F. Andaluza para Integrac. Soc. de Pers.con Enfermedad Mental (FAISEM)	32.559,51	24.269,47	2.387,02	1.955,31	34.946,53	26.224,79
8. F. Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	5.022,35	2.501,96	618,67	543,67	5.641,02	3.045,63
9. F. Barenboim-Said	2.028,81	1.623,05	0,00	0,00	2.028,81	1.623,05
10. F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	3.630,28	2.286,59	637,50	637,50	4.267,78	2.924,09
11. F. Desarrollo del Legado Andalusi	456,04	456,04	0,00	0,00	456,04	456,04
12. F. Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno –Doñana 21	162,38	162,38	420,00	420,00	582,38	582,38
13. F. Festival de Cine Iberoamericano de Huelva	112,50	112,50	0,00	0,00	112,50	112,50
14. F. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	0,00	0,00	9,00	0,00	9,00	0,00
15. F. Inst. Mediterráneo Avance Biotecnología e Invest. Sanitaria (FIMABIS)	1.504,08	1.289,69	1.257,47	962,37	2.761,55	2.252,06
16. F. Invest. Biosanit. And. Oriental “Alejandro Otero” (FIBAO)	1.290,76	608,19	239,47	73,89	1.530,23	682,08
17. F. Parque Tec. de Ciencias de la Salud de Granada	1.003,30	271,29	0,00	0,00	1.003,30	271,29
18. F. B. A.Patronato Valeriano Pérez	41,65	41,65	0,00	0,00	41,65	41,65
19. F. Progreso y Salud	21.937,75	9.008,32	3.785,47	2.943,82	25.723,22	11.952,14
20. F. Pública And. para Gest. de Investigación en Salud Sevilla (FISEVI)	3.170,17	1.685,96	1.397,37	327,55	4.567,54	2.013,52
21. F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	2.015,78	1.601,39	0,00	0,00	2.015,78	1.601,39
22. F. Red Andalucía Emprende	16.867,57	13.740,79	21.818,80	19.206,79	38.686,37	32.947,59
23. F. San Andrés y la Magdalena	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24. F. Tres Culturas del Mediterráneo	2.573,15	30,00	0,00	0,00	2.573,15	30,00
25. F. Valme (Absorbida por FISEVI)	27,00	21,90	26,08	26,08	53,07	47,97
<b>TOTAL</b>	<b>168.064,02</b>	<b>132.419,94</b>	<b>58.077,44</b>	<b>46.093,06</b>	<b>226.141,46</b>	<b>178.513,00</b>

Fuente: Mayor de Gastos 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.9

**Cuestión 19.19**

“ En el ejercicio 2011, el total de obligaciones reconocidas y pagos realizados, por transferencias corrientes (capítulo IV) y de capital (capítulo VII), disminuyen en 276,49 M€ (-55,01%) y 232,02 M€ (-56,52%) respectivamente respecto al ejercicio anterior. El nivel de cumplimiento de pagos realizados representa el 78,94%.

Las fundaciones que mayores importes han recibido por transferencias corrientes y de capital y los porcentajes que suponen respecto al total asignado en conjunto a las fundaciones de la JA, se muestran en el cuadro nº 19.10. “

m€				
Transf. Corrientes (Cap. IV)	O	P	%O	%P
F. Andaluza de Servicios Sociales (FASS)	60.430,89	60.430,89	35,96	45,64
F. Andaluza para Integración Social de Pers.con Enfermedad Mental (FAISEM)	32.559,51	24.269,47	19,37	18,33
F. Progreso y Salud	21.937,75	9.008,32	13,05	6,80
F. Red Andalucía Emprende	16.867,57	13.740,79	10,04	10,38
F. Andaluza Fondo de Formación y Empleo	8.168,64	7.550,29	4,86	5,70
F. Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	5.022,35	2.501,96	2,99	1,89
<b>SUBTOTAL</b>	<b>144.986,71</b>	<b>117.501,73</b>	<b>86,27</b>	<b>88,73</b>
Resto de Fundaciones (20)	23.077,32	14.918,21	13,73	11,27
<b>TOTAL</b>	<b>168.064,02</b>	<b>132.419,94</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Transf. de Capital (Cap. VII)	O	P	%O	%P
F. Andaluza Fondo de Formación y Empleo	25.005,38	18.520,86	43,06	40,18
F. Red Andalucía Emprende	21.818,80	19.206,79	37,57	41,67
F. Progreso y Salud	3.785,47	2.943,82	6,52	6,39
F. Andaluza para Integración Social de Pers.con Enfermedad Mental (FAISEM)	2.387,02	1.955,31	4,11	4,24
F. Pública And. para Gest. de Investigación en Salud Sevilla (FISEVI)	1.397,37	327,55	2,41	0,71
F. Inst. Mediterráneo Avance Biotecnología e Invest. Sanitaria (FIMABIS)	1.257,47	962,37	2,17	2,09
<b>SUBTOTAL</b>	<b>55.651,51</b>	<b>43.916,71</b>	<b>95,82</b>	<b>95,28</b>
Resto de Fundaciones (20)	2.425,93	2.176,35	4,18	4,72
<b>TOTAL</b>	<b>58.077,44</b>	<b>46.093,06</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Mayor de Gastos 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.10

**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 19.30:**

“ El cuadro nº 19.16 pone en relación los resultados obtenidos por cada fundación, con los fondos recibidos de la JA para su financiación (subvenciones de explotación y transferencias de financiación) imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la evolución de los resultados obtenidos en los ejercicios 2010 y 2011, en el supuesto de no haber contado con la mencionada financiación. “

m€						
Resultados, subvenciones de explotación y transferencias de financiación						
FUNDACIONES	2010			2011		
	A Resultado Ejercicio	B Subv. Expl. y Transf. Financ.	C=A-B	A Resultado Ejercicio	B Subv. Expl. y Transf. Financ.	C=A-B
1. F. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (antes F. Averoers)	175,19	3.792,32	-3.617,13	3,69	3.693,99	-3.690,30
2. F. Andalucía Olímpica	230,20	663,39	-433,19	27,46	431,69	-404,23
3. F. Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Absorbida)	7,18	87.425,05	-87.417,87	-6.764,28	42.932,83	-49.697,11
4. F. And. para Integrac. Soc. Pers. con Enf. Mental (FAISEM)	0,00	37.914,71	-37.914,71	0,00	38.491,52	-38.491,52
5. F. Audiovisual de Andalucía (AVA)	71,12	100,85	-29,73	37,24	167,63	-130,39
6. F. Barenboim-Said	-140,22	2.329,00	-2.469,22	385,20	2.157,06	-1.771,86
7. F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	-152,00	3.891,20	-4.043,20	-34,00	3.543,28	-3.577,28
8. F. Francisco Ayala para la Inv.y Difusión de la Obra del Autor.	5,12	105,00	-99,88	-23,48	55,02	-78,50
9. F. Hospital Clínico (Absorbida)	-430,55	89,67	-520,22	-50,28	0,00	-50,28
10. F. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	-1,52	1.529,68	-1.531,20	16,48	0,45	16,03
11. F. Inst. Mediterráneo Avance Biotecnología e Inv. Sanitaria (IMABIS)	244,12	6.553,80	-6.309,68	-10,04	6.158,17	-6.168,21
12. F. Obra Pia de Simón Obejo y Valera	-37,73	55,21	-92,94	65,40	0,00	65,40
13. F. para Avance Tecnológico y Entrenamiento Prof. (IAVANTE)	0,00	2.571,18	-2.571,18	14,72	4.583,59	-4.568,87
14. F. para el Desarrollo del Legado Andalusi	123,81	0,00	123,81	271,37	0,00	271,37
15. F. para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	-61,82	1.461,04	-1.522,86	-44,50	769,00	-813,50
16. F. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	556,66	0,00	556,66	-12,24	0,00	-12,24
17. F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	-747,93	1.100,11	-1.848,04	-866,18	1.131,47	-1.997,65
18. F. B.A. Patronato Valeriano Pérez	59,85	454,53	-394,68	6,74	20,13	-13,39
19. F. Progreso y Salud	106,58	27.561,57	-27.454,99	183,74	32.318,16	-32.134,42
20. F. Pública Centro para Mediación y Arbitraje de Andalucía	-135,31	0,00	-135,31	10,33	181,33	-171,00
21. F. Pública And. para Gest. de Inv. en Salud de Sevilla (FISEVI)	553,66	9.803,77	-9.250,11	-906,46	15.410,22	-16.316,68
22. F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	-1.089,29	2.608,96	-3.698,25	-1.201,39	2.049,36	-3.250,75
23. F. Red Andalucía Emprende	2,02	50.440,65	-50.438,63	41,57	43.421,02	-43.379,45
24. F. Rey Fahd Bin Abdulaziz	0,00	0,00	0,00	3,82	0,00	3,82
25. F. San Andrés y la Magdalena	-17,53	1.007,52	-1.025,05	-51,32	34,16	-85,48
26. F. Valme (Absorbida)	-112,55	0,00	-112,55	-156,25	0,00	-156,25
<b>TOTAL</b>	<b>-790,94</b>	<b>241.459,21</b>	<b>-242.250,15</b>	<b>-9.052,66</b>	<b>197.550,08</b>	<b>-206.602,74</b>

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2010 y 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.16

(A).- **Resultado**.- Resultado compensado del ejercicio.

(B).- **Subvenciones a la explotación y transferencias de financiación**: Fondos recibidos de la JA aplicados al Resultado de Explotación.

(C).- Resultado sin considerar los ingresos en concepto de (B). Se obtiene por diferencia entre (A) y (B), es decir, refleja el resultado obtenido por cada fundación en cada ejercicio si no se imputasen como ingresos los fondos recogidos en (B).

### **ALEGACIÓN Nº 55:**

#### **FIMABIS**

Los datos que aparecen en el informe provisional, procedentes de la contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía. No corresponden los cobros abonados por dichos organismos con los que recogen en nuestra contabilidad, tal y como se detalla a continuación (expresado en euros):

Organismo	Total cobros FIMABIS	Total cobros JA
Consejería Salud	2.400.153,97	No tenemos el detalle
CEICE	228.591,30	No tenemos el detalle
SAS	227.514,69	No tenemos el detalle
<b>Total</b>	<b>2.856.259,96</b>	<b>2.503.800,00</b>

Esta alegación afecta igualmente a lo recogido en los puntos 19.18 (cuadro 19.9) y 19.19 (cuadro 19.10).

#### **FAISEM**

En el cuadro 19.9 debe aparecer :

	capitulo IV		capitulo VII	
	O	P	O	P
FAISEM	35.229,51	24.269,47	1.935,50	1.955,31

#### **FUNDACIÓN ANDALUCÍA EMPRENDE**

**ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE**

#### **FAISEM**

**ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE**

## IAVANTE

La Fundación IAVANTE no ha recibido transferencias corrientes en el ejercicio 2011. En nuestro caso, los ingresos recibidos de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, del Servicio Andaluz de Salud y de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias tienen los conceptos de encomienda y subvención.

Los primeros se refieren a ingresos por encomiendas tal y como se definen en el artículo 26 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009:

"Artículo 26.1 las Consejerías, sus agencias y el resto de entidades que deban ser consideradas poderes adjudicadores, en el ámbito de sus competencias, podrán ordenar al resto de entidades instrumentales del sector público andaluz cuyo capital, aportación constitutiva o participación pertenezca íntegramente a entes de dicho sector y que realicen la parte esencial de su actividad para la Junta de Andalucía, la realización, en el marco de sus estatutos y en las materias que constituyen su objeto social o fundacional, de los trabajos y actuaciones que precisen, siempre que ejerzan sobre ellas un control análogo al que ejercen sobre sus propios servicios."

Los segundos se refieren a ingresos por subvenciones tal y como se definen en el artículo segundo de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones:

"Artículo 2. Concepto de subvención.

1. Se entiende por subvención, a los efectos de esta Ley, toda disposición dineraria realizada por cualesquiera de los sujetos contemplados en el artículo 3 de esta Ley, a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

- a. Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- b. Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- c. Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública."

Las resoluciones de las administraciones concedentes identifican claramente la naturaleza de los ingresos percibidos y en todos los casos los denominan "Subvenciones" o "Encomiendas". En ningún caso se trata de transferencias corrientes para compensar pérdidas.

La cuantificación que se realiza en el cuadro 19.16 del resultado que obtendría IAVANTE en el caso de no haber recibido las Subvenciones de explotación que efectivamente recibió no tiene en cuenta los siguientes aspectos:

1. La contabilización de las Subvenciones recibidas como ingreso en la Cuenta de Resultados no se realiza a su concesión sino en el momento en que éstas se tienen como de-

vengadas y que coincide con el ejercicio en que se realizan los gastos que éstas financian.

2. Por tanto, si las subvenciones no se hubiesen concedido, los proyectos no se hubieran ejecutado y en consecuencia no se hubiera incurrido en los gastos que desequilibran el resultado del ejercicio.

**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 19.27:**

“ En este epígrafe se muestran los estados financieros agregados de las 26 fundaciones de las que se dispone de información, bien por haberse incluido en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía o bien por haberse recibido directamente en la Cámara de Cuentas de Andalucía (ver cuadros nº 19.12 y nº 19.13). “

FUNDACIONES  
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

	ACTIVO		PASIVO					m€
	No corriente	Corriente	Patrimonio Neto		Subvenc. Donacs. Legado	No Corriente	Corriente	
			Fondos Propios	Ajustes Cambios Valor				
<b>FUNDACIONES</b>								
1.	Fund. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (antes F. Averroes)	855,25	2.157,47	335,10	0,00	876,68	0,00	1.800,94
2.	Fund. Andalucía Olímpica	0,00	980,57	228,61	0,00	0,00	0,00	751,96
3.	Fund. Andalucía Fondo de Formación y Empleo (Absorbida)	13.715,42	21.649,37	-5.425,57	0,00	7.314,88	1.120,00	32.355,48
4.	Fund. Andalucía para la Integración Social con Enfermedad Mental (FAISEM)	40.249,66	11.480,74	1.496,75	0,00	39.658,72	3.011,85	7.563,08
5.	Fund. Audiovisual de Andalucía (AVA)	5,89	466,59	297,99	0,00	43,58	0,00	130,91
6.	Fund. Barenboim-Said	315,80	634,31	563,89	0,00	73,44	0,00	312,78
7.	Fund. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	18.510,87	1.566,50	57,40	0,00	18.720,43	172,92	1.126,62
8.	Fund. Francisco Ayala Para la Investigación y Difusión de la Obra del Autor.	196,28	31,56	159,47	0,00	10,18	27,90	30,29
9.	Fund. Hospital Clínico (Absorbida)	0,00	362,16	358,68	0,00	0,00	0,00	3,48
10.	Fund. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	2.441,93	1.047,40	3.395,90	0,00	25,37	0,00	68,06
11.	Fund. Instt. Mediterráneo para Avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria (IMABIS)	9.658,37	9.693,68	-933,67	0,00	7.405,24	3.300,78	9.579,70
12.	Fund. Obra Pía de Don Simón Obispo y Valera	411,54	11,42	141,98	0,00	0,00	278,52	2,46
13.	Fund. para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	3.756,33	7.330,85	2.049,78	0,00	3.342,87	218,36	5.476,17
14.	Fund. para el Desarrollo del Legado Andalusi	9.072,67	7.650,41	-649,87	0,00	9.046,50	2.930,00	5.396,45
15.	Fund. para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	916,50	591,87	339,38	0,00	780,13	34,84	354,02
16.	Fund. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	1.229,17	10.910,09	2.637,44	0,00	1.242,81	2.347,11	5.911,90
17.	Fund. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	71.820,19	6.473,53	-2.377,90	7.516,44	34.493,60	32.256,12	6.405,46
18.	Fund. B. A. Patronato Valeriano Pérez	261,32	101,31	291,81	0,00	18,93	0,00	51,89
19.	Fund. Progreso y Salud	22.679,45	44.143,02	793,94	0,00	24.510,60	10.335,56	31.182,37
20.	Fund. Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía	4,98	2.337,67	2.315,02	0,00	18,67	0,00	8,96
21.	Fund. Pública Andaluza para la Gestión de la investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	5.777,12	26.131,28	727,61	452,82	5.674,31	1.001,22	24.052,44
22.	Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	31.889,84	694,32	4.878,59	0,00	23.019,33	0,00	4.686,24
23.	Fund. Red Andalucía Emprende	68.553,06	16.291,83	756,30	0,00	76.801,44	7.287,15	0,00
24.	Fund. Rey Fahd Bin Abdulaziz	817,75	207,67	811,22	0,00	0,00	67,94	146,26
25.	Fund. San Andrés y la Magdalena	978,94	69,90	932,91	0,00	47,06	0,00	68,87
26.	Fund. Valme (Absorbida)	821,75	680,64	890,03	0,00	0,00	0,00	612,36
<b>TOTAL AGREGADO</b>		<b>304.940,08</b>	<b>173.696,16</b>	<b>15.072,79</b>	<b>7.969,26</b>	<b>253.124,77</b>	<b>64.390,27</b>	<b>138.079,15</b>

Cuadro nº 19.12

Fuente: Cuentas Anuales de FPPP 2011 y elaboración propia.

**FUNDACIONES**  
**CUENTAS DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

	m€										
	Rdos. de Explotación		Operac. Continuas			Impuestos Sociedades	Rdos. Ejerc. Op. continuadas	Ops. Interrp.	Rdos. del ejercicio		
	Subv. Explotac. / Transf. Fincac.	Resto	Result. enajenac.	Rdos. Financieros	Resto						
1.	3.693,99	-3.669,64	0,00	-20,66	0,00	0,00	3,69	0,00	3,69	0,00	3,69
2.	431,69	-379,51	0,00	-24,72	0,00	0,00	27,46	0,00	27,46	0,00	27,46
3.	42.932,83	-49.368,71	0,00	-328,40	0,00	0,00	-6.764,28	0,00	-6.764,28	0,00	-6.764,28
4.	38.491,52	-38.460,59	0,00	-30,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.	167,63	-130,39	0,00	0,00	0,00	0,00	37,24	0,00	37,24	0,00	37,24
6.	2.157,06	-1.772,67	0,00	0,81	0,00	0,00	385,20	0,00	385,20	0,00	385,20
7.	3.543,28	-3.568,52	0,00	-8,76	0,00	0,00	-34,00	0,00	-34,00	0,00	-34,00
8.	55,02	-78,39	0,00	-0,11	0,00	0,00	-23,48	0,00	-23,48	0,00	-23,48
9.	0,00	-55,88	0,00	5,60	0,00	0,00	-50,28	0,00	-50,28	0,00	-50,28
10.	0,45	-14,34	12,87	17,50	0,00	0,00	16,48	0,00	16,48	0,00	16,48
11.	6.158,17	-5.968,36	0,00	-199,85	0,00	0,00	-10,04	0,00	-10,04	0,00	-10,04
12.	0,00	65,39	98,75	-98,74	0,00	0,00	65,40	0,00	65,40	0,00	65,40
13.	4.583,59	-4.548,08	0,00	-20,79	0,00	0,00	14,72	0,00	14,72	0,00	14,72
14.	0,00	299,51	0,00	-28,14	0,00	0,00	271,37	0,00	271,37	0,00	271,37
15.	769,00	-810,60	0,40	-3,30	0,00	0,00	-44,50	0,00	-44,50	0,00	-44,50
16.	0,00	-234,36	-321,99	544,11	0,00	0,00	-12,24	0,00	-12,24	0,00	-12,24
17.	1.131,47	-2.104,22	2,73	103,84	0,00	0,00	-866,18	0,00	-866,18	0,00	-866,18
18.	20,13	-13,51	0,00	0,12	0,00	0,00	6,74	0,00	6,74	0,00	6,74
19.	32.318,16	-32.318,71	0,00	184,29	0,00	0,00	183,74	0,00	183,74	0,00	183,74
20.	181,33	-181,71	0,00	10,71	0,00	0,00	10,33	0,00	10,33	0,00	10,33
21.	15.410,22	-16.365,78	0,00	49,10	0,00	0,00	-906,46	0,00	-906,46	0,00	-906,46
22.	2.049,36	-3.195,80	-13,84	-41,11	0,00	0,00	-1.201,39	0,00	-1.201,39	0,00	-1.201,39
23.	43.421,02	-43.158,20	-0,01	-221,24	0,00	0,00	41,57	0,00	41,57	0,00	41,57
24.	0,00	40,66	0,00	-36,84	0,00	0,00	3,82	0,00	3,82	0,00	3,82
25.	34,16	-85,62	0,00	0,14	0,00	0,00	-51,32	0,00	-51,32	0,00	-51,32
26.	0,00	-156,24	0,00	-0,01	0,00	0,00	-156,25	0,00	-156,25	0,00	-156,25
<b>TOTAL AGREGADO</b>	<b>197.550,08</b>	<b>-206.234,27</b>	<b>-221,09</b>	<b>-147,38</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-9.052,66</b>	<b>0,00</b>	<b>-9.052,66</b>	<b>0,00</b>	<b>-9.052,66</b>
	<b>-8.684,19</b>		<b>-368,47</b>								<b>Cuadro nº 19.13</b>

Fuente: Cuentas Anuales de FPPP 2011 y elaboración propia.

**Resultados de explotación:** Diferencia entre ingresos y gastos propios de la explotación. Se hace distinción entre las cuantías de las "Subvenciones de explotación y Transferencias de Financiación" (cuentas 740, 746 y 747) imputadas como ingresos, del resultado neto de las restantes partidas de ingresos y gastos de explotación.

**Resultados financieros:** Diferencia entre ingresos y gastos de esta naturaleza. Se distingue entre "Resultados por enajenaciones y otras", que engloba a varias cuentas entre ellas la 775 del NPGC (Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio), del resto que resulta de diferencia de ingresos y gastos financieros.

**Impuestos de sociedades,** en su caso.

**Resultados del ejercicio procedente de operaciones continuadas:** Se obtiene por suma de los apartados anteriores.

**Resultado del ejercicio:** Suma del "Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas" y del "Resultado de operaciones interrumpidas neta de impuestos", en su caso

**ALEGACIÓN Nº 56:****FUNDACIÓN ANDALUCÍA EMPRENDE****ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE**

Según la nota referente a Resultados Financieros, en el apartado referente a Resultados por Enajenaciones y otros debe incluirse información sobre las Subvenciones de Capital traspasadas al resultado del ejercicio. Sin embargo, en el dato incorporado sólo se hace mención a las enajenaciones realizadas durante el ejercicio 2011. El importe de la cuenta "775, Subvenciones de capital traspasadas a resultados" asciende a 3.147,33 m€. En el caso de incorporarlo a esa columna, debe restarse del valor de la columna de "Rdos. Explotación-Resto". Según la Cuenta de Resultados presentadas en las Cuentas Anuales de 2011, las subvenciones de capital traspasadas a resultados están dentro del Resultado de Explotación y no como resultado financiero, pues no se ha enajenado ningún bien, que haya provocado beneficios o pérdidas, por lo que se entiende que los importes reflejados en el cuadro 19.13 son correctos, por lo que esta nota es sólo una aclaración.

El Resultado de explotación-Resto asciende a 43.158,29 m€, en lugar de 43.158,20 m€. y el Resultado Financieros-Resto asciende a -221,26 m€, en lugar de -221,24 m€.

**FIMABIS**

Los datos que aparecen en el informe provisional sobre las subvenciones de la explotación/Transf. Finac., no corresponden con lo reflejado en las CCAA auditadas en del ejercicio 2011, tal y como detallamos a continuación (expresado en Miles de euros):

Concepto	CCAA 2011 FIMABIS		Datos JA	
	Subv.Explotac. /Transf.Finac.	Resto	Subv.Explotac. /Transf.Finac.	Resto
Transferencias de resultado de subvenciones	6.283,34			
Reintegros	-167,62			
<b>Total</b>	<b>6.115,72</b>	<b>-5.925,91</b>	<b>6.158,17</b>	<b>-5.968,36</b>

**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 19.34:****ALEGACIÓN Nº 57:****ALEGACIÓN ADMITIDA**



**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 19.44:**

“ El cuadro nº 19.21, muestra el detalle para los dos últimos ejercicios, de las fundaciones que agregan la mayor parte de la deuda del ámbito fundacional de la JA en el ejercicio 2011.

m€					
TOTAL DEUDAS					
FUNDACIONES	2010	2011	% S/Total	% Var.	
Fund. Progreso y Salud	(1) 62.362,27	41.517,93	20,5	-33,42	
Fund. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	29.973,41	38.661,58	19,1	28,99	
Fund. Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Absorbida)	88.512,87	33.475,48	16,5	-62,18	
Fund. Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	17.739,31	25.053,66	12,4	41,23	
Fund. Inst. Mediterráneo para Avance de Biotecnología e Invest. Sanitaria (IMABIS)	17.483,52	12.880,48	6,4	-26,33	
Fund. Andaluza para la Integración Social con Enfermedad Mental (FAISEM)	8.891,01	10.574,93	5,2	18,94	
Fund. para el Desarrollo del Legado Andalusi	6.507,17	8.326,45	4,1	27,96	
Fund. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	(1) 1.494,31	8.259,01	4,1	452,70	
Fund. Red Andalucía Emprende	6.561,78	7.287,15	3,6	11,05	
<b>Subtotal</b>	<b>147.189,97</b>	<b>105.857,16</b>	<b>52,3</b>	<b>-28,08</b>	
	<b>Resto fundaciones</b>	<b>109.565,77</b>	<b>96.612,26</b>	<b>47,7</b>	<b>-11,82</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>256.755,74</b>	<b>202.469,42</b>	<b>100,0</b>	<b>-21,14</b>

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2010 y 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.21

(1) Contiene importes correspondientes a subvenciones de explotación y de capital pendientes de justificar, así como ayudas en las que la fundación actúa como entidad colaboradora, pendientes de justificar por los beneficiarios.

**ALEGACIÓN Nº 58:****FIMABIS**

Los datos que aparecen en el informe provisional de la nota aclaratoria número 1 del cuadro 19.21, también afectan a FIMABIS, por lo que debe de aparecer el subíndice 1 para esta fundación.

**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 19.47:**

“ Al margen de la incertidumbre que representa la falta de información sobre el número medio de empleados que constituyen la plantilla de cinco de las fundaciones que han sido analizadas, salvo en el caso de la “Fundación Progreso y Salud” que justifica en su memoria que el incremento medio de 35 empleados en el ejercicio 2011 se debe al auge de la actividad de la fundación en los distintos ámbitos de actuación, las memorias de las demás fundaciones no se manifiestan respecto a cuales fueron las razones que explican o motivan sus variaciones. El cuadro nº 19.22 muestra las plantillas medias de las distintas fundaciones de la JA y la evolución en los dos últimos ejercicios.

Plantillas media					
Fundación	2010	2011	Var. Abs.	%Variac.	
1. Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía	59,00	64,00	5,00	8,47	
2. Fundación And. Integ. Soc. Pers. Enf. Mental (FAISEM)	1.041,00	1.091,00	50,00	4,80	
3. Fundación Andalucía Emprende	1.047,79	1.035,09	-12,70	-1,21	
4. Fundación Andalucía Olímpica	8,00	8,00	0,00	0,00	
5. Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Absorbida)	1.870,00	1.423,60	-446,40	-23,87	
6. Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	11,00	10,75	-0,25	-2,27	
7. Fundación Avance Tec. Entren. Profesional (IAVANTE)	71,00	70,00	-1,00	-1,41	
8. Fundación Barenboim-Said	19,88	19,00	-0,88	-4,43	
9. Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	47,84	49,16	1,32	2,76	
10. Fundación Centro para Mediación y Arbitraje en And.	0,25	1,00	0,75	300,00	
11. Fundación Des. Sostenible Doñana Entorno Doñana 21	21,35	17,00	-4,35	-20,37	
12. Fundación Desarrollo El Legado Andalusi	24,38	22,17	-2,21	-9,06	
13. Fundación Francisco Ayala	s/d	s/d	-	-	
14. Fundación Gest. Invest. Salud Sevilla FISEVI	262,00	289,00	27,00	10,31	
15. Fundación Hospital Clínico (Absorbida)	s/d	s/d	-	-	
16. Fundación Hospital San Juan de Dios y San Rafael	61,15	62,58	1,43	2,34	
17. Fundación Ins. Mediterráneo Avance Biotecnológ. e Invest. Sanitaria	129,70	143,36	13,66	10,53	
18. Fundación Invest. Biosanitaria de Andalucía Alej. Otero	113,00	117,00	4,00	3,54	
19. Fundación Juan Nepomuceno Rojas	s/d	s/d	-	-	
20. Fundación Obra Pía de Simón Obejo y Valera	2,84	2,68	-0,16	-5,63	
21. Fundación Parque Tec. de las Ciencias de Salud de Granada	9,31	9,29	-0,02	-0,21	
22. Fundación B. A. Patronato Valerio Pérez	13,80	8,35	-5,45	-39,49	
23. Fundación Progreso y Salud	272,00	307,00	35,00	12,87	
24. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	96,00	91,00	-5,00	-5,21	
25. Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz	s/d	s/d	-	-	
26. Fundación San Andrés y la Magdalena	41,98	40,27	-1,71	-4,07	
27. Fundación Valme (Absorbida)	s/d	s/d	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>5.223,27</b>	<b>4.881,30</b>	<b>-341,97</b>	<b>-6,55</b>	

Fuente: Memorias de Cuentas Anuales de FFPP 2010 y 2011 e información telemática.

Cuadro nº 19.22

s/d.- Sin datos. Las memorias no ofrecen información al respecto y la petición realizada por la Cámara de Cuentas de Andalucía no ha sido atendida.

### **ALEGACIÓN Nº 59:**

#### **FIBAO**

La plantilla media es una magnitud que tiene ciertas carencias para el análisis de la evolución de personal, ya que no tiene en cuenta circunstancias como por ejemplo el número de horas trabajadas semanalmente. De hecho el incremento de la partida de gasto de personal es inferior al del número de personas contratadas y además debemos de tener en cuenta que durante el 2011 se produjo un despido, lo que incrementa el coste de personal para el 2011.

Por otra parte, para este tipo de fundaciones, existe un gran número de ayudas ligadas a la contratación de personal, y no se tiene en cuenta que durante el 2011 haya una mayor proporción de ayudas destinadas a esta partida, y no a otras como por ejemplo Inmovilizado, que con respecto al periodo 2010.

### **CUESTIÓN OBSERVADA Nº 21.11:**

**ALEGACIÓN Nº 60:**

**ALEGACIÓN ADMITIDA**

**CUESTIONES OBSERVADAS Nº 21.13:**

---

**ALEGACIÓN Nº 61:**

**ALEGACIÓN ADMITIDA**

**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 21.16:**

---

**ALEGACIÓN Nº 62:**

**ALEGACIÓN ADMITIDA**

**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 21.19:**

---

**ALEGACIÓN Nº 63:**

**ALEGACIÓN ADMITIDA**

**CUESTIONES OBSERVADAS Nº 21.21:**

---

**ALEGACIÓN Nº 64:**

**ALEGACIÓN ADMITIDA**

**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 21.23:**

---

**ALEGACIÓN Nº 65:**

**ALEGACIÓN ADMITIDA**

**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 21.27:****ALEGACIÓN Nº 66:****ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA Nº 21.29:**

---

**ALEGACIÓN Nº 67:****ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIONES OBSERVADAS Nº 23.3, 23.8 Y 23.12:****Cuestión 23.3**

“ En el cuadro nº 23.2 se muestra la evolución producida en el periodo 2009-2011 en los contratos adjudicados por cada una de las entidades del sector público Junta de Andalucía, en la que puede observarse el decremento que se ha producido tanto en el número de contratos adjudicados como en la inversión realizada por la mayoría de estas entidades .”

**CONTRATOS ADJUDICADOS POR LA ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS, INCLUIDA LA CONTRATACIÓN MENOR, EN EL PERIODO 2009-2011**

M€

	2.009		2.010		Evolución 2009/2010		2.011		Evolución 2010/2011	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	% Nº	% IMPORTE	Nº	IMPORTE	% Nº	% IMPORTE
TOTAL JUNTA DE ANDALUCÍA	50.181	2.218,09	37.196	1.515,36	-25,88%	-31,68%	32.556	1.739,86	-12,47%	14,82%
TOTAL AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES	48.114	1.047,90	11.456	1.513,18	-76,19%	44,40%	10.635	894,86	-7,17%	-40,86%
TOTAL SOC. MERCANT. DE PARTIC. MAYORITARIA DIRECTA	16.266	652,56	4.361	536,33	-73,19%	-17,81%	2.335	154,48	-46,46%	-71,20%
TOTAL SOC. MERCANT. DE PARTIC. MAYORITARIA INDIRECTA	857	42,62	1.092	126,10	27,42%	195,88%	1.100	114,08	0,73%	-9,53%
TOTAL FUNDACIONES PÚBLICAS	9.497	75,73	2.523	79,79	-73,43%	5,37%	1.114	20,99	-55,85%	-73,69%
TOTAL CONSORCIOS	--	--	182	10,05	--	--	67	6,97	-63,19%	-30,66%
TOTAL JUNTA DE ANDALUCÍA Y ENTIDADES INSTRUMENTALES	124.915	4.036,90	56.810	3.780,81	-54,52%	-6,34%	47.807	2.931,25	-15,85%	-22,47%

**Cuadro nº 23.2**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos contenidos en las Memorias anuales de contratación pública, ejercicios 2009 a 2011.

**Cuestión 23.8**

“ En el cuadro nº 23.5 se muestra su detalle en función de los procedimientos de adjudicación:

**CONTRATOS ADJUDICADOS POR LA ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONSEJERÍAS Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS, CLASIFICADOS POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

	ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO		BASADO ACUER MARCO		POR EMERGENCIA		POR ADMÓN EMPRESA PÚB		FORMACIÓN Y DOCENCIA		CONTRATACIÓN DIRECTA PATRIM.		MENOR		TOTALES			
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	%	%
Consejería de la Presidencia	11	2,86	1	0,15	10	0,90	1	0,07									164	0,96	187	4,95	0,57	0,28
Deuda Pública					1	0,03											2	0,01	4	0,14	0,01	0,01
Consejo Consultivo de Andalucía	1	0,08			1	0,03											16	0,07	18	0,18	0,06	0,01
Consejo Audiovisual Andalucía					3	0,09											31	0,15	34	0,24	0,10	0,01
Consejería de Gobernación y Justicia	87	48,63	51	3,33	30	5,46											1,43	1,353	1,536	71,58	4,72	4,11
Consejería de Hacienda y Administración Pública	23	9,55	18	0,82	5	0,17											0,46	0,259	314	12,60	0,96	0,72
Consejería de Educación	87	42,40	41	1,82	5	0,31											1,82	2,77	576	47,30	1,77	2,72
Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	15	6,52	15	2,67													1,10	1,55	185	11,83	0,57	0,68
Consejería Obras Públicas y Transportes	30	12,13	45	5,86	1	0,02	38	24,36									0,42	1,148	1,726	54,27	5,30	3,12
Consejería de Empleo	19	3,35	41	1,71	6	0,16											0,29	762	829	10,93	2,55	0,63
Consejería de Salud	17	3,21	21	3,61	2	0,20											0,01	431	526	368,30	1,62	21,17
Consejería de Agricultura y Pesca	26	5,89	29	1,39													0,21	864	920	12,16	2,83	0,70
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	14	18,46	19	0,81													214	1,37	247	20,64	0,76	1,19
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	31	13,19	1	0,07	146	31,18	3	0,25									0,01	1,273	1,455	55,40	4,47	3,18
Consejería de Cultura	16	6,30	40	2,61	1	*											924	5,27	981	14,19	3,01	0,82
Consejería de Medio Ambiente	27	29,20	60	3,19	1	0,01											695	6,74	786	39,48	2,41	2,27
Gastos diversas Consejerías	22	27,69	15	18,19	1	0,03	1	0,05			2	0,33					53,18	1,68	208	100,87	0,64	5,80
Instituto Andaluz de Administración Pública	7	1,31	6	0,29													139	1,19	152	2,79	0,47	0,16
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	3	0,97	11	0,60													47	0,39	67	1,97	0,21	0,11
Instituto de Estadística de Andalucía	7	2,59	13	0,75													54	0,57	74	3,91	0,23	0,22
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía			3	0,20													28	0,16	31	0,36	0,10	0,02
Agen. And. de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria																	558	0,25	558	0,25	1,71	0,01
Servicio Andaluz de Empleo (SAE)	11	2,88	1	0,11	10	0,68	3	0,25									0,82	675	703	9,93	2,16	0,57
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	1	0,20			1	0,07											10	0,10	12	0,36	0,04	0,02
Servicio And. Inves. y Form. Agr. Pesq. Alim. y de la Prod. Ecológica	507	381,29	1	0,43	499	65,32	697	231,94									1,19	16,466	18,713	851,08	57,48	48,92
Instituto Andaluz de la Mujer	2	0,49	6	0,22													286	1,60	327	4,72	1,00	0,27
Instituto Andaluz de la Juventud	6	2,00	11	0,38	3	0,19											199	1,26	207	1,98	0,64	0,11
Patrimonio de la Alhambra y Generalife	12	2,51	41	3,41													150	1,22	170	3,80	0,52	0,22
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	1	0,16	5	0,22													0,14	2,61	276	8,66	0,85	0,50
Agencia Andaluza del Agua	6	4,00	9	0,58													396	0,64	402	1,03	1,23	0,06
Agencia Tributaria de Andalucía (ATTRIAN)																	162	2,65	186	19,52	0,57	1,12
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)	7	0,99	10	1,90													121	1,55	138	4,44	0,42	0,25
<b>TOTAL</b>	<b>1.005</b>	<b>630,44</b>	<b>4</b>	<b>0,76</b>	<b>1.212</b>	<b>512,53</b>	<b>765</b>	<b>239,11</b>	<b>48</b>	<b>36,70</b>	<b>2</b>	<b>0,33</b>	<b>588</b>	<b>1,08</b>	<b>60</b>	<b>59,35</b>	<b>28,872</b>	<b>259,57</b>	<b>32,556</b>	<b>1.739,86</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Cuadro nº 23.5

Fuente: Memoria anual de contratación pública, ejercicio 2011.

\* Cuantía Inmaterial.

**Cuestión 23.12**

“ En los cuadros 23.7, 23,8, 23.9 y 23.10 se expresan los distintos tipos de contratos formalizados por la Administración de la Junta de Andalucía, clasificados según el órgano gestor y los procedimientos utilizados en la adjudicación de los mismos: “



## CONTRATOS DE OBRA

	ABIERTO		NEGOCIADO		POR EMERGENCIA		POR ADMIN EMPRESA PÚB		MENOR		TOTALES			
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	% Nº	% IMPORTE
Consejería de la Presidencia														
Consejería de Gobernación y Justicia	4	0,89	6	0,71					9	0,09	9	0,09	0,57	0,05
Consejería de Hacienda y Administración Pública									164	2,48	174	4,08	11,03	2,12
Consejería de Educación									12	0,17	12	0,17	0,76	0,09
Consejería de Economía, Innovación y Ciencia			1	0,06					2	0,02	2	0,02	0,13	0,01
Consejería Obras Públicas y Transportes	8	7,24	13	4,32	38	24,36			156	5,03	215	40,95	13,62	21,32
Consejería de Empleo									50	0,72	50	0,72	3,17	0,37
Consejería de Salud									34	0,34	34	0,34	2,15	0,17
Consejería de Agricultura y Pesca									9	0,10	9	0,10	0,57	0,05
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	5	17,05							14	0,40	19	17,45	1,20	9,08
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social			1	0,09					114	1,13	115	1,22	7,29	0,63
Consejería de Cultura	2	4,14							34	0,27	36	4,41	2,28	2,30
Consejería de Medio Ambiente	13	14,27					2	0,33	51	1,61	66	16,22	4,18	8,44
Gastos diversas Consejerías					1	0,05			24	0,47	25	0,52	1,58	0,27
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)									2	*	2	*	0,13	*
Servicio Andaluz de Empleo (SAE)									78	1,13	79	1,42	5,01	0,74
Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.)	10	69,54	18	2,25					587	12,06	615	83,84	38,97	43,65
Instituto And. Inves. y Form. Agr. Pesq. Alim. y de la Prd. Ecológica									17	0,22	19	0,48	1,20	0,25
Instituto Andaluz de la Mujer (I.A.M.)	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	9	0,03	9	0,03	0,57	0,02
Instituto Andaluz de la Juventud (I.A.J.)	1	1,07	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2	0,02	3	1,09	0,19	0,57
Patronato de la Alhambra y Generalife	0	0,00	2	1,16	0	0,00	0	0,00	22	0,41	24	1,57	1,52	0,82
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC)	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	0,00	1	0,00	0,06	0,00
Agencia Andaluza del Agua	2	2,45	2	0,26	9	12,29	0	0,00	32	0,95	45	15,95	2,85	8,30
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)	1	0,44	2	0,67	0	0,00	0	0,00	8	0,20	11	1,31	0,70	0,68
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>117,08</b>	<b>48</b>	<b>10,08</b>	<b>48</b>	<b>36,70</b>	<b>2</b>	<b>0,33</b>	<b>1.434</b>	<b>27,88</b>	<b>1.578</b>	<b>192,07</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Memoria anual de contratación pública, ejercicio 2011.

\*Cuantía Inmaterial.

Cuadro nº 23.7

CONTRATOS DE SUMINISTRO

	ABIERTO		NEGOCIADO		BASADO ACUER MARCO		MENOR		TOTALES		M€	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE		% Nº
Consejería de la Presidencia	1	0,13	3	0,49	1	0,07	88	0,38	93	1,06	0,50	0,23
Consejo Consultivo de Andalucía			1	0,03			11	0,03	12	0,06	0,06	0,01
Consejo Audiovisual Andalucía							18	0,07	18	0,07	0,10	0,02
Consejería de Gobernación y Justicia	9	5,81	13	0,62	30	5,46	539	4,04	591	15,94	3,19	3,45
Consejería de Hacienda y Administración Pública	4	0,55	4	0,23	1	0,03	104	0,30	113	1,11	0,61	0,24
Consejería de Educación	2	0,10	7	0,40	5	0,31	121	0,43	135	1,24	0,73	0,27
Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	1	0,21	1	0,05	1	0,02	15	0,16	17	0,43	0,09	0,09
Consejería Obras Públicas y Transportes			3	0,27	1	0,02	823	1,91	827	2,20	4,46	0,48
Consejería de Empleo	8	0,61	18	0,73	6	0,16	369	1,72	401	3,22	2,16	0,70
Consejería de Salud	2	0,24	4	0,18	7	0,20	187	1,08	200	1,71	1,08	0,37
Consejería de Agricultura y Pesca	8	2,75	8	0,39			527	2,37	543	5,51	2,93	1,19
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte			1	0,07			115	0,27	116	0,33	0,63	0,07
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	6	4,41	4	0,31	3	0,25	545	4,01	558	8,98	3,01	1,94
Consejería de Cultura	1	0,09	1	0,03	1	*	376	1,13	379	1,26	2,04	0,27
Consejería de Medio Ambiente	5	1,03	8	0,45	1	0,01	276	1,57	290	3,06	1,56	0,66
Gastos Diversas Consejerías	5	1,58	6	3,18	1	0,03	72	0,57	84	5,36	0,45	1,16
Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP)			1	0,07			51	0,41	51	0,41	0,28	0,09
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa							18	0,07	18	0,07	0,10	0,01
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)			2	0,08			14	0,09	16	0,17	0,09	0,04
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía							8	0,03	8	0,03	0,04	0,01
Agen. And. de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria							2	0,01	2	0,01	0,01	*
Servicio Andaluz de Empleo (SAE)	2	0,37	1	0,05	3	0,25	276	1,80	282	2,46	1,52	0,53
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales							1	0,02	1	0,02	0,01	0,00
Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.)	208	44,06	65	5,35	694	225,74	12.372	126,98	13.339	402,13	71,97	86,96
Instituto And. Inves. y Form. Agr. Pesq. Alim. y de la Prd. Ecológica	3	1,05	16	0,71	1	0,05	165	0,71	185	2,52	1,00	0,55
Instituto Andaluz de la Mujer (I.A.M.)							43	0,19	43	0,19	0,23	0,04
Instituto Andaluz de la Juventud (I.A.J.)	1	0,15	1	0,03	3	0,19	23	0,15	28	0,53	0,15	0,11
Patronato de la Alhambra y Generalife			2	0,19			38	0,36	40	0,55	0,22	0,12
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC)							59	0,19	59	0,19	0,32	0,04
Agencia Andaluza del Agua							62	0,70	62	0,70	0,33	0,15
Agencia Tributaria de Andalucía (ATA)							5	0,01	5	0,01	0,03	*
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)			2	0,75			17	0,17	19	0,92	0,10	0,20
<b>TOTAL</b>	<b>267</b>	<b>63,21</b>	<b>170</b>	<b>14,53</b>	<b>758</b>	<b>232,78</b>	<b>17.340</b>	<b>151,92</b>	<b>18.535</b>	<b>462,44</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Cuadro nº 23.8

Fuente: Memoria anual de contratación pública, ejercicio 2011.

\*Cuantía Inmaterial.

## CONTRATOS DE SERVICIO

	ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO		BASADO ACUER MARCO		FORMACION Y DOCENCIA		MENOR		TOTALES			
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	% Nº	% IMPORTE
Consejería de la Presidencia	10	2,74	1	0,15	7	0,42					67	0,50	85	3,80	0,71	0,67
Deuda Pública					1	0,03					2	0,01	3	0,04	0,03	0,01
Consejo Consultivo de Andalucía	1	0,08			3	0,09					5	0,04	6	0,12	0,05	0,02
Consejo Audiovisual Andalucía					32	2,00					13	0,08	16	0,16	0,13	0,03
Consejería de Gobernación y Justicia	74	41,93			14	0,59					650	6,19	756	50,13	6,31	8,83
Consejería de Hacienda y Administración Pública	19	9,00			33	1,40	4	0,14			143	1,14	180	10,86	1,50	1,91
Consejería de Educación	85	42,30			13	2,55			9	*	308	2,30	435	46,00	3,63	8,11
Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	14	6,31			29	1,27					132	1,37	159	10,22	1,33	1,80
Consejería Obras Públicas y Transportes	22	4,88			23	0,98					632	4,55	683	10,70	5,70	1,89
Consejería de Empleo	11	2,73			10	0,57			48	0,01	343	3,00	377	6,70	3,14	1,18
Consejería de Salud	14	2,96			20	1,01					210	1,63	282	5,16	2,35	0,91
Consejería de Agricultura y Pesca	18	3,13			39	2,58					328	2,20	366	6,34	3,05	1,12
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	8	1,35			19	0,81					85	0,70	112	2,86	0,93	0,50
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	24	7,68	1	0,07	24	1,04					603	5,43	652	14,21	5,44	2,51
Consejería de Cultura	13	2,07			52	2,73					514	3,87	566	8,52	4,72	1,50
Consejería de Medio Ambiente	9	13,90			9	15,01					368	3,56	429	20,20	3,58	3,56
Gastos diversas Consejerías	17	26,11			6	0,29					72	0,69	98	41,81	0,82	7,37
Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP)	7	1,31			11	0,60			6	0,01	88	0,78	101	2,38	0,84	0,42
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	3	0,97			11	0,66					29	0,33	49	1,91	0,41	0,34
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)	7	2,59			3	0,20					38	0,48	56	3,73	0,47	0,66
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía					7	0,34					20	0,14	23	0,34	0,19	0,06
Agencia. And. de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria					1	0,07					556	0,25	556	0,25	4,64	0,04
Servicio Andaluz de Empleo (SAE)	9	2,51			7	0,34			1	*	321	2,26	338	5,11	2,82	0,90
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	1	0,20			1	0,07					9	0,07	11	0,34	0,09	0,06
Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.)	223	204,74			276	55,21	3	6,20	524	1,06	3.471	30,56	4.497	297,76	37,51	52,48
Instituto And. Inves. y Form. Agr. Pesq. Alim. y de la Prd. Ecológica	6	0,55			13	0,49					104	0,67	123	1,72	1,03	0,30
Instituto Andaluz de la Mujer (I.A.M.)	2	0,49			6	0,22					147	1,04	155	1,75	1,29	0,31
Instituto Andaluz de la Juventud (I.A.J.)	4	0,79			10	0,35					125	1,04	139	2,18	1,16	0,38
Patronato de la Alhambra y Generalife	12	2,51			37	2,05					162	1,84	211	6,40	1,76	1,13
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC)	1	0,16			5	0,22					336	0,44	342	0,83	2,85	0,15
Agencia Andaluza de Agua	4	1,55			7	0,33					68	1,00	79	2,87	0,66	0,51
Agencia Tributaria de Andalucía (ATA)					5	0,30					3	0,04	3	0,04	0,03	0,01
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)	6	0,55			5	0,30					91	1,11	102	1,96	0,85	0,35
<b>TOTAL</b>	<b>624</b>	<b>386,07</b>	<b>2</b>	<b>0,22</b>	<b>726</b>	<b>94,39</b>	<b>7</b>	<b>6,33</b>	<b>588</b>	<b>1,08</b>	<b>10.043</b>	<b>79,32</b>	<b>11.990</b>	<b>567,41</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Cuadro nº 23.9

Fuente: Memoria anual de contratación pública, ejercicio 2011.

\*Cuantía Inmaterial.

CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

M€

	ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO		MENOR		TOTALES			
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	% Nº	% IMPORTE
Consejería de Salud	1	0,01			5	361,02		0,00	6	361,03	1,64	79,33
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	1,10			116	29,34	11	0,13	128	30,57	34,97	6,72
Servicio Andaluz de Salud (SAS)	58	60,53	1	0,43	137	2,30	36	0,25	232	63,51	63,39	13,95
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>61,64</b>	<b>1</b>	<b>0,43</b>	<b>258</b>	<b>392,66</b>	<b>47</b>	<b>0,39</b>	<b>366</b>	<b>455,11</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Memoria anual de contratación pública, ejercicio 2011.

Cuadro nº 23.10

**ALEGACIÓN Nº 68:**

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Indicar que en los cuadros 23.5 y 23.9 contenidos en las páginas 360 y 365 del Informe Provisional se hace referencia a que la Consejería de la Presidencia ha adjudicado en el ejercicio 2011 un contrato de servicio por procedimiento restringido, cuando esta Consejería no ha adjudicado ningún tipo de contrato por dicho procedimiento, circunstancia ésta que ya fue puesta de manifiesto por parte del Servicio de Administración General y Contratación de esta Consejería, para conocimiento de la Cámara de Cuentas, mediante correo electrónico remitido con fecha 11 de septiembre 2012 al Jefe de equipo fiscalizador departamento Junta de Andalucía, con ocasión de la visita de este equipo para la fiscalización del expediente "Organización y desarrollo de visitas guiadas del Palacio de San Telmo", expediente que se adjudicó mediante procedimiento abierto.

**69. CUESTIÓN OBSERVADA Nº 23.3**

**ALEGACIÓN Nº 69:**

ALEGACIÓN ADMITIDA

**CUESTIONES OBSERVADAS Nº 24.7, 24.8, 24.11 y 24.17**

**Cuestión 24.7**

“ De las tres modalidades previstas en la LCSP para la tramitación de los expedientes (ordinaria, urgente y de emergencia), la urgente se caracteriza por un acortamiento de los plazos para acelerar el inicio de la prestación. Por ello, el artículo 96 de la LCSP reserva dicha modalidad a los expedientes *cuya necesidad sea inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público*.

Sin embargo, en seis de los ocho contratos adjudicados por procedimiento abierto incluidos en la muestra (acogidos a la tramitación abreviada), no ha estado suficientemente justificada la utilización de esta vía. Supuesto que ocurre en algunos de los pertenecientes a las Consejerías de Educación, Cultura, y a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

- En unos casos la pretendida urgencia quedó desvirtuada porque pudieron preverse con suficiente antelación los supuestos de hechos que la motivaron.

En este sentido pueden citarse los expedientes *“servicio de limpieza en centros públicos docentes de la provincia de Málaga”* (6.451,29 m€), y *“servicio de limpieza y mantenimiento de los centros de enseñanza secundaria y especiales de la provincia de Cádiz”* (6.630,40 m€), pertenecientes a las Delegaciones Provinciales de Málaga y Cádiz de la Consejería de Educación.

La utilización de este procedimiento se debió *“al inminente inicio del curso escolar y a los plazos propuestos por la LCSP para la tramitación de expedientes mediante procedimiento abierto”, o a la “finalización del actual contrato de servicio del mantenimiento y limpieza de los centros de enseñanza.”*

Cabe objetar que la limpieza de los recintos escolares es un servicio necesario, recurrente y previsible en un calendario escolar establecido. Asimismo los plazos establecidos en la LCSP son tasados y resultan conocidos por la Administración.

Tampoco se considera justificada la tramitación del expediente *“actividades educativas y estancias para escolares en centros de educación ambiental en las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía”* (233,77m€), adjudicado por la Consejería de Educación. El argumento esgrimido es *“la necesidad de que a principios de 2011 se disponga de la relación de empresas para que los centros educativos puedan realizar su elección entre las empresas adjudicatarias”* (circunstancia también previsible). Además, siendo necesario dicho conocimiento al inicio del ejercicio, el contrato no se formaliza hasta el mes de mayo de 2011, lo que impediría el acceso de los centros participantes en estas actividades hasta el curso escolar siguiente (2011-2012).

- En otros contratos la tramitación de urgencia no estuvo justificada por las demoras que posteriormente y durante la tramitación del expediente se produjeron, o incluso por el no aprovechamiento de algunas de las posibilidades de disminución de plazos que permite este procedimiento.

En este sentido cabe citar el expediente *“suministro de servidores para la ampliación de la infraestructura del centro de proceso de datos del SAE”* (231,10 m€). En la memoria, (fecha en julio de 2010), se justifica la necesidad de acogerse a la tramitación de urgencia dado que *“el plazo de entrega de los servidores ha de ser de dos meses y a lo sumo el 30 de diciembre de 2010”,* sin

embargo la declaración de urgencia no se emite hasta tres meses más tarde y, finalmente, el suministro de los servidores no tiene lugar hasta el 18 de noviembre de 2011.

- En otros casos, no consta en el expediente la resolución motivada del órgano de contratación que fundamente esta tramitación, actuación exigida en el artículo 96.1 LCSP. Ello ocurre en el contrato *“evaluación de la comunicación en los centros educativos mediante cuestionarios de autoevaluación, realización de grupos de discusión y visitas de contraste”* (372, 51m€), tramitado por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa. La única circunstancia, de carácter previsible, que se expresa en el acuerdo de inicio es que *“los resultados del mismo deben estar disponibles para finales del primer semestre de 2011”*. Sin embargo los seis meses que duró la tramitación del expediente hicieron que el contrato (con un plazo de ejecución de 4 meses) se formalizase en mayo de 2011, por lo que difícilmente se pudo dar cumplimiento a dicho objetivo.”

#### **Cuestión 24.8**

“Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, debe atenderse a criterios objetivos directamente vinculados al objeto del contrato, a fin de dotar de la máxima objetividad la selección en la oferta, artículo 134 de la LCSP.

La mayoría de los pliegos analizados cumplimentan el precepto citado. No obstante, en algunos de los examinados se han observado deficiencias relativas al establecimiento y aplicación de los criterios objetivos de adjudicación, así como una insuficiente determinación de las fórmulas y métodos de valoración y ponderación de los criterios.

Esta circunstancia ocurre en 10 de los 35 procedimientos abiertos analizados pertenecientes a las Consejerías de Presidencia, Educación, Turismo, Comercio y Deporte, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, Agencia Andaluza del Agua, Instituto Andaluz de la Mujer, Instituto Andaluz de Estadística y Cartografía de Andalucía, Instituto Andaluz de la Juventud, e IFAPA.

Así, entre los criterios de adjudicación contenidos en el expediente *“redacción de proyecto, dirección facultativa y otros trabajos de construcción de centro deportivo urbano en Alhaurín de la Torre (Málaga)”* (342,36 m€), tramitado por la Consejería de Turismo Comercio y Deporte, se contienen expresiones genéricas y no precisas tales como *“calidad de la propuesta arquitectónica”* (30 puntos), *“capacidad de adecuación al programa de necesidades”* (10 puntos), *“adecuación al entorno”* (8 puntos), sin que se incluyan mayores precisiones para su método de valoración.

También se expresan de forma genérica, tanto en su descripción como en la forma de valorarlos, los utilizados por el Instituto Andaluz de la Juventud en el expediente *“teléfono web de información sexual para jóvenes”* (89,68 m€), y los empleados por la Consejería de la Presidencia en el expediente *“organización y desarrollo de visitas guiadas en el proyecto San Telmo Abierto”* (150,28 m€). Los criterios establecidos para valorar la propuesta técnica del PCAP son genéricos y no precisan su método de valoración, siendo posteriormente la comisión técnica la que los establece.

A tal efecto, se recomienda evitar la ambigüedad en el enunciado de los criterios y definirlos de una manera precisa, de forma que cada uno de ellos debe indicar, sin lugar a dudas, el contenido

del objetivo perseguido. Incluso en los criterios que incorporen juicio de valor es recomendable concretar los elementos que se tendrán en cuenta para esa evaluación cualitativa mediante el establecimiento de formulas lineales y proporcionales para la obtención de la puntuación a otorgar a cada licitador “.

#### **Cuestión 24.11**

“En relación con los criterios de adjudicación que aparecen consignados en los PCAP debe indicarse la necesidad de depurar en los mismos factores que pudieran aludir a características subjetivas de las empresas que deben valorarse en la fase de selección y no en la de adjudicación.

Así, se produce la práctica de utilizar como criterios de adjudicación aquellos que la Ley configura como requisitos determinantes de la solvencia técnica de los empresarios, artículos 63 a 71 de la LCSP. También se contempla en algunos de los pliegos examinados, la exigencia de que las empresas estén en posesión de certificados de calidad o medioambientales, que, igualmente, deben configurarse como requisito de solvencia.

Este supuesto ocurre en nueve expedientes de los 35 procedimientos abiertos fiscalizados en las Consejerías de Educación, así como en el Instituto Andaluz de la Mujer, Instituto Andaluz de Estadística y Cartografía de Andalucía, y en el IFAPA.

En este sentido cabe citar el expediente “*servicio de apoyo a las labores de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones y del servicio de informática del IAM*” (valor estimado 748,72 m€, adjudicación 427,34m€). Entre los criterios de adjudicación del PCAP se contiene “referencia a trabajos realizados de la misma o similar naturaleza” (20 puntos), a lo que cabe objetar que la experiencia es un criterio para acreditar la solvencia técnica (artículo 67 de la LCSP).

En el mismo sentido en el contrato “*servicio de limpieza y mantenimiento de los centros de enseñanza secundaria y especiales de la provincia de Cádiz*”, (663,04m€), adjudicado por la Consejería de Educación (Delegación provincial de Cádiz), se valora como criterio de adjudicación la realización de “contratos similares con delegaciones u organismos diferentes”.

#### **Cuestión 24.17**

“ Sobre la elaboración de estos informes técnicos cabe decir que en 10 de de los 32 procedimientos abiertos fiscalizados, este órgano técnico establece criterios y conceptos complementarios a los establecidos en el PCAP, o aplica unas normas de valoración para graduar las puntuaciones a otorgar a los ofertantes que no se contenían en los pliegos. Esta circunstancia se detecta en algunos de los expedientes fiscalizados en las Consejerías de Presidencia, Educación, así como el Instituto Andaluz de la Mujer, el Instituto Andaluz de la Juventud, el Instituto Andaluz de Estadística y Cartografía de Andalucía, el Servicio Andaluz de Empleo y la Agencia Andaluza del Agua.

Debe advertirse que la aportación de estos criterios complementarios obedece, en la mayoría de las ocasiones, a la forma indeterminada o genérica en la que se exponen en el PCAP los criterios de adjudicación, y no contenerse en ellos normas de valoración o éstas no estar ponderadas.

Así, en el contrato “servicio de apoyo a las labores de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones del servicio de informática del IAM” (427,34m€), la generalidad con la que se expresaban los criterios de adjudicación, hace que el órgano técnico para evaluar las ofertas tenga que introducir de forma necesaria normas para su valoración. De esta forma para valorar el criterio “claridad de la oferta” (15 puntos) la comisión técnica establece 7 subcriterios, al igual que ocurre con el criterio “calidad de la oferta en relación con los sistemas del IAM (20 puntos), para el que se establecen 9 subcriterios con sus correspondientes baremos de puntuación ”.

---

#### **ALEGACIÓN Nº 70:**

##### **CONSEJERIA DE EDUCACIÓN**

En primer lugar, es necesario mencionar que durante el ejercicio 2011 no se ha realizado ningún contrato con el objeto “servicio de limpieza en centros públicos docentes de la provincia de Málaga” por el importe (6.451,29 m€) que aparece en el Informe.

No obstante lo anterior, hemos considerado que se ha analizado el contrato iniciado en 2009, vigente por prórroga hasta el 31 de agosto de 2011, puesto que el presupuesto por el que se licita es el que coincide prácticamente con lo expresado en el párrafo 24.7, con una ligera diferencia numérica (6.451 en informe y 6.514 en expediente).

Así, en este sentido y según establecía literalmente el artículo 96 de la ya derogada Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP):

**“Podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada”**

Dichos expedientes se tramitan con las mismas garantías procedimentales que el resto, incidiendo en la reducción de algunos plazos, en su gran mayoría de carácter interno y que no afecta a las empresas licitadoras.

La preferencia para su despacho en los distintos órganos que intervienen en la tramitación, facilita la emisión de informes por parte del gabinete jurídico y la fiscalización previa de autorización del gasto por parte de la intervención correspondiente. De no ser así, la prestación del servicio que se pretende contratar durante el calendario escolar podría no adaptarse a las necesidades reales de los centros.

La reducción a la mitad de los plazos establecidos por la ley de forma genérica tiene muchas excepciones, lo que hace que en la práctica las empresas licitadoras no vean mermada su capacidad de presentación de solicitudes y posterior formalización del contrato..

Si nos centramos en el expediente de “Servicio de Limpieza en Centros Públicos Docentes de la



Provincia de Málaga”, curso 2009/2010, tramitado según el procedimiento establecido en la antigua LCSP debemos destacar:

a) Por el valor del contrato según su importe, dicha licitación estaba sometida a recurso especial en materia de contratación por lo que el plazo de 15 días que establecía la Ley para su formalización por parte de la empresa adjudicataria no puede ser reducido en ningún caso. (art 96, 2 b9 de la LCSP)

b) De la misma manera al ser un contrato sujeto a regulación armonizada la reducción de plazos no afectaría a la información a los licitadores o a la presentación de sus proposiciones, que se regulaban en los art. 142 y 143 de la citada Ley. Salvo como en este caso, que se optó por el envío previo del anuncio a la Comisión Europea mediante medios telemáticos y la puesta a disposición de la información con muchas semanas de antelación.

Según determina la normativa, la fecha de envío del anuncio al DOUE es siempre posterior a la fiscalización y autorización del gasto. Desde el momento de la redacción de la memoria justificativa inicial por parte del servicio y pensando siempre en el inicio del curso para el mes de septiembre, es cuando se valora la posibilidad de la declaración de urgencia. Dicho procedimiento en ningún momento ha sido puesto en cuestión por ninguna de las empresas participantes en las licitaciones e incluso han manifestado su total idoneidad.

Como se puede comprobar a través del desarrollo cronológico del expediente que a continuación se muestra, si no se hubiera determinado la tramitación del mismo por el procedimiento de urgencia, no se hubiera podido comenzar la prestación del servicio en el momento de comienzo del curso escolar correspondiente:

#### **SERVICIO LIMPIEZA CENTROS PUBLICOS DE MALAGA CURSO ESCOLAR 2009-10**

1. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITO A TRAVÉS DEL OPORTUNO TR: 14-04-09
2. MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD SERVICIO: 20-04-09
3. DECLARACION DE URGENCIA: 20-04-09
4. ACUERDO DE INICIO: 20-04-09
5. ELABORACION DE PLIEGOS: 21-04-09
6. PETICION INFORME PRECEPTIVO AL GABINETE JURIDICO: 22-04-09
7. REMISION DEL INFORME POR PARTE DEL GABINETE: 30-04-09 (Fecha de recepción del registro general de Educación)
8. FISCALIZACION PREVIA AUTORIZACION DEL GASTO (A):

ELABORACION	FIRMA	ENVIO	FISCALIZACION
06-05-09	07-05-09	07-05-09	19-05-09

**9. ENVIO A BOJA**

ELABORACION	FIRMA	ENVIO	PUBLICACION
19-05-09	22-05-09	26-05-09	05-06-09

**10. ENVIO A BOE**

ELABORACION	FIRMA	ENVIO	PUBLICACION
25-05-09	26-05-09	26-05-09	02-06-09

**11. ENVIO A DOUE**

Publicación: 22-05-09

**12. RESOLUCION APROBACION EXPEDIENTE: 19-05-09**

**13. FINALIZACION PRESENTACION DE OFERTAS: 29-06-09**

**14. MESAS:**

- CITACIONES: 03-06-09
- MESA Nº 1: 03-07-09
- SUBSANACION DOCUMENTACION: DEL 03-07-09 AL 07-07-09
- MESA Nº 2: 08-07-09
- INFORME VALORACION: 15-07-09
- MESA Nº 3: 16-07-09

**15. PETICION INFORME JURIDICO CONTRATO:**

PETICIÓN INFORME	FECHA SALIDA REGISTRO
16-07-09	18-08-09

**16. RESOLUCION PROVISIONAL Y PUBLICACION PERFIL DEL CONTRATANTE: 16-07-09.**

**17. COMUNICACION RESOLUCION PROVISIONAL: 17-07-09**

**18. PLAZO PRESENTACION DE DOCUMENTACION: 10 DIAS**

**19. ENVIO A INTERVENCION DOCUMENTOS CONTABLES DISPOSICION DEL CREDITO (D): 28-07-09**

**20. PLAZO RECURSO ESPECIAL: 15 DIAS HABILES DESDE PUBLICACION EN PERFIL DEL CONTRATANTE**

21. FISCALIZACION DISPOSICION DEL CREDITO (D): 27-08-09

22. RESOLUCION DEFINITIVA: 27-08-09

23. REMISION RESOLUCION DEFINITIVA: 28-08-09

24. FIRMA CONTRATO E INICIO DE CURSO: 01-09-09

#### AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Se entiende que los criterios de adjudicación recogidos en el PCAP se fijan de forma que dejan el margen necesario para que pueda operar la discrecionalidad del órgano técnico que hace la valoración. Este órgano, en aras a una mayor objetividad en su trabajo, ha optado por hacer una graduación más detallada en la valoración de los criterios que se completa con un campo de observaciones para poder hacer las aclaraciones pertinentes. Hay que tener en cuenta que no se trata de la aplicación de unas fórmulas sino que se entiende que se ha tratado de dar una mayor objetividad a la aplicación de los criterios. (ANEXOS 1 Y 2)

#### IFAPA

En las observaciones no se especifica en cual de los dos contratos analizados se observa las deficiencias. En cuanto al contrato de Suministro de Energía Eléctrica de Alta Tensión no se observa la falta de objetividad señalada. Los criterios incorporados en el Pliego lo fueron de acuerdo con las directrices del REDEJA, organismo asesor externo al IFAPA, de los cuales, el 80% de la valoración correspondía a la oferta económica, criterio absolutamente objetivo.

En cuanto al contrato de suministro de material ordinario de oficina, el 70% por ciento de la valoración se basaba en criterios valorables de forma automática o mediante fórmula, por lo tanto absolutamente objetivos. En cuanto al resto de la valoración se basaba en criterios evaluables mediante juicios de valor, cuestión obligada debido a la naturaleza del contrato y, por lo tanto, no exentos de una inevitable subjetividad en su apreciación, como por otra parte permite la Ley, siendo los parámetros para enjuiciar este criterio, a juicio del órgano de contratación, suficientes y razonables.

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E IGUALDAD

La Consejería de la Presidencia licitó el Servicio "Organización y desarrollo de visitas guiadas en el proyecto San Telmo Abierto", por un importe de 190,00 m€, siguiendo los principios que rigen la contratación pública de libertad de acceso, publicidad y transparencia, no discriminación e igualdad en el trato a los candidatos, y primando la valoración técnica y económica del servicio.

En el expediente consta la Memoria Justificativa sobre la necesidad de contratación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares informados favorablemente por el Gabinete Jurídico, una vez autorizado el gasto y fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada. Por Resolución de la Secretaría General Técnica, fueron publicados en el Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía, BOJA nº 60, de 25 de marzo de 2011, y en la Plataforma de Contratación Pública, con la misma fecha.

El Órgano de Contratación estuvo asistido por la Mesa en los términos del artículo 295 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público y de la Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Presidencia, de 25 de marzo de 2011, por la que se designan a los miembros de la Mesa de Contratación, formando parte de ésta los siguientes:

- Presidente: Jefe de Servicio de Legislación, Recursos y Documentación.
- Secretaria: Jefa de la Oficina de Contratación.
- Vocales:
  - Jefa de Sección Fiscal de la Intervención Delegada en la Consejería de la Presidencia.
  - Letrado del Gabinete Jurídico.
  - Jefa de Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su Anexo X, donde se establecen los criterios objetivos de adjudicación y baremo de valoración, se incluyeron los siguientes:

- Oferta económica .....55% (Máximo 55 puntos), indicándose a continuación la fórmula para valorar las mismas y los criterios para considerar una oferta como anormal o desproporcionada.
- Oferta técnica .....45% (Máximo 45 puntos), indicándose a continuación que la valoración de la oferta técnica se realizará a la vista del proyecto de ejecución del servicio exigido en el sobre nº 2 y del procedimiento de desarrollo del servicio en él detallado, en particular:
  - Alternativas de programas de visitas en función de la demanda.
  - Consideraciones en orden al modo de organizar los grupos, proponiendo soluciones a eventuales problemas relacionados típicamente con este tipo de servicios.
  - Disponibilidad de la empresa durante el horario indicado tanto en días laborales como en sábados, domingos y festivos.

#### **CUESTIÓN OBSERVADA Nº 24.11:**

“En relación con los criterios de adjudicación que aparecen consignados en los PCAP debe indicarse la necesidad de depurar en los mismos factores que pudieran aludir a características subjetivas de las empresas que deben valorarse en la fase de selección y no en la de adjudicación.

Así, se produce la práctica de utilizar como criterios de adjudicación aquellos que la Ley configura como requisitos determinantes de la solvencia técnica de los empresarios, artículos 63 a 71 de la LCSP. También se contempla en algunos de los pliegos examinados, la exigencia de que las empresas estén en posesión de certificados de calidad o medioambientales, que, igualmente, deben configurarse como requisito de solvencia.

Este supuesto ocurre en nueve expedientes de los 35 procedimientos abiertos fiscalizados en las Consejerías de Educación, así como en el Instituto Andaluz de la Mujer, Instituto Andaluz de Estadística y Cartografía de Andalucía, y en el IFAPA.

En este sentido cabe citar el expediente *“servicio de apoyo a las labores de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones y del servicio de informática del IAM”* (valor estimado 748,72 m€, adjudicación 427,34m€). Entre los criterios de adjudicación del PCAP se contiene *“referencia a trabajos realizados de la misma o similar naturaleza”* (20 puntos), a lo que cabe objetar que la experiencia es un criterio para acreditar la solvencia técnica (artículo 67 de la LCSP).

En el mismo sentido en el contrato *“servicio de limpieza y mantenimiento de los centros de enseñanza secundaria y especiales de la provincia de Cádiz”*, (663,04m€), adjudicado por la Consejería de Educación (Delegación provincial de Cádiz), se valora como criterio de adjudicación la realización de *“contratos similares con delegaciones u organismos diferentes”*. “

---

#### **ALEGACIÓN Nº 71:**

##### **IFAPA**

**De los tres expedientes analizados se observa esta circunstancia en el expediente de Contratación de Servicio de Limpieza en Centro IFAPA El Toruño. Aunque en este caso no ha sucedido así, en este Organismo se viene teniendo en cuenta, con carácter general, la distinción entre criterios de solvencia y criterios de adjudicación**

#### **CUESTIÓN OBSERVADA Nº 24.12:**

*“ En los procedimientos abiertos se ha reducido considerablemente la utilización de criterios relacionados con *“mejoras indeterminadas”*. Así solo en los pliegos de dos contratos de los 35 analizados, (pertenecientes al SAS e IFAPA), ocurre esta circunstancia.*

Un adecuado ejemplo de cómo las mejoras aparecen objetivamente valoradas, concretadas y determinadas en el PCAP, se observa en el expediente *“servicio de limpieza de la sede de los servicios centrales de la Consejería de Salud”* (415,33 m€), así como en el contrato *“servicio de limpieza en centros públicos docentes de la provincia de Málaga”* (6.451,29 m€), tramitado por la Consejería de Educación (Delegación Provincial de Málaga). “

---

#### **ALEGACIÓN Nº 72:**

##### **IFAPA**

**En lo que se refiere a IFAPA es posible que se refiera al criterio de adjudicación valorable en un 10% del valor total de la oferta, contenido en el contrato de Suministro de Material Ordinario No Inventariable, con el texto *“Medidas aplicadas para la protección del medio ambiente y propuestas de mejora de los suministros al margen de los requerimientos fijados en el Pliego de Prescripciones Técnicas”*. Como en el caso anterior no es práctica habitual del IFAPA incluir en sus PCAP este tipo de criterios y en el futuro se tendrá especial cuidado en no incluirlos.**

### **73. CUESTIÓN OBSERVADA Nº 24.14 y 24.15**

“ Los artículos 134.2 de la LCSP y 25 y siguientes de su Reglamento de desarrollo establecen que, cuando se atribuya a los criterios evaluables de forma automática una ponderación inferior a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, deberá constituirse un comité, que cuente como mínimo con tres miembros formado por expertos no integrados en el órgano proponente del contrato y con cualificación apropiada, al que corresponda realizar la evaluación de las ofertas, o encomendar esta evaluación a un organismo técnico especializado debidamente identificado en los pliegos.

En la generalidad de los expedientes examinados se cumplimentan los citados preceptos. No obstante en algunos de los fiscalizados en las Consejerías de Turismo Comercio y Deporte, Educación, Hacienda y Administración Pública, así como en la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, alguno de los componentes del órgano técnico están integrados orgánicamente en el servicio proponente.

Así, en el contrato “*servicio de limpieza y mantenimiento de los centros de enseñanza secundaria y especiales de la provincia de Cádiz*”, (6.630,40 m€), pertenecientes a la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Educación, dos de los autores del informe técnico pertenecen al órgano proponente. Supuesto que igualmente ocurre en el contrato “*evaluación de la comunicación en los centros educativos mediante cuestionarios de autoevaluación, realización de grupos de discusión y visitas de contraste*” (372, 51m€), tramitado por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa. “

Incluso en aquellos expedientes en los que los criterios evaluables de forma automática se imponen a los que dependen de un juicio de valor, la objetividad que debe presidir las actuaciones de la Mesa de contratación y la de los comités de expertos, hace recomendable una disociación entre los miembros de ambas, habida cuenta del distinto cometido que cada una tiene dentro del procedimiento de adjudicación.

Esta recomendación es seguida por gran parte de los centros gestores. Así, la mayoría de los PCAP examinados, contemplan la participación de una comisión asesora independiente que analice las ofertas desde un punto de vista técnico para comprobar su adecuación a los criterios objetivos contenidos en el pliego. Y solo en cinco de los 32 contratos fiscalizados, pertenecientes a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como al Instituto Andaluz de la Juventud e IFAPA, se producen coincidencias entre los componentes del órgano asesor y los integrantes de la Mesa de contratación.

Ello ocurre en el contrato “*servicio de limpieza y mantenimiento del centro IFAPA El Toruño*” (78,94 m€) en el que el autor del informe técnico es a su vez vocal de la Mesa de contratación.

También se produce en el contrato “*servicios para el centro de gestión de infraestructuras digitales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública*”, (valor estimado 17.063,83 m€ y 9.060,89 m€ presupuesto de adjudicación), tramitado por la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, en el que dos de los cinco miembros de la comisión técnica son a su vez vocales de la Mesa.

La independencia del órgano asesor y la objetividad en la elaboración de los informes técnicos queda garantizada en el expediente “*suministro de energía eléctrica de alta tensión a varios centros de IFAPA*” (923,67 m€). En este caso es el Departamento de Gestión Energética de la Agencia Andaluza de la Energía, el órgano que emite el informe técnico de valoración de las ofertas presentadas. Ello en cumplimiento de la Orden de 30 de julio de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, que establece la obligación a los integrantes de la Red de Energía de la Junta de Andalucía (REDEJA), de solicitar a dicha Agencia informe previo en cualquier contratación de los suministros energéticos.”

---

#### **ALEGACIÓN Nº 73:**

##### **IFAPA**

El IFAPA como Órgano de contratación no comparte, en modo alguno, lo que se afirma en la observación anterior.

Como bien se indica, los artículos 134.2 de la LCSP y 25 y siguientes de su Reglamento de desarrollo establecen que, cuando se atribuya a los criterios evaluables de forma automática una ponderación inferior a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, deberá constituirse un comité, que cuente como mínimo con tres miembros formado por expertos. Sin embargo, tanto la LCSP como el actual TRCSP (en su artículo 320), configuran a las Mesas de Contratación como el “órgano competente para valorar las ofertas” y el Decreto 29/2011 de 22 de Febrero establece como funciones propias de las mesas de contratación... “valorar las distintas proposiciones, clasificándolas en orden decreciente de valoración... a cuyos efectos **“podrá”** solicitar los informes técnicos que considere precisos. Cuando a los criterios evaluables de forma automática se les concede una ponderación superior a los que dependen de juicios de valor ni es preceptivo el nombramiento de un Comité de expertos, ni nada impide que la persona que emite el informe técnico sea un miembro de la mesa, ni siquiera, en modo alguno, la ausencia de un Comité de expertos deja de garantizar la independencia y la objetividad del Órgano de Contratación, entre otras cosas porque las Mesas no son órganos de contratación, sino órganos colegiados, distintos al órgano de contratación, con un régimen jurídico y unas competencias legal y reglamentariamente regulados. Por último, la independencia y la objetividad de la Mesa de Contratación está garantizada por la propia composición de la misma, de la que forman parte, además de miembros de la propia administración contratante, un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y un representante de la Intervención competente.

**ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE**

#### **CUESTIÓN OBSERVADA Nº 24.16:**

---

**ALEGACIÓN Nº 74:****ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA Nº 24.18 Nº 75:**

“ Todas las situaciones antes descritas hacen recomendable que los pliegos establezcan no solo los criterios objetivos de adjudicación, sino también las reglas de valoración o normas relativas al procedimiento de aplicación de tales criterios, y que éstas aparezcan tasadas, baremadas y puntuadas, de tal forma que los licitadores puedan conocer de antemano en qué medida la primacía de los criterios establecidos va a influir en la adjudicación. En este sentido debe recordarse como el artículo 134.2 de la LCSP establece que en la determinación de los criterios de adjudicación deben prevalecer los criterios de valoración automática (mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las formulas establecidas en los pliegos), sobre los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. Consideración que no es tenida en cuenta en el expediente “actividades educativas y estancias para escolares en centros de educación ambiental en las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía” (233,77m€), tramitado por la Consejería de Educación. Los criterios dependientes de un juicio de valor prevalecen notablemente (80%) sobre los de valoración automática Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial 2011(20%). Análoga situación se produce en el contrato “servicio de limpieza y mantenimiento de los centros de enseñanza secundaria y especiales de la provincia de Cádiz,” (663,04), tramitado por la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Educación, (70% criterios cualitativos y 30% automáticos). Asimismo, se hace recomendable atender a la dicción del artículo 134 de la LCSP, que exige la ponderación relativa atribuida a cada criterio de adjudicación, como elemento correctivo de la discrecionalidad técnica de que goza el órgano de contratación, buscando la mayor objetividad y automatismo posible en la valoración. Objetivo que no se cumple con la excesivamente abierta descripción de algunos de los criterios de adjudicación antes apuntados.”

---

**ALEGACIÓN Nº 75:**

En relación con la observación recogida en el punto 24.18 relativa a la prevalencia de los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor sobre los de valoración automática, a pesar de que el artículo 134.2 de la LCSP establece que “se dará preponderancia a aquéllos que hagan referencia a características del objeto del contrato que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos”, ello no es óbice para que los criterios “subjetivos” se valoren en mayor proporción que los que requieren la aplicación de fórmulas sin que exista, en la legislación vigente, regulación referente a un porcentaje máximo sobre el total. Así, es el propio texto legal el que prevé esta posibilidad, siendo los límites para su aplicación que se trate de un procedimien-



to abierto o restringido y que su valoración se efectúe por un comité de expertos u organismo técnico especializado.

Por otro lado, en lo que respecta a la necesaria “ponderación relativa atribuida a cada criterio de adjudicación”, en el expediente “actividades educativas y estancias para escolares en centros de educación ambiental en las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía” se desglosan cada uno de los criterios de adjudicación enumerados, tanto los de aplicación de fórmulas como los valorados mediante juicio de valor (se puede confirmar en los pliegos de cláusulas administrativas particulares publicados en la Plataforma de Contratación con referencia de publicación 2011-0000001320). La objetividad queda garantizada puesto que se especifican las pautas que se seguirán para otorgar la puntuación que se indica.

**CUESTIONES OBSERVADAS Nº 24.20, 24.21 y 24.22:**

---

**ALEGACIÓN Nº 76:**

**ALEGACIÓN ADMITIDA**

**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 24.30:**

“ En algunos contratos se observa una excesiva participación de algunos órganos administrativos en la formalización de los distintos trámites que conllevan los expedientes administrativos.

Así, en los fiscalizados en la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, la Secretaria General elabora la memoria justificativa de la necesidad del contrato, expide el certificado de registro de ofertas, realiza el informe técnico para evaluar las ofertas y efectúa la propuesta de adjudicación.

Idénticas actuaciones lleva a cabo el Jefe de Servicio de Informática del IFAPA en el expediente “*contratación del servicio de mantenimiento evolutivo de la herramienta para la presentación telemática de solicitudes y seguimiento en línea del expediente*” (57,20m€).

Habida cuenta del distinto cometido que cada órgano administrativo tiene dentro de los distintos hitos que conlleva la formalización de un expediente de contratación, se hace recomendable que se produzca una efectiva segregación de funciones.”

---

**ALEGACIÓN Nº 77:****IFAPA**

En el caso del IFAPA, el Jefe de Servicio de Informática no ha expedido el certificado del Registro. Por otra parte, el Servicio de Informática, por su competencia específica y por la estructura orgánica del IFAPA, es el idóneo y el único que, lógicamente dispone de la cualificación necesaria para explicar detalladamente en una memoria justificativa, y proponer en consecuencia al órgano de contratación la necesidad de una contratación como la indicada y también para informar al órgano de contratación, cuál es desde el punto de vista técnico, la oferta más favorable. Formalmente y técnicamente no es incorrecto que por parte del Servicio de Informática se formule propuesta de contratación en base a su propio informe. La pretendida "concentración de funciones" ni menoscaba a nuestro juicio la objetividad del órgano en el procedimiento ni contradice la regulación legal en el ámbito competencial.

**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 24.31:**

"Conforme al artículo 162 de la LCSP, en el procedimiento negociado será necesario solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible, debiendo dejarse constancia de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo.

En la práctica totalidad de los expedientes se cumple el citado precepto al cursarse invitación a las tres mínimas empresas que exige el artículo. No obstante, en el 54 % de estos contratos, dos de las tres empresas declinan la invitación recibida, por lo que el órgano de contratación cuenta en estos casos con una sola oferta (la adjudicataria).

Para evitar las situaciones expuestas y en aras del principio de concurrencia se recomienda solicitar ofertas al mayor número posible de empresas capacitadas para realizar la prestación, lo que, a su vez, posibilitaría una efectiva competitividad entre ofertantes.

Una eficaz promoción de la concurrencia en el procedimiento negociado se produce en el expediente "obras de acondicionamiento de local para juzgados de nueva creación en Fuengirola, Málaga" (96,89m€), tramitado por la Consejería de Gobernación y Justicia. Se solicita oferta a cinco empresas, y se realiza una efectiva valoración sobre el cumplimiento por dichas empresas de los criterios recogidos en el PCAP, adjudicándose finalmente a la que resulta la más económica.

Por el contrario, una ineficaz promoción de la concurrencia es la que tiene lugar en los expedientes que se citan a continuación, en los que la concurrencia mínima queda limitada de antemano:

- Para la adjudicación del contrato "proyecto de homogeneización de series estadísticas de la encuesta de población activa y de explotación de ficheros administrativos" (35,63 m€), tramitado por el IECA, se invita a una empresa que había rehusado presentar oferta en otro expediente tramitado anteriormente por el mismo centro gestor, aduciendo que "no contaba con medios suficientes para desarrollar el trabajo". A pesar de esta limitación, se le vuelve a invitar en el expe-

diente de referencia obteniéndose el mismo resultado, por lo que la concurrencia queda limitada a dos empresas.

- En el contrato “servicio para el transporte del personal del centro a las instalaciones del laboratorio agroalimentario de Granada (sede Atarfe) (37,40 m€), tramitado por la Consejería de Agricultura y Pesca, se ha evidenciado que el representante de una de las empresas es, a su vez, administrador único de otra de las empresas presentadas y también administrador solidario en la tercera de las empresas ofertantes.

- “Adquisición de un Zetasizer Nano ZS90 para centro IFAPA El Toruño” (46,02m€). Tres meses antes de que se ordene el inicio del expediente, el Director del centro IFAPA certifica que la empresa que resulta posteriormente adjudicataria es la única que posee en exclusiva y distribuye el analizador Zetasizer Nano ZS90 que cumple con el PPT exigido para la inversión. Sin embargo, constan en el expediente dos presupuestos de otras dos empresas distintas fechados con anterioridad. Ordenado el inicio del expediente y aprobado el gasto se acuerda solicitar oferta a esas tres empresas antes aludidas, siendo la primera de las citadas la única que presenta oferta según certifica la investigadora titular adscrita al centro.

- Medidor digital de color” (35,75m€) tramitado por el IFAPA. Consta en el expediente un escrito del centro IFAPA de Alameda del Obispo, en el que se relaciona a un único proveedor que es el que representa en España a un fabricante determinado, sin que se acredite la exclusividad de su distribución, ni tampoco que el objeto del contrato deba satisfacerse con una marca determinada en detrimento de otra. A tal efecto, en la memoria justificativa de la necesidad de la adquisición se alude a otra marca distinta de la contenida en los pliegos.

- El Pliego de Prescripciones Técnicas describe de forma exacta el equipo que se va a adquirir de ese determinado proveedor con indicación incluso de la marca comercial de un modelo determinado. Esta actuación contraviene lo dispuesto en el artículo 101.8 de la LCSP que prohíbe de forma expresa la inclusión en el pliego de prescripciones técnicas de la mención de productos de una fabricación o procedencia determinada, especialmente la indicación de marcas patentes o tipos.

---

#### **ALEGACIÓN Nº 78:**

##### **CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

**El citado contrato objeto de observación, “servicio para el transporte del personal del centro a las instalaciones del laboratorio agroalimentario de Granada (sede Atarfe) “ es una prestación muy específica que consta en que el contratista tiene que recoger diariamente en días laborales a primera hora de la mañana a lo largo de la ciudad de Granada y determinados municipios de su área metropolitana a los trabajadores y trabajadoras del laboratorio y transportarlos al mismo y al finalizar la jornada realiza el recorrido inverso.**

**Este servicio de tracto sucesivo requiere de la utilización al menos de un conductor y un autobús, por lo que la prestación por parte de una empresa contratista que preste servicio en esa**

zona parece lo más apropiado, en cuanto a reducción de costos, posibilidad de sustitución rápida y eficiente tanto del conductor como del autobús, prontitud de respuesta, conocimiento del itinerario, etc., que lógicamente redundan en un menor costo para la Administración.

#### **IFAPA**

En el caso de “Adquisición de un Zetasizer Nano ZS90 para centro IFAPA El Toruño” como se indica en la observación a pesar del informe de la Dirección del centro se solicitaron tres ofertas, como determina la Ley, lo que es muestra clara del carácter restrictivo que para este Organismo de Contratación tiene la pretendida exclusividad atribuida a determinados suministros. En sentido contrario podría interpretarse que, a pesar de que las otras dos empresas tuvieron oportunidad de presentar proposiciones y no lo hicieron, fue debido a la falta de interés económico o empresarial por parte de éstas o a la imposibilidad de hacerlo precisamente por existir una verdadera situación de exclusividad.

En el caso de la contratación del “Medidor digital de color” podría entenderse que se produce la salvedad a que se refiere el propio precepto citado “salvo que lo justifique el objeto del contrato”, circunstancia que no es infrecuente cuando se trata de la adquisición de equipamiento científico- técnico o de otro equipamiento auxiliar a éstos.

No obstante, este Organismo de Contratación comparte la valoración realizada y viene siguiendo la recomendación que se formula en el sentido de extender la invitación no sólo a las tres empresas propuestas sino a todas las que cumpliendo los requisitos de solvencia técnica y económica necesarios quieran participar en el procedimiento, ello mediante la publicación en el Perfil del Contratante del mismo modo en que se hace en los procedimientos negociados con publicidad.

#### **CUESTIÓN OBSERVADA Nº 24.34:**

“ En la memoria justificativa de la necesidad de la contratación de estos expedientes se incluyen unos criterios de adjudicación y unos baremos de valoración que no se corresponden con los establecidos posteriormente en el PCAP. Los criterios de adjudicación aparecen expresados de una forma genérica e indefinida y la baremación a ellos asignada en algunos de los contratos está mal calculada.

En todos los contratos citados el órgano de contratación cuenta con una sola oferta (la adjudicataria) ya que en todos los casos dos empresas declinan la invitación recibida. La adjudicación de estos expedientes se sustenta en un documento tipo elaborado por el Jefe Servicio de Presupuestos y Gestión Económica, en el se expresa “...una vez aplicados los criterios de negociación establecido en el PCAP y llevada a cabo la oportuna negociación, se ha determinado como oferta más favorable, por los motivos que se indica, la numerada en primer lugar”.

A pesar de esas afirmaciones, en modo alguno se justifica en los expedientes la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego, ni se lleva a cabo la negociación. La única motivación que consta en la resolución de adjudicación emitida por la directora del centro es la afir-

mación “por ser la única presentada y teniendo en cuenta que ha acreditado reunir los requisitos exigidos en PPT y PCAP que rigen la contratación”.

Debe advertirse, tal como lo hace en algunos de los expedientes la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, que tratándose de un gasto cofinanciado con fondos europeos, las incidencias pudieran afectar a la transparencia del proceso de adjudicación, y podría conllevar correcciones financieras futuras en cuanto a la elegibilidad del gasto o del proyecto a certificar.”

---

#### **ALEGACIÓN Nº 79:**

##### **IFAPA**

La propuesta de criterios de valoración o adjudicación por parte de un centro o Servicio de una contratación determinada puede ser tenida en cuenta por el órgano de contratación para incorporarla a los PCAP, pero el órgano de contratación no está vinculado por ésta. Por ello, la inconcreción que pueda expresarse en una memoria suscrita por quien promueve la contratación, es irrelevante a efectos de la legalidad y corrección del procedimiento. Cabe la posibilidad de errores de cálculo de los baremos de valoración de los PCAP, pero no es circunstancia que se dé con frecuencia y en el caso de que se detectasen en el transcurso del procedimiento se adoptan las medidas correctoras necesarias, retro trayendo dicho procedimiento, si es necesario, a la fase anterior a la comisión de tal error.

Evidentemente, si sólo se ha presentado una proposición y la misma se encuentra dentro de los parámetros de los PCAP y los PPT no es necesario entablar ninguna negociación porque ya ha sido delimitada la oferta más favorable, y la motivación es más que suficiente por este hecho.

Respecto a la existencia de una sola oferta en todos los casos analizados, como se ha indicado en la alegación anterior, para corregir la posible restricción en la concurrencia en los procedimientos negociados sin publicidad se han seguido las recomendaciones formuladas por la Cámara de Cuentas en informes anteriores, en la forma igualmente indicada.

Por último, respecto a la advertencia referida a los gastos cofinanciados con Fondos Europeos, el IFAPA como Entidad Gestora de un volumen importante de este tipo de Fondos, encauza en todo momento su actuación al cumplimiento escrupuloso de la normativa que afecta directa o indirectamente a su gestión, incluida la Contratación Administrativa y que de la multitud de controles efectuados por parte de la Dirección General de Fondos Europeos en muy escasas ocasiones se ha derivado como consecuencia la aplicación por aquélla de correcciones financieras.

**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 24.36:**

“ Distinto es el procedimiento seguido en el contrato “servicios de mantenimiento y soporte de los módulos de la historia de salud, digital, del ciudadano (DIRAYA) del Servicio Andaluz de Salud” (8.950, 06 m€ presupuesto de adjudicación y 16.872,93 m€ valor estimado). Se trata de un procedimiento negociado que se acoge al supuesto de hecho contemplado en el artículo 154.d) (empresario único), en el que se invita a una sola empresa por los “conocimientos de la aplicación y dominio de la tecnología utilizada”.

Según puede observarse en el expediente, la negociación se efectúa con anterioridad a la realización del informe técnico de evaluación de la oferta y se limita a la presentación de la oferta por parte de la única empresa invitada..../...

.../...Por lo expuesto, se hace recomendable practicar la negociación incluso en aquellos supuestos de exclusividad o de empresario único, [artículo 154 d) de la LCSP], circunstancia que no ha ocurrido en el contrato “arrendamiento para el periodo 2011-2012 del sistema operativo” (1.350.16m€), perteneciente también al SAS.”

---

**ALEGACIÓN Nº 80:****SAS**

Ante lo cual cabe exponer, que la Dirección General de Gestión Económica y Servicios, en la actualidad conforme el nuevo Decreto de estructura 152 /2012, de 5 de junio, viene instando a los órganos contratantes del Servicio Andaluz de Salud, a la utilización de los modelos de Pliegos aprobados en general, entre los cuales puede comprobarse la existencia del “modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de servicios procedimiento negociado, con y sin publicidad”, actualizado conforme a las últimas disposiciones jurídicas en materia de contratación y en el que consta con detalle el procedimiento a seguir, en cuanto a la elaboración del informe técnico. Es decir, primeramente en base a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego y en segundo término la negociación basada igualmente en los aspectos de negociación establecidos en el mismo.

Por Resolución 335/11 de 16 de diciembre de la DGGE (ver Anexo 2), se adaptaron los modelos de Pliegos vigentes al Texto Refundido de la LCSP y se establece la obligatoriedad de utilizar dichos modelos, disponiéndose una aprobación expresa por parte de dicho órgano, caso de que se justifique la no posibilidad de utilizar el modelo aprobado para la contratación específica de que se trate.

**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 24.39:**

“ En algunos contratos adjudicados por procedimiento negociado, se han producido demoras durante la tramitación del expediente que no son compatibles con la singularidad del procedimiento negociado, dada la rapidez en la formalización de los trámites por la que se caracteriza

este procedimiento. Se da además la circunstancia de que algunos de los adjudicados por el procedimiento negociado estaban tramitados por la vía de urgencia. Esta dilación se observa principalmente en algunos de los adjudicados por la Consejería de Medio Ambiente, el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, el IFAPA, y el IAM.

Así, en el contrato “trabajos de consultoría para la redacción de proyecto de actuaciones de defensa contra avenidas en Villanueva de la Reina, Jaén” (44.073 m€), tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, (Delegación Provincial de Jaén), transcurren ocho meses y medio desde la orden de inicio hasta que tiene lugar la formalización del contrato. Esta demora no resulta acorde con el objeto del contrato, que obedecía a la redacción de un proyecto para el estudio de las actuaciones necesarias para la defensa contra avenidas para evitar los daños que se vienen ocasionando en el núcleo urbano, derivados de la abundante entrada de agua y barro que llega a la localidad en los episodios tormentosos.

En el expediente “mejora de funcionalidad del paso inferior bajo línea férrea en Casariche (tablero del puente sobre el Río Yeguas, en calle Urbana)” (195,11 m€), tramitado por la Consejería Obras Públicas y Vivienda (Delegación Provincial de Sevilla), a pesar de ser tramitado por la vía de urgencia, transcurren siete meses y 20 días entre la adjudicación provisional y la adjudicación definitiva y catorce meses hasta la formalización del contrato.

El motivo que determinó la adjudicación del contrato a favor de la empresa seleccionada fue la reducción de plazo de ejecución en 1,5 meses sobre el establecido en el PCAP (5 meses), reducción que no es tenida en cuenta por la Administración ya en el contrato se vuelve a recoger el plazo establecido en el PCAP sin reducción alguna, además de ampliarse finalmente el plazo de ejecución en dos meses (7 meses en total).

En el contrato “desarrollo de software del módulo de solicitudes de participantes y comisiones mixtas en la aplicación Forcan” (69,99 m€), tramitado por el SAE, transcurren ocho meses y 17 días desde la orden de inicio a la formalización del contrato.

Consta comunicación de la Coordinadora de la Secretaría General Técnica con destino al Coordinador de Calidad y Gestión del Conocimiento en la que se requiere que, dado el tiempo transcurrido sin que se produzca la evaluación de las ofertas (cinco meses), se emita informe técnico (una sola oferta a evaluar). Dicho informe se limita a exponer que “dado que solo existe una oferta y esta cumple con los requisitos del PPT, se deduce por tanto, que no existe inconveniente en la adjudicación del expediente a la empresa”.

El contrato tiene un plazo de ejecución de 12 meses, sin embargo, dos meses y 20 días después se expide el certificado de recepción de los trabajos “.

---

#### **ALEGACIÓN Nº 81:**

#### **CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

La propuesta de Orden de Inicio del expediente tiene fecha de 20-05-2.011 cuando la Junta de Andalucía ostentaba las competencias sobre la Cuenca del Guadalquivir.

La tramitación y posterior aprobación del Real Decreto 1498/2011, de 21 de octubre, por el que, en ejecución de sentencia, se integran en la Administración del Estado los medios personales y materiales traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 1666/2008, de 17 de octubre, ha supuesto una paralización y retraso de los expedientes en tramitación, derivado de las actuaciones que se han tenido que llevar a cabo para la identificación y traspaso de los expedientes y personal afectados, la reubicación de sedes administrativas y la operatividad de los sistemas informáticos.

En el caso que nos ocupa, la tramitación del procedimiento se ha visto afectada por estas circunstancias, además de por las derivadas de la situación económica, que ha desencadenado en la demora de la licitación hasta la concreción de las disponibilidades presupuestarias.

A pesar de los retrasos, teniendo en cuenta el objeto del contrato, el órgano gestor consideró que la resolución del problema, aún siendo necesaria a corto plazo, no precisaría del carácter de emergencia por lo que se decidió continuar su tramitación por el procedimiento ordinario.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

El expediente de contratación (Expediente contable: 2010/358035) se inicia el 14/09/2010 (Orden de inicio) como gasto de "tramitación anticipada", es decir, se inicia en un ejercicio anterior a la ejecución de la actuación (presupuesto de 2011) y con cargo a la aplicación presupuestaria 1.14.00.03.41.68700.51B.2011 (documento contable A 8155 00SF9264), o sea fondos provenientes de la Junta de Andalucía o autofinanciada. El expediente se tramita por la vía de urgencia al afectar a cuestiones relativas a seguridad vial y el procedimiento de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación se aprueba por Resolución de 19/01/2011.

Con fecha 8 de marzo de 2011 se acuerda la adjudicación provisional solicitando de la empresa propuesta, previa la firma del contrato, la documentación acreditativa de hallarse al corriente en obligaciones fiscales, de seguridad social y de constitución de la garantía definitiva. Con fecha 21 de marzo se formula la propuesta de adjudicación definitiva.

Sin embargo, el transcurso de siete meses y veinte días entre la adjudicación provisional (21 de marzo) y la adjudicación definitiva del contrato (8 de noviembre) se debe a que las dificultades presupuestarias que se dieron en este ejercicio motivaron un cambio de fuente de financiación del contrato, del servicio 03 (autofinanciada) al servicio 17 (Fondos FEDER), lo que hizo necesario la tramitación del correspondiente expediente de verificación del contrato por parte del verificador de Fondos Europeos dependiente de la Dirección General de Fondos Europeos con arreglo a la normativa que regula la utilización de estos fondos.

La solicitud de verificación, acompañada de los correspondientes formularios FE 11 y FE 14, se formuló con fecha 30 de junio de 2011, si bien los documentos correspondientes no fueron verificados hasta el 21 de septiembre del mismo año, lo que explica la demora que se produce entre la adjudicación provisional y la definitiva del contrato y que, hasta el 22 de septiembre, no pu-



dieran elaborarse los documentos contables A, D y A/ que, una vez fiscalizados, permitieron que se adjudicara definitivamente el contrato (con fecha 8 de noviembre de 2011) y se formalizara el mismo con la misma fecha (8 de noviembre de 2011), una vez se había verificado por la D.G. de Fondos Europeos dependiente de la Consejería competente en materia de Economía y fiscalizado por la Intervención provincial dependiente de la Consejería competente en materia de Hacienda .

#### **ALEGACIÓN ADMITIDA PARCILAMENTE**

Por tanto, la referencia contenida al contrato adjudicado por procedimiento negociado “mejora de funcionalidad del paso inferior bajo línea férrea en Casariche (tablero del puente sobre el río Yeguas, en calle urbana)” de la observación 24.39 debería suprimirse, al entenderse claramente justificados los plazos en la contratación por circunstancias sobrevenidas ajenas al órgano de contratación.

#### **IFAPA**

En el IFAPA es altamente infrecuente la declaración de urgencia de expedientes de contratación. No obstante, como todo órgano gestor, la instrucción de un expediente de contratación hasta la efectiva resolución de adjudicación que desemboca en la firma de un contrato, es una actuación compleja en la que intervienen otros órganos o agentes distintos al Organismo de Contratación y donde, es comprensible también, que se puedan producir dificultades que evitan su resolución con la agilidad inicialmente prevista. En el caso del IFAPA, las dilaciones no suelen producirse por voluntad del órgano de contratación sino por factores externos ajenos a dicha voluntad.

#### **IAM**

La demora en la tramitación de expedientes por procedimiento negociado, en concreto en el contrato relativo al “Servicio de mantenimiento integral de la sede de la Dirección del IAM y del Centro de la Mujer en Sevilla”, fue debida a la actualización de los modelos de pliegos utilizados por este Organismo, debido a las modificaciones introducidas por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

#### **CUESTIONES OBSERVADAS Nº 24.41 y 24.42:**

##### **Cuestión 24.41**

“ En algunos contratos menores de obras fiscalizados se produce la práctica de la utilización pre-determinada del importe establecido en el artículo precitado (50,00m€), que habilita a adjudicar

directamente la obra a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

En este sentido pueden citarse los recogidos en el cuadro 24.10: ”

**CONTRATOS MENORES PERTENECIENTES A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA**

CLAVE	DENOMINACIÓN	IMP. ADJ. m€	FECHA DE FACTURA
2011/144354	Rehabilitación de elementos de protección en la estructura de carretera A-497 p.k. 5+000.	49,99	23/05/2011
2011/148451	Reparaciones localizadas de pavimentos en la carretera A-497 entre los pp.kk. 0+000 y 1+000.	49,99	25/05/2011
2011/148426	Reparaciones localizadas de pavimento en la carretera A-483 entre los pp.kk. 2+900 y 3+400.	49,97	25/05/2011
2011/164581	Extendido de lechada bituminosa en la A-483.	49,98	06/06/2011
2011/164564	Extendido de lechada bituminosa en la A-493	49,99	24/05/2011

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 24.10

### **Cuestión 24.42**

“ Este grupo de expedientes se refiere a obras que tienen objeto objetos similares (actuaciones de mejoras de las condiciones de seguridad vial). Todas tienen un importe que rozan los 50,00m€, y tienen por objeto la ejecución de obras en distintos puntos kilométricos de la autovía, ejecutándose algunas en fechas paralelas e incluso por la misma empresa en el caso de los contratos “*extendido de lechada bituminosa en la A-483*” y “*extendido de lechada bituminosa en la A-493*” .

Los contratos con similar prestación podrían haber formado parte de un solo expediente que se hubiese tramitado por un procedimiento negociado por razón de la cuantía, [(artículo 155 d) de la LCSP)], por el importe global de las obras, procedimiento que cuando menos garantiza una concurrencia mínima de tres ofertas. ”

### **ALEGACIÓN Nº 82:**

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS**

En relación a los expedientes de referencia, se hace constar lo siguiente con carácter general:

1) En todos los casos, se trata de actuaciones en carreteras distintas, o bien, en tramos diferentes, por tanto se trata de actuaciones diferenciadas, con objeto diferente, y que no son continuas. Al ser los importes inferiores a 50 m€ no procede la realización de proyecto de construcción, al amparo de la Ley de Contratos del Sector Público.

2) La cuantía de los contratos está en todo caso dentro de los límites establecidos por la Ley de Contratos del Sector Público, no incumpléndose, por tanto, normativa vigente alguna,

En el caso concreto de las referencias a los expedientes de actuaciones de extendido de lechada bituminosa (expedientes contables 2011/164581 y 2011/164564):

3) Una vez detectados los defectos superficiales en el pavimento, la puesta en obra de este tipo de actuaciones, es decir, fabricación y extendido de lechada bituminosa, se ha de hacer en condiciones climáticas favorables, como que la temperatura mínima no descienda de 10 a 15 grados centígrados.

Estas condiciones empiezan a producirse una vez entrada la primavera, y de ahí la coincidencia en fechas de la contratación.

4) El número de empresas en la provincia de Huelva para la realización de este tipo de trabajos es muy limitado. No supera el número de tres. En el caso que nos ocupa, el adjudicatario (PRO-BISA) dispone de instalaciones permanentes en el punto kilométrico 7 de la carretera A-493.

5) Por último, indicar que la lechada bituminosa es un material muy económico para sellado de fisuras y regularización de pavimentos que por su propia naturaleza se ha de fabricar en el mismo lugar de extendido y a la misma vez, por lo que es muy favorable este sistema de contratación en el sentido de que se trata de pequeños importes y además se ha de contar con empresas que posean instalaciones de extracción y machaqueo de áridos muy cercanas a los tajos.

Por tanto, la referencia contenida a los contratos menores de la observación 24.42 debería suprimirse y del cuadro 24.10, al ser erróneos los criterios al parecer sustentados.

**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 24.44:**

“ Se trata de actuaciones que tienen por objeto la realización de trabajos de reparaciones en distintas calles de una misma barriada o en barriadas distintas de una determinada localidad.

Al igual que los relacionados anteriormente, todos estos podrían haber formado parte de un expediente único que se hubiese tramitado por un procedimiento negociado por motivo de urgencia. El hecho de que la prestación de algunos se desarrolle en lugares distintos, aunque próximos entre sí, no es óbice para que hubiesen agrupado en un solo contrato, ya que en todos la empresa que ejecuta las obras es la misma y cubre en algunos contratos el mismo periodo de ejecución

Además, la citada delegación provincial adjudicó por procedimiento negociado los contratos que se citan a continuación para acometer también trabajos de terminación y reparación en viviendas de la misma barriada (El Torrejón), por lo que las obras menores antes citadas pudieron englobarse en el objeto de los contratos incluidos en el cuadro nº 24.12. “

**CONTRATOS PERTENECIENTES A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA**

CLAVE EXPEDIENTE	DENOMINACION	IMPORTE	FECHA ADJUDICACIÓN
2011/0544 (HU-06/10-P)	Terminación de reparación de 72 viviendas en C/Margarita de la Bda. el Torrejón (Huelva).	155.653,67	30/11/2011
2011/0535 (HU-06/13-P)	Terminación de reparación de 48 viviendas en Plaza Rosa de la Bda. El Torrejón (Huelva).	104.250,19	30/11/2011
2011/0540 (HU-06/11-P)	Terminación de reparación de 64 viviendas en C/ Azucena de la Bda. El Torrejón (Huelva).	1.069.703,57	30/11/2011
2011/0528 (HU-07/07)	Terminación de reparación de 48 viviendas en C/ Clavel, 1 de la Bda. El Torrejón (Huelva).	307.111,40	30/11/2011

Fuente: Elaboración propia.

m€  
Cuadro 24.12

**ALEGACIÓN Nº 83:**

El expediente 2011/255881 Reparación de vivienda en calle natividad nº 16. Bda. de Navidad se encuentra situado a 3,3 km de distancia de los otros 4 expedientes, situados en la Barriada El Torrejón, siendo su naturaleza distinta, toda vez que se trata de una intervención sobre una vivienda unifamiliar adosada ocupada por sus inquilinos, mientras que las restantes son intervenciones en zonas comunes de edificios plurifamiliares.

El expediente 2011/258886 Barriada El Torrejón. Limpieza y retirada de basuras y residuos, red de alcantarillado, fue ejecutado en agosto de 2011 para subsanar problemas de salubridad a la población residente, máxime teniendo en cuenta que los rigores propios de la época estival podían suponer un agravamiento de la situación. La orden de ejecución de estos trabajos se comunicó el 2 de agosto de 2011.

Respecto de los expedientes 2011/317193 Pequeñas reparaciones calle Margarita 12, Plaza Pensamiento 5 y 6, Plaza Orquídea 5. Bda. Torrejón; 2011/317565 Pequeñas reparaciones en calle gladiolo 11. Bda. El Torrejón y 2011/317642 Pequeñas reparaciones plaza Orquídea 9 Avda. Las flores 7, 9, y 11 calle Nardo 7. Bda. Torrejón.

Si bien es cierto que se podían haber aglutinado en un sólo expediente, su escasa cuantía hacía irrelevante esta cuestión, obediendo su división simplemente a un control de la inversión realizada en cada zona de la barriada, siendo también su ejecución posterior al contrato anteriormente mencionado.

Por otra parte, indicar que no se incluyeron en los expedientes de terminación por lo apremiante de su ejecución, toda vez que se trataba de obras que incidían en la seguridad de la población residente, y cuya adjudicación se produjo en octubre, no pudiendo esperar a su ejecución en las obras de terminación, que no comenzaron hasta diciembre de 2011.

Solo añadir que estos expedientes se han tramitado de conformidad con lo previsto en la legislación vigente y, por tanto, han sido fiscalizados por la intervención provincial. No obstante, si se considera mas adecuado al actual momento aplicar los criterios que se deducen del informe alegado, se debiera recoger en una instrucción de modo que se garantice tanto la seguridad jurídica del procedimiento como la igualdad de criterio en todas las provincias.

**CUESTIONES OBSERVADAS Nº 24.45 Y 24.46:****Cuestión 24.45**

“Idénticas circunstancias se producen en los contratos menores tramitados por el SAS que se citan en el cuadro 24.13:…/…

CLAVE	DENOMINACIÓN/ADJUDICACIÓN	IMPORTE/REGISTRO CONTRATOS	IMPORTE S/EXPEDIENTES
2011187435	Obra (Hospital Infanta Elena, Huelva).	42,74	42,74
2011144438	Obra escalera Incendios (Hospital Infanta Elena, Huelva).	44,31	44,31
<b>Total Empresa A</b>		<b>87,05</b>	<b>87,05</b>
2010386843	Rep. Edif. Y otras construcc. (Centros de salud de Málaga).	50,00	45,09
2011076879	Rep.Edif.Otras Construcciones. (Centros de salud de Málaga).	50,00	13,93
2011103479	Rep. Edif.Otras Construcciones. (Centros de salud de Málaga).	50,00	11,62
<b>Total Empresa B</b>		<b>150,00</b>	<b>70,64</b>
2010386479	Rep. Edif. Y Otras Construcc. en distrito sanitario Costa del Sol.	50,00	58,96
2011090753	Rep. Edif. Y Otras Construcc. en distrito sanitario Costa del sol.	50,00	53,54
2011154723	Rep. Edif. Y Otras Construcc. en distrito sanitario Costa del sol.	50,00	6,76
2011174693	Rep. Edif. Y Otras Construcc. en distrito sanitario Costa del sol.	50,00	17,19
<b>Total Empresa C</b>		<b>200,00</b>	<b>136,45</b>
2011325690	Const. Repar. Edificios. (Hospital Punta Europa, Cádiz).	50,00	33,66
2011326061	Const. Repar. Edificios. (Hospital Punta Europa, Cádiz).	50,00	34,65
<b>Total Empresa D</b>		<b>100,00</b>	<b>68,31</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos contenidos en el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía.

**Cuadro 24.13**

**Cuestión 24.46**

“ En todos estos contratos el órgano de contratación optó por tramitar varios expedientes pese a tratarse de prestaciones similares en el mismo centro o distrito sanitario y realizadas muchas de ellas en la misma fecha por la misma empresa, actuaciones que pudieron englobarse en un único expediente que integrase el conjunto de las prestaciones individuales.”

**ALEGACIÓN Nº 84:**

Tras la unificación de la contratación administrativa de los distintos centros asistenciales del SAS a nivel provincial, la competencia en materia de contratación y ejecución del gasto la tiene atribuida un único Órgano en la provincia, conforme la agrupación de los mismos en las denominadas Plataformas provinciales de Logística Integral.

Esta estrategia adoptada por el SAS al objeto de racionalizar la gestión de las compras, que se ha ido desarrollando por fases desde mediados del año 2009 hasta su culminación en diciembre de 2011, ha sido un proyecto complejo dado los diferentes aspectos que han tenido que adaptarse para conseguir la integración del “aparato administrativo”, dicho en sentido amplio pues la integración abarca todas las fases de proceso logístico Integral: contratación, compra almacenaje, distribución y facturación de todos los órganos implicados, y que debe dar cobertura a

los diversos centros asistenciales: Áreas de Gestión Sanitarias Hospitales, Distritos y Centros de Regionales e Transfusión Sanguínea de todas las provincias.

Por ello, diversas son las causas que han podido motivar la tramitación de diferentes expedientes con prestaciones similares durante este arduo proceso de integración, y debemos tener presente que el órgano competente a nivel provincial es uno pero agrupa las necesidades de todos los órganos integrados.

Conscientes de dichas circunstancias y en relación con la incidencia destacada por la Cámara de Cuentas, podemos mencionar que la DGGE mediante la Resolución 42/2012 de 17 de febrero (ver Anexo 3) aprobó el Modelo de PCAP para la contratación de Obras con un único empresario mediante Acuerdo marco, procedimiento abierto, con el cual como en la propia resolución se recoge, se pretende ordenar mediante este procedimiento previsto en el TRLCSP, las diferentes reparaciones o pequeñas obras que surjan en los diferentes centros de la provincia, mediante la selección del contratista bajo los principios de publicidad y transparencia, y así evitar los contratos menores que con el nuevo mapa del SAS es la figura jurídica a la que se recurre para atender las múltiples necesidades de este tipo contractual.

#### **CUESTIONES OBSERVADAS Nº 24.45 y 24.46:**

##### **Cuestión 24.45**

“ Idénticas circunstancias se producen en los contratos menores tramitados por el SAS que se citan en el cuadro 24.13:.../...”

CLAVE	DENOMINACIÓN/ADJUDICACIÓN	IMPORTES/REGISTRO CONTRATOS	IMPORTE S/EXPEDIENTES
2011187435	Obra (Hospital Infanta Elena, Huelva).	42,74	42,74
2011144438	Obra escalera Incendios (Hospital Infanta Elena, Huelva).	44,31	44,31
<b>Total Empresa A</b>		<b>87,05</b>	<b>87,05</b>
2010386843	Rep. Edif. Y otras construcc. (Centros de salud de Málaga).	50,00	45,09
2011076879	Rep.Edif.Otras Construcciones. (Centros de salud de Málaga).	50,00	13,93
2011103479	Rep. Edif.Otras Construcciones. (Centros de salud de Málaga).	50,00	11,62
<b>Total Empresa B</b>		<b>150,00</b>	<b>70,64</b>
2010386479	Rep. Edif. Y Otras Construcc. en distrito sanitario Costa del Sol.	50,00	58,96
2011090753	Rep. Edif. Y Otras Construcc. en distrito sanitario Costa del sol.		53,54
2011154723	Rep. Edif. Y Otras Construcc. en distrito sanitario Costa del sol.	50,00	6,76
2011174693	Rep. Edif. Y Otras Construcc. en distrito sanitario Costa del sol.	50,00	17,19
<b>Total Empresa C</b>		<b>200,00</b>	<b>136,45</b>
2011325690	Const. Repar. Edificios. (Hospital Punta Europa, Cádiz).	50,00	33,66
2011326061	Const. Repar. Edificios. (Hospital Punta Europa, Cádiz).	50,00	34,65
<b>Total Empresa D</b>		<b>100,00</b>	<b>68,31</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos contenidos en el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía.

Cuadro 24.13

##### **Cuestión 24.46**

“ En todos estos contratos el órgano de contratación optó por tramitar varios expedientes pese a tratarse de prestaciones similares en el mismo centro o distrito sanitario y realizadas muchas de ellas en la misma fecha por la misma empresa, actuaciones que pudieron englobarse en un único expediente que integrase el conjunto de las prestaciones individuales.”

---

**ALEGACIÓN Nº 85:****SAS**

Tras la unificación de la contratación administrativa de los distintos centros asistenciales del SAS a nivel provincial, la competencia en materia de contratación y ejecución del gasto la tiene atribuida un único Órgano en la provincia, conforme la agrupación de los mismos en las denominadas Plataformas provinciales de Logística Integral.

Esta estrategia adoptada por el SAS al objeto de racionalizar la gestión de las compras, que se ha ido desarrollando por fases desde mediados del año 2009 hasta su culminación en diciembre de 2011, ha sido un proyecto complejo dado los diferentes aspectos que han tenido que adaptarse para conseguir la integración del "aparato administrativo", dicho en sentido amplio pues la integración abarca todas las fases de proceso logístico Integral: contratación, compra, almacenaje, distribución y facturación de todos los órganos implicados, y que debe dar cobertura a los diversos centros asistenciales: Áreas de Gestión Sanitarias Hospitales, Distritos y Centros de Regionales e Transfusión Sanguínea de todas las provincias.

Por ello, diversas son las causas que han podido motivar la tramitación de diferentes expedientes con prestaciones similares durante este arduo proceso de integración, y debemos tener presente que el órgano competente a nivel provincial es uno pero agrupa las necesidades de todos los órganos integrados.

Conscientes de dichas circunstancias y en relación con la incidencia destacada por la Cámara de Cuentas, podemos mencionar que la DGGE mediante la Resolución 42/2012 de 17 de febrero (ver Anexo 3) aprobó el Modelo de PCAP para la contratación de Obras con un único empresario mediante Acuerdo marco, procedimiento abierto, con el cual como en la propia resolución se recoge, se pretende ordenar mediante este procedimiento previsto en el TRLCSP, las diferentes reparaciones o pequeñas obras que surjan en los diferentes centros de la provincia, mediante la selección del contratista bajo los principios de publicidad y transparencia, y así evitar los contratos menores que con el nuevo mapa del SAS es la figura jurídica a la que se recurre para atender las múltiples necesidades de este tipo contractual.

**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 25.25:**

" Durante 2011 los libramientos pendientes de justificar han disminuido en 51,79 m€, por lo que queda un pendiente de 894,46 m€. En importes relativos, el saldo se ha visto disminuido en un 5,5%, cifra poco significativa al tratarse de saldos cuya antigüedad es superior a una década en todos los casos.

El mayor porcentaje de los libramientos pendientes de justificar (55,1%) corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, que mantenía un saldo de 493,14 m€ a la finalización de 2011.

Dada la antigüedad de algunos de los saldos pendientes, se insta a los órganos competentes a que procedan a su justificación a fin de que estos importes queden totalmente justificados. "

**ALEGACIÓN Nº 86:****CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

La Consejería de Obras Públicas y Transportes elaboró en el año 2010 un Plan de actuación con el fin de reducir el saldo de libramientos pendientes de justificar de todas las subvenciones, ayudas y otros pagos a justificar o de justificación diferida concedidas por los Centros Directivos o Delegaciones Provinciales pertenecientes a la misma.

Con dicho Plan, que sigue estando en vigor, se ha conseguido reducir, en gran medida, el saldo de los libramientos pendientes de justificar correspondientes a ejercicios recientes.

En cuanto a los relativos a ejercicios más antiguos, la mayoría se consideran prescritos, habiéndose iniciado los trámites para realizar la declaración de prescripción. No obstante, este proceso no es fácil de conseguir, teniendo cada Intervención afectada criterios muy estrictos para su concesión. Se necesitaría unas instrucciones precisas de la Intervención General que facilitaran la tramitación de las mismas.

**CUESTIÓN OBSERVADA Nº Anexo 24.19.2.2:**

---

**ALEGACIÓN Nº 87:**

**ALEGACIÓN ADMITIDA**

**CUESTIÓN OBSERVADA Nº Anexo 24.19.2.3:**

---

**ALEGACIÓN Nº 88:**

**ALEGACIÓN ADMITIDA**



## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

*CERTIFICADO de 18 de marzo de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, de recurso contencioso-administrativo núm. 1379/2010-K.*

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico. Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 1379/2010-K, seguido a instancia de doña Ana Lerma Herrera, doña Visitación Emilia Fajardo Martín, doña Sonia García García, don José María Zafra Molina, don Miguel Azañon García, doña Francisca María García Ramos, contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, sobre CC.AA. Orden de 8 de abril de 2010 que convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala -Sección Primera, núm. 2481/2011-, con fecha 24.10.2011, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«FALLO. Estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ana Lerma Herrera, doña Visitación Emilia Fajardo Martín, doña Sonia García García, don José María Zafra Molina, don Miguel Azañon García, doña Francisca María García Ramos, contra la Orden de 8 de abril de 2010, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacias de Andalucía, publicada en el BOJA de 26 de abril de 2010, declarado nulos por no ser conformes a derecho los artículos 4.5, 7.3 y 19.1 de la Orden impugnada; sin expresa imposición de las costas a las partes.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 18 de marzo de 2013.- El Secretario.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 27 de septiembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 89/2012. (PP. 3173/2012).*

NIG: 4109142C20120002078.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 89/2012. Negociado: 1.

De: Joaquín Torreblanca López.

Procuradora: Sra. María Cristina Canduela Tardío.

Contra: Joaquín Carretero López y Asesores Inmobiliarios Milenium, S.L.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 89/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla a instancia de Joaquín Torreblanca López contra Joaquín Carretero López y Asesores Inmobiliarios Milenium, S.L., sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 206/2012

En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil doce.

Vistos por don Antonio Jesús Cubero Gómez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de los de esta ciudad y su Partido, los presentes autos del juicio ordinario núm. 89/2012, seguidos a instancia de don Joaquín Torreblanca López, representado por la Procuradora doña Cristina Canduela Tardío y asistido por el Letrado don Antonio Francisco Canduela Tardío, contra Asesores Inmobiliarios Milenium, S.L., y don Joaquín Carretero López, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, de acuerdo con los siguientes

#### F A L L O

Que estimando de forma sustancial la demanda interpuesta por la Procuradora doña Cristina Canduela Tardío en nombre y representación de don Joaquín Torreblanca López, contra Asesores Inmobiliarios Milenium, S.L., y don Joaquín Carretero López.

Primero. Condeno a los demandados a abonar al actor la suma de veintiséis mil cuatrocientos sesenta (26.460) euros, sin que haya lugar a declarar de forma independiente la deuda ni la obligación de estar y pasar por esta manifestación.

Segundo. Asimismo condeno a los demandados a abonar al actor el interés legal del dinero, que se incrementará en dos puntos desde la fecha de esta resolución, computado sobre la suma objeto de condena desde el día 30 de octubre de 2008 hasta su completo pago.

Tercero. Todo ello se entiende con expresa imposición al demandado de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, mediante escrito en el que deberá exponer las alegaciones en las que base su impugnación además de citar los pronunciamientos que se impugnan ante este Juzgado en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y para su resolución por la Audiencia Provincial de Sevilla.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 4092 0000 04 008912, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal,

Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Asimismo si la recurrente es persona jurídica deberá aportar el justificante del pago de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional según el modelo oficial núm. 696, el cual deberá presentarse aun cuando la entidad recurrente no tuviese que pagar tasa alguna por estar comprendida dentro de las exenciones subjetivas del apartado 3.2 del artículo 35 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, según dispone la Orden del Ministerio de Hacienda 661/2003, de 24 de marzo.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos para su debido cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Pública por ante mí. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Joaquín Carretero López y Asesores Inmobiliarios Milenium, S.L., extiendo y firmo la presente en Sevilla a veintisiete de septiembre de dos mil doce.-  
El/La Secretario.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 21 de mayo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Barbate, dimanante de procedimiento ordinario núm. 122/2010. (PP. 713/2013).*

NIG: 1100741C20102000143.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 122/2010. Negociado: AP.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Construcciones Faquinse, S.L.

Procuradora: Sra. Eloisa Cid Sánchez.

Letrado: Sr. Guillermo Balen Cabrera.

Contra: Helle Louise Zeuthen Bruun.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 122/2010 seguido a instancia de Construcciones Faquinse, S.L., frente a Helle Louise Zeuthen Bruun se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### « S E N T E N C I A

En Barbate, a siete de diciembre de dos mil once.

Vistos por doña Olga M.<sup>a</sup> Cecilia Simón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Barbate, los presentes autos del Juicio Ordinario núm. 122/10, instado por la Procuradora Sra. Cid Sánchez, en representación de la mercantil Construcciones Faquinse, S.L., y bajo la dirección Letrada de Carmen Vinaza Ruiz, contra doña Helle Louise Zeuthen Bruun, declarada en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se estima íntegramente la demanda presentada por la Procuradora Sra. Cid Sánchez, en representación de Construcciones Faquinse, S.L., y se condena a Helle Louise Zeuthen Bruun a abonar a la actora la cantidad de doscientos siete mil trescientos cuarenta y un euros con noventa y cinco céntimos (207.341,95 €), más los intereses legales y las costas procesales.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a su notificación, que se presentará ante este Juzgado.»

Y encontrándose dicho demandado, Helle Louise Zeuthen Bruun, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Barbate a veintiuno de mayo de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 19 de marzo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, dimanante de procedimiento núm. 220/2011.*

NIG: 1405242C20110000448.

Procedimiento: Filiación 220/2011. Negociado: FG.

Sobre: Impugnación de filiación de paternidad no matrimonial.

De: Don Rafael Torreras Palacios.

Procuradora: Sra. Susana Torrecilla Otero.

Letrado: Sr. José Manuel Pérez Pérez.

Contra: Don Rafael Garrido Martínez y doña María del Carmen Muñoz Gómez.

Procurador: Sr. Francisco Balsera Palacios.

Letrado: Sr. Raúl Arroyo Marín.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, cuyos particulares son los siguientes:

Procedimiento: Filiación 220/2011. Negociado: FG.

Sobre: Impugnación de filiación de paternidad no matrimonial.

NIG: 1405242C20110000448.

De: Don Rafael Torronteras Palacios.

Procuradora: Sra. Susana Torrecilla Otero.

Letrado: Sr. José Manuel Pérez Pérez

Contra: Doña María del Carmen Muñoz Gómez.

Procurador: Sr. Francisco Balsera Palacios.

Letrado: Sr. Raúl Arroyo Marín.

Herederos de Rafael Garrido Martínez (en rebeldía).

En el procedimiento de Filiación 220/11, sobre impugnación de filiación de paternidad no matrimonial, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, se ha dictado Sentencia de fecha 14 de noviembre de 2012, que se notifica mediante el presente edicto a los Herederos de don Rafael Garrido Martínez, declarados en rebeldía.

Se hace saber a los referidos herederos que en el Juzgado reseñado pueden tener conocimiento íntegro de la sentencia dictada, quedando esta a su disposición en la Oficina Judicial, así como que disponen de un plazo de 20 días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, para interponer recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba.

Para la admisión del recurso es requisito necesario la constitución de un depósito de 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, conforme a lo previsto en la disposición adicional 15.<sup>a</sup> de la L.O. 1/2009, salvo casos de reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita.

El contenido del presente edicto se ajusta a la Instrucción número 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal)».

Y como consecuencia del ignorado paradero de los Herederos Desconocidos de Rafael Garrido Martínez, en ignorado paradero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Peñarroya-Pueblonuevo, a diecinueve de marzo de dos mil trece.- El/La Secretario.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 16 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Sanlúcar la Mayor, dimanante de procedimiento ordinario núm. 61/2009. (PP. 116/2013).*

NIG: 4108742C20090000167.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 61/2009. Negociado: S.

Sobre: Juicio ordinario.

De: Caterpillar Financial Corporación Financiera, S.A., Establecimiento Financiero de Crédito Sociedad Unipersonal.

Procuradora: Sra. Pilar Acosta Sánchez.

Contra: Miguel Martín Muñoz, Fernando Martín Muñoz y Urbanizaciones y Contratas del Sur, S.L.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 61/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Sanlúcar la Mayor a instancia de Caterpillar Financial Corporación Financiera, S.A., Establecimiento Financiero de Crédito Sociedad Unipersonal, contra Miguel Martín Muñoz, Fernando Martín Muñoz y Urbanizaciones y Contratas del Sur, S.L., sobre juicio ordinario, se ha dictado sentencia de 15 de diciembre de dos mil diez y auto aclaratorio de 21 de febrero de dos mil once que copiada en su encabezamiento, fallo y parte dispositiva, son como sigue:

- SENTENCIA DE 15 DE DICIEMBRE DE 2010

En Sanlúcar la Mayor a 15 de diciembre de 2010.

Visto por don Enrique Emilio Martínez Fernández, Juez de Apoyo del Juzgado de Primera e Instrucción núm. Dos de Sanlúcar la Mayor, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el núm. 61/09 a instancia de Caterpillar Financial Corporación Financiera, S.A., representada por la Procuradora Sra. Poblador Torres en sustitución de la Procuradora Sra. Acosta Sánchez y defendido por el Letrado Sr. Halffter Gallego contra Urbanizaciones y Contratas del Sur, S.L., Miguel Martín Muñoz y Fernando Martín Muñoz quienes no comparecen en el acto de la vista pese a estar citados y notificados en forma y declarados en rebeldía mediante providencia de 5.10.10, sobre reclamación de cantidad, ha pronunciado en nombre de S.M. el Rey y por los poderes que le confiere la Constitución Española la siguiente,

#### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda presentada por la Procuradora Sra. Calderón Seguro en nombre y representación de Caterpillar Financial Corporación Financiera, S.A., declaro:

- Resueltos de pleno derecho los contratos de arrendamiento financiero descritos en este resolución condenando a la arrendataria Urbanización y Contratas del Sur, S.L., a entregar de inmediato las máquinas que eran objeto de los mismos en el lugar designado en la demanda.

- Condeno al pago de la siguientes cantidades:

a) A Urbanizaciones y Contratas del Sur, S.L., y a Miguel Martín Muñoz a pagar solidariamente a la actora la cantidad de 3.859,74 euros, más los intereses de demora correspondientes hasta el completo pago del principal.

b) A Urbanizaciones y Contratas del Sur, S.L., y a Fernando Martín Muñoz a pagar solidariamente a la actora la cantidad de 21.455,5 euros, más los intereses de demora correspondientes hasta el completo pago del principal.

- AUTO ACLARATORIO DE 21 DE FEBRERO DE 2011

PARTE DISPOSITIVA

Que debo estimar el escrito solicitando aclaración, subsanación, corrección de resolución presentado por la Procuradora Sra. Acosta Sánchez y declaro aclarar, subsanar y corregir la sentencia de 15.12.10 en el siguiente sentido:

- En el fallo se añadirá a lo expuesto el siguiente tenor:

C) Que debo condenar y condeno a los demandados al abono a la actora en concepto de indemnización de daños y perjuicios que deberá liquidarse en ejecución de sentencia de acuerdo con las bases contenidas en el hecho octavo y fundamento jurídico VII B) de la demanda mientras no se devuelvan las máquinas.

Se imponen las costas de la presente causa a la parte demandada.

Asimismo se mantiene la validez y el resto del contenido de la mencionada resolución de 15.12.10.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Miguel Martín Muñoz, Fernando Martínez Muñoz y Urbanizaciones y Contratas del Sur, S.L., extiendo y firmo la presente en Sanlúcar la Mayor a dieciséis de octubre de dos mil doce.- El Secretario.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 19 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento 1069/2012.*

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 1069/2012 Negociado: A3.

NIG: 2906744S20120014554.

De: Antonio Medina Casillas, Antonio Romero García, José Hidalgo Vázquez, Yolanda Tomillero Sánchez, Manuel José Velasco Ramos, Eduardo Alba Gómez, Alexandra Haust Diez, Manuel González Gutiérrez, Juan José Barranco Triano, María Belén Barranco Postigo y Ana Jessica Romero Cantarero.

Contra: Don Antonio Calahorro Domínguez.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1069/2012 sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado resolución de 18.3.13 del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Antonio Medina Casillas, don Antonio Romero García, don José Hidalgo Vázquez, doña Yolanda Tomillero Sánchez, don Manuel José Velasco Ramos, don Eduardo Alba Gómez, doña Alexandra Haust Diez, don Manuel González Gutiérrez, don Juan José Barranco Triano, doña María Belén Barranco Postigo y doña Ana Jessica Romero Cantarero frente a don Antonio Calahorro Domínguez declarando la improcedencia del despido de 10 de octubre de 2012, extinguiendo la relación laboral a fecha de 27 de enero de 2013 y condenando a don Antonio Calahorro Domínguez al abono a don Antonio Medina Casillas, don Antonio Romero García, don José Hidalgo Vázquez, don Manuel José Velasco Ramos, don Eduardo Alba Gómez, doña Alexandra Haust Diez de la indemnización de 1.925 euros y al abono de salarios de 21.600 euros a cada uno, y a don Manuel González Gutiérrez, don Juan José Barranco Triano, doña María Belén Barranco Postigo, doña Ana Jessica Romero Cantarero y doña Yolanda Tomillero Sánchez de la indemnización de 2.887,5 euros y al abono de salarios de 32.400 euros a cada uno.

Que debo condenar a Fogasa a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Antonio Calahorro Domínguez actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecinueve de marzo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 25 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 862/2011.*

NIG: 4109144S20110010281.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 862/2011. Negociado: 5.

De: Doña Matilde Roperó Miranda.

Contra: FREMAP, INSS y TGSS y Agrfoexplotaciones San Buenaventura, S.L.

#### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 862/2011 se ha acordado citar a Agrfoexplotaciones San Buenaventura, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 4.4.13, 10,00 h para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018 Sevilla debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Agrfoexplotaciones San Buenaventura, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a veinticinco de marzo de dos mil trece.- El Secretario Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 19 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Santander, dimanante de procedimiento 0000727/2012.*

NIG: 3907544420120004187

Intervención	Interviniente	Procurador	Abogado
Demandante	MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA		
Demandado	INSS		
Demandado	TGSS		
Demandado	MUTUA UNIVERSAL		
Demandado	PROYECTOS TÉCNICOS INDUSTRIALES, S.A.		
Demandado	INSTALACIONES INABENSA, S.A.		
Demandado	INTEMO, S.A.		
Demandado	GAMESA, S.A.		
Demandado	SINDEC, S.A.		
Demandado	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE CONSTRUCCIÓN, S.L.		
Demandado	MUTUA MIDAT CYCLOPS		
Demandado	ASEPEYO		

### E D I C T O

Doña Oliva Agustina García Carmona Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Santander

### HACE SABER

Que en este Órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el núm. 0000727/2012 a instancia de Manuel Rodríguez García frente a INSS, TGSS, Mutua Universal, Proyectos Técnicos Industriales, S.A., Instalaciones Inabensa, S.A., Intemo, S.A., Gamesa, S.A, Sindec, S.A., Mantenimiento y Suministro de Construcción, S.L, Mutua Midat Cyclops y Asepeyo, en los que se ha dictado la cédula de fecha (19.3.2013), del tenor literal siguiente:

### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la Sra. Secretario Judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita como parte demandada.  
Instalaciones Inabensa, S.A., en ignorado paradero.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la Magistrado/a-Juez admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer: Se le cita para el día 12 de septiembre de 2013, a las 10,30 horas en la Sala de Vistas núm. Seis, de este Órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este Órgano.

### PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).  
En Santander, a 19 de marzo de 2013. El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Instalaciones Inabensa, S.A., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y colocación en el tablón de anuncios, en Santander, a 19 de marzo de 2013.- El/La Secretario Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*ANUNCIO de 22 de marzo de 2013, del Consorcio Fernando de los Ríos, de licitación, mediante procedimiento abierto, del servicio que se cita. (PD. 786/2013).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos.
  - c) Número de expediente: 2/2013.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicios de soporte y mantenimiento del software del portal «Guadalinfo.es», del sistema de gestión de actividades de los centros (SIGA), del gestor de proyectos (GP), del sistema de explotación de la información (Pentaho) y del sistema de gestión de la calidad de los centros Guadalinfo (Equim).
  - b) División por lotes y núm.: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sede del Consorcio (C/ José Luis Pérez Pujadas, s/n. Edificio «Forum», Granada).
  - d) Plazo de ejecución: Tres meses.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación.
  - a) Presupuesto de licitación: 26.000 €.
  - b) IVA (21%): 5.460 €.
  - c) Importe total: 31.460 €.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consorcio «Fernando de los Ríos».
  - b) Domicilio: C/ José Luis Pérez Pujadas, s/n. Edificio «Forum», A32.
  - c) Localidad y código postal: Granada, 18006.
  - d) Teléfono: 958 897 289.
  - e) Fax: 958 897 290.
- f. Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles.
  - b) Documentación a presentar: De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se han de presentar tres sobres distintos, cerrados y rubricados:
    - Sobre 1: «Documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos».
    - Sobre 2: «Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor».
    - Sobre 3: «Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas».
  - c) Lugar de presentación:
    - Entidad: Consorcio «Fernando de los Ríos».
    - Domicilio: C/ José Luis Pérez Pujadas, s/n. Edificio «Forum», A32.
    - Localidad y código postal: Granada, 18006.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Consorcio «Fernando de los Ríos».
  - b) Domicilio: C/ José Luis Pérez Pujadas, s/n. Edificio «Forum», A32.

- c) Localidad y código postal: Granada, 18006.  
d) Fecha: Se comunicará por fax o correo electrónico.  
e) Hora: Se comunicará por fax o correo electrónico.  
10. Criterios de valoración.

Criterio	Peso
PROPUESTA ECONÓMICA: Se calculará la cifra en euros correspondiente a la baja de cada oferta. A la cifra mayor se le dará la máxima puntuación y las demás serán valoradas de forma directamente proporcional.	50%
SOLUCIÓN PROPUESTA: Se valorará la solución propuesta para la prestación del servicio las especificidades dadas por el Consorcio.	25%
PLAN DE TRABAJO, METODOLOGÍA Y PLAZOS PROPUESTOS: Se valorará la planificación propuesta, que deberá estar ligada a los objetivos e indicadores que se desean alcanzar, así como la metodología para el seguimiento y evaluación continua del proyecto.	15%
MEJORAS APORTADAS POR LOS LICITADORES: Se valorará la oferta de prestaciones de servicios adicionales no contemplados en el pliego, mejoras del servicio y ampliaciones del alcance.	10%

11. Otras informaciones: Para más información ver el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación.  
12. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.  
13. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.consorciofernandodelosrios.es](http://www.consorciofernandodelosrios.es).

Granada, 22 de marzo de 2013.- El Director General del Consorcio, Juan Francisco Delgado Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes de adopción de medidas provisionales administrativas no sancionadoras en materia de consumo.*

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en la Unidad Técnica de Consumo de la Consejería de Administración Pública y Relaciones Institucionales, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 41-002789-12.

Notificado: Regslos y Productos, S.L.

Último domicilio: C/ Noruega, 45. 45200 Illescas (Toledo).

Se notifica: Acuerdo de inicio de adopción de medidas provisionales administrativas no sancionadoras.

Núm. Expte.: 41-002136-12.

Notificado: Euro Fiesta, S.L.

Último domicilio: C/ Bronce, 3. 14900 Lucena (Córdoba).

Se notifica: Acuerdo de inicio de adopción de medidas provisionales administrativas no sancionadoras.

Núm. Expte.: 41-002090-12.

Notificado: Orientval Import & Export, S.L.

Último domicilio: C/ Busot, 2. 03206 Elche (Alicante).

Se notifica: Acuerdo de inicio de adopción de medidas provisionales administrativas no sancionadoras.

Núm. Expte.: 41-002082-12.

Notificado: Productos Fiesta, S.A.

Último domicilio: C/ Alejandro Bell, 11. 50014 Zaragoza.

Se notifica: Acuerdo de inicio de adopción de medidas provisionales administrativas no sancionadoras.

Núm. Expte.: 41-001664-12.

Notificado: J.H. Novedades, S.L.

Último domicilio: C/ Grandeza Española, núm. 1, Bj. Dcha. 28011 Madrid.

Se notifica: Acuerdo de inicio de adopción de medidas provisionales administrativas no sancionadoras.

Núm. Expte.: 41-001662-12.

Notificado: J.H. Novedades, S.L.

Último domicilio: C/ Grandeza Española, núm. 1, Bj. Dcha. 28011 Madrid.

Se notifica: Acuerdo de inicio de adopción de medidas provisionales administrativas no sancionadoras.

Núm. Expte.: 41-001661-12.

Notificado: J.H. Novedades, S.L.

Último domicilio: C/ Grandeza Española, núm. 1, Bj. Dcha. 28011 Madrid.

Se notifica: Acuerdo de inicio de adopción de medidas provisionales administrativas no sancionadoras.

Núm. Expte.: 41-001705-12

Notificado: Euro Madrid, S.L.

Último domicilio: C/ Villablino, 18. 28947 Fuenlabrada (Madrid).

Se notifica: Acuerdo de inicio de adopción de medidas provisionales administrativas no sancionadoras.

Núm. Expte.: 41-001704-12.

Notificado: Corporación Lumitrades, S.L.

Último domicilio: C/ Toreno, 56. 28947 Fuenlabrada (Madrid).

Se notifica: Acuerdo de inicio de adopción de medidas provisionales administrativas no sancionadoras.

Sevilla, 25 de marzo de 2013.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de consumo.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la propuesta de resolución del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo, sito en el Paseo de la Estación, núm. 21, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones que considere oportunas para su mejor defensa.

Expediente sancionador núm.: 23-000258-12-P.

Interesado: Euro Juguetes, S.L.

DNI/CIF: B-46595351.

Último domicilio conocido: C/ Villa Bilbao, núm. 40. 46988-Paterna (Valencia).

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 18 de marzo de 2013.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de consumo.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo, sito en el Paseo de la Estación, núm. 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que de no efectuar alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm.: 23-000033-13-P.

Interesado/a: Supremo Mundo, S.L.

DNI/CIF: B-85439263.

Último domicilio conocido: C/ Solana de Opañel, núm. 24. 28019-Madrid.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 18 de marzo de 2013.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 19 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de consumo.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo, sito en el Paseo de la Estación, núm. 15. de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que de no efectuar alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm.: 23-000013-13-P.

Interesado/a: Ying Bao, S.L.

DNI/CIF: B-85248623,

Último domicilio conocido: C/ Valdeón, núm. 38, LC 30. 28947-Fuenlabrada (Madrid).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 19 de marzo de 2013.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro en materia de subvención del empleo asociado.*

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada en las subvenciones del empleo asociado, reguladas por la Orden de 29 de marzo de 2001, que a continuación se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta.

Expediente: RS.0030.GR/07.

Interesado: Buy & Sell Valdivia, S.L.L.

CIF/NIF: B18792069.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Fecha: 11.3.2013.

Plazo de alegaciones: Quince días.

Granada, 18 de marzo de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita en materia de turismo.*

Intentada la notificación en domicilio, sin haberse podido practicar, de la Resolución del Expediente Sancionador CA-029/12 incoado contra la entidad Inmofactory, S.L., titular del establecimiento denominado «Platinum», que tuvo su última dirección declarada en la localidad de Los Barrios-Cádiz, C/ Algeciras, núm. 1-Palmones, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por Ley 25/2009, de 22 de diciembre (BOE núm. 308, de 23 de diciembre), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por diversas infracciones a la Ley 13/11, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Asdrúbal, ático, Servicio de Turismo, en horario de 9 a 14 horas, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Cádiz, 18 de marzo de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan, en materia de inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes.*

La Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Turismo y Comercio está intentando notificar el requerimiento de documentación necesaria para la Inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes de Andalucía, regulado por Decreto 63/2011, de 22 de marzo, al interesado que se relaciona a continuación, sin haberla podido practicar en el lugar que había señalado en su solicitud.

Al haber sido devueltas las notificaciones efectuadas por el servicio de Correos, se procede a la notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace constar que para conocimiento íntegro del acto que se notifica, el interesado podrá comparecer en la Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, 6, ático. Edif. Junta de Andalucía, 11008, Cádiz. El plazo para aportar la documentación será de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado	NIF/NIE	Núm. de expediente	Fecha solicitud	Acto notificado
DIEGO AMAYA GONZÁLEZ	31697312T	3227	3.1.2013	23.1.2013

Cádiz, 19 de marzo de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos relacionados en Anexo, dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de Incoación y del expediente que se tramita en la sede de la Agencia, en Avda. San Francisco Javier, 20, planta 2 (Ed. Catalana Occidente), 41018, Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año un desde la fecha del acuerdo de incoación de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concurra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2 R.D. 1398/1993).

#### A N E X O

Expte.	Fecha Incoación	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Art. L21/07 Infracción	Sanción €
132/2013	25/02/2013	Reyes Fernández Corrales (28416178), Sevilla (Sevilla)	78.a (1)	120,00
133/2013	25/02/2013	María del Carmen Pinto Heredia (31312882), El Puerto de Santa María (Cádiz)	78.a (1)	120,00
138/2013	25/02/2013	José Manuel Fuentes Bernal (52318067), Rota (Cádiz)	78.a (1)	120,00

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995

Sevilla, 26 de marzo de 2013.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada t.m. Montejaque (Málaga). (PP. 514/2013).*

De conformidad con lo establecido en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Dar publicidad a la Autorización Ambiental Otorgada correspondiente a:

Expediente: AAU/MA/07/12.

Titular: Umbedam, S.L.

Proyecto: Construcción camino rural forestal de servicio en la finca Rábita Alta, t.m. Montejaque (Málaga).

Resolución: 8.2.13.

El contenido íntegro de la Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Málaga, 25 de febrero de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial en Cádiz ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores, Plaza de la Constitución, núm. 3 (C.P. 11008 Cádiz).

1. Nombre y apellidos/razón social: Manuel Caravante González.  
NIF/CIF: 31841189N.  
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. CA/0306/12.  
Identificación del acto a notificar: Resolución.  
Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.
2. Nombre y apellidos/razón social: José Manuel Valdés León.  
NIF/CIF: 31678511Y.  
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. CA/0497/12.  
Identificación del acto a notificar: Resolución.  
Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 21 de marzo de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 14 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 256/2013).*

Núm. Expte.: AAU/HU/018/12.

Ubicación: Ctra. Autonómica A-472 (Huelva).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva da publicidad en el BOJA de la Autorización Ambiental Unificada que se cita en el Anexo.

#### A N E X O

Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva de Autorización Ambiental Unificada para el Proyecto de Modificación de Instalaciones y de Gestión de Residuos en Manzanilla (Huelva) (AAU/HU/018/12).

Huelva, 14 de enero de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de Ampliación del Perímetro y Cota de Explotación dentro de la superficie prorrogada por Resolución de 21 de noviembre de 2008 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la C.D.E. «La Jareta», en el t.m. de Niebla (Huelva). (PP. 339/2013).*

Núm. Expte.: AAU/HU/005/13.

Ubicación: Paraje «La Jareta» t.m. Niebla (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, cualquier persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 7 de febrero de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo de fecha 14 de enero de 2013, a doña Aloysius Iwuchukwu, respecto de la menor A.I.C., expediente número 352-2007-0000267-1

Málaga, 1 de marzo de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de acogimiento familiar preadoptivo, de fecha 13 de diciembre de 2012, a don Antonio López Hidalgo, respecto de los menores J.L.T. y J.A.L.T., expediente número 352-2008-4490/4072.

Málaga, 1 de marzo de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, de fecha 7 de febrero de 2013, a doña Verónica Carrasco Casado y don José Luis Moya López, respecto del menor D.M.C., expediente número 352-12-0003100-1.

Málaga, 1 de marzo de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de guarda a doña Antonia M.<sup>a</sup> Rojas Vicario, de fecha 14 de febrero de 2013, relativa a la menor J.A.R.R., expediente número 352-2005-0579-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de marzo de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de resolución de cambio de guarda.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de resolución de cambio de guarda a don Ramón Cotes Fernández y a doña Manuela Amador, 7 de febrero de 2013, relativa a la menor J.R.C.A., expediente número 352-2001-0216-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de marzo de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de solicitud de facultades de tutela que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo solicitud de facultades de tutela a doña Dolores Tarancón Salinas, de fecha 21 de febrero de 2013, relativa a la menor A.T.S., expediente número 352-2002-0192-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de marzo de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de guarda a don Juan Ranea Molina, de fecha 14 de febrero de 2013, relativa a las menores S.R.D y J.E.R.D., expedientes número 3522012-0416/0043-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de marzo de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 18 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de fecha 6 de marzo de 2008, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de declaración de idoneidad para adopción internacional.*

Notifíquese Resolución de fecha 6 de marzo de 2008 por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para adopción internacional a los interesados don Eduardo López-Chicheri Selma y doña Pilar Gistas Muñoz.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 18 de marzo de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 25 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Órgano Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia en Andalucía, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados/as diversos actos y/o resoluciones administrativas.

Expte.: SAAD01-18/4383155/2011-29. Resolución de caducidad.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 13.6.2012.  
Notificada: Amparo Baeza Ferris.  
Último domicilio: C/ Ronda de Sevilla, núm. 65.  
18320 Santa Fe (Granada).

Expte.: SAAD01-18/4714696/2011-81 Resolución de caducidad.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 13.6.2012.  
Notificado: Pablo Ángel Martínez Albarracín.  
Último domicilio: C/ Gran Capitán, núm. 5, 5.º d.  
18002 Granada (Granada).

Granada, 25 de marzo de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 25 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Órgano Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia en Andalucía, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados/as diversos actos y/o resoluciones administrativas.

Expte.: SAAD01-18/4363540/2011-34 Resolución de caducidad.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 11.5.2011.

Notificada: Sebastiana Ruiz Soriano.

Último domicilio: C/ San Isidro, núm. 49. 18005 Granada (Granada).

Expte.: SAAD01-18/3916311/2011-85 Resolución de caducidad.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 11.5.2011.

Notificada: Margarita Cortes Maya.

Último domicilio: C/ San Francisco, núm. 19, 1.º dcha., 18012 Granada (Granada).

Granada, 25 de marzo de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de medidas de protección que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Revocación de medidas de protección a don Emilio Jaime Torrubia, de fecha 31 de enero de 2013, relativa a los menores M.N.J.L. y E.J.L., expediente número 352-06-0470-1/352-06-0468, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de marzo de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### NOTARÍAS

*ANUNCIO de 6 de marzo de 2013, de la Notaría de doña María Esther Vallejo Vega, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 629/2013).*

María Esther Vallejo Vega, Notario de Jerez de la Frontera, con despacho en calle Santa María, 13, 3.º, hago saber:

Que ante mí se tramita venta extrajudicial de la siguiente finca:

Descripción. Urbana. Número seiscientos. Vivienda señalada con la letra D, tipo A-3, en la planta cuarta del bloque número treinta, tipo 1, de un edificio en Abiertas de Caulina, de, hoy Plaza de Bornos, número uno, Barriada La Granja.

Tiene una superficie construida de setenta y tres metros treinta y un decímetros cuadrados (73,31 m<sup>2</sup>) y útil de cincuenta y nueve metros sesenta y siete decímetros cuadrados (59,67 m<sup>2</sup>).

Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, tendedero y cuarto de baño.

Linda: frente, rellano y caja de escalera, patio interior de viviendas y de bloque; derecha entrando, vivienda letra C; izquierda y fondo, terrenos del Patronato destinados a vía pública.

Cuota: Nueve mil seiscientos quince diezmilésimas de entero por ciento (0,9615%).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera número tres, al tomo 1.354, libro 334, folio 3, finca número 15.639, inscripción 10.<sup>a</sup>

Se señala la primera subasta para el día 2 de mayo de 2013, a las 12,00 horas; la segunda, en su caso, para el día 31 de mayo de 2013, a las 12,00 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 28 de junio de 2013 a las 12,00 horas. Tendrá lugar en mi Notaría. El tipo para la 1.<sup>a</sup> subasta es de 180.000 €, para la 1.<sup>a</sup> subasta; para la 2.<sup>a</sup>, el 75% de la cantidad indicada; la 3.<sup>a</sup> se hará sin sujeción a tipo. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los postores deberán consignar previamente en esta Notaría el 30% del tipo correspondiente.

Jerez de la Frontera, 6 de marzo de 2013.- La Notario, María Esther Vallejo Vega.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### ENTIDADES PARTICULARES

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2013, de la Sdad. Coop. And. Reina Victoria II, de convocatoria de asamblea general extraordinaria de liquidación. (PP. 700/2013).*

En virtud de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 14/2011, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, los Liquidadores de Reina Victoria II, Sdad. Coop. And., en liquidación, convocan a todos sus socios a la asamblea general extraordinaria de liquidación que se celebrará, el próximo día 25 de abril de 2013 a las 18,30 h, en primera convocatoria y a las 19,00 h en segunda convocatoria, en la Sala de Reuniones, núm. 3, sita en la planta sótano del Edificio Sevilla-1, Avda. San Francisco Javier, núm. 24, de Sevilla, con el siguiente orden del día:

1. Elección de tres socios para aprobación del acta, conforme al contenido del artículo 27 de los estatutos de la cooperativa.
2. Aprobación del balance final de liquidación.
3. Aprobación del proyecto de distribución del activo.
4. Ruegos y preguntas.

Sevilla, 7 de marzo de 2013.- Los Liquidadores, Concepción Rojas Gutiérrez, Susana Jiménez Artillo y Fernando Sancho Royo.